Proyecto

Presupuestos 2020

Dirección Insular de Hacienda

P

Cabildo Insular de Tenerife

2020

I. Informe Económico

II. Escenario Presupuestario

III. Memoria
- a. Presupuesto General y Estado de la Consolidación
- b. Previsiones de Ingresos
  - 1. Previsiones de Ingresos
  - 2. Detalle de ingresos
- c. Análisis por Programas de Gastos
- d. Análisis económico del Gasto
- e. Análisis Orgánico del Gasto

IV. Información Económico Financiera

V. Anexo de Inversiones
- a. Informe Anexo Inversiones
- b. Anexo de Inversiones

VI. Anexo de gastos con financiación afectada
- a. Relación de gastos con financiación afectada
- b. Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC
  - 1. Informe de competencias transferidas y delegadas
  - 2. Anexo de competencias Transferidas y Delegadas
- c. Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

VII. Bases de Ejecución del Presupuesto
- a. Informe
- b. Bases
- c. Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

VIII. Liquidación del Presupuesto 2018 y avance de la liquidación del ejercicio 2019

IX. Anexos del estado de la consolidación
- a. Presupuesto Consolidado por Capítulos

b. Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación
c. Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto
d. Presupuesto Consolidado- Operaciones Internas

X. Anexos de Personal
a. Memoria
b. Anexos de Personal

XI. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

XII. Planes de Inversión y Programas de Financiación

XIII. Anexo de beneficios fiscales

XIV. Anexo de Convenios suscritos con la C.A.C. en Materia de Gasto Social

XV. Listados del Presupuesto
a. Presupuesto de Gastos por Código Económico
b. Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
c. Presupuesto de Ingresos

XVI. Entes Dependientes

a. Memoria de Entidades Dependientes

b. Organismos Autónomos
1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
1. Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2020
2. Memoria del Presupuesto 2020
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Anexo Financiación Afectada
6. Bases de Ejecución
7. Anexo de Inversiones
8. Anexos de Personal
9. Liquidación del Presupuesto 2018
10. Avance Liquidación Presupuesto 2019
11. Informe Intervención Delegada
2. Consejo Insular de Aguas
1. Acuerdo Aprobación del proyecto de Presupuesto 2020
2. Memoria Presupuesto 2020
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

5. Bases de Ejecución del Presupuesto
6. Anexo Inversiones
7. Anexo Personal
8. Liquidación del Presupuesto 2018
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019
10. Informe Intervención Delegada

3. Museos y Centros de Tenerife
1. Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2020
2. Memoria del Presupuesto 2020
3. Informe Economico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución del Presupuesto
6. Anexo de Inversiones
7. Anexos de Personal
8. Liquidación del Presupuesto 2018
9. Avance liquidación Presupuesto 2019
10. Informe Intervención Delegada

4. Patronato Insular de Música
1. Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019
2. Memoria del Presupuesto 2020
3. Informe Económico Fianciero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases Ejecución del Presupuesto
6. Anexo Inversiones
7. Anexos de Personal
8. Liquidación del Presupuesto 2018
9. Avance Liquidación del Presupuesto 2019

c. Entidades Públicas Empresariales
1. Tenerife Espacio de las Artes
2. EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
3. EPEL Balsas de Tenerife

d. Sociedades de Capital Íntegro
1. Casino Taoro, S.A
2. Casino Playa Las Américas, S.A
3. Casino Santa Cruz, S.A
4. Institución Ferial de Tenerife, S.A
5. Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
6. Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
7. Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
8. Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
9. Auditorio de Tenerife, S.A

10. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

e. Fundaciones de participación íntegra

1. Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)

2. Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

f. Consorcios

1. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
    1. Memoria del Presupuesto
    2. Informe Económico Financiero
    3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    4. Bases de Ejecución del Presupuesto
    5. Anexo de Inversiones
    6. Anexo Personal
    7. Liquidación del Presupuesto 2018
    8. Avance Liquidaciónl Presupuesto 2019
    9. Informe de la Intervención Delegada
2. Consorcio de Tributos de Tenerife
    1. Memoria del Presupuesto 2020
    2. Informe Económico Financiero
    3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    4. Gastos con Financiación Afectada
    5. Bases de Ejecución
    6. Anexo Inversiones
    7. Anexo de Personal
    8. Liquidación del Presupuesto 2018
    9. Avance de la liquidación del presupuesto 2019
3. Consorcio Isla Baja
    1. Memoria del Presupuesto 2020
    2. Informe Económico Financiero
    3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    4. Bases de Ejecución del Presupuesto
    5. Anexo de Personal
    6. Liquidación de Presupuesto 2018
    7. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019
    8. Informe Fiscalización Previo Presupuesto 2020
    9. Informe Intervención
4. Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz
    1. Memoria del Presupuesto 2020
    2. Informe Económico Financiero
    3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
    4. Bases Ejecución Presupuesto

5. Gastos con Financiación afectada
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Liquidación del Presupuesto 2018
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019
10. Informe de la Intervención

g. Sociedades de capital mayoritario
1. Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
2. Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
3. Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)
4. Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)
5. Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)
6. Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
7. Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
8. SPET, Turismo de Tenerife, S.A
9. Canarias Submarine Link Africa, S.L
10. Canarias Submarine Link Baharicom, S.L
11. Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)

h. Fundaciones de participación mayoritaria
1. Fundación Canaria Tenerife Rural
2. Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife
3. Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

PRESUPUESTOS

2020

I.

Informe Económico

PRESUPUESTOS CABILDO INSULAR DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

INFORME ECONÓMICO

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Según señala el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2019, el contexto económico mundial se caracteriza, en general, por un escenario de ralentización del ritmo de crecimiento que, tras el 3,8% y 3,6% de 2017 y 2018 respectivamente, el incremento en 2019 se fija en un 3,0%; con un repunte para 2020, hasta alcanzar el 3,4%.

El debilitamiento del ritmo de crecimiento ha sido generalizado y ha afectado tanto a las grandes economías, como Estados Unidos o países de la Zona Euro y, con carácter más pronunciado, a las de mercados emergentes y en desarrollo, como Brasil, China, India, Méjico y Rusia.

Así, para el conjunto de las economías avanzadas la tasa de crecimiento se mantiene en un 1,7% en 2019 y 2020. Por su parte, en las economías emergentes se prevé un crecimiento del 4,6% para 2020, 0,7 puntos más que en 2019.

En América Latina, la actividad se desaceleró notablemente aunque se prevé, en su conjunto, un crecimiento del 1,8% en 2020. Se han revisado a la baja los pronósticos de Brasil, debido a los conflictos de la oferta de productos de la minería y de Argentina, debido a la pérdida de confianza y al endurecimiento de las condiciones de financiamiento externo. En el caso de Venezuela, la profunda crisis humanitaria y económica tienen un efecto devastador que provocará que la economía se contraiga alrededor de un tercio en 2019.

En lo que respecta a la Zona Euro se prevé que la economía repunte ligeramente en 2020, ya que se espera que la demanda externa se recupere y que algunos factores, como las nuevas normas sobre emisiones que han afectado a la producción automovilística alemana, se vayan desvaneciendo. Por su parte, el Reino Unido crecerá en los mismos niveles que la Zona Euro, 1,2% en 2019 y 1,4% en 2020, debido fundamentalmente a la incertidumbre provocada por el Brexit.

A continuación se muestran las previsiones económicas del FMI

	%		Inc. %	
	previsiones oct. 2019		previsones julio 2019	
	2019	2020	2019	2020
Total Mundial	3	3,4	-0,2	-0,1
Economías avanzadas	1,7	1,7	-0,2	0
Economías emergentes y en desarrollo	3,9	4,6	-0,2	-0,1

Fuente: FMI ("*Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2019 y julio 2019*")

Son varios los factores que, según el FMI, pueden afectar a los pronósticos de crecimiento, entre los que destacan: la política arancelaria estadounidense, la amenaza de ciberataques, tensiones geopolíticas y las incertidumbres políticas internas de los países.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro y a nivel mundial, según las estadísticas de octubre de 2019 del FMI.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)			Proyecciones Sobre Inflación (IPC)			Proyección Desempleo		
	2018	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
España	2,6	2,2	1,8	1,7	0,7	1,0	15,3	13,9	13,2
Alemania	1,5	0,5	1,2	1,9	1,5	1,7	1,9	1,5	1,7
Francia	1,7	1,2	1,3	2,1	1,2	1,3	9,1	8,6	8,4
Italia	0,9	0,0	0,5	1,2	0,7	1,0	10,6	10,3	10,3
Irlanda	8,3	4,3	3,5	0,7	1,2	1,5	5,8	5,5	5,2
Zona Euro	**1,9**	**1,2**	**1,4**	**1,8**	**1,2**	**1,4**	**8,2**	**7,7**	**7,5**
Reino Unido	1,4	1,2	1,4	2,5	1,8	1,9	4,1	3,8	3,8
EUROPA	**2,3**	**1,4**	**1,8**	**3,3**	**3,2**	**2,8**			
EE.UU.	2,9	2,4	2,1	2,4	1,8	2,3	3,9	3,7	3,5
Brasil	1,1	0,9	2,0	3,7	3,8	3,5	12,3	11,8	10,8
China	6,6	6,1	5,8	2,1	2,3	2,4	3,8	3,8	3,8
Japón	0,8	0,9	0,5	1,0	1,0	1,3	2,4	2,4	2,4

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("*Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2019*")

El FMI también considera que la cuestión del Cambio Climático es un factor importante para la economía de los países. En concreto, sostiene las estrategias nacionales sobre políticas de mitigación del citado Cambio, no logran un amplio apoyo social en algunos países, mientras que la cooperación internacional se diluye porque los grandes emisores se niegan a participar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en noviembre de 2019, fija las perspectivas de crecimiento económico mundial en el 2,9%, tanto para 2019 como para 2020, cinco décimas menos que en 2018. Considera que los conflictos comerciales, la debilidad de la inversión empresarial y la persistente incertidumbre política lastran la economía mundial y aumentan el riesgo de estancamiento a largo plazo.

La desaceleración afecta tanto a las economías de mercado avanzadas como a las emergentes, aunque su gravedad varía en función del peso del comercio en los distintos países. En Estados Unidos, se prevé que el crecimiento disminuya tres décimas hasta llegar al 2% en 2020 y 2021. En la zona del euro, se espera un crecimiento del 1,1%.y 1,2% en 2020 y 2021, respectivamente.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

Las Proyecciones Macroeconómicas, recogidas en el Boletín Económico del Banco de España de septiembre de 2019, contemplan a lo largo del período 2019-2021, una senda de dinamismo que tenderá a moderarse a lo largo del horizonte de proyección: el PIB, tras alcanzar un 2,4%, en 2018, en 2019 se situaría en un 2% y en el 1,7% y el 1,6% en 2020 y 2021, respectivamente.

Por su parte, la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), en su informe de Previsiones económicas para España 2019-2021, de noviembre de 2019, apunta a una progresiva desaceleración de la economía durante 2020, con una previsión para este año que se revisa a la baja hasta alcanzar un 1,6%, debido especialmente a un peor comportamiento del sector exterior.

Según las previsiones más recientes realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía española crecerá este año a un ritmo del 2%, cuatro décimas menos que en 2018, alcanzando el 1,6% en 2020 y 2021, previsiones más pesimistas que las del Gobierno de España, que aprobó el pasado 15 de octubre, el Plan Presupuestario y el escenario macroeconómico 2019-2020. En dicho Escenario se prevé un crecimiento del PIB, de 2,1% en 2019 y el 1,8% en 2020.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento nacional, según las estadísticas de varios Organismos,

PIB (%)	2019	2020
Banco de España (sept.19)	2	1,7
FUNCAS (nov19)	2	1,6
OCDE (nov.19)	2	1,6
Escenario Macroeconómico Gobierno (octubre 19)	2,1	1,8
Comisión Europea (nov.19)	1,9	1,5
FMI (octubre 19)	2,2	1,8

Por su parte, en el informe de noviembre, elaborado por FUNCAS, se fija en un 13,9% la tasa de paro, que supone siete décimas menos que en el mismo período del año pasado. En lo que se refiere a la afiliación a la Seguridad Social, se ha mantenido un crecimiento del empleo aunque débil, con cierto repunte a final de año, impulsado por el sector servicios, con una notable importancia del sector público.

Finalmente, el déficit de las administraciones públicas, excluyendo las corporaciones locales, fue superior en más de 2 mil millones al obtenido en el mismo período del año anterior, debido, entre otros, al aumento del déficit en la Seguridad Social.

ECONOMÍA CANARIA

Según predicciones de HISPALINK de julio de 2019, el crecimiento del PIB de la región se situará en 2019 en el 1,9 % y en 1,8% en 2020, algo inferiores al crecimiento que prevé dicho organismo para España, que es de un 2,4% y de un 2,1% respectivamente; de manera que las perspectivas de la economía canaria son favorable aunque sufren cierta ralentización.

Por otra parte, según el Boletín de Situación Económica del 2º trimestre de 2019, elaborado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, el PIB generado por la economía canaria registró un crecimiento interanual del 2% en el segundo trimestre, mientras que el aumento nacional fue del 2,3%.

En líneas generales, se observan resultados positivos en las cifras de venta comerciales y en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, que se sitúa en un 0,4% por encima de las existentes el mismo trimestre de 2018. También las exportaciones experimentaron un aumento interanual del 21,2%.

En cuanto al sector turístico, se detecta una disminución del número de turistas extranjeros entrados en el Archipiélago del 4,7% respecto al mismo trimestre de 2018. Si bien el gasto turístico total fue, en el segundo trimestre de un 0,9% inferior al de hace un año, el gasto medio diario por turista creció, en el mismo período, un 3,7%.
El número de parados inscritos en las oficinas de empleo registró una caída media del 4%; si bien Canarias, con un 21%, es la tercera región con mayor tasa de paro de España.

El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) muestra que, en Canarias, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, en septiembre de 2019, se situó en 61.274 lo que supuso una disminución de 372 empresas menos, una reducción del 0,6% respecto al mismo período de 2018. Por sectores, muestran resultados positivos la construcción y, muy ligeramente, la Industria. Por islas, solo crece el número de unidades inscritas; en las islas del Hierro y La Palma.

Por otra parte, en el 9º Informe del Estado de la Pobreza-Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social (AROPE) en España 2008-2018, publicado en octubre de 2019, elaborado por la European Anti-Poverty Network (EAPN), Canarias, con un 36,5% de índice AROPE, ocupa el tercer lugar más elevado de España, cuya media nacional es de 26,1%, solo por delante de Andalucía y Extremadura.

ECONOMÍA DE TENERIFE

A nivel insular, también se observa una cierta pérdida de dinamismo. Según últimos datos publicados por el ISTAC, la situación apenas ha variado en los últimos años, situándose la tasa de paro, en el tercer trimestre de este año, en un 18,88%

Tasa de paro	2017 (3º trimestre)	2018 (3er trimestre)	2019 (3er trimestre)
Canarias	21,87%	19,64%	21,19%
Tenerife	19,49%	18,89%	18,88%

Por otra parte, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, disminuye ligeramente. A continuación se muestran los datos del tercer trimestre de 2019, publicados por el ISTAC, donde se aprecia un ligero descenso, en concreto una tasa de variación interanual del -0,81%.

Por sectores:

	2018	**2019**	**% variación**
Agricultura	1.029	1.025	-0,39
Industria	1.358	1.342	-1,18
Construcción	2.316	2.340	1,04
Servicios	23.026	22.798	-0,99
Total	**27.729**	**27.505**	**-0,81**

En cuanto al turismo, según datos elaborados por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo de Tenerife para 2019, a lo largo de este año, el número de turistas ha ido decreciendo ligeramente.

Los datos aportados confirman perspectivas de crecimiento económico aunque con cierta pérdida de dinamismo, tanto a nivel internacional, nacional, regional e insular. Varios son los factores que influyen en estas previsiones, destacando a nivel insular: la incertidumbre de los efectos del Brexit, la crisis de las aerolíneas con conexiones en el archipiélago y la incertidumbre sobre la formación de un nuevo gobierno nacional.

PRESUPUESTOS

2020

II.

Escenario Presupuestario

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo que permita a la Corporación avanzar en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Tenerife.

En esta línea, el Presupuesto se ha orientado para atender los principales problemas de nuestra isla: desempleo, pobreza, movilidad, dependencia, sostenibilidad...; incorporando medidas que favorezcan una verdadera cohesión social, territorial y económica de la isla, a través de los siguientes objetivos estratégicos:

1. La lucha contra la pobreza e impulso del empleo de calidad como prioridad, para lo que se incluyen medidas de acción social así como de dinamización e impulso de los sectores productivos que propicien más y mejores oportunidades de empleo, e incidiendo a su vez en la mejora del empleo público.

2. La igualdad y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como ejes transversales de la actuación de todas las áreas de la Corporación.

3. La mejora y el fortalecimiento de los servicios públicos que la ciudadanía de Tenerife necesita, poniendo especial acento en el ámbito sociosanitario.

4. La movilidad sostenible.

5. El desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

6. El buen gobierno, la regeneración democrática, la modernización y la racionalización de la administración insular.

En consecuencia, el Presupuesto 2020 de las áreas que se integran en la Corporación, sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes, se ha elaborado teniendo en cuenta **los objetivos estratégicos, la planificación plurianual, distribuyendo los recursos disponibles en base a criterios de eficiencia, solidaridad social, sostenibilidad y equilibrio territorial**, así como teniendo en cuenta la evolución de las magnitudes económicas que presenta el conjunto de la economía tinerfeña.

Con todas estas premisas, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2020 es coherente con nuestra política financiera y se encamina a la consecución del objetivo de impulsar el desarrollo económico, social y sostenible de la isla de Tenerife, siendo prioritario a estos efectos la lucha contra la pobreza y la creación de empleo de calidad.

Así, el conjunto de acciones y proyectos incluidos en el Presupuesto 2020 tienen su encaje en cinco ejes definidos como prioritarios y estratégicos por la Corporación Insular:

Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Además, cada una de las acciones y/o proyectos que se desarrollen en los ejes señalados, se hará bajo la premisa del **Buen Gobierno** desde una **perspectiva transversal en materia de igualdad y de impulso de los ODS de la Agenda 2030**, **y siempre reforzando y fortaleciendo el empleo público**, absolutamente necesario para poder cumplir con cada uno de los objetivos y programas incluidos en los ejes estratégicos.

En esta línea, en el Presupuesto 2020 se incorporan medidas para fomentar la aprobación de Planes de Igualdad por parte de las empresas en Tenerife, así como, partidas presupuestarias para impulsar, en colaboración con la Universidad de La Laguna, la creación de un Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Tenerife, como órgano especializado para asesorar, analizar, evaluar y difundir toda la información relativa a las políticas transversales que sobre igualdad de género se están llevando a cabo desde las administraciones públicas pero también desde el ámbito privado; o también para desarrollar un Plan Estratégico de Tenerife para la prevención de la violencia de género, entre otras muchas medidas.

Como señalamos anteriormente, cumplir con los ODS aprobados por Naciones Unidas en 2015 y considerados a nivel internacional como la agenda mundial del Desarrollo Sostenible hasta el año 2030, es una prioridad, por ello para adaptarlos a la realidad insular de Tenerife, se contemplan en el presupuesto medidas para impulsar la aprobación de la Agenda Insular de ODS, que nos permita alinear las políticas insulares con cada uno de los 17 ODS.

A su vez, debemos destacar el impulso organizativo y de modernización que se pretende dar al Cabildo Insular de Tenerife, por ello en los Presupuestos 2020 se contemplan medidas que permitirán avanzar en ese sentido a la Corporación con la aprobación durante el primer trimestre de 2020 del **Plan de Modernización del Cabildo**.

En esta misma línea, debemos destacar el **incremento del 7,8%** del presupuesto en el **Capítulo I, gastos de personal**, al entender que los cambios organizativos y de mejora de los servicios públicos deben realizarse desde el fortalecimiento del empleo público, donde el personal de la Corporación desempeñe un papel clave y protagonista en las acciones y/o programas que se impulsen por el Cabildo Insular de Tenerife.

En líneas generales, el Presupuesto 2020 del Cabildo Insular de Tenerife contiene en cada uno de los ejes estratégicos actuaciones que además de permitir cumplir con los objetivos estratégicos, también permiten mejorar la cohesión territorial, con acciones que se desarrollan a lo largo de todo el territorio insular y que abarcan a los 31 municipios de la isla.

No obstante, debemos destacar por la importancia cuantitativa y cualitativa las **actuaciones de servicios sociales y promoción social** que superan los **200 millones de euros** e incrementan su presupuesto en un **6,25%**, en concreto destaca la importante subida de **dependencia** en un **25,17%.**

A su vez, se recogen **acciones de carácter económico** que permitan avanzar a Tenerife en la cohesión social, económica y territorial, para lo cual se destinan más de **227 millones de euros**, donde destaca la importante inversión en **infraestructuras**, en **I+D+I** así como las actuaciones vinculadas al **fomento del transporte público** con una subida del **18,58%**.

Por otro lado, el Presupuesto 2020 contempla medidas para tratar de reducir la tasa de **desempleo** y de **precarización laboral** y para mejorar los **bajos salarios** que aún están afectando especialmente a los **jóvenes**, que están accediendo al empleo con muchas dificultades y en las peores condiciones.

También se incluyen programas para favorecer la **incorporación al mercado laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción** y en general encaminadas a **generar oportunidades de empleo de calidad**.

Así, destaca el **incremento del 3,43%** de las **políticas de fomento del empleo**, que permitirá junto con la reorientación de algunos programas el diseño de un marco adecuado y productivo de colaboración en materia de empleo con el Servicio Canario de Empleo, los Ayuntamientos de la isla y los agentes sociales y económicos.

Finalmente, el Presupuesto 2020 refleja el cambio organizativo impulsado en el Cabildo Insular de Tenerife desde el 24 de julio de 2019, incorporando medidas que permitan avanzar decididamente en la **mejora del medio ambiente, en la sostenibilidad y en la lucha contra el cambio climático**.

El Presupuesto 2020 así conformado es coherente con la información económica disponible, con la previsión de ingresos así como con la evolución de las magnitudes económicas que presenta el conjunto de la economía de Tenerife y, de forma especialmente exigente con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, período medio de pago a proveedores y sostenibilidad financiera.

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

a.

Presupuesto General y Estado de la Consolidación

1.- EL PRESUPUESTO GENERAL.-

El Presupuesto General de las Entidades Locales se conforma siguiendo los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en el RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, resultando en el caso de la Corporación Insular y su sector público dependiente, la siguiente estructura:

1.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

2.- Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas (CIATF).
- Organismo Autónomo Museos y Centros (OAMC).
- Patronato Insular de Música (PIM).

3.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Entidades Públicas Empresariales:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Balsas de Tenerife (BALTEN)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE) (Entidad en proceso de extinción).

4.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Sociedades Mercantiles de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife (directa o indirectamente):

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA).
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO).

5.- Estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE).
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

6.- Presupuestos de los Consorcios adscritos al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

No obstante, como se analizará más adelante, si bien forman parte del Presupuesto General, los Consorcios no se incluyen en el estado de consolidación, al no tener participación íntegra del Cabildo Insular.

Al Presupuesto General, se unen como ANEXOS:

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT) (Entidad en proceso de extinción).

Por otra parte, si bien no forman parte del Presupuesto General, en los términos establecidos en el TRLRHL, se dará cuenta al Pleno, como **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIFs) de las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, dado que, en atención al carácter básico del marco de estabilidad

presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (Entidad en proceso de extinción).
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial Valle de Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de extinción).

En relación al presupuesto inicial 2019, se ha producido un **cambio en la estructura del sector público insular que tiene incidencia en la relación de entidades que conforman el presupuesto general, y también un elevado impacto cuantitativo en el importe total del presupuesto consolidado**.

Nos referimos a la sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA), que hasta el año 2019 era íntegramente participada, si bien durante dicho ejercicio ha pasado a ser de participación mayoritaria, al enajenarse una acción a favor de cada uno de los Ayuntamientos de Santa Cruz y San Cristóbal de La Laguna a efectos de que dichas administraciones pudieran considerar a la empresa como medio propio personificado. Con ello, el PAIF de TITSA pasa a formar parte de la documentación que se une como anexo al presupuesto general, y además deja de integrarse en los estados de consolidación del presupuesto, con la consiguiente disminución en su importe total.

Por otra parte, durante el año 2020 está previsto culminar distintos procesos de disolución de entidades, alguno de los cuales está prácticamente concluido, tal como se expone en la Memoria de Entidades Dependientes que se acompaña al presente presupuesto. No obstante, en tanto que dichos procesos no estén íntegramente culminados, sus correspondientes PAIF se integran el Presupuesto General 2020 o su documentación anexa, según proceda.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE, EN RELACIÓN A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL, SUS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Organismos Autónomos y Consorcios adscritos:

- Acuerdo del proyecto de Presupuesto 2020 aprobado por órgano competente.
- Memoria.
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal (incluye plantilla, RPT y, en su caso, informe de Recursos Humanos de la Corporación).
- Liquidación del Presupuesto 2018.
- Avance de la liquidación del Presupuesto 2019.

- Informe de fiscalización previa al proyecto de presupuesto emitido por la Intervención Delegada.

Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Cabildo Insular de Tenerife:

- Memoria.
- Programas Anuales de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIFs), adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- En el caso de las Entidades Públicas Empresariales TEA y BALTEN, se incorpora informe emitido por Recursos Humanos del Cabildo en relación a sus gastos de personal.

Así mismo, **se remite a la Intervención General como documentación complementaria** la misma información relacionada en el apartado anterior, referida a las entidades participadas minoritariamente por la Corporación que han sido sectorizadas por la IGAE como integrantes de nuestro Sector Público Insular.

3.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

Las amplitud de normas vigentes en el ámbito presupuestario, económico y financiero de las entidades locales establecen **diferentes estados de consolidación**, según el análisis que se pretenda realizar a través de los mismos, y a cuyos efectos se integran las entidades en función de diferentes criterios.

En el caso del estado de **consolidación del presupuesto inicial de la entidad**, y tal como establece la normativa de aplicación antes referida, se realiza integrando el presupuesto de la entidad matriz (el propio Cabildo Insular de Tenerife), sus Organismos Autónomos, y las entidades (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL) en las que éste participa íntegramente.

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife se ha de proceder del siguiente modo:

1. En primer lugar se armonizan, los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y las Sociedades Mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad. Para ello, en el caso de las entidades sometidas a contabilidad privada, se procede a la trasposición de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria al modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

En este sentido, además se han de realizar ajustes en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, por aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

2. Posteriormente se han de eliminar las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio 2020: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza. Y ello tanto entre el Cabildo y las entidades dependientes como de éstas entre sí.

Con todo, el Presupuesto Consolidado 2020 del Cabildo Insular de Tenerife y su comparación respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2019 - 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	2019	2020	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	884.450.901	856.126.300	-3,2%
O.A.L. IASS	191.718.539	210.970.409	10,0%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	45.276.093	44.347.914	-2,1%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.917.250	8.736.000	-2,0%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.678.572	6.968.175	4,3%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.822.276	3.542.346	-7,3%
E.P.E.L. BALTEN	15.362.859	16.898.186	10,0%
E.P.E.L. AGROTEIDE	56.105	0	-100,0%
CASINO TAORO S.A.	5.604.051	6.145.123	9,7%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.552.960	5.315.560	-4,3%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.733.897	3.600.608	31,7%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.693.430	4.293.367	-8,5%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	123.284.927	0	-100,0%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	28.990.277	28.558.123	-1,5%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	921.140	214.900	-76,7%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.123.285	1.867.204	-12,1%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	8.345.611	9.772.776	17,1%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	13.246.162	11.091.658	-16,3%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	13.482.763	9.541.505	-29,2%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	474.142	484.133	2,1%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.114.592	4.387.038	-14,2%
TOTAL INGRESOS	**1.370.849.832**	**1.232.861.324**	**-10,1%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	182.730.549	195.800.702	7,2%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.868.271	16.434.881	-12,9%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.076.349	8.154.280	1,0%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.203.772	6.493.375	4,7%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	95.996.662	51.548.271	-46,3%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	10.342.282	2.200.241	-78,7%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**322.217.885**	**280.631.750**	**-12,9%**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	**1.048.631.947**	**952.229.574**	**-9,2%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2019 - 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	2019	2020	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	884.450.901	856.126.300	-3,2%
O.A.L. IASS	191.718.539	210.970.409	10,0%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	45.276.093	44.347.914	-2,1%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.917.250	8.736.000	-2,0%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	6.678.572	6.968.175	4,3%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.822.276	3.527.493	-7,7%
E.P.E.L. BALTEN	15.839.751	18.073.100	14,1%
E.P.E.L. AGROTEIDE	56.105	0	-100,0%
CASINO TAORO S.A.	4.030.795	5.307.330	31,7%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.083.420	4.883.856	-3,9%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.952.215	2.626.297	-11,0%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	4.740.013	4.975.951	5,0%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	123.115.757	0	-100,0%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	33.061.017	30.748.233	-7,0%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	2.162.548	214.900	-90,1%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.102.368	2.002.995	-4,7%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	8.496.260	9.728.181	14,5%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	13.734.342	11.151.387	-18,8%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	14.094.139	12.099.120	-14,2%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	303.707	304.133	0,1%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.634.755	4.847.146	-14,0%
TOTAL GASTOS	**1.376.270.823**	**1.237.638.919**	**-10,1%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	182.730.549	195.800.702	7,2%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	18.868.271	16.434.881	-12,9%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	8.076.349	8.154.280	1,0%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	6.203.772	6.493.375	4,7%
APORT.Y PREST.SERVICIOS SOCIEDADES, FUNDACIONES Y EPEL	95.996.662	51.548.271	-46,3%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPEPENDIENTES	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	10.342.282	2.200.241	-78,7%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**322.217.885**	**280.631.750**	**-12,9%**

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN			
CASINO TAORO S.A.	1.573.256	837.793	
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-218.318	974.311	
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	469.540	431.704	
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-46.583	-682.584	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	20.916	-135.791	
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	-150.649	44.595	
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-488.180	-59.729	
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	-611.376	-2.557.615	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	169.170	0	
GESTA	-1.241.408	0	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	-4.070.740	-2.190.110	
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	0,00	14.853	
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-476.893	-1.174.914	
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	0	0	
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	-520.162	-460.108	
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS (ITB)	170.435	180.000	
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	**-5.420.991**	**-4.777.595**	
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	**1.048.631.947**	**952.229.574**	**-9,2%**

En el *"Anexo de los Estados de Consolidación"* se presentan los mismos desarrollados y desagregados según diferentes criterios, de todo lo cual podemos extraer ya las siguientes **conclusiones generales**:

- ✓ El presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2020 asciende a la cifra de 952 millones de euros, lo que frente a los 1.048 millones del año anterior, supone un descenso del 9,2%.

- ✓ Esta disminución viene determinada, de forma esencial, **por la no inclusión de la empresa "Transportes Interurbanos de Tenerife, SA (TITSA)" en el perímetro de consolidación,** al pasar de ser una entidad íntegramente participada por el Cabildo Insular a ser una sociedad mayoritaria.

  A fin de ilustrar el efecto cuantitativo de este cambio, se muestra a continuación la comparación entre el presupuesto consolidado del ejercicio 2020 (que no incluye TITSA) con el presupuesto que hubiera resultado si dicha entidad siguiera formando parte del mismo:

			Variación 2019/2020	
	2019	2020	Importe	%
Presupuesto Consolidado "real"	1.048.631.947	**952.229.574**	**-96.402.373**	-9,20%
Hipótesis Presupuesto Consolidado 2020 incluyendo TITSA	1.048.631.947	**1.022.762.423**	**-25.869.524**	-2,50%
Diferencia	***0***	***70.532.849***		

- ✓ Respecto al Presupuesto propio de la Corporación Insular, si bien muestra unos indicadores de salud financiera muy positivos, desciende un 3,2%, como consecuencia, básicamente, del reajuste de los ingresos de capital provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias.

- ✓ Dentro del presupuesto a nivel consolidado, tiene un peso específico, el Instituto de Atención Social y Sociosanitario de Tenerife (IASS), que, acorde con la prioridad del gasto social en este presupuesto, registra un incremento de casi 20M€ (10%).

- ✓ Esta apuesta por la política social, se amplifica con el crecimiento en el presupuesto de la sociedad SINPROMI,SL, cuyos servicios están destinados a colectivos que requieren especial atención y cuya previsión de gastos aumenta 1,2M€ (14,5%).

- ✓ Junto a la citada vocación de gasto social del sector público institucional, destaca la consolidación presupuestaria del Consejo Insular de Aguas, que disminuye mínimamente respecto a 2019, manteniendo por tanto el importante crecimiento que dicha entidad registró el pasado ejercicio (un 16%), resultado de la entrada en funcionamiento de nuevas infraestructuras, por las que se sigue apostando en 2020.

- ✓ En cuanto a la variación interanual de cada grupo de entidades, además del descenso del propio Cabildo por los motivos ya aludidos (disminuye su presupuesto un 3,2%), destaca el aumento del 7,3% (18M€) experimentado por el conjunto de Organismos Autónomos, con relevancia del gasto social como se ha mencionado. Por el contrario, el conjunto de Sociedades, Fundaciones y EPEL que se integran en el consolidado de la Corporación (es decir, las íntegras), minoran su presupuesto de ingresos en un 55% por el impacto de la no consolidación de TITSA, descenso que se registraría en torno al 5% si eliminamos dicho impacto.

- ✓ En lo que se refiere a la estructura entre corriente y capital, se ha de destacar que el 92% del total de ingresos consolidados son de carácter corriente, mientras que el importe de gastos corrientes se sitúa en el 78,1%, lo que pone de manifiesto la capacidad del ahorro bruto de la Corporación para financiar gastos de capital, los cuales superan, de forma consolidada un total de 192 M€.

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

1.

Previsiones de Ingresos

PRESUPUESTOS ECIT 2020
MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020, prevé un **total de ingresos de 856,1 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **inferiores a las del ejercicio anterior en un 3,2%.**

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y en base a la información disponible.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2020 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2019 Importe	% s/Total	Presupuesto 2020 Importe	% s/Total	Var. 20/19
Total Ingresos Corrientes	787.362.942	89,0%	790.773.703	92,4%	0,4%
Total Ingresos de Capital	70.287.958	7,9%	37.552.597	4,4%	-46,6%
Total Ingresos No Financieros	**857.650.901**	97,0%	**828.326.300**	96,8%	**-3,4%**
Total Ingresos Financieros	26.800.000	3,0%	27.800.000	3,2%	3,7%
Total Ingresos Presupuesto	**884.450.901**	100,0%	**856.126.300**	100,0%	**-3,2%**

Como se observa, el decremento del Presupuesto se concentra en los ingresos de **capital**, que caen un 46,6% y reducen su peso al 4,4% del total de recursos previstos. El 72% de esta caída se explica por el recorte previsto en los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Los ingresos de naturaleza **corriente** se mantienen en términos similares, registrando un leve aumento del 0,4%. Como se verá más adelante, el aumento en 11,9 M en las previsiones de conceptos de participación en los tributos del Estado queda prácticamente compensada con la minoración prevista en la financiación para las competencias transferidas y delegadas en 8,9 M €, y en la financiación del FDCAN para gastos corrientes en 3,6 M €. Por su parte, el incremento esperado en los recursos del REF, concretamente en el IGIC, tiene como contrapartida la variación negativa al no incluirse, en las previsiones para 2020, la cantidad otorgada por el Gobierno de Canarias para compensar la pérdida de recaudación por la bajada del tipo general del IGIC en 2019.

Por su parte, los ingresos de naturaleza **financiera** se mantienen en términos similares, representando un 3,2% sobre el total de ingresos, al preverse la concertación de operaciones de préstamo por 26,0 M €.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:

CONCEPTOS	Presupuesto 2019 Importe	% s/Total	Presupuesto 2020 Importe	% s/Total	Var. 20/19	Diferencias 20/19
Recursos REF	398.280.266	45,0%	401.990.703	47,0%	0,9%	3.710.437
Participación en Tributos del Estado	109.453.850	12,4%	121.311.478	14,2%	10,8%	11.857.628
F. competencias transferidas y delega	112.869.501	12,8%	103.995.990	12,1%	-7,9%	-8.873.511
Ingresos del FDCAN	47.684.809	5,4%	20.500.000	2,4%	-57,0%	-27.184.809
Otros ingresos de carácter finalista	105.181.427	11,9%	114.228.569	13,3%	8,6%	9.047.142
Otros Ingresos	84.181.048	9,5%	66.299.560	7,7%	-21,2%	-17.881.488
Operaciones Financieras	26.800.000	3,0%	27.800.000	3,2%	3,7%	1.000.000
Total Ingresos	884.450.901	100,0%	856.126.300	100,0%	-3,2%	-28.324.601

Los tres principales componentes dentro de la estructura de ingresos de la Corporación Insular son los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (47,0%), participación en los Tributos del Estado (14,2%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (12,1%).

Estos tres grandes bloques de financiación representan el 75,7% del total de ingresos no financieros, siendo los recursos del REF los de mayor peso en el Presupuesto insular.

Por su parte, los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) se estiman en 20,5 M €, algo menos de la mitad de la anualidad originalmente prevista en el convenio firmado, en base a un criterio de prudencia, y como consecuencia de la reprogramación del FDCAN anunciada por el Gobierno de Canarias, que ha presentado un proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2020 en que se consigna crédito por la mitad de la dotación anual que venía dedicando al FDCAN.

Los ingresos de carácter no financiero que constituyen **recursos generales** de libre disposición, ascienden a **693,6 M €,** y de ellos, el 90,4% (627,3 M €) está constituido por las tres fuentes de financiación principales mencionadas en el párrafo anterior.

Los ingresos no financieros que constituyen **financiación afectada** a la ejecución de proyectos de gasto específicos totalizan **134,7 M €**, de los que 20,5 M € corresponden a FDCAN.

Asimismo, son ingresos afectados a la realización de inversiones los de naturaleza financiera por concertación de préstamo, cuya previsión asciende a 26,0 M €.

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2020, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2019 Importe	% s/Total	Presupuesto 2020 Importe	% s/Total	Var. 20/19
Impuestos directos	10.916.380	1,2%	11.579.260	1,4%	6,1%
Impuestos indirectos	408.599.670	46,2%	412.092.778	48,1%	0,9%
Tasas y otros ingresos	28.463.340	3,2%	31.605.352	3,7%	11,0%
Transferencias corrientes	336.755.242	38,1%	332.397.583	38,8%	-1,3%
Ingresos patrimoniales	2.628.310	0,3%	3.098.730	0,4%	17,9%
Total Ingresos Corrientes	787.362.942	89,0%	790.773.703	92,4%	0,4%
Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	70.287.958	7,9%	37.552.597	4,4%	-46,6%
Total Ingresos de Capital	70.287.958	7,9%	37.552.597	4,4%	-46,6%
Total Ingresos No Financieros	857.650.901	97,0%	828.326.300	96,8%	-3,4%
Activos Financieros	1.800.000	0,2%	1.800.000	0,2%	0,0%
Pasivos Financieros	25.000.000	2,8%	26.000.000	3,0%	4,0%
Total Ingresos Financieros	26.800.000	3,0%	27.800.000	3,2%	3,7%
Total Ingresos Presupuesto	**884.450.901**	**100,0%**	**856.126.300**	**100,0%**	**-3,2%**

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 790,8 M €, ligeramente superiores a los del ejercicio precedente, siendo su participación en el total de recursos de un 92,4%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital se sitúan en 37,6 M €, disminuyendo su representatividad sobre el total de ingresos previstos hasta el 4,4%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2020 con un importe total de **ingresos no financieros de 828,3 M €**, que suponen un 96,8% de los totales y son un 3,4% inferiores a los del ejercicio 2019, reduciéndose en 29,3 M €.

Como ya se ha comentado, se prevé acudir al endeudamiento por importe de 26 M €, con lo que el Presupuesto total se sitúa finalmente en 856,1 M €, minorándose en 28,3 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2020 en concepto de impuestos directos se elevan a **11,6 M €.** Este Capítulo representa un 1,4% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,7 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,3 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2019. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta actualizadas para el año 2019, mediante Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019, en situación de prórroga presupuestaria. Ante la ausencia de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2020, se ha supuesto que se recibirá al menos la cantidad actualizada para 2019, ya sea cuando se apruebe la Ley de PGE para 2020, o ya sea por norma con rango de ley de actualización extraordinaria para 2020, al igual que ha ocurrido en 2019.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020, se cifra en **412,1 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 48,1%. Experimenta un incremento de 3,5 M € con respecto al Presupuesto de 2019, esto es, un 0,9%, derivado del incremento de recaudación esperada por IGIC.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta fijadas para el año 2019 mediante Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019, en situación de prórroga presupuestaria. Al no haberse presentado aún un Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, se ha supuesto que se recibirá al menos la cantidad actualizada para 2019.

- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.
  Se ha ajustado la previsión a la baja en 0,1 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2019, situándose la estimación en 11,0 M €.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias**.
  Suponen el **48,5% de los ingresos no financieros**, y su reflejo en el Presupuesto presenta un **incremento del 0,9%** respecto a las previsiones para el año 2019, esto es, un aumento de 3,7 M €.

  Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

  La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos en el Presupuesto insular con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de la liquidación (ya sea a ingresar o a devolver) de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

  El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de recaudación de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2020, que experimentan un aumento en su conjunto del 4,1% respecto a las mismas para 2019. El Gobierno ha estimado crecimiento positivo en la recaudación del IGIC y del Impuesto sobre Matriculación, y negativo en la de AIEM. La recaudación prevista por IGIC aumenta un 5,6%, incluyendo la incidencia de las modificaciones normativas en IGIC

introducidas en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2020. El Gobierno autonómico ha estimado en 149,8 M € el impacto en la recaudación derivado de las nuevas medidas sobre el IGIC.

Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.913,1 M €.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, de 3 de abril, las entregas a cuenta correspondientes a Tenerife en 2020 se han estimado en 426,5 M €, de los que 34,1M € derivarían de las modificaciones normativas en el IGIC. Así, en su conjunto, los ingresos previstos en concepto de entregas a cuenta aumentan en 18,0 M € respecto al 2019.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2019, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2019, que quedaría por debajo en 112,2 M € respecto de la inicialmente estimada y que determinó las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales. Ello origina la previsible devolución por las Corporaciones Locales del exceso que se les entregó a cuenta.

En base a dichos datos, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación negativa para la isla de Tenerife a realizar en 2020 de dichos recursos, cifrándola en -24,5 M €.

De este modo, los ingresos por recursos del REF reflejados en el Presupuesto del Cabildo, presentan las siguientes variaciones:

Total Ingresos REF isla	2019	2020	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	408.515.262	426.477.868	17.962.606	4,4%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-10.234.996	-24.487.165	-14.252.169	139,2%
Total	398.280.266	401.990.703	3.710.437	0,9%

Las previsiones para 2020 contemplan una subida en los tipos del IGIC. A efectos de realizar un análisis comparativo con el Presupuesto de 2019, debe tenerse en cuenta

que no se percibirá la cantidad que el Gobierno Autonómico otorgó para compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria ocasionada por la reducción del tipo impositivo general del IGIC del 7% al 6,5% en el ejercicio 2019.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 158,3 M €.

INGRESOS A DISTRIBUIR A AYUNTAMIENTOS		**2019**	**2020**	20/19	20/19
Concepto	Descripción	Ingresos Tenerife	Ingresos Tenerife	Diferencia	Variación
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	4.982.010	5.117.153		
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONI	262.212	269.324		
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	31.954.420	24.699.772		
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSION	1.681.812	1.299.988		
2930000	RECURSOS REF: IGIC	340.546.270	351.080.902		
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONI	17.923.488	18.477.942		
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	231.816	327.100		
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	18.736	36.867		
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	679.502,00	681.655,00		
	TOTAL RECURSOS REF	398.280.266	401.990.703	3.710.437	0,9%
4500124	COMPENSACIÓN POR MODIFICACIONES NORMA	16.120.390	0		
4500121	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.724.062	22.766.246		
A=ingresos	**TOTAL A DISTRIBUIR**	**437.124.718**	**424.756.949**	**-12.367.769**	**-2,8%**
	RECURSOS REF AYUNTAMIENTOS	148.449.308,16	149.837.714		
	COMPENSACIÓN MODIFICACIONES NORMATIVA	6.008.484,84	0		
	REPERCUSIÓN REDUCCIÓN COMP. IGTE	8.469.844,00	8.485.876		
B=gastos	**CARTA MUNICIPAL**	**162.927.637**	**158.323.590**	**-4.604.047**	**-2,8%**
A-B	**INGRESOS NETOS CABILDO**	**274.197.081**	**266.433.359**	**-7.763.722**	**-2,8%**

Los ingresos que se han previsto provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabido de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

Ingresos REF neto Cabildo	2019	2020	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	256.251.095	267.512.825	11.261.731	4,4%
Previsión liquidación ejerc. anterior	-6.420.137	-15.359.839	-8.939.702	139,2%
Total	249.830.958	252.152.986	2.322.028	0,9%
Compensación modificaciones IGIC	10.111.905	0	-10.111.905	100,0%
Repercusión reducción comp. IGTE	14.254.218	14.280.370	26.152	0,2%
Total	274.197.081	266.433.356	-7.763.725	-2,8%

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2020 para este capítulo ascienden a **31,6 M €**, cantidad que representa un 3,7% del total del Presupuesto, aumentando con respecto al ejercicio 2019 en un 11,0%, ocasionado fundamentalmente por la mayor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 25,6 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2020 y en aplicación de la tarifa actualmente vigente, que entró en vigor el 14 de mayo de 2019. El incremento de los ingresos estimados, en 2,6 M €, deriva del aumento de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2020 un importe de 3,3 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2019, y que se cuantifican en 1,0 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- En sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó, con carácter inicial, la supresión de la tasa por certificación acreditativa de la condición de auxiliar de caza, y de la tasa por la expedición de carnés para bonificaciones en el uso del transporte público, previéndose la entrada en vigor de dicho acuerdo a principios

del ejercicio 2020. En consecuencia, se ha corregido a la baja la previsión de recaudación por tasas en materia de caza, y se ha eliminado la previsión de la tasa por carnés de transportes.

- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la evolución de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2020 totaliza **332,4 M €**, y presenta una reducción del 1,3% en relación con la estimación de 2019. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 38,8% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2019		Presupuesto 2020		Var. 20/19
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	93.359.212	27,7%	103.361.146	31,1%	10,7%
Particip. Tributos Estados - Sanitaria	9.528.800	2,8%	10.573.375	3,2%	11,0%
Otras Transferencias Estado	486.248	0,1%	385.000	0,1%	-20,8%
De Sociedades mercantiles del ente l	0	0,0%	454.867	0,1%	100,0%
De la C.A.C. Competencias Transferi	112.869.501	33,5%	103.995.990	31,3%	-7,9%
Otras Transferencias de la C.A.C.	109.046.879	32,4%	105.064.890	31,6%	-3,7%
De la C.A.C. recursos FDCAN	9.812.215	2,9%	6.167.514	1,9%	-37,1%
De Ayuntamientos	551.666	0,2%	563.496	0,2%	2,1%
De la Unión Europea	1.100.723	0,3%	1.831.305	0,6%	66,4%
Total Transferencias Corrientes	**336.755.242**	**100,0%**	**332.397.583**	**100,0%**	**-1,3%**

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, con un peso del 34,3%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **113,9 M €.**

  En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **14,6%** de los ingresos no financieros del Cabildo, constituyendo una de las principales fuentes de financiación tras los recursos derivados del REF.

Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas fijadas para el año 2019 mediante Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019, en situación de prórroga presupuestaria. Ante la ausencia de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, se ha supuesto que se recibirá al menos la cantidad actualizada para 2019, como ya se ha expuesto anteriormente.

También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2018 que se practicará en 2020, y que se espera sea positiva en unos 3,5 M €. Asimismo, se ha incluido el resto del saldo de la liquidación negativa de 2017, aprobada en noviembre de 2019 y que, conforme al calendario de devolución previsto, quedará pendiente de reintegrar al Estado en 2020, cifrándose en 0,5 M €.

Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía hasta su cancelación en 2021.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2019	Inicial 2020	Diferencias 20/19
Entregas a cuenta *(*)*	116.882.229	122.278.475	5.396.247
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Devolución resto liquid. 2017	0	-454.636,85	-454.637
Liquidación n-2	-3.397.702	3.518.316	6.916.018
Total	109.453.850	121.311.478	11.857.628
(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos (capítulos 1y 2 de ingresos)			10,8%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 10,8% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 11,9 M €.

- En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 215,2 M € y suponen el 64,8% del total de transferencias corrientes.

- Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 104,0 M €.

  Éstas representan el 31,3 % de las transferencias corrientes, y el **12,6%** de los ingresos no financieros.

  Las previsiones de ingresos para financiar estas competencias disminuyen en 8,9 M €, un 7,9% respecto a las del ejercicio anterior. Dichas previsiones aglutinan las entregas a cuenta para 2020, la liquidación de 2018, y la devolución de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores.

  Las cantidades en concepto de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

  Por un lado, el importe de las entregas a cuenta para 2020 resulta de aplicar un índice de actualización negativo del -0,54% (conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril), sobre las entregas aprobadas para 2019, sin incluir la cantidad recogida para mejora de la base de financiación de las competencias transferidas y delegadas, ascendente a 8,1 M €, recogida en la disposición final décimo cuarta de la Ley 7/2018, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por la que se añade una disposición transitoria séptima a la Ley 9/2003, de 3 de abril.

  Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2018, a percibir en 2020, asciende a 7,7 M €.

  Por último, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

  Los componentes que se integran en la previsión, por cada concepto presupuestario, se detallan en los siguientes cuadros:

Competencias transferidas	Inicial 2019	Inicial 2020	Diferencias 19/20	Var.
Entregas a cuenta	79.536.219	78.867.949	-668.270	*-0,8%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.245.139	-1.245.139	0	*0,0%*
Liquidación n-2	6.133.598	6.193.175	59.577	*1,0%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	6.866.926	0	-6.866.926	*-100,0%*
Total presupuesto:	91.291.604	83.815.985	-7.475.619	*-8,2%*

C. delegadas mayores y minusválidos	Inicial 2019	Inicial 2020	Diferencias 19/20	Var.
Entregas a cuenta	14.476.906	14.355.270	-121.636	*-0,8%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-490.035	-490.035	0	*0,0%*
Liquidación n-2	1.116.416	1.127.259	10.843	*1,0%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	1.249.978	0	-1.249.978	*-100,0%*
Total presupuesto:	16.353.264	14.992.493	-1.360.771	*-8,3%*

C. delegadas gestión P.N. Teide	Inicial 2019	Inicial 2020	Diferencias 19/20	Var.
Entregas a cuenta	4.850.572	4.809.818	-40.754	*-0,8%*
Devoluciones liq. 2008-2009	0	0	0	*0,0%*
Liquidación n-2	374.061	377.694	3.633	*1,0%*
Total presupuesto:	5.224.633	5.187.512	-37.121	*-0,7%*

TOTAL COMPET. TRANSF Y DELEG.	**Inicial 2019**	**Inicial 2020**	**Diferencias 19/20**	**Var.**
Entregas a cuenta	98.863.697	98.033.037	-830.660	*-0,8%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.735.175	-1.735.175	0	*0,0%*
Liquidación n-2	7.624.074	7.698.128	74.053	*1,0%*
Mejora Base D.F.14ª LPGCAC 2019	8.116.904	0	-8.116.904	*-100,0%*
Total presupuesto:	**112.869.501**	**103.995.990**	**-8.873.511**	***-7,9%***

- Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** (Fondo de Desarrollo de Canarias) que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 6,2 M €. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

  El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 105,1 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

- La aportación ascendente a 22,8 M €, derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos, y de la cual se distribuyen a los Ayuntamientos 8,5 M €.

- La financiación para atención a la dependencia por importe de 63,5 M €, correspondiente a la anualidad 2020 del convenio suscrito el 8 de agosto de 2018 para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia durante el período 2018-2021, superior en 14,1 M al importe estimado en el presupuesto inicial para 2019.

- La financiación procedente del Instituto Canario de Igualdad para la atención a las víctimas de violencia de género, por importe de 2,6 M €, correspondiente a la

anualidad 2020 del convenio a suscribir, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 22 de octubre de 2019.

- La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que se mantiene en 8,1 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020.
- Además, se han presupuestado otros 4,0 M € para políticas de transporte, en concreto para la implementación del "bono residente canario", cantidad que se estima que, al igual que ha ocurrido en 2019, corresponda al Cabildo de Tenerife de la cantidad consignada con destino a dichas políticas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020.

- Destaca también la financiación procedente del Servicio Canario de Empleo, tanto para proyectos de empleo en curso, como la que se espera recibir en el marco de la última convocatoria del programa "Tenerife por el empleo", y que en total suma unos 3,5 M €.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes, así como la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.
  Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

  Como novedad merece la pena mencionar, dentro de este capítulo, la previsión de ingreso procedente de la empresa ITER, en virtud de convenio suscrito el 13 de septiembre de 2007, por el que se acuerda destinar el 9% de los ingresos generados por la venta de energía producida por la instalación eólica de dicha empresa, a sufragar iniciativas del Cabildo en materia energética, medioambiental o social. Los ingresos previstos, según informa el Servicio Administrativo de Innovación, ascienden a 0,5 M €, y se dedicarán a actuaciones de ayuda a menores inmigrantes.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,4% del total de las previsiones de ingresos para el año 2020, con una cuantía total de **3,1 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo se incrementan en 0,5 M €, como resultado de las siguientes diferencias en relación al presupuesto anterior:

- Se han presupuestado dividendos procedentes de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide por importe de 0,5 M €, a la vista de la previsión de resultados del ejercicio 2019 de la empresa y lo informado al respecto por el Director Financiero de la misma. El Cabildo de Tenerife ostenta la mayor representación en el Consejo de Administración de dicha sociedad.

- No se prevén intereses de depósitos ya que, dada la situación actual del mercado financiero, los bancos no están retribuyendo los saldos medios de las cuentas corrientes.

El resto de previsiones se han mantenido en similares términos, y encuentran apoyo en los contratos vigentes.
Dentro de éstos destaca, por su cuantía, los 2,1 M € en concepto de arrendamiento del Hotel Mencey, que se compensa con gastos de inversión en dicho inmueble conforme a lo determinado en el contrato de arrendamiento suscrito, habiéndose previsto el correspondiente crédito en el presupuesto de gastos para 2020.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un notable decremento, pasando de 70,3 M € en 2019 a **37,6 M €** en 2020, afectadas a la realización de proyectos de gastos específicos a excepción de 5,0 M € provenientes del Servicio Canario de Salud. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados se sitúa en el 4,4%.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2019		Presupuesto 2020		Var. 20/19
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
De la C.A.C. recursos FDCAN	37.872.594	53,9%	14.332.486	38,2%	-62,2%
De la C.A.C. otras transferencias	24.150.000	34,4%	19.026.750	50,7%	-21,2%
De Ayuntamientos	4.643.687	6,6%	1.856.402	4,9%	-60,0%
De la Unión Europea	3.621.677	5,2%	2.336.959	6,2%	-35,5%
Total Transferencias de Capital	**70.287.958**	**100,0%**	**37.552.597**	**100,0%**	**-46,6%**

En este Capítulo se incluyen:

- Los recursos procedentes del FDCAN disminuyen en 23,5 M €, esto es, un 62,2%, representando el 38,2% del mismo. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a los gastos de la misma naturaleza que se han previsto financiar con dichos fondos, con arreglo a la normativa reguladora del FDCAN. El Anexo de gastos con financiación afectada contiene el detalle de los proyectos de gasto elegidos.

- Se contemplan 5,0 M € procedentes del Servicio Canario de Salud, correspondientes a la anualidad 2020 recogida en la adenda al convenio de colaboración para la liquidación de las obligaciones recíprocas derivadas de la construcción del Complejo Hospitalario y Sociosanitario de la zona sur/suroeste de la isla de Tenerife y Centro de Atención Especializada (CAE) Anejos, y la transmisión de la propiedad, suscrita el día 2 de julio de 2019. La variación con respecto a la previsión inicial de 2019, se debe a que en éste último presupuesto se recogió la suma de dos anualidades. Las cuantías a percibir resarcen al Cabildo de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE), por lo que constituyen fondos de libre disposición, esto es, no afectados a gastos específicos.

- Se prevén 13,1 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, correspondientes a la anualidad 2020 según convenio de cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017.

- Se recoge el importe de 1,0 M € procedente de la CAC con destino a la financiación de actuaciones de rehabilitación de infraestructuras y equipamientos en zonas turísticas, respecto de las cuales se ha solicitado subvención al Gobierno Autonómico, y para las que se ha consignado crédito en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2020.

- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan por su cuantía los 1,3 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación.

- Destaca también, con 2,3 M €, la financiación del FEDER para el proyecto “DUSI Suroeste, Área Metropolitana”, al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

Se prevé la concertación de préstamo por 26,0 M € para la financiación de inversiones.
Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

b.

Previsiones de Ingresos

2.

Detalle de ingresos

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2020
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2019	2020	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS	6.416.380,00	7.229.260,00	812.880	12,7%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTE	3.500.000,00	3.350.000,00	-150.000	-4,3%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**10.916.380,00**	**11.579.260,00**	**662.880**	**6,1%**
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	103.268,00	102.463,00	-805	-0,8%
2200100	SOBRE CERVEZA	43.814,00	42.562,00	-1.252	-2,9%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	4.982.010,00	5.117.153,00	135.143	2,7%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS DE IN	262.212,00	269.324,00	7.112	2,7%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.376,00	2.672,00	296	12,5%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.100.000,00	11.000.000,00	-100.000	-0,9%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	31.954.420,00	24.699.772,00	-7.254.648	-22,7%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.681.812,00	1.299.988,00	-381.824	-22,7%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	340.546.270,00	351.080.902,00	10.534.632	3,1%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	17.923.488,00	18.477.942,00	554.454	3,1%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	**408.599.670,00**	**412.092.778,00**	**3.493.108**	**0,9%**
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	22.988.500,00	25.621.459,00	2.632.959	11,5%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000,00	130.000,00	-20.000	-13,3%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	80.000,00	79.000	7900,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	120.000,00	0	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	90.000,00	0	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	0,00	-30.000	-100,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	45.000,00	16.000,00	-29.000	-64,4%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	34.000,00	4.000	13,3%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000,00	10.000,00	3.000	42,9%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	35.000,00	15.000	75,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.500,00	7.500,00	4.000	114,3%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANSPOR	60.000,00	60.000,00	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERA	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	150.000,00	150.000,00	0	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	72.000,00	72.000,00	0	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E IND	33.786,00	33.971,00	185	0,5%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LO	130.000,00	130.000,00	0	0,0%
3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJOS E	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.AC	35.000,00	50.000,00	15.000	42,9%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.000,00	12.000,00	0	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASE	1.400.000,00	1.580.000,00	180.000	12,9%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.521.500,00	1.660.000,00	138.500	9,1%
3630002	ECOVIDRIO	0,00	14.300,00	14.300	100,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	500.000,00	0	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	7.500,00	7.500	100,0%
3919003	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,00	12.000,00	12.000	100,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	5.000,00	0	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	59.000,00	59.000,00	0	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	231.816,00	327.100,00	95.284	41,1%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	18.736,00	36.867,00	18.131	96,8%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	679.502,00	681.655,00	2.153	0,3%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	**28.463.340,00**	**31.605.352,00**	**3.142.012**	**11,0%**
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	93.359.211,61	103.361.145,73	10.001.934	10,7%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITAR	9.528.800,00	10.573.375,00	1.044.575	11,0%
4209062	DEL ESTADO PARA PROYECTO EMPLEARTE	21.248,10	0,00	-21.248	-100,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	465.000,00	385.000,00	-80.000	-17,2%

4410002	DEL ITER POR CONVENIO VENTA ENERGIA EÓLICA	0,00	454.867,00	454.867	100,0%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.724.062,00	22.766.246,00	42.184	0,2%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	91.291.604,00	83.815.985,00	-7.475.619	-8,2%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	5.224.633,00	5.187.512,00	-37.121	-0,7%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCER	16.353.264,00	14.992.493,00	-1.360.771	-8,3%
4500124	COMPENSACIÓN POR MODIFICACIONES NORMATIVAS	16.120.390,00	0,00	-16.120.390	-100,0%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	8.090.500,00	8.090.500,00	0	0,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANAR	9.812.214,58	6.167.514,34	-3.644.700	-37,1%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	0,00	100.000,00	100.000	100,0%
4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE	10.000.000,00	4.000.000,00	-6.000.000	-60,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	49.365.100,00	63.506.109,25	14.141.009	28,6%
4508073	DE LA C.A. PARA CENTRO MENORES EN CONFLICTO C/	500.000,00	0,00	-500.000	-100,0%
4508075	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS	0,00	400.000,00	400.000	100,0%
4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROGODEPENDE	148.000,00	148.000,00	0	0,0%
4515200	DEL SCE PARA PROY. NOE (NVAS.OPORTUNIDADES EI	0,00	2.106.654,17	2.106.654	100,0%
4515201	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. CONSOLÍDATE)	4.933,60	0,00	-4.934	-100,0%
4515203	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. FINANZA)	0,00	4.933,49	4.933	100,0%
4515204	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. MICROINDUSTRIA)	0,00	240.618,01	240.618	100,0%
4515205	DEL SCE PARA TENERIFE POR EL EMPLEO 2019	0,00	1.121.153,08	1.121.153	100,0%
4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VIOLE	2.067.614,90	2.553.130,35	485.515	23,5%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES	26.278,00	27.546,00	1.268	4,8%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOT	210.000,00	214.000,00	4.000	1,9%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTA	52.201,00	53.609,00	1.408	2,7%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REAI	171.433,00	175.302,00	3.869	2,3%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	36.757,00	37.516,00	759	2,1%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	81.275,00	83.069,00	1.794	2,2%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE	1.038.857,58	650.945,95	-387.912	-37,3%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	53.865,00	13.507,40	-40.358	-74,9%
4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA	8.000,00	0,00	-8.000	-100,0%
4915032	DEL FEDER PARA PROYECTO INNOVATUR	0,00	400.628,67	400.629	100,0%
4915033	DEL FEDER PARA PROYECTO RECORED	0,00	727.848,16	727.848	100,0%
4915034	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	0,00	38.374,40	38.374	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTE	**336.755.242,37**	**332.397.583,00**	**-4.357.659**	**-1,3%**
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	50.000,00	0,00	-50.000	-100,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	0,00	519.120,00	519.120	100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.700,00	114.000,00	1.300	1,2%
5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY	2.090.000,00	2.090.000,00	0	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	210.400,00	0	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	5.600,00	5.600,00	0	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	55.000,00	0	0,0%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	29.610,00	29.610,00	0	0,0%
5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR	25.000,00	25.000,00	0	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	40.000,00	40.000,00	0	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR C	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	**2.628.310,00**	**3.098.730,00**	**470.420**	**17,9%**
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANAR	37.872.594,42	14.332.485,66	-23.540.109	-62,2%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSA	12.500.000,00	13.073.786,00	573.786	4,6%
7508062	DE LA CA PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTIC	1.650.000,00	0,00	-1.650.000	-100,0%
7508067	DE LA C.A. REHABILITAC. INFRAESTRUC. Y EQUIPAM. Z	0,00	1.027.110,00	1.027.110	100,0%
7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)	10.000.000,00	4.925.854,35	-5.074.146	-50,7%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	3.080.311,54	1.251.855,17	-1.828.456	-59,4%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	69.529,87	25.743,28	-43.787	-63,0%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTI	95.598,88	460.346,88	364.748	381,5%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTUD	106.880,70	18.457,16	-88.424	-82,7%
7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FASE 1	64.930,62	0,00	-64.931	-100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA ME	670.480,80	0,00	-670.481	-100,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPOR	82.875,20	0,00	-82.875	-100,0%
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEATRO I	75.000,00	100.000,00	25.000	33,3%
7625073	AYTO. EL ROSARIO PARA OBRAS DE MEJORA DEL P.I. L	348.079,27	0,00	-348.079	-100,0%
7625074	DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PIDAL	50.000,00	0,00	-50.000	-100,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	1.667.611,60	2.334.958,50	667.347	40,0%
7915017	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	8.000,00	0,00	-8.000	-100,0%

7915018	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST	0,00	2.000,00	2.000	100,0%
7945001	DEL FEADER PARA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	1.946.065,39	0,00	-1.946.065	-100,0%
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITA	**70.287.958,29**	**37.552.597,00**	**-32.735.361**	**-46,6%**
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	**1.800.000,00**	**1.800.000,00**	**0**	**0,0%**
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	25.000.000,00	26.000.000,00	1.000.000	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	**25.000.000,00**	**26.000.000,00**	**1.000.000**	**100,0%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**884.450.900,66**	**856.126.300,00**	**-28.324.601**	**-3,2%**

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

C.

Análisis por
Programas de Gastos

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS DE GASTO 2019 - 2020

Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
DEUDA PUBLICA	14.318.785	613.015	-95,7%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	111.565.789	106.651.344	-4,4%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	207.846.020	220.537.854	6,1%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	82.292.367	77.980.316	-5,2%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	242.823.816	227.214.063	-6,4%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	225.604.123	223.129.708	-1,1%
TOTAL PRESUPUESTO	**884.450.901**	**856.126.300**	**-3,2%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2019 - 2020

Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
DEUDA PUBLICA	14.318.785	613.015	-95,7%
DEUDA PUBLICA	**14.318.785**	**613.015**	**-95,7%**
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	8.175.487	7.873.852	-3,7%
VIVIENDA Y URBANISMO	8.857.949	6.442.415	-27,3%
BIENESTAR COMUNITARIO	46.439.274	45.662.965	-1,7%
MEDIO AMBIENTE	48.093.078	46.672.112	-3,0%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**111.565.789**	**106.651.344**	**-4,4%**
PENSIONES	284.694	284.694	0,0%
OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.926.781	2.143.824	11,3%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	191.945.447	203.950.504	6,3%
FOMENTO DEL EMPLEO	13.689.098	14.158.832	3,4%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**207.846.020**	**220.537.854**	**6,1%**
EDUCACIÓN	12.641.151	12.274.315	-2,9%
CULTURA	46.049.069	42.189.334	-8,4%
DEPORTE	23.602.147	23.516.667	-0,4%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**82.292.367**	**77.980.316**	**-5,2%**
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20.428.505	18.933.319	-7,3%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	47.587.118	44.483.985	-6,5%
TRANSPORTE PÚBLICO	67.055.729	66.145.337	-1,4%
INFRAESTRUCTURAS	87.391.745	76.573.052	-12,4%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	19.274.644	20.650.867	7,1%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.086.076	427.503	-60,6%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**242.823.816**	**227.214.063**	**-6,4%**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.763.115	6.088.051	5,6%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	38.535.533	39.305.749	2,0%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	18.148.841	19.183.323	5,7%
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	163.156.634	158.552.584	-2,8%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**225.604.123**	**223.129.708**	**-1,1%**
TOTAL PRESUPUESTO	**884.450.901**	**856.126.300**	**-3,2%**

La actual estructura de los presupuestos generales de las entidades locales se aprueba por Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

La clasificación funcional en el Presupuesto permite la fijación de los objetivos que se persiguen con el gasto público y la definición de los programas presupuestarios diseñados para su consecución.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

El análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2020, que tienen su encaje en cinco ejes definidos como prioritarios y estratégicos por la Corporación Insular:

Eje 1: Educación, Innovación, Cultura y Deportes
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras

Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

Eje 5: Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Medio Ambiente, con un importe total de 46,7 M€, y representando el 43,8% del total de los créditos consignados en esta área de gastos, resaltando en esta política el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Gestión Forestal e Incendios, a la que se dedican 16,7 M€.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada al Bienestar Comunitario, resaltando el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Residuos, a la que se dedican un total de 34,7 M€.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

Esta área de gasto es la única que tiene una variación positiva con respecto al presupuesto anterior, destinando un total de 220,5 M€ frente a los 207,8 M€ consignados en 2019, lo que supone un incremento del 6,1%.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 203,9 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 23,8% del total del presupuesto 2020 y de los que 195,8 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales, destacando el incremento del 18,6% con respecto al ejercicio 2019 de los créditos destinados a la aportación prevista al O.A.L. IASS para el Convenio de Dependencia, alcanzando un total de 87,4 M€ en el ejercicio 2020.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Acción Social y Diversidad por la que se desarrollarán programas para fomentar servicios sociales y voluntariado, programas de dinamización social, programas de atención a la diversidad, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos y cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

Por otro lado, la consignación presupuestaria destinada a las políticas dirigidas al Fomento del Empleo asciende a un total de 14,2 M€, lo que supone un incremento del 3,4% en relación con los créditos previstos para dicha política en 2019.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 42 M€, representando el 54% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Del mismo modo, se consignan los créditos necesarios para la Política Deportiva desarrollada por esta Corporación Insular, con una dotación para el ejercicio 2020 ascendente a 23,5 M€.

Dentro de la política relativa a Educación, con una dotación de 12,3 M€, destacan los importes destinados al programa "Becas y Ayudas Personales", que asciende a 7,6 M€, a los "Programas Educativos", con un importe total de 2,4 M€ y al programa de "Acciones en el ámbito Universitario" al que se dedican 1,2 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Comprende los gastos relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico insular. Este sería el caso de las infraestructuras básicas y de transportes, comunicaciones, infraestructuras agrarias, investigación, desarrollo e innovación.

Así, se integran las políticas de gasto destinadas a la regulación económica de carácter general y a la regulación económica de sectores productivos, comprende los gastos de los servicios relacionados con asuntos económicos y comerciales y los gastos derivados de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción, como agricultura, ganadería y pesca, industria, energía y turismo.

Esta área es la de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 227,2 M€ y representando un 25,8% del presupuesto total para el ejercicio 2020.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 76,6 M€, destacando en esta política los créditos destinados a la construcción y mejora de las carreteras.

Del mismo modo destacan las políticas destinadas al Transporte Público, promoción turística e Innovación.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. Dentro de este Epígrafe quedan recogidos aquellos gastos generales que no puedan ser imputados directamente a otra área de gasto.

El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 223,1 M€, lo que supone un decremento del 1,1% con respecto al ejercicio 2019.

Se incluye la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política "Servicios de Carácter General", por importe de 3,3 M€.

Deuda Pública.

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a la gestión financiera de la Corporación, tales como intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 0,6 M€, que responde a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2019; frente a los 14,3 M€ presupuestados inicialmente en el presupuesto del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 95,7%, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2020.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2019 - 2020

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
0111	DEUDA PUBLICA	14.318.785	613.015	-95,7%
	TOTAL POLÍTICA 01 - DEUDA PUBLICA	**14.318.785**	**613.015**	**-95,7%**
1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	34.197	34.097	-0,3%
1351	PROTECCIÓN CIVIL	1.698.672	1.270.360	-25,2%
1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	6.442.618	6.569.395	2,0%
	TOTAL POLÍTICA 13 - SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**8.175.487**	**7.873.852**	**-3,7%**
1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.313.684	1.273.096	-3,1%
1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	840.606	754.219	-10,3%
1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	1.033.546	514.669	-50,2%
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	5.670.113	3.900.431	-31,2%
	TOTAL POLÍTICA 15 - VIVIENDA Y URBANISMO	**8.857.949**	**6.442.415**	**-27,3%**
1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	796.758	822.411	3,2%
1602	ALCANTARILLADO	9.787.115	5.301.382	-45,8%
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	2.414.737	2.909.954	20,5%
1620	GASTOS COMUNES (DESARROLLO SOSTENIBLE)	950.861	643.484	-32,3%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	26.394.501	31.821.184	20,6%
1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.668.762	2.894.030	-38,0%
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.426.540	1.270.520	-10,9%
	TOTAL POLÍTICA 16 - BIENESTAR COMUNITARIO	**46.439.274**	**45.662.965**	**-1,7%**
1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.311.575	1.348.879	2,8%
1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.719.655	6.534.568	-2,8%
1721	OFICINA DE APOYO A LA CEAT	35.732	255.309	614,5%
1722	GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	16.541.916	16.679.414	0,8%
1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	7.481.377	5.900.439	-21,1%
1724	PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	3.922.052	3.198.569	-18,4%
1725	GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	7.290.733	7.377.842	1,2%
1726	USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.512.965	1.424.745	-5,8%
1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	743.752	894.336	20,2%
1728	PAISAJE	2.424.391	2.949.082	21,6%
1729	CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	108.930	108.930	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 17 - MEDIO AMBIENTE	**48.093.078**	**46.672.112**	**-3,0%**
2111	PENSIONES	284.694	284.694	0,0%

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
	TOTAL POLÍTICA 21 - PENSIONES	**284.694**	**284.694**	**0,0%**
2211	OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.926.781	2.143.824	11,3%
	TOTAL POLÍTICA 22 - OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	**1.926.781**	**2.143.824**	**11,3%**
2310	ACCIÓN SOCIAL	3.551.298	3.507.317	-1,2%
2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	108.828.702	108.497.807	-0,3%
2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	562.635	365.397	-35,1%
2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	83.786	114.378	36,5%
2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	833.019	731.928	-12,1%
2315	PROGRAMA ANSINA	2.809.496	2.509.496	-10,7%
2316	VOLUNTARIADO	685.925	430.875	-37,2%
2317	DIVERSIDAD	842.769	355.400	-57,8%
2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	73.747.818	87.437.907	18,6%
	TOTAL POLÍTICA 23 - SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	**191.945.447**	**203.950.504**	**6,3%**
2411	EMPLEO	3.345.473	6.752.897	101,9%
2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	10.343.625	7.405.935	-28,4%
	TOTAL POLÍTICA 24 - FOMENTO DEL EMPLEO	**13.689.098**	**14.158.832**	**3,4%**
3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	662.201	778.833	17,6%
3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	7.845.250	7.647.144	-2,5%
3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	24.000	24.000	0,0%
3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	7.980	8.200	2,8%
3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	2.905.620	2.416.481	-16,8%
3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	974.350	1.172.556	20,3%
3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	125.000	126.900	1,5%
3275	ISLA FORUM	96.750	100.200	3,6%
	TOTAL POLÍTICA 32 - EDUCACIÓN	**12.641.151**	**12.274.315**	**-2,9%**
3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.046.740	1.187.663	13,5%
3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.388.206	1.396.771	0,6%
3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	466.234	483.857	3,8%
3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	396.713	240.500	-39,4%
3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	3.122.076	2.988.457	-4,3%
3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	8.076.349	8.154.280	1,0%
3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	50.680	0	0,0%
3334	DISTRITO DE LAS ARTES	782.069	213.201	-72,7%
3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	3.885.872	3.575.935	-8,0%
3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	8.695.080	7.591.384	-12,7%
3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.609.715	2.695.151	3,3%
3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	6.203.772	6.493.375	4,7%
3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	1.890.197	2.120.554	12,2%
3363	PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	3.410.000	2.615.719	-23,3%

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	3.732.321	1.803.307	-51,7%
3372	RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	137.930	270.893	96,4%
3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	94.817	132.400	39,6%
3374	RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	60.300	225.889	274,6%
	TOTAL POLÍTICA 33 - CULTURA	**46.049.069**	**42.189.334**	**-8,4%**
3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	912.591	902.792	-1,1%
3411	FOMENTO DEL DEPORTE	2.549.450	4.189.450	64,3%
3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	2.306.055	2.120.976	-8,0%
3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	2.512.613	4.263.316	69,7%
3422	PROGRAMA INSULAR DE ATLETISMO	1.000.000	100.000	-90,0%
3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	7.088.855	5.722.696	-19,3%
3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	1.504.494	3.854.858	156,2%
3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	4.190.385	2.097.428	-49,9%
3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	467.703	100.000	-78,6%
3427	INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN	0	65.151	----
3428	PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	1.070.000	100.000	-90,7%
	TOTAL POLÍTICA 34 - DEPORTE	**23.602.147**	**23.516.667**	**-0,4%**
4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	1.776.885	1.158.613	-34,8%
4102	EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.417.587	2.568.468	6,2%
4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	691.714	780.277	12,8%
4104	GASTOS COMUNES (CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA)	21.788	741.100	3.301,4%
4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	429.897	443.682	3,2%
4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	1.129.078	1.041.258	-7,8%
4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	92.300	26.000	-71,8%
4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	4.661.139	2.709.058	-41,9%
4123	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN	700.000	144.446	-79,4%
4141	DESARROLLO RURAL	882.337	1.026.976	16,4%
4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	73.512	82.480	12,2%
4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	189.082	170.900	-9,6%
4144	OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE	192.250	156.239	-18,7%
4151	PESCA Y ACUICULTURA	146.000	285.000	95,2%
4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.601.707	2.289.106	42,9%
4191	VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	584.236	495.736	-15,1%
4192	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	111.650	76.450	-31,5%
4193	FINCAS	1.880.288	1.444.575	-23,2%
4194	CAMPAÑAS FITOSANITARIAS	58.722	58.722	0,0%
4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.824.654	2.121.066	16,2%
4196	EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	358.169	375.532	4,8%
4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	48.505	0	0,0%
4198	ENOLOGÍA Y FOMENTO O.PROD.AGROALIMENTARIAS	194.775	362.175	85,9%
4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	362.231	375.460	3,7%

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
	TOTAL POLÍTICA 41 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**20.428.505**	**18.933.319**	**-7,3%**
4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	1.950.454	2.776.202	42,3%
4302	TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	302.680	313.603	3,6%
4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	1.614.097	999.505	-38,1%
4321	OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	6.200	1.900	-69,4%
4322	PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.331.713	14.373.013	7,8%
4323	REFORMA Y MANTENIMIENTO HOTEL MENCEY	1.432.800	2.090.000	45,9%
4324	REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	715.081	719.952	0,7%
4325	ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	1.409.798	15.110	-98,9%
4326	TENERIFE Y EL MAR	8.749.589	5.710.594	-34,7%
4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	6.012.499	3.820.342	-36,5%
4331	INSTITUCIÓN FERIAL	1.527.768	1.333.990	-12,7%
4332	MATADEROS	1.668.235	1.680.235	0,7%
4333	APOYO A EMPRESAS	3.696.958	5.773.451	56,2%
4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	2.196.829	1.885.963	-14,2%
4391	ACCIÓN EXTERIOR	930.373	924.333	-0,6%
4392	GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	346.561	354.534	2,3%
4394	GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)	625.073	641.786	2,7%
4395	GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)	1.070.410	1.069.471	-0,1%
	TOTAL POLÍTICA 43 - COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	**47.587.118**	**44.483.985**	**-6,5%**
4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.271.722	2.015.327	-11,3%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	0	15.000	----
4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	41.157.174	36.691.347	-10,9%
4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	463.414	473.849	2,3%
4415	OTROS CONVENIOS	252.556	255.092	1,0%
4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	6.819.236	6.937.158	1,7%
4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	12.881.206	15.418.304	19,7%
4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	3.210.421	4.339.260	35,2%
	TOTAL POLÍTICA 44 - TRANSPORTE PÚBLICO	**67.055.729**	**66.145.337**	**-1,4%**
4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000.858	1.051.753	5,1%
4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	9.215.378	9.442.856	2,5%
4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	234.623	242.790	3,5%
4504	PROYECTOS SINGULARES	0	725.054	----
4521	AGUAS	18.938.181	16.507.376	-12,8%
4531	CARRETERAS PROPIAS	7.155.593	3.207.245	-55,2%
4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	30.180.787	24.876.594	-17,6%
4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	13.168.712	13.326.169	1,2%
4534	MEJORA DE LA RED VIARIA	0	100.000	----
4535	CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.545.287	1.682.916	8,9%
4536	RECORRIDOS CICLISTAS	334.633	34.728	-89,6%
4591	PLAN CUESTA - TACO 2004	63.025	63.025	0,0%
4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	5.554.667	5.312.547	-4,4%
	TOTAL POLÍTICA 45 - INFRAESTRUCTURAS	**87.391.745**	**76.573.052**	**-12,4%**

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
4622	GASTOS COMUNES (S.T. INNOVACIÓN)	614.552	25.420	-95,9%
4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	721.250	721.250	0,0%
4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	12.601.030	11.217.883	-11,0%
4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	5.337.811	8.686.314	62,7%
	TOTAL POLÍTICA 46 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	**19.274.644**	**20.650.867**	**7,1%**
4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.016.359	357.786	-64,8%
4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	69.717	69.717	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**1.086.076**	**427.503**	**-60,6%**
9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	1.496.498	1.387.724	-7,3%
9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.266.617	4.700.327	10,2%
	TOTAL POLÍTICA 91 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	**5.763.115**	**6.088.051**	**5,6%**
9200	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	761.822	840.342	10,3%
9201	RÉGIMEN INTERIOR	11.138.206	11.216.347	0,7%
9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.948.955	1.967.998	1,0%
9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	1.005.976	872.478	-13,3%
9204	PLAN DE FORMACIÓN	108.500	108.500	0,0%
9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	1.036.968	1.145.633	10,5%
9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.061.356	1.295.453	22,1%
9208	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	1.161.209	1.292.064	11,3%
9209	APOYO A LAS AREAS	1.730.443	1.912.486	10,5%
9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.157.013	1.123.866	-2,9%
9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	449.938	507.042	12,7%
9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	100	100	0,0%
9241	GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.517.216	1.495.363	-1,4%
9251	ATENCIÓN CIUDADANA	2.710.029	2.377.498	-12,3%
9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	8.539.311	8.928.279	4,6%
9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	215.410	222.078	3,1%
9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	986.541	700.224	-29,0%
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	3.006.539	3.300.000	9,8%
	TOTAL POLÍTICA 92 - SERVICIOS DE CARÁCTER	**38.535.533**	**39.305.749**	**2,0%**
9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	531.443	552.339	3,9%
9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	630.407	560.014	-11,2%
9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	2.033.484	1.396.802	-31,3%
9314	GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)	695.662	678.881	-2,4%
9315	GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)	391.077	516.722	32,1%
9316	GASTOS COMUNES (ANALISIS ECON.,SOST.Y CONTROL FINANC.)	0	900.374	----
9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320	483.320	0,0%
9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.705.463	3.191.939	18,0%
9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	3.024.661	3.048.713	0,8%

Programa	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Variación
9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	6.926.396	6.952.688	0,4%
9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	717.428	892.031	24,3%
9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500	9.500	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 93 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**18.148.841**	**19.183.323**	**5,7%**
9422	CARTA MUNICIPAL	162.927.640	158.323.590	-2,8%
9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	100.000	100.000	0,0%
9433	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	128.994	128.994	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 94 - TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**163.156.634**	**158.552.584**	**-2,8%**
	TOTAL PRESUPUESTO	**884.450.901**	**856.126.300**	**-3,2%**

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

d.

Análisis económico del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	80.407.493	86.684.215	6.276.722	7,8%
ADQ. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.917.354	91.163.218	6.245.864	7,4%
GASTOS FINANCIEROS	882.300	252.136	-630.164	-71,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.431.369	488.881.250	12.449.881	2,6%
- Carta Municipal	*162.927.640*	*158.323.590*	-4.604.050	-2,8%
- Aportaciones a OO.AA. y Consorcios	*176.730.809*	*200.809.770*	24.078.961	13,6%
- Aportaciones a Empresas Participadas	*102.328.905*	*95.405.345*	-6.923.560	-6,8%
- Otras transferencias	*34.444.015*	*34.342.546*	-101.469	-0,3%
FONDO DE CONTINGENCIA	3.006.539	3.300.000	293.461	9,8%
GASTOS DE INVERSIÓN	223.327.060	183.438.466	-39.888.594	-17,9%
- Inversiones Reales	*140.582.170*	*119.190.914*	-21.391.256	-15,2%
- Transferencias de Capital	*82.744.890*	*64.247.552*	-18.497.338	-22,4%
ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
PASIVOS FINANCIEROS	13.678.785	607.015	-13.071.770	-95,6%
TOTAL GASTOS	**884.450.901**	**856.126.300**	**-28.324.601**	**-3,2%**

GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2020 ascienden a **86,7 millones de euros**, lo que supone un crecimiento respecto al año anterior de **6,3 millones**, **un 7,8% en términos porcentuales.**

El detalle de las distintas variaciones que experimenta este capítulo para el ejercicio 2020 se ve con mayor detalle en la memoria específica elaborada por la Dirección Insular de Recursos Humanos que se incluye en el anexo de personal del Presupuesto.

En líneas generales cabe señalar que el presupuesto de gastos del capítulo 1 del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como, el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, todo ello conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2020 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad.

No obstante, existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2020 incremente un 7,8 % (6.276.722 euros). Tales factores son principalmente los siguientes:

- **Incremento en un 2,50% de las retribuciones del personal de la Corporación**, personal eventual y altos cargos, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en el Artículo 3.Dos y los Artículos 4 y 18 del Real Decreto la Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- **Incremento de la cuantía de "Productividad"** como consecuencia de la variación de efectivos de personal funcionario y laboral de esta Corporación del 8,91 % en el periodo de 1 de enero de 2014 al 1 de enero de 2019 según se dispone en los artículos 86.4 y 94.4 del "Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo del Personal Funcionario (2014-2017)" y el "Convenio Colectivo del Personal Laboral (2014-2017)". Otra parte del incremento corresponde al destino negociado del **incremento adicional del 0,3 % de la masa salarial**, al cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 3.Dos del Real Decreto la Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- **Incremento en concepto de retribuciones y seguridad social de los cargos con dedicación exclusiva de la Corporación** debido a la creación de un cargo de Director Insular como consecuencia del incremento del número de habitantes de la isla y conforme a lo dispuesto en el artículo 75.Ter.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 201.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y a la dotación de 3 cargos de "Portavoces de los Grupos Políticos de la Oposición" dado el volumen del presupuesto consolidado de la Corporación, complejidad e importancia de las competencia y actuaciones que se realizan en el ámbito insular, lo que conlleva un importante esfuerzo de análisis, valoración y posicionamiento del conjunto de asuntos que se someten a la consideración de los órganos colegiados de esta Institución.

  Por otro lado, el reemplazo de tres cargos de Vicepresidente por otros tantos de Consejero Insular, así como, el reemplazo de otros tres cargos de Director/a Insular con atribución de funciones delegadas por tres cargos de Director/a Insular, ha minorado el incremento del gasto de cargos en dedicación en exclusiva expuesto en el párrafo anterior.

- **Incremento del coste de la Plantilla del Personal Eventual** debido principalmente a los siguientes motivos: creación de dos puestos de "Asesor/a Técnico/a" **conforme a lo establecido en el artículo 104.bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local** y el artículo 201.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, supresión de un puesto de "Secretaria/o" reemplazado por la creación de un puesto de "Asesor/a Técnico/a" y supresión de un puesto de "Jefe/a de Protocolo" reemplazado por la creación de un puesto de "Director/a de Sector Público Insular".

- Incremento por el devengo de **nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación.

- **Incremento en un 7 % del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social,** de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

- **Incremento** del importe previsto para la contratación por esta Corporación de personal laboral temporal adscrito a distintos **Convenios y Proyectos de Empleo**, **siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto 2020** las siguientes:

  - **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA II**", iniciado en mayo de 2018, que abarca hasta el próximo ejercicio 2020 en el que finaliza y que se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación.

  Este programa de Prácticas Profesionales comenzó el 21 de mayo de 2018 hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 46.l Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 80%.

  - **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA III**", iniciado en 1 de marzo de 2019, igualmente hasta un máximo de 24 meses, que abarca el próximo ejercicio y que, al igual que el programa de prácticas formativas descrito en el punto anterior, se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación.

  Este programa de Prácticas Profesionales comenzó el 21 de marzo de 2018 hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 37, siendo el salario durante el primer año del 65% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 80%.

  - Proyecto **MICROINDUSTRIA**, que se trata de un proyecto presentado ante el Servicio Canario de Empleo en el marco del programa de Colaboración entre el S.C.E. y los Cabildos para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en las Islas Canarias (PRODAE). La fecha prevista de inicio del proyecto es el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020 (11 meses) y se prevé contratar 14 técnicos superiores.

- Proyecto **TENERIFE AVANZA CON N.O.E. 2019 – 2020**, se presentó a la convocatoria efectuada por el Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC número 61, de 28 de marzo de 2019, para la concesión de subvenciones con cargo al Programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo.

El objeto de la subvención, por tanto, es favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual en prácticas, de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad y, en consecuencia, la inserción laboral de jóvenes cualificados en situación de desempleo, titulados en Formación Profesional y/o Formación Universitaria o certificado de profesionalidad, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral, y con ello disminuir la tasa de desempleo en Tenerife, y al mismo tiempo contribuirá al desarrollo de proyectos de interés general por parte de las entidades públicas.

- **Proyecto "Tenerife por el Empleo 2019**", subvencionado por el Servicio Canario de Empleo. Dado que la fecha prevista de inicio del proyecto es el 15 de noviembre de 2019, se ha incluido en el presupuesto como gastos de personal del ejercicio 2020, el importe correspondiente a los 281 trabajadores contratados directamente por este Cabildo.

➢ Por último, y respecto **del resto del incremento consignado en el Capítulo I para el ejercicio 2020, responde principalmente a la necesidad de proveer puestos, por exigencia legal de su cobertura, o por exigencia legal del desarrollo de estas funciones, o para desempeñar competencias propias de obligada atención prioritaria,** no sujetos a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de incremento en términos de homogeneidad.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El presupuesto de gastos del Capítulo 2 del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 se incrementa en 7,4% con respecto al año anterior, ascendiendo a un total de **91,2 millones de euros.**

COMPARACIÓN CAPÍTULO II 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.151.843	2.085.781	-66.062	-3,07%
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.234.319	4.531.546	297.228	7,02%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.920.621	83.905.411	5.984.790	7,68%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	604.683	633.691	29.008	4,80%
GASTOS DE PUBLICACIONES	100	1.000	900	900,00%
TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.788	5.788	0	0,00%
TOTAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	**84.917.354**	**91.163.218**	**6.245.864**	**7,4%**

Una parte importante de los créditos consignados en este Capítulo se destinarán a los distintos contratos de suministros básicos necesarios para el normal desarrollo de la actividad administrativa como son el suministro de material de oficina, la adquisición de licencias estándar de software, las suscripciones a distintas publicaciones, el suministro eléctrico, de agua y de combustible, el pago de los tributos que conforme a la legislación sectorial correspondan, servicios de vigilancia y seguridad y de limpieza, gastos relativos a la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Corporación, la adquisición de EPIS (equipos de protección individual), los contratos de servicios postales o de telefonía fija y móvil, los

seguros de vehículos y de responsabilidad civil, los gastos de registros y de notaría asociados a la gestión de los bienes patrimoniales, entre otros.

De igual modo se aplican a este Capítulo los arrendamientos entre los que cabe destacar por su cuantía los gastos relativos al contrato de suministro en régimen de alquiler de ordenadores personales y monitores para el personal al servicio del Cabildo Insular de Tenerife, así como el arrendamiento de locales donde se ubican dependencias administrativas o para el desarrollo de actividades propias de la Corporación y el arrendamiento del Centro de Procesos de Datos.

Por otra parte, en el Capítulo 2 del presupuesto de gastos se incluyen las previsiones para gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los equipos informáticos, fotocopiadoras, mobiliario y vehículos de la Corporación, así como de los distintos sistemas y aplicaciones de gestión de datos y de comunicaciones, utilizados en el normal funcionamiento de la administración. Del mismo modo se incluyen aquellos gastos necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación.

Igualmente se incluyen en este capítulo los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones que por su especialidad técnica o profesional, o bien por carecer de los medios humanos suficientes o por requerir de un dictamen o informe de un profesional independiente, se realizarán a través de contrataciones con empresas o profesionales externos o mediante encargos a medios propios.

Las consignaciones más importantes por su cuantía son las siguientes:

- Servicio de tratamiento de residuos de la isla de Tenerife. El gasto total previsto para el contrato de concesión del servicio público de tratamiento de residuos en el ejercicio 2020 es de 25,6 M€. Cabe señalar que el Cabildo de Tenerife se resarce del coste de este servicio mediante la recepción de ingresos provenientes de los sistemas integrados de gestión (SIG) así como de los ingresos por tasas establecidas por los servicios del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR).
- Servicio para la retirada y posterior tratamiento de los residuos históricos de neumáticos fuera de uso existentes en el Complejo Ambiental de Tenerife (2,1 M€).
- A la gestión de los puntos limpios y minipuntos limpios y de acciones de sensibilización en materia de residuos se destinarán 1,9 M.
- Se prevé un total de 5,5 M€ para los gastos de promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carreteras.
- Para la gestión forestal y el operativo contra incendios se ha consignado un total de 4,7 M.
- El Programa de Dinamización Sociocultural e Intervención Social “Ansina cuyo objetivo es la mejora de la calidad de vida de los mayores, cuenta con una dotación económica de 2,5 M.
- Al ejercicio de las competencias delegadas para la gestión y conservación del Parque Nacional del Teide, se destinan 2,5 M€.
- Contrato de suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión de las instalaciones del Cabildo (2,1 M)

GASTOS FINANCIEROS.

En el informe financiero se recoge un análisis detallado de las consignaciones de este capítulo para el próximo ejercicio. El importe previsto para el pago de posibles intereses por demora así como para los gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación es tan solo de **0,2 millones de euros.**

COMPARACIÓN CAPÍTULO III 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	634.000	0	-634.000	-100,00%
INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	248.300	252.136	3.836	1,54%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**882.300**	**252.136**	**-630.164**	**-71,4%**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se recogen en este capítulo las aportaciones para la financiación de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, que están reflejadas en sus propios presupuestos. Del mismo modo se incluyen los fondos destinados a financiar gasto corriente asociados a determinados objetivos, proyectos o actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por del agente o agentes perceptores.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2020, ascienden a **488,9 millones de euros**, lo que supone un **incremento de 12,4 M€** respecto a los créditos iniciales de 2019, un **2,6 en términos porcentuales**.

Cabe destacar el incremento de las aportaciones al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria para la ejecución de las actuaciones recogidas en el Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias para la el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género, así como por la modificación del Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

El detalle de los créditos consignados en este capítulo y su variación respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	170.184.320	193.570.080	23.385.760	13,74%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	102.328.905	95.405.345	-6.923.560	-6,77%
TRANSF AL ESTADO	1.484.533	1.454.824	-29.709	-2,00%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	3.376.259	2.836.601	-539.658	-15,98%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	162.927.640	158.323.590	-4.604.050	-2,83%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	10.000.787	12.965.925	2.965.138	29,65%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	1.426.900	1.755.901	329.001	23,06%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	24.646.266	22.538.225	-2.108.042	-8,55%
TRANSF AL EXTERIOR	55.760	30.760	-25.000	-44,84%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**476.431.369**	**488.881.250**	**12.449.881**	**2,6%**

FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 *"Imprevistos y funciones no clasificados",* dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de **3,3 millones de euros**.

INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el ejercicio 2019 el importe de los gastos de inversión asciende a **183,4 millones de euros**, reduciéndose un 17,9% con respecto a la anualidad anterior.

Este descenso de las previsiones de gastos en inversiones deriva principalmente de la disminución de los recursos asignados al Cabildo Insular de Tenerife con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias, que ha pasado de los 47,6 millones aprobados para 2019 a los 20,5 previstos para el ejercicio 2020.

En el Anexo de Inversiones se recoge el detalle de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2020 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución, indicando para cada uno de los proyectos recogidos su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2020, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El detalle de la variación de los gastos en inversiones reales y transferencias de capital es el siguiente:

COMPARACIÓN CAPÍTULO VI 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
INV.NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	8.661.268	9.006.850	345.582	3,99%
INV. REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	23.750.499	13.304.644	-10.445.856	-43,98%
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.921.343	11.073.680	152.337	1,39%
INV. REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	11.281.456	10.124.705	-1.156.751	-10,25%
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.472.431	1.457.709	-1.014.721	-41,04%
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	82.012.374	70.947.779	-11.064.594	-13,49%
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	1.482.800	3.275.547	1.792.747	120,90%
TOTAL INVERSIONES REALES	**140.582.170**	**119.190.914**	**-21.391.256**	**-15,2%**

COMPARACIÓN CAPÍTULO VII 2019-2020

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2019	CONSIGNACIÓN INICIAL 2020	DIFERENCIAS	
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	45.694.621	33.313.158	-12.381.463	-27,10%
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4.458.821	2.727.010	-1.731.810	-38,84%
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD	4.246.518	10.628.601	6.382.084	150,29%
A COMUNIDADES AUTONOMAS	519.112	556.250	37.138	7,15%
A ENTIDADES LOCALES	19.556.818	13.064.429	-6.492.389	-33,20%
A EMPRESAS PRIVADAS	4.277.500	1.600.827	-2.676.673	-62,58%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.983.500	2.316.943	-1.666.557	-41,84%
AL EXTERIOR	8.000	40.333	32.333	404,16%
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**82.744.890**	**64.247.552**	**-18.497.338**	**-22,4%**

ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo de gasto para el ejercicio 2020 es de **1,8 millones de euros** como previsión para la posible concesión de anticipos al personal.

PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo aparecen reflejadas las consignaciones presupuestarias destinadas al abono de las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento vigentes, cuyo importe total asciende a **0,6 millones de euros**.

PRESUPUESTOS

2020

III.

Memoria

e.

Análisis Orgánico del Gasto

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE DIVERSAS AREAS

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	8.217.981	8.506.019	288.039	3,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	626.400	626.400	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	740.000	106.000	-634.000	-85,7%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	162.927.640	158.323.590	-4.604.050	-2,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**172.512.021**	**167.562.009**	**-4.950.011**	**-2,9%**
Cap. V (FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS)	3.006.539	3.300.000	293.461	9,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.006.539**	**3.300.000**	**293.461**	**9,8%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Cap. IX (PASIVOS FINANCIEROS)	13.678.785	607.015	-13.071.770	-95,6%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**15.478.785**	**2.407.015**	**-13.071.770**	**-84,4%**
TOTAL GASTOS	**190.997.344**	**173.269.024**	**-17.728.320**	**-9,3%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.828.297	3.498.281	669.984	23,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.786.974	1.686.974	-100.000	-5,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	564.200	486.201	-77.999	-13,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.179.471**	**5.671.456**	**411.418**	**7,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	25.900	25.571	-329	-1,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	517.325	0	-517.325	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**543.225**	**25.571**	**-517.654**	**-95,3%**
TOTAL GASTOS	**5.722.696**	**5.697.027**	**-25.669**	**-0,4%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	228.396	463.906	235.510	103,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	602.533	511.763	-90.770	-15,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	53.000	45.000	-8.000	-15,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**883.930**	**1.020.669**	**136.739**	**15,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.000	10.000	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.000**	**10.000**	**0**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**893.930**	**1.030.669**	**136.739**	**15,3%**

GOBIERNO DEL PRESIDENTE

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **5,7 millones de euros**.

COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE

La Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente ha de desarrollar las tareas de coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo, y la coordinación de las relaciones institucionales y de la imagen institucional del Cabildo de Tenerife.

Respecto de la coordinación y seguimiento de las estrategias horizontales del Cabildo y, especialmente, del programa insular de actuación, se realizarán en 2020 las siguientes actuaciones, que tienen su correspondiente previsión presupuestaria:

- Remodelación estructural y de contenidos del programa de actuación insular, obligada por la remodelación prevista del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), que es la principal fuente de financiación externa, para lo que se estima se ha de acudir a un contrato de servicios.
- Obtención de información estadística actualizada y particularizada para los ámbitos territoriales significativos, para el nuevo proceso de planificación estratégica asociado a la indicada remodelación y para el seguimiento posterior del cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, por lo que se ha previsto crédito para el necesario convenio de colaboración.
- Mantenimiento, desarrollo, mejora y actualización de las herramientas de inteligencia de negocio y difusión actualmente existentes, adaptándolas a los cambios en estructura y contenidos del programa de actuación, en concreto, para el seguimiento de la actuación del Cabildo, el Cuadro de Mandos Integral y para la transparencia y difusión, el portal web.

En el ámbito de la comunicación corresponde a la Dirección Insular llevar a cabo, a través de diversos procesos comunicativos y relacionales, la transmisión a la ciudadanía de todo tipo de mensajes relacionados con el desarrollo de competencias de este Cabildo Insular, partiendo de la premisa fundamental de que los ciudadanos, como destinatarios de la acción de gobierno insular, deben estar informados de todas aquellas actuaciones e iniciativas administrativas que pueden afectarles o interesarles. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2020 el crédito necesario para atender las contrataciones con terceros que son imprescindibles, tales como el seguimiento de los medios de comunicación, el servicio de fotografía, el de audiovisuales, los de información, agencias de noticias, etc.

Por otro lado, también se realiza el diseño, organización, coordinación, asesoramiento, planificación y ejecución de los actos oficiales y públicos del Cabildo como institución insular, relacionados con los servicios y actividades de la Corporación. A efectos del adecuado desarrollo de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2020 el crédito necesario para que se puedan desarrollar los actos previstos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	383.552	474.815	10.696	23,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	415.055	415.055	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	510.000	440.001	-69.999	-13,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.308.607**	**1.329.871**	**-59.304**	**1,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.400	1.071	-329	-23,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.400**	**1.071**	**-329**	**-23,5%**
TOTAL GASTOS	**1.310.007**	**1.330.942**	**20.935**	**1,6%**

IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El presupuesto del Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género para 2020 se estructura en dos grandes bloques: el Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de Igualdad Tenerife Violeta (en adelante METV) y el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género (en adelante CIADGE). Ambos permiten el desarrollo de las políticas de igualdad que se impulsan desde el Cabildo de Tenerife.

Por una parte, el METV vertebra el diagnóstico y ejes de actuación que múltiples entidades de la isla desarrollan de forma colaborativa para materializar las políticas de igualdad. El Cabildo, aunque impulsa el diseño y seguimiento del Marco, es una entidad más en ese trabajo que necesariamente debe ser en red para una mayor comprensión y abordaje de las desigualdades que por razón de género están presentes en la sociedad tinerfeña. En el ejercicio presupuestario 2020 está en curso el diseño y el contenido del nuevo METV para el periodo 2020-2025, además de dar continuidad a las acciones que se siguen ejecutando del Marco anterior.

Por otra parte, el CIADGE es un recurso de ámbito insular que viene prestando servicio desde 2006 y que se ha venido consolidando en los últimos años como vehículo de difusión propio de información, asesoramiento, sensibilización y documentación en materia de igualdad de oportunidades. Para continuar avanzando y poder dar un mejor servicio a las personas demandantes de este este tipo de recursos, se estima necesario que el CIADGE disponga de un espacio propio, con una identidad y medios adaptados a las necesidades de servicio que se vienen detectando, que dé visibilidad a las políticas de igualdad de oportunidades que se realizan desde la Corporación Insular en contacto directo con la ciudadanía. Por ello, se destina una parte de este presupuesto al arrendamiento de un local y a la dotación de mobiliario para el CIADGE.

CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADGE) – Programa de gasto 2312.

Desde que se inaugura el CIADGE en el 2006, más de 24.000 personas han participado de sus distintas acciones y actividades, que se organizan según los siguientes servicios:

INFORMACIÓN: Se presta de manera directa y presencial a mujeres según necesidades y demandas, a entidades públicas o privadas, a asociaciones de mujeres, empresas, centros educativos, estudiantes, profesionales y público en general, sobre distintas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Indirectamente, a través de la distribución de información de todas las actividades de igualdad que nos transmiten otros agentes para su difusión a entidades públicas y privadas de toda la isla. Además, se realiza la difusión de la Agenda Insular de Igualdad, la elaboración y difusión de un dossier de prensa de igualdad, así como un Boletín de igualdad de género de carácter bimensual. Toda esta información se distribuye a través de lista de distribución de correo con más de 2000 direcciones de correo-e.

ASESORAMIENTO: A entidades públicas, privadas, asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación (asociacionismo de mujeres, asesoramiento para implantación de planes de igualdad, acciones positivas, políticas transversales, selección de material didáctico, etc).

DOCUMENTACIÓN: EL CIADGE produce una serie de materiales propios, como el dossier de prensa o boletines informativos, además de poseer un Fondo Documental único en toda Canarias. Este Fondo contiene una biblioteca de mujeres, hemeroteca digital, literatura infantil y juvenil con perspectiva de género,

materiales y recursos didácticos que alcanzan unos 2.000 ejemplares. La ciudadanía accede a estos materiales mediante préstamo o de manera presencial.

Además se ha creado el "Club de lecturas de género" impartido en 4 municipios de la Isla y que en el caso de Santa Cruz, se dinamiza en el propio CIADGE.

Dentro de este Servicio de Documentación, y como Fondo del mismo, el CIADGE cuenta con tres exposiciones, acompañadas del material didáctico correspondiente, que son solicitadas fundamentalmente por centros educativos y ayuntamientos, y que se ceden en régimen de préstamo. Las exposiciones son: "Escritoras Canarias", "La conquista de los derechos de las mujeres" y "Mujeres y Ciencia".

Toda la dinamización de este Fondo requiere de una actualización bibliográfica y de materiales imprescindibles para cubrir una demanda cada vez en ascenso.

APOYO PSICO-SOCIAL A MUJERES: Servicio orientado para el desarrollo y crecimiento personal y colectivo de las mujeres desde una perspectiva de género y en función de las necesidades y demandas de las mujeres que lo solicitan.

VISITAS GUIADAS: El CIADGE se ha convertido en estos años en un recurso cada vez más demandado en la Isla por ser el único de estas características en todo el territorio no sólo insular sino de nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello, que la Visitas Guiadas son cada vez más demandadas por distintos grupos y colectivos, por las Instituciones, entidades públicas y privadas, organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y profesionales, grupos de mujeres, en las que se informa de todos los servicios del Centro y finaliza con una charla de igualdad cuyo contenido se establece en función de los distintos grupos y entidades solicitantes.

SALA TECNOLÓGICA Y DE REUNIONES: Orientada, la primera, a disminuir la brecha digital que posiciona a las mujeres en desigualdad frente a los hombres, y una sala de reuniones que se ofertan a entidades como espacios para realizar talleres y actividades orientadas a la igualdad de género. Como todos los Servicios del Centro, éste está infrautilizado por no poderlo prestar adecuadamente, al ser compartido el espacio con el CIAD Juvenil, a pesar de las demandas recibidas.

ACTIVIDADES: "Talleres de sensibilización", destinados a la población general para sensibilizar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género, que se celebran tanto en el Centro (cuando los espacios lo permiten y en función de la programación del CIADJuvenil), como en todo el territorio insular. También se desarrollan actividades destinadas sólo a mujeres, a colectivos específicos o con objetivos más acotados, como el Taller de cine para mujeres, taller de autoestima o talleres de cuentos con perspectiva de género, celebrados recientemente. Estos talleres también han sido demandados ampliamente, teniendo que utilizar otros espacios por no poder ejecutarlos en el Centro.

MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA - Programa de gasto 2314.

Para el ejercicio 2020 se han seleccionado, por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2019 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIGTV).

DINAMIZACIÓN DEL METV

Las actuaciones que se ejecutan en esta anualidad y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV, que conforman la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (en adelante RIIGTV). Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta programación, ejecución, seguimiento y

evaluación de programas y acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan den el trabajo colaborativo. En la actualidad, 104 entidades han firmado el Acuerdo Marco de colaboración y se seguirá trabajando en la misma línea de dinamización, por lo que a lo largo de todo 2020 se continuará ejecutando el contrato, adjudicado en 2019.

ELABORACIÓN DEL METV 2020-2025

El Marco Estratégico se diseñó inicialmente para el periodo 2012-2017, pero se ha prorrogado hasta diciembre de 2019, mientras se desarrollan los trabajos de elaboración de un nuevo METV.

El Marco Estratégico de actuaciones en políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta está demostrando ser una herramienta eficaz para la aplicación de las políticas de igualdad de la isla de Tenerife, que ha permitido la implicación de cada vez más sectores y entidades de la sociedad. Por ello, y de forma consensuada con todas las entidades que conforman la RIIGTV, se pretende continuar con esta dinámica de trabajo a lo largo de los próximos años dentro del concepto de planificación estratégica, siendo necesario un complejo proceso de diagnóstico y diseño de un nuevo METV 2020-2025, actualmente en elaboración, que terminará de realizarse en la anualidad 2020.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Con el fin de promover la toma de conciencia y sensibilización hacia la ciudadanía en general, y grupos específicos en particular, en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia de género, se hace necesario articular un conjunto de actividades y acciones que promuevan, difundan y sensibilicen en estas materias. Las campañas, como mecanismos de concienciación parecen ser instrumentos útiles para el objetivo que se propone, tanto a pequeña como a gran escala. Además, es necesario dar a conocer, como vehículo de información, las actividades que en materia de igualdad emanan desde el Cabildo o de las entidades de la RIIGTV.

Ello incluye tanto campañas específicas de publicidad para dar a conocer proyectos, herramientas o actividades (Agenda de Igualdad Tenerife Violeta, Puntos Violeta, ciclo del actividades de sensibilización del CIADGE) o campañas cuyo contenido sea expresamente para prevenir la violencia de género.

La labor constante de dar información actualizada y ágil se consigue, entre otros instrumentos y herramientas, con la dinamización de los distintos perfiles de redes sociales asociados al Servicio Administrativo de Igualdad y prevención de la violencia de género, con una gran aceptación entre la ciudadanía, especialmente en el territorio insular.

ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA “ENRÉDATE SIN MACHISMO EN EL AULA.”

Este proyecto, considerado buena práctica en el ámbito estatal, trata de trabajar en el aula con jóvenes de 1º de bachillerato para fomentar relaciones sanas y sin violencia de género. La intención es llegar al máximo posible de centros educativos, dados los resultados obtenidos, y realizar el III Encuentro Insular como espacio de reflexión e intercambio de experiencias.

“Enrédate sin machismo” también se imparte en centros de menores con medidas judiciales y en los primeros cursos de Grado de la Universidad de La Laguna. Se seguirá ejecutando en esta anualidad 2020.

PROYECTOS DE LA RED (ESTADO, MERCADO Y TERCER SECTOR)

Bajo este enunciado, se llevan a cabo Proyectos y Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social, consensuados por las entidades de diferentes sectores: entidades públicas, organizaciones sociales que trabajan en torno a la empleabilidad de colectivos con especial vulnerabilidad, empresas y entidades o asociaciones del Tercer Sector.

Asimismo, se realizan y fomentan reuniones de trabajo colaborativo y encuentros entre entidades, que permitan compartir experiencias, proponer acciones de igualdad y trabajar de manera colaborativa desde todos los ámbitos para favorecer mayores impactos positivos y coordinados en políticas de igualdad de género en el ámbito insular.

SUBVENCIONES.

Uno de los problemas que el METV detecta es la falta de coordinación, así como la eficacia y efectividad en las políticas de igualdad y la necesidad de que las entidades realicen proyectos propios que atiendan a reducir la desigualdad según la naturaleza de sus actividades. Para ello es necesario abrir una convocatoria pública de subvenciones que tenga en cuenta las necesidades y demandas de las entidades y que puedan reducir las desigualdades en el marco del trabajo colaborativo.

En la anualidad 2020 se pretende apoyar las demandas de asociaciones de mujeres y también de empresas que acometan acciones positivas o medidas de igualdad.

Atendiendo a estas realidades y teniendo en cuenta la cantidad de entidades que representan a unas y otras es necesario mantener dos partidas de subvenciones distintas; una para entidades sin ánimo de lucro (48940), y otra para empresas (47900).

CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Desde el año 2004 en que se elabora el Plan de igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Tenerife, hasta la actualidad, con el Diagnóstico del nuevo METV, una de las mayores debilidades que dificultan el análisis de género para conocer las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres es la falta de datos e indicadores de género.

En relación a la falta de datos hay que distinguir dos aspectos fundamentales: uno, la falta de datos para el territorio insular de Tenerife y dos, la desagregación por sexos en la mayoría de los ámbitos estudiados, tales como discapacidad, mercado laboral, participación, cultura, etc.

Por lo que se refiere a los indicadores de género, prácticamente no se tienen en cuenta en ninguna de las investigaciones estudiadas. Estas debilidades no permiten tener una visión clara y determinante sobre las situaciones de mujeres y hombres en la isla de Tenerife, por lo que los impactos de las actuaciones llevadas a cabo no son del todo eficaces. Por lo tanto, con la creación de un Observatorio, no sólo podremos contar con diagnósticos ajustados a la realidad Insular, sino que además serán determinantes para la evaluación de impactos de las políticas de igualdad de género, puestas en marcha por entidades públicas y privadas de Tenerife.

Este es el motivo por el cual se necesita crear un Observatorio de igualdad de Género en la Isla de Tenerife, porque es necesario investigar y estudiar la situación de las mujeres en Tenerife desde distintos ámbitos, así como obtener un sistema de información e indicadores de género que puedan ser utilizados por otras entidades y organismos públicos.

Dado el carácter y la naturaleza del mismo es imprescindible que, además de dotarse de un Reglamento con organización y funciones propias, se establezca un Convenio de colaboración con la ULL, como institución dedicada a la docencia e investigación, todo ello en aras a los principios de eficacia y eficiencia.

En relación a los objetivos y actividades, sin menoscabo de otras que pudieran realizarse, serían:

- Elaborar un sistema de indicadores de género y datos desagregados por sexos en los diferentes ámbitos y campos de investigación que permita valorar la situación de las mujeres de Tenerife.
- Realizar estudios que pongan de manifiesto las desigualdades encontradas.

- Realizar de Informes de ámbitos concretos.
- Publicar y difundir los estudios realizados.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.331.567	19.268.921	-62.646	-0,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	16.781.712	18.206.979	1.425.267	8,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	-----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.601.805	1.628.336	26.531	1,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**37.715.085**	**39.104.237**	**1.389.152**	**3,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	9.602.405	9.939.209	336.803	3,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	209.500	30.200	-179.300	-85,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.811.905**	**9.969.409**	**157.503**	**1,6%**
TOTAL GASTOS	**47.526.990**	**49.073.646**	**1.546.655**	**3,3%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	932.995	910.644	-22.351	-2,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	61.981	61.981	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**994.976**	**972.625**	**-22.351**	**-2,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	11.000	0	-11.000	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.000**	**0**	**-11.000**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**1.005.976**	**972.625**	**-33.351**	**-3,3%**

PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **49,1 millones de euros**.

SECRETARÍA

La Secretaría del Cabildo Insular de Tenerife se estructura en la actualidad conforme al siguiente detalle:

Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de dichos Órganos al que corresponden las funciones de asesoramiento legal a la Presidencia y a los Consejeros Insulares en cuestiones que no dependen directamente de ningún Servicio Administrativo, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los OOAA, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en los referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles y establecimiento de criterios uniformes y de general aplicación en la Corporación, en la interpretación, aplicación y posibles modificaciones del Reglamento Orgánico.

Y por otro lado, le corresponden las funciones relacionadas con la celebración de las sesiones del Pleno y sus Comisiones; entre otras, convocatoria, celebración y redacción de acuerdos de las sesiones de las Comisiones Plenarias y del Pleno, Junta de Portavoces, expedientes con procedimiento agravado según los artículos 29.3 y 63 del R.O.C.I.T, Registro General del Pleno y Diario de Sesiones.

Unidad orgánica Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario y Fe Pública y Archivo y Documentación, cuya labor se concreta en el apoyo en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, atribuyen al Vicesecretario General, como son las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquéllas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno o al Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular, así como la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad autónoma de copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, en su respectivo ámbito de competencia, entre otras.

Finalmente, con carácter general corresponde a la Vicesecretaría General el impulso de las medidas tendentes a la implantación de la fe pública electrónica, tanto en la aplicación de la gestión documental de Secretaría como en lo relativo a las sesiones electrónicas de los órganos colegiados.

Asimismo en el ámbito de la Secretaría se residencia la competencia relativa al Archivo General del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto, la política de gestión documental, tanto del archivo tradicional (papel) como del archivo electrónico. Respecto de esta materia y en base a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las mismas, corresponden a la Secretaría entre otras las siguientes funciones:

* Reorganización espacial de los depósitos existentes en la sede física del Archivo, racionalización del espacio y desalojo, así como gestión de cesión de documentos a otras entidades interesadas en su custodia por tratarse de documentos que no constituyen patrimonio documental de esta Corporación.

* Gestión de la documentación que ya está transferida, pero depositada en las dependencias de tránsito temporal, que no ha sido ubicada y clasificada, por carecer de las instalaciones adecuadas, lo que permitirá el levantamiento de la suspensión temporal actual de transferencias al archivo central.

* Asesoramiento del personal del archivo a los distintos Servicios sobre la labor previa de **expurgo de documentación informativa de apoyo a la gestión** en los archivos de oficina de los diferentes Servicios, cuya labor se está realizando por la Jefa de Sección.

* Aprobación del **cuadro de clasificación** de series documentales, principal herramienta para un sistema de gestión documental y archivo, de la que carecía el Archivo y fundamental para la gestión del mismo tanto del archivo de papel como del archivo electrónico único, en el que se han codificado e identificado todas las series documentales generadas por la Institución, que ya han superado la fase de revisión de **los correspondientes Servicios,** pendiente la modificación del ROCIT.

* Elaboración de la Clasificación Corporativa Funcional sobre la cual basar el régimen de acceso a la información, su régimen de conservación y eliminación, pendiente la modificación del ROCIT.

* Elaboración y aprobación de la composición y funcionamiento de la **comisión de valoración documental**, órgano multidisciplinar encargado entre otros de elaborar las propuestas de aprobación de las tablas de valoración documental, normas de acceso, eliminación y conservación de documentos, determinación de los calendarios de conservación, emisión de informes de régimen de acceso a la documentación etc, pendiente la modificación del ROCIT.

* Elaboración de las **tablas de valoración**, instrumentos de descripción de las series documentales , Son los documentos que determinan, su código, denominación, órgano productor, función administrativa que ha dado lugar a su existencia y plazos previstos para su transferencia, conservación y eliminación habiéndose dado prioridad aquellas que están generando mayor volumen de documentación.

* Tramitación de los expedientes de expurgo (aprobación, publicación previa destrucción)

* Impulso a través de la colaboración solicitada a los Servicios de Informática, del estudio e implantación de una herramienta de gestión de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que habrá de cumplir con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Con cargo al **Capítulo II** del presupuesto se imputarán los gastos corrientes propios de la Secretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina correspondiente a la Secretaría General (Secretaría General del Pleno y Vicesecretaría General), adquisición de papel para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc.).

Asimismo, resulta fundamental para las funciones de asesoramiento de la Secretaría General del Pleno el mantenimiento de las bases de datos jurídicas consultivas, a las que actualmente estamos suscritos.

Por lo que refiere a otras contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.340.067	5.777.775	437.708	8,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	5.375.990	6.179.934	803.944	15,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	355.784	721.336	365.552	102,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.071.841**	**12.679.045**	**1.607.204**	**14,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.447.110	8.967.621	520.511	6,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.447.110**	**8.967.621**	**520.511**	**6,2%**
TOTAL GASTOS	**19.518.951**	**21.646.665**	**2.127.714**	**10,9%**

HACIENDA

En el seno de la Dirección de Hacienda se desarrollan las competencias relativas a la Intervención General, Contabilidad, Tesorería, Presupuestos, el sector público insular, así como las relacionadas con la gestión del Patrimonio Insular.

El objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

Además de las tareas de apoyo horizontal al resto de áreas de la corporación, corresponde al área de Hacienda el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas, así como cualquier otra función que le atribuyan las normas de Régimen Local o por acuerdo de la Corporación.

En el ámbito del sector público insular, el área se plantea un amplio y novedoso programa de trabajo para el ejercicio 2020, que no solo consolida y desarrolla las actuaciones de coordinación y apoyo al nutrido grupo de entidades dependientes, sino que aborda un profundo análisis de su situación jurídico-económica y estudiará y arbitrará medidas efectivas para la mejora de su gestión.

A estas actuaciones de un carácter más general se le suman otras, con su correspondiente reflejo en el presupuesto, en respuesta a los objetivos específicos derivados de labores en materia financiera y de tesorería, que le corresponden dentro de las gestiones propias del Área, objetivos éstos que, en su mayoría, son una continuación de los recogidos en presupuestos anteriores.

De igual modo, se incluyen en el presupuesto las dotaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la oficina de contabilidad en el ejercicio de las funciones de Dirección y Coordinación de la Contabilidad definidas en el del artículo 27.C) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Con respecto al Patrimonio Insular, se prevén las consignaciones económicas que permitan la ejecución de los trabajos relativos a la gestión, mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento que son necesarias para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación.

En este sentido, se incluyen las dotaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que se derivan del ejercicio de las competencias inherentes a la gestión del patrimonio insular como son, por ejemplo, los contratos de seguros, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, los gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales, así como los gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular a los distintos Ayuntamientos. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.

Del mismo modo, se consigna en el área de Hacienda el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular cuya contratación se realiza de forma centralizada a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.

Además de los mencionados trabajos ordinarios de mantenimiento, corresponde al área la contratación de los servicios correspondientes a las inspecciones reglamentarias en los edificios de la corporación, esto es, redacción de ITEs (Inspección Técnica de Edificios) así como la contratación de organismos de control autorizados (OCAs), necesarios para la elaboración de los informes de inspección inmuebles.

Por otra parte, se prevé en el presupuesto la dotación económica necesaria para avanzar en la modernización de inmuebles e instalaciones en cumplimiento del compromiso del Cabildo Insular de

Tenerife en la reducción de gases de efecto invernadero a través de la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables, implementación de tecnología inteligente o smart en las instalaciones de las principales sedes del Cabildo, sustitución de iluminación por sistemas LED, producción de energía eléctrica fotovoltaica en edificios del Cabildo, entre otras acciones

Por lo que se refiere a los gastos de inversión, éstos corresponden a las obras para la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles y/o sus instalaciones, reformas por traslados y reubicaciones del personal al servicio de la Corporación, modificaciones de despachos y zonas comunes, así como las medidas correctoras para la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en las evaluaciones de riesgos realizadas por la U. O. de Prevención de Riesgos Laborales.

Cabe destacar en este apartado la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio anexo al Palacio Insular y las obras de mejora del Centro Insular del Voluntariado.

También se consiga en el presente ejercicio la dotación presupuestaria necesaria para la compensación del canon derivada de las obras de remodelación del Hotel Mencey ejecutadas por el arrendatario; devengo que se inició en el ejercicio 2019 tras la suspensión acordada por esta Corporación atendiendo a la petición del arrendatario y a la situación de crisis económica de años anteriores.

Se mantienen las aplicaciones presupuestarias para los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales.

En el presupuesto del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, además de los créditos para el funcionamiento ordinario, se incluye la consignación presupuestaria para el contrato de mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación. Del mismo modo se prevé en el presupuesto de este Servicio Administrativo la aportación al del Cabildo al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En relación con el Presupuesto de la Intervención General, recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorias de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación.

En relación a las entidades dependientes, el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, a través de sus propios medios y de los créditos presupuestarios previstos en el ejercicio 2020, fortalecerá el apoyo técnico y formativo a prestar a dichas entidades, y desarrollará tres importantes líneas de acción:

- Redimensionamiento del sector público insular.- Se realizará un estudio pormenorizado de las entidades dependientes, que abarcará, con carácter mínimo, los siguientes aspectos:
  - analizar la actividad que las mismas realizan en el marco competencial de la Corporación;
  - juzgar si sigue siendo la forma más eficiente y eficaz para cumplir los objetivos que persiguió su creación;
  - proponer las alternativas que procedan en relación a procesos de fusión, absorción, enajenación, disolución, etc.

- Análisis de la situación económica – financiera y de eficiencia de las EEDD.-

  Estudio a realizar de forma paralela y coordinada con el análisis anterior, así como con el seguimiento de los parámetros de estabilidad y de control financiero que se implementarán próximamente con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Control Interno. Se trata de identificar ámbitos para la mejora de la eficiencia en la actividad de las EEDD, tanto de forma individual como a nivel de grupo, con búsqueda de sinergias, establecimiento de medidas correctoras, etc.

- Diseño y posterior implementación de la denominada “Plataforma de Gestión Integral del Sector Público Insular”. Se trata de una herramienta de gestión documental, de información y de análisis, fundamental a la vista del muy numeroso y dispar grupo de entidades dependientes que conforman el citado sector público, y que será además clave para el estudio, toma de decisiones e implementación del resto de medidas a las que se ha hecho referencia.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	8.369.712	8.015.519	-354.192	-4,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.687.931	4.180.423	492.492	13,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.000	5.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.062.642**	**12.200.942**	**138.300**	**1,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	368.955	245.470	-123.485	-33,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**368.955**	**245.470**	**-123.485**	**-33,5%**
TOTAL GASTOS	**12.431.598**	**12.446.413**	**14.815**	**0,1%**

RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA

Los objetivos y las líneas de actuación establecidos en la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, para el desarrollo de la actividad de los servicios adscritos a la misma respecto del ejercicio 2020, se encuentran vinculados principalmente a mejoras en la estructura organizativa, de gestión de personal, en el funcionamiento, especialmente en el ámbito de régimen interior y servicios generales de la Corporación, en la racionalización de los procedimientos y la puesta en práctica de sistemas de gestión y dinámicas de trabajo que permitan abordar actuaciones de impacto, relevantes en el ámbito de la normalización, sistematización y simplificación en coordinación, desarrollo y aplicación del Plan de Modernización del Cabildo Insular, con una especial visibilización de la perspectiva de igualdad, atendiendo, a la transversalidad que ostenta el ámbito competencial de este órgano en la Corporación.

En este contexto, se acometerán actuaciones que contribuyan a reducir la inercia y costumbre y a propiciar que la labor de nuestro personal se oriente en tareas de valor añadido, que nos permita atender nuestra diversidad interna, en una concepción de mejora de las condiciones de trabajo, fomentando la actividad coordinada, en equipo y con conocimiento compartido.

En el ámbito de los recursos humanos, la gestión de personal se configura como un elemento estratégico, para lo cual se abordará en 2020 el establecimiento de la planificación integral que aborde un cronograma de modificación de la estructura organizativa, refuerzo del plan de formación, así como el establecimiento y modificación de regulación interna relativa a las coberturas de los puestos, gestión del control horario, sistema de evaluación de la productividad y diseño de carrera horizontal. Esta planificación estratégica establecerá unos hitos a abordar en coordinación y alineación al avance de medidas del Plan de Modernización, dada la importancia y relevancia que ostenta la especialización y motivación del personal que conforma nuestra estructura administrativa.

En el contexto de la realización de los procesos de concurso y convocatorias de estabilización y consolidación y acceso libre, se prevé avanzar de manera relevante en el próximo ejercicio 2020, para ello se precisa culminar el desarrollo de los módulos de gestión basados en las tecnologías de información y comunicación sobre los que se deben asentar estos procedimientos, que se gestionarán electrónicamente y con la implantación de un gestor de expedientes adecuado. Este hito es relevante en el ámbito de esta Dirección Insular, toda vez que permitirá planificar, con visión de futuro la realización de la actividad en este proceso, permitiendo informar y visibilizar un horizonte de ejecución con concreción.

Con la participación de la Unidad de Calidad y Atención al Empleado, se desarrollarán actuaciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, tratando de fomentar la motivación del personal, así como la identificación y sentido de pertenencia de la corporación. En este contexto, se celebrarán a principios de año los actos relacionados con la Festividad de la Patrona. Adicionalmente, se incorporarán actividades que si bien, no contengan gran impacto en autorización de gastos, sí que sean visibles por nuestro colectivo de personal y la ciudadanía, tales como: la elaboración de una Memoria de gestión de la actividad del Cabildo Insular, mejorar del entorno colaborativo del personal, tablones de anuncios, dinamizar la realización de convocatorias de buenas prácticas administrativas, publicación digital de contenidos relativos a la actividad de las unidades administrativas, entre otras.

En cuanto a la materia de salud y prevención de riesgos, esta Corporación entiende que se configura como una prioridad en la política de recursos humanos. En este sentido, se refuerzan los recursos al respecto, tanto desde la perspectiva de personal, como desde el punto de vista de las necesidades vinculadas a los puestos de trabajo, siendo relevante la adquisición de equipos de protección individuales para los distintos colectivos de personal, especialmente los del ámbito de gestión medioambiental y seguridad.

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, los esfuerzos se dirigirán hacia un cambio de perspectiva en cuanto a la concepción de la normativa interna del Cabildo Insular como un instrumento en el contexto de la gestión, propiciando el acceso, difusión de la misma, además de contribuir a la calidad normativa, respecto al contenido y formato, y contribuyendo a mejorar funcionamiento y adecuación de la actividad técnico administrativa. Se elaborarán, en el contexto de la propuesta incorporada en el Plan Normativo, diversas normas que afectarán en general a la Corporación, tales como: la modificación del Reglamento Orgánico, la creación de un reglamento de la Asesoría jurídica, la regulación del registro de convenios, del registro de apoderamientos, de las notificaciones electrónicas, disposiciones reglamentarias en materia de personal, de gestión de gasto y presupuestaria, propiciando el diferenciar los contenidos con vocación de permanencia, de lo que propiamente debe constar en las bases de ejecución de presupuestaria. Asimismo, se impulsará y establecerán criterios relacionados con la implantación de desarrollos tecnológicos que soporten la actividad en condiciones de seguridad y accesibilidad idóneas.

Asimismo, se pretende reforzar la coordinación y adecuar los criterios en el ámbito de la gestión de personal del Sector Público dependiente, propiciando además, mecanismos de gestión y acceso a la información compartida.

En el apartado relativo al Presupuesto de Gastos de Personal se detallaron los contenidos de mayor relevancia a destacar para el ejercicio 2020 propios del ámbito y que incidieron en la cuantificación del capítulo de gastos de personal (Capítulo I). En lo que se refiere a las actuaciones a llevar a cabo, que tienen su correspondencia en los gastos corrientes (Capítulo II) y de inversión (Capítulo VI), a continuación se realiza una exposición de los contenidos, estructurados por la clasificación orgánica del presupuesto de esta Dirección Insular y de los servicios adscritos a la misma:

I.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0221 "PERSONAL".

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) GASTOS CORRIENTES.

En relación con el citado Servicio de esta Dirección Insular, sus competencias comprenden la funciones administrativas en materia de: gestión de personal, tanto personal funcionario como laboral; la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular y, por tanto, la gestión del aplicativo informático META 4, así como las labores de gestión del sistema de horario flexible; tramitándose sus gastos corrientes por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

A) INVERSIONES.

Las inversiones para el año 2020 cuya gestión funcional se realizará por este Servicio, correspondiendo la tramitación jurídica-presupuestaria al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, consisten, fundamentalmente, en:

- Aquella derivada de la contratación formalizada en el año 2018 para la implementación de un aplicativo informático que permita la gestión integral de los procesos de selección que lleve a cabo el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la gestión de las correspondientes listas de reserva que dichos procesos pudieran generar.

- Las nuevas contrataciones previstas para el próximo ejercicio relativas a nuevos desarrollos tecnológicos necesarios para la gestión en materia de Recursos Humanos, tales como la confección de una aplicación informática para la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se lleven a cabo en este Cabildo Insular.

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) GASTOS CORRIENTES.

UNIDAD ORGÁNICA DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO INSULAR:

- Corresponde a esta Unidad prestar el apoyo jurídico administrativo al resto de Unidades del Servicio, con un carácter eminentemente técnico, así como el seguimiento en materia jurídico-administrativa del conjunto de Entidades comprendidas en el Sector Público Insular.

- Por otra parte, desde esta Unidad se apoya jurídicamente la tramitación administrativa derivada de los siguientes expedientes del Área: arrendamientos, encargos, seguridad, limpieza de las dependencias de la Corporación y contratos de servicios de mantenimiento de los equipos para procesos de información.

UNIDAD ORGÁNICA DE RÉGIMEN INTERIOR:

- El ejercicio de la actividad de gestión en materia de tramitación jurídico-presupuestaria inherente a la licitación de los gastos de funcionamiento correspondientes a los servicios, suministros y arrendamientos que, con carácter general, abarcan toda la Corporación, (tales como los servicios de limpieza, de seguridad, el suministro de agua, señalización, etc. de los edificios centrales de la Corporación, entendiendo como tales el Palacio Insular, Edificio Anexo, Edificio de la C/ Alcalde Mandillo Tejera, Edificio C/ Clavel, Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, Oficinas del Intercambiador, y Oficinas de atención al público en distintos municipios de la Isla).

- Asimismo, las licitaciones relativas a mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, la referente al propio mantenimiento de dicho software, así como las contrataciones derivadas de cualquier otra aplicación informática en materia de gestión de personal, sin perjuicio que las incidencias derivadas de las efectivas labores de gestión de dichas aplicaciones informáticas, que tal como se señaló anteriormente, corresponde al Servicio Administrativo de Gestión del Personal y Retribuciones.

- Asimismo, entre los gastos a realizar en 2020, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a los encargos realizados a la Sociedad Mercantil Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.) para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en el Pabellón Insular Santiago Martín, y a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.) para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las dependencias centrales de este Cabildo Insular.

- Igualmente la referida Unidad realiza la tramitación de las licitaciones y el seguimiento de los contratos de póliza de vida y póliza sanitaria del personal de la Corporación y de los Entes dependientes.

UNIDAD ORGÁNICA DE CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTO ECIT Y SECTOR PÚBLICO:

- La citada Unidad lleva a cabo el conjunto de funciones y tareas inherentes al asesoramiento y seguimiento económico-presupuestario de los gastos en materia de personal correspondientes al Cabildo Insular y al conjunto de Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Fundaciones y Sociedades Mercantiles que componen el Sector Público Insular.

- Con carácter enunciativo, lleva a cabo las labores de asesoramiento presupuestario en la tramitación de la nómina de esta Corporación; los informes en materia económica de las Plantillas y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular y de su Sector Público; la elaboración del presupuesto correspondiente al Capítulo de Gastos de Personal de esta Corporación, así como de los Capítulos II "Gastos corrientes en bienes y servicios" , IV "transferencias corrientes" y VI "Inversiones Reales" de la

clasificación orgánica 0221 "Personal" de esta Dirección Insular e identificación de las necesidades presupuestarias en tales capítulos II, IV y VI del resto de Servicios de la Dirección Insular; los informes económicos del presupuesto del Capítulo de Gastos de Personal de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios y demás Entes que componen el Sector Público Insular; las tareas de remisión de datos en materia de personal requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la tramitación económica-presupuestaria de los gastos que se deriven de los expedientes que, con contenido económico, gestionen el resto de Unidades que comprenden este Servicio, así como el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones y la Unidad Orgánica de Calidad y Atención al Empleado.

- Concretamente, esta Unidad lleva a cabo la supervisión y revisión de la tramitación administrativa de expedientes y revisión de la facturación inherente a las actuaciones y gastos que se deriven de la celebración de la Festividad de la Patrona, sin perjuicio que las labores de gestión de las actividades que comporta tal Festividad sean llevadas a cabo desde la Unidad de Calidad y Atención al Empleado.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario y, en general, de material inventariable, que requieran los Grupos Políticos y Altos Cargos, así como el propio Servicio y el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones.

Por otra parte, en el ámbito de los nuevos desarrollos tecnológicos necesarios para la gestión en materia de Recursos Humanos que pretende impulsar esta Dirección Insular, se prevé la contratación de un software informático que permita a la Unidad Orgánica de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público de este Servicio, el seguimiento económico-presupuestario del capítulo de gastos de personal del conjunto de Entidades que componen el Sector Público Insular.

1.3.- COBERTURA PRESUPUESTARIA.

La cobertura presupuestaria prevista para el ejercicio 2020 que resulta necesaria para la tramitación del conjunto de expedientes que forman parte de las competencias de este Servicio, así como del Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, ha tenido, como punto de partida, los límites de gasto corriente e inversión de esta Dirección Insular comunicados por la Consejería Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, en escrito de 1/10/2019, recibido en esta Dirección Insular el día 2 de octubre pasado. Tales límites presupuestarios, en el caso de los créditos para inversión, han sufrido un decremento en la cantidad de 86.080,89 €, pasando de 368.486,02 euros en el Presupuesto 2019 a 282.405,13 en la propuesta para el Presupuesto 2020.

Por otra parte, debe hacerse hincapié por parte de esta Dirección Insular que constituye una prioridad institucional la tramitación de la nueva contratación del servicio de seguridad de las dependencias de este Cabildo Insular, para cuya cobertura financiera fue necesario solicitar por parte de esta Dirección Insular un incremento de la dotación presupuestaria del capítulo II, por encima de tales límites iniciales, que fue incluido por la Dirección Insular de Hacienda en la carga del Presupuesto para el próximo ejercicio, según se evidencia de los datos que figuran en el soporte contable corporativo, por un importe total neto de 256.207,56 euros, dado que el mayor gasto con respecto a 2019 derivado de la citada contratación (441.947,89 €) ha sido financiado, en parte, por esta Dirección Insular, con una redistribución de sus créditos para gasto corriente en la cuantía de 185.740,33 €.

No obstante, con ocasión de la celebración de las reuniones de coordinación presupuestaria, celebradas los días 25 de octubre y 11 de noviembre del actual con la Dirección Insular de Hacienda, se ha acordado que

la financiación de los gastos que se enunciarán más adelante, correspondientes a los orgánicos 0223 "Coordinación y Planificación de Recursos Humanos" y 0224 "Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales", sean sufragados, en parte (en la cantidad de 96.934,89 €), mediante una redistribución de los créditos de esta Dirección Insular, en concreto a través de una disminución de las dotaciones destinadas a inversión, mediante un decremento, en dicho importe, de la cantidad hasta el momento grabada en la aplicación 2020.0221.9201.64100 "Aplicaciones informáticas/Régimen interior", proyecto de gasto 2020/0336 "Desarrollos tecnológicos gestión RR.HH.", dotada inicialmente por importe de 156.934,89 €.

II.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0223 "COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS".

Los objetivos y las líneas de actuación de este Servicio para el ejercicio 2020 son los siguientes:

1.- RECURSOS HUMANOS (incluye gastos de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo y la U.O. de Organización y Recursos Humanos):

El objeto fundamental de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo antes de la finalización del ejercicio 2020, es convocar las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2017 y de 2018, cuando estas últimas sean acumulables, lo que hace un total de 25 convocatorias, de entre las cuales se incluyen 8 procesos del turno de promoción interna y 19 por el turno de acceso libre. No obstante, conllevan gastos para el año 2020 la tramitación de procesos selectivos extraordinarios de consolidación y estabilización de empleo temporal en ejecución de los Anexos II de las ofertas de empleo publico de 2017 y de 2018; los procesos selectivos en ejecución de las ofertas de empleo público de 2016 que actualmente están convocados, y, los Anexos I de las Ofertas de 2017 y 2018 que sean más necesaria su cobertura; y por último los procesos de provisión de puestos de trabajo vinculados a las plazas que refiere lo anterior, según detalle que se indica a continuación:

1.1.- Las convocatorias públicas de los procesos extraordinarios de consolidación y estabilización que conlleven gastos en el ejercicio 2020 TURNO ACCESO LIBRE (Anexos II de las Ofertas de Empleo Público de 2017 y de 2018). Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores, así como el alquiler de locales para la realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo de auxiliar administrativo y Ordenanzas.

El/La Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental (2 plazas).

Operario/a Ambiental (30 plazas).

Conductor/a (1 plaza).

Electromecánico/a (1 plaza).

Cerrajero/a (1 plaza).

Oficial Agroalimentario de Laboratorio (2 plazas).

Peón de Conservación (28 plazas).

Peón Agrícola (1 plaza).

Vigilante de Obra (1 plaza)

Auxiliar Administrativo (36 plazas). Ascendiendo a un importe total (VER ANEXO)

Ordenanzas (8 plazas). Ascendiendo a un importe total (VER ANEXO)

1.2.- Las convocatorias públicas TURNO PROMOCIÓN INTERNA de los procesos en ejecución de estas ofertas de empleo público de 2017 y 2018. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores.

1 plaza de Agente de Grado Superior de Extensión Agraria
5 plazas de Auxiliares Administrativos/as
1 plaza de Aforador/a
2 plazas de Albañil
5 plazas de Jefe/a de Grupo, Rama Carretera
5 plazas de Vigilante de Obra
3 plazas de Analistas de Laboratorio.
4 plazas de Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista

1.3.- Finalizar los procesos selectivos para cubrir necesidades de carácter temporal que actualmente tenemos en marcha (asciende a un total de 4 procesos selectivos). Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores, así como el alquiler de locales para la realización del único ejercicio de uno de ellos.

1.4.-Las convocatorias públicas TURNO ACCESO LIBRE de los procesos en ejecución del Anexo I de la oferta de empleo público de 2018 que se prevén realizar en el ejercicio 2020 dadas las necesidades existentes en la Corporación. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de los distintos tribunales calificadores, así como el alquiler de locales para la realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo.

Peón de conservación (9 plazas).

Operarios Ambientales (24 plazas).

1.5.-. Por otra parte, está previsto finalizar el concurso para la provisión de los puestos vinculados a las plazas que se enunciarán seguidamente. Para estos procesos selectivos ha de presupuestarse crédito para hacer frente a las dietas correspondientes a las sesiones de los miembros, asesores y colaboradores de las distintas comisiones de valoración. Y, en el concurso de auxiliares administrativos está previsto la contratación de los asesores especialistas encargados de realizar las entrevistas competenciales de los puestos de concurso específico. Para este gasto se ha presupuestado un total de 3.000 euros.

Auxiliares administrativos.

El/La Ayudante Técnico/a, Rama Agroambiental (2 plazas).

Operario/a Ambiental (30 plazas).

Electromecánico/a (1 plaza).

Oficial Agroalimentario de Laboratorio (2 plazas).

Peón de Conservación (28 plazas).

Peón Agrícola (1 plaza).

Vigilante de Obra (1 plaza)

Técnicos de Administración General, Rama Jurídica.

Técnicos de Administración General Rama Económica.

También, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, mantenimiento de fotocopiadora e impresora en red, material de oficina, material informático, ...).

2.- UNIDAD DE FORMACIÓN:

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se dotan las aplicaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: honorarios de docentes, materiales didácticos, etc.

3.- PETICIONES DE FINANCIACIÓN:

Las necesidades presupuestarias, por encima de los límites iniciales, derivadas de la realización de las actuaciones detalladas en materia de coordinación y planificación de Recursos Humanos, requieren el incremento en 25.000,00 €, para el ejercicio 2020, del crédito de la aplicación presupuestaria 2020.0223.9205.22320 "Dietas de personal no directivo/Coordinación y Planificación de Recursos Humanos", al objeto de dar cobertura a los gastos en concepto de asistencia a tribunales de selección.

III.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0224 "SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

Con relación al Presupuesto del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para el ejercicio 2020, a continuación se informa que los principales objetivos y líneas de actuación planificados por este Servicio, así como de las necesidades económicas que conllevan:

A efectos de dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, se llevarán a cabo las actuaciones conducentes a la efectiva implantación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales que en 2019, cuya documentación principal está siendo adaptada a la nueva norma ISO 45001 sobre sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. Así, en 2020 se pretende continuar con la adaptación del resto de documentos del sistema y, especialmente, con la implantación e integración práctica en la actividad habitual del Cabildo de Tenerife (ECIT).

Asimismo, se prevé que antes del final de este ejercicio se pueda comenzar a utilizar la herramienta informática de gestión adquirida en 2017 y que, por diferentes motivos técnicos, aún no es posible su vinculación con la aplicación de gestión de personal con la que cuenta el ECIT. Una vez se disponga de manera efectiva de esta aplicación informática, debe llevarse a cabo una relevante labor de actualización de

las evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo y centros, fichas informativas y planes de emergencia de centros de trabajo, lo supondrá, por tiempo de dedicación y relevancia de la tarea, la principal actividad del servicio de prevención propio en 2020.

Las evaluaciones de riesgos se complementarán con la elaboración de la tercera evaluación de riesgos psicosociales del ECIT, actividad que comenzará a planificarse en el último trimestre del actual ejercicio, y se desarrollará en 2020, en cumplimiento de la frecuencia de ejecución acordada con la representación del personal y recogida en el vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral. Para esta actividad se requiere la contratación de una entidad especializada con acreditación para el desarrollo de evaluaciones de riesgo de este tipo, y cuyo coste se estima en aproximadamente 10.000 €.

Está asimismo previsto en 2020 llevar a cabo mediciones de gas radón en diferentes centros de trabajo de la Corporación, valoración que hasta la fecha nunca se ha realizado y que, dadas las características geológicas de Tenerife, resulta necesario abordar, especialmente en centros con plantas bajo rasante y en espacios de trabajo que no disfruten de ventilación constante. El radón es un gas radiactivo de origen natural, que tiende a concentrarse en interiores, y que provoca daños a la salud muy relevantes (cáncer de pulmón). Las mediciones y valoración del citado gas radiactivo serán contratadas con una entidad acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), servicio que se presupuesta en 4.000 €

Para atender los gastos correspondientes a la evaluación de riesgos psicosociales y a las valoración de radón, se dispone en el presupuesto actual de una cantidad insuficiente, por lo que se requiere de una aportación extraordinaria de 5.000 € en la aplicación presupuestaria correspondiente, tratándose de un incremento no consolidable, dado que este tipo de estudios se lleva a cabo cada 4-5 años.

Además de la herramienta informática de gestión de prevención citada, el Servicio cuenta con otras aplicaciones informáticas para gestión de la actividad sanitaria y para el control de la gestión de equipos de protección individual y vestuario. Estas tres aplicaciones conllevan gastos de mantenimiento anuales.

Se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, en unos casos con recursos propios, en otros, con materiales adquiridos y personal propio y, por último, mediante la participación de profesionales y/o empresas externas (generalmente en cursos específicos altamente especializados). Asimismo, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del denominado Centro de Formación en Trabajos en Altura, instalación imprescindible para la formación práctica del personal en aspectos como el trabajo en altura o en espacios confinados.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo, así como vestuario, calzado y otras prendas complementarias para equipar adecuadamente al personal, en atención a lo regulado en el Manual de Identidad Corporativa de Vestuario aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en 2018.

Las aplicaciones presupuestarias destinadas a las adquisiciones (en su mayoría, mediante acuerdos marco) de estos equipos y vestimenta, suponen una parte muy relevante del presupuesto total anual del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y las cantidades disponibles en 2019 resultan insuficientes para responder a las actuales necesidades de los servicios. Tal es así, que a la fecha actual, no se ha podido atender la totalidad de las obligaciones de entrega de vestuario y calzado y, con respecto a diversas prendas, se ha agotado completamente el stock disponible.

Durante los últimos años, de forma progresiva, el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales se ha ido ocupando no solo de los aspectos técnicos relativos a la selección de EPIs y vestuario, sino también de la responsabilidad de su adquisición, almacenamiento y entrega al personal, labores estas últimas que

asumían anteriormente cada uno de los servicios de la Corporación. Solo en contadas ocasiones, tras recibir el encargo de la adquisición de vestuario o EPIs, se ha efectuado el correspondiente incremento de las aplicaciones presupuestarias del servicio de prevención (y, consecuentemente, el decremento en las partidas de los servicios que venían adquiriendo los equipos).

Además, el tipo de prendas y equipos de protección que se adquieren por el ECIT se ha ido modificando e incrementando, tanto para dar cumplimiento al Manual de Identidad Corporativa de Vestuario del ECIT, como por la necesidades detectadas tras la actualización de las evaluaciones de riesgos, desarrollo de nuevas tareas por parte de los servicios, avances de la técnica e innovaciones ofrecidas en el mercado para la mejora de la seguridad laboral, etc. A modo de ejemplo, tras valorar el riesgo a condiciones climáticas adversas al que se expone el personal destinado a labores de campo (fundamentalmente de conservación de carreteras y Medio Ambiente), en aplicación del RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se ha estimado necesario disponer de prendas que protejan del frío y de la lluvia, tipo parka, cuyo coste unitario es de 87 euros, y requieren de un crédito adicional de 66.274 € cada 4 años.

A lo indicado en el párrafo anterior se une la existencia de nuevas normas más exigentes en cuanto a las características de determinadas prendas (especialmente las de visibilidad realzada) que hacen que los costes de fabricación, y por tanto también los de adquisición, sean sensiblemente más elevados que hace algunos años. Este incremento de precios también se refleja en otras prendas de las que se adquieren grandes cantidades a través de los nuevos acuerdos marco adjudicados en 2019 (vestuario, complementos y calzado), lo que supone en algunos casos un aumento muy relevante de los importes globales de adquisición. Así, por ejemplo, en la compra de pantalones multibolsillo, cuyo precio respecto a la anterior licitación es un 20% superior, supone un incremento del gasto anual de más de 21.000 €, o las botas de conservación de carreteras con un coste incrementado en un 44%, que conlleva unos 10.000 € anuales adicionales. Cabe recordar que, a través de los procedimientos de contratación mediante acuerdos marcos de calzado, EPIs y vestuario, se adquieren 149 artículos diferentes.

Resulta imprescindible exponer la singularidad de que el almacén de vestuario y EPis debería contar con un destacado stock de prendas que permita atender las incorporaciones de nuevo personal, cambios de puesto, asignación de nuevas funciones, etc., ya que los pedidos a los suministradores por norma general se sirven tres meses después de que el ECIT trámite la solicitud, plazo excesivamente prolongado para que el empleado/a de nuevo ingreso se mantenga sin ropa de trabajo y, lo que reglamentariamente sería inadmisible, sin los EPIs necesarios para el desempeño seguro del trabajo. Históricamente, este almacén ha contado con existencias adecuadas para cubrir esas demandas y así ha podido atenderse sin dificultades insalvables, la incorporación de colectivos de personal contratado al amparo de convenios de empleo, de hasta 600 empleados/as que acceden al ECIT en la misma fecha. Sin embargo, durante 2018, con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el consecuente retraso que se produjo en el inicio de los procedimientos de contratación, el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales no tuvo posibilidad de ejecutar e ese año las adquisiciones previstas de vestuario y EPIs por un valor de más de 222.000 euros. A consecuencia de ello, durante 2019 se ha entregado al personal prácticamente todo el stock de prendas y equipos existentes en el almacén, por lo que su reposición se convierte en una necesidad imperiosa.

Asimismo, y de forma puntual, se requiere disponer de crédito adicional para atender la reposición de equipos de trabajo en altura, que fueron adquiridos inicialmente entre los años 2009 y 2010, y para los que se ha empezado a superar su fecha de caducidad. Dado que se trata de equipos de protección individual de categoría III, es decir, cuya utilización es necesaria para salvaguardar la vida de los usuarios/as, resulta indispensable contar con los 45.000 euros estimados para su sustitución. En este caso, no se trata de un

gasto consolidable, ya que la renovación de estos equipos debe realizarse una vez cada diez años (con excepción de la sustitución de equipos dañados, pérdidas, etc.)

La problemática existente con el vestuario, calzado y EPIs tiene dos vías de solución, alternativas o complementarias. Por un lado, es necesario establecer nuevos acuerdos con la representación del personal en lo relativo al número de prendas a entregar a cada colectivo de empleados/as, dado que el actual acuerdo se encuentra obsoleto y en algunos casos podría reducirse el número de prendas a entregar, siempre que se garantice por el ECIT la reposición de las prenda deterioradas. Esta negociación se pretende iniciar en breve, y en caso de alcanzar un acuerdo, el mismo nunca podrá ser suficiente para resolver la problemática en su totalidad, puesto que en gran parte de las prendas no resulta posible minorar la cantidad que se entrega actualmente. Por otro lado, debe incrementarse el presupuesto actual del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para permitir atender las necesidades existentes en materia de vestuario, calzado y EPIs, y que hasta fechas recientes eran costes asumidos por las diferentes áreas de la Corporación.

La estimación de necesidades económicas asociadas a la adquisición de vestuario y EPIs para 2020 es, en un primer momento, de 714.500 € mientras que en 2019 se contó inicialmente con 406.772 €. Por tanto, el incremento solicitado fue, inicialmente, de 307.728 € y, de esta cantidad, se trataría de una aportación extraordinaria y no consolidable la cantidad de 181.000 €, necesaria tanto para reponer en parte el stock que debe estar disponible en el almacén de EPIs y vestuario, como para la renovación de los equipos de trabajos en altura y para la adquisición de nuevas prendas de entrega no anual; ascendiendo el incremento consolidable de esta aplicación económica a 126.728 €. No obstante, a resultas de las reuniones de coordinación presupuestaria celebradas con la Dirección Insular de Hacienda, y en el ámbito de la corresponsabilidad de esta Dirección Insular con el escenario presupuestario para el próximo ejercicio, se han reajustado tales necesidades financieras en la cuantía de 206.934,89 €, solicitándose a la Dirección Insular de Hacienda una mayor dotación presupuestaria para dicha finalidad en el Presupuesto del próximo ejercicio en la cantidad de 200.000,00 €, y obteniéndose, como se verá más adelante, la cuantía restante, de 6.934,89 € para dicho fin, mediante redistribución de créditos de inversión del orgánico 0221.

Por otro lado, se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: estudios de higiene industrial, analíticas sanitarias, pruebas de esfuerzo, la citada evaluación de riesgos psicosociales, etc. Asimismo se llevarán a cabo, con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, especialmente la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo). Asimismo, está previsto desarrollar distintos programas de promoción de la salud, dentro del marco de la adhesión del Cabildo Insular de Tenerife a la Declaración de Luxemburgo, lo que requiere de la adquisición de medicamentos y material sanitario, así como prever el coste de cierto material publicitario (folletos, carteles, etc.).

Será necesario mantener las aplicaciones presupuestarias previstas para atender los gastos habituales de funcionamiento del servicio, tales como las destinadas al combustible, mantenimiento, revisión y reparación de los vehículos con los que cuenta el Servicio, el mantenimiento de equipos de impresión y adquisición de tóner, fusores y cartuchos de tinta, las publicaciones en diarios oficiales, otros suministros diversos (baterías para equipos de medición, linternas, transfers para identificación de prendas, etc.).

En cuanto a los gastos en material inventariable, este Servicio requiere contar en el año 2020 con cobertura presupuestaria suficiente para atender las siguientes adquisiciones:

Para renovar y completar el equipamiento sanitario de la Unidad de Salud Laboral, se requiere contar con un campímetro, que permita realizar valoraciones del campo visual en los reconocimientos médicos de aptitud (15.000 €), así como dos fonendoscopios (600 €).

Para el almacén de EPIs y vestuario ubicado en la planta -2 del Pabellón Santiago Martín (Los Majuelos), un apilador (4.000 €) y una traspaleta (800 €) que permita trasladar y almacenar en estanterías de forma segura las cajas contenedoras de los equipos y materiales adquiridos, así como un lector de códigos de barras (500 €) que facilite el control de la entrada y salida de equipos y prendas, así como la realización de inventarios.

Un vehículo todoterreno (32.000 €) para sustituir el que dispone actualmente el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, que cuenta con más de 18 años de antigüedad, presentando varias anomalías de funcionamiento y que, según la valoración técnica que se ha realizado, no resulta conveniente la inversión para su solución dado el elevado coste de reparación en relación con el valor actual del vehículo.

Emisoras intercomunicadoras para los equipos de actuación en caso de emergencia. Estos dispositivos, imprescindibles para la necesaria comunicación y coordinación entre los agentes participantes en las situaciones de emergencia que puedan surgir en los centros de trabajo del ECIT, tales como los equipos de alarma y evacuación, los equipos de primeros auxilios, o los equipos de intervención, fueron adquiridos hace más de 15 años y en la actualidad solo se cuenta con un número muy reducido de emisoras en funcionamiento, a pesar de que se han realizado reparaciones y sustitución de elementos como las baterías. Como se ha puesto de manifiesto en los últimos simulacros de incendios llevados a cabo en varios edificios de la Corporación, para garantizar la correcta intervención en caso de emergencia, resulta totalmente indispensable renovar el parque de emisoras portátiles, inversión que tendría un coste estimado de 6.000 euros.

Asimismo, con destino al desarrollo del programa ECIT Cardioprotegido, iniciado en 2016, se requiere mantener la dotación presupuestaria de material inventariable en 1.200 €, cuyo destino será la adquisición de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para su instalación en centros del ECIT.

El total de necesidades de capítulo VI para el Servicio Técnico de Prevención Laborales en 2020, según lo indicado, alcanza la cifra 60.000,00 €.

Por último, para la necesaria actualización de conocimientos en las materias específicas que son de su competencia y, especialmente, sobre los avances de la técnica y la puesta en mercado de nuevas tecnologías, equipos de trabajo, medios de protección colectiva e individual, etc., se considera imprescindible que el personal técnico y sanitario del Servicio acuda a diversos congresos, jornadas técnicas, ferias del sector, etc., lo que conlleva gastos de desplazamiento, dietas e inscripciones.

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, se informa que para la correcta ejecución de las competencias de este Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales se hace necesario incrementar el crédito presupuestario que se dispuso en el año 2019, en concreto, las asignaciones presupuestarias destinadas a la adquisición de EPIs y vestuario, a la contratación de estudios y trabajos técnicos y de material inventariable, en las cantidades señaladas en este informe, sin perjuicio de que además se requieran los correspondientes incrementos presupuestarios en caso de incorporación de personal mediante convenios con el Servicio Canario de Empleo para atender los elevados costes derivados de la prestación de vigilancia de la salud de este personal y de la entrega de EPIs y ropa de trabajo.

IV.- CLASIFICACIONES ORGÁNICAS 0222 "DEFENSA JURÍDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL" Y 0225 "ASESORÍA JURÍDICA".

Los gastos que se estiman realizar para el año 2020 en el ejercicio de las citadas competencias de esta Dirección Insular consisten en gastos corrientes derivados del mantenimiento de equipos informáticos, suministros e indemnizaciones por razón del servicio, así como inversiones en mobiliario y equipamiento informático, los cuáles han sido cuantificados con el siguiente alcance, según se desprende de los datos cumplimentados con ocasión de la carga del Proyecto de Presupuesto en el sistema contable:

Clasificación orgánica	Capítulo II	Capítulo VI
0222	25.923,58	
0225	8.000,00	1.530,84

Al respecto, se solicita que el presupuesto correspondiente a dichas actuales clasificaciones orgánicas 0022 "Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal" y 0025 "Asesoría Jurídica", sea agrupado en una única clasificación, por razón de la materia.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

MODERNIZACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.688.794	4.564.983	-123.810	-2,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	7.655.811	7.784.641	128.830	1,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.241.021	902.000	128.830	-27,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.585.626**	**13.251.625**	**5.020**	**-2,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	775.340	726.118	-49.222	-6,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	209.500	30.200	-179.300	-85,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**984.840**	**756.318**	**-228.522**	**-23,2%**
TOTAL GASTOS	**14.570.466**	**14.007.943**	**-562.523**	**-3,9%**

MODERNIZACIÓN

El propósito del Cabildo Insular de Tenerife es promover un modelo de Administración a nivel insular, más eficaz, eficiente y cercana, con la que la ciudadanía, autónomos y empresas puedan relacionarse con comodidad, sencillez y seguridad jurídica, para satisfacer sus demandas, con el compromiso de sus profesionales con la mejora continua, la apuesta decidida por el uso de las nuevas tecnologías, poniéndola al servicio de la ciudadanía, en permanente comunicación con la sociedad, evaluando las políticas públicas seguidas, y contribuyendo al desarrollo económico, social y sostenible de la isla.

Para ello el Consejo de Gobierno Insular del pasado 29 de octubre de 2019 ha encomendado al Área de Presidencia, Hacienda y Modernización la elaboración del Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023.

Los objetivos estratégicos del Plan de Modernización son la mejora de la calidad de los servicios públicos, la reducción de los tiempos de tramitación, la reducción de las cargas administrativas, hacer transparente la actividad del Cabildo y fomentar la participación y colaboración.

Para alcanzar estos objetivos el Plan de Modernización se estructura en siete líneas de actuación, las cuatro primeras dirigidas fundamentalmente a la mejora de los servicios públicos y las tres últimas focalizadas en la gestión del cambio interno. Las líneas de actuación son: calidad de los servicios públicos, simplificación administrativa, administración electrónica, gobierno abierto, dirección por objetivos, conocimiento organizativo y capacitación personal.

El Plan de Modernización se definirá en los primeros meses de 2020 incorporando la definición y objetivos de los proyectos a desarrollar en cada línea de actuación durante los próximos cuatro años.

Por otro lado, es necesario continuar con el proceso de transformación digital de la gestión administrativa de los servicios del Cabildo, que en cualquier caso se va a alinear con los proyectos incluidos en el Plan de Modernización.

Modernización administrativa

La elaboración y aprobación del Plan de Modernización y el desarrollo de los proyectos que incluya constituye la medida de modernización administrativa más importante a desarrollar por el Cabildo. Entre las actividades de modernización administrativa a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Revisión y simplificación del catálogo de procedimientos.
- Simplificación de los procedimientos administrativos y servicios reduciendo los requisitos.
- Reducción de los tiempos de tramitación y de cargas administrativas que la Administración impone a los ciudadanos en la tramitación de los procedimientos y servicios.
- Implantación de la tramitación simplificada y de las actuaciones administrativas automatizadas.
- Actuación proactiva en los procedimientos en que sea posible.

Administración electrónica

En el marco del Plan de Modernización las actuaciones en materia de administración electrónica que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Mejora y racionalización de la presencia en internet del Cabildo: nueva solución tecnológica del portal de internet, reducción del número de portales y traducción de contenidos a diversos idiomas.
- Mejora de la usabilidad y accesibilidad de la sede electrónica con el fin de aumentar el número de ciudadanos que la utilizan.
- Implantación en la sede electrónica de un sistema de firma electrónica utilizando usuario y contraseña.
- Puesta en marcha del archivo electrónico de documentos.
- Mejora del portafirmas electrónico en relación con la firma de documentos por parte de personas del cabildo y externas a éste.
- Implantación de las notificaciones electrónicas a los empleados públicos y ciudadanos.
- Mejora en la tramitación del intercambio de documentos y datos con otras Administraciones Públicas.
- Evolución y mejora del gestor de expedientes corporativo.
- Implantación del gestor de expediente en la gestión de subvenciones.
- Implantación del registro electrónico general de apoderamientos y el registro de funcionarios habilitados.
- Gestión de los expedientes de contratación en el gestor de expedientes e interoperabilidad con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Mantenimiento de las aplicaciones informáticas corporativas.
- Servicios del centro de soporte a los usuarios.

Telecomunicaciones, tecnológicas de la información y comunicación

En relación con las telecomunicaciones y las infraestructuras tecnológicas necesarias para el funcionamiento del Cabildo se van a abordar las siguientes actuaciones:

- Servicios de telefonía y conectividad, soporte electrónica de red y cableado. Implantar nuevo servicio en un contrato con menor dispersión de lotes e incremento en la racionalización de la prestación de los servicios.
- Seguridad: Ampliación de licencias de copias de seguridad y renovación del soporte al firewall corporativo.
- Ampliar el soporte técnico de las infraestructuras de servidores de base de datos basados en Oracle, tanto del ECIT, como de los Ayuntamientos, Obtener un servicio de soporte para la infraestructura corporativa de almacenamiento de archivos CEPH.
- Ampliaciones de licencias necesarias en los puestos de usuario para dar respuesta a las necesidades actuales de uso y de cambios de versiones por fin de soporte.
- Dotar al personal de herramientas de trabajo colaborativo y ofimática en la nube.
- Arrendamiento del Centro de Proceso de Datos.
- Ampliación y mejora de infraestructuras en la sala de administraciones públicas del D-ALiX.

- Suministro de servidores, discos y licencias para aumentar nuestra capacidad de procesamiento y almacenamiento. Suministro de hardware para la generación de escritorios virtuales para equipos de salas de formación, bibliotecas y oficinas de atención.
- Suministro de Pcs y de Portátiles.
- Servicio de impresión corporativo.
- Se incluye en este capítulo la necesidad de gestionar desde ésta corporación, y de forma centralizada, la compra de electrónica de red y servidores con destino a las entidades del sector público insular, con el objetivo de dotarlos del equipamiento que sea necesario para acelerar la conexión de sus sedes con la red de autoprestación y el despliegue de su infraestructuras TIC en el suelo técnico disponible en el D-ALiX, permitiendo así disfrutar lo antes posibles de las ventajas en costes y prestaciones derivadas del uso de estas iniciativas siendo el destinatario la EPEL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.

Gobierno abierto y transparencia

En el marco del Plan de Modernización se pretende continuar con la evaluación, implantación y mejora del Código de Buen Gobierno.

La publicación de un portal de transparencia que cumpla con los requisitos tecnológicos, de usabilidad, accesibilidad e información de la Ley 8/2015, de Cabildos insulares es un elemento imprescindible para avanzar en la transparencia de la actividad del Cabildo.

Como parte de dicho portal de transparencia, es necesario publicar un portal de transparencia de los presupuestos que permita a los ciudadanos comprender los mismos, así como, hacer un seguimiento de su grado de ejecución.

Dentro de las Líneas 1 y 2 de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (proyecto SAMT: Suroeste del Área Metropolitana) se encuentra el desarrollo del Proyecto del Portal de Datos Abiertos OPEN DATA TENERIFE, que permita la reutilización de la información pública por parte de los ciudadanos.

Modernización y asistencia tecnológica municipal

Dentro del Plan de Transformación Digital municipal para el año 2020 se prevén las siguientes líneas de actuación a desarrollar por los municipios que se adhieran:

- Servicios Cloud y conectividad desde el D-ALiX
  - Apoyo para completar la conectividad al Anillo Insular de fibra óptica (AITT) y a la Red de Autoprestación del Cabildo de Tenerife (RTC-ÁLiX).
  - Alojamiento de sedes electrónicas y portales web.
- Soporte a la administración electrónica municipal
  - Apoyo para la implantación, evolución y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas de la Administración Electrónica.
- Soporte a los procedimientos y backoffice municipal
  - Apoyo y adecuación al ENS y al RGPD para ayuntamientos hasta 30.000 habitantes.
  - Apoyo para la ejecución de acciones de modernización, simplificación administrativa y mejora de los servicios públicos municipales.

- Formación.
  - Formación y divulgación en materia de administración electrónica y servicio a la ciudadanía.

Por otro lado, es necesario mejorar el apoyo que presta el Cabildo a los municipios en materia de modernización y asistencia tecnológica y, para ello, se pretenden crear grupos de trabajo que definan un catálogo de servicios a prestar por parte del Cabildo.

Desarrollo y gestión del sistema de información geográfica de Tenerife

Como continuación de las labores de apoyo a todas las Áreas de la corporación y las entidades el Sector Publico Insular se contempla en estos presupuestos la anualidad correspondiente al Convenio en relación con el Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) suscrito con la empresa pública GRAFCAN. Con ello se garantiza el acceso a la información cartográfica básica y temática completamente actualizada que una vez integrada con la información temática del Cabildo, constituye el elemento básico en el proceso de tomas de decisiones sobre las actuaciones públicas, ya sean en ejecución, previstas o planificadas.

Para realizar las labores de explotación específica y en concreto el análisis geográfico avanzada son precisas herramientas de software GIS comercial. El producto elegido corresponde a diferentes módulos de ARCGIS distribuidos en el ámbito nacional por la empresa ESRI España.

Sociedad de la información

Por lo que se refiere a las actuaciones derivadas de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID) se mantienen los gastos correspondientes con la prestación de los servicios de mantenimiento informático de los centros, coordinación y dinamización y la adquisición de equipos necesarios para dar respuesta a las nuevas incorporaciones de centros a la RICID solicitadas por los ayuntamientos de la Isla.

Asimismo, en esta Dirección Insular también se encuadra la participación en el proyecto Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada (EDUSI) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (proyecto SAMT: Suroeste del Área Metropolitana), en concreto en la Línea 1 “Administración más cercana”.

Entre las acciones a desarrollar destaca el desarrollo de las labores previas para la puesta en funcionamiento de un Centro “Faro” de Competencias Digitales (CCD) incluida como acción prioritaria dentro de la Red de Espacios Digitales incluida dentro de la Línea 1 de la EDUSI de la Zona suroeste Metropolitana. Así mismo se procederá al acondicionamiento de “Centro Satélite” de menores dimensiones.

Otro de los proyectos de la EDUSI-SAMT a desarrollar por esta Dirección Insular es una plataforma CRM (derivado del anglicismo Citizen Relationship Management) para la gestión Social Multicanal que se constituye como iniciativa que pretende mejorar las relaciones ciudadanía/administración. Con ello se abordaría una gestión más eficiente, cercana y coordinada entre las distintas entidades implicadas, en las áreas relacionadas con el ámbito social (actividades sociales, educativas, culturales y deportivas), permitiendo la interacción de manera integrada, proactiva (en función de los perfiles ciudadanos, intereses o necesidades particulares, acciones llevadas a cabo con anterioridad, etc.) y a través de distintos canales.

Protección de datos de carácter personal

El cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la normativa de protección de datos de carácter personal es un elemento fundamental y transversal a casi toda la actividad de tecnologías de la información. Se pretende dar un fuerte impulso a dicho proyecto durante 2020.

ATENCIÓN CIUDADANA

El Servicio Administrativo de Atención Ciudadana tiene atribuida a través de los tres canales preceptivos según la legislación (presencial, telefónico y telemático) las competencias relacionadas con la atención a la ciudadanía. En este ámbito competencial hay que poner de manifiesto el nuevo reto de la atención a la ciudadanía producto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo Título II, Capítulo I, dispone entre otras cuestiones, las competencias de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y las acciones que deben llevarse a cabo para realizar la transformación de los Centros de Servicios a la Ciudadanía conforme a lo dispuesto en la normativa de referencia.

Por otro lado, el Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de octubre de 2015, instrumentaliza lo establecido en la Ley de referencia en lo que concierne a la digitalización de la Administración, tanto en su relación con la ciudadanía, como en su funcionamiento interno. Este Plan es extrapolable a las tareas a realizar por cualquier Administración Pública, entre la que se encuentra esta Corporación Insular.

Y, asimismo, el Plan de mejora de la imagen corporativa del Cabildo en las sedes de las Agencias de Extensión Agraria y Oficinas de Asistencia en materia de Registro, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de noviembre de 2018 establece las características del mobiliario que debe ser utilizado en los Centros de Servicios a la Ciudadanía.

Por todo lo anterior, para llevar a cabo la transformación e implantación del nuevo modelo de funcionamiento y de imagen de los Centros de Servicios a la Ciudadanía, se considera que el Servicio Administrativo de Atención Ciudadana tiene unos importantes retos que asumir, que se traducen en las actuaciones que serán descritas a continuación.

Imagen de los Centros de Servicios a la Ciudadanía:

Se pretende llevar a cabo un relanzamiento de la imagen, situación y servicios de los Centros de Servicios a la Ciudadanía (logo, claim,…) y su respectivo diseño de campaña de comunicación y campaña en medios.

Campaña de servicios no presenciales:

Se pretende realizar una campaña de los servicios no presenciales que prestan los Centros de Servicios a la Ciudadanía en relación con el nuevo número de call center, el establecimiento de un chat online y atención vía WhatsApp, que abarca el diseño de la campaña y el plan de medios.

Encuestas de satisfacción a los usuarios

Se pretende implantar en las oficinas del CSC un sistema de medición de la satisfacción de los usuarios con los servicios prestados, por ejemplo, un sistema de “Smileys” que, de manera accesible y anónima, ayuden a escuchar a la ciudadanía.

Adquisición de tecnología para la comunicación en línea (servicios on-line)

Se pretende implantar un nuevo canal de comunicación en los Centros de Servicios a la Ciudadanía en acorde a los nuevos esquemas de comunicación y herramientas más utilizadas por la ciudadanía para comunicarse. Así, se quiere potenciar la comunicación en línea (online) a través de dos sistemas: un chat online de información, consulta y orientación, y un canal de Whatsapp con la misma finalidad.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	569.181	854.621	285.441	50,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.149.329	3.656.279	-493.050	-11,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.200	4.200	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	155.865.570	178.337.626	22.472.056	14,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**160.588.279**	**182.852.726**	**22.264.447**	**13,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	12.000	12.000	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	31.565.000	21.405.847	-10.159.153	-32,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**31.577.000**	**21.417.847**	**-10.159.153**	**-32,2%**
TOTAL GASTOS	**192.165.279**	**204.270.573**	**12.105.294**	**6,3%**

ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **204,3 millones de euros**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 24 de julio de 2019, relativo a la Estructura y Organización de la Corporación, el **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife** tiene atribuidas, entre otras, las competencias de fomento en materia de servicios sociales y voluntariado, promoción y fomento de la participación ciudadana, programas de dinamización social, programas de atención a la diversidad, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos y cooperación técnica, jurídica y económica a entidades públicas o de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

En desarrollo de estas competencias los proyectos del área para el próximo ejercicio se enmarcan en el objetivo prioritario de la Corporación de avanzar en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Tenerife.

En esta memoria se recogen las principales acciones y proyectos a desarrollar por el área para el despliegue de sus competencias en el ejercicio 2020, agrupadas en los distintos ámbitos de actuación y programas presupuestarios.

En primer lugar y en materia de **Acción Social** se distinguen dos programas presupuestarios, Acción Social (2310) y Programa Ansina (2315)**.**

Acción Social (2310):

Se desarrollarán acciones destinadas a la prevención de situaciones de dificultad, poniendo el foco en actuaciones de sensibilización social, dinamización, fomento de la igualdad de oportunidades, acercamiento y uso de los recursos, etc. así como acciones de identificación, análisis y desarrollo de proyectos que fomenten valores para construir una sociedad más plural, integrativa, inclusiva y más tolerante con las diferencias.

Además de estas acciones de fomento de la integración social, se desarrollarán actuaciones cuyo objeto es atender las necesidades de personas y colectivos que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades de su vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, mejorando así su calidad de vida.

Se pretende atender demandas de aquellos colectivos que se encuentran en situación de exclusión social, estando previstas para ello varias líneas de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos y a otras entidades de la isla que atiendan situaciones de emergencia social, como pueden ser organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, etc.

Finalmente, en este ámbito competencial, en el Anexo II del presupuesto, se mantienen subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de marcado carácter social con el objetivo, entre otros, de intentar paliar los efectos que la crisis económica y el contexto de precarización y desigualdad creciente han originado en España y, en concreto, en nuestra isla.

Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA (2315):

La atención a las personas mayores ha sido siempre una prioridad para esta Corporación, avanzando cada año en la mejora y adaptación de los servicios que prestamos.

El reto en la actualidad, en un momento en que es un hecho el progresivo envejecimiento de la población en todos los países de nuestro entorno, es mantener el programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA adaptándolo a las características de las personas jubiladas, que son cada vez más cualificadas e instruidas, más urbanas, más informadas y, en general, más independientes, con lo que su nivel de participación social también aumenta.

Por tanto, manteniendo el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la isla de Tenerife se abordará, en el ejercicio 2020, la revisión y actualización de este programa, que desarrolla el servicio de dinamización sociocultural para un ocio positivo, creativo, terapéutico y preventivo con el colectivo de personas mayores, interviniendo socialmente de forma directa en los centros y asociaciones de mayores de la isla de Tenerife.

Para el desarrollo del Programa de Dinamización ANSINA, la empresa pública insular IDECO, S.A. tiene encomendada la prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de Tenerife, hasta el próximo mes de abril de 2020. Se mantiene la partida presupuestaria existente para todo el ejercicio para la revisión y actualización del programa.

En segundo lugar y en materia de **Participación Ciudadana y Diversidad** se incluyen tres programas presupuestarios, Voluntariado (2316), Diversidad (2317) y Gobierno Abierto y Participación Ciudadana (9241)**:**

Voluntariado (2316):

En éste ámbito el objetivo fundamental es promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla de Tenerife, pretendiendo ser un referente insular para la promoción y dinamización del voluntariado y la solidaridad:

Promover el movimiento de voluntariado en el ámbito insular.

Potenciar el tejido asociativo de acción voluntaria.

Concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria.

Las acciones relativas al voluntariado se desarrollarán través del Programa Tenerife Solidario, que está encomendado a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L.) y se ejecutarán a través de la Oficina de Voluntariado.

Diversidad (2317):

En el ámbito de actuación de atención a la diversidad LGBTI+, el Cabildo cuenta desde julio de 2018 con una Mesa Insular LGBTI+, órgano de naturaleza asesora concebido como instrumento para planificar políticas que favorezcan los derechos y libertades de las personas LGBTI en la isla de Tenerife y ser voz de sus propias reivindicaciones, estableciendo las acciones necesarias para el cumplimiento de las mismas; todo ello con la finalidad de fomentar y promover la igualdad de derechos y libertades y el reconocimiento social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y prevenir y erradicar la LGBTIfobia.

Con la incorporación en la nueva estructura organizativa del Cabildo de la **Consejería con Delegación Especial en Participación Ciudadana y Diversidad**, se quiere abordar en 2020 el estudio y diagnóstico de la situación LGBTI+ en la isla incluyendo diferentes ámbitos como el jurídico, social, educativo, laboral, psicológico, familiar, etc., a partir del cual se pueda elaborar un **Marco Estratégico Insular** en la materia que marque las líneas de actuación a seguir en los próximos años.

Además, se pondrán en marcha nuevas acciones: una campaña de difusión y sensibilización dirigida a la ciudadanía y un proyecto de formación interna orientado a la sensibilización del personal del Cabildo y se

continuará con los actos de visibilización LGBTI+, que se desarrollan en fechas señaladas para los diferentes colectivos con el objeto de reflejar las realidades de las personas que se identifican con éstos y sensibilizar al resto de la ciudadanía.

Por otro lado, como actividades de fomento en esta materia se incorporan dos líneas de subvención dirigidas a apoyar proyectos de atención a la diversidad y fomento de la inclusión social que gestionen diferentes colectivos de la isla y un convenio para la puesta en marcha, como experiencia piloto y a propuesta de la Mesa Insular, de un piso de tránsito como recurso alojativo especialmente dirigido a las personas trans en situación de vulnerabilidad, que les permita disponer de un sitio seguro y el acompañamiento preciso.

Gobierno Abierto y Participación Ciudadana (9241):

En éste ámbito de actuación el Cabildo trabaja desde el año 2014 en la implantación de una nueva forma de gestión pública basada en el modelo de gobierno abierto, que incorpora como pilares de su funcionamiento los principios de transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía, a fin de reforzar el sistema democrático, mejorar su calidad y evitar la corrupción, dando una mayor legitimidad a las decisiones y actuaciones públicas.

Para ello, la Corporación apostó por la creación del Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana (en adelante MEIPC), aprobado en Consejo de Gobierno Insular el 15 de diciembre de 2014, que sirve de guía en las acciones a ejecutar para la promoción y fomento de la participación ciudadana en la isla de Tenerife, dentro y fuera del Cabildo de Tenerife y la aprobación, en mayo de 2015, del Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, que estableció las bases para garantizar la implantación del modelo. En el desarrollo y despliegue de estos se enmarcan las acciones previstas en materia de participación ciudadana.

En este sentido, en el ejercicio 2020 se dará continuidad a los planes de formación y al asesoramiento en materia de participación ciudadana, dirigida a administraciones públicas locales –formación político técnica-, a entidades ciudadanas y a ciudadanía no asociada.

Se continuará con el asesoramiento y dinamización de procesos participativos propios, prestando asesoramiento especializado y acompañamiento en los procesos de participación ciudadana que se desarrollan en las distintas áreas del Cabildo.

Se mantendrá también el trabajo en red que, desde el año 2014, se viene realizando con la Red Insular de Entidades Locales de la Participación Ciudadana en Tenerife y la Red Insular de Entidades Ciudadanas de la Participación Ciudadana en Tenerife, con el firme convencimiento de que un trabajo colaborativo, al amparo de los principios de coordinación y corresponsabilidad de los agentes implicados, logrará resultados de mayor alcance, sostenibles en el tiempo y legitimados socialmente que, además, garanticen la consecución de objetivos comunes con un único horizonte: lograr que la participación ciudadana sea una realidad.

A través del trabajo de ambas redes el Cabildo cumple con su función de apoyo técnico y asesoramiento a los Ayuntamientos de la isla y al tejido asociativo como grupos impulsores y agentes clave en este proceso de cambio que requiere la relación entre la ciudadanía y las administraciones.

Además, la extinción de la encomienda de gestión Territorio Hey obliga a un replanteamiento del programa de participación ciudadana insular, que se licitará durante el año 2020 pero no entrará en ejecución hasta el año 2021 por lo que, para este ejercicio, se prevén dos líneas de subvención al objeto de mantener la cooperación técnico económica en materia de participación ciudadana sin interrupción, destinadas a:

Entidades locales, para al diseño, ejecución y evaluación de proyectos y actividades que fomenten la participación ciudadana en los municipios de Tenerife.

Entidades ciudadanas, para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y actividades que fomenten el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana.

En el Anexo II del presupuesto, se mantienen las siguientes subvenciones nominativas:

Fundación Radio Ecca - Proyecto iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía: proyecto de formación semipresencial que tiene como objetivo general la promoción de la inclusión activa de la ciudadanía, especialmente de las personas adultas con menos recursos económicos, a través de la realización de actividades que propicien la participación social y ciudadana y el acceso a la cultura y la educación como base del desarrollo local y la democracia participativa. Para 2020 se propone un nuevo proyecto con esta entidad que impulse la participación ciudadana entre la ciudadanía no asociada, tarea ardua que requiere, en primer lugar, un acercamiento a la misma para que conozcan cuáles son los medios que tienen a su disposición para hacer efectivo su derecho a la participación, para que mujeres y hombres adquieran las capacidades y habilidades para la participación, se genere una cultura de la participación y se construya una ciudadanía comprometida con lo público.

Fundación Universidad de La Laguna – Proyecto desarrollo de agenda sostenible de las acciones insulares ODS, que tiene como finalidad contribuir al progreso de los objetivos de desarrollo sostenible y al avance de las metas que, de manera integrada e indivisible, abarcan las esferas económica, social y ambiental y se concibe como un primer paso para que el Cabildo Insular de Tenerife, cuente con un decálogo de acciones a realizar en la próxima década. En concreto, el proyecto tiene cinco objetivos generales a través de los cuales, se pretende recoger propuestas bajo metodologías participativas que contribuyan a definir los retos insulares para avanzar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentar la participación ciudadana y sensibilizar sobre a la promoción de entornos más igualitarios, saludables, creativos y cooperativos. El producto en el que materializa el proyecto será el Decálogo de acciones ODS para la próxima década que requiere de una continuidad en el proceso iniciado con esta subvención. Es por ello que, en 2020 se pretende subvencionar a la Universidad de la Laguna para que comiencen a ejecutar las actuaciones emanadas del Decálogo.

Finalmente, se incorporarán una serie de actuaciones en material de participación infantil y juvenil, en desarrollo del **Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2018-2021 (PIIAT)**, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en octubre de 2018 y en cumplimiento del compromiso institucional con la infancia adquirido con la mención de UNICEF de Ciudad Amiga de la Infancia, que otorga a la corporación insular la categoría de institución ocupada y preocupada porque los derechos de la infancia sean reales y efectivos.

En 2020 se desarrollarán distintas actuaciones recogidas en el PIIAT, se presentará una versión amigable del mismo a las niñas, niños y adolescentes, se reformulará el proyecto presidencia por un día con actuaciones en los centros educativos de la isla, celebración del Pleno Insular Infantil y Juvenil y la elección del presidente o presidenta infantil del año y se realizará la evaluación intermedia del Plan y del Sello UNICEF, evaluando los avances en materia de infancia en la isla.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	865.449	792.966	-72.483	-8,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	103.000	103.000	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.500	0	-1.500	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	968.314	484.994	-483.320	-49,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.938.263**	**1.380.960**	**-557.303**	**-28,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	13.645.570	8.758.072	-4.887.499	-35,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	6.713.265	5.719.086	-994.179	-14,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.358.835**	**14.477.158**	**-5.881.678**	**-28,9%**
TOTAL GASTOS	**22.297.098**	**15.858.118**	**-6.438.981**	**-28,9%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **15,9 millones de euros**.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor el **PLAN DE COOPERACIÓN** 2014-2017, con casi un centenar de actuaciones, la gran mayoría ya finalizadas o en ejecución, bien directamente por el Cabildo Insular, bien por los Ayuntamientos previa atribución. Para el ejercicio 2020 se tiene previsto la finalización de las que actualmente están en ejecución y la licitación o atribución de las pendientes. Del mismo modo, el Pleno de esta Corporación aprobó en sesión de 27 de octubre de 2017, el Plan de Cooperación 2018-2021, que tiene por objetivo principal la mejora de las redes de saneamiento, en un intento de avanzar en el cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE, transpuesta al ordenamiento interno por el RD Ley 11/1995, de 28 de diciembre.

El citado Plan incluye, en la mayoría de municipios, una única obra. Fundamentalmente, se procederá en el ejercicio 2020 a continuar con las obras que actualmente se encuentran en ejecución y a licitar los nuevos contratos de obras de aquellos proyectos ya entregados y que tienen todos los informes y/o autorizaciones preceptivas. Asimismo, se licitaran los contratos de servicios para la redacción de los proyectos aún pendientes.

Tanto el Plan 2014-2017 como el Plan 2018-2021 se enmarcan, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

Atendiendo al ajuste necesario que debe hacerse, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, se ha elaborado el presupuesto del Área considerando, en primer lugar, las obras que se encuentran en ejecución, y, en segundo lugar, las que se están licitando o se van a licitar de ambos planes. Se consigna al mismo tiempo una partida presupuestaria específica para atender los contratos de servicios de redacción de proyectos pendientes.

VIVIENDA, se mantienen los Programas que vienen siendo una constante en los últimos ejercicios: el Programa Insular para la Rehabilitación de Viviendas, el apoyo y colaboración económica con los ARRUS que se gestionan en la isla en desarrollo del Plan Estatal de Viviendas para Canarias, y la línea relativa a la ayuda para paliar la problemática de la vivienda en las personas más desfavorecidas.

Ambas líneas de actuación, COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, se incluyen en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, dentro de los siguientes ejes:

Ejes	Programa	Subprograma
Eje 2: Acción Social	Programa 2.3 Vivienda	2.3.1. Adhesión al Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana
		2.3.2 Programa Insular de rehabilitación de viviendas
Eje 3: Infraestructuras	Programa 3.1 Plan de Cooperación Municipal	Actuaciones de saneamiento interior de núcleos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.238.484	1.212.861	-25.623	-2,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	29.169.470	33.379.655	4.210.184	14,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.121.598	5.617.111	495.513	9,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**35.529.552**	**40.209.627**	**4.680.074**	**13,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.905.886	2.240.917	-187.309	-7,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	14.620.735	11.790.214	-2.830.520	-19,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**17.526.620**	**14.031.131**	**-3.017.829**	**-17,7%**
TOTAL GASTOS	**53.056.173**	**54.240.758**	**1.184.585**	**2,2%**

DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **54,2 millones de euros**.

El ejercicio económico 2019 se ha caracterizado por el desarrollo de la licitación del nuevo contrato de gestión del servicio de tratamiento de residuos en la isla de Tenerife que se espera adjudicar a principios de 2020, recogiendo el Presupuesto los créditos necesarios para ello.

Asimismo, se refleja la continuidad del Programa Recíclope de visitas educativo-ambientales al Complejo Ambiental de Tenerife para el curso escolar, destinado a mostrar el modo de gestión de los residuos en la Isla y sensibilizar a los ciudadanos en materia medioambiental, así como diferentes actuaciones dirigidas a la divulgación con motivo de la implantación del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR) y a la marca Tenerife+Sostenible.

La gestión de la planta de clasificación de envases y de los puntos limpios ocupa una parte importante del crédito presupuestario, previéndose la redacción de los proyectos de ejecución de los nuevos puntos limpios que el PTEOR prevé.

La Unidad de Desarrollo de Acciones Sostenibles dividirá su trabajo en tres ejes interrelacionados: Sostenibilidad Ambiental, Sostenibilidad Social y Sostenibilidad Económica, con el objetivo de avanzar en el estudio y la concienciación respecto al Cambio climático y la importancia de la energía sostenible, que la declaración de Emergencia Climática aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife recoge, ampliando de esta forma su compromiso con el medio ambiente, tras su adhesión en 2013 al Pacto de los Alcaldes, un acuerdo por el que instituciones de todo el mundo buscan convertir su entorno en territorios libres de carbono, potenciar la energía sostenible, y elaborar un plan de acción para el clima, entre otras medidas.

Respecto al Uso Público, en 2020 se busca incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y particulares que desarrollan programas y actividades de comunicación y educación ambiental.

Asimismo, se continuarán acometiendo tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla que nos permitan obtener los datos necesarios para una próxima licitación en bloque del mantenimiento de la red de senderos de Tenerife.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.460.077	20.670.357	1.210.280	6,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	8.427.394	10.687.000	2.259.605	26,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	5.820	5.820	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.677.516	6.233.337	555.821	9,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**33.564.987**	**37.596.513**	**4.031.527**	**12,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	16.075.440	11.356.923	-4.718.517	-29,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	943.443	443.990	-499.453	-52,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**17.018.883**	**11.800.913**	**-5.217.970**	**-30,7%**
TOTAL GASTOS	**50.583.870**	**49.397.426**	**-1.186.443**	**-2,3%**

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **49,4 millones de euros**.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO (PROGRAMA 1702)

Se han incluido en la propuesta de Presupuesto los gastos comunes al Área que resultan necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas ordinarias (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de aplicaciones informáticas, etc.), diversas cuotas de participación y subvenciones nominativas de naturaleza corriente y una pequeña dotación para la compra de mobiliario y equipos informáticos.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL (PROGRAMA 1722)

Siguiendo el plan de mejoras de las zonas recreativas de la isla, se contempla la ejecución de las obras para dotar de nuevos baños a diversas áreas recreativas, así como el sistema de depuración y vertido de las aguas negras de estos lugares. Igualmente, se presupuesta la construcción de un aulón y la mejora de la eficiencia energética del aula-campamento del Barranco de la Arena (La Guancha).

Siguiendo con los trabajos selvícolas se incluye una partida anual para 2020 sobre ordenación del combustible vegetal en diferentes comarcas de la isla que permitan una mejora de la masa y la disminución de la carga combustible en caso de incendios.

Se contemplan los presupuestos necesarios para poder cubrir el refuerzo del operativo contraincendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano. Como novedad se diseña la ampliación del período del operativo de refuerzo durante cuatro meses y del Centro de Coordinación de Emergencias (Cecopin) a todo el año.

Finalmente, se continuará con el plan de renovación de la flota de vehículo de transporte de personal, así como comenzar la renovación de los vehículos especiales (incendios y emergencias) dada la gran antigüedad de la mayoría de estos vehículos.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES (PROGRAMA 1724)

El presupuesto de este Servicio en el ejercicio 2020 trata de responder, un año más, a la planificación con la que se desarrolla la actividad del mismo, basada en planes de necesario carácter plurianual, extendiéndose en algunos casos a periodos de varias décadas por la naturaleza de los trabajos a realizar y la extensión superficial que abarcan los tratamientos selvícolas que es necesario llevar a cabo.

Por otro lado, los créditos presupuestarios previstos guardan una plena alineación y concordancia con las líneas de actuación forestales contempladas en el “Documento Estratégico del Área”, sin que la nueva organización afecte a lo previsto con anterioridad a efectos prácticos presupuestarios.

Cuatro son las **líneas principales de actividad** en las que se ejecutarán actuaciones financiadas con el presupuesto previsto, mediante la correspondiente adjudicación, previa licitación pública, a empresas privadas o encargos de obras o servicios a empresas públicas:

3.1.- Recuperación y consolidación ecológica del monteverde de la isla de Tenerife

El crédito inicialmente previsto permitirá realizar tratamientos selvícolas sobre unas 40 Has. y facilitar la recuperación de masas sobreexplotadas en el pasado y degradadas, con el fin de que puedan desempeñar una mejor función en la protección del suelo, en la recuperación de acuíferos, en la reducción del riesgo de incendios y en la mejora de la biodiversidad y de los hábitats naturales, con la consiguiente creación de empleo en el ámbito rural.

Es necesario actuar sobre unas 2.500 Has. en toda la isla.

3.2.- Tratamientos selvícolas (claras) en pinares de repoblación de pino canario

Estos tratamientos son necesarios e ineludibles técnicamente para garantizar una supervivencia en condiciones ecológicas óptimas de unas 10.000 Has. de pinar, creadas con las repoblaciones forestales realizadas en el siglo pasado, y para llevar a cabo una significativa mejora de la biodiversidad en dichas masas forestales.

Estrechamente vinculado a dichos tratamientos está prevista la construcción y puesta en marcha de una instalación que permita un destino adecuado de parte de los productos que generarán dichos tratamientos. Se trata del **Centro Logístico de restos de tratamientos selvícolas**, que facilitará el aprovechamiento de la biomasa generada como fuente de energía. Actualmente se dispone del suelo necesario y del proyecto constructivo, siendo necesario llevar a cabo una inversión de 3,4 millones.

3.3.- Mejora de las infraestructuras básicas para una gestión forestal sostenible de los montes de Tenerife. Mejora y mantenimiento de pistas forestales.

Un correcto mantenimiento de la red de pistas forestales, con más de 2.000 Kms., resulta fundamental para poder garantizar una óptima conservación de los montes de la isla, y facilitar un uso público ordenado y compatible con la conservación.

Se pretende actuar cada año sobre unos 200 Kms.

3.4.- Reforestaciones para consolidar el anillo forestal insular

Anualmente se siguen llevando a cabo repoblaciones forestales en la isla en mayor o menor superficie, si bien las de mayor extensión se siguen concentrando en la vertiente sur, en los términos municipales de Arico y Fasnia, con el fin de recuperar la cubierta vegetal en territorios que en el pasado estuvieron recubiertos de montes.

Estos trabajos, por su naturaleza, conllevan también una significativa creación de empleo en zonas rurales.

Además, tienen reflejo como gastos previstos en el ejercicio otras actuaciones que requerirán menos recursos económicos: la mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas para la lucha contra incendios forestales o los trabajos de revisión de límites, deslindes y amojonamientos en montes públicos.

Y mención aparte requiere la realización de una nueva edición del programa de formación forestal “BROTES”, que realizamos conjuntamente con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y cuyo presupuesto se ha previsto en el capítulo 2.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL (PROGRAMAS 1723, 1725 Y 1729)

Se trata de un servicio con una doble función: una transversal, donde se halla la unidad de Biodiversidad que aborda temas como el control de especies exóticas vinculada al control y lucha de introducción de especies invasoras que suponen un riesgo serio para diversos ecosistemas insulares, además de la gestión de la caza en la isla; y la otra función importante que realiza este servicio tiene un carácter más territorial y

abarca la gestión de un amplio conjunto de espacios naturales en los que se incluyen los Parques Rurales de Anaga y Teno, así como gran número de otros espacios en las zonas norte y sur de la isla.

4.1.- UNIDAD ORGÁNICA BIODIVERSIDAD

Se trata de una de las unidades que busca estabilizar su presupuesto para poder desarrollar trabajos en el campo de la biodiversidad, centrados de forma especial en la lucha contra especies invasoras y los retos derivados del cambio climático sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

Para ello, está previsto continuar con el desarrollo de los trabajos que nos permitan obtener la siguiente información:

- Datos para mejora de la infraestructura verde de la Isla, marcando las directrices para la identificación y conservación de los elementos de territorio que aseguren la conectividad ecológica y la restauración de los ecosistemas degradados.
- Delimitar los servicios ecosistémicos que presta la Red Natura 2000.
- Llevar a cabo un monitoreo, vigilancia y seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario.
- Mejora del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas ligadas al patrimonio natural y la biodiversidad.
- Conocer mejor la dinámica de algunas formaciones vegetales amenazadas, como es el caso del bosque termófilo en la isla, y llevar a cabo programas de recuperación.
- Continuar con el desarrollo de los planes de recuperación de especies que se encuentran en peligro de extinción.

Dentro de las acciones para mejorar la biodiversidad cobra especial importancia el Centro de Recuperación de Fauna, que es donde se han venido acometiendo pequeñas inversiones en los últimos años, que permiten mejorar la calidad del servicio que allí se presta, potenciando la vertiente educativa que en el mismo desarrolla.

Además, en el proyecto de presupuesto se contemplan las cantidades necesarias que permitan soportar los gastos de seguros y transportes en los que incurren los diversos colectivos que colaboran en el control de especies invasoras, de forma especial en el control de la comúnmente conocida como rabo de gato.

4.2.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL NORTE

El ámbito de gestión de la Unidad Norte abarca desde Santa Cruz a Buenavista, en total a 18 municipios; y en altitud desde la cota cero hasta aprox. los 800 metros sobre el nivel del mar, excluyendo la parte central de la isla donde se concentran los montes públicos y las zonas forestales.

En este ámbito se da la peculiaridad que convive gran parte de la población residente de la isla, compartiendo espacio con lugares legalmente protegidos por su singularidad y/o por la existencia de hábitats y especies de interés comunitario. La superficie total legalmente protegida es de 1.922,6 has y la población residente en su interior se estima que ronda las 8.200 personas. Por diversos motivos estos espacios naturales no han estado entre las prioridades de gestión del Área de Medio Ambiente, y se propone un cambio para su puesta en valor y para cumplir con los mandatos legales.

En el presente ejercicio económico se quiere seguir apostando por las obras de mejora del uso público en estos espacios protegidos.

4.3.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL SUR

La Unidad Orgánica Gestión Territorial Sur abarca la zona que va desde Santa Cruz hasta Santiago del Teide y desde el nivel del mar hasta los 700 metros sobre el mismo, incluyendo los Espacios Naturales Protegido enclavados en este territorio.

Esta unidad es la encargada de la gestión de algunos ENP emblemáticos como el Malpaís de Güímar, Montaña Roja, Guaza o el Barranco del Infierno, espacios muy usados por visitantes locales y turistas, dada su cercanía a núcleos turísticos como Costa Adeje y Las Américas.

Las acciones previstas a abordar en el ejercicio económico de 2020, se centran, al igual que en el ejercicio anterior, en dos líneas de actuación que son el uso público y la restauración ambiental de algunos espacios, así como en la patrimonialización de algunas zonas.

4.4.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE TENO

Se continúa con el proceso de implantación de un sistema de gestión en el Barranco de Masca, se contemplan las obras necesarias para poder adecuar el mismo a la necesidades de dicho sistema y está prevista su implantación en el año 2020.

De la misma forma, dentro de los trabajos de mejora y conservación de la red de senderos que se ubican en dicho territorio se prevé:

La contratación de una cuadrilla para el mantenimiento de estas infraestructuras de uso público del Parque Rural.

La contratación de la edición, suministro y colocación de la señalización necesaria, así como de la actualización de otras señales desfasadas instaladas en el parque en distintos formatos (displays, mesas informativas-interpretativas, otras).

También se tiene previsto abordar una importante obra para dar comunicación peatonal a dos núcleos de población del caserío de Masca.

4.5.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE ANAGA

El Parque Rural de Anaga, al igual que el de Teno son junto con el Parque Nacional de El Teide, los espacios que merecen más atención por parte del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que significan dentro del concepto medioambiental de nuestra isla. En el caso específico del Parque Rural de Anaga su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015 lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencias en su gestión a ponernos de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

Una vez constituidos sus órganos de gestión, se tendrá como objetivo principal iniciar los trabajos para desarrollar el programa de actuación comprometido con la declaración de la Reserva de la Biosfera.

Este año continuaremos con la ejecución de los trabajos comprendidos en el subprograma de infraestructuras de núcleos aprobado en el año 2016, centrándonos principalmente en temas de accesibilidad a los núcleos de población así como en mejorar los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales. También se realiza un esfuerzo especial en el mantenimiento de la amplia red de senderos del Parque.

4.6.- UNIDAD ORGÁNICA DE PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en los procedimientos de Evaluación de

Impacto Ambiental de Proyectos, se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.

La emisión de este informe de afección a Red Natura es competencia de los Cabildos, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley 14/2014 y en relación con lo previsto en el artículo 4.1º del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos. Por lo que, en el caso concreto del Cabildo Insular de Tenerife, corresponde al Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, en su condición de Gestor de la Red Natura 2000, la valoración de si un determinado proyecto puede afectar de forma apreciable o de forma significativa a los valores que determinaron la declaración del espacio en cuestión como Espacio Natural de la Red Natura 2000.

Actualmente, la realización de esta valoración por parte de los técnicos gestores de los Espacios Red Natura 2000, requiere de un impulso en la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, vigentes o por aprobar, y de los Programas de Desarrollo que deriven de ellos, que permita una adecuada integración de la información ambiental y de las medidas de conservación necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000 en dichos instrumentos de ordenación.

La disponibilidad de toda esta información permitirá a los técnicos gestores una valoración más exacta de las posibles afecciones derivadas de los proyectos planteados por los diferentes promotores (ciudadanos, empresas, organismos y diferentes administraciones públicas), lográndose el cumplimiento de uno de los objetivos perseguidos a través de la ley 14/2014, de Armonización y Simplificación, por el que sólo se debe someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a aquellos proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios integrados en la Red Natura 2000, directa o indirectamente.

Por estos motivos, y a la vista de las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, se considera prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000.

Las líneas de actuación que se desarrollarían en relación a este apartado serían:

- Participación en la elaboración de los informes institucionales vinculados a los trámites de consulta e información pública de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.
- Trabajar en el desarrollo de una metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura, tomando como base de partida las directrices contenidas en el portal de Referencia de Red Natura 2000, con el fin de que dicha evaluación se realice de la forma más homogénea posible en las diferentes unidades territoriales de gestión de la isla.

  Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Unidad Orgánica de Biodiversidad, las diferentes Unidades Territoriales de Gestión y la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo.
- Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.

Respecto a la Planificación Ambiental hay que señalar que las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo que permita la realización de una planificación más conectada con la gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Medio Ambiente, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Por ello, en relación a este apartado, las líneas de actuación que se desarrollarían serían:

Continuar con la estrategia de colaboración con el Área de Política Territorial para la redacción y/o revisión de los instrumentos de los espacios protegidos de la Red Canaria y de la Red Natura:

Revisión/modificación de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Rurales de Anaga y Teno

Redacción del Plan Especial del Paisaje Protegido Costa de Acentejo

Redacción de las Normas de Conservación de la Zona Especial de Conservación de la Cueva del Viento.

Continuar con la redacción y aprobación de aquellos programas de desarrollo que contribuyan en mayor medida a la realización de una gestión más eficaz y al desarrollo sostenible de estos espacios, por tener una mayor población residente en su interior o por una mayor demanda de uso.

5.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (PROGRAMA 1720)

En el año 2020 se continuará con las actuaciones relacionadas con el futuro modelo de la gestión del Uso Público que se pretende implantar en el Parque Nacional del Teide.

Hay que recordar que el objetivo no es otro que buscar la excelencia mediante la incorporación de una serie de servicios que reporten al Parque Nacional del Teide un valor añadido.

En este sentido, se realizan actualizaciones y análisis de la capacidad de carga del Parque Nacional del Teide y estudios sobre su sistema de movilidad.

La propuesta de presupuesto está de acuerdo con las especificaciones del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y es coherente con el Marco Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

El capítulo 2 Gastos corrientes permitirá el funcionamiento del Parque Nacional del Teide, siendo los principales gastos los destinadas a prevención de incendios, incremento del apoyo a la vigilancia, limpieza y mantenimiento, apoyo al uso público, mantenimiento del registro EMAS, seguridad de la red de estaciones meteorológicas y análisis de datos, etc.

Línea de actuación 5.4.1: Uso Público del Parque Nacional del Teide

Se pretende la mejora de equipamientos de uso público y de varias infraestructuras, entre las que destacan los Centros de Visitantes.

De esta forma se acomete la dotación expositiva y de sistemas interpretativos para el Centro de Visitantes de Cañada Blanca como otro centro de referencia del Parque Nacional que en el futuro nucleará la actividad de uso público en el área Parador, Ruleta, Roques de García, paraje donde se da la mayor afluencia constante de visitas de este Espacio Natural.

De igual forma y como ya se indicó anteriormente se avanza en el conocimiento de los parámetros que influirán en la definición de un sistema de movilidad acorde con las necesidades actuales y futuras del Parque y de su uso público.

Línea de actuación 5.4.2: Conservación del Medio Natural

Esta línea incluye todas las actuaciones tendentes a mantener y mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats presentes en el Parque Nacional del Teide. Además de las actividades de conservación y restauración enfocadas a especies amenazadas y zonas degradadas, se considera igualmente la restauración de áreas afectadas por incendios, el control poblacional de especies introducidas (especialmente conejos y muflones) así como su exclusión de determinados ámbitos sensibles mediante vallados y el desarrollo de actuaciones tendentes a mejorar el estado de conservación de las poblaciones de cedro canario.

Por último se pretende asimismo la demolición de edificios e infraestructuras fuera de ordenación, prevista en el PRUG del Parque Nacional del Teide (Casas del Sanatorio y Caseta de Obras Públicas- Refugio de Montañeros), y restauración del entorno.

6.- SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA 1351)

En 2020 continuarán las acciones vinculadas con el impulso a la redacción de los planes de protección civil competencia del Cabildo Insular, finalizando la elaboración del Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico e iniciando los trabajos del Plan de Actuación Insular frente al Riesgo de Incendios Forestales.

También se apostará por el mantenimiento e impulso de los convenios de colaboración con diferentes entidades de voluntariado de protección civil (Cruz Roja, AEA), que se han materializado en los últimos años. Además, se confía en poner en marcha un nuevo convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos.

El fomento de acciones de carácter formativo merece también atención especial, con la organización de unas jornadas específicas en relación con el riesgo volcánico y con la preparación de material audiovisual en materia de sensibilización y divulgación.

Finalmente, se pretende continuar la línea de colaboración con distintos ayuntamientos de la Isla, iniciada en 2017, para reforzar las estructuras locales de protección civil, concediendo ayudas económicas para la redacción de Planes de Emergencia Municipales (PEMUs) y de planes de seguridad y salvamento en playas y otras zonas marítimas de baño.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.768.020	6.910.096	1.142.076	19,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.206.521	3.240.771	34.250	1,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.543.066	4.781.710	238.643	5,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.517.607**	**14.932.576**	**1.414.969**	**10,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.920.856	4.722.228	-1.198.628	-20,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.751.775	1.985.564	-766.211	-27,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.672.631**	**6.707.792**	**-1.964.839**	**-22,7%**
TOTAL GASTOS	**22.190.238**	**21.640.368**	**-549.870**	**-2,5%**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **21,6 millones de euros**.

El objetivo principal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2020 es el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

Por otro lado, desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se tiene previsto asesorar a 17.000 personas en las diferentes materias que se trabajan, asimismo se prevé tramitar 3.000 expedientes de subvención e impartir formación en agricultura, ganadería y pesca a 5.000 personas mediante la impartición de más de 250 actividades formativas.

Debido a la importancia que tienen todas las acciones emprendidas en los últimos años en el Área en materia de valorización de los productos agroalimentarios de Tenerife, en el año 2018 se creó el Servicio Técnico de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios.

El personal del Área tiene una importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los ocho Técnicos en Emprendimiento, todos ellos con perfil de Economistas, contribuye decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, Servicio Técnico de Calidad y Valorización de los Productos Agroalimentarios, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover. Resaltar que en las becas agroalimentarias pasan la cuantía a percibir por los becarios se iguala al salario mínimo interprofesional.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

4101 - Gastos Comunes (Agricultura). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4102 - Extensión Agraria. Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las trece (13) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc.

4104 - Gastos Comunes del Servicio (Apoyo Operativo). Este programa incluye otros gastos ordinarios y operativos de funcionamiento del Servicio. En concreto los gastos operativos de las Fincas dependientes del Servicio: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria) y de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca Los Frontones (Granadilla) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna). Igualmente se incluyen fondos de variada índole para todo el Servicio Técnico.

4141 - Desarrollo Rural. Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y el encargo a la Fundación Tenerife Rural para la gestión del Programa Tenerife Rural 2019.

Igualmente se contemplan fondos para apoyar la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural.

Se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de distintas acciones de colaboración.

Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales del ejercicio 2020, la subvención al Ayuntamiento de Los Realejos para la celebración de la siega “Diego Pérez” y la subvención para financiar en parte la denominada “Trilla del municipio de El Tanque”, y otras.

Así mismo se contempla los programas AgroEmprende y Mujer Rural, que vienen siendo programados y dotados por el Cabildo Insular desde el año 2008. Estos han significado un importante avance en el empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de jóvenes agricultores al medio rural.

4142 – Difusión de Tecnología Agraria. Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2019 se ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación

final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, el envío de los mensajes por SMS, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan los gastos de emisión en medios de comunicación.

4143 - Red de Estaciones Meteorológicas. En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros. Posteriormente se han incluido los fondos previstos en el MEDI para la compra de nuevas Estaciones Meteorológicas, y aparatos anexos a las mismas, principalmente en la medición de necesidades hídricas y determinación de poblaciones de insectos y enfermedades de tipo fúngico.

4144 – Oficina Insular de Asesoramiento al Regante. En el ejercicio 2019 se ha creado esta Oficina, localizada en la Finca La Quinta de Roja de Garachico. Esta Oficina tiene como objetivo disminuir el consumo de agua de riego en la Isla de Tenerife y mejorar la eficiencia de los riegos en general. Los técnicos que trabajan en ella prestan un trabajo de asesoramiento en riego dirigido principalmente a los cultivos que más agua consumen. Igualmente se trabaja directamente con los organismos autónomos de Balsas de Tenerife (BALTEN) y con el Consejo Insular de Aguas. Una de sus principales encargos es la experimentación, demostración y transferencia de tecnología en el uso de aguas regeneradas en agricultura.

4192 - Biodiversidad Agraria. El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2018 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para la conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado se produjo en el mes de septiembre de 2014 y ha significado una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

En tres líneas de trabajo principales centra su trabajo el CCBAT para el 2020: la conservación ex situ, la conservación in situ y la caracterización del material vegetal conservado y a conservar.

4193 - Fincas. Dentro de este programa se continuará con los trabajos de acondicionamiento y mejora de las siguientes fincas: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna) y Finca Las Llanadas (Los Llanadas). Por un lado los trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante el Encargo a GESPLAN (Recurso propio) de

diversos servicios/trabajos. Está previsto este año, también, continuar con el programa de visitas de escolares a la Finca Boquín y a la Finca de la Quinta Roja. En las cinco fincas citadas se vienen realizando, con bastante asiduidad, la realización de eventos de diversa naturaleza (formativos, divulgativos, experimentales) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y dependencias en varias de la fincas citadas, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

4194 - Campaña Fitosanitarias. Este programa presupuestario contempla la compra de productos fitosanitarios para el control de las plagas agrícolas a nivel insular, tanto de nuevas introducciones como de plagas emergentes. También prevé tareas de formación y extendiendo los conocimientos del control al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural.

4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria. Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas y Agentes de Extensión Agraria, normalmente en fincas colaboradoras de agricultores.

También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad, el ICIA, el CSIC y otras entidades, etc.

Se dotan fondos para la experimentación y conservación de colecciones en las Fincas o Granjas experimentales La Mosca, Las Haciendas, Boquín y La Quinta Roja.

Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

4199 – Plan Insular de la Papa. En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas, estudios piloto de control de la polilla guatemalteca mediante suelta de parásitos, eliminación de la papa afectada por la polilla, y fondos para prestar apoyo a la reestructuración de las entidades de comercialización de las papas. También se dotaron fondos para realizar la mejora de la producción de papa de semilla, incluyendo además la recolección y el envasado de las papas de consumo y subvenciones de apoyo a la realización de inversiones por parte del sector. En el año 2020 es necesario ejecutar la correspondiente anualidad del Plan Insular de la Papa (PIP) pero no ha sido posible consignar todos los fondos para el mismo. Es por ello que se ha solicitado la incorporación de nuevos fondos que permitan asumir las acciones ya aprobadas en el Plan Insular de la Papa.

SERVICIO TÉCNICO DE CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA

Este Servicio, de reciente creación, tiene como objetivo prioritario el fomento de la Calidad agroalimentaria, así como la valorización, promoción de los productos agroalimentarios de Tenerife; cogestionando para ello el plan director de la Gastronomía de Tenerife. Igualmente gestiona la Casa de la Miel y el Laboratorio Agroalimentario del área.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

4104 - Gastos Comunes del Servicio Calidad de Valorización Agroalimentaria. Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos, y otros gastos de diversa índole para todo el Servicio. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje. Está previsto en 2020 sacar una convocatoria de becas agroalimentarias para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura, enología, apicultura.

4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios. Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de “Vinos de Tenerife. Todo lo que somos”, la campaña de Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos”, la campaña de promoción de Ornamentales y Floricultura, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2020. También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de subvención a la Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN).

4198 - Enología. Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de acciones como subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de concursos de vinos. También con los fondos de este programa se garantiza el normal funcionamiento del Laboratorio de Vinos, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros caldos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para determinadas acciones de la promoción de nuestros vinos y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla. Además en este programa se consignan fondos para subvencionar el Concurso Regional de Vinos Alhóndiga, y la subvención a los CCRR de vinos dela isla, para la mejora de la Trazabilidad de las uvas y los vino de calidad de Tenerife.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2020:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos y balsas de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se llevará a cabo la gestión del “Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de caminos rurales” dirigido a Ayuntamiento y el "Concurso de subvenciones para la ejecución de redes de riego" dirigido a colectivos de regantes. Asimismo, desde este programa, se elaboran los informes sectoriales asociados a la Ley de Suelo de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Por otro lado, cuando se producen daños debidos a circunstancias climáticas adversas que afectan a la agricultura insular, se realiza la recogida de datos en campo de estos daños catastróficos, para establecer, en su caso, posibles líneas de ayudas que minimicen los efectos en el sector agrario, específicamente los relacionados con las estructuras agrarias. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife.

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4193 - Fincas. En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de Extensión Agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

4123 - Mejora de las estructuras de comercialización. Con este programa se pretende mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos producidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos, además de transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa. Una de las actuaciones que se llevarán a cabo es la gestión del “Concurso de subvenciones para el apoyo a los mercadillos del agricultor” dirigido a los Ayuntamientos y el “Concurso de subvenciones para el apoyo a las agroindustrias", dirigido a Cooperativas, SAT y agrupaciones de agricultores.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

Tanto en la ganadería como en la pesca, desde este Servicio Técnico se llevan a cabo actividades que repercuten en beneficio de ambos sectores, incidiendo sobre todo en los siguientes pilares: producción (en el caso de la pesca se trata de capturas), industrialización y comercialización, ya que para que cualquier subsector del sector primario se desarrolle es necesario producir materias primas de calidad, que se transformen (si es necesario) mediante un proceso industrial seguro, que permita obtener un producto competitivo y cuya comercialización garantice la viabilidad de todo el proceso.

GANADERÍA.

I.1. Mejoras en la producción.

En la fase de producción se engloban la base animal, la sanidad de las explotaciones, las instalaciones y equipos, las edificaciones, la formación, la gestión de residuos, etc.

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para la mejora de la fase de producción son:

.- Programa de recuperación del cochino.

.- Centro de inseminación de porcino.

.- Centro de inseminación de conejos.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de defensa sanitaria.

.- Subvenciones de apoyo a las asociaciones de criadores de razas autóctonas.

.- Cursos de formación a ganaderos.

.- Apoyo a la celebración de ferias y eventos ganaderos.

.- Subvenciones a la modernización de equipos e instalaciones ganaderos.

.- Asesoramiento general para la instalación de explotaciones ganaderas.

I.2. Mejoras en el proceso de industrialización.

Las materias primas que se obtiene en las explotaciones ganaderas (leche y carne principalmente) han de pasar por una fase de industrialización, que puede conllevar únicamente un envasado o un despiece, o hasta un proceso de transformación. Es esencial para que nuestros productos compitan en el mercado con los que vienen de importación, que las agroindustrias que trabajan con productos ganaderos lo hagan bajo unos parámetros de calidad, tanto higiénico sanitaria como de cualquier otro aspecto que repercuta en el producto final.

Las actuaciones más importantes que se realizan desde el Servicio para mejorar la industrialización son:

.- Programa de mejora de la calidad de la leche.

.- Programa de apoyo a las queserías artesanales.

.- Programa de apoyo a las queserías industriales (quesería de Benijos).

.- Apoyo al Matadero Insular de Tenerife.

.- Apoyo al Matadero Insular de Aves.

.- Subvenciones de apoyo a las estructuras de comercialización, a través del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

I.3. Apoyo a la comercialización de los productos ganaderos.

En esta fase de actuación, desde el Área se pretende poner de manifiesto la calidad de los productos ganaderos mediante la publicidad, la asistencia a ferias y la celebración de eventos gastronómicos.

Creación de marcas de garantía.

Lucha contra el abandono y el maltrato animal.

En los últimos años, la lucha contra el maltrato y el abandono de los animales ha adquirido especial relevancia en nuestra sociedad, y dentro de la estructura orgánica del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, la responsable de desarrollar un plan de actuaciones acorde con la situación y las demandas actuales.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

.- Apoyo a la creación y mantenimiento de la red insular de refugios para perros abandonados, mediante la gestión de refugio propio, y apoyo a la gestión de refugios por parte de protectoras de animales.

.- Apoyo a las actuaciones a favor de gatos abandonados: apoyo a la gestión de refugios y fomento de implantación de proyectos CES (captura, esterilización y suelta).

.- Campañas de publicidad contra el abandono y el maltrato animal, y campañas de concienciación de la sociedad.

.- Fomento de la identificación animal como herramienta contra el abandono.

Pesca.

El sector de la pesca, a efectos de Área lo podemos dividir a su vez en otros dos subsectores, el sector extractivo o pesquero propiamente dicho, y la acuicultura.

III.1 Sector pesquero.

El sector pesquero tiene gran arraigo social en Tenerife en particular y en Canarias en general. Desde el Área se apoya al sector para su fomento, su modernización y su diversificación, incidiendo en el respeto medioambiental, el cuidado de los recursos y la sostenibilidad de un medio tan frágil como es el mar.

Las principales líneas de actuación son:

.- Apoyo a la gestión de las cofradías de pescadores, como elementos vertebradores del sector.

.- Apoyo a las instalaciones de industrialización y comercialización conjunta, a través de la figura de la asociación de productores ISLATUNA.

.- Participación y realización de eventos gastronómicos para el fomento del pescado local.

.- Creación de marcas de pescado de origen local, para el fomento de su consumo y su revalorización.

.- Creación y apoyo de grupos de acción local, como herramienta demandada por el Fondo Europeo de pesca para la gestión de créditos del eje 4.

III.2. Acuicultura.

Si bien la acuicultura ha sufrido un proceso de retroceso en los últimos años, como consecuencia de la restructuración del sector a nivel europeo, lo que ha provocado la desaparición de las explotaciones acuícolas de pequeña dimensión, que eran las que predominaban en Tenerife, desde el Área se continúa apoyando a las empresas que han continuado con la actividad, principalmente favoreciendo el acceso a líneas de subvención del Gobierno de Canarias.

Para ejecutar las actividades descritas anteriormente, el Servicio de Ganadería y Pesca cuenta en el presupuesto que nos ocupa con los siguientes programas:

.- **4106 Gastos comunes**: este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio, además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos.

.- **4151 Pesca y acuicultura**: a través de este programa se dotan las actividades que desde el Servicio se llevan a cabo en el sector pesquero y acuícola, tanto las subvenciones al sector, como las campañas de promoción de marcas o productos locales de la pesca. También se financian las actividades relacionadas con la protección de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino.

.- **4193 Fincas**: mediante este programa se dotan las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las fincas adscritas al Servicio, principalmente gestión y mantenimiento.

.- 4195 Fomento de la ganadería: en este programa se incluyen actuaciones muy diversas:

. Encomiendas a medios propios para la gestión de actividades desarrolladas en fincas.

. Campañas de promoción y fomento del bienestar animal.

. Subvenciones a terceros para gastos corrientes.

. Obras e inversiones en finas propias.

. Subvenciones a terceros para pequeñas inversiones.

.- **4332 Mataderos**: en este programa se recogen todas las actuaciones que conciernen a los mataderos, ya sean inversiones propias, subvenciones a corrientes o para inversión.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.146.769	3.617.203	470.435	14,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.578.403	1.507.382	-2.071.021	-57,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	3.000	6.000	3.000	100,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.508.570	11.772.645	-735.925	-5,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**19.236.741**	**16.903.230**	**-2.333.512**	**-12,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.393.271	5.735.345	1.342.075	30,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	456.000	51.333	-404.667	-88,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.849.271**	**5.786.678**	**937.407**	**19,3%**
TOTAL GASTOS	**24.086.012**	**22.689.907**	**-1.396.104**	**-5,8%**

EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **22,7 millones de euros**.

Las competencias del Área pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

Competencias relativas al fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.

Competencias relativas al empleo.

Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

Fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, fomentándose el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico.

El Presupuesto para el ejercicio de 2020 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación y la calidad del empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados, como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación.

I) El conjunto de actividades realizadas para el **fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla,** así como específicamente para la **Promoción Industrial**, se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias iniciadas con el Plan Insular de Emprendimiento, ahora Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento.

En el marco de esta Estrategia Insular, aprobada en el Pleno de 28 de septiembre de 2018, y dando continuidad al trabajo iniciado con el Plan Insular de Emprendimiento, en ejecución desde el año 2012, se desarrolla un importante conjunto de actuaciones tendentes al fomento de la actividad empresarial en la Isla mediante la creación y consolidación de nuevas empresas. Entre otras, destacamos actividades como el asesoramiento a emprendedores que desean poner en marcha un negocio, acciones formativas con la finalidad de dotar a emprendedores y empresarios de una serie de herramientas que les permitan introducir una serie de mejoras en la gestión de su actividad; financiación de nuevos proyectos empresariales y fomento de la cooperación empresarial.

Todo este conjunto de acciones han permitido dar servicios a un número creciente de usuarios, facilitando, entre otros, asesoramiento a 1.100 emprendedores al año y formación a otras 850 personas en cursos y talleres formativos de diversas materias relacionadas con la gestión empresarial y técnicas para la creación de empresas. Es importante señalar que el contexto actual, se mantiene el emprendimiento como una opción de empleo más inmediata, lo que se traduce en una demanda continua de nuestros servicios.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio o CEOE-Tenerife, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico, se mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas comerciales. En este último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades de dinamización de la actividad comercial y de servicios complementarios en esos espacios urbanos, con la participación de los agentes públicos y privados que interactúan en los mismos, impulsando especialmente la gestión estratégica e integrada de las Zonas Comerciales Abiertas de la isla.

Este programa integra las acciones previstas en el **Programa 2.13 de Zonas Comerciales Abiertas del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) -Eje 2.7-**, mediante el que se pretende favorecer el desarrollo del comercio local de los municipios de la isla mediante la creación de Zonas Comerciales Abiertas, entendido como un espacio urbano delimitado que agrupa una oferta integrada de comercios y negocios independientes que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios, en el que se pretende realizar una gestión profesional mediante la participación pública y privada y que se dirige a su mercado mediante una imagen y una estrategia única.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en la modernización y potenciación de las PYMES, para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno, lo que permitiría complementar las acciones actualmente en marcadas en la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla mediante el impulso de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales de Tenerife, con la que se pretende adecuar estos espacios a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como es el caso de las Ferias Profesionales y Temáticas de Artesanía y el asesoramiento a artesanos a través de un programa específico para emprendedores artesanos, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, impulsando la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

Otro aspecto a destacar es el conjunto de acciones de apoyo al sector textil industrial de la isla, que está contribuyendo a la diversificación de la actividad económica insular y a la creación de empleo.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN), cobrando especial relevancia la ejecución de diferentes actividades en el marco de la celebración del Año Insular de la Calidad durante 2020.

Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversos concursos, dirigidos tanto a alumnos como a docentes de educación primaria y secundaria, para incentivar la reflexión y la profundización en la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen gran parte del conjunto desarrollado por el Área. La estrategia en este apartado tiene su base en el Programa 4.1 "Tenerife por el Empleo" del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) que contempla un amplio abanico de medidas que giran en torno al objetivo principal de facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellas personas pertenecientes a colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social. Entre estas medidas destacan el fomento de la contratación y la mejora de la empleabilidad. Como en ejercicios anteriores este Programa de Empleo será financiado en un alto porcentaje mediante el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) creado a mediados de 2016 por el Gobierno Regional para promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, siendo los Cabildos Insulares sus principales ejecutores.

En el presupuesto 2020, destaca la realización de las siguientes acciones y proyectos en materia de Empleo:

Barrios por el Empleo-Juntos más fuertes: supone la continuación del proyecto basado en el trato y orientación laboral personalizada y por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral. Este proyecto ha tenido el reconocimiento público de buena práctica a nivel nacional y ha sido también objeto de análisis por grupos de trabajo de la Unión Europea.

> En 2020 se prevé la evolución del proyecto hacia una etapa de madurez en el que se ha mejorado notablemente la eficiencia de su intervención y la ampliación de los colectivos de personas atendidas con base en la experiencia acumulada en los proyectos experimentales desarrollados en ejercicios anteriores.

En el ámbito de la **incentivación de la contratación de personas desempleadas por empresas** se prevé continuar con la política de fomento de la contratación indefinida con vistas a mejorar la calidad de los contratos y de las condiciones laborales aplicadas.

Se prevé la ejecución de **programas para la formación profesionalizante de personas desempleadas,** especialmente aquellas con baja cualificación, de forma que se favorezcan sus oportunidades de empleo de acuerdo con los nichos detectados o demandas empresariales de perfiles específicos.

En el ámbito de las **personas con titulación** se ha previsto la ejecución de acciones dirigidas a su especialización de cara a responder a la existencia de nichos de empleo en sectores como las nuevas tecnologías, la reparación naval, turismo activo, construcción, etc.

Está prevista la continuación del **fomento de la empleabilidad de las personas con discapacidad** mediante la promoción de estas personas en entornos abiertos e inclusivos, aplicando metodologías de

intervención basadas en el acompañamiento y apoyo durante el itinerario de inserción, reforzando el papel de las entidades especializadas en este sector como agentes fundamentales del proceso e impulsando el trabajo en Red como motor del mismo

La **cooperación con Entidades sin Fines de Lucro** está contemplada entre las principales medidas a acometer**,** mediante la financiación de proyectos de mejora del empleo a través de la oportuna convocatoria pública. Proyectos que combinan la orientación laboral y la formación teórica y práctica con vistas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas a escala local en diversos campos sectoriales con capacidad destacada para ofertar empleo, tales como la agricultura, la industria, las nuevas tecnologías, el turismo, servicios sociosanitarios, etc.

En este ámbito destaca igualmente un apartado especial para el empleo femenino, primando proyectos dirigidos para mujeres, especialmente en sectores masculinizados, de cara a facilitar su empleabilidad y entrada en el mercado laboral.

Programa dirigido a realización de proyectos de empleo por los Ayuntamientos de la Isla de ámbito rural con mayor incidencia negativa de los indicadores de desempleo. Este programa se articulará a través de la oportuna convocatoria pública y los proyectos deberán combinar un apartado de formación en competencias laborales transversales junto con una especialización profesionalizante, combinada con la contratación de estas personas para desarrollar servicios relacionados con la formación recibida en esas corporaciones.

También se contemplan para 2020, **proyectos específicos para determinados colectivos,** tales como personas recién tituladas en formación superior o jóvenes desempleadas, así como aquellos que faciliten una formación prelaboral necesaria para acceder a programas formativos profesionalizantes de ámbito superior.

Todas las acciones programadas tienen una fuerte repercusión en la generación directa e indirecta de puestos de trabajo, pues en todas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad e inserción laboral de los participantes, que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil al mercado laboral.

III) En cuanto a la competencia en materia de actividades clasificadas (Competencias Transferidas) las actuaciones del Área, al igual que en años anteriores, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los 18 Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

En lo que respecta a la materia de **policía de espectáculos,** esta Área ha asumido, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 31 de marzo de 2014, las funciones en la tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio, funciones que en su momento fueron asumidas por el Área de Carreteras y Paisaje, por acumulación a la correspondiente autorización del uso de la vía para tal fin.

IV) Por lo que respecta a las actividades previstas por el **Servicio Administrativo de Acción Exterior** para el ejercicio 2020, se continuará con el fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, fomentándose el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla "más exterior" y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas.

De manera que, en materia de Acción Exterior, en 2020 está prevista la organización de proyectos, encuentros y jornadas de promoción que no solo de a conocer al mundo las oportunidades de Tenerife como destino de inversiones, si no que permitan también la inmersión social y nuestro tejido empresarial local, no sólo en relación con los países limítrofes de la costa occidental africana sino también con Latinoamérica, en torno a temáticas relacionadas con el sector energías renovables, la conectividad o el turismo sanitario, todas ellas con el objetivo final de intensificar las relaciones de cooperación y crear un ecosistema que propicie la internacionalización de la economía. El fortalecimiento de las relaciones con los países Latinoamericanos permite que Tenerife se sitúe en mejor posición para alcanzar el objetivo de convertirse en un hub logístico y de conectividad marítima y aérea entre América, Europa y África, a lo que debemos sumar unas condiciones fiscales únicas en su condición de Región Ultraperiférica de la Unión Europea, lo que supone el mayor incentivo para la atracción de inversión extranjera directa. En este sentido, resulta de máxima relevancia la necesidad de promocionar y dar a conocer internacionalmente el conjunto de ventajas que ofrece la isla como un auténtico puente fiscal y tributario entre tres continentes.

Por otro lado, es un factor estratégico el continuar con las misiones dirigidas a impulsar la conectividad de mercancías y personas entre Canarias y los países de África Occidental, destacando la unión entre los puertos de Tenerife y Marruecos. En particular, cabe citar que deben mantenerse las buenas relaciones que existen con la Dirección General de la Agencia Nacional de Puertos de dicho país y con las autoridades regionales.

En este ámbito se considera objetivo primordial para 2020, la coordinación de nuestras actuaciones, dentro de las acciones que se señalan en la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria.

En relación con los Programas Europeos, Acción Exterior desempeña una función de coordinación en la captación de líneas de financiación para los planes estratégicos de las diferentes áreas del Cabildo, además de la labor de supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de proyectos. En el Marco Financiero plurianual 2014-2020, destacamos el inicio de los 12 proyectos aprobados en la Segunda Convocatoria de Interreg MAC (Madeira, Azores, Canarias) en los que participa este Cabildo o alguno de sus entes dependientes, a través de los cuales se invierte en los países que conforman la Macaronesia como en otros a nivel internacional, concretamente en países africanos como Cabo Verde, Senegal, y Marruecos, con los que mantenemos excelentes relaciones.

Durante la ejecución de los proyectos aprobados en la segunda Convocatoria de Interreg MAC, el Servicio de Acción Exterior continuará con la coordinación y el asesoramiento trasversal de estos programas, que incorporan expresamente la región de Canarias entre sus posibles beneficiarios, dinamizando a lo largo de 2020 la presentación de proyectos con financiación procedente no sólo de los Fondos de Estructurales de la Unión Europea (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y de los Programas Operativos Pluriregionales de Crecimiento Inteligente, de Crecimiento Sostenible, de Iniciativa Pyme y de Canarias.

En concreto, se prevé identificar convocatorias de aquellos programas europeos que apoyan ámbitos como el empleo (EaSI, Erasmus+), la competitividad de las Pymes (COSME), los retos sociales en acción climática, innovación, transporte, energía (H2020, LIFE, MCE, POCTEFEX), entre otros.

En materia de internacionalización del tejido empresarial destaca el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio de Tenerife con vistas a impulsar el fomento de la atracción de inversión exterior a la isla, como plataforma de desarrollo de negocios hacia terceros países, teniendo en cuenta la cercanía y conexión que dicha Institución mantiene con las pymes locales. Asimismo, se pretende un reforzamiento de los programas internacionalización que se gestionan desde la Cámara.

Asimismo está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, cuya estrategia se desarrolla conjuntamente con el resto de instituciones que inciden en el desarrollo internacional de la isla: Zona Especial Canaria; Puertos de Tenerife; Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; y Zona Franca de Tenerife, así como PROEXCA y el ICEX, que participan como instituciones de ámbito regional y nacional respectivamente. Dicho proyecto persigue contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo al turismo como motor del crecimiento insular, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales, además de consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental. Para ello, se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET), Turismo Tenerife S.A.

También a través de la SPET está programado el apoyo mediante una aportación específica a la gestión del proyecto Tenerife Licita, que a través de un Club de internacionalización pretende apoyar a las empresas integrantes para que estén en condiciones de participar en licitaciones internacionales, con lo que se consigue dinamizar la economía insular a través de esa plataforma público-privada de empresas y organismos con vocación de expansión internacional, que se han conformado a modo de club de internacionalización, lo que permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos, experiencias y capacidades para acceder a nuevos mercados y posicionarse en el exterior. Durante 2020, se reforzará desde esta área delegada la coordinación con las entidades relacionadas, Turismo Tenerife y la Cámara de Comercio.

En la misma línea de la internacionalización de la economía de Tenerife se seguirá apostando y potenciando “BECAS ÁFRICA”, el programa de formación en prácticas de titulados en empresas, entidades públicas y entidades del tercer sector de los países de la costa occidental africana, incluido en el **Marco Estratégico de Desarrollo Insular** (**MEDI**) dentro del Programa 4.1 Tenerife por el empleo, dado que no sólo se pretende mejorar la empleabilidad de los titulados, sino también para contar con capital humano cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de aquellas empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano. En 2020 se estudiará una nueva dimensión del programa en el sentido de facilitar que titulados de los países destinatarios puedan también realizar prácticas formativas en nuestra isla.

Por otro lado, los buenos resultados del programa anterior, respaldan la puesta en marcha de un nuevo programa piloto de movilidad que pretendemos orientar hacia los países Latinoamericanos, en consonancia con la idea del reforzamiento de Tenerife como plataforma económica tricontinental. El proyecto piloto parte de la facilidad del idioma, pero sin olvidar que el reforzamiento de las habilidades en un segundo idioma es también un objetivo a perseguir. Con el nuevo proyecto puede lograrse ese objetivo igualmente, ya que los países destinatarios requieren del manejo del inglés para las relaciones comerciales que tienen establecidas.

Impulsar un nuevo convenio con Casa África en base al cual durante 2020 se puedan organizar de forma conjunta jornadas socioeconómicas sobre las economías que son objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, entre otros, así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

En materia de educación al desarrollo, desarrollo sostenible o la lucha contra el cambio climático, están previstas distintas actividades con la Coordinadora de ONG de Canarias para la financiación de actividades que promuevan la transferencia de buenas prácticas y la ejecución de proyectos que beneficie a todo el colectivo, sobre la base de los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS). En este contexto también destaca la previsión de la organización de actividades de sensibilización entre jóvenes y escolares sobre una imagen diferente del continente africano. En relación con el desarrollo sostenible y el cambio climático, se participará en CampusÁfrica, evento que se viene organizando cada dos años por la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales como responsable principal, y que en 2020 se articula bajo el rótulo general “Canarias y África en las agendas de desarrollo sostenible”.

Por último, la Iniciativa Isla fórum, Tenerife en el Mundo, también promovida por el Servicio de Acción Exterior, conserva su marca con un programa de actividades que persigue potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas con territorios de otros continentes, en especial, con el africano, constituyéndose así como plataforma de unión de Europa con África y América. A lo largo de 2020 se mantienen los eventos de sensibilización como la Semana de África o los que se realizarán con Institutos de Enseñanza Secundaria para la educación en los valores de la solidaridad, el respeto y la superación a través de la apertura a otras realidades y culturas, como es la africana. Asimismo, está previsto reforzar el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de Talleres a organizar con la Coordinadora de ONGs de Canarias y, en particular, sobre desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

Todos estos proyectos suponen la realización de actividades que inciden indirectamente en la creación de puestos de trabajo, si bien son los proyectos de Becas África y el proyecto piloto de becas de movilidad con América Latina, los que parece pueden ser los que en mayor medida contribuyan a ese objetivo dada su vinculación directa con el incremento de la empleabilidad de los becarios, así como en la mejora lingüística de un segundo idioma de sus participantes.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.673.100	4.139.395	466.295	12,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.581.635	2.502.931	921.296	58,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	15.100	30.116	15.016	99,4%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	13.977.339	15.135.235	1.157.896	8,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**19.247.174**	**21.807.677**	**2.560.503**	**13,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	15.065.310	9.403.005	-5.662.305	-37,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	7.789.402	5.765.194	-2.024.208	-26,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**22.854.712**	**15.168.199**	**-7.686.513**	**-33,6%**
TOTAL GASTOS	**42.101.886**	**36.975.876**	**-5.126.010**	**-12,2%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.252.869	1.277.044	24.175	1,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	239.382	389.382	150.000	62,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	192.110	74.802	-117.308	-61,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.684.361**	**1.741.229**	**56.867**	**3,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	907.192	696.165	-211.026	-23,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**907.192**	**696.165**	**-211.026**	**-23,3%**
TOTAL GASTOS	**2.591.553**	**2.437.394**	**-154.159**	**-5,9%**

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **37 millones de euros**.

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Los objetivos que se pretenden alcanzar en el ejercicio 2020 y que fueron ya iniciados en 2019, vienen determinados, en parte, por la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LScan).

Así, a priori, hay que distinguir dos grupos de objetivos:

Grupo 1.- Aquellos objetivos que responden a las necesidades propias de este servicio administrativo y dentro del marco competencial atribuido al mismo;

Grupo 2.- Aquellos objetivos o proyectos que se atribuyeron por razones de urgencia durante el segundo trimestre del ejercicio 2018 (correspondiente a la LA7 denominada “Rehabilitación de Montaña de taco” dentro de la Estrategia DUSI cofinanciada con fondos FEDER) al estar dentro del ámbito competencial del servicio la tramitación de los proyectos de interés insular, cuya ejecución se ha continuado por el servicio de política territorial, con un cronograma previsto hasta 2022.

Los objetivos que se estima deben ser alcanzados por el servicio de Política Territorial, sin perjuicio que durante el ejercicio 2020 pudiesen estimarse otros a corto y medio plazo, son los siguientes:

Dentro del Grupo 1:

- Colaboración y **asistencia a las Administraciones Municipales en los aspectos derivados de la ordenación y ejecución urbanística**. En su caso, subrogación legal en la elaboración del planeamiento municipal.
  En este punto se plantea por este servicio administrativo, en desarrollo de la competencia obligatoria atribuida desde la ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y Espacios naturales de Canarias y Ley 8/2015 de Cabildos, en orden a prestar tal asistencia en materia de redacción de planeamiento urbanístico.
- Establecimiento de criterios para agilización de los informes institucionales que se emite desde este servicio administrativo, incluidos los informes que se emiten en relación con los instrumentos de ordenación urbanística y a los proyectos.
- Adecuación/Adaptación del Planeamiento Insular y Territorial vigente (PIOT, Planes Territoriales…) a la normativa actual, así como la culminación de la tramitación de aquellos planes territoriales que no han finalizado.
- Redacción y, en su caso, tramitación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Tenerife.
- Redacción y, en su caso, tramitación de la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y del Parque Rural de Teno.
- Redacción y tramitación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Costa de Acentejo.
- Participación y comunicación a la ciudadanía sobre la incidencia de la ordenación y uso del territorio en su vida cotidiana.
- Establecimiento de criterios para la tramitación de los informes que hayan de emitirse por el servicio en proyectos de promoción pública insular y en materia de cooperación municipal en relación a proyectos con incidencia territorial, a solicitud de otros servicios y áreas insulares, de conformidad con la LScan.
- Tramitación de los expedientes de autorización de los usos no ordinarios en suelo rústico a efectos de la declaración de interés público y social previo a la licencia municipal.
- Formación y divulgación de la ordenación territorial y de los espacios naturales protegidos.

Atendiendo a estos objetivos el presupuesto del Servicio de Política Territorial para el ejercicio 2020 se ha elaborado en coherencia con la planificación plurianual establecida en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI).

El Programa 3.9 "Política Territorial" se articula en las siguientes líneas de actuación, recogidas en el Anexo I de *"Tablas de ejes, programas, subprogramas y Líneas de Actuación del marco estratégico plurianual"* del MEDI:

LA 3.9.1. Modelo Insular.

LA 3.9.2. Modelo Ambiental.

LA 3.9.3. Modelo Municipal.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio.

Para el año 2020 se prevé la continuidad en la ejecución de las cuatro Líneas de Actuación siendo su desarrollo necesario para la completa consecución de los objetivos del Área de Política Territorial en materia de ordenación del territorio, de los recursos naturales y del urbanismo en el nuevo panorama legislativo que establece la Ley 4/2017 y para la adecuada prestación de asistencia a los municipios de conformidad con lo establecido la Ley de Cabildos Insulares y a la LScan

En relación con cada una de las Líneas de Actuación actualmente en ejecución se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

LA 3.9.1. Modelo insular

Esta Línea de Actuación comprende las acciones necesarias para el desarrollo de los objetivos relacionados con la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales en atención a los principios de sostenibilidad territorial, ambiental y socioeconómica y mediante los instrumentos y fórmulas que la nueva Ley 4/2017 establece. Para la consecución de estos objetivos, y para la adecuada implantación de las estrategias insulares, se establece la acción denominada *"Estudios y/o planes para la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales"*.

Además, en esta línea de desarrollo de las estrategias insulares establecidas en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), se recoge la **continuación de los trabajos de elaboración del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante (OSE) del Puerto y Polígono de Servicios de Fonsalía,** actuación ya iniciada en el ejercicio 2017, pero que extiende su ejecución al 2020.

LA 3.9.2. Modelo ambiental

Esta Línea de Actuación comprende las acciones que, en materia de planificación ambiental y de ordenación de los recursos naturales, ha de acometer el Área de Política Territorial en atención a las competencias atribuidas al Cabildo en la vigente legislación del suelo y de los espacios naturales de Canarias para la formulación del planeamiento ambiental.

En este sentido se recoge una acción que, con el nombre de *"Estudios y/o planes para la ordenación de los recursos naturales protegidos y Red Natura 2000"*, comprende la formulación y actualización del planeamiento de carácter ambiental de los espacios protegidos de la isla de Tenerife (Red Natura de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000), los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos, en su caso, así como los estudios y trabajos relacionados con los mismos.

En tal sentido, durante el 2018 se ha iniciado el expediente administrativo para la contratación de servicio para “la revisión, actualización y completación del contenido constitutivo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Plan Insular de Ordenación de Tenerife” que pretende terminar de ejecutarse en 2020.

LA 3.9.3. Modelo municipal

Esta Línea de Actuación tiene por objeto, en los términos que resultaron de la actualización y modificación puntual del MEDI adoptada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16 de mayo de 2017, el *"Apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión atendiendo a las demandas municipales mediante la cooperación con los municipios en materia de urbanismo"*.

Relacionado con esta línea, en el ejercicio 2020 se le da continuidad al desarrollo de los trabajos, que han sido encomendados a GESTUR durante el 2017, último trimestre del ejercicio 2018 y 2019 para la asistencia a diversos municipios de la isla (Puerto de La Cruz, Santa Úrsula, Santiago del Teide).

Además, se recoge una acción denominada *"Redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión urbanística"* que pueda atender otras demandas de asistencia de los municipios siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente legal, tanto en aplicación de la Ley 8/2015 de Cabildos como en la Ley 4/2017 reguladora de la Ley del Suelo en cuanto a la admisibilidad de solicitudes de asistencia, y en el documento de *"Criterios para la asistencia a los municipios en materia de urbanismo"* aprobados por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio

Por último se incorpora una única acción enmarcada en esta línea de actuación que permitirá dar continuidad a las actuaciones vinculadas con el fomento y consolidación de una cultura en torno al territorio tinerfeño.

Dentro del Grupo 2:

El Cabildo presentó candidatura a la primera convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la EDUSI, conjuntamente con los Ayuntamientos de Santa Cruz y La Laguna, con resultado positivo, adjudicándosele en la resolución la doble función de BENEFICIARIO DE LA AYUDA Y ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO, OIL, de la Autoridad de Gestión, AG.

En septiembre de 2016, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos aprobó, entre otros, el proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) para la zona suroeste del área metropolitana de Tenerife, que presentó el Cabildo Insular de Tenerife (B.O.E. 239, de 3 de octubre de 2016).

En concreto, entre las actuaciones incluidas en el proyecto presentado, se encuentra la **"rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco",** que se sitúa en la confluencia de los municipios de S/C de Tenerife y de La Laguna, con el fin de implantar un parque público. Básicamente, se trata de regenerar un espacio urbano de más de 100.000 metros cuadrados y su conversión en un gran espacio verde de ámbito comarcal **(línea LA 7 de la estrategia aprobada).**

La ejecución y materialización de ese proyecto de regeneración ambiental y urbana requiere el desarrollo de numerosas actuaciones, entre ellas, la determinación y, en su caso, puesta en marcha, de la fórmula urbanística que permita desarrollar esa iniciativa, de la forma más ágil de entre las reguladas por el ordenamiento jurídico vigente.

En razón de ese planteamiento, ha de tenerse en cuenta que la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2017, (en adelante LSENPC), incorpora nuevos instrumentos de actuación sobre el territorio, distintos de los tradicionales, como son los proyectos de interés insular.

En base a este compromiso adquirido por parte del Cabildo de Gestionar la EDUSI, se atribuye al Área de Política Territorial (13-04-2018) el desarrollo y ejecución de todos los trabajos precisos para la redacción y puesta en marcha del proyecto de Interés Insular, para lo que se precisa disponer del asesoramiento profesional especializado, en las distintas ramas del conocimiento implicadas, que permita llevar a cabo las operaciones urbanísticas, de planeamiento y gestión, así como de desarrollo de los proyectos de urbanización de una operación de rehabilitación de alta complejidad técnica y jurídica.

Con base en todo lo anterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2019 se aprobó el encargo a la empresa pública Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE), como medio propio instrumental del Cabildo Insular de Tenerife, para el desarrollo de los trabajos necesarios para la ejecución de la consecución del objetivo específico EJE6 – OE6.5.2 / LA7: "Rehabilitación del suelo urbano de la Montaña de Taco para zonas verdes", integrada en la estrategia "DUSI Suroeste Área MT", a través del instrumento del Proyecto de Interés Insular (previsto en la Ley 4/2017 de 13 de julio, artículos 123-132). Por tanto, se prevé en el presupuesto 2020 el importe necesario para la ejecución de estos trabajos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	225.418	230.809	230.809	2,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	25.000	17.800	17.800	-28,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	200	200	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**250.418**	**248.809**	**-1.609**	**-0,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	6.500	6.500	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**6.500**	**6.500**	**----**
TOTAL GASTOS	**250.418**	**255.309**	**4.891**	**2,0%**

OFICINA DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE

La Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental (en adelante CEAT) se crea en Pleno Insular de 29 de junio de 2018, con las siguientes competencias:

- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico que requiera la Comisión para la adecuada toma de decisiones en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica respecto de los planes y programas.*
- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico que requiera la Comisión para la adecuada toma de decisiones en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental respecto de los proyectos.*
- *El asesoramiento en cualquier aspecto técnico-jurídico que requiera la Comisión de Evaluación Ambiental y la tramitación administrativa de los procedimientos de evaluación ambiental, y la secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental".*

En este sentido, el presupuesto de 2020 incorpora el **gasto corriente** necesario para el correcto funcionamiento del Servicio (material de oficina, mantenimiento impresora, dietas del Presidente CEAT…) así como el gasto necesario para la celebración de nuevas jornadas técnicas de los órganos ambientales insulares.

Por otro lado, contempla el **gasto de inversión** derivado de la necesidad de disponer de una sala de reuniones propia, requiriendo la adquisición de mobiliario, así como la adquisición del equipamiento necesario que permita posibilidad de la asistencia de los miembros que no puedan asistir presencialmente a las sesiones de la Comisión de Evaluación Ambiental a través de videoconferencia (pantalla, portátil, y resto de material necesario), evitando el desplazamiento desde sus sedes de trabajo.

Asimismo se contempla en el **capítulo IV** del presupuesto de gastos, la cantidad a abonar a la Asociación Española de Evaluación de Impacto de la correspondiente cuota anual.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	892.525	1.067.196	174.671	19,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	306.050	306.050	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	183.516	307.941	124.425	67,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.382.191**	**1.681.287**	**299.096**	**21,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.610.712	1.779.254	168.542	10,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.695.500	2.776.219	-919.281	-24,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.306.212**	**4.555.473**	**-750.739**	**-14,1%**
TOTAL GASTOS	**6.688.403**	**6.236.760**	**-451.643**	**-6,8%**

PATRIMONIO HISTÓRICO

En el presupuesto de gastos de Patrimonio Histórico se ha previsto una partida para gastos corrientes para atender a los gastos derivados del normal funcionamiento del mismo que permitan llevar a cabo las competencias que en materia de patrimonio histórico tiene asignadas esta área.

Además se han previsto los créditos necesarios para la consecución de los siguientes objetivos:

- Elaboración del Catálogo insular de Bienes patrimoniales culturales radicados en la isla de Tenerife previsto como nuevo instrumento de protección del patrimonio cultural en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias.

-. Aplicación informática de información y gestión patrimonial.- En 2019 se contrató la elaboración e implantación de una aplicación informática de almacenamiento de información geográfica MGeo consistente en un software online, accesible mediante navegadores web, que se fundamenta en el almacenamiento de cualquier tipo de información digital usando como índice o elemento de referencia posiciones geográficas

En este presupuesto se consigna el crédito necesario para el desarrollo del citado programa así como la adquisición de distintas aplicaciones informáticas que permitan el cumplimiento que la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias impone a los cabildos insulares de llevar un registro público de carácter administrativo en el que se inscriban todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de la respectiva isla, la constitución de un Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales, etc..

Con ello, se pretende unificar la información patrimonial de la isla mediante la creación de una plataforma que reúna los recursos patrimoniales existentes en el ámbito municipal e insular que comprenda la totalidad de los distintos instrumentos de protección y que pueda ser de consulta pública.

Protección y difusión del Patrimonio Histórico

En el programa 3362 de protección y difusión del Patrimonio Histórico se incluyen las siguientes actuaciones:

- Ejecuciones subsidiarias que se corresponden con las acciones que deben acometerse de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, al establecer esta norma que los Cabildos Insulares deberán de actuar en este sentido, por un lado, en el caso de que los titulares de los bienes integrantes del patrimonio histórico insular no procedan al adecuado cumplimiento del deber de conservación de los mismos y, por otro, en los supuestos en los que se tramiten expedientes de reposición de la realidad física alterada. No obstante lo anterior, y sin perjuicio de que esta Corporación tenga que abonar anticipadamente el importe de las mencionadas ejecuciones forzosas, se habrán de instruir los oportunos procedimientos con objeto de conseguir el reintegro de las citadas cuantías, mediante el apremio sobre el patrimonio, a través de la vía ejecutiva, en los términos dispuestos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Digitalización del fondo documento del Archivo Diocesano, acción que deriva del Convenio de Colaboración suscrito con el Obispado de Tenerife el 22 de abril de 2015 y que tiene por objetivo la digitalización de los registros sacramentales de las 28 parroquias históricas de Tenerife custodiadas actualmente en el Archivo Histórico Diocesano así como la puesta a disposición de los ciudadanos a través de Internet.

- Actuaciones de difusión y divulgación del patrimonio histórico, imprescindibles para el conocimiento y valorización del patrimonio de la isla con objeto de contribuir a su conservación y protección y dirigidas no solo a la ciudadanía de Tenerife sino a los millones de turistas que se reciben al año poniendo en valor los recursos patrimoniales de la isla como parte de la oferta turística.

Para ello se pondrá en marcha un proyecto estratégico de difusión y puesta en conocimiento a la ciudadanía de la figura jurídica de los Bienes de Interés Cultural y otros elementos patrimoniales insulares, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias que

atribuye a los Cabildos Insulares la competencia de "difundir y divulgar los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias que radiquen en su ámbito insular".

A través de la divulgación y puesta en valor de los bienes patrimoniales, la ciudadanía coadyuvará en la labor de conservación y protección de nuestro patrimonio histórico.

Este proyecto estratégico, incluirá la presencia del Servicio de Patrimonio de este Cabildo de Tenerife en las redes sociales para llevar a cabo acciones divulgativas, edición, publicación y distribución de material bibliográfico en materia de patrimonio histórico, realización de jornadas y cursos formativos en materia de patrimonio, acciones de publicidad en los medios de comunicación, organización de actividades recreativas tales como rutas guiadas o teatralizadas,

- Subvención nominativa a favor de la Fundación Empresa de la Universidad de La Laguna, que tiene por objeto fomentar a través de este organismo oficial el conocimiento, de carácter multidisciplinar, de las principales rutas de la trashumancia y de los sistemas viarios tradicionales en las estrategias de desarrollo territorial en Europa. Impulsando también la candidatura para el año 2020 del Camino Real de Chasna a la Red de Itinerarios Culturales Europeos.

- Creación de una Cátedra Institucional de Patrimonio Cultural: que contribuya a la difusión y divulgación del patrimonio cultural, así como a la formación e investigación científica y preste asesoramiento a los técnicos de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico bajo la dirección académica de la Universidad de La Laguna.

.- Colaboración con centros formativos.- Durante este ejercicio se establecerán líneas de colaboración con centros especializados docentes para la formación profesional en oficios tradicionales relacionados con la preservación del patrimonio cultural y la formación científica y técnica de especialistas en intervención, gestión y difusión del patrimonio cultural.

- Acciones en investigación arqueológica: Se plantea la conveniencia de realizar actuaciones en yacimientos arqueológicos de la isla en aras de garantizar la protección y conservación de estos bienes. En concreto se pretende realizar un estudio diagnóstico en el que se ponga de manifiesto la problemática y potencialidades de los yacimientos de Tenerife así como establecer líneas de investigación de la arqueología en Tenerife.

- Centros de Interpretación arqueológica La Centinela y Barranco de Dios. Ambos se proyectan como centros de interpretación arqueológica. En el ejercicio 2019 se ha culminado el servicio de redacción del proyecto de la Centinela lo que permitirá licitar el proyecto de gestión.

.- Plan de Salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial dentro de la política insular que en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio defina el Cabildo de Tenerife.

Plan de Patrimonio Histórico

La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias establece el régimen jurídico para la gestión del patrimonio histórico-cultural de las islas así como el marco competencial de cada una de las Administraciones públicas.

A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la competencia de definir la política insular en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio cultural, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

Hasta el ejercicio 2016, el Cabildo Insular de Tenerife desarrolló una fructífera labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en diferentes programas plurianuales. En el "*Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico – Artístico para el Cuatrienio 1997-2000*" y en el "*Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007*". A partir del año 2008 se continuaron acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo.

No obstante, para acometer de forma ordenada y planificada labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla era imprescindible contar con un plan actualizado que relacionase previamente los bienes que precisaban intervención, identificando las patologías a subsanar.

En este sentido, se aprobó el Plan de Patrimonio Histórico dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) [Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025], aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016 y en Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, la aprobación definitiva de los programas sectoriales integrados en él.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa E.4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por su repercusión en la generación de puestos de trabajo pues un gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por las crisis económicas.

A su vez, dicho Programa se desarrolla en 6 líneas de actuación que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

E.4.8.0.1: Línea 1 – Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

El objetivo de esta línea radica en la promoción de la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente la recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmuebles con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de estos en el ámbito que lo circunda, eliminado impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de ámbitos que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles.

Por otra parte, hay que reseñar que estas actuaciones de mejora de espacios públicos con potencialidad turística, mejoran la oferta turística de nuestra isla especialmente de los municipios en los que existen bienes de interés cultural o con conjuntos históricos con importantes valores patrimoniales.

Con relación a los Planes Especiales de Protección, resulta conveniente mantener esta línea de subvención con los Ayuntamiento puesto que la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural Canarias, en su artículo 37.5 establece que la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares cooperarán técnica y económicamente con los ayuntamientos para la formulación y gestión de los planes especiales de protección y ello por la exigencia, establecida en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan estos instrumentos de ordenación urbanística, de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes especiales de protección (P.E.P.).

Asimismo, en aras de la mejor protección y gestión de las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnográficos resulta oportuno la redacción y aprobación de los correspondientes planes especiales de protección.

E.4.8.0.2: Línea 2 – Subvenciones a personas físicas privadas para la restauración de inmuebles de valora cultural.

El objetivo es contribuir a la recuperación y conservación del patrimonio histórico insular que se encuentra en manos privadas, colaborando en la asunción de los gastos de conservación de estos bienes, como compensación de las limitaciones y cargas que tienen a título individual para beneficio de toda la sociedad.

Es necesario fomentar y promover estas subvenciones para que las mismas puedan ser conocidas y accesibles de forma general por personas privadas, por ello, en la próxima anualidad además del importe consignado, se planteará realizar una convocatoria de subvenciones abierta desde la fecha de publicación de las bases y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Igualmente se fomenta la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, en mal estado de conservación.

E.4.8.0.3: Línea 3 – Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La rehabilitación y conservación de inmuebles de titularidad eclesiástica contribuye al fomento de la creación de empleo a través de la ejecución de proyectos en el ámbito del sector de la construcción así como de la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

En el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), para la financiación y ejecución de las intervenciones previstas en la programación para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica está prevista la intervención de Restauración del Templo parroquial Santa Catalina de Tacoronte, inmueble con importantes valores patrimoniales declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, incoado por el Gobierno de Canarias por Decreto 50 de 14/03/1986, publicado en el BOC nº 38 de 02/04/1986, para lo que se consigna el crédito previsto para la anualidad de 2020.

E.4.8.0.4: Línea 4 – Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La conservación y restauración de bienes muebles de titularidad eclesiástica permite su perdurabilidad y transmisión a generaciones futuras

Con esta actividad se fomentar la creación y protección de un oficio tan especializado como el de la restauración y Bellas Artes.

En la programación prevista para 2020 en el Convenio de Colaboración para la restauración de bienes muebles están incluidas las siguientes intervenciones:

Iglesia de Santa Ana de Candelaria	Lienzo de la Santísima Trinidad
Basílica de la Candelaria	Cuadro de la Virgen de Candelaria
Basílica de la Candelaria	Cuadro de Virgen de Candelaria entre guanches
Basílica de la Candelaria	Cuadro de la Virgen de Candelaria entre reyes
La Catedral de San Cristóbal de La Laguna	II Fase del Retablo de la Virgen de los Remedios

E.4.8.0.6: Línea 6 – Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la corporación de valor cultural.

El objetivo de esta línea es la rehabilitación y conservación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife, propiciando su uso público que armonice con la potenciación de sus valores. Igualmente contempla posibles adquisiciones de inmuebles de interés patrimonial para su destino a usos públicos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.302.288	1.564.346	262.059	20,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.011.203	1.789.699	778.496	77,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	15.000	30.016	15.016	100,1%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	13.601.713	14.752.292	1.150.579	8,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.930.204**	**18.136.353**	**2.206.149**	**13,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	12.547.406	6.921.085	-5.626.321	-44,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.093.902	2.988.975	-1.104.927	-27,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**16.641.308**	**9.910.060**	**-6.731.248**	**-40,4%**
TOTAL GASTOS	**32.571.512**	**28.046.413**	**-4.525.099**	**-13,9%**

TURISMO

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2020, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían en ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones incluidas en el ámbito del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2025, y vinculadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), cuyos objetivos específicos se encaminan a contribuir a la mejora de la economía y el empleo en la isla, todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017.

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II**, destaca, por su cuantía, el contrato relativo al "*Estudio detallado sobre el turismo que visita la isla de Tenerife y sobre la imagen y competitividad del destino turístico Tenerife*", que será objeto de una nueva licitación durante el transcurso del próximo ejercicio.

En el capítulo II también se prevén gastos derivados de la ejecución de los proyectos INNOVATUR y RECORED, incluidos en el Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España- Portugal (MAC 2014-2020). El proyecto INNOVATUR tiene como objetivo contribuir a invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de empresas alojativas y comerciales de zonas turísticas, desarrollando productos turísticos adecuados y construyendo modelos de negocio (marcas) sólidos en turismo. Por su parte, el proyecto RECORED pretende la valorización conjunta del espacio urbano patrimonial de enclaves declarados Patrimonio de la Humanidad en el ámbito territorial del Programa, como estrategia piloto para el aumento de la competitividad turística, conservación y protección del patrimonio.

Igualmente, en el capítulo II se incluyen los gastos derivados del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 29 de julio de 2016 por un período de cuatro años desde su publicación, en cuya virtud se procedió a la delegación intersubjetiva de las competencias urbanísticas municipales relativas al otorgamiento de licencias de obras y de actividades en el ámbito espacial y material de aplicación del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMMIC) de Puerto de la Cruz, a favor del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación de Puerto de La Cruz.

Finalmente, se imputan al capítulo II los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo la Oficina de Información Turística del Puerto de La Cruz.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife y cuya relación detallada se anexa a este escrito. Respecto a dichas aportaciones, cabe destacar lo siguiente:

Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de mayo de 2017, relativo a la aprobación del gasto plurianual para atender *convenios de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social*, que prevé un importe para la anualidad de 2020 en concepto de aportación específica de 3.515.000,00 €.

Por otro lado, en cuanto a la *aportación específica para acciones promocionales y de conectividad,* en el año 2020 se opta, como ya se hizo en la anualidad anterior, por diferenciar la parte correspondiente a la financiación derivada del Convenio de colaboración suscrito con diversos Ayuntamientos de la isla para la promoción, en el que tiene su origen la aportación y que asciende a 2.046.724,00 €, de la parte derivada de la aportación específica propiamente dicha para la promoción y para la conectividad de la isla., que este año se fija en la cantidad de 4.297.390,48 €.

Se mantiene la aportación específica que tiene como objetivo *la promoción de la isla como destino turístico a través del patrocinio de eventos deportivos* mediante la utilización de la imagen de Turismo de Tenerife en distintos soportes que utilizan los equipos que participan en tales eventos, representantes en categorías a nivel nacional de distintas modalidades tales como balonmano, voley playa, waterpolo, etc.; la aportación específica para la *Campaña de sensibilización a la población local* (denominada Tenerife Buena Gente), el

patrocinio de los *Premios Iberoamericanos de Animación*, *la Dinamización de zonas turísticas*; el Patrocinio de los Premios Cadena Dial, y para la realización de acciones de Innovación Turística.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención a la inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, derivada de los Convenios de Colaboración suscritos para la ejecución de la *Estrategia de mejora del espacio turístico*, y en los que está prevista para el ejercicio 2020 la finalización de las obras de "Mejora del acceso a Costa Adeje desde Fañabé", t. m. de Adeje, así como el comienzo de las obras de "Mejora y acondicionamiento de la Calle Blanco", t. m. de Puerto de la Cruz, contando esta última también con financiación procedente del Plan de Competitividad del Turismo Canario del Gobierno de Canarias.

Las actuaciones previstas en el ámbito del Convenio de Estrategia mencionado, se incluyen en el Programa 4.5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025.

Junto a lo anterior, se impulsan las actuaciones a incluir en los programas creados en anualidades anteriores con la denominación de "Actuaciones en Costas" y de "Mejora del Producto Turístico", y que, desde el año 2016, se incluyen en el MEDI como Ejes 4.6 y 4.7, respectivamente.

En concreto, con el *Programa de Tenerife y el Mar* (denominación actual del programa de "Actuaciones en costas"), se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales, el Cabildo de Tenerife quiere seguir apostando por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.,* más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas.
Las actuaciones previstas en el Programa Tenerife y el Mar, se incluyen en el Programa 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025, estando prevista la finalización de actuaciones actualmente en ejecución, así como de otras nuevas, tales como:

Adecuación de sendero existente en la zona costera de La Barranquera, La Laguna.

Mejora de los Accesos a la playa de Almáciga, Santa Cruz de Tenerife.

Mejora de los Accesos a la playa de Benijo, Santa Cruz de Tenerife.

Paseo marítimo comprendido entre la Playa de Los Cristianos y la Playa de Los Tarajales, Arona.

Adecuación de senderos peatonales para la conexión de playa San Blas con Los Abrigos y el Paseo marítimo de San Miguel, tt. mm. de Granadilla de Abona y San Miguel de Abona.

Acondicionamiento de nuevo paseo marítimo La Hondura, Santiago del Teide.

Accesibilidad y mejora en Playa Jardín, Puerto de la Cruz.

Mejora de instalaciones de vestuarios y aseos en el complejo Playa Jardín, Fase I, Puerto de la Cruz.

Mejora de instalaciones de vestuarios y aseos en el complejo Playa Jardín, Fases II y III, Puerto de la Cruz.

Las actuaciones previstas en el de Mejora del Producto Turístico, se incluyen en el Programa 4.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025, estando prevista la finalización de actuaciones actualmente en ejecución, así como de otras nuevas, tales como:

Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y Calle Bischofshofen, Adeje.

Mejora y acondicionamiento de las Calles San Juan, Iriarte y Plaza Concejil, Puerto de la Cruz.

Mejora y acondicionamiento de la Calle Flor de Pascua y aledaños, Santiago del Teide.

Intervención en peatonales perpendiculares a Ernesto Sarti, Sector 3, Adeje.

Mejora y acondicionamiento de la Calle México, Arona.

Mejora y acondicionamiento del viario turístico degradado, Puerto de la Cruz.

Mejora y acondicionamiento del Paseo Ágatha Christie, Puerto de la Cruz.

Drenaje de pluviales de la Calle San Juan, Puerto de la Cruz.

Drenaje de pluviales de la Calle Flor de Pascua, Santiago del Teide.

Adecuación de plaza Enrique Sarti, Adeje.

Sendero camino de La Costa, Arona.

Despegue de parapente Izaña-Norte.

Por otra parte, se incluye una aportación en **gastos comunes** para la adquisición de *un vehículo para el Área*, dada la insuficiencia de los medios actuales para atender las necesidades derivadas de inspecciones de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, seguimiento de las obras, etc.

En relación con las **repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII, tengan en la creación indirecta de puestos de trabajo**, resulta necesario señalar que este Servicio Administrativo colabora con el proyecto promovido por el Servicio Técnico de Turismo denominado “Revalorización y mantenimiento de espacios públicos urbanos y zonas costeras en municipios turísticos insulares, Fase VII”, a efectos de su posible financiación por el Servicio Canario de Empleo, y que en el que se prevé la contratación de personas desempleadas.

Igualmente, se colabora con el Programa de Prácticas Profesionales (Cabildo Inserta I y Cabildo Inserta II), que tienen como finalidad la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas tituladas en Formación Profesional y Formación Universitaria, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral de la Isla de Tenerife mediante la realización de prácticas profesionales en la Corporación.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS, CULTURA Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	3.083.391	3.703.577	620.186	20,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.496.069	3.716.068	220.000	6,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	43.534.524	44.563.223	1.028.700	2,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**50.113.984**	**51.982.869**	**1.868.885**	**3,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.324.315	8.095.543	-228.772	-2,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	11.805.280	6.947.360	-4.857.920	-41,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.129.595**	**15.042.903**	**-5.086.692**	**-25,3%**
TOTAL GASTOS	**70.243.578**	**67.025.772**	**-3.217.807**	**-4,6%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

EDUCACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	665.668	689.300	23.633	3,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.702.421	1.508.652	-193.769	-11,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	---
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	9.966.879	9.968.879	2.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.334.968**	**12.166.831**	**-168.137**	**-1,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	290.000	90.000	-200.000	-69,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**290.000**	**90.000**	**-200.000**	**-69,0%**
TOTAL GASTOS	**12.624.968**	**12.256.831**	**-368.137**	**-2,9%**

EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS, CULTURA Y DEPORTES

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **67 millones de euros**.

EDUCACIÓN

Para el ejercicio presupuestario 2020 se ha marcado una serie de objetivos estructurados conforme a los criterios siguientes:

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

Fomento de la formación dual en FP.

Actividad educativa en el ámbito insular:

A) Fomento a la lectura

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

C) Huertos Escolares

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS

Proyecto de movilidad de alumnado de FP

Becas de grado, postgrado y Erasmus en el extranjero

Inmersión lingüística para alumnado de la ESO

Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

Ayuda para alumnado con dificultades económicas

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1. Fomento de la formación dual en FP.

La formación profesional dual como conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Las modalidades que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa, fomentando la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo. Se ha concretado, inicialmente, en lograr la presencia de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de los hoteles y cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado, encardinándose dicha acción dentro del subprograma 2.5 de Becas.

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es**:**

1) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado **PIALTE** (Programa insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.

2) Realización de la cuarta edición del Festival **Índice** para el fomento de la lectura y la escritura, mostrando las posibilidades educativas de los lenguajes de la literatura, las artes visuales, las artes escénicas y la música a docentes, profesionales, jóvenes y familias.

3) Continuar con la edición del premio de literatura juvenil ***Azagal***. Es un programa de formación de lectores y promoción del hábito lector destinado al alumnado de secundaria de la isla de Tenerife, dirigido por un Grupo Promotor, formado por personas voluntarias que propone las lecturas, para luego llevarlas al aula, donde los grupos de jóvenes lectores/as, tutelados por el profesorado escogerá un título ganador de los propuestos. Finalmente votarán cual ha sido el Premio Azagal para 2020.

B) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

Se continuará con la ejecución del proyecto "**Quédate**", dirigido a promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se profundizará en la consecución de dichos objetivos a partir de la experiencia obtenida tras la ejecución durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Proyecto Intergeneracional Simul.- Programa de desarrollo comunitario en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna, que pone en relación a adolescentes con personas mayores. Se realiza con estudiantes de secundaria de varios centros educativos.

C) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2020 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la habilitación de una página web que servirá de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

D) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento

quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Europea, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.

Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Proyectos educativos con la ULL.

Proyectos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

E) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Por otro lado, desde el servicio de Educación se realizan otros proyectos educativos, pues la finalidad es impulsar el proceso de aprendizaje dentro y fuera del aula. Este concepto se vuelve todavía más valioso en la sociedad actual en la que el profesorado trabaja con grupos de alumnos/as que tienen diferentes estilos de aprendizaje, antecedentes étnicos y culturales y niveles de habilidad. Un enfoque de enseñanza uniforme no ayuda a que todos los estudiantes alcancen estándares altos; mientras que uno basado en proyectos, construye sobre las fortalezas individuales de los estudiantes y les permite explorar sus áreas de interés dentro del marco de un currículo establecido.

Por ello se cree conveniente también mirar fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centre en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino en facilitarlos.

Con esta acción se quiere, o bien crear o bien potenciar, proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife, incidiendo en los objetivos de la sensibilización, el aprendizaje y la formación en conceptos tan importantes como el voluntariado, la prevención del acoso escolar, la corresponsabilidad, la solidaridad, el aprendizaje de idiomas, el emprendimiento, etc.

Es por ello que dentro de esta línea de conocimiento, se prevé ejecutar en el año 2020 una serie de proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Navega en positivo e Internet sin riesgos.-** Dirigido a paliar la brecha digital que caracteriza la aproximación de aun a muchos adolescentes de sus mayores sigue existiendo, de modo que los niños y niñas de la isla hagan un uso responsable y adecuado de Internet y las pantallas, a la vez que se dota a familias y profesionales de herramientas necesarias para acompañar en el uso adecuado.

Además se refuerzan para 2020 las actividades relativas al aprendizaje de nuevas tecnologías.

- **Festival de Cine Educativo**.- Dirigido a divulgar el arte cinematográfico entre el alumnado de los distintos ciclos educativos, así como la celebración de un Festival de cine que culmine la labor creativa puesta en marcha durante dicha divulgación.

-**Actividades educativas en el Centro** Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil. Se realizan acciones de apoyo y refuerzo educativo dirigidas a jóvenes prioritariamente es situación de desempleo. En paralelo se desarrollaron una serie de actividades de dinamización de capacitación en idiomas, de animación a la lectura, etc...

- **Proyectos** de contenido educativo en colaboración con Tenerife Espacio de las Artes (**TEA**) y el **Auditorio** de Tenerife Adán Martín, dentro de sus respectivos campos artístico y escénico, dirigidos al alumnado de los centros escolares de la isla.

-Mantenimiento y expansión de la página web **TenerifeEduca** al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular.

-Además se contemplan otras líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos, tal y como es el caso de la subvención a la Fundación Canaria Radio **ECCA**.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas a la movilidad de estudiantes y titulados de formación profesional fuera de la Isla de Tenerife. Dicha beca estará destinada:

-Especialización: estudios o cursos de especialización en centros de formación profesional o equivalentes en su rama profesional.

-Estudios medios o superiores: estudios en centros de formación profesional o equivalentes sin ayuda financiera Erasmus+.

-Prácticas: prácticas en centros educativos o de trabajo (FCT), sin ayuda financiera Erasmus+.

-Complemento Erasmus+: Estudios y/o prácticas conforme a lo establecido en el programa europeo Erasmus+.

2.2. Becas para Grado y Posgrado, y Erasmus en el extranjero

Becas para Grado, Posgrado.- Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas para cursar de forma presencial enseñanzas universitarias oficiales de grado y nivel superior, posgrado, especialización o investigación, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades.

En la cuantía a otorgar se incluyen todos los conceptos, tales como precios públicos de matrícula, material, desplazamiento o análogos.

Becas complementarias al programa Erasmus.- Estas becas se dirigen al alumnado matriculado en universidades españolas que se hallen cursando estudios oficiales de grado y hayan sido seleccionados como alumno/a del correspondiente programa europeo. Además se convoca la línea de becas de excelencia para estudios en el extranjero (dentro de la línea 4 del MEDI, *Inmersión Ligústica para alumnado Universitario*), que amplía, respecto de la línea general, los estudios realizables en el extranjero, pero endurece los requisitos para su obtención, convirtiéndose en beca de excelencia.

Becas Olga Navarro.- Se trata de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as en las modalidades de formación y especialización en conservación de variedades agrícolas locales, y en formación y especialización en Protocolos de ensayos de reproducción, siembra y trasplante de la flora nativa y endémica canaria, así como la influencia en el ambiente y elaboración de cartografía.

Becas para estudios artísticos.-Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura y audiovisuales.

Ayudas al transporte del alumnado universitario.- Esta línea tiene por objeto complementar las becas y ayudas de otras Administraciones percibidas por el alumnado tinerfeño que haya de desplazarse fuera de la isla para cursar sus estudios universitarios, sin las restricciones a la disponibilidad establecidas en el Concurso General de Becas.

Becas Agroalimentarias.- Becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados universitarios en disciplinas relacionadas con el sector agrícola y agroalimentario, con arreglo a las siguientes modalidades: caracterización vitícola y enológica; conservación de variedades agrícolas locales; valorización de productos agrícolas y experimentación agrícola.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado

Becas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero.- Se trata de una línea de becas en especie que proporciona a la persona beneficiaria un paquete de servicios para la asistencia a un centro educativo de Irlanda, Alemania, Canadá o Francia, durante el primer trimestre del curso equivalente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Se pone a disposición de las personas beneficiarias el traslado y regreso a Tenerife, la matriculación en el centro educativo y la estancia con una familia, incluyendo por tanto la manutención necesaria durante todo el período de la beca.

Como complemento, para el curso 2020/2021 se prevé por tercer año consecutivo una **ayuda complementaria** a la anterior, dirigida al alumnado beneficiario con especiales dificultades económicas, para sufragar los gastos extraordinarios que pueda acarrearle la participación en dicha beca.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Por tercer año consecutivo, se va a apostar por las **becas de excelencia** en el **extranjero** para la realización, de forma presencial, de enseñanzas universitarias de grado, posgrado, especialización o investigación, fuera de España.

Como continuación de lo iniciado en el ejercicio 2017, se desplegará la colaboración con la Universidad de La Laguna para la concesión de las **Becas Fostering Grads Ecusa**, cuyo objetivo principal es conectar a estudiantes de doctorado de la ULL (tutelados) con profesionales españoles (mentores) ya establecidos en EEUU, que trabajan tanto en academia, industria, agencias gubernamentales, política científica, gestión o administración, con el objetivo de favorecer el desarrollo de los tutelados, ayudándoles a identificar posibles puestos de trabajo de interés, ofreciéndoles asesoramiento y soportes necesarios para expandir sus horizontes y oportunidades profesionales una vez regresen a España tras su estancia en EE.UU.

Asimismo, en 2020 se continuará colaborando con los programas de inmersión lingüística de la Universidad de La Laguna:

Becas para alumnado de excelencia de la ULL.

Becas para estudiantes de la especialidad de infantil y primaria de la Facultad de Educación de la ULL, con el fin de lograr la inmersión lingüística del futuro profesorado.

Ayuda al estudio del alumnado de la Escuela de Idiomas de la ULL para que refuercen el conocimiento de una lengua extranjera.

Para ello se ha establecido una serie de convenios con la Universidad de La Laguna, para dar viabilidad a los objetivos señalados.

Por último, se colaborará con la Fundación de nacionalidad estadounidense “Advanced Leadership Foundation” en el desarrollo de su programa de liderazgo para jóvenes con titulación universitaria, en Washington, D.C. en EE.UU. (**Becas ALF**).

2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

A través de una subvención, el Cabildo de Tenerife junto con la entidad FEDA Madrid (Formación Empresarial Dual Alemana) continuará el desarrollo en Tenerife de los cursos para la obtención del título alemán de Formación Profesional Dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau), otorgado por la Cámara de Comercio Alemana para España. El objetivo es crear empleo en el sector de la hostelería en la isla y adaptar la formación a las necesidades de los hoteles participantes.

2.7. Ayuda económica para el alumnado con dificultades económicas

Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.-Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza.

Otras acciones del S.A de Educación

Además, y aunque no se encuentren incluidas en las acciones del MEDI, se convoca la Beca "**Escuela Superior de Música Reina Sofía**" destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

Por otro lado, también se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.

Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

JUVENTUD

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	453.534	929.148	475.614	104,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	452.683	646.452	193.769	42,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	---
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**906.217**	**1.575.601**	**669.384**	**73,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	404.067	276.575	-127.492	-31,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	287.914	321.700	33.786	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**691.981**	**598.275**	**-93.706**	**-13,5%**
TOTAL GASTOS	**1.598.198**	**2.173.876**	**575.678**	**36,0%**

JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.

En la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que "lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.".

El Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Hay que destacar el incremento presupuestario en los programas a desarrollar en Juventud, en un total de 36,17%. Reforzándose así programas que se estaban desarrollando en el año 2019, y creando nuevos programas como el desarrollo de una Red de Información juvenil en la isla de Tenerife.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas, para el ejercicio presupuestario 2020 el Área con competencias en Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

Merkarte

EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES (INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE)

Participación juvenil: Proyecto Espabilé

Red insular de Casas de Juventud (Linea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud E2201)

RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL

Red itinerante de información juvenil

Centro Insular de Información Juvenil Asesoramiento y Documentación Juvenil.

Escuela Tenerife Joven

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

Campaña de Verano

RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

Campamento de La Esperanza (Línea 3 MEDI - Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación Insular E3801)

1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autoras de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a buen precio. Para 2020 se tienen como objetivos primordiales aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas, facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos, promover la realización de ediciones en más municipios de la isla y reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

Además se trabajará en la edición de un Merkarte en gira, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones "in situ" de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de Merkarte: una en el norte y otra en el sur de la isla.

2. EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES

Participación juvenil: Proyecto Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos. Durante el ejercicio 2020 se reforzará el proceso participativo incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes.

Red Insular de Casas de Juventud.- Línea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud (E2201)

El Cabildo de Tenerife ha dedicado un gran esfuerzo en la construcción y equipamiento de las casas de juventud a lo largo de los últimos 15 años y desde el inicio se ha trabajado para favorecer que la red de casas de juventud no sólo sean un espacio físico, sino idea que aglutina a jóvenes de un determinado lugar para crecer en ciudadanía, participación y formación.

Dentro del marco plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife (MEDI) aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2017, se plantea la ampliación de la RED a los municipios que no tienen en la actualidad casa de juventud. Se finaliza en 2020 la Casa de Juventud de Santa Úrsula y se acomete la Casa de Juventud de Vilaflor.

3. RED INSULAR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de esta Red, la Corporación Insular es competente en la coordinación, fomento y difusión así como el responsable de la gestión del Centro de información, asesoramiento y documentación juvenil (CIIADJ).

El CIIADJ ofrece información y asesoramiento a la juventud de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes de Tenerife a través de los siguientes servicios:

- Información juvenil
- Asesorías
- Biblioteca joven: fondo documental
- Salas (tecnológica y de reuniones)
- Actividades formativas en el CIIADJ
- Visitas guiadas y stand itinerantes
- Difusión on line

Para el ejercicio 2020 se han presupuestado los créditos correspondientes al arrendamiento del local de la calle Bethencourt Alfonso en la que se ubica la sede del Centro Insular de Información y Documentación Juvenil, así como los gastos comunes de dicho centro (suministro eléctrico, agua, limpieza, mantenimiento, material de oficina, etc.).

Red itinerante de información juvenil

Se trata de ofrecer servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla, en aras de mejorar su difusión, impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo ofreciendo un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo a los jóvenes sin estudios, aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda, etc...

Escuela Tenerife Joven

Desde el Servicio de Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias. El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero, especialmente, en la intervención con jóvenes, ya que requiere de una actualización que permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas desde el año 2017, que complementen la formación del personal técnico, para su reciclaje, con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con otras áreas insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los catálogos formativos que los municipios ofrecen a la juventud de su municipio, al objeto de ofrecer "píldoras" educativas que, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

Campaña de verano.

Se trata de continuar con el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciendo mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participantes los. Para ello se organizarán en 2020 campamentos en las instalaciones de La Esperanza durante el verano en el que se trabajan valores educativos, medioambientales y sociales. Se ofrecen diferentes actividades por edades a precios reducidos en época estival. La campaña de verano incluye actividades de pernoctación en las instalaciones del campamento de la esperanza destinadas a niños y niñas desde los 8 hasta los 17 años en al menos 6 turnos divididos por edades.

5. RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

Desde el año 2008, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en la Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios/as que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor. Se han realizado reformas a lo largo de estos años y están previstas otras para el año 2020 al objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2020 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc.) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio y continuar con la adaptación del campamento para que resulte ser accesible.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.018.951	1.138.618	119.667	11,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	262.797	262.797	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	27.537.790	26.839.796	-697.994	-2,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**28.819.538**	**28.241.211**	**-578.327**	**-2,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.560.147	959.276	-600.871	-38,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.530.626	4.123.661	-406.966	-9,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.090.773**	**5.082.937**	**-1.007.837**	**-16,5%**
TOTAL GASTOS	**34.910.311**	**33.324.148**	**-1.586.164**	**-4,5%**

CULTURA

El presupuesto de Cultura para el próximo ejercicio 2020 incluye, además del programa de gastos comunes de la Dirección Insular, diversos programas presupuestarios para atender cada una de las siguientes líneas de actuación:

PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321).

Objeto: El Plan está articulado en torno a un conjunto de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales y servir como elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la mejora de los estándares de servicio a partir de los datos recogidos en el primer mapa de lectura pública de Tenerife, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

Actuaciones:

- Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.
- Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular.
- Servicio de mantenimiento de los escritorios virtuales (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de sistema operativo y virtualización.
- La gestión, a través de IDECO, S.A., de la Librería Institucional y del almacén de libros de la Corporación.
- Biblioteca digital.

TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331):

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Actuaciones:

La descentralización de la actividad del centro en diversos municipios de la isla -San Cristóbal de La Laguna, San Miguel, Garachico- (Centro y Espacios TEA).

El mantenimiento de las actividades habituales del centro relacionadas con el cine, la producción artística, los proyectos educativos y la red de artes visuales en la isla.

Aportación para la biblioteca de TEA...

Mantenimiento Espacio Cultura.

Dirección artística TEA.

Colección Fotografía.

PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341).

Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, e incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.

Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).

Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.

Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.

Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342).

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal.
- El apoyo a las bandas de música de la isla a través de la Federación de Bandas de Música.
- El mantenimiento y funcionamiento del **Auditorio de Tenerife, S.A.** y sus habituales actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales y su labor formativa a través de su área educativa**,** destacando, entre otros, la relevancia de los proyectos culturales entre los que resalta Ópera de Tenerife y todos los procesos derivados de distribución, comercialización e internacionalización.

  Asimismo, a través de Auditorio de Tenerife se ejecuta parcialmente el programa denominado **Distrito de las Artes,** iniciado en el año 2018, y que abarca los espacios formativos vinculados a las enseñanzas artísticas superiores (la Escuela de Actores de Canarias, la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez y el Conservatorio Superior de Música) y otros centros formativos como los CIFP César Manrique, Las Indias, Los Gladiolos así como la Escuela Municipal de Música.

  El objetivo es crear un campus de excelencia artística, que contenga zonas habilitadas para la recepción de artistas internacionales que apoyen con su formación, sus experiencias y su trabajo tanto a los profesionales de los sectores de las industrias creativas locales como al alumnado de los centros mencionados anteriormente; y zonas de trabajo de las industrias creativas propias de Cabildo de Tenerife como la sede de ensayos y archivo de investigación de la Orquesta Sinfónica y el futuro taller de creación escénica en parcela anexa del Auditorio de Tenerife. Se vincularán igualmente espacios existentes que sean centros de creación o de generación de ideas de carácter innovativo, de nuevas tecnologías o de industrias tradicionales del sector cultural, tales como el actual edificio del ITC, el TF Coworking.

  Actuaciones previstas:

  Realización de pieza complementaria en parcela Anexa a Auditorio.

  Urbanización del parcela sector A.

  Adquisición de nuevos terrenos a incorporar al Distrito.

  Cursos de formación técnica y cualificación profesional del sector de las industrias creativas.

  El Plan Director del citado Distrito se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343).

Objeto: Subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, colectivos y empresas.

Actuaciones:

a) De modo nominativo están previstas en el presupuesto, las siguientes subvenciones:

El apoyo a las tres Reales Academias de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural.

A las entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora.

Al Festival Miradas.doc organizado por el Ayuntamiento de Guía de Isora.

Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para el Festival Mueca.

Al Festival Internacional de Música de Cine de Tenerife (FIMUCITÉ) realizado por la Asociación Musical Andante.

- Festival del Cuento de Los Silos.

b) Están previstas igualmente las siguientes líneas de subvenciones de concurrencia competitiva:

Proyectos o actividades culturales a realizar por el sector cultural y creativo: Ayudas para la producción y desarrollo de actividades culturales destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter cultural de la isla de Tenerife.

Festivales: Ayudas para el apoyo a la producción y desarrollo de festivales (musicales, cinematográficos, artes escénicas y parateatrales y literarios), que se desarrollen en la isla de Tenerife, tanto públicos como privados, estableciendo distintas categorías en función de la madurez y solidez, así como con la tipología y sostenibilidad de los mismos.

Salas de teatro alternativas.- Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas.

Proyectos culturales de Ayuntamientos: Para facilitar el acceso a la cultura a toda la población de la isla, habiéndose duplicado para el próximo ejercicio la aportación insular.

Asociaciones culturales y mediación cultural: Destinadas a financiar proyectos que promuevan o faciliten el conocimiento y difusión de la creación artística contemporánea, posibilitando la participación directa de individuos o colectivos.

Producciones de las artes escénicas de carácter profesional.

c) Se ha incluido una nueva línea de subvención a gestionar directamente por el Servicio Administrativo:

Ayudas a la creación audiovisual

d) La aportación a la empresa pública IDECO S.A. para la realización de diversos proyectos culturales y audiovisuales.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	945.239	946.510	1.272	0,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.078.167	1.298.167	220.000	20,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	6.029.854	7.754.548	1.724.694	28,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.053.260**	**9.999.225**	**1.945.965**	**24,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.070.101	6.769.692	699.591	11,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	6.986.740	2.502.000	-4.484.740	-64,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.056.841**	**9.271.692**	**-3.785.149**	**-29,0%**
TOTAL GASTOS	**21.110.101**	**19.270.917**	**-1.839.184**	**-8,7%**

DEPORTES

El Servicio Administrativo de Deportes inicia una fase de evaluación y mejora de las nuevas líneas de trabajo abiertas en esta legislatura, de forma, que se aborde la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción de la actividad física y deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al NO practicante.

A tal fin, se estableció un Plan Estratégico "Tenerife Deportes", cuya revisión se pretende aprobar antes del final de 2020 y que prevé como misión configurar un sistema deportivo centrado en aumentar el nivel de actividad física en la Isla de Tenerife.

A partir de la definición de la misión, visión y ejes de este plan, se definieron los proyectos estratégicos que tienen reflejo en el presupuesto 2020, al cual se pretende añadir nuevas líneas de acción, que deberán ajustarse al presupuesto que le sea adjudicada al Área, con el siguiente desglose:

1. Se continúa con uno de los proyectos más ambiciosos de los últimos años: el "Plan de Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tenerife", con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, poniendo, para ello al día las obras ya existentes, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc.; de cara a cumplir con un sello de Calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Este plan contempla en la actualidad un total de 74 acciones, contando con un presupuesto superior a 10 millones de euros.

2. Habida cuenta de los resultados mostrados por la Encuesta de Hábitos Deportivos publicados en la web Tenerife Deportes, se puso en marcha el Plan de Instalaciones Deportivas al Aire Libre que cuenta con una propuesta inicial superior a 4 millones de euros y que abarca instalaciones de actividad físico deportivas en entornos naturales y urbanos, tales como parques deportivos, calistenias, pistas de skate, bmx, biosaludable y pasando por mobiliario infantiles.

3. Otra de las novedades es puesta en marcha de la Revisión del Plan Insular de Atletismo que pretende impulsar las modalidades vinculadas al atletismo, triatlón,….y que contempla desde actuaciones de formación y programas deportivos hasta la puesta en funcionamiento de módulos de atletismo y mejora de las instalaciones existentes como el Centro de Atletismo de Tenerife en Tíncer, Estadio Francisco Peraza, etc.

4. Otra de las líneas de actuación más importantes en las que se ha venido trabajando, es el plan Tenerife más azul, plan que será objeto de análisis y revisión para su mejora, que pretende popularizar la práctica de actividades y deportes náuticos garantizando unos estándares de calidad y de accesibilidad tanto a las personas que residen en nuestra Isla como a las que nos eligen como destino turístico.

Este plan enuncia las políticas públicas y compromisos con las actividades y deportes náuticos, y concreta un conjunto de acciones para atender las necesidades formuladas de manera participativa por todos los agentes del sector. En la actualidad, están previstas un total de 42 actuaciones de choque en 4 años, con un presupuesto estimado total de 1,6 millones de euros.

5. Después del éxito del programa Juegos Cabildo de Tenerife, que cumple su 33 edición acercando el deporte a más de 12 mil participantes y con 25 modalidades deportivas, se han invertido esfuerzos en potenciar la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad. Así, nacen los programas de Deporte Joven y Juegos Máster.

6. El programa Deporte Joven incluye acciones como: Campeonatos Intercentros de Atletismo y Ultimate donde participan un gran número de Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la promoción de deportes no convencionales, como el proyecto Tenerife Urbano que se adiciona al II Encuentro de Danzas Urbanas, que pretende aumentar su impacto y beneficio a diversas actividades de baile.

7. En el apartado de Deportes Autóctonos, siguiendo con el mandato de la Ley Canaria del Deporte, se promueven los deportes vernáculos, a través del refuerzo de proyectos como “Lo Nuestro en tu Centro”, campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), destinada a los más de 1.000 participantes de 1º de la ESO, el apoyo a colectivos como La Lucha Canaria y el Arrastre de Ganado.

8. Una vez consolidada la apuesta insular para cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, se intensifica la cooperación con el servicio de deportes de la Universidad de La Laguna, en el Programa Deporte y Salud, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes, además de incluir nuevas actuaciones en materia de obras.

9. El proyecto de la VI edición de Juegos Máster oferta jornadas de modalidades como son el atletismo, bádminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichí, trail, orientación, etc.; de forma gratuita a las personas mayores de 30 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando entre otros, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad del proyecto sin perjuicio de su análisis, evaluación y mejora para 2020.

10. El compromiso con las personas con discapacidad, ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, el Programa de Deporte Adaptado, aumenta cada año, tanto en participación como en recursos, llegando la temporada pasada a participar un total de 1.000 deportistas en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de Juegos Cabildo, además de la evaluación y mejora en este ejercicio, del Plan Insular de Deporte Adaptado que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos, fomentando la práctica inclusiva, fundamentalmente en los deportes que ostentan más demanda de participantes.

11. Sin perjuicio que los programas deportivos del Cabildo Insular se caracterizan por una importante presencia del sexo femenino, se fija como objetivo reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres a nivel general, por lo cual el Servicio de Deportes creó el programa Mujeres y Deporte, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género “Tenerife Violeta” del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el “III Foro Mujeres y Deportes”, a celebrar próximamente.

12. En el eje de Tenerife Saludable, destacan sin lugar a dudas, la puesta en marcha de los proyectos de prescripción médica en centros de atención primaria y programa de escuelas activas (aumentar la oferta extraescolar en los centros educativos) y continuar con la plataforma online Isla Activa, que supondrá un paso firme en la promoción de la actividad física que aumenta nuestra bienestar físico, mental, permite un desarrollo de la comunidad e individual.

13. Las diferentes líneas de subvenciones del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención, se establecen criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femenina, como la incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector. Estas líneas de subvención son:

- Subvenciones a Clubes Deportivos, Federaciones Deportivas y Deportistas Individuales para contribuir a sufragar los gastos derivados de su asistencia a competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.

- Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños.

- Subvenciones para federaciones y clubes para la organización de eventos deportivos de Interés Insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife.

- Subvenciones destinadas a federaciones deportivas de Tenerife para sufragar parte de los gastos de gestión y administración, incluyendo actuación digital de las mismas.

Todas ellas serán objeto de análisis, evaluación para introducir las modificaciones que las ajusten a los objetivos del área, adaptándolas a las verdaderas necesidades, fomento del deporte inclusivo, inclusión de la mujer en el deporte, buenas prácticas en la gestión y justificación de las subvenciones.

14. El compromiso con la mejora de instalaciones existentes, es otro factor que desde el Cabildo Insular de Tenerife se tiene muy en cuenta, por lo que continúa el programa Tenerife Verde +, cuya propuesta de actuación es la renovación del césped artificial de diversos campos de fútbol, así como la instalación de césped en aquellos campos que todavía son de tierra.

15. Por lo que respecta al Programa Insular de Piscinas, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destaca como actuación principal en 2020 un Centro Acuático Insular en el Puerto de la Cruz. Asimismo se contempla en esta anualidad la ejecución del suministro en la Piscina de La Guancha.

16. Este plan se completa con eventos por los que apuesta fuerte el Cabildo insular, tales como la Blue Trail y la prueba Vuelta al Teide y 360 que pretenden consolidar una oferta viable, sostenible y con fuerte impacto en la sociedad tinerfeña a la vez que reclamo para el sector turístico, entre otros eventos de interés insular.

17. Por último, se continúa en procesos de mejora en las instalaciones deportivas insulares, a través del eje 3.8 del MEDI, como es el caso del Estadio Heliodoro Rodríguez López para adecuarlo a los requisitos técnicos de la Liga de Fútbol de Segunda División y el CIDEMAT o la edificación que en su caso lo sustituya, que tiene como fin último, cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva acuática en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados, debiéndose configurar como centros de referencia a nivel energéticos y referente en el impulso, este último, en los deportes acuáticos.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

ÁREA DE AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	12.225.180	13.509.917	1.284.737	10,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	12.010.446	11.849.779	-160.667	-1,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	118.500	100.000	-18.500	-15,6%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	69.141.228	61.517.242	-7.623.986	-11,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**93.495.354**	**86.976.939**	**-6.518.415**	**-7,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	64.611.217	58.902.101	-5.709.116	-8,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.373.166	10.108.765	4.735.599	88,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**69.984.383**	**69.010.866**	**-973.517**	**-1,4%**
TOTAL GASTOS	**163.479.737**	**155.987.805**	**-7.491.932**	**-4,6%**

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	9.827.947	10.850.049	1.022.101	10,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.152.898	3.305.415	152.516	4,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	110.500	100.000	-10.500	-9,5%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	161.208	0	-161.208	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**13.252.554**	**14.255.463**	**1.002.909**	**7,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	51.992.871	43.162.769	-8.830.102	-17,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	19.000	64.000	45.000	236,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**52.011.871**	**43.226.769**	**-8.785.102**	**-16,9%**
TOTAL GASTOS	**65.264.425**	**57.482.232**	**-7.782.193**	**-11,9%**

CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN

Para el ejercicio 2020 esta Área cuenta con un presupuesto de **156 millones de euros**.

CARRETERAS Y PAISAJE

El Cabildo de Tenerife, a través de la Dirección Insular de Carreteras y Paisaje del área de Carreteras, Movilidad e Innovación tiene encomendadas la ejecución de las competencias en materia de carreteras.

La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, declara transferidas a los Cabildos, en su Disposición Adicional Primera, las siguientes competencias en el ámbito insular: "Las carreteras, salvo las que se declaren de interés regional, en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica. En las carreteras de interés regional, la explotación, uso y defensa y régimen sancionador".

Según Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, las relacionadas con diversas carreteras que pasaron a formar parte de la red de carreteras insulares.

Por otra parte, también se ejercen las funciones transferidas en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, en virtud del Decreto 112/2002, de 9 de agosto, que determina que la puesta en servicio de los nuevos tramos de vía de titularidad de la Comunidad Autónoma Canaria, como resultado de una nueva construcción o del acondicionamiento de otra ya existente, implicará la simultánea asunción por parte de los Cabildos Insulares respectivos de las tareas de conservación, mantenimiento y gestión del dominio público.

El presupuesto para el ejercicio 2020 tiene como objetivo prioritario la ejecución de dichas competencias en materia de explotación, uso y defensa de las carreteras. Las carreteras son un servicio esencial para la movilidad y fundamental para la competitividad de cualquier territorio. Actualmente el transporte por carretera es el modo que eligen la mayoría de los viajeros y empresas, siendo conocidos los importantes problemas de tráfico existentes en las dos concentraciones urbanas: el área metropolitana de Santa Cruz-La Laguna y en la zona turística del sur de la isla. Las actuaciones previstas en el presupuesto del ejercicio 2020, y para los siguientes años en esta nueva etapa, tienen como objetivo principal dar soluciones a los problemas del tráfico a través de la realización de obras de mejoras en vías e intersecciones que permitan una mejor vertebración de la isla de Tenerife, acompañado de planes de movilidad adecuados. También cuentan con un importante peso, la conservación y mantenimiento de las carreteras a fin de evitar el envejecimiento y deterioro de la red viaria y su influencia en la seguridad vial y fluidez del tráfico.

Las carreteras tienen efectos sobre el entorno natural en los que se desarrollan, es por ello que se viene realizando un importante esfuerzo para conseguir la integración paisajística de las infraestructuras viarias. Asimismo, el turismo es la base de la economía tinerfeña, por lo que con el tratamiento paisajístico de las carreteras se persigue también poner en valor el potencial del entono natural insular y el disfrute del paisaje, dotando a determinadas carreteras de miradores y apartaderos para que, quienes visitan la isla, puedan disfrutar de su naturaleza.

GASTOS CORRIENTES

En líneas generales, los gastos del capítulo II para el ejercicio 2020 se mantienen respecto a los créditos del presupuesto del ejercicio 2019.

Los créditos del capítulo II, asociados al área de Carreteras y Paisaje están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias o transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales. Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

A los efectos de conseguir una circulación segura y cómoda y en las mejoras condiciones posibles, en las carreteras insulares, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje realizada diversas actuaciones de conservación y mantenimiento, actuando tanto con medios propios como a través de empresas privadas contratadas al efecto cuando la mejora de la gestión del servicio lo requiere. Los trabajos más habituales realizados con medios propios a través de las cuadrillas de conservación de carreteras consisten en: reparaciones de las protecciones laterales tales como vallas, biondas, malecones, reparación de muros, la limpieza de márgenes de las carreteras, limpieza desprendimientos, poda de árboles, reparación de señales verticales y horizontales, entre otras, requiriendo para la realización de mismas la disposición de diversos materiales (áridos, aglomerado y mezclas bituminosas, material de señalización y contención vehículos, etc.), herramientas, elementos de transportes, etc.

La Administración Insular cuenta con un Centro de información de Carreteras puesto en marcha con la doble finalidad de, por una parte, explotar, mantener y vigilar los túneles a él adscritos y su equipamiento, los cuales están obligados al cumplimiento requisitos mínimos seguridad derivados de la Directiva 2004/54 de la C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004; y por otra parte, de mantener y vigilar una serie de videocámaras y paneles de mensajería variable (PMV) instalados en determinadas carretera de la Isla. La gestión y explotación de las citadas instalaciones es llevaba a cabo por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato de servicios.

Retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Desarrollo de competencias en materia de educación y seguridad vial a través de campañas divulgativas, jornadas, acciones de carácter educativas en centros escolares, etc.

A través del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se desarrollan las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, la gestión de autorizaciones en materia de carreteras, así como las derivados de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

Se prevén en el capítulo III, gastos por los posibles intereses de demora derivados de los expedientes de contratación.

INVERSIONES

El presupuesto de inversiones se encuentra dividido en los orgánicos de Carreteras y de Paisaje.

CARRETERAS.-

A través de los gastos del capítulo de inversiones, el Cabildo Insular de Tenerife desarrolla las competencias otorgadas en materia de carreteras. Así, el presupuesto de carreteras se estructura entre los proyectos que se realizan en carreteras insulares, propias o que fueron transferidas por las normas del parlamento de canarias, y las inversiones en carreteras de interés regional.

Entre las actuaciones previstas para el ejercicio 2020 para la mejora y descongestión del tráfico en la TF-5, cabe destacar la ampliación del tercer carril en la TF-5, el Ramal de la TF-24 con la TF-5, la Pasarela Padre Anchieta, Mejora del enlace de Lora y Tamayo en la TF-5.

Otras actuaciones que se espera ayuden a mejorar la fluidez del tráfico en las dos autopistas, son la Fase III de las obras de Rehabilitación del firme de la TF-1 y la TF-5. De igual forma, se continua con los proyectos de obra para la mejora del firme de las carreteras insulares como son las obras de Rehabilitación del firme de la TF-28 de Taco a los Cristianos, TF-24 (El Rosario), TF-333 y TF-335 (los Realejos), TF-555 (Granadilla), TF-13 (La Laguna).

Destacar también otras actuaciones previstas, relacionadas con la realización de obras de mejoras en vías e intersecciones que permitan dar soluciones a los problemas del tráfico, como son: Mejora TF-65 con el Polígono Industrial de Las Chafiras, Travesía de Alcalá, Intersección de la TF-2 en Tíncer, Mejoras viarias en

la TF-13, etc. En este sentido, se tiene prevista también la redacción de nuevos proyecto de obra dirigidos principalmente a actuaciones de acondicionamiento y la mejora de intersecciones en las diferentes carreteras.

Se continúa con las actuaciones enfocadas a la mejora de la señalización y la seguridad vial, y se incluyen nuevos proyectos de mejoras del alumbrado viario mediante la introducción de luminarias con tecnología Led.

Otra parte importante del presupuesto de carreteras lo tiene el programa de gastos destinados a la "conservación de la red viaria", el cual cuenta con un presupuesto entorno a los 10 millones de euros. En este programa se incluyen los contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga, así como los contratos para el mantenimiento de alumbrado y otras inversiones asociados a los trabajos desarrollados para la conservación y mantenimiento de carreteras, el cual cuenta con un presupuesto en torno a los 10 millones de euros.

Por último, entre las actuaciones para facilitar el desplazamiento por las carreteras insulares, el Cabildo cuenta un programa de "recorridos ciclistas" enfocado a la mejora de la seguridad de las personas que se desplazan en bicicleta. El uso de este medio de transporte se ha incrementado en los últimos años, no sólo como alternativa al vehículo privado y al público, sino en su vertiente deportiva. Dentro de este programa, el presupuesto de 2020 se recoge el proyecto de acondicionamiento de las vías TF-66, TF-655, TF-653, TF-652, que se trata de un circuito viario frecuentado por ciclistas.

PAISAJE.-

Respecto al presupuesto para el área orgánica de paisaje, se ejecutarán proyectos para la mejora de espacios degradados que se encuentran en el entrono de las carreteras, encaminadas a mejorar la calidad visual de las carreteras, así como a la eliminación de especies invasoras a los efectos de fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular. Cabe destacar el proyecto de la Mejora paisajística en enlace de laTF-1 y la vía exterior, en los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y el Rosario.

Por otra parte, se encuentran los contratos de Conservación integral de las Zonas Verdes para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas Norte, Sur y Oeste. Asimismo se espera que en el año 2020 se pueda iniciar la licitación de un nuevo contrato de Conservación de zonas verdes en el área metropolitana.

Por último, en el capítulo de las transferencias de capital, se recoge la subvención al Ayuntamiento de Vilaflor para la "Rehabilitación del Molino de Agua, y Mejora de las Condiciones de Accesibilidad y Ambientales".

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

MOVILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.448.113	1.629.401	181.288	12,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.658.762	6.531.908	-126.854	-1,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.000	0	-8.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	54.596.854	52.746.866	-1.849.988	-3,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**62.711.728**	**60.908.175**	**-1.803.553**	**-2,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.975.882	6.782.942	-1.192.941	-15,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.546.554	4.034.806	488.252	13,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.522.436**	**10.817.747**	**-704.689**	**-6,1%**
TOTAL GASTOS	**74.234.164**	**71.725.922**	**-2.508.242**	**-3,4%**

MOVILIDAD

El Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos es un de las áreas de gobierno integrada dentro del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la cual, esta Corporación Insular ejerce las siguientes **competencias y funciones**:

En materia de **Movilidad**:

Coordinación, impulso y desarrollo de proyectos estratégicos de interés insular.

Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.

Inspección y régimen sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.

Régimen concesional en materia de viajeros.

Transporte guiado.

En materia de **Proyectos Estratégicos**.

Inversión en infraestructuras estratégicas para el interés de la Isla

En relación a las *actuaciones en proyectos estratégicos para 2020* previstas en el área, se destacan las siguientes:

Inversiones en infraestructura de uso general:

Parques.- Se prevé actuaciones en el parque de Las Mesas, en Santa Cruz de Tenerife.

Plazas: plaza de España, en Santa Cruz, plaza de la Basílica de La Patrona, en Candelaria, plaza de San Pedro, en el Sauzal.

Desarrollo del EDUSI-SAMT - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, para la zona suroeste del área metropolitana de Tenerife - , cofinanciado por el FEDER. Para el 2020 se prevé continuar con las actuaciones iniciadas en 2019 relativas a :

Recuperación y regeneración ambiental en parques.
Itinerario multimodal entre Tincer y San Matías.
Plan de eficiencia energética en edificios públicos

Otras infraestructuras públicas:

Dique de Bajamar
Puerto marítimo del Puerto de La Cruz.
Instalación y equipamiento del Centro de Coordinación de Incendios(CECOPIN)
Sendero peatonal y adecuación paisajística de la carretera Las Breñas, en término municipal del El Sauzal
Urbanización de la calle Lomo Piedras y canalización del Barranco Molaio, en término municipal de El Sauzal.

Por lo que se refiere las *actuaciones en Movilidad para 2020* previstas en el área, se destacan las siguientes:

Medidas para el fomento del transporte público:

Incremento del crédito destinado a las bonificaciones en el precio del transporte público en guagua y en tranvía que paga el usuario, como principal apuesta de la Corporación dentro de la política de fomento del transporte público

Se continúa con la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de transporte público.

Por un lado están los convenios con ayuntamientos que tienen como finalidad mejorar la movilidad en el interior del municipio utilizando las líneas de transporte interurbano de guaguas que atraviesan su territorio.

Adicionalmente se continúa con el convenio con el ayuntamiento de Los Realejos a través del cual el Cabildo realiza una aportación económica para la articulación del transporte interurbano en guagua y el taxi compartido dentro del municipio

Convenio con la Universidad de La Laguna por el que el Cabildo colabora económicamente con la prestación del servicio de transporte en el ámbito universitario que presta TITSA.

Financiación del déficit de los operadores del transporte interurbano público de Viajero, TITSA, METROPOLITANO y TRASNPORTES DE GUAGUA LA ESPERANZA, de conformidad con lo previsto en los contratos programas firmados con los operadores.

Financiación del Plan de Modernización de TITSA y MTSA. Este plan se inició en 2014 y tiene carácter plurianual, por lo que para el 2020 se presupuesta el gasto comprometido. Su finalidad se refiere, por un lado, a la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de monética en el transporte interurbano que afecta a TITSA y MTSA y, por otro, y sólo para TITSA, a la renovación gradual de su flota de vehículos.

Inversión en infraestructura del Transporte.- Durante el 2020 las actuaciones previstas son las siguientes:

Inversiones en infraestructura de TITSA

Implementación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Obras de acondicionamiento y mejoras en las paradas de guaguas en carreteras.

Obras de acondicionamiento y mejoras en Estaciones de Guaguas e Intercambiadores

Redacción de proyectos en relación con el tren del Sur

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	536.890	468.414	-68.477	-12,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	973.399	1.018.912	45.513	4,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	14.233.166	8.755.376	-5.477.790	-38,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.743.455**	**10.242.702**	**-5.500.754**	**-34,9%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.230.022	3.411.404	2.181.382	177,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.807.612	6.009.959	4.202.347	232,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.037.634**	**9.421.363**	**6.383.729**	**210,2%**
TOTAL GASTOS	**18.781.090**	**19.664.065**	**882.975**	**4,7%**

INNOVACIÓN

El marco en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife está definido en el Programa TF Innova 2016-2021, que forma parte del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, con el que se pretende impulsar el desarrollo económico y social de la isla.

El presupuesto de los Servicios Técnicos y Administrativos Innovación para el ejercicio 2020 prevé las dotaciones necesarias en los mismos, así como de las entidades adscritas al Área, a fin de llevar a cabo la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro del Programa TF Innova. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro de este Cabildo Insular como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo.

Los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2020, a través del Programa TF Innova, son los siguientes:

Objetivos estratégicos

1. Un entorno normativo, económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente del conocimiento, tanto el existente como el nuevo, y desarrolle la capacidad emprendedora.
2. Una población formada y capacitada que pueda crear, compartir y usar bien el conocimiento.
3. Infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.
4. Reforzar el papel de la Universidad de La Laguna en el sistema insular de innovación, aumentando su coordinación con el sector privado.

Objetivos específicos

1. Mejorar las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano. Por un lado, se deberá fomentar la demanda de innovación y, por otro, acoplar la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento.
2. Desarrollar y consolidar infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad. Para ello, será necesario ampliar la dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación.
3. Desarrollar proyectos estructurantes y tractores que sirvan de motor, ejemplo e impulso a la innovación.
4. Mejorar la difusión social de la I+D+i haciendo que el mismo Programa TF Innova actúe como un instrumento de difusión de los objetivos y de los valores en él recogidos. Se buscará que la transparencia y la participación e implicación de la sociedad tinerfeña sean dos de los principios rectores.
5. Fomentar sinergias y factores de escala, en el aprovechamiento de recursos y el acceso a nuevas oportunidades globales. Se buscará impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i, implicar actores relevantes nacionales e internacionales y apoyar la consolidación de las empresas innovadoras.
6. Consolidar oferta de recursos y de servicios de apoyo y asesoramiento para la creación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica.
7. Crear una imagen de marca que diferencie e identifique a Tenerife como centro de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos de alto valor.

8. Incrementar la capacidad competitiva de las organizaciones, mediante una colaboración eficiente, que permita a las empresas innovadoras en Tenerife conseguir una cuota representativa tanto en el mercado interior como en el exterior.

En relación con el Presupuesto 2019, las principales líneas de trabajo para el desarrollo de estos objetivos son las siguientes:

Actuaciones a desarrollar por los **SERVICIOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE INNOVACIÓN**:

En relación con la creación de infraestructuras, se incluye financiación para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de la primera fase del **Edificio del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (ITB) y sede central del Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias (CIBICAN)**. Esta actuación redundará en la implantación de un polo biosanitario de excelencia e institutos de orientación biomédica y biotecnológica de la Universidad de La Laguna y sus hospitales universitarios asociados.

En el ámbito de la conectividad y conexiones singulares, se prevén las siguientes actuaciones:

TDT Anaga: contrato de obra para el suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento requerido para la Red de Difusión del servicio de Televisión Digital Terrestre y servicios de ingeniería y de garantía asociados para la ejecución del proyecto de cobertura de TDT en poblaciones de Anaga, en las que actualmente no se recibe este servicio.

Smart Island: prestación de los servicios informáticos de una plataforma de isla inteligente (*Tenerife Isla Inteligente*), que comprende diversas contrataciones para su desarrollo e incluye la definición y puesta en marcha de un equipo multidisciplinar asociado a la ejecución del contrato, necesario para desarrollar componentes y aplicaciones, así como para integrar en dicha plataforma los indicadores y determinados servicios insulares, incluidos sus indicadores de gestión.

Fase III Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT): despliegue de fibra óptica en tramos que transcurren por 23 de los 31 municipios de la isla. También se dotarán de cámaras de control de tráfico y paneles de mensaje variable PMV.

Fase IV AITT: elaboración del proyecto de obra para la ejecución de nuevos tramos y de tramos que, habiéndose considerado en las fases anteriores, no hayan podido ser ejecutados hasta la fecha.

WiFi espacios públicos: contrato para el suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra, la instalación, la conectividad, la verificación y el mantenimiento de 61 puntos WiFi en distintas ubicaciones de la isla.

Red de Autoprestación: contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de telecomunicaciones, sus sistemas de alimentación ininterrumpida así como de los servicios de ingeniería y de garantía asociados para el desarrollo del proyecto de “Ampliación de la Red de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife”.

En cuanto a la capacitación y formación se incluye en el presupuesto una subvención nominativa a favor del **Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC),** relativa al **proyecto Cosmolab** para acciones formativas destinadas al alumnado y profesorado de secundaria.

Respecto a la estrategia de transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos de I+D+i, existe el propósito de revalorizar productos y servicios, haciéndola más accesible y atractiva para el sector económico y apoyar los recursos humanos altamente cualificados y competitivos que realizan con alto potencial de transferencia, ayudándoles a alimentar las necesidades de la industria o a generar sus propias iniciativas empresariales. En este sentido se ha consignado crédito para hacer frente a las siguientes

subvenciones nominativas, como continuación de la política de apoyo iniciada hace varios años en tal sentido:

Se incluyen dos subvenciones a favor de la **Universidad de La Laguna (ULL)**, una correspondiente al **Servicio Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAI)** y otra para los **grupos de investigación Agustín de Betencourt**, llevándose a cabo en ambos casos la contratación de diversos doctores y tecnólogos.

Proyecto de capacitación tecnológica del IACTec, promovido por el IAC, por el que, asimismo, se contratarán doctores y tecnólogos.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desarrollará, a través del **Instituto de Productos Naturales (IPNA**), los proyectos indicados a continuación, para los que se contratarán investigadores doctores, licenciados y técnicos, así como también se incluirán gastos relativos a diversos equipamientos:

- **Plan de transferencia de conocimiento,** para que la comunidad investigadora y el tejido productivo y, muy especialmente regional, se puedan beneficiar de los resultados.
- **Plan Estratégico de Investigación Científica**, el cual se basa, entre otros aspectos, en proporcionar servicios analíticos a empresas agrícolas y ganaderas; la optimización de las infraestructuras y espacios disponibles con objeto de mejorar las capacidades científico técnicas del centro; e incrementar la visibilidad internacional del IPNA-CSIC y el desarrollo de alianzas con agentes de la I+D+i.

Para coordinar y controlar la adecuada **puesta en marcha e implementación del Programa TF Innova** se está ejecutando un contrato de servicios que presta el oportuno soporte al respecto.

En relación con el resto de actuaciones a desarrollar por los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación cabe destacar:

Adquisición de un vehículo para llevar a cabo el control de las obras promovidas por esta Área.

Se ha consignado el crédito inicial financiado por la Unión Europea del proyecto **Transferencia de la investigación biotecnológica orientada a la rentabilidad empresarial y movilización de flujos de negocio (Biotransfer 2)**, cuyo objetivo es generar una investigación biotecnológica inteligente, sostenible e integradora, que permita autofinanciar las necesidades del colectivo investigador mediante la comercialización de su I+D+i y la creación de nuevos productos y servicios que generen crecimiento, empleo y competitividad.

Difusión de los objetivos y acciones a desarrollar en el ámbito de los Programas comprendidos en el Eje 1 del MEDI.

Apoyo a la **Cámara de Comercio** en los **programas de promoción e impulso de la innovación en el sector empresarial insular**, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones.

En cuanto al **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INtech Tenerife)** se establecen las aportaciones específicas necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Programa TF Innova, centradas en los siguientes ámbitos:

Mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas por INtech Tenerife en los distintos enclaves de los que dispone.

- Continuar con la ejecución de una aportación específica plurianual, aprobada en el año 2016, relativa a las siguientes acciones de capacitación y formación, así como a las de captación de inversiones y desarrollo de proyectos de I+D+i:

Programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología.

Proyectos formativos innovadores en centros educativos.

Eventos.

Acciones de emprendimiento.

En cuanto a la captación de inversiones y divulgación de la I+D+i, se da continuidad, tal y como en años anteriores, a la aprobación de una aportación específica plurianual para llevar a cabo la **ejecución de acciones de comercialización y comunicación de INtech Tenerife**.

Celebración de un **evento tecnológico** que sirva de instrumento para impulsar el uso y el conocimiento de las nuevas tecnologías en la sociedad canaria, así como para fomentar la cultura de la innovación, la creatividad, el emprendimiento y la inversión en la isla de Tenerife.

Proyecto relativo a una **Incubadora de Alta Tecnología en Astrofísica y Espacio**, que se establecerá en el polo del Hogar Gomero.

Actividades de **formación especializada en el sector audiovisual y en perfiles digitales**.

Acciones de **transferencia de conocimiento.**

Emprendimiento femenino.

- En el ejercicio 2020 se incluye financiación a favor del **INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (INVOLCAN)**, para la actuación relativa a la **Monitorización e investigación sobre la actividad volcánica en Tenerife.**
- En relación con la transferencia y desarrollo de proyectos de I+D+i a desarrollar por la entidad **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (ITER)**, se establece el **Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos** destinado al desarrollo de la infraestructura, herramientas y procedimientos necesarios para la caracterización genética y aprovechamiento de este conocimiento en el campo sanitario.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público **Presupuesto 2020**

UNIDAD FUNCIONAL DE CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	412.229	562.054	149.825	36,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.225.387	993.545	-231.842	-18,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	150.000	15.000	-135.000	-90,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.787.616**	**1.570.599**	**-217.017**	**-12,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.412.441	5.544.986	2.132.545	62,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.412.441**	**5.544.986**	**2.132.545**	**62,5%**
TOTAL GASTOS	**5.200.057**	**7.115.585**	**1.915.528**	**36,8%**

UNIDAD FUNCIONAL ÁREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN

El Presupuesto de la Jefatura de Área, de creación para el ejercicio 2020, se compone de tres programas, cada uno de los cuales incluye las siguientes actuaciones:

Programa de Proyectos singulares. A través de este programa se financiarán los gastos comunes y corrientes de la Jefatura para el ejercicio 2020.

Programa del Plan de Innovación relativo a conectividad y conexiones singulares, en el cual se prevén las siguientes actuaciones:

PREDINFOR: implantación de sistemas de detección temprana y predicción del riesgo forestal (PREDINFOR) mediante la elaboración de cartografía de modelos de mapas de combustibles, la implantación de un sistema avanzado de captación de registros, la transmisión de datos por redes de alta velocidad, el almacenamiento, procesado y análisis de información para la prevención y la toma de decisiones ante incendios forestales en Tenerife.

Mejora torres de vigilancia: con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento y conservación del equipamiento existente en las torres de vigilancia de Medio Ambiente y el que se instale en el marco del proyecto PREDINFOR, se realizarán diversas acciones conducentes a mejorar la medidas de seguridad en las torres existentes y en dos nuevas ubicaciones (vallado perimetral, video vigilancia, etc.).

Red Insular de Banda Ancha (RIBA): Redacción del anteproyecto, ejecución de obra y prestación del servicio de gestión y explotación de una red inalámbrica de banda ancha en la isla de Tenerife que vendrá a dotar de comunicación tanto a la ubicaciones remotas del Cabildo Insular de Tenerife como a los sensores emplazados a lo largo del la geografía insular con las que este cuenta para el ejercicio de sus competencias. Además, favorecerá la implantación de la administración electrónica como vehículo de aproximación a los ciudadanos.

Programa del Complejo Deportivo Centro Internacional del Motor.

Respecto a la construcción del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor, debe tenerse en cuenta que, desde su concepción inicial, se ha tomado la determinación de que la isla dispusiera de un circuito que no estableciera limitaciones a la hora de que en él se pudieran desarrollar pruebas y competiciones no solo de nivel insular y regional, sino nacional e incluso internacional. Esta circunstancia obliga a tener que cumplir con estándares de homologación internacionales tanto para automóviles como para motocicletas. En este sentido, al no contar la Jefatura Funcional del Área con medios técnicos necesarios para la realización de determinadas actuaciones de índole urbanística y técnica para la posterior ejecución del Complejo, ha resultado necesario externalizar el ejercicio de diferentes servicios relativos al **asesoramiento, información y redacción de instrumentos de planeamiento, urbanización y gestión, incluyendo proyectos insulares de acuerdo con la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la redacción de proyectos de edificación, y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud**, a cuyos efectos se han encargado estas prestaciones a Gestur Tenerife, S.A.

Igualmente, debe señalarse la **contratación de los servicios profesionales para el asesoramiento en la comercialización del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor**, que tiene por objeto la consultoría y asesoramiento a esta Corporación para la preparación y el desarrollo de las actuaciones previas a la ejecución de la obra y durante la realización de la misma, consistentes en la elaboración de estudios del potencial de la isla en los aspectos comerciales relacionados, del plan de negocio, del análisis de los diferentes modelos de gestión del centro, del plan de operaciones del centro, así como

del plan comercial y de marketing, apoyo y colaboración en la puesta en marcha de la actividad de cara a la gestión posterior del Complejo.

Además, habrá de contratarse la **ejecución material de la Fase 1 del Proyecto de Acceso Norte al Complejo**, cuyo objeto es conectarlo con la vía insular TF-647 permitiendo de este modo mejorar las condiciones de acceso a la parcela en la que posteriormente se acometerán el resto de infraestructuras.

Durante el ejercicio 2020 se desarrollarán asimismo las siguientes actuaciones en el marco del Programa del Centro Internacional del Motor:

Fase 1 del Proyecto de ejecución de las obras del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor, compuesta por una serie de proyectos que actualmente se encuentran en fase de redacción, tales como, entre otros, el Proyecto de ejecución del PIMT (pista velocidad, plataforma y acometidas servicios generales, Depósito Regulador y Red de Aducción) o los Proyectos de Ejecución de Edificaciones Auxiliares (Fase 1 y Fase 2).

Encargo a Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.) como medio propio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente a la gestión del Centro Insular del Motor, preparación, puesta en marcha e inicio de la explotación del mismo.

El objeto del encargo a IDECO, S.A. consiste en el desarrollo de la totalidad de las actividades que se contemplan en la Etapa 1 de la Explotación del Centro Insular del Motor en sus dos fases: Fase preparatoria de la explotación y Fase de puesta en marcha de la explotación.

Con carácter general, se trata de la prestación de los Servicios de Gestión-Explotación de las infraestructuras ejecutadas durante el periodo temporal desde la firma de la encomienda (año 2019) hasta el año 2024, de tal forma que desde 2019 al 2022 se desarrollen todas las tareas de gestión previa a la explotación del Centro Insular del Motor (Fase preparatoria de la explotación), y desde enero de 2023 hasta diciembre de 2024 todas las tareas de la puesta en marcha (Fase de puesta en marcha de la explotación).

Convenio a suscribir con Endesa para el suministro eléctrico del sector urbanístico del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor.

Promoción internacional vía internet del Complejo Deportivo Centro Insular del Motor. Durante el ejercicio 2020 se realizará un contrato de servicios cuyo objetivo será promocionar internacionalmente el Centro Insular del Motor a través de un portal web especializado en motor de competición tanto de Automovilismo como de Motociclismo.

PRESUPUESTOS

2020

IV.

Información Económico Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2020.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2020 y su comparativa con el de 2019 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2019 - 2020

BALANCE	2019	2.020	DIFERENCIAS	
Ingresos corrientes	**787.362.942**	**790.773.703**	**3.410.761**	**0,4%**
Gastos corrientes	**645.645.055**	**670.280.819**	**24.635.764**	**3,8%**
AHORRO BRUTO	**141.717.887**	**120.492.884**	**-21.225.003**	**-15,0%**
Ingresos de capital	**70.287.958**	**37.552.597**	**-32.735.361**	**-46,6%**
Gastos de capital	**223.327.060**	**183.438.466**	**-39.888.594**	**-17,86%**
SALDO DE OPERAC. DE CAPITAL	**-153.039.102**	**-145.885.869**	**7.153.233**	**-4,67%**
SALDO OPERAC. NO FINANC.	**-11.321.215**	**-25.392.985**	**-14.071.770**	**124,30%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**11.321.215**	**25.392.985**	**14.071.770**	**124,30%**
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Adquisición de Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Variación de Activos Financieros	0	0	0	
Ing. por Pasivos Financieros	25.000.000	26.000.000	1.000.000	4,0%
Devolución de Pasivos Financieros	13.678.785	607.015	-13.071.770	-95,6%
Variación de Pasivos Financieros	**11.321.215**	**25.392.985**	**14.071.770**	**124,3%**
TOTAL PRESUPUESTO	**884.450.901**	**856.126.300**	**-28.324.601**	**-3,20%**

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto,** esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **120,5 M €,** lo que supone una disminución del 15% con respecto al Presupuesto 2019.

- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 145,9 M €,** como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 37,6 M €, importe inferior a los 183,4 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2020.

- El **saldo de operaciones no financieras,** resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **déficit de 25,4 M €.**

- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **superávit de 25,4 M €** como consecuencia de lo siguiente:

    - La variación de activos financieros, es de 0 €, resultado de la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos.

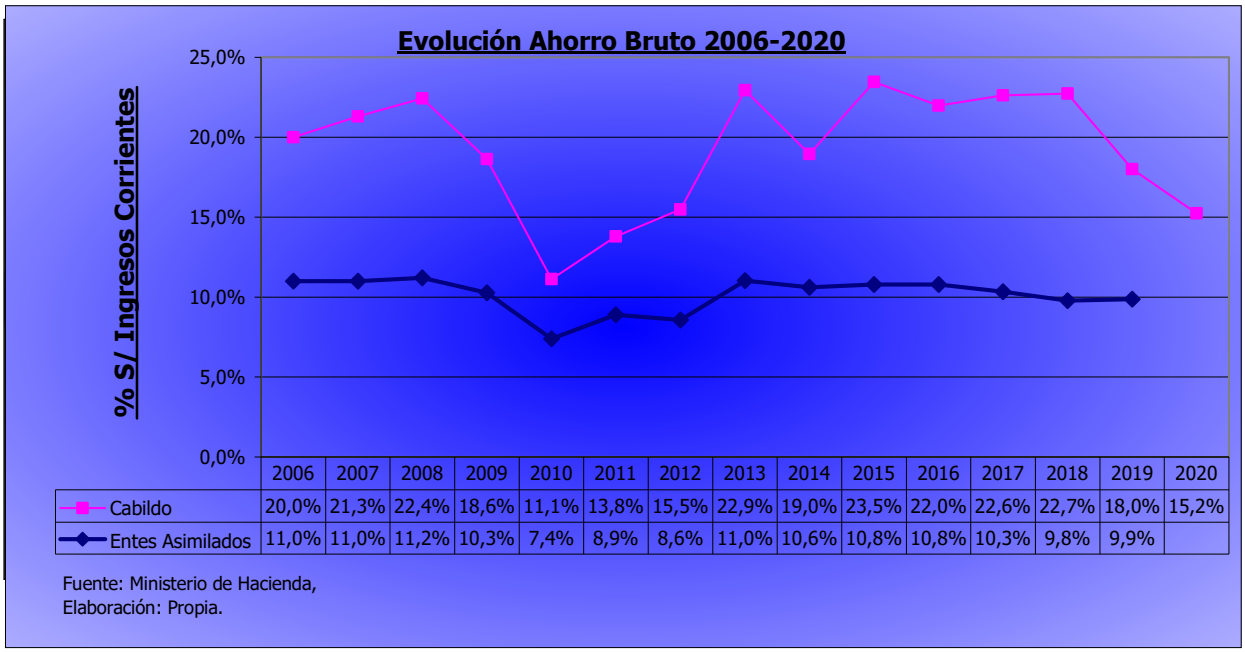
    - La variación de pasivos financieros, que es la diferencia entre la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación y el importe de los ingresos por préstamos para financiar inversiones, asciende a 25,4 M € ya que el Cabildo tiene previsto la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 26 millones de euros para la financiación de parte de sus inversiones.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes:**

- En lo que se refiere al **ahorro bruto**, aunque se aprecia un disminución en su importe respecto al ejercicio anterior, tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 141,7 millones a 120,5 millones (-15%), éste representa un 15,2% de los ingresos corrientes de la Corporación. En el ejercicio 2020 mientras que los impuestos indirectos - tributos del REF – aumentan como consecuencia de que el ingreso por la subida de los tipos de igic compensa la disminución de otras partidas incluidas en el capítulo II, las transferencias corrientes disminuyen por la variación en la financiación de competencias y la caída en los ingresos procedentes del FDCAN. Por su parte, las tasas y otros ingresos aumentan en 3,1 millones por la evolución en la recaudación en materia de residuos. En lo que se refiere a los gastos corrientes, éstos se incrementan en 24,6 M € (3,8%), derivado fundamentalmente del gasto en transferencias corrientes al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

- Esta magnitud de ahorro bruto se mantiene, al igual que el año pasado, por encima de la senda en la que se encontraba en los años más duros de la crisis, destinándose a la financiación de parte de las inversiones directas o indirectas de la Corporación.

  El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2020, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, ha mantenido un ahorro bruto que ha duplicado la media de dichos entes hasta el año 2019, a falta de los datos de éstos de 2020.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cabildo	20,0%	21,3%	22,4%	18,6%	11,1%	13,8%	15,5%	22,9%	19,0%	23,5%	22,0%	22,6%	22,7%	18,0%	15,2%
Entes Asimilados	11,0%	11,0%	11,2%	10,3%	7,4%	8,9%	8,6%	11,0%	10,6%	10,8%	10,8%	10,3%	9,8%	9,9%	

Fuente: Ministerio de Hacienda,
Elaboración: Propia.

- La Corporación ha hecho un importante esfuerzo inversor, al pasar de 46 millones de euros en el Presupuesto de 2013 en gastos de capital a 183,4 millones en el Presupuesto de 2020, lo que supone un aumento de un 299% en dicho período.

- Del balance se desprende una situación de déficit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional (saldo de operaciones no financieras), al existir una diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) de 25,4 M €. No obstante, será el informe de la Intervención General respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del proyecto de presupuesto consolidado, el que determine el cumplimiento o no de dicho objetivo y, en su caso, se adopten las medidas que correspondan, como podría ser entre otras, la

propuesta de no disponibilidad de créditos del presupuesto de gastos en cuantía suficiente.

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España.

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones sufrió un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, supuso un importante aumento de estos gastos que no siempre pudo ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, provocaron una significativa reducción de los ingresos públicos.

En estos años, la combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, ha ido dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

No obstante, aunque el déficit público se redujo con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, a España le ha costado salir del Procedimiento de Déficit Excesivo diez años y varias prórrogas por parte de la Unión Europea para alcanzar los objetivos fijados.

Con fecha 15 de julio de 2015 se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2016 – 2018, estos objetivos eran coherentes con la senda de consolidación fiscal fijados por el Consejo de la Unión Europea en 2013. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea revisó la senda de los objetivos de déficit para los años 2016, 2017 y 2018 fijándolos en el 4,6%, 3,1% y 2,2% del PIB respectivamente.

En 2017 España cumplió con la previsión de déficit fijado del 3,1%. Para 2018 el FMI, la Comisión Europea, el Banco de España y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) establecían previsiones de déficit que oscilaban entre un 2,5 y un 2,7% del PIB, finalmente se habría cerrado en un 2,5%. La previsión para 2019 es que el déficit disminuya y se sitúe en el 2%. Dicha previsión ha sido ratificada AIReF en su informe de cumplimiento esperado de los objetivos

de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2019 elaborado y publicado el pasado mes de julio.

La evolución del déficit público de España para el período 2009 - 2018, en términos de PIB, se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DÉFICIT PÚBLICO DE ESPAÑA

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2018 (P)
	11,00%	9,40%	9,60%	10,50%	7,00%	6,00%	5,30%	4,50%	3,03%	2,50%

(P) Provisional
Fuente: Intervención General de la Administración del Estado

Como se indica en el cuadro anterior, España cerró el ejercicio 2018 con un déficit del 2,50% del PIB, dato ratificado por la notificación de la Comisión de septiembre de este año, frente al 3,03% de 2017. De esta forma, según el informe de actualización del Programa de Estabilidad 2019 del Reino de España 2019-2022, el déficit se ha reducido un 15,5% al pasar de 35.395 millones de 2017 a 29.904 millones de euros un año después. Esta reducción del déficit público en 2018 garantizó a España salir, el pasado mes de junio, del Procedimiento de Déficit Excesivo, proceso en el que llevaba inmersa desde 2009.

Por su parte, el Gobierno a través del Plan Presupuestario 2020, remitido a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2019, incluye un nuevo escenario macroeconómico actualizado. Hay que indicar que la elaboración de dicho documento está marcada por la situación del Gobierno en funciones, lo que impidió aprobar el Proyecto de Presupuestos para el próximo año y la actualización de los objetivos de estabilidad. En dicho documento el Gobierno recoge que España sigue creciendo por encima de la media de la zona euro y que continúa con la reducción de déficit público y de deuda pública. Así, la previsión para 2020 del déficit público se basa en un escenario inercial que no incluye ninguna medida adicional de carácter tributario y donde el déficit público se situaría en el 1,7% del PIB. También se indica que al encontrarse en funciones el Gobierno no puede aprobar el acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para fijar el límite del gasto no financiero ni la revisión de los objetivos de estabilidad.

Respecto a la deuda pública, aunque se mantiene en torno al 100% del PIB, ésta ha iniciado una leve reducción en términos relativos al pasar del 100,4% en 2014 al 97,6% del PIB en 2018, según datos provisionales del Banco de España.

En este sentido, el Gobierno al aprobar mediante Consejo de Ministros el 20 de julio de 2018 los objetivos de estabilidad para el período 2019-2021, estableció como objetivos de deuda pública para el año 2019 un 96,1% del PIB, para 2020 un 94,1% y un 91,5% para 2021. Sin embargo, como ya se mencionó estos objetivos no se han actualizado, aunque el Gobierno se ha comprometido con Bruselas a enviar una actualización del Plan Presupuestario en cuanto sea posible.

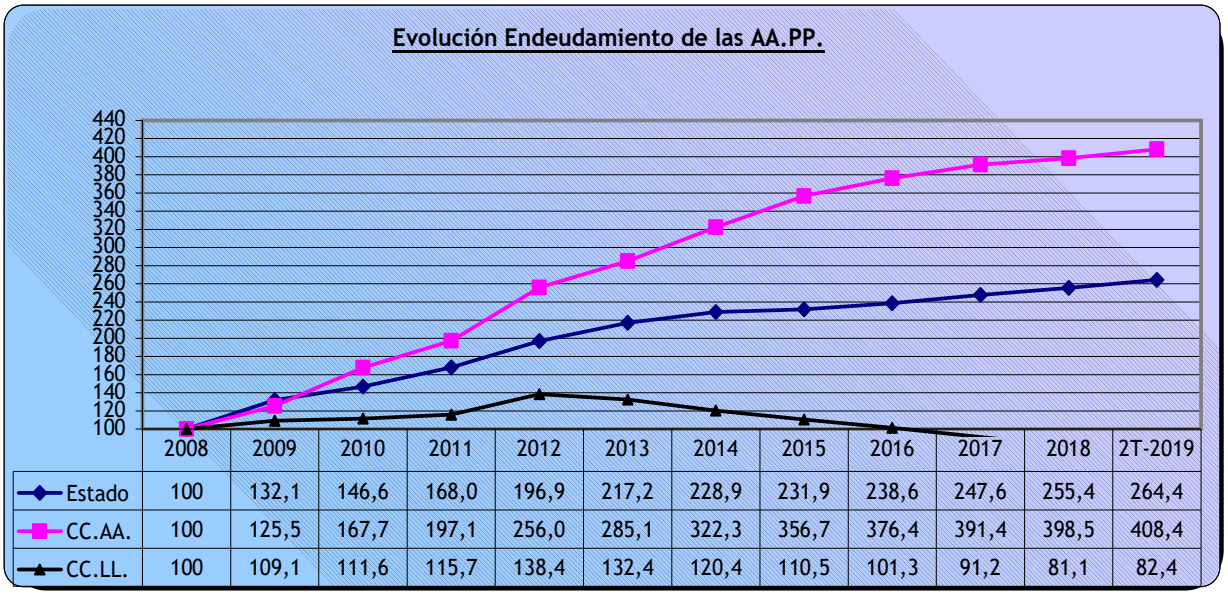
Llegado a este punto, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y con datos consolidados, es decir, minorándose los préstamos entre Administraciones en sus distintas modalidades (FLA, Fondo de Proveedores (FFPP), préstamos a Administraciones de SS, Fondo de Reserva de la SS):

- Deuda Pública en términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	334,4	73,6	31,8	439,8
2009	441,6	92,4	34,7	568,7
2010	490,3	123,4	35,5	649,2
2011	561,7	145,1	36,8	743,6
2012	658,3	188,4	44,0	890,7
2013	726,4	209,8	42,1	978,3
2014	765,3	237,2	38,3	1.040,8
2015	775,5	262,5	35,1	1.073,2
2016	798,0	277,0	32,2	1.107,2
2017	828,0	288,1	29,0	1.145,1
2018	854,2	293,3	25,8	1.173,3
2T-2019	884,1	300,6	26,2	1.210,9

En dicha tabla se muestra la deuda total por año de los distintos niveles de la Administración Española en el período comprendido desde 2008 hasta el segundo trimestre de 2019, donde se puede comprobar el escaso peso de la deuda de la Administración Local en el volumen total de deuda.

• Evolución de la Deuda 2008 - 2019: Para un análisis más comprensivo de la evolución de dichos datos de deuda se va a tomar la deuda de 2008 con base 100.



	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2T-2019
Estado	100	132,1	146,6	168,0	196,9	217,2	228,9	231,9	238,6	247,6	255,4	264,4
CC.AA.	100	125,5	167,7	197,1	256,0	285,1	322,3	356,7	376,4	391,4	398,5	408,4
CC.LL.	100	109,1	111,6	115,7	138,4	132,4	120,4	110,5	101,3	91,2	81,1	82,4

Fuente: Banco de España.
Elaboración: Propia

Si se analiza el gráfico, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha originado un incremento del endeudamiento de las administraciones públicas, **la administración local es con notoria diferencia la que menos aumentó, produciéndose incluso un cambio de tendencia en el año 2013, que continúa hasta el segundo trimestre de 2019, fecha a la que hay datos disponibles, situándose finalmente en cifras inferiores a las de 2008** y que por tanto no se reflejan en el gráfico.

Así, mientras que la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2018 disminuye en un 18,9%, las Comunidades Autónomas destacan por un fuerte incremento que alcanza el 298,5% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2019, lo que puede observarse en la pendiente de la curva.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 155,44% en ese período, continuando la tendencia hasta el 2T de 2019.

• Deuda Pública en términos relativos: Tabla nº 2

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	76,03%	16,73%	7,23%	100,00%
2009	77,65%	16,25%	6,10%	100,00%
2010	75,52%	19,01%	5,47%	100,00%
2011	75,54%	19,51%	4,95%	100,00%
2012	73,91%	21,15%	4,94%	100,00%
2013	74,25%	21,45%	4,30%	100,00%
2014	73,53%	22,79%	3,68%	100,00%
2015	72,26%	24,46%	3,27%	100,00%
2016	72,07%	25,02%	2,91%	100,00%
2017	72,31%	25,16%	2,53%	100,00%
2018	72,80%	25,00%	2,20%	100,00%
2T-2019	73,01%	24,82%	2,16%	100,00%

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del **endeudamiento de las corporaciones locales** disminuye paulatinamente respecto al total, pasando de suponer un 7,23% del conjunto de la deuda en 2008 al 2,20% en 2018 y al **2,16% en el 2T de 2019**, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2018. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 76,03% al 72,80% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 25,00% del total frente al 16,73% que tenían en 2008.

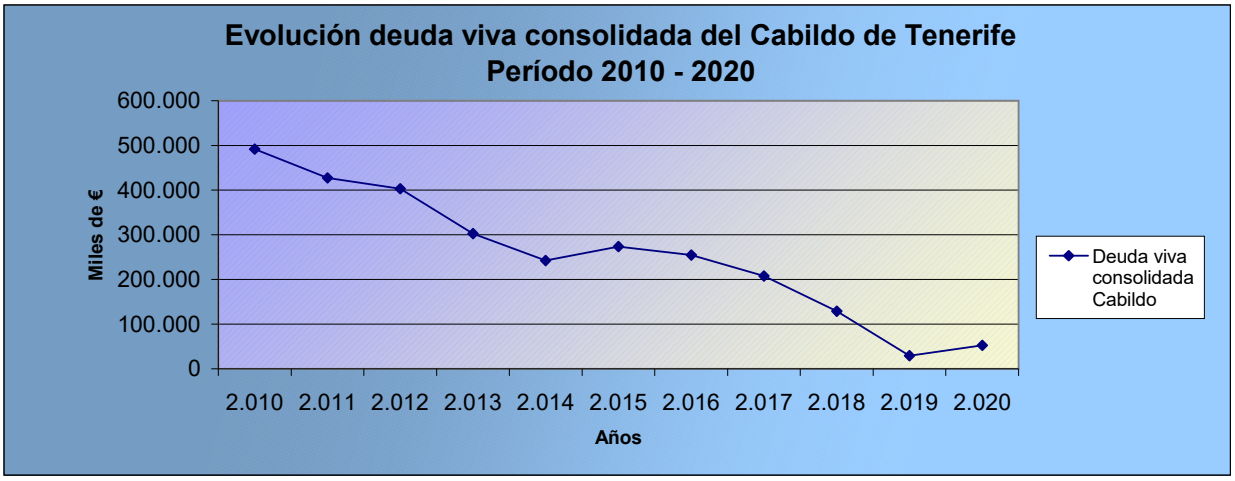
Por su parte**, la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total** de las corporaciones locales según los datos disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **pasa del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,61% en 2018** de un total de 25,8 mil millones de euros.

Si analizamos la evolución del **endeudamiento real y previsible de esta Corporación a nivel consolidado en el período comprendido entre 2010 y 2020**, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que de 491,6 millones de euros en 2010 pasará a 52,5 millones en el año 2020, lo que **supone una reducción del 89% de su endeudamiento**.

Cabe destacar que las previsiones de deuda viva de esta Corporación para 2020 contemplan por una parte, una reducción de su endeudamiento neto por la amortización anticipada de 83,7 millones de euros llevada a cabo en 2019 como consecuencia del cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5, 32 y la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, así como la concertación de

una nueva operación de préstamo para financiar inversiones contenidas en el Presupuesto de 2020 por importe de 26 millones de euros.

Dichos datos quedan reflejados en el siguiente gráfico:



Esta significativa reducción de la deuda permitirá a la Corporación situarse en diciembre de 2019, en un porcentaje de endeudamiento que podría estar en torno al 4,2% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (a la espera de la liquidación definitiva del Presupuesto 2019), según se detalla en el apartado 3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesita autorización del Ministerio.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2T 2018, **la de las entidades locales ha disminuido tanto en términos absolutos como relativos, colocándose en el 2,53% de la deuda total.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela

financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados.** Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo**.

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público volvió a

prorrogarse el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décimo octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.** Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y en el nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades

locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia**

financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Avales, reavales y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Por su parte el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se definió teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

En este sentido, hay que tener en cuenta dentro de este marco jurídico que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera en los términos recogidos por la Resolución de 4 de julio de 2017, que deroga la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 50 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera publica mensualmente los tipos fijos máximos o diferenciales máximos sobre euríbor 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

En 2016 se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir**

autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso. Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales no prorrogó la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera.

En 2017, 2018 y 2019, la legislación en materia de financiación de inversiones y de sustitución de operaciones preexistentes ha continuado vigente en los términos referidos.

En cuanto a la **regulación de endeudamiento para 2020**, dada la situación actual en la que no existe Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, en principio se mantiene la misma normativa que para 2019. En cualquier caso, llegado el momento de la concertación de la operación de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se estará a la normativa en vigor.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda

Comercial en el Sector Público, así como por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre que determinan un seguimiento más exhaustivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades, de forma que puedan atender sus vencimientos y que regula las reglas para el establecimiento de dichos objetivos, en aquel momento, por un Gobierno en funciones. Asimismo, mediante diversos RDL se han prorrogado la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestado.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula los límites del ratio de la deuda pública sobre el PIB. De esta forma, cada año el Gobierno ha venido fijando el objetivo de deuda pública del conjunto de las entidades locales para los tres ejercicios siguientes.

Así el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 20 de julio de 2018, fijó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para los años 2019, 2020 y 2021, quedando establecido en ese momento en:

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

% en términos de PIB

	2.019	2.020	2.021
% Deuda Pública/PIB	2,3%	2,2%	2,1%

Sin embargo en el año 2019, como ya se expuso, el actual Gobierno en funciones tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados. Por tanto, no puede aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, ni revisar los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Como hemos visto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al

endeudamiento de las entidades locales al regular desde hace unos años, la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) u otras medidas de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero, mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con el mecanismo de pagos a proveedores establecido en el RDL 4/2012, las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un

margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones:

- La nueva operación de endeudamiento a suscribir tuviera como máximo el mismo período de amortización que restara para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el mencionado Fondo.
- Con la nueva operación se generara una disminución de la carga financiera que supusiera un ahorro financiero.
- La operación no podría incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrían subrogarse las entidades de crédito que concertaran estas nuevas operaciones en los derechos que correspondieran al Fondo.
- La nueva operación debería destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los Art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que integra entre otros, al Fondo de Impulso Económico. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al mismo, ya que la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales, que derogó la Resolución de 16 de septiembre de 2016, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de crédito (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo será de 50 puntos básicos ya sean operaciones a largo o a corto plazo y 75 puntos para las que no cumplan dichas condiciones, cualquiera que sea el plazo.

Esas condiciones de elegibilidad son:

a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.

c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para **las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de**

endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones no necesite autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación disponga de ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

3.1 Antecedentes y evolución del endeudamiento:

En el apartado 2.2 anterior se ha hecho una evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales porque el Cabildo a lo largo del período 2009 - 2020 ha hecho uso de distintos mecanismos de endeudamiento. Desde la financiación del pago a proveedores, a la financiación de inversiones o la refinanciación de operaciones preexistentes.

Asimismo es importante resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. El importe de esa fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante ese período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, venció en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa, tanto por los menores costes financieros que suponía en su momento, como sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo, en el sentido de que se amortizaba la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

Por su parte, como consecuencia del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RDL 8/2014, de 4 de julio, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RDL 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiarían con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación de préstamo incluida inicialmente en su Presupuesto por importe de 24,6 millones de euros para financiar parte de sus inversiones.

Por su parte, el artículo 32 de la LOEPSF establece la obligación de destinar el superávit a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda y en su apartado 3 se establece que a efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.
Asimismo, el artículo 12.5 de la LOEPSF establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

En cumplimiento de esta obligación legal, el Cabildo tramitó también en 2016 un expediente destinado por una parte, a la reducción de su endeudamiento por importe total de 17,8 millones de euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados.

Al mismo tiempo, llevó a cabo la refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91,9 millones de euros. La refinanciación en dos tramos de estas operaciones de préstamos a largo plazo, supuso reconvertir por un lado una deuda viva de 53,1 millones de euros con tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor al cero por ciento, en tipos medios de 62 puntos básicos y por otro reconvertir una deuda de 38,8 millones con tipos medios de 163 puntos básicos en tipos medios de 48 puntos básicos, consiguiendo con ello una ahorro importante de gastos financieros para ejercicios futuros.

En 2017 la Corporación tramitó otro expediente de reducción del endeudamiento neto por importe de 21,7 millones de euros tanto para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, como para aplicar el exceso de financiación afectada, correspondiente a saldos de crédito que tenían carácter finalista y que no se ejecutaron de la operación de préstamo concertada en 2016 para la financiación de inversiones.

Por su parte, en 2018 se llevó a cabo una nueva amortización anticipada de préstamos por importe de 56,8 millones de euros en cumplimiento de los artículos 12.5 y 32 de la LOEPSF, así como de la aplicación del exceso de financiación afectada y de la utilización de economías del ejercicio corriente.

Por último en el ejercicio 2019, para dar cumplimiento nuevamente a los artículos 12.5, 32 y la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, se tramitaron dos expedientes de amortización

anticipada de endeudamiento neto del Cabildo por importe total de 83,7 millones de euros dejando el endeudamiento de la Corporación reducido a un préstamo reembolsable y sin interés concedido por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones por importe inicial de 7,5 millones de euros a un plazo de 14 años entre los que había dos de carencia. El importe de la deuda viva de ese préstamo a 31 de diciembre de 2019 asciende a 2,4 millones de euros y al ser endeudamiento entre administraciones públicas, no computa a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE).

3.2. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El Art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio".* En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2019	Nuevas Operaciones	Amortización 2020	Deuda Estimada a 31.XII.2020
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	2.428.057		607.014	1.821.042
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**2.428.057**		**607.014**	**1.821.042**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2020				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**26.000.000**		**26.000.000**
Total saldo vivo operaciones	**2.428.057**	**26.000.000**	**607.014**	**27.821.042**
		Variación de Endeudamiento 2019 - 2020		**25.392.986**
		Porcentaje		**1045,82%**

Hay que tener en cuenta que **el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2020 va a disminuir su endeudamiento en 455,6 millones de euros, lo que supondría una reducción del 94%, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en 27,8 millones de euros, incluyendo una nueva operación para la financiación de inversiones contempladas en el presupuesto por importe de 26 millones de euros.**

Para la concertación de dicha operación de préstamo, si la normativa así lo permitiera, será necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley. Para determinar dichas variables habrá que contar con la liquidación del ejercicio 2019, tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación.

3.3. Características del endeudamiento.

Las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

Por su parte, desde que el Cabildo, en diciembre de 2014 amortizó la última de las emisiones de deuda pública realizadas para financiar sus inversiones, sólo afronta amortizaciones anuales de sus préstamos. Esta cuota de amortización ha disminuido en los últimos cuatro años como consecuencia de las amortizaciones anticipadas, ascendiendo la cuota prevista para el ejercicio 2020 a 0,6 millones de euros de la operación de préstamo con la Comunidad Autónoma de Canarias, no habiendo amortización de préstamos con entidades financieras al ser este endeudamiento de cero euros.

3.4. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

Tal y como se expone en el apartado 3.2, esta Corporación tiene previsto en su Presupuesto para el ejercicio 2020 acudir a una operación de préstamo a largo plazo para financiar sus inversiones por importe de 26 millones de euros.

Como se ha indicado anteriormente, será necesario con carácter previo, disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el Art. 20.2 de la Ley 2/2012 para determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si así fuera, si necesitara autorización previa del Ministerio.

Las previsiones que en este momento, con los datos disponibles y la normativa en vigor, se podrían realizar son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se estima en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2019 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2020 aportada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, con los siguientes ajustes:

    - De la previsión de ingresos corrientes a 31 de diciembre, se han deducido los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y una previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
    - De la previsión de los gastos corrientes se han descontado los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que han sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos financieros.

    El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2019

Magnitudes	Estimación Liquid. 2019
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	628.156.473
Gastos Corrientes (Caps. I, II y IV)	484.077.521
Anualidad Teórica de Amortización	4.323.156
Ahorro Neto	**139.755.796**

Como se puede observar en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo,** el cual podría variar en su cuantía dependiendo del importe definitivo de la ejecución de ingresos y gastos así como de los ajustes a realizar, aunque no en cuanto a su signo, dada la magnitud de la variable.

La anualidad teórica incluye las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, así como la operación proyectada en el Presupuesto para la financiación de inversiones por importe de 26 millones de euros. Para el cálculo de la operación proyectada se ha tomado el tipo variable establecido en la Resolución de prudencia financiera de 6 de noviembre de 2019 para una operación de préstamo, con una vida media de 48 meses (plazo de la operación 7 años), más el diferencial que le correspondería a esta Corporación, 50 puntos básicos.
No obstante, en el momento de concertar la operación de préstamo se valoraría la elección de un tipo fijo o variable dependiendo de las condiciones del mercado. En este momento, para el cálculo de la anualidad teórica, el tomar un tipo u otro no es significativo numéricamente, ya que el ahorro bruto es de tal magnitud que no se vería afectado el signo del ahorro neto.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

  Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 tanto

del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE establece que deben considerarse las siguientes entidades:

Organismos Autónomos:	Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)
	Consejo Insular de Aguas (CIATF)
	Organismo Autónomo Museos y Centros (OAMC)
	Patronato Insular de Música (PIM)
Sociedades Mercantiles:	Empresa Insular de Artesanía, S.A.
	Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO)
	Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA),
	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
	Canalink África S.L.
	Canalink Baharicom S.L.
	Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) S.A.
Entes Públicos Empresariales:	Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
	Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)
Fundaciones y otros Entes	Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
	Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
	Fundación Canaria Tenerife Rural
	Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
	Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística
	Parques Eólicos de Granadilla, AIE
Consorcios:	Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
	Consorcio Isla Baja
	Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
	Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

De todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento** las siguientes:

- SPET-Turismo de Tenerife: riesgo vivo en tarjetas de crédito.
- TEA: pago aplazado por compra de obras de arte. Aunque en el balance de la entidad, el capital vivo a 31 de diciembre de cada año, figura dentro de Deudas a largo plazo, Otros pasivos financieros por el método de coste amortizado de conformidad con la norma de valoración nº 3. Pasivos financieros (apartado3.1.2)

según los criterios de valoración del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, a efectos del cálculo de deuda viva para los límites del artículo 53 del TRLHL y del Protocolo de Déficit Excesivo se incluye por el importe nominal de la deuda viva.

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios.

En el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva para el período 2019 - 2020:

DEUDA VIVA	Estimación del endeudamiento a 31.XII.2019	Estimación del endeudamiento a 31.XII.2020	VARIACIÓN
CABILDO	2.428.057 €	27.821.042 €	25.392.986 €
SPET - TURISMO DE TENERIFE	60.000 €	60.000 €	- €
TEA	2.056.500 €	1.828.000 €	- 228.500 €
IASS	24.761.057 €	22.819.744 €	- 1.941.313 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	29.305.613 €	52.528.786 €	23.223.173 €

- **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2020 se incrementa respecto a la prevista a la misma fecha de 2019 en 25,4 millones de euros,** resultantes de amortizar 0,6 millones de la cuota del préstamo con la Comunidad Autónoma y concertar una nueva operación de préstamo para la financiación de inversiones por importe de 26 millones.

- El conjunto de los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación, entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2020 en **2,2M €.**

Por último, **el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2019 se situaría en torno al 4,2%,** dato que resulta de:

- la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2019 por importe de 29,3 millones de euros.

- la proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados por importe de 696,7 millones de euros, que se deriva de la previsión de liquidación del Presupuesto 2019 del Cabildo, que acompaña al Presupuesto 2020 elaborada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, minorados en los ajustes previsibles contemplados legalmente y de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2018, que son las cifras disponibles, obtenidas del Informe de la Intervención General de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2018 del Cabildo, sus Organismos Autónomos y entes dependientes adscritos, de 20 de mayo de 2019.

Dicho porcentaje habría que ponerlo en relación con el establecido en el TRLRHL, que determina un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesitaría autorización del Ministerio y del artículo 20.2 de la LOEPSF, ya que para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2020 **se sitúa en 0,6 M €,** que responde a la amortización prevista del préstamo vigente al finalizar el ejercicio 2019.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de 6.000 €, que corresponden a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación ya que el préstamo de Comunidad Autónoma es a tipo cero de interés. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **0,25 M € incluidos en el Presupuesto**.

PRESUPUESTOS

2020

V.

Anexo de Inversiones

PRESUPUESTOS

2020

V.

Anexo de Inversiones

a.

Informe Anexo Inversiones

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2020, clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos y Consorcios se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capítulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 ascienden a un total de 183,4 M€, conforme a lo siguiente:

Cap. VI (INVERSIONES REALES)	**119.190.914**
INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	9.006.850
INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL	13.304.644
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.073.680
INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS	10.124.705
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.457.709
INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	70.947.779
GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	3.275.547
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	**64.247.552**
A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	33.313.158
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.727.010
A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	10.628.601
A COMUNIDADES AUTONOMAS	556.250
A ENTIDADES LOCALES	13.064.429
A EMPRESAS PRIVADAS	1.600.827
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.316.943
AL EXTERIOR	40.333

Con respecto al ejercicio 2019, los créditos destinados a gastos de inversión se reducen en un 17,9%, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2019	2020	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	140.582.170	119.190.914	-21.391.256	-15,22%
Transferencias de capital	82.744.890	64.247.552	-18.497.338	-22,35%
TOTAL	**223.327.060**	**183.438.466**	**-39.888.594**	**-17,86%**

Dicho decremento obedece principalmente al recorte del previsto en los ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), que decrecen en un 57% con respecto a 2019.

Debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados, a efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación. De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 192,6 M€, distribuyéndose de la siguiente forma:

(en euros)

	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	**119.190.914**	**64.247.552**	**183.438.466**
ORGS. AUTÓNOMOS	**31.289.476**	**5.021.211**	**36.310.687**
I.A.S.S.	16.569.474	5.021.211	21.590.685
MUSEOS Y CENTROS	539.454	0	539.454
CONSEJO INS. AGUAS	14.127.655	0	14.127.655
PTO. INS. MÚSICA	52.893	0	52.893
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	**9.418.667**	**0**	**9.418.667**
CASINO TAORO	670.000	0	670.000
CASINO STA. CRUZ	130.000	0	130.000
CASINO P. AMÉRICAS	200.000	0	200.000
INSTITUCIÓN FERIAL	575.616	0	575.616
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	11.000	0	11.000
SINPROMI, S.L.	10.000	0	10.000
AUDITORIO DE TFE.	115.000	0	115.000
IDECO	2.692.447	0	2.692.447
GESTA	0	0	0
METROPOLITANO DE TENERIFE	2.923.069	0	2.923.069
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	30.000	0	30.000
EPEL BALTEN	2.061.535	0	2.061.535
FUNDACIÓN FIFEDE	0	0	0
FUNDACIÓN BIOAVANCE	0	0	0
TOTAL	**159.899.057**	**69.268.763**	**229.167.820**
TRANSACCIONES INTERNAS	**0**	**36.582.517**	**36.582.517**
TOTAL AJUSTADO	**159.899.057**	**32.686.246**	**192.585.303**

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2019, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2020.

PRESUPUESTOS

2020

V.

Anexo de Inversiones

b.

Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2020

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							ÁREA DE AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE			
							COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE			
0101	9200	62600	2020	0234	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN MEDI	10.000	10.000	0
							TOTAL COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	**10.000**	**10.000**	**0**
							GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
0111	9121	62500	2020	0237	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2020	MOBILIARIO PRESIDENCIA	6.000	6.000	0
0111	9121	62600	2020	0238	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PRESIDENCIA	8.500	8.500	0
							TOTAL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	**14.500**	**14.500**	**0**
							IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
0121	2312	62500	2020	0404	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2020	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.071	1.071	0
							TOTAL IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**1.071**	**1.071**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE	**25.571**	**25.571**	**0**
							ÁREA DE AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN			
							HACIENDA			
0211	9311	62500	2020	0363	HACIENDA	2020	MOBILIARIO S.A. PRESUPUESTO Y GTO.PÚB.	3.000	3.000	0
0211	9311	62600	2020	0364	HACIENDA	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A.PRESUPUESTO Y GTO.PUB.	3.000	3.000	0
0211	9312	64100	2020	0362	HACIENDA	2020	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	200.000	200.000	0
0212	4323	68210	2010	0339	HACIENDA	2020	REFORMA HOTEL MENCEY	2.090.000	2.090.000	0
0213	9313	62500	2020	0361	HACIENDA	2020	MOBILIARIO S.A FISCALIZACIÓN	3.000	3.000	0
0214	9341	62600	2020	0249	HACIENDA	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0215	9333	62400	2018	0454	HACIENDA	2020	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	42.000	42.000	0
0215	9333	62400	2019	0491	HACIENDA	2020	VEHÍCULOS S.T. PATRIMONIO	69.768	69.768	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0215	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2021	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	3.100.000	3.100.000	0
0215	9333	63210	2016	0204	HACIENDA	2020	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	65.000	65.000	0
0215	9333	63210	2016	1077	HACIENDA	2020	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	1.242.777	1.242.777	0
0215	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2020	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	51.460	51.460	0
0215	9333	63210	2017	1119	HACIENDA	2021	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	168.733	168.733	0
0215	9333	63210	2018	0443	HACIENDA	2020	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	178.735	178.735	0
0215	9333	63210	2018	0444	HACIENDA	2020	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	17.811	17.811	0
0215	9333	63210	2018	0445	HACIENDA	2020	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	1.121.793	1.121.793	0
0215	9333	63210	2018	0448	HACIENDA	2020	REF.INSTALAC.CLIMATIZACIÓN EDIF.INFORMÁTICA	77.873	77.873	0
0215	9333	63210	2018	0450	HACIENDA	2020	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	59.534	59.534	0
0215	9333	63210	2018	0672	HACIENDA	2020	REFORMA CSC- OEA TEJINA	253.432	253.432	0
0215	9333	63210	2019	0482	HACIENDA	2020	REFORMA CCBAT TACORONTE	29.960	29.960	0
0215	9333	63210	2019	0487	HACIENDA	2020	REPARAC.CUBIERTA Y SANEAM.PLUVIALES PALACIO INS.	18.744	18.744	0
0215	9333	63210	2020	0365	HACIENDA	2020	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	50.000	50.000	0
0215	9333	63210	2020	0428	HACIENDA	2020	AMPLIACIÓN EDIFICIO ANEXO	113.000	113.000	0
0216	9315	64100	2020	0262	HACIENDA	2020	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR	1.000	1.000	0
0217	9314	62500	2020	0291	HACIENDA	2020	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	3.000	3.000	0
0218	9316	62500	2020	0369	HACIENDA	2020	MOBILIARIO (S.A.ANÁLISIS ECONÓMICO, SOST.Y CONTROL FINANC.)	3.000	3.000	0
							TOTAL HACIENDA	**8.967.621**	**8.967.621**	**0**
							RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA			
0221	9201	62500	2020	0334	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2020	3.000	3.000	0
0221	9201	62500	2020	0335	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2020	1.693	1.693	0
0221	9201	64100	2018	0346	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	100.939	100.939	0
0221	9201	64100	2020	0336	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	60.000	60.000	0
0222	9208	62500	2020	0183	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA RENOVACION DEL SERVICIO	531	531	0
0222	9208	62600	2020	0188	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	ADQUISICION EQUIPOS IMPRESION/ESCANER DOCUMENTOS SERVICIO ASESORAMIENTO JURIDICO	1.000	1.000	0
0223	9205	62400	2018	0348	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.307	18.307	0
0224	9206	62314	2020	0401	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	11.300	11.300	0
0224	9206	62400	2020	0399	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	VEHÍCULO TODOTERRENO S.T.PREV.RIESGOS LAB.	32.000	32.000	0
0224	9206	62900	2020	0400	RRHH Y ASESORÍA JURÍDICA	2020	EQUIPAMIENTO SANITARIO	16.700	16.700	0
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA	**245.470**	**245.470**	**0**
							MODERNIZACIÓN			

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0231	9261	62314	2020	0212	MODERNIZACIÓN	2020	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS D-ALIX	117.150	117.150	0
0231	9261	62314	2020	0215	MODERNIZACIÓN	2020	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	10.224	10.224	0
0231	9261	62315	2017	0193	MODERNIZACIÓN	2020	CABLEADO ESTRUCTURADO	5.772	5.772	0
0231	9261	62600	2020	0275	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO PLATAFORMA VDI	159.750	159.750	0
0231	9261	62600	2020	0276	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO NUEVA ELECTRÓNICA	21.300	21.300	0
0231	9261	62600	2020	0278	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO CINTAS LTO	3.195	3.195	0
0231	9261	62600	2020	0280	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO PCS Y PORTÁTILES	86.350	86.350	0
0231	9261	64100	2017	0926	MODERNIZACIÓN	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	98.380	98.380	0
0231	9261	64100	2020	0281	MODERNIZACIÓN	2020	DESARROLLO APP MÓVIL LANZADERA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	30.035	30.035	0
0231	9261	74301	2020	0214	MODERNIZACIÓN	2020	APORTACIÓN TEA PARA COMPRA ELECTRÓNICA	30.000	30.000	0
0233	1513	62400	2019	0356	MODERNIZACIÓN	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	21.962	21.962	0
0233	1513	62600	2020	0266	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO DE 30 PCS PARA LA RICID	20.000	20.000	0
0233	4911	62500	2020	0208	MODERNIZACIÓN	2020	SUMINISTRO MOBILIARIO PARA CENTROS EDUSI	38.000	5.700	32.300
0233	4911	65000	2020	0206	MODERNIZACIÓN	2020	OBRA ACONDICIONAMIENTO CENTRO SATÉLITE EDUSI	10.000	1.500	8.500
0233	4911	65000	2020	0207	MODERNIZACIÓN	2020	OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO CENTRO FARO EDUSI	42.000	6.300	35.700
0234	9221	76240	2020	0409	MODERNIZACIÓN	2020	RENOVACIÓN PLANTA INTERNA MUNICIPIOS MENORES 30000 HAB	200	200	0
0235	9251	62314	2020	0408	MODERNIZACIÓN	2020	EQUIPAMIENTO OFICINAS CSC	61.000	61.000	0
0235	9251	62600	2020	0408	MODERNIZACIÓN	2020	EQUIPAMIENTO OFICINAS CSC	1.000	1.000	0
							TOTAL MODERNIZACIÓN	**756.318**	**679.818**	**76.500**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN	**9.969.409**	**9.892.909**	**76.500**
							ÁREA DE AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD			
							ACCIÓN SOCIAL			
0301	2310	62500	2020	0356	ACCIÓN SOCIAL	2020	MOBILIARIO SERVICIO	9.000	9.000	0
0301	2310	62600	2020	0357	ACCIÓN SOCIAL	2020	RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000	3.000	0
0301	2310	78940	2020	0358	ACCIÓN SOCIAL	2020	OBRAS ACCESIBILIDAD ASOCIACIONES DE MAYORES	300.000	300.000	0
0301	2310	78940	2020	0359	ACCIÓN SOCIAL	2020	GASTOS INVENTARIABLES ASOCIACIONES DE MAYORES	75.250	75.250	0
0301	2310	78940	2020	0360	ACCIÓN SOCIAL	2020	GASTOS INVENTARIABLES ENTIDADES VOLUNTARIADO	100.000	100.000	0
0301	2311	71600	2018	0567	ACCIÓN SOCIAL	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	13.073.786	0	13.073.786
0301	2311	71600	2020	0395	ACCIÓN SOCIAL	2020	GASTOS DE AMORTIZACIÓN IASS	621.135	621.135	0
0301	2311	71600	2020	0396	ACCIÓN SOCIAL	2020	SUBVENCIONES IASS	2.278.500	2.278.500	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0301	2311	71600	2020	0397	ACCIÓN SOCIAL	2020	OBRAS Y EQUIPAM.CTOS. PROPIOS Y DELEGADOS IASS	4.297.086	4.297.086	0
0301	2318	71600	2020	0398	ACCIÓN SOCIAL	2020	CONV.DEPENDENCIA, GTOS.AMORTIZACIÓN	660.089	660.089	0
							TOTAL ACCIÓN SOCIAL	**21.417.847**	**8.344.061**	**13.073.786**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD	**21.417.847**	**8.344.061**	**13.073.786**
							ÁREA DE AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
							COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
0401	1601	62500	2020	0293	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	ADQUISICIÓN MOBILIARIO DESPACHO CONSEJERO	8.000	8.000	0
0401	1601	62600	2020	0294	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	AQUISICIÓN PANTALLAS PC PARA SERVICIO ADMINISTRATIVO	2.000	2.000	0
0401	1602	65000	2017	0725	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	25.000	25.000	0
0401	1602	65000	2018	0280	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	465.097	372.078	93.019
0401	1602	65000	2018	0609	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	79.104	79.104	0
0401	1602	65000	2019	0314	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	1.145.365	572.670	572.695
0401	1602	65000	2019	0319	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	328.823	230.731	98.092
0401	1602	65000	2019	0326	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	38.898	38.898	0
0401	1602	65000	2020	0221	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REDACCIONES/DIRECCIONES PLAN COOPERACIÓN	432.390	432.390	0
0401	1602	65000	2020	0295	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2021	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	600.000	540.000	60.000
0401	1602	65000	2020	0296	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRAS DE SANEAMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	1.000.000	1.000.000	0
0401	1602	76240	2020	0331	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	MEJORA, REHAB. Y PUESTA EN FUNCTO. ESTACIONES DEPURACIÓN Y BOMBEO. ACOND. RED SANEAMIENTO AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.	1.186.704	1.186.704	0
0401	1611	65000	2018	0959	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	274.501	219.601	54.900
0401	1611	65000	2019	0006	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	235.819	212.237	23.582
0401	1611	65000	2019	0388	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	520.359	468.323	52.036
0401	1611	65000	2020	0223	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	751.861	676.675	75.186
0401	1611	65000	2020	0297	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	OBRAS DE ABASTECIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	577.414	577.414	0
0401	1611	65000	2020	0298	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	550.000	500.000	50.000
0401	1641	65000	2019	0007	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	347.720	312.948	34.772

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0401	1641	76240	2020	0222	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	922.800	922.800	0
0401	3427	76240	2020	0332	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TASAGAYA	65.151	65.151	0
0401	4592	65000	2018	0264	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	575.719	518.147	57.572
0401	4592	65000	2020	0299	COOPERACIÓN MUNICIPAL	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA RED VIARIA Y SERVICIOS AFECTADOS	800.000	720.000	80.000
0402	1522	76240	2020	0224	VIVIENDA	2020	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2020	1.500.000	1.500.000	0
0402	1522	76240	2020	0225	VIVIENDA	2020	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000	1.000.000	0
0402	1522	76240	2020	0226	VIVIENDA	2020	OTROS ARRUS VIVIENDA	1.044.431	1.044.431	0
							TOTAL COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**14.477.158**	**13.225.302**	**1.251.855**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**14.477.158**	**13.225.302**	**1.251.855**
							ÁREA DE AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
							DESARROLLO SOSTENIBLE			
0501	1623	61912	2019	0215	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	REPARACIONES VERTEDERO POR DAÑOS LLUVAS FEB-MAR2018	105.000	105.000	0
0501	1623	61912	2019	0216	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	MEJORA RED ESCORRENTÍA (URBANIZACIÓN)	6.000	6.000	0
0501	1623	61912	2019	0217	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	RESTAURACIÓN TALUD (URBANIZACIÓN)	20.000	20.000	0
0501	1623	62210	2017	0125	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	78.000	78.000	0
0501	1623	62315	2020	0164	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	ADQUISICIÓN TRITURADOR MATERIA ORGÁNICA	120.000	120.000	0
0501	1623	62400	2019	0220	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA	125.000	125.000	0
0501	1623	62400	2019	0221	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	ADQUISICIÓN SERMIRREMOLQUE	62.500	62.500	0
0501	1623	62400	2019	0222	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	ADQUISICIÓN CAMIÓN CUATRO EJES	112.000	112.000	0
0501	1623	62700	2020	0175	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	DESARROLLO MODELO MATERIA ORGÁNICA PTEOR	100.000	100.000	0
0501	1623	62900	2016	0253	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	160.000	160.000	0
0501	1623	63210	2019	0573	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	PINTURA NAVE (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	120.000	120.000	0
0501	1623	63210	2020	0185	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN PLANTA BIOESTABILIZADO	215.609	215.609	0
0501	1623	63315	2019	0218	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	"UPGRADE" SEPARADORES ÓPTICOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO - BIOLÓGICO)	345.000	345.000	0
0501	1623	63315	2019	0219	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	PC INCENDIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO)	90.000	90.000	0
0501	1624	62210	2020	0184	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	149.500	149.500	0
0501	1624	62700	2020	0173	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	50.000	50.000	0
							TOTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	**1.858.609**	**1.858.609**	**0**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
0511	1726	61010	2019	0185	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2020	MEJORA RED DE SENDEROS DE TENERIFE	46.289	46.289	0
0511	1726	62600	2019	0109	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2020	TABLETS APLICACIÓN VENTE	22.672	22.672	0
0511	1726	64100	2019	0707	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2021	APLICACIÓN VENTE 2.0	313.346	313.346	0
							TOTAL LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**382.308**	**382.308**	**0**
							AGUAS			
0521	4521	71500	2020	0390	AGUAS	2020	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	122.805	122.805	0
0521	4521	71500	2020	0460	AGUAS	2020	SOFTWARE Y APLICACIONES ADMÓN.ELECTRÓNICA	190.000	190.000	0
0521	4521	71500	2020	0461	AGUAS	2020	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	9.825.908	9.825.908	0
0521	4521	71500	2020	0463	AGUAS	2020	RIESGO DE INUNDACIONES	1.554.746	1.554.746	0
0521	4521	71500	2020	0465	AGUAS	2020	INVERS.NECESARIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96.756	96.756	0
							TOTAL AGUAS	**11.790.214**	**11.790.214**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	**14.031.131**	**14.031.131**	**0**
							ÁREA DE AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD			
							GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			
0601	1702	62400	2018	0830	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	FURGONETA PARA SERV ADMTVO MEDIO AMBIENTE	36.199	36.199	0
0601	1702	62500	2020	0111	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MOBILIARIO	3.000	3.000	0
0601	1702	62600	2020	0112	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000	3.000	0
0602	1722	61010	2020	0113	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000	50.000	0
0602	1722	61010	2020	0418	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ORDENACIÓN DEL COMBUSTIBLE VEGETAL	66.000	66.000	0
0602	1722	62210	2020	0114	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000	75.000	0
0602	1722	62314	2020	0115	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000	30.000	0
0602	1722	62315	2020	0116	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	50.000	50.000	0
0602	1722	62400	2020	0419	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	413.801	413.801	0
0602	1722	62900	2020	0117	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	50.000	50.000	0
0602	1722	63210	2019	0538	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONSTRUC AULÓN EN CAMPAMENTO BCO. LA ARENA	18.154	18.154	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	1722	63210	2019	0539	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS LAJAS	4.282	4.282	0
0602	1722	63210	2019	0541	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LA CALDERA	4.411	4.411	0
0602	1722	63210	2020	0118	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	125.000	125.000	0
0602	1724	61010	2018	0093	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	171.052	171.052	0
0602	1724	61010	2019	0089	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	482.503	482.503	0
0602	1724	61010	2019	0093	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.010.455	1.010.455	0
0602	1724	61010	2019	0099	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REPOBLACIONES	212.136	212.136	0
0602	1724	61010	2019	0727	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA Y MTO.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	6.322	6.322	0
0602	1724	61010	2020	0120	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	5.000	5.000	0
0602	1724	61010	2020	0121	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	112.092	112.092	0
0602	1724	61010	2020	0122	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	5.000	5.000	0
0602	1724	61010	2020	0123	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN	49.000	49.000	0
0602	1724	61010	2020	0125	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLAN DE PISTAS	5.000	5.000	0
0602	1724	61010	2020	0126	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚBLICOS	1.000	1.000	0
0602	1724	61010	2020	0127	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA Y MATENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	1.000	1.000	0
0602	1724	61912	2016	0479	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	1.000	1.000	0
0602	1724	62210	2016	0479	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	298.457	298.457	0
0602	1724	62210	2017	0778	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	DEPÓSITO CARGA HELICÓPTEROS CHIVISAYA	21.000	21.000	0
0602	1724	62210	2020	0128	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONSTRUCCIÓN OBRA DE PASO EN PISTAS FORESTALES	50.000	50.000	0
0602	1724	62314	2020	0129	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ADQUISICIÓN AFORADORES	1.000	1.000	0
0602	1724	62314	2020	0130	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000	1.000	0
0602	1724	62314	2020	0132	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	APEROS TRACTORES FORESTALES	1.000	1.000	0
0602	1724	62500	2020	0133	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MOBILIARIO	2.000	2.000	0
0602	1724	62600	2020	0134	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000	4.000	0
0602	1724	64100	2020	0135	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	DESARROLLOS INFORMÁTICOS PISTAS FORESTALES	11.000	11.000	0
0603	1723	60010	2020	0136	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ADQUISICIÓN FINCA EN ZONA EL BAILADERO	52.000	52.000	0
0603	1723	62314	2020	0137	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE PR DE ANAGA	700	700	0
0603	1723	63210	2017	0953	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	180.000	180.000	0
0603	1723	63210	2020	0138	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PROYECTO ORDENACIÓN FINCA DE LOS PEDREGALES	15.000	15.000	0
0603	1723	65000	2019	0133	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	152.000	152.000	0
0603	1723	65000	2019	0137	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PUENTE DE LA PORQUERA (ROGUE NEGRO)	110.978	110.978	0
0603	1723	65000	2019	0140	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	669.513	669.513	0
0603	1723	65000	2019	0144	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA DEL LOMO DE LOS DRAGOS	466.011	466.011	0
0603	1723	65000	2019	0842	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	MANTENIMIENTO SENDEROS, INFRAESTRUCTURAS Y PISTAS PR DE TENO	170.000	170.000	0
0603	1723	65000	2019	0851	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE HÁBITATS Y CORREDORES	50.000	50.000	0
0603	1723	65000	2020	0140	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	APARCAMIENTO SENDERO ACCESIBLE MONTE DEL AGUA	6.000	6.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	1723	65000	2020	0141	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCION DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE ORDENACIÓN PTA TENO	15.000	15.000	0
0603	1723	65000	2020	0142	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PROYECTO TABURCO	10.000	10.000	0
0603	1723	65000	2020	0148	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	500.000	500.000	0
0603	1723	65000	2020	0149	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	411.332	411.332	0
0603	1723	65000	2020	0151	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	84.730	84.730	0
0603	1723	65000	2020	0153	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL DE ANAGA	40.000	40.000	0
0603	1725	60010	2020	0165	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	60.000	60.000	0
0603	1725	61010	2020	0166	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO COSTA DE FASNIA(+)	15.000	15.000	0
0603	1725	61010	2020	0167	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ENCARGO FLORA CANARIA	100.000	100.000	0
0603	1725	61010	2020	0169	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLAN DE RECUPERACIÓN DEL LAGARTO	30.000	30.000	0
0603	1725	61010	2020	0170	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONTROL DE GATOS	78.000	78.000	0
0603	1725	61010	2020	0171	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	AVES ESTEPARIAS	15.000	15.000	0
0603	1725	61010	2020	0172	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	15.000	15.000	0
0603	1725	61010	2020	0253	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONTROL DEL MUFLÓN	72.259	72.259	0
0603	1725	61010	2020	0255	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ENSAYO ERRADICACIÓN RABO DE GATO	30.000	30.000	0
0603	1725	62314	2020	0174	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ADQUISICIÓN MOTOSIERRA	1.000	1.000	0
0603	1725	62314	2020	0176	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000	2.000	0
0603	1725	62500	2019	0814	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	TENERIFE AVANZA CON N.O.E (NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO) 2019-2020	28.100	28.100	0
0603	1725	62600	2020	0179	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	IMPRESORA EN RED OFICINA DE GÜÍMAR	1.600	1.600	0
0603	1725	62600	2020	0315	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PROYECTO MACBIOPEST	2.000	0	2.000
0603	1725	63210	2020	0180	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORAS CAMPING MONTAÑA ROJA	30.000	30.000	0
0603	1725	63210	2020	0254	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ACTUACIONES DE MEJORA EN EL CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	90.000	90.000	0
0603	1725	64100	2018	0239	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	7.500	7.500	0
0603	1725	64100	2018	0255	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	14.500	14.500	0
0603	1725	64100	2020	0182	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	APLICACIÓN INFORMÁTICA CAZA Y VIVEROS	15.000	15.000	0
0603	1725	65000	2020	0187	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ERRADICACIÓN EXÓTICAS: COORDINACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO Y SERVICIO	784.751	784.751	0
0603	1725	65000	2020	0189	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	EJECUCIÓN PROYECTO SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	100.000	100.000	0
0603	1725	65000	2020	0190	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SEÑAÑIZACIÓN ENP SUR	50.000	50.000	0
0603	1725	65000	2020	0191	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURACIÓN ENP SUR	15.000	15.000	0
0603	1725	65000	2020	0192	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ACTUACIONES SIC CALETA DE ADEJE	20.000	20.000	0
0603	1725	65000	2020	0193	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CIERRE SENDERO BARRANCO RUIZ	55.000	55.000	0
0603	1725	65000	2020	0195	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SEÑALIZACIÓN INTERPRETATIVA E INFORMATIVA RAMBLA DE CASTRO	45.000	45.000	0
0603	1725	65000	2020	0196	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO PLAYA LOS ROQUES	20.000	20.000	0
0603	1725	65000	2020	0198	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SEÑALIZACIÓN LIMITES PP RAMBLA DE CASTRO	40.000	40.000	0
0603	1725	65000	2020	0199	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	SEÑALIZACIÓN LIMITES CAMPECHES, TIGAIGA Y RUIZ	50.000	50.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	1725	65000	2020	0200	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REPOSICIÓN ELEMENTOS MADERA EN ENP DEL NORTE	40.000	40.000	0
0603	1725	65000	2020	0201	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	REDACCIÓN PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES FINCAS CABILDO (MESA MOTA/VIÑA GRANDE)	30.000	30.000	0
0603	1725	65000	2020	0422	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	OBRAS DE MEJORA EN EL CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	30.000	30.000	0
0603	1725	65000	2020	0423	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONTROL DE CABRAS EN LOS PARQUES DE ANAGA Y TENO	300.000	300.000	0
0603	1729	63210	2020	0203	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORAS CENTROS CIINEGÉTICOS	15.000	15.000	0
0604	1720	65000	2016	0417	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	1.644.188	1.644.188	0
0604	1720	65000	2017	1003	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	54.133	54.133	0
0604	1720	65000	2018	0067	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.657	306.657	0
0604	1720	65000	2018	0076	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	174.024	174.024	0
0604	1720	65000	2019	0190	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	80.000	80.000	0
0604	1720	65000	2019	0193	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS DE CUMBRE	145.000	145.000	0
0604	1720	65000	2019	0732	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	DEMOLIC.CASETA Y ALBERGUE MONTAÑEROS Y RESTAURAC.AREA	127.083	127.083	0
0604	1720	65000	2020	0240	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	CONSERVACIÓN Y MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE	130.000	130.000	0
0604	1720	65000	2020	0241	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	RESTAURACIÓN ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS	100.000	100.000	0
0604	1720	65000	2020	0242	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE SENDEROS	71.000	71.000	0
0604	1720	65000	2020	0243	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000	10.000	0
							TOTAL GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	**11.356.923**	**11.354.923**	**2.000**
							SEGURIDAD			
0611	1351	76240	2020	0227	SEGURIDAD	2020	SUBV. PEMUS AYTOS. LA VICTORIA, SANTA ÚRSULA Y EL SAUZAL	45.000	45.000	0
0611	1351	76240	2020	0228	SEGURIDAD	2020	SUBV. AYTOS. REDACCIÓN PLANES SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS Y ZONAS MARÍTIMAS	20.000	20.000	0
0611	1361	76701	2020	0392	SEGURIDAD	2020	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GUIMAR	378.990	378.990	0
							TOTAL SEGURIDAD	**443.990**	**443.990**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD	**11.800.913**	**11.798.913**	**2.000**
							ÁREA DE AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
0701	4107	62600	2020	0235	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000	5.000	0
0701	4121	60912	2016	0350	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	AMPL. RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	5.000	5.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4121	60912	2018	0535	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CONDUCCIÓN VALLE OROTAVA A LA ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	95.000	95.000	0
0701	4121	60912	2018	0770	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	RED AGUAS REGENERADAS NORESTE	40.000	40.000	0
0701	4121	60912	2018	0801	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	TOMADERO DE BARRANCO DEL BALO	19.803	19.803	0
0701	4121	60912	2019	0201	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	50.000	50.000	0
0701	4121	60912	2019	0202	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	BALSA ALTOS DE SANTA ÚRSULA	9.500	9.500	0
0701	4121	60912	2019	0203	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	RED RIEGO AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR 1ª FASE	50.000	50.000	0
0701	4121	60912	2019	0204	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	40.850	40.850	0
0701	4121	60912	2019	0284	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MOD.Y MEJORA REGADÍOS ZONA SUROESTE	25.000	25.000	0
0701	4121	60912	2020	0048	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	BALSA EL CORRALETE	40.850	40.850	0
0701	4121	60912	2020	0062	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	AMPLIACIÓN RED DE RIEGO LA OROTAVA	10.000	10.000	0
0701	4121	60912	2020	0063	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	RED DE RIEGO LOS CHABOCOS-LAS LINDAS	5.000	5.000	0
0701	4121	65000	2015	0423	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	60.000	60.000	0
0701	4121	65000	2016	0608	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2016	0609	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	301.498	301.498	0
0701	4121	65000	2016	0610	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	247.619	247.619	0
0701	4121	65000	2016	0612	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2016	1117	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	175.055	175.055	0
0701	4121	65000	2016	1126	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	CMNO. LA CALETA POR PARQUE LA GOMERA	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2017	1167	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	161.547	161.547	0
0701	4121	65000	2017	1177	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2017	1180	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2017	1181	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	68.869	68.869	0
0701	4121	65000	2018	0106	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	250.940	250.940	0
0701	4121	65000	2018	0699	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	REPAV.Y MEJ.CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.IV	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2018	0771	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAVIM. CMNO. LAS DEHESAS, 2ª FASE	126.475	126.475	0
0701	4121	65000	2018	1036	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2019	0763	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. PISTA ACCESO EMBALSE AGUAMANSA	65.681	65.681	0
0701	4121	65000	2020	0046	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA CUMBRITA	7.000	7.000	0
0701	4121	65000	2020	0047	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO EL EMPEDRADO	7.000	7.000	0
0701	4121	65000	2020	0065	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LOS CARRILES, 2ª FASE	11.875	11.875	0
0701	4121	65000	2020	0177	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LAS PITERAS	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2020	0178	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ. Y PAV. LOMO BLANCO CHAFARÍS	50.000	50.000	0
0701	4121	65000	2020	0239	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO EL RIEGO	5.000	5.000	0
0701	4121	76240	2017	1031	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	202.147	202.147	0
0701	4121	77040	2019	0206	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	177.350	177.350	0
0701	4123	76240	2017	1140	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	48.026	48.026	0
0701	4123	76240	2018	0993	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	86.371	86.371	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4123	77040	2018	0993	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	10.049	10.049	0
0701	4190	74302	2018	0802	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	DESALACIÓN COMPLEJO HIDRÁULICO ISLA BAJA	325.000	325.000	0
0701	4190	74302	2020	0257	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	A4-BALTEN-EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	45.000	45.000	0
0701	4190	74302	2020	0271	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	A4-BALTEN-TELECONTROL RED VALLE SAN LORENZO	191.622	191.622	0
0701	4190	74302	2020	0273	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	A4-BALTEN-REIMPERMEABIL. BALSA BENIJOS	325.000	325.000	0
0701	4193	62110	2016	0306	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	27.819	27.819	0
0701	4193	62110	2016	0643	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	30.929	30.929	0
0701	4193	62110	2017	0917	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	33.000	33.000	0
0701	4193	62110	2017	1169	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	222.715	222.715	0
0701	4193	62110	2018	0816	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	76.445	76.445	0
0701	4193	62110	2020	0186	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORA EN LA FINCA LAS CHOZAS	37.000	37.000	0
0701	4193	62210	2017	0199	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	203.862	203.862	0
0701	4193	62210	2017	0959	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	120.483	120.483	0
0701	4193	62210	2018	0527	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	REFORMAS CASA DEL VINO	31.296	31.296	0
0701	4193	62210	2020	0131	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ALMACÉN AGRÍCOLA FINCA DE ARAYA	5.000	5.000	0
0701	4193	62210	2020	0147	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CUARTO APEROS FINCA LAS CHOZAS	7.400	7.400	0
0701	4193	62210	2020	0152	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	DEMOLICIÓN ALMACÉN FINCA LAS CHOZAS	8.200	8.200	0
0701	4193	62210	2020	0155	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	DEMOLICIÓN DE ALMACÉN FINCA ARAYA	16.200	16.200	0
0701	4193	62210	2020	0158	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2021	CUARTO DE APEROS FINCA HOYA GRANDE	31.049	31.049	0
0701	4193	62210	2020	0161	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CUARTO APEROS FINCA PRESAS DEL CAMPO	7.400	7.400	0
0701	4193	62210	2020	0181	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	65.975	65.975	0
0701	4193	62210	2020	0259	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MEJORAS EN LA CASA DE LA MIEL	15.000	15.000	0
0701	4193	62700	2017	1101	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	37.591	37.591	0
0701	4193	63210	2019	0305	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	REHABILITACIÓN NAVE DE BENIJOS	10.000	10.000	0
0701	4193	63210	2020	0092	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	REFORMA COCINA CASA DEL VINO	40.000	40.000	0
0701	4193	65000	2016	0305	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	10.000	10.000	0
0702	4102	62400	2017	0313	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISION VEHICULOS	109.848	109.848	0
0702	4102	62400	2020	0231	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISICION VEHICULOS	100.000	100.000	0
0702	4102	62400	2020	0432	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	24.800	24.800	0
0702	4141	62700	2018	0520	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	30.000	30.000	0
0702	4143	62350	2019	0300	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	127.240	127.240	0
0702	4144	62315	2019	0625	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	INSTALACIONES RIEGO	15.000	15.000	0
0702	4144	62350	2019	0622	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	30.000	30.000	0
0702	4192	62314	2019	0617	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MAQUINARIA CCBAT	15.000	15.000	0
0702	4192	62400	2020	0432	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	24.800	24.800	0
0702	4196	62314	2019	0626	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	PLAN INSULAR DEL AGUACATE	10.000	10.000	0
0702	4199	78940	2020	0467	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MAQUINARIA LIMPIEZA GRANO Y CULTIVO CEREAL	55.000	55.000	0
0703	4193	62400	2017	0597	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	46.500	46.500	0
0703	4195	62210	2017	0599	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	OBRAS EN TIERRA BLANCA	410.000	410.000	0
0703	4195	62210	2019	0645	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADAPTACION CASA GANADERO A FERIAS	65.000	65.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0703	4195	62210	2020	0282	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	RECINTO FERIAL CRUZ DEL RAYO	15.000	15.000	0
0703	4195	62400	2018	0519	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	54.615	54.615	0
0703	4195	76240	2020	0284	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	RED DE ALBERGUES INSULARES	50.000	50.000	0
0703	4195	78940	2018	0988	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	300.000	300.000	0
0703	4195	78940	2020	0285	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	LINEA DE SUBVENCIÓN PARA JÓVENES (MODERNIZACIÓN DE BUQUES)	20.000	20.000	0
0703	4332	62210	2017	0448	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000	55.000	0
0703	4332	62210	2020	0289	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	12.000	12.000	0
0703	4332	74250	2017	0603	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	150.000	150.000	0
0704	4105	62500	2020	0250	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MOBILIARIO AGRICULTURA	3.000	3.000	0
0705	4104	62400	2020	0286	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	ADQUISICION VEHICULOS VALORIZACION	60.000	60.000	0
0705	4191	62314	2019	0616	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MAQUINARIA CASA LA MIEL	7.000	7.000	0
0705	4191	62500	2020	0283	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	15.500	15.500	0
0705	4198	62314	2019	0629	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	90.000	90.000	0
0705	4198	62400	2018	0522	AGRIC.,GANADERÍA Y PESCA	2020	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	30.000	30.000	0
							TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**6.707.792**	**6.707.792**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**6.707.792**	**6.707.792**	**0**
							ÁREA DE AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR			
							EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO			
0801	4315	65000	2020	0434	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	AVENIDA EMIGRANTE GUÍA DE ISORA	653.020	653.020	0
0801	4333	65000	2018	0995	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2021	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	5.047.325	5.047.325	0
0801	4395	62600	2020	0279	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	3.000	0
0802	2412	62500	2020	0319	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	MOBILIARIO	5.000	5.000	0
0802	2412	62600	2020	0320	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000	6.000	0
0802	2412	64100	2020	0321	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	APLICACIONES INFORMATICAS EMPLEO 2020	20.000	20.000	0
0803	4335	74045	2020	0455	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	EQUIPAMIENTO VARIO EIASA	11.000	11.000	0
							TOTAL EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	**5.745.345**	**5.745.345**	**0**
							ACCIÓN EXTERIOR			
0811	4391	79040	2020	0277	ACCIÓN EXTERIOR	2020	PROYECTOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA	40.333	40.333	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0811	4392	62500	2020	0311	ACCIÓN EXTERIOR	2020	MOBILIARIO S.A. ACCIÓN EXTERIOR	500	500	0
0811	4392	62600	2020	0312	ACCIÓN EXTERIOR	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. ACC.EXTERIOR	500	500	0
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	**41.333**	**41.333**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR	**5.786.678**	**5.786.678**	**0**
							ÁREA DE AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO			
							PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO			
0901	1511	62500	2018	0130	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0901	1511	62600	2018	0131	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0901	1511	64090	2017	0891	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	23.709	23.709	0
0901	1511	64090	2018	0120	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	134.535	134.535	0
0901	1511	64090	2018	0126	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2020	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	219.172	219.172	0
0901	1511	64090	2019	0390	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2021	MODIF.PLAN MODERNIZ.,MEJ.E INCREM.COMPETITIVIDAD PTO.SGO.	50.000	50.000	0
0901	4592	65000	2018	0307	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	266.749	80.336	186.414
							TOTAL PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	**696.165**	**509.752**	**186.414**
							PATRIMONIO HISTÓRICO			
0911	3302	62400	2018	0404	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	ADQ. DE VEHÍCULOS	36.615	36.615	0
0911	3302	64100	2020	0154	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	APLICACIONES INFORMÁTICAS PATRIMONIO HISTÓRICO	43.385	43.385	0
0911	3362	62210	2020	0157	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	311.157	311.157	0
0911	3362	62500	2020	0159	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	MOBILIARIO (EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACIÓN)	180.000	180.000	0
0911	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	534.728	534.728	0
0911	3362	63210	2020	0160	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	529.369	529.369	0
0911	3362	65000	2020	0464	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	REGENERACIÓN ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DEL BARRANCO DEL MUERTO	144.000	21.600	122.400
0911	3362	78040	2020	0168	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	100.500	100.500	0
0911	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000	60.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0911	3363	76240	2016	0139	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	1.059.526	1.059.526	0
0911	3363	76240	2016	0175	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	250.000	250.000	0
0911	3363	78940	2015	0166	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	86.628	86.628	0
0911	3363	78940	2016	0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	200.000	200.000	0
0911	3363	78940	2018	0987	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	RESTAURAC.IGLESIA STA.CATALINA, TACORONTE	619.565	619.565	0
0911	3363	78940	2020	0245	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	SUBVENCIÓN PARTICULARES RECUPERACIÓN Y MEJORA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	400.000	400.000	0
							TOTAL PATRIMONIO HISTÓRICO	**4.555.473**	**4.433.073**	**122.400**
							TURISMO			
0921	4301	62400	2019	0003	TURISMO	2020	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.962	21.962	0
0921	4301	62500	2020	0042	TURISMO	2020	MOBILIARIO	1.379	1.379	0
0921	4324	76709	2019	0600	TURISMO	2020	VÍA DEL MALPAIS TAORO	155.953	155.953	0
0921	4324	76709	2019	0601	TURISMO	2020	FASE III CASA TOLOSA	57.970	57.970	0
0921	4324	76709	2020	0377	TURISMO	2020	PASARELA PEATONAL BCO.TAFURIASTE	125.000	125.000	0
0921	4324	76709	2020	0378	TURISMO	2020	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.750	1.750	0
0921	4325	65000	2019	0042	TURISMO	2020	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	15.110	15.110	0
0921	4326	65000	2015	0212	TURISMO	2020	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	20.094	20.094	0
0921	4326	65000	2016	0047	TURISMO	2020	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	624.393	598.649	25.743
0921	4326	65000	2016	1051	TURISMO	2020	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	100.000	100.000	0
0921	4326	65000	2017	0918	TURISMO	2020	REDAC PROY ADECUAC FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	169.989	169.989	0
0921	4326	65000	2017	1040	TURISMO	2020	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	8.186	8.186	0
0921	4326	65000	2017	1116	TURISMO	2020	MEJORA DE ACCESOS A LA PLAYA DEL MUELLE	40.000	40.000	0
0921	4326	65000	2017	1199	TURISMO	2020	MEJ. INSTALACIONES VESTUARIOS Y ASEOS PLAYA JARDÍN	64.163	64.163	0
0921	4326	65000	2017	1233	TURISMO	2020	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	144.469	144.469	0
0921	4326	65000	2017	1235	TURISMO	2020	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	209.576	209.576	0
0921	4326	65000	2018	0136	TURISMO	2020	DIREC. Y COORD.SEG.SALUD PASEO DE SAN BLAS	2.199	2.199	0
0921	4326	65000	2018	0680	TURISMO	2020	ADECUAC.SOLARIUM PLAYA LA BALLENITA	50.000	50.000	0
0921	4326	65000	2018	0681	TURISMO	2020	PASEO MARÍTIMO S.MIGUEL TAJAO-LAS ARENAS	3.638	3.638	0
0921	4326	65000	2018	0732	TURISMO	2020	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS ACOND NUEVO PASEO MARÍTMO LA HONDURA	5.362	5.362	0
0921	4326	65000	2018	0760	TURISMO	2020	DIREC.FACULTATIVA OBRAS PASEO MARÍTIMO LOS CRISTIANOS-TARAJALES	784	784	0
0921	4326	65000	2018	0820	TURISMO	2020	MEJ.Y ACOND. ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	14.354	14.354	0
0921	4326	65000	2018	0831	TURISMO	2020	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	250.188	250.188	0
0921	4326	65000	2018	0968	TURISMO	2020	DF OBRAS ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN PLAYA JARDÍN	23.991	23.991	0
0921	4326	65000	2019	0021	TURISMO	2020	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	15.000	15.000	0
0921	4326	65000	2019	0129	TURISMO	2020	RECUPERACIÓN PLAYA STO.DOMINGO, LA GUANCHA	40.000	40.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0921	4326	65000	2019	0494	TURISMO	2020	CONTINUAC.PASEO MARIT.ENTORNO PLAYA SALINAS	1.796	1.796	0
0921	4326	65000	2019	0764	TURISMO	2020	DIREC.F.OBRA ACOND. CAMINO EN PTA BLANCA, ENTRE ALCALÁ Y LAVADEROS	24.000	24.000	0
0921	4326	65000	2020	0044	TURISMO	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS MEJORA ENTORNO URBANO PLAYA JARDÍN	15.000	15.000	0
0921	4326	65000	2020	0045	TURISMO	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	38.000	38.000	0
0921	4326	65000	2020	0058	TURISMO	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS VESTUARIOS Y ASEOS COMPLEJO PLAYA JARDÍN, FASES II Y III	15.000	15.000	0
0921	4326	65000	2020	0094	TURISMO	2020	SENDERO COSTERO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.000	40.000	0
0921	4326	65000	2020	0095	TURISMO	2020	REHABILITACIÓN PASEO MARÍTIMO EL MÉDANO, GRANADILLA	30.000	30.000	0
0921	4326	65000	2020	0096	TURISMO	2020	PROYECTO DE PLAYA EN LAS CALETILLAS, CANDELARIA	85.000	85.000	0
0921	4326	65000	2020	0405	TURISMO	2021	BORDE COSTERO LAS CALETILLAS	571.539	0	571.539
0921	4326	65000	2020	0406	TURISMO	2021	PASEO GRACILIANO RUIZ R.Y C/SEMIDAN, CANDELARIA	455.571	0	455.571
0921	4326	72390	2019	0638	TURISMO	2022	CONVENIO LITORAL VALLESECO	2.648.301	2.648.301	0
0921	4327	65000	2017	0979	TURISMO	2020	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	282.747	282.747	0
0921	4327	65000	2017	1232	TURISMO	2020	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	88.000	88.000	0
0921	4327	65000	2017	1234	TURISMO	2020	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	310.379	310.379	0
0921	4327	65000	2018	0766	TURISMO	2020	DIREC.FACULT.MEJ.Y ACOND.C/FLOR PASCUA Y ALEDAÑOS F.I.	13.017	13.017	0
0921	4327	65000	2018	0767	TURISMO	2020	DIREC.FACULT.REMODELAC.AV.ALCALDE WALTER PAETZMAN Y C/BICHOFSHOFEN	11.037	11.037	0
0921	4327	65000	2018	0958	TURISMO	2020	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	55.000	55.000	0
0921	4327	65000	2019	0026	TURISMO	2020	DF OBRAS ACONDICIONAMIENTO VIARIO TURÍSTICO DEGRADADO	15.813	15.813	0
0921	4327	65000	2019	0027	TURISMO	2020	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	126.012	126.012	0
0921	4327	65000	2019	0028	TURISMO	2020	DESPLIEGUE PARAPENTE IZAÑA-NORTE	35.802	35.802	0
0921	4327	65000	2019	0029	TURISMO	2020	MIRADOR DE ANOCHEZA	802	802	0
0921	4327	65000	2019	0031	TURISMO	2020	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ MÉXICO	754.108	754.108	0
0921	4327	65000	2019	0033	TURISMO	2020	DRENAJE C/ FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS	109.109	109.109	0
0921	4327	65000	2019	0503	TURISMO	2020	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	342.506	342.506	0
0921	4327	65000	2019	0739	TURISMO	2020	SENDERO CMNO.COSTA LOS CRISTIANOS-EL PALMAR-LAS GALLETAS	54.916	54.916	0
0921	4327	65000	2020	0060	TURISMO	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	4.500	4.500	0
0921	4327	65000	2020	0061	TURISMO	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO ÁGATHA CHRISTIE	16.049	16.049	0
0921	4327	65000	2020	0097	TURISMO	2020	ADECUACIÓN PLAZA ENRIQUE SARTI, ADEJE	65.000	65.000	0
0921	4327	65000	2020	0098	TURISMO	2020	PROYECTO CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	45.000	45.000	0
0921	4327	65000	2020	0099	TURISMO	2020	PROYECTO CALLE LUIS DE LA CRUZ, PUERTO DE LA CRUZ	25.000	25.000	0
0921	4327	65000	2020	0100	TURISMO	2020	OFICINAS RED INFOTEN	50.000	50.000	0
0921	4327	65000	2020	0101	TURISMO	2020	CARRIL BICI EL MÉDANO - LOS ABRIGOS, GRANADILLA	35.000	35.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0921	4327	65000	2020	0102	TURISMO	2020	PROYECTO DE DRENAJE CALLE BLANCO, PUERTO DE LA CRUZ	15.000	15.000	0
0921	4327	65000	2020	0103	TURISMO	2020	SEÑALIZACIÓN DE PUERTOS Y MONTAÑA CICLOTURISMO	25.000	25.000	0
0921	4327	65000	2020	0104	TURISMO	2020	PUNTOS DE BIKE STOPS EN CARRETERAS CICLABLES	15.000	15.000	0
0921	4327	65000	2020	0105	TURISMO	2020	PROYECTO DE AVISTAMIENTO DE AVES	45.000	45.000	0
0921	4327	65000	2020	0108	TURISMO	2020	PROYECTO SENDERO MEDIANÍAS DEL SUR	30.000	30.000	0
0921	4327	65000	2020	0110	TURISMO	2020	PROYECTO DE ATERRIZAJES DE PARAPENTES	15.000	15.000	0
0921	4327	65000	2020	0119	TURISMO	2020	SEÑALÉTICA TURÍSTICA ISLA BAJA	50.000	50.000	0
0921	4327	68210	2018	0872	TURISMO	2024	INVERSIONES ANTIGUO HOTEL TAORO	1.000.000	1.000.000	0
0921	4327	68210	2019	0793	TURISMO	2020	INVERSIONES CASA DEL PATIO	185.547	185.547	0
							TOTAL TURISMO	**9.910.060**	**8.857.207**	**1.052.853**
							OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.			
0931	1721	62500	2020	0337	OF.APOYO TCO.JUR. A LA CEAT	2020	MOBILIARIO OFICINA APOYO CEAT	4.500	4.500	0
0931	1721	62600	2020	0338	OF.APOYO TCO.JUR. A LA CEAT	2020	PANTALLA VIDEOCONFERENCIA OFICINA CEAT	2.000	2.000	0
							TOTAL OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMB. DE TFE.	**6.500**	**6.500**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO	**15.168.199**	**13.806.532**	**1.361.667**
							ÁREA DE AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS, CULTURA Y DEPORTES			
							EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
1001	3201	62500	2020	0001	EDUCACIÓN	2020	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE Y MATERIAL DE OFICINA	60.000	60.000	0
1001	3201	62600	2020	0001	EDUCACIÓN	2020	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE Y MATERIAL DE OFICINA	30.000	30.000	0
1002	3371	65000	2016	0095	JUVENTUD	2020	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	92.286	73.829	18.457
1002	3371	76240	2019	0274	JUVENTUD	2020	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	219.200	219.200	0
1002	3371	76240	2020	0029	JUVENTUD	2020	SUMINISTROS INFORMATICA/MOBILIARIO/OTROS PARA CASA DE JUVENTUD DE SANTA ÚRSULA	52.500	52.500	0
1002	3371	76240	2020	0030	JUVENTUD	2020	SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO, MOBILIARIO Y OTROS ENSERES PARA LA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	50.000	50.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1002	3374	62500	2020	0028	JUVENTUD	2020	MATERIAL INVENTARIABLE PARA EL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	20.000	20.000	0
1002	3374	63210	2020	0027	JUVENTUD	2020	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO	20.000	20.000	0
1002	3374	63210	2020	0038	JUVENTUD	2020	OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTACIONES DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	144.289	144.289	0
							TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD	**688.275**	**669.818**	**18.457**
							CULTURA			
1011	3301	62400	2019	0525	CULTURA	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	20.000	20.000	0
1011	3301	62500	2020	0107	CULTURA	2020	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
1011	3301	62500	2020	0459	CULTURA	2020	COLECCIÓN FOTOGRAFÍA POLDO CEBRIÁN	75.189	75.189	0
1011	3301	62600	2020	0109	CULTURA	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
1011	3331	74301	2019	0030	CULTURA	2020	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	243.353	243.353	0
1011	3334	62750	2017	1136	CULTURA	2020	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	213.201	213.201	0
1011	3341	65000	2016	0962	CULTURA	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	402.973	302.973	100.000
1011	3341	76240	2016	0903	CULTURA	2020	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	382.602	382.602	0
1011	3341	76240	2016	0907	CULTURA	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	267.783	267.783	0
1011	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	1.568.218	1.568.218	0
1011	3341	76240	2016	0920	CULTURA	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	100.000	100.000	0
1011	3341	76240	2016	0927	CULTURA	2020	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	288.000	288.000	0
1011	3341	76240	2016	0939	CULTURA	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	193.441	193.441	0
1011	3341	76240	2016	0944	CULTURA	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	176.199	176.199	0
1011	3341	76240	2016	0957	CULTURA	2020	TEATRO GUIMERÁ	118.244	118.244	0
1011	3341	76240	2016	0959	CULTURA	2020	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	78.474	78.474	0
1011	3342	74048	2020	0435	CULTURA	2020	MTO.INSTRUMENTOS ÓRGANO Y PIANOS	40.000	40.000	0
1011	3342	74048	2020	0437	CULTURA	2020	SEÑALÉTICA/ILUMINACIÓN EXTERIOR AUDITORIO	75.000	75.000	0
1011	3343	63210	2019	0529	CULTURA	2020	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	245.912	245.912	0
1011	3345	71400	2020	0389	CULTURA	2020	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	52.893	52.893	0
1012	3332	71200	2020	0382	CULTURA	2020	INVERSIONES GRALES.INFRAESTRUC.Y BS. MUSEOS	539.454	539.454	0
							TOTAL CULTURA	**5.082.937**	**4.982.937**	**100.000**
							DEPORTES			
1021	3401	62400	2018	0083	DEPORTES	2020	ADQUSICIÓN VEHÍCULOS	18.307	18.307	0
1021	3422	76240	2019	0373	DEPORTES	2021	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	100.000	100.000	0
1021	3423	63210	2018	0758	DEPORTES	2020	REFORMA DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LOPEZ	707.098	707.098	0
1021	3423	63210	2019	0355	DEPORTES	2020	CIDEMAT	92.000	92.000	0
1021	3423	74049	2016	0756	DEPORTES	2020	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000	20.000	0
1021	3423	74049	2020	0229	DEPORTES	2020	EHRL. LUMINARIAS	962.000	962.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1021	3423	74049	2020	0426	DEPORTES	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA COMPLEJO DEPORTIVO OFRA-SC	200.000	200.000	0
1021	3423	75341	2020	0230	DEPORTES	2020	ULL. APOYO DEPORTE UNIVERSITARIO.	20.000	20.000	0
1021	3423	77040	2017	0644	DEPORTES	2021	CIUDAD DEPORTIVA	1.000.000	1.000.000	0
1021	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2022	PISCINA DE COMPETICIÓN	3.676.088	3.676.088	0
1021	3424	65000	2019	0722	DEPORTES	2020	EQUIP.,MAT.DEPORTIVO INTEGRAL Y SANITARIO PISCINA LA GUANCHA	178.770	178.770	0
1021	3425	65000	2016	1112	DEPORTES	2020	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	394.646	392.738	1.908
1021	3425	65000	2016	1113	DEPORTES	2020	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	418.048	409.270	8.778
1021	3425	65000	2018	0031	DEPORTES	2020	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	919.734	470.073	449.661
1021	3425	65000	2020	0143	DEPORTES	2020	PMAID. ARICO. POLID.	15.000	15.000	0
1021	3425	65000	2020	0457	DEPORTES	2020	POLIDEPORTIVO DE LA ESPERANZA	200.000	200.000	0
1021	3425	65000	2020	0458	DEPORTES	2020	OBRAS DEL PMAID	150.000	150.000	0
1021	3426	76240	2016	0815	DEPORTES	2020	TENERIFE VERDE + 2017-2021	100.000	100.000	0
1021	3428	76240	2019	0382	DEPORTES	2020	PIDAL 2019	100.000	100.000	0
							TOTAL DEPORTES	**9.271.692**	**8.811.345**	**460.347**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS, CULTURA Y DEPORTES	**15.042.903**	**14.464.099**	**578.804**
							ÁREA DE AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN			
							CARRETERAS Y PAISAJE			
1101	4531	60010	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	TRAVESÍA DE ALCALÁ	10.000	10.000	0
1101	4531	60912	2014	0098	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.434	41.434	0
1101	4531	60912	2014	0140	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	211.892	211.892	0
1101	4531	60912	2014	0144	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	PEATONAL IGUESTE	125.000	125.000	0
1101	4531	60912	2016	0234	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	8.644	8.644	0
1101	4531	60912	2016	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	50.000	50.000	0
1101	4531	60912	2017	0400	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	62.026	62.026	0
1101	4531	60912	2017	0402	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	38.766	38.766	0
1101	4531	60912	2017	0405	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	9.585	9.585	0
1101	4531	60912	2017	0751	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	3.745	3.745	0
1101	4531	60912	2017	0825	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND. Y MEJORA CONEXIÓN TF-366 Y TF-373, PPKK 1+350 Y 2+400 RESPECTIVAMENTE	35.188	35.188	0
1101	4531	60912	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	TRAVESÍA DE ALCALÁ	190.000	190.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1101	4531	60912	2017	1074	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	54.562	54.562	0
1101	4531	60912	2017	1202	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND.TF-421 DEL PK 0 AL 8+570 (INTER.CON TF82)	17.972	17.972	0
1101	4531	60912	2019	0828	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	OBRA EMERGENCIA TF-645 PK 7+900	466.127	466.127	0
1101	4531	60912	2020	0322	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	VARIANTE DE ALCALA	100.000	100.000	0
1101	4531	60912	2020	0468	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHABILITACIÓN DE FIRME VARIAS	1.234.981	1.234.981	0
1101	4531	61912	2017	0799	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. SUP. FIRME TF-555 PK 0+800 AL 3+150	362.982	362.982	0
1101	4531	61912	2020	0325	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA PASOS DE PEATONES	90.000	90.000	0
1101	4531	61912	2020	0326	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	TRAMOS CONCENTRACIÓN ACCIDENTES	20.000	20.000	0
1101	4531	62314	2020	0327	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE CARRETERAS	10.000	10.000	0
1101	4531	62500	2020	0328	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MOBILIARIO CARRETERAS	9.342	9.342	0
1101	4532	60010	2015	0500	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	6.419	6.419	0
1101	4532	60010	2017	0404	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	6.000	6.000	0
1101	4532	60010	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	RAMAL TF-24 CON TF-5	303.763	303.763	0
1101	4532	60010	2017	0716	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	1.802	1.802	0
1101	4532	60010	2017	0718	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	17.417	17.417	0
1101	4532	60010	2018	0185	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	18.437	18.437	0
1101	4532	60912	2014	0196	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	15.000	15.000	0
1101	4532	60912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	19.383	19.383	0
1101	4532	60912	2016	0235	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	5.714	5.714	0
1101	4532	60912	2016	0329	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	17.222	17.222	0
1101	4532	60912	2017	0397	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	3.745	3.745	0
1101	4532	60912	2017	0404	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	4.199	4.199	0
1101	4532	60912	2017	0407	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	540.000	540.000	0
1101	4532	60912	2017	0419	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	13.845	13.845	0
1101	4532	60912	2017	0420	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	47.697	47.697	0
1101	4532	60912	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	RAMAL TF-24 CON TF-5	1.700.000	1.700.000	0
1101	4532	60912	2017	0716	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	364.555	364.555	0
1101	4532	60912	2017	0804	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	20.345	20.345	0
1101	4532	60912	2017	1072	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO DE TRAVESÍA DE TEJINA POR ANTIGUA TF-13	27.200	27.200	0
1101	4532	61912	2017	0830	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	763.377	763.377	0
1101	4532	61912	2017	0863	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRME TF-333 PK 0+000 AL 3+00	1.607.171	1.607.171	0
1101	4532	61912	2018	0694	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRME TF-28 DE TACO A LOS CRISTIANOS PK 9+700 AL 22+500	2.119.092	2.119.092	0
1101	4532	61912	2018	0772	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	2.041.376	2.041.376	0
1101	4532	61912	2018	0836	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRME TF-335 PK 0+600 AL 1+360	540.401	540.401	0

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1101	4532	61912	2018	0838	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	958.078	958.078	0
1101	4532	61912	2019	0430	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REPARACIÓN ESPIRAS ESTACIONES DE AFOROS	40.000	40.000	0
1101	4532	61912	2019	0489	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJ.SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RED CTRAS.2018	292.000	292.000	0
1101	4532	61912	2020	0324	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHABILITACIÓN FIRME C-820	227.654	227.654	0
1101	4532	65000	2015	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425	413.425	0
1101	4532	65000	2017	0428	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	1.000.000	1.000.000	0
1101	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	PASARELAS ANCHIETA	100.000	100.000	0
1101	4532	65000	2017	0890	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJ. ENLACE LORA Y TAMAYO TF-5	300.000	300.000	0
1101	4532	65000	2018	0192	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	343.058	343.058	0
1101	4532	65000	2018	0308	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CAMBIO BANDEROLAS SEÑALIZACIÓN TF-1	552.869	552.869	0
1101	4532	65000	2019	0433	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	3.597.946	3.597.946	0
1101	4532	65000	2019	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	4.281.880	4.281.880	0
1101	4532	65000	2019	0788	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	SUSTITUCIÓN RED TUBERIAS EXTINCIÓN INCENDIOS TUNEL DEL BICHO	4.450	4.450	0
1101	4532	65000	2019	0830	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REFUERZO EMER. MURO TIERRA ARMADA TF-1	300.000	300.000	0
1101	4532	65000	2020	0323	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJORA ALUMBRADO TECNOLOGÍA LED	786.000	786.000	0
1101	4532	65000	2020	0425	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REPARCIÓN URGENCIA TF-1 PASO SUPERIOR ENLACE EL PORÍS	300.000	300.000	0
1101	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.194.635	1.194.635	0
1101	4533	62400	2019	0713	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CAMIONES DE DOBLE CABINA CON SISTEMA DE GANCHO MULTILIFT	537.728	537.728	0
1101	4533	62400	2019	0714	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ADQ. FURGONES DE DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA	234.513	234.513	0
1101	4533	62900	2018	0343	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CASETAS MODULARES PARQUE CONSERVACIÓN SUR	174.660	174.660	0
1101	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.272.514	3.272.514	0
1101	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	3.106.929	3.106.929	0
1101	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.152.177	1.152.177	0
1101	4533	65000	2018	1023	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	262.000	262.000	0
1101	4536	60912	2017	0789	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	34.728	34.728	0
1102	1728	65000	2017	0965	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	1.010.142	1.010.142	0
1102	1728	65000	2018	0737	CARRETERAS Y PAISAJE	2021	MEJORA PAISAJISTA ESPACIOS DEGRADADOS ENTORNO TF-1, MD, PK 2+000 AL 3+000	1.874.940	1.874.940	0
1102	1728	76240	2018	0344	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJORA COND ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES	64.000	64.000	0
1102	4533	61912	2020	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	337.768	337.768	0
1102	4533	65000	2013	0076	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	980.206	980.206	0
1102	4533	65000	2013	0077	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	1.202.826	1.202.826	0
1102	4533	65000	2015	0120	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	870.212	870.212	0
1102	4591	65000	2008	0635	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	63.025	63.025	0
							TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE	**43.226.769**	**43.226.769**	**0**
							MOVILIDAD			

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1112	1351	62700	2016	0048	MOVILIDAD	2020	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	200.000	200.000	0
1112	3371	65000	2017	1236	MOVILIDAD	2020	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	100.000	100.000	0
1112	3371	65000	2018	0306	MOVILIDAD	2020	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	1.000.000	1.000.000	0
1112	3371	76240	2017	0487	MOVILIDAD	2020	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	200.000	200.000	0
1112	4534	76240	2019	0569	MOVILIDAD	2021	CARRETERA LAS BREÑAS	100.000	100.000	0
1112	4592	60010	2020	0466	MOVILIDAD	2020	REHABILITACIÓN DEL SUELO URBANO DE LA MONTAÑA DE TACO	264.000	39.600	224.400
1112	4592	65000	2008	0635	MOVILIDAD	2020	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	400.000	400.000	0
1112	4592	65000	2014	0190	MOVILIDAD	2020	DIQUE DE BAJAMAR	733.128	733.128	0
1112	4592	65000	2017	0639	MOVILIDAD	2020	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	132.500	132.500	0
1112	4592	65000	2019	0317	MOVILIDAD	2020	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	200.000	30.000	170.000
1112	4592	65000	2019	0334	MOVILIDAD	2020	EDUSI.RECUPERAC. Y REGENACIÓN AMBIENTAL PARQUES SUROSESTE ZONA METROPOLITANA	595.000	89.250	505.750
1112	4592	65000	2019	0336	MOVILIDAD	2020	EDUSI.PLAN ACTIVACION EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS	639.700	95.955	543.745
1112	4592	76240	2019	0416	MOVILIDAD	2022	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAIO	705.750	200.000	505.750
1113	4401	62500	2020	0339	MOVILIDAD	2020	MOBILIARIO / ADMON.GRALDE TRANSPORTE	10.000	10.000	0
1113	4401	62600	2020	0340	MOVILIDAD	2020	ADQ.MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	10.000	10.000	0
1113	4401	64100	2020	0341	MOVILIDAD	2020	APLICACIONES INFORMÁTICAS /ADMON.GRALTRANSPORTE	1.000	1.000	0
1113	4416	74050	2017	0698	MOVILIDAD	2020	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.243	814.243	0
1113	4416	74141	2017	0698	MOVILIDAD	2020	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.182	372.182	0
1113	4416	74141	2017	0699	MOVILIDAD	2020	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.987	8.987	0
1113	4421	60912	2020	0350	MOVILIDAD	2020	PLAN PARADAS CARRETERAS INSULARES	216.566	216.566	0
1113	4421	60912	2020	0352	MOVILIDAD	2020	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000	300.000	0
1113	4421	62700	2018	0188	MOVILIDAD	2020	EXPROPIACIONES	200.000	200.000	0
1113	4421	65000	2018	0747	MOVILIDAD	2020	ACCESOS Y APARCAMIENTOS ESTACIÓN GUAGUAS ADEJE	265.139	265.139	0
1113	4421	65000	2019	0332	MOVILIDAD	2021	ESTACIÓN GUAGUAS BUENAVISTA	408.306	408.306	0
1113	4421	65000	2019	0832	MOVILIDAD	2020	MEJ.ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANADILLA	433.199	433.199	0
1113	4421	65000	2019	0859	MOVILIDAD	2020	MEJORA ACCEBILIDAD EN PARADAS DE LAS CARRETERAS TF-315, TF-324, TF-333, TF-334, TF-335 Y TF-342	374.403	374.403	0
1113	4421	65000	2020	0354	MOVILIDAD	2020	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000	300.000	0
1113	4421	74050	2020	0411	MOVILIDAD	2020	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2020	1.000.000	1.000.000	0
1113	4421	74141	2020	0348	MOVILIDAD	2020	REDACC. PROYECTO INTERCAMBIADOR LOS CRISTIANOS	150.000	150.000	0
1113	4421	74141	2020	0349	MOVILIDAD	2020	REDACC. PROYECTO SOTERR. AVDA. CHAYOFITA	85.000	85.000	0
1113	4421	74141	2020	0413	MOVILIDAD	2020	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO BÁSICO CORREDOR ALTA CAPACIDAD COSTA ADEJE	185.216	185.216	0
1113	4421	77040	2020	0412	MOVILIDAD	2020	IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	413.428	413.428	0
							TOTAL MOVILIDAD	**10.817.747**	**8.868.102**	**1.949.645**

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							INNOVACIÓN			
1122	1351	74147	2020	0037	INNOVACIÓN	2020	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TFE.	95.000	95.000	0
1122	4622	62400	2018	0079	INNOVACIÓN	2020	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	18.307	18.307	0
1122	4631	75341	2018	0058	INNOVACIÓN	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250	536.250	0
1122	4632	60912	2018	0494	INNOVACIÓN	2020	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	44.061	44.061	0
1122	4632	60912	2020	0055	INNOVACIÓN	2020	COBERTURA TDT ZONA ANAGA	159.052	159.052	0
1122	4632	62600	2020	0059	INNOVACIÓN	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	28.279	28.279	0
1122	4632	62600	2020	0163	INNOVACIÓN	2020	ORDENADOR PORTATIL PARA EL SERVICIO	2.000	2.000	0
1122	4632	64100	2020	0056	INNOVACIÓN	2020	PLATAFORMA SMART ISLAND	82.107	82.107	0
1122	4632	64100	2020	0318	INNOVACIÓN	2020	APPS ECIT SMART ISLAND	32.100	32.100	0
1122	4632	65000	2018	0494	INNOVACIÓN	2020	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	125.266	125.266	0
1122	4632	65000	2019	0297	INNOVACIÓN	2020	FASE III ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.870.232	2.870.232	0
1122	4632	65000	2020	0057	INNOVACIÓN	2020	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	50.000	50.000	0
1122	4632	72121	2020	0064	INNOVACIÓN	2020	CSIC PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	78.709	78.709	0
1122	4632	74142	2018	0548	INNOVACIÓN	2021	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	200.000	200.000	0
1122	4633	74146	2016	0693	INNOVACIÓN	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000	100.000	0
1122	4633	74146	2020	0440	INNOVACIÓN	2020	DEVOLUCION PRÉSTAMO ACIISI	5.000.000	5.000.000	0
							TOTAL INNOVACIÓN	**9.421.363**	**9.421.363**	**0**
							INNOVACIÓN			
1131	3413	62210	2018	0090	INNOVACIÓN	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	3.432.771	3.432.771	0
1131	4632	60912	2019	0858	INNOVACIÓN	2023	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	392.500	392.500	0
1131	4632	60912	2020	0438	INNOVACIÓN	2020	MEJORA TORRES VIGILANCIA	1.300.276	1.300.276	0
1131	4632	65000	2020	0439	INNOVACIÓN	2020	RED INALAMBRICA BANDA ANCHA	419.440	419.440	0
							TOTAL INNOVACIÓN	**5.544.986**	**5.544.986**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AREA DE CARRETERAS, MOVILIDAD E INNOVACIÓN	**69.010.866**	**67.061.221**	**1.949.645**
							TOTAL	**183.438.466**	**165.144.209**	**18.294.257**

PRESUPUESTOS

2020

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

PRESUPUESTOS

2020

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

a.

Relación de gastos con financiación afectada

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0111	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1/ÓRGANOS DE GOBIERNO						
						0111	9121	12000	78.560,64
				19-0519	0	0111	9121	12000	2.782,33
			4915027	19-0519	0	0111	9121	12000	15.766,55
						Total Aplicación de Gastos:			**97.109,52**
0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO/ÓRGANOS DE GOBIERNO						
						0111	9121	12100	75.985,68
				19-0519	0	0111	9121	12100	976,41
			4915027	19-0519	0	0111	9121	12100	5.532,99
						Total Aplicación de Gastos:			**82.495,08**
0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ÓRGANOS DE GOBIERNO						
						0111	9121	12101	130.745,16
				19-0519	0	0111	9121	12101	1.663,33
			4915027	19-0519	0	0111	9121	12101	9.425,51
						Total Aplicación de Gastos:			**141.834,00**
0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS/ÓRGANOS DE GOBIERNO						
						0111	9121	12103	72.506,76
				19-0519	0	0111	9121	12103	328,55
			4915027	19-0519	0	0111	9121	12103	1.861,81
						Total Aplicación de Gastos:			**74.697,12**
0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO						
						0111	9121	16000	133.314,27
				19-0519	0	0111	9121	16000	1.802,83
			4915027	19-0519	0	0111	9121	16000	10.216,01
						Total Aplicación de Gastos:			**145.333,11**
Tot. Orgánica:			**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**						**541.468,83**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0121 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0829	0121	2411 14300	3.254,26
	4515200	19-0829	0121	2411 14300	23.864,61
			Total Aplicación de Gastos:		**27.118,87**
0121 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0829	0121	2411 16001	1.124,51
	4515200	19-0829	0121	2411 16001	8.246,38
			Total Aplicación de Gastos:		**9.370,89**
Tot. Orgánica:	**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**				**36.489,76**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción							Importe
	Financiación		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			
0211	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS					
	9130000		20-0362	0	0211	9312	64100	200.000,00
					Total Aplicación de Gastos:			**200.000,00**

Tot. Orgánica: **PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO** **200.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0212 4323 68210	CONSTRUCCIONES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
	9130000	10-0339	0	0212 4323 68210	2.090.000,00
				Total Aplicación de Gastos:	**2.090.000,00**
Tot. Orgánica:	**HACIENDA Y PATRIMONIO**				**2.090.000,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción					Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		
0215 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
		19-0829	0215	2411	14300	19.549,07
		19-0850	0215	2411	14300	9.730,71
	4515200	19-0829	0215	2411	14300	19.404,00
	4515205	19-0850	0215	2411	14300	12.296,13
				Total Aplicación de Gastos:		**60.979,91**
0215 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
		19-0829	0215	2411	16001	7.801,74
		19-0850	0215	2411	16001	2.695,31
	4515200	19-0829	0215	2411	16001	7.778,23
	4515205	19-0850	0215	2411	16001	2.488,62
				Total Aplicación de Gastos:		**20.763,90**
Tot. Orgánica:	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**					**81.743,81**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0221 9201 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMINISTRACIÓN GENERAL					
			18-0346	0	0221 9201 64100	100.939,40
		9130000	20-0336	0	0221 9201 64100	60.000,00
					Total Aplicación de Gastos:	**160.939,40**
Tot. Orgánica:	**PERSONAL**					**160.939,40**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0224 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
			19-0829	0224	2411 14300	1.931,26
			19-0850	0224	2411 14300	6.841,94
		4515200	19-0829	0224	2411 14300	14.162,61
		4515205	19-0850	0224	2411 14300	15.964,54
					Total Aplicación de Gastos:	**38.900,35**
0224 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
			19-0829	0224	2411 16001	667,34
			19-0850	0224	2411 16001	1.989,77
		4515200	19-0829	0224	2411 16001	4.893,83
		4515205	19-0850	0224	2411 16001	4.642,79
					Total Aplicación de Gastos:	**12.193,73**
Tot. Orgánica:	**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**					**51.094,08**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción						Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			
0231 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/COMUNICACIONES INTERNAS						
				0231	9261	22706	427.289,78
		16-0878	0	0231	9261	22706	1.644.711,19
		17-0029	0	0231	9261	22706	18.558,54
		18-0202	0	0231	9261	22706	388.942,63
		18-0218	0	0231	9261	22706	178.934,25
		19-0055	0	0231	9261	22706	798,75
		19-0289	0	0231	9261	22706	35.943,75
		19-0701	0	0231	9261	22706	3.182,22
		19-0856		0231	9261	22706	25.252,27
		20-0217	0	0231	9261	22706	95.487,12
	4915027	19-0289	0	0231	9261	22706	203.681,25
				Total Aplicación de Gastos:			**3.022.781,75**

Tot. Orgánica: **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES** **3.022.781,75**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
				17-0726	0	0233	4911	22706	33.756,28
				20-0194	0	0233	4911	22706	12.329,94
				20-0197	0	0233	4911	22706	30.000,00
				20-0202	0	0233	4911	22706	2.250,00
				20-0204	0	0233	4911	22706	1.500,00
				20-0205	0	0233	4911	22706	2.250,00
			4915027	20-0202	0	0233	4911	22706	12.750,00
			4915027	20-0204	0	0233	4911	22706	8.500,00
			4915027	20-0205	0	0233	4911	22706	12.750,00
						Total Aplicación de Gastos:			**116.086,22**
0233	4911	62500	MOBILIARIO/SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
				20-0208	0	0233	4911	62500	5.700,00
			7915015	20-0208	0	0233	4911	62500	32.300,00
						Total Aplicación de Gastos:			**38.000,00**
0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/SOC						
				20-0206	0	0233	4911	65000	1.500,00
				20-0207	0	0233	4911	65000	6.300,00
			7915015	20-0206	0	0233	4911	65000	8.500,00
			7915015	20-0207	0	0233	4911	65000	35.700,00
						Total Aplicación de Gastos:			**52.000,00**
Tot. Orgánica:			**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**						**206.086,22**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción								
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/COMUNICACIONES INTERNAS						
				19-0290	0	0234	9263	22706	36.221,32
				19-0708	0	0234	9263	22706	29.154,60
			4915027	19-0290	0	0234	9263	22706	205.254,13
			4915027	19-0708	0	0234	9263	22706	165.207,70
						Total Aplicación de Gastos:			**435.837,75**

Tot. Orgánica: SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC **435.837,75**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 11

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
						0301	2311	41600	69.781.901,49
				19-0520	0	0301	2311	41600	3.792.797,65
				19-0813	0	0301	2311	41600	452.231,50
				19-0850		0301	2311	41600	288.703,84
				20-0442	0	0301	2311	41600	2.000.000,00
				20-0443	0	0301	2311	41600	6.266.540,00
				20-0444	0	0301	2311	41600	383.648,00
				20-0445	0	0301	2311	41600	200.000,00
				20-0446	0	0301	2311	41600	172.968,00
				20-0447	0	0301	2311	41600	400.000,00
				20-0448	0	0301	2311	41600	230.000,00
				20-0449	0	0301	2311	41600	287.000,00
				20-0450	0	0301	2311	41600	307.000,00
				20-0451	0	0301	2311	41600	117.500,00
				20-0452	0	0301	2311	41600	146.000,00
				20-0453	0	0301	2311	41600	10.000,00
				20-0454	0	0301	2311	41600	100.000,00
			4410002	20-0443	0	0301	2311	41600	454.867,00
			4515103	19-0653	0	0301	2311	41600	148.000,00
			4515500	19-0520	0	0301	2311	41600	2.553.130,35
						Total Aplicación de Gastos:			**88.092.287,83**
0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/						
				20-0395	0	0301	2311	71600	621.135,00
			7500251	18-0567	0	0301	2311	71600	13.073.786,00
			9130000	20-0396	0	0301	2311	71600	2.278.500,00
			9130000	20-0397	0	0301	2311	71600	4.297.086,27
						Total Aplicación de Gastos:			**20.270.507,27**
0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
				18-0565	0	0301	2318	41600	23.271.708,75
			4508071	18-0565	0	0301	2318	41600	63.506.109,25
						Total Aplicación de Gastos:			**86.777.818,00**
Tot. Orgánica:			**ACCIÓN SOCIAL**						**195.140.613,10**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC						
				17-0725	0	0401	1602	65000	25.000,00
				18-0280	0	0401	1602	65000	372.077,89
				18-0609	0	0401	1602	65000	79.104,17
				19-0314	0	0401	1602	65000	572.670,13
				19-0319	0	0401	1602	65000	230.730,79
				19-0326	0	0401	1602	65000	38.898,05
				20-0221	0	0401	1602	65000	432.389,60
				20-0295	0	0401	1602	65000	540.000,00
				20-0296	0	0401	1602	65000	1.000.000,00
			7625000	18-0280	0	0401	1602	65000	93.019,47
			7625000	19-0314	0	0401	1602	65000	572.695,13
			7625000	19-0319	0	0401	1602	65000	98.092,48
			7625000	20-0295	0	0401	1602	65000	60.000,00
								Total Aplicación de Gastos:	**4.114.677,71**
0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA						
				18-0959	0	0401	1611	65000	219.601,05
				19-0006	0	0401	1611	65000	212.236,81
				19-0388	0	0401	1611	65000	468.323,21
				20-0223	0	0401	1611	65000	676.674,94
				20-0297	0	0401	1611	65000	577.414,29
				20-0298	0	0401	1611	65000	500.000,00
			7625000	18-0959	0	0401	1611	65000	54.900,26
			7625000	19-0006	0	0401	1611	65000	23.581,87
			7625000	19-0388	0	0401	1611	65000	52.035,91
			7625000	20-0223	0	0401	1611	65000	75.186,10
			7625000	20-0298	0	0401	1611	65000	50.000,00
								Total Aplicación de Gastos:	**2.909.954,44**
0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM						
				19-0007	0	0401	1641	65000	312.948,21
			7625000	19-0007	0	0401	1641	65000	34.772,02
								Total Aplicación de Gastos:	**347.720,23**
0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR						
				18-0264	0	0401	4592	65000	518.147,33
				20-0299	0	0401	4592	65000	720.000,00
			7625000	18-0264	0	0401	4592	65000	57.571,93
			7625000	20-0299	0	0401	4592	65000	80.000,00
								Total Aplicación de Gastos:	**1.375.719,26**
Tot. Orgánica:			**COOPERACIÓN MUNICIPAL**						**8.748.071,64**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0501 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0850	0501	2411 14300	13.661,49
	4515205	19-0850	0501	2411 14300	31.876,81
			Total Aplicación de Gastos:		**45.538,30**
0501 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0850	0501	2411 16001	3.019,46
	4515205	19-0850	0501	2411 16001	7.045,40
			Total Aplicación de Gastos:		**10.064,86**
Tot. Orgánica:	**DESARROLLO SOSTENIBLE**				**55.603,16**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/RECURS						
				20-0390	0	0521	4521	71500	122.804,70
				20-0460	0	0521	4521	71500	190.000,00
				20-0465	0	0521	4521	71500	96.755,67
			9130000	20-0461	0	0521	4521	71500	9.825.908,33
			9130000	20-0463	0	0521	4521	71500	1.554.745,71
						Total Aplicación de Gastos:			**11.790.214,41**
Tot. Orgánica:			**AGUAS**						**11.790.214,41**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO							
					19-0133	0	0603	1723	65000	152.000,00
					19-0137	0	0603	1723	65000	110.978,06
					19-0140	0	0603	1723	65000	669.512,84
					19-0144	0	0603	1723	65000	466.011,25
					19-0842		0603	1723	65000	170.000,00
					19-0851		0603	1723	65000	50.000,00
					20-0140	0	0603	1723	65000	6.000,00
					20-0141	0	0603	1723	65000	15.000,00
					20-0142	0	0603	1723	65000	10.000,00
					20-0149	0	0603	1723	65000	411.331,63
					20-0151	0	0603	1723	65000	84.730,35
					20-0153	0	0603	1723	65000	40.000,00
				9130000	20-0148	0	0603	1723	65000	500.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**2.685.564,13**
0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
							0603	1725	22199	1.733,93
					19-0813	0	0603	1725	22199	20.000,00
				4915034	20-0316	0	0603	1725	22199	26.500,00
							Total Aplicación de Gastos:			**48.233,93**
0603	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN							
				4915034	20-0316	0	0603	1725	22602	1.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**1.000,00**
0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A							
							0603	1725	22706	90.000,00
				4915034	20-0316	0	0603	1725	22706	1.500,00
							Total Aplicación de Gastos:			**91.500,00**
0603	1725	22724	ENCARGOS A GESPLAN/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
							0603	1725	22724	56.539,39
					20-0316	0	0603	1725	22724	9.374,40
				4915034	20-0314	0	0603	1725	22724	9.374,40
							Total Aplicación de Gastos:			**75.288,19**
0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
							0603	1725	22725	968.553,36
				4508075	20-0417	0	0603	1725	22725	400.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**1.368.553,36**
0603	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL							
					20-0179	0	0603	1725	62600	1.600,00
				7915018	20-0315	0	0603	1725	62600	2.000,00
							Total Aplicación de Gastos:			**3.600,00**
0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM							
					19-0829		0603	2411	14300	71.977,51
					19-0850		0603	2411	14300	86.394,23
				4515200	19-0829		0603	2411	14300	339.345,93
				4515205	19-0850		0603	2411	14300	184.238,34
							Total Aplicación de Gastos:			**681.956,01**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0829		0603	2411	16001	25.084,16
				19-0850		0603	2411	16001	21.356,46
			4515200	19-0829		0603	2411	16001	118.822,35
			4515205	19-0850		0603	2411	16001	43.497,50
						Total Aplicación de Gastos:			**208.760,47**

Tot. Orgánica: SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL **5.164.456,09**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción				Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	
0701 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0829	0701 2411	14300	10.979,32
	4515200	19-0829	0701 2411	14300	80.515,05
			Total Aplicación de Gastos:		**91.494,37**
0701 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0829	0701 2411	16001	3.791,69
	4515200	19-0829	0701 2411	16001	27.805,71
			Total Aplicación de Gastos:		**31.597,40**
Tot. Orgánica:	**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**				**123.091,77**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0702 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0829	0702 2411	14300	38.123,50
		19-0850	0702 2411	14300	58.467,68
	4515200	19-0829	0702 2411	14300	279.572,37
	4515205	19-0850	0702 2411	14300	119.076,40
			Total Aplicación de Gastos:		**495.239,95**
0702 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0829	0702 2411	16001	13.242,26
		19-0850	0702 2411	16001	13.245,64
	4515200	19-0829	0702 2411	16001	97.109,90
	4515205	19-0850	0702 2411	16001	24.572,28
			Total Aplicación de Gastos:		**148.170,08**
Tot. Orgánica:	**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**				**643.410,03**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción					Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		
0703 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
		19-0829	0703	2411	14300	3.862,53
		19-0850	0703	2411	14300	32.787,54
	4515200	19-0829	0703	2411	14300	28.325,22
	4515205	19-0850	0703	2411	14300	76.504,27
				Total Aplicación de Gastos:		**141.479,56**
0703 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
		19-0829	0703	2411	16001	1.334,68
		19-0850	0703	2411	16001	7.246,74
	4515200	19-0829	0703	2411	16001	9.787,66
	4515205	19-0850	0703	2411	16001	16.909,07
				Total Aplicación de Gastos:		**35.278,15**
Tot. Orgánica:	**GANADERIA Y PESCA**					**176.757,71**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 20

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0829		0802	2411	14300	80.489,16
				19-0850		0802	2411	14300	86.457,57
				20-0407	0	0802	2411	14300	189.416,07
			4515204	20-0407	0	0802	2411	14300	186.797,39
			4515205	19-0850		0802	2411	14300	167.037,94
						Total Aplicación de Gastos:			**710.198,13**
0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0660	0	0802	2411	16001	5.188,23
				19-0829		0802	2411	16001	26.674,20
				19-0850		0802	2411	16001	31.687,90
				20-0407	0	0802	2411	16001	54.575,28
			4515200	19-0829		0802	2411	16001	3.058,19
			4515203	19-0660	0	0802	2411	16001	4.933,49
			4515204	20-0407	0	0802	2411	16001	53.820,62
			4515205	19-0850		0802	2411	16001	61.269,97
						Total Aplicación de Gastos:			**241.207,88**
Tot. Orgánica:			**EMPLEO**						**951.406,01**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 21

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0811	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0829		0811	2411	14300	1.931,26
			4515200	19-0829		0811	2411	14300	14.162,61
						Total Aplicación de Gastos:			**16.093,87**
0811	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0829		0811	2411	16001	667,34
			4515200	19-0829		0811	2411	16001	4.893,83
						Total Aplicación de Gastos:			**5.561,17**
0811	4391	22721	ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE/OTRAS ACTUACIONES SECTORIA						
				20-0403	0	0811	4391	22721	20.000,00
			4508069	20-0403	0	0811	4391	22721	100.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**120.000,00**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**						**141.655,04**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 22

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
0901 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0829		0901 2411 14300	5.185,53
	4515200	19-0829		0901 2411 14300	38.027,22
				Total Aplicación de Gastos:	**43.212,75**
0901 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0829		0901 2411 16001	1.791,85
	4515200	19-0829		0901 2411 16001	13.140,21
				Total Aplicación de Gastos:	**14.932,06**
0901 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR				
		18-0307	0	0901 4592 65000	80.335,65
	7915015	18-0307	0	0901 4592 65000	186.413,50
				Total Aplicación de Gastos:	**266.749,15**
Tot. Orgánica:	**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**				**324.893,96**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0911	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0829		0911	2411	14300	9.261,00
			4515200	19-0829		0911	2411	14300	67.914,00
					Total Aplicación de Gastos:				**77.175,00**
0911	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0829		0911	2411	16001	3.184,90
			4515200	19-0829		0911	2411	16001	23.355,95
					Total Aplicación de Gastos:				**26.540,85**
0911	3362	63210	CONSTRUCCIONES/PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
				11-0068	0	0911	3362	63210	534.728,41
				20-0160	0	0911	3362	63210	280.502,70
			9130000	20-0160	0	0911	3362	63210	248.866,19
					Total Aplicación de Gastos:				**1.064.097,30**
0911	3362	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				20-0464	0	0911	3362	65000	21.600,00
			7915015	20-0464	0	0911	3362	65000	122.400,00
					Total Aplicación de Gastos:				**144.000,00**
Tot. Orgánica:			**PATRIMONIO HISTÓRICO**						**1.311.813,15**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 24

Apl. Gastos			Descripción / Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0921	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0850		0921	2411	14300	86.241,90
			4515205	19-0850		0921	2411	14300	166.534,72
						Total Aplicación de Gastos:			**252.776,62**
0921	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0850		0921	2411	16001	22.676,43
			4515205	19-0850		0921	2411	16001	40.243,20
						Total Aplicación de Gastos:			**62.919,63**
0921	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P						
						0921	4301	22602	7.500,00
				17-0695	0	0921	4301	22602	9.000,00
			4915032	17-0695	0	0921	4301	22602	51.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**67.500,00**
0921	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
						0921	4301	22799	1.500,00
				17-0695	0	0921	4301	22799	80.581,63
				17-0696	0	0921	4301	22799	133.562,19
			4915032	17-0695	0	0921	4301	22799	349.628,67
			4915033	17-0696	0	0921	4301	22799	727.848,16
						Total Aplicación de Gastos:			**1.293.120,65**
0921	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
				15-0212		0921	4326	65000	20.093,90
				16-0047	0	0921	4326	65000	598.649,47
				16-1051	0	0921	4326	65000	100.000,00
				17-0918	0	0921	4326	65000	169.989,46
				17-1040	0	0921	4326	65000	8.185,50
				17-1116	0	0921	4326	65000	40.000,00
				17-1199	0	0921	4326	65000	64.163,33
				17-1233	0	0921	4326	65000	144.469,48
				17-1235	0	0921	4326	65000	209.575,70
				18-0136	0	0921	4326	65000	2.199,22
				18-0680	0	0921	4326	65000	50.000,00
				18-0681	0	0921	4326	65000	3.638,00
				18-0732	0	0921	4326	65000	5.362,27
				18-0760	0	0921	4326	65000	783,67
				18-0820	0	0921	4326	65000	14.354,24
				18-0831	0	0921	4326	65000	250.188,21
				18-0968	0	0921	4326	65000	23.990,60
				19-0021	0	0921	4326	65000	15.000,00
				19-0129	0	0921	4326	65000	40.000,00
				19-0494	0	0921	4326	65000	1.796,36
				19-0764	0	0921	4326	65000	24.000,00
				20-0044	0	0921	4326	65000	15.000,00
				20-0045	0	0921	4326	65000	38.000,00
				20-0058	0	0921	4326	65000	15.000,00
				20-0094	0	0921	4326	65000	40.000,00
				20-0095	0	0921	4326	65000	30.000,00
				20-0096	0	0921	4326	65000	85.000,00
			7508067	20-0405	0	0921	4326	65000	571.539,00
			7508067	20-0406	0	0921	4326	65000	455.571,00
			7625002	16-0047	0	0921	4326	65000	25.743,28
						Total Aplicación de Gastos:			**3.062.292,69**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA						
				19-0793	0	0921	4327	68210	185.546,73
			9130000	18-0872	0	0921	4327	68210	1.000.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.185.546,73**

Tot. Orgánica: TURISMO **5.924.156,32**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1002 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
		19-0829		1002 2411 14300	40.906,53
	4515200	19-0829		1002 2411 14300	299.981,22
				Total Aplicación de Gastos:	**340.887,75**
1002 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
		19-0829		1002 2411 16001	14.208,51
	4515200	19-0829		1002 2411 16001	104.195,72
				Total Aplicación de Gastos:	**118.404,23**
1002 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
		16-0095	0	1002 3371 65000	73.828,65
	7625020	16-0095	0	1002 3371 65000	18.457,16
				Total Aplicación de Gastos:	**92.285,81**
Tot. Orgánica:	**JUVENTUD**				**551.577,79**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1011	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0829		1011	2411	14300	8.546,26
				19-0850		1011	2411	14300	4.215,82
			4515200	19-0829		1011	2411	14300	62.672,61
			4515205	19-0850		1011	2411	14300	9.836,90
						Total Aplicación de Gastos:			**85.271,59**
1011	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0829		1011	2411	16001	3.170,49
				19-0850		1011	2411	16001	853,24
			4515200	19-0829		1011	2411	16001	23.250,30
			4515205	19-0850		1011	2411	16001	1.990,90
						Total Aplicación de Gastos:			**29.264,93**
1011	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				16-0962	0	1011	3341	65000	302.973,37
			7625070	16-0962	0	1011	3341	65000	100.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**402.973,37**
Tot. Orgánica:			**CULTURA**						**517.509,89**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1012 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU				
	9130000	20-0382	0	1012 3332 71200	539.453,50
				Total Aplicación de Gastos:	**539.453,50**
Tot. Orgánica:	**MUSEOS**				**539.453,50**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 29

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1021 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
		16-1112	0	1021 3425 65000	392.737,60
		16-1113	0	1021 3425 65000	409.270,48
		18-0031	0	1021 3425 65000	470.073,22
		20-0143	0	1021 3425 65000	15.000,00
		20-0457	0	1021 3425 65000	200.000,00
		20-0458	0	1021 3425 65000	150.000,00
	7625007	16-1112	0	1021 3425 65000	1.908,37
	7625007	16-1113	0	1021 3425 65000	8.777,70
	7625007	18-0031	0	1021 3425 65000	449.660,81
				Total Aplicación de Gastos:	**2.097.428,18**

Tot. Orgánica: DEPORTES **2.097.428,18**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				19-0829		1101	2411	14300	61.104,76
				19-0850		1101	2411	14300	47.339,11
			4515200	19-0829		1101	2411	14300	291.616,57
			4515205	19-0850		1101	2411	14300	110.457,93
						Total Aplicación de Gastos:			**510.518,37**
1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				19-0829		1101	2411	16001	21.112,00
				19-0850		1101	2411	16001	10.572,59
			4515200	19-0829		1101	2411	16001	100.751,89
			4515205	19-0850		1101	2411	16001	24.669,37
						Total Aplicación de Gastos:			**157.105,85**
1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CAR						
				15-0396	0	1101	4532	65000	413.425,00
				17-0431	0	1101	4532	65000	100.000,00
				17-0890	0	1101	4532	65000	300.000,00
				18-0192	0	1101	4532	65000	343.057,85
				18-0308	0	1101	4532	65000	552.869,13
				19-0433	0	1101	4532	65000	3.597.945,91
				19-0434	0	1101	4532	65000	4.281.879,98
				19-0788	0	1101	4532	65000	4.450,00
				19-0830	0	1101	4532	65000	300.000,00
				20-0425	0	1101	4532	65000	300.000,00
			9130000	17-0428	0	1101	4532	65000	1.000.000,00
			9130000	20-0323	0	1101	4532	65000	786.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**11.979.627,87**
Tot. Orgánica:			**CARRETERAS**						**12.647.252,09**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Página: 31

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1112	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS/PROTECCIÓN CIVIL						
			9130000	16-0048	0	1112	1351	62700	200.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**200.000,00**
1112	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
				17-1236	0	1112	3371	65000	100.000,00
			9130000	18-0306	0	1112	3371	65000	1.000.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.100.000,00**
1112	4592	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES/OTRAS INFRAESTRUCTURAS						
				20-0466	0	1112	4592	60010	39.600,00
			7915015	20-0466	0	1112	4592	60010	224.400,00
						Total Aplicación de Gastos:			**264.000,00**
1112	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR						
				08-0635	0	1112	4592	65000	400.000,00
				14-0190	0	1112	4592	65000	733.128,30
				17-0639	0	1112	4592	65000	132.500,00
				19-0317	0	1112	4592	65000	30.000,00
				19-0334	0	1112	4592	65000	89.250,00
				19-0336	0	1112	4592	65000	95.955,00
			7915015	19-0317	0	1112	4592	65000	170.000,00
			7915015	19-0334	0	1112	4592	65000	505.750,00
			7915015	19-0336	0	1112	4592	65000	543.745,00
						Total Aplicación de Gastos:			**2.700.328,30**
1112	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/OTRAS INFRAESTRUCTURAS						
				19-0416	0	1112	4592	76240	200.000,00
			7915015	19-0416	0	1112	4592	76240	505.750,00
						Total Aplicación de Gastos:			**705.750,00**

Tot. Orgánica: **DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS** **4.970.078,30**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS						
				18-0341	0	1113	4413	44909	7.728.557,78
				18-0342	0	1113	4413	44909	3.350.457,01
				20-0410	0	1113	4413	44909	9.285.736,93
			2200900	18-0341	0	1113	4413	44909	3.823.989,00
			4506059	18-0337	0	1113	4413	44909	6.897.742,92
			4506059	18-0342	0	1113	4413	44909	1.192.757,08
			4506070	20-0410	0	1113	4413	44909	4.000.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**36.279.240,72**
1113	4414	44909							
				18-0319	0	1113	4414	44909	19.828,00
				18-0320	0	1113	4414	44909	64.838,00
				18-0321	0	1113	4414	44909	13.107,00
				18-0322	0	1113	4414	44909	16.580,00
				20-0344	0	1113	4414	44909	10.000,00
			4625000	18-0319	0	1113	4414	44909	53.609,00
			4625005	18-0320	0	1113	4414	44909	175.302,00
			4625007	18-0322	0	1113	4414	44909	37.516,00
			4625008	18-0321	0	1113	4414	44909	83.069,00
					Total Aplicación de Gastos:				**473.849,00**
1113	4415	44909							
				19-0469	0	1113	4415	44909	27.546,00
			4535001	19-0469	0	1113	4415	44909	27.546,00
					Total Aplicación de Gastos:				**55.092,00**
1113	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./TRANSPOR						
				19-0462	0	1113	4417	44930	1.260.513,00
				20-0345	0	1113	4417	44930	1.274.780,00
				20-0347	0	1113	4417	44930	115.633,00
			2200900	20-0345	0	1113	4417	44930	7.176.011,00
					Total Aplicación de Gastos:				**9.826.937,00**

Tot. Orgánica: MOVILIDAD **46.635.118,72**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción						Importe
	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			
1122 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
				1122	4632	22799	226.500,20
		20-0303	0	1122	4632	22799	192.600,00
	4915028	17-0165	0	1122	4632	22799	13.507,40
				Total Aplicación de Gastos:			**432.607,60**

Tot. Orgánica: INNOVACIÓN **432.607,60**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
1131 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INV				
	9130000	20-0439	0	1131 4632 65000	419.440,00
				Total Aplicación de Gastos:	**419.440,00**
Tot. Orgánica:	**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**				**419.440,00**

SIGEC

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

SITUACIÓN DE FINANCIACION AFECTADA/PROYECTOS (Por: Apl.Gastos)

04-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020 Tipo: A (No Aprobado)

SEPL8402

Apl.Gastos: 20 - - - / 20 - - -

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
TOTAL GENERAL:					**306.133.050,06**

PRESUPUESTOS

2020

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

PRESUPUESTOS

2020

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

1.

Informe de competencias transferidas y delegadas

PRESUPUESTOS ECIT 2020
FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares modificó el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación Local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se regirán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.
Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocadas por las transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

Así, de no ejercerse alguna/s de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma a este Cabildo Insular de Tenerife, no se recibirían recursos para el ejercicio de las mismas o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a la devolución de dichos recursos.

En el Presupuesto de Ingresos se incluyen los siguientes ingresos que se espera recibir en 2020 procedentes de la Comunidad Autónoma para la ejecución de competencias transferidas y delegadas, al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	83.815.985,00
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	5.187.512,00
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	14.992.493,00

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4102 Extensión Agraria c.t.
4142 Difusión de Tecnología Agraria c.t.
4143 Red Estaciones Meteorológicas del ECIT c.t.
4196 Experimentación y Asistencia Técnica Agraria c.t.
4103 Gastos comunes: Infraestructura rural c.t.
4121 Infraestructura rural c.t.

2) Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se

traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.
En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0521.4521.41500 y 0521.4521.71500.

3) Artesanía, Ferias y Mercados Insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4335-Artesanía c.t.

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.
Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4532 Carreteras c.t.
4533 Conservación de la Red Viaria c.t.
4537 Recorridos ciclistas, c.t.
4501-Servicio Administrativo de carreteras
4502-Servicico Técnico de carreteras

5) Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.
Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3262 Becas, c.t.
3271 Centros Sociales, c.t.
3301 Gastos comunes Cultura
3302 Gastos comunes Patrimonio Histórico

3321 Plan Insular de Bibliotecas c.t.

3331 Tenerife Espacio de las Artes c.t.

3332 Apoyo a O.A. museos y centros c.t.

3342 Artes escénicas y música c.t.

3343 Promoción de la cultura c.t.
3345 Orquesta Sinfónica de Tenerife c.t.

3347 Artes Escénicas y Musicales c.t.

3362 Protección y Recuperación Ptmo. Histórico c.t.
3363 Plan de Patrimonio Histórico c.t.

3401 Gastos comunes Deportes
3412 Promoción deportiva c.t.

3413 Desarrollo de Proyectos c.t.

3423 Instalaciones y Actividades Vinculadas al Deporte y al Ocio c.t.

3424 Programa Insular de Piscinas c.t.

3425 Instalaciones Deportivas c.t.

3426 Programa insular Reforma y Mejora Campos de Fútbol c.t.

3428 Programa Outdoor c.t.

6) Ocupación, Ocio y Esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3303 Gastos comunes Juventud

3372 Red Ins. Servicios de Información Juvenil c.t.

3374 Red de Instalaciones y Equipamiento Juveniles c.t.

7) Policía Turística

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4302 Turismo c.t.

8) Policía de espectáculos, Caza y Actividades Clasificadas.

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1729 Caza c.t.
1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

9) Medio Ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1702 Gastos Generales Medio Ambiente c.t.
1722 Gestión Forestal e Incendios c.t.
1723 Parques Rurales c.t.
1724 Planificación y Proyectos Forestales c.t.
1725 Gestión Territorial Ambiental c.t.
1726 Uso Público y Educación c.t.
1727 Planificación y Educación Ambiental c.t.

10) Transporte Terrestre y por Cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4401 Admón General Servicio c.t.
4413 Interurbano Contratos Programas c.t.
4416 Plan Modernización c.t.
4417 Interurbano Transporte Guiado c.t.
4421 Infraestructura al Transporte c.t.
4422 Eje Transinsular de Transporte c.t.

11) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de

prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O. A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0301.2311.41600, con la que el IASS financia, entre otros, el ejercicio de esta competencia. El ingreso esperado de la Comunidad Autónoma para ello, si bien forma parte de la cuantía global que se recibe para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede cifrarse para 2020 en la cantidad de 12.148.153 euros.
Se han considerado, como gastos relativos al ejercicio de esta competencia, al menos el importe de la cuantía que se recibe para financiar la misma.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.
Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0301.2311.41600, que financia, entre otras, dichas competencias delegadas. Los ingresos esperados durante 2020 para el ejercicio de las mismas se cuantifican en 14.992.493 euros.
Se han considerado, como gastos relativos al ejercicio de esta competencia, al menos el importe de la cuantía que se recibe para financiar la misma.

2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.
Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en el programa de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide, c.d.

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, excepto los relativos a gastos comunes de algunos Servicios, en los que una parte minoritaria se dedicaría a atender las actuaciones de otros programas gestionados, en su caso, por el Servicio gestor.

El importe total de tales créditos iniciales consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos de la Comunidad Autónoma que se prevé recibir en 2020. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2020 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados anteriormente, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, por una cuantía global de 284.223.041 euros, superando ampliamente la cantidad que se prevé percibir proveniente de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos
Total crédito inicial compt.transferidas (excl.aportación al IASS)	207.906.572	71.667.832
Competencias transferidas y delegadas IASS	27.140.646	27.140.646
Competencias delegadas PNT	6.534.568	5.187.512
Total Competencias Transferidas y Delegadas	241.581.785	103.995.990

Si bien, en este momento, se desconocen qué gastos de las competencias transferidas y delegadas se financiarán a través del FDCAN, sí podría afirmarse que aún en el supuesto de que la totalidad de fondos recibidos del FDCAN, que se elevan a 20,5 millones de euros, se afecten a proyectos en ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, seguiría existiendo un exceso de gastos que tendrían que ser cubiertos mediante la financiación propia del Cabildo (supuesto que se muestra en el cuadro siguiente):

	Gastos	Ingresos
Total competencias transferidas y delegadas	241.581.785	103.995.990
Financiación FDCAN		20.500.000
Total Ingresos		124.495.990
Exceso de gastos financiados con fondos propios	117.085.795	

En definitiva, a la vista de las cifras del Presupuesto Inicial del Cabildo para 2020, se puede afirmar que las dotaciones de la Comunidad Autónoma para financiar las competencias transferidas y delegadas, según se determina en la Ley 9/2003, de 3 de abril, no serían suficientes para hacer frente a totalidad de los gastos por competencias transferidas y delegadas, aunque será al final del ejercicio y a través del análisis que se efectúa para la Memoria de la Competencias Transferidas y Delegadas, cuando se conozca el verdadero alcance de dicha cobertura.

En el ANEXO que se adjunta, se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes de los créditos previstos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas en 2020.

PRESUPUESTOS

2020

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

b.

Gastos financiados de competencias transferidas y delegadas de la CAC

2.

Anexo de competencias Transferidas y Delegadas

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Nº PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
PARQUE NACIONAL DEL TEIDE						
2020	0604	1720	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	40.572,56
2020	0604	1720	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.410,52
2020	0604	1720	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	89.254,29
2020	0604	1720	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	22.522,56
2020	0604	1720	12006		TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	32.878,00
2020	0604	1720	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	74.509,68
2020	0604	1720	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	104.957,16
2020	0604	1720	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.539,64
2020	0604	1720	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	335.823,00
2020	0604	1720	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	147.446,16
2020	0604	1720	13006		TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	41.978,64
2020	0604	1720	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2020	0604	1720	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	216.364,29
2020	0604	1720	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	325,00
2020	0604	1720	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	1.000,00
2020	0604	1720	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	1.000,00
2020	0604	1720	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.000,00
2020	0604	1720	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
2020	0604	1720	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	800,00
2020	0604	1720	22100		ENERGIA ELECTRICA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	22101		AGUA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.000,00
2020	0604	1720	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	21.000,00
2020	0604	1720	22104		VESTUARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	3.000,00
2020	0604	1720	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	1.000,00
2020	0604	1720	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	100,00
2020	0604	1720	22199		OTROS SUMINISTROS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.000,00
2020	0604	1720	22701		SEGURIDAD/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	39.000,00

2020	0604	1720	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	30.000,00
2020	0604	1720	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	120.662,80
2020	0604	1720	22725		ENCARGOS A TRAGSA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.268.237,45
2020	0604	1720	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
2020	0604	1720	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2020	0604	1720	65000	20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	1.644.188,47
2020	0604	1720	65000	20171003	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	54.132,93
2020	0604	1720	65000	20180067	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	306.656,81
2020	0604	1720	65000	20180076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	174.024,48
2020	0604	1720	65000	20190190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	80.000,00
2020	0604	1720	65000	20190193	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	145.000,00
2020	0604	1720	65000	20190732	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	127.083,06
2020	0604	1720	65000	20200240	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	130.000,00
2020	0604	1720	65000	20200241	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	100.000,00
2020	0604	1720	65000	20200242	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	71.000,00
2020	0604	1720	65000	20200243	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	10.000,00
Total Parque Nacional del Teide (Comp.delegada)						**6.534.567,50**

AGRICULTURA						
2020	0701	4103	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	119.593,63
2020	0702	4102	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	39.935,76
2020	0702	4196	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	39.131,24
2020	0701	4103	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	84.706,98
2020	0702	4102	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	472.148,88
2020	0701	4103	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	20.216,28
2020	0702	4102	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	155.956,40
2020	0701	4103	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	28.416,48
2020	0702	4102	12006		TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	98.320,75
2020	0702	4196	12006		TRIENIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	6.720,68
2020	0701	4103	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	94.769,16
2020	0702	4102	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	284.428,20
2020	0702	4196	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	14.884,56
2020	0701	4103	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	172.814,64
2020	0702	4102	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	494.871,72

2020	0702	4196	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	28.366,80
2020	0701	4103	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	24.126,24
2020	0702	4102	12103		OTROS COMPLEMENTOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	69.753,48
2020	0702	4196	12103		OTROS COMPLEMENTOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.380,72
2020	0701	4103	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	11.169,84
2020	0702	4102	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.949,36
2020	0701	4103	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	0702	4102	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2020	0701	4103	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	13.421,04
2020	0702	4102	13002		OTRAS REMUNERACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.799,24
2020	0701	4103	13006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.601,88
2020	0702	4102	13006		TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	850,92
2020	0701	4103	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	100,00
2020	0702	4102	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	100,00
2020	0701	4103	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	168.277,47
2020	0702	4102	16000		SEGURIDAD SOCIAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	439.236,64
2020	0702	4196	16000		SEGURIDAD SOCIAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	26.425,20
2020	0701	4103	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	1.085,00
2020	0702	4102	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.928,00
2020	0702	4196	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	217,00
2020	0702	4102	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	35.823,44
2020	0702	4196	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	300,00
2020	0701	4103	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	77,00
2020	0702	4196	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	11.008,44
2020	0702	4102	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0702	4196	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	1.000,00
2020	0702	4143	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	18.152,75
2020	0702	4196	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	2.000,00
2020	0701	4103	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0702	4102	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	69.550,00
2020	0701	4103	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	172,00
2020	0702	4102	21500		MOBILIARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0701	4103	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	2.450,00

2020	0702	4102	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	14.867,39
2020	0701	4103	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.298,00
2020	0702	4102	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	5.500,00
2020	0702	4102	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.000,00
2020	0701	4103	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	886,00
2020	0702	4102	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.400,00
2020	0702	4102	22101		AGUA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4196	22101		AGUA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	7.000,00
2020	0702	4196	22104		VESTUARIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2020	0702	4196	22107		MATERIAL DE LABORATORIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2020	0702	4143	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	407,00
2020	0702	4196	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	700,00
2020	0702	4196	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	41.015,42
2020	0702	4102	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2020	0702	4143	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4196	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4102	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	600,00
2020	0702	4143	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	7.000,00
2020	0702	4196	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	2.300,00
2020	0702	4102	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	400,00
2020	0702	4143	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/RED ESTACIONES	600,00
2020	0702	4196	22114		PRODUCTOS QUIMICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	900,00
2020	0702	4143	22199		OTROS SUMINISTROS/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2020	0702	4196	22199	20190627	OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.000,00
2020	0702	4196	22199		OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	6.000,00
2020	0702	4102	22201		POSTALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4143	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT	600,00
2020	0702	4196	22300		TRANSPORTES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4196	22409		OTROS RIESGOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4102	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0702	4102	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0702	4142	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	77.450,89
2020	0702	4196	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	2.500,00

2020	0702	4102	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	16.000,00
2020	0702	4196	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	16.000,00
2020	0701	4103	22702		VALORACIONES Y PERITAJES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	16.186,96
2020	0701	4103	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	16.458,18
2020	0702	4143	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	8.000,00
2020	0702	4196	22706	20190627	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	65.000,00
2020	0702	4196	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	41.982,17
2020	0702	4102	22724		ENCARGOS A GESPLAN/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2020	0702	4102	22727		ENCARGOS A TRAGSATEC/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	25.000,00
2020	0702	4102	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	40.000,00
2020	0702	4142	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA	1.000,00
2020	0702	4143	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS	8.000,00
2020	0702	4102	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	0702	4102	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0701	4103	23320		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	350,00
2020	0702	4142	44934	20170601	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A./DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.028,84
2020	0702	4196	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	21.600,00
2020	0702	4196	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	20.000,00
2020	0701	4121	60912	20160350	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	5.000,00
2020	0701	4121	60912	20180535	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	95.000,00
2020	0701	4121	60912	20180770	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	40.000,00
2020	0701	4121	60912	20180801	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	19.803,00
2020	0701	4121	60912	20190201	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	50.000,00
2020	0701	4121	60912	20190202	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	9.500,00
2020	0701	4121	60912	20190203	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	50.000,00
2020	0701	4121	60912	20190204	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	40.850,00
2020	0701	4121	60912	20190284	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	25.000,00
2020	0701	4121	60912	20200048	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	40.850,00
2020	0701	4121	60912	20200062	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	0701	4121	60912	20200063	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	5.000,00
2020	0702	4196	62314	20190626	MAQUINARIA Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	0702	4143	62350	20190300	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL	127.240,00
2020	0702	4102	62400	20170313	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	109.847,70

2020	0702	4102	62400	20200231	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2020	0702	4102	62400	20200432	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	24.800,00
2020	0701	4121	65000	20150423	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	60.000,00
2020	0701	4121	65000	20160608	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20160609	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	301.498,04
2020	0701	4121	65000	20160610	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	247.618,59
2020	0701	4121	65000	20160612	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20161117	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	175.054,96
2020	0701	4121	65000	20161126	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20171167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	161.547,19
2020	0701	4121	65000	20171177	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20171180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20171181	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	68.868,63
2020	0701	4121	65000	20180106	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	250.940,47
2020	0701	4121	65000	20180699	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20180771	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	126.475,00
2020	0701	4121	65000	20181036	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20190763	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	65.680,69
2020	0701	4121	65000	20200046	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	7.000,00
2020	0701	4121	65000	20200047	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	7.000,00
2020	0701	4121	65000	20200065	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	11.874,75
2020	0701	4121	65000	20200177	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20200178	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	50.000,00
2020	0701	4121	65000	20200239	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL	5.000,00
2020	0701	4121	76240	20171031	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	202.147,02
2020	0701	4121	77040	20190206	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	177.349,56
Total Agricultura						**6.686.714,27**

AGUAS						
2020	0521	4521	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/AGUAS	21.424,19
2020	0521	4521	12006		TRIENIOS/AGUAS	3.314,93
2020	0521	4521	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/AGUAS	10.627,56
2020	0521	4521	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/AGUAS	22.177,68
2020	0521	4521	12103		OTROS COMPLEMENTOS/AGUAS	2.190,36

2020	0521	4521	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/AGUAS	100,00
2020	0521	4521	16000		SEGURIDAD SOCIAL/AGUAS	12.552,24
2020	0521	4521	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/AGUAS	108,00
2020	0521	4521	41500	20190813	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/AGUAS	37.436,90
2020	0521	4521	41500		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/AGUAS	4.607.229,43
2020	0521	4521	71500	20200390	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	122.804,70
2020	0521	4521	71500	20200460	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	190.000,00
2020	0521	4521	71500	20200461	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	9.825.908,33
2020	0521	4521	71500	20200463	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	1.554.745,71
2020	0521	4521	71500	20200465	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	96.755,67
Total Aguas						**16.507.375,70**

ARTESANÍA						
2020	0803	4335	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	19.939,32
2020	0803	4335	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.060,82
2020	0803	4335	12006		TRIENIOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	6.105,69
2020	0803	4335	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.910,12
2020	0803	4335	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	22.693,44
2020	0803	4335	12103		OTROS COMPLEMENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	3.407,16
2020	0803	4335	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	200,00
2020	0803	4335	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	19.095,81
2020	0803	4335	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	108,00
2020	0803	4335	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2020	0803	4335	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	422.500,00
2020	0803	4335	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2020	0803	4335	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2020	0803	4335	44904	20200261	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2020	0803	4335	44904	20200263	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	120.000,00
2020	0803	4335	44904	20200264	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2020	0803	4335	44904	20200265	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	23.500,00
2020	0803	4335	44904	20200268	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	54.000,00

2020	0803	4335	44904	20200269	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	0803	4335	44904	20200270	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.000,00
2020	0803	4335	44904	20200374	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	184.263,03
2020	0803	4335	44904		SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	743.079,72
2020	0803	4335	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	35.000,00
2020	0803	4335	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	6.600,00
2020	0803	4335	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	9.500,00
2020	0803	4335	74045	20200455	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.000,00
Total Artesanía						**1.885.963,11**

CARRETERAS						
2020	1101	4502	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	255.506,63
2020	1103	4501	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	157.499,49
2020	1101	4502	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	331.608,12
2020	1103	4501	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	17.246,04
2020	1101	4502	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	51.252,59
2020	1103	4501	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	39.126,00
2020	1101	4502	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	54.483,48
2020	1103	4501	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	111.304,23
2020	1101	4502	12006		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	89.447,53
2020	1103	4501	12006		TRIENIOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	46.362,58
2020	1101	4502	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	286.424,40
2020	1103	4501	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	134.510,64
2020	1101	4502	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	511.376,04
2020	1103	4501	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	225.902,88
2020	1101	4502	12103		OTROS COMPLEMENTOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	87.372,00
2020	1103	4501	12103		OTROS COMPLEMENTOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	36.672,84
2020	1101	4502	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.006.926,46
2020	1101	4502	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	62.600,00
2020	1101	4502	13002		OTRAS REMUNERACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.789.511,12
2020	1101	4502	13006		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	158.547,78

2020	1101	4502	13100		RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	18.905,01
2020	1101	4502	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	9.000,00
2020	1101	4502	13102		OTRAS REMUNERACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	24.722,28
2020	1101	4502	13106		TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	43,08
2020	1101	4502	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	4.200,00
2020	1103	4501	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	100,00
2020	1101	4502	16000		SEGURIDAD SOCIAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.279.750,08
2020	1103	4501	16000		SEGURIDAD SOCIAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	207.660,09
2020	1101	4502	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.254,00
2020	1103	4501	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	868,00
2020	1101	4532	21000	20170537	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	968.073,18
2020	1101	4532	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	190.000,00
2020	1101	4502	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.300,00
2020	1101	4502	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	16.625,00
2020	1101	4532	21600	20161145	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	17.000,00
2020	1103	4501	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	7.000,00
2020	1101	4502	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2020	1103	4501	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	6.000,00
2020	1101	4502	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.500,00
2020	1103	4501	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.500,00
2020	1101	4502	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	30.000,00
2020	1103	4501	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	3.000,00
2020	1101	4502	22101		AGUA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2020	1103	4501	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2020	1101	4502	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	500,00
2020	1101	4502	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	62.000,00
2020	1103	4501	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	5.000,00
2020	1103	4501	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2020	1103	4501	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	20.000,00
2020	1101	4502	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	15.000,00
2020	1103	4501	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	20.000,00
2020	1101	4502	22700		LIMPIEZA Y ASEO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	5.000,00
2020	1101	4502	22701		SEGURIDAD/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.000,00
2020	1103	4501	22704		CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00

2020	1101	4502	22726		ENCARGOS A GESTUR TFE./SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	110.000,00
2020	1101	4502	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	45.000,00
2020	1103	4501	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.500,00
2020	1101	4502	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.000,00
2020	1103	4501	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2020	1103	4501	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.500,00
2020	1101	4502	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	5.000,00
2020	1103	4501	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2020	1101	4502	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	100.000,00
2020	1101	4532	60010	20150500	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	6.418,52
2020	1101	4532	60010	20170404	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	6.000,00
2020	1101	4532	60010	20170424	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	303.762,90
2020	1101	4532	60010	20170716	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.802,00
2020	1101	4532	60010	20170718	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	17.417,27
2020	1101	4532	60010	20180185	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	18.437,12
2020	1101	4532	60912	20140196	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.000,00
2020	1101	4532	60912	20150507	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	19.383,00
2020	1101	4532	60912	20160235	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	5.713,80
2020	1101	4532	60912	20160329	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	17.222,08
2020	1101	4532	60912	20170397	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	3.745,00
2020	1101	4532	60912	20170404	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	4.198,76
2020	1101	4532	60912	20170407	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	540.000,00
2020	1101	4532	60912	20170419	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	13.845,00
2020	1101	4532	60912	20170420	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	47.697,09
2020	1101	4532	60912	20170424	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.700.000,00
2020	1101	4532	60912	20170716	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	364.554,77
2020	1101	4532	60912	20170804	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	20.345,18
2020	1101	4532	60912	20171072	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	27.200,00
2020	1101	4532	61912	20170830	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	763.376,89
2020	1101	4532	61912	20170863	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.607.171,29
2020	1101	4532	61912	20180694	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.119.092,25
2020	1101	4532	61912	20180772	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.041.375,91
2020	1101	4532	61912	20180836	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	540.401,29
2020	1101	4532	61912	20180838	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	958.078,24

2020	1101	4532	61912	20190430	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	40.000,00
2020	1101	4532	61912	20190489	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	292.000,00
2020	1101	4532	61912	20200324	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	227.654,18
2020	1101	4533	61912	20140110	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.194.635,47
2020	1102	4533	61912	20200317	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	337.767,68
2020	1101	4533	62400	20190713	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	537.728,45
2020	1101	4533	62400	20190714	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	234.513,00
2020	1101	4533	62900	20180343	OTRAS INVERSIONES/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	174.660,00
2020	1101	4532	65000	20150396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	413.425,00
2020	1101	4532	65000	20170428	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	1.000.000,00
2020	1101	4532	65000	20170431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	100.000,00
2020	1101	4532	65000	20170890	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	300.000,00
2020	1101	4532	65000	20180192	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	343.057,85
2020	1101	4532	65000	20180308	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	552.869,13
2020	1101	4532	65000	20190433	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	3.597.945,91
2020	1101	4532	65000	20190434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	4.281.879,98
2020	1101	4532	65000	20190788	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	4.450,00
2020	1101	4532	65000	20190830	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	300.000,00
2020	1101	4532	65000	20200323	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	786.000,00
2020	1101	4532	65000	20200425	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP.	300.000,00
2020	1101	4533	65000	20140107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	3.272.513,55
2020	1101	4533	65000	20140108	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	3.106.929,44
2020	1101	4533	65000	20140109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	1.152.177,21
2020	1101	4533	65000	20181023	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	262.000,00
2020	1102	4533	65000	20130076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	980.206,24
2020	1102	4533	65000	20130077	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	1.202.826,04
2020	1102	4533	65000	20150120	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	870.211,58
Total Carreteras						**48.697.370,64**

DEPORTE, CULTURA Y PATRIMONIO HCO.						
2020	0911	3302	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	174.339,28
2020	1011	3301	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (CULTURA)	194.987,63
2020	1021	3401	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	176.830,10
2020	0911	3302	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	52.016,46

2020	1011	3301	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	15.873,12
2020	1021	3401	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	17.219,04
2020	0911	3302	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	51.083,90
2020	1021	3401	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	12.381,00
2020	0911	3302	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	44.401,77
2020	1011	3301	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	77.526,18
2020	1021	3401	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	55.305,74
2020	0911	3302	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	31.688,21
2020	1011	3301	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	37.538,35
2020	1021	3401	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	27.744,19
2020	0911	3302	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	133.718,52
2020	1011	3301	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	117.222,72
2020	1021	3401	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	107.570,76
2020	0911	3302	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	227.450,16
2020	1011	3301	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	195.164,76
2020	1021	3401	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	190.831,20
2020	0911	3302	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	35.855,28
2020	1011	3301	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	32.211,48
2020	1021	3401	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	29.063,52
2020	1021	3401	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	21.543,12
2020	0911	3302	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2020	1021	3401	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	100,00
2020	1021	3401	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	32.993,64
2020	1021	3401	13006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	5.241,84
2020	0911	3302	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2020	1011	3301	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	200,00
2020	0911	3302	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	211.858,39
2020	1011	3301	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	184.467,42
2020	1021	3401	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	185.684,39
2020	0911	3302	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	868,00
2020	1011	3301	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.085,00
2020	1021	3401	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.085,00

2020	1011	3301	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1011	3301	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	5.000,00
2020	1011	3301	20500		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2020	0911	3302	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	1.200,00
2020	1001	3271	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	1011	3301	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	150,00
2020	1001	3271	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2020	1021	3401	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	279,00
2020	0911	3302	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2020	1011	3301	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	500,00
2020	0911	3302	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	2.000,00
2020	1001	3271	21500		MOBILIARIO/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	1011	3301	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	500,00
2020	1021	3401	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.000,00
2020	0911	3302	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	6.000,00
2020	1011	3301	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	4.000,00
2020	1011	3321	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	21.400,00
2020	1021	3401	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	600,00
2020	0911	3302	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.600,00
2020	1001	3271	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	800,00
2020	1011	3301	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	5.000,00
2020	1021	3401	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	7.500,00
2020	0911	3302	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	4.500,00
2020	1011	3301	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1011	3321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS	100,00
2020	1021	3401	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	300,00
2020	0911	3302	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.000,00
2020	1011	3301	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	4.500,00
2020	1011	3321	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	1.000,00
2020	1021	3401	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.000,00
2020	1131	3413	22100		ENERGIA ELECTRICA/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	251.295,07

2020	0911	3302	22101		AGUA/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2020	1001	3271	22101		AGUA/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	1011	3301	22101		AGUA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	2.000,00
2020	1011	3301	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	300,00
2020	1021	3401	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.500,00
2020	0911	3302	22104		VESTUARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2020	1011	3301	22104		VESTUARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1011	3301	22201		POSTALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1011	3301	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	200,00
2020	1011	3301	22300		TRANSPORTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	200,00
2020	1001	3271	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0911	3302	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	500,00
2020	1011	3301	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.000,00
2020	0911	3302	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	102.000,00
2020	1001	3271	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	2.300,00
2020	1011	3301	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	200,00
2020	1021	3401	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.000,00
2020	1021	3412	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	97.658,40
2020	0911	3302	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2020	1011	3301	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2020	1011	3301	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	4.000,00
2020	1011	3301	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.200,00
2020	1011	3321	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	36.000,00
2020	1131	3413	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2020	1021	3412	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	1.129.817,78
2020	0911	3302	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.000,00
2020	1001	3271	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	600,00

2020	1011	3301	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	20.097,00
2020	1021	3401	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	300,00
2020	0911	3302	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	120.000,00
2020	0911	3362	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	30.800,00
2020	1011	3301	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100.000,00
2020	1011	3321	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	20.000,00
2020	1021	3412	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2020	1131	3413	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	479.250,00
2020	1001	3271	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/CENTROS SOCIALES (COMP.	800,00
2020	1011	3301	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	30.000,00
2020	0911	3302	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	6.000,00
2020	1011	3301	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	1021	3401	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2020	1011	3301	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	5.000,00
2020	0911	3302	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	4.000,00
2020	1011	3301	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	500,00
2020	1021	3401	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.176,00
2020	0911	3302	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO	1.000,00
2020	1011	3301	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	500,00
2020	1021	3401	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2020	1011	3301	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2020	0911	3302	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.500,00
2020	1011	3301	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	3.000,00
2020	1021	3401	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.176,00
2020	1011	3301	23300		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	23320		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	8.000,00
2020	1011	3301	23320		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2020	0911	3302	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2020	1012	3332	41200	20190813	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	6.050,00
2020	1012	3332	41200	20200379	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	90.000,00
2020	1012	3332	41200	20200380	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	67.272,50
2020	1012	3332	41200	20200381	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	190.000,00
2020	1012	3332	41200		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.261.503,82

2020	1011	3345	41400	20200383	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	250.000,00
2020	1011	3345	41400	20200384	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	40.000,00
2020	1011	3345	41400	20200385	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	1011	3345	41400	20200386	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	100.000,00
2020	1011	3345	41400	20200387	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	14.000,00
2020	1011	3345	41400	20200388	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	150.000,00
2020	1011	3345	41400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.686.481,27
2020	1011	3342	44907	20200075	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.350.000,00
2020	1011	3342	44907	20200076	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.100.000,00
2020	1011	3342	44907	20200077	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	456.184,36
2020	1011	3342	44907	20200078	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	743.547,76
2020	1011	3342	44907	20200090	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	232.098,55
2020	1011	3342	44907	20200091	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	100.000,00
2020	1011	3342	44907		SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.700.553,73
2020	1011	3321	44908	20200079	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	62.000,00
2020	1011	3343	44908	20200368	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	300.000,00
2020	1021	3412	44908	20160834	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	108.000,00
2020	1021	3412	44908	20190223	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	135.500,00
2020	1021	3412	44908	20190415	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	1021	3412	44908	20190422	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	1021	3412	44908	20200089	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	90.000,00
2020	1021	3412	44908	20200232	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	250.000,00
2020	1021	3423	44908	20200233	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.205.000,00
2020	1021	3423	44908		SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.516.597,72

2020	1021	3412	44909	20190423	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2020	0911	3302	44981	20200146	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	77.940,93
2020	1011	3331	44981	20180490	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	55.000,00
2020	1011	3331	44981	20200068	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	91.010,64
2020	1011	3331	44981	20200069	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	557.175,42
2020	1011	3331	44981	20200070	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	214.000,00
2020	1011	3331	44981	20200072	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	144.757,76
2020	1011	3331	44981	20200073	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	250.000,00
2020	1011	3331	44981		SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	1.433.160,43
2020	1011	3301	45000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	50.000,00
2020	0911	3362	45300		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	0911	3362	45390		OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	1011	3321	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	100.000,00
2020	1011	3342	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	650.000,00
2020	1011	3343	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	580.000,00
2020	1011	3343	47900		A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	845.000,00
2020	1001	3262	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	24.000,00
2020	0911	3362	48250		TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	1011	3342	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	144.000,00
2020	1011	3343	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	626.000,00
2020	0911	3362	62210	20200157	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	311.156,79
2020	1131	3413	62210	20180090	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	3.432.770,83
2020	0911	3302	62400	20180404	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	36.614,90
2020	1011	3301	62400	20190525	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	20.000,00

2020	1021	3401	62400	20180083	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	18.307,45
2020	0911	3362	62500	20200159	MOBILIARIO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	180.000,00
2020	1011	3301	62500	20200107	MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2020	1011	3301	62500	20200459	MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	75.189,00
2020	1011	3301	62600	20200109	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2020	0911	3362	63210	20110068	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	534.728,41
2020	0911	3362	63210	20200160	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	529.368,89
2020	1011	3343	63210	20190529	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	245.912,41
2020	1021	3423	63210	20180758	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	707.097,87
2020	1021	3423	63210	20190355	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	92.000,00
2020	0911	3302	64100	20200154	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	43.385,10
2020	0911	3362	65000	20200464	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	21.600,00
2020	1021	3424	65000	20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	3.676.088,08
2020	1021	3424	65000	20190722	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	178.770,00
2020	1021	3425	65000	20161112	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	392.737,60
2020	1021	3425	65000	20161113	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	409.270,48
2020	1021	3425	65000	20180031	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS	470.073,22
2020	1021	3425	65000	20200143	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00
2020	1021	3425	65000	20200457	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	1021	3425	65000	20200458	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS	150.000,00
2020	1012	3332	71200	20200382	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	539.453,50
2020	1011	3345	71400	20200389	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE	52.893,48
2020	1011	3342	74048	20200435	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA	40.000,00
2020	1011	3342	74048	20200437	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA	75.000,00
2020	1021	3423	74049	20160756	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	1021	3423	74049	20200229	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	962.000,00

2020	1021	3423	74049	20200426	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	1011	3331	74301	20190030	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	243.352,50
2020	1021	3423	75341	20200230	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	0911	3363	76240	20160139	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	1.059.525,61
2020	0911	3363	76240	20160175	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	250.000,00
2020	1021	3426	76240	20160815	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	100.000,00
2020	1021	3428	76240	20190382	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2020	1021	3423	77040	20170644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.000.000,00
2020	0911	3362	78040	20200168	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	100.500,00
2020	0911	3362	78940	20150164	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	60.000,00
2020	0911	3363	78940	20150166	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	86.628,00
2020	0911	3363	78940	20160141	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	0911	3363	78940	20180987	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	619.565,32
2020	0911	3363	78940	20200245	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
Total Deportes, Cultura y Ptmo.Histórico						**53.997.133,75**

OCIO						
2020	1002	3303	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	39.890,52
2020	1002	3303	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	11.073,38
2020	1002	3303	12006		TRIENIOS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	6.726,89
2020	1002	3303	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	20.824,44
2020	1002	3303	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	39.455,64
2020	1002	3303	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	5.597,52
2020	1002	3303	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	99.782,04
2020	1002	3303	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	100,00
2020	1002	3303	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	116.685,60
2020	1002	3303	13006		TRIENIOS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	21.746,11
2020	1002	3303	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	100,00
2020	1002	3303	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	107.332,37

2020	1002	3303	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	542,00
2020	1002	3303	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	1.000,00
2020	1002	3303	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	2.700,00
2020	1002	3303	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	2.200,00
2020	1002	3303	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	500,00
2020	1002	3303	22300		TRANSPORTES/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	700,00
2020	1002	3303	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	800,00
2020	1002	3303	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	3.000,00
2020	1002	3303	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	1.500,00
2020	1002	3303	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	300,00
2020	1002	3303	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	600,00
2020	1002	3303	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	300,00
2020	1002	3303	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	400,00
2020	1002	3372	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN	46.910,11
2020	1002	3372	21500		MOBILIARIO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.200,00
2020	1002	3372	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP.	500,00
2020	1002	3372	21900		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	400,00
2020	1002	3372	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	1002	3372	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP.	2.000,00
2020	1002	3372	22101		AGUA/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2020	1002	3372	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	250,00
2020	1002	3372	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP.	1.000,00
2020	1002	3372	22706	20200041	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	167.400,00
2020	1002	3372	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	43.132,50
2020	1002	3372	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN	6.000,00
2020	1002	3374	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP	7.800,00
2020	1002	3374	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES	4.500,00
2020	1002	3374	21500		MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00
2020	1002	3374	22101		AGUA/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.800,00
2020	1002	3374	22102		GAS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00
2020	1002	3374	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	500,00
2020	1002	3374	22104		VESTUARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	1002	3374	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	800,00

2020	1002	3374	22199		OTROS SUMINISTROS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	8.000,00
2020	1002	3374	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP	500,00
2020	1002	3374	22700		LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	6.500,00
2020	1002	3374	22701		SEGURIDAD/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	4.000,00
2020	1002	3374	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM.	700,00
2020	1002	3374	62500	20200028	MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	1002	3374	63210	20200027	CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	1002	3374	63210	20200038	CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	144.289,30
Total Ocio						**980.638,42**

POLICÍA TURÍSTICA						
2020	0921	4302	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	19.813,23
2020	0921	4302	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	16.505,34
2020	0921	4302	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	13.082,29
2020	0921	4302	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	44.339,67
2020	0921	4302	12006		TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	14.342,49
2020	0921	4302	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	37.436,40
2020	0921	4302	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	60.343,92
2020	0921	4302	12103		OTROS COMPLEMENTOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	10.323,84
2020	0921	4302	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	11.539,14
2020	0921	4302	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
2020	0921	4302	13002		OTRAS REMUNERACIONES/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	14.509,56
2020	0921	4302	13006		TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	2.479,10
2020	0921	4302	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
2020	0921	4302	16000		SEGURIDAD SOCIAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	68.471,40
2020	0921	4302	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	217,00
Total Policía Turística						**313.603,38**

MEDIO AMBIENTE						
2020	0501	1727	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	38.430,66
2020	0511	1726	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	79.315,47
2020	0601	1702	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	240.159,45
2020	0602	1722	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	101.678,99
2020	0602	1724	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100.423,97

2020	0603	1723	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	79.531,37
2020	0603	1725	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	179.380,37
2020	0511	1726	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	52.927,38
2020	0602	1722	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100.474,92
2020	0602	1724	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	50.794,86
2020	0603	1723	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	53.197,98
2020	0603	1725	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	65.890,84
2020	0601	1702	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	26.533,48
2020	0602	1722	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	314.320,07
2020	0603	1723	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	141.648,67
2020	0603	1725	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	130.563,84
2020	0511	1726	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	11.007,30
2020	0601	1702	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	109.816,83
2020	0602	1722	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	66.243,96
2020	0602	1724	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	11.126,88
2020	0603	1723	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	54.807,46
2020	0603	1725	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	32.519,30
2020	0501	1727	12006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	4.086,90
2020	0511	1726	12006		TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	24.174,70
2020	0601	1702	12006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	54.592,72
2020	0602	1722	12006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	86.764,33
2020	0602	1724	12006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	25.300,37
2020	0603	1723	12006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	47.502,33
2020	0603	1725	12006		TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	69.842,23
2020	0501	1727	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	14.884,56
2020	0511	1726	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	59.749,08
2020	0601	1702	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	155.521,92
2020	0602	1722	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	252.690,36
2020	0602	1724	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	71.390,38
2020	0603	1723	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	139.203,60
2020	0603	1725	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	172.837,13
2020	0501	1727	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	28.366,80
2020	0511	1726	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	107.278,08

2020	0601	1702	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	279.541,92
2020	0602	1722	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	380.630,88
2020	0602	1724	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	122.275,20
2020	0603	1723	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	217.650,72
2020	0603	1725	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	291.673,94
2020	0501	1727	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	4.380,72
2020	0511	1726	12103		OTROS COMPLEMENTOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	15.349,08
2020	0601	1702	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	41.404,32
2020	0602	1722	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	183.558,84
2020	0602	1724	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	23.617,85
2020	0603	1723	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	77.197,32
2020	0603	1725	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	81.880,55
2020	0511	1726	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	13.060,77
2020	0601	1702	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	19.669,80
2020	0602	1722	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.736.187,45
2020	0602	1724	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.629,62
2020	0603	1723	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	270.696,46
2020	0603	1725	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	636.569,59
2020	0511	1726	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.000,00
2020	0601	1702	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2020	0602	1722	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2020	0602	1724	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2020	0603	1723	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2020	0603	1725	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2020	0511	1726	13002		OTRAS REMUNERACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	14.052,72
2020	0601	1702	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	21.079,20
2020	0602	1722	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.860.322,36
2020	0602	1724	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	6.452,64
2020	0603	1723	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	369.078,48
2020	0603	1725	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	844.178,40
2020	0511	1726	13006		TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.110,22
2020	0601	1702	13006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.211,72
2020	0602	1722	13006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	313.798,84

2020	0602	1724	13006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.201,44
2020	0603	1723	13006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	24.353,23
2020	0603	1725	13006		TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	78.367,40
2020	0511	1726	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	100,00
2020	0602	1722	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN FORESTAL E	100,00
2020	0603	1725	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	100,00
2020	0511	1726	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	400,00
2020	0601	1702	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.300,00
2020	0602	1722	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2020	0602	1724	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	100,00
2020	0603	1723	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2020	0603	1725	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	200,00
2020	0501	1727	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	25.326,00
2020	0511	1726	16000		SEGURIDAD SOCIAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	101.024,18
2020	0601	1702	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	254.415,80
2020	0602	1722	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.655.244,52
2020	0602	1724	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	105.271,20
2020	0603	1723	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	454.639,24
2020	0603	1725	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	778.717,16
2020	0501	1727	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	108,00
2020	0511	1726	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	759,00
2020	0601	1702	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	1.302,00
2020	0602	1722	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN FORESTAL E	1.085,00
2020	0602	1724	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	868,00
2020	0603	1723	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	868,00
2020	0603	1725	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	1.302,00
2020	0602	1722	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E	45.000,00
2020	0602	1724	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	1.000,00
2020	0603	1725	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	90.000,00
2020	0602	1724	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	12.100,00
2020	0602	1722	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E	25.000,00
2020	0603	1725	20400	20190813	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	42.494,40
2020	0603	1725	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	1.000,00

2020	0511	1726	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	5.000,00
2020	0602	1722	21000	20190850	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	10.000,00
2020	0602	1722	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	13.500,00
2020	0602	1724	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	500,00
2020	0603	1723	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2020	0603	1725	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	0602	1722	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	26.533,59
2020	0603	1723	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.000,00
2020	0603	1725	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2020	0602	1722	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E	12.000,00
2020	0602	1724	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	13.679,21
2020	0603	1723	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0603	1725	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	500,00
2020	0602	1722	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	480.000,00
2020	0602	1722	21500		MOBILIARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0601	1702	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	16.166,70
2020	0601	1702	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	6.612,00
2020	0602	1722	22000	20190850	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	400,00
2020	0602	1722	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.500,00
2020	0602	1724	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0603	1723	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0603	1725	22000	20190813	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	8.400,00
2020	0603	1725	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0511	1726	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	1.000,00
2020	0511	1727	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	909,50
2020	0511	1726	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	91.690,72
2020	0601	1702	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2020	0602	1722	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.000,00
2020	0602	1724	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	1.000,00
2020	0603	1723	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2020	0603	1725	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	0602	1722	22101		AGUA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.000,00
2020	0603	1723	22101		AGUA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00

2020	0603	1725	22101		AGUA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	9.000,00
2020	0602	1722	22102		GAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2020	0602	1722	22103	20190850	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	6.000,00
2020	0602	1722	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	350.000,00
2020	0603	1725	22103	20190813	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	9.600,00
2020	0602	1722	22104		VESTUARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2020	0603	1725	22104		VESTUARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0603	1725	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	3.000,00
2020	0602	1722	22108	20190850	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.000,00
2020	0602	1722	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.500,00
2020	0603	1723	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0603	1725	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0602	1722	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0602	1722	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	25.000,00
2020	0603	1723	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0603	1725	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0602	1722	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E	32.000,00
2020	0602	1724	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	10.000,00
2020	0603	1723	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0601	1702	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO	500,00
2020	0602	1722	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GESTIÓN FORESTAL E	2.000,00
2020	0603	1723	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/PARQUES RURALES	500,00
2020	0603	1725	22113		MANUTENCION DE ANIMALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	26.238,93
2020	0511	1727	22199		OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1722	22199	20190850	OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	400,00
2020	0602	1722	22199		OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	20.000,00
2020	0602	1724	22199		OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0603	1723	22199		OTROS SUMINISTROS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0603	1725	22199	20190813	OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	0603	1725	22199		OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.733,93
2020	0602	1724	22201		POSTALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	200,00
2020	0601	1702	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2020	0511	1726	22300		TRANSPORTES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	25.000,00

2020	0602	1722	22300		TRANSPORTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2020	0602	1724	22300		TRANSPORTES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	6.000,00
2020	0603	1725	22300		TRANSPORTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2020	0602	1722	22500		TRIBUTOS ESTATALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0603	1723	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0602	1722	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0511	1726	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	213.043,33
2020	0511	1727	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	38.635,89
2020	0602	1724	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2020	0603	1723	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	78.000,00
2020	0511	1727	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1722	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0602	1724	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.500,00
2020	0603	1723	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0601	1702	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0511	1726	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	37.000,00
2020	0511	1727	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	14.100,00
2020	0603	1723	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2020	0603	1725	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2020	0602	1724	22608		ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	2.000,00
2020	0511	1726	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	25.500,00
2020	0603	1723	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2020	0511	1727	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	30.416,79
2020	0602	1722	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.000,00
2020	0602	1724	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2020	0602	1722	22700		LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	6.000,00
2020	0603	1723	22700		LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	15.500,00
2020	0602	1722	22701		SEGURIDAD/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0602	1724	22701		SEGURIDAD/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2020	0603	1723	22701		SEGURIDAD/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.200,00
2020	0511	1726	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	127.895,69
2020	0511	1727	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	79.351,17
2020	0601	1702	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2020	0602	1722	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	28.000,00
2020	0602	1724	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	17.380,79
2020	0603	1723	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	32.500,00
2020	0603	1725	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	90.000,00
2020	0511	1727	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	188.929,79
2020	0511	1727	22719		ENCARGOS PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	182.664,00
2020	0603	1723	22724		ENCARGOS A GESPLAN/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	166.564,56
2020	0603	1725	22724	20200316	ENCARGOS A GESPLAN/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	9.374,40
2020	0603	1725	22724		ENCARGOS A GESPLAN/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	56.539,39
2020	0602	1722	22725		ENCARGOS A TRAGSA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.753.500,00
2020	0603	1723	22725		ENCARGOS A TRAGSA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	685.335,44
2020	0603	1725	22725		ENCARGOS A TRAGSA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	968.553,36
2020	0511	1726	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	25.000,00
2020	0601	1702	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	10.000,00
2020	0602	1722	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GESTIÓN FORESTAL E	872.032,20
2020	0602	1724	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	120.940,00
2020	0603	1723	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	15.000,00
2020	0601	1702	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	2.000,00
2020	0511	1726	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.000,00
2020	0511	1727	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2020	0601	1702	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0602	1722	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2020	0602	1724	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2020	0603	1723	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0603	1725	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0601	1702	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	1.500,00
2020	0511	1726	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.000,00
2020	0511	1727	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2020	0601	1702	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0602	1722	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.500,00
2020	0602	1724	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	4.200,00
2020	0603	1723	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2020	0603	1725	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00

2020	0601	1702	35201		INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	3.000,00
2020	0601	1702	35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP.	2.820,00
2020	0511	1727	45390		OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	238.745,00
2020	0601	1702	48250		TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	35.000,00
2020	0601	1702	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	7.272,17
2020	0601	1702	49040		SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	660,00
2020	0603	1723	60010	20200136	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	52.000,00
2020	0603	1725	60010	20200165	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	60.000,00
2020	0511	1726	61010	20190185	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	46.289,46
2020	0602	1722	61010	20200113	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2020	0602	1722	61010	20200418	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	66.000,00
2020	0602	1724	61010	20180093	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	171.051,72
2020	0602	1724	61010	20190089	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	482.502,50
2020	0602	1724	61010	20190093	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.010.455,42
2020	0602	1724	61010	20190099	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	212.136,13
2020	0602	1724	61010	20190727	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	6.321,75
2020	0602	1724	61010	20200120	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2020	0602	1724	61010	20200121	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	112.092,04
2020	0602	1724	61010	20200122	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2020	0602	1724	61010	20200123	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	49.000,00
2020	0602	1724	61010	20200125	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2020	0602	1724	61010	20200126	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1724	61010	20200127	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0603	1725	61010	20200166	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2020	0603	1725	61010	20200167	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2020	0603	1725	61010	20200169	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2020	0603	1725	61010	20200170	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	78.000,00
2020	0603	1725	61010	20200171	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2020	0603	1725	61010	20200172	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2020	0603	1725	61010	20200253	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	72.259,30
2020	0603	1725	61010	20200255	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2020	0602	1724	61912	20160479	INFRAESTRUCTURAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1722	62210	20200114	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	75.000,00

2020	0602	1724	62210	20160479	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	298.456,75
2020	0602	1724	62210	20170778	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	21.000,00
2020	0602	1724	62210	20200128	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	50.000,00
2020	0602	1722	62314	20200115	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	30.000,00
2020	0602	1724	62314	20200129	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1724	62314	20200130	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0602	1724	62314	20200132	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2020	0603	1723	62314	20200137	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	700,00
2020	0603	1725	62314	20200174	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0603	1725	62314	20200176	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2020	0602	1722	62315	20200116	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/GESTIÓN FORESTAL E	50.000,00
2020	0601	1702	62400	20180830	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	36.199,03
2020	0602	1722	62400	20200419	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	413.800,97
2020	0601	1702	62500	20200111	MOBILIARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2020	0602	1724	62500	20200133	MOBILIARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2020	0603	1725	62500	20190814	MOBILIARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	28.100,00
2020	0511	1726	62600	20190109	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	22.672,00
2020	0601	1702	62600	20200112	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2020	0602	1724	62600	20200134	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	4.000,00
2020	0603	1725	62600	20200179	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.600,00
2020	0602	1722	62900	20200117	OTRAS INVERSIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2020	0602	1722	63210	20190538	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	18.154,12
2020	0602	1722	63210	20190539	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.281,51
2020	0602	1722	63210	20190541	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.411,17
2020	0602	1722	63210	20200118	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	125.000,00
2020	0603	1723	63210	20170953	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	180.000,00
2020	0603	1723	63210	20200138	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	15.000,00
2020	0603	1725	63210	20200180	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2020	0603	1725	63210	20200254	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	90.000,00
2020	0511	1726	64100	20190707	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	313.346,31
2020	0602	1724	64100	20200135	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	11.000,00
2020	0603	1725	64100	20180239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	7.500,00
2020	0603	1725	64100	20180255	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	14.500,00

2020	0603	1725	64100	20200182	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2020	0603	1723	65000	20190133	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	152.000,00
2020	0603	1723	65000	20190137	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	110.978,06
2020	0603	1723	65000	20190140	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	669.512,84
2020	0603	1723	65000	20190144	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	466.011,25
2020	0603	1723	65000	20190842	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	170.000,00
2020	0603	1723	65000	20190851	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	50.000,00
2020	0603	1723	65000	20200140	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	6.000,00
2020	0603	1723	65000	20200141	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	15.000,00
2020	0603	1723	65000	20200142	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2020	0603	1723	65000	20200148	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500.000,00
2020	0603	1723	65000	20200149	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	411.331,63
2020	0603	1723	65000	20200151	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	84.730,35
2020	0603	1723	65000	20200153	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	40.000,00
2020	0603	1725	65000	20200187	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	784.750,78
2020	0603	1725	65000	20200189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	100.000,00
2020	0603	1725	65000	20200190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	50.000,00
2020	0603	1725	65000	20200191	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	15.000,00
2020	0603	1725	65000	20200192	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	20.000,00
2020	0603	1725	65000	20200193	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	55.000,00
2020	0603	1725	65000	20200195	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	45.000,00
2020	0603	1725	65000	20200196	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	20.000,00
2020	0603	1725	65000	20200198	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	40.000,00
2020	0603	1725	65000	20200199	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	50.000,00
2020	0603	1725	65000	20200200	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	40.000,00
2020	0603	1725	65000	20200201	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	30.000,00
2020	0603	1725	65000	20200422	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	30.000,00
2020	0603	1725	65000	20200423	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	300.000,00
Total Medio Ambiente						**36.383.849,36**

CAZA Y POLICÍA DE ESPECTÁCULO						
2020	0603	1729	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2020	0603	1729	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	7.000,00
2020	0603	1729	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2020	0803	1321	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	536,00
2020	0803	1321	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.412,00
2020	0803	1321	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	1.119,00
2020	0603	1729	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0803	1321	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	1.093,00
2020	0603	1729	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0803	1321	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	1.285,00
2020	0603	1729	22101		AGUA/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0603	1729	22102		GAS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2020	0803	1321	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.497,00
2020	0603	1729	22106		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0603	1729	22109		PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0603	1729	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0603	1729	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2020	0803	1321	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	1.287,00
2020	0803	1321	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	1.123,00
2020	0603	1729	22113		MANUTENCION DE ANIMALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2020	0603	1729	22199		OTROS SUMINISTROS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	0803	1321	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	150,00
2020	0803	1321	22300		TRANSPORTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	546,00
2020	0803	1321	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	756,00
2020	0803	1321	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	726,00
2020	0803	1321	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	309,00
2020	0603	1729	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	47.430,00
2020	0803	1321	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	19.607,00
2020	0603	1729	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2020	0803	1321	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	551,00
2020	0803	1321	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	0603	1729	63210	20200203	CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
Total Caza y Policía de espectáculos.						**143.027,00**

TRANSPORTE						
2020	1113	4401	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	141.228,84
2020	1113	4401	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	52.092,68

2020	1113	4401	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	164.841,90
2020	1113	4401	12006		TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	49.075,66
2020	1113	4401	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	148.588,92
2020	1113	4401	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	253.753,92
2020	1113	4401	12103		OTROS COMPLEMENTOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	39.488,52
2020	1113	4401	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	71.464,78
2020	1113	4401	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	1113	4401	13002		OTRAS REMUNERACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	82.040,40
2020	1113	4401	13006		TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	16.725,48
2020	1113	4401	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	500,00
2020	1113	4401	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	283.016,91
2020	1113	4401	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO	976,00
2020	1113	4421	20000		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	8.001,67
2020	1113	4401	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	4.000,00
2020	1113	4401	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ADMÓN. GRAL SERVICIO	1.087,00
2020	1113	4401	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	11.098,05
2020	1113	4401	21500		MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.487,97
2020	1113	4401	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	46.506,18
2020	1113	4401	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	17.037,14
2020	1113	4401	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO	4.286,66
2020	1113	4401	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	13.166,53
2020	1113	4401	22101		AGUA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.285,11
2020	1113	4401	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.580,00
2020	1113	4401	22104		VESTUARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	663,26
2020	1113	4401	22201		POSTALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.414,80
2020	1113	4401	22203		INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	397,96
2020	1113	4401	22401		DE VEHICULOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	514,03
2020	1113	4401	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	1113	4401	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	829,08
2020	1113	4401	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	66,93
2020	1113	4401	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	1113	4401	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	10.100,00
2020	1113	4401	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	95.461,63

2020	1113	4401	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	313.551,68
2020	1113	4401	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO	72.082,89
2020	1113	4413	22799	20180505	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO - CONTRATOS	322.106,00
2020	1113	4417	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO	5.591.367,00
2020	1113	4401	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	1113	4401	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.212,71
2020	1113	4401	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2020	1113	4401	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.203,69
2020	1113	4413	44909	20180341	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	7.728.557,78
2020	1113	4413	44909	20180342	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	3.350.457,01
2020	1113	4413	44909	20200410	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	9.285.736,93
2020	1113	4416	44909	20160444	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	14.413,23
2020	1113	4416	44909	20160445	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.168.231,00
2020	1113	4416	44909	20160446	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.379.714,37
2020	1113	4416	44909	20160748	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.045.674,48
2020	1113	4416	44909	20161031	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	469.623,60
2020	1113	4416	44909	20180714	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	763.024,20
2020	1113	4416	44909	20190461	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	901.066,32
2020	1113	4417	44930	20190462	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO	1.260.513,00
2020	1113	4417	44930	20200345	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO	1.274.780,00
2020	1113	4417	44930	20200347	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO	115.633,00
2020	1113	4401	44931	20200333	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A./ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	80.000,00
2020	1113	4413	47900	20180505	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	90.000,00
2020	1113	4421	60912	20200350	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	216.566,46
2020	1113	4421	60912	20200352	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	300.000,00
2020	1113	4401	62500	20200339	MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	1113	4401	62600	20200340	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	10.000,00
2020	1113	4421	62700	20180188	PROYECTOS COMPLEJOS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
2020	1113	4401	64100	20200341	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2020	1113	4421	65000	20180747	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	265.138,66
2020	1113	4421	65000	20190332	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	408.305,65
2020	1113	4421	65000	20190832	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	433.199,13
2020	1113	4421	65000	20190859	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	374.403,46

2020	1113	4421	65000	20200354	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	300.000,00
2020	1113	4416	74050	20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	814.242,61
2020	1113	4421	74050	20200411	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	1.000.000,00
2020	1113	4416	74141	20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN	372.181,86
2020	1113	4416	74141	20170699	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN	8.986,77
2020	1113	4421	74141	20200348	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	150.000,00
2020	1113	4421	74141	20200349	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	85.000,00
2020	1113	4421	74141	20200413	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	185.216,00
2020	1113	4421	77040	20200412	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	413.428,49
Total Transporte						**42.310.895,99**

IASS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS						
2020	0301	2311	41600		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	27.140.645,53
Total IASS						**27.140.645,53**

TOTAL	**241.581.784,65**

RESUMEN		
	Total competencias transferidas sin IASS	207.906.571,62
**	Total competencias transferidas y delegadas IASS	27.140.645,53
	Total competencia delegada PNT	6.534.567,50
	TOTAL	**241.581.784,65**

** Supuesto:En la aportación génerica para funcionamiento del IASS, se incluyen 27,1 M para el ejercicio de CTD

VI.

Anexo de gastos con financiación afectada

C.

Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan que la cuantía de la suspensión del Impuesto General de Tráfico de Empresas se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista de sus servicios públicos fundamentales en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias nº 85/2016, de 4 de julio, se dispone la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

Dicho fondo de dota con una financiación máxima de 1.600 millones que se consignarán en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, condicionado al mantenimiento de la suspensión de la Compensación al Estado por la suspensión del IGTE, a razón de 160 millones por año, durante el periodo 2016 a 2025.

El Fondo tiene como finalidad promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, a través de programas y proyectos que presente las Administraciones Públicas Canarias y sus Entes Dependientes así como las Universidades Públicas Canarias, siempre que encajen dentro de las líneas estratégicas y ejes definidos en el artículo 3.2 del mencionado Decreto y resulten seleccionados por el Gobierno de Canarias.

En desarrollo del mencionado Decreto, el Sr. Consejero de Económica, Industria, Comercio y Conocimiento dictó Orden de fecha 18 de agosto de 2016, relativa a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCAN.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife presentó el Programa MEDI-FDCAN 2016-2025, aprobado previamente por acuerdo del Consejo de gobierno Insular con fecha 10 de octubre de 2016. Este programa insular contempla la ejecución de una serie de actuaciones con la participación de los Ayuntamientos de la Isla, encajadas dentro de las líneas y ejes definidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, susceptibles recibir una financiación del FDCAN de hasta un 50%, según lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del mencionado Decreto.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firma el convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo previo del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN entre los distintos programas y proyectos presentados que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Dicho convenio ha sido modificado a fecha actual mediante adenda suscrita el 31 de marzo 2017.

El anexo I del mencionado convenio indica que la financiación del FDCAN concedida al Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN asciende a un total de 465.273.365 euros, a recibir de forma fraccionada durante el periodo 2016-2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Denominación	**Programa MEDI-FDCAN**

Total del programa	**Años**	**FDCAN**	**Fondos aportados por el Cabildo**	**% financiación**
930.546.729 €	**10**	**465.273.365 €**	**465.273.365 €**	**50,00%**

ANUALIDADES FDCAN				
2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
45.000.000 €	**36.514.978 €**	**47.526.862 €**	**47.684.809 €**	**48.091.119 €**

ANUALIDADES FDCAN				
2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
48.091.119 €	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**

Dado que el proyecto de presupuesto para 2020 del Gobierno de Canarias ha presupuestado la mitad del compromiso de gasto adquirido y no incluye un detalle de su reparto entre sus beneficiarios, se ha estimado que el importe a recibir por el Cabildo de Tenerife asciende a 20.500.000,00 euros.

El detalle de los gastos del Programa MEDI-FDCAN incluidos en el Presupuesto 2020 del Cabildo de Tenerife se incluye en el cuadro que se incluye como anexo al presente informe.

En relación a los datos económicos contenidos en este anexo procede poner de manifiesto lo siguiente:

1.- La estimación de gasto inicial prevista en el presupuesto 2020 para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN resulta muy superior a la prevista en el convenio regulador, lo que hace que su porcentaje de financiación sea variable e inferior al 50%. Dado que el FDCAN financia gasto realizado y pagado, serán en el momento de presentar la justificación de la anualidad 2020 cuando se determine, además del gasto real y su distribución por línea estratégica, el porcentaje definitivo de financiación FDCAN.

3.- En cuanto a la afectación de la financiación FDCAN de los créditos iniciales que se reflejan en el anexo se ha realizado considerando:

3.1- Lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016 en cuanto a su distribución por línea estratégica:

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	INGRESOS FDCAN 2020
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN	*1.025.000,00*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN	*15.375.000,00*
Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN	*4.100.000,00*
	20.500.000,00

3.2.- La cláusula segunda del convenio, modificada por la adenda primera, de 31 de marzo de 2017, la cual establece que la aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes) de manera que quede garantizada la aportación del porcentaje de financiación establecido por Acuerdo de Gobierno.

No obstante, por lo ya dicho en el punto anterior, esta selección se ajustará en el momento en que se concrete la financiación FDCAN para 2020 a recibir así como en el momento de presentación de la correspondiente justificación.

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
1.1.1 - INVESTIGACIÓN VOLCANOLÓGICA Y RECURSOS NATURALES	2020	1122	1351	44936	4	20200032	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACION ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TFE	245.000,00		245.000,00		0,00	1
1.1.1 - INVESTIGACIÓN VOLCANOLÓGICA Y RECURSOS NATURALES	2020	1122	1351	74147	7	20200037	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TFE.	95.000,00				95.000,00	1
1.1.12 - OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL PROGRAMA TENERIFE INNOVA	2020	1122	4632	44935	4	20200307	FOMENTO EMPRENDIMIENTO FEMENINO (WOMEN IN)	100.000,00				100.000,00	1
1.1.12 - OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL PROGRAMA TENERIFE INNOVA	2020	1122	4632	22706	2	20170297	OFICINA TECNICA APOYO PROGRAMA TENERIFE INNOVA	374.500,00				374.500,00	1
1.1.3 - SERVICIO DE ANÁLISIS MASIVO DE DATOS GENÓMICOS	2020	1122	4632	44931	4	20180432	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	475.000,00		475.000,00		0,00	1
1.1.3 - SERVICIO DE ANÁLISIS MASIVO DE DATOS GENÓMICOS	2020	1122	4632	74142	7	20180548	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	200.000,00				200.000,00	1
1.1.5 - PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	2020	1122	4633	44935	4	20170560	PLAN COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	310.000,00				310.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1001	3273	42111	4	20200016	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES IPNA 2020	10.000,00				10.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1001	3273	42111	4	20200017	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO 2020	20.000,00				20.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1001	3273	45390	4	20200018	SUBV. NOM A LA ULL-PROYECTOS EDUCATIVOS	222.000,00				222.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1001	3273	45390	4	20200031	APORTACIÓN AL CONSORCIO UNED	70.000,00				70.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1001	3273	48250	4	20200020	SUBV. NOM. FGULL-PROYECTOS EDUCATIVOS	470.000,00				470.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	42121	4	20200049	CSIC PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	155.023,52				155.023,52	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	42121	4	20200050	CSIC PLAN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	330.213,58		305.000,00		25.213,58	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	42390	4	20200054	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO (IAC)	830.000,00				830.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	44935	4	20200309	FOMENTO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	200.000,00				200.000,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	45390	4	20200052	PROYECTO SEGAI TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO ULL	158.500,00				158.500,00	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	45390	4	20200053	AGUSTIN DE BETHENCOURT (PLAN TRANF DE CONOCIMIENTO) ULL	1.232.054,15				1.232.054,15	1
1.2.1 - TRANSFERENCIA (ULL/SEGAI/IAC/EMPRESAS I+D+I)	2020	1122	4632	72121	7	20200064	CSIC PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	78.708,95				78.708,95	1
1.2.2 - SISTEMA DE REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (SENSORIZACIÓN DE MONTES)	2020	1131	4632	60912	6	20190858	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	392.500,00				392.500,00	1
1.3.1 - ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES (AITT)	2020	1101	4531	60912	6	20140140	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	211.891,83				211.891,83	1
1.3.1 - ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES (AITT)	2020	1122	4632	65000	6	20190297	FASE III ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.870.231,72				2.870.231,72	1
1.3.1 - ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES (AITT)	2020	1122	4632	65000	6	20200057	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	50.000,00				50.000,00	1
1.3.3 - RED DE AUTO PRESTACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2020	1122	4632	62600	6	20200059	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	28.279,04				28.279,04	1
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2020	1122	4632	60912	6	20180494	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	44.061,39				44.061,39	1
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2020	1122	4632	60912	6	20200055	COBERTURA TDT ZONA ANAGA	159.051,56				159.051,56	1
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2020	1122	4632	65000	6	20180494	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	125.266,04				125.266,04	1
1.3.6 - RED INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA INSULAR	2020	1131	4632	65000	6	20200439	RED INALAMBRICA BANDA ANCHA	419.440,00				419.440,00	1
1.5.1 - PLATAFORMA ISLA INTELIGENTE	2020	1122	4632	64100	6	20200056	PLATAFORMA SMART ISLAND	82.107,00				82.107,00	1
1.5.1 - PLATAFORMA ISLA INTELIGENTE	2020	1122	4632	64100	6	20200318	APPS ECIT SMART ISLAND	32.100,00				32.100,00	1
1.5.10 - SOPORTE A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	2020	0234	9221	76240	7	20200409	RENOVACIÓN PLANTA INTERNA MUNICIPIOS MENORES 30000 HAB	200,00				200,00	1

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
1.5.11 - FORMACIÓN PARA MODERNIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	2020	0234	9221	46240	4	20200219	SUBVENCIÓN FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN MATERIA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	62.000,00				62.000,00	1
1.5.11 - FORMACIÓN PARA MODERNIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	2020	0234	9221	48940	4	20200218	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A REDELTIC	10.000,00				10.000,00	1
1.5.12 - SEDE ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE	2020	0231	9261	64100	6	20200281	DESARROLLO APP MÓVIL LANZADERA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	30.035,31				30.035,31	1
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0221	9201	64100	6	20180346	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	100.939,40				100.939,40	1
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20180956	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE	38.035,45				38.035,45	1
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20200217	PORTAFIRMAS Y APLICACIONES MHAP (SOLUCIONES DEL ESTADO)	95.487,12				95.487,12	1
1.5.13 - APLICACIONES Y SERVICIOS DE BACKOFFICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20160861	APLIC Y SERV. BACKOFFICE DEL PROGRAMA TFE DIGITAL	15.370,26				15.370,26	1
1.5.14 - SERVICIOS BASADOS EN LA LOCALIZACIÓN (SIG)	2020	0233	1513	21600	2	20190288	LICENCIAS ESRI 2019	18.640,56				18.640,56	1
1.5.14 - SERVICIOS BASADOS EN LA LOCALIZACIÓN (SIG)	2020	0233	1513	22002	2	20180226	CONVENIO SITCAN (2018-2020)	116.699,00				116.699,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURA TIC	2020	0211	9312	21600	2	20170893	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIGEC	143.424,00				143.424,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0211	9312	64100	6	20200362	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	200.000,00				200.000,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21300	2	20200209	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES	42.706,50				42.706,50	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20170029	MNTO Y ASIST TEC AUDIOVISUAL ACTOS DEL ECIT	2.593,68				2.593,68	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20180167	MTO. ELECTRONICA DE RED EXTREME NETWORKS	37.632,24				37.632,24	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20190592	MNTO. PLATAFORMA SEGURIDAD PERIMETRAL	29.508,91				29.508,91	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20200209	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES	77.745,00				77.745,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20200210	SOPORTE DE LICENCIAS POR CAPACIDAD DE VERITAS BACKUP EXEC Y AMPLIACIÓN LICENCIAS	6.186,23				6.186,23	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20200216	SOPORTE EQUIPAMIENTO HPE	36.210,00				36.210,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22002	2	20200210	SOPORTE DE LICENCIAS POR CAPACIDAD DE VERITAS BACKUP EXEC Y AMPLIACIÓN LICENCIAS	26.896,94				26.896,94	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22200	2	20200209	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES	1.033.050,00				1.033.050,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20170029	MNTO Y ASIST TEC AUDIOVISUAL ACTOS DEL ECIT	18.558,54				18.558,54	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20190055	SOPORTE TCO.SOFTWARE FLEXVD	798,75				798,75	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20190856	MANTENIMIENTO DEL CEPH	25.252,27				25.252,27	1

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62314	6	20200212	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS D-ALIX	117.150,00				117.150,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62314	6	20200215	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	10.224,00				10.224,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	74301	7	20200214	APORTACIÓN TEA PARA COMPRA ELECTRÓNICA	30.000,00				30.000,00	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	20200	2	20170059	ALQUILER NAP	941.182,59				941.182,59	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	20600	2	20170061	ARRENDAMIENTO ORDENADORES	273.682,20				273.682,20	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21300	2	20170192	CABLEADO ESTRUCTURADO	10.821,79				10.821,79	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20160766	SERVICIO DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	7.487,56				7.487,56	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22203	2	20160763	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE REDES	135.325,68				135.325,68	1
1.5.15 - INFRAESTRUCTURAS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62315	6	20170193	CABLEADO ESTRUCTURADO	5.771,62				5.771,62	1
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20171103	SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DEL ECIT	21.075,44				21.075,44	1
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	21600	2	20200213	SERVICIO DE SOPORTE FIREWALL	29.508,92				29.508,92	1
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22002	2	20171103	SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DEL ECIT	20.590,00				20.590,00	1
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22002	2	20190765	SUMINISTRO Y MTNMTO. LICENCIAS COPIAS DE SEGURIDAD DEL ECIT	33.083,16				33.083,16	1
1.5.16 - SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20180218	SERVICIOS ADECUACIÓN NORMATIVA	178.934,25				178.934,25	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20180202	SOPORTE AL DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS	388.942,63				388.942,63	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20190701	CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE SOPORTE EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICAIONES PARA EL ECIT	3.182,22				3.182,22	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62600	6	20200275	SUMINISTRO PLATAFORMA VDI	159.750,00				159.750,00	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62600	6	20200276	SUMINISTRO NUEVA ELECTRÓNICA	21.300,00				21.300,00	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62600	6	20200278	SUMINISTRO CINTAS LTO	3.195,00				3.195,00	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	62600	6	20200280	SUMINISTRO PCS Y PORTÁTILES	86.350,00				86.350,00	1
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0232	9261	22706	2	20200248	CONTRATO ASISTENCIA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	25.365,71				25.365,71	1

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
1.5.17 - GESTIÓN Y ESTRATEGIA TIC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE)	2020	0231	9261	22706	2	20160878	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y APOYO A LAS TIC	1.644.711,19				1.644.711,19	1
1.5.18 - PORTAL WEB CORPORATIVO	2020	0232	9261	22706	2	20180187	TRADUCCIÓN PORTALES TENERIFE.ES	54.550,00				54.550,00	1
1.5.19 - FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2020	0233	1513	62600	6	20200266	SUMINISTRO DE 30 PCS PARA LA RICID	20.000,00				20.000,00	1
1.5.19 - FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2020	0233	4911	22706	2	20200194	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO RED INSULAR DE CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL (RICID)	12.329,94				12.329,94	1
1.5.19 - FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2020	0233	4911	22706	2	20200197	COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN RED INSULAR DE CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL (RICID)	30.000,00				30.000,00	1
1.5.19 - FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2020	1122	4632	22799	2	20200303	PROYECTOS DE INNOVACIÓN SMART ISLAND	192.600,00				192.600,00	1
1.5.19 - FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2020	0233	4911	22706	2	20170726	RED INS.CTROS.INCLUSIÓN DIGITAL (RICID)	33.756,28				33.756,28	1
1.5.8 - SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL	2020	0234	9221	46240	4	20200220	SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL (MENOS 30.000 HABIT)	365.000,00				365.000,00	1
1.5.9 - SOPORTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y BACKOFFICE MUNICIPAL	2020	0234	9221	46240	4	20200304	SUBVENCIÓN SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN, REDUCCIÓN CARGAS Y MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS EADMON (MENOS 30.000 HABITANTES)	460.000,00				460.000,00	1
2.1.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2020	0401	4592	65000	6	20180264	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	57.571,93				57.571,93	2
2.1.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2020	0401	4592	65000	6	20200299	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA RED VIARIA Y SERVICIOS AFECTADOS	80.000,00				80.000,00	2
2.1.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2020	0401	4592	65000	6	20180264	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	518.147,33				518.147,33	2
2.1.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2020	0401	4592	65000	6	20200299	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA RED VIARIA Y SERVICIOS AFECTADOS	720.000,00				720.000,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	61912	6	20200324	REHABILITACIÓN FIRME C-820	227.654,18				227.654,18	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20180308	CAMBIO BANDEROLAS SEÑALIZACIÓN TF-1	552.869,13				552.869,13	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20190433	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	3.597.945,91		3.597.945,91		0,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20190434	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	4.281.879,98		4.281.879,98		0,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20190788	SUSTITUCIÓN RED TUBERIAS EXTINCIÓN INCENDIOS TUNEL DEL BICHO	4.450,00				4.450,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20190830	REFUERZO EMER. MURO TIERRA ARMADA TF-1	300.000,00				300.000,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20200425	REPARCIÓN URGENCIA TF-1 PASO SUPERIOR ENLACE EL PORÍS	300.000,00				300.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	60010	6	20170424	RAMAL TF-24 CON TF-5	303.762,90				303.762,90	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	60912	6	20170424	RAMAL TF-24 CON TF-5	1.700.000,00				1.700.000,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20170428	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	1.000.000,00				1.000.000,00	2
2.1.10 - ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20170431	PASARELAS ANCHIETA	100.000,00				100.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4531	62314	6	20200327	MAQUINARIA Y UTILLAJE CARRETERAS	10.000,00				10.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	62400	6	20190713	CAMIONES DE DOBLE CABINA CON SISTEMA DE GANCHO MULTILIFT	537.728,45				537.728,45	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	62400	6	20190714	ADQ. FURGONES DE DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA	234.513,00				234.513,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	62900	6	20180343	CASETAS MODULARES PARQUE CONSERVACIÓN SUR	174.660,00				174.660,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	65000	6	20181023	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	262.000,00				262.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	20300	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	20400	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	60.000,00				60.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21000	2	20180678	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	182.288,89				182.288,89	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21000	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	473.000,00				473.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21300	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	15.000,00				15.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21400	2	20170117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEH Y MAQ DEL S.T.CARRETERAS Y PAISAJE	30.000,00				30.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22101	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	50.000,00				50.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22102	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22103	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	1.000,00				1.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22104	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22108	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	10.000,00				10.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22109	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	3.000,00				3.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22110	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	8.000,00				8.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22111	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22112	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22199	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	15.540,21				15.540,21	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22300	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	4.000,00				4.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22699	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	5.000,00				5.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22706	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	30.000,00				30.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22799	2	20200287	GASTOS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	30.000,00				30.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4532	21600	2	20161145	MANTENIMIENTO APLICATIVO CGC3	17.000,00				17.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4532	21000	2	20170537	MTO. CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS	968.073,18		212.200,23		755.872,95	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	22103	2	20170722	SUMINISTRO COMBUSTIBLE CONSERVACIÓN CARRETERAS	180.000,00				180.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21000	2	20170766	SUMINISTRO MEZCLAS BITUMINOSAS Y EMULSIÓN	108.000,00				108.000,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	21000	2	20170767	SUMINISTRO AGLOMERADO EN FRÍO	64.200,00				64.200,00	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4535	20400	2	20170886	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL STCP	24.579,23				24.579,23	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	65000	6	20140107	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.272.513,55				3.272.513,55	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	65000	6	20140108	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	3.106.929,44				3.106.929,44	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	65000	6	20140109	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.152.177,21				1.152.177,21	2
2.1.11 - ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS DE LA ISLA.	2020	1101	4533	61912	6	20140110	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.194.635,47				1.194.635,47	2
2.1.12 - MEJORA DE CORREDORES ALTAMENTE PREGUENTADOS POR CICLISTAS	2020	1101	4536	60912	6	20170789	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	34.728,22				34.728,22	2
2.1.13 - MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2020	1102	1728	65000	6	20180737	MEJORA PAISAJISTA ESPACIOS DEGRADADOS ENTORNO TF-1, MD, PK 2+000 AL 3+000	1.874.939,51				1.874.939,51	2
2.1.13 - MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2020	1102	1728	76240	7	20180344	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJORA COND ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES	64.000,00				64.000,00	2
2.1.14 - CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES (MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA)	2020	1102	4533	61912	6	20200317	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	337.767,68				337.767,68	2
2.1.15 - PUERTO DE PUERTO DE LA CRUZ	2020	1112	4592	65000	6	20170639	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	132.500,00				132.500,00	2
2.1.16 - PUERTO DE FONSALÍA	2020	0901	1511	64090	6	20170891	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	23.709,00				23.709,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20190461	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 5(P.MODERN 2014-2018)	901.066,32				901.066,32	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4421	65000	6	20180747	ACCESOS Y APARCAMIENTOS ESTACIÓN GUAGUAS ADEJE	265.138,66				265.138,66	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4421	74050	7	20200411	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2020	1.000.000,00				1.000.000,00	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20160748	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48				1.045.674,48	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20161031	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-I(P.MODERN. 2014-2018)	469.623,60				469.623,60	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20180714	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-II(P.MODERN. 2014-2018)	763.024,20				763.024,20	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	74050	7	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61				814.242,61	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	74141	7	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.181,86				372.181,86	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20160445	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 1(P.MODERN. 2014-2018)	1.168.231,00				1.168.231,00	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20160446	RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 2 (P.MODERN. 2014-2018)	1.379.714,37				1.379.714,37	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	44909	4	20160444	ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE	14.413,23				14.413,23	2
2.1.17 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE, DE FOMENTO DEL INTERCAMBIO MODAL Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	2020	1113	4416	74141	7	20170699	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77				8.986,77	2
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2020	1113	4421	65000	6	20190332	ESTACIÓN GUAGUAS BUENAVISTA	408.305,65				408.305,65	2
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2020	1113	4421	65000	6	20190832	MEJ.ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANADILLA	433.199,13				433.199,13	2
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2020	1113	4421	65000	6	20190859	MEJORA ACCEBILIDAD EN PARADAS DE LAS CARRETERAS TF-315, TF-324, TF-333, TF-334, TF-335 Y TF-342	374.403,46				374.403,46	2
2.1.18 - PLAN DE PARADAS DE GUAGUA	2020	1113	4421	65000	6	20200354	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000,00				300.000,00	2
2.1.19 - PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE TRAMOS PARCIALES DEL TREN DEL SUR	2020	1113	4421	74141	7	20200413	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO BÁSICO CORREDOR ALTA CAPACIDAD COSTA ADEJE	185.216,00				185.216,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60010	6	20180185	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	18.437,12				18.437,12	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20160234	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	8.644,07				8.644,07	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20160235	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	5.713,80				5.713,80	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170397	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	3.745,00				3.745,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60010	6	20170404	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	6.000,00				6.000,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170404	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	4.198,76				4.198,76	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170407	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	540.000,00				540.000,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60010	6	20170716	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	1.802,00				1.802,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170716	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	364.554,77				364.554,77	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60010	6	20170718	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	17.417,27				17.417,27	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20170751	MEJORA INTERSECCIÓN TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	3.745,00				3.745,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20140196	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	15.000,00				15.000,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	65000	6	20150396	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00				413.425,00	2
2.1.2 - INTERSECCIONES Y ENLACES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60010	6	20150500	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	6.418,52				6.418,52	2
2.1.20 - RED TRANVIARIA	2020	1113	4421	74141	7	20200348	REDACC. PROYECTO INTERCAMBIADOR LOS CRISTIANOS	150.000,00				150.000,00	2
2.1.20 - RED TRANVIARIA	2020	1113	4421	74141	7	20200349	REDACC. PROYECTO SOTERR. AVDA. CHAYOFITA	85.000,00				85.000,00	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20180694	REHAB. FIRME TF-28 DE TACO A LOS CRISTIANOS PK 9+700 AL 22+500	2.119.092,25				2.119.092,25	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20180772	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	2.041.375,91				2.041.375,91	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20180836	REHAB. FIRME TF-335 PK 0+600 AL 1+360	540.401,29				540.401,29	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20180838	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	958.078,24				958.078,24	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	61912	6	20170799	REHAB. SUP. FIRME TF-555 PK 0+800 AL 3+150	362.982,35				362.982,35	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20170830	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	763.376,89				763.376,89	2
2.1.3 - REHABILITACIÓN/REFUERZO DE FIRMES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20170863	REHAB. FIRME TF-333 PK 0+000 AL 3+00	1.607.171,29				1.607.171,29	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60010	6	20171073	TRAVESÍA DE ALCALÁ	10.000,00				10.000,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20171073	TRAVESÍA DE ALCALÁ	190.000,00				190.000,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20171074	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	54.561,65				54.561,65	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20150507	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	19.383,00				19.383,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20171072	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO DE TRAVESÍA DE TEJINA POR ANTIGUA TF-13	27.200,00				27.200,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20160317	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	50.000,00				50.000,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20170400	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	62.025,60				62.025,60	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20170402	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	38.766,00				38.766,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20170405	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	9.585,00				9.585,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170419	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	13.845,00				13.845,00	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170420	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	47.697,09				47.697,09	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20170804	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	20.345,18				20.345,18	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20170825	ACOND. Y MEJORA CONEXIÓN TF-366 Y TF-373, PPKK 1+350 Y 2+400 RESPECTIVAMENTE	35.188,21				35.188,21	2
2.1.4 - ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS Y PEATONALES (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20140144	PEATONAL IGUESTE	125.000,00				125.000,00	2
2.1.5 - ACONDICIONAMIENTOS (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20171202	ACOND.TF-421 DEL PK 0 AL 8+570 (INTER.CON TF82)	17.971,88				17.971,88	2
2.1.5 - ACONDICIONAMIENTOS (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20190828	OBRA EMERGENCIA TF-645 PK 7+900	466.127,11				466.127,11	2
2.1.5 - ACONDICIONAMIENTOS (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	60912	6	20200322	VARIANTE DE ALCALA	100.000,00				100.000,00	2
2.1.5 - ACONDICIONAMIENTOS (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	60912	6	20160329	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	17.222,08				17.222,08	2
2.1.6 - SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4531	61912	6	20200325	MEJORA PASOS DE PEATONES	90.000,00				90.000,00	2
2.1.6 - SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	61912	6	20190489	MEJ.SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RED CTRAS.2018	292.000,00				292.000,00	2
2.1.7 - ALUMBRADO (CARRETERAS INSULARES)	2020	1101	4532	65000	6	20200323	MEJORA ALUMBRADO TECNOLOGÍA LED	786.000,00				786.000,00	2
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2020	1101	4531	61912	6	20200326	TRAMOS CONCENTRACIÓN ACCIDENTES	20.000,00				20.000,00	2
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2020	1101	4532	61912	6	20190430	REPARACIÓN ESPIRAS ESTACIONES DE AFOROS	40.000,00				40.000,00	2
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2020	1113	4421	60912	6	20200350	PLAN PARADAS CARRETERAS INSULARES	216.566,46				216.566,46	2
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2020	1113	4421	60912	6	20200352	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000,00				300.000,00	2
2.1.8 - ACTUACIONES EN CARRETERAS DE ÁMBITO INSULAR	2020	1101	4531	60912	6	20140098	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.433,60				41.433,60	2
2.1.9 - INTERSECCIONES Y ENLACES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20180192	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	343.057,85				343.057,85	2
2.1.9 - INTERSECCIONES Y ENLACES (MEJORAS EN CARRETERAS REGIONALES)	2020	1101	4532	65000	6	20170890	MEJ. ENLACE LORA Y TAMAYO TF-5	300.000,00				300.000,00	2
2.10.1 - PROYECTOS DE OBRA DE MEJORA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA ISLA	2020	0801	4333	65000	6	20180995	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	5.047.325,43		5.047.325,43		0,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.2.2 - INFRAESTRUCTURAS CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE CANARIAS (PROGRAMA TENERIFE INNOVA)	2020	1122	4631	75341	7	20180058	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250,00				536.250,00	2
2.3.1 - PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2020	1011	3341	76240	7	20160944	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	176.198,94				176.198,94	2
2.3.1 - PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2020	1011	3341	76240	7	20160939	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	193.440,51				193.440,51	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20170979	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	282.747,20				282.747,20	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20171232	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	88.000,00				88.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20171234	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	310.379,03				310.379,03	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20180766	DIREC.FACULT.MEJ.Y ACOND.C/FLOR PASCUA Y ALEDAÑOS F.I.	13.016,78				13.016,78	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20180767	DIREC.FACULT.REMODELAC.AV.ALCALDE WALTER PAETZMAN Y C/BICHOFSHOFEN	11.036,55				11.036,55	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20180958	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	55.000,00				55.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190026	DF OBRAS ACONDICIONAMIENTO VIARIO TURÍSTICO DEGRADADO	15.812,54				15.812,54	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190027	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	126.011,70				126.011,70	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190028	DESPLIEGUE PARAPENTE IZAÑA-NORTE	35.801,97				35.801,97	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190029	MIRADOR DE ANOCHEZA	801,96				801,96	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190031	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ MÉXICO	754.107,91				754.107,91	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190033	DRENAJE C/ FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS	109.108,75				109.108,75	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20190739	SENDERO CMNO.COSTA LOS CRISTIANOS-EL PALMAR-LAS GALLETAS	54.915,97				54.915,97	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200060	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	4.500,00				4.500,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200061	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO ÁGATHA CHRISTIE	16.048,93				16.048,93	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200097	ADECUACIÓN PLAZA ENRIQUE SARTI, ADEJE	65.000,00				65.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200098	PROYECTO CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	45.000,00				45.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200099	PROYECTO CALLE LUIS DE LA CRUZ, PUERTO DE LA CRUZ	25.000,00				25.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200100	OFICINAS RED INFOTEN	50.000,00				50.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200101	CARRIL BICI EL MÉDANO - LOS ABRIGOS, GRANADILLA	35.000,00				35.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200102	PROYECTO DE DRENAJE CALLE BLANCO, PUERTO DE LA CRUZ	15.000,00				15.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200103	SEÑALIZACIÓN DE PUERTOS Y MONTAÑA CICLOTURISMO	25.000,00				25.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200104	PUNTOS DE BIKE STOPS EN CARRETERAS CICLABLES	15.000,00				15.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200105	PROYECTO DE AVISTAMIENTO DE AVES	45.000,00				45.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200108	PROYECTO SENDERO MEDIANÍAS DEL SUR	30.000,00				30.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200110	PROYECTO DE ATERRIZAJES DE PARAPENTES	15.000,00				15.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	65000	6	20200119	SEÑALÉTICA TURÍSTICA ISLA BAJA	50.000,00				50.000,00	2
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	0921	4327	68210	6	20180872	INVERSIONES ANTIGUO HOTEL TAORO	1.000.000,00				1.000.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.10 - INVERSIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA CREACIÓN O DINAMIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO TURÍSTICO	2020	1131	3413	62210	6	20180090	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	3.432.770,83				3.432.770,83	2
2.3.11 - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PEP.	2020	0911	3363	76240	7	20160139	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	1.059.525,61				1.059.525,61	2
2.3.11 - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD PÚBLICA Y PEP.	2020	0911	3363	76240	7	20160175	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	250.000,00				250.000,00	2
2.3.12 - SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DE VALOR CULTURAL	2020	0911	3363	78940	7	20200245	SUBVENCIÓN PARTICULARES RECUPERACIÓN Y MEJORA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	400.000,00				400.000,00	2
2.3.13 - SUBVENCIONES AL OBISPADO DE TENERIFE PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD ECLESIÁSTICA	2020	0911	3363	78940	7	20180987	RESTAURAC.IGLESIA STA.CATALINA, TACORONTE	619.565,32				619.565,32	2
2.3.13 - SUBVENCIONES AL OBISPADO DE TENERIFE PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE VALOR CULTURAL DE TITULARIDAD ECLESIÁSTICA	2020	0911	3363	78940	7	20160141	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	200.000,00				200.000,00	2
2.3.14 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN DE VALOR CULTURAL	2020	0911	3362	63210	6	20200160	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	529.368,89				529.368,89	2
2.3.14 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN DE VALOR CULTURAL	2020	1011	3343	63210	6	20190529	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	245.912,41				245.912,41	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	63210	6	20200180	MEJORAS CAMPING MONTAÑA ROJA	30.000,00				30.000,00	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	65000	6	20200192	ACTUACIONES SIC CALETA DE ADEJE	20.000,00				20.000,00	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	65000	6	20200195	SEÑALIZACIÓN INTERPRETATIVA E INFORMATIVA RAMBLA DE CASTRO	45.000,00				45.000,00	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	65000	6	20200196	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO PLAYA LOS ROQUES	20.000,00				20.000,00	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	65000	6	20200198	SEÑALIZACIÓN LIMITES PP RAMBLA DE CASTRO	40.000,00				40.000,00	2
2.3.15 - CREACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO (MEJORA DE ESPACIOS NATURALES COSTEROS)	2020	0603	1725	65000	6	20200200	REPOSICIÓN ELEMENTOS MADERA EN ENP DEL NORTE	40.000,00				40.000,00	2
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2020	0511	1726	64100	6	20190707	APLICACIÓN VENTE 2.0	313.346,31				313.346,31	2
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2020	0603	1725	65000	6	20200190	SEÑAÑIZACIÓN ENP SUR	50.000,00				50.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.16 - PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL Y OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN	2020	0603	1725	65000	6	20200201	REDACCIÓN PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES FINCAS CABILDO (MESA MOTA/VIÑA GRANDE)	30.000,00				30.000,00	2
2.3.17 - RED DE SENDEROS Y RUTAS DE TENERIFE	2020	0511	1726	61010	6	20190185	MEJORA RED DE SENDEROS DE TENERIFE	46.289,46				46.289,46	2
2.3.17 - RED DE SENDEROS Y RUTAS DE TENERIFE	2020	0603	1725	61010	6	20200166	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO COSTA DE FASNIA(+)	15.000,00				15.000,00	2
2.3.17 - RED DE SENDEROS Y RUTAS DE TENERIFE	2020	0603	1725	61010	6	20200172	REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	15.000,00				15.000,00	2
2.3.17 - RED DE SENDEROS Y RUTAS DE TENERIFE	2020	0603	1725	65000	6	20200189	EJECUCIÓN PROYECTO SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	100.000,00				100.000,00	2
2.3.17 - RED DE SENDEROS Y RUTAS DE TENERIFE	2020	0603	1725	65000	6	20200193	CIERRE SENDERO BARRANCO RUIZ	55.000,00				55.000,00	2
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2020	0602	1722	61010	6	20200113	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000,00				50.000,00	2
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2020	0602	1722	62210	6	20200114	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000,00				75.000,00	2
2.3.19 - PLAN DE ÁREAS RECREATIVAS	2020	0602	1722	63210	6	20200118	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	125.000,00				125.000,00	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20171003	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	54.132,93				54.132,93	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20180067	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.656,81				306.656,81	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20180076	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	174.024,48				174.024,48	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20200240	CONSERVACIÓN Y MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE	130.000,00				130.000,00	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20200242	MEJORA DE SENDEROS	71.000,00				71.000,00	2
2.3.20 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	2020	0604	1720	65000	6	20160417	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	1.644.188,47				1.644.188,47	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	63210	6	20200138	REDACCIÓN PROYECTO ORDENACIÓN FINCA DE LOS PEDREGALES	15.000,00				15.000,00	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20190842	MANTENIMIENTO SENDEROS, INFRAESTRUCTURAS Y PISTAS PR DE TENO	170.000,00				170.000,00	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20190851	MEJORA DE HÁBITATS Y CORREDORES	50.000,00				50.000,00	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20200140	APARCAMIENTO SENDERO ACCESIBLE MONTE DEL AGUA	6.000,00				6.000,00	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20200141	REDACCION DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE ORDENACIÓN PTA TENO	15.000,00				15.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20200142	REDACCIÓN PROYECTO TABURCO	10.000,00				10.000,00	2
2.3.21 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE TENO	2020	0603	1723	65000	6	20200148	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	500.000,00				500.000,00	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	63210	6	20170953	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	180.000,00				180.000,00	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20190133	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	152.000,00				152.000,00	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20190137	PUENTE DE LA PORQUERA (ROGUE NEGRO)	110.978,06				110.978,06	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20190140	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	669.512,84				669.512,84	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20190144	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA DEL LOMO DE LOS DRAGOS	466.011,25				466.011,25	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20200149	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	411.331,63				411.331,63	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20200151	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	84.730,35				84.730,35	2
2.3.22 - INTERVENCIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DEL PARQUE RURAL DE ANAGA	2020	0603	1723	65000	6	20200153	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL DE ANAGA	40.000,00				40.000,00	2
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2020	1112	3371	65000	6	20180306	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	1.000.000,00				1.000.000,00	2
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2020	1112	3371	65000	6	20171236	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	100.000,00				100.000,00	2
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2020	1102	4591	65000	6	20080635	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	63.024,60				63.024,60	2
2.3.6 - ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS PATRIMONIALES ESTRATÉGICAS	2020	1112	4592	65000	6	20080635	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	400.000,00				400.000,00	2
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4324	76709	7	20190600	VÍA DEL MALPAIS TAORO	155.952,91				155.952,91	2
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4324	76709	7	20190601	FASE III CASA TOLOSA	57.970,32				57.970,32	2
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4324	76709	7	20200377	PASARELA PEATONAL BCO.TAFURIASTE	125.000,00				125.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4324	76709	7	20200378	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.750,00				1.750,00	2
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4325	65000	6	20190042	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	15.109,92				15.109,92	2
2.3.8 - PROYECTOS DE REGENERACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIOS TURÍSTICOS	2020	0921	4327	68210	6	20190793	INVERSIONES CASA DEL PATIO	185.546,73				185.546,73	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20171199	MEJ. INSTALACIONES VESTUARIOS Y ASEOS PLAYA JARDÍN	64.163,33				64.163,33	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20171233	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	144.469,48				144.469,48	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180136	DIREC. Y COORD.SEG.SALUD PASEO DE SAN BLAS	2.199,22				2.199,22	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180680	ADECUAC.SOLARIUM PLAYA LA BALLENITA	50.000,00				50.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180681	PASEO MARÍTIMO S.MIGUEL TAJAO-LAS ARENAS	3.638,00				3.638,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180732	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS ACOND NUEVO PASEO MARÍTMO LA HONDURA	5.362,27				5.362,27	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180760	DIREC.FACULTATIVA OBRAS PASEO MARÍTIMO LOS CRISTIANOS-TARAJALES	783,67				783,67	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180820	MEJ.Y ACOND. ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	14.354,24				14.354,24	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180831	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	250.188,21				250.188,21	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20180968	DF OBRAS ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN PLAYA JARDÍN	23.990,60				23.990,60	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20190021	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	15.000,00				15.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20190129	RECUPERACIÓN PLAYA STO.DOMINGO, LA GUANCHA	40.000,00				40.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20190494	CONTINUAC.PASEO MARIT.ENTORNO PLAYA SALINAS	1.796,36				1.796,36	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20190764	DIREC.F.OBRA ACOND. CAMINO EN PTA BLANCA, ENTRE ALCALÁ Y LAVADEROS	24.000,00				24.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200044	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS MEJORA ENTORNO URBANO PLAYA JARDÍN	15.000,00				15.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200045	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	38.000,00				38.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200058	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS VESTUARIOS Y ASEOS COMPLEJO PLAYA JARDÍN, FASES II Y III	15.000,00				15.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200094	SENDERO COSTERO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.000,00				40.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200095	REHABILITACIÓN PASEO MARÍTIMO EL MÉDANO, GRANADILLA	30.000,00				30.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20200096	PROYECTO DE PLAYA EN LAS CALETILLAS, CANDELARIA	85.000,00				85.000,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	72390	7	20190638	CONVENIO LITORAL VALLESECO	2.648.301,42				2.648.301,42	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20171235	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	209.575,70				209.575,70	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20160047	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	25.743,28				25.743,28	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20160047	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	598.649,47		598.649,47		0,00	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20150212	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	20.093,90				20.093,90	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20161051	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	100.000,00				100.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20170918	REDAC PROY ADECUAC FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	169.989,46				169.989,46	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20171040	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	8.185,50				8.185,50	2
2.3.9 - ACTUACIONES EN EL LITORAL	2020	0921	4326	65000	6	20171116	MEJORA DE ACCESOS A LA PLAYA DEL MUELLE	40.000,00				40.000,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20180280	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	93.019,47				93.019,47	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20190314	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	572.695,13				572.695,13	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20190319	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	98.092,48				98.092,48	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20200295	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	60.000,00				60.000,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20180280	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	372.077,89				372.077,89	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20180609	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	79.104,17				79.104,17	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20190314	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	572.670,13				572.670,13	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20190319	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	230.730,79				230.730,79	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20190326	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	38.898,05				38.898,05	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20200221	REDACCIONES/DIRECCIONES PLAN COOPERACIÓN	432.389,60				432.389,60	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20200295	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	540.000,00				540.000,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	76240	7	20200331	MEJORA, REHAB. Y PUESTA EN FUNCTO. ESTACIONES DEPURACIÓN Y BOMBEO. ACOND. RED SANEAMIENTO AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.	1.186.704,00				1.186.704,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20180959	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	54.900,26				54.900,26	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20190006	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	23.581,87				23.581,87	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20190388	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	52.035,91				52.035,91	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20200223	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	75.186,10				75.186,10	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20200298	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	50.000,00				50.000,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20180959	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	219.601,05				219.601,05	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20190006	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	212.236,81				212.236,81	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20190388	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	468.323,21				468.323,21	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20200223	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	676.674,94				676.674,94	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1611	65000	6	20200298	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	500.000,00				500.000,00	2
2.4.1 - ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DISTRIBUIDAS EN LOS 31 MUNICIPIOS, RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	2020	0401	1602	65000	6	20170725	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	25.000,00				25.000,00	2
2.4.2 - ASEGURAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA	2020	0521	4521	71500	7	20200390	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	122.804,70				122.804,70	2
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2020	0521	4521	71500	7	20200461	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	9.825.908,33				9.825.908,33	2
2.4.3 - SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2020	0921	4327	65000	6	20190503	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	342.505,84				342.505,84	2
2.4.6 - RIESGO DE INUNDACIONES	2020	0521	4521	71500	7	20200463	RIESGO DE INUNDACIONES	1.554.745,71				1.554.745,71	2
2.5.1 - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE. CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESAS	2020	1122	4633	44935	4	20200093	MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES INTECH TENERIFE	830.314,11		830.314,11		0,00	2
2.6.1 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESTADO, CA, CABILDO Y AYUNTAMIENTOS PARA REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	2020	0402	1522	76240	7	20200225	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00				1.000.000,00	2
2.6.1 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESTADO, CA, CABILDO Y AYUNTAMIENTOS PARA REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	2020	0402	1522	76240	7	20200226	OTROS ARRUS VIVIENDA	1.044.431,23				1.044.431,23	2
2.6.2 - REFORMA Y MEJORA DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS	2020	0402	1522	76240	7	20200224	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2020	1.500.000,00				1.500.000,00	2
2.7.1 - OBRAS EN LAS ZCA IDENTIFICADAS EN EL PLAN DIRECTOR INSULAR DE ZCA DE TENERIFE	2020	0801	4315	65000	6	20200434	AVENIDA EMIGRANTE GUÍA DE ISORA	653.019,67		653.019,67		0,00	2
2.8.1 - IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	2020	1113	4421	77040	7	20200412	IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	413.428,49				413.428,49	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0703	4332	62210	6	20200289	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	12.000,00				12.000,00	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0703	4332	74250	7	20170603	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	150.000,00				150.000,00	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0701	4193	65000	6	20160305	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	10.000,00				10.000,00	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0703	4332	62210	6	20170448	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00				55.000,00	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0602	1724	61912	6	20160479	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	1.000,00				1.000,00	2
2.9.1 - EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES	2020	0602	1724	62210	6	20160479	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	298.456,75				298.456,75	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20160609	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	301.498,04		153.665,20		147.832,84	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20161117	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	175.054,96				175.054,96	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20161126	CMNO. LA CALETA POR PARQUE LA GOMERA	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20171167	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	161.547,19				161.547,19	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20171181	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	68.868,63				68.868,63	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20180106	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	250.940,47				250.940,47	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20180699	REPAV.Y MEJ.CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.IV	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20180771	MEJ. Y PAVIM. CMNO. LAS DEHESAS, 2ª FASE	126.475,00				126.475,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20181036	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20190763	MEJ. Y PAV. PISTA ACCESO EMBALSE AGUAMANSA	65.680,69				65.680,69	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200046	MEJ. Y PAV. CAMINO LA CUMBRITA	7.000,00				7.000,00	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200047	MEJ. Y PAV. CAMINO EL EMPEDRADO	7.000,00				7.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200065	MEJ. Y PAV. CAMINO LOS CARRILES, 2ª FASE	11.874,75				11.874,75	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200177	MEJ. Y PAV. CAMINO LAS PITERAS	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200178	MEJ. Y PAV. LOMO BLANCO CHAFARÍS	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20200239	MEJ. Y PAV. CAMINO EL RIEGO	5.000,00				5.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	76240	7	20171031	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	202.147,02				202.147,02	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20160610	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	247.618,59				247.618,59	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20160612	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20160608	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20171177	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20171180	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	50.000,00				50.000,00	2
2.9.2 - CAMINOS RURALES	2020	0701	4121	65000	6	20150423	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	60.000,00				60.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20180535	CONDUCCIÓN VALLE OROTAVA A LA ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	95.000,00				95.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20180770	RED AGUAS REGENERADAS NORESTE	40.000,00				40.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20180801	TOMADERO DE BARRANCO DEL BALO	19.803,00				19.803,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20190201	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	50.000,00				50.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20190202	BALSA ALTOS DE SANTA ÚRSULA	9.500,00				9.500,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20190203	RED RIEGO AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR 1ª FASE	50.000,00				50.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20190204	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	40.850,00				40.850,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20190284	MOD.Y MEJORA REGADÍOS ZONA SUROESTE	25.000,00				25.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20200048	BALSA EL CORRALETE	40.850,00				40.850,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20200062	AMPLIACIÓN RED DE RIEGO LA OROTAVA	10.000,00				10.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20200063	RED DE RIEGO LOS CHABOCOS-LAS LINDAS	5.000,00				5.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	77040	7	20190206	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	177.349,56				177.349,56	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4190	74302	7	20180802	DESALACIÓN COMPLEJO HIDRÁULICO ISLA BAJA	325.000,00				325.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4190	74302	7	20200257	A4-BALTEN-EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	45.000,00				45.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4190	74302	7	20200271	A4-BALTEN-TELECONTROL RED VALLE SAN LORENZO	191.621,59				191.621,59	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4190	74302	7	20200273	A4-BALTEN-REIMPERMEABIL. BALSA BENIJOS	325.000,00				325.000,00	2
2.9.3 - REGADÍOS	2020	0701	4121	60912	6	20160350	AMPL. RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	5.000,00				5.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20180816	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	76.445,31				76.445,31	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20200186	MEJORA EN LA FINCA LAS CHOZAS	37.000,00				37.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20180527	REFORMAS CASA DEL VINO	31.295,60				31.295,60	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200147	CUARTO APEROS FINCA LAS CHOZAS	7.400,00				7.400,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200152	DEMOLICIÓN ALMACÉN FINCA LAS CHOZAS	8.200,00				8.200,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200155	DEMOLICIÓN DE ALMACÉN FINCA ARAYA	16.200,00				16.200,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200158	CUARTO DE APEROS FINCA HOYA GRANDE	31.048,96				31.048,96	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200161	CUARTO APEROS FINCA PRESAS DEL CAMPO	7.400,00				7.400,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200259	MEJORAS EN LA CASA DE LA MIEL	15.000,00				15.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	63210	6	20190305	REHABILITACIÓN NAVE DE BENIJOS	10.000,00				10.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	63210	6	20200092	REFORMA COCINA CASA DEL VINO	40.000,00				40.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4141	62700	6	20180520	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	30.000,00				30.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20160306	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	27.819,00				27.819,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20160643	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	30.929,39				30.929,39	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20170199	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	203.862,48				203.862,48	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20170917	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	33.000,00				33.000,00	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20170959	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	120.483,14				120.483,14	2
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62700	6	20171101	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	37.590,50				37.590,50	2

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
2.9.4 - EDIFICIOS Y PROPIEDADES EMBLEMÁTICAS DE TITULARIDAD DE LA CORPORACIÓN ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62110	6	20171169	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	222.715,11				222.715,11	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4123	76240	7	20171140	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	48.025,50				48.025,50	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4123	76240	7	20180993	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	86.371,06				86.371,06	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4123	77040	7	20180993	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	10.049,06				10.049,06	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200131	ALMACÉN AGRÍCOLA FINCA DE ARAYA	5.000,00				5.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0701	4193	62210	6	20200181	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	65.975,00				65.975,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4102	62400	6	20200231	ADQUISICION VEHICULOS	100.000,00				100.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4144	62315	6	20190625	INSTALACIONES RIEGO	15.000,00				15.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4144	62350	6	20190622	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	30.000,00				30.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4192	62314	6	20190617	MAQUINARIA CCBAT	15.000,00				15.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4199	78940	7	20200467	MAQUINARIA LIMPIEZA GRANO Y CULTIVO CEREAL	55.000,00				55.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0703	4195	78940	7	20180988	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	300.000,00				300.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0703	4195	78940	7	20200285	LINEA DE SUBVENCIÓN PARA JÓVENES (MODERNIZACIÓN DE BUQUES)	20.000,00				20.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0705	4104	62400	6	20200286	ADQUISICION VEHICULOS VALORIZACION	60.000,00				60.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0705	4191	62314	6	20190616	MAQUINARIA CASA LA MIEL	7.000,00				7.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0705	4198	62314	6	20190629	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	90.000,00				90.000,00	2
2.9.5 - EQUIPAMIENTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO	2020	0702	4102	62400	6	20170313	ADQUISION VEHICULOS	109.847,70				109.847,70	2
2.9.7 - RED DE ESTACIONES AGROMETEOROLÓGICAS	2020	0702	4143	62350	6	20190300	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	127.240,00				127.240,00	2
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2020	0221	2411	14300	1	20180600	PROYECTO CABILDO INSERTA 2ª PARTE	311.955,45		311.955,45		0,00	3
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2020	0221	2411	16001	1	20180600	PROYECTO CABILDO INSERTA 2ª PARTE	118.900,54		118.900,54		0,00	3
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2020	0221	2411	14300	1	20190657	PROYECTO CABILDO INSERTA 3ª PARTE	792.437,34		792.437,34		0,00	3
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2020	0221	2411	16001	1	20190657	PROYECTO CABILDO INSERTA 3ª PARTE	245.901,92		245.901,92		0,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20180019	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2018	8.025,00				8.025,00	3

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22609	2	20190062	PROG. INS .ANIMACIÓN LECTURA (PIALTE). 19-20	113.960,59				113.960,59	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20190063	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2018	115.252,17				115.252,17	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20190068	HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGGICOS 19-20	52.366,05				52.366,05	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1002	3371	22706	2	20190834	ESPABILÉ 2020-2021	77.851,50				77.851,50	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20200005	DINAMIZACIÓN DE RECURSOS EN ESCUELAS UNITARIAS	10.000,00				10.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22602	2	20200006	PIALTE (PROGRAMA ANIMACIÓN A LA LECTURA) 2020-2021	15.000,00				15.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22609	2	20200006	PIALTE (PROGRAMA ANIMACIÓN A LA LECTURA) 2020-2021	266.919,76				266.919,76	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3272	22706	2	20200007	BECAS BIL-DESAYUNOS DEL MUNDO 2020	39.000,00				39.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22609	2	20200008	FESTIVAL ÍNDICE 2020	275.000,00				275.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22609	2	20200009	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2020	4.000,00				4.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22699	2	20200009	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2020	6.000,00				6.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20200009	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2020	364.733,13				364.733,13	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20200010	PREMIOS AZAGAL 2020-2021	3.000,00				3.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20200011	LICIT CATÁLOS CABILDO EDUCA 2020-2021	46.100,00				46.100,00	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3272	22609	2	20200012	GASTOS DIVERSO DE BECAS BIL	6.500,00				6.500,00	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3272	22706	2	20200012	GASTOS DIVERSO DE BECAS BIL	1.700,00				1.700,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22108	2	20200013	HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS DE LA ISLA DE TENERIFE	1.000,00				1.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	22706	2	20200013	HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS DE LA ISLA DE TENERIFE	54.000,00				54.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1002	3343	22606	2	20200041	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2019	91.262,99				91.262,99	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1002	3372	22706	2	20200041	PROGRAMAS EDUCATIVOS 2019	167.400,00				167.400,00	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3261	48140	4	20180035	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CURSO 19/20	2.393.762,50				2.393.762,50	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3261	48140	4	20190120	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CURSO 20/21	291.112,50				291.112,50	3
3.5.6 - PROYECTOS PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON TITULACIÓN	2020	0811	4391	48202	4	20190240	BECAS ÁFRICA 2019	200.000,00		200.000,00		0,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190821	BECAS DE CONCURSO GENERAL DE GRADO Y POSGRADO, CURSO 2019/2020	2.800.000,00				2.800.000,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190822	BECAS DE COMPLEMENTO AL PROGRAMA ERASMUS, CURSO 2019/2020	300.000,00				300.000,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190823	BECAS COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE DE ALUMNADO UNIVERSITARIO, CURSO 2019/2020	200.000,00				200.000,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190824	BECAS DE EXCELENCIA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTRANJERO, CURSO 2019/2020	75.000,00				75.000,00	3
3.2.2 - PROYECTO DE MOVILIDAD DE ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2020	1001	3261	48140	4	20190825	BECAS DE MOVILIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSO 2019/2020	196.000,00				196.000,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190826	BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CURSO 2019/2020	1.132.369,16				1.132.369,16	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20190827	BECAS DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS, CURSO 2019/2020	160.000,00				160.000,00	3

FDCAN	AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	Cap.	Nº PROY	PROYECTO	IMPORTE		INGRESOS FDCAN 2020		FINANC. BENEFICIARIOS	LÍNEA
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3261	48140	4	20200002	BECA OLGA NAVARRO ARRIBAS 2020	18.000,00				18.000,00	3
3.2.4 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS DE ESO	2020	1001	3261	48140	4	20200003	BECA DE AYUDA ECONÓMICA PARA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2020	20.000,00				20.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	44907	4	20200014	APORTACIÓN AUDIDORIO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS 2020	860.280,00				860.280,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3272	44981	4	20200015	APORTACIÓN A TEA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS 2020	138.999,00				138.999,00	3
3.2.5 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNADO UNIVERSITARIO	2020	1001	3261	48140	4	20200019	SUBV. NOM. A DELEGACION DE LA FUNDACION ADVANCED LEADERSHIP PARA BECA ALF	59.900,00				59.900,00	3
3.2.5 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNADO UNIVERSITARIO	2020	1001	3273	45390	4	20200019	SUBV. NOM. A DELEGACION DE LA FUNDACION ADVANCED LEADERSHIP PARA BECA ALF	214.556,23				214.556,23	3
3.2.7 - INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL ALUMNADO DE FP EN FORMACIÓN DUAL	2020	1001	3273	48250	4	20200021	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDA	112.000,00				112.000,00	3
3.3.1 - ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL ÁMBITO INSULAR	2020	1001	3274	48940	4	20200025	SUBV NOM A RADIO ECCA 2020	59.900,00				59.900,00	3
3.2.3 - BECAS PARA GRADO, POSGRADO Y ERASMUS EN EL EXTRANJERO	2020	1001	3273	48140	4	20200026	SUBV NOM A LA ULL PARA ALUMNADO CON ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS	54.000,00				54.000,00	3
3.5.3 - ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS	2020	1122	4632	42390	4	20200051	PROYECTO COSMOLAB	49.271,00		49.271,00		0,00	3
3.5.1 - PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA	2020	1122	4632	44935	4	20200306	FORMACIÓN ESPECIAL NUEVOS PERFILES DIGITALES	560.000,00		560.000,00		0,00	3
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2020	0802	2412	48202	4	20200370	FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	400.000,00		400.000,00		0,00	3
3.3.5 - PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	2020	0802	2412	48202	4	20200373	BARRIOS POR EL EMPLEO 2020	2.500.000,00		1.421.533,75		1.078.466,25	3
								144.867.729,33		20.500.000,00		124.367.729,33	

GASTO POR LÍNEA ESTRÁTEGICA DEL FDCAN	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2020		FONDOS BENEFICIARIOS
Línea estratégica 1 - 5% F.A. FDCAN	*17.446.669,12*	*1.025.000,00*	*5 %*	*16.421.669,12*
Línea estratégica 2 - 75% F.A. FDCAN	*111.409.543,38*	*15.375.000,00*	*75 %*	*96.034.543,38*
Línea estratégica 3 - 20% F.A. FDCAN	*16.011.516,83*	*4.100.000,00*	*20 %*	*11.911.516,83*
	144.867.729,33	20.500.000,00		124.367.729,33

POR CAPÍTULOS DE GASTOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2020	FONDOS BENEFICIARIOS
CAPÍTULO 1	*1.469.195,25*	*1.469.195,25*	*0,00*
CAPÍTULO 2	*10.199.177,71*	*212.200,23*	*9.986.977,48*
CAPÍTULO 4	*25.092.002,95*	*4.486.118,86*	*20.605.884,09*
TOTAL DE CORRIENTE	**36.760.375,91**	**6.167.514,34**	**30.592.861,57**
CAPÍTULO 6	*80.016.275,95*	*14.332.485,66*	*65.683.790,29*
CAPÍTULO 7	*28.091.077,47*		*28.091.077,47*
TOTAL DE CAPITAL	**108.107.353,42**	**14.332.485,66**	**93.774.867,76**
TOTAL	**144.867.729,33**	**20.500.000,00**	**124.367.729,33**

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

a.

Informe

INFORME BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Como cada ejercicio presupuestario se ha procedido a la revisión y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto, incluidas como anexo VII del mismo, atendiendo a la finalidad y contenido que las mismas deben tener, a tenor de lo regulado en el artículo 165.1.b) del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 9 del 500/1990, de 20 de abril.

Dicha revisión contempla, en su caso, tanto las modificaciones normativas habidas así como las sugerencias planteadas por los distintos Servicios del Cabildo, en relación a mejorar el procedimiento que en materia de gestión económica se regula mediante Bases de Ejecución.

Para el ejercicio 2020, las principales modificaciones introducidas en las presentes Bases se refieren a:

- La eliminación de bases que desde el ejercicio 2020 pasan a regularse a través del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife.
- Introducción en la base 30 del procedimiento ADOM para la aprobación de gastos, en sustitución de su anterior regulación incluida como como anexo a las Bases; anexo que desaparece en 2020.
- Introducción de la tramitación para la aprobación de los compromisos de ingresos, de conformidad a como se venía realizado en la práctica, regulado en la Base 54.
- Actualización de las bases en materia de personal reguladas en el Título V y Anexo V de las presentes Bases,
- Actualización de las bases 56 y 57 relativa a la recaudación y devolución de ingresos, atendiendo a las sugerencias planteadas por la Tesorería.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

b.

Bases

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TÍTULO III.- EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO IV.- SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

TÍTULO VI.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

TÍTULO VII.- CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASES ADICIONALES

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2020

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

El Presidente del Cabildo y el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, según las facultades que tenga delegadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2020 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

2. El Cabildo Insular de Tenerife, los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes, clasificados dentro del “sector insular administraciones públicas”, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que presten servicios o que produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, ajustarán la aprobación y ejecución de sus presupuestos a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3. Las disposiciones establecidas en las presentes Bases para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, se entenderán aplicables tanto al Cabildo como a los entes referidos en el apartado anterior.

4.- Las restantes entidades públicas que no consolidan con el Cabildo Insular de Tenerife, en términos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero que están clasificadas como unidades institucionales dependientes dentro del sector insular de las “Sociedades no financieras”, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio

financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sean de aplicación y, en su caso, garantizando el cumplimiento de los "planes de saneamiento" que tengan aprobados.

5.- De acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la OHAP 2082/2014, de 7 de noviembre, la remisión de la información económico-financiera correspondiente a la Corporación Local se coordinará con los restantes servicios a través del Servicio de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General.

A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

El contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar será el establecido en la Orden HAP/2105/2012 citada, con el detalle que figura en los artículos 10 Plan de Ajuste, 11 Inventario de entes del sector público local, 11 bis sobre el PMP, 13 Obligaciones anuales de suministro de información, 14, obligaciones mensuales de suministro de información, 15 Obligaciones anuales de suministro de información y 17 Obligaciones no periódicas de suministro de información referidas a operaciones de préstamo y emisiones de deuda.

I.- Obligaciones de suministro de Información en el Cabildo Insular de Tenerife:

El suministro de información al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual se centralizará a través de la Intervención General correspondiéndole la firma y remisión de la información previamente suministrada o cumplimentada por los servicios de cada una de las áreas de gestión económico-financiera, de conformidad con la siguiente distribución de atribuciones:

a.- Corresponderá cumplimentar los datos obtenidos del sistema de información contable al Órgano de Contabilidad.

b.- La información presupuestaria que no se obtiene del sistema de información contable, tales como: las líneas fundamentales del presupuesto, el marco presupuestario, los incrementos o descensos en la recaudación por cambios normativos, etc, serán facilitados por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

c.- Al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería le corresponderá el suministro de la información relativa a la deuda, a la gestión de la Tesorería, a la morosidad y al periodo medio de pago a proveedores.

d.- La información económico-financiera relativa al gasto de personal será facilitada por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Sindicales.

e.- Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los distintos servicios gestores de esta Corporación insular deberán suministrar al órgano interventor cualquier información que les sea requerida con incidencia en los ajustes que se han de realizar en términos de contabilidad nacional. En este sentido la intervención emitirá instrucciones o escritos en los que se especifique la información que es necesario suministrar para la realización de los ajuste en términos SEC.

f.- El resto de la información incluyendo la evaluación de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y el mantenimiento de la Base de Entes incluidos en el Sector Público Insular será competencia de la Intervención General.

II.- Obligaciones de suministro de Información en las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:

II-1.- En materia de estabilidad presupuestaria:

Para el suministro de la información previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. y para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas, Fundaciones y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "sector insular administraciones públicas", los responsables de la contabilidad y del área de gestión económica cumplimentarán la información en el Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y remitirán a la Intervención la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados, incluyendo las estimaciones que se han de realizar a la finalización de cada trimestre. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes en Contabilidad Nacional a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

II- 2) En materia de morosidad:

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 25 de julio de 2011(anexo XVI de estas Bases), por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y atendiendo a la necesidad de controlar las desviaciones en las cuentas anuales de las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular, las entidades incluidas en dicho Inventario deberán:

a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.
b) Cumplimiento trimestral de la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.
c) Mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

Los criterios y fórmulas de cálculo para la morosidad y periodo medio de pago a proveedores se determinará por la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

así como en el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Aquellos **Consorcios** adscritos incluidos en el **"sector insular de administraciones públicas"** que se financien en todo o en parte con **aportaciones** declaradas como **de carácter finalista** en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligados a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular con motivo de la elaboración del presupuesto y de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto un mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

Asimismo, y con la misma finalidad del párrafo anterior, en las entidades incluidas en el **"sector insular de administraciones públicas"** con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como **de carácter finalista** en términos de la *"Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" 3ª edición, noviembre 2014*, sin su correspondiente afección al gasto desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligadas a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo de la elaboración del presupuesto y de la de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el Informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

6.- Los administradores y/o gerentes de las entidades dependientes de este Cabildo definidas en la base 6ª son los responsables de la gestión de las mismas y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Cabildo, previo informe del Secretario General del Pleno e Intervención, y sin perjuicio de lo establecido en la Base Adicional Primera, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con

las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, previo informe del Director de la Asesoría Jurídica e Intervención, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife.

Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando los criterios contenidos en estas Bases en relación a los gastos de personal y el carácter finalista de los créditos del capítulo I.

Asimismo, el resto de las Entidades Dependientes que conforman el Sector Público Insular, tal como se define en la Base 6ª, deberán respetar los criterios que respecto a las mismas se prevén en las presentes Bases.

BASE 6ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- **El PRESUPUESTO GENERAL** del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares**:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas (CIATF).
- Organismo Autónomo Museos y Centros (OA.MC).
- Patronato Insular de Música (PIM).

1.3.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Entidades Públicas Empresariales**:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

- Balsas de Tenerife (BALTEN)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE). (Entidad en proceso de liquidación)

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles de capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente** a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

1.6.- Los Presupuestos de los **Consorcios adscritos** al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

2.- Al Presupuesto General, se unen como **ANEXOS**:

2.1.- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Bahamicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (Entidad en proceso de disolución).

3.- Asimismo las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (Entidad en proceso de disolución)
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (Entidad en proceso de disolución)

4.- El estado de consolidación del presupuesto inicial se integra, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación a los presupuestos de las Entidades Locales, por los presupuestos y estados de previsión del propio Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, así como todas aquellas Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular.

5.- El conjunto de las Entidades relacionadas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores conforman el denominado Sector Público Insular.

6.- Según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las entidades dependientes se clasifican entre Sector Administraciones Públicas (o entidades “No de mercado”) y el Sector No Financiero (o “de mercado”). Se acompaña como Anexo XXIII de las presentes Bases de Ejecución la citada sectorización de las entidades que conforman el sector público insular del Cabildo de Tenerife.

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el Órgano de Contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabildo Insular. La información relativa a los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos será remitida por la unidad administrativa que lleve la contabilidad. La información económica será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

TITULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los artículos 11,14 y 15 que lo serán a nivel de concepto; el subconcepto 162.00 que lo será a nivel de subconcepto; y los conceptos 120, 121, 122, 124, 127, 130, 131 y 137 que lo serán a nivel de capítulo (a excepción de los subconceptos 130.01 y 131.01).

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

a) Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los subconceptos 227.06 y 227.99 que lo será a nivel de concepto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315; así como del orgánico 0502 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689, que será a nivel de artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0602 y 0601 cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 14), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

5.- Respecto a la **clasificación orgánica**, el nivel de vinculación es el Sector (4 dígitos), con la excepción del capítulo I, que lo será a nivel de área presupuestaria (2 dígitos iniciales), excluyendo el subconcepto 162.00, cuyo nivel de vinculación será el sector (4 dígitos).

6.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

a) Créditos Extraordinarios.
b) Suplementos de Créditos.
c) Ampliaciones de Créditos.
d) Transferencias de Créditos.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 6ª de las presentes Bases de Ejecución.

A tales efectos, los citados Organismos y los Consorcios integrados en el Sector Público Insular, deberán preveer, en sus Bases de Ejecución del Presupuesto, la vinculación en la tramitación de las operaciones de modificaciones de créditos a la referida normativa.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

El órgano competente en materia de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable de la

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través, del Servicio responsable del control presupuestario. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio competente en relación al sector público del citado órgano. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gasto cuyo crédito se encuentre incluido en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siempre a propuesta del Área gestora competente y previa incorporación al mismo del acuerdo de aprobación de la oportuna modificación.

En todo caso, el acuerdo de aprobación del citado gasto deberá contener declaración expresa de condición suspensiva hasta la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de crédito en trámite.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.
En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno de la Corporación siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5.- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno del Cabildo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 2ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 11ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el Ejercicio supone la modificación de la presente Base.

No obstante, no se declaran en el Presupuesto 2020 ni en las presentes Bases aplicaciones presupuestarias ampliables.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Órgano que tenga atribuida

la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3.- El Consejo de Gobierno Insular aprobará las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con igual área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4.- El Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a políticas de gasto no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones Básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones

complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", 160 "Cuotas Sociales", corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de Personal.

2.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación y la previa tramitación del correspondiente compromiso de ingreso ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

5.- Adicionalmente a la documentación requerida en la Base 11ª, se deberá remitir al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a las "subvenciones y transferencias recibidas" y los de "compromiso de ingreso", en el momento de la tramitación del expediente de generación de créditos, así como la documentación que los acredite.

BASE 18ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas por la misma a este Excmo. Cabildo, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada.
Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud de los Decretos 141/2015 y 160/1997. En relación a éste último, su ejecución se encuentra descentralizada en el Organismo Autónoma I.A.S.S, al que le resulta de aplicación subsidiaria las presentes bases.

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y **no serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito**, correspondiendo su aprobación a la Consejería o Dirección Insular de conformidad con las fechas que para cada ejercicio establezca el Consejo de Gobierno Insular en el calendario del cierre correspondiente, las obligaciones siguientes:

A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

B) Gastos de ejercicios anteriores, adquiridos conforme al procedimiento establecido según la naturaleza del gasto, que se realicen existiendo crédito en el ejercicio en que

se producen los mismos, como sería el supuesto entre otros, de **gastos o facturas del mes de diciembre o aquellos que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente, como pudieran ser facturas tramitadas o presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas**.

C) Gastos derivados de formalización al Presupuesto, de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas

D) Gastos de ejercicios anteriores derivados de:
- Resoluciones de Órganos Judiciales,
- Sanciones,
- Tributos, Precios Públicos y cualesquiera otras exacciones de Derecho Público.

3.- Serán objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito:

A) Aquellos gastos de ejercicios anteriores adquiridos ya sea por la Entidad o por el Organismo Autónomo correspondiente, que se realizaron sin crédito en el ejercicio en que se produjo el gasto, correspondiendo a su aprobación al Pleno de la entidad o al Consejo Rector u órgano equivalente en el Organismo Autónomo.

B) Aquellos gastos de ejercicios anteriores, ya sea por la Entidad o por el Organismo Autónomo correspondiente que se hayan realizado sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido, siendo competente para su aprobación el Consejo de Gobierno Insular en caso de que existiera dotación presupuestaria y el Pleno en caso contrario.

4.- La tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial corresponderá a cada área, y a los efectos de determinar el procedimiento a seguir, se incluirá un informe acreditativo los siguientes extremos:

a) De la existencia o no de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en que se produjo el gasto, mediante documento extraído del Sistema de Información Contable de la Corporación Insular (SIGEC), del año correspondiente, donde figure el crédito disponible a nivel de bolsa de vinculación jurídica, o documentos contables previstos para dicho gasto ya sea en fase A o AD. El Servicio deberá llevar un control y seguimiento de la trazabilidad del crédito disponible de la bolsa de tal manera que, por cada expediente de reconocimiento extrajudicial que se tramite que afecte a dicha bolsa, se detraiga del crédito de la misma el importe correspondiente al reconocimiento hasta agotar dicho crédito. Una vez agotado el crédito de dicha bolsa, el expediente ha de ser objeto de reconocimiento y aprobación por el Pleno y

b) La efectiva comprobación sobre si se ha seguido o no el procedimiento legalmente establecido de acuerdo a la naturaleza de dicho gasto.

En el caso de los Organismos Autónomos, su tramitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en sus propias Bases.

5.- Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno de la Corporación se aplicarán al

concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

6.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas áreas, la ostentan los Consejeros/as o Directores/as Insulares, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997, según Anexo que se incorpora a la presentes Bases.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

1.- Tendrán la consideración de **proyectos de gasto** los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los **proyectos de gasto** previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

2.- Tendrán la consideración **de gastos con financiación afectada** cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

Carecerá de toda validez la afectación de recursos cualesquiera a la financiación de gastos concretos, fuera de los supuestos descritos anteriormente.

En el caso de los gastos con financiación afectada, además de lo expuesto anteriormente, el proyecto de gasto deberá ofrecer la siguiente información complementaria:

- El número de proyecto deberá ser asignado a todos los gastos cofinanciados, es decir, tanto a la parte del gasto financiada con los ingresos afectados, como al gasto financiado con fondos propios. En cada proyecto de gasto el porcentaje de

financiación por agente deberá ser único, por tanto, se crearán tantos proyectos de gasto dentro de la misma actuación como sean necesarios de forma que la suma de las financiaciones por proyecto sea del cien por cien del mismo.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía de los ingresos previstos.

Las altas y bajas de proyectos de gastos con financiación afectada, así como sus modificaciones, requerirán la solicitud del Jefe de Servicio responsable del mismo, acompañada de la documentación justificativa, dirigida al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público para su aprobación y, paralelamente, al Servicio de Contabilidad a efectos de seguimiento y control.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por los servicios gestores, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

Una vez terminada la ejecución del proyecto los responsables del mismo deberán comunicar el cierre al Servicio de Presupuesto y Gasto Público y al Servicio de contabilidad.

BASE 23ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de la retención de crédito previa a la autorización de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5.- Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

BASE 24ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la

totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables serán realizados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por el órgano competente.

BASE 26ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A.**

2.- La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación. Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II, entendiéndose que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal la autorización de gastos de importe hasta 15.000 €.

Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 **hasta 3.000,00 €.**

Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	• Por importe inferior a 15.000 €, salvo para los contratos menores de obra, que serán por importe inferior a 40.000 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto, a excepción del Gabinete de la Presidencia, cuyo responsable podrá autorizar gastos hasta 5.000 euros, considerado igualmente el acto en su conjunto.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular ▪ Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Por importe igual o superior a 15.000 € salvo para los contratos menores de obra que serán cuantía igual o superior a 40.000 €. ▪ Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	Gastos del concepto 352
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	El indicado anteriormente. Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo

Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Cuando aún superando los citados límites se recojan de forma nominativa en el anexo II de estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b, ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €.

Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones genéricas contenidas en el anexo III estas Bases. ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo. ▪ Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas). ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VI – Inversiones Reales		
MATERIAL INVENTARIABLE Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640 Art. 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Gastos por importe inferior a 15.000 €
	Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Adquisición (excepcional) de vehículos imputables al concepto 62400, por importe inferior a 15.000 €. ▪ Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 € ▪ Obras de arte independientemente de su cuantía.
Concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales. **MATERIAL INVENTARIABLE IMPUTABLE AI ARTÍCULO 65**	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 15.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 €
ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	**Consejo de Gobierno Insular**	▪ Independientemente de su cuantía.

OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 40.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos por importe igual o superior a 40.000 €

Capítulo VII –Transferencias de capital	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €. ▪ Aportaciones específicas de capital contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones específicas de capital recogidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo.
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones. • Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases) • Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas) • Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. • Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	▪ Anticipos de sueldo del personal.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones.

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	▪ Amortización anticipada de deuda.

3.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

4.- La autorización de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

5.- Tratándose de contratos menores, la competencia para la autorización del gasto por el órgano unipersonal del área incluirá el valor estimado para dichos contratos en la LCSP (15.000,00 € con carácter en general y 40.000,00€ para el contrato de obras), incrementado en el importe correspondiente del IGIC.

6.- En el supuesto de cantidades a satisfacer a adjudicatarios de un contrato administrativo por servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que obedezcan a aquellos conceptos que procedan, en su caso, de los recogidos en la Base 78ª, siempre que no se hubieran previsto inicialmente para la determinación del precio estipulado y se encuentren autorizadas, en todo caso, por el órgano competente mediante el procedimiento legalmente establecido, se estará, para su cuantificación, a la titulación profesional exigida para la contratación, sin que ello desvirtúe la naturaleza del contrato.

En el caso de que los servicios contratados se refieran a la impartición de cursos incluidos en el Plan de Formación del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el límite previsto en el párrafo anterior podrá ser excepcionado motivadamente por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, el gasto originado se imputará al concepto económico aplicado al contrato suscrito.

BASE 27ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2.- La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. **Se excepcionará** de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 26ª, salvo que el Pleno disponga lo contrario.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

  - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
  - Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada en su caso en el incremento derivado de la revisión de precios.
  - Contratos de tracto sucesivo.
  - Intereses de préstamos concertados.
  - Cuotas de amortización de préstamos concertados
  - Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
  - Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- Subvenciones que hayan sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Insular hasta 2.000,00 €, en cuyo caso su otorgamiento corresponde a los Consejeros/as o Directores/as Insulares.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable **AD.** La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4.- La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de retribuciones y control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5.- Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

6.- Gastos protocolarios previamente autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, cuya disposición corresponderá al alto cargo que ha propuesto el gasto.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **O** donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable O se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 55.d).

El documento contable **O** contendrá la firma del Consejero/a o Director/a Insular que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura. Deberá figurar literalmente el mismo, sin espacios.
- El número de registro de entrada en la Corporación de la factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Área o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) **Facturas**, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los Sres./Sras. Consejeros/as y Altos Cargos de la Corporación, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de las presentes Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

b) Las **nóminas** serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio de Personal competente, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos. El resto de incidencias obrarán en el Servicio de Personal

competente, a disposición de la Intervención General, que podrá, en cualquier momento, proceder a la comprobación y justificación de las mismas. La fiscalización podrá ser a posteriori, compensando, en su caso, las posibles desviaciones o correcciones en posteriores nóminas.

c) Las **cuotas de la Seguridad Social y MUFACE** serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el jefe/a del Servicio de Personal competente y autorizadas por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal y cuya fiscalización podrá ser posterior.

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 47ª.

e) **Gastos financieros**, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

f) **Pasivos financieros** se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento **"ADO"** que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

3.- Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO o ADOM conforme al procedimiento simplificado aprobado por la anteriormente denominada Comisión de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno Insular.

4.- De conformidad con la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

El procedimiento de las propuestas de gasto en fase de reconocimiento y liquidación de la obligación en fase contable "O" son aprobadas por los Consejeros o Directores Insulares, de acuerdo con los principios de economía, celeridad, eficacia, simplicidad, buena fe, confianza legítima y racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos bajo la presunción de que el Servicio ha tramitado correctamente el documento contable acreditativo de la obligación que se reconoce con la documentación justificativa de soporte. Dicho acto administrativo se soporta en el propio documento contable que, propuesto por el Jefe del Servicio será intervenido previamente a la firma del Consejero o Director Insular, y que una

vez esté firmado, se procederá a sentar en el libro registro de las resoluciones aprobadas y, a continuación, se remitirá al Servicio con competencias en materia de contabilidad a los efectos del registro contable del acto aprobado.

BASE 29ª.- PROCEDIMIENTO ADOM

1º) Los gastos que podrán tramitarse a través del procedimiento ADOM son aquellas propuestas de gastos incluidas en alguno de los siguientes supuestos:

- **Los gastos del Capítulo II – compra de bienes y servicios:**
    - Con carácter general, se podrá tramitar con cargo a este capítulo gastos por importe inferior a QUINCE MIL EUROS (15.000 €)
    - Gastos derivados de los contratos de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), siempre que, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero/a o Director/a Insular del Área.
    - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.

- **Los gastos del Capítulo VI – inversiones reales:**
    - Con carácter general y excluida la adquisición de inmuebles, se podrán tramitar con cargo a este Capítulo gastos por importe inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero/a o Director/a Insular del Área.
    - La adquisición de material inventariable por importe inferior a QUINCE MIL EUROS (15.000 €), imputables a los conceptos económicos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; así como el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable(a excepción del material imputable al concepto 650), de conformidad con lo regulado en la sección 3ª del título III y anexo VIII de las presentes Bases)

2º) En lo que se refiere a los contratos que se tramiten a través de ADO/M y cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el Jefe del Servicio gestor del gasto.

3º) El documento contable ADOM propuesto por el Jefe de Servicio será fiscalizado e intervenido previamente a la firma del Consejero o Director Insular y, una vez esté firmado, se procederá a sentar en el libro registro de las resoluciones aprobadas y, a continuación, se remitirá al Servicio con competencias en materia de contabilidad a los efectos del registro contable del acto aprobado.

4º) Si la Intervención General fiscaliza de conformidad el documento ADOM, se procederá a tramitar el pago. De no ser así, se devolverá al Servicio para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia.

5º) A continuación, las resoluciones que suponen estos gastos serán sentadas por la Secretaría, una vez ya contabilizadas por la Intervención General. Para ello, periódicamente, en principio semanalmente, se remitirá a la Secretaría una relación informática, ordenada y con el formato que establezca la Secretaría, de todas las resoluciones de gastos ADOM que hayan sido contabilizadas en esta semana para proceder a configurar un libro auxiliar de resoluciones de gastos La Secretaría a partir de estas relaciones semanales confeccionará un libro auxiliar donde figurarán todas las resoluciones de gastos sobre propuestas ADOM.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3. La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 31ª.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario “340002” “Pagos pendientes de aplicación de nóminas” y serán acordados a través de Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

La competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del órgano competente en materia de

Hacienda, para que se proceda directamente a la intervención material de la ordenación del pago y abono, en su caso.

BASE 32ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos e intervenido por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 33ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación, y proceda por cualquier motivo el reintegro.
   El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular.

2. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

   No obstante, con carácter previo procederán las siguientes actuaciones:

   a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido respecto de un empleado/a que siga en activo, procederá a la compensación total o parcial, previa comunicación al mismo, con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

      - Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido se refiera a un empleado/a que haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos, previo informe del Servicio competente de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

BASE 34ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el cual propondrá al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200€.
Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200€.
Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.
A excepción del material imputable al concepto 650, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea superior a 15.000,00€ y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VIII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.
Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 15.000,00€ serán tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 15.000,00€.
Las adquisiciones de material inventariable por cuantía inferior a 15.000,00€ se comunicarán al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inscripción en el Inventario.
A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en “Proyectos Complejos” imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto “proyectos complejos” por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.
Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aun resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia, al artículo 65 de la clasificación económica.
Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XIX de las presentes Bases.

BASE 36ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán de forma centralizada, por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XIX de las presentes Bases.

BASE 37.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de **programas informáticos a medida.**
- La adquisición de paquetes de software estándares.
- Los servicios y materiales para la instalación y/o mantenimiento de redes de comunicaciones (cableadas, inalámbricas, repetidores, electrónica, etc)
- La prestación de servicios de telecomunicación.
- La prestación de servicios de consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650,00 € se deberá:

- Con carácter previo a la adquisición o contratación del oportuno servicio remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición o contratación correspondiente deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme en la Oferta correspondiente.

BASE 38ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y Asesoría de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

BASE 39ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN

1.- La competencia para la **tramitación** de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La **aprobación** de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior igual a 18.000 euros; siendo competencia del Consejo de gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, **los bienes muebles que resulten obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular**, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos

gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La **enajenación onerosa** de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser **cedidos gratuitamente** a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el Acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su **destrucción, inutilización o abandono**, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación (gastos en tributos, seguros, ..) Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc.

7.- En el supuesto de **cambios de ubicación y destino de bienes muebles** entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización

del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de **comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación** (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

BASE 40ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1.- En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
c) Pliego de Condiciones.
d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2.- Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3.- Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4.- Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter previo a su aprobación, la

autorización expresa del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dichos expedientes de prefinanciación, serán tramitados de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

BASE 41ª.- ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS

1.- Los expedientes relacionados con operaciones societarias de entidades que sean o vayan a ser dependientes del Cabildo Insular, serán tramitados por las áreas a las que se encuentren adscritas las mismas, recabándose informe del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

A este respecto, se entiende por operaciones societarias la constitución o participación en nuevas entidades, la disolución y liquidación de las existentes, así como la adquisición o enajenación de acciones o participaciones.

Una vez adoptados los acuerdos por el órgano competente de la Corporación Insular y formalizadas las correspondientes escrituras que los materialicen, las áreas remitirán copia de los mismos al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- En el caso de los expedientes de adquisición de acciones, las áreas gestoras deberán incorporar a los mismos, con carácter mínimo, la siguiente documentación:

- Informe del área gestora que justifique la necesidad o conveniencia de la operación, la rentabilidad económica o, en su caso, social de la adquisición que se propone.
- Cuentas anuales y, en su caso, Informe de Auditoría del último ejercicio cerrado.
- Estados financieros provisionales del último ejercicio no cerrado.
- Provisión de estados financieros de los siguientes cinco ejercicios.
- En caso de que la entidad se encuentre en situación de desequilibrio financiero, se deberá incorporar el Plan de Saneamiento aprobado para la corrección del desequilibrio. En estos casos, el informe del área gestora deberá contener un detallado análisis de los efectos que la operación propuesta tendrá en dicho Plan, de la evolución esperada del ente, los factores que condicionan la misma, etc.

3.- Las entidades dependientes relacionadas en la Base 6ª comunicarán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular cualquier cambio que tenga lugar en sus respectivos estatutos.

4.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, del Cabildo Insular de Tenerife o de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología, tal como se establece en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 42ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS, DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

a) Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
b) Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
c) Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.
d) Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 43ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4.- No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 26ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5.- En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

7.- Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 26ª, así como lo dispuesto en el punto 4 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en más de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías o, en su caso, los órganos en quienes hubieran delegado esta atribución.

Cuando se trate de gastos que se financien íntegramente por terceros distintos del Cabildo, su aprobación se realizará por el órgano competente del Organismo Autónomo o Consorcio, previo informe favorable de la Intervención Delegada así como del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Publico del Cabildo. De la resolución o acuerdo adoptado al respecto se comunicará al mencionado Servicio.

8.- En el supuesto de que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 44ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área, requerirá previamente a su autorización un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio o, en su caso, del órgano en quien éstos hubieran delegado tal atribución. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos plurianuales por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultánea.

BASE 45ª.- APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio de colaboración, requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en el que se informará respecto de la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del

Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas.

Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral.

BASE 46ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

Toda obra ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y no podrá contratarse sin que en el expediente conste que existe consignación y financiación, en su caso, adecuada y suficiente para la misma, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

En el contrato menor de obras sólo se exigirá el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación aplicable sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Asimismo, deberá figurar en el expediente de la obra el nombramiento o en su caso la contratación de la Dirección Facultativa de la Obra con carácter previo a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XIX de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 47ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 49ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

BASE 48ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

BASE 49ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la “Instrucción Reguladora de Garantías” aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

BASE 50ª.- CONTRATOS MENORES

1 - Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, ***en particular lo relativo al informe de necesidad y la obligación de incorporar tres presupuestos para la realización del objeto del contrato, debiendo incluirse en el informe la justificación motivada de la elección propuesta. En caso de no ser posible obtener los tres presupuestos, o no proceda su solicitud, deberá incorporarse la justificación motivada de tal extremo***, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM, de conformidad con la regulación de este procedimiento contenida en la Base 29.

La contratación de suministros o servicios de carácter periódico o recurrente podrá realizarse a través de la figura del contrato menor cuando su importe sea inferior a 1.500,00 € anuales en cuyo caso prevalecen los principios de economía y eficiencia.

2 - Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el Servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato

3 - El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

4 - La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

5 - La tramitación de contratos menores mediante procedimiento ADOM regulado en la base 29ª.

BASE 51ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES

1º.- Tendrán la consideración de “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2º.- Tendrán el carácter de “a justificar” las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3º.- Los “Anticipos de Caja Fija” y “Pagos a Justificar” que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de junio de 2006 y unida como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 52ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de “a justificar” aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía prevista para dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto y sólo cuando, excepcionalmente, por su elevada cuantía(igual o superior a 600,00 €) y por no percibir el/la empleado/a rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar un grave detrimento económico, todo ello siempre que corresponda a este Cabildo el reintegro de la prestación en el importe interesado. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión y, en otro caso, se procederá al reintegro en los términos previstos en la Base 33ª.

BASE 53ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de los establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 20.0000.9291.50000 por importe de 3.300.000,00€ siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 12ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 15ª (Transferencias de Crédito).

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

NUEVA BASE 54ª.- COMPROMISOS DE INGRESOS.

En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reconocerá el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio y para su tramitación se procederá como sigue:

1. Los Centros Gestores deberán expedir documento contable de compromiso de ingresos (CI) con cargo al ejercicio corriente y/o ejercicios futuros sobre la base del correspondiente acuerdo o convenio formalizado.

2. El documento contable de compromiso de ingresos (CI) propuesto por la Jefatura del Servicio gestor deberá remitirse al Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General, adjuntando el acuerdo o convenio formalizado y los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a “Subvenciones y transferencias recibidas”.

3. La Intervención General procederá a emitir su informe preceptivo. Si el resultado del informe es favorable, se dará traslado del mismo tanto al Servicio gestor como al Servicio Administrativo de Contabilidad, en este último caso acompañado del documento contable de compromiso de ingresos (CI), a los efectos de su oportuna contabilización. En caso de que se emita informe desfavorable, el documento contable será devuelto al Servicio gestor que lo ha propuesto a sus correspondientes efectos.

BASE 55ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna **notificación**, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

  a) Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
  b) En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de **UN MES** para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- La referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable “O” para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada. Asimismo, deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del

contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y al Órgano de Contabilidad, cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF).

En el caso de reconocimiento de derechos correspondientes a “deudores por anuncios”, debe constar expresamente, además de los datos señalados en el párrafo anterior, el nº de propuesta e ítem de gasto que da origen al nacimiento del derecho de cobro.

3.- Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y a la Dirección Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4.- Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 56ª.- RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1º.- La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Unidad Orgánica de Tesorería, adscrita al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, bajo la superior dirección del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda, de acuerdo con lo contenido en estas Bases y en la normativa vigente. Para ello los servicios gestores:

a) Deberán remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

Si el ingreso es de derecho público y conlleva notificación al deudor deberá también remitirse la documentación acreditativa de dicha notificación, indicando la fecha de finalización del período voluntario de pago.

b) Serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y deberán revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, verificando que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

Los servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos producidos, conforme al modelo correspondiente, para que se elaboren los documentos contables y se concilie la cuenta corriente con la contabilidad.

2º.- La recaudación de los ingresos de derecho público será realizada, en período voluntario, directamente por este Cabildo, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden y que se canaliza a través del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una vez recibida la documentación pertinente de los servicios gestores.

A fin de facilitar una correcta tramitación y un mejor control de los ingresos, los servicios gestores podrán generar los cuadernos de pago de aquellos conceptos recaudatorios que se determinen, una vez que se ponga a su disposición la aplicación informática de gestión recaudatoria.

3º.- En el caso de los ingresos calificados como de derecho privado, de no producirse los cobros en los plazos establecidos en los contratos o actos administrativos correspondientes y agotadas las vías convencionales, los Servicios gestores de los ingresos deberán remitir el expediente al Servicio Administrativo de Asesoría Jurídica para su reclamación por vía judicial, comunicando tal circunstancia al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

4º.- Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Unidad Orgánica de Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5º.- La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con el anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

6º.- Corresponde igualmente al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los

supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 57ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a lo siguiente según se trate de:

1.- Expedientes de devolución de ingresos indebidos por duplicidad o excesivos.

Corresponde la tramitación y resolución de este tipo de expedientes a la Tesorería. Son únicamente aquellos expedientes en los que se ha producido una duplicidad en el pago o la cantidad pagada ha sido superior al importe a ingresar en virtud de un acto administrativo o de una autoliquidación y que tienen su origen en la existencia de un error de hecho en el momento del pago, no en la liquidación. Se debe tratar de un error evidente, palpable y claro, apreciable directamente.

Para su resolución la Tesorería podrá recabar los informes que estime oportunos de los Servicios Gestores.

2.- Otros expedientes de devolución de ingresos indebidos.

En la tramitación y resolución de estos expedientes de devolución de ingresos, atendiendo al contenido del Acuerdo nº 23 del Pleno de la Corporación de 30 de abril de 2019, por el que se sustituye con carácter general la fiscalización previa plena de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y su control posterior mediante técnicas de muestreo y/o auditoría, se seguirá el siguiente procedimiento, según se trate de:

2.1.- Devolución de ingresos sujetos a toma de razón en contabilidad:

Corresponde la tramitación y resolución para el reconocimiento del derecho a la devolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables de la gestión del ingreso cuya devolución se interesa, siendo el procedimiento a seguir el siguiente:

1º Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar:

- La realidad del ingreso, su importe y la fecha del mismo.
- La cuenta en la que se hizo efectivo.
- Que la cantidad ingresada no ha sido devuelta ni ha prescrito el derecho a la devolución.
- Que no tiene deudas pendientes o retenciones judiciales o administrativas a la fecha de dicho informe o indicación de las mismas si las hubiera.

2º Tramitación por parte del Servicio Gestor del expediente de reconocimiento del derecho a la devolución, en el que se hará constar:

- Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio)
- Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución.
- Cuantía de la devolución (importe principal)
- La normativa aplicable que regula la devolución.

3º Resolución del Servicio Gestor de reconocimiento del derecho a la devolución, en la que se determine el titular del derecho (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y se proponga el pago del importe principal.

4º.- Remisión de la resolución a la Tesorería para dictar la correspondiente Resolución ordenando el pago del principal y de los intereses que, en su caso, correspondan que serán calculados por la Tesorería.

5º Remisión por la Tesorería a la Intervención General -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente-, para la fiscalización de la ordenación del pago y pago material derivado de la devolución de ingresos.

2.2.- Devolución de ingresos sometidos a fiscalización previa plena:

Corresponde la instrucción y la resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables del ingreso cuya devolución se interesa, siendo el procedimiento a seguir el siguiente:

1º *Solicitar informe del ingreso a la Tesorería*, quien hará constar:

- La realidad del ingreso, su importe y la fecha del mismo.
- La cuenta en la que se hizo efectivo.
- Que la cantidad ingresada no ha sido devuelta ni ha prescrito el derecho a la devolución.
- Que no tiene deudas pendientes o retenciones judiciales o administrativas a la fecha de dicho informe o indicación de las mismas si las hubiera.

2º *Elaboración por parte del Servicio Gestor de Informe-propuesta de reconocimiento del derecho a la devolución*, en el que se hará constar:

- Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso (nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio)
- Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución
- Importe del ingreso y cuantía de la devolución, que estará integrada por el principal y los intereses calculados desde el día que se hizo el ingreso, hasta el día de este Informe-Propuesta. En estas devoluciones de ingresos no tributarios (multas y sanciones) el interés aplicable será el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en cada período.
- La normativa aplicable.

3º *Remisión del expediente a Intervención General -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente- para su preceptiva fiscalización* que, en el caso de devoluciones de ingresos que tengan su origen en la estimación de un recurso administrativo o sentencia judicial deberán contener la misma.

4º *Una vez emitido el informe favorable por la Intervención General, se dictará la resolución por el mismo órgano que haya dictado el acto de liquidación revisado reconociendo el derecho a la devolución*, en la que se determine el titular del derecho (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y acordando el pago del importe principal e intereses que ya figuran calculados en el Informe-Propuesta fiscalizado favorablemente por la Intervención.

5º *Remisión a la Tesorería para que se haga el correspondiente mandamiento de pago*. Únicamente se dictará una Resolución expresa por parte de la Tesorería si existiese algún extremo que lo requiera, como por ejemplo, deudas a compensar.

6º *Remisión por la Tesorería a la Intervención General* -U.O. Fiscalización de Ingresos y Control Permanente- *para la fiscalización de la ordenación del pago y pago material.*

3. Intereses en los expedientes de devolución de ingresos.

A propósito del abono de intereses, cabe indicar que si el ingreso fue indebido, junto con la devolución del mismo, se abonará el interés que corresponda a lo largo del período en el que se devengue.

BASE 58ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La anulación de los derechos y obligaciones, previo informe de la Intervención, corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de

presupuesto corriente como de ejercicio cerrado. A excepción de la prescripción, en la que corresponde al Presidente de la Corporación la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación.

BASE 59ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

La aprobación, modificación o supresión de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas, Precios Públicos y Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, corresponde al Pleno de la Corporación, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, la Intervención General y del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, así como de la Secretaría General del Pleno en aquellos casos en los que así esté previsto por la normativa vigente.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas y precios públicos por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

BASE 60ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Excmo. Cabildo para el ejercicio 2020, se cifra en 790.773.703 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 61ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 28ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 62ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 55ª.

BASE 63ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3.- A estos efectos, el Órgano de Contabilidad deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 64ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.

b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.

c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte de la Dirección Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.

d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182. del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 65ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2.- Con carácter general, los criterios que se aplicarán para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación son los previstos en el artículo 193 bis del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, y en aplicación del principio de prudencia, en caso de disponer de información relativa a derechos pendientes de cobro concretos que así lo justifique, se deberá aumentar el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respecto a dichos derechos.

3.- El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 66ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD , por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 67ª.-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV ó VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

BASE 68ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta

Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 66º.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 69ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente.

En caso de que durante el ejercicio surjan nuevas necesidades que impliquen mayores importes a lo inicialmente previsto o bien nuevas aportaciones, se requerirá la modificación del Anexo II.b., siendo competente el Consejo e Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda. . A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno Insular la modificación del Anexo II.b, la tramitación del expediente de aportación de la correspondiente cuota se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 70ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Con relación a estas aportaciones, habrá que estar a la redacción del artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:
"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen ***entre los distintos agentes de una Administración*** *cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a* ***financiar globalmente*** *su actividad como a la* ***realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas*****,** *siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

BASE 71ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

1.- El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto 2020, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias.

2.- Todas las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda el competente para la determinación de la periodicidad con la que se librarán a lo largo del ejercicio, así como para su otorgamiento.

3.- Modificaciones del Anexo III:

- Las solicitudes deberán estar suficientemente justificadas, y serán cursadas por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, con la conformidad expresa del Consejero/a o Director/a Insular del Área a la que dicha entidad esté adscrita. En caso de que la modificación solicitada se derive de un incremento del gasto de personal de la Entidad, ésta deberá remitir conjuntamente con la solicitud, el informe de conformidad emitido por el Servicio competente en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

- Las modificaciones del Anexo III serán acordadas mediante resolución del órgano competente en materia de Hacienda, pudiéndose aprobar en el mismo acto el otorgamiento de la correspondiente aportación.

BASE 72ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, a favor de las Entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas. Estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie, regulándose las especificidades de estas últimas en el apartado 3 de la presente Base.

Las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada.

1.-<u>Órgano competente, tramitación, libramiento y justificación</u>:

1.1.- En el caso de los OO.AA y los Consorcios:

a) La tramitación corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular, previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución, presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar y plazo de justificación, en el caso de se requiera el abono total o parcial anticipado.

En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente.

b) El reconocimiento de la obligación y pago de una aportación requerirá la previa aprobación de la justificación de la que se haya concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad. En consecuencia, en los casos en que exista una aportación anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) El órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda será el competente para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto al otorgamiento de las aportaciones de carácter plurianual.

d) <u>Aportaciones de carácter plurianual</u>.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.

- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.

- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.

- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir al Servicio Administrativo de Sector Público Insular una certificación suscrita por la Intervención Delegada donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

  - Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
  - Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

- En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente.

b) El reconocimiento de la obligación y pago de una aportación requerirá la previa aprobación de la justificación de la que se haya concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad.

En consecuencia, en los casos en que exista una aportación anterior pendiente de justificar, el órgano competente podrá acordar el otorgamiento de la nueva aportación, hasta las fases A y D, supeditando el reconocimiento de la obligación y abono a la íntegra justificación de la anterior.

A estos efectos, se entiende que dos o más aportaciones están destinadas a la misma finalidad cuando, además de responder al mismo concepto, conforman una misma y necesaria integridad de actuación.

c) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. Ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado respecto a las aportaciones de carácter plurianual

d) Aportaciones de carácter plurianual.- En el caso de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, se deberá atender además a las siguientes particularidades:

- En la memoria deberá quedar justificado y acreditado que efectivamente la aportación tiene un carácter plurianual, al tratarse de un proyecto integral que ha de extender sus actuaciones a ejercicios futuros. El presupuesto de ingresos y gastos habrá de referirse a todas y cada una de las anualidades.

- El acto administrativo por el que se apruebe la aportación deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, y con carácter mínimo, se requerirá de la entidad beneficiaria acreditación suficiente del ritmo de ejecución de las actuaciones previstas, el cual debe garantizar el cumplimiento final de los plazos de ejecución y justificación recogidos en el acuerdo de otorgamiento.

- El Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada anualidad recogerá el importe a imputar a la misma.

- El órgano competente para aprobar el otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual será el Consejo de Gobierno Insular.

e) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo XXII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
   - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
   - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
   - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal,

convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXII.b de estas Bases.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

1.3.- <u>Aportaciones reguladas a través de convenios o contratos-programa</u>:

Las aportaciones específicas que, por su naturaleza, se hayan de regular a través de convenios o contratos programas, se ejecutarán y justificarán con las condiciones y requisitos previstos en los mismos.

En todo caso, dichos convenios y contratos-programa deberán garantizar la buena ejecución y justificación de los recursos públicos.

2.- <u>Modificaciones del Anexo IV</u>.

2.1.- Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas por:

- La Gerencia u órgano equivalente, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios, con la conformidad de la Consejería o Dirección Insular a la que estén adscritos.
- La Consejería o Dirección Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

2.2.- Una vez aprobada la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará conforme a los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base, según corresponda.

3.- <u>Aportaciones específicas en especie</u>.

3.1.- <u>Tramitación y órgano competente</u>.

La tramitación de las aportaciones específicas en especie corresponderá, tanto en el caso de OO.AA. y Consorcios, como de Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos

presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.

El órgano competente para el otorgamiento de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, será la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos.

3.2.- Tratamiento presupuestario.

Las aportaciones específicas en especie se consignarán en la aplicación presupuestaria correspondiente del capítulo IV o VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de aportaciones corrientes o de capital), y tendrá igualmente reflejo en el Anexo IV de las presentes Bases de Ejecución.
La disposición del gasto correspondiente a la aportación en especie de que se trate, se realizará, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida aportación en especie, procediendo al reconocimiento de la obligación tras la presentación de la correspondiente factura por parte del mismo.

3.3.- Justificación.

Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar una certificación suscrita por la Intervención Delegada (en el caso de OO.AA. y Consorcios) o por la Gerencia u órgano equivalente (en el caso de SS.MM, EPEL y Fundaciones) acreditando que el bien o servicio en que consista la aportación en especie ha sido destinado a la finalidad para la que le fue otorgada.

3.4. Modificación del Anexo IV.

Las modificaciones del Anexo IV referidas a las aportaciones en especie se tramitarán según lo dispuesto en el punto 2 de esta Base.

BASE 73ª.- ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

1.- Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Cuando el encargo se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

1.1.- Aprobación, formalización y publicación.

- El Servicio promotor del encargo elaborará la correspondiente **propuesta de**

aprobación del mismo, que deberá:

- Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVIII en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas, tanto en las condiciones del encargo, como en la ejecución del mismo, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.
- No procederá la prestación de servicios del personal de la entidad objeto del encargo en Centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.

  En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la encomendada ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C , se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del Servicio Promotor*** *asumiendo la responsabilidad de que la aprobación del encargo y su ejecución* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará *en verificar el* seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución.

  Dicho informe que deberá obrar en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

  Cuando el objeto del encargo o contrato implique la prestación de servicios en centros de la Corporación, o la realización de funciones propias del personal de la misma, deberá solicitarse el informe previo y preceptivo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
- Dejar constancia de que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el objeto social de la Entidad objeto del mismo.
- Concretar la actividad material o actividades objeto del encargo, la naturaleza y alcance de la gestión objeto del mismo y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.
- Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad objeto del encargo mediante contratación con terceros.
- Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado del encargo, el cual debe:

  1) Ser elaborado o validado por el Servicio promotor del encargo.

  2) Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.

  3) Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los

recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.

4) Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión

- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado.
- Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad objeto del encargo reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social y cuya utilización supone un ahorro cierto en la ejecución de los trabajos objeto del encargo.
- Determinar el plazo de vigencia del encargo y la fecha de su inicio.

- El encargo y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
- La aprobación del encargo, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular.
- El encargo deberá ser objeto de **formalización** en el correspondiente documento administrativo. Dicho documento deberá ser **publicado en el perfil del contratante** del Cabildo Insular cuando el importe del encargo sea superior a 50.000€, IGIC excluido.

1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor del encargo, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos.

- La entidad objeto del encargo deberá **gestionar completamente el mismo** en todo su contenido, con sujeción a todas las directrices e instrucciones marcadas o dictadas, respectivamente, por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.

- El plazo de ejecución del encargo podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.

- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial del encargo, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución del encargo. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad objeto del encargo, a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encargos prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.

- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad objeto del encargo **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.7 de la LCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.

- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe del encargo y siempre que la naturaleza del mismo así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución del encargo, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto del mismo o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad objeto del encargo que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevos encargos.

- La gestión del encargo a cargo de la entidad objeto del mismo deberá realizarse con los medios propios materiales y personales apropiados para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto del encargo, resulten precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros, con el límite establecido en el apartado siguiente de la presente base, para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.

- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encargue, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en el encargo el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. El importe de las prestaciones parciales que la entidad objeto del encargo puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 32.7.b) párrafos 1º y 2º de la LCSP. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

- Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje del 50% de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones

de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste.

Cuando para la realización del encargo se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

1.3.- <u>Liquidación</u>.

- La aprobación de la liquidación o justificación del encargo precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó el encargo, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.

- El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo del encargo, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió el encargo.

- En todo caso, a la propuesta de aprobación de un nuevo encargo para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación del encargo anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.

- No obstante, en caso de que el plazo de justificación del encargo anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la justificación o liquidación presentada, se podrá aprobar el nuevo encargo, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

2.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, ostenten la **calificación jurídica de medios propios personificados** no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto.

3.- La **calificación jurídica** de **medio propio personificado** se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 32.2º de la LCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, los encargos que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio personificado insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

4.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20,

relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades objeto de encargo por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

5.- Podrán realizarse encargos por el Cabildo Insular a las **entidades del sector público autonómico,** de conformidad con lo establecido en la legislación autonómica, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos.

BASE 74ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La aprobación y formalización de **Convenios** de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos por parte de las entidades, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Promotor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVIII en las presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por el órgano competente de la Corporación, como actualización o desarrollo de las mismas.

*El Servicio **Promotor** deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las **referidas** Directrices, tanto en las condiciones del Convenio, como en la ejecución, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.*

A tal efecto no procederá la prestación de servicios del personal aportado por la entidad en virtud del Convenio en Centros de la Corporación ni delegados de la C.A.C., ni del sector público insular. En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de actividades auxiliares no correspondientes a la propia actividad, éstos se realizan total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, deberá constar en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del Servicio Promotor*** *asumiendo la responsabilidad de que* no se incurre en supuestos del que pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y solicitar, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, la correspondiente autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

TITULO V
DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 75ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2020 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del complemento específico para el ejercicio 2020, se corresponderá con el importe aprobado en

la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio.

2.- **Las Incidencias de nóminas** se remitirán al Servicio de Personal competente en materia de gestión de retribuciones y su abono en nómina incluirá, con carácter general, aquellas incidencias que se hubieran recibido en el mes anterior.

3.- **La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán** al calendario anualmente establecido por el Servicio de Personal competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

La fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4.- Para el ejercicio 2020, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la LPGE.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5.- Los/Las empleados/as al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellos empleados/as que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento y por una sola vez, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha

compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por maternidad, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

BASE 76ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular, de conformidad siempre con el contenido del acuerdo de condiciones y convenio colectivo, se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

Asimismo dará derecho a la compensación mediante distribución irregular de la jornada del empleado que forme parte de un Tribunal de Selección o Comisión de valoración de concursos de provisión que, por su complejidad, dificultad, número de aspirantes, así sea autorizado por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, computando, a tal efecto, un máximo de 4 horas ordinarias por la preparación de examen/es o prueba/s y por la corrección de cada examen/es teórico/s y/o práctico/s, hasta un máximo de 10 horas, todo ello previo certificación del/de la secretario/a del Tribunal o Comisión; sin perjuicio de que proceda incrementar dicho límite máximo por concurrir situaciones de especial dificultad o relevancia debidamente acreditadas y aprobadas con carácter previo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurran circunstancias especiales.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte la Dirección Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurran circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por los órganos competentes en materia de hacienda y personal.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 80 horas al año.

A efectos del cómputo del máximo de 80 horas anuales, a que se refiere el apartado anterior, no se tendrá en cuenta los servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor a que se refiere el párrafo segundo del punto primero.

La compensación en tiempo de descanso estará supeditada a las necesidades del servicio y deberá ser tramitada siempre y disfrutada, en su caso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

BASE 77ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 78ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) <u>Comisiones de servicio – NO FORMATIVAS</u>.

1.- <u>Cuantías</u>.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio de la Corporación percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican, que deberán ser abonadas mediante nómina a efectos de poder efectuar la preceptiva comunicación a la Tesorería de la Seguridad Social de los conceptos que se abonan.

La gestión de las indemnizaciones por razón del servicio se realizará conforme lo previsto en Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 31 de enero de 2019 o por aquella que la sustituya.

Para ello, las Áreas correspondientes deberán remitir al Servicio competente en materia de personal, la correspondiente resolución por la que se autoriza el abono de la indemnización, una vez que hayan sido informados favorablemente por la Intervención General de esta Corporación, a efectos de que el abono se realice mediante su inclusión en nómina.

<u>*En el TERRITORIO NACIONAL*</u> se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€.

En circunstancias de carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

En TERRITORIO EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y su actualización o norma que lo sustituya.

En circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, exclusivamente para países de escasa oferta hotelera o condiciones especiales, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 50%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

2.- ***Autorización.-*** Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados con carácter previo por los/las Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado del Jefe/a del Servicio correspondiente.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

3.- Criterios para su abono.- Las **dietas por alojamiento y manutención** atenderá a los mismos **criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002**, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

3.1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

***3.2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales**:*

Podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

3.4.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

3.5.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Los gastos de manutención se librarán en las cuantías determinadas anteriormente y los gastos de desplazamiento, por su coste y justificación.

3.6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

3.7.- De conformidad con los criterios previstos en el artículo 8 del RD 462/2002, el personal que, debidamente motivado y por razón de las funciones, se desplace en comisión de servicios acompañando al Presidente o Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial o Directores/as Insulares, Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, en representación del Cabildo, será resarcido de la forma que se indica a continuación, previa autorización por el órgano que autoriza la comisión:

- Los gastos de manutención por el mismo importe que establecen estas Bases de Ejecución para el cargo que acompañan.

- Los gastos de alojamiento y desplazamiento por la cuantía exacta de los gastos realizados, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, conformada por el titular del cargo al que acompañan.

3.8.- Corresponderá a la Dirección de Hacienda elevar al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección de Recursos Humano y Asesoría Jurídica, los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

3.9.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

3.10.- En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

3.11.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

3.12.- Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

a En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

   - Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
   - Factura del establecimiento hotelero.
   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

   - Nombre y denominación completa.
   - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
   - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
   - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
   - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

e No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

f Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

g Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

3.13.- En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

B).- <u>Asistencias a ACTIVIDADES FORMATIVAS</u>.-

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, **independientemente del lugar donde se lleven a cabo**, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las **comisiones de servicio** previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, las dietas de manutención, así como el procedimiento de abono en nómina, se rigen por lo dispuesto en el apartado A) anterior si se autoriza la comisión de servicio por actividad formativa por parte de la Dirección insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), acreditación de la asistencia. La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa externa atenderá a los siguientes criterios, así como a los que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.

1.- Autorización La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, **independientemente del lugar donde se lleven a cabo**, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Toda resolución autorizando la acción formativa externa deberá efectuarse con carácter previo a su realización

2.- Criterios para su abono.- Los desplazamientos para asistir a cualquier actividad formativa que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife, quedan equiparados, en cuanto a su régimen, a las **comisiones de servicio** previstas en el apartado A) anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 26ª.

2.1.- Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, así como las dietas de manutención, se regirán por lo dispuesto en el citado apartado. Se requerirá, además, acreditación de la asistencia.

La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

2.2.- Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000 € se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas además de la acreditación de la asistencia.

2.3.- Para el ejercicio 2020 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la Isla**.** Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto H de esta misma Base.

2.4.- Sin perjuicio del procedimiento establecido en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, de fecha 31 de enero de 2019, o la que la sustituya, en relación con la gestión de las indemnizaciones por razón de servicio, las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General

C).- <u>Asistencias a sesiones de ÓRGANOS COLEGIADOS</u>.-

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	**98,45 €**	**91,56 €**
2ª	**91,56 €**	**79,74 €**

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Las anteriores indemnizaciones serán aplicables en el ámbito de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT) calificado a tal efecto como de Categoría 1ª y se devengarán por asistencias a sus sesiones en cualquier horario del Presidente del CEAT y de sus VOCALES que no ostenten la condición de empleado público del Cabildo Insular de Tenerife.

Se entiende que el personal de la Corporación que debidamente motivado asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 € y el 80% de esta cuantía para la asistencia de asesores, salvo que se trate de asistencia al mismo órgano colegiado, en cuyo caso sólo procederá abonar una asistencia.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

D).- Participación en ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

1.- Tendrá derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican a continuación por asistencia en concepto de participación en órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, las personas designadas como miembros de los mismos. Asimismo, tendrá derecho a percibir estas indemnizaciones, el personal que sin formar parte del Tribunal, haya sido designado por el órgano competente para colaborar o asesorar en la realización de tareas de carácter administrativo o de asesoramiento técnico.

Dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la asistencia a las sesiones de los órganos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte (20), no obstante, podrán ser autorizado por el órgano competente en materia de personal en el momento del nombramiento del Tribunal, un número de sesiones superior teniendo en cuenta, el número de aspirantes, el número y tipo de puestos de trabajo ofertados en los procedimientos de provisión, el tiempo necesario invertido en el desarrollo del proceso teniendo en cuenta, el número y complejidad de los ejercicios del proceso, así como otros factores de tipo objetivo que puedan motivar esta decisión.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

Las sesiones de estos órganos se celebrarán, con carácter general, fuera del tramo de presencia obligada de la jornada del empleado/a que sea miembro, asesor/a o colaborador/a del tribunal. No obstante, podrán celebrarse dentro del tramo de presencia obligada de la jornada laboral, previa propuesta del Tribunal y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, para cada proceso selectivo en cuestión, cuando por razones urgencia, complejidad y conciliación de la vida familiar de los miembros del Tribunal Calificador o de los/as asesores/as designados/as, u otras circunstancias objetivas debidamente motivadas, no sea posible la celebración de las sesiones fuera de la jornada laboral.

Las sesiones que darán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes serán las celebradas fuera de la jornada laboral, así como aquellas que se desarrollen en su mayor parte dentro de la jornada laboral y se prolonguen fuera de dicho tramo, al menos, dos horas.

2.- Criterios generales de participación en los órganos de selección y provisión:

Cuantía de las indemnizaciones en función del Grupo y subgrupo de clasificación en al que vaya destinado el proceso selectivo:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/ Colaboradores)
Grupo A	**45,89€**	**42,83€**
Grupo B y Grupo C-Subgrupo C1	**42,83€**	**39,78€**
Grupo C-Subgrupo C2 y Grupo E	**39,78€**	**36,72€**

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia del personal a sesiones que se celebren en días inhábiles.

Asimismo, en los supuestos excepcionales, atendiendo al número de aspirantes, la complejidad y dificultad de las pruebas de selección así lo justifiquen, se podrá autorizar el referido incremento de hasta el 50 por 100 sobre las cuantías citadas en este apartado, según los casos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

Para el resto de cuestiones relacionadas con estas indemnizaciones, se atenderá a lo dispuesto en el RD 462/2002 o norma que lo sustituya.

E).- Impartición de CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición presencial (euros/hora lectiva) 1ª vez	Impartición presencial (euros/hora lectiva) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	**85 €**	**72 €**
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	**72 €**	**60 €**

Formación on-line	Presupuesto por horas duración curso
Elaboración de contenidos, materiales y actividades	**60 €/hora**
Actualización de contenidos	**50 €/hora** **El coste total de actualización de contenidos en ningún caso podrá superar el 30% de las horas y coste inicial de elaboración del curso**
Horas de tutoría: Gestión, coordinación, orientación y evaluación de la Formación.	**55 €/hora**

F).- Actividades formativas a agricultores fuera de la jornada.

La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	**120 €**
Demostraciones o sesiones prácticas	**180 €**
Sesiones Teórico-prácticas	**216 €**

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas:	1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas	2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas	3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

G) Gastos de locomoción.

Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, los gastos de locomoción, consistentes en el importe de 0,19 € por kilómetro, será necesario propuesta justificativa del Área correspondiente y posterior Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, para su abono.

BASE 79ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno de la misma, procediendo para el ejercicio 2020 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.
Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

BASE 80ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V, a cuyos efectos tendrán como referencia el puesto de trabajo de personal funcionario correspondiente al Grupo A1, nivel de complemento de destino 30, y los puntos de complemento específico que resulten de los niveles retributivos previstos en el mencionado Anexo V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las Comisiones de Servicio de las/los Sras/Sres. miembros de la Corporación y Altos Cargos no electos, así

como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que las/los Sras./Sres. Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

BASE 81ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

Una vez aprobada y publicada la Relación de Puestos de Trabajos, la Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2020, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

BASE 82ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1. Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2. El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos,

selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 83ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XVIII en las Presentes Bases de Ejecución o norma que se dicte en su actualización o desarrollo.

El Servicio gestor deberá dejar constancia expresa en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación ni delegados ni del sector público insular cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un **informe previo y *preceptivo el informe del Servicio gestor*** *asumiendo la responsabilidad de que la contratación y ejecución de los servicios contratados* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante la ejecución del contrato.

Dicho informe deberá remitirse en un plazo de diez días junto con el acuerdo adoptado y los correspondientes Pliegos del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

Cuando el objeto del contrato implique la prestación de servicios en centros de la Corporación, o la realización de funciones propias del personal de la misma, deberá solicitarse el informe previo y preceptivo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.
A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de

cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3. El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XIX de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 84ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las “características del sector en que desarrolla su actividad la entidad” hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

A tal efecto esta Corporación mantendrá la clasificación de los Entes del Sector Público Insular en 3 Grupos de clasificación, que determinará el número máximo de Miembros del Consejo de Administración, el número Máximo de Directivos y sus Retribuciones máximas, como se indica en el siguiente cuadro.

	Retribuciones máximas	**Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración**	**Nº Máximo de Directivos**
GRUPO I	**105.000,00**	**15**	**5**
GRUPO II	**80.000,00**	**12**	**3**
GRUPO III	**55.000,00**	**9**	**1**

Al momento actual la clasificación de los Entes consta en el Acuerdo plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en el Anexo XX de estas Bases o aquel que lo sustituya durante la vigencia de las presentes Bases.

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

2.- Por Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 25 de mayo de 2018, el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música y el Entidad Pública Empresarial TEA podrán contar además con una Dirección Artística como personal directivo.

3.- Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, TROCIT y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

4.- Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

5.- Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

Las retribuciones de este personal directivo, siempre respetando los límites derivados de la clasificación de los Entes, podrá incrementarse con el porcentaje que establezca la LPGE para 2020 y adaptará su estructura y configuración al contenido del Acuerdo Plenario referenciado y el nivel retributivo concreto, dentro de los límites del grupo de clasificación, salvo los incluidos en el Grupo III que podrán, exclusivamente por este motivo y únicamente en el porcentaje previsto por las normas presupuestarias, superar el límite correspondiente a su Grupo, ha de tener cobertura presupuestaria y será proporcional a la estructura directiva y responsabilidades y funciones asignadas.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6.- Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular.

7.- Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta con carácter previo a su formalización a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

8.- Los datos que en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 26 de noviembre, de transparencia y acceso a la información pública de Canarias, resultaran necesarios publicar en el portal de Transparencia serán remitidos al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público conforme a las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, y con la periodicidad que proceda.

BASE 85ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS OOAA Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2020.

2. Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de esta

Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo el previo y preceptivo informe favorable.

3. Las contrataciones temporales de personal, que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación las contrataciones temporales que vayan a realizar, informando de la selección efectuada, procedimientos de listas de reserva válidamente constituidas, así como la modalidad contractual a utilizar, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

4.- Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Organismo Autónomo o Entidad Pública Empresarial Local.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, a efectos de que, en su caso, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación, proponga la elevación del expediente al Consejo de Gobierno Insular.

Las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico y sector público.

5.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Entes serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, así como cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores.

6.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

7.- En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 86ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN

Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional Quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2020.

Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular, acreditando previamente sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

Para la cobertura de puestos de trabajo se procederá a su provisión por las administraciones consorciadas y en su caso, con carácter excepcional, mediante contratación o nombramiento que requerirá la previa autorización de la dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación. Para la contratación fija o nombramiento como funcionario/a de carrera se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser preceptivamente informada por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal y sector público, favorablemente con carácter previo a su aprobación por el órgano competente del Consorcio.

Asimismo todas las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

3.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Acuerdos o Convenios Colectivos.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o aprobación o modificación de Acuerdos y Convenios Colectivos, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, el establecimiento de nuevos niveles retributivos o condiciones de trabajo, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría y Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

4.- Los órganos competentes en materia de personal de los referidos Consorcios serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, así como cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores.

5.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

6.- En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

BASE 87ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE

1. Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2020 deberán establecerse conforme a lo previsto en la LPGE, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2018 y en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3.- Los Entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación o modificación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, o actualización de su catálogo de puesto o funciones siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de plantillas, catálogos de puestos, Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2020.

4.- Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal

5.- Las contrataciones **temporales** de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

6.- Lo órganos competentes en materia de personal de las Empresas y Fundaciones del sector público insular serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de personal, debiendo, además, velar para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de contrataciones temporales en indefinidos no fijos, no pudiendo, en ningún caso, atribuir la condición de indefinido no fijo, salvo que derive de una resolución judicial, así como cualquier situación que pueda dar lugar a una cesión ilegal de trabajadores.

7.- Para la cobertura de plazas fijas con contrataciones laborales indefinidas, las Sociedades Mercantiles y Fundaciones deberán ajustarse a los términos de la LPGE con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa. A tal efecto se requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo antes del comienzo del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para proceder a la cobertura de estas plazas fijas mediante la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

8.- En los supuestos de despido, por causas disciplinarias u objetivas, con carácter previo a su ejecución deberá comunicarse previamente la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a través del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

9.- Las entidades incluidas en el sector público insular “de entidades no financieras” que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 90.

10.- Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

11.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

TITULO VI
MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

BASE 88ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

1.- Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopiadora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, de cuenta de este Cabildo Insular.

Serán de cuenta del grupo político los gastos de consumible o material fungible necesarios para su funcionamiento, así como el material necesario.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos, estableciendo un límite máximo de dos cuentas de correo electrónico por grupo político.

Asimismo, y por lo que se refiere al personal externo, debe observase, en todo caso, lo previsto en la Normativa de Uso de los Servicios TIC

2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO VII
CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASE 89ª.- PRINCIPIOS GENERALES

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero,** ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.
- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia**.

- **Principio de autonomía**. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que correspondan a otras dependencias y órganos de esta Corporación, en función de la normativa vigente y las presentes Bases de Ejecución, el Área de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular ejercerá y promoverá el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular. Así mismo, promoverá actuaciones e implementará mecanismos que garanticen una adecuada coordinación y búsqueda de sinergias entre las distintas dependencias y órganos del Cabildo Insular que desarrollan competencias en relación al Sector Público Insular, recabando a dichos efectos la información que resulte precisa.

BASE 90ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un **Plan de Saneamiento** en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con los Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, las entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del “sector insular no financiero”, que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento.”

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 68ª, la modificación del anexo II-A con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Las dudas de interpretación que pudieran surgir de la aplicación de las presentes bases, siempre que no implique una modificación de las mimas, corresponderá al Director Insular de Hacienda.

BASE ADICIONAL 2ª

Será competencia del Consejo de Gobierno Insular la propuesta de reasignación de créditos presupuestarios necesaria para adaptar el Presupuesto a cualquier reforma orgánica sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

BASE ADICIONAL 3ª

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª.- TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.… en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL

1.- Las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio del incremento que, en su caso, resulte según las condiciones aplicables a cada Ente, de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o norma complementaria básica que lo establezca.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o a la regulada en norma complementaria.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.
A este respecto, a tenor de la definición que cada año se recoge en la LPGE, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los del año 2019.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que anualmente se prevén en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen anualmente en la LPGE, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el preceptivo informe previo y favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Jurídica, a través de los Servicios competentes de ambas Direcciones en materia de Presupuesto y Gasto Público y de Régimen Jurídico del personal, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.
A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2020 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.
Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE. . A estos efectos las cuantías anuales correspondientes al ejercicio 2019, sin perjuicio de lo que prevea para 2020 la LPGE, para Grupo / Subgrupo por Trienios serán: A1 (A-Grupo 1) 584,64 euros; A2 (B- Grupo 2) 484,76

euros; C1 (C-Grupo 3) 374,20 euros; C2 (D- Grupo 4) 259,34 euros E (E- Grupo 5) 195,44 euros.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Dichos límites serán igualmente aplicables a las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 78 para el personal de la Corporación.

3.10. Durante el año 2020 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación.
Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2020 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal y con el proceso de selección previsto legalmente.
En el caso de los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 9º del artículo 19.uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, durante un mínimo de tres años.

3.12. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia: Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica y Dirección Insular de Hacienda.

3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- CONTRATOS RESERVADOS

En la Contratación que durante el ejercicio presupuestario se lleve a cabo en el Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, durante el primer trimestre del 2020 se determinará el importe a destinar en el ejercicio a los contratos referidos en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular se determinarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de dicha previsión, así como los objetos contractuales susceptibles de reserva y la distribución de la cuantía entre las distintas Áreas de Gobierno, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones y su adecuación a las características de estos centros y entidades.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito, previa coordinación al efecto.

BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO

1. A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XXI a las presentes bases, o en su caso aquéllas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones

Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con la autorización del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos, una vez suscritos, requerirá autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2. Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

BASE ADICIONAL 10ª.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN EN EL EJERCICIO 2020 DE REGLAMENTO REGULADOR DE DETERMINADAS MATERIAS.

A fin de impulsar la refundición de la normativa vigente que afecta a distintas materias contenidas en las presentes Bases de Ejecución con vocación de permanencia, a lo largo del ejercicio 2020 se tramitará y aprobará un Reglamento que contengas las normas reguladoras de la Corporación en las referidas materias, de forma que una vez aprobado y en vigor, quede sin efecto la regulación material concordante recogidos en las presentes Bases de Ejecución.

BASE ADICIONAL 11ª.- ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR ASÍ COMO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS, INCLUIDOS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ANEXOS IX Y VII DE LAS PRESENTES BASES.

Esta regulación, bien en forma paralela o a posteriori a la tramitación para la aprobación del proyecto de Presupuesto 2020 del Cabildo de Tenerife, deberá adaptarse a las modificaciones introducidas en las presentes bases:

- Bases 26 y 27, correspondiente a la autorización y disposición del gasto, en lo que se refiere al procedimiento de aprobación de los gastos protocolarios

- Base 29, relativa a la regulación del procedimiento ADOM, en lo que se refiere a la normativa reguladora de anticipos de caja fija y pagos a justificar,

Hasta tanto se ha haya materializado dicha actualización de esta normativa, su aplicación deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

1.

Indice Anexos Bases de Ejecución

INDICE

Anexo I.- ***Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.***

Anexo II.- ***Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.***

Anexo III.- ***Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.***

Anexo IV.- ***Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas***

Anexo V.- ***Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.***

Anexo VI.- ***Delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores (Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997).***

Anexo VII.- ***Gastos protocolarios (acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2017).***

Anexo VIII.- ***Normativa reguladora de la adquisición de Material Inventariable.***

Anexo IX.- ***Normativa reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.***

Anexo X.- ***Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, Instrucción Reguladora de Garantías e Instrucción reguladora de los criterios para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.***

Anexo XI.- ***Procedimientos reguladores en materia de Renting.***

Anexo XII.- ***Normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones.***

Anexo XIII.- ***Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.***

Anexo XIV.- ***Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular.***

Anexo XV.- ***Modelo de autofactura.***

Anexo XVI.- ***Regulación del Registro de Facturas.***

Anexo XVII.- ***Procedimiento de Reparación de vehículos de la Corporación.***

Anexo XVIII.- ***Directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.***

Anexo XIX.- ***Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.***

Anexo XX.- ***Entes Vinculados al Cabildo.***

Anexo XXI.- ***Convenio de colaboración para prácticas formativas docentes***

Anexo XXII- ***Modelos de justificación de aportaciones específicas.***

Anexo XXIII.- Clasificación de los Entes del Sector Público Insular

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

2.

Anexo I.- Ingresos Ordinarios-Gastos Ordinarios

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.579.260
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	412.092.778
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.605.352
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.397.583
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.098.730
	TOTAL	**790.773.703**

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	86.684.215
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91.163.218
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	252.136
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.881.250
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.300.000
	TOTAL	**670.280.819**

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

3.

Anexo II - Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	600,00 €
20-0111-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer	600,00 €
20-0121-2314-48250	Creación Observatorio Igualdad	Universidad de La Laguna	150.000,00 €
20-0212-9201-48940	Convenio Colaboración	Colegio Prov. Func. Adm. Local Hab. Carácter. Nacional	8.700,00 €
20-0234-9221-48940	Acciones de formación técnica especializada Ayuntamientos	Redeltic, Asociación Red de Técnicos en modernización y tecnologías de la información y las comunicaciones	10.000,00 €
20-0301-2310-48250	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Sonsoles Soriano	45.000,00 €
20-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS)	25.000,00 €
20-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Un nuevo lugar para el Centro de Día Alabente"	Asociación para la Liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife (Alabente)	9.100,00 €
20-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)	20.000,00 €
20-0301-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Cáritas Diocesana de Tenerife	555.768,60 €
20-0311-9241-48250	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA	40.000,00 €
20-0311-9241-48250	Desarrollo de agenda sostenible de las acciones insulares ODS	Universidad de La Laguna	40.000,00 €
20-0402-1522-48940	Proyecto Base 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	300.000,00 €
20-0511-1727-45390	Convenio Universidad La Laguna: Plataforma pública de residuos	Universidad de La Laguna	60.000,00 €
20-0511-1727-45390	Convenio Universidad La Laguna: cátedra	Universidad de La Laguna	113.445,00 €
20-0511-1727-45390	Convenio Cámara de Comercio: empresas del Bien Común y Línea de consulta empresarial	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	65.300,00 €
20-0601-1702-48250	Continuar la prestación de servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas: gastos corrientes	Fundación Neotrópico	35.000,00 €
20-0611-1351-76240	Apoyo a los municipios de la isla para redactar Planes de Seguridad y Salvamento en playas y otras zonas marítimas de baño	Ayuntamiento de Arico	10.000,00 €
20-0611-1351-76240	Apoyo a los municipios de la isla para redactar Planes de Seguridad y Salvamento en playas y otras zonas marítimas de baño	Ayuntamiento de Garachico	10.000,00 €
20-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de El Sauzal	15.000,00 €
20-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	15.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-0611-1351-76240	Redacción del Plan de emergencia Municipal (PEMU)	Ayuntamiento de Santa Úrsula	15.000,00 €
20-0702-4141-46240	Día de la Trilla Canaria	Ayto. de El Tanque	800,00 €
20-0702-4141-46240	Siega Tradicional Diego Pérez	Ayto de Los Realejos	800,00 €
20-0702-4141-48250	Congreso Intervegas y Master	Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible (FIAES)	8.500,00 €
20-0702-4141-48940	Gastos corrientes	ASAGA	8.555,40 €
20-0702-4141-48940	Feria Papas Antigüas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
20-0702-4141-48940	Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
20-0702-4141-48940	Gastos corrientes	COAG-CANARIAS	8.555,40 €
20-0702-4141-48940	Gastos corrientes	Grup A.R.Leader	90.000,00 €
20-0702-4141-48940	Form. Tec. Próteas	ASOCAN	1.000,00 €
20-0702-4196-48940	Subvención ASOCAN Formación Técnico	ASOCAN	20.000,00 €
20-0702-4199-47950	Potenciación de las entidades comercializadoras de papas	La Garañaña	175.000,00 €
20-0702-4199-49040	Convenio de colaboración CIP - Polilla y Papas	Centro Internacional de la Papa (CIP)	30.000,00 €
20-0702-4199-78940	Adquisición maquinaria limpieza grano y labores cultivo del cereal	Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE)	55.000,00 €
20-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Red española de queserías de campo y artesanas Quered	400,00 €
20-0703-4332-44959	Gastos corrientes	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	1.463.235,00 €
20-0703-4332-74250	Inversiones	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	150.000,00 €
20-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	134.000,00 €
20-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Sociedad Canina de Tenerife	3.500,00 €
20-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.000,00 €
20-0703-4151-48940	Gastos corrientes	Grupo de acción costera zona 4 Tenerife	50.000,00 €
20-0703-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación protectora de animales La Rosaleda	12.000,00 €
20-0705-4191-48940	Gastos corrientes	APITEN	14.500,00 €
20-0705-4191-48940	Gastos corrientes	Asociación Productores Manzana Reineta	5.000,00 €
20-0705-4198-45390	Cátedra de Agroenoturismo	Universidad de La Laguna	4.000,00 €
20-0705-4198-48250	Concurso regional	Fundación La Alhóndiga	5.000,00 €
20-0705-4198-48940	Gastos corrientes	AVIBO	5.000,00 €
20-0705-4198-48940	Apoyo control de vendimia	Consejos Reguladores de Vino de Tenerife	50.000,00 €
20-0705-4198-48940	Gastos corrientes	VIBOTEN	5.000,00 €
20-0705-4198-48940	Gastos corrientes	Asoc. Viticultura CERVIM	1.600,00 €
20-0705-4191-48940	Gastos funcionamiento	ABECAN	2.500,00 €
20-0801-4333-45390	Formación emprendedores	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-0801-4333-45390	Emprendimiento e innovación gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	16.500,00 €
20-0801-4333-45390	Apoyo empresas mujeres	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	8.246,00 €
20-0801-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	40.000,00 €
20-0801-4333-48940	Red Mentoring	CEOE	85.000,00 €
20-0801-4333-46240	Mantenimiento Polígono Industrial de Güímar	Entidad Urbanística de Conservación (EUC) del Polígono Industrial Valle de Güímar	75.000,00 €
20-0801-9232-48250	Plan Investigación Inmigración Tenerife	Fundación Gral. Universidad La Laguna	40.000,00 €
20-0801-9232-48250	Plan actuación OBITEN 2018	Fundación Gral. Universidad La Laguna	20.000,00 €
20-0801-9232-48250	Juntos en la misma dirección	Fundación Gral. Universidad La Laguna	341.103,48 €
20-0802-2412-45390	Programa PICE 2020	Cámara de Comercio de SC de Tenerife	61.000,00 €
20-0802-2412-48250	Tenerife Impulsa	Radio ECCA, Fundación Canaria	180.000,00 €
20-0803-4335-48940	Subvención Feria Pinolere	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €
20-0811-4391-45390	Anexo de actuaciones de internacionalización: Tenerife Licita y Programas de Internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	81.000,00 €
20-0811-4391-48250	Campus África 2020	Fundación Canaria para el control de enfermedades tropicales	25.000,00 €
20-0811-3275-48940	Proy. Dinamización de la Cooperación Internacional al desarrollo y la solidaridad, Isla de Tfe 2020	Coordinadora de ONGs de desarrollo de Canarias	20.000,00 €
20-0901-1511-48250	Máster Derecho Urbanísitico	Fundación Universidad de La Laguna	15.000,00 €
20-0911-3362-45390	Cátedra Institucional Patrimonio Histórico	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
20-0911-3362-48250	Proy. Vías Trashumancia y Caminos Reales	Fundación Universidad de La Laguna	10.000,00 €
20-1001-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas durante el ejercicio 2020	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	20.000,00 €
20-1001-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2020	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
20-1001-3273-45390	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2020	Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna	6.000,00 €
20-1001-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	216.000,00 €
20-1001-3273-45390	Financiación de proyectos de inmersión lingüística	Universidad de La Laguna	214.556,23 €
20-1001-3261-48140	Proyecto de liderazgo Tenerife de la Advanced Leadership Foundation, Beca ALF	Advanced Leadership Foundation	59.900,00 €
20-1001-3273-48140	Financiación de la línea de becas para alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	54.000,00 €
20-1001-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	112.000,00 €
20-1001-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	470.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-1001-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2020	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	22.000,00 €
20-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2020	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	10.000,00 €
20-1001-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2020	Radio ECCA, Fundación Canaria	59.900,00 €
20-01001-3274-48940	Gastos derivados de la preparación, organización y ejecución de Festival de Cine Educativo durante el ejercicio 2020	Asociación Educativa Free Run EDUCA	35.000,00 €
20-1011-3342-48940	Primavera Musical y Actividades formativas	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	144.000,00 €
20-1011-3343-46240	Festival Miradas.doc	Ayuntamiento Guía de Isora	120.000,00 €
20-1011-3343-46240	Festival Mueca	Ayuntamiento Puerto de la Cruz	60.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Ciencias	15.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Ateneo de La Laguna	22.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Canarios	22.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Sociedad Económica Amigos del País	22.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Hispánicos	22.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Círculo de Bellas Artes	22.000,00 €
20-1011-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Orfeón la Paz	10.000,00 €
20-1011-3343-48940	Festival FIMUCITÉ	Asociación Andante	60.000,00 €
20-1011-3343-48940	Festival del Cuento	Ayuntamiento Los Silos	80.000,00 €
20-1021-3411-45390	Deporte y Salud	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
20-1021-3411-46240	Vuelta Ciclista	Ayuntamiento La Laguna	25.000,00 €
20-1021-3411-48940	Vuelta 360 y vuelta al Teide	Club ADAR 7 Raid	55.000,00 €
20-1021-3411-48940	Gala del Deporte	Asoc. Prensa Deportiva de Tenerife	6.000,00 €
20-1021-3411-48940	Apoyo pruebas y Pilotos	Federación Canaria de Motociclismo	30.800,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Federación Insular de Béisbol	8.000,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Federación Insular de Montañismo	14.000,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Federación Insular de Boxeo	8.000,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Federación de Ciclismo	8.000,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Tenerife Bike Point	7.500,00 €
20-1021-3411-48940	Gastos de funcionamiento	Equipo ciclista Loro Parque Tenerife	4.500,00 €
20-1021-3411-48940	Pruebas de arrastre	Federación Arrastre Canario	30.000,00 €
19-0741-3423-77040	Ciudad deportiva	Club Deportivo Tenerife SAD	1.000.000,00 €
20-1102-1728-76240	Rehabilitación Molino de Agua y Mejora Condiciones Accesibilidad y Ambientales	Ayuntamiento Vilaflor de Chasna	64.000,00 €
20-1122-4632-45390	Convenio Cámara Acciones Innovación	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	25.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
20-1122-4632-45390	Plan de Transferencia Conocimiento (Agustín de Bethencourt)	Universidad de La Laguna	1.232.054,15 €
20-1122-4632-42121	Plan Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	330.213,58 €
20-1122-4632-42121	Plan Estratégico de Investigac Científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	155.023,52 €
20-1122-4632-42390	Plan de Transferencia Conocimiento (Capacitación Tecnológica)	Instituto de Astrofísica de Canarias	830.000,00 €
20-1122-4632-42390	Proyecto Cosmolab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €
20-1122-4632-45390	Proyecto SEGAI transferencia del conocimiento	Univesidad de La Laguna	158.500,00 €
20-1122-4632-75121	Plan estratégico de Invesigac Científica	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	78.708,95 €
20-1122-4631-75341	Puesta en marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	536.250,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

20-0212-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00 €
20-0212-9201-48940	Cuota FEMP	51.000,00 €
20-0212-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
20-0216-9315-42390	Consorcio Zona Franca	60.316,06 €
20-0233-4911-48940	Cuota Asociación Somos Digital	1.500,00 €
20-0235-9241-48940	Cuota FEMP	3.500,00 €
20-0601-0702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
20-0601-1702-48940	Cuota Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	1.592,17 €
20-0601-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €
20-0601-1702-48940	Cuota Federation Europarc E.V.	660,00 €
20-0801-4931-48940	Cuota Asociación Española para la Calidad (AEC)	300,00 €
20-0801-9232-48940	Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI)	2.500,00 €
20-0703-4195-48940	Cuota Asociación de criadores de cochino negro de Canarias	300,00 €
20-1001-3273-45390	Cuota Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife	70.000,00 €
20-0901-1511-46750	Cuota Consorcio Urbanistico "El Rincón"	57.692,30 €
20-0811-4391-48250	Cuota Fundación Consejo España-China	8.000,00 €
20-0931-1721-48940	Cuota Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental	200,00 €
20-1131-4412-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	15.000,00 €

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.

Anexo III Aportaciones genéricas

APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO III

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2020	0301	2311	41600	OAL IASS, APORTACIÓN GENÉRICA	69.781.901,49
2020	0521	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	4.607.229,43
2020	1012	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTACIÓN GENÉRICA	7.261.503,82
2020	1011	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENERICA	5.686.481,27

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2020	0701	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	1.402.483,99
2020	1011	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.433.160,43

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES ÍNTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2020	0801	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENERICA	700.000,00
2020	0803	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A (EIASA), APORTACIÓN GENÉRICA	743.079,72
2020	0301	2310	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L, APORTAC.GENÉRICA	1.790.303,49
2020	1011	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.700.553,73
2020	1021	3423	44908	GESTIÓN INS DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, (IDECO), APORTAC. GENÉRICA	1.516.597,72
2020	0921	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A, APORTACIÓN GENÉRICA	2.211.511,52
2020	1122	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE,S.A(PCTT – Intech), APORTACIÓN GENERICA	1.200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	FUNDACIONES	Crédito Inicial
2020	1122	4631	48201	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE), APORTACIÓN GENERICA	185.000,00
2020	0802	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), APORTACIÓN GENERICA	300.000,00
2020	0702	4141	48203	FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL , APORTACIÓN GENERICA	397.160,19

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial

2020	0611	1361	46701	CONSORCIO PREVENC., EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTAC. GENÉRICA (INCL AYTOS NO CONSORCIADOS)	6.190.404,60
2020	0211	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE, APORTACIÓN GENERICA	483.320,00
2020	0401	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORTACIÓN GENERICA	128.994,00
2020	0921	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTO DE LA CRUZ, APORTACIÓN GENERICA	379.278,96

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

5.

Anexo IV Aportaciones específicas

APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO IV

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)	Crédito Inicial
2020	0301	2318	41600	20180565	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DEPENDENCIA 2018-2021	86.777.818,00
2020	0301	2311	41600	20190520	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNID.VIOLENCIA DE GÉNERO	6.345.928,00
2020	0301	2311	41600	20190653	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE DROGODEPENDENCIA	148.000,00
2020	0301	2311	41600	20190813	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE AVANZA CON N.O.E.(NVAS OPORT	452.231,50
2020	0301	2311	41600	20190850	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE POR EL EMPLEO 2019	288.703,84
2020	0301	2311	41600	20200442	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO INSULAR DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA	2.000.000,00
2020	0301	2311	41600	20200443	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MENORES INMIGRANTES	6.721.407,00
2020	0301	2311	41600	20200444	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TURISMO SOCIAL	383.648,00
2020	0301	2311	41600	20200445	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	200.000,00
2020	0301	2311	41600	20200446	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS SERVICIOS CENTRALES IASS SEDE	172.968,00
2020	0301	2311	41600	20200447	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONSULTORÍA Y APOYO TÉCNICO	400.000,00
2020	0301	2311	41600	20200448	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPLANTACIÓN MODELOS DE GESTIÓN	230.000,00
2020	0301	2317	41600	20200449	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PISOS PERSONAS SIN HOGAR	287.000,00
2020	0301	2311	41600	20200450	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUBVENCIONES	307.000,00
2020	0301	2311	41600	20200451	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INVESTIGACIÓN	117.500,00
2020	0301	2311	41600	20200452	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INSERC.LABORAL PERSONAS DISCAPACIDAD	146.000,00
2020	0301	2311	41600	20200453	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA, CORRIENTE COHOUSING	10.000,00
2020	0301	2311	41600	20200454	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEPENDENCIA	100.000,00

2020	0301	2311	71600	20180567	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, P.INFRAESTR. SOCIOSAN.ANUL.2019	13.073.786,00
2020	0301	2311	71600	20200395	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN	621.135,00
2020	0301	2311	71600	20200396	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIONES	2.278.500,00
2020	0301	2311	71600	20200397	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL OBRAS Y EQUIPAMIENTO CTROS PROPIOS Y DELEG. IASS	4.297.086,27
2020	0301	2318	71600	20200398	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN. PLAZAS CONVENIO DEPENDENCIA	660.089,25

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L CONSEJO INSULAR DE AGUAS (CIATF)	Crédito Inicial
2020	0521	4521	41500	20190813	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (NOE)	37.436,90
2020	0521	4521	71500	20200390 20200461 20200463	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	11.503.458,74
2020	0521	4521	71500	20200460	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SOFTWARE Y APLICAC.ADMÓN.ELECTRÓN	190.000,00
2020	0521	4521	71500	20200465	OAL CIATF APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CIATF	96.755,67

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L MUSEOS Y CENTROS	Crédito Inicial
2020	1012	3332	41200	20190813	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (NOE)	6.050,00
2020	1012	3332	41200	20200379	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EXPOSIC.MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (VALORES DEL LITORAL CANARIO)	90.000,00
2020	1012	3332	41200	20200380	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE DIVULGACIÓN	67.272,50
2020	1012	3332	41200	20200381	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS CULTURALES DE DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS	190.000,00
2020	1012	3332	71200	20200382	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE MUSEOS Y CENTROS	539.453,50

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L PATRONATO INSULAR DE MÚSICA (PIM)	Crédito Inicial

2020	1011	3345	41400	20200383	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA OST	250.000,00
2020	1011	3345	41400	20200384	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS OST	40.000,00
2020	1011	3345	41400	20200385	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES OST	200.000,00
2020	1011	3345	41400	20200386	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACADEMIA OST	100.000,00
2020	1011	3345	41400	20200387	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA PIM	14.000,00
2020	1011	3345	41400	20200388	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIFUSIÓN OST	150.000,00
2020	1011	3345	71400	20200389	OAL PIM, APORT. ESPECIFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE	52.893,48

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2020	0911	3302	44981	20200146	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OFICINAS PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93
2020	1011	3331	44981	20180490	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA TEA	55.000,00
2020	1001	3272	44981	20200015	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS EDUCATIVOS	138.999,00
2020	1011	3331	44981	20200068	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2020	1011	3331	44981	20200069	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES	557.175,42
2020	1011	3331	44981	20200070	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BIBLIOTECA	214.000,00
2020	1011	3331	44981	20200072	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COLECCIÓN FOTOGRÁFICA	144.757,76
2020	1011	3331	44981	20200073	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO TEA LA LAGUNA	250.000,00
2020	1011	3331	74301	20190030	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISIÓN COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	243.352,50
2020	0231	9261	74301	20200214	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, APORTACIÓN EN ESPECIE PARA "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES".	30.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	Crédito Inicial

2020	0701	4190	74302	20180802	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AMPLIACIÓN EDAS ISLA BAJA	325.000,00
2020	0701	4190	74302	20200257	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	45.000,00
2020	0701	4190	74302	20200271	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA DE TELECONTROL DE LA RED RIEGO VALLE SAN LORENZO	191.621,59
2020	0701	4190	74302	20200273	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REIMPERMEABILIZACIÓN BALSA DE BENIJOS	325.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2020	0801	4331	44903	20200260	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA INTERNACIONAL MODA 2020	275.000,00
2020	0212	4331	44903	20200375	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IFTSA-CENTRO DE CONGRESOS TAORO	70.000,00
2020	0801	4331	44903	20200272	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES(FEBODA/CONC.ORNIT)	288.990,48

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A (TITSA)	Crédito Inicial
2020	1113	4416	44909	20160444	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE	14.413,23
2020	1113	4416	44909	20160445	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 1(P.MODERN. 2014-2018)	1.168.231,00
2020	1113	4416	44909	20160446	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 2 (P.MODERN. 2014-2018)	1.379.714,37
2020	1113	4416	44909	20160748	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48
2020	1113	4416	44909	20161031	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-I(P.MODERN. 2014-2018)	469.623,60
2020	1113	4416	44909	20180714	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-II(P.MODERN. 2014-2018)	763.024,20
2020	1113	4416	44909	20190461	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 5(P.MODERN 2014-2018)	901.066,32
2020	1113	4415	44909	20190469	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CIRCUITO UNIVERSITARIO	55.092,00
2020	1113	4414	44909	20200344	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO CON AYTO LOS REALEJOS PARA TAXI	10.000,00
2020	1113	4414	44909	20180319	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO LA OROTAVA 18-20	73.437,00

2020	1113	4414	44909	20180320	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO LOS REALEJOS 2018-2020	240.140,00
2020	1113	4414	44909	20180321	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO ARONA	96.176,00
2020	1113	4414	44909	20180322	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO GUIA DE ISORA	54.096,00
2020	1113	4413	44909	20180337	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI 2017-2020. DÉFICIT	6.897.742,92
2020	1113	4413	44909	20180341	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI. OTRAS POLÍTICAS	11.552.546,78
2020	1113	4413	44909	20180342	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI. POLÍTICAS FOMENTO 18-20	4.543.214,09
2020	1021	3412	44909	20190423	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN MOVILIDAD DEPORTIVA	40.000,00
2020	1113	4413	44909	20200410	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONO RESIDENTE CANARIO	13.285.736,93
2020	1113	4416	74050	20170698	TITSA APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO BILLETAJE SIN CONTACTO	814.242,61
2020	1113	4421	74050	20200411	TITSA APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIÓN NUEVA. TITSA	1.000.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)	Crédito Inicial
2020	1113	4417	44930	20200345	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,TARIFA DE COMPENSACIÓN 2020	8.450.791,00
2020	1113	4417	44930	20200347	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CÉSPED	115.633,00
2020	1113	4417	44930	20190462	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA DE COMPENSACIÓN 2019	1.260.513,00
2020	1113	4416	74141	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIÓN SISTEMA DE BILLETAJE (INDRA)	372.181,86
2020	1113	4416	74141	20170699	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA BILLETAJE SIN CONTACTO (PALMATOOLS)	8.986,77
2020	1113	4421	74141	20200348	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROYECTO ACTUALIZACIÓN INTERCAMBIADOR LOS CRISTIANOS	150.000,00
2020	1113	4421	74141	20200349	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROYECTO SOTERRAMIENTO AVDA. CHAYOFITA	85.000,00
2020	1113	4421	74141	20200413	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO BÁSICO CORREDOR ALTA CAPACIDAD COSTA ADEJE	185.216,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial
2020	0803	4335	44904	20200261	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE FASHION BEACH 2020	100.000,00
2020	0803	4335	44904	20200263	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO JOVENES DISEÑADORES	120.000,00
2020	0803	4335	44904	20200264	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONCURSO FOTOGRAFÍA MODA	12.000,00
2020	0803	4335	44904	20200265	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA DINAMIZACIÓN MAIT	23.500,00
2020	0803	4335	44904	20200268	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGR. FORMAC, INVEST Y DIVULGACIÓN ARTESANÍA	54.000,00
2020	0803	4335	44904	20200269	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY.INNOVACIÓN EN ARTESANÍA	20.000,00
2020	0803	4335	44904	20200270	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONSERVACIÓN COLECCIONES MUSEO	11.000,00
2020	0803	4335	44904	20200374	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2020	184.263,03
2020	0803	4335	74045	20200455	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO VARIO	11.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2020	1001	3272	44907	20200014	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES	860.280,00
2020	1011	3342	44907	20200075	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ÓPERA	1.350.000,00
2020	1011	3342	44907	20200076	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	1.100.000,00
2020	1011	3342	44907	20200077	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RED INSULAR DE TEATRO Y DANZA	456.184,36
2020	1011	3342	44907	20200078	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	743.547,76
2020	1011	3342	44907	20200090	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,PROGRAMAS RESIDE, FORMACIÓN Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS	232.098,55
2020	1011	3342	44907	20200091	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ALQUILER DE ESPACIOS	100.000,00
2020	1011	3342	74048	20200435	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS: ÓRGANOS Y PIANOS	40.000,00

2020	1011	3342	74048	20200437	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SEÑALÉTICA / ILUMINACIÓN EXTERIOR	75.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A (IDECO)	Crédito Inicial
2020	1021	3411	44908	20200456	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO DEPORTE PROFESIONAL	880.000,00
2020	1021	3412	44908	20160834	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	108.000,00
2020	1021	3412	44908	20190223	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, 17ª EDICIÓN SUPERCOPA BALONCESTO ACB 2020	135.500,00
2020	1021	3412	44908	20190415	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DEPORTE ADAPTADO-PIDA	200.000,00
2020	1021	3412	44908	20190469	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN Y COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	20.000,00
2020	1011	3321	44908	20200079	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIBRERÍA INSULAR Y ALMACÉN DE LIBROS	62.000,00
2020	1021	3412	44908	20200089	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN ARRENDAMIENTO CAMPO GOLF BUENAVISTA DEL NORTE	90.000,00
2020	1021	3412	44908	20200232	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BLUE TRAIL 2020	250.000,00
2020	1021	3423	44908	20200233	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SP GESTIÓN INSTALACIONES DEP	1.205.000,00
2020	1011	3343	44908	20200368	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS CULTURALES Y AUDIOVISUALES	300.000,00
2020	1021	3423	74049	20160756	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000,00
2020	1021	3423	74049	20200229	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EHRL-LUMINARIAS	962.000,00
2020	1021	3423	74049	20200426	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA COMPLEJO DEPORTIVO OFRA-SC	200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A (ITER)	Crédito Inicial
2020	1113	4401	44931	20200333	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD EN TENERIFE	80.000,00
2020	1122	4632	44931	20180432	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANALISIS MASIVO DE DATOS GENÓMICOS	475.000,00
2020	1122	4632	74142	20180548	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ANALISIS MASIVO DE DATOS GENÓMICOS	200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A	Crédito Inicial
2020	0811	4391	44933	20170467	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE	200.000,00
2020	0921	4322	44933	20170633	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CLUBES DEPORTIVOS PRIMER NIVEL	3.515.000,00
2020	0705	4191	44933	20190562	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO PLAN INSULAR DE GASTRONOMIA	100.000,00
2020	0921	4322	44933	20200082	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO GRANDES EVENTOS	973.000,00
2020	0921	4322	44933	20200083	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZONAS TURÍSTICAS	98.000,00
2020	0921	4322	44933	20200084	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	171.387,30
2020	0921	4322	44933	20200085	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN DE LA ISLA CON AYUNTAMIENTOS	2.046.724,00
2020	0921	4322	44933	20200086	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CONECTIVIDAD	5.357.390,48

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, S.A (CULTESA)	Crédito Inicial
2020	0702	4142	44934	20170601	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO PAPAYA	4.028,84
2020	0702	4199	44934	20170602	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PY. I+D COLECCIÓN PAPA, BATATA Y AJO	13.460,34
2020	0702	4199	44934	20180410	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ. PRODUCCIÓN PAPA DE SEMILLA AL AIRE LIBRE	5.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2020	1122	4632	44935	20200309	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	200.000,00
2020	1122	4633	44935	20160692	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	1.246.000,00
2020	1122	4633	44935	20170560	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	310.000,00
2020	1122	4633	44935	20200093	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES INTECH TENERIFE	830.314,11

2020	1122	4632	44935	20200305	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN ESPECIAL SECTOR AUDIOVISUAL (ANÍMATE)	200.000,00
2020	1122	4632	44935	20200306	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN NUEVOS PERFILES DIGITALES	560.000,00
2020	1122	4632	44935	20200307	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO EMPRENDIMIENTO FEMENINO (WOMEN IN)	100.000,00
2020	1122	4911	44935	20200402	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EVENTO TECNOLÓGICO EN TENERIFE	150.000,00
2020	1122	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE. INNOVA	100.000,00
2020	1122	4633	74146	20200440	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, DEVOLUCIÓN PRÉSTAMO ACIISI	5.000.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)	Crédito Inicial
2020	1122	1351	44936	20200032	NVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN ACTIVIDAD VOLCANOLÓGICA EN TFE	245.000,00
2020	1122	1351	44936	20200376	NVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES	167.000,00
2020	1122	1351	74147	20200037	NVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TENERIFE	95.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2020	0811	4391	48202	20190240	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	200.000,00
2020	0802	2412	48202	20200370	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	400.000,00
2020	0802	2412	48202	20200371	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CUALIFICA TU FUTURO	150.000,00
2020	0802	2412	48202	20200372	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPECIALÍZATE	470.934,94
2020	0802	2412	48202	20200373	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BARRIOS POR EL EMPLEO 2020	2.500.000,00
2020	0801	4315	48202	20200256	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA	125.000,00
2020	0801	4333	48202	20200274	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR EMPRENDIMIENTO	100.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	Crédito Inicial
2020	0702	4141	48203	20200247	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN DE MARKETING	75.000,00
2020	0702	4141	48203	20200267	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES DE DESARROLLO RURAL	22.330,44
2020	0705	4198	48203	20200290	TFE.RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ORGANIZACIÓN JORNADAS Y ACTOS SAN ANDRÉS	25.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHAB. PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2020	0921	4324	76709	20190600	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, VIA MALPAÍS - TAORO	155.952,91
2020	0921	4324	76709	20190601	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CASA TOLOSA	57.970,32
2020	0921	4324	76709	20200377	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PASARELA PEATONAL BARRANCO TAFURIASTE	125.000,00
2020	0921	4324	76709	20200378	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.750,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2020	0611	1361	76101	20200392	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, HABILITACIÓN PARQUE DE BOMBEROS DE GÜÍMAR	378.990,00

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

6.

Anexo V - Retribuciones Consejeros 2020

ANEXO V
RETRIBUCIONES CONSEJEROS

ANEXO V.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LAS/LOS SRAS./SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- **Presidente/a.**
- **Vicepresidentes/as**
- **Consejeros/as Insulares de Área:**
  - Consejero/a Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
  - Consejero/a Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.
  - Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda
  - Consejero/a Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.
  - Consejero/a Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.
  - Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - Consejero/a Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.
  - Consejero/a Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo.
  - Consejero/a Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.
  - Consejero/a Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación.

- **Consejeros/as con Delegaciones Especiales:**
  - Consejero/a Delegado/a de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
  - Consejero/a Delegado/a de Participación Ciudadana y Diversidad.
  - Consejero/a Delegado/a de Comercio, Consumo y Acción Exterior.

2.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Cualquiera de las anteriores a excepción del Presidente/a lo que deberá ser comunicado al Pleno de la Corporación.
- Asimismo los Grupos Políticos podrán proponer a la Presidencia la designación de un/a Consejero/a Insular que desempeñe las funciones de Portavoz, pudiendo desempeñar dicho cargo, previa aceptación del mismo, en régimen de dedicación parcial, percibiendo a tal efecto el 75% de las retribuciones previstas para Consejero Insular en dedicación exclusiva; siempre que no se desempeñe otro cargo en esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva o parcial o no exista incompatibilidad.

3.- ALTOS CARGOS NO ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I.- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:

- ***Director/a Insular de Coordinación y apoyo al Presidente.***

II.- Directores/as Insulares:

- ***Director Insular de Hacienda***
- ***Director/a Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica***
- ***Director/a Insular de Modernización***
- ***Director/a Insular de Seguridad***
- ***Director/a Insular de Educación y Juventud***
- ***Director/a Insular de Cultura***
- ***Director/a Insular de Deportes***
- ***Director/a Insular de Carreteras***
- ***Director/a Insular de Movilidad***
- ***Director/a Insular de Innovación***
- ***Director/a Insular de Desarrollo Socioeconómico***

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2020 serán las vigentes al 31 de diciembre de 2019, incrementadas, en su caso, en el porcentaje que se prevea en el apartado de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, y de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Altos Cargos Electos	Total Anual 2019

Presidente	**84.904,46 €**
Vicepresidentes	**80.812,02 €**
Consejero/a Insular de Área	**67.574,30 €**
Consejero/a con Delegación Especial	**67.574,30 €**
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	**73.926,74 €**
Director/a Insular	**66.810,51 €**

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Excmo. Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- <u>ASISTENCIA A SESIONES.</u>

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral ; manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- <u>A sesiones Plenarias:</u>

Ordinarias..... 214 €
Extraordinarias..... 128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias, por cualquier causa..... 214 €

b).- <u>A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:</u>

Al Presidente..... 214 €
Restantes miembros Consejeros..... 128 €

c).- <u>Comisiones Plenarias y similares</u>

Al Presidente de cada una..... 214 €
Restantes miembros Consejeros..... 128 €

d).- Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.

Al Presidente de cada una ..... 214 €
Restantes miembros Consejeros..... 128 €

e).- A otros actos en representación del Excmo. Cabildo:

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencias concurrentes en dos o más sesiones o Comisiones a la vez, sólo se percibirá indemnizaciones de asistencia por una sola.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIOY DESPLAZAMIENTO:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as, Directores/as Insulares, Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento, debidamente justificados.

b).- Se abonará a los/las Sras./Sres. Consejeros/as, Directores/as Insulares y Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular por razón del servicio para asistir a actos o reuniones y sesiones de órganos colegiados en el ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a realice habitualmente su actividad

profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

Si la hora de regreso fuera posterior a las veintidós horas, conforme a lo previsto en el siguiente apartado D, se abonará el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

D.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación del desplazamiento, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

E.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

En lo no regulado expresamente en este Anexo respecto de las indemnizaciones por desplazamiento será de aplicación la regulación establecida en la Base 85 para las indemnizaciones por razón del servicio del personal de este Cabildo.

7).- <u>OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y DIRECTOR/A JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.</u>

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

7.

Anexo VI - Compromisos de gastos de ejercicios anteriores

ANEXO VI

COMPROMISOS DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 1997 se dispone la delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, según el siguiente tenor literal:

Detectado error en el Decreto de esta Presidencia, de fecha 1 de julio del año en curso, por el que se delega la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, atribuida a los Presidentes de los Cabildos insulares, en cuanto a los términos empleados en el expresión de la atribución objeto de delegación.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por el presente **vengo en DISPONER** la corrección del Decreto indicado, según los siguientes términos:

Donde diga: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Deberá decir: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de **compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores.**

En consecuencia, el Decreto de fecha 1 de julio del año en curso queda redactado según el texto que se transcribe a continuación:

“Habiendo surgido razones de índole técnica que aconsejan la delegación de la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de **gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores**, atribuida a los Presidentes de los Cabildos Insulares, a través de los artículos 166.2 y 60.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, de 20 de abril, respectivamente, todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia en los servicios, y,

CONSIDERANDO que el art.103 de la Constitución resalta el principio de eficacia como uno de los principios básicos inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas en su misión fundamental de servicio a los intereses generales.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la LRJPAC, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

CONSIDERANDO en virtud del art. 13.1 del citado texto legal, en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que los haga conveniente.

CONSIDERANDO que la atribución de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, no queda subsumida en ninguno de los supuestos de prohibiciones de delegación contenidos en el 13.2 de la LRJPAC, cuales son, en lo que afecta a las Entidades Locales:

b) La adopción de disposiciones de carácter general.
c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, tal y como se establece en el art. 166.3 de la LHL, las facultades a que se refieren los apartados anteriores del mencionado precepto, podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el art. 23 de la LBRL, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO la Ley citada prevé, en su art. 34.2, la facultad del Presidente de delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo la de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), g) y h) del número anterior.

CONSIDERANDO que el art. 63.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), señala que el Presidente podrá delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la LBRL, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes

CONSIDERANDO en virtud del contenido del art. 13.3 de la LRJPAC, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de la competencia de éste.

CONSIDERANDO que el R.D. 500/1990, en su art. 60.3, señala que las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

CONSIDERANDO que a la luz de lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 114, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente que la delegación ha sido aceptada, si en el término de 3 días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CONSIDERANDO que el art. 64.2 del R.O.F., indica que la delegación de atribuciones del Presidente surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del

Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de preceptiva publicación en el BOP.

CONSIDERANDO que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas (64.4 ROF)

CONSIDERANDO que a tenor de los señalado en el art. 64.1 del ROF, todas las delegaciones a las que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, por el presente **DISPONGO:**

Primero.- Delegar en los Consejeros o Directores Insulares, en su caso, la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos **en ejercicios anteriores**, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas Áreas.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los Sres. Consejeros y Directores Insulares de la Corporación.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos 3 días hábiles contados a partir de la fecha su notificación, en sus precisos términos o, en su caso, haciendo constar las no aceptaciones de la delegación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del mismo.

Quinto.- La delegación efectuada deberá recogerse en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Reglamento Orgánico de esta Entidad Local.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

8.

Anexo VII - Gastos protocolarios

ANEXO VII

GASTOS PROTOCOLARIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de febrero de 2017, se aprueba la vigente normativa reguladora de gastos protocolarios, según el siguiente tenor literal:

Regulación de los Gastos Protocolarios:

DEFINICIÓN

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá el Presidente, Consejero, Coordinador, Director Gerente y otros que sean asimilables a los reseñados.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.
2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderá por gastos protocolarios las inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderá como gastos protocolarios, los cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINENTE DE LA PRESIDENCIA.

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deba tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS.

Todo acto protocolario conllevará en primer lugar la realización de una propuesta justificativa según modelo recogido en anexo adjunto, a realizar por el Área que lo promueva, donde deben quedar claro los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.
- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.
- Personas o grupos destinatarios del acto y/o gasto, y su relación con el acto o evento a celebrar.
- Financiación

La aprobación de un gasto protocolario podrá implicar sólo la autorización del gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario cuando no sea posible determinar el acreedor, o la autorización y disposición del gasto por un importe exactamente determinado cuando exista un acreedor determinado o determinable.

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de la Presidencia, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN.

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Gabinete de la Presidencia sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva el propio Gabinete, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.

La aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con independencia de cual sea su naturaleza, corresponderá al alto cargo del área que realice el gasto, y cuando supere dicho importe al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área correspondiente.

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOM.

Los gastos protocolarios podrán ser objeto de tramitación por el procedimiento abreviado ADOM, de conformidad con regulación contenida como anexo correspondiente de las Bases de Ejecución.

CABILDO DE TENERIFE

Propuesta de Gasto Protocolario

Área:	
Servicio Gestor:	
Descripción del acto protocolario:	
Importe:	
Justificación: Interés para el Cabildo Insular de Tenerife Vinculación con las funciones del Área Personas o grupos destinatarios de los gastos Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

9.

Anexo VIII - Normativa Reguladora de la adquisición de Material Inventariable

ANEXO VIII

NORMATIVA REGULADORA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

(Aprobado inicialmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificado posteriormente por acuerdos de fechas 5 de mayo y 20 de octubre de 2015, 29 de noviembre de 2016, 6 de junio de 2017 y 20 de noviembre de 2018 y 25 de marzo de 2019)

El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.A.H.P.) podrá requerir a los Servicios antes del comienzo de cada ejercicio económico, que realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que comprenderá como mínimo lo siguiente:

- Calendario previsto para su ejecución.
- Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.
- Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.
- Memoria justificativa.

Dicha programación deberá presentarse en el S.A.H.P antes del 31 de enero, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición sin que ésta obre en la Unidad de Patrimonio Mobiliario (en adelante U.P.M.).

La programación prevista deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de Octubre del correspondiente ejercicio.

El S.A.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.P.M, agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de suministro respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las adquisiciones de idéntica naturaleza.

Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitados los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad, en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del correspondiente expediente.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del 30 de Septiembre del ejercicio correspondiente.

Las propuestas de los correspondientes documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes para remitir a la U.P.M. (A, AD, ADO ó ADOM) serán firmados por el Jefe del S.A.H.P.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir los siguientes grupos de adquisiciones:

1) Adquisiciones por importe inferior a 15.000 €.-

El expediente de contratación se tramitará por cada Servicio gestor, siendo competente para la aprobación del gasto el Consejero o Dirección Insular del Área, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al SERVICIO Administrativo de Hacienda y Patrimonio (S.A.H.P.) la documentación acreditativa del suministro de aquellos bienes que por su valor (igual o superior a 200,00 euros) sean susceptibles de inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación, a cuyo efecto se incluirá copia del documento contable ADOM, o en su caso, copia de la resolución, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante copia de la correspondiente factura.

2) Adquisiciones por importe igual o superior a 15.000 €.-

Estas adquisiciones se adjudicarán con carácter general mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio Gestor.

El Servicio Gestor remitirá al S.A.H.P .:

- Orden de Compra (Anexo nº 1)
- Documento contable en fase “A”.
- Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y propuesta justificada de las condiciones de la contratación para la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares (desglose del valor estimado, criterios adjudicación, la decisión, en su caso, de no división en lotes del objeto del contrato, condiciones especiales de ejecución, lugar de entrega etc.).

- Corresponderá al S.A.H.P la tramitación del expediente de contratación.
- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- El S.A.H.P. comunicará al Servicio Gestor los actos adoptados por el órgano de contratación.
- Salvo en los supuestos recogidos en este Acuerdo, una vez recibido el material por el Servicio Gestor, deberá levantar acta de recepción firmada por el Jefe del Servicio Gestor, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose al S.A.H.P a los efectos de la tramitación del pago:
  - Acta de Recepción.
  - Factura conformada por el Jefe del Servicio Gestor.

3) Adquisiciones por importe igual o superior a 15.000 €.-

Será tramitada por cada Servicio Gestor mediante el **procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto**, la adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.

En los casos de adquisiciones de este tipo de bienes cuyo importe sea inferior a 15.000 euros, se requerirá la emisión de informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. Si el importe fuera igual o superior, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria objeto de adquisición, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será competente para formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, y para conformar la oportuna factura.

Deberá comunicarse al S.A.H.P. el acuerdo o resolución de adquisición del bien, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante la correspondiente factura, a fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación.

4) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

Se ajustarán en su tramitación a lo previsto en esta normativa para las diferentes adquisiciones en función de su importe. Debiéndose recabar por el Servicio adquirente, siempre que su importe supere la cuantía de 650 €, informe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones que se adjuntará a la documentación que se remitirá a la U.P.M. La recepción también requerirá, cuando su importe supere dicha cuantía, el conforme del citado Servicio.

Asimismo, aquellas adquisiciones cuya cuantía no superen la citada cantidad de 650 €, deberán contar con el conforme del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones en la factura correspondiente.

5) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico con anterioridad al **31 de enero**, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estimas oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo.

Recibidas las propuestas de adquisición, el S.A.H.P. tramitará el expediente de contratación, a través del correspondiente procedimiento, que se dividirá, en su caso, en lotes, si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor

Al margen del anterior procedimiento, sólo podrán adquirirse vehículos por motivos de necesidad debidamente justificados por el órgano de contratación, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes reglas:

El S.A H.P. tramitará la adquisición a través de un procedimiento en el que se garantice el principio de libre concurrencia.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del pliego de prescripciones técnicas debiendo el servicio gestor, a tal efecto, remitir al citado Servicio Técnico la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.

- Presupuesto máximo.

El Servicio gestor habrá de remitir al S.A.H.P. para la tramitación del expediente de contratación la siguiente documentación:

-Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como la propuesta justificada de las condiciones de la contratación para la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares (desglose del valor estimado, criterios adjudicación, la decisión, en su caso, de no división en lotes del objeto del contrato, condiciones especiales de ejecución, lugar de entrega etc.) .

-Documento contable en fase “A”.

-Anexo I

Para la recepción del vehículo, se levantará acta suscrita por el Jefe del Servicio Gestor, el Jefe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y el adjudicatario, remitiéndose al S.A.H.P. a los efectos de la tramitación del pago:

- Acta de Recepción.

- Factura conformada por el Jefe del Servicio Gestor.

Con carácter excepcional se podrán adquirir vehículos a través de la contratación menor en atención a su valor estimado inferior a 15.000 euros, debiendo el Servicio Gestor remitirá al S.A.H.P.:

- Propuesta e informe del Servicio Gestor en la que se justifique el carácter excepcional de la adquisición mediante la contratación menor, así como justificación detallada de la necesidad y de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- Informe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento que valore la excepcionalidad de la adquisición y de las características técnicas del mismo.

- Documento contable en fase “AD”.

- El expediente de contratación se tramitará por el S.A.H.P
- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda
- Para la recepción del vehículo, se levantará acta suscrita por el Jefe del Servicio Gestor, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose al S.A.H.P. a los efectos de la tramitación del pago:
  - Acta de Recepción.
  - Factura conformada por el Jefe del Servicio Gestor.

6) Adquisición de material inventariable basado en un Acuerdo Marco.-

La adquisición de bienes basados en un Acuerdo Marco se regirá por el procedimiento que en el mismo se establezca, así como por las instrucciones que en su caso, dicte el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio.

7) Adquisición de material inventariable a través de la Contratación Centralizada en el ámbito estatal .-

La adquisición de bienes a través de la contratación centralizada en el ámbito estatal se regirá por el procedimiento que se establezca en el Acuerdo Marco o Convenio, así como por las instrucciones que en su caso, dicte el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio.

9) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

En los supuestos de adquisición de material inventariable que por sus características deba tener carácter uniforme, el S.A.H.P. con carácter previo a la contratación recabará a los servicios implicados las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados, los mismos serán aprobados por el Consejo de Gobierno.

ANEXO 1

Orden de adquisición de material inventariable

ANEXO 1

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO

Importe igual o superior a 15.000 €

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN: **JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD:**

PARTIDA: /	**Nº PROYECTO.**
PARTIDA: /	**Nº PROYECTO:**
PARTIDA: /	**Nº PROYECTO:**

PRESUPUESTO: euros

SERVICIO DESTINATARIO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL SUMINISTRO:

VºBº **El Consejero/Coordinador General/Director Insular,**

ANEXO 2

Orden de adquisición de material inventariable a través de compra centralizada

ANEXO 2

ORDEN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MATERIAL INVENTARIABLE A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ACUERDO MARCO/CONTRATO DE ADQUISICIÓN ESPECÍFICO:

PARTIDA: /

Nº PROYECTO:

PRESUPUESTO MÁXIMO: euros

SERVICIO DESTINATARIO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL SUMINISTRO:

Propuesto El Jefe del Servicio	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

10.

Anexo IX - Normativa Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

ANEXO IX

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2006 se aprueba la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 15 de diciembre de 2008, según el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente Instrucción desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo esta Instrucción está adaptada a la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Será de aplicación supletoria a la presente Instrucción, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Instrucción será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a esta Instrucción, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- Servicio, administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza el uso de las mismas a la Presidencia de la Corporación y a la Consejería de Turismo.

Asimismo, a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente Instrucción se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

* Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.

* Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

  El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

* Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos, a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada suscrita por el

Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.

- Nombres, apellidos y DNI de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.

- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: “ACF. Servicio de…”

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librará, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular, y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

Cada habilitado especial para el uso de tarjetas de crédito figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente.

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago “normal” de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta, con el Visto Bueno del Consejero o Director

Insular correspondiente, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

* El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.

* Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.

* Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.

* Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.

* La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.

* Efectuar los pagos según los preceptos de esta Instrucción, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.

* Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tíckets,…) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

* Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, CIF,…) según el art. 12.2 de la presente Instrucción, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

* Tramitar dentro de los plazos establecidos en el art. 12.3 de la presente Instrucción la cuenta justificativa y los correspondientes documentos contables a efectos de la reposición de fondos.

* Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.

* Presentar las actas de arqueo debidamente confeccionadas en los plazos, forma y con el contenido establecido en el art. 12.3 y 12.4 de esta Instrucción.

* Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc., conforme a lo establecido en la presente Regulación. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

* Someterse a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.

* Y cualquier otra que se derive de esta Instrucción y demás normativa vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería será el competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda.

Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.

En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

* El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su contratación e incidencias graves.

* El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. *Intereses a favor*

Los intereses abonados en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático o libros contables, en su caso, movimiento alguno por este concepto.

2. *Intereses y Comisiones en contra*

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias…), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que registre únicamente el pago de la misma, no tramitándose documento contable y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

* Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADOM, pero se comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para que registre la anulación del pago.

* Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que éste proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio tampoco elaborará el documento contable ADOM.

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADOM, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada “caja metálico” a fin de atender aquellos gastos que hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 6 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda en fecha 29 de enero de 2002 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F. u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General, el ADOM correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. ***Gastos a tramitar por los Servicios:***

   a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

   A excepción de los habilitados especiales para el uso de tarjetas de crédito, y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

   c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realicen los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

   d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el

procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, podrán utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. ***Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:***

   Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente Instrucción, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente y Consejeros con habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aún cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará un módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Si por cualquier causa no estuviera en explotación la citada aplicación informática, se llevarán libros de contabilidad, a través de aplicaciones ofimáticas y según los modelos que se incluyen en los Anexos 3 al 6 de esta normativa.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la “caja metálico”. Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADOM.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" según el procedimiento descrito en el artículo 7 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife"

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

* En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija".

* A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará el correspondiente ADO/M en el que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO/M deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
- Identificación clara del perceptor.
- Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
- Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión “IGIC incluido”

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el tícket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de los documentos ADO/M y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO/M, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO/M por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO/M pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

En el caso de que el módulo de la aplicación informática de ACF no estuviera operativo, se emitirá el Acta de Arqueo según el modelo incluido en el anexo 7.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el art. 6.3.
* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
* Cuando se produzca un cambio de Corporación.
* Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO/M, y su fiscalización comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

* Que los gastos se correspondan con los incluidos en el art. 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

* Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente Instrucción, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.

* Que exista constancia del "Recibí" del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.

* Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.

* Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.

* En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.

2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.

3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática o en defecto del mismo se ajusta al anexo 7.

4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

* En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en cu caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

* De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

   Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

   a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos contables por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.

   b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.

   c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.

2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”, adjuntándose la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Autonómica. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, o en su defecto según el modelo recogido en el anexo 2, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº

de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta Instrucción. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio de Agroindustrias e Infraestructura Rural, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas al edificio central del Cabildo.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

* Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)

* Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En caso de que el módulo informático no estuviera operativo el funcionamiento de los libros contables será el siguiente:

LIBRO	DEBE	HABER
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	* Pagos realizados *(hayan sido a través de cuenta corriente o caja metálico)*	* Provisión del anticipo * Reposiciones de fondos justificados
CAJA METÁLICO	* Provisión de fondos	* Pagos realizados
PAGOS A JUSTIFICAR	* Pagos realizados * Reintegros a la Tesorería por los fondos no gastados	* Fondos recibidos
CUENTA CORRIENTE	* Ingresos *(tanto por ACF como por PJ)*	* Pagos *(tanto por ACF como por PJ)*

En todos los casos se recogerá, según consta en los **anexos 3 al 6**:

Fecha: los apuntes se anotarán por orden cronológico.
Concepto: breve descripción del gasto/pago o ingreso.
Nº de documento: nº de factura del SIGEC, fecha y/o número de resolución, en caso de pagos de anuncios que posteriormente se han de detraer al contratista.
Importe: se registrarán por el importe bruto, salvo en los casos en que se practiquen retenciones que se desglosará en el importe neto pagado y la retención practicada.
Saldo: será el que resulte después de la anotación de cada movimiento**.**

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Instrucción sustituye a la anterior normativa aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de marzo de 2005, y que entró en vigor el 1 de abril de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los expedientes de modificación y/o ampliación de la presente normativa serán incoados por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, previo informes de la Intervención General, de la Tesorería General y del Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos.

SEGUNDA. Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para dictar las resoluciones que sean precisas para desarrollar la presente Instrucción, en

aquellos aspectos procedimentales que ésta no recoja explícitamente y que no se opongan a la misma.

Asimismo, se faculta a la Intervención General y al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de julio de 2006.

ANEXO 1

PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO/DIRECTOR INSULAR DE .....
SERVICIO:

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa interna reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar incluida como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
.....
.....
.....
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de ..... euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	N I F
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 20.....

Jefe de Servicio

VºBº

Nombre y Apellidos

Consejero / Director Insular de

(*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FIJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

ANEXO 2

SERVICIO …….

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno/Consejo de Gobierno Insular/Consejero Insular/Director Insular, de fecha ……., por el que se libró mediante mandamiento M/P …….., la cantidad de…….. euros con el carácter de **"a justificar"**, para hacer frente a los gastos de …….., e ingresado en la cuenta corriente en fecha ……....., adjunto se remiten fotocopia del mencionado acuerdo, la propuesta de gastos nº ……., así como las facturas por el importe y concepto que a continuación se detallan, a fin de justificar dicho libramiento:

Nº de mandamiento de pago	**Concepto**	**Importe**

Proveedor	Concepto	Importe
	TOTAL	

Nº mandamiento de reintegro	**Concepto**	Importe

Santa Cruz de Tenerife a …… de …….. de 20……

Firmado,

El habilitado

SR./A INTERVENTOR/A GENERAL

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 3

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 4

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE CUENTA CORRIENTE

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	I	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL			(*)	0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

(*) Columna de control para marcar los talones cobrados en el banco.

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos

LIBROS DE CONTABILIDAD **ANEXO 6**

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

	ACTA DE ARQUEO				**ANEXO 7**
	SERVICIO:				
	Nº CUENTA CORRIENTE:				
	MES:				
(+)	**SALDO FINAL DEL TRIMESTRE ANTERIOR DEL EXTRACTO BANCARIO**				**0,00**
(+)	**TOTAL DE INGRESOS DEL TRIMESTRE**				
(-)	**TOTAL DE PAGOS DEL TRIMESTRE POR CUENTA CORRIENTE**				
			SALDO ACTUAL EN CUENTA CORRIENTE		**0,00**
(+)	**SALDO DEL LIBRO DE CAJA METÁLICO**				
(-)	**SALDO DEL LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR**				
(-)	**TALONES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO**				
(+)	**GASTOS PENDIENTES DE REPONER**				
			SALDO FINAL		**0,00**
	**** AJUSTES***				
(-)	**INTERESES NO TRASPASADOS A LA CTA. OPERATIVA**				
(+)	**COMISIONES COBRADAS INDEBIDAMENTE**				
(-)	**INGRESOS ABONADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**				
(+)	**GASTOS CARGADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**				
			TOTAL DOTACIÓN ACF		**0,00**

		Firma del Habilitado,			
	Sello del Servicio				
		Nombre y Apellidos			

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

11.

Anexo X - Instrucciones Reguladora de los Pagos a acreedores y de Garantías

ANEXO X

INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

XI.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO
(Resolución nº 368349- 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/ certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsa, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito

instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B ("Cesión parcial").

- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de "cesión total" que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO".

- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.

- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del "Alta/Modificación de Datos de Terceros", por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO". A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su

registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas dichas actuaciones, se entregará el cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: "Contratos de factoring"

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastanteado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es "con recurso" o "sin recurso". No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría "con recurso".

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de "Alta/modificación de Datos de Terceros", en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin

perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del "Recibí" del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados "no a la orden" por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", la cuenta corriente que operará a efectos de la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastanteado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastanteado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante “Autorización Administrativa”, según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastanteada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera
- Código IBAN

- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" aquellos que no lo hubieran presentado previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.

b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/ Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que

resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha, más un 5% [1]. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma destacada la leyenda “PAGO EN (la moneda de que se trate)”. Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”. En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

---

1 El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe del gasto aprobado.

ANEXO 1 A

Por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, a favor de ……..

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de …….. …….. euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)…….
…….. , cuyo titular es …….
……., destinatario de la citada cesión.

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 B

☐ Cesión total Nº de cesionarios: ……..
☐ Cesión parcial Nº de cesionarios: …….. Importe total cesión parcial ……

De la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de ……..…….. euros, a favor de …….

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de …….. …….. Euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)……
…….. cuyo titular es ……..
……., destinatario de la citada cesión.

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 C

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de factoring de fecha……a favor de……., aceptado mediante Resolución nº…….. del Sr. Coordinador del Área de Hacienda de fecha …. de…… de……(Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

EL INTERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 2

Documento válido para la acreditación de la Representación de un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la recepción de pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros)

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL PAGO

IMPORTE ……

NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR ……

CONCEPTO ……

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a …… de …….. de ……

Comprobadas las firmas mediante la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha: ……

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

XI.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución nº 368372 – 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
c. Avales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.
b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.
b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.
c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
b) No hallarse incursa en procedimiento concursal.
c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas."

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……...

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…… contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…… ……..N.I.F./C.I.F. …… con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… …… en la calle/plaza/avda. …….…… …… ……..C.P. …… por la cantidad de: (en letra) …… …… ……Euros (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S
Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……..….con D.N.I……..., en representación de (Entidad Gestora del Fondo…….……..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha……
Firma

ANEXO II

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) ……..……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… ……..……..., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s[2] que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……..

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) …….

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…….... ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

---

2 1.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- **Garantía definitiva: artículo 95**
- **Garantía provisional: artículo 103**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 216.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) …… C.I.F./ N.I.F……...…… en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra) ……..…….……Euros, (en cifra)…….…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)……. …….. en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada), …… …….

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO IV

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista** ……..…….…….…… C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. ……. ……..., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……..……por el concepto de ……..……., **por importe de (en letra)** …… Euros, (en cifra) ……..……, **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……..

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)

ANEXO V - A

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:
Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)
Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad avalista** ……..

con C.I.F……, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… ……., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……...

……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….

……..……Euros); (en cifra .....……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……..……

En…….., a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)

ANEXO VI

MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario provisional del mismo, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:
Contratista:
NIF/CIF:
Importe a retener:
Servicio del Cabildo que adjudica:

En……..de……..……de…..…….

Fdo:

ANEXO VII

MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) ……..……..……

C.I.F……..., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… ……..……..., y representada por (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) …… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……. …….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….... ……..…..……Euros: (en cifra) ……

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO XI.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

(Resolución nº368368 de 28 de noviembre de 2013)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **periodo voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.

5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.

2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago,** de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.

3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:
Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;…

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.
c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.
d) Compromiso de aval solidario **(Anexo I)** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.
e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	APLAZAMIENTO	FRACCIONAMIENTO
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades
De 1.202,03 euros a 1.803,03	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades

De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros en adelante	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II**.- Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento,** se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.

2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.

3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.

4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.”

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**……..…….. …….…… C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. ……. ……..., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……. ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) …… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)…….. ……..……Euros); (en cifra ...……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……

En……..,
a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

12.

Anexo XI - Procedimientos Reguladores en materia de Renting

ANEXO XI

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:
El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:
Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:
El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/ hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:
A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla *5* del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:
La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:
El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:
El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:
En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:
Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010* (*Ficha de Verificación del Hardware*).

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:
Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.
Copia de la *Orden de trabajo.*
Albarán de recepción condicionada.
Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la

vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o

interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal, previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.

- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

13.

Anexo XII - Normativa Reguladora fiscalización previa subvenciones

ANEXO XII

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda relativa al proceso instruido para la adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la nueva Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el proceso de racionalización de procedimientos que lleva a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, y

Resultando que como consecuencia de dicho proceso resulta necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones realizado hasta la fecha por la Intervención General, contenido en los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000.

Considerando que el art. 9.4 d) de la Ley 38/2003, establece, en particular, como requisito de todo otorgamiento de subvención la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, así como que el art. 214.2 a) TRLRHL aprobado por RDLeg.2/2004, de 5 de marzo, establece, con carácter general, que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

Considerando que si bien los citados preceptos establecen un sistema de fiscalización previa de todo acto o expediente de contenido económico, el art. 219 del TRLRHL faculta al Pleno para establecer un sistema de fiscalización previa, limitada a la comprobación de determinados aspectos tasados legalmente en el citado precepto, así como a aquellos otros que por su trascendencia sean determinados por el citado órgano corporativo.

Considerando que el volumen de los expedientes de subvenciones que se tramitan por la Corporación, así como la necesidad, en aras del interés público, de introducir una mayor agilidad, no solo en el proceso de gestión de los citados expedientes, sino también en el trámite de fiscalización de los mismos, aconsejan el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.2 J) y 24 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Aprobar la regulación del sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el establecimiento del sistema de fiscalización previa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

1. La aprobación de las Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena.

2. El otorgamiento de subvenciones estará sometido a fiscalización previa limitada. Dicha fiscalización se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) Que la propuesta del órgano instructor, debidamente motivada, se eleva a Órgano competente.

b) Que existe crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto y que la disposición del mismo se aplica presupuestariamente a la propuesta de gasto autorizada al efecto.

c) Que el informe del órgano colegiado, concreta el resultado de la evaluación efectuada, indicando expresamente que la citada evaluación se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras o en la convocatoria de las subvenciones.

d) Que obra en el expediente informe del órgano instructor, debidamente firmado por funcionario competente, individualizado por cada solicitante de la subvención propuesto como beneficiario, en el que se haga constar expresamente que de la información que obra en su poder los mismos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

3. El abono de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

e) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

f) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas. No podrá

abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

4. La justificación de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas.

TERCERO: Procedimiento de concesión directa de subvenciones.

1. El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena.

2. El abono de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

a) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en el acuerdo de otorgamiento, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

b) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en el acuerdo de otorgamiento, que consta en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor firmado por funcionario competente en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

3. La justificación de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo.

CUARTO: Subvenciones Nominativas.

El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.

QUINTO: La propuesta de modificación de los distintos acuerdos adoptados en los diferentes expedientes de subvenciones se someterá, en cuanto a su procedencia y cumplimiento de la normativa reguladora de la subvención, a fiscalización previa plena. El contenido específico de la modificación se someterá a la fiscalización previa prevista en los apartados anteriores en función del tipo de acuerdo que se modifique.

SEXTO: La Intervención General se reserva el derecho de proceder, en un expediente concreto, a la fiscalización previa plena de la propuesta que se eleve al órgano competente, si en el ejercicio de la fiscalización previa limitada se considerara oportuno, atendiendo a las circunstancias concretas del expediente. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena del mismo.

SÉPTIMO: La presente normativa será de aplicación a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la misma. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se entiende que se inicia un expediente de subvenciones con la aprobación de su convocatoria, en el caso de procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, y con el acuerdo de otorgamiento, en el caso de procedimientos de concesión directa.

OCTAVO: Este sistema de fiscalización previa deja sin efectos los acuerdos plenarios anteriormente adoptados en materia de fiscalización de expedientes de subvenciones de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998.

NOVENO: El sistema de fiscalización previa establecido anteriormente será de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005.

3. Encomendar a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

14.

Anexo XIII - Ordenanza General Subvenciones

ANEXO XIII

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

"TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo

Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno

del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) La competencia del órgano administrativo concedente.

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la

solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.

b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.

c) Plazo de duración del convenio de colaboración.

d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.

f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.

g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.

h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.

i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.

j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones.

l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o

dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención.
b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
d) Procedimiento de concesión de la subvención.
e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso , las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tablones de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos

previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incursas en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
g) Plazo de presentación de solicitudes.
h) Plazo de resolución y notificación.
i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.
k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
l) Criterios de valoración de las solicitudes.
m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o
b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses. Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

-Definición del objeto de las subvenciones.

-Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.

-Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial , previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar , presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife , debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma .

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiaros de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
2.-Gastos efectuados.
3.-Subvenciones recibidas.
4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.
b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.
c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de

alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.

e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

15.

Anexo XIV - Procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas

ANEXO XIV

RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

"Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

A) Iniciar expediente de reintegro
B) Nombrar instructor del procedimiento.
C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- La resolución /acuerdo concluyendo sobre la procedencia del reintegro, deberá contener los siguientes datos:

1.- Datos identificativos de la persona física o jurídica
2.- NIF/CIF, domicilio.
3.- Norma al amparo de la cual se concedió la subvención.
4.- Sucinta relación de hechos.
5.- Fecha de concesión.
6.- Fecha de pago
7.- Incumplimientos detectados.
8.- Calculo de los intereses de demora.
9.- Fecha y contenido de la notificación al interesado y alegaciones, si las hubiere habido

Asimismo en la parte dispositiva del Acuerdo/resolución deberán constar los siguientes extremos:

***1.-Procedencia del reintegro** de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago.(Se exigirán intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro)*

2.- Plazo de ingreso:
a.-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
*b.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del **segundo** mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente*

***3.-** La deuda deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias número 2065/0000/02/1114000249, haciendo constar en el ingreso el nombre del interesado, proyecto y número de expediente.*

***4.-**Advertencia al tercero de que, de no efectuar el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.*

5.-Pie de recurso."

SEXTO.- El Servicio Gestor de la subvención, deberá remitir copia del Acuerdo/Resolución de reintegro junto con una copia de la documentación acreditativa de la notificación practicada, al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, al efecto de realizar las oportunas gestiones en relación al cobro de la subvención a reintegrar.

SEPTIMO.- En el caso de interposición de recurso de reposición por el beneficiario de la subvención, se podrán adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.-No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

16.

Anexo XV - Modelo de Autofactura

ANEXO XV

MODELO DE AUTOFACTURA
SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

"En formalización contable"

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
C.I.F. P-380001-D
AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes
N.I.P. 3217

Número de autofactura: _____

Identificación del servicio prestado: _____

Nombre o razón social del prestador del servicio: _____

N.I.F. del prestador del servicio: _____

Número de factura del servicio prestado: _____

Base Imponible: _____

Tipo IGIC aplicable
5% _____

FIRMADO

CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO: _____

El Jefe del Servicio de ……..

Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

17.

Anexo XVI - Regulación del Registro de Facturas

ANEXO XVI

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FACTURAS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaria General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA**:

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso- las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno

junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO

REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ***Objeto***

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. ***Ámbito de aplicación.***

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. ***Integración orgánica y dependencia funcional.***

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. ***Presentación de las facturas.***

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. ***Obligatoriedad de la inscripción.***

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. ***Efectos de la inscripción.***

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. *Funciones del Registro de Facturas.*

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.

b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.

c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.

b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.

c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.

d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. *Campos de registro de las facturas.*

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

a) Número y, en su caso, serie de la factura.

b) Fecha de la factura.

c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.

d) Importe bruto de las operaciones.

e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. ***Comunicación al Servicio gestor.***

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. ***Devolución de facturas.***

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: ***Desarrollo***

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: ***Publicación y entrada en vigor.***

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

18.

Anexo XVII - Procedimiento de Reparación vehículos de la Corporación

ANEXO XVII

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se modifica el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, quedando como sigue:

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller.

Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller, se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. En cualquier caso, **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe, deberán seguir siendo **conformadas por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, con el objetivo de poder efectuar un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

5.Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

19.

Anexo XVIII - Directrices de actuación en encomiendas y contratos de servicios

ANEXO XVIII

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*encomiendas de gestión*", se dispone lo siguiente:

"*Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.*".

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.
Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.
  Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.
  Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán

directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*asistencias técnicas y servicios*", se dispone lo siguiente:

"*La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto*".

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en

marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta él Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite:

1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.

2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inhabitual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un

estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inhabitual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para le realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.

b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables, con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.

c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).

d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del

objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rija la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del *"Trabajador autónomo económicamente dependiente".*

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones**:**

a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente

que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. *Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.*

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

20.

Anexo XIX- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO XIX

REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación**,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y

- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los ***procedimientos operativos*** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son

aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las ***especificaciones técnicas*** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: "Máquinas"**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: "Tractores agrícolas y

forestales", etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.

- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". El contenido de dicho apartado se atendrá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:

- Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: "Escaleras…", ETP-25: "Andamios", ETP-26: "Redes de seguridad", ETP-27: "Mobiliario de Oficina", etc.)
- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).

- Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado "Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales" la siguiente frase:
  En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en

materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: “Contratación de entidades externas” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

21.

Anexo XX - Clasificación de los entes viculados o dependientes del ECIT

ANEXO XX

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

1).- Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la **"Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife"**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que "*corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.*" Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular,** utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea,** de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015), y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular**:**

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por “Tasas, Precios Públicos y otros ingresos” correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) CUALITATIVOS, criterio subjetivo: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo, así como la consideración como sector estratégico o prioritario.**

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	**0 a 49**	**- 10.000.000,00**	**- 10.000.000,00**	**BAJA/MEDIA/ ALTA**
GRUPO II	**50 a 249**	**+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00**	**+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00**	**MEDIA/ALTA**
GRUPO I	**250 0 más**	**+ 43.000.000,00**	**+ 50.000.000,00**	**ALTA**

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular: Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) Cambio de las circunstancias: Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos,** se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) Básicas: Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) Complementarias:

- **Complemento variable,** por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
  - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**

- Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II.**
- Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I.**

- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas,** y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias)**, incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual ***"La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior"***

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector público local** previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad,** teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo *("Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal"),* cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	Nº Máximo de Directivos/as
GRUPO I	**15**	**5**
GRUPO II	**12**	**3**
GRUPO III	**9**	**1**

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,** llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para

ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente**:

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.**

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, **a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito** (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

GRUPO I	ENTIDADES
	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

GRUPO II	ENTIDADES
	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife , S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.
	E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.

GRUPO III	ENTIDADES
	Auditorio de Tenerife , S.A.
	Cultivos y Tecnologia Agraria de Tenerife , S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de Artesanía, S.A.
	Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
	Agencia Insular de Energías de Tenerife

ANEXO II

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D. 451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / Nº DIRECTIVOS):

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

2).- Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2018 se aprueba la inclusión de la especificidad de las direcciones artísticas en el Acuerdo de clasificación de los entes vinculados y dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto contenido del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 15 de mayo de 2018, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica elevada por la Dirección Insular de Hacienda relativa a la inclusión de la especificidad de las direcciones Artísticas en el Acuerdo de Clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y visto, asimismo, dictamen favorable de la Comisión Plenaria, en sesión de fecha 22 de mayo de 2018 que acordó su elevación a este Pleno para su aprobación definitiva, y

Resultando que a la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife procedió, con fecha 31 de julio de 2015 a clasificar los Entes vinculados o dependientes al mismo, de forma que las retribuciones de los contratos de alta dirección, el número máximo de miembros de los Consejos de Administración y número máximo de Directivos quedó configurado conforme a lo siguiente:

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

Resultando que la Dirección Insular de Cultura emitió propuesta de la que se infiere que el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) cuenta con un único directivo que asume las funciones generales de administración y dirección técnica y que, **la Orquesta Sinfónica de Tenerife requiere por su especificidad, contar con un alto directivo que se ocupe de las funciones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical,** que conlleva no sólo el asesoramiento artístico continuado al PIM, tanto en la elaboración de la programación de la OST como en cualquier otro aspecto que se le someta a la consideración del proyecto orquestal, sino que, además, y casi como característica fundamental, dicha figura conlleva dirección jerárquica, de autoridad y de decisión sobre el personal músico de la orquesta.

Considerando que, del expediente y los antecedentes al respecto, entre las funciones del Director Artístico de la OST, estarían entre otras, las de **determinar el contenido de la programación** de la OST, en coordinación y colaboración con la Dirección Técnica del Patronato Insular de Música y **llevar a cabo la búsqueda de directores, solistas y artistas** en general; **elaborar y proponer proyectos de interés para la OST; asesorar artísticamente al PIM** y como cometidos específicos, e**stablecer una comunicación directa y continua con el personal músico; velar por el mantenimiento y la mejora de la calidad técnica del conjunto y**, en lo posible, **de cada uno/a de sus integrantes, llevando a efectos las pruebas de calidad de los integrantes de la OST** y **participar en los Tribunales** para la selección del personal músico de la OST.

Además vinculada a la Dirección Artística, por su especial cualificación, también **podrá conllevar la Dirección Musical de la OST en determinados conciertos, cuando no se lleve a cabo la contratación administrativa de directores externos.**

Considerando que a la vista de la propuesta de la Dirección Insular de Cultura respecto a la especificidad de la Orquesta Sinfónica, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un alto directivo que se ocupe de las fundones de Dirección Titular, necesariamente Artística y en su caso la Musical de la OST, parece lo más conveniente que los Entes integrados en el Grupo de Clasificación III **puedan contar con un Director Artístico fuera del número máximo de Directivos (uno).**

Considerando que esta Dirección Titular, Artística y/o Musical de la OST se formalizaría en un contrato de Alta Dirección regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y estará sometido a las instrucciones relativas a procesos de selección, contratación y cese de las gerencias y altas direcciones de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Insular, aprobadas por este Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 28 de julio de 2015 y lo previsto al respecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En consecuencia, **sus retribuciones básicas y complementarias se incluirán dentro de los límites de su grupo de clasificación, salvo aquellas retribuciones variables complementarias por dirección musical de conciertos que en su caso se propongan, y que asuma como Director de la OST, previa aprobación por este Consejo de Gobierno Insular del nivel retributivo del puesto**, según se prevea o no la atribución de la dirección de conciertos y su número, que podrá superar el referido límite.

Considerando que en cuanto al procedimiento para la aprobación, teniendo en cuenta la competencia plenaria en virtud de la Disposición Adicional 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda

Considerando que dicha propuesta fue aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de día 15 de mayo del corriente y que mediante decreto del presidente, por razones justificadas y previa audiencia de la Junta de Portavoces, se redujo el plazo de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos, a cinco días hábiles.

Por todo lo expuesto**, este Pleno acuerda, con los votos favorables del Grupo Coalición Canaria-PNC (9) del Grupo Socialista (6) y del Grupo Popular (5); y la abstención del Grupo Podemos (5), lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de incluir una Addenda al Acuerdo de ese órgano de fecha 31 de julio de 2015, de aprobación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que contemple la posibilidad de que respecto a los Entes que por sus funciones artísticas lo requieran y que estén incluidos en el Grupo III de clasificación:

1.- Se autorice la posibilidad de un segundo directivo, Director Artístico, a los efectos previsto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Las retribuciones (básicas y complementarias) de este segundo Directivo, se someterán al límite retributivo previsto en su grupo de clasificación (III).

SEGUNDO.- Previa aprobación por el Consejo de Gobierno Insular, podrá superarse el referido límite retributivo, únicamente si se le asigna, además de la Dirección Artística, la Dirección Musical de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife. Estas retribuciones serán variables y vinculadas a la dirección efectiva de conciertos, siempre y cuando para los mismos no se realice contratación administrativa de otro Director de Orquesta.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

22.

Anexo XXI - Convenio de colaboración para las prácticas formativas docentes

ANEXO XXI

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

2°) El compromiso del centro Docente o Investigador de acreditar previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3°) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4°) El coordinador que determine el centro educativo.

5°) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6°) Número de alumnos _que_ van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será_superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7°) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8°) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

Las actividades a desarrollar por los alumnos en prácticas se realizarán con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este
Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

23.

Anexo XXII - Modelos de justificación de aportaciones específicas

ANEXO XXII

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 72ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación insertan los siguientes modelos:

a. **Memoria Económica**, comprensiva de:
    1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
    2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
    3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

b. **Declaración responsable** relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ……., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……. ….., con C.I.F. ……., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 72 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto "……...", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……..

1. **<u>Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación</u>:**

Total Ingresos (1)	**- €**
Total gastos (2)	**- €**
Diferencia (1) - (2)	**- €**

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **<u>Relación individualizada de los ingresos obtenidos</u>:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	**- €**
	- €
	- €
Total Ingresos	**- €**

3. **<u>Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados</u>:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: ……
(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª ……..., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……..., con C.I.F. ……..., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 79 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 72.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación especifica denominada "……....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

   En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

   - ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
   - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
   - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
   - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico **de** adjudicación, según el tipo de contrato.
   - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en …….. con fecha ……..

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- …… (Nombre y apellidos del representante)

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio jurídico 1: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

Negocio jurídico 2: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de…)* -

Tipo de Negocio Jurídico	Objeto.	Adjudicatario.	CIF.	Procedimiento de adjudicación.	Presupuesto de licitación.	Precio de adjudicación.	Plazo de duración.	Importe total imputado en esta justificación.
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	Fecha factura.	Descripción	Bloque concepto/tipo de gasto.	Importe factura.	% imputado en esta justificación.	Importe imputado en esta justificación	Fecha pago
-				- €		- €	

ACCION 1 "…..": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS - €

PRESUPUESTOS

2020

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

C.

Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto

24.

Anexo XXIII - Clasificación de los Entes del Sector Público Insular

ANEXO XXIII
CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (en proceso de extinción)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)		X			X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (en proceso de extinción)			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en proceso de extinción)			X		X

	FUNDACIONES					
38	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (En proceso de extinción)		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**19**	**14**	**9**	**25**	**17**

PRESUPUESTOS

2020

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2018 y avance de la liquidación del ejercicio 2019

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:02/04/2019

D0000145601

A la vista del expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, y del Informe favorable de la Intervención General, previo informe del Órgano de Contabilidad y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	798.135.841,52	605.530.514,44		192.605.327,08
b) Otras operaciones no financieras	76.729.887,50	200.240.778,46		-123.510.890,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	874.865.729,02	805.771.292,90		69.094.436,12
c) Activos financieros	1.624.959,81	1.222.957,00		402.002,81
d) Pasivos financieros	0,00	78.918.421,38		-78.918.421,38
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.624.959,81	80.141.378,38		-78.516.418,57
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**876.490.688,83**	**885.912.671,28**		**-9.421.982,45**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			66.780.551,61	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			13.661.920,55	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.543.230,02	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**69.899.242,14**	**69.899.242,14**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**60.477.259,69**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2018
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		238.957.021,38
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		57.469.284,14
- (+) del Presupuesto corriente	11.430.861,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	42.610.835,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.427.586,69	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		151.383.614,98
- (+) del Presupuesto corriente	141.336.059,04	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.502.232,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.545.323,94	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.777.528,02
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.794.567,93	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.039,91	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**141.265.162,52**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**34.320.422,03**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**10.696.261,46**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**96.248.479,03**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 167 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 186 4187

-2 ABR 2019

El Vicesecretario General,

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2019.

El artículo 168.1.b) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, disponen que al presupuesto de la Entidad Local deberá unirse el avance de la liquidación del ejercicio corriente, estableciendo la Regla 54 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante IMNCL, que dicho avance lo elaborará el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, por lo que corresponde su confección a la Dirección de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluye, dentro de las funciones de contabilidad, la elaboración de dicho avance.

El contenido viene detallado en la Regla 55 de la IMNCL, que establece que el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por lo que se refiere a la primera parte, los datos que se recogen en el presente informe se referirán a los registrados en la contabilidad insular a fecha 30 de septiembre. En cuanto a la segunda parte, se realizarán las estimaciones considerando la ejecución hasta la citada fecha.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de Capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.
f) Las obligaciones pendientes de pago.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

Código Seguro De Verificación: SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==
Firmado Por: Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad
Dirección De La Oficina De Contabilidad
Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==
Página: 2/14
Estado: Firmado
Firmado
Fecha y hora: 10/10/2019 09:30:14
10/10/2019 09:25:19

A los créditos inicialmente aprobados de 884.450.900,66 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 80.320.721,77 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 964.771.622,43 euros, ello supone un incremento del 9,08% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	41.009.079,91
Suplementos de crédito	7.075.945,91
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	29.700.119,38
Créditos generados por ingresos	12.824.022,21
Bajas por anulación	-10.288.445,64
	80.320.721,77

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS	REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM.	CREDITOS DEFINITOS
1. Gastos de personal	80.407.493,37	130,00	1.488.195,13	0,00	461.138,19	-435.386,19	0,00	387.366,87	-77.688,06	1.823.755,94	2,27	82.231.249,31
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	84.917.354,00	18.801,69	13.814,60	0,00	1.160.237,22	-1.489.660,58	224.819,22	803.586,96	-1.224.779,44	-493.180,33	-0,58	84.424.173,67
3. Gastos financieros	882.300,00	3.000,00	0,00	0,00	49.229,20	0,00	0,00	0,00	-7.000,00	45.229,20	5,13	927.529,20
4. Transferencias corrientes	476.431.369,00	827.717,16	2.874.974,18	0,00	2.560.578,81	-918.590,51	2.460.151,34	9.726.519,34	-676.308,00	16.855.042,32	3,54	493.286.411,32
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.006.538,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.006.538,88	-3.006.538,88	-100,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**645.645.055,25**	**849.648,85**	**4.376.983,91**	**0,00**	**4.231.183,42**	**-2.843.637,28**	**2.684.970,56**	**10.917.473,17**	**-4.992.314,38**	**15.224.308,25**	**2,36**	**660.869.363,50**
6. Inversiones reales	140.582.170,41	612.756,37	1.576.567,61	0,00	7.572.464,11	-8.884.940,31	26.991.193,47	1.703.667,30	-5.204.316,66	24.367.391,89	17,33	164.949.562,30
7. Transferencias de capital	82.744.890,00	1.750.094,51	1.122.394,39	0,00	2.264.725,51	-2.339.795,45	23.955,35	202.881,74	-91.814,60	2.932.441,45	3,54	85.677.331,45
Suma Op. Capital	**223.327.060,41**	**2.362.850,88**	**2.698.962,00**	**0,00**	**9.837.189,62**	**-11.224.735,76**	**27.015.148,82**	**1.906.549,04**	**-5.296.131,26**	**27.299.833,34**	**12,22**	**250.626.893,75**
8. Activos financieros	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
9. Pasivos financieros	13.678.785,00	37.796.580,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.796.580,18	276,32	51.475.365,18
Suma Op. Financieras	**15.478.785,00**	**37.796.580,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**37.796.580,18**	**244,18**	**53.275.365,18**
TOTAL GENERAL	**884.450.900,66**	**41.009.079,91**	**7.075.945,91**	**0,00**	**14.068.373,04**	**-14.068.373,04**	**29.700.119,38**	**12.824.022,21**	**-10.288.445,64**	**80.320.721,77**	**9,08**	**964.771.622,43**

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 6 'Inversiones reales' y 9 'Pasivos financieros' en los que se han incrementado en un 17,33% y 276,32%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

Para terminar con el análisis realizado en este apartado, se analiza el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias realizadas en los diferentes capítulos del presupuesto respecto al importe total del presupuesto inicialmente aprobado, siendo las más significativas las que se producen en los capítulos 4 'Transferencias corrientes', 6 'Inversiones reales' y 9 'Pasivos financieros' en los que el incremento ha sido del 1,91%, 2,76% y 4,27%, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 964.771.622,43 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 499.352.090,36 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 51,76% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en -2,56 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2018 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 54,32%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJEC. (b / a)
1. Gastos de personal	82.231.249,31	51.450.431,65	62,57
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	84.424.173,67	62.485.617,78	74,01
3. Gastos financieros	927.529,20	202.262,20	21,81
4. Transferencias corrientes	493.286.411,32	277.739.478,14	56,30
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**660.869.363,50**	**391.877.789,77**	**59,30**
6. Inversiones reales	164.949.562,30	89.471.931,79	54,24
7. Transferencias de capital	85.677.331,45	14.633.456,18	17,08
Suma Op. Capital	**250.626.893,75**	**104.105.387,97**	**41,54**
8. Activos financieros	1.800.000,00	1.062.124,00	59,01
9. Pasivos financieros	51.475.365,18	2.306.788,62	4,48
Suma Op. Financieras	**53.275.365,18**	**3.368.912,62**	**6,32**
TOTAL GENERAL	**964.771.622,43**	**499.352.090,36**	**51,76**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
1. Gastos de personal	82.231.249,31	50.577.848,68	61,51
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	84.424.173,67	33.175.482,75	39,30
3. Gastos financieros	927.529,20	202.262,20	21,81
4. Transferencias corrientes	493.286.411,32	255.043.182,00	51,70
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**660.869.363,50**	**338.998.775,63**	**51,30**
6. Inversiones reales	164.949.562,30	48.438.402,52	29,37
7. Transferencias de capital	85.677.331,45	6.648.172,35	7,76
Suma Op. Capital	**250.626.893,75**	**55.086.574,87**	**21,98**

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
8. Activos financieros	1.800.000,00	1.062.124,00	59,01
9. Pasivos financieros	51.475.365,18	2.306.788,62	4,48
Suma Op. Financieras	**53.275.365,18**	**3.368.912,62**	**6,32**
TOTAL GENERAL	**964.771.622,43**	**397.454.263,12**	**41,20**

El nivel de ejecución en cuanto al reconocimiento de obligaciones, para los gastos corrientes es del 51,30 %, en los gastos de capital alcanzó el 21,98% y en las operaciones financieras es del 6,32%. Todo ello supone que el grado de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos es de un 41,20%.

Este porcentaje de ejecución, del 41,20%, referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2018 y que supuso un nivel de ejecución del 43,33%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 98,81% en gastos corrientes, el 95,54% en gastos de capital y el 98,73% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 98,36%.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue ligeramente inferior, situándose en el 97,99%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	50.577.848,68	49.120.910,68	97,12
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	33.175.482,75	31.538.830,17	95,07
3. Gastos financieros	202.262,20	202.262,20	100,00
4. Transferencias corrientes	255.043.182,00	254.116.821,36	99,64
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**338.998.775,63**	**334.978.824,41**	**98,81**
6. Inversiones reales	48.438.402,52	46.455.818,90	95,91
7. Transferencias de capital	6.648.172,35	6.175.369,98	92,89
Suma Op. Capital	**55.086.574,87**	**52.631.188,88**	**95,54**
8. Activos financieros	1.062.124,00	1.019.212,00	95,96
9. Pasivos financieros	2.306.788,62	2.306.788,62	100,00
Suma Op. Financieras	**3.368.912,62**	**3.326.000,62**	**98,73**
TOTAL GENERAL	**397.454.263,12**	**390.936.013,91**	**98,36**

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	50.577.848,68	49.120.910,68	1.456.938,00
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	33.175.482,75	31.538.830,17	1.636.652,58
3. Gastos financieros	202.262,20	202.262,20	0,00

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
4. Transferencias corrientes	255.043.182,00	254.116.821,36	926.360,64
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**338.998.775,63**	**334.978.824,41**	**4.019.951,22**
6. Inversiones reales	48.438.402,52	46.455.818,90	1.982.583,62
7. Transferencias de capital	6.648.172,35	6.175.369,98	472.802,37
Suma Op. Capital	**55.086.574,87**	**52.631.188,88**	**2.455.385,99**
8. Activos financieros	1.062.124,00	1.019.212,00	42.912,00
9. Pasivos financieros	2.306.788,62	2.306.788,62	0,00
Suma Op. Financieras	**3.368.912,62**	**3.326.000,62**	**42.912,00**
TOTAL GENERAL	**397.454.263,12**	**390.936.013,91**	**6.518.249,21**

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 6.518.249,21 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 397.454.263,12 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 4.019.951,22 euros de gastos corrientes, 2.455.385,99 euros de gastos de capital y 42.912,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 567.317.359,31 euros, existen 101.897.827,24 euros comprometidos y 465.419.532,07 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	872.582,97	30.780.817,66	31.653.400,63
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	29.310.135,03	21.938.555,89	51.248.690,92
3. Gastos financieros	0,00	725.267,00	725.267,00
4. Transferencias corrientes	22.696.296,14	215.546.933,18	238.243.229,32
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**52.879.014,14**	**268.991.573,73**	**321.870.587,87**
6. Inversiones reales	41.033.529,27	75.477.630,51	116.511.159,78
7. Transferencias de capital	7.985.283,83	71.043.875,27	79.029.159,10
Suma Op. Capital	**49.018.813,10**	**146.521.505,78**	**195.540.318,88**
8. Activos financieros	0,00	737.876,00	737.876,00
9. Pasivos financieros	0,00	49.168.576,56	49.168.576,56
Suma Op. Financieras	**0,00**	**49.906.452,56**	**49.906.452,56**
TOTAL GENERAL	**101.897.827,24**	**465.419.532,07**	**567.317.359,31**

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.
c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.
e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 884.450.900,66 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 964.771.622,43 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería	61.492.160,94
Mayores ingresos	18.828.560,83
	80.320.721,77

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 57,50% del Remanente de Tesorería Total resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, una vez deducidos los "saldos de dudoso cobro" (34.320.422,03 euros) e incluyendo el "exceso de financiación afectada" (10.696.261,46 euros), el cual ascendió a 106.944.740,49 euros. Concretamente, la utilización del Remanente de Tesorería se refleja en el siguiente detalle:

- Del Exceso de Financiación Afectada se han utilizado 7.695.010,62 euros, de los cuales 7.277.655,56 euros han sido para la financiación de la incorporación de gastos asociados a proyectos con financiación afectada y 417.355,06 euros para financiar modificaciones de crédito para la amortización anticipada de deuda.
- Del Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe ascendió a 96.248.479,03 euros, se han utilizado 53.797.150,32 euros, de los cuales 37.379.225,12 euros lo han sido para la financiación de modificaciones de crédito correspondientes a la amortización anticipada de deuda y 16.417.925,20 euros a inversiones financieramente sostenibles autorizadas en el ejercicio 2018 sin que se registrase el reconocimiento de la obligación, por lo que han sido financiadas en el presente ejercicio con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional .

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	10.916.380,00	0,00	0,00	10.916.380,00
2. Impuestos indirectos	408.599.670,00	0,00	0,00	408.599.670,00
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	0,00	0,00	28.463.340,00
4. Transferencias corrientes	336.755.242,37	11.260.746,14	3,34	348.015.988,51
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	0,00	0,00	2.628.310,00
Suma op. Corrientes	**787.362.942,37**	**11.260.746,14**	**1,43**	**798.623.688,51**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	70.287.958,29	7.567.814,69	10,77	77.855.772,98
Suma op. Capital	**70.287.958,29**	**7.567.814,69**	**10,77**	**77.855.772,98**
8. Activos financieros	1.800.000,00	61.492.160,94	3.416,23	63.292.160,94
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
Operaciones Financieras	**26.800.000,00**	**61.492.160,94**	**229,45**	**88.292.160,94**
Total General	**884.450.900,66**	**80.320.721,77**	**9,08**	**964.771.622,43**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.916.380,00	6.881.613,56	63,04
2. Impuestos indirectos	408.599.670,00	319.107.249,62	78,10
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	19.274.642,00	67,72
4. Transferencias corrientes	348.015.988,51	246.208.931,38	70,75
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	126.531,31	4,81
Suma op. Corrientes	**798.623.688,51**	**591.598.967,87**	**74,08**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	949.718,03	-
7. Transferencias de capital	77.855.772,98	12.030.562,76	15,45
Suma op. Capital	**77.855.772,98**	**12.980.280,79**	**16,67**
8. Activos financieros	63.292.160,94	877.029,82	1,39
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**88.292.160,94**	**877.029,82**	**0,99**
Total General	**964.771.622,43**	**605.456.278,48**	**62,76**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 74,08%, de los ingresos de capital el 16,67%, y en las operaciones financieras del 0,99%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 62,76%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores.

Este porcentaje de ejecución, del 62,76% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas hasta el tercer trimestre del ejercicio, es superior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2018 y que supuso un nivel de ejecución del 56,45%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 605.456.278,48 euros, de los cuales se han anulado 18.572.004,77 euros, los cuales corresponden en su totalidad a devoluciones de ingresos, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por un importe de 586.884.273,71 euros. A nivel de capítulos del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	6.881.613,56	70.503,04	1,02	0,00	0,00	6.811.110,52
2. Impuestos indirectos	319.107.249,62	14.545.292,66	4,56	0,00	0,00	304.561.956,96
3. Tasas y otros ingresos	19.274.642,00	39.110,02	0,20	0,00	0,00	19.235.531,98
4. Transferencias corrientes	246.208.931,38	3.917.099,05	1,59	0,00	0,00	242.291.832,33
5. Ingresos patrimoniales	126.531,31	0,00	0,00	0,00	0,00	126.531,31
Suma op. Corrientes	**591.598.967,87**	**18.572.004,77**	**3,14**	**0,00**	**0,00**	**573.026.963,10**
6. Enajenación inversiones reales	949.718,03	0,00	0,00	0,00	0,00	949.718,03
7. Transferencias de capital	12.030.562,76	0,00	0,00	0,00	0,00	12.030.562,76
Suma op. Capital	**12.980.280,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.980.280,79**
8. Activos financieros	877.029,82	0,00	0,00	0,00	0,00	877.029,82
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**877.029,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**877.029,82**
Total General	**605.456.278,48**	**18.572.004,77**	**3,07**	**0,00**	**0,00**	**586.884.273,71**

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

La información a nivel de capítulos es la siguiente:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.916.380,00	6.811.110,52	62,39
2. Impuestos indirectos	408.599.670,00	304.561.956,96	74,54
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	19.235.531,98	67,58
4. Transferencias corrientes	348.015.988,51	242.291.832,33	69,62
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	126.531,31	4,81
Suma op. Corrientes	**798.623.688,51**	**573.026.963,10**	**71,75**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	949.718,03	-
7. Transferencias de capital	77.855.772,98	12.030.562,76	15,45
Suma op. Capital	**77.855.772,98**	**12.980.280,79**	**16,67**
8. Activos financieros	63.292.160,94	877.029,82	1,39
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**88.292.160,94**	**877.029,82**	**0,99**
Total General	**964.771.622,43**	**586.884.273,71**	**60,83**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 71,75%, con respecto a los ingresos de capital del 16,67% y por operaciones financieras el 0,99%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 60,83%, frente al 55,59% del ejercicio anterior, referido al mismo período.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

El detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	6.811.110,52	6.811.110,52	100,00
2. Impuestos indirectos	304.561.956,96	304.561.956,96	100,00
3. Tasas y otros ingresos	19.235.531,98	17.052.316,50	88,65
4. Transferencias corrientes	242.291.832,33	242.291.832,33	100,00
5. Ingresos patrimoniales	126.531,31	126.531,31	100,00
Suma op. Corrientes	**573.026.963,10**	**570.843.747,62**	**99,62**
6. Enajenación inversiones reales	949.718,03	936.557,06	98,61
7. Transferencias de capital	12.030.562,76	9.249.763,76	76,89
Suma op. Capital	**12.980.280,79**	**10.186.320,82**	**78,48**
8. Activos financieros	877.029,82	176.245,41	20,10
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**877.029,82**	**176.245,41**	**20,10**
Total General	**586.884.273,71**	**581.206.313,85**	**99,03**

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 99,62% en ingresos corrientes, del 78,48% en ingresos de capital y del 20,10% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 99,03%, superior al registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior, que fue del 98,99%.

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	6.811.110,52	6.811.110,52	0,00
2. Impuestos indirectos	304.561.956,96	304.561.956,96	0,00
3. Tasas y otros ingresos	19.235.531,98	17.052.316,50	2.183.215,48
4. Transferencias corrientes	242.291.832,33	242.291.832,33	0,00
5. Ingresos patrimoniales	126.531,31	126.531,31	0,00
Suma op. Corrientes	**573.026.963,10**	**570.843.747,62**	**2.183.215,48**
6. Enajenación inversiones reales	949.718,03	936.557,06	13.160,97
7. Transferencias de capital	12.030.562,76	9.249.763,76	2.780.799,00
Suma op. Capital	**12.980.280,79**	**10.186.320,82**	**2.793.959,97**
8. Activos financieros	877.029,82	176.245,41	700.784,41
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**877.029,82**	**176.245,41**	**700.784,41**
Total General	**586.884.273,71**	**581.206.313,85**	**5.677.959,86**

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 5.677.959,86 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 586.884.273,71 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 2.183.215,48 euros de ingresos corrientes, 2.793.959,97 euros de operaciones de capital y 700.784,41 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

El desglose por capítulos ofrece los siguientes datos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	10.916.380,00	6.811.110,52	4.105.269,48
2. Impuestos indirectos	408.599.670,00	304.561.956,96	104.037.713,04
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	19.235.531,98	9.227.808,02
4. Transferencias corrientes	348.015.988,51	242.291.832,33	105.724.156,18
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	126.531,31	2.501.778,69
Suma op. Corrientes	**798.623.688,51**	**573.026.963,10**	**225.596.725,41**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	949.718,03	-949.718,03
7. Transferencias de capital	77.855.772,98	12.030.562,76	65.825.210,22
Suma op. Capital	**77.855.772,98**	**12.980.280,79**	**64.875.492,19**
8. Activos financieros	63.292.160,94	877.029,82	62.415.131,12
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Operaciones Financieras	**88.292.160,94**	**877.029,82**	**87.415.131,12**
Total General	**964.771.622,43**	**586.884.273,71**	**377.887.348,72**

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 397.454.263,12 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 586.884.273,71 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario a 30 de septiembre de 2019 asciende a 189.430.010,59 euros.

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	573.026.963,10	338.998.775,63	234.028.187,47
b. Otras operaciones no financieras	12.980.280,79	55.086.574,87	-42.106.294,08
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**586.007.243,89**	**394.085.350,50**	**191.921.893,39**
2. Activos financieros	**877.029,82**	**1.062.124,00**	**-185.094,18**
3. Pasivos financieros	**0,00**	**2.306.788,62**	**-2.306.788,62**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**586.884.273,71**	**397.454.263,12**	**189.430.010,59**

Este Resultado Presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, y de las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada; magnitudes que a esta fecha resulta imposible determinar, por lo que tal ajuste sólo se realizará al final del ejercicio.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Los créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2019	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2019
1. Gastos de personal	82.231.249,31	-95.561,41	82.135.687,90
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	84.424.173,67	-229.427,05	84.194.746,62
3. Gastos financieros	927.529,20	12.000,00	939.529,20
4. Transferencias corrientes	493.286.411,32	3.477.512,82	496.763.924,14
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**660.869.363,50**	**3.164.524,36**	**664.033.887,86**
6. Inversiones reales	164.949.562,30	-6.228.303,80	158.721.258,50
7. Transferencias de capital	85.677.331,45	1.377.267,77	87.054.599,22
Suma Op. Capital	**250.626.893,75**	**-4.851.036,03**	**245.775.857,72**
8. Activos financieros	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
9. Pasivos financieros	51.475.365,18	47.074.539,72	98.549.904,90
Suma Op. Financieras	**53.275.365,18**	**47.074.539,72**	**100.349.904,90**
TOTAL GENERAL	**964.771.622,43**	**45.388.028,05**	**1.010.159.650,48**

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	97,33%	98,51%	97,54%	98,25%	98,15%	**97,96%**
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	94,95%	92,53%	92,41%	89,31%	86,29%	**91,10%**
3. Gastos financieros	99,46%	97,31%	96,56%	94,87%	96,93%	**97,03%**
4. Transferencias corrientes	99,73%	99,68%	99,31%	99,18%	97,16%	**99,01%**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
Total operaciones corrientes	**98,24%**	**98,51%**	**98,38%**	**97,94%**	**95,95%**	**97,80%**
6. Inversiones reales	80,15%	81,46%	56,26%	44,78%	51,43%	**62,82%**
7. Transferencias de capital	98,57%	95,84%	93,14%	90,69%	94,53%	**94,55%**
Total operaciones de capital	**72,33%**	**87,16%**	**89,26%**	**73,37%**	**69,41%**	**78,31%**
8. Activos financieros	90,17%	93,99%	89,67%	98,35%	67,61%	**87,96%**
9 Pasivos financieros	100,00%	100,00%	100,00%	99,48%	100,00%	**99,90%**
Total operaciones financieras	**90,56%**	**90,71%**	**98,91%**	**99,58%**	**99,27%**	**95,81%**
TOTAL	**93,67%**	**97,01%**	**96,02%**	**93,22%**	**88,56%**	**93,70%**

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cinco ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar en los cuatro primeros, bajando en el ejercicio anterior al actual. En general, se puede decir que las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica que las previsiones presupuestarias están muy ajustadas a la ejecución efectiva de los gastos, salvo en el capítulo 6 'Inversiones reales' en los tres últimos ejercicios y en el capítulo 8 'Activos financieros' en el ejercicio anterior al actual, en los que se redujo considerablemente el grado de ejecución con respecto a los ejercicios precedentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cinco ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, con las siguientes excepciones:

- En el capítulo 6 en el que a la vista de la baja ejecución en los tres ejercicios anteriores al actual (56,26%, 44,78% y 51,43%) y que el grado de ejecución a 30 de septiembre de 2019 (29,37%) es muy bajo, similar al que se produjo a esa misma fecha en el ejercicio 2016 (23,11%), se considera más adecuado tomar como referencia el promedio de los grados de ejecución del ejercicio 2016, 2017 y 2018 (50,82%).

- Así mismo, para obtener la previsión de obligaciones reconocidas relativas al capítulo 9 'Pasivos financieros' se estima que se ejecutan los créditos definitivos previstos a 31 de diciembre en su totalidad, ya que los mismos reflejan los vencimientos en este ejercicio y las amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos por la Corporación.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019 se aproximarán a las siguientes cifras:

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

CONCEPTOS	Prev. Créditos Definitivos a 31-12-2019 (a)	% Ejec. Previsto (b)	Prev. Obligaciones Reconocidas a 31-12-2019 (a*b)
1. Gastos de personal	82.135.687,90	97,96%	80.460.119,87
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	84.194.746,62	91,10%	76.701.414,17
3. Gastos financieros	939.529,20	97,03%	911.625,18
4. Transferencias corrientes	496.763.924,14	99,01%	491.845.961,29
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	0,00
Total operaciones corrientes	**664.033.887,86**	**97,87%**	**649.919.120,51**
6. Inversiones reales	158.721.258,50	50,82%	80.662.143,57
7. Transferencias de capital	87.054.599,22	94,55%	82.310.123,56
Total operaciones de capital	**245.775.857,72**	**66,31%**	**162.972.267,13**
8. Activos financieros	1.800.000,00	87,96%	1.583.280,00
9 Pasivos financieros	98.549.904,90	100,00%	98.549.904,90
Total operaciones financieras	**100.349.904,90**	**99,78%**	**100.133.184,90**
TOTAL	**1.010.159.650,48**	**90,38%**	**913.024.572,54**

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL, los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente, al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2019, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2019	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2019
1. Impuestos directos	10.916.380,00	0,00	10.916.380,00
2. Impuestos indirectos	408.599.670,00	743.150,00	409.342.820,00
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	0,00	28.463.340,00
4. Transferencias corrientes	348.015.988,51	130.091,24	348.146.079,75
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	0,00	2.628.310,00
Suma op. Corrientes	**798.623.688,51**	**873.241,24**	**799.496.929,75**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	77.855.772,98	40.833,10	77.896.606,08
Suma op. Capital	**77.855.772,98**	**40.833,10**	**77.896.606,08**
8. Activos financieros	63.292.160,94	44.473.953,71	107.766.114,65
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Operaciones Financieras	**88.292.160,94**	**44.473.953,71**	**132.766.114,65**
Total General	**964.771.622,43**	**45.388.028,05**	**1.010.159.650,48**

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. 2017	% Ejec. 2018	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	107,63%	110,48%	109,79%	100,13%	96,91%	**104,99%**
2. Impuestos indirectos	99,93%	99,92%	100,08%	101,35%	97,93%	**99,84%**
3. Tasas y otros ingresos	95,77%	125,57%	135,37%	131,58%	146,91%	**127,04%**
4. Transferencias corrientes	100,00%	99,53%	99,88%	116,97%	98,01%	**102,88%**
5. Ingresos patrimoniales	61,40%	134,35%	330,69%	513,13%	97,32%	**227,38%**
Total operaciones corrientes	**99,46%**	**101,21%**	**102,25%**	**108,48%**	**99,76%**	**102,23%**
6. Enajenación inversiones reales	7,61%	-	-	178,20%	247,32%	**144,38%**
7. Transferencias de capital	67,25%	69,00%	68,77%	51,09%	84,43%	**68,11%**
Total operaciones de capital	**66,12%**	**69,69%**	**106,11%**	**55,77%**	**91,37%**	**77,81%**
8. Activos financieros	14,65%	40,01%	13,47%	2,03%	1,40%	**14,31%**
9. Pasivos financieros	100,00%	100,00%	100,00%	-	0,00%	**75,00%**
Total operaciones financieras	**82,74%**	**82,91%**	**82,98%**	**1,82%**	**1,40%**	**50,37%**
TOTAL	**94,50%**	**98,74%**	**98,83%**	**92,96%**	**87,62%**	**94,53%**

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019, siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cinco ejercicios anteriores a 2019 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En los capítulos 1 'Impuestos directos', 3 'Tasas y otros ingresos' y 4 'Transferencias corrientes' se han considerado como derechos reconocidos a fin de ejercicio la estimación de las previsiones definitivas a 31 de diciembre siguiendo un criterio de prudencia, dado que el promedio de ejecución es superior al 100%.

- En el capítulo 6 'Enajenación de inversiones reales' la previsión definitiva es cero euros y los derechos reconocidos a la fecha ascienden a 949.718,03 euros, por lo que la estimación de derechos reconocidos netos al cierre se corresponden con los derechos reconocidos netos contabilizados a 30 de septiembre.

- En el capítulo 8 'Activos financieros' para la determinación de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2019 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos por anticipos de personal en los cinco últimos ejercicios, que asciende a 76,02% (73,23% en 2014, 83,96% en 2015, 68,34% en 2016, 81,00% en 2017 y 73,56% en 2018) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (1.800.000,00 euros), al que se ha añadido el importe correspondiente a la enajenación de una acción de Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. al Ayuntamiento de La Laguna (1.081,12 euros), sin tener en cuenta el resto de previsiones definitivas puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

- En el capítulo 9 'Pasivos financieros' se ha considerado, siguiendo un criterio de prudencia, que no se van a concertar las operaciones de crédito previstas en el presupuesto, ya que a fecha actual, no constan derechos reconocidos por este concepto.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

CONCEPTOS	Prev. Previsiones Definitivas a 31-12-2019	% Ejec. Prevista	Prev. Derechos Reconocidos a 31-12-2019
1. Impuestos directos	10.916.380,00	100,00%	10.916.380,00
2. Impuestos indirectos	409.342.820,00	99,84%	408.687.871,49
3. Tasas y otros ingresos	28.463.340,00	100,00%	28.463.340,00
4. Transferencias corrientes	348.146.079,75	100,00%	348.146.079,75
5. Ingresos patrimoniales	2.628.310,00	100,00%	2.628.310,00
Total operaciones corrientes	**799.496.929,75**	**99,92%**	**798.841.981,24**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	-	949.718,03
7. Transferencias de capital	77.896.606,08	68,11%	53.055.378,40
Total operaciones de capital	**77.896.606,08**	**69,33%**	**54.005.096,43**
8. Activos financieros	107.766.114,65	1,47%	1.584.361,82
9. Pasivos financieros	25.000.000,00	0,00%	0,00
Total operaciones financieras	**132.766.114,65**	**1,19%**	**1.584.361,82**
TOTAL	**1.010.159.650,48**	**84,58%**	**854.431.439,49**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Argentina Bande Dorta - Director De La Oficina De Contabilidad Dirección De La Oficina De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:30:14
	Mercedes Salazar De Frías De Benito - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Contabilidad	Firmado	10/10/2019 09:25:19
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SF4btAcCBEuN/AazTttuOg==		

PRESUPUESTOS

2020

IX.

Anexos del estado de la consolidación

PRESUPUESTOS

2020

IX.

Anexos del estado de la consolidación

a.

Presupuesto Consolidado por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	11.579.260	0	0	11.579.260	0	**11.579.260**	1,2%
II. Impuestos Indirectos	412.092.778	0	0	412.092.778	0	**412.092.778**	43,3%
III. Tasas y Otros Ingresos	31.605.352	15.208.537	68.815.746	115.629.635	15.154.855	**100.474.780**	10,6%
IV. Transferencias	332.397.583	218.571.805	25.365.416	576.334.805	228.894.379	**347.440.426**	36,5%
V. Ingresos Patrimoniales	3.098.730	41.556	909.907	4.050.193	0	**4.050.193**	0,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**790.773.703**	**233.821.899**	**95.091.070**	**1.119.686.671**	**244.049.233**	**875.637.438**	**92,0%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	**0**	0	**0**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	37.552.597	35.650.598	3.449.359	76.652.554	36.582.517	**40.070.037**	4,2%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**37.552.597**	**35.650.598**	**3.449.359**	**76.652.554**	**36.582.517**	**40.070.037**	**4,2%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	1.021.829	**4.371.830**	0	**4.371.830**	0,5%
IX. Pasivos Financieros	26.000.000	0	181.504	**26.181.504**	0	**26.181.504**	2,7%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**27.800.000**	**1.550.001**	**1.203.333**	**30.553.334**	**0**	**30.553.334**	**3,2%**
Otros Ingresos			**5.968.765**	**5.968.765**	**0**	**5.968.765**	**0,6%**
TOTAL INGRESOS	**856.126.300**	**271.022.498**	**105.712.526**	**1.232.861.324**	**280.631.750**	**952.229.574**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	86.684.215	73.926.969	30.188.263	190.799.447	0	**190.799.447**	20,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	91.163.218	151.391.442	47.085.402	289.640.062	15.154.855	**274.485.207**	28,8%
III. Intereses	252.136	885.663	4.365.311	5.503.110	0	**5.503.110**	0,6%
IV. Transferencias Corrientes	488.881.250	6.957.736	2.721.422	498.560.408	228.894.379	**269.666.029**	28,3%
V. Fondo Contingencia	3.300.000	0	0	3.300.000		**3.300.000**	0,3%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**670.280.819**	**233.161.811**	**84.360.397**	**987.803.027**	**244.049.233**	**743.753.793**	**78,1%**
VI. Inversiones Reales	119.190.914	31.289.475	9.418.666	159.899.056	0	**159.899.056**	16,8%
VII. Transferencias de Capital	64.247.552	5.021.211	0	69.268.763	36.582.517	**32.686.246**	3,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**183.438.466**	**36.310.686**	**9.418.666**	**229.167.819**	**36.582.517**	**192.585.302**	**20,2%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.550.001	10.986	3.360.987	0	**3.360.987**	0,4%
IX. Pasivos Financieros	607.015	0	6.261.566	6.868.581	0	**6.868.581**	0,7%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**2.407.015**	**1.550.001**	**6.272.552**	**10.229.568**	**0**	**10.229.568**	1,1%
Otros Gastos			**10.438.506**	**10.438.506**	**0**	**10.438.506**	**1,1%**
TOTAL GASTOS (1)	**856.126.300**	**271.022.498**	**110.490.122**	**1.237.638.919**	**280.631.750**	**957.007.169**	**100,5%**
Ajustes por Consolidación			**-4.777.595**	**-4.777.595**		**-4.777.595**	**-0,50%**
TOTAL GASTOS (2)	**856.126.300**	**271.022.498**	**105.712.526**	**1.232.861.324**	**280.631.750**	**952.229.574**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	11.579.260	0	0	0	0	**11.579.260**	0	**11.579.260**	1,3%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	412.092.778	0	0	0	0	**412.092.778**	0	**412.092.778**	45,8%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	31.605.352	454.220	12.864.703	321.800	1.567.814	**46.813.889**	0	**46.813.889**	5,2%
IV. TRANSFERENCIAS	332.397.583	7.614.826	175.944.054	6.440.481	28.572.444	**550.969.388**	193.570.080	**357.399.309**	39,7%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.098.730	7.500	31.056	3.000	0	**3.140.286**	0	**3.140.286**	0,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**790.773.703**	**8.076.547**	**188.839.813**	**6.765.281**	**30.140.258**	**1.024.595.602**	**193.570.080**	**831.025.522**	**92,3%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	**0**		**0**	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	37.552.597	539.454	20.930.597	52.893	14.127.655	**73.203.195**	33.313.158	**39.890.037**	4,4%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**37.552.597**	**539.454**	**20.930.597**	**52.893**	**14.127.655**	**73.203.195**	**33.313.158**	**39.890.037**	**4,4%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	26.000.000	0	0	0	0	**26.000.000**	0	**26.000.000**	2,9%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**27.800.000**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**29.350.001**	**0**	**29.350.001**	**3,3%**
TOTAL INGRESOS	**856.126.300**	**8.736.000**	**210.970.409**	**6.968.175**	**44.347.914**	**1.127.148.798**	**226.883.238**	**900.265.560**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	86.684.215	5.580.581	57.599.483	5.468.221	5.278.684	**160.611.184**	0	**160.611.184**	17,8%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	91.163.218	2.394.993	122.893.724	1.294.050	24.808.674	**242.554.660**	0	**242.554.660**	26,9%
III. INTERESES	252.136	1.200	878.463	3.000	3.000	**1.137.799**	0	**1.137.799**	0,1%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.881.250	99.772	6.808.054	10	49.900	**495.838.986**	193.570.080	**302.268.907**	33,6%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	3.300.000	0	0	0	0	**3.300.000**	0	**3.300.000**	0,4%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**670.280.819**	**8.076.547**	**188.179.725**	**6.765.281**	**30.140.258**	**903.442.630**	**193.570.080**	**709.872.550**	**78,9%**
VI. INVERSIONES REALES	119.190.914	539.454	16.569.474	52.893	14.127.655	**150.480.389**	0	**150.480.389**	16,7%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.247.552	0	5.021.211	0	0	**69.268.763**	33.313.158	**35.955.605**	4,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**183.438.466**	**539.454**	**21.590.685**	**52.893**	**14.127.655**	**219.749.152**	**33.313.158**	**186.435.994**	**20,7%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**3.350.001**	0	**3.350.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	607.015	0	0	0	0	**607.015**	0	**607.015**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**2.407.015**	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**3.957.016**	**0**	**3.957.016**	**0,4%**
TOTAL GASTOS	**856.126.300**	**8.736.000**	**210.970.409**	**6.968.175**	**44.347.914**	**1.127.148.798**	**226.883.238**	**900.265.560**	**100,0%**

PRESUPUESTOS

2020

IX.

Anexos del estado de la consolidación

b.

Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	454.220	12.864.703	321.800	1.567.814	**15.208.537**	6%
IV. TRANSFERENCIAS	7.614.826	175.944.054	6.440.481	28.572.444	**218.571.805**	81%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	7.500	31.056	3.000	0	**41.556**	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**8.076.547**	**188.839.813**	**6.765.281**	**30.140.258**	**233.821.899**	**86%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	**0**	0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	539.454	20.930.597	52.893	14.127.655	**35.650.598**	13%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**539.454**	**20.930.597**	**52.893**	**14.127.655**	**35.650.598**	**13%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL INGRESOS	**8.736.000**	**210.970.409**	**6.968.175**	**44.347.914**	**271.022.498**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	5.580.581	57.599.483	5.468.221	5.278.684	**73.926.969**	27%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	2.394.993	122.893.724	1.294.050	24.808.674	**151.391.442**	56%
III. GASTOS FINANCIEROS	1.200	878.463	3.000	3.000	**885.663**	0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.772	6.808.054	10	49.900	**6.957.736**	3%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**8.076.547**	**188.179.725**	**6.765.281**	**30.140.258**	**233.161.811**	**86%**
VI. INVERSIONES REALES	539.454	16.569.474	52.893	14.127.655	**31.289.475**	12%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	5.021.211	0	0	**5.021.211**	2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**539.454**	**21.590.685**	**52.893**	**14.127.655**	**36.310.686**	**13%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	150.000	80.001	**1.550.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**150.000**	**80.001**	**1.550.001**	**1%**
TOTAL GASTOS	**8.736.000**	**210.970.409**	**6.968.175**	**44.347.914**	**271.022.498**	**100%**

PRESUPUESTO INGRESOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
III. Tasas y Otros Ingresos	6.113.730	2.215.190	5.182.360	2.630.000	467.361	7.685.473	1.803.831	3.999.907	165.000	26.809.387	90.000	11.653.157	0	350	0	68.815.746	65%
IV. Transferencias	0	0	0	1.383.990	1.357.843	2.017.303	7.584.664	3.869.098	49.900	136.987	2.962.044	1.457.451	0	4.361.135	185.000	25.365.416	24%
V. Ingresos Patrimoniales	8.250	306.700	133.200	150.000	0	0	0	0	0	113.757	198.000	0	0	0	0	909.907	1%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**6.121.980**	**2.521.890**	**5.315.560**	**4.163.990**	**1.825.204**	**9.702.776**	**9.388.495**	**7.869.005**	**214.900**	**27.060.132**	**3.250.044**	**13.110.608**	**0**	**4.361.485**	**185.000**	**95.091.070**	**90%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	11.000		115.000	1.182.000	0	801.385	273.353	886.622	0	0	180.000	3.449.359	3%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.000**	**0**	**115.000**	**1.182.000**	**0**	**801.385**	**273.353**	**886.622**	**0**	**0**	**180.000**	**3.449.359**	**3%**
VIII. Activos Financieros	10.843	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.986	0		0	1.021.829	1%
IX. Pasivos Financieros	4.300	5.794	0	0	0	0	0	0	0	171.410	0	0	0	0		181.504	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**15.143**	**1.005.794**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**171.410**	**0**	**10.986**	**0**	**0**	**0**	**1.203.333**	**1%**
Otros Ingresos	8.000	72.924	0	129.377	31.000	70.000	1.588.163	490.500	0	525.197	18.949	2.889.971	0	25.553	119.133	5.968.765	5,6%
TOTAL INGRESOS	**6.145.123**	**3.600.608**	**5.315.560**	**4.293.367**	**1.867.204**	**9.772.776**	**11.091.658**	**9.541.505**	**214.900**	**28.558.123**	**3.542.346**	**16.898.186**	**0**	**4.387.038**	**484.133**	**105.712.526**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.878.400	1.109.810	2.549.660	1.352.038	814.907	4.999.746	2.276.746	3.667.552	124.221	7.980.651	693.937	1.872.854	0	712.620	155.122	30.188.263	29%
II. Compra de Bienes y Servicios	1.305.350	1.120.394	1.991.180	2.760.745	993.853	4.613.435	6.990.751	5.201.136	82.109	7.229.031	2.523.394	11.237.753	0	887.940	148.330	47.085.402	45%
III. Intereses	142.600	21.200	19.230	120	3.014	0	0	0	0	4.178.626	0	0	0	521	0	4.365.311	4%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.721.422	0	2.721.422	3%
V Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**3.326.350**	**2.251.404**	**4.560.070**	**4.112.903**	**1.811.774**	**9.613.181**	**9.267.496**	**8.868.688**	**206.330**	**19.388.307**	**3.217.331**	**13.110.608**	**0**	**4.322.502**	**303.452**	**84.360.397**	**80%**
VI. Inversiones Reales	670.000	130.000	200.000	575.616	11.000	10.000	115.000	2.692.447	0	2.923.069	30.000	2.061.535	0	0	0	9.418.666	9%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**670.000**	**130.000**	**200.000**	**575.616**	**11.000**	**10.000**	**115.000**	**2.692.447**	**0**	**2.923.069**	**30.000**	**2.061.535**	**0**	**0**	**0**	**9.418.666**	**9%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.986	0	0	0	10.986	0%
IX. Pasivos Financieros	1.000.000	10.843	606	106.968	135.791	0	59.729	17.835	0	4.214.956	228.500	0	0	486.338	0	6.261.566	6%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**1.000.000**	**10.843**	**606**	**106.968**	**135.791**	**0**	**59.729**	**17.835**	**0**	**4.214.956**	**228.500**	**10.986**	**0**	**486.338**	**0**	**6.272.552**	**6%**
Otros Gastos	310.980	234.050	123.180	180.464	44.430	105.000	1.709.161	520.150	8.570	4.221.901	51.663	2.889.971	0	38.306	680	10.438.506	9,9%
TOTAL GASTOS (1)	**5.307.330**	**2.626.297**	**4.883.856**	**4.975.951**	**2.002.995**	**9.728.181**	**11.151.387**	**12.099.120**	**214.900**	**30.748.233**	**3.527.493**	**18.073.100**	**0**	**4.847.146**	**304.133**	**110.490.122**	**105%**
Ajustes por Consolidación	837.793	974.311	431.704	-682.584	-135.791	44.595	-59.729	-2.557.615	0	-2.190.110	14.853	-1.174.914	0	-460.108	180.000	-4.777.595	-4,5%
TOTAL GASTOS (2)	**6.145.123**	**3.600.608**	**5.315.560**	**4.293.367**	**1.867.204**	**9.772.776**	**11.091.658**	**9.541.505**	**214.900**	**28.558.123**	**3.542.346**	**16.898.186**	**0**	**4.387.038**	**484.133**	**105.712.526**	**100%**

PRESUPUESTOS

2020

IX.

Anexos del estado de la consolidación

C.

Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	23.007.090	0	0	23.007.090	0	**23.007.090**	2,4%
II. Compra de Bienes y Servicios	44.789.573	0	0	44.789.573	0	**44.789.573**	4,7%
III. Intereses	5.820	0	0	5.820	0	**5.820**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	8.048.784	0	0	8.048.784	0	**8.048.784**	0,8%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**75.851.267**	**0**	**0**	**75.851.267**	**0**	**75.851.267**	**8,0%**
VI. Inversiones Reales	24.543.152	0	0	24.543.152	0	**24.543.152**	2,6%
VII. Transferencias de Capital	6.256.925	0	0	6.256.925	0	**6.256.925**	0,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**30.800.077**	**0**	**0**	**30.800.077**	**0**	**30.800.077**	**3,2%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
Otros Gastos	**0**		**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**106.651.344**	**0**	**0**	**106.651.344**	**0**	**106.651.344**	**11,2%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**106.651.344**	**0**	**0**	**106.651.344**	**0**	**106.651.344**	**11,2%**

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	9.522.803	57.599.483	5.712.366	72.834.652	0	**72.834.652**	7,6%
II. Compra de Bienes y Servicios	3.975.172	122.893.724	5.501.375	132.370.271	6.765.910	**125.604.361**	13,2%
III. Intereses	10.200	878.463	521	889.184	0	**889.184**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	185.579.762	6.808.054	2.721.422	195.109.237	180.906.344	**14.202.893**	1,5%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0		**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**199.087.937**	**188.179.725**	**13.935.683**	**401.203.344**	**187.672.254**	**213.531.090**	**22,4%**
VI. Inversiones Reales	44.071	16.569.474	10.000	16.623.545	0	**16.623.545**	1,7%
VII. Transferencias de Capital	21.405.847	5.021.211	0	26.427.058	20.930.597	**5.496.461**	0,6%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**21.449.918**	**21.590.685**	**10.000**	**43.050.602**	**20.930.597**	**22.120.006**	**2,3%**
VIII. Activos Financieros	0	1.200.000	0	1.200.000	0	**1.200.000**	0,1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	486.338	486.338	0	**486.338**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	1.200.000	486.338	**1.686.338**	**0**	**1.686.338**	0,2%
Otros Gastos			**143.306**	**143.306**	**0**	**143.306**	
TOTAL GASTOS (1	**220.537.854**	**210.970.409**	**14.575.327**	**446.083.590**	**208.602.851**	**237.480.740**	**24,9%**
Ajustes por Consolidación			**-415.513**	**-415.513**	**0**	**-415.513**	**-0,04%**
TOTAL GASTOS (2	**220.537.854**	**210.970.409**	**14.159.814**	**445.668.077**	**208.602.851**	**237.065.227**	**24,9%**

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.759.890	11.048.802	6.793.356	21.602.048	0	**21.602.048**	2,3%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.932.763	3.689.044	14.863.612	23.485.419	1.479.889	**22.005.530**	2,3%
III. Intereses	100	4.200	0	4.300	0	**4.300**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	44.891.264	99.782	0	44.991.047	29.512.114	**15.478.933**	1,6%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**53.584.018**	**14.841.828**	**21.656.968**	**90.082.814**	**30.992.003**	**59.090.811**	**6,2%**
VI. Inversiones Reales	14.407.567	592.347	2.837.447	17.837.361	0	**17.837.361**	1,9%
VII. Transferencias de Capital	9.988.731	0	0	9.988.731	592.347	**9.396.384**	1,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**24.396.298**	**592.347**	**2.837.447**	**27.826.092**	**592.347**	**27.233.745**	**2,9%**
VIII. Activos Financieros	0	270.000	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	306.064	306.064	0	**306.064**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	270.000	306.064	**306.064**	**0**	**306.064**	0,0%
Otros Gastos		**0**	**2.281.655**	**2.281.655**	**0**	**2.281.655**	
TOTAL GASTOS (1)	**77.980.316**	**15.704.175**	**27.082.134**	**120.496.624**	**31.584.350**	**88.912.274**	**9,3%**
Ajustes por Consolidación		**0**	**-2.422.492**	**-2.422.492**	**0**	**-2.422.492**	**-0,25%**
TOTAL GASTOS (2)	**77.980.316**	**15.704.175**	**24.659.642**	**118.074.132**	**31.584.350**	**86.489.783**	**9,1%**

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	21.360.668	5.278.684	17.682.541	44.321.893	0	**44.321.893**	4,7%
II. Compra de Bienes y Servicios	17.260.736	24.808.674	26.720.415	68.789.826	6.909.056	**61.880.770**	6,5%
III. Intereses	130.016	3.000	4.364.790	4.497.806	0	**4.497.806**	0,5%
IV. Transferencias Corrientes	89.442.417	49.900	0	89.492.317	18.475.921	**71.016.396**	7,5%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**128.193.837**	**30.140.258**	**48.767.746**	**207.101.841**	**25.384.977**	**181.716.864**	**19,1%**
VI. Inversiones Reales	72.454.376	14.127.655	6.571.220	93.153.250	0	**93.153.250**	9,8%
VII. Transferencias de Capital	26.565.850	0	0	26.565.850	13.489.221	**13.076.630**	1,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**99.020.226**	**14.127.655**	**6.571.220**	**119.719.101**	**13.489.221**	**106.229.880**	**11,2%**
VIII. Activos Financieros	0	80.001	10.986	90.987	0	**90.987**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	5.469.164	5.469.164	0	**5.469.164**	0,6%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	80.001	5.480.150	**5.560.151**	**0**	**5.560.151**	0,6%
Otros Gastos			**8.013.546**	**8.013.546**	**0**	**8.013.546**	
TOTAL GASTOS (1	**227.214.063**	**44.347.914**	**68.832.661**	**340.394.638**	**38.874.197**	**301.520.441**	**31.7%**
Ajustes por Consolidación			**-1.939.591**	**-1.939.591**	**0**	**-1.939.591**	**-0,20%**
TOTAL GASTOS (2	**227.214.063**	**44.347.914**	**66.893.071**	**338.455.047**	**38.874.197**	**299.580.850**	**31,5%**

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	29.033.764	0	0	29.033.764	0	**29.033.764**	3,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	20.204.973	0	0	20.204.973	0	**20.204.973**	2,1%
III. Intereses	100.000	0	0	100.000	0	**100.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	160.919.024	0	0	160.919.024	0	**160.919.024**	16,9%
V. Fondo Contingencia	3.300.000	0	0	3.300.000	0	**3.300.000**	0,3%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**213.557.761**	**0**	**0**	**213.557.761**	**0**	**213.557.761**	**22,4%**
VI. Inversiones Reales	7.741.747	0	0	7.741.747	0	**7.741.747**	0,8%
VII. Transferencias de Capital	30.200	0	0	30.200	0	**30.200**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.771.947**	**0**	**0**	**7.771.947**	**0**	**7.771.947**	**0,8%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	1.800.000	0	**1.800.000**	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**1.800.000**	0	0	**1.800.000**	**0**	**1.800.000**	0,2%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1	**223.129.708**	**0**	**0**	**223.129.708**	**0**	**223.129.708**	**23,4%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2	**223.129.708**	**0**	**0**	**223.129.708**	**0**	**223.129.708**	**23,4%**

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
III. Intereses	6.000	0	0	6.000	0	**6.000**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**6.000,00**	**0**	**0**	**6.000**	**0**	**6.000**	**0,0%**
VI. Inversiones Reales	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0%**
VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	607.015	0	0	607.015	0	**607.015**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**607.015**	0	0	**607.015**	**0**	**607.015**	0,1%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**613.015**	**0**	**0**	**613.015**	**0**	**613.015**	**0.1%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**613.015**	**0**	**0**	**613.015**	**0**	**613.015**	**0,1%**

IX.

Anexos del estado de la consolidación

d.

Presupuesto Consolidado- Operaciones Internas

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A SOCIEDADES/FUNDACIONES/EPEL

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	0	1.333.990	0	0	0
SINPROMI, SL	6.428.160	1.790.303	0	0	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	0	1.267.843	0	11.000	0
AUDITORIO DE TFE, SA	0	7.542.664	0	115.000	0
IDECO, SA	1.212.907	4.767.098	0	1.182.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
METRO	5.280.546	9.826.937	0	801.385	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	2.962.044	0	273.353	0
EPEL BALTEN	33.000	1.402.484	0	886.622	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	0	0	0	0	0
FUND. FIFEDE	0	4.245.935	0	0	0
FUND. BIOAVANCE	0	185.000	0	0	0
TOTAL	**12.954.613**	**35.324.299**	**0**	**3.269.359**	**0**

TOTAL TRANSF. INTERNAS A SOCIEDADES / FUNDACIONES / EPEL	**51.548.271**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OOAA.	**0**

APORTACIONES A OOAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	174.870.106	20.930.597	195.800.702
O.A. MUSEOS	7.614.826	539.454	8.154.280
O.A. PIM	6.440.481	52.893	6.493.375
O.A. C.I.A.	4.644.666	11.790.214	16.434.881
TOTAL	**193.570.080**	**33.313.158**	**226.883.238**

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	383.896	1.000.000
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	312.556
CASINO SANTA CRUZ, SA	1.000.000	75.600
E.P.E.L. TEA	0	0
IFTSA	64.564	639
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	521	0
SINPROMI, SL	337.925	644
AUDITORIO DE TFE, SA	201.852	0
IDECO, SA	1.283	71.264
GESTA	165.000	0
FUND. FIFEDE	0	10.656
FUND. BIOAVANCE	0	0
EPEL BALTEN	45.200	2.130
METRO	0	39.585
O.A. IASS	0	326.450
O.A. MUSEOS	0	4.000
O.A. PIM	0	191.717
O.A. C.I.A.	0	165.000
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OOAA	**2.200.241**	**2.200.241**

	0
TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	**280.631.750**

PRESUPUESTOS

2020

X.

Anexos de Personal

PRESUPUESTOS

2020

X.

Anexos de Personal

a.

Memoria

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURIDICA SOBRE ELABORACION DEL PRESUPUESTO EN MATERIA DE GASTOS DE PERSONAL

La elaboración del Presupuesto de los gastos de personal se realiza por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en el ámbito de las competencias atribuidas en materia de gestión de personal, destacando, entre ellas, a este respecto, la planificación y estructuración de los Recursos Humanos de la Corporación, la ordenación de los puestos de trabajo, así como la coordinación de los criterios generales de la Corporación en los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones, Consorcios y resto de Sector Público Insular.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR

Procede hacer referencia, por la contextualización que supone, a la disminución que se ha venido produciendo en los créditos destinados a “Gastos de Personal”, en general, en las Administraciones Públicas desde el ejercicio 2009 y hasta el ejercicio 2013. En concreto, para esta corporación se aprobaron medidas en el Plan de Ajuste para el ejercicio 2012 y siguientes. El gran esfuerzo realizado en la disminución del Capítulo I hasta el pasado ejercicio 2016, incorporando incluso medidas adicionales a las aplicadas en cumplimiento de la normativa básica estatal de minoración de retribuciones del personal y, fundamentalmente contención de efectivos, han contribuido en disponer de un bajo porcentaje de Capítulo I respecto del total del Presupuesto de Gastos, destacable además, si realizamos una comparativa con otras Administraciones Públicas.

La cuantificación para el ejercicio 2020 del Capítulo I del Presupuesto, se ha realizado respetando el marco legal vigente en la limitación del incremento de las retribuciones, en términos de homogeneidad respecto del ejercicio anterior y, considerando los objetivos y líneas estratégicas de la Corporación. Así, en cuanto a la dimensión de la estructura organizativa actual, se prevé abordar procesos de consolidación y estabilización, así como convocatorias de acceso libre, que redunden en una reducción de la temporalidad actual cifrada en un 34%, previa realización de los procesos de concurso de traslado pertinentes, complementados con el refuerzo de personal mediante nombramientos o contrataciones temporales, urgentes e inaplazables, para poder acometer el desarrollo del trabajo imprescindible en condiciones que permitan la distribución del trabajo, sobre la base de los principios de buena gestión financiera, dentro de los límites de la normativa de aplicación, para acometer la actividad derivada de competencias propias que han de atenderse necesariamente, así como aquellas derivadas de imperativo legal. A este respecto, se prevé la necesidad atender algunos aspectos motivados por la aplicación de la normativa legal que

derivarán en la modificación de nuestra relación de puestos de trabajo y gastos de personal. destacar lo siguiente:

- Implantación del nuevo modelo de control interno, en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Este nuevo modelo de control interno refuerza el papel y las funciones de los órganos de intervención, requiriendo no únicamente una reestructuración y cambios en el desarrollo del trabajo, sino que, asimismo, se precisa un refuerzo de personal para la ejecución las diferentes modalidades de control, destacando en el ámbito de aplicación el ejercicio del control interno sobre las entidades que conforman el sector público insular.

- Garantizar el ejercicio de la competencia de asistencia a los municipios, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como el establecimiento y adecuada prestación de servicios mínimos, en aplicación del artículo 10 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

- Reforzar la estructura de personal en el ámbito funcional de la contratación administrativa. Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de Contratos del Sector Público, se han introducido modificaciones que han incidido en una serie de obligaciones a realizar en los métodos de trabajo y en la actividad diaria. Debe abordarse una reestructuración organizativa en este ámbito, que garantice la suficiencia y adecuación del personal para el desarrollo de las obligaciones y deberes en esta materia, contribuyendo a la racionalización de los instrumentos de contratación en el Cabildo Insular de Tenerife a nivel transversal y, asimismo, propiciando la participación de los municipios en el contexto de la asistencia y colaboración.

- Adecuación de unidades administrativas a la estructura por áreas de la nueva Corporación, considerando, con relación a la prestación del servicio público del Cabildo Insular, la necesaria potenciación de la actividad, destacando, el ámbito del desarrollo sostenible y cambio climático, medio natural y seguridad y atención a la ciudadanía.

Los aspectos mencionados forman parte de los objetivos de la Corporación y supondrá acometer cambios en la estructura organizativa y de funcionamiento, sin menoscabo del estricto cumplimiento de la legalidad.

Adicionalmente, en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2020 se han incorporado Convenios de Empleo y Programas con financiación afectada.

Teniendo en consideración lo anterior, en la elaboración de los presupuestos se ha cumplido con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como, el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, todo ello conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2020 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad.

Las principales directrices técnicas de aplicación en la cuantificación, han sido las siguientes:

1. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación.

   Las retribuciones del personal funcionario se ajustan a lo previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el ejercicio 2019; asimismo, las retribuciones del personal laboral cumplen lo previsto en la normativa de aplicación, máxime la homogenización con el personal funcionario existente en el ámbito de esta Corporación, atendiendo al grupo, funciones y condiciones de trabajo.

   Cabe mencionar que, en aplicación del contenido del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, formalizado el 9 de marzo de 2018, entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales, se refleja un marco plurianual en el que, para 2020, se prevé un incremento fijo de un 2%, así como un incremento variable ligado al crecimiento del Producto Interior Bruto y fondos adicionales. No obstante, la materialización efectiva del contenido de este acuerdo, en lo que respecta a 2020, requiere de la publicación de la norma, que a fecha actual no se ha producido.

2. Durante el año 2020 y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020, por lo que, se utilizarán, en todo caso, economías y redistribuirá el presente Capítulo I, sin incremento alguno por este motivo.

3. La aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente se realizará, en su caso, dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y las adicionales que correspondan, atendiendo a los sectores prioritarios, sin que implique incremento global de los gastos de personal.

4. Cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y cuyo cálculo se adjunta a este informe como **ANEXO I.**

En base a lo expuesto anteriormente, la cuantificación del Presupuesto de Capítulo I del Cabildo Insular de Tenerife para 2020 asciende a 86.684.512,31 euros, un 7,81 % (6.276.722,52 euros) de incremento adicional que se detalla en el Resumen por conceptos económicos del Capítulo I 2020 vs 2019, que se adjunta como **ANEXO II**.

Los factores que generan los cambios son principalmente los siguientes:

- La necesidad de proveer puestos, **por exigencia legal de su cobertura, o de desarrollo de estas funciones,** o para desempeñar competencias propias de obligada atención prioritaria, entre los que cabe destacar los mencionados anteriormente para ejercicio de control interno, asistencia a municipios, contratación administrativa y áreas de gobierno.

- Incremento en un 7 % del tope máximo de las **Bases de cotización de la Seguridad Social**, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (277.765,78 euros).

- Incremento de las retribuciones del personal de la Corporación, personal eventual y altos cargos, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en el Artículo 3.Dos y los Artículos 4 y 18 del **Real Decreto la Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público** (1.771.920,55 euros de los cuales 1.345.261,16 euros corresponden a retribuciones y 426.659,39 euros a seguridad social).

- Incremento por el devengo de nuevos trienios de **antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación por importe de 93.215,53 € euros.

- Incremento de 484.998,66 euros en concepto de la cuantía máxima prevista en concepto de cuantía global de **"Productividad",** del personal funcionario y laboral, de los cuales 306.941,42 euros se incrementan como consecuencia de la variación de efectivos de personal funcionario y laboral de esta Corporación del 8,91 % en el periodo de 1 de enero de 2014 al 1 de enero de 2019 según se dispone en los artículos 86.4 y 94.4 del "Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo del Personal Funcionario (2014-2017)" y el "Convenio Colectivo del Personal Laboral (2014-2017)", mientras que 178.057,24 euros corresponden al destino negociado del incremento adicional del 0,3 % de la masa salarial, al cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 3.Dos del Real Decreto la Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Incremento del coste de la **Plantilla del Personal Eventual** de 145.009,32 euros, de los cuales 114.528,08 euros corresponden a retribuciones y 30.481,24 euros a seguridad social) debido principalmente a los siguientes motivos: creación de dos puestos de "Asesor/ a Técnico/a" conforme a lo establecido en el artículo 104.bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 201.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (100.364,64 euros), supresión de un puesto de "Secretaria/o" reemplazado por la creación de un puesto de "Asesor/a Técnico/a" (22.035,48 euros) y supresión de un puesto de "Jefe/a de Protocolo" reemplazado por la creación de un puesto de "Director/a para el impulso de la racionalización del Sector Público Insular"

- Incremento neto de 207.135,18 euros en concepto de **retribuciones y seguridad social de los cargos con dedicación exclusiva de la Corporación** debido a la creación de un cargo de Director Insular como consecuencia del incremento del número de habitantes de la isla y conforme a lo dispuesto en el artículo 75.Ter.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 201.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y a la dotación de 3 cargos de "Portavoces de los Grupos Políticos de la Oposición" dado el volumen del presupuesto consolidado de la Corporación, complejidad e importancia de las competencia y actuaciones que se realizan en el ámbito insular, lo que conlleva un importante esfuerzo de análisis, valoración y posicionamiento del conjunto de asuntos que se someten a la consideración de los órganos colegiados de esta Institución.

  Por otro lado, el reemplazo de tres cargos de Vicepresidente por otros tantos de Consejero Insular, así como, el reemplazo de otros tres cargos de Director/a Insular con atribución de funciones delegadas por tres cargos de Director/a Insular, **ha minorado el incremento del gasto de cargos en dedicación en exclusiva expuesto en el párrafo anterior**.

- **Incremento de 2.528.688,04 € del importe previsto para la contratación de personal laboral temporal adscrito a distintos Convenios y Proyectos de Empleo cuya finalidad es la del fomento del empleo,** siendo el importe total previsto para las referidas contrataciones de personal laboral de 6.316.901,45 €, de los cuales 3.473.358,75 € corresponden a financiación afectada y 2.843.542,70 € a la aportación de esta Corporación, siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto 2020 las siguientes:

  - **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA II",** iniciado en mayo de 2018, que abarca hasta el próximo ejercicio 2020 en el que finaliza y que se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación.

Este programa de Prácticas Profesionales comenzó el 21 de mayo de 2018 hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 46, siendo el salario durante el primer año del 65% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 80%. En este sentido, el importe consignado en el presupuesto es de **430.855,99 euros** de los cuales 311.955,45 euros corresponden a retribuciones y 118.900,54 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA III**", iniciado en 1 de marzo de 2019, igualmente hasta un máximo de 24 meses, que abarca el próximo ejercicio y que, al igual que el programa de prácticas formativas descrito en el punto anterior, se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación.

  Este programa de Prácticas Profesionales comenzó el 21 de marzo de 2018 hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 37, siendo el salario durante el primer año del 65% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 80%. En este sentido, el importe consignado en el presupuesto es de **1.038.339,26 euros** de los cuales 792.437,34 euros corresponden a retribuciones y 245.901,92 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- Proyecto **MICROINDUSTRIA**, que se trata de un proyecto presentado ante el Servicio Canario de Empleo en el marco del programa de Colaboración entre el S.C.E. y los Cabildos para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en las Islas Canarias (PRODAE). La fecha prevista de inicio del proyecto es el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020 (11 meses) y se prevé contratar 14 técnicos superiores siendo la subvención solicitada de

246.000,00 € (49,65 %) mientras que la aportación que debe realizar este Cabildo y que se incluye en el presupuesto 2020 es de **249.448,94 €** (50,35 %).

- Proyecto **TENERIFE AVANZA CON N.O.E. 2019 – 2020**, se presentó a la convocatoria efectuada por el Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC número 61, de 28 de marzo de 2019, para la concesión de subvenciones con cargo al Programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo.

  El objeto de la subvención, por tanto, es favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual en prácticas, de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad y, en consecuencia, la inserción laboral de jóvenes cualificados en situación de desempleo, titulados en Formación Profesional y/o Formación Universitaria o certificado de profesionalidad, facilitando su posterior inserción en el ámbito laboral, y con ello disminuir la tasa de desempleo en Tenerife, y al mismo tiempo contribuirá al desarrollo de proyectos de interés general por parte de las entidades públicas.

  La convocatoria contempla que serán subvencionables los siguientes costes:
  Para los tutores o tutoras del proyecto serán subvencionables sus costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en la cuantía fijada según el convenio colectivo vigente, por el tiempo estimado de duración de su cometido (2 meses), así como la indemnización que corresponda a estos dos meses de contratación a la finalización de su contrato, en el caso de que la modalidad de contratación elegida así lo prevea. Las personas desempleadas a contratar en prácticas, cuya retribución será la legal o la convencionalmente pactada, durante el periodo de 12 meses subvencionable máximo de contratación en prácticas, a través de este programa. El personal auxiliar que correrá a cargo, exclusivamente, de la entidad beneficiaria, sin que se pueda repercutir a la subvención.

  Para el desarrollo del Programa, se han contratado 135 trabajadores/as en prácticas a contratar mediante contrato laboral temporal en la modalidad en prácticas, a jornada completa.

En cuanto a los costes de las contrataciones, serán subvencionados por el Servicio Canario de Empleo el 88% en cuanto a los tutores/as del proyecto y contratados en prácticas, y respecto al personal adicional, el Cabildo asumirá los gastos correspondientes a las contrataciones laborales en su totalidad. Así, el coste total del Programa es de **3.294.999,10 euros** de los que se considera gasto subvencionable 2.728.266,39 euros siendo la subvención solicitada, correspondiente al 88% del coste de la mano de obra del personal en prácticas y tutores de empleo de **2.400.874,42 euros.** El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aporta un total **555.818,24 euros** correspondientes al gasto no subvencionado por la subvención y al coste del personal adicional contratado expresamente para el proyecto.

- **Proyecto "Tenerife por el Empleo 2019**", presentado al Servicio Canario de Empleo del Proyecto, por importe total de 2.377.435,70 euros, que incluye 2.091.606,42 de gasto de personal y 285.829,28 de costes de material y otros conceptos incluidos en el Capítulo II de gastos, siendo la subvención solicitada de 1.370.162,04 euros que financia los costes del personal del convenio, excluido el personal de apoyo, y el coste de la auditoría. Dado que la fecha prevista de inicio del proyecto es el 15 de noviembre de 2019, se ha incluido en el presupuesto como gastos de personal del ejercicio 2020, **1.699.083,41 euros**, correspondiente a los 281 trabajadores contratados directamente por este Cabildo, **financiado en un 88,00 % por el Servicio Canario de Empleo (1.121.153,08 euros) y en otro 22,00% por esta Corporación (577.930,33 euros)**.

El Proyecto nace de la Convocatoria del Servicio Canario de Empleo de publicada en el BOC de 20 de agosto de2019, para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se incorpore planes de formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores participantes y que consiste en desarrollar proyectos generadores de empleo que impartan formación en competencias clave, durante el 40% de la jornada, no retribuida y de carácter obligatorio, acorde con las necesidades de los trabajadores participantes y les dé una experiencia profesional retribuida, dedicando el 60% restante de la jornada, a la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se trata de contratar a alumnos trabajadores en virtud de contrato para la formación y el aprendizaje a jornada completa, y en el que la formación será de un máximo del 40% y se impartirá en grupos de 15 personas, si bien por causas justificadas podrán alcanzar las 18 personas. Dicho equipo se completa con un docente que será contratado mediante cualquier modalidad de las previstas en la legislación laboral. Asimismo, se podrá contratar a personal encargado de coordinar la práctica profesional, hasta un 10% del total de personal previsto para el proyecto, así como, un equipo de apoyo psicosocial y personal auxiliar según el criterio sobre necesidades de la Corporación.

Los alumnos trabajadores deberán ser menores de 30 años sujetos al Sistema Nacional de Garantía Juvenil que supondrá al menos el 75% del total de alumnos trabajadores que participen en el proyecto, y el resto podrán ser alumnos trabajadores no sujetos al Sistema Nacional de Garantía.

En ambos casos, serán personas que no tienen formación académica necesaria para acceder a certificados de profesionalidad ni a módulos de ciclos formativos, a los que se les impartirá competencias claves, para su posterior certificación, circunstancia que les facilitará acceder a certificados de profesionalidad, a ciclos de formación profesional y/o al acceso de la obtención del título de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

La subvención a conceder por el SCE a través del programa de subvenciones que nos ocupa, se destinará, exclusivamente, a la financiación de los siguientes costes salariales, incluida la cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, así como las indemnizaciones a abonar a los trabajadores a la finalización del periodo contratado, a la vista de lo contemplado en el artículo 49.1.C de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, conforme se señala a continuación, que a la vista del coste del Proyecto que se presenta, y que se corresponde al 70% del coste de la mano de obra del personal a contratar para la ejecución del proyecto, según se indica:

- Financiación de los costes de los alumnos sujetos al SNGJ.
- Financiación del coste del personal docente, personal coordinador de la práctica profesional y equipo de apoyo.
- El coste derivado de la contratación del personal auxiliar, correrá a cargo exclusivamente de esta Corporación.

REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos como propuestas de dichos Entes, tomando en consideración los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en términos de homogeneidad con respecto a ejercicio anterior y partiendo de los mismos criterios aplicados para el ECIT, **por lo que su elaboración para el ejercicio 2020 se procede a revisar la Plantilla y RPT de las Entidades** y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, **excepto en el Organismo Autónomo IASS por su carácter asistencial y la necesidad de sustituir las ausencias del personal que atiende en los mismos de forma ineludible,** a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la normativa presupuestaria y en términos de homogeneidad, **para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal o para el cumplimiento de la actividad necesaria en competencias propias** (Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio de Tributos y EPEL BALTEN y TEA), así como en **servicios públicos asistenciales y de atención directa a usuarios, mayores y dependencia, así como menores y discapacitados** (Organismo Autónomo IASS**) y de seguridad pública** (Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que requiere la dotación de plantilla que garantice la seguridad en la Isla y la dotación correspondiente a nuevo Parque de Bomberos en la Isla) **y manteniendo sin incremento los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias** todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.

En este sentido para 2020, del citado análisis cabe destacar, fundamentalmente, la comprobación de los siguientes extremos en los citados Entes:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2020 incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019**, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- Con respecto a la **antigüedad,** las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2020, no se ven afectadas por la limitación de las retribuciones, debiendo tomarse como límite, **para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.**

- Verificar, en tanto que no le resultan de aplicación las limitaciones en materia de personal establecidas en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, las **adecuaciones retributivas** que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

- Las dotaciones presupuestarias y creaciones de puestos de trabajo imprescindibles en los términos indicados al inicio del presente apartado, todo ello según la naturaleza y actividad de cada Ente y teniendo en cuenta el Servicio Público encomendado. A estos efectos se adjunta como **ANEXO III** relación del Capítulo de previsión de gastos de personal de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como las Empresas y Fundaciones.

- Asimismo y respecto de los Organismos Autónomos y Consorcios donde existen puestos de funcionarios se adjunta como **ANEXO IV** el cálculo de los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local correspondiente a los Organismos Autónomos Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), Patronato Insular de Música (PIM) y Los Consorcios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, de Tributos y de Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

PRESUPUESTOS

2020

X.

Anexos de Personal

b.

Anexos de Personal

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos									
0101 - 9122	ACNE01	Director/a Insular de Coordinación y Apo	A1	0	0	-	74.292,61	12.552,24	89.524,04
0211 - 9122	ACNE02		A1	0	0	-	67.121,03	12.552,24	81.898,36
0221 - 9122	ACNE03		A1	0	0	-	67.284,48	12.552,24	83.651,16
0231 - 9122	ACNE04		A1	0	0	-	67.340,52	14.321,16	86.021,04
0611 - 9122	ACNE05		A1	0	0	-	67.172,40	0,00	69.897,00
1001 - 9122	ACNE06		A1	0	0	-	66.892,20	15.824,64	82.716,84
1011 - 9122	ACNE07		A1	0	0	-	67.357,16	12.552,24	84.349,84
1021 - 9122	ACNE08		A1	0	0	-	66.892,20	15.824,64	82.716,84
1103 - 9122	ACNE09		A1	0	0	-	67.288,20	12.552,24	83.099,08
1113 - 9122	ACNE10		A1	0	0	-	66.892,20	15.824,64	82.716,84
1122 - 9122	ACNE11		A1	0	0	-	67.349,86	0,00	71.800,04
0804 - 9122	ACNE12		A1	0	0	-	66.892,20	15.824,64	82.716,84
					12		**812.775,06**	**140.380,92**	**981.107,92**
					Total Antigüedad:		**27.951,94**		
TOTAL					**12**		**812.775,06**	**140.380,92**	**981.107,92**
					Total Antigüedad:		**27.951,94**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos									
0111 - 9122	ACEP1	Portavocía Grupo Político	A1	0	0	-	50.742,60	14.483,44	65.226,04
0111 - 9122	ACEP2	Portavocía Grupo Político	A1	0	0	-	50.742,60	15.091,92	65.834,52
0111 - 9122	ACEP3	Portavocía Grupo Político	A1	0	0	-	50.742,60	15.091,92	65.834,52
0111 - 9122	ACE01	Presidente	A1	0	0	-	84.904,46	15.897,96	100.802,42
0201 - 9122	ACE02	C.I. del Área de Presidencia, Hacienda y	A1	0	0	-	81.527,16	12.625,56	100.146,84
0301 - 9122	ACE03	C.I. del Área de Acción Social, Partic.	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0401 - 9122	ACE04	C.I. del Área de Cooperación Municipal y	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0601 - 9122	ACE05	C.I. del Área de Desarrollo Sostenible y	A1	0	0	-	67.712,90	15.897,96	84.155,78
0601 - 9122	ACE06	C.I. del Área de Gestión del Medio Natur	A1	0	0	-	67.993,10	0,00	71.262,62
0704 - 9122	ACE07	C.I. del Área de Agricultura, Ganadería	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0804 - 9122	ACE08	C.I. del Área de Empleo, Desarrollo Soci	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0901 - 9122	ACE09	C.I. del Área de Planificación del Terri	A1	0	0	-	68.174,21	12.625,56	85.185,02
1011 - 9122	ACE10	C.I. del Área de Educación, Juventud, Mu	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
1103 - 9122	ACE11	C.I. del Área de Carreteras, Movilidad e	A1	0	0	-	81.246,96	12.625,56	97.142,04
0121 - 9122	ACE12	C.D.E. en Igualdad y Prevención de la Vi	A1	0	0	-	67.656,84	15.091,92	82.748,76
0311 - 9122	ACE13	C.D.E. en Participación Ciudadana y Dive	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0811 - 9122	ACE14	C.D.E. en Acción Ext	A1	0	0	-	67.656,86	15.897,96	83.554,82
0111 - 9122	ACE15	Consejero	A1	0	0	-	67.656,84	15.091,92	82.748,76
0111 - 9122	ACE16	Consejero	A1	0	0	-	67.656,84	15.091,92	82.748,76
0111 - 9122	ACE17	Consejero	A1	0	0	-	67.656,84	15.091,92	82.748,76
					20		**1.348.011,97**	**285.993,28**	**1.651.468,58**
					Total Antigüedad:		**17.463,33**		
TOTAL					**20**		**1.348.011,97**	**285.993,28**	**1.651.468,58**
					Total Antigüedad:		**17.463,33**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0111 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	55.423,32	15.922,32	71.345,64
0111 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	25.639,44	8.358,36	33.997,80
0111 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	22.196,28	7.235,88	29.432,16
0111 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	25.639,44	7.922,52	33.561,96
0111 - 9122	EC9511	Asesor Técnico	A1	0	0	-	42.515,88	13.860,24	56.376,12
0111 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	54.466,56	15.091,92	69.558,48
0111 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	22.196,28	7.235,88	29.432,16
0111 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9516	Asesor Técnico	A1	0	0	-	42.515,88	13.860,24	56.376,12
0111 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	22.196,28	7.235,88	29.432,16
0111 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	22.196,28	7.235,88	29.432,16
0111 - 9122	EC9524	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	22.196,28	7.235,88	29.432,16
0111 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9122	EC9536	Jefa/e Secretaría Gabinete de Presidenc	A1	0	0	-	38.336,28	12.497,64	50.833,92
0111 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	22.196,28	6.858,60	29.054,88
0111 - 9122	EC9538	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9539	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9540	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9541	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.336,28	11.846,04	50.182,32
0111 - 9122	EC9542	Director Sector Público Insular	A1	0	0	-	75.000,00	15.091,92	90.091,92
					29		**1.067.758,68**	**329.198,16**	**1.396.956,84**
					Total Antigüedad:		**0,00**		
TOTAL					**29**		**1.067.758,68**	**329.198,16**	**1.396.956,84**
					Total Antigüedad:		**0,00**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0221 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	14.925,96	62.471,16
0705 - 4104	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.385,16	6.122,52	29.651,88
0701 - 4103	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.314,08	12.800,16	53.336,04
0701 - 4103	FC1002	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.460,58	13.382,55	56.398,20
0911 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
1011 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	6.925,20	29.121,48
1011 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.811,96	13.986,96	58.523,52
1001 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	8.006,28	33.373,68
0801 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.016,41	6.634,93	32.157,87
0221 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.489,06	7.958,46	33.172,18
0611 - 1351	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	86	-	56.485,17	12.552,24	72.988,08
0222 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	50.241,89	12.552,24	67.471,36
0212 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	12.957,96	54.489,72
0211 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.016,41	6.634,93	32.157,87
0218 - 9316	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	12.449,16	60.595,32
0217 - 9314	FC1017	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.736,54	14.644,56	61.288,32
0213 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
0213 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0215 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.649,64	6.056,64	31.452,36
0214 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	45.063,44	12.552,24	62.701,60
0215 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.498,44	6.386,98	30.944,98
0231 - 9261	FC1023	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	44.699,18	14.519,56	60.762,68
0221 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
0224 - 9206	FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0224 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0203 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.772,00	8.138,52	39.512,40
0223 - 9209	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0221 - 9202	FC1031	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	26.858,76	8.879,64	37.046,16
1021 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.293,70	12.552,24	70.934,80
0603 - 1725	FC1033	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0602 - 1724	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.900,49	11.953,21	50.342,56
0601 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.980,08	11.984,64	58.324,08
0511 - 1726	FC1036	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.912,58	6.446,60	31.236,40
0601 - 1702	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0603 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	53	-	42.770,64	11.977,32	58.017,48
0203 - 9251	FC104	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.364,28	7.837,80	33.202,08
0603 - 1725	FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	28.291,12	7.844,24	38.072,86
0223 - 9209	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	21.109,80	6.156,58	29.678,86
0233 - 1513	FC1043	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
1103 - 4501	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0901 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.982,29	14.389,17	60.213,97
1101 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	11.744,03	56.881,55
0215 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	15.092,04	74.776,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0401 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.932,68	12.552,24	61.299,36
0901 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	38.391,48	12.267,36	51.103,20
0901 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.132,96	6.846,24	33.191,32
0901 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.811,96	11.588,52	56.125,08
0911 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	14.242,80	59.380,32
0121 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.202,59	6.395,73	33.230,67
0231 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.314,08	10.493,28	51.029,16
0234 - 9263	FC1061	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.420,08	11.034,48	53.676,36
0101 - 9200	FC1063	Técnico Proyectos y Evaluación Económ. P	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0222 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.950,38	6.515,04	31.571,48
0203 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.858,28	8.306,15	40.331,39
0203 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.890,44	7.660,92	39.862,28
0203 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.501,48	7.633,44	37.041,92
0203 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.398,76	9.054,52	37.781,16
0203 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.640,08	7.233,24	37.619,40
0804 - 4394	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
0203 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.862,56	7.589,28	36.824,88
0221 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0602 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.287,08	10.490,10	50.776,80
0602 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	43.293,86	14.319,76	59.702,48
0602 - 1724	FC1076	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.393,08	13.190,16	55.582,86
1001 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.010,11	6.623,51	32.102,01

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0921 - 4301	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0301 - 2311	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	56.639,28	11.514,96	73.603,44
0213 - 9313	FC1081	Interventor Delegado Consorcio Ins. Pre	A1	28	65	-	53.191,68	12.552,24	69.013,44
0213 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.060,92	12.552,24	63.519,40
0213 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.210,36	12.552,24	65.121,96
0225 - 9208	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	6.925,20	29.121,48
0222 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.767,68	7.507,20	31.274,88
0213 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0213 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.949,12	6.510,84	31.550,40
0217 - 9314	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.843,28	7.673,76	31.974,72
0213 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0702 - 4102	FC1092	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	42.688,08	12.029,88	58.272,84
0702 - 4102	FC1093	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	42.755,58	12.190,95	59.056,86
0702 - 4102	FC1094	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	42.598,08	11.815,08	57.227,44
1113 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0203 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.853,14	7.572,12	36.741,09
0203 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.809,80	8.207,16	39.847,68
0203 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.429,10	7.502,15	36.399,64
0931 - 1721	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.150,96	25.571,64
0221 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.092,80	6.868,32	35.707,20
0705 - 4104	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.915,75	8.085,46	33.706,80
0702 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.151,04	8.152,92	33.990,48
1103 - 4501	FC1104	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.025,86	6.652,06	32.241,66

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 1620	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.986,20	13.015,08	63.180,96
0601 - 1702	FC1106	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.080,04	12.552,24	63.585,72
0234 - 9263	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
0215 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.246,58	12.604,98	52.517,91
0203 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.824,88	9.130,08	38.099,16
0111 - 9121	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	28.278,60	7.622,52	36.816,48
0901 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.802,62	13.955,74	58.392,14
0311 - 9241	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	14.174,64	59.312,16
0705 - 4104	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.699,88	13.677,60	57.012,24
0703 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.422,96	6.191,04	29.987,04
0703 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.385,16	6.122,52	29.651,88
0703 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	14.242,80	59.380,32
1131 - 4504	FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.474,08	11.227,80	54.368,04
0801 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.811,96	13.986,96	58.523,52
0901 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.476,08	10.941,00	52.971,96
0801 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.427,48	12.988,44	54.324,24
0801 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.881,08	6.389,40	30.957,00
0801 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0501 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0602 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.518,57	7.739,98	32.253,88
1103 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	12.957,96	54.489,72
0611 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	14.925,96	62.471,16

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.534,58	13.438,35	56.009,20
0911 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.532,58	11.367,42	55.047,55
0111 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0111 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	30	-	24.111,60	7.450,56	31.562,16
0231 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.874,12	15.238,44	64.202,40
0213 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.485,17	12.552,24	72.988,08
0214 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.042,24	12.552,24	63.319,08
0232 - 9261	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.643,84	13.424,64	56.158,32
0215 - 9331	FC1139	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.366,08	13.304,16	55.447,68
0215 - 9331	FC1140	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.636,08	12.929,04	57.564,36
0203 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.413,40	7.473,60	36.260,04
0221 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0901 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.278,08	12.696,08	52.899,72
0921 - 4301	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.255,58	12.631,02	52.627,01
0702 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.373,48	12.832,92	53.670,36
0702 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	41.755,92	13.799,64	57.735,24
1011 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	46	-	30.188,52	9.603,48	40.236,36
0702 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.267,47	6.927,07	33.586,65
1001 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
1001 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.015,60	6.585,09	32.207,60
0223 - 9209	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	20.880,12	6.962,16	28.876,20
0603 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.599,86	31.986,33
0602 - 1724	FC1156	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	44.205,84	14.634,00	61.019,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1103 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
1101 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	38.337,48	12.018,84	50.356,32
0224 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32
1021 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.314,08	12.800,16	53.336,04
0603 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	64	-	46.308,95	12.625,56	64.429,12
0511 - 1726	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.520,12	10.902,20	53.029,08
0511 - 1726	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.506,62	10.870,19	52.872,48
1103 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	27.182,88	9.538,08	40.111,44
0601 - 1702	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.092,68	7.757,31	37.647,37
0603 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	29.115,32	8.205,19	39.837,69
0603 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	29.341,32	7.875,72	38.225,76
0224 - 9206	FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	44.708,52	14.620,68	60.963,96
0111 - 9121	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	28.429,68	7.898,16	38.158,56
0111 - 9121	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	36.864,24	9.960,48	48.197,76
0111 - 9121	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	27.027,00	7.282,20	35.453,40
0221 - 9202	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0311 - 9241	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	14.174,64	59.312,16
0311 - 9241	FC1175	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.303,04	12.625,56	71.108,28
0223 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	12.552,24	72.236,88
0203 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.548,73	7.081,33	36.823,11
0203 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.488,88	7.610,52	36.930,12
1101 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.420,08	11.098,92	53.740,80
0224 - 9206	FC1180	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	40.366,08	10.970,16	53.113,68

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32
0911 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	27.160,20	8.985,36	37.490,52
1112 - 4503	FC1185	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
1113 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.615,93	11.514,96	73.353,04
0921 - 4301	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.531,76	13.020,24	54.552,00
0901 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.078,88	12.552,24	68.631,12
0601 - 1702	FC1190	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.928,33	6.475,14	31.376,04
1101 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.779,27	13.877,69	58.063,69
0232 - 9261	FC1192	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	25.752,72	8.340,60	34.779,84
0311 - 9241	FC1195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
0223 - 9209	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.725,16	7.119,12	29.533,56
0811 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0223 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	25.469,26	8.302,02	34.489,28
0221 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.016,41	6.634,93	32.157,87
0222 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	52.745,97	12.552,24	69.248,88
0705 - 4104	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0611 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.699,88	13.612,20	56.946,84
0911 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	24	50	-	41.536,43	13.128,10	54.709,94
0603 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	28.970,76	7.953,00	38.604,96
0221 - 9202	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.866,12	7.076,04	34.315,20
0223 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.840,92	7.030,52	34.091,92
0602 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	60.413,76	0,00	66.407,88
0221 - 9202	FC1211	Administrativo	C1	20	27	-	26.865,24	7.301,40	35.418,24

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9121	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
1103 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	50.341,60	12.552,24	67.986,92
0702 - 4101	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.658,56	14.148,96	58.987,20
0601 - 1702	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.396,44	12.552,24	72.036,56
1122 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.584,56	12.552,24	73.637,76
0202 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.499,18	12.552,24	73.138,32
0401 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.559,89	12.552,24	73.789,36
1101 - 4502	FC122	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	27.198,12	7.353,48	38.250,24
0216 - 9315	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.121,63	12.552,24	64.170,44
0222 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	50.621,04	12.552,24	65.897,88
0222 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	28	65	-	52.844,04	12.552,24	70.300,56
0311 - 9241	FC1226	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	50.153,16	12.552,24	66.519,84
0231 - 9261	FC1227	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	29.232,00	9.032,64	38.264,64
0311 - 9241	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.685,87	13.565,31	56.749,71
0901 - 1501	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0212 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.121,63	12.552,24	64.170,44
0224 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	50	-	41.578,46	13.269,40	55.301,96
0224 - 9206	FC1232	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	40.366,08	10.970,16	53.113,68
0203 - 9251	FC1233	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.806,27	6.967,65	33.784,63
0223 - 9205	FC1234	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	44.885,98	15.134,24	63.380,56
0702 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.108,72	12.770,76	53.212,56
1131 - 4504	FC1236	Jefe de Sección	A1	30	60	-	50.567,64	12.552,24	65.844,48
0218 - 9316	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.405,04	10.581,96	51.462,84

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0217 - 9314	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.368,38	10.532,04	51.218,51
0213 - 9313	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.980,40	11.365,32	47.498,64
0803 - 4335	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.966,10	6.543,57	31.711,08
0221 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0804 - 4394	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	26.897,56	7.367,56	35.740,88
0802 - 2411	FC1242	Administrativo/a	C1	16	19	-	23.072,88	7.576,08	31.564,32
1103 - 4501	FC1243	Administrativo	C1	20	27	-	26.854,68	7.271,16	35.270,04
1021 - 3401	FC1244	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
1112 - 4503	FC1245	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.531,87	12.625,56	73.562,20
0221 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
0223 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	45.061,13	12.552,23	62.031,03
0225 - 9208	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.266,40	12.552,24	65.722,92
0111 - 9121	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	28.275,45	9.237,38	38.409,12
0221 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
1021 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.699,88	13.677,60	57.012,24
0231 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
0603 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.608,48	10.623,60	42.232,08
0217 - 9314	FC1255	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.587,91	12.552,24	74.089,84
0705 - 4104	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
0911 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
1101 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0901 - 1501	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.551,62	10.769,77	52.675,56
0221 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0221 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.041,60	7.544,46	36.899,60
0603 - 1723	FC1265	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.054,26	7.160,91	34.569,14
0111 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.639,28	12.552,24	74.640,72
0701 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.583,24	15.092,04	76.579,56
0911 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.359,08	12.552,24	71.635,92
0921 - 4301	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.256,34	12.552,24	70.534,16
0231 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.303,04	12.552,24	71.034,96
0234 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.303,04	12.552,24	71.034,96
0202 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
1101 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	47.198,59	15.130,87	63.101,43
0704 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0702 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0231 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9200	FC1278	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
0702 - 4101	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	11.926,80	49.970,88
1101 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1601	FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0802 - 2411	FC1281	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.060,51	6.714,87	32.548,89
0804 - 4394	FC1282	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.205,69	12.552,24	65.071,88
0801 - 4395	FC1283	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.260,08	12.644,04	52.681,56
0801 - 4395	FC1284	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.881,08	7.665,12	32.232,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0214 - 9341	FC1285	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.719,44	13.590,96	56.857,92
0311 - 9241	FC1286	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.835,31	14.065,16	58.852,12
0311 - 9241	FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	22.256,01	7.148,55	29.766,89
0311 - 9241	FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	22.271,76	7.183,20	29.912,64
0311 - 9241	FC1289	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.643,84	13.424,64	56.158,32
0222 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	50.476,27	12.552,24	64.345,40
0901 - 1501	FC1291	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	50.153,16	12.552,24	67.064,76
0202 - 9203	FC1292	Vicesecretario General-Órgano de Apoyo a	A1	30	115	-	65.846,16	15.091,92	80.938,08
0202 - 9203	FC1293	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.811,96	13.986,96	58.523,52
0231 - 9261	FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	44.619,79	14.253,75	59.645,51
0217 - 9314	FC1296	Director de la Oficina de Contabilidad	A1	30	115	-	67.283,04	12.552,24	84.194,64
0221 - 9202	FC1297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.843,28	7.673,76	31.974,72
0224 - 9206	FC1298	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	12.625,56	72.310,20
1112 - 4503	FC1299	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	38.219,24	10.602,83	54.997,83
0401 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.742,08	11.159,64	57.900,96
1103 - 4501	FC1300	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.949,12	6.510,84	31.550,40
1103 - 4501	FC1301	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.755,92	13.707,96	57.643,56
1112 - 4503	FC1302	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.619,79	14.322,31	59.714,07
0602 - 1722	FC1303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	49.589,52	12.625,56	64.939,68
0602 - 1722	FC1304	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	49.645,56	15.092,04	68.007,12
0602 - 1722	FC1305	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	49.654,90	15.092,04	68.107,28
0602 - 1722	FC1306	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0222 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	50.733,12	12.552,24	67.099,80

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1724	FC1310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	49.813,68	12.625,56	67.343,52
1122 - 9209	FC1311	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.795,04	13.757,40	57.557,64
0217 - 9314	FC1312	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0231 - 9261	FC1313	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
1131 - 4504	FC1314	Técnico/a de Grado Medio	A2	22	35	-	33.646,32	10.640,28	44.286,60
1131 - 4504	FC1315	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	41.755,92	13.799,64	57.735,24
0231 - 9261	FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	44.708,52	14.550,84	60.894,12
0231 - 9261	FC1317	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	41.798,28	13.823,88	57.836,40
0231 - 9261	FC1318	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.956,68	7.923,12	33.024,00
0234 - 9263	FC1319	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
1011 - 3301	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	41.727,90	13.705,92	57.341,04
1011 - 3301	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	41.699,88	13.612,20	56.946,84
0801 - 4395	FC1323	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0921 - 4301	FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	22.435,08	6.210,36	30.080,52
0511 - 1726	FC1325	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	56.525,16	12.625,56	73.409,52
0611 - 1351	FC1326	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.359,08	12.552,24	71.635,92
1113 - 4401	FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	22.309,56	7.266,72	30.262,80
0804 - 4394	FC1328	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.042,24	12.552,24	63.319,08
0802 - 2411	FC1329	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	42.581,88	11.687,00	56.867,64
0501 - 1620	FC133	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.998,88	11.765,52	56.986,20
0111 - 9121	FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.811,96	8.231,64	39.967,68
0218 - 9316	FC1331	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0217 - 9314	FC1332	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.980,56	12.552,24	61.489,92

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0811 - 4392	FC1333	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0217 - 9314	FC1334	Administrativo	C1	20	27	-	26.855,77	7.290,73	35.365,40
0221 - 9209	FC1335	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1336	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1337	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1338	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1339	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
1101 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.636,08	12.929,04	57.564,36
0221 - 9209	FC1340	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1341	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1342	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0221 - 9209	FC1343	Administrativo	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0911 - 3302	FC1344	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.260,08	12.644,04	52.681,56
0911 - 3302	FC1345	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.881,08	7.756,80	32.324,40
1011 - 3301	FC1346	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0911 - 3302	FC1347	Agente de Inspección	C1	18	20	-	24.063,98	7.965,00	33.077,83
0901 - 1501	FC1348	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.531,76	13.020,24	54.552,00
1113 - 4401	FC1349	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.309,56	7.174,56	30.170,64
0214 - 9341	FC1350	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.897,52	7.133,14	34.594,40
0211 - 9311	FC1351	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	12.434,76	60.524,88
1011 - 3301	FC1352	Auxilliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.377,60	6.106,80	29.574,84
0213 - 9313	FC1353	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.825,27	12.307,59	59.902,87
1113 - 4401	FC1354	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9209	FC1355	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0221 - 9209	FC1356	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0221 - 9209	FC1357	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.199,42	7.023,92	29.242,41
0221 - 9209	FC1358	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0602 - 1722	FC1359	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.646,32	10.640,29	44.286,61
1101 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.396,44	15.092,04	74.576,36
0602 - 1722	FC1360	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.646,32	10.548,24	44.194,56
0602 - 1722	FC1361	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.646,32	10.640,28	44.286,60
1122 - 9209	FC1362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.881,08	7.756,81	32.324,41
0232 - 9261	FC1363	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.271,76	7.183,20	29.912,64
0231 - 9261	FC1364	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.079,60	12.552,24	63.719,72
1001 - 3201	FC1365	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0921 - 4301	FC1366	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	38.652,00	12.850,32	53.742,48
0225 - 9208	FC1367	Director de la Asesoría Jurídica	A1	30	115	-	67.357,76	12.552,24	84.995,92
0203 - 9251	FC1368	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.857,00	7.059,12	34.232,64
0901 - 1501	FC1369	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.112,40	54.644,16
0921 - 4301	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.474,08	11.227,80	54.368,04
0802 - 2411	FC1370	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.639,28	12.552,24	74.640,72
0811 - 4392	FC1371	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.577,12	12.552,24	73.731,96
0231 - 9261	FC1372	Técnico Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0401 - 1601	FC1374	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.212,20	12.584,16	52.431,12
0804 - 4394	FC1375	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.722,80	8.075,64	39.204,12
0804 - 4394	FC1376	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.271,76	7.183,20	29.912,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0804 - 4394	FC1377	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.828,32	7.048,56	34.021,08
0211 - 9311	FC1378	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	45.893,64	12.552,24	61.785,24
0231 - 9261	FC1379	Director Técnico	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 1501	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.109,32	6.239,52	32.411,16
0801 - 4395	FC1380	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.981,36	6.792,24	28.773,60
1001 - 3201	FC1381	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.772,63	8.168,79	39.660,00
0911 - 3302	FC1382	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.853,29	12.384,81	60.280,57
0231 - 9261	FC1385	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
1103 - 4501	FC1386	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	38.337,48	11.961,24	50.298,72
1011 - 3301	FC1387	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.935,30	7.201,56	34.929,44
1101 - 4502	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.403,80	7.540,92	31.944,72
1101 - 4502	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.668,08	11.514,96	73.804,56
1101 - 4502	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	FC1392	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	30.064,56	8.032,44	41.809,68
0214 - 9341	FC1393	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	30.022,08	7.921,20	41.226,36
0212 - 9332	FC1394	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.070,26	12.552,24	63.619,56
0212 - 9332	FC1395	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.897,52	7.133,14	34.594,40
0212 - 9332	FC1396	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0216 - 9315	FC1397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.583,24	11.514,96	73.002,48
0216 - 9315	FC1398	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.540,40	14.158,32	59.243,64
0213 - 9313	FC1399	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.866,12	7.076,04	34.315,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0921 - 4301	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.345,79	11.514,96	65.537,00
0804 - 4394	FC1400	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.271,76	7.183,20	29.912,64
0222 - 9208	FC1401	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0221 - 9202	FC1402	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	45.909,84	12.552,24	62.016,96
0223 - 9205	FC1403	Técnico de Organización y Recursos Hum	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
0221 - 9209	FC1404	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
1021 - 3401	FC1407	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
1021 - 3401	FC1408	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.587,80	13.208,64	55.341,36
0232 - 9261	FC1409	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
0801 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	50.146,32	12.552,24	67.057,92
0231 - 9261	FC1410	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
0231 - 9261	FC1411	Coordinador TIC	A1	28	86	-	56.527,20	12.552,24	73.438,80
0401 - 1601	FC1412	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.625,56	63.993,36
0203 - 9251	FC1413	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.850,95	11.040,01	46.130,51
0311 - 9241	FC1414	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4196	FC1415	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9121	FC1416	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0101 - 9200	FC1417	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.215,12	6.966,84	29.296,38
0225 - 9208	FC1418	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
1113 - 4401	FC1419	Arquitecto Jefe de Proyectos Insulares	A1	28	86	-	56.634,61	12.625,56	74.663,96
0801 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.378,48	10.017,84	64.390,44
1113 - 4401	FC1420	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.736,54	14.644,56	61.288,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0221 - 9202	FC1421	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.573,79	13.190,22	55.172,70
0221 - 9202	FC1422	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.805,48	7.590,36	31.624,68
0311 - 9241	FC1424	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.121,63	12.552,24	64.170,44
0701 - 4103	FC1426	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	32.972,88	10.429,08	43.401,96
0121 - 2312	FC1427	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.466,49	12.552,24	72.787,76
0121 - 2312	FC1428	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0121 - 2312	FC1429	Técnico Especialista	B	20	28	-	28.635,84	8.848,32	37.484,16
0801 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.903,80	7.144,56	34.650,24
0216 - 9315	FC1430	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0215 - 9331	FC1431	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.580,08	14.071,80	59.318,04
0111 - 9121	FC1432	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,65	54.581,41
0202 - 9203	FC1433	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	50.153,16	12.552,24	66.519,84
0111 - 9121	FC1434	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 1702	FC1435	Jefatura Funcional de Área de Sostenibil	A1	29	96	-	59.911,68	12.552,24	75.188,52
0603 - 1723	FC1436	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.647,58	14.264,34	60.133,53
0203 - 9251	FC1437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.874,12	12.552,24	61.516,20
0602 - 1722	FC1438	Jefe de Sección	A2	24	60	-	44.046,36	11.979,00	58.024,98
0921 - 4302	FC1439	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.271,76	7.326,00	30.513,12
0232 - 9261	FC1440	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0232 - 9261	FC1441	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0231 - 9261	FC1442	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
0231 - 9261	FC1443	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0231 - 9261	FC1444	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC1445	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	41.685,87	13.565,31	56.749,71
0702 - 4102	FC1446	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	38.525,52	11.904,36	50.429,88
0801 - 4395	FC1447	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0801 - 4395	FC1448	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0801 - 4395	FC1449	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0802 - 2411	FC145	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
0911 - 3302	FC1451	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	FC1452	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.271,76	7.183,20	29.912,64
0202 - 9203	FC1454	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 1620	FC1455	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	12.019,08	50.063,16
0611 - 1351	FC1457	Jefe de Sección	A1	24	60	-	45.088,56	12.625,56	62.559,96
0511 - 1726	FC1458	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.643,84	13.489,20	56.222,88
0222 - 9208	FC1459	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.944,84	6.504,14	31.518,28
1021 - 3401	FC1460	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.930,16	12.552,24	62.117,16
0231 - 9261	FC1461	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	29.709,24	8.056,68	39.110,88
1101 - 4502	FC1462	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	12.019,08	50.063,16
0202 - 9203	FC1463	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.866,12	7.076,04	34.315,20
0211 - 9311	FC1464	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0211 - 9311	FC1465	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.670,08	11.917,32	57.994,16
0602 - 1722	FC1466	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 9203	FC1467	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.828,32	7.007,76	33.980,28
0225 - 9208	FC1468	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.583,24	12.552,24	74.039,76
0223 - 9205	FC1469	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0401 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.528,08	11.356,68	54.995,28
0225 - 9208	FC1470	Jefe de Sección	A1	24	50	-	41.587,80	10.903,56	53.036,28
0701 - 4103	FC1471	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.625,56	63.993,36
0701 - 4103	FC1472	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0705 - 4104	FC1473	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.471,16	12.552,24	72.837,84
0212 - 9332	FC1475	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.580,08	11.772,12	57.018,36
0603 - 1723	FC1476	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.003,16	8.583,36	35.668,56
0603 - 1723	FC1477	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.830,72	8.190,12	34.020,84
0603 - 1723	FC1478	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	23.527,08	7.269,84	30.796,92
0223 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.767,68	7.507,20	31.274,88
1011 - 3301	FC1480	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	33.136,20	10.480,44	43.616,64
1002 - 3303	FC1481	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	12.294,72	59.839,92
1001 - 3201	FC1482	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.892,08	11.288,76	58.877,76
0234 - 9263	FC1483	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.625,08	11.879,52	57.541,06
0234 - 9263	FC1484	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0203 - 9251	FC1485	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0218 - 9316	FC1486	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.390,58	10.674,74	51.916,63
1131 - 4504	FC1487	Jefatura Funcional de Área Técnica de In	A1	29	96	-	60.079,80	12.552,24	76.991,40
1101 - 4502	FC1488	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0121 - 2312	FC1489	Gestor de Servicios	A1	24	60	-	45.026,08	12.552,24	62.300,96
0202 - 9203	FC1490	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0218 - 9316	FC1491	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.433,80	12.552,24	72.437,20
0218 - 9316	FC1492	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.874,12	12.552,24	61.516,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0218 - 9316	FC1493	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
1021 - 3401	FC1494	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	38.337,48	12.111,00	50.448,48
0218 - 9316	FC1495	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.778,96	12.552,24	67.187,76
1103 - 4501	FC1496	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.215,12	7.058,52	29.388,06
1101 - 4502	FC1497	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.742,08	12.082,68	58.824,00
0213 - 9313	FC1498	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.042,24	12.552,24	63.319,08
0223 - 9205	FC1499	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	22	43	-	38.695,68	12.906,00	53.977,32
0221 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	22.549,20	5.853,24	30.386,52
0702 - 4101	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	46	-	38.044,08	12.019,08	50.063,16
0111 - 9121	FC1500	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32
0221 - 9209	FC1501	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.159,19	7.175,80	34.803,38
1113 - 4401	FC1502	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.981,36	6.792,24	28.773,60
1112 - 4503	FC1503	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.411,16	12.978,24	54.082,20
1131 - 4504	FC1504	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	12.019,08	50.063,16
0231 - 9261	FC1505	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0231 - 9261	FC1506	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0234 - 9263	FC1507	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
0931 - 1721	FC1508	Jefe de Oficina de Apoyo Técnico Jurídic	A1	30	86	-	58.726,20	12.552,24	77.272,56
0931 - 1721	FC1509	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0931 - 1721	FC1510	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.079,60	12.552,24	63.719,72
0603 - 1723	FC1511	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	48.154,32	15.092,04	67.060,80
0603 - 1723	FC1512	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC1513	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	FC1514	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
0602 - 1722	FC1515	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 1702	FC1516	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0214 - 9341	FC1517	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.233,96	7.100,04	29.562,84
0221 - 9202	FC1518	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	11.961,48	50.005,56
1131 - 4504	FC1519	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	38.607,48	12.800,04	53.629,32
0704 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.617,25	12.552,24	73.988,32
0215 - 9331	FC1520	Técnico Administración Especial	A1	24	50	-	41.531,76	13.112,40	54.644,16
1101 - 4502	FC1521	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.044,08	11.926,80	49.970,88
0511 - 1726	FC1522	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.821,30	14.018,24	58.654,96
0702 - 4102	FC1523	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	24.779,76	7.656,96	32.436,72
0702 - 4102	FC1524	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	14	25	-	22.309,56	7.266,72	30.262,80
0203 - 9251	FC1525	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	14	25	-	22.196,28	6.925,20	29.121,48
0203 - 9251	FC1526	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.364,28	7.837,80	33.202,08
0203 - 9251	FC1527	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.866,12	7.076,04	34.315,20
0203 - 9251	FC1528	Gestor de Atención a la Ciudadanía	C2	18	32	-	25.828,32	7.007,76	33.980,28
0203 - 9251	FC1529	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.364,28	7.837,80	33.202,08
0603 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.322,44	12.625,56	66.397,20
0203 - 9251	FC1530	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.364,28	7.837,80	33.202,08
0802 - 2411	FC1531	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	14.174,64	59.312,16
0221 - 9202	FC1532	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.553,08	11.639,82	56.636,88
1101 - 4502	FC1533	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 1702	FC1534	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.922,00	11.803,92	57.439,80
0223 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.828,32	7.007,76	33.980,28
0705 - 4104	FC156	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.966,10	6.543,57	31.711,08
1011 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.728,01	11.514,96	74.554,96
0401 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
0221 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.860,52	11.278,68	58.824,24
1011 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.932,68	12.552,24	61.299,36
0121 - 2312	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	27.033,21	7.653,12	37.138,11
0602 - 1722	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.073,11	6.737,72	32.660,62
1011 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.120,36	6.823,44	33.079,64
0911 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.142,41	6.863,34	33.275,08
0603 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.347,36	6.054,12	29.316,84
0101 - 9200	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	44.988,72	12.552,24	61.900,32
0233 - 1513	FC169	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	44.745,88	14.675,80	61.419,72
0704 - 4105	FC17	Administrativo	C1	20	27	-	26.959,08	7.524,60	36.509,04
0221 - 9202	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0224 - 9206	FC171	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.831,47	7.072,03	34.295,61
0223 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	24	60	-	44.988,72	12.552,24	61.900,32
0223 - 9209	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 1702	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.826,68	14.643,84	61.284,96
0202 - 9203	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.092,80	6.868,32	35.707,20
0705 - 4104	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0203 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.696,52	8.006,63	38.866,42

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1113 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
1113 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
1113 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	27.582,06	9.289,14	39.056,76
1113 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	27.757,44	9.678,12	40.704,60
1113 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	27.517,58	9.130,58	38.385,40
1113 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	27.509,52	9.110,76	38.301,48
0603 - 1725	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.811,96	11.521,32	56.057,88
0223 - 9205	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.017,20	6.742,56	35.048,16
0601 - 1702	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.843,32	12.087,48	58.826,32
0601 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.010,11	6.623,51	32.102,01
0603 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.199,42	7.023,92	29.242,41
0603 - 1725	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.924,04	11.899,32	57.637,80
0601 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.025,86	6.652,06	32.241,66
1002 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.978,66	6.566,41	31.822,76
1021 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.984,94	6.577,83	31.878,60
0704 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0213 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	38.455,43	12.226,46	51.413,82
0222 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	59.106,00	12.552,24	76.017,60
1113 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
1101 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.528,08	11.356,68	54.995,28
0501 - 1727	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0603 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
0214 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.583,24	12.552,24	74.039,76

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0911 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0203 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	27.853,14	7.572,12	36.741,09
0223 - 9205	FC21	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0213 - 9313	FC210	Jefe de Unidad de Gestión	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
1113 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.903,80	7.144,56	34.650,24
0401 - 1601	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
1001 - 3201	FC213	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.920,44	6.459,12	31.297,68
1011 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.410,36	6.168,20	29.875,32
0603 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.528,08	13.575,33	57.213,93
0601 - 1702	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.849,32	11.624,37	56.561,57
0233 - 1513	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
0225 - 9208	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	6.925,20	29.121,48
1001 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.773,90	14.769,56	61.813,96
1001 - 3201	FC221	Administrativo	C1	20	27	-	26.854,68	7.271,16	35.270,04
0225 - 9208	FC224	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
1021 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.001,45	7.321,55	35.516,05
0901 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.828,32	7.007,76	33.980,28
1021 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.897,52	7.133,14	34.594,40
0202 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.168,28	7.311,12	36.683,16
1113 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
0921 - 4302	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	33.830,82	11.120,62	46.469,67
1101 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.106,88	14.371,80	60.589,20
0921 - 4302	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	26.877,13	7.244,76	37.680,43

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0231 - 9261	FC237	Programador	C1	20	27	-	27.037,68	7.636,20	37.055,64
0921 - 4301	FC239	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	27.414,57	7.103,60	36.940,06
0203 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.847,60	7.591,68	39.498,84
0221 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	40.673,88	10.655,16	55.557,12
0232 - 9261	FC244	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.881,75	15.087,10	63.149,34
0221 - 9202	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	26.903,04	8.947,44	37.330,92
0202 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.238,56	32.405,88
0202 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.774,77	6.910,35	33.505,13
0222 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.982,54	6.572,68	31.853,36
0214 - 9341	FC251	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.853,29	15.035,30	62.931,06
0214 - 9341	FC252	Administrativo	C1	20	27	-	28.735,44	7.872,36	38.209,68
1101 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.611,84	6.533,76	31.662,84
0221 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.294,52	8.395,92	36.978,84
0121 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0213 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	56.793,48	11.514,96	74.571,72
1001 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.881,08	7.756,80	32.324,40
0213 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.755,92	13.707,96	57.643,56
0232 - 9261	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.905,80	14.257,92	59.662,08
0213 - 9313	FC264	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0213 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.896,20	15.000,50	63.078,98
0222 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32
0704 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.129,81	6.840,54	33.163,40
0213 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.055,00	6.805,32	35.377,56

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0217 - 9314	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	31.833,01	8.413,25	43.804,80
1101 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	22.574,04	5.930,76	30.793,20
0213 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.897,52	7.133,14	34.594,40
0213 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.786,58	7.457,16	31.358,16
0701 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	14.997,72	62.542,92
0601 - 1702	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.988,72	15.238,44	64.586,52
0601 - 1702	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
0601 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.981,36	6.792,24	28.773,60
0511 - 1726	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.900,69	11.765,97	57.254,05
0231 - 9261	FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
1101 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.149,65	15.092,04	67.010,72
1101 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.895,63	7.398,33	35.891,10
1101 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.722,53	14.667,81	61.161,33
0701 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0703 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.924,04	11.899,32	57.637,80
0202 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	80.436,28	12.552,24	97.954,40
0231 - 9261	FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	40.568,58	11.386,83	55.399,20
1101 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.528,08	13.575,36	57.213,96
0223 - 9209	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	27.986,40	7.159,56	37.041,48
0213 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	75.903,30	12.552,24	94.722,12
1101 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.025,88	14.140,98	59.610,84
0214 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	47.895,24	12.552,24	66.441,60
0221 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0202 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.881,08	7.756,80	32.324,40
0223 - 9205	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
0223 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	50.288,59	11.514,96	66.934,88
0223 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	20.880,12	6.962,16	28.876,20
0211 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.264,36	12.552,24	65.620,32
0221 - 9202	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.144,98	12.552,24	64.420,84
0216 - 9315	FC304	Administrativo	C1	18	24	-	25.331,52	8.457,00	35.268,96
1101 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.106,88	14.371,80	60.589,20
0214 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.121,63	12.552,24	64.170,44
0223 - 9209	FC31	Ordenanza	E	12	20	-	19.135,68	6.091,08	25.226,76
0702 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.407,28	12.552,24	67.125,96
0802 - 2411	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.988,72	12.552,24	61.900,32
0801 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.322,44	14.054,76	67.826,40
0801 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0801 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.145,56	6.301,44	32.735,40
0401 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	45.156,84	14.054,76	65.205,72
0901 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.266,40	12.625,56	65.796,24
0702 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.527,20	11.741,64	72.628,20
0223 - 9209	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	21.011,69	5.487,57	28.322,98
0702 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	45.007,40	12.625,56	62.173,96
0703 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.811,96	14.054,16	58.590,72
0702 - 4101	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.824,88	11.325,60	58.766,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0705 - 4104	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.102,58	12.188,12	50.772,09
0703 - 4106	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.699,08	13.096,22	58.312,96
0701 - 4103	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0702 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
1021 - 3401	FC328	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.988,72	15.238,44	64.586,52
0911 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.024,64	13.603,56	57.628,20
0804 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0214 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0703 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.583,24	12.625,56	74.113,08
0217 - 9314	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.203,32	14.586,00	61.789,32
0213 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.988,85	7.298,79	35.404,41
0218 - 9316	FC336	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0703 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	42.092,16	11.349,36	58.890,72
0702 - 4101	FC338	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	27.149,76	7.917,12	38.429,28
0601 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0223 - 9209	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.667,80	6.993,00	29.005,44
0921 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.918,67	12.489,54	61.086,42
1001 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	12	18	-	19.420,68	6.150,96	25.571,64
0601 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.066,81	6.726,29	32.604,75
0921 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	27.317,04	8.560,32	37.708,08
0221 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.130,84	8.649,12	36.076,72
0911 - 3302	FC346	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.805,48	7.590,36	31.624,68
0921 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.844,07	7.036,21	34.119,83

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0223 - 9209	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	29.619,24	7.955,40	38.436,24
1011 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.243,05	12.552,24	65.472,52
0223 - 9209	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0911 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.193,92	6.380,76	33.151,20
1011 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.183,36	6.364,32	33.064,92
1103 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	15.113,40	63.259,56
1122 - 9209	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.972,38	6.554,99	31.766,92
0703 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.783,24	14.800,84	61.945,40
1113 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.069,96	6.732,00	32.632,68
1113 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
1113 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.055,00	6.805,32	35.377,56
0921 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,05	32.674,29
0222 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.017,20	6.742,56	35.048,16
0702 - 4102	FC366	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.582,08	11.485,56	55.622,52
0702 - 4102	FC367	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.555,08	11.421,12	55.308,90
0702 - 4102	FC369	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.744,08	0,00	45.632,04
0223 - 9209	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4102	FC370	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	39.694,56	12.265,80	51.960,36
0702 - 4102	FC371	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.582,08	11.418,84	55.555,80
0702 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.270,72	10.916,64	52.853,52
0702 - 4102	FC373	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.420,08	13.395,96	56.037,84
0702 - 4102	FC374	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.205,26	13.076,16	54.492,69
0702 - 4102	FC375	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.289,58	13.082,84	54.520,35

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.108,72	12.770,76	53.212,56
0702 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.378,72	11.174,28	54.107,88
0702 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.216,72	10.787,88	52.226,40
0702 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.185,22	12.992,01	54.139,82
0223 - 9209	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.270,72	10.916,64	52.853,52
0702 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.324,72	11.045,64	53.480,88
0702 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.432,72	11.303,16	54.735,12
0702 - 4102	FC384	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	40.460,58	11.195,58	54.211,23
0702 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.164,76	12.959,16	54.001,92
0702 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.982,55	7.287,41	35.348,59
0231 - 9261	FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	40.370,58	10.917,22	53.102,27
0702 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.415,52	6.600,71	34.304,63
0702 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.339,92	7.058,40	34.229,04
0223 - 9209	FC39	Ordenanza	E	14	23	-	22.828,80	5.935,92	30.660,24
0702 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.453,20	7.263,96	35.234,40
0702 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.226,52	6.852,72	33.223,44
0702 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.254,87	8.381,73	34.952,43
0702 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	14	25	-	22.199,42	7.023,92	29.242,41
0702 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.188,84	8.236,32	34.340,52
0232 - 9261	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.503,85	12.552,24	73.188,40
1001 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	12.552,24	72.236,88
0223 - 9209	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,24	44.901,48
0602 - 1722	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.897,88	11.052,84	43.950,72
0603 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	28.532,64	9.501,36	38.034,00
0921 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	12.552,24	72.236,88
0232 - 9261	FC407	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.994,36	8.006,28	33.373,68
0232 - 9261	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	12.552,24	63.920,04
0603 - 1725	FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	45.981,84	15.092,04	65.221,24
0223 - 9209	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	25.608,12	7.096,56	34.255,56
1101 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.636,08	11.614,32	56.249,64
0603 - 1725	FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	46.004,34	14.054,76	64.391,61
0501 - 1620	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.268,88	11.389,80	59.102,28
0215 - 9331	FC413	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.366,08	13.304,16	55.447,68
0501 - 1620	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0704 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.858,40	15.009,00	62.820,84
0702 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	42.805,08	12.309,00	59.631,74
0704 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.183,36	6.364,32	33.064,92
0223 - 9209	FC42	Ordenanza	E	10	16	-	17.263,80	5.412,12	22.675,92
0921 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	27.272,94	7.486,64	36.323,32
0921 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	27.392,52	7.703,64	37.384,56
0921 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.017,20	6.742,56	35.048,16
0804 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.471,16	12.552,24	72.837,84
0231 - 9261	FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	40.511,88	11.231,04	54.637,92
0221 - 9202	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	22.196,28	6.925,20	29.121,48

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1113 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
0223 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	20.822,64	6.836,04	28.347,96
1113 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.114,06	6.812,04	33.023,80
0223 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	12.552,24	61.243,32
0401 - 1601	FC432	Jefe de Sección	A1	22	43	-	38.544,60	12.573,36	52.578,24
0221 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
1131 - 4504	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.918,88	6.458,04	31.292,28
0521 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.419,79	12.552,24	72.286,96
0221 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.941,60	7.212,96	34.985,28
0224 - 9206	FC437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.625,56	64.594,32
0222 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	50.733,12	12.552,24	67.099,80
0901 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.979,40	7.281,71	35.320,67
0223 - 9209	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	29.705,40	8.111,28	39.195,24
0215 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	14.968,08	63.114,24
0702 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.377,72	7.127,16	34.564,44
0221 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.727,88	11.743,44	57.143,76
1103 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0601 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	22	43	-	38.337,48	12.053,04	50.390,52
0602 - 1722	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.656,84	10.751,64	42.744,72
0602 - 1722	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.305,27	10.127,36	46.262,65
0603 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.995,72	9.724,44	44.410,08
0603 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.947,24	9.617,28	43.918,20
0603 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.947,24	9.617,28	43.918,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	33.191,52	10.311,24	47.108,04
0602 - 1722	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0216 - 9315	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0213 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.928,01	15.228,02	63.925,06
0223 - 9209	FC46	Ordenanza	E	14	23	-	20.510,04	6.337,68	26.847,72
0602 - 1722	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.260,08	12.644,04	52.681,56
0203 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.488,88	7.610,52	36.930,12
0203 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.488,88	7.610,52	36.930,12
0203 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	14	25	-	23.743,56	7.499,76	31.243,32
0203 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.388,20	7.428,08	36.036,76
0223 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.770,83	7.514,13	31.304,03
0223 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0223 - 9205	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
1113 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0223 - 9209	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	20.510,04	6.337,68	26.847,72
0217 - 9314	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.069,96	6.732,00	32.632,68
0601 - 1702	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.988,96	8.619,24	41.863,20
0231 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.004,56	7.620,72	36.978,96
1001 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.881,08	7.756,80	32.324,40
0223 - 9209	FC48	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.386,88	6.608,52	27.995,40
1122 - 9209	FC480	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.858,40	15.009,00	62.820,84

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.760,59	13.815,25	57.800,93
0401 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0804 - 4394	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.016,41	6.634,93	32.157,87
0203 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.734,32	8.070,12	39.177,48
0203 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.765,72	8.127,12	39.456,58
0203 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.772,00	8.138,52	39.512,40
0203 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.526,68	7.679,28	37.265,52
0223 - 9209	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	20.994,96	5.948,52	28.666,68
0203 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.410,25	7.467,91	36.232,13
0704 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0203 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.877,84	7.639,92	39.752,40
0223 - 9205	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.643,84	13.424,64	56.158,32
0221 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.619,79	14.253,75	59.645,51
0221 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
0221 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
0221 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.918,88	7.840,08	32.674,32
0223 - 9209	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	20.880,12	5.740,80	27.654,84
0702 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.324,72	11.045,64	53.480,88
1021 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.378,48	0,00	54.372,60
0603 - 1725	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	12.449,16	60.595,32
0511 - 1726	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	42.796,08	11.277,84	58.517,52
0401 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.070,75	6.831,57	35.514,91
0921 - 4301	FC506	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0921 - 4301	FC507	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.636,08	13.883,28	58.518,60
0921 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.183,36	6.364,32	33.064,92
0223 - 9209	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0921 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.981,80	6.572,12	31.850,68
0911 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0221 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	22.196,28	7.017,00	29.213,28
0221 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.903,80	7.144,56	34.650,24
0921 - 4301	FC516	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.582,08	13.729,32	57.866,28
0701 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.121,63	15.092,04	66.710,24
0701 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.582,08	13.729,32	57.866,28
0901 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	12.521,88	60.668,04
0111 - 9121	FC52	Conductor	C2	14	25	-	21.981,36	6.792,24	28.773,60
0213 - 9313	FC521	Interventor Delegado del CIA y OAMC	A1	28	86	-	56.433,80	12.552,24	72.437,20
0701 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	20.763,24	5.666,64	27.421,92
0601 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.615,93	11.514,96	73.353,04
0601 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	12.449,16	60.595,32
0803 - 4335	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	45.044,76	12.552,24	62.501,28
0221 - 9202	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	25.847,22	7.041,90	34.147,74
0611 - 1351	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9121	FC53	Conductor	C2	14	25	-	36.826,44	9.891,48	47.862,12
0215 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.420,08	13.460,40	56.102,28
0213 - 9313	FC531	Auxiliar AdministratIvo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0217 - 9314	FC532	Auxiliar AdministratIvo Adscrito	C2	18	25	-	23.760,00	6.534,60	31.667,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0202 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	26	60	-	46.650,12	12.552,24	63.016,80
0804 - 4394	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.685,17	14.381,01	60.473,89
0702 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.216,72	13.083,24	54.521,76
0221 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.531,76	13.049,64	54.581,40
0702 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	39.293,22	10.970,39	53.114,92
0603 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.751,36	12.625,56	75.915,96
1103 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0223 - 9209	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	21.868,80	6.129,84	29.549,52
1101 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.928,01	15.081,71	63.778,75
1101 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.474,08	13.421,04	56.561,28
0901 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.988,72	12.552,24	61.900,32
0911 - 3302	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.314,08	10.554,48	51.090,36
0901 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.496,58	13.485,34	56.833,23
0401 - 1601	FC547	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0501 - 1620	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.004,56	7.620,72	36.978,96
0804 - 4394	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	27.305,40	7.697,80	37.356,88
0801 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.853,99	11.637,24	56.624,52
1011 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.737,95	11.817,82	57.507,42
0231 - 9261	FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	44.820,60	14.925,96	62.471,16
0501 - 1620	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.625,56	64.594,32
0101 - 9200	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
0233 - 1513	FC559	Técnico de Sistemas de Información Geo	A1	26	60	-	46.762,20	12.552,24	64.218,72

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0203 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.809,80	8.207,16	39.847,68
1101 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.868,00	11.675,88	56.813,40
1101 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.363,58	15.028,32	56.021,03
1101 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.932,68	12.625,56	61.372,68
1101 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	50.565,00	15.311,76	68.056,44
0603 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
0603 - 1723	FC565	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	42.826,68	12.132,72	58.773,84
0603 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	53	-	40.528,08	13.575,36	57.213,96
0921 - 4301	FC567	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	39.694,56	12.265,80	51.960,36
0811 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.953,53	6.520,74	31.599,40
1101 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.438,08	11.141,88	53.949,88
1113 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
1101 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.478,58	13.433,90	56.615,67
1101 - 4502	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.474,08	13.421,04	56.561,28
1101 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.624,46	14.338,02	59.779,86
1101 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.648,68	11.633,28	49.281,96
1101 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.192,58	14.454,00	53.868,57
1101 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	26.936,00	7.524,24	36.337,58
0921 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.994,36	6.594,96	31.962,36
0801 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.853,29	12.384,81	60.280,57
0501 - 1620	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.582,08	13.729,32	57.866,28
0501 - 1620	FC584	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	42.998,88	14.064,00	59.284,68
0804 - 4394	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	27.244,95	7.574,40	36.752,73

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1021 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.010,11	6.623,51	32.102,01
0911 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	27.257,04	7.599,12	36.873,60
0911 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	27.208,68	7.586,64	36.812,76
1002 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.042,24	12.552,24	63.319,08
0231 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.436,84	10.597,32	51.832,20
0501 - 1727	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.960,70	12.625,56	61.673,16
0603 - 1725	FC594	Jefe de Unidad Técnica	A1	22	43	-	38.629,98	14.937,43	55.974,36
0603 - 1723	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.896,02	14.131,20	59.569,20
0704 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.745,88	12.088,80	58.832,72
0701 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.456,08	11.184,84	54.158,96
0705 - 4104	FC598	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	43.764,80	12.070,04	58.741,08
0702 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	30	-	25.402,92	6.579,88	34.194,92
1101 - 4502	FC601	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	26.433,72	8.168,28	34.602,00
1103 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.341,08	12.693,36	53.478,42
1103 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	28.010,28	8.311,20	40.356,36
0601 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.055,00	7.418,52	35.990,76
0603 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	48.215,03	12.625,56	65.245,36
0602 - 1722	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.690,65	12.625,56	75.264,92
0511 - 1726	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	32.057,28	9.834,96	44.918,40
0602 - 1722	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,24	44.901,48
0603 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.109,00	9.946,68	45.432,12
0602 - 1722	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.387,48	10.328,16	47.186,16
0602 - 1722	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.947,24	9.617,28	43.918,20
0602 - 1722	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.285,12	10.082,76	46.057,80
0603 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	28.532,64	9.501,36	38.034,00
0602 - 1722	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	32.046,60	9.802,08	44.767,44
0602 - 1722	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.995,72	9.724,44	44.410,08
0602 - 1722	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,24	44.901,48
0602 - 1722	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.285,12	10.082,76	46.057,80
0602 - 1722	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.139,92	9.762,00	44.583,12
0602 - 1722	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.100,56	11.570,88	46.024,80
0602 - 1722	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,24	44.901,48
0602 - 1722	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.333,48	10.189,80	46.549,44
0602 - 1722	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	32.057,28	9.834,96	44.918,40
0602 - 1722	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.285,12	10.082,76	46.057,80
0602 - 1722	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.139,92	11.693,28	46.514,40
0602 - 1722	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.118,68	11.614,56	46.199,64
0602 - 1722	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,25	44.901,49
0602 - 1722	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.044,08	9.831,24	44.901,48
0602 - 1722	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	33.139,92	9.762,00	44.583,12
0603 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	32.150,88	10.006,20	45.705,84
0603 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	28.532,64	9.501,36	38.034,00
0603 - 1725	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.802,04	9.296,53	42.443,53

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.015,87	9.768,94	44.614,83
0603 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	32.157,36	10.053,72	45.923,76
0603 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.960,44	9.714,36	44.364,72
0603 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.608,48	10.623,60	42.232,08
0603 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	32.057,28	9.834,96	44.918,40
0603 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.995,72	9.724,44	44.410,08
0603 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	31.277,76	9.664,80	40.942,56
0602 - 1722	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,47	32.297,51
0602 - 1722	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.527,08	7.269,84	30.796,92
1011 - 3301	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	18	28	-	24.775,92	7.582,08	34.417,56
0602 - 1722	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.069,96	6.732,00	32.632,68
0602 - 1722	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.107,76	6.800,64	32.967,96
0233 - 1513	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	60.278,33	12.552,24	77.507,80
0221 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.385,23	7.729,65	32.210,23
0221 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.441,82	7.854,39	32.734,82
1122 - 9209	FC662	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.876,64	15.113,40	63.259,56
0311 - 9241	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.199,42	7.023,92	29.242,41
0211 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.639,28	11.514,96	73.603,44
0232 - 9261	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0232 - 9261	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	26.811,00	8.771,64	36.591,36
1122 - 9209	FC669	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	56.695,32	11.514,94	74.204,38
0223 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	20.822,64	6.836,04	28.347,96
0811 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.967,24	6.481,20	31.700,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0223 - 9209	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	25.617,68	7.113,92	34.339,92
0214 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	22.233,96	7.008,48	29.471,28
0221 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.808,63	7.597,31	31.653,85
0602 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,49	32.297,53
0602 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	43.289,19	14.304,06	59.636,70
0203 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.734,32	8.070,12	39.177,48
0221 - 9202	FC68	Auxiliar Técnico Especialista (a extinguir)	C2	18	32	-	25.364,28	7.837,80	33.202,08
0203 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.413,40	7.473,60	36.260,04
1131 - 4504	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.415,12	12.552,24	72.236,88
1021 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.102,04	12.700,44	53.802,48
0701 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.755,92	13.866,00	57.801,60
1113 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.770,80	13.680,36	57.233,64
1113 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
1011 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	41.755,92	13.866,00	57.801,60
0221 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	26.078,40	8.532,12	35.585,16
0212 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.471,16	12.552,24	72.837,84
0203 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.809,80	8.207,16	39.847,68
0212 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.210,36	12.552,24	65.121,96
0224 - 9206	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.573,79	13.190,22	55.172,70
0212 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	41.643,84	13.424,64	56.158,32
0203 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.709,12	8.024,52	38.954,12
0212 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	30.126,10	8.163,94	42.497,72
0216 - 9315	FC78	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.931,48	7.867,76	32.790,88

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0212 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	19.420,68	6.059,28	25.479,96
0221 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.471,16	12.552,24	72.837,84
0811 - 4392	FC80	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.918,67	12.526,47	61.123,35
0203 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.712,27	8.030,22	38.982,04
1103 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.575,68	12.552,24	73.823,52
0921 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.154,32	12.552,24	64.521,00
1103 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.032,16	6.663,48	32.297,52
1103 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.001,45	6.716,51	34.911,01
0221 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.098,28	15.238,44	66.606,24
0223 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	48.210,36	12.552,24	65.121,96
1103 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	26.092,80	6.868,32	35.707,20
1103 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.956,68	6.526,44	31.627,32
1103 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	45.133,49	11.588,28	62.488,84
1021 - 3401	FC96	Jefe de Sección	A1	24	60	-	44.820,60	14.997,72	62.542,92
1131 - 4504	FC97	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	41.740,32	12.897,84	54.638,16
0215 - 9331	FC99	Delineante (a extinguir)	C1	20	27	-	27.198,12	7.353,48	38.250,24
					981		**33.288.304,95**	**9.528.894,82**	**44.699.502,15**
					Total Antigüedad:		**1.882.302,38**		
TOTAL					**981**		**33.288.304,95**	**9.528.894,82**	**44.699.502,15**
					Total Antigüedad:		**1.882.302,38**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
1101 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.988,32	7.721,40	32.709,72
1101 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	25.465,26	9.854,24	36.484,84
1101 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	12.881,76	9.048,24	23.417,52
1101 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.997,60	8.342,28	35.339,88
0702 - 4101	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.202,98	7.487,48	30.925,42
1101 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.475,26	9.230,51	38.193,23
0705 - 4104	LC117	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	19.479,72	6.401,76	26.398,44
0703 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.826,86	8.144,72	33.666,06
0702 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.396,48	1.409,04	5.321,52
0702 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	2.352,12	998,64	3.685,68
0221 - 9202	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	9.912,36	6.479,52	17.684,28
1101 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.837,72	9.261,24	34.271,28
1101 - 4502	LC132	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	10.485,12	7.167,36	18.514,08
1101 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	19.279,32	7.935,84	28.076,76
1101 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
1101 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
0702 - 4101	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.140,72	7.350,00	30.352,32
1101 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	11.129,88	7.568,76	19.560,24
1101 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.858,45	8.720,52	32.253,89
1101 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	22.173,36	8.664,60	32.044,20

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	25.029,60	8.495,04	35.126,52
0603 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.939,81	8.292,97	34.284,39
1101 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.760,34	8.469,36	31.315,86
1101 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.379,12	10.098,36	37.395,60
1101 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	19.575,00	8.028,22	28.693,66
1101 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.989,20	9.642,48	35.694,00
1101 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	25.531,17	9.835,83	36.415,85
1101 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
0215 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	26.668,68	10.539,48	39.041,64
1101 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
1101 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.746,00	8.432,64	31.178,64
0702 - 4101	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.159,92	7.392,40	30.528,80
0702 - 4101	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	19.142,85	6.145,80	25.331,73
1101 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
1101 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.889,64	8.800,80	32.552,04
1101 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.880,04	8.776,08	32.460,28
1101 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.836,94	7.469,88	30.852,50
1101 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
0215 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.537,20	7.573,66	27.972,46
1101 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.889,64	8.800,80	32.552,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
1101 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.962,24	9.580,28	35.461,56
1101 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
0703 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.774,16	8.028,36	33.181,08
1101 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.911,15	8.855,88	32.757,87
1101 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir	E	12	20	6	20.972,52	8.419,45	31.129,53
1101 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	10	16	14	20.874,12	7.639,92	28.514,04
1101 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.832,16	8.653,20	32.002,32
1101 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.851,28	8.702,19	32.185,31
1101 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	19.420,45	8.371,92	29.501,21
1101 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.923,88	9.481,92	35.095,08
1101 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
0215 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.537,20	7.573,68	27.972,48
1113 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	42.224,76	14.890,80	62.019,84
0703 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.573,16	7.584,48	31.329,96
1113 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	42.199,20	14.711,76	61.270,32
1113 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	42.008,10	14.737,08	61.377,00
1101 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.837,72	9.261,24	34.271,28
1101 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.889,64	8.800,80	32.552,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.952,68	9.555,72	35.370,00
1101 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
1101 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	24.988,32	7.721,40	32.709,72
1101 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	25.712,76	10.495,52	38.878,08
1101 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	25.786,20	9.046,52	37.426,24
1101 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito (a extinguir)	C2	16	29	5	25.510,23	9.780,06	36.207,72
1101 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	24.611,76	8.074,32	33.372,60
1101 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	24.660,12	8.180,64	33.815,40
1101 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.753,16	12.053,52	41.476,48
0221 - 9202	LC221	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.899,72	7.076,04	29.975,76
1101 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.997,60	8.342,28	35.339,88
1101 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	28.029,12	8.661,00	36.690,12
1101 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.063,04	8.053,44	34.116,48
1101 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0921 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	26.048,70	9.049,90	37.577,70
0703 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.742,64	8.935,92	33.057,12
0702 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	26.657,16	8.236,92	34.894,08
0217 - 9314	LC237	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	25.808,19	9.753,33	40.521,06
0703 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.177,00	9.274,20	38.375,28
1101 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.493,72	10.203,48	37.787,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.379,12	10.098,36	37.395,60
1101 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.350,32	10.024,80	37.120,92
1101 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.916,68	9.772,08	36.177,60
1101 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.887,88	9.698,28	35.902,68
1101 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.791,20	9.130,44	33.783,24
0705 - 4104	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	26.703,72	9.260,28	38.317,68
1101 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito	C2	16	29	1	25.798,80	10.527,04	38.995,64
1101 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC254	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.912,04	9.445,68	34.959,60
0221 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	56.751,36	13.189,08	76.479,48
0202 - 9203	LC257	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0705 - 4104	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.267,84	9.844,08	39.801,84
0705 - 4104	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.122,64	9.180,36	37.984,20
0703 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	24.921,51	9.766,36	36.156,26
0703 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.573,16	7.584,47	31.329,95
0703 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.830,96	7.054,92	29.885,88
0701 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	24.590,88	9.694,08	35.886,84
1101 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
1021 - 3401	LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extingu	C2	18	32	-	31.986,24	10.926,48	45.429,96
0705 - 4104	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC271	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.843,97	9.267,77	34.296,15
1101 - 4502	LC272	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	26.173,41	10.713,18	39.689,88

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.994,28	8.032,08	34.026,36
1101 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	25.574,21	9.169,47	38.078,06
0703 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	24.777,00	8.290,44	34.273,68
0702 - 4101	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.364,68	9.787,08	40.514,16
0702 - 4101	LC280	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.967,15	8.262,92	34.158,90
0702 - 4101	LC281	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	25.630,80	8.828,88	36.519,24
1101 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	11.158,68	7.693,80	19.886,40
1101 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.894,42	8.813,03	32.597,77
1101 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
1101 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
1101 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	7.396,08	30.544,20
1101 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	7.522,68	31.072,80
0703 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	30.875,04	10.364,40	42.920,64
1101 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	23.128,92	9.413,68	34.840,20
1101 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.832,16	8.653,20	32.002,32
1101 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.832,16	8.653,20	32.002,32
1101 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	8.590,92	31.769,52
1101 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
1101 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.914,32	9.457,45	35.003,61
0223 - 9209	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	20.980,62	7.228,74	29.846,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0702 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.316,32	9.665,88	40.008,36
1101 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.429,12	9.126,36	37.758,96
1002 - 3303	LC300	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	40.739,58	14.407,72	59.998,23
1002 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	38.584,08	13.602,84	56.630,52
1002 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	27.101,40	9.552,48	39.680,04
0221 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	24.734,64	8.553,49	35.500,25
1002 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	20.466,36	7.556,12	29.817,48
0705 - 4104	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	19.422,24	6.274,68	25.869,24
1002 - 3303	LC306	Administrativo de Gestión (a extinguir	C1	20	27	-	27.125,58	9.612,78	39.932,64
1002 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	24.145,56	8.392,56	34.826,52
1101 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	24.887,88	9.698,28	35.902,68
1101 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.041,70	9.585,54	35.481,86
1101 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.522,64	10.466,28	38.768,64
1101 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.997,60	8.342,28	35.339,88
1101 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.411,00	9.085,08	37.586,52
1101 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	26.481,84	8.182,80	34.664,64
1101 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	7.649,76	31.602,00
1101 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.889,64	8.800,80	32.552,04
1101 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.740,56	10.843,79	40.177,87
1101 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.952,68	9.555,72	35.370,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.813,04	8.604,24	31.819,36
1002 - 3303	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	38.305,08	12.794,50	53.247,32
0603 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.972,36	6.932,28	28.904,64
1101 - 4502	LC324	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	27.075,93	9.327,23	38.596,21
1101 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.912,76	11.433,12	42.377,04
1101 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.335,04	7.519,68	31.854,72
1101 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.755,16	9.545,39	35.331,71
1101 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.574,04	6.975,36	29.549,40
1101 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.429,12	9.126,36	37.758,96
1101 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.832,16	7.459,32	30.808,44
1101 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.762,73	8.475,48	31.338,73
1101 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.832,16	8.653,20	32.002,32
0602 - 1722	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC335	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	14	21	8	23.142,00	7.556,88	31.215,84
0602 - 1722	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC344	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	26.069,58	10.444,74	38.688,30
1101 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	8.590,92	31.769,52
1101 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
1101 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	34.631,88	13.659,60	50.687,28
0705 - 4104	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	24.219,72	8.022,72	33.157,80
1101 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.511,84	10.251,36	37.966,68
1101 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.994,28	8.032,08	34.026,36
1101 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	34.442,88	13.171,80	48.866,28
1101 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	26.812,68	10.361,40	38.377,56
1101 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	26.063,04	8.053,44	34.116,48
1101 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.425,92	10.219,80	37.849,20
1101 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	13.302,24	9.096,24	23.542,68
1101 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.528,64	10.487,03	38.846,39
1101 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	13.302,24	9.096,24	23.542,68
1101 - 4502	LC36	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	27.176,73	9.551,37	39.531,39
1101 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.350,32	10.024,80	37.120,92
1101 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.350,32	10.024,80	37.120,92
1101 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.429,12	9.126,36	37.758,96
1101 - 4502	LC363	Jefe de Señalización	C2	18	42	-	28.287,00	8.740,56	37.027,56
1101 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	25.478,52	7.872,96	33.351,48
1101 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.898,64	8.824,56	32.641,32
1101 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
1101 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	11.502,36	7.746,96	20.024,76
1101 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	23.016,43	9.125,45	33.764,56
1101 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.841,72	8.677,68	32.093,80
1101 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	25.955,40	9.859,32	36.504,00
1101 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	34.557,84	13.466,04	49.964,76
1101 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
1101 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.474,82	10.154,64	37.605,48
1101 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	28.029,12	8.661,00	36.690,12
1101 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	25.358,28	10.309,92	38.185,44
1101 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.533,40	9.358,08	38.724,96
1101 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.531,19	10.300,65	38.150,43
1101 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.371,76	8.999,52	37.230,12
1101 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.382,32	9.021,72	37.322,16
1101 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.997,60	8.342,28	35.339,88
1101 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	26.812,68	10.361,40	38.377,56
0501 - 1620	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.757,53	9.552,68	35.359,06
1101 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
0221 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	44.516,40	15.336,12	66.073,56
1101 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	19.279,32	7.935,84	28.076,76
0601 - 1702	LC400	Delineante Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	13.647,60	8.544,00	24.377,16
0601 - 1702	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	27.101,40	9.552,48	39.680,04
0511 - 1726	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	27.113,49	9.628,38	39.852,09
0603 - 1725	LC407	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	31.632,84	11.133,82	46.129,06
0603 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	30.332,28	9.372,72	39.705,00
0603 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.972,36	6.932,28	28.904,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.454,36	7.089,84	29.267,40
0603 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.995,24	6.178,32	26.173,56
0603 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.483,16	7.153,20	29.531,88
0603 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.454,36	7.089,84	29.267,40
0603 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.540,52	7.280,16	30.060,84
0603 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.995,24	6.178,32	26.173,56
0603 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	21.199,32	7.270,20	30.020,40
0603 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0603 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0603 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
1101 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.341,04	8.930,04	36.940,60
0602 - 1722	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.067,52	8.490,96	35.109,36
0212 - 9332	LC43	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	11.754,96	6.977,88	19.877,04
0603 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.155,50	10.476,24	38.805,72
0602 - 1722	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,33	35.373,73
0602 - 1722	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.081,86	8.522,64	35.241,54
0602 - 1722	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0603 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,20	33.371,16
0603 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.861,32	7.849,32	32.433,84
0603 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.844,52	7.812,29	32.279,49
0603 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
0603 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.509,96	8.444,62	34.916,70
0603 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.249,96	7.638,17	31.553,89
0603 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0603 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0603 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.840,12	7.988,76	33.015,56
0603 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.840,12	7.988,76	33.015,56
0603 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0603 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.379,20	7.691,64	32.070,84
0603 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.989,09	7.062,02	29.151,63
0602 - 1722	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0603 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0603 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0602 - 1722	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0603 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.230,84	7.595,64	31.377,36
0602 - 1722	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0603 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.456,60	6.769,68	28.226,28
0602 - 1722	LC459	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.969,41	8.274,19	34.205,72
0603 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.972,36	7.024,92	28.997,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0603 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	27.111,12	9.368,28	38.767,80
0603 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	13.536,84	8.459,28	23.140,32
0603 - 1725	LC467	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.569,62	9.185,52	38.005,40
0603 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.569,62	9.185,52	38.005,40
0603 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.353,48	8.146,20	33.672,00
0602 - 1722	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0603 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.435,24	7.047,36	29.090,92
0603 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.584,72	6.178,80	25.763,52
0603 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.249,96	7.638,20	31.553,92
0602 - 1722	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.257,13	7.654,16	31.620,13
0603 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.242,79	7.622,28	31.487,75
0603 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.245,18	7.627,56	31.509,78
0603 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
1101 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	25.854,90	9.602,04	35.543,10
0603 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.261,76	7.431,84	30.693,60
0603 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	27.073,32	9.284,04	38.416,92
0603 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	27.073,32	9.284,04	38.416,92
0603 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	27.073,32	9.284,04	38.416,92
0603 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	27.073,32	9.284,04	38.416,92
0602 - 1722	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.708,20	7.943,88	33.652,08

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	24.808,56	8.714,04	36.039,84
0603 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.575,92	9.199,55	38.063,87
0603 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.483,16	7.153,20	29.531,88
0603 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0603 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.440,02	7.057,98	29.135,04
0603 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.825,77	7.957,04	32.883,33
0602 - 1722	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.989,09	7.062,02	29.151,63
0603 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	28	11	22.631,52	7.248,96	30.225,12
0603 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.077,08	8.512,08	35.197,48
0603 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0603 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0603 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
1021 - 3401	LC5	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	22.550,52	13.035,84	38.310,96
1101 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.860,84	8.726,64	32.276,76
0603 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.592,04	9.234,88	38.211,36
0603 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0603 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04
0602 - 1722	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0603 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0603 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
1101 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.889,64	7.586,40	31.337,64

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0603 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0603 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,18	33.371,14
0602 - 1722	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.851,72	7.828,13	32.345,61
1101 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
0603 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	11.129,88	6.431,64	18.423,12
0603 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.339,52	6.836,16	28.209,60
0603 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.003,88	7.257,72	30.261,60
0603 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0602 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	12.082,26	7.090,86	20.374,56
0603 - 1723	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	44.956,03	15.336,12	64.333,64
0602 - 1722	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.550,72	9.143,40	37.829,96
0602 - 1722	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.607,12	10.030,92	41.530,80
0602 - 1722	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.689,32	9.451,80	39.116,04
0602 - 1722	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.661,03	10.154,82	42.047,04
0602 - 1722	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.174,40	10.524,96	38.987,76
0602 - 1722	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.200,38	10.590,88	39.233,60
0602 - 1722	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.865,32	9.606,12	39.759,84
0602 - 1722	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.550,72	9.143,40	37.829,96

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.211,16	8.808,00	36.431,64
0602 - 1722	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.242,79	7.622,24	31.487,71
0602 - 1722	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.233,23	7.600,97	31.399,44
0602 - 1722	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.967,02	8.268,90	34.183,68
0602 - 1722	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,18	33.371,14
0602 - 1722	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC550	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.202,16	7.532,52	31.113,24
0602 - 1722	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.553,48	8.796,60	36.384,00
0602 - 1722	LC553	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	12.490,92	7.069,44	20.077,32
0602 - 1722	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.665,93	9.045,02	37.419,79
0602 - 1722	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	22.259,52	7.831,56	31.814,28
0602 - 1722	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.437,63	7.052,67	29.112,98
0602 - 1722	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
1101 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	27.670,44	9.665,12	40.005,36
0602 - 1722	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.454,36	7.276,95	29.454,51

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0602 - 1722	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	23.545,08	8.245,92	33.341,88
0602 - 1722	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.442,41	7.137,36	29.231,17
0602 - 1722	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.247,57	7.771,31	31.670,28
0602 - 1722	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.064,68	8.228,88	34.016,76
0602 - 1722	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.435,24	7.047,36	29.090,92
0602 - 1722	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.827,00	32.636,04
0603 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.261,76	7.431,84	30.693,60
0602 - 1722	LC575	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,62	34.315,90
0602 - 1722	LC576	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.163,80	7.447,84	30.760,44
0602 - 1722	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.230,84	7.595,64	31.377,36
0602 - 1722	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.623,19	9.559,98	39.566,92
0602 - 1722	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0602 - 1722	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.560,17	9.164,46	37.917,68
0602 - 1722	LC581	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.509,41	9.047,70	37.430,80
0602 - 1722	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.575,92	9.199,54	38.063,86
0602 - 1722	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.152,35	10.468,12	38.775,38
0602 - 1722	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	13.077,96	8.920,98	23.085,96
0602 - 1722	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.174,40	10.524,96	38.987,76

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.105,06	9.753,76	36.109,08
0602 - 1722	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.571,44	7.116,24	29.376,96
0602 - 1722	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.972,36	7.024,92	28.997,28
0602 - 1722	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.245,18	7.627,56	31.509,78
0602 - 1722	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.559,42	8.042,34	33.238,80
0602 - 1722	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.602,44	8.137,44	33.635,40
0602 - 1722	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,20	33.371,16
0603 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	25.284,54	9.062,73	37.493,82
0602 - 1722	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.117,80	8.601,84	35.572,08
0602 - 1722	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.100,48	6.341,76	26.442,24
0602 - 1722	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.245,18	7.627,56	31.509,78
0602 - 1722	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.782,56	8.814,48	36.458,64
0602 - 1722	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.081,86	8.522,64	35.241,54
0602 - 1722	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.249,96	7.638,20	31.553,92
0602 - 1722	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.290,15	7.727,46	31.926,57
0602 - 1722	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04
0602 - 1722	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.440,02	7.138,56	29.215,62
0602 - 1722	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04
0602 - 1722	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.854,52	8.020,44	33.147,80
0603 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.444,80	7.068,59	29.179,15

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.952,68	8.237,16	34.051,44
0602 - 1722	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.100,48	6.341,76	26.442,24
0215 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	12.031,80	8.377,08	21.667,56
0602 - 1722	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	10	16	-	19.584,72	6.178,80	25.763,52
0602 - 1722	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.252,35	7.643,52	31.575,99
0602 - 1722	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.247,57	7.632,88	31.531,85
0602 - 1722	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.524,68	8.733,12	36.119,40
0602 - 1722	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.530,20	10.488,60	38.852,28
0602 - 1722	LC630	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.235,62	7.606,30	31.421,52
0602 - 1722	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.922,80	9.733,08	40.288,92
0602 - 1722	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.445,36	9.672,48	40.035,96
0602 - 1722	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.400,48	9.573,64	39.623,88
0602 - 1722	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.416,68	9.609,12	39.771,60
0602 - 1722	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.456,60	6.769,68	28.226,28
0602 - 1722	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.541,75	8.050,32	33.272,19

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.432,30	10.915,34	40.445,34
0602 - 1722	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.381,54	10.780,08	39.939,96
0602 - 1722	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,16	33.338,28
0602 - 1722	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.743,76	7.496,64	30.963,60
0602 - 1722	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,32	35.373,72
0602 - 1722	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.848,82	8.449,08	34.934,94
0602 - 1722	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.299,15	7.955,64	32.877,47
0602 - 1722	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.863,16	8.642,40	35.228,76
1101 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.425,92	10.219,80	37.849,20
0602 - 1722	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	24.834,48	8.449,04	34.934,92
0602 - 1722	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.150,72	8.256,00	34.129,92
0602 - 1722	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.849,32	7.822,87	32.323,59
0602 - 1722	LC658	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	7.405,44	30.584,04
0602 - 1722	LC659	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,16	33.338,28
0602 - 1722	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.164,68	33.749,16
0602 - 1722	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04
1101 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	26.321,64	9.951,12	36.846,24
0602 - 1722	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.093,81	8.549,04	35.351,69
0602 - 1722	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.227,93	33.500,05
0602 - 1722	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.445,16	6.935,52	29.380,68
0602 - 1722	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.459,16	7.100,40	29.311,48
0602 - 1722	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,32	35.373,72
0602 - 1722	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.813,82	7.930,58	32.773,12
0702 - 4101	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.226,88	8.747,16	32.352,60
0602 - 1722	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.964,63	8.263,59	34.161,62
0602 - 1722	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.743,76	7.595,03	31.061,99
0602 - 1722	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	2	20.100,48	6.341,76	26.442,24
0602 - 1722	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,14	33.338,26
0602 - 1722	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.883,25	8.083,87	33.412,28
0602 - 1722	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.081,86	8.522,64	35.241,54
0602 - 1722	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,16	33.338,28
0602 - 1722	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.227,92	33.500,04
0602 - 1722	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.456,60	6.769,68	28.226,28

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	10	16	-	18.295,32	5.772,24	24.067,56
0602 - 1722	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.445,16	6.935,52	29.380,68
0602 - 1722	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,32	35.373,72
0602 - 1722	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	23.446,92	7.793,83	32.202,87
0602 - 1722	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.871,30	8.057,42	33.302,08
0602 - 1722	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.967,02	8.268,90	34.183,68
0602 - 1722	LC701	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.846,92	7.817,58	32.301,54
0602 - 1722	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.743,76	7.595,06	31.062,02
0602 - 1722	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.969,41	8.274,19	34.205,72
0602 - 1722	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	22.259,52	7.659,48	31.642,20
0602 - 1722	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	27.903,60	8.896,32	36.799,92
0602 - 1722	LC707	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	24.116,67	8.598,06	35.556,16
0602 - 1722	LC708	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	4	25.808,55	8.915,22	36.878,68
0602 - 1722	LC709	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	23.415,48	7.235,52	30.651,00
0602 - 1722	LC710	Jefe de Centro Ambiental (a extinguir)	C2	18	33	-	26.472,27	9.461,47	39.156,57
0603 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.479,48	6.019,20	25.498,68
0602 - 1722	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.938,60	6.927,12	28.588,92
0602 - 1722	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0602 - 1722	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.600,24	7.296,35	29.758,19

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.799,44	6.735,96	28.535,40
0602 - 1722	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	21.505,94	7.412,56	30.612,98
0602 - 1722	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	21.510,72	7.423,08	30.657,00
0602 - 1722	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,16	33.338,28
0602 - 1722	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.984,13	7.027,34	29.007,51
0602 - 1722	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.809,04	7.920,00	32.729,04
1101 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	26.355,36	8.143,68	34.499,04
0602 - 1722	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.868,91	8.052,13	33.280,04
0602 - 1722	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.708,20	7.943,88	33.652,08
0602 - 1722	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.235,62	7.606,28	31.421,50
0602 - 1722	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.432,85	7.042,05	29.068,86
0602 - 1722	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.995,24	6.178,32	26.173,56
0602 - 1722	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.840,12	9.550,12	39.526,08
0702 - 4101	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.188,64	7.455,84	30.793,28
0602 - 1722	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.827,52	9.522,12	39.409,20
0602 - 1722	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.454,35	10.972,53	40.658,07
0602 - 1722	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,32	35.373,72
0602 - 1722	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.964,63	8.263,61	34.161,64
0602 - 1722	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.863,16	8.480,76	35.067,12
0602 - 1722	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.532,19	8.029,20	33.184,07
0602 - 1722	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	27.903,60	8.896,32	36.799,92
0602 - 1722	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.532,19	8.029,20	33.184,07
0602 - 1722	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	26.668,32	9.050,28	37.441,80
0602 - 1722	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.952,68	8.237,16	34.051,44
0602 - 1722	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	7.405,43	30.584,03
0602 - 1722	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.969,41	8.274,19	34.205,72
0602 - 1722	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.986,14	8.311,20	34.359,98
0602 - 1722	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	23.088,84	7.134,60	30.223,44
0602 - 1722	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.981,36	8.300,64	34.315,92
0602 - 1722	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.670,48	10.175,88	42.134,76
0215 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	27.458,76	10.241,40	37.929,00
0602 - 1722	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0602 - 1722	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0602 - 1722	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.152,35	10.468,12	38.775,38
0602 - 1722	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.174,40	10.524,97	38.987,77
0602 - 1722	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.547,28	7.894,08	33.441,36
0602 - 1722	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.547,28	7.894,08	33.441,36

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.259,52	7.659,49	31.642,21
0215 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	13.916,87	9.543,90	24.709,91
0602 - 1722	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.847,32	8.004,60	33.081,68
0602 - 1722	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.096,20	8.554,32	35.373,72
0602 - 1722	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.743,76	7.496,64	30.963,60
0602 - 1722	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.079,47	8.517,36	35.219,51
0602 - 1722	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.230,84	7.595,64	31.377,36
0602 - 1722	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,20	33.371,16
0602 - 1722	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.573,76	8.074,20	33.371,16
0602 - 1722	LC779	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.847,32	8.004,60	33.081,68
0215 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.827,44	9.226,68	34.141,80
0602 - 1722	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	21.743,76	7.496,64	30.963,60
0602 - 1722	LC786	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.087,20	7.278,96	30.055,44
0602 - 1722	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.150,72	8.256,00	34.129,92
0602 - 1722	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.242,79	7.622,24	31.487,71
0602 - 1722	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.496,00	8.669,64	35.854,92
0602 - 1722	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.524,68	8.733,12	36.119,40

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.145,92	8.245,44	34.085,84
0602 - 1722	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	24.907,15	8.136,72	33.632,63
0602 - 1722	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.743,76	7.534,92	31.001,88
0602 - 1722	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	24.145,92	8.245,44	34.085,84
0602 - 1722	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.902,37	8.126,16	33.588,57
0602 - 1722	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.086,64	8.533,20	35.285,60
0215 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	11.909,40	7.730,88	20.155,92
0602 - 1722	LC801	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	11	24.837,72	7.983,48	32.993,52
0602 - 1722	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0602 - 1722	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.800,40	6.736,44	28.536,84
0602 - 1722	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0603 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.843,27	9.557,12	39.555,30
0602 - 1722	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.966,08	8.023,68	33.989,76
0602 - 1722	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.923,88	8.173,68	33.786,84
0602 - 1722	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.904,76	8.131,44	33.610,60

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.548,92	8.066,16	33.338,28
0602 - 1722	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.539,08	8.764,86	36.251,70
1101 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	4	27.816,48	8.595,36	36.411,84
0602 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	40.636,08	14.107,92	58.743,24
0602 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	22.583,49	7.919,88	32.848,98
0602 - 1722	LC825	Electromecánico Especialista (a extingui	C2	18	30	4	29.529,00	10.107,08	41.848,20
0602 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.209,05	10.614,28	39.321,50
0602 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.152,35	10.468,12	38.775,38
0602 - 1722	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.089,31	9.713,06	35.957,28
0602 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	26.161,80	10.492,48	38.866,40
0602 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC832	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir)	E	12	20	2	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	21.972,36	6.932,28	28.904,64
0602 - 1722	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	27.365,79	10.739,50	39.788,28
1101 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	26.063,04	8.053,44	34.116,48
0602 - 1722	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.708,20	7.943,88	33.652,08
0602 - 1722	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.952,68	8.237,16	34.051,44
0602 - 1722	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.895,20	8.110,32	33.522,48
0602 - 1722	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.902,37	8.126,16	33.588,57

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 1722	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.972,36	7.024,92	28.997,28
1101 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.997,60	8.342,28	35.339,88
0602 - 1722	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.949,84	7.975,08	32.958,84
0602 - 1722	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	22.087,20	7.889,40	30.665,88
0602 - 1722	LC864	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.571,44	7.414,56	29.675,28
0603 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	28.018,92	9.582,48	39.660,96
0603 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.981,12	9.498,48	39.310,32
0603 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	28.056,24	9.661,96	39.992,36
0603 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	27.982,68	9.499,81	39.315,97
0602 - 1722	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	23.464,32	8.128,44	33.598,56
0602 - 1722	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	23.464,32	8.128,44	33.598,56
0602 - 1722	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	16	27	3	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	23.486,82	8.178,14	33.804,94
0702 - 4101	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.198,20	7.476,96	30.881,40
1101 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	30.119,76	11.969,04	44.377,20
0224 - 9206	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	23.406,96	7.963,68	33.031,80
0603 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	15.816,60	9.477,72	26.975,52
0603 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	31.390,80	10.527,00	43.599,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	31.530,28	10.802,36	44.747,10
0602 - 1722	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.848,04	9.531,96	40.380,00
1101 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	30.195,36	12.213,02	45.287,95
0602 - 1722	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	31.558,56	10.873,20	45.042,36
0602 - 1722	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	32.847,96	11.280,00	46.738,56
0602 - 1722	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0602 - 1722	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.918,32	8.874,24	32.826,48
0602 - 1722	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0603 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	27.122,64	9.180,36	37.984,20
1113 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	27.073,12	9.481,99	39.385,13
0223 - 9209	LC935	Ordenanza (a extinguir)	E	14	23	-	25.694,28	8.851,80	36.613,92
1101 - 4502	LC938	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
1101 - 4502	LC939	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.803,48	8.579,76	31.727,88
1101 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	25.395,96	9.675,48	35.817,24
0703 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.829,00	9.228,24	34.147,68
0215 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.794,02	9.138,40	33.812,40
0215 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.415,48	7.235,52	30.651,00
0221 - 9262	LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	43.838,64	15.336,12	64.062,72
0703 - 4106	LC944	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.573,16	7.584,48	31.329,96
1101 - 4502	LC945	Jefe de Aforos	C2	18	36	-	27.042,36	10.445,52	38.691,36

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1001 - 3201	LC949	Operario de Servicios Varios	E	12	28	-	22.722,46	8.008,81	31.621,59
0705 - 4104	LC950	Oficial Agroalimentario de Laboratorio	C2	16	29	-	24.181,92	7.938,72	32.807,16
1101 - 4502	LC951	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	21.542,52	6.656,52	28.199,04
1101 - 4502	LC952	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.890,42	9.396,20	34.774,86
1101 - 4502	LC953	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.866,52	9.334,80	34.545,96
1101 - 4502	LC954	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.837,72	9.261,23	34.271,27
1101 - 4502	LC955	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	25.869,24	9.638,76	35.680,32
1101 - 4502	LC956	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.809,04	9.187,68	33.996,72
1101 - 4502	LC957	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.809,04	9.187,68	33.996,72
1101 - 4502	LC958	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.809,04	9.187,68	33.996,72
1101 - 4502	LC959	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	25.869,24	9.638,76	35.680,32
1101 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.774,68	8.506,08	31.453,08
1101 - 4502	LC960	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.837,72	9.261,24	34.271,28
1101 - 4502	LC961	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.823,38	9.224,46	34.134,00
1101 - 4502	LC962	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	24.809,04	9.187,68	33.996,72
0215 - 9331	LC963	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.537,20	7.573,68	27.972,48
0602 - 1722	LC964	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0603 - 1723	LC965	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0702 - 4101	LC966	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.069,46	7.206,88	29.756,18
0702 - 4101	LC967	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	22.112,04	8.452,80	31.254,12
1101 - 4502	LC968	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.335,04	7.519,68	31.854,72
1101 - 4502	LC969	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	24.335,04	7.519,68	31.854,72
0603 - 1725	LC970	Técnico Especialista Adscrito	B	20	28	4	0,00	0,00	0,00

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1101 - 4502	LC971	Técnico en Cerrajería	C1	16	27	4	0,00	0,00	0,00
0215 - 9331	LC972	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	19.508,40	7.867,44	28.065,12
1101 - 4502	LC973	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC974	Técnico en Electromecánica	C1	16	29	5	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC975	Jefe de Taller	C1	18	30	1	0,00	0,00	0,00
1101 - 4502	LC976	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	-	23.819,28	7.360,20	31.179,48
1101 - 4502	LC977	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	-	23.819,28	7.360,20	31.179,48
1101 - 4502	LC978	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	8.590,92	31.769,52
1101 - 4502	LC979	Peón Conervación Adscrito	E	12	20	11	22.144,68	8.590,92	31.769,52
1101 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	29.998,92	11.653,92	43.200,96
1101 - 4502	LC980	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	25.478,52	7.872,96	33.351,48
1101 - 4502	LC981	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	25.478,52	7.872,96	33.351,48
1101 - 4502	LC982	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	8	26.061,12	10.232,40	37.895,40
1101 - 4502	LC983	Jefe Analista de Laboratorio	C2	18	36	-	27.107,28	9.150,36	37.859,52
1101 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.988,32	7.721,40	32.709,72
					704		**15.487.173,57**	**5.438.126,36**	**21.644.037,18**
					Total Antigüedad:		**718.737,25**		
TOTAL					**704**		**15.487.173,57**	**5.438.126,36**	**21.644.037,18**
					Total Antigüedad:		**718.737,25**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario Delegado PNT									
0604 - 1720	12184310	Director-Conservador	A1	28	75	-	53.435,66	0,00	59.338,96
0604 - 1720	12184410	Director-Conservador	A2	26	60	-	44.473,92	0,00	49.361,88
0604 - 1720	12184810	J/Ndo Habilitado	C2	18	26	-	24.188,16	6.804,36	33.280,92
0604 - 1720	12185110	Administrativo	C1	18	18	-	23.913,72	0,00	27.182,76
0604 - 1720	12186910	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	26.042,76	7.707,12	35.431,08
0604 - 1720	12187010	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	25.800,84	8.591,64	34.392,48
0604 - 1720	12187110	Agente Forestal	C2	18	26	-	24.188,16	0,00	26.476,56
0604 - 1720	12187310	Agente de Medio Ambiente	C1	20	26	-	26.809,44	8.107,32	37.270,44
0604 - 1720	12188210	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	25.853,42	8.714,30	34.883,64
0604 - 1720	12189210	Agente Medio Ambiene Jefe	C1	20	30	-	28.177,80	8.769,66	40.314,60
0604 - 1720	12226410	Técnico	A1	24	50	-	41.926,98	0,00	44.924,04
0604 - 1720	12237310	Administrativo	C1	18	18	-	23.955,55	0,00	27.481,45
					12		**368.766,41**	**48.694,40**	**450.338,81**
					Total Antigüedad:		**32.878,00**		
TOTAL					**12**		**368.766,41**	**48.694,40**	**450.338,81**
					Total Antigüedad:		**32.878,00**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Delegado PNT									
0604 - 1720	12151810	Oficial II Albañil	V	0	0	-	18.107,40	7.162,08	26.730,60
0604 - 1720	12180710	Titulado Superior	I	0	0	-	43.205,88	14.140,08	59.172,36
0604 - 1720	12180810	Titulado Superior	I	0	0	-	43.205,16	13.350,24	56.555,40
0604 - 1720	12180910	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	20.075,28	7.221,36	30.218,76
0604 - 1720	12181110	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	19.892,64	6.819,84	28.538,88
0604 - 1720	12181710	Administrativo	III	0	0	-	25.179,00	8.709,00	36.444,84
0604 - 1720	12181810	Administrativo	III	0	0	-	25.911,36	8.939,16	37.407,48
0604 - 1720	12182010	Conductor Subalterno	IV	0	0	-	20.136,12	7.389,96	30.813,48
0604 - 1720	12183210	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.269,64	8.128,20	33.891,48
0604 - 1720	12183310	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.269,64	8.128,20	33.891,48
0604 - 1720	12183910	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	21.158,16	7.944,60	31.659,60
0604 - 1720	12184010	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	21.524,40	8.067,13	32.148,49
0604 - 1720	12184110	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	21.524,40	8.067,24	32.148,48
0604 - 1720	12190610	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.324,36	7.516,20	31.840,56
0604 - 1720	12190810	Personal Servicio	V	0	0	-	19.022,16	7.228,92	28.807,92
0604 - 1720	12215510	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.385,92	8.345,28	34.922,88
0604 - 1720	12223810	Titulado Superior	I	0	0	-	43.388,52	14.610,96	60.921,60
0604 - 1720	12223910	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.385,92	8.385,24	34.962,84
0604 - 1720	12321810	Técnico Especialista	III	0	0	-	24.324,36	7.516,20	31.840,56
					19		**488.290,32**	**167.669,89**	**692.917,69**
					Total Antigüedad:		**36.957,48**		
TOTAL					**19**		**488.290,32**	**167.669,89**	**692.917,69**
					Total Antigüedad:		**36.957,48**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0111 - 9121	FAT360	Técnico/a Superior	A1	22	43	-	38.337,48	12.018,84	50.356,32
0101 - 9200	PSESP004	Técnico de Proyectos y Evaluación Económ	A1	30	60	-	50.679,72	12.552,24	67.046,40
					2		**89.017,20**	**24.571,08**	**117.402,72**
					Total Antigüedad:		**3.814,44**		
TOTAL					**2**		**89.017,20**	**24.571,08**	**117.402,72**
					Total Antigüedad:		**3.814,44**		

LISTADO - ANEXO DE PERSONAL

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Temporal									
1101 - 4502	LTC400	Peón/a Conservación	E	12	20	14	22.753,17	8.451,00	31.247,25
1101 - 4502	LTC410	Peón Conservación	E	10	16	14	20.874,12	7.747,44	28.621,56
					2		**43.627,29**	**16.198,44**	**59.868,81**
					Total Antigüedad:		**43,08**		
TOTAL					**2**		**43.627,29**	**16.198,44**	**59.868,81**
					Total Antigüedad:		**43,08**		

ANEXO I : CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Cálculo de los límites del art. 7 R.D. 861 / 1986 25 de abril por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE:	Presupuesto 2020			
Concepto Presupuestario:	Personal Funcionario	%		% Máximo
Antigüedad (12 meses)	1.882.302,38			
Retribuciones Básicas y paga extraordinaria	14.456.729,22			
Complementos Destino (CD)	6.101.335,47			
Indemnización por Residencia	1.576.320,76			
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales	181.537,56			
Complemento Específico (CE)	10.686.908,78	67,90%	ok	75,00%
Productividad	2.971.010,73	18,88%	ok	30,00%
Gratificaciones y Horario Especial	324.473,16	2,06%	ok	10,00%
Total Personal Funcionario	38.180.618,06			
Masa Retributiva - Básicas (Sueldo, antigüedad y extras) - C. Destino:	15.740.250,99			

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ISLA DE TENERIFE

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Isla de Teneri	Presupuesto 2020		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	305.689,66		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	3.235.664,95		
Complemento de Destino (CD)	1.307.281,73		
Indemnización por Residencia	331.193,01		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	85.497,12		
Complemento Específico (CE) (3)	4.117.330,67	66,96%	75,00%
Productividad	348.934,56	5,68%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial (4)	1.265.603,84	20,58%	10,00%

Total Personal Funcionario	10.997.195,54

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	6.148.559,20

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

(4) Las gratificaciones por servicios extraordinarios no cumplen con el límite fijado por el Real Decreto 861/1986, no obstante ha de tenerse en cuenta que el Consorcio presta un servicio de emergencia esencial para la comunidad, los 365 días al año, las 24 horas del día, y que para cumplir con los ratios de seguridad de la Isla, resulta de obligada e imperiosa exigencia la cobertura de unos turnos mínimos.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Presupuesto 2020		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	97.281,01		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	968.095,02		
Complemento de Destino (CD)	356.686,44		
Indemnización por Residencia	94.074,12		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	3.610,32		
Complemento Específico (CE) (3)	654.241,56	68,94%	75,00%
Productividad	193.179,25	20,36%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	3.881,47	0,41%	10,00%

Total Personal Funcionario	2.371.049,19

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	948.986,72

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Presupuesto 2020		
Concepto	Personal funcionario	%	% máximo
Antigüedad (12 meses)	126.367,50		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias (1)	1.037.168,32		
Complemento de Destino (CD)	436.135,20		
Indemnización por Residencia	114.879,96		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales (2)	8.252,16		
Complemento Específico (CE) (3)	793.238,88	72,39%	75,00%
Productividad	168.414,80	15,37%	30,00%
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial	10.981,57	1,00%	10,00%

Total Personal Funcionario	2.695.438,39

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	1.095.767,37

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *PATRONATO INSULAR DE MÚSICA*	**Presupuesto 2020**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	9.351,54		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [(1)]	55.389,16		
Complemento de Destino (CD)	22.326,84		
Indemnización por Residencia	**6.171,00**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [(2)]			
Complemento Específico (CE) [(3)]	**40.229,28**	**68,86%**	**75,00%**
Productividad	**12.024,36**	**20,58%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**145.492,18**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**58.424,64**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *Consorcio de Rehabilitación de Puerto de la Cruz*	**Presupuesto 2020**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	3.845,34		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	51.725,28		
Complemento de Destino (CD)	18.039,70		
Indemnización por Residencia	**5.562,66**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	**221,37**		
Complemento Específico (CE) [3][4]	**36.122,97**	**80,22%**	**75,00%**
Productividad	**3.124,97**	**6,94%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**118.642,29**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**45.031,97**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

(4) El incremetno se produce por la dotación de 2 plazas dado que el resto de puestos son atribuciones temporal de funciones de las administraciones consorciadas, que si se incluyeran en la masa no se superaría el límite.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Cálculo de los límites del artículo 7º del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

ENTE: *CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE*	**Presupuesto 2020**		
Concepto	**Personal funcionario**	**%**	**% máximo**
Antigüedad (12 meses)	331.161,42		
Retribuciones Básicas y Pagas Extraordinarias [1]	2.018.565,78		
Complemento de Destino (CD)	790.082,21		
Indemnización por Residencia	**232.570,07**		
Otras Retribuciones y Complementos Funcionales [2]	**434.551,92**		
Complemento Específico (CE) [3]	**1.163.491,04**	**50,88%**	**75,00%**
Productividad	**456.165,42**	**19,95%**	**30,00%**
Gratificaciones por Servicios Extraordinarios y Horario Especial		**0,00%**	**10,00%**

Total Personal Funcionario	**5.426.587,86**

Masa Retributiva - Retribuciones Básicas (Sueldo, Antigüedad y Pagas Extraordinarias) - Complemento de Destino	**2.286.778,45**

(1) Este apartado incluye los conceptos de sueldo, antigüedad y total de pagas extraordinarias del personal funcionario.

(2) Este apartado incluye conceptos retributivos tales como "ad personam", etc, del personal funcionario.

(3) El importe de este apartado debe coincidir con el total del concepto "complemento específico", en cómputo de 12 meses, del total de puestos con dotación presupuestaria de personal funcionario.

PRESUPUESTOS

2020

XI.

Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2019	Nuevas Operaciones	Amortización 2020	Deuda Estimada a 31.XII.2020
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	2.428.057		607.014	1.821.042
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**2.428.057**		**607.014**	**1.821.042**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2020				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**26.000.000**		**26.000.000**
Total saldo vivo operaciones	**2.428.057**	**26.000.000**	**607.014**	**27.821.042**
		Variación de Endeudamiento 2019 - 2020		**25.392.986**
		Porcentaje		**1045,82 %**

PRESUPUESTOS

2020

XII.

Planes de Inversión y Programas de Financiación

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	SUBV.	20 21 PROPIO	SUBV.	20 22 PROPIO	SUBV.	20 23 PROPIO	SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
0000	DIVERSAS AREAS	2019	0814	2020	TENERIFE AVANZA CON N.O.E (NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO) 2019-2020	28.100,00	0,00							28.100,00
0101	COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE	2020	0234	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN MEDI	10.000,00	0,00							10.000,00
0111	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2020	0237	2020	MOBILIARIO PRESIDENCIA	6.000,00	0,00							6.000,00
0111	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2020	0238	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PRESIDENCIA	8.500,00	0,00							8.500,00
0121	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2020	0404	2020	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.071,22	0,00							1.071,22
0153	MOVILIDAD	2019	0832	2020	MEJ.ACCESIBILIDAD ESTACIÓN GUAGUAS GRANADILLA	433.199,13	0,00							433.199,13
0153	MOVILIDAD	2019	0859	2020	MEJORA ACCEBILIDAD EN PARADAS DE LAS CARRETERAS TF-315, TF-324, TF-333, TF-334, TF-335 Y TF-342	374.403,46	0,00							374.403,46
0211	HACIENDA	2020	0362	2020	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	200.000,00	0,00							200.000,00
0211	HACIENDA	2020	0363	2020	MOBILIARIO S.A. PRESUPUESTO Y GTO.PÚB.	3.000,00	0,00							3.000,00
0211	HACIENDA	2020	0364	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A.PRESUPUESTO Y GTO.PUB.	3.000,00	0,00							3.000,00
0212	HACIENDA	2010	0339	2020	REFORMA HOTEL MENCEY	2.090.000,00	0,00							2.090.000,00
0213	HACIENDA	2020	0361	2020	MOBILIARIO S.A FISCALIZACIÓN	3.000,00	0,00							3.000,00
0214	HACIENDA	2020	0249	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0215	HACIENDA	2015	0218	2021	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	3.100.000,00	0,00	2.837.591,51		101.713,67				6.039.305,18
0215	HACIENDA	2016	0204	2020	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	65.000,00	0,00							65.000,00
0215	HACIENDA	2016	1077	2020	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	1.242.777,22	0,00							1.242.777,22
0215	HACIENDA	2017	0437	2020	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	51.459,73	0,00							51.459,73
0215	HACIENDA	2017	1119	2021	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	168.732,88	0,00	76.892,87						245.625,75
0215	HACIENDA	2018	0443	2020	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	178.735,00	0,00							178.735,00
0215	HACIENDA	2018	0444	2020	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	17.811,46	0,00							17.811,46
0215	HACIENDA	2018	0445	2020	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	1.121.793,46	0,00							1.121.793,46
0215	HACIENDA	2018	0448	2020	REF.INSTALAC.CLIMATIZACIÓN EDIF.INFORMÁTICA	77.873,44	0,00							77.873,44
0215	HACIENDA	2018	0450	2020	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	59.533,50	0,00	76.467,00						136.000,50
0215	HACIENDA	2018	0454	2020	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	42.000,00	0,00							42.000,00
0215	HACIENDA	2018	0672	2020	REFORMA CSC- OEA TEJINA	253.432,06	0,00							253.432,06
0215	HACIENDA	2019	0482	2020	REFORMA CCBAT TACORONTE	29.960,00	0,00	34.792,00						64.752,00
0215	HACIENDA	2019	0487	2020	REPARAC.CUBIERTA Y SANEAM.PLUVIALES PALACIO INS.	18.744,00	0,00	21.939,00						40.683,00
0215	HACIENDA	2019	0491	2020	VEHÍCULOS S.T. PATRIMONIO	69.768,00	0,00							69.768,00
0215	HACIENDA	2020	0365	2020	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0215	HACIENDA	2020	0428	2020	AMPLIACIÓN EDIFICIO ANEXO	113.000,00	0,00							113.000,00
0216	HACIENDA	2020	0262	2020	DESARROLLO PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL SECTOR PÚBLICO INSULAR	1.000,00	0,00							1.000,00
0217	HACIENDA	2020	0291	2020	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	3.000,00	0,00							3.000,00
0218	HACIENDA	2020	0369	2020	MOBILIARIO (S.A.ANÁLISIS ECONÓMICO, SOST.Y CONTROL FINANC.)	3.000,00	0,00							3.000,00
0221	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	0346	2020	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	100.939,40	0,00							100.939,40
0221	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0334	2020	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR 2020	3.000,00	0,00							3.000,00
0221	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0335	2020	MOBILIARIO SERVICIOS GPR Y RJRSSP 2020	1.692,55	0,00							1.692,55
0221	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0336	2020	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	60.000,00	0,00							60.000,00

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	20 20 SUBV.	20 21 PROPIO	20 21 SUBV.	20 22 PROPIO	20 22 SUBV.	20 23 PROPIO	20 23 SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
0222	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0183	2020	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA RENOVACION DEL SERVICIO	530,84	0,00							530,84
0222	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0188	2020	ADQUISICION EQUIPOS IMPRESION/ESCANER DOCUMENTOS SERVICIO ASESORAMIENTO JURIDICO	1.000,00	0,00							1.000,00
0223	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	0348	2020	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.307,45	0,00							18.307,45
0224	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0399	2020	VEHÍCULO TODOTERRENO S.T.PREV.RIESGOS LAB.	32.000,00	0,00							32.000,00
0224	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0400	2020	EQUIPAMIENTO SANITARIO	16.700,00	0,00							16.700,00
0224	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2020	0401	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	11.300,00	0,00							11.300,00
0231	MODERNIZACIÓN	2017	0193	2020	CABLEADO ESTRUCTURADO	5.771,62	0,00							5.771,62
0231	MODERNIZACIÓN	2017	0926	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	98.380,00	0,00	47.507,02						145.887,02
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0212	2020	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS D-ALIX	117.150,00	0,00							117.150,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0214	2020	APORTACIÓN TEA PARA COMPRA ELECTRÓNICA	30.000,00	0,00							30.000,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0215	2020	CONTRATO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES_INVERSIÓN	10.224,00	0,00							10.224,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0275	2020	SUMINISTRO PLATAFORMA VDI	159.750,00	0,00							159.750,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0276	2020	SUMINISTRO NUEVA ELECTRÓNICA	21.300,00	0,00							21.300,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0278	2020	SUMINISTRO CINTAS LTO	3.195,00	0,00							3.195,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0280	2020	SUMINISTRO PCS Y PORTÁTILES	86.350,00	0,00							86.350,00
0231	MODERNIZACIÓN	2020	0281	2020	DESARROLLO APP MÓVIL LANZADERA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	30.035,31	0,00							30.035,31
0233	MODERNIZACIÓN	2014	0190	2020	DIQUE DE BAJAMAR	733.128,30	0,00							733.128,30
0233	MODERNIZACIÓN	2019	0356	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULO RICID	21.962,00	0,00							21.962,00
0233	MODERNIZACIÓN	2020	0206	2020	OBRA ACONDICIONAMIENTO CENTRO SATÉLITE EDUSI	1.500,00	8.500,00							10.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2020	0207	2020	OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO CENTRO FARO EDUSI	6.300,00	35.700,00							42.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2020	0208	2020	SUMINISTRO MOBILIARIO PARA CENTROS EDUSI	5.700,00	32.300,00							38.000,00
0233	MODERNIZACIÓN	2020	0266	2020	SUMINISTRO DE 30 PCS PARA LA RICID	20.000,00	0,00							20.000,00
0234	MODERNIZACIÓN	2020	0409	2020	RENOVACIÓN PLANTA INTERNA MUNICIPIOS MENORES 30000 HAB	200,00	0,00							200,00
0235	MODERNIZACIÓN	2020	0408	2020	EQUIPAMIENTO OFICINAS CSC	62.000,00	0,00							62.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2018	0567	2021	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	0,00	13.073.786,00							13.073.786,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0356	2020	MOBILIARIO SERVICIO	9.000,00	0,00							9.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0357	2020	RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	0,00							3.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0358	2020	OBRAS ACCESIBILIDAD ASOCIACIONES DE MAYORES	300.000,00	0,00							300.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0359	2020	GASTOS INVENTARIABLES ASOCIACIONES DE MAYORES	75.250,00	0,00							75.250,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0360	2020	GASTOS INVENTARIABLES ENTIDADES VOLUNTARIADO	100.000,00	0,00							100.000,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0395	2020	GASTOS DE AMORTIZACIÓN IASS	621.135,00	0,00							621.135,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0396	2020	SUBVENCIONES IASS	2.278.500,00	0,00							2.278.500,00
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0397	2020	OBRAS Y EQUIPAM.CTOS. PROPIOS Y DELEGADOS IASS	4.297.086,27	0,00							4.297.086,27
0301	ACCIÓN SOCIAL	2020	0398	2020	CONV.DEPENDENCIA, GTOS.AMORTIZACIÓN	660.089,25	0,00							660.089,25
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0221	2020	REDACCIONES/DIRECCIONES PLAN COOPERACIÓN	432.389,60	0,00							432.389,60
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0222	2020	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	922.799,60	0,00							922.799,60
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0223	2020	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	676.674,94	75.186,10							751.861,04
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0293	2020	ADQUISICIÓN MOBILIARIO DESPACHO CONSEJERO	8.000,00	0,00							8.000,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0294	2020	AQUISICIÓN PANTALLAS PC PARA SERVICIO ADMINISTRATIVO	2.000,00	0,00							2.000,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0295	2021	INFRAESTTRUCTURA URBANA DE ALCANTARILLADO ENTRE C/CUESTA PERERA Y CARRETERA VIEJA	540.000,00	60.000,00							600.000,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0296	2020	OBRAS DE SANEAMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	20 20 SUBV.	20 21 PROPIO	20 21 SUBV.	20 22 PROPIO	20 22 SUBV.	20 23 PROPIO	20 23 SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0297	2020	OBRAS DE ABASTECIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN	577.414,29	0,00							577.414,29
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0298	2020	MEJORA Y REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LOS CUARTOS, CAMINO POLO Y LA PLANTA	500.000,00	50.000,00							550.000,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0299	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA RED VIARIA Y SERVICIOS AFECTADOS	720.000,00	80.000,00							800.000,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0331	2020	MEJORA, REHAB. Y PUESTA EN FUNCTO. ESTACIONES DEPURACIÓN Y BOMBEO. ACOND. RED SANEAMIENTO AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.	1.186.704,00	0,00							1.186.704,00
0401	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0332	2020	REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TASAGAYA	65.151,17	0,00							65.151,17
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2017	0725	2020	REDAC Y DIREC 2º FASE SNMTO URB LAS PALMERAS	25.000,00	0,00							25.000,00
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2018	0264	2020	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	518.147,33	57.571,93							575.719,26
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2018	0280	2020	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	372.077,89	93.019,47							465.097,36
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2018	0609	2020	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y ACOND RED SNMTO CALETA DE INTERIÁN	79.104,17	0,00							79.104,17
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2018	0959	2020	OBRA MEJORA DEPÓSITOS (GRANADILLA)	219.601,05	54.900,26							274.501,31
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0006	2020	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	212.236,81	23.581,87							235.818,68
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0007	2020	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	312.948,21	34.772,02							347.720,23
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0314	2020	OBRA SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS (LA LAGUNA)	572.670,13	572.695,13							1.145.365,26
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0319	2020	OBRA SNMTO. TAMAIMO, FASE II (STO. DEL TEIDE)	230.730,79	98.092,48							328.823,27
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0326	2020	REDAC.Y DIREC. AMPLIAC.Y MEJ.SANEAMIENTO LOS SILOS	38.898,05	0,00							38.898,05
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0388	2020	OBRA RED ABAST.STA CATALINA (LA GUANCHA)	468.323,21	52.035,91							520.359,12
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0224	2020	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2020	1.500.000,00	0,00							1.500.000,00
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0225	2020	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0402	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2020	0226	2020	OTROS ARRUS VIVIENDA	1.044.431,23	0,00							1.044.431,23
0403	COOP. MUNICIPAL Y VVDA.	2019	0842	2022	MANTENIMIENTO SENDEROS, INFRAESTRUCTURAS Y PISTAS PR DE TENO	170.000,00	0,00	170.000,00		170.000,00				510.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2016	0253	2020	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	160.000,00	0,00							160.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2017	0125	2020	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	78.000,00	0,00							78.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0215	2020	REPARACIONES VERTEDERO POR DAÑOS LLUVAS FEB-MAR2018	105.000,00	0,00							105.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0216	2020	MEJORA RED ESCORRENTÍA (URBANIZACIÓN)	6.000,00	0,00							6.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0217	2020	RESTAURACIÓN TALUD (URBANIZACIÓN)	20.000,00	0,00							20.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0218	2020	"UPGRADE" SEPARADORES ÓPTICOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO - BIOLÓGICO)	345.000,00	0,00							345.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0219	2020	PC INCENDIOS (PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO)	90.000,00	0,00							90.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0220	2020	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA	125.000,00	0,00							125.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0221	2020	ADQUISICIÓN SERMIRREMOLQUE	62.500,00	0,00							62.500,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0222	2020	ADQUISICIÓN CAMIÓN CUATRO EJES	112.000,00	0,00							112.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2019	0573	2020	PINTURA NAVE (PLANTA TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO)	120.000,00	0,00							120.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0164	2020	ADQUISICIÓN TRITURADOR MATERIA ORGÁNICA	120.000,00	0,00							120.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0173	2020	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº5	50.000,00	0,00							50.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0175	2020	DESARROLLO MODELO MATERIA ORGÁNICA PTEOR	100.000,00	0,00							100.000,00
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0184	2020	REDACCIÓN PROYECTOS PUNTOS LIMPIOS	149.500,00	0,00							149.500,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0501	DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	0185	2020	AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN PLANTA BIOESTABILIZADO	215.608,87	0,00							215.608,87
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2018	0093	2020	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	171.051,72	0,00							171.051,72
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0089	2020	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	482.502,50	0,00							482.502,50
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0109	2020	TABLETS APLICACIÓN VENTE	22.672,00	0,00	22.672,00		22.672,00				68.016,00
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0185	2020	MEJORA RED DE SENDEROS DE TENERIFE	46.289,46	0,00							46.289,46
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0707	2021	APLICACIÓN VENTE 2.0	313.346,31	0,00	143.792,63						457.138,94
0511	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2019	0727	2020	MEJORA Y MTO.INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	6.321,75	0,00							6.321,75
0521	AGUAS	2020	0390	2020	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	122.804,70	0,00							122.804,70
0521	AGUAS	2020	0460	2020	SOFTWARE Y APLICACIONES ADMÓN.ELECTRÓNICA	190.000,00	0,00							190.000,00
0521	AGUAS	2020	0461	2020	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	9.825.908,33	0,00							9.825.908,33
0521	AGUAS	2020	0463	2020	RIESGO DE INUNDACIONES	1.554.745,71	0,00							1.554.745,71
0521	AGUAS	2020	0465	2020	INVERS.NECESARIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96.755,67	0,00							96.755,67
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0830	2020	FURGONETA PARA SERV ADMTVO MEDIO AMBIENTE	36.199,03	0,00							36.199,03
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0111	2020	MOBILIARIO	3.000,00	0,00							3.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0112	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	0,00							3.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0240	2020	CONSERVACIÓN Y MEJORA ECOSISTEMAS DE CUMBRE	130.000,00	0,00							130.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0241	2020	RESTAURACIÓN ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS	100.000,00	0,00							100.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0242	2020	MEJORA DE SENDEROS	71.000,00	0,00							71.000,00
0601	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0243	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2016	0479	2020	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	299.456,75	0,00							299.456,75
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	0778	2020	DEPÓSITO CARGA HELICÓPTEROS CHIVISAYA	21.000,00	0,00							21.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0093	2020	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.010.455,42	0,00	372.664,34						1.383.119,76
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0099	2020	REPOBLACIONES	212.136,13	0,00							212.136,13
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0538	2020	CONSTRUC AULÓN EN CAMPAMENTO BCO. LA ARENA	18.154,12	0,00							18.154,12
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0539	2020	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LAS LAJAS	4.281,51	0,00							4.281,51
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0541	2020	SIST. DEPURACIÓN Y VERTIDO A.R. LA CALDERA	4.411,17	0,00							4.411,17
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0113	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0114	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	75.000,00	0,00							75.000,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0115	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0116	2020	RED DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0117	2020	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0118	2020	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS	125.000,00	0,00							125.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0120	2020	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0121	2020	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	112.092,04	0,00							112.092,04
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0122	2020	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0123	2020	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINARES DE REPOBLACIÓN	49.000,00	0,00							49.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0125	2020	PLAN DE PISTAS	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0126	2020	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚBLICOS	1.000,00	0,00							1.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0127	2020	MEJORA Y MATENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	1.000,00	0,00							1.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0128	2020	CONSTRUCCIÓN OBRA DE PASO EN PISTAS FORESTALES	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0129	2020	ADQUISICIÓN AFORADORES	1.000,00	0,00							1.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0130	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	0,00							1.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0132	2020	APEROS TRACTORES FORESTALES	1.000,00	0,00							1.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0133	2020	MOBILIARIO	2.000,00	0,00							2.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0134	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00	0,00							4.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0135	2020	DESARROLLOS INFORMÁTICOS PISTAS FORESTALES	11.000,00	0,00							11.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0418	2020	ORDENACIÓN DEL COMBUSTIBLE VEGETAL	66.000,00	0,00							66.000,00
0602	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0419	2020	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	413.800,97	0,00							413.800,97
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	0953	2020	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	180.000,00	0,00							180.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0239	2020	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	7.500,00	0,00							7.500,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0255	2020	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	14.500,00	0,00							14.500,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0133	2020	MEJORA Y ACOND. CAMINO TOMADERO TRAMO B	152.000,00	0,00							152.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0137	2020	PUENTE DE LA PORQUERA (ROGUE NEGRO)	110.978,06	0,00							110.978,06

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0140	2020	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	669.512,84	0,00							669.512,84
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0144	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA DEL LOMO DE LOS DRAGOS	466.011,25	0,00							466.011,25
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0136	2020	ADQUISICIÓN FINCA EN ZONA EL BAILADERO	52.000,00	0,00							52.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0137	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE PR DE ANAGA	700,00	0,00							700,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0138	2020	REDACCIÓN PROYECTO ORDENACIÓN FINCA DE LOS PEDREGALES	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0140	2020	APARCAMIENTO SENDERO ACCESIBLE MONTE DEL AGUA	6.000,00	0,00							6.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0141	2020	REDACCION DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE ORDENACIÓN PTA TENO	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0142	2020	REDACCIÓN PROYECTO TABURCO	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0148	2020	OBRAS VIARIO PEATONAL TURRÓN-LA PIEDRA	500.000,00	0,00							500.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0149	2020	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	411.331,63	0,00							411.331,63
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0151	2020	MEJORA SENDEROS Y PISTAS PR DE ANAGA	84.730,35	0,00							84.730,35
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0153	2020	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL DE ANAGA	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0165	2020	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	60.000,00	0,00							60.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0166	2020	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO COSTA DE FASNIA(+)	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0167	2020	ENCARGO FLORA CANARIA	100.000,00	0,00							100.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0169	2020	PLAN DE RECUPERACIÓN DEL LAGARTO	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0170	2020	CONTROL DE GATOS	78.000,00	0,00							78.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0171	2020	AVES ESTEPARIAS	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0172	2020	REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0174	2020	ADQUISICIÓN MOTOSIERRA	1.000,00	0,00							1.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0176	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	0,00							2.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0179	2020	IMPRESORA EN RED OFICINA DE GÜÍMAR	1.600,00	0,00							1.600,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0180	2020	MEJORAS CAMPING MONTAÑA ROJA	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0182	2020	APLICACIÓN INFORMÁTICA CAZA Y VIVEROS	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0187	2020	ERRADICACIÓN EXÓTICAS: COORDINACIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, APOYO Y SERVICIO	784.750,78	0,00							784.750,78

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0189	2020	EJECUCIÓN PROYECTO SEGURIDAD BARRANCO DEL INFIERNO	100.000,00	0,00							100.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0190	2020	SEÑAÑIZACIÓN ENP SUR	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0191	2020	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURACIÓN ENP SUR	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0192	2020	ACTUACIONES SIC CALETA DE ADEJE	20.000,00	0,00							20.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0193	2020	CIERRE SENDERO BARRANCO RUIZ	55.000,00	0,00							55.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0195	2020	SEÑALIZACIÓN INTERPRETATIVA E INFORMATIVA RAMBLA DE CASTRO	45.000,00	0,00							45.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0196	2020	REDACCIÓN PROYECTO SENDERO PLAYA LOS ROQUES	20.000,00	0,00							20.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0198	2020	SEÑALIZACIÓN LIMITES PP RAMBLA DE CASTRO	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0199	2020	SEÑALIZACIÓN LIMITES CAMPECHES, TIGAIGA Y RUIZ	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0200	2020	REPOSICIÓN ELEMENTOS MADERA EN ENP DEL NORTE	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0201	2020	REDACCIÓN PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES FINCAS CABILDO (MESA MOTA/VIÑA GRANDE)	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0203	2020	MEJORAS CENTROS CIINEGÉTICOS	15.000,00	0,00							15.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0253	2020	CONTROL DEL MUFLÓN	72.259,30	0,00							72.259,30
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0254	2020	ACTUACIONES DE MEJORA EN EL CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	90.000,00	0,00							90.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0255	2020	ENSAYO ERRADICACIÓN RABO DE GATO	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0315	2020	PROYECTO MACBIOPEST	0,00	2.000,00							2.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0422	2020	OBRAS DE MEJORA EN EL CENTRO AMBIENTAL LA TAHONILLA	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2020	0423	2020	CONTROL DE CABRAS EN LOS PARQUES DE ANAGA Y TENO	300.000,00	0,00							300.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2016	0417	2020	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	1.644.188,47	0,00							1.644.188,47
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2017	1003	2020	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	54.132,93	0,00							54.132,93
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0067	2022	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	306.656,81	0,00	306.656,81		140.479,47				753.793,09
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2018	0076	2020	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	174.024,48	0,00	145.747,78						319.772,26
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0190	2020	DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN SANATORIO	80.000,00	0,00							80.000,00
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0193	2020	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS DE CUMBRE	145.000,00	0,00	154.993,67						299.993,67
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0732	2020	DEMOLIC.CASETA Y ALBERGUE MONTAÑEROS Y RESTAURAC.AREA	127.083,06	0,00							127.083,06

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0604	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	2019	0851	2020	MEJORA DE HÁBITATS Y CORREDORES	50.000,00	0,00							50.000,00
0611	SEGURIDAD	2020	0227	2020	SUBV. PEMUS AYTOS. LA VICTORIA, SANTA ÚRSULA Y EL SAUZAL	45.000,00	0,00							45.000,00
0611	SEGURIDAD	2020	0228	2020	SUBV. AYTOS. REDACCIÓN PLANES SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS Y ZONAS MARÍTIMAS	20.000,00	0,00							20.000,00
0611	SEGURIDAD	2020	0392	2020	ACONDIC.PARQUE DE BOMBEROS DE GUIMAR	378.990,00	0,00							378.990,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2015	0423	2020	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	60.000,00	0,00							60.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0305	2020	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	10.000,00	0,00							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0306	2020	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	27.819,00	0,00							27.819,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0350	2020	AMPL. RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	5.000,00	0,00							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0608	2021	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0609	2020	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	301.498,04	0,00							301.498,04
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0610	2020	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	247.618,59	0,00							247.618,59
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0612	2021	MEJORA Y PAV CAMINO LOS BARRANQUILLOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0643	2021	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	30.929,39	0,00							30.929,39
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	1117	2020	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	175.054,96	0,00							175.054,96
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	1126	2021	CMNO. LA CALETA POR PARQUE LA GOMERA	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0199	2020	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	203.862,48	0,00							203.862,48
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0917	2020	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	33.000,00	0,00							33.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0959	2020	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	120.483,14	0,00							120.483,14
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1031	2020	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	202.147,02	0,00							202.147,02
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1101	2020	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	37.590,50	0,00							37.590,50
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1140	2020	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	48.025,50	0,00							48.025,50
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1167	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	161.547,19	0,00							161.547,19
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1169	2020	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	222.715,11	0,00							222.715,11
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1177	2021	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LOS PINOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1180	2021	MEJ. Y PAV.CAMINO LOMO LOS CEJALES	50.000,00	0,00							50.000,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1181	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO CARRASCO	68.868,63	0,00							68.868,63
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0106	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	250.940,47	0,00							250.940,47
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0527	2021	REFORMAS CASA DEL VINO	31.295,60	0,00							31.295,60
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0535	2020	CONDUCCIÓN VALLE OROTAVA A LA ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	95.000,00	0,00							95.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0699	2021	REPAV.Y MEJ.CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.IV	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0770	2020	RED AGUAS REGENERADAS NORESTE	40.000,00	0,00							40.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0771	2020	MEJ. Y PAVIM. CMNO. LAS DEHESAS, 2ª FASE	126.475,00	0,00							126.475,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0801	2020	TOMADERO DE BARRANCO DEL BALO	19.803,00	0,00							19.803,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0802	2021	DESALACIÓN COMPLEJO HIDRÁULICO ISLA BAJA	325.000,00	0,00							325.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0816	2020	FILTRO VERDE Y LAGUNA ECOMUSEO	76.445,31	0,00							76.445,31
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0993	2020	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	96.420,12	0,00							96.420,12
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	1036	2021	MEJ. Y PAV. CMNO. LA FONSECA	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0201	2021	CONDUCCIÓN UNIÓN BALSAS LA FLORIDA, LA TABONA Y BUEN PASO	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0202	2020	BALSA ALTOS DE SANTA ÚRSULA	9.500,00	0,00							9.500,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0203	2020	RED RIEGO AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR 1ª FASE	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0204	2020	ANTEPROYECTO BALSA REGULADORA AGUAS REGENERADAS VALLE DE GÜIMAR	40.850,00	0,00							40.850,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0206	2020	SUBVENCIONES REDES DE RIEGO 2019	177.349,56	0,00							177.349,56
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0284	2020	MOD.Y MEJORA REGADÍOS ZONA SUROESTE	25.000,00	0,00							25.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0305	2020	REHABILITACIÓN NAVE DE BENIJOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0763	2020	MEJ. Y PAV. PISTA ACCESO EMBALSE AGUAMANSA	65.680,69	0,00							65.680,69
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0046	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LA CUMBRITA	7.000,00	0,00							7.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0047	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO EL EMPEDRADO	7.000,00	0,00							7.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0048	2020	BALSA EL CORRALETE	40.850,00	0,00							40.850,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0062	2020	AMPLIACIÓN RED DE RIEGO LA OROTAVA	10.000,00	0,00							10.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0063	2020	RED DE RIEGO LOS CHABOCOS-LAS LINDAS	5.000,00	0,00							5.000,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0065	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO LOS CARRILES, 2ª FASE	11.874,75	0,00							11.874,75
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0092	2020	REFORMA COCINA CASA DEL VINO	40.000,00	0,00							40.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0131	2020	ALMACÉN AGRÍCOLA FINCA DE ARAYA	5.000,00	0,00							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0147	2020	CUARTO APEROS FINCA LAS CHOZAS	7.400,00	0,00							7.400,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0152	2020	DEMOLICIÓN ALMACÉN FINCA LAS CHOZAS	8.200,00	0,00							8.200,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0155	2020	DEMOLICIÓN DE ALMACÉN FINCA ARAYA	16.200,00	0,00							16.200,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0158	2021	CUARTO DE APEROS FINCA HOYA GRANDE	31.048,96	0,00							31.048,96
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0161	2020	CUARTO APEROS FINCA PRESAS DEL CAMPO	7.400,00	0,00							7.400,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0177	2021	MEJ. Y PAV. CAMINO LAS PITERAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0178	2021	MEJ. Y PAV. LOMO BLANCO CHAFARÍS	50.000,00	0,00							50.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0181	2020	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	65.975,00	0,00							65.975,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0186	2020	MEJORA EN LA FINCA LAS CHOZAS	37.000,00	0,00							37.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0235	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0239	2020	MEJ. Y PAV. CAMINO EL RIEGO	5.000,00	0,00							5.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0257	2020	A4-BALTEN-EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE OFICINA	45.000,00	0,00							45.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0259	2020	MEJORAS EN LA CASA DE LA MIEL	15.000,00	0,00							15.000,00
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0271	2021	A4-BALTEN-TELECONTROL RED VALLE SAN LORENZO	191.621,59	0,00							191.621,59
0701	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0273	2021	A4-BALTEN-REIMPERMEABIL. BALSA BENIJOS	325.000,00	0,00							325.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0313	2020	ADQUISION VEHICULOS	109.847,70	0,00							109.847,70
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0520	2020	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	30.000,00	0,00							30.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0522	2020	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	30.000,00	0,00							30.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0300	2020	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	127.240,00	0,00							127.240,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0616	2020	MAQUINARIA CASA LA MIEL	7.000,00	0,00							7.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0617	2020	MAQUINARIA CCBAT	15.000,00	0,00							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0622	2020	SENSORES FDE,DATA LOGGER,CAUDALÍMETROS	30.000,00	0,00							30.000,00

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	20 20 SUBV.	20 21 PROPIO	20 21 SUBV.	20 22 PROPIO	20 22 SUBV.	20 23 PROPIO	20 23 SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0625	2020	INSTALACIONES RIEGO	15.000,00	0,00							15.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0626	2020	PLAN INSULAR DEL AGUACATE	10.000,00	0,00							10.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0629	2020	EQUIPAMIENTO LAB.INSULAR DE VINOS	90.000,00	0,00							90.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0858	2023	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	392.500,00	0,00	682.281,47		139.915,50		26.250,00		1.240.946,97
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0231	2020	ADQUISICION VEHICULOS	100.000,00	0,00							100.000,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0432	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	49.600,00	0,00							49.600,00
0702	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0467	2020	MAQUINARIA LIMPIEZA GRANO Y CULTIVO CEREAL	55.000,00	0,00							55.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0448	2020	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	0,00							55.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0597	2020	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	46.500,00	0,00							46.500,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0599	2020	OBRAS EN TIERRA BLANCA	410.000,00	0,00							410.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0603	2020	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	150.000,00	0,00							150.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0519	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	54.614,90	0,00							54.614,90
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0988	2020	SUBVENCIÓN PEQUEÑAS INVERSIONES GANADEROS	300.000,00	0,00							300.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2019	0645	2020	ADAPTACION CASA GANADERO A FERIAS	65.000,00	0,00							65.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0282	2020	RECINTO FERIAL CRUZ DEL RAYO	15.000,00	0,00							15.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0284	2020	RED DE ALBERGUES INSULARES	50.000,00	0,00							50.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0285	2020	LINEA DE SUBVENCIÓN PARA JÓVENES (MODERNIZACIÓN DE BUQUES)	20.000,00	0,00							20.000,00
0703	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0289	2020	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	12.000,00	0,00							12.000,00
0704	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0250	2020	MOBILIARIO AGRICULTURA	3.000,00	0,00							3.000,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0283	2020	MOBILIARIO BIBLIOTECA-LABORATORIO VALORIZACION	15.500,00	0,00							15.500,00
0705	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2020	0286	2020	ADQUISICION VEHICULOS VALORIZACION	60.000,00	0,00							60.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2018	0995	2021	OBRA MEJORA POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO-LA CAMPANA, EL ROSARIO	5.047.325,43	0,00	2.109.779,68	0,00					7.157.105,11
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0279	2020	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00	0,00							3.000,00
0801	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0434	2021	AVENIDA EMIGRANTE GUÍA DE ISORA	653.019,67	0,00							653.019,67
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0319	2020	MOBILIARIO	5.000,00	0,00							5.000,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0320	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	0,00							6.000,00
0802	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0321	2020	APLICACIONES INFORMATICAS EMPLEO 2020	20.000,00	0,00							20.000,00
0803	EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	2020	0455	2020	EQUIPAMIENTO VARIO EIASA	11.000,00	0,00							11.000,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2020	0277	2020	PROYECTOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA	40.332,60	0,00							40.332,60
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2020	0311	2020	MOBILIARIO S.A. ACCIÓN EXTERIOR	500,00	0,00							500,00
0811	ACCIÓN EXTERIOR	2020	0312	2020	EQUIPOS INFORMÁTICOS S.A. ACC.EXTERIOR	500,00	0,00							500,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2015	0212	2020	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	20.093,90	0,00							20.093,90
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2016	0047	2020	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	598.649,47	25.743,28							624.392,75
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2016	1051	2020	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2017	0891	2020	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	23.709,00	0,00							23.709,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0120	2020	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	134.535,07	0,00							134.535,07
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0126	2020	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	219.172,21	0,00							219.172,21
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0130	2020	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0131	2020	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2018	0307	2023	REHAB.MONTAÑA TACO:"PARQUE INTERÉS INSULAR" (DUSI)	80.335,65	186.413,50	21.095,10	119.538,90	21.095,10	119.538,90	2.806,20	15.901,80	566.725,15
0901	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	2019	0390	2021	MODIF.PLAN MODERNIZ.,MEJ.E INCREM.COMPETITIVIDAD PTO.SGO.	50.000,00	0,00	80.000,00						130.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2011	0068	2020	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	534.728,41	0,00							534.728,41
0911	PATRIMONIO HCO.	2015	0164	2020	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	60.000,00	0,00	60.000,00		60.000,00				180.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2015	0166	2020	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	86.628,00	0,00							86.628,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2016	0139	2020	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	1.059.525,61	0,00							1.059.525,61
0911	PATRIMONIO HCO.	2016	0141	2020	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	200.000,00	0,00							200.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2016	0175	2020	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	250.000,00	0,00							250.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2018	0404	2020	ADQ. DE VEHÍCULOS	36.614,90	0,00							36.614,90
0911	PATRIMONIO HCO.	2018	0987	2020	RESTAURAC.IGLESIA STA.CATALINA, TACORONTE	619.565,32	0,00							619.565,32
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0154	2020	APLICACIONES INFORMÁTICAS PATRIMONIO HISTÓRICO	43.385,10	0,00							43.385,10
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0157	2020	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	311.156,79	0,00							311.156,79
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0159	2020	MOBILIARIO (EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACIÓN)	180.000,00	0,00							180.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0160	2020	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL	529.368,89	0,00							529.368,89
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0168	2020	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	100.500,00	0,00							100.500,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0245	2020	SUBVENCIÓN PARTICULARES RECUPERACIÓN Y MEJORA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	400.000,00	0,00							400.000,00
0911	PATRIMONIO HCO.	2020	0464	2020	REGENERACIÓN ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DEL BARRANCO DEL MUERTO	21.600,00	122.400,00							144.000,00

						20	20	20	21	20	22	20	23	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0921	TURISMO	2017	0918	2020	REDAC PROY ADECUAC FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	169.989,46	0,00							169.989,46
0921	TURISMO	2017	0979	2020	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	282.747,20	0,00							282.747,20
0921	TURISMO	2017	1040	2020	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	8.185,50	0,00							8.185,50
0921	TURISMO	2017	1116	2020	MEJORA DE ACCESOS A LA PLAYA DEL MUELLE	40.000,00	0,00							40.000,00
0921	TURISMO	2017	1199	2020	MEJ. INSTALACIONES VESTUARIOS Y ASEOS PLAYA JARDÍN	64.163,33	0,00							64.163,33
0921	TURISMO	2017	1232	2020	MEJORA Y ACOND. C/SAN JUAN Y PLAZA CONCEJIL	88.000,00	0,00							88.000,00
0921	TURISMO	2017	1233	2020	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	144.469,48	0,00							144.469,48
0921	TURISMO	2017	1234	2020	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	310.379,03	0,00							310.379,03
0921	TURISMO	2017	1235	2020	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	209.575,70	0,00							209.575,70
0921	TURISMO	2018	0136	2020	DIREC. Y COORD.SEG.SALUD PASEO DE SAN BLAS	2.199,22	0,00							2.199,22
0921	TURISMO	2018	0680	2020	ADECUAC.SOLARIUM PLAYA LA BALLENITA	50.000,00	0,00							50.000,00
0921	TURISMO	2018	0681	2020	PASEO MARÍTIMO S.MIGUEL TAJAO-LAS ARENAS	3.638,00	0,00							3.638,00
0921	TURISMO	2018	0732	2020	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS ACOND NUEVO PASEO MARÍTMO LA HONDURA	5.362,27	0,00							5.362,27
0921	TURISMO	2018	0760	2020	DIREC.FACULTATIVA OBRAS PASEO MARÍTIMO LOS CRISTIANOS-TARAJALES	783,67	0,00							783,67
0921	TURISMO	2018	0766	2020	DIREC.FACULT.MEJ.Y ACOND.C/FLOR PASCUA Y ALEDAÑOS F.I.	13.016,78	0,00							13.016,78
0921	TURISMO	2018	0767	2020	DIREC.FACULT.REMODELAC.AV.ALCALDE WALTER PAETZMAN Y C/BICHOFSHOFEN	11.036,55	0,00							11.036,55
0921	TURISMO	2018	0820	2020	MEJ.Y ACOND. ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	14.354,24	0,00							14.354,24
0921	TURISMO	2018	0831	2020	MEJ.Y ACONDIC.ACCESO PLAYA BENIJO	250.188,21	0,00							250.188,21
0921	TURISMO	2018	0872	2024	INVERSIONES ANTIGUO HOTEL TAORO	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00		3.000.000,00		10.000.000,00
0921	TURISMO	2018	0958	2020	PLAN SEÑALIZAC.TURÍSTICA INTELIGENTE EL SAUZAL	55.000,00	0,00							55.000,00
0921	TURISMO	2018	0968	2020	DF OBRAS ACCESIBILIDAD Y MEJORA EN PLAYA JARDÍN	23.990,60	0,00							23.990,60
0921	TURISMO	2019	0003	2020	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.962,00	0,00							21.962,00
0921	TURISMO	2019	0021	2020	DF OBRAS ACCESO A PLAYA DE BENIJO	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2019	0026	2020	DF OBRAS ACONDICIONAMIENTO VIARIO TURÍSTICO DEGRADADO	15.812,54	0,00							15.812,54
0921	TURISMO	2019	0027	2020	INTERVENCIONES PERPENDICULARES A ERNESTO SARTI Y AV. ESPAÑA	126.011,70	0,00							126.011,70
0921	TURISMO	2019	0028	2020	DESPLIEGUE PARAPENTE IZAÑA-NORTE	35.801,97	0,00							35.801,97
0921	TURISMO	2019	0029	2020	MIRADOR DE ANOCHEZA	801,96	0,00							801,96
0921	TURISMO	2019	0031	2020	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ MÉXICO	754.107,91	0,00							754.107,91
0921	TURISMO	2019	0033	2020	DRENAJE C/ FLOR DE PASCUA Y ALEDAÑOS	109.108,75	0,00							109.108,75
0921	TURISMO	2019	0042	2020	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C/ NIEVES RAVELO, DR. INGRAM Y BLANCO	15.109,92	0,00							15.109,92
0921	TURISMO	2019	0129	2020	RECUPERACIÓN PLAYA STO.DOMINGO, LA GUANCHA	40.000,00	0,00							40.000,00
0921	TURISMO	2019	0494	2020	CONTINUAC.PASEO MARIT.ENTORNO PLAYA SALINAS	1.796,36	0,00							1.796,36
0921	TURISMO	2019	0503	2020	DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE SAN JUAN	342.505,84	0,00							342.505,84
0921	TURISMO	2019	0600	2020	VÍA DEL MALPAIS TAORO	155.952,91	0,00							155.952,91
0921	TURISMO	2019	0601	2020	FASE III CASA TOLOSA	57.970,32	0,00							57.970,32
0921	TURISMO	2019	0638	2022	CONVENIO LITORAL VALLESECO	2.648.301,42	0,00	997.585,50		589.264,50				4.235.151,42
0921	TURISMO	2019	0739	2020	SENDERO CMNO.COSTA LOS CRISTIANOS-EL PALMAR-LAS GALLETAS	54.915,97	0,00							54.915,97
0921	TURISMO	2019	0764	2020	DIREC.F.OBRA ACOND. CAMINO EN PTA BLANCA, ENTRE ALCALÁ Y LAVADEROS	24.000,00	0,00							24.000,00

						20 20		20 21		20 22		20 23		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
0921	TURISMO	2019	0793	2020	INVERSIONES CASA DEL PATIO	185.546,73	0,00							185.546,73
0921	TURISMO	2020	0042	2020	MOBILIARIO	1.379,00	0,00							1.379,00
0921	TURISMO	2020	0044	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS MEJORA ENTORNO URBANO PLAYA JARDÍN	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2020	0045	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO LITORAL AMARILLA GOLF	38.000,00	0,00							38.000,00
0921	TURISMO	2020	0058	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS VESTUARIOS Y ASEOS COMPLEJO PLAYA JARDÍN, FASES II Y III	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2020	0060	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS REMODELACIÓN QUIOSCO PASEO SAN TELMO	4.500,00	0,00							4.500,00
0921	TURISMO	2020	0061	2020	DIRECC. FACULTATIVA OBRAS PASEO ÁGATHA CHRISTIE	16.048,93	0,00							16.048,93
0921	TURISMO	2020	0094	2020	SENDERO COSTERO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.000,00	0,00							40.000,00
0921	TURISMO	2020	0095	2020	REHABILITACIÓN PASEO MARÍTIMO EL MÉDANO, GRANADILLA	30.000,00	0,00							30.000,00
0921	TURISMO	2020	0096	2020	PROYECTO DE PLAYA EN LAS CALETILLAS, CANDELARIA	85.000,00	0,00							85.000,00
0921	TURISMO	2020	0097	2020	ADECUACIÓN PLAZA ENRIQUE SARTI, ADEJE	65.000,00	0,00							65.000,00
0921	TURISMO	2020	0098	2020	PROYECTO CALLE NOELIA AFONSO, ARONA	45.000,00	0,00							45.000,00
0921	TURISMO	2020	0099	2020	PROYECTO CALLE LUIS DE LA CRUZ, PUERTO DE LA CRUZ	25.000,00	0,00							25.000,00
0921	TURISMO	2020	0100	2020	OFICINAS RED INFOTEN	50.000,00	0,00							50.000,00
0921	TURISMO	2020	0101	2020	CARRIL BICI EL MÉDANO - LOS ABRIGOS, GRANADILLA	35.000,00	0,00							35.000,00
0921	TURISMO	2020	0102	2020	PROYECTO DE DRENAJE CALLE BLANCO, PUERTO DE LA CRUZ	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2020	0103	2020	SEÑALIZACIÓN DE PUERTOS Y MONTAÑA CICLOTURISMO	25.000,00	0,00							25.000,00
0921	TURISMO	2020	0104	2020	PUNTOS DE BIKE STOPS EN CARRETERAS CICLABLES	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2020	0105	2020	PROYECTO DE AVISTAMIENTO DE AVES	45.000,00	0,00							45.000,00
0921	TURISMO	2020	0108	2020	PROYECTO SENDERO MEDIANÍAS DEL SUR	30.000,00	0,00							30.000,00
0921	TURISMO	2020	0110	2020	PROYECTO DE ATERRIZAJES DE PARAPENTES	15.000,00	0,00							15.000,00
0921	TURISMO	2020	0119	2020	SEÑALÉTICA TURÍSTICA ISLA BAJA	50.000,00	0,00							50.000,00
0921	TURISMO	2020	0377	2020	PASARELA PEATONAL BCO.TAFURIASTE	125.000,00	0,00							125.000,00
0921	TURISMO	2020	0378	2020	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.750,00	0,00							1.750,00
0921	TURISMO	2020	0405	2021	BORDE COSTERO LAS CALETILLAS	0,00	571.539,00							571.539,00
0921	TURISMO	2020	0406	2021	PASEO GRACILIANO RUIZ R.Y C/SEMIDAN, CANDELARIA	0,00	455.571,00							455.571,00
0931	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA CEAT	2020	0337	2020	MOBILIARIO OFICINA APOYO CEAT	4.500,00	0,00							4.500,00
0931	OFICINA APOYO TCO.JUR. A LA CEAT	2020	0338	2020	PANTALLA VIDEOCONFERENCIA OFICINA CEAT	2.000,00	0,00							2.000,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2016	0095	2020	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	73.828,65	18.457,16							92.285,81
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0001	2020	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE Y MATERIAL DE OFICINA	90.000,00	0,00							90.000,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0027	2020	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO	20.000,00	0,00							20.000,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0028	2020	MATERIAL INVENTARIABLE PARA EL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	20.000,00	0,00							20.000,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0029	2020	SUMINISTROS INFORMATICA/MOBILIARIO/OTROS PARA CASA DE JUVENTUD DE SANTA ÚRSULA	52.500,00	0,00							52.500,00
1001	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0030	2020	SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO, MOBILIARIO Y OTROS ENSERES PARA LA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	50.000,00	0,00							50.000,00
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2019	0274	2020	OBRA CASA DE JUVENTUD DE VILAFLOR	219.199,79	0,00							219.199,79
1002	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2020	0038	2020	OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTACIONES DEL CAMPAMENTO DE LA ESPERANZA	144.289,30	0,00							144.289,30

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	SUBV.	20 21 PROPIO	SUBV.	20 22 PROPIO	SUBV.	20 23 PROPIO	SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
1011	CULTURA	2016	0903	2020	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	382.602,37	0,00							382.602,37
1011	CULTURA	2016	0907	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	267.783,12	0,00	0,00						267.783,12
1011	CULTURA	2016	0909	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	1.568.218,10	0,00							1.568.218,10
1011	CULTURA	2016	0920	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	100.000,00	0,00	0,00						100.000,00
1011	CULTURA	2016	0927	2020	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	288.000,00	0,00							288.000,00
1011	CULTURA	2016	0939	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	193.440,51	0,00							193.440,51
1011	CULTURA	2016	0944	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	176.198,94	0,00	0,00						176.198,94
1011	CULTURA	2016	0957	2020	TEATRO GUIMERÁ	118.243,98	0,00							118.243,98
1011	CULTURA	2016	0959	2020	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	78.474,13	0,00							78.474,13
1011	CULTURA	2016	0962	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	302.973,37	100.000,00							402.973,37
1011	CULTURA	2017	1136	2020	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	213.201,10	0,00							213.201,10
1011	CULTURA	2019	0030	2020	ADQ.COLECCIÓN FOTOGRAFÍA COFF	243.352,50	0,00							243.352,50
1011	CULTURA	2019	0525	2020	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	20.000,00	0,00							20.000,00
1011	CULTURA	2019	0529	2020	CENTRO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL	245.912,41	0,00							245.912,41
1011	CULTURA	2020	0107	2020	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
1011	CULTURA	2020	0109	2020	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
1011	CULTURA	2020	0389	2020	MATERIAL INVENTARIABLE PIM	52.893,48	0,00							52.893,48
1011	CULTURA	2020	0435	2020	MTO.INSTRUMENTOS ÓRGANO Y PIANOS	40.000,00	0,00							40.000,00
1011	CULTURA	2020	0437	2020	SEÑALÉTICA/ILUMINACIÓN EXTERIOR AUDITORIO	75.000,00	0,00							75.000,00
1011	CULTURA	2020	0459	2020	COLECCIÓN FOTOGRAFÍA POLDO CEBRIÁN	75.189,00	0,00							75.189,00
1012	CULTURA	2020	0382	2020	INVERSIONES GRALES.INFRAESTRUC.Y BS. MUSEOS	539.453,50	0,00							539.453,50
1021	DEPORTES	2016	0078	2022	PISCINA DE COMPETICIÓN	3.676.088,08	0,00	6.301.865,25		2.625.777,20				12.603.730,53
1021	DEPORTES	2016	0756	2020	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	20.000,00	0,00							20.000,00
1021	DEPORTES	2016	0815	2020	TENERIFE VERDE + 2017-2021	100.000,00	0,00	0,00						100.000,00
1021	DEPORTES	2016	1112	2020	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	392.737,60	1.908,37							394.645,97
1021	DEPORTES	2016	1113	2020	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	409.270,48	8.777,70							418.048,18
1021	DEPORTES	2017	0644	2021	CIUDAD DEPORTIVA	1.000.000,00	0,00	0,00						1.000.000,00
1021	DEPORTES	2018	0031	2020	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	470.073,22	449.660,81							919.734,03
1021	DEPORTES	2018	0083	2020	ADQUSICIÓN VEHÍCULOS	18.307,45	0,00							18.307,45
1021	DEPORTES	2018	0758	2020	REFORMA DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LOPEZ	707.097,87	0,00							707.097,87
1021	DEPORTES	2019	0355	2020	CIDEMAT	92.000,00	0,00							92.000,00
1021	DEPORTES	2019	0373	2021	PLAN INSULAR DE ATLETISMO	100.000,00	0,00	0,00		0,00				100.000,00
1021	DEPORTES	2019	0382	2020	PIDAL 2019	100.000,00	0,00							100.000,00
1021	DEPORTES	2019	0722	2020	EQUIP.,MAT.DEPORTIVO INTEGRAL Y SANITARIO PISCINA LA GUANCHA	178.770,00	0,00							178.770,00
1021	DEPORTES	2020	0143	2020	PMAID. ARICO. POLID.	15.000,00	0,00							15.000,00
1021	DEPORTES	2020	0229	2020	EHRL. LUMINARIAS	962.000,00	0,00							962.000,00
1021	DEPORTES	2020	0230	2020	ULL. APOYO DEPORTE UNIVERSITARIO.	20.000,00	0,00							20.000,00
1021	DEPORTES	2020	0426	2020	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA COMPLEJO DEPORTIVO OFRA-SC	200.000,00	0,00							200.000,00
1021	DEPORTES	2020	0457	2020	POLIDEPORTIVO DE LA ESPERANZA	200.000,00	0,00							200.000,00
1021	DEPORTES	2020	0458	2020	OBRAS DEL PMAID	150.000,00	0,00							150.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0076	2020	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	980.206,24	0,00							980.206,24
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0077	2020	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	1.202.826,04	0,00							1.202.826,04
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0098	2020	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.433,60	0,00							41.433,60
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.272.513,55	0,00							3.272.513,55
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	3.106.929,44	0,00							3.106.929,44
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.152.177,21	0,00							1.152.177,21
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110	2020	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.194.635,47	0,00							1.194.635,47
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0140	2020	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	211.891,83	0,00							211.891,83

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	20 20 SUBV.	20 21 PROPIO	20 21 SUBV.	20 22 PROPIO	20 22 SUBV.	20 23 PROPIO	20 23 SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0144	2020	PEATONAL IGUESTE	125.000,00	0,00							125.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0196	2020	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	15.000,00	0,00							15.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0396	2020	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00	0,00	651.092,00						1.064.517,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0500	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	6.418,52	0,00							6.418,52
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507	2020	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	19.383,00	0,00							19.383,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0234	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	8.644,07	0,00							8.644,07
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0235	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	5.713,80	0,00							5.713,80
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0317	2020	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	50.000,00	0,00							50.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0329	2020	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21 DEL PK 7 AL 13+210	17.222,08	0,00							17.222,08
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0397	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	3.745,00	0,00							3.745,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0400	2020	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	62.025,60	0,00							62.025,60
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0402	2020	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	38.766,00	0,00							38.766,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0404	2020	MEJORA INTERSEC TF-28, PK 57+670 CON C/EL VISO	10.198,76	0,00							10.198,76
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0405	2020	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	9.585,00	0,00							9.585,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0407	2020	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	540.000,00	0,00							540.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0419	2020	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	13.845,00	0,00							13.845,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0420	2020	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	47.697,09	0,00							47.697,09
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0424	2020	RAMAL TF-24 CON TF-5	2.003.762,90	0,00							2.003.762,90
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0428	2020	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0431	2020	PASARELAS ANCHIETA	100.000,00	0,00							100.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0716	2020	MEJORA RELACION VIARIA CJTO CDAD DEPORTIVA, IES Y CENTRO DE INNOVACIÓN	366.356,77	0,00							366.356,77
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0718	2020	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	17.417,27	0,00							17.417,27
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0751	2020	MEJORA INTERSECCIÓN TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	3.745,00	0,00							3.745,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0789	2020	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	34.728,22	0,00							34.728,22
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0799	2020	REHAB. SUP. FIRME TF-555 PK 0+800 AL 3+150	362.982,35	0,00							362.982,35
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0804	2020	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	20.345,18	0,00							20.345,18
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0825	2020	ACOND. Y MEJORA CONEXIÓN TF-366 Y TF-373, PPKK 1+350 Y 2+400 RESPECTIVAMENTE	35.188,21	0,00							35.188,21
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0830	2020	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	763.376,89	0,00							763.376,89
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0863	2020	REHAB. FIRME TF-333 PK 0+000 AL 3+00	1.607.171,29	0,00							1.607.171,29
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0890	2020	MEJ. ENLACE LORA Y TAMAYO TF-5	300.000,00	0,00							300.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1072	2020	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO DE TRAVESÍA DE TEJINA POR ANTIGUA TF-13	27.200,00	0,00							27.200,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1073	2020	TRAVESÍA DE ALCALÁ	200.000,00	0,00							200.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1074	2020	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	54.561,65	0,00							54.561,65
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1202	2020	ACOND.TF-421 DEL PK 0 AL 8+570 (INTER.CON TF82)	17.971,88	0,00							17.971,88
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0185	2020	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	18.437,12	0,00							18.437,12
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0192	2020	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	343.057,85	0,00							343.057,85
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0308	2020	CAMBIO BANDEROLAS SEÑALIZACIÓN TF-1	552.869,13	0,00							552.869,13
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0343	2020	CASETAS MODULARES PARQUE CONSERVACIÓN SUR	174.660,00	0,00							174.660,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0694	2020	REHAB. FIRME TF-28 DE TACO A LOS CRISTIANOS PK 9+700 AL 22+500	2.119.092,25	0,00							2.119.092,25
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0772	2020	REHAB.FIRME TF-13 PK 0+00 AL 4+00	2.041.375,91	0,00							2.041.375,91
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0836	2020	REHAB. FIRME TF-335 PK 0+600 AL 1+360	540.401,29	0,00							540.401,29
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0838	2020	REHAB. FIRME TF-61 PK 0+00 AL 0+800	958.078,24	0,00							958.078,24

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	20 20 PROPIO	SUBV.	20 21 PROPIO	SUBV.	20 22 PROPIO	SUBV.	20 23 PROPIO	SUBV.	TOTAL ANUALIDADES
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	1023	2020	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	262.000,00	0,00							262.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0430	2020	REPARACIÓN ESPIRAS ESTACIONES DE AFOROS	40.000,00	0,00							40.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0433	2020	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 FASE 3	3.597.945,91	0,00							3.597.945,91
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0434	2020	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 FASE 3	4.281.879,98	0,00							4.281.879,98
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0489	2020	MEJ.SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RED CTRAS.2018	292.000,00	0,00							292.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0713	2020	CAMIONES DE DOBLE CABINA CON SISTEMA DE GANCHO MULTILIFT	537.728,45	0,00							537.728,45
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0714	2020	ADQ. FURGONES DE DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA	234.513,00	0,00							234.513,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0788	2020	SUSTITUCIÓN RED TUBERIAS EXTINCIÓN INCENDIOS TUNEL DEL BICHO	4.450,00	0,00							4.450,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0828	2020	OBRA EMERGENCIA TF-645 PK 7+900	466.127,11	0,00							466.127,11
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	0830	2020	REFUERZO EMER. MURO TIERRA ARMADA TF-1	300.000,00	0,00							300.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0322	2020	VARIANTE DE ALCALA	100.000,00	0,00							100.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0323	2020	MEJORA ALUMBRADO TECNOLOGÍA LED	786.000,00	0,00							786.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0324	2020	REHABILITACIÓN FIRME C-820	227.654,18	0,00							227.654,18
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0325	2020	MEJORA PASOS DE PEATONES	90.000,00	0,00							90.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0326	2020	TRAMOS CONCENTRACIÓN ACCIDENTES	20.000,00	0,00							20.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0327	2020	MAQUINARIA Y UTILLAJE CARRETERAS	10.000,00	0,00							10.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0328	2020	MOBILIARIO CARRETERAS	9.342,18	0,00							9.342,18
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0425	2020	REPARCIÓN URGENCIA TF-1 PASO SUPERIOR ENLACE EL PORÍS	300.000,00	0,00							300.000,00
1101	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0468	2020	REHABILITACIÓN DE FIRME VARIAS	1.234.980,97	0,00							1.234.980,97
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0120	2020	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	870.211,58	0,00							870.211,58
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0965	2020	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	1.010.142,36	0,00							1.010.142,36
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0344	2020	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJORA COND ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES	64.000,00	0,00							64.000,00
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0737	2021	MEJORA PAISAJISTA ESPACIOS DEGRADADOS ENTORNO TF-1, MD, PK 2+000 AL 3+000	1.874.939,51	0,00							1.874.939,51
1102	CARRETERAS Y PAISAJE	2020	0317	2020	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES ÁREA METROPOLITANA	337.767,68	0,00							337.767,68
1112	MOVILIDAD	2008	0635	2020	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	463.024,60	0,00	499.169,94						962.194,54
1112	MOVILIDAD	2016	0048	2020	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	200.000,00	0,00							200.000,00
1112	MOVILIDAD	2017	0487	2020	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	200.000,00	0,00							200.000,00
1112	MOVILIDAD	2017	0639	2020	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	132.500,00	0,00							132.500,00
1112	MOVILIDAD	2017	1236	2020	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	100.000,00	0,00							100.000,00
1112	MOVILIDAD	2018	0306	2020	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
1112	MOVILIDAD	2019	0317	2020	EDUSI. ITINERARIO MULTIMODAL TINCER-SAN MATÍAS	30.000,00	170.000,00							200.000,00
1112	MOVILIDAD	2019	0334	2020	EDUSI.RECUPERAC. Y REGENACIÓN AMBIENTAL PARQUES SUROSESTE ZONA METROPOLITANA	89.250,00	505.750,00							595.000,00
1112	MOVILIDAD	2019	0336	2020	EDUSI.PLAN ACTIVACION EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS	95.955,00	543.745,00							639.700,00
1112	MOVILIDAD	2019	0416	2022	SEPARATA II PY.URB.C.LOMO PIEDRAS Y CANALIZ.BCO. MOLAIO	200.000,00	505.750,00	300.000,00		251.754,00				1.257.504,00
1112	MOVILIDAD	2019	0569	2021	CARRETERA LAS BREÑAS	100.000,00	0,00	165.536,00						265.536,00
1112	MOVILIDAD	2020	0466	2020	REHABILITACIÓN DEL SUELO URBANO DE LA MONTAÑA DE TACO	39.600,00	224.400,00							264.000,00
1113	MOVILIDAD	2017	0698	2020	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	1.186.424,47	0,00							1.186.424,47
1113	MOVILIDAD	2017	0699	2020	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77	0,00							8.986,77
1113	MOVILIDAD	2018	0188	2020	EXPROPIACIONES	200.000,00	0,00							200.000,00
1113	MOVILIDAD	2018	0747	2020	ACCESOS Y APARCAMIENTOS ESTACIÓN GUAGUAS ADEJE	265.138,66	0,00							265.138,66
1113	MOVILIDAD	2019	0332	2021	ESTACIÓN GUAGUAS BUENAVISTA	408.305,65	0,00	69.207,33						477.512,98

						20	20	20	21	20	22	20	23	TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO INICIO	Nº	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	ANUALIDADES
1113	MOVILIDAD	2020	0339	2020	MOBILIARIO / ADMON.GRALDE TRANSPORTE	10.000,00	0,00							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0340	2020	ADQ.MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00							10.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0341	2020	APLICACIONES INFORMÁTICAS /ADMON.GRALTRANSPORTE	1.000,00	0,00							1.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0348	2020	REDACC. PROYECTO INTERCAMBIADOR LOS CRISTIANOS	150.000,00	0,00							150.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0349	2020	REDACC. PROYECTO SOTERR. AVDA. CHAYOFITA	85.000,00	0,00							85.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0350	2020	PLAN PARADAS CARRETERAS INSULARES	216.566,46	0,00							216.566,46
1113	MOVILIDAD	2020	0352	2020	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000,00	0,00							300.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0354	2020	MEJORA ACCESOS PARADAS	300.000,00	0,00							300.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0411	2020	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2020	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
1113	MOVILIDAD	2020	0412	2020	IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	413.428,49	0,00							413.428,49
1113	MOVILIDAD	2020	0413	2020	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO BÁSICO CORREDOR ALTA CAPACIDAD COSTA ADEJE	185.216,00	0,00							185.216,00
1121	INNOVACIÓN	2016	0693	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00	0,00	100.000,00						200.000,00
1121	INNOVACIÓN	2018	0079	2020	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	18.307,45	0,00							18.307,45
1121	INNOVACIÓN	2018	0090	2021	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	3.432.770,83	0,00	76.000,00						3.508.770,83
1121	INNOVACIÓN	2018	0494	2020	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	169.327,43	0,00	120.948,16		112.884,95				403.160,54
1122	INNOVACIÓN	2018	0058	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250,00	0,00							536.250,00
1122	INNOVACIÓN	2018	0548	2021	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	200.000,00	0,00	150.000,00						350.000,00
1122	INNOVACIÓN	2019	0297	2020	FASE III ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.870.231,72	0,00							2.870.231,72
1122	INNOVACIÓN	2020	0037	2020	MONOTORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TFE.	95.000,00	0,00							95.000,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0055	2020	COBERTURA TDT ZONA ANAGA	159.051,56	0,00							159.051,56
1122	INNOVACIÓN	2020	0056	2020	PLATAFORMA SMART ISLAND	82.107,00	0,00							82.107,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0057	2020	FASE IV ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	50.000,00	0,00							50.000,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0059	2024	RED DE AUTOPRESTACION DEL ECIT	28.279,04	0,00							28.279,04
1122	INNOVACIÓN	2020	0064	2020	CSIC PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	78.708,95	0,00							78.708,95
1122	INNOVACIÓN	2020	0163	2020	ORDENADOR PORTATIL PARA EL SERVICIO	2.000,00	0,00							2.000,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0318	2020	APPS ECIT SMART ISLAND	32.100,00	0,00							32.100,00
1122	INNOVACIÓN	2020	0440	2020	DEVOLUCION PRÉSTAMO ACIISI	5.000.000,00	0,00							5.000.000,00
1131	INNOVACIÓN	2020	0438	2020	MEJORA TORRES VIGILANCIA	1.300.275,54	0,00							1.300.275,54
1131	INNOVACIÓN	2020	0439	2020	RED INALAMBRICA BANDA ANCHA	419.440,00	0,00							419.440,00
					TOTAL	**165.144.209,01**	**18.294.256,99**	**19.796.277,06**	**119.538,90**	**7.235.556,39**	**119.538,90**	**3.029.056,20**	**15.901,80**	**213.754.335,25**

EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
		OTROS INGRESOS	SUBVENCIONES
2020	183.438.466,00	165.144.209,01	18.294.256,99
2021	19.915.815,96	19.796.277,06	119.538,90
2022	7.355.095,29	7.235.556,39	119.538,90
2023	3.044.958,00	3.029.056,20	15.901,80
TOTAL	**213.754.335,25**	**195.205.098,66**	**18.549.236,59**

PRESUPUESTOS

2020

XIII.

Anexo de beneficios fiscales

PRESUPUESTO ECIT 2020
Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales, en los tributos locales, que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Realización de Actividades Administrativas de Competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en Materia de Otorgamiento de Autorizaciones de Patrimonio Cultural.

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la Ordenación del Territorio y Planificación Territorial.

a.3) Tasa por la Emisión de Informes y Autorizaciones derivadas de las Competencias ostentadas en Materia de Carreteras.

En los artículos 58, 64 y 70 de la Ordenanza Fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades publicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos, penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes concierne la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de Patrimonio Cultural, durante el ejercicio 2019, se han tramitado 2 expedientes pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exentos, de 1.600 euros.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de Expedientes de Calificaciones Territoriales, no se ha tramitado ningún expediente en el que el sujeto estuviera exento de la tasa.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de Carreteras, durante el ejercicio 2019 se han tramitado 141 expedientes donde el sujeto está exento de la tasa, pudiendo estimarse una merma de ingresos, de 9.590 euros.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal:

Dispone el artículo 76 de la referida Ordenanza Fiscal que, estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, en el año 2019 la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situó en torno a los 13.757 euros, correspondientes a 1.170 expedientes. En cuanto a la previsión para 2020, que dependerá del número efectivo de pruebas selectivas que se realicen en el año así como del tipo de convocatoria, el propio Servicio estima una merma de ingresos en torno a los 13.783 euros.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2020 en las tasas establecidas ascendería a un total de 24.973 euros, según lo explicado, no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 828.326.300 euros.

PRESUPUESTOS

2020

XIV.

Anexo de Convenios suscritos con la C.A.C. en Materia de Gasto Social

ANEXO PRESUPUESTO 2020
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- Fecha de formalización: 8 de agosto de 2018.
- Vigencia: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Primera: formalizada el 10 de julio de 2019.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2020: 63.506.109,25 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2020: 89.581.320,49 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2020.1B.231.22799, 2020.1B.231.25001, 2020.1B.231.26001, 2020.1C.231.22799, 2020.1C.231.25001, 2020.1C.231.26001, 2020.1Q.231.22799, 2020.1Q.231.26001, 2020.1R.231.25001, 2020.1R.231.26001, 2020.1B.231.310, 2020.1B.231.622, 2020.1J.312.13000, 2020.1J.312.16000, 2020.1K.312.13000, 2020.1K.312.16000, 2020.1I.312.13000, 2020.1I.312.16000.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2018).
- Derechos pendientes de cobro: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención Social y sociosanitaria, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2018).
- Este convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda Primera: Formalizada el 28 de diciembre de 2018. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Adenda Segunda: Aprobación Consejo Gobierno Insular 29 de octubre de 2019. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2022.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2020: 13.073.786 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2020: 13.073.786 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2020.1P.231.622. 2020.1P.231.762. 2020.1P.231.650.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2018).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2018).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Tenerife, para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Tenerife.

- Fecha de formalización: Aprobación Consejo Gobierno Insular 22 de octubre de 2019.
- Vigencia: 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2022.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2020: 2.553.130,35 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2020: 6.345.928,08 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2020.5A.231.480, 2020.5B.231.202, 2020.5B.231.22502, 2020.5B.231.22799, 2020.5B.231.26000, 2020.5B.231.462.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2018).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2018).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRESUPUESTOS

2020

XV.

Listados del Presupuesto

XV.
Listados del Presupuesto

a.
Presupuesto de Gastos por Código Económico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 1

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.826,92
20	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	110.543,40
20	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0201	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.354,44
20	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.318,56
20	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.958,52
20	1011	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.349,64
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**426.798,84**
20	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	63.077,54
20	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	244.654,92
20	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,92
20	0201	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.166,84
20	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	93.201,88
20	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	1011	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.166,84
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**938.676,46**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.365.475,30**
20	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.886,68
20	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.902,88
20	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.655,68
20	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.256,64
20	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.453,76
20	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1011	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.354,36
20	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.103,60
20	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.356,80
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**276.766,24**
20	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	53.085,12
20	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1011	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**563.960,76**
Total Concepto:			**101**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**840.727,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**10**	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**2.206.202,30**
20	0111	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	486.771,24
Total Subconcepto:			**11000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**486.771,24**
20	0111	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	580.987,44
Total Subconcepto:			**11001**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**580.987,44**
20	0111	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
Total Subconcepto:			**11002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**44.394,00**
Total Concepto:			**110**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**1.112.152,68**
Total Artículo:			**11**	**PERSONAL EVENTUAL**	**1.112.152,68**
20	0101	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.367,88
20	0111	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	97.109,52
20	0121	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	79.315,85
20	0202	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.712,30
20	0211	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	81.987,72
20	0212	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.399,49
20	0213	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	286.228,02
20	0214	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	141.359,00
20	0215	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	60.195,84
20	0216	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	98.428,15
20	0217	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	122.078,57
20	0218	9316	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.018,00
20	0221	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	227.328,24
20	0221	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.150,80
20	0222	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	183.582,81
20	0223	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	235.929,94
20	0224	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.745,45
20	0225	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.483,80
20	0231	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	331.523,92
20	0232	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	156.055,80
20	0233	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	80.839,89
20	0234	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.307,44
20	0235	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	20.007,24
20	0301	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.643,68
20	0311	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	158.403,05
20	0401	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	120.717,77
20	0501	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	20.119,32
20	0501	1727	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	38.430,66
20	0511	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.315,47
20	0521	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.424,19
20	0601	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	240.159,45
20	0602	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.678,99
20	0602	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.423,97
20	0603	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.531,37
20	0603	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	179.380,37
20	0604	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.572,56
20	0611	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	101.724,57
20	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	119.593,63
20	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	40.889,88
20	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	39.935,76
20	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	39.131,24
20	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	118.855,04
20	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	81.246,45
20	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	80.369,24
20	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	234.104,24
20	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	60.868,32
20	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.939,32
20	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.569,46
20	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.201,55

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 3

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0901	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	255.861,78
20	0911	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	174.339,28
20	0921	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	121.315,13
20	0921	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	19.813,23
20	0931	1721	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.434,00
20	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	59.663,38
20	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	39.890,52
20	1011	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	194.987,63
20	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	176.830,10
20	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	255.506,63
20	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	157.499,49
20	1112	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	60.126,98
20	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	141.228,84
20	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.081,24
20	1131	4504	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	102.043,08
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**7.193.006,53**
20	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.391,56
20	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.874,72
20	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	105.213,78
20	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.273,34
20	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	34.605,54
20	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	106.996,32
20	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.931,76
20	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	120.418,56
20	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	51.993,24
20	0235	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.525,47
20	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	52.781,76
20	0501	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	87.460,56
20	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	52.927,38
20	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.474,92
20	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.794,86
20	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	53.197,98
20	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.890,84
20	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.410,52
20	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	84.706,98
20	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	69.296,04
20	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	472.148,88
20	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.798,88
20	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.007,54
20	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	34.497,48
20	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	17.876,52
20	0804	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.553,64
20	0901	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	69.617,04
20	0911	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	52.016,46
20	0921	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	86.946,54
20	0921	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	16.505,34
20	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.186,72
20	1011	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.873,12
20	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	17.219,04
20	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	331.608,12
20	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	17.246,04
20	1112	4503	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	17.316,12
20	1131	4504	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	67.878,72
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.464.462,33**
20	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.142,36
Total Subconcepto:			**12002**	**SUELDOS DEL GRUPO B**	**14.142,36**
20	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.316,52
20	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.980,49
20	0202	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.988,88
20	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.630,66
20	0213	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.381,00
20	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	26.404,20
20	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.145,40
20	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	26.335,46
20	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.662,84

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.429,00
20	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	64.268,16
20	0232	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	12.758,28
20	0501	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	12.951,84
20	0601	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	26.533,48
20	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	314.320,07
20	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	141.648,67
20	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	130.563,84
20	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	89.254,29
20	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	26.666,16
20	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	12.906,36
20	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.001,35
20	0911	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	51.083,90
20	0921	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	13.082,29
20	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	26.079,15
20	1021	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	12.381,00
20	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	51.252,59
20	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	39.126,00
20	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	52.092,68
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.397.244,56**
20	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.656,84
20	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	96.388,65
20	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.297,31
20	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	89.998,77
20	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.111,80
20	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.061,40
20	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	123.064,31
20	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	44.171,36
20	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.031,52
20	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.026,20
20	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.158,28
20	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.241,40
20	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	242.147,58
20	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.121,80
20	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.013,60
20	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.169,96
20	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	78.215,07
20	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.321,91
20	0225	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.276,00
20	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.051,40
20	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	43.683,72
20	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	11.202,48
20	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.051,40
20	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	484.483,38
20	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43.103,75
20	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	55.579,83
20	0501	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	22.070,04
20	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.007,30
20	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	109.816,83
20	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.243,96
20	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.126,88
20	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.807,46
20	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	32.519,30
20	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.522,56
20	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.216,28
20	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	21.714,39
20	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	155.956,40
20	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	21.691,56
20	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	44.572,65
20	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	43.108,05
20	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	66.233,61
20	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	22.206,63
20	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.060,82
20	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	54.098,25
20	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.110,21
20	0901	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.220,32
20	0911	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	44.401,77
20	0921	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	89.719,75
20	0921	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	44.339,67
20	0931	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.241,40

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	87.525,99
20	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.073,38
20	1011	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.526,18
20	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	55.305,74
20	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	54.483,48
20	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	111.304,23
20	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	164.841,90
20	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.042,90
20	1131	4504	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	11.013,60
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**3.327.753,21**
20	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	228.567,95
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**228.567,95**
20	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.102,66
20	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.677,09
20	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.575,80
20	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.567,41
20	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.044,61
20	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.025,57
20	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	61.007,51
20	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	35.532,58
20	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.151,75
20	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.937,41
20	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.930,36
20	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.994,23
20	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.954,88
20	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.305,88
20	0221	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	915,36
20	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.323,81
20	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.511,09
20	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.932,92
20	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.528,50
20	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.253,84
20	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	41.502,50
20	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.696,48
20	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	13.639,11
20	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.582,14
20	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	60.238,53
20	0301	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.449,20
20	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23.553,03
20	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	39.192,78
20	0501	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	18.806,16
20	0501	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.086,90
20	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.174,70
20	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.314,93
20	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	54.592,72
20	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.764,33
20	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.300,37
20	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.502,33
20	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	69.842,23
20	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	32.878,00
20	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	15.880,47
20	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	28.416,48
20	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	22.772,63
20	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	98.320,75
20	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.720,68
20	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	29.558,26
20	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	21.606,20
20	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	15.702,47
20	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.466,69
20	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	18.594,55
20	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.105,69
20	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.995,29
20	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	13.927,06
20	0901	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	51.741,42
20	0911	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.688,21
20	0921	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	43.184,67
20	0921	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	14.342,49
20	0931	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.351,52

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.754,58
20	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.726,89
20	1011	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.538,35
20	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	27.744,19
20	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	89.447,53
20	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	46.362,58
20	1112	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	14.045,30
20	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	49.075,66
20	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.649,31
20	1131	4504	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	18.336,48

Total Subconcepto: 12006 TRIENIOS 1.914.446,10

Total Concepto: 120 RETRIBUCIONES BASICAS 16.539.623,04

20	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.128,76
20	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	82.495,08
20	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48.650,16
20	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	114.909,72
20	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	56.722,92
20	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	79.608,60
20	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	188.902,92
20	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	93.144,84
20	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	83.568,72
20	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.377,16
20	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.778,92
20	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.055,36
20	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	251.195,28
20	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.474,04
20	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.467,84
20	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	113.888,28
20	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	128.277,36
20	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.852,36
20	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.708,20
20	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.498,00
20	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	220.392,12
20	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	86.174,04
20	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	42.081,48
20	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	37.422,24
20	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	226.440,12
20	0301	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.627,56
20	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	83.532,12
20	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	94.515,60
20	0501	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	60.674,76
20	0501	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	14.884,56
20	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	59.749,08
20	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.627,56
20	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	155.521,92
20	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	252.690,36
20	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	71.390,38
20	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	139.203,60
20	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	172.837,13
20	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	74.509,68
20	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	43.581,96
20	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	94.769,16
20	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	68.323,56
20	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	284.428,20
20	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.884,56
20	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	63.070,20
20	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	57.911,16
20	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	58.019,52
20	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	137.127,72
20	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	46.357,92
20	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.910,12
20	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	87.310,08
20	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.362,12
20	0901	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	153.917,40
20	0911	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	133.718,52
20	0921	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	128.280,00
20	0921	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	37.436,40
20	0931	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	33.517,56

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	79.673,28
20	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.824,44
20	1011	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	117.222,72
20	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	107.570,76
20	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	286.424,40
20	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	134.510,64
20	1112	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	36.139,68
20	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	148.588,92
20	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.517,64
20	1131	4504	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	81.345,36
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**6.194.722,83**
20	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.243,64
20	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	141.834,00
20	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.421,32
20	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	219.713,76
20	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	110.630,52
20	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	143.381,28
20	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	353.295,60
20	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	157.306,80
20	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	152.407,08
20	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	93.610,44
20	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	160.659,24
20	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	126.103,32
20	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	443.227,20
20	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.501,64
20	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.220,64
20	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	199.857,00
20	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	234.670,80
20	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.934,28
20	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	132.550,32
20	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.040,28
20	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	388.367,28
20	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	154.985,88
20	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	75.816,72
20	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	70.401,24
20	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	371.089,32
20	0301	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.177,68
20	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	146.733,72
20	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	175.100,52
20	0501	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	104.957,16
20	0501	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	28.366,80
20	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	107.278,08
20	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	22.177,68
20	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	279.541,92
20	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	380.630,88
20	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	122.275,20
20	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	217.650,72
20	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	291.673,94
20	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	104.957,16
20	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	88.194,96
20	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	172.814,64
20	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	115.272,36
20	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	494.871,72
20	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	28.366,80
20	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	115.788,12
20	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	105.988,68
20	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	102.894,12
20	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	246.791,16
20	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	85.358,28
20	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	22.693,44
20	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	145.960,08
20	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.747,96
20	0901	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	272.063,40
20	0911	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	227.450,16
20	0921	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	226.418,64
20	0921	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	60.343,92
20	0931	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	60.343,92
20	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	136.676,40
20	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	39.455,64
20	1011	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	195.164,76

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190.831,20
20	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	511.376,04
20	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	225.902,88
20	1112	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	55.837,92
20	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	253.753,92
20	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.636,24
20	1131	4504	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	143.639,16
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**10.818.427,58**
20	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.978,24
20	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.697,12
20	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.113,12
20	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.184,76
20	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.558,80
20	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.058,84
20	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	50.410,68
20	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.956,88
20	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.222,36
20	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.644,60
20	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.340,00
20	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.518,32
20	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.709,24
20	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.805,04
20	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.216,80
20	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.065,64
20	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.801,92
20	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.950,60
20	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.939,52
20	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.575,76
20	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	58.364,88
20	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	23.866,08
20	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	9.978,24
20	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.778,00
20	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	151.460,76
20	0301	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.190,36
20	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.390,08
20	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	24.597,00
20	0501	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	22.787,76
20	0501	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.380,72
20	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.349,08
20	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.190,36
20	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	41.404,32
20	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183.558,84
20	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.617,85
20	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.197,32
20	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.880,55
20	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.539,64
20	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.951,80
20	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	24.126,24
20	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.927,44
20	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	69.753,48
20	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.380,72
20	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.366,04
20	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	15.104,64
20	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	17.481,96
20	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.323,28
20	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.270,96
20	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.407,16
20	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.539,72
20	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.195,04
20	0901	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	40.503,00
20	0911	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.855,28
20	0921	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	42.143,16
20	0921	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	10.323,84
20	0931	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.787,88
20	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	21.047,76
20	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.597,52
20	1011	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.211,48
20	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.063,52
20	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	87.372,00
20	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	36.672,84

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1112	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	8.361,36
20	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	39.488,52
20	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.385,40
20	1131	4504	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	19.329,72
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**2.066.251,84**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**19.079.402,25**
20	0213	9313	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.654,92
Total Subconcepto:			**12401**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**16.654,92**
20	0216	9315	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.625,80
20	0802	2411	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	12.229,32
Total Subconcepto:			**12403**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**24.855,12**
20	0213	9313	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.152,92
20	0216	9315	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.480,44
20	0802	2411	12406	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	915,36
Total Subconcepto:			**12406**	**TRIENIOS**	**4.548,72**
20	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	351.000,00
Total Subconcepto:			**12409**	**OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS**	**351.000,00**
Total Concepto:			**124**	**RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS**	**397.058,76**
20	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**36.052.668,60**
20	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.574,72
20	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.741,21
20	0217	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.102,47
20	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.762,52
20	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.313,60
20	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	36.365,52
20	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.231,94
20	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.046,72
20	0501	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	11.078,61
20	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.060,77
20	0601	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	19.669,80
20	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.736.187,45
20	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.629,62
20	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	270.696,46
20	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	636.569,59
20	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	335.823,00
20	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.169,84
20	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	159.453,88
20	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.949,36
20	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	127.470,41
20	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	80.033,52
20	0921	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	11.539,14
20	1001	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	10.074,82
20	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	99.782,04
20	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	21.543,12

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.006.926,46
20	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	71.464,78
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.878.261,37**
20	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
20	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
20	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
20	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
20	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
20	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
20	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
20	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
20	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
20	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
20	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
20	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0911	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0921	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
20	0921	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
20	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
20	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	62.600,00
20	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**70.000,00**
20	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.180,24
20	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	142.192,44
20	0217	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.705,72
20	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.901,20
20	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.421,04
20	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	51.989,52
20	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.442,96
20	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.360,24
20	0501	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	13.678,92
20	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.052,72
20	0601	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	21.079,20
20	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.860.322,36
20	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.452,64
20	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	369.078,48
20	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	844.178,40
20	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	147.446,16
20	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	13.421,04
20	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	189.723,36
20	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.799,24
20	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	168.003,24
20	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	88.364,28
20	0921	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	14.509,56
20	1001	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	12.647,64
20	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	116.685,60
20	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	32.993,64
20	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.789.511,12
20	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	82.040,40
Total Subconcepto:			**13002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**9.092.181,36**
20	0212	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.144,20
20	0215	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.189,12
20	0217	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.959,54
20	0221	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.831,44
20	0221	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.212,12
20	0221	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.109,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0223	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.704,88
20	0224	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661,16
20	0501	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.048,85
20	0511	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.110,22
20	0601	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	5.211,72
20	0602	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	313.798,84
20	0602	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.201,44
20	0603	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.353,23
20	0603	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.367,40
20	0604	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.978,64
20	0701	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.601,88
20	0702	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	18.395,79
20	0702	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	850,92
20	0703	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	12.338,91
20	0705	4104	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	9.015,96
20	0921	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	2.479,10
20	1001	3201	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	890,32
20	1002	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.746,11
20	1021	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	5.241,84
20	1101	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	158.547,78
20	1113	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	16.725,48
Total Subconcepto:			**13006**	**TRIENIOS**	**760.715,89**
Total Concepto:			**130**	**LABORAL FIJO**	**16.801.158,62**
20	1101	4502	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	18.905,01
Total Subconcepto:			**13100**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**18.905,01**
20	0511	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
20	0602	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
20	0603	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
20	1101	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	9.000,00
Total Subconcepto:			**13101**	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**9.300,00**
20	1101	4502	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	24.722,28
Total Subconcepto:			**13102**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**24.722,28**
20	1101	4502	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	43,08
Total Subconcepto:			**13106**	**TRIENIOS**	**43,08**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**52.970,37**
20	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Concepto:			**137**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Artículo:			**13**	**PERSONAL LABORAL**	**16.882.238,61**
20	0000	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	45.000,00
20	0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	27.118,87
20	0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	60.979,91
20	0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	1.141.787,46
20	0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	38.900,35
20	0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	45.538,30
20	0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	681.956,01
20	0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	91.494,37

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 12

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	495.239,95
20	0703	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	141.479,56
20	0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	710.198,13
20	0811	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	16.093,87
20	0901	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	43.212,75
20	0911	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	77.175,00
20	0921	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	252.776,62
20	1002	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	340.887,75
20	1011	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	85.271,59
20	1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	510.518,37
Total Subconcepto:			**14300**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**4.805.628,86**
Total Concepto:			**143**	**OTRO PERSONAL**	**4.805.628,86**
Total Artículo:			**14**	**OTRO PERSONAL**	**4.805.628,86**
20	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.971.010,73
Total Subconcepto:			**15000**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**2.971.010,73**
20	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.917.498,53
Total Subconcepto:			**15001**	**PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.917.498,53**
Total Concepto:			**150**	**PRODUCTIVIDAD**	**4.888.509,26**
20	0101	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0111	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.800,00
20	0121	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
20	0202	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0211	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
20	0212	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0213	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
20	0214	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
20	0215	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
20	0216	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	3.000,00
20	0217	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.200,00
20	0218	9316	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
20	0221	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
20	0221	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0222	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0223	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
20	0224	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0225	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0231	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0232	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0233	9233	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	100,00
20	0234	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0301	2311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
20	0301	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100,00
20	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
20	0501	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
20	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
20	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
20	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
20	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
20	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
20	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
20	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
20	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
20	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
20	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
20	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	200,00
20	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	500,00
20	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
20	0901	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
20	0911	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	0921	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
20	0921	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
20	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	1011	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
20	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	1131	4504	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**15100**	**GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO**	**39.000,00**
Total Concepto:			**151**	**GRATIFICACIONES**	**39.000,00**
Total Artículo:			**15**	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**4.927.509,26**
20	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
20	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
20	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	56.676,60
20	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	145.333,11
20	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	419.141,20
20	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.654,85
20	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.091,92
20	0201	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
20	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.570,49
20	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
20	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	80.158,69
20	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	123.910,88
20	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	276.586,42
20	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	135.635,64
20	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	254.396,40
20	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.951,16
20	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	136.517,43
20	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	103.078,46
20	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
20	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	421.978,29
20	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	177.805,27
20	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	38.512,32
20	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.862,54
20	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	203.364,36
20	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.714,11
20	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.893,45
20	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.012,56
20	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.321,16
20	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	354.423,35
20	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	145.549,90
20	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	60.184,48
20	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	53.625,96
20	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	355.644,21
20	0301	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.514,96
20	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
20	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
20	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	135.016,54
20	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	145.850,01
20	0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
20	0501	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	107.386,16
20	0501	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.326,00
20	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.024,18
20	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	12.552,24
20	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	254.415,80
20	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.655.244,52
20	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	105.271,20
20	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	454.639,24
20	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	778.717,16
20	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	216.364,29
20	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	66.268,20
20	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	168.277,47
20	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	222.524,21
20	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	439.236,64
20	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	26.425,20
20	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	206.222,81
20	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	87.161,70
20	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
20	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	146.773,67
20	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	217.319,86
20	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	71.783,51
20	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.095,81
20	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	128.495,58
20	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
20	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.333,33
20	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
20	0901	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	242.845,82
20	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
20	0911	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	211.858,39
20	0921	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	195.753,66
20	0921	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	68.471,40
20	0931	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.807,68
20	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	131.938,40
20	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
20	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	107.332,37
20	1011	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	184.467,42
20	1011	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
20	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	185.684,39
20	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
20	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.279.750,08
20	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	207.660,09
20	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
20	1112	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	50.528,94
20	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	283.016,91
20	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
20	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.258,78
20	1131	4504	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	117.499,44
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**16.772.718,84**
20	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.370,89
20	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.763,90
20	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	378.136,53
20	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.193,73
20	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	10.064,86
20	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	208.760,47
20	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	31.597,40
20	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	148.170,08
20	0703	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	35.278,15
20	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	241.207,88
20	0811	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	5.561,17
20	0901	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.932,06
20	0911	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	26.540,85
20	0921	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	62.919,63
20	1002	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	118.404,23
20	1011	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	29.264,93
20	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	157.105,85
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**1.510.272,61**
20	1001	3261	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**1.000,00**
20	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 15

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**16008**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:			**160**	**CUOTAS SOCIALES**	**18.533.991,45**
20	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / OT	77.015,00
Total Subconcepto:			**16102**	**INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**77.015,00**
20	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / O	77.015,00
Total Subconcepto:			**16104**	**INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**77.015,00**
20	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Subconcepto:			**16105**	**PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**220.000,00**
20	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC. E	5.000,00
Total Subconcepto:			**16107**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**5.000,00**
Total Concepto:			**161**	**PRESTACIONES SOCIALES**	**379.030,00**
20	0101	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	325,00
20	0111	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	217,00
20	0121	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	325,00
20	0202	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	651,00
20	0211	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	651,00
20	0212	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	759,00
20	0213	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	1.518,00
20	0214	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	759,00
20	0215	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	976,00
20	0216	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	325,00
20	0217	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	542,00
20	0218	9316	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	759,00
20	0221	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.844,00
20	0221	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	217,00
20	0222	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
20	0223	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
20	0224	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	759,00
20	0225	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	651,00
20	0231	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	2.169,00
20	0232	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	651,00
20	0233	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	325,00
20	0234	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	325,00
20	0235	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	217,00
20	0301	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	108,00
20	0311	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	868,00
20	0401	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	976,00
20	0501	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	651,00
20	0501	1727	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	108,00
20	0511	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	759,00
20	0521	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	108,00
20	0601	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.302,00
20	0602	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.085,00
20	0602	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	868,00
20	0603	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	868,00
20	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.302,00
20	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	325,00
20	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	542,00
20	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
20	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	651,00
20	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	2.928,00
20	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	217,00
20	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	759,00
20	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	434,00
20	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	542,00
20	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	976,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	434,00
20	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	108,00
20	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	434,00
20	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	325,00
20	0901	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	1.844,00
20	0911	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	868,00
20	0921	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	1.085,00
20	0921	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	217,00
20	0931	1721	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	325,00
20	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	325,00
20	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	542,00
20	1011	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	1.085,00
20	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.085,00
20	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	3.254,00
20	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
20	1112	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	434,00
20	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	976,00
20	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	542,00
20	1131	4504	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	868,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**49.999,00**
20	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
20	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.133.568,24
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**1.133.568,24**
20	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEAD	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**1.784.793,24**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**20.697.814,69**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.684.215,00**
20	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCTU	8.001,67
Total Subconcepto:			**20000**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
Total Concepto:			**200**	**ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**8.001,67**
20	0101	9200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	1.000,00
20	0121	2313	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ASISTENCIA	9.600,00
20	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	32.000,00
20	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	235.715,16
20	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	8.700,00
20	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
20	0233	4911	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / SOCIEDAD	200,00
20	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
20	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	45.000,00
20	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	1.000,00
20	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
20	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	35.823,44
20	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	13.123,19
20	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	3.500,00
20	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	100,00
20	1002	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIO	46.910,11
20	1101	4535	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETER	10.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 17

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.475.734,49**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.475.734,49**
20	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	12.100,00
20	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	2.000,00
20	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
20	0921	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	5.094,38
20	1011	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
20	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	5.000,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**24.594,38**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**24.594,38**
20	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	6.000,00
20	0215	9333	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMO	9.360,01
20	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	25.000,00
20	0603	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	42.494,40
20	0701	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
20	0702	4141	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / DESARROLLO RURAL	6.000,00
20	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
20	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0921	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	9.354,80
20	1011	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	5.000,00
20	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	126.174,23
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**231.560,44**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**231.560,44**
20	0704	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
20	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	1011	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.400,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**1.400,00**
20	0121	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	200,00
20	0212	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
20	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.284,00
20	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00
20	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	275.656,71
20	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATEN	33.000,00
20	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	1.000,00
20	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
20	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
20	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	1.000,00
20	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.910,00
20	0703	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.496,04
20	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00
20	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
20	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	1.508,70
20	0901	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	5.500,00
20	0911	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.200,00
20	0921	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
20	1101	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARR	1.000,00
20	1131	4504	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	11.000,00
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**343.190,45**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**343.190,45**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
20	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**300,00**
20	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.000,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**2.085.781,43**
20	0511	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
20	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	23.500,00
20	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
20	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
20	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
20	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
20	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
20	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	25.000,00
20	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	11.008,44
20	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.700,00
20	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
20	0921	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	17.460,30
20	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.158.073,18
20	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	834.886,89
Total Subconcepto:			**21000**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.104.808,81**
Total Concepto:			**210**	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.104.808,81**
20	0101	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	218.732,34
20	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.878,97
20	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	26.533,59
20	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.000,00
20	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	12.000,00
20	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
20	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
20	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
20	0702	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
20	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
20	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
20	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	9.695,59
20	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
20	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	2.000,00
20	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
20	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.220,28
20	0921	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
20	0921	4321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	250,00
20	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
20	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00
20	1011	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
20	1101	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	2.300,00
20	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	4.000,00
Total Subconcepto:			**21200**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**330.810,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**212**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**330.810,77**
20	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
20	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	35.637,34
20	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
20	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
20	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	53.528,29
20	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	12.000,00
20	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	13.679,21
20	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
20	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
20	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
20	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.000,00
20	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	18.152,75
20	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	15.000,00
20	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.000,00
20	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
20	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
20	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
20	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	1.500,00
20	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
20	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
20	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
20	0911	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	150,00
20	0921	4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
20	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
20	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.500,00
20	1021	3401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	279,00
20	1101	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	15.000,00
20	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
20	1131	4504	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
Total Subconcepto:			**21300**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**197.357,67**
Total Concepto:			**213**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**197.357,67**
20	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
20	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
20	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	300,00
20	0234	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	300,00
20	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
20	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0501	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
20	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	480.000,00
20	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	17.000,00
20	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
20	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	69.550,00
20	0702	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
20	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
20	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
20	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
20	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	876,70
20	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
20	0901	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
20	0911	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	0921	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	2.750,00
20	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
20	1011	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	500,00
20	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	141.000,00
20	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
20	1131	4504	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	600,00
Total Subconcepto:			**21400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**754.333,83**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 214	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**754.333,83**
20 0202 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
20 0211 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20 0212 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
20 0213 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20 0215 9333 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
20 0222 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20 0224 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20 0232 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
20 0401 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20 0501 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
20 0602 1722 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20 0701 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
20 0701 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
20 0702 4101 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	400,00
20 0702 4102 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20 0704 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
20 0705 4104 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20 0705 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
20 0705 4198 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
20 0801 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.971,39
20 0801 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.273,30
20 0804 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
20 0811 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20 0901 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
20 0911 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
20 0921 4301 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	500,00
20 0921 4321 21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	250,00
20 1001 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
20 1002 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
20 1002 3374 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
20 1011 3301 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
20 1021 3401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.000,00
20 1113 4401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
Total Subconcepto: 21500	**MOBILIARIO**	**45.856,90**
Total Concepto: 215	**MOBILIARIO**	**45.856,90**
20 0111 9121 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
20 0121 2312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
20 0202 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20 0211 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	9.583,34
20 0211 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	310.014,31
20 0212 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
20 0213 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	5.900,00
20 0214 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	9.206,83
20 0215 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.018,09
20 0217 9314 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
20 0218 9316 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.025,00
20 0221 9201 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.294,93
20 0221 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.080,00
20 0222 9208 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.238,17
20 0223 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20 0223 9205 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00
20 0224 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
20 0231 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	326.280,77
20 0232 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	4.730,65
20 0233 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	18.640,56
20 0235 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	8.300,00
20 0301 2310 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	4.600,00
20 0401 1601 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
20 0501 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
20 0601 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.166,70
20 0611 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20 0701 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
20 0701 4107 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
20 0702 4101 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
20 0702 4102 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.867,39

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 21

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	3.300,00
20	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.094,75
20	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	105,00
20	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.119,00
20	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
20	0901	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
20	0911	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00
20	0921	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	12.237,35
20	0921	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	1.000,00
20	0931	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
20	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.450,00
20	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	500,00
20	1011	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	4.000,00
20	1011	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
20	1021	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
20	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.625,00
20	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	17.000,00
20	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
20	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.506,18
20	1122	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	5.881,31
20	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
20	1131	4504	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.092.378,33**
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**1.092.378,33**
20	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
20	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
20	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	1002	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	400,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**6.000,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**6.000,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.531.546,31**
20	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
20	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.671,59
20	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
20	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
20	0212	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
20	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	5.000,00
20	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
20	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
20	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
20	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
20	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
20	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.600,00
20	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
20	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
20	0234	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	321,00
20	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	26.850,00
20	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.965,22
20	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	34.000,00
20	0501	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
20	0501	1623	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	50,00
20	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.612,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.900,00
20	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
20	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
20	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	10.400,00
20	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
20	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
20	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
20	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.600,00
20	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
20	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.500,00
20	0702	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
20	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
20	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
20	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
20	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
20	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
20	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
20	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
20	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
20	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.600,00
20	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
20	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.300,00
20	0901	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
20	0911	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
20	0921	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	2.000,00
20	0931	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.200,00
20	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	14.000,00
20	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
20	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
20	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
20	1011	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
20	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7.500,00
20	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
20	1101	4535	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / CARRETERAS	9.300,00
20	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
20	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	17.037,14
20	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.000,00
20	1131	4504	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	2.500,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**306.253,21**
20	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,00
20	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	2.400,00
20	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
20	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
20	0212	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	2.000,00
20	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	4.000,00
20	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	2.000,00
20	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	16.500,00
20	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
20	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	975,00
20	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
20	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
20	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	8.183,58
20	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
20	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
20	0224	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	50,00
20	0232	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	100,00
20	0235	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CI	50,00
20	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
20	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0501	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	150,00
20	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
20	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	909,50
20	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.800,00
20	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
20	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
20	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
20	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	150,00
20	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00
20	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
20	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 23

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	1.093,00
20	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	2.137,00
20	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
20	0901	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
20	0911	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	4.500,00
20	0921	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	250,00
20	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	10.000,00
20	1011	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
20	1011	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y AR	100,00
20	1021	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
20	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
20	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
20	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
20	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	100,00
20	1131	4504	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**147.778,21**
20	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
20	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	500,00
20	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
20	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
20	0212	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
20	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	30.053,54
20	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.500,00
20	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.000,00
20	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.151,83
20	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
20	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	83.209,10
20	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	118.699,00
20	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
20	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
20	0311	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
20	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0501	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
20	0511	1726	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	91.690,72
20	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
20	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
20	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
20	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
20	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
20	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	800,00
20	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
20	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
20	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
20	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
20	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
20	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
20	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
20	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
20	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.285,00
20	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
20	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
20	0901	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
20	0911	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
20	0921	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
20	0931	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.800,00
20	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
20	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
20	1011	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.500,00
20	1011	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
20	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
20	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
20	1131	4504	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**500.563,75**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**954.595,17**
20	0215	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.148.828,79
20	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	1131	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	251.295,07
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**2.401.223,86**
20	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
20	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
20	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.594,55
20	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0232	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
20	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
20	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
20	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
20	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	300,00
20	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
20	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
20	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
20	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
20	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
20	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
20	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	200,00
20	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
20	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
20	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
20	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
20	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0901	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
20	0911	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	0921	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	100,00
20	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
20	1002	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
20	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
20	1011	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1101	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
20	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	50.000,00
20	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.285,11
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**139.611,04**
20	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
20	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
20	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.000,00
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**12.500,00**
20	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.000,00
20	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 25

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
20	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.050,00
20	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	500,00
20	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	500,00
20	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	650,00
20	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0501	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.500,00
20	0501	1623	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	900,00
20	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	356.000,00
20	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	9.600,00
20	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	21.000,00
20	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.550,00
20	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	52.600,00
20	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	16.000,00
20	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	387,87
20	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
20	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	300,00
20	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	225,00
20	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
20	0901	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
20	0911	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.000,00
20	0921	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	7.500,00
20	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	500,00
20	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
20	1011	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	300,00
20	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	1.500,00
20	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	184.375,00
20	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.580,00
20	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
20	1131	4504	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	600,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**702.327,64**
20	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	613.706,89
20	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0501	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
20	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0604	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
20	0702	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
20	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
20	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
20	0703	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
20	0703	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
20	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
20	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
20	0911	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0921	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	100,00
20	1002	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
20	1011	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
20	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**636.520,15**
20	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.000,00
20	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	3.000,00
20	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
20	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	7.291,97
20	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
20	0921	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**17.491,97**
20	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
20	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
20	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	600,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
20	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	3.101,81
20	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22107**	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**6.351,81**
20	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
20	0215	9333	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.200,00
20	0224	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0501	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
20	0501	1623	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	700,00
20	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	6.500,00
20	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
20	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.000,00
20	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
20	0702	4141	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	12.000,00
20	0702	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
20	0702	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
20	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	4.500,00
20	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	700,00
20	0703	4106	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	4.000,00
20	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
20	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
20	0921	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	9.050,00
20	1001	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	1.000,00
20	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	29.560,00
Total Subconcepto:			**22108**	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**76.567,00**
20	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
20	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
20	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
20	0702	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
20	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
20	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	52.071,94
20	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	41.015,42
20	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
20	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
20	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
20	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	3.000,00
Total Subconcepto:			**22109**	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**103.787,36**
20	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
20	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
20	0224	9206	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
20	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
20	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
20	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
20	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
20	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
20	0702	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
20	0702	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
20	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
20	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
20	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
20	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
20	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
20	0901	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
20	1002	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
20	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	800,00
20	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	8.000,00
Total Subconcepto:			**22110**	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**44.315,70**
20	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	126,00
20	0221	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
20	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	100,00
20	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	32.000,00
20	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	10.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
20	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
20	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00
20	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
20	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	600,00
20	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	7.000,00
20	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	4.000,00
20	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	2.300,00
20	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
20	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
20	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	1.287,00
20	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
20	0921	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
20	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	155.000,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**217.264,00**
20	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	400,00
20	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	150,00
20	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	4.000,00
20	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
20	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	2.000,00
20	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	500,00
20	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	100,00
20	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
20	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
20	0702	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	400,00
20	0702	4143	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / D	600,00
20	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	2.100,00
20	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
20	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
20	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
20	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	100,00
20	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / F	100,00
20	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	1.123,00
20	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
20	0921	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	100,00
20	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	15.080,00
20	1131	4504	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	100,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**32.347,00**
20	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	26.238,93
20	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	20.000,00
20	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	68.119,01
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**114.357,94**
20	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
20	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.000,00
20	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
20	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
20	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
20	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**17.300,00**
20	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
20	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
20	0202	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
20	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
20	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0501	1623	22199	OTROS SUMINISTROS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	350,00
20	0511	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.400,00
20	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.233,93

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
20	0702	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
20	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
20	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.600,00
20	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	6.000,00
20	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	10.000,00
20	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	7.000,00
20	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
20	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
20	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	9.000,00
20	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.000,00
20	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
20	0921	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	4.567,68
20	0921	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	8.000,00
20	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	15.540,21
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**191.530,43**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**4.713.495,90**
20	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
20	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.174.442,78
20	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**1.174.692,78**
20	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	243.000,00
20	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
20	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
20	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
20	0801	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
20	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
20	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0901	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
20	0921	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	250,00
20	1011	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**248.746,18**
20	0216	9315	22202	TELEGRAFICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	300,00
Total Subconcepto:			**22202**	**TELEGRAFICAS**	**300,00**
20	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	135.325,68
20	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
20	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**136.023,64**
20	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
20	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0222	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0232	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.101,84
20	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	150,00
20	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
20	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
20	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	5.000,00
20	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
20	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
20	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
20	0702	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	500,00
20	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	200,00
20	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	1.000,00
20	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
20	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
20	0901	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
20	0921	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	100,00
20	1011	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
20	1021	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	200,00
20	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**19.725,92**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.579.488,52**
20	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
20	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
20	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
20	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0603	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	300,00
20	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
20	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	3.300,00
20	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
20	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
20	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	700,00
20	0921	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	2.300,00
20	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
20	1011	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**56.076,60**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**56.076,60**
20	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**190.000,00**
20	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
20	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**100.514,03**
20	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
20	0703	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	96,00
20	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**9.096,00**
20	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	418.000,00
20	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**418.300,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**717.910,03**
20	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.500,00
20	0215	9331	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
20	0232	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
20	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
20	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0921	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	276,14
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**46.426,14**
20	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
20	0921	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	500,00
20	1021	3401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	200,00
20	1101	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	500,00
20	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**4.300,00**
20	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
20	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
20	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0501	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	85.014,47
20	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
20	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
20	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
20	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
20	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
20	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
20	0801	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	25,00
20	0921	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	500,00
20	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	300,00
20	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
20	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.591.518,55**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.642.244,69**
20	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
20	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
20	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES I	33.000,00
20	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
20	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
20	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
20	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	300,00
20	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	500,00
20	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
20	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
20	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
20	0901	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
20	0911	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	500,00
20	0921	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
20	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
20	1002	3303	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	800,00
20	1011	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
20	1021	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
20	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
20	1131	4504	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**161.479,76**
20	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.000,00
20	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.800,00
20	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	75.975,00
20	0202	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.998,00
20	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
20	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
20	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
20	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53.632,53
20	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	15.800,00
20	0511	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	213.043,33

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0511	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	38.635,89
20	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	18.000,00
20	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	78.000,00
20	0603	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.000,00
20	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	17.000,00
20	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	18.000,00
20	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
20	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.000,00
20	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	77.450,89
20	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	450,00
20	0702	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.500,00
20	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	75.000,00
20	0703	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	15.000,00
20	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
20	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
20	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	293.000,00
20	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.000,00
20	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
20	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
20	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
20	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
20	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
20	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	15.000,00
20	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
20	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
20	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
20	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
20	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
20	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0901	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
20	0911	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
20	0921	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	67.500,00
20	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
20	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
20	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	21.645,08
20	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
20	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
20	1011	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	1021	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.000,00
20	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	97.658,40
20	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	62.000,00
20	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	5.000,00
20	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	189.891,66
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**1.974.843,92**
20	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
20	0211	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0224	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,63
20	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
20	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
20	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0501	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.500,00
20	0511	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
20	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
20	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
20	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
20	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	300,00
20	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
20	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
20	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
20	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
20	0803	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
20	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
20	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
20	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	200,00
20	0901	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
20	0911	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00
20	0921	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1001	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
20	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.500,00
20	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
20	1011	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
20	1103	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	2.000,00
20	1113	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,93
20	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
20	1131	4504	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	2.000,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**44.632,14**
20	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
20	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
20	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0222	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
20	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
20	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
20	0901	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
20	0911	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0921	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
20	1011	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	20.000,00
20	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**31.882,53**
20	0101	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
20	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
20	0121	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	55.706,17
20	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.877,73
20	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
20	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	900,00
20	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
20	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
20	0224	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
20	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.500,00
20	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
20	0311	2317	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	49.500,00
20	0311	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	46.500,00
20	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0501	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	52.000,00
20	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
20	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	14.100,00
20	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
20	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	12.000,00
20	0611	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
20	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	16.000,00
20	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
20	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
20	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.500,00
20	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	16.000,00
20	0702	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	9.000,00
20	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
20	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	2.136,10
20	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	22.000,00
20	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
20	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	20.750,00
20	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	46.700,00
20	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	46.800,00
20	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	30.000,00
20	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	54.700,00
20	0901	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
20	0911	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	4.000,00
20	0921	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
20	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	28.000,00
20	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	98.238,21
20	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1011	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	1.200,00
20	1011	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	36.000,00
20	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	15.000,00
20	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	10.100,00
20	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	1.000,00
20	1131	3413	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DE	100.000,00
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**1.026.528,91**
20	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	55.500,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**55.500,00**
20	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.000,00
20	0931	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**2.500,00**
20	0121	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.550,00
20	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
20	0511	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	25.500,00
20	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	5.000,00
20	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.000,00
20	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
20	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
20	0803	1321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
20	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	422.500,00
20	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	40.000,00
20	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	20.000,00
20	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	666.380,35
20	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.129.817,78
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**2.349.257,13**
20	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
20	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
20	0121	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
20	0202	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
20	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.000,00
20	0211	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
20	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
20	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
20	0215	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0216	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
20	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
20	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
20	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0224	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
20	0311	9241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.480,00
20	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0501	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	300,00
20	0511	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.416,79
20	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
20	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
20	0702	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.000,00
20	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
20	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	2.000,00
20	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
20	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
20	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	200,00
20	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	200,00
20	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	300,00
20	0901	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
20	0911	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
20	0921	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	500,00
20	0921	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
20	1001	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.000,00
20	1011	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.097,00
20	1021	3401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	300,00
20	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	5.000,00
20	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	20.000,00
20	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
20	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
20	1131	4504	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	10.000,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**871.490,27**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**6.518.114,66**
20	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	745.605,51
20	0224	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
20	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0603	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.500,00
20	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	500,00
20	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
20	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
20	0921	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
20	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
20	1101	4502	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**783.055,51**
20	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.201.636,24
20	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
20	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
20	0604	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.000,00
20	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	600,00
20	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
20	0703	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	12.234,95
20	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
20	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0921	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	200,00
20	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
20	1101	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**1.276.171,19**
20	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	16.186,96
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**16.186,96**
20	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	2.592,45
20	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	1.000,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**3.592,45**
20	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**100,00**
20	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	448.762,85
20	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	264.506,20
20	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.000,00
20	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	135.075,00
20	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
20	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 35

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
20	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	141.500,00
20	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	20.000,00
20	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
20	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.637,91
20	0216	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
20	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	386.000,00
20	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	255.578,62
20	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
20	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.022.781,75
20	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	79.915,71
20	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	116.086,22
20	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	225.544,51
20	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	435.837,75
20	0235	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33.000,00
20	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	40.750,00
20	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	97.974,47
20	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	96.900,00
20	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	230.450,00
20	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	334.884,85
20	0501	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	1.000,00
20	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	127.895,69
20	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	79.351,17
20	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	500,00
20	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	28.000,00
20	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	17.380,79
20	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	32.500,00
20	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	91.500,00
20	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	47.430,00
20	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
20	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	50.380,24
20	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	16.458,18
20	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	66.825,00
20	0702	4143	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	8.000,00
20	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.239,11
20	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.200,00
20	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.000,00
20	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
20	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	106.982,17
20	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.000,00
20	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	58.238,03
20	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	15.000,00
20	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	3.000,00
20	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	21.500,00
20	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.000,00
20	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	30.340,00
20	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
20	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
20	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
20	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.607,00
20	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
20	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
20	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
20	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.000,00
20	0901	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	88.358,41
20	0901	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	250.000,00
20	0911	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	120.000,00
20	0911	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	30.800,00
20	0921	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	214.087,29
20	0931	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.000,00
20	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	694.176,35
20	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	89.321,55
20	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	210.532,50
20	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	127.500,00
20	1011	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	100.000,00
20	1011	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	20.000,00
20	1021	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	50.000,00
20	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	30.000,00
20	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	313.551,68
20	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	374.500,00
20	1131	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	479.250,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1131	4504	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	34.500,00
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**10.811.733,29**
20	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA DE	150.000,00
20	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EMP	58.379,84
Total Subconcepto:			**22708**	**SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**208.379,84**
20	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	627.373,90
20	0501	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	2.067.598,09
20	0511	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	188.929,79
20	0604	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	120.662,80
20	0921	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	120.000,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**3.124.564,58**
20	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.735,23
20	0301	2315	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.882.121,70
20	0311	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	430.874,54
20	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	1.959.830,31
Total Subconcepto:			**22716**	**ENCARGOS A SINPROMI**	**4.360.561,78**
20	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	396.603,80
Total Subconcepto:			**22718**	**ENCARGOS A IDECO**	**396.603,80**
20	0511	1727	22719	ENCARGOS PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / PROTECCIÓN Y MEJORA	182.664,00
Total Subconcepto:			**22719**	**ENCARGOS PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**	**182.664,00**
20	0811	4391	22721	ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	120.000,00
Total Subconcepto:			**22721**	**ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE**	**120.000,00**
20	0233	1513	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓ	13.500,00
20	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.564,56
20	0603	1725	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.288,19
20	0702	4102	22724	ENCARGOS A GESPLAN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	50.000,00
20	0702	4193	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	175.000,00
Total Subconcepto:			**22724**	**ENCARGOS A GESPLAN**	**480.352,75**
20	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.403,21
20	0602	1722	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.753.500,00
20	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	685.335,44
20	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.368.553,36
20	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.268.237,45
20	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	157.449,81
20	0703	4195	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADER	736.016,13
20	1101	4531	22725	ENCARGOS A TRAGSA / CARRETERAS	55.000,00
Total Subconcepto:			**22725**	**ENCARGOS A TRAGSA**	**8.052.495,40**
20	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	45.000,00
20	0921	4301	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.000,00
20	1101	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	110.000,00
Total Subconcepto:			**22726**	**ENCARGOS A GESTUR TFE.**	**165.000,00**
20	0233	1513	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	25.000,00
20	0702	4102	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	25.000,00
20	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	85.000,00
20	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	75.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 37

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22727**	**ENCARGOS A TRAGSATEC**	**210.000,00**
20	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
20	0111	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
20	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	56.769,81
20	0202	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
20	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.500,00
20	0212	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
20	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
20	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
20	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
20	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
20	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
20	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
20	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00
20	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
20	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	24.100,00
20	0235	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.500,00
20	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	249.261,77
20	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
20	0501	1620	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.398,00
20	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.757.592,31
20	0511	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
20	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
20	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	872.032,20
20	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	120.940,00
20	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
20	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	91.735,71
20	0702	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
20	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
20	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
20	0702	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
20	0702	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
20	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
20	0703	4195	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
20	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
20	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
20	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
20	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
20	0803	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
20	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
20	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
20	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
20	0901	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	980,00
20	0921	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.293.120,65
20	0931	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
20	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
20	1002	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
20	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
20	1011	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
20	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00
20	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
20	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	72.082,89
20	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	322.106,00
20	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.591.367,00
20	1122	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.231,14
20	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	432.607,60
20	1131	4504	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.500,00
Total Subconcepto:			**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**37.532.024,08**
Total Concepto:			**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**67.723.485,63**
Total Artículo:			**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**83.905.411,20**
20	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00
20	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
20	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
20	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 38

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	2.100,00
20	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
20	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
20	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
20	0704	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
20	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.327,50
20	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.500,00
20	0811	4391	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
20	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	6.000,00
20	0901	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
20	0911	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	6.000,00
20	0921	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	750,00
20	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
20	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
20	1011	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
20	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
20	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	2.000,00
20	1131	4504	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	4.000,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**53.919,50**
20	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
20	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
20	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
20	1011	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
20	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.500,00
20	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
20	1131	4504	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	4.000,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**20.256,00**
20	0101	9200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
20	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
20	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
20	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
20	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
20	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
20	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
20	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
20	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
20	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	800,00
20	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
20	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
20	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
20	0311	9241	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.800,00
20	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0501	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
20	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
20	0511	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
20	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	500,00
20	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
20	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
20	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
20	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
20	0603	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
20	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
20	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
20	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.200,00
20	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0702	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
20	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
20	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	600,00
20	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	6.500,00
20	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.000,00
20	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
20	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
20	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
20	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
20	0811	4391	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
20	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
20	0901	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
20	0911	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
20	0921	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	750,00
20	0921	4321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	0931	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
20	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
20	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
20	1011	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
20	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
20	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	3.000,00
20	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
20	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	1.212,71
20	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
20	1131	4504	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	10.000,00
Total Subconcepto:			**23020**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**150.433,29**
Total Concepto:			**230**	**DIETAS**	**224.608,79**
20	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
20	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
20	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
20	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
20	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	2.100,00
20	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
20	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
20	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
20	0704	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
20	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	3.258,02
20	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	2.500,00
20	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
20	0811	4391	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.800,00
20	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	16.000,00
20	0901	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
20	0911	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	1.000,00
20	0921	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	1.500,00
20	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
20	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
20	1011	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	500,00
20	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
20	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIEN	1.000,00
20	1131	4504	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	4.000,00
Total Subconcepto:			**23100**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**68.334,79**
20	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
20	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
20	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
20	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	1011	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
20	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.500,00
20	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
20	1131	4504	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	4.000,00
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**14.887,39**
20	0101	9200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
20	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
20	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
20	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
20	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
20	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
20	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
20	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
20	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.700,00
20	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
20	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
20	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
20	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
20	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.200,00
20	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
20	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	13.000,00
20	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
20	0311	9241	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.800,00
20	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0501	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
20	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
20	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.500,00
20	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	1.000,00
20	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
20	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
20	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
20	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
20	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
20	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
20	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	21.600,00
20	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
20	0702	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
20	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
20	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
20	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	4.000,00
20	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.500,00
20	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
20	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.500,00
20	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
20	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
20	0811	4391	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.200,00
20	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.022,73
20	0901	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
20	0911	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.500,00
20	0921	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.200,00
20	0921	4321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	0931	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
20	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
20	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
20	1011	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
20	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.176,00
20	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	5.000,00
20	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
20	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	6.203,69
20	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
20	1131	4504	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	10.000,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**165.910,11**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**249.132,29**
20	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
20	0111	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	500,00
20	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
20	0704	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
20	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0921	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
20	1011	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**62.000,00**
20	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	80.370,00
20	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
20	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	700,00
20	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
20	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
20	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.000,00
20	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
20	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
20	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0911	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
20	0921	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	200,00
20	0931	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
20	1011	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1122	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.000,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**97.950,00**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**159.950,00**
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**633.691,08**
20	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**1.000,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**1.000,00**
20	0301	2310	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTE	5.587,98
20	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
20	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**91.163.218,00**
20	0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
20	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	6.000,00
Total Subconcepto:			**35200**	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**106.000,00**
20	0601	1702	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMINI	3.000,00
Total Subconcepto:			**35201**	**INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICI**	**3.000,00**
20	0601	1702	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	2.820,00
20	0911	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
20	0921	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	30.016,00
20	1101	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	100.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 42

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	**35202 INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**132.936,00**
20 0301 2310 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.200,00
Total Subconcepto:	**35204 INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS**	**4.200,00**
Total Concepto:	**352 INTERESES DE DEMORA**	**246.136,00**
20 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto:	**35909 OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Concepto:	**359 OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Artículo:	**35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**252.136,00**
Total Capítulo:	**3 GASTOS FINANCIEROS**	**252.136,00**
20 1012 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	7.614.826,32
Total Subconcepto:	**41200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**7.614.826,32**
Total Concepto:	**412 AL O.A. MUSEOS**	**7.614.826,32**
20 1011 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	6.440.481,27
Total Subconcepto:	**41400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**6.440.481,27**
Total Concepto:	**414 AL PATRONATO MUSICA**	**6.440.481,27**
20 0521 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.644.666,33
Total Subconcepto:	**41500 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**4.644.666,33**
Total Concepto:	**415 AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**4.644.666,33**
20 0301 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	88.092.287,83
20 0301 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	86.777.818,00
Total Subconcepto:	**41600 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**174.870.105,83**
Total Concepto:	**416 AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**174.870.105,83**
Total Artículo:	**41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**193.570.079,75**
20 1001 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	30.000,00
Total Subconcepto:	**42111 A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**30.000,00**
20 1122 4632 42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	485.237,10
Total Subconcepto:	**42121 A AGENCIAS ESTATALES**	**485.237,10**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**421**	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**515.237,10**
20	0216	9315	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / POL	60.316,06
20	1122	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	879.271,00
Total Subconcepto:			**42390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**939.587,06**
Total Concepto:			**423**	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**939.587,06**
Total Artículo:			**42**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**1.454.824,16**
20	0212	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	70.000,00
20	0801	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.263.990,48
Total Subconcepto:			**44903**	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.333.990,48**
20	0803	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.267.842,75
Total Subconcepto:			**44904**	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.267.842,75**
20	0301	2310	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.790.303,49
Total Subconcepto:			**44905**	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**1.790.303,49**
20	1001	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	860.280,00
20	1011	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	6.682.384,40
Total Subconcepto:			**44907**	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**7.542.664,40**
20	1011	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
20	1011	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	300.000,00
20	1021	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	880.000,00
20	1021	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	803.500,00
20	1021	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.721.597,72
Total Subconcepto:			**44908**	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**4.767.097,72**
20	1021	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
20	1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	36.279.240,72
20	1113	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	473.849,00
20	1113	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	55.092,00
20	1113	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.741.747,20
Total Subconcepto:			**44909**	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**42.589.928,92**
20	1113	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	9.826.937,00
Total Subconcepto:			**44930**	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**9.826.937,00**
20	1113	4401	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	80.000,00
20	1122	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	475.000,00
Total Subconcepto:			**44931**	**SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A.**	**555.000,00**
20	0705	4191	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	100.000,00
20	0811	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	200.000,00
20	0921	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	14.373.013,30
Total Subconcepto:			**44933**	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**14.673.013,30**
20	0702	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
20	0702	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	18.460,34

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**44934**	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**22.489,18**
20	1122	4632	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	1.060.000,00
20	1122	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	3.586.314,11
20	1122	4911	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / SOCI	150.000,00
Total Subconcepto:			**44935**	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**4.796.314,11**
20	1122	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	412.000,00
Total Subconcepto:			**44936**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN**	**412.000,00**
20	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	1.463.235,00
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**1.463.235,00**
20	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.402.483,99
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**1.402.483,99**
20	0911	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
20	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	138.999,00
20	1011	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.745.104,25
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**2.962.044,18**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**95.405.344,52**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**95.405.344,52**
20	1011	3301	45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.000,00
Total Subconcepto:			**45000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**50.000,00**
Total Concepto:			**450**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**50.000,00**
20	0101	9200	45100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.000,00
Total Subconcepto:			**45100**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**45.000,00**
Total Concepto:			**451**	**A ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**45.000,00**
20	0911	3362	45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN D	200.000,00
Total Subconcepto:			**45300**	**SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO**	**200.000,00**
20	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	238.745,00
20	0705	4198	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	4.000,00
20	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	84.746,00
20	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	61.000,00
20	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	161.000,00
20	0911	3362	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	20.000,00
20	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	506.556,23
20	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / PR	50.000,00
20	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	1.415.554,15
Total Subconcepto:			**45390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**2.541.601,38**
Total Concepto:			**453**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**2.741.601,38**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo: 45	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**2.836.601,38**
20 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A E	158.323.590,00
20 0811 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	50,00
Total Subconcepto: 46200	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**158.323.640,00**
20 0234 9221 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGA	887.000,00
20 0301 2310 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	203.674,00
20 0311 9241 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDAD	316.000,00
20 0501 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	733.699,81
20 0702 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00
20 0705 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES E	29.626,18
20 0801 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	86.484,95
20 0801 4333 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	75.000,00
20 0802 2412 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000.000,00
20 0803 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	35.000,00
20 0811 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
20 1011 3321 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	100.000,00
20 1011 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	650.000,00
20 1011 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	580.000,00
20 1021 3411 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN Y FOMENT	25.000,00
Total Subconcepto: 46240	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**5.726.184,94**
Total Concepto: 462	**A AYUNTAMIENTOS**	**164.049.824,94**
20 0611 1361 46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	6.190.404,60
Total Subconcepto: 46701	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**6.190.404,60**
20 0211 9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	483.320,00
Total Subconcepto: 46702	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**483.320,00**
20 0401 9433 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Subconcepto: 46703	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**128.994,00**
20 0921 4324 46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	379.278,96
Total Subconcepto: 46709	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**379.278,96**
20 0901 1511 46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	57.692,30
Total Subconcepto: 46750	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN**	**57.692,30**
Total Concepto: 467	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**7.239.689,86**
Total Artículo: 46	**A ENTIDADES LOCALES**	**171.289.514,80**
20 0121 2314 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,64
20 0702 4101 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
20 0702 4141 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
20 0801 4333 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	300.000,00
20 1011 3343 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	845.000,00
20 1113 4413 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
20 1113 4415 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	200.000,00
Total Subconcepto: 47900	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.511.900,64**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0702	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	69.000,00
20	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**244.000,00**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.755.900,64**
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.755.900,64**
20	0901	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.110,00
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**2.110,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**2.110,00**
20	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	7.100,00
20	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	21.600,00
20	0705	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	32.400,00
20	0801	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.342,15
20	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	6.600,00
20	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	7.646.144,16
20	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
20	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	54.000,00
20	1021	3411	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	118.000,00
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**7.913.186,31**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**7.913.186,31**
20	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	185.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**185.000,00**
20	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	125.000,00
20	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
20	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.820.934,94
20	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	200.000,00
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**4.245.934,94**
20	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	494.490,63
20	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	25.000,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**519.490,63**
20	0121	2314	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	300.000,00
20	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRI	45.000,00
20	0311	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDAD	80.000,00
20	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	35.000,00
20	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	8.500,00
20	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	5.000,00
20	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	401.103,48
20	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	630.000,00
20	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	33.000,00
20	0901	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	15.000,00
20	0911	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓ	10.000,00
20	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	582.000,00
20	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	22.000,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**2.166.603,48**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**7.117.029,05**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00
20	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
20	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	107.700,00
20	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
20	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	1.500,00
20	0234	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COOR	10.000,00
20	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
20	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	758.542,60
20	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	209.000,00
20	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	65.000,00
20	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	356.000,00
20	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	7.272,17
20	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	127.110,80
20	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	20.000,00
20	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	190.000,00
20	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	428.200,00
20	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	22.000,00
20	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	62.973,82
20	0801	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	50.000,00
20	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	85.000,00
20	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
20	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00
20	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	750.000,00
20	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
20	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	20.000,00
20	0811	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	50,00
20	0931	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	200,00
20	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	104.900,00
20	1011	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	144.000,00
20	1011	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	626.000,00
20	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	3.116.450,00
20	1122	4632	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVE	107.000,00
20	1131	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRAN	15.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**7.505.899,39**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**7.505.899,39**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**22.538.224,75**
20	0601	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	660,00
20	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	30.000,00
20	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	50,00
20	0811	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	50,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**30.760,00**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**30.760,00**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**30.760,00**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**488.881.250,00**
20	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	3.300.000,00
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**3.300.000,00**
Total Concepto:			**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**3.300.000,00**
Total Artículo:			**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**3.300.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 5	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**3.300.000,00**
20 0603 1723 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	52.000,00
20 0603 1725 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	60.000,00
20 1101 4531 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	10.000,00
20 1101 4532 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	353.837,81
20 1112 4592 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	264.000,00
Total Subconcepto: 60010	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**739.837,81**
Total Concepto: 600	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**739.837,81**
20 0701 4121 60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	391.003,00
20 1101 4531 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.649.920,92
20 1101 4532 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.778.904,68
20 1101 4536 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	34.728,22
20 1113 4421 60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	516.566,46
20 1122 4632 60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	203.112,95
20 1131 4632 60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	1.692.775,54
Total Subconcepto: 60912	**INFRAESTRUCTURAS**	**8.267.011,77**
Total Concepto: 609	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**8.267.011,77**
Total Artículo: 60	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**9.006.849,58**
20 0511 1726 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	46.289,46
20 0602 1722 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	116.000,00
20 0602 1724 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.060.559,56
20 0603 1725 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	355.259,30
Total Subconcepto: 61010	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**2.578.108,32**
Total Concepto: 610	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**2.578.108,32**
20 0501 1623 61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	131.000,00
20 0602 1724 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20 1101 4531 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	472.982,35
20 1101 4532 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	8.589.150,05
20 1101 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.194.635,47
20 1102 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	337.767,68
Total Subconcepto: 61912	**INFRAESTRUCTURAS**	**10.726.535,55**
Total Concepto: 619	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**10.726.535,55**
Total Artículo: 61	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**13.304.643,87**
20 0701 4193 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	427.908,81
Total Subconcepto: 62110	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**427.908,81**
Total Concepto: 621	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**427.908,81**
20 0501 1623 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	78.000,00
20 0501 1624 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
20 0602 1722 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	369.456,75
20	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	511.865,18
20	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	490.000,00
20	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	67.000,00
20	0911	3362	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	311.156,79
20	1131	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.432.770,83
Total Subconcepto:			**62210**	**CONSTRUCCIONES**	**5.484.749,55**
Total Concepto:			**622**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**5.484.749,55**
20	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.300,00
20	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	127.374,00
20	0235	9251	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	61.000,00
20	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
20	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0603	1723	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	700,00
20	0603	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	15.000,00
20	0702	4196	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	10.000,00
20	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	7.000,00
20	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	90.000,00
20	1101	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	10.000,00
Total Subconcepto:			**62314**	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**368.374,00**
20	0231	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	5.771,62
20	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	120.000,00
20	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	50.000,00
20	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RURAL	15.000,00
Total Subconcepto:			**62315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**190.771,62**
20	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	127.240,00
20	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	30.000,00
Total Subconcepto:			**62350**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**157.240,00**
Total Concepto:			**623**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**716.385,62**
20	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	111.768,00
20	0223	9205	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.307,45
20	0224	9206	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.000,00
20	0233	1513	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	21.962,00
20	0501	1623	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	299.500,00
20	0601	1702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	36.199,03
20	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	413.800,97
20	0702	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	234.647,70
20	0702	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	24.800,00
20	0703	4193	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	46.500,00
20	0703	4195	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	54.614,90
20	0705	4104	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	60.000,00
20	0705	4198	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	30.000,00
20	0911	3302	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,90
20	0921	4301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	21.962,00
20	1011	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.000,00
20	1021	3401	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.307,45
20	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	772.241,45
20	1122	4622	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADO	18.307,45
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.271.533,30**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.271.533,30**
20	0111	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.071,22
20	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.692,55
20	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	530,84
20	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	38.000,00
20	0301	2310	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.000,00
20	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	8.000,00
20	0601	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0602	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
20	0603	1725	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28.100,00
20	0704	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
20	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	15.500,00
20	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
20	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0901	1511	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	1.000,00
20	0911	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍST	180.000,00
20	0921	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.379,00
20	0931	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.500,00
20	1001	3201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	60.000,00
20	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
20	1011	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	76.189,00
20	1101	4531	62500	MOBILIARIO / CARRETERAS	9.342,18
20	1113	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.000,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**498.804,79**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**498.804,79**
20	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
20	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
20	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.000,00
20	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	1.000,00
20	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	270.595,00
20	0233	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	20.000,00
20	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	1.000,00
20	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	3.000,00
20	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0511	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	22.672,00
20	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
20	0603	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.600,00
20	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
20	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	6.000,00
20	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	500,00
20	0901	1511	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	1.000,00
20	0931	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
20	1001	3201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
20	1011	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
20	1113	4401	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
20	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	30.279,04
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**442.146,04**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**442.146,04**
20	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	100.000,00
20	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	50.000,00
20	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	37.590,50
20	0702	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	30.000,00
20	1112	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	200.000,00
20	1113	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**617.590,50**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1011	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	213.201,10
Total Subconcepto:			**62750**	**PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE**	**213.201,10**
Total Concepto:			**627**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**830.791,60**
20	0224	9206	62900	OTRAS INVERSIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.700,00
20	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	160.000,00
20	0602	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
20	1101	4533	62900	OTRAS INVERSIONES / CARRETERAS	174.660,00
Total Subconcepto:			**62900**	**OTRAS INVERSIONES**	**401.360,00**
Total Concepto:			**629**	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**401.360,00**
Total Artículo:			**62**	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**11.073.679,71**
20	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.548.852,75
20	0501	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	335.608,87
20	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	151.846,80
20	0603	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	195.000,00
20	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	120.000,00
20	0603	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
20	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	50.000,00
20	0911	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	1.064.097,30
20	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	164.289,30
20	1011	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	245.912,41
20	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	799.097,87
Total Subconcepto:			**63210**	**CONSTRUCCIONES**	**9.689.705,30**
Total Concepto:			**632**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**9.689.705,30**
20	0501	1623	63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	435.000,00
Total Subconcepto:			**63315**	**INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**435.000,00**
Total Concepto:			**633**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**435.000,00**
Total Artículo:			**63**	**INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**10.124.705,30**
20	0901	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	427.416,28
Total Subconcepto:			**64090**	**OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE**	**427.416,28**
Total Concepto:			**640**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**427.416,28**
20	0211	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	200.000,00
20	0216	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	1.000,00
20	0221	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.939,40
20	0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	128.415,31
20	0511	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	313.346,31
20	0602	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	11.000,00
20	0603	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	37.000,00
20	0802	2412	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
20	0911	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE	43.385,10
20	1113	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
20	1122	4632	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	114.207,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**64100**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.030.293,12**
Total Concepto:			**641**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.030.293,12**
Total Artículo:			**64**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**1.457.709,40**
20	0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / SOCIE	52.000,00
20	0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	4.114.677,71
20	0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	2.909.954,44
20	0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	347.720,23
20	0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	1.375.719,26
20	0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.685.564,13
20	0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	1.579.750,78
20	0604	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.842.085,75
20	0701	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	1.938.558,32
20	0701	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	10.000,00
20	0801	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	653.019,67
20	0801	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	5.047.325,43
20	0901	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	266.749,15
20	0911	3362	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	144.000,00
20	0921	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	15.109,92
20	0921	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	3.062.292,69
20	0921	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.634.795,13
20	1002	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	92.285,81
20	1011	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROM	402.973,37
20	1021	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	3.854.858,08
20	1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.097.428,18
20	1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	11.979.627,87
20	1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	7.793.620,20
20	1102	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.885.081,87
20	1102	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	3.053.243,86
20	1102	4591	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	63.024,60
20	1112	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.100.000,00
20	1112	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	2.700.328,30
20	1113	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	1.781.046,90
20	1122	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	3.045.497,76
20	1131	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	419.440,00
Total Subconcepto:			**65000**	**INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**70.947.779,41**
Total Concepto:			**650**	**GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**70.947.779,41**
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**70.947.779,41**
20	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.090.000,00
20	0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.185.546,73
Total Subconcepto:			**68210**	**CONSTRUCCIONES**	**3.275.546,73**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**3.275.546,73**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**3.275.546,73**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**119.190.914,00**
20	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	539.453,50
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**539.453,50**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 712	**AL O.A. MUSEOS**	**539.453,50**
20 1011 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	52.893,48
Total Subconcepto: 71400	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**52.893,48**
Total Concepto: 714	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**52.893,48**
20 0521 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	11.790.214,41
Total Subconcepto: 71500	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**11.790.214,41**
Total Concepto: 715	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**11.790.214,41**
20 0301 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	20.270.507,27
20 0301 2318 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	660.089,25
Total Subconcepto: 71600	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**20.930.596,52**
Total Concepto: 716	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**20.930.596,52**
Total Artículo: 71	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**33.313.157,91**
20 1122 4632 72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	78.708,95
Total Subconcepto: 72121	**A AGENCIAS ESTATALES**	**78.708,95**
Total Concepto: 721	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**78.708,95**
20 0921 4326 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INF	2.648.301,42
Total Subconcepto: 72390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**2.648.301,42**
Total Concepto: 723	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**2.648.301,42**
Total Artículo: 72	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**2.727.010,37**
20 0803 4335 74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	11.000,00
Total Subconcepto: 74045	**SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**11.000,00**
20 1011 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	115.000,00
Total Subconcepto: 74048	**SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**115.000,00**
20 1021 3423 74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.182.000,00
Total Subconcepto: 74049	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**1.182.000,00**
20 1113 4416 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
20 1113 4421 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.000.000,00
Total Subconcepto: 74050	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**1.814.242,61**
Total Concepto: 740	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**3.122.242,61**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1113	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	381.168,63
20	1113	4421	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / INFRAESTRU	420.216,00
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**801.384,63**
20	1122	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	200.000,00
Total Subconcepto:			**74142**	**SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A.**	**200.000,00**
20	1122	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	5.100.000,00
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC**	**5.100.000,00**
20	1122	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	95.000,00
Total Subconcepto:			**74147**	**SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN**	**95.000,00**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**6.196.384,63**
20	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	150.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**150.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**150.000,00**
20	0231	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COMU	30.000,00
20	1011	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	243.352,50
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**273.352,50**
20	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	886.621,59
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**886.621,59**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**1.159.974,09**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**10.628.601,33**
20	1021	3423	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INSTALACIONES DEPO	20.000,00
20	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	536.250,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**556.250,00**
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**556.250,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**556.250,00**
20	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	200,00
20	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.186.704,00
20	0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	922.799,60
20	0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.151,17
20	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	3.544.431,23
20	0611	1351	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	65.000,00
20	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	202.147,02
20	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	134.396,56
20	0703	4195	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	50.000,00
20	0911	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	1.309.525,61
20	1002	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	321.699,79

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Económico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1011	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.172.961,15
20	1021	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
20	1021	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
20	1021	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
20	1102	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	64.000,00
20	1112	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	200.000,00
20	1112	4534	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	100.000,00
20	1112	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	705.750,00
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**12.344.766,13**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**12.344.766,13**
20	0611	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	378.990,00
Total Subconcepto:			**76701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**378.990,00**
20	0921	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	340.673,23
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**340.673,23**
Total Concepto:			**767**	**A CONSORCIOS**	**719.663,23**
Total Artículo:			**76**	**A ENTIDADES LOCALES**	**13.064.429,36**
20	0701	4121	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	177.349,56
20	0701	4123	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	10.049,06
20	1021	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPORTI	1.000.000,00
20	1113	4421	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DEL	413.428,49
Total Subconcepto:			**77040**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.600.827,11**
Total Concepto:			**770**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.600.827,11**
Total Artículo:			**77**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.600.827,11**
20	0911	3362	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	100.500,00
Total Subconcepto:			**78040**	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**100.500,00**
Total Concepto:			**780**	**A FAMILIAS**	**100.500,00**
20	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	475.250,00
20	0702	4199	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	55.000,00
20	0703	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	320.000,00
20	0911	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	60.000,00
20	0911	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	1.306.193,32
Total Subconcepto:			**78940**	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.216.443,32**
Total Concepto:			**789**	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.216.443,32**
Total Artículo:			**78**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.316.943,32**
20	0811	4391	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.332,60
Total Subconcepto:			**79040**	**SUBVENCIONES AL EXTERIOR**	**40.332,60**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Económico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoe
Página: 56

Aplicación del Gasto	Descripción			Importe
Total Concepto:	**790**	**AL EXTERIOR**		**40.332,60**
Total Artículo:	**79**	**AL EXTERIOR**		**40.332,60**
Total Capítulo:	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**64.247.552,00**
20 0000 9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL		1.800.000,00
Total Subconcepto:	**83000**	**AL PERSONAL**		**1.800.000,00**
Total Concepto:	**830**	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**		**1.800.000,00**
Total Artículo:	**83**	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**		**1.800.000,00**
Total Capítulo:	**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**
20 0000 0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE		607.015,00
Total Subconcepto:	**91101**	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**		**607.015,00**
Total Concepto:	**911**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**		**607.015,00**
Total Artículo:	**91**	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**		**607.015,00**
Total Capítulo:	**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**		**607.015,00**
TOTAL GENERAL:				**856.126.300,00**

XV.
Listados del Presupuesto

b.
Presupuesto de Gastos por Código Orgánico

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 1

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0000				**DIVERSAS AREAS**	
20	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
20	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / D	607.015,00
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**607.015,00**
Total Programa:			**0111**	**DEUDA PUBLICA**	**613.015,00**
20	0000	2111	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	36.584,55
20	0000	2111	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / PENSIONES	28.109,62
20	0000	2111	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / PENSIONES	220.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**284.694,17**
Total Programa:			**2111**	**PENSIONES**	**284.694,17**
20	0000	2211	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR	250.000,00
20	0000	2211	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / O	77.015,00
20	0000	2211	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	77.015,00
20	0000	2211	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / OTRAS PRESTAC.	5.000,00
20	0000	2211	16204	ACCION SOCIAL / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	60.000,00
20	0000	2211	16205	SEGUROS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	1.133.568,24
20	0000	2211	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEA	541.226,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.143.824,24**
Total Programa:			**2211**	**OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS**	**2.143.824,24**
20	0000	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	45.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**45.000,00**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**45.000,00**
20	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
20	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**626.400,00**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**626.400,00**
20	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	351.000,00
20	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.971.010,73
20	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.917.498,53
20	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.032.500,75**
20	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**7.832.500,75**
20	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y C	3.300.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 2

Aplicación del Gasto			Descripción	Importe
Total Capítulo:	**5**		**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**3.300.000,00**
Total Programa:	**9291**		**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS**	**3.300.000,00**
20 0000	9422	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A	158.323.590,00
Total Capítulo:	**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**158.323.590,00**
Total Programa:	**9422**		**CARTA MUNICIPAL**	**158.323.590,00**
20 0000	9432	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFE	100.000,00
Total Capítulo:	**3**		**GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Programa:	**9432**		**DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS**	**100.000,00**
Total Orgánico:	**0000**		**DIVERSAS AREAS**	**173.269.024,16**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 3

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0101				**S.A. COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	
20	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.826,92
20	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	63.077,54
20	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.886,68
20	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	53.085,12
20	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**190.326,46**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**190.326,46**
20	0101	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.367,88
20	0101	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.656,84
20	0101	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.102,66
20	0101	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.128,76
20	0101	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.243,64
20	0101	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.978,24
20	0101	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0101	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	56.676,60
20	0101	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**273.579,62**
20	0101	9200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	1.000,00
20	0101	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0101	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
20	0101	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
20	0101	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
20	0101	9200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
20	0101	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0101	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	448.762,85
20	0101	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
20	0101	9200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0101	9200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**511.762,85**
20	0101	9200	45100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**45.000,00**
20	0101	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**9200**	**COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	**840.342,47**
Total Orgánico:			**0101**	**S.A. COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE**	**1.030.668,93**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0111				**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	
20	0111	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**60.000,00**
20	0111	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	1.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.200,00**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**61.200,00**
20	0111	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	97.109,52
20	0111	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.316,52
20	0111	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	96.388,65
20	0111	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.677,09
20	0111	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	82.495,08
20	0111	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	141.834,00
20	0111	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.697,12
20	0111	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
20	0111	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.800,00
20	0111	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	145.333,11
20	0111	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**673.068,09**
20	0111	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	100,00
20	0111	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	150,00
20	0111	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0111	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.200,00
20	0111	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0111	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	53.000,00
20	0111	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0111	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480,00
20	0111	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.000,00
20	0111	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
20	0111	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
20	0111	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
20	0111	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
20	0111	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	115.000,00
20	0111	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.000,00
20	0111	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
20	0111	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
20	0111	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
20	0111	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	264.506,20
20	0111	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	56.769,81
20	0111	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.000,00
20	0111	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
20	0111	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
20	0111	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	8.000,00
20	0111	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
20	0111	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
20	0111	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**700.156,01**
20	0111	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
20	0111	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**14.500,00**
Total Programa:			**9121**	**GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)**	**1.387.724,10**
20	0111	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	110.543,40
20	0111	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	244.654,92
20	0111	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	486.771,24

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 5

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0111	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	580.987,44
20	0111	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.394,00
20	0111	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	419.141,20
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.886.492,20**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**1.886.492,20**
Total Orgánico:			**0111**	**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	**3.335.416,30**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 6

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0121				**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**	
20	0121	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	79.315,85
20	0121	2312	12002	SUELDOS DEL GRUPO B / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.142,36
20	0121	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.980,49
20	0121	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.297,31
20	0121	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.575,80
20	0121	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48.650,16
20	0121	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.421,32
20	0121	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.113,12
20	0121	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
20	0121	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.654,85
20	0121	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**355.576,26**
20	0121	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	200,00
20	0121	2312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
20	0121	2312	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	500,00
20	0121	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	4.550,00
20	0121	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
20	0121	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
20	0121	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
20	0121	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.750,00**
20	0121	2312	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.071,22
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.071,22**
Total Programa:		**2312**		**GASTOS COMUNES (IGUALDAD)**	**365.397,48**
20	0121	2313	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ASISTENCI	9.600,00
20	0121	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.671,59
20	0121	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	2.400,00
20	0121	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.800,00
20	0121	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	55.706,17
20	0121	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
20	0121	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**114.377,76**
Total Programa:		**2313**		**CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO**	**114.377,76**
20	0121	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	75.975,00
20	0121	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	80.877,73
20	0121	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	135.075,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**291.927,73**
20	0121	2314	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	40.000,64
20	0121	2314	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	300.000,00
20	0121	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**440.000,64**
Total Programa:		**2314**		**MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA**	**731.928,37**
20	0121	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	27.118,87
20	0121	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.370,89
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**36.489,76**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**36.489,76**
20	0121	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0121	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,92
20	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.091,92
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**82.748,76**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.748,76**
Total Orgánico:		**0121**		**S.A. IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO**	**1.330.942,13**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 8

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0201				**S.A. PRESIDENCIA**	
20	0201	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.354,44
20	0201	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.166,84
20	0201	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100.146,84**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**100.146,84**
Total Orgánico:			**0201**	**S.A. PRESIDENCIA**	**100.146,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 9

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0202				**SECRETARÍA**	
20	0202	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.712,30
20	0202	9203	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.988,88
20	0202	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	89.998,77
20	0202	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.567,41
20	0202	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	114.909,72
20	0202	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	219.713,76
20	0202	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.184,76
20	0202	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0202	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0202	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.570,49
20	0202	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**810.497,09**
20	0202	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
20	0202	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
20	0202	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
20	0202	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
20	0202	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
20	0202	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0202	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0202	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0202	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0202	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
20	0202	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0202	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
20	0202	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
20	0202	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
20	0202	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0202	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**61.981,00**
Total Programa:			**9203**	**GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)**	**872.478,09**
Total Orgánico:			**0202**	**SECRETARÍA**	**872.478,09**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 10

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0211				**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	
20	0211	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.902,88
20	0211	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**81.898,36**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**81.898,36**
20	0211	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	81.987,72
20	0211	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	36.391,56
20	0211	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.111,80
20	0211	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.044,61
20	0211	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	56.722,92
20	0211	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	110.630,52
20	0211	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.558,80
20	0211	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
20	0211	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	80.158,69
20	0211	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**426.257,62**
20	0211	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0211	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0211	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	9.583,34
20	0211	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
20	0211	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.000,00
20	0211	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
20	0211	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0211	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0211	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.500,00
20	0211	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.998,00
20	0211	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0211	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
20	0211	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
20	0211	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.000,00
20	0211	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.500,00
20	0211	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.500,00
20	0211	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
20	0211	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0211	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
20	0211	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**120.081,34**
20	0211	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0211	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.000,00**
Total Programa:			**9311**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**552.338,96**
20	0211	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	310.014,31
20	0211	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
20	0211	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**360.014,31**
20	0211	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	200.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**200.000,00**
Total Programa:			**9312**	**SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE**	**560.014,31**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 11

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0211	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	483.320,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**483.320,00**
Total Programa:			**9321**	**COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS**	**483.320,00**
Total Orgánico:			**0211**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**1.677.571,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 12

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0212				**HACIENDA Y PATRIMONIO**	
20	0212	4323	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.090.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.090.000,00**
Total Programa:			**4323**	**REFORMA Y MANTENIMIENTO HOTEL MENCEY**	**2.090.000,00**
20	0212	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	70.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**70.000,00**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**70.000,00**
20	0212	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	32.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**32.000,00**
20	0212	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	107.700,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107.700,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**139.700,00**
20	0212	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	120.399,49
20	0212	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	17.874,72
20	0212	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.630,66
20	0212	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.061,40
20	0212	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.025,57
20	0212	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	79.608,60
20	0212	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	143.381,28
20	0212	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.058,84
20	0212	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.574,72
20	0212	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0212	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.180,24
20	0212	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.144,20
20	0212	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0212	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	123.910,88
20	0212	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**591.809,60**
20	0212	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
20	0212	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0212	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
20	0212	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
20	0212	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
20	0212	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
20	0212	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	2.000,00
20	0212	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
20	0212	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0212	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0212	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
20	0212	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
20	0212	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
20	0212	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	418.000,00
20	0212	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
20	0212	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
20	0212	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	141.500,00
20	0212	9332	22725	ENCARGOS A TRAGSA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	28.403,21
20	0212	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00
20	0212	9332	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0212	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.456.903,21**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 13

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9332**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**3.048.712,81**
Total Orgánico:	**0212**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**5.348.412,81**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0213				**INTERVENCIÓN GENERAL**	
20	0213	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	286.228,02
20	0213	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.381,00
20	0213	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	123.064,31
20	0213	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	61.007,51
20	0213	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	188.902,92
20	0213	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	353.295,60
20	0213	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	50.410,68
20	0213	9313	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.654,92
20	0213	9313	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.152,92
20	0213	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20	0213	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
20	0213	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	276.586,42
20	0213	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	1.518,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.374.302,30**
20	0213	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20	0213	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	5.900,00
20	0213	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
20	0213	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	4.000,00
20	0213	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0213	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
20	0213	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**19.500,00**
20	0213	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
Total Programa:			**9313**	**GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)**	**1.396.802,30**
Total Orgánico:			**0213**	**INTERVENCIÓN GENERAL**	**1.396.802,30**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 15

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0214				**TESORERÍA**	
20	0214	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	141.359,00
20	0214	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	26.404,20
20	0214	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	44.171,36
20	0214	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	35.532,58
20	0214	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	93.144,84
20	0214	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	157.306,80
20	0214	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.956,88
20	0214	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	2.400,00
20	0214	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	135.635,64
20	0214	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**661.670,30**
20	0214	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	9.206,83
20	0214	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
20	0214	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
20	0214	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	30.053,54
20	0214	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	100,00
20	0214	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	900,00
20	0214	9341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	100,00
20	0214	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	20.000,00
20	0214	9341	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / GESTIÓN DE LA D	150.000,00
20	0214	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	12.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**229.360,37**
20	0214	9341	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:		**9341**		**GASTOS COMUNES (TESORERÍA)**	**892.030,67**
20	0214	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
20	0214	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
20	0214	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.500,00**
Total Programa:		**9342**		**COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS**	**9.500,00**
Total Orgánico:		**0214**		**TESORERÍA**	**901.530,67**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0215				**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	
20	0215	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	60.979,91
20	0215	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.763,90
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**81.743,81**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**81.743,81**
20	0215	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	60.195,84
20	0215	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	105.213,78
20	0215	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	13.145,40
20	0215	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.031,52
20	0215	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.151,75
20	0215	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	83.568,72
20	0215	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	152.407,08
20	0215	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.222,36
20	0215	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.741,21
20	0215	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0215	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	142.192,44
20	0215	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.189,12
20	0215	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
20	0215	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	254.396,40
20	0215	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.018.731,62**
20	0215	9331	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIM	6.000,00
20	0215	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.284,00
20	0215	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
20	0215	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.018,09
20	0215	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
20	0215	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.500,00
20	0215	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.148.828,79
20	0215	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150,00
20	0215	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.800,00
20	0215	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
20	0215	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GE	126,00
20	0215	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
20	0215	9331	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
20	0215	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50,00
20	0215	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0215	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
20	0215	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.173.206,88**
Total Programa:		**9331**		**GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)**	**3.191.938,50**
20	0215	9333	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIM	9.360,01
20	0215	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	218.732,34
20	0215	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	35.637,34
20	0215	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
20	0215	9333	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.200,00
20	0215	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	23.637,91
20	0215	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**292.067,60**
20	0215	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	111.768,00
20	0215	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.548.852,75
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.660.620,75**
Total Programa:		**9333**		**CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES**	**6.952.688,35**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 17

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0215	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	**10.226.370,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0216				**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	
20	0216	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	98.428,15
20	0216	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.026,20
20	0216	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9.937,41
20	0216	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.377,16
20	0216	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	93.610,44
20	0216	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.644,60
20	0216	9315	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.625,80
20	0216	9315	12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.480,44
20	0216	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.000,00
20	0216	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	79.951,16
20	0216	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**375.406,36**
20	0216	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
20	0216	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	16.500,00
20	0216	9315	22202	TELEGRAFICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	300,00
20	0216	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.000,00
20	0216	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
20	0216	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.000,00
20	0216	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	35.000,00
20	0216	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0216	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**80.000,00**
20	0216	9315	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / P	60.316,06
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.316,06**
20	0216	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**9315**	**GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)**	**516.722,42**
Total Orgánico:			**0216**	**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	**516.722,42**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0217				**CONTABILIDAD**	
20	0217	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	122.078,57
20	0217	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.273,34
20	0217	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	26.335,46
20	0217	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.158,28
20	0217	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.930,36
20	0217	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	87.778,92
20	0217	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	160.659,24
20	0217	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	23.340,00
20	0217	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	13.102,47
20	0217	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.705,72
20	0217	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.959,54
20	0217	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.200,00
20	0217	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	136.517,43
20	0217	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**665.581,33**
20	0217	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
20	0217	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.400,00
20	0217	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.300,00
20	0217	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.000,00
20	0217	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0217	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
20	0217	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
20	0217	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.300,00**
20	0217	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
Total Programa:			**9314**	**GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)**	**678.881,33**
Total Orgánico:			**0217**	**CONTABILIDAD**	**678.881,33**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0218				**ANALISIS ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO**	
20	0218	9316	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.018,00
20	0218	9316	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	34.605,54
20	0218	9316	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.241,40
20	0218	9316	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.994,23
20	0218	9316	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.055,36
20	0218	9316	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	126.103,32
20	0218	9316	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.518,32
20	0218	9316	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
20	0218	9316	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	103.078,46
20	0218	9316	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**500.373,63**
20	0218	9316	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.025,00
20	0218	9316	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
20	0218	9316	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	975,00
20	0218	9316	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
20	0218	9316	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	386.000,00
20	0218	9316	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
20	0218	9316	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**397.000,00**
20	0218	9316	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
Total Programa:			**9316**	**GASTOS COMUNES (ANALISIS ECON.,SOST.Y CONTROL FINANC.)**	**900.373,63**
Total Orgánico:			**0218**	**ANALISIS ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO**	**900.373,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0221				**PERSONAL**	
20	0221	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	1.141.787,46
20	0221	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	378.136,53
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.519.923,99**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**1.519.923,99**
20	0221	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.655,68
20	0221	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0221	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.552,24
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.651,16**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.651,16**
20	0221	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	235.715,16
20	0221	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.878,97
20	0221	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	600,00
20	0221	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	110.294,93
20	0221	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0221	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.111,20
20	0221	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.594,55
20	0221	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0221	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
20	0221	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
20	0221	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0221	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0221	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
20	0221	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	745.605,51
20	0221	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.201.636,24
20	0221	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	255.578,62
20	0221	9201	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.735,23
20	0221	9201	22718	ENCARGOS A IDECO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	396.603,80
20	0221	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.078.514,21**
20	0221	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.692,55
20	0221	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.939,40
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**165.631,95**
Total Programa:		**9201**		**RÉGIMEN INTERIOR**	**3.244.146,16**
20	0221	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	227.328,24
20	0221	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	106.996,32
20	0221	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.662,84
20	0221	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	242.147,58
20	0221	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.954,88
20	0221	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	251.195,28
20	0221	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	443.227,20
20	0221	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.709,24
20	0221	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.762,52
20	0221	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0221	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.901,20
20	0221	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.831,44
20	0221	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
20	0221	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	421.978,29
20	0221	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.844,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 22

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.922.839,03**
20	0221	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	25.080,00
20	0221	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
20	0221	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
20	0221	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
20	0221	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0221	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0221	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.028,66
20	0221	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0221	9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
20	0221	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
20	0221	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
20	0221	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0221	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
20	0221	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
20	0221	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**45.158,66**
Total Programa:			**9202**	**GASTOS COMUNES (PERSONAL)**	**1.967.997,69**
20	0221	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.150,80
20	0221	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.429,00
20	0221	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.121,80
20	0221	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.305,88
20	0221	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	104.474,04
20	0221	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.501,64
20	0221	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.805,04
20	0221	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.313,60
20	0221	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.421,04
20	0221	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.212,12
20	0221	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	177.805,27
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**754.540,23**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**754.540,23**
20	0221	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.013,60
20	0221	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	915,36
20	0221	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.467,84
20	0221	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	7.220,64
20	0221	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.216,80
20	0221	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	36.365,52
20	0221	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0221	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	51.989,52
20	0221	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	11.109,00
20	0221	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
20	0221	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	38.512,32
20	0221	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**163.227,60**
20	0221	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0221	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	100,00
20	0221	9262	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / COMUNICACIONES	33.000,00
20	0221	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
20	0221	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.200,00
20	0221	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
20	0221	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0221	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.850,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 23

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0221	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	5.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**
Total Programa:		**9262**		**CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO**	**222.077,60**
Total Orgánico:		**0221**		**PERSONAL**	**7.792.336,83**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0222				**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	
20	0222	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	183.582,81
20	0222	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.169,96
20	0222	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.323,81
20	0222	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	113.888,28
20	0222	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	199.857,00
20	0222	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.065,64
20	0222	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0222	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.862,54
20	0222	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**800.718,04**
20	0222	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0222	9208	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	8.238,17
20	0222	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.600,00
20	0222	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	8.183,58
20	0222	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.151,83
20	0222	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	0222	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0222	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0222	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0222	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
20	0222	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**33.923,58**
20	0222	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	530,84
20	0222	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.530,84**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**836.172,46**
Total Orgánico:			**0222**	**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	**836.172,46**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 25

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0223				**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	
20	0223	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
20	0223	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0223	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
20	0223	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0223	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0223	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.900,00
20	0223	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**108.500,00**
Total Programa:			**9204**	**PLAN DE FORMACIÓN**	**108.500,00**
20	0223	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	235.929,94
20	0223	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	78.215,07
20	0223	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.511,09
20	0223	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	128.277,36
20	0223	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	234.670,80
20	0223	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.801,92
20	0223	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0223	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
20	0223	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	203.364,36
20	0223	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**957.755,54**
20	0223	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	8.700,00
20	0223	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.000,00
20	0223	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0223	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	8.000,00
20	0223	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0223	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	500,00
20	0223	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0223	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
20	0223	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
20	0223	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	55.500,00
20	0223	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0223	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.000,00
20	0223	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	0223	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
20	0223	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	80.370,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**169.570,00**
20	0223	9205	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.307,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.307,45**
Total Programa:			**9205**	**GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)**	**1.145.632,99**
20	0223	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	228.567,95
20	0223	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.932,92
20	0223	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.852,36
20	0223	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.934,28
20	0223	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.950,60
20	0223	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.231,94
20	0223	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.442,96
20	0223	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.704,88
20	0223	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.714,11
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**761.332,00**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**761.332,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 26

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0223**	**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	**2.015.464,99**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 27

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0224				**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	
20	0224	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	38.900,35
20	0224	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.193,73
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**51.094,08**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**51.094,08**
20	0224	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	118.745,45
20	0224	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.931,76
20	0224	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.321,91
20	0224	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.528,50
20	0224	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.708,20
20	0224	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	132.550,32
20	0224	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.939,52
20	0224	9206	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.046,72
20	0224	9206	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.360,24
20	0224	9206	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661,16
20	0224	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0224	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.893,45
20	0224	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**544.546,23**
20	0224	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0224	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
20	0224	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
20	0224	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0224	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.500,00
20	0224	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
20	0224	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	50,00
20	0224	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.700,00
20	0224	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.050,00
20	0224	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	613.706,89
20	0224	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.000,00
20	0224	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
20	0224	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0224	9206	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
20	0224	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
20	0224	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	150,00
20	0224	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0224	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.200,00
20	0224	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0224	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0224	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
20	0224	9206	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
20	0224	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
20	0224	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	24.100,00
20	0224	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0224	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**690.906,89**
20	0224	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.300,00
20	0224	9206	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.000,00
20	0224	9206	62900	OTRAS INVERSIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.700,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**60.000,00**
Total Programa:		**9206**		**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**	**1.295.453,12**
Total Orgánico:		**0224**		**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**1.346.547,20**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 28

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0225				**ASESORÍA JURÍDICA**	
20	0225	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.483,80
20	0225	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.276,00
20	0225	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.253,84
20	0225	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.498,00
20	0225	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	124.040,28
20	0225	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.575,76
20	0225	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0225	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.012,56
20	0225	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**455.891,24**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**455.891,24**
Total Orgánico:			**0225**	**ASESORÍA JURÍDICA**	**455.891,24**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 29

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0231				**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
20	0231	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.256,64
20	0231	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0231	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.321,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.021,04**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**86.021,04**
20	0231	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	331.523,92
20	0231	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	120.418,56
20	0231	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	64.268,16
20	0231	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.051,40
20	0231	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	41.502,50
20	0231	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	220.392,12
20	0231	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	388.367,28
20	0231	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	58.364,88
20	0231	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
20	0231	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	354.423,35
20	0231	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	2.169,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.592.581,17**
20	0231	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
20	0231	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	275.656,71
20	0231	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	53.528,29
20	0231	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	326.280,77
20	0231	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	83.209,10
20	0231	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.174.442,78
20	0231	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	135.325,68
20	0231	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	3.022.781,75
20	0231	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	2.100,00
20	0231	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
20	0231	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	2.100,00
20	0231	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.018.607,67**
20	0231	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	127.374,00
20	0231	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES	5.771,62
20	0231	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	270.595,00
20	0231	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	128.415,31
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**532.155,93**
20	0231	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COM	30.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30.000,00**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**8.173.344,77**
Total Orgánico:			**0231**	**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**8.259.365,81**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0232				**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
20	0232	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	156.055,80
20	0232	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	12.758,28
20	0232	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	43.683,72
20	0232	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.696,48
20	0232	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	86.174,04
20	0232	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	154.985,88
20	0232	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	23.866,08
20	0232	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
20	0232	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	145.549,90
20	0232	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**642.521,18**
20	0232	9261	21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
20	0232	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	4.730,65
20	0232	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
20	0232	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONE	100,00
20	0232	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
20	0232	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	4.101,84
20	0232	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
20	0232	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,00
20	0232	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,63
20	0232	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
20	0232	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	79.915,71
20	0232	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
20	0232	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
20	0232	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**112.412,67**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**754.933,85**
Total Orgánico:			**0232**	**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**754.933,85**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0233				**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	
20	0233	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	80.839,89
20	0233	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	11.202,48
20	0233	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	13.639,11
20	0233	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	42.081,48
20	0233	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	75.816,72
20	0233	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	9.978,24
20	0233	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	60.184,48
20	0233	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLAN	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**294.067,40**
20	0233	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	300,00
20	0233	1513	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	18.640,56
20	0233	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENT	118.699,00
20	0233	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	500,00
20	0233	1513	22724	ENCARGOS A GESPLAN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	13.500,00
20	0233	1513	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	25.000,00
20	0233	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	800,00
20	0233	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**178.639,56**
20	0233	1513	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	21.962,00
20	0233	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**41.962,00**
Total Programa:			**1513**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)**	**514.668,96**
20	0233	4911	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / SOCIEDAD	200,00
20	0233	4911	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	116.086,22
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**116.286,22**
20	0233	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	1.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.500,00**
20	0233	4911	62500	MOBILIARIO / SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	38.000,00
20	0233	4911	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / SOCI	52.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**90.000,00**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**207.786,22**
20	0233	9233	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
Total Programa:			**9233**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**100,00**
Total Orgánico:			**0233**	**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**722.555,18**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0234				**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	
20	0234	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	300,00
20	0234	9221	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTIT	321,00
20	0234	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INST	500,00
20	0234	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	225.544,51
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**226.665,51**
20	0234	9221	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORG	887.000,00
20	0234	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COO	10.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**897.000,00**
20	0234	9221	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN IN	200,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200,00**
Total Programa:			**9221**	**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**1.123.865,51**
20	0234	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.307,44
20	0234	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	51.993,24
20	0234	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.051,40
20	0234	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.582,14
20	0234	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	37.422,24
20	0234	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	70.401,24
20	0234	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	8.778,00
20	0234	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
20	0234	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	53.625,96
20	0234	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**263.586,66**
20	0234	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	435.837,75
20	0234	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
20	0234	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**436.637,75**
Total Programa:			**9263**	**GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)**	**700.224,41**
Total Orgánico:			**0234**	**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	**1.824.089,92**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 33

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0235				**ATENCIÓN CIUDADANA**	
20	0235	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.500,00
20	0235	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33.000,00
20	0235	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**66.000,00**
20	0235	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	3.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.500,00**
Total Programa:		**9241**		**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**69.500,00**
20	0235	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	20.007,24
20	0235	9251	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	16.525,47
20	0235	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	484.483,38
20	0235	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	60.238,53
20	0235	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	226.440,12
20	0235	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	371.089,32
20	0235	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	151.460,76
20	0235	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	355.644,21
20	0235	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CI	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.686.106,03**
20	0235	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.880,00
20	0235	9251	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATE	33.000,00
20	0235	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
20	0235	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	8.300,00
20	0235	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	26.850,00
20	0235	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS	50,00
20	0235	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
20	0235	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	650,00
20	0235	9251	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	4.000,00
20	0235	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	243.000,00
20	0235	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	150,00
20	0235	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
20	0235	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	40.750,00
20	0235	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	249.261,77
20	0235	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
20	0235	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	13.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**629.391,77**
20	0235	9251	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	61.000,00
20	0235	9251	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**62.000,00**
Total Programa:		**9251**		**ATENCIÓN CIUDADANA**	**2.377.497,80**
Total Orgánico:		**0235**		**ATENCIÓN CIUDADANA**	**2.446.997,80**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0301				**ACCIÓN SOCIAL**	
20	0301	2310	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	1.000,00
20	0301	2310	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	4.600,00
20	0301	2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.965,22
20	0301	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	100,00
20	0301	2310	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
20	0301	2310	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
20	0301	2310	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
20	0301	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
20	0301	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
20	0301	2310	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
20	0301	2310	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
20	0301	2310	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	8.000,00
20	0301	2310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
20	0301	2310	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	97.974,47
20	0301	2310	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
20	0301	2310	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
20	0301	2310	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
20	0301	2310	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
20	0301	2310	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
20	0301	2310	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
20	0301	2310	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	5.587,98
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**218.346,48**
20	0301	2310	35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.200,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.200,00**
20	0301	2310	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	1.790.303,49
20	0301	2310	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	203.674,00
20	0301	2310	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ASISTENCIA SOCIAL P	45.000,00
20	0301	2310	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	758.542,60
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.797.520,09**
20	0301	2310	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.000,00
20	0301	2310	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**12.000,00**
20	0301	2310	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	475.250,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**475.250,00**
Total Programa:			**2310**	**ACCIÓN SOCIAL**	**3.507.316,57**
20	0301	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.643,68
20	0301	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.449,20
20	0301	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.627,56
20	0301	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	22.177,68
20	0301	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.190,36
20	0301	2311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
20	0301	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.514,96
20	0301	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**73.811,44**
20	0301	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	88.092.287,83
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**88.092.287,83**
20	0301	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	20.270.507,27
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.270.507,27**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 35

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**2311**		**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**108.436.606,54**
20	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	627.373,90
20	0301	2315	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.882.121,70
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.509.495,60**
Total Programa:		**2315**		**PROGRAMA ANSINA**	**2.509.495,60**
20	0301	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	86.777.818,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**86.777.818,00**
20	0301	2318	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	660.089,25
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**660.089,25**
Total Programa:		**2318**		**CONVENIO DE DEPENDENCIA**	**87.437.907,25**
20	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**83.554,82**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.554,82**
20	0301	9241	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100,00
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
Total Programa:		**9241**		**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**100,00**
Total Orgánico:		**0301**		**ACCIÓN SOCIAL**	**201.974.980,78**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0311				**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD**	
20	0311	2316	22716	ENCARGOS A SINPROMI / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	430.874,54
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**430.874,54**
Total Programa:			**2316**	**VOLUNTARIADO**	**430.874,54**
20	0311	2317	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	49.500,00
20	0311	2317	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	96.900,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**146.400,00**
20	0311	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	209.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**209.000,00**
Total Programa:			**2317**	**DIVERSIDAD**	**355.400,00**
20	0311	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0311	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0311	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.554,82**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.554,82**
20	0311	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	158.403,05
20	0311	9241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43.103,75
20	0311	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23.553,03
20	0311	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	83.532,12
20	0311	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	146.733,72
20	0311	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.390,08
20	0311	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	135.016,54
20	0311	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CI	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**613.600,29**
20	0311	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADAN	2.500,00
20	0311	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53.632,53
20	0311	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	46.500,00
20	0311	9241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.480,00
20	0311	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	230.450,00
20	0311	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
20	0311	9241	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.800,00
20	0311	9241	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.800,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**351.162,53**
20	0311	9241	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDA	316.000,00
20	0311	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDA	80.000,00
20	0311	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	65.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**461.000,00**
Total Programa:			**9241**	**GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.425.762,82**
Total Orgánico:			**0311**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD**	**2.295.592,18**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 37

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0401				**COOPERACIÓN MUNICIPAL**	
20	0401	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	120.717,77
20	0401	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	52.781,76
20	0401	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	55.579,83
20	0401	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	39.192,78
20	0401	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	94.515,60
20	0401	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	175.100,52
20	0401	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	24.597,00
20	0401	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
20	0401	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	145.850,01
20	0401	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**709.411,27**
20	0401	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
20	0401	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0401	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0401	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0401	1601	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	9.000,00
20	0401	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	34.000,00
20	0401	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0401	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0401	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0401	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.500,00
20	0401	1601	22300	TRANSPORTES / ALCANTARILLADO	1.500,00
20	0401	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0401	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
20	0401	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	15.800,00
20	0401	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0401	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
20	0401	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0401	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	3.000,00
20	0401	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	2.000,00
20	0401	1601	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.000,00**
20	0401	1601	62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	8.000,00
20	0401	1601	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCANTARILLADO	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**1601**	**GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)**	**822.411,27**
20	0401	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	4.114.677,71
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.114.677,71**
20	0401	1602	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	1.186.704,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.186.704,00**
Total Programa:			**1602**	**ALCANTARILLADO**	**5.301.381,71**
20	0401	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	2.909.954,44
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.909.954,44**
Total Programa:			**1611**	**ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE**	**2.909.954,44**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0401	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	347.720,23
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**347.720,23**
20	0401	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNER	922.799,60
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**922.799,60**
Total Programa:			**1641**	**CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS**	**1.270.519,83**
20	0401	3427	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.151,17
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**65.151,17**
Total Programa:			**3427**	**INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN**	**65.151,17**
20	0401	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	1.375.719,26
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.375.719,26**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**1.375.719,26**
20	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0401	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.554,82**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.554,82**
20	0401	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**128.994,00**
Total Programa:			**9433**	**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**	**128.994,00**
Total Orgánico:			**0401**	**COOPERACIÓN MUNICIPAL**	**11.957.686,50**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 39

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0402				**VIVIENDA**	
20	0402	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVI	356.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**356.000,00**
20	0402	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	3.544.431,23
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.544.431,23**
Total Programa:			**1522**	**CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**	**3.900.431,23**
Total Orgánico:			**0402**	**VIVIENDA**	**3.900.431,23**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 40

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0501				**DESARROLLO SOSTENIBLE**	
20	0501	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	20.119,32
20	0501	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	87.460,56
20	0501	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	12.951,84
20	0501	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	22.070,04
20	0501	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	18.806,16
20	0501	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	60.674,76
20	0501	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	104.957,16
20	0501	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	22.787,76
20	0501	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	11.078,61
20	0501	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
20	0501	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	13.678,92
20	0501	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.048,85
20	0501	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
20	0501	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	107.386,16
20	0501	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**483.871,14**
20	0501	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
20	0501	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
20	0501	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	2.000,00
20	0501	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
20	0501	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
20	0501	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	450,00
20	0501	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.500,00
20	0501	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
20	0501	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	200,00
20	0501	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	85.014,47
20	0501	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
20	0501	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	52.000,00
20	0501	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	300,00
20	0501	1620	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.398,00
20	0501	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
20	0501	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**159.612,47**
Total Programa:			**1620**	**GASTOS COMUNES (DESARROLLO SOSTENIBLE)**	**643.483,61**
20	0501	1623	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	50,00
20	0501	1623	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	900,00
20	0501	1623	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	700,00
20	0501	1623	22199	OTROS SUMINISTROS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	350,00
20	0501	1623	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	334.884,85
20	0501	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	2.067.598,09
20	0501	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	27.757.592,31
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.162.075,25**
20	0501	1623	61912	INFRAESTRUCTURAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	131.000,00
20	0501	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	78.000,00
20	0501	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	120.000,00
20	0501	1623	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	299.500,00
20	0501	1623	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100.000,00
20	0501	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	160.000,00
20	0501	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	335.608,87
20	0501	1623	63315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	435.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.659.108,87**
Total Programa:			**1623**	**TRATAMIENTO DE RESIDUOS**	**31.821.184,12**
20	0501	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	1.000,00
20	0501	1624	22716	ENCARGOS A SINPROMI / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	1.959.830,31

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 41

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.960.830,31**
20	0501	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	733.699,81
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**733.699,81**
20	0501	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
20	0501	1624	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	50.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**199.500,00**
Total Programa:			**1624**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**2.894.030,12**
20	0501	1727	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	38.430,66
20	0501	1727	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.086,90
20	0501	1727	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	14.884,56
20	0501	1727	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	28.366,80
20	0501	1727	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.380,72
20	0501	1727	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.326,00
20	0501	1727	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**115.583,64**
Total Programa:			**1727**	**PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)**	**115.583,64**
20	0501	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	45.538,30
20	0501	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	10.064,86
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**55.603,16**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**55.603,16**
Total Orgánico:			**0501**	**DESARROLLO SOSTENIBLE**	**35.529.884,65**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 42

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0511				**S.T. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**	
20	0511	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.315,47
20	0511	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	52.927,38
20	0511	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.007,30
20	0511	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.174,70
20	0511	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	59.749,08
20	0511	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	107.278,08
20	0511	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.349,08
20	0511	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.060,77
20	0511	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.000,00
20	0511	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	14.052,72
20	0511	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.110,22
20	0511	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
20	0511	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
20	0511	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.024,18
20	0511	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**485.307,98**
20	0511	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
20	0511	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
20	0511	1726	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	91.690,72
20	0511	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.000,00
20	0511	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	213.043,33
20	0511	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	37.000,00
20	0511	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.500,00
20	0511	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	127.895,69
20	0511	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	25.000,00
20	0511	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
20	0511	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**557.129,74**
20	0511	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	46.289,46
20	0511	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	22.672,00
20	0511	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	313.346,31
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**382.307,77**
Total Programa:			**1726**	**USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**1.424.745,49**
20	0511	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	909,50
20	0511	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0511	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	38.635,89
20	0511	1727	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
20	0511	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	14.100,00
20	0511	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	30.416,79
20	0511	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	79.351,17
20	0511	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	188.929,79
20	0511	1727	22719	ENCARGOS PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / PROTECCIÓN Y MEJO	182.664,00
20	0511	1727	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
20	0511	1727	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**540.007,14**
20	0511	1727	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	238.745,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**238.745,00**
Total Programa:			**1727**	**PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)**	**778.752,14**
Total Orgánico:			**0511**	**S.T. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**	**2.203.497,63**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 43

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0521				**AGUAS**	
20	0521	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	21.424,19
20	0521	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.314,93
20	0521	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.627,56
20	0521	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	22.177,68
20	0521	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.190,36
20	0521	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
20	0521	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	12.552,24
20	0521	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**72.494,96**
20	0521	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.644.666,33
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.644.666,33**
20	0521	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECUR	11.790.214,41
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.790.214,41**
Total Programa:			**4521**	**AGUAS**	**16.507.375,70**
Total Orgánico:			**0521**	**AGUAS**	**16.507.375,70**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0601				**S.A. GESTIÓN MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD**	
20	0601	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	240.159,45
20	0601	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	26.533,48
20	0601	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	109.816,83
20	0601	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	54.592,72
20	0601	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	155.521,92
20	0601	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	279.541,92
20	0601	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	41.404,32
20	0601	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	19.669,80
20	0601	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
20	0601	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	21.079,20
20	0601	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	5.211,72
20	0601	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
20	0601	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	254.415,80
20	0601	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.302,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.210.649,16**
20	0601	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	16.166,70
20	0601	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	6.612,00
20	0601	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	0601	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
20	0601	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0601	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	500,00
20	0601	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	500,00
20	0601	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
20	0601	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
20	0601	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	500,00
20	0601	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
20	0601	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**47.278,70**
20	0601	1702	35201	INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS / ADMI	3.000,00
20	0601	1702	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	2.820,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**5.820,00**
20	0601	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GEN	35.000,00
20	0601	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	7.272,17
20	0601	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	660,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.932,17**
20	0601	1702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	36.199,03
20	0601	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0601	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**42.199,03**
Total Programa:			**1702**	**GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.348.879,06**
20	0601	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.318,56
20	0601	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	93.201,88
20	0601	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**155.418,40**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**155.418,40**
Total Orgánico:			**0601**	**S.A. GESTIÓN MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD**	**1.504.297,46**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0602				**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES**	
20	0602	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	101.678,99
20	0602	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.474,92
20	0602	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	314.320,07
20	0602	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.243,96
20	0602	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	86.764,33
20	0602	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	252.690,36
20	0602	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	380.630,88
20	0602	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	183.558,84
20	0602	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.736.187,45
20	0602	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
20	0602	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.860.322,36
20	0602	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	313.798,84
20	0602	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
20	0602	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
20	0602	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.655.244,52
20	0602	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.053.300,52**
20	0602	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	45.000,00
20	0602	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	25.000,00
20	0602	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	23.500,00
20	0602	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	26.533,59
20	0602	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	12.000,00
20	0602	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	480.000,00
20	0602	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0602	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.900,00
20	0602	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	4.000,00
20	0602	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
20	0602	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0602	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	356.000,00
20	0602	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0602	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	6.500,00
20	0602	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
20	0602	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
20	0602	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	32.000,00
20	0602	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
20	0602	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.400,00
20	0602	1722	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
20	0602	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0602	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
20	0602	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
20	0602	1722	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
20	0602	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0602	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0602	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	28.000,00
20	0602	1722	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.753.500,00
20	0602	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	872.032,20
20	0602	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
20	0602	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.739.465,79**
20	0602	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	116.000,00
20	0602	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.000,00
20	0602	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
20	0602	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y ME	50.000,00
20	0602	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	413.800,97
20	0602	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
20	0602	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	151.846,80
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**886.647,77**
Total Programa:			**1722**	**GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)**	**16.679.414,08**
20	0602	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.423,97

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0602	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.794,86
20	0602	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11.126,88
20	0602	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.300,37
20	0602	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	71.390,38
20	0602	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	122.275,20
20	0602	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.617,85
20	0602	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.629,62
20	0602	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
20	0602	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	6.452,64
20	0602	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.201,44
20	0602	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
20	0602	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	105.271,20
20	0602	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**524.552,41**
20	0602	1724	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	1.000,00
20	0602	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	12.100,00
20	0602	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
20	0602	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	13.679,21
20	0602	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
20	0602	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
20	0602	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	10.000,00
20	0602	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0602	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
20	0602	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0602	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	18.000,00
20	0602	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
20	0602	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	2.000,00
20	0602	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
20	0602	1724	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
20	0602	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	17.380,79
20	0602	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	120.940,00
20	0602	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
20	0602	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**223.000,00**
20	0602	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.060.559,56
20	0602	1724	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0602	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	369.456,75
20	0602	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0602	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
20	0602	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	4.000,00
20	0602	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	11.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.451.016,31**
Total Programa:			**1724**	**PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)**	**3.198.568,72**
Total Orgánico:			**0602**	**PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES**	**19.877.982,80**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0603				**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	
20	0603	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	79.531,37
20	0603	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	53.197,98
20	0603	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	141.648,67
20	0603	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.807,46
20	0603	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.502,33
20	0603	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	139.203,60
20	0603	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	217.650,72
20	0603	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.197,32
20	0603	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	270.696,46
20	0603	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
20	0603	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	369.078,48
20	0603	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.353,23
20	0603	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
20	0603	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	454.639,24
20	0603	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.930.574,86**
20	0603	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
20	0603	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	4.000,00
20	0603	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
20	0603	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
20	0603	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
20	0603	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
20	0603	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
20	0603	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
20	0603	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
20	0603	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1723	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / PROTECCIÓN Y MEJORA	500,00
20	0603	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	78.000,00
20	0603	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
20	0603	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
20	0603	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
20	0603	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.500,00
20	0603	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.200,00
20	0603	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	32.500,00
20	0603	1723	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.564,56
20	0603	1723	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	685.335,44
20	0603	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
20	0603	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
20	0603	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.036.600,00**
20	0603	1723	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	52.000,00
20	0603	1723	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	700,00
20	0603	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	195.000,00
20	0603	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.685.564,13
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.933.264,13**
Total Programa:			**1723**	**PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)**	**5.900.438,99**
20	0603	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	179.380,37
20	0603	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.890,84
20	0603	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	130.563,84
20	0603	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	32.519,30
20	0603	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	69.842,23
20	0603	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	172.837,13
20	0603	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	291.673,94
20	0603	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.880,55
20	0603	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	636.569,59
20	0603	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	300,00
20	0603	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	844.178,40
20	0603	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	78.367,40

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 48

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0603	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
20	0603	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	200,00
20	0603	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	778.717,16
20	0603	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.302,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.364.322,75**
20	0603	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00
20	0603	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	42.494,40
20	0603	1725	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	1.000,00
20	0603	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
20	0603	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	12.000,00
20	0603	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
20	0603	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	10.400,00
20	0603	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
20	0603	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
20	0603	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	9.600,00
20	0603	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
20	0603	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	3.000,00
20	0603	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.000,00
20	0603	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
20	0603	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	26.238,93
20	0603	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.233,93
20	0603	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
20	0603	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
20	0603	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	12.000,00
20	0603	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	91.500,00
20	0603	1725	22724	ENCARGOS A GESPLAN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	75.288,19
20	0603	1725	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.368.553,36
20	0603	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
20	0603	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.826.808,81**
20	0603	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	60.000,00
20	0603	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	355.259,30
20	0603	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0603	1725	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	28.100,00
20	0603	1725	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	3.600,00
20	0603	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	120.000,00
20	0603	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	37.000,00
20	0603	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	1.579.750,78
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.186.710,08**
Total Programa:			**1725**	**GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)**	**7.377.841,64**
20	0603	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
20	0603	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
20	0603	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
20	0603	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
20	0603	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	500,00
20	0603	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0603	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
20	0603	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
20	0603	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
20	0603	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
20	0603	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
20	0603	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
20	0603	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0603	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	47.430,00
20	0603	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**93.930,00**
20	0603	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 49

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**1729**		**CAZA (COMP. TRANSFERIDA)**	**108.930,00**
20	0603	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	681.956,01
20	0603	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	208.760,47
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**890.716,48**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**890.716,48**
Total Orgánico:		**0603**		**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**14.277.927,11**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 50

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0604				**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	
20	0604	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	40.572,56
20	0604	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.410,52
20	0604	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	89.254,29
20	0604	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	22.522,56
20	0604	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	32.878,00
20	0604	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	74.509,68
20	0604	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	104.957,16
20	0604	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.539,64
20	0604	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	335.823,00
20	0604	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	147.446,16
20	0604	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	41.978,64
20	0604	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
20	0604	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	216.364,29
20	0604	1720	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.143.681,50**
20	0604	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	1.000,00
20	0604	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
20	0604	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
20	0604	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	17.000,00
20	0604	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	3.000,00
20	0604	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	800,00
20	0604	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0604	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.000,00
20	0604	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	21.000,00
20	0604	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
20	0604	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
20	0604	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
20	0604	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
20	0604	1720	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
20	0604	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
20	0604	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	17.000,00
20	0604	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	39.000,00
20	0604	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
20	0604	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	120.662,80
20	0604	1720	22725	ENCARGOS A TRAGSA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.268.237,45
20	0604	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
20	0604	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.548.800,25**
20	0604	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.842.085,75
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.842.085,75**
Total Programa:			**1720**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)**	**6.534.567,50**
Total Orgánico:			**0604**	**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	**6.534.567,50**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0611				**SEGURIDAD**	
20	0611	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	101.724,57
20	0611	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	15.880,47
20	0611	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	43.581,96
20	0611	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	88.194,96
20	0611	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.951,80
20	0611	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
20	0611	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	66.268,20
20	0611	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**327.243,96**
20	0611	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0611	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0611	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	18.000,00
20	0611	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
20	0611	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	50.380,24
20	0611	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	91.735,71
20	0611	1351	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0611	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0611	1351	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
20	0611	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**171.115,95**
20	0611	1351	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	65.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**65.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**563.359,91**
20	0611	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	6.190.404,60
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.190.404,60**
20	0611	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	378.990,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**378.990,00**
Total Programa:			**1361**	**S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**	**6.569.394,60**
20	0611	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.453,76
20	0611	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**69.897,00**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**69.897,00**
Total Orgánico:			**0611**	**SEGURIDAD**	**7.202.651,51**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 52

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0701				**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	
20	0701	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	91.494,37
20	0701	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	31.597,40
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**123.091,77**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**123.091,77**
20	0701	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	119.593,63
20	0701	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	84.706,98
20	0701	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.216,28
20	0701	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	28.416,48
20	0701	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	94.769,16
20	0701	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	172.814,64
20	0701	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	24.126,24
20	0701	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.169,84
20	0701	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
20	0701	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	13.421,04
20	0701	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.601,88
20	0701	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0701	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	168.277,47
20	0701	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**740.398,64**
20	0701	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
20	0701	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
20	0701	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
20	0701	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.450,00
20	0701	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.298,00
20	0701	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
20	0701	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.186,96
20	0701	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	16.458,18
20	0701	4103	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.878,14**
Total Programa:		**4103**		**GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)**	**780.276,78**
20	0701	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	0701	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
20	0701	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
20	0701	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
20	0701	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
20	0701	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
20	0701	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
20	0701	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.550,00
20	0701	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
20	0701	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
20	0701	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
20	0701	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
20	0701	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	0701	4107	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
20	0701	4107	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	500,00
20	0701	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA	600,00
20	0701	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
20	0701	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
20	0701	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.000,00**
20	0701	4107	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 53

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4107**		**GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)**	**26.000,00**
20	0701	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	391.003,00
20	0701	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	1.938.558,32
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.329.561,32**
20	0701	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	202.147,02
20	0701	4121	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	177.349,56
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**379.496,58**
Total Programa:		**4121**		**INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)**	**2.709.057,90**
20	0701	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	134.396,56
20	0701	4123	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	10.049,06
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**144.445,62**
Total Programa:		**4123**		**MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN**	**144.445,62**
20	0701	4141	22725	ENCARGOS A TRAGSA / DESARROLLO RURAL	157.449,81
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**157.449,81**
Total Programa:		**4141**		**DESARROLLO RURAL**	**157.449,81**
20	0701	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.402.483,99
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.402.483,99**
20	0701	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	886.621,59
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**886.621,59**
Total Programa:		**4190**		**BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**	**2.289.105,58**
20	0701	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	427.908,81
20	0701	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	511.865,18
20	0701	4193	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	37.590,50
20	0701	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	50.000,00
20	0701	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.037.364,49**
Total Programa:		**4193**		**FINCAS**	**1.037.364,49**
Total Orgánico:		**0701**		**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	**7.266.791,95**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0702				**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	
20	0702	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	495.239,95
20	0702	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	148.170,08
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**643.410,03**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**643.410,03**
20	0702	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	40.889,88
20	0702	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	69.296,04
20	0702	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	26.666,16
20	0702	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	21.714,39
20	0702	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	22.772,63
20	0702	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	68.323,56
20	0702	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	115.272,36
20	0702	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.927,44
20	0702	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	159.453,88
20	0702	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	200,00
20	0702	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	189.723,36
20	0702	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	18.395,79
20	0702	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0702	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	222.524,21
20	0702	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	651,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**972.910,70**
20	0702	4101	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.910,00
20	0702	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	400,00
20	0702	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.500,00
20	0702	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
20	0702	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.800,00
20	0702	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0702	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	52.600,00
20	0702	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
20	0702	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	0702	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	800,00
20	0702	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	300,00
20	0702	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	2.000,00
20	0702	4101	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	2.592,45
20	0702	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
20	0702	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	21.200,00
20	0702	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
20	0702	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	21.600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**116.202,45**
20	0702	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	500,00
20	0702	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	69.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**69.500,00**
Total Programa:		**4101**		**GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)**	**1.158.613,15**
20	0702	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	39.935,76
20	0702	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	472.148,88
20	0702	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	155.956,40
20	0702	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	98.320,75
20	0702	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	284.428,20
20	0702	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	494.871,72
20	0702	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	69.753,48
20	0702	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.949,36
20	0702	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
20	0702	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	2.799,24
20	0702	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	850,92
20	0702	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0702	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	439.236,64

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0702	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	2.928,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.064.379,35**
20	0702	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	35.823,44
20	0702	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
20	0702	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	69.550,00
20	0702	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0702	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	14.867,39
20	0702	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.500,00
20	0702	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.000,00
20	0702	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0702	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
20	0702	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
20	0702	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	600,00
20	0702	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
20	0702	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0702	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	300,00
20	0702	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
20	0702	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	16.000,00
20	0702	4102	22724	ENCARGOS A GESPLAN / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	50.000,00
20	0702	4102	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	25.000,00
20	0702	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	40.000,00
20	0702	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
20	0702	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**269.440,83**
20	0702	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	234.647,70
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**234.647,70**
Total Programa:		**4102**		**EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.568.467,88**
20	0702	4141	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / DESARROLLO RURAL	6.000,00
20	0702	4141	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	12.000,00
20	0702	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	60.000,00
20	0702	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	15.000,00
20	0702	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	66.825,00
20	0702	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**161.325,00**
20	0702	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00
20	0702	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
20	0702	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	7.100,00
20	0702	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	494.490,63
20	0702	4141	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / DESARROLLO RURAL	8.500,00
20	0702	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	127.110,80
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**678.201,43**
20	0702	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	30.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**30.000,00**
Total Programa:		**4141**		**DESARROLLO RURAL**	**869.526,43**
20	0702	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	77.450,89
20	0702	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.450,89**
20	0702	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.028,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4142**		**DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**82.479,73**
20	0702	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	18.152,75
20	0702	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	407,00
20	0702	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
20	0702	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	7.000,00
20	0702	4143	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	600,00
20	0702	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
20	0702	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
20	0702	4143	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	8.000,00
20	0702	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	8.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.659,75**
20	0702	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	127.240,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**127.240,00**
Total Programa:		**4143**		**RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)**	**170.899,75**
20	0702	4144	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
20	0702	4144	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	5.000,00
20	0702	4144	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	19.239,11
20	0702	4144	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / DESARROLLO RURAL	85.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**111.239,11**
20	0702	4144	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / DESARROLLO RUR	15.000,00
20	0702	4144	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	30.000,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**45.000,00**
Total Programa:		**4144**		**OFICINA INSULAR ASERORAMIENTO AL REGANTE**	**156.239,11**
20	0702	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
20	0702	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	15.000,00
20	0702	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	0702	4192	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
20	0702	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
20	0702	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
20	0702	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
20	0702	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
20	0702	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
20	0702	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
20	0702	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.600,00
20	0702	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
20	0702	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	450,00
20	0702	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.500,00
20	0702	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.200,00
20	0702	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
20	0702	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.650,00**
20	0702	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	15.000,00
20	0702	4192	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	24.800,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**39.800,00**
Total Programa:		**4192**		**PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA**	**76.450,00**
20	0702	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	2.000,00
20	0702	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	2.000,00
20	0702	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	25.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 57

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0702	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.000,00
20	0702	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.000,00
20	0702	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	0702	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
20	0702	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.000,00
20	0702	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
20	0702	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	4.500,00
20	0702	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.000,00
20	0702	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	2.500,00
20	0702	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	4.000,00
20	0702	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.100,00
20	0702	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.000,00
20	0702	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	6.000,00
20	0702	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
20	0702	4193	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
20	0702	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.000,00
20	0702	4193	22724	ENCARGOS A GESPLAN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	175.000,00
20	0702	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**257.400,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**257.400,00**
20	0702	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	52.071,94
20	0702	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.650,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**58.721,94**
Total Programa:			**4194**	**CAMPAÑAS FITOSANITARIAS**	**58.721,94**
20	0702	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	39.131,24
20	0702	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.720,68
20	0702	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.884,56
20	0702	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	28.366,80
20	0702	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	4.380,72
20	0702	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	26.425,20
20	0702	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**120.126,20**
20	0702	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	300,00
20	0702	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	11.008,44
20	0702	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
20	0702	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
20	0702	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
20	0702	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	600,00
20	0702	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	600,00
20	0702	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	700,00
20	0702	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	41.015,42
20	0702	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
20	0702	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	2.300,00
20	0702	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	900,00
20	0702	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	10.000,00
20	0702	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
20	0702	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0702	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
20	0702	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	16.000,00
20	0702	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	106.982,17
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**203.806,03**
20	0702	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	21.600,00
20	0702	4196	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	20.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**41.600,00**
20	0702	4196	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	10.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 58

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:		**4196**		**EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**375.532,23**
20	0702	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	7.000,00
20	0702	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	9.000,00
20	0702	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.000,00
20	0702	4199	22727	ENCARGOS A TRAGSATEC / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	75.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**97.000,00**
20	0702	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	18.460,34
20	0702	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
20	0702	4199	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN A	30.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**223.460,34**
20	0702	4199	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	55.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**55.000,00**
Total Programa:		**4199**		**PLAN INSULAR DE LA PAPA**	**375.460,34**
Total Orgánico:		**0702**		**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	**6.793.200,59**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 59

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0703				**GANADERIA Y PESCA**	
20	0703	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	141.479,56
20	0703	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	35.278,15
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**176.757,71**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**176.757,71**
20	0703	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	118.855,04
20	0703	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.798,88
20	0703	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	21.691,56
20	0703	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	29.558,26
20	0703	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	63.070,20
20	0703	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	115.788,12
20	0703	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.366,04
20	0703	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	127.470,41
20	0703	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
20	0703	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	168.003,24
20	0703	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	12.338,91
20	0703	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0703	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	206.222,81
20	0703	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	759,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**899.122,47**
20	0703	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.496,04
20	0703	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	9.695,59
20	0703	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
20	0703	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	250,00
20	0703	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
20	0703	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.000,00
20	0703	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	16.000,00
20	0703	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
20	0703	4106	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	4.000,00
20	0703	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
20	0703	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
20	0703	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
20	0703	4106	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	96,00
20	0703	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
20	0703	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
20	0703	4106	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	58.238,03
20	0703	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
20	0703	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
20	0703	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**142.135,66**
Total Programa:			**4106**	**GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)**	**1.041.258,13**
20	0703	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
20	0703	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
20	0703	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	75.000,00
20	0703	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**95.000,00**
20	0703	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	190.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**190.000,00**
Total Programa:			**4151**	**PESCA Y ACUICULTURA**	**285.000,00**
20	0703	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	4.700,00
20	0703	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0703	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
20	0703	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
20	0703	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
20	0703	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	7.291,97
20	0703	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.400,00
20	0703	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
20	0703	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
20	0703	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
20	0703	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
20	0703	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	68.119,01
20	0703	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
20	0703	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
20	0703	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
20	0703	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.310,98**
20	0703	4193	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	46.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**46.500,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**149.810,98**
20	0703	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	15.000,00
20	0703	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	12.234,95
20	0703	4195	22725	ENCARGOS A TRAGSA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	736.016,13
20	0703	4195	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**778.251,08**
20	0703	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	428.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**428.200,00**
20	0703	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	490.000,00
20	0703	4195	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	54.614,90
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**544.614,90**
20	0703	4195	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	50.000,00
20	0703	4195	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	320.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**370.000,00**
Total Programa:			**4195**	**FOMENTO DE LA GANADERÍA**	**2.121.065,98**
20	0703	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	1.463.235,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.463.235,00**
20	0703	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	67.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**67.000,00**
20	0703	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	150.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**150.000,00**
Total Programa:			**4332**	**MATADEROS**	**1.680.235,00**
Total Orgánico:			**0703**	**GANADERIA Y PESCA**	**5.454.127,80**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0704				**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	
20	0704	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	81.246,45
20	0704	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.906,36
20	0704	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	44.572,65
20	0704	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	21.606,20
20	0704	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	57.911,16
20	0704	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	105.988,68
20	0704	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	15.104,64
20	0704	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	0704	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	87.161,70
20	0704	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**427.031,84**
20	0704	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
20	0704	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
20	0704	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
20	0704	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
20	0704	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
20	0704	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
20	0704	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
20	0704	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0704	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
20	0704	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
20	0704	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
20	0704	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
20	0704	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
20	0704	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	600,00
20	0704	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
20	0704	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
20	0704	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
20	0704	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.650,00**
20	0704	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
Total Programa:			**4105**	**GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)**	**443.681,84**
20	0704	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0704	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0704	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.554,82**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.554,82**
Total Orgánico:			**0704**	**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	**527.236,66**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0705				**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**	
20	0705	4104	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	80.369,24
20	0705	4104	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.007,54
20	0705	4104	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	43.108,05
20	0705	4104	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	15.702,47
20	0705	4104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	58.019,52
20	0705	4104	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	102.894,12
20	0705	4104	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	17.481,96
20	0705	4104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	80.033,52
20	0705	4104	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	88.364,28
20	0705	4104	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	9.015,96
20	0705	4104	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	146.773,67
20	0705	4104	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**659.312,33**
20	0705	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	300,00
20	0705	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0705	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
20	0705	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	2.000,00
20	0705	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
20	0705	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	200,00
20	0705	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	387,87
20	0705	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	0705	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
20	0705	4104	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
20	0705	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	3.000,00
20	0705	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	6.500,00
20	0705	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	4.000,00
20	0705	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.787,87**
20	0705	4104	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	60.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**60.000,00**
Total Programa:			**4104**	**GASTOS COMUNES (CALIDAD Y VALORIZ.AGROALIMENTARIA)**	**741.100,20**
20	0705	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
20	0705	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.000,00
20	0705	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
20	0705	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	0705	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
20	0705	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
20	0705	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
20	0705	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
20	0705	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
20	0705	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
20	0705	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
20	0705	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00
20	0705	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
20	0705	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
20	0705	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
20	0705	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
20	0705	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	9.000,00
20	0705	4191	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
20	0705	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
20	0705	4191	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	300,00
20	0705	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	293.000,00
20	0705	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.136,10
20	0705	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.000,00
20	0705	4191	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
20	0705	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	21.500,00
20	0705	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
20	0705	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
20	0705	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.500,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 63

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**351.236,10**
20	0705	4191	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	100.000,00
20	0705	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	22.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**122.000,00**
20	0705	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	7.000,00
20	0705	4191	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	15.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**22.500,00**
Total Programa:			**4191**	**VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**	**495.736,10**
20	0705	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	13.123,19
20	0705	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
20	0705	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	1.500,00
20	0705	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
20	0705	4198	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
20	0705	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN	3.300,00
20	0705	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
20	0705	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
20	0705	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	150,00
20	0705	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
20	0705	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
20	0705	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
20	0705	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	200,00
20	0705	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.101,81
20	0705	4198	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
20	0705	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
20	0705	4198	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
20	0705	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	10.000,00
20	0705	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.000,00
20	0705	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	1.000,00
20	0705	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
20	0705	4198	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	500,00
20	0705	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.000,00
20	0705	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	22.000,00
20	0705	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
20	0705	4198	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
20	0705	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	4.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.175,00**
20	0705	4198	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	4.000,00
20	0705	4198	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	29.626,18
20	0705	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	32.400,00
20	0705	4198	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / OTRAS ACTUACIONES	25.000,00
20	0705	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	5.000,00
20	0705	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	62.973,82
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**159.000,00**
20	0705	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	90.000,00
20	0705	4198	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	30.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**120.000,00**
Total Programa:			**4198**	**ENOLOGÍA Y FOMENTO O.PROD.AGROALIMENTARIAS**	**362.175,00**
Total Orgánico:			**0705**	**S.T. CALIDAD Y VALORIZACIÓN AGROALIMENTARIA**	**1.599.011,30**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0801				**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	
20	0801	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	40.000,00
20	0801	4315	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / COMERCIO	45.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**85.000,00**
20	0801	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	86.484,95
20	0801	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	125.000,00
20	0801	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	50.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**261.484,95**
20	0801	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	653.019,67
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**653.019,67**
Total Programa:			**4315**	**APOYO AL SECTOR COMERCIAL**	**999.504,62**
20	0801	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	1.263.990,48
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.263.990,48**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**1.263.990,48**
20	0801	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	23.000,00
20	0801	4333	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD / DESARROLLO EM	58.379,84
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**81.379,84**
20	0801	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	84.746,00
20	0801	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	75.000,00
20	0801	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	300.000,00
20	0801	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
20	0801	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	85.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**644.746,00**
20	0801	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	5.047.325,43
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.047.325,43**
Total Programa:			**4333**	**APOYO A EMPRESAS**	**5.773.451,27**
20	0801	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	234.104,24
20	0801	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	34.497,48
20	0801	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	66.233,61
20	0801	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.466,69
20	0801	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	137.127,72
20	0801	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	246.791,16
20	0801	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	42.323,28
20	0801	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0801	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
20	0801	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	217.319,86
20	0801	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.022.040,04**
20	0801	4395	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	3.500,00
20	0801	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIO	200,00
20	0801	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
20	0801	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	5.220,28
20	0801	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	608,08
20	0801	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.971,39

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0801	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.094,75
20	0801	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
20	0801	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
20	0801	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,00
20	0801	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
20	0801	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
20	0801	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
20	0801	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
20	0801	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
20	0801	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
20	0801	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
20	0801	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
20	0801	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
20	0801	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0801	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.327,50
20	0801	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
20	0801	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	3.258,02
20	0801	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**44.431,22**
20	0801	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
Total Programa:		**4395**		**GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)**	**1.069.471,26**
20	0801	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE C	250,00
20	0801	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	876,70
20	0801	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.273,30
20	0801	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	105,00
20	0801	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	700,00
20	0801	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	330,00
20	0801	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	300,00
20	0801	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
20	0801	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	225,00
20	0801	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	25,00
20	0801	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	10.000,00
20	0801	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	20.750,00
20	0801	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	30.340,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**66.075,00**
20	0801	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.342,15
20	0801	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.642,15**
Total Programa:		**4931**		**OFICINA DEL CONSUMIDOR**	**69.717,15**
20	0801	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
20	0801	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.655,00
20	0801	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	1.000,00
20	0801	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
20	0801	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
20	0801	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	68.938,29
20	0801	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.438,29**
20	0801	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA	401.103,48
20	0801	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INF	2.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**403.603,48**
Total Programa:		**9232**		**ESTUDIOS Y SERVICIOS**	**507.041,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 66

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0801**	**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	**9.683.176,55**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 67

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0802				**EMPLEO**	
20	0802	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	60.868,32
20	0802	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	17.876,52
20	0802	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	22.206,63
20	0802	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	18.594,55
20	0802	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	46.357,92
20	0802	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	85.358,28
20	0802	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	12.270,96
20	0802	2411	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	12.229,32
20	0802	2411	12406	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	915,36
20	0802	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	710.198,13
20	0802	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0802	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	71.783,51
20	0802	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	241.207,88
20	0802	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.300.401,38**
20	0802	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO	100,00
20	0802	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLE	100,00
20	0802	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0802	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FO	100,00
20	0802	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.600,00
20	0802	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EM	100,00
20	0802	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.000,00
20	0802	2411	22100	ENERGIA ELECTRICA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0802	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0802	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
20	0802	2411	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
20	0802	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
20	0802	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	3.300,00
20	0802	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMP	500,00
20	0802	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	4.800,00
20	0802	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
20	0802	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	46.700,00
20	0802	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
20	0802	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	200,00
20	0802	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
20	0802	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.000,00
20	0802	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	1.500,00
20	0802	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
20	0802	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	2.500,00
20	0802	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**82.000,00**
20	0802	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENT	6.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**1.388.401,38**
20	0802	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	15.000,00
20	0802	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	46.800,00
20	0802	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
20	0802	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	200,00
20	0802	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
20	0802	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**113.000,00**
20	0802	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	61.000,00
20	0802	2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLE	2.000.000,00
20	0802	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.820.934,94
20	0802	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLE	630.000,00
20	0802	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	750.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 68

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.261.934,94**
20	0802	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
20	0802	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	6.000,00
20	0802	2412	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**31.000,00**
Total Programa:			**2412**	**PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO**	**7.405.934,94**
Total Orgánico:			**0802**	**EMPLEO**	**8.794.336,32**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0803				**DLLO.ECONOMICO**	
20	0803	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDE	536,00
20	0803	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
20	0803	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚB	1.119,00
20	0803	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y OR	1.093,00
20	0803	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL	1.285,00
20	0803	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
20	0803	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SE	1.287,00
20	0803	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.123,00
20	0803	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
20	0803	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
20	0803	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
20	0803	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
20	0803	1321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	309,00
20	0803	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.607,00
20	0803	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
20	0803	1321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**34.097,00**
Total Programa:			**1321**	**ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)**	**34.097,00**
20	0803	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.939,32
20	0803	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.060,82
20	0803	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.105,69
20	0803	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.910,12
20	0803	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	22.693,44
20	0803	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.407,16
20	0803	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIA	200,00
20	0803	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	19.095,81
20	0803	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMP	108,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**94.520,36**
20	0803	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
20	0803	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	422.500,00
20	0803	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
20	0803	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**461.500,00**
20	0803	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARRO	1.267.842,75
20	0803	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	35.000,00
20	0803	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	6.600,00
20	0803	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	9.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.318.942,75**
20	0803	4335	74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARR	11.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.000,00**
Total Programa:			**4335**	**ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.885.963,11**
Total Orgánico:			**0803**	**DLLO.ECONOMICO**	**1.920.060,11**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 70

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0804				**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	
20	0804	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.569,46
20	0804	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.553,64
20	0804	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	52.001,35
20	0804	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	54.098,25
20	0804	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.995,29
20	0804	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	87.310,08
20	0804	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	145.960,08
20	0804	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.539,72
20	0804	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	500,00
20	0804	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	128.495,58
20	0804	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**612.457,45**
20	0804	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
20	0804	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
20	0804	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
20	0804	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
20	0804	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	2.137,00
20	0804	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
20	0804	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
20	0804	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
20	0804	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
20	0804	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
20	0804	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
20	0804	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
20	0804	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
20	0804	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
20	0804	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
20	0804	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
20	0804	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
20	0804	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.334,00
20	0804	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.329,00**
Total Programa:			**4394**	**GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)**	**641.786,45**
20	0804	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0804	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0804	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	0804	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	0804	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	31.722,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**166.271,66**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**166.271,66**
Total Orgánico:			**0804**	**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	**808.058,11**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 71

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0811				**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	
20	0811	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	16.093,87
20	0811	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	5.561,17
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**21.655,04**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**21.655,04**
20	0811	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	4.000,00
20	0811	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
20	0811	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	30.000,00
20	0811	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	40.000,00
20	0811	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
20	0811	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.000,00
20	0811	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**80.100,00**
20	0811	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	50,00
20	0811	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	20.000,00
20	0811	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVEN	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.100,00**
Total Programa:		**3275**		**ISLA FORUM**	**100.200,00**
20	0811	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
20	0811	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	54.700,00
20	0811	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTO	20.000,00
20	0811	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.000,00
20	0811	4391	22721	ENCARGOS SPET TURISMO DE TENERIFE / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	120.000,00
20	0811	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
20	0811	4391	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.000,00
20	0811	4391	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
20	0811	4391	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.800,00
20	0811	4391	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.200,00
20	0811	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**289.800,00**
20	0811	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	200.000,00
20	0811	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	161.000,00
20	0811	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
20	0811	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	200.000,00
20	0811	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	33.000,00
20	0811	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	50,00
20	0811	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	50,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**594.200,00**
20	0811	4391	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.332,60
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**40.332,60**
Total Programa:		**4391**		**ACCIÓN EXTERIOR**	**924.332,60**
20	0811	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	80.201,55
20	0811	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.110,21
20	0811	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	13.927,06
20	0811	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.362,12
20	0811	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	81.747,96
20	0811	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.195,04
20	0811	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0811	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	63.333,33
20	0811	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**316.302,27**
20	0811	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	1.508,70
20	0811	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0811	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.300,00
20	0811	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	100,00
20	0811	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
20	0811	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0811	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	100,00
20	0811	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0811	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
20	0811	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	700,00
20	0811	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
20	0811	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	800,00
20	0811	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0811	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	200,00
20	0811	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	300,00
20	0811	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	6.000,00
20	0811	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
20	0811	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	16.000,00
20	0811	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.022,73
20	0811	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	500,00
20	0811	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**37.231,43**
20	0811	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
20	0811	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**4392**	**GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)**	**354.533,70**
20	0811	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	0811	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0811	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.897,96
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**83.554,82**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**83.554,82**
Total Orgánico:			**0811**	**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	**1.484.276,16**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 73

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0901				**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**	
20	0901	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	255.861,78
20	0901	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	69.617,04
20	0901	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.220,32
20	0901	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	51.741,42
20	0901	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	153.917,40
20	0901	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	272.063,40
20	0901	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	40.503,00
20	0901	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
20	0901	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	242.845,82
20	0901	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.844,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.133.714,18**
20	0901	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	5.500,00
20	0901	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
20	0901	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.608,07
20	0901	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	1.000,00
20	0901	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
20	0901	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VI	1.197,27
20	0901	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
20	0901	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
20	0901	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
20	0901	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
20	0901	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
20	0901	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
20	0901	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
20	0901	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
20	0901	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
20	0901	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
20	0901	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
20	0901	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
20	0901	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	88.358,41
20	0901	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	980,00
20	0901	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.362,00
20	0901	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
20	0901	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.162,77
20	0901	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**139.382,29**
Total Programa:			**1501**	**GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)**	**1.273.096,47**
20	0901	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	250.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**250.000,00**
20	0901	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	57.692,30
20	0901	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.110,00
20	0901	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAM	15.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**74.802,30**
20	0901	1511	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	1.000,00
20	0901	1511	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	1.000,00
20	0901	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	427.416,28
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**429.416,28**
Total Programa:			**1511**	**PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO**	**754.218,58**
20	0901	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	43.212,75
20	0901	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.932,06
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**58.144,81**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 74

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**58.144,81**
20	0901	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	266.749,15
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**266.749,15**
Total Programa:		**4592**		**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**266.749,15**
20	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.958,52
20	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.625,56
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**85.185,02**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**85.185,02**
Total Orgánico:		**0901**		**S.A. POLÍTICA TERRITORIAL**	**2.437.394,03**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0911				**PATRIMONIO HISTÓRICO**	
20	0911	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	77.175,00
20	0911	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	26.540,85
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**103.715,85**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**103.715,85**
20	0911	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	174.339,28
20	0911	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	52.016,46
20	0911	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	51.083,90
20	0911	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	44.401,77
20	0911	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.688,21
20	0911	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	133.718,52
20	0911	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	227.450,16
20	0911	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.855,28
20	0911	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0911	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	0911	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	211.858,39
20	0911	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**963.479,97**
20	0911	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.200,00
20	0911	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	150,00
20	0911	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	0911	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
20	0911	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	6.000,00
20	0911	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.600,00
20	0911	3302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	4.500,00
20	0911	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
20	0911	3302	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	0911	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	2.000,00
20	0911	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0911	3302	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	500,00
20	0911	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
20	0911	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
20	0911	3302	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	0911	3302	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	4.000,00
20	0911	3302	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
20	0911	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	120.000,00
20	0911	3302	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	6.000,00
20	0911	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
20	0911	3302	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	1.000,00
20	0911	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.500,00
20	0911	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**275.250,00**
20	0911	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**100,00**
20	0911	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**77.940,93**
20	0911	3302	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,90
20	0911	3302	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACION GENERAL D	43.385,10
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**80.000,00**
Total Programa:		**3302**		**GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)**	**1.396.770,90**
20	0911	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	30.800,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 76

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.800,00**
20	0911	3362	45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN	200.000,00
20	0911	3362	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	20.000,00
20	0911	3362	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y GESTI	10.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**230.000,00**
20	0911	3362	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	311.156,79
20	0911	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍ	180.000,00
20	0911	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	1.064.097,30
20	0911	3362	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	144.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.699.254,09**
20	0911	3362	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	100.500,00
20	0911	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**160.500,00**
Total Programa:			**3362**	**PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)**	**2.120.554,09**
20	0911	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	1.309.525,61
20	0911	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	1.306.193,32
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.615.718,93**
Total Programa:			**3363**	**PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.615.718,93**
Total Orgánico:			**0911**	**PATRIMONIO HISTÓRICO**	**6.236.759,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0921				**TURISMO**	
20	0921	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	252.776,62
20	0921	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	62.919,63
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**315.696,25**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**315.696,25**
20	0921	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	121.315,13
20	0921	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	86.946,54
20	0921	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	89.719,75
20	0921	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	43.184,67
20	0921	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	128.280,00
20	0921	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	226.418,64
20	0921	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	42.143,16
20	0921	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
20	0921	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
20	0921	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	195.753,66
20	0921	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**935.046,55**
20	0921	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	5.094,38
20	0921	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	9.354,80
20	0921	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	500,00
20	0921	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	17.460,30
20	0921	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
20	0921	4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
20	0921	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	2.750,00
20	0921	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	500,00
20	0921	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	12.237,35
20	0921	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	2.000,00
20	0921	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE	250,00
20	0921	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
20	0921	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	100,00
20	0921	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	7.500,00
20	0921	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	100,00
20	0921	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
20	0921	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	9.050,00
20	0921	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
20	0921	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
20	0921	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	4.567,68
20	0921	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	250,00
20	0921	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
20	0921	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	2.300,00
20	0921	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	276,14
20	0921	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	500,00
20	0921	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
20	0921	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
20	0921	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	67.500,00
20	0921	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	100,00
20	0921	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	100,00
20	0921	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	500,00
20	0921	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	500,00
20	0921	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	100,00
20	0921	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	200,00
20	0921	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	214.087,29
20	0921	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	120.000,00
20	0921	4301	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	10.000,00
20	0921	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.293.120,65
20	0921	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	750,00
20	0921	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	750,00
20	0921	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	1.500,00
20	0921	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.200,00
20	0921	4301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
20	0921	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.787.798,59**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	0921	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	30.016,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**30.016,00**
20	0921	4301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	21.962,00
20	0921	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	1.379,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**23.341,00**
Total Programa:			**4301**	**GASTOS COMUNES (TURISMO)**	**2.776.202,14**
20	0921	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	19.813,23
20	0921	4302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	16.505,34
20	0921	4302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.082,29
20	0921	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	44.339,67
20	0921	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	14.342,49
20	0921	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	37.436,40
20	0921	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	60.343,92
20	0921	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.323,84
20	0921	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	11.539,14
20	0921	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
20	0921	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	14.509,56
20	0921	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	2.479,10
20	0921	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
20	0921	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	68.471,40
20	0921	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	217,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**313.603,38**
Total Programa:			**4302**	**TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)**	**313.603,38**
20	0921	4321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	250,00
20	0921	4321	21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	250,00
20	0921	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	1.000,00
20	0921	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	0921	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	0921	4321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
20	0921	4321	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.900,00**
Total Programa:			**4321**	**OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**	**1.900,00**
20	0921	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACI	14.373.013,30
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.373.013,30**
Total Programa:			**4322**	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**	**14.373.013,30**
20	0921	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	379.278,96
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**379.278,96**
20	0921	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	340.673,23
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**340.673,23**
Total Programa:			**4324**	**REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**719.952,19**
20	0921	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	15.109,92
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**15.109,92**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 79

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4325**		**ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**15.109,92**
20	0921	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	3.062.292,69
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.062.292,69**
20	0921	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	2.648.301,42
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.648.301,42**
Total Programa:		**4326**		**TENERIFE Y EL MAR**	**5.710.594,11**
20	0921	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.634.795,13
20	0921	4327	68210	CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.185.546,73
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.820.341,86**
Total Programa:		**4327**		**MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO**	**3.820.341,86**
Total Orgánico:		**0921**		**TURISMO**	**28.046.413,15**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 80

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0931				**OFICINA APOYO TCO.JURÍDICO COM.EVALUAC.AMBIENTAL**	
20	0931	1721	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.434,00
20	0931	1721	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.241,40
20	0931	1721	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.351,52
20	0931	1721	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	33.517,56
20	0931	1721	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	60.343,92
20	0931	1721	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.787,88
20	0931	1721	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.807,68
20	0931	1721	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**230.808,96**
20	0931	1721	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	800,00
20	0931	1721	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.200,00
20	0931	1721	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	2.800,00
20	0931	1721	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
20	0931	1721	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.000,00
20	0931	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
20	0931	1721	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
20	0931	1721	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
20	0931	1721	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.800,00**
20	0931	1721	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**200,00**
20	0931	1721	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.500,00
20	0931	1721	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**6.500,00**
Total Programa:			**1721**	**OFICINA DE APOYO A LA CEAT**	**255.308,96**
Total Orgánico:			**0931**	**OFICINA APOYO TCO.JURÍDICO COM.EVALUAC.AMBIENTAL**	**255.308,96**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1001				**EDUCACIÓN**	
20	1001	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	59.663,38
20	1001	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.186,72
20	1001	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	26.079,15
20	1001	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	87.525,99
20	1001	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.754,58
20	1001	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	79.673,28
20	1001	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	136.676,40
20	1001	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	21.047,76
20	1001	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	10.074,82
20	1001	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	12.647,64
20	1001	3201	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	890,32
20	1001	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	1001	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	131.938,40
20	1001	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	325,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**605.583,44**
20	1001	3201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	9.450,00
20	1001	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACI	14.000,00
20	1001	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	10.000,00
20	1001	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
20	1001	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
20	1001	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	34.000,00
20	1001	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDU	10.000,00
20	1001	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
20	1001	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
20	1001	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
20	1001	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.250,00**
20	1001	3201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	60.000,00
20	1001	3201	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	30.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**90.000,00**
Total Programa:			**3201**	**GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)**	**778.833,44**
20	1001	3261	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUC	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.000,00**
20	1001	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	7.646.144,16
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.646.144,16**
Total Programa:			**3261**	**BECAS Y AYUDAS PERSONALES**	**7.647.144,16**
20	1001	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	24.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.000,00**
Total Programa:			**3262**	**BECAS (COMP.TRANSFERIDA)**	**24.000,00**
20	1001	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
20	1001	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	600,00
20	1001	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
20	1001	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
20	1001	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
20	1001	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	300,00
20	1001	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
20	1001	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1001	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	800,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.200,00**
Total Programa:			**3271**	**CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)**	**8.200,00**
20	1001	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
20	1001	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	21.645,08
20	1001	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	28.000,00
20	1001	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	666.380,35
20	1001	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6.000,00
20	1001	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	694.176,35
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.417.201,78**
20	1001	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA	860.280,00
20	1001	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENT	138.999,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**999.279,00**
Total Programa:			**3272**	**PROGRAMAS EDUCATIVOS**	**2.416.480,78**
20	1001	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	30.000,00
20	1001	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	506.556,23
20	1001	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	54.000,00
20	1001	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	582.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.172.556,23**
Total Programa:			**3273**	**ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**	**1.172.556,23**
20	1001	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	22.000,00
20	1001	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	104.900,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**126.900,00**
Total Programa:			**3274**	**ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**	**126.900,00**
20	1001	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1001	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1001	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**82.716,84**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.716,84**
Total Orgánico:			**1001**	**EDUCACIÓN**	**12.256.831,45**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1002				**JUVENTUD**	
20	1002	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	340.887,75
20	1002	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	118.404,23
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**459.291,98**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**459.291,98**
20	1002	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	39.890,52
20	1002	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	11.073,38
20	1002	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.726,89
20	1002	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.824,44
20	1002	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	39.455,64
20	1002	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.597,52
20	1002	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	99.782,04
20	1002	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1002	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	116.685,60
20	1002	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	21.746,11
20	1002	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	1002	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	107.332,37
20	1002	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**469.856,51**
20	1002	3303	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
20	1002	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
20	1002	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
20	1002	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	500,00
20	1002	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
20	1002	3303	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	800,00
20	1002	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
20	1002	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.500,00
20	1002	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
20	1002	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
20	1002	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
20	1002	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.000,00**
Total Programa:			**3303**	**GTOS. COMUNES (JUVENTUD)**	**483.856,51**
20	1002	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	98.238,21
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**98.238,21**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**98.238,21**
20	1002	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	89.321,55
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**89.321,55**
20	1002	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	92.285,81
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**92.285,81**
20	1002	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	321.699,79
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**321.699,79**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**503.307,15**
20	1002	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACI	46.910,11

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 84

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1002	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
20	1002	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	500,00
20	1002	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	400,00
20	1002	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
20	1002	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00
20	1002	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
20	1002	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
20	1002	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
20	1002	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	210.532,50
20	1002	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**270.892,61**
Total Programa:			**3372**	**RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)**	**270.892,61**
20	1002	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.500,00
20	1002	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
20	1002	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	127.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**132.400,00**
Total Programa:			**3373**	**ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES**	**132.400,00**
20	1002	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
20	1002	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.500,00
20	1002	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
20	1002	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
20	1002	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
20	1002	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	500,00
20	1002	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
20	1002	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	800,00
20	1002	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	8.000,00
20	1002	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
20	1002	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
20	1002	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
20	1002	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**41.600,00**
20	1002	3374	62500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
20	1002	3374	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	164.289,30
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**184.289,30**
Total Programa:			**3374**	**RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)**	**225.889,30**
Total Orgánico:			**1002**	**JUVENTUD**	**2.173.875,76**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1011				**CULTURA**	
20	1011	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	85.271,59
20	1011	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	29.264,93
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**114.536,52**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**114.536,52**
20	1011	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	194.987,63
20	1011	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.873,12
20	1011	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.526,18
20	1011	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.538,35
20	1011	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	117.222,72
20	1011	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	195.164,76
20	1011	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	32.211,48
20	1011	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	1011	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	184.467,42
20	1011	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**856.176,66**
20	1011	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
20	1011	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	5.000,00
20	1011	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	1.000,00
20	1011	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
20	1011	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
20	1011	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	4.000,00
20	1011	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
20	1011	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
20	1011	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.500,00
20	1011	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	300,00
20	1011	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
20	1011	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	100,00
20	1011	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
20	1011	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
20	1011	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
20	1011	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	1.200,00
20	1011	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.097,00
20	1011	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	100.000,00
20	1011	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
20	1011	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
20	1011	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
20	1011	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
20	1011	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	500,00
20	1011	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
20	1011	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
20	1011	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
20	1011	3301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**184.297,00**
20	1011	3301	45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	50.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**50.000,00**
20	1011	3301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	20.000,00
20	1011	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	76.189,00
20	1011	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**97.189,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**3301**		**GASTOS COMUNES (CULTURA)**	**1.187.662,66**
20	1011	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	21.400,00
20	1011	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / BIBLIOTECAS Y A	100,00
20	1011	3321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.000,00
20	1011	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	36.000,00
20	1011	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	20.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.500,00**
20	1011	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	62.000,00
20	1011	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	100.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**162.000,00**
Total Programa:		**3321**		**PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**240.500,00**
20	1011	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.745.104,25
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.745.104,25**
20	1011	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUI	243.352,50
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**243.352,50**
Total Programa:		**3331**		**TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)**	**2.988.456,75**
20	1011	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y	213.201,10
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**213.201,10**
Total Programa:		**3334**		**DISTRITO DE LAS ARTES**	**213.201,10**
20	1011	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	402.973,37
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**402.973,37**
20	1011	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	3.172.961,15
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.172.961,15**
Total Programa:		**3341**		**PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**	**3.575.934,52**
20	1011	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	6.682.384,40
20	1011	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	650.000,00
20	1011	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	144.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.476.384,40**
20	1011	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	115.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**115.000,00**
Total Programa:		**3342**		**ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**7.591.384,40**
20	1011	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	300.000,00
20	1011	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	580.000,00
20	1011	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	845.000,00
20	1011	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	626.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.351.000,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 87

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1011	3343	63210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN CULTURAL	245.912,41
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**245.912,41**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**2.596.912,41**
20	1011	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	6.440.481,27
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.440.481,27**
20	1011	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	52.893,48
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**52.893,48**
Total Programa:			**3345**	**ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.493.374,75**
20	1011	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.055,92
20	1011	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.600,94
20	1011	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.354,36
20	1011	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1011	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.450,20
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**167.904,66**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**167.904,66**
Total Orgánico:			**1011**	**CULTURA**	**25.169.867,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 88

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1012				**MUSEOS**	
20	1012	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	7.614.826,32
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.614.826,32**
20	1012	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	539.453,50
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**539.453,50**
Total Programa:			**3332**	**APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**8.154.279,82**
Total Orgánico:			**1012**	**MUSEOS**	**8.154.279,82**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 89

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1021				**DEPORTES**	
20	1021	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	176.830,10
20	1021	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	17.219,04
20	1021	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	12.381,00
20	1021	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	55.305,74
20	1021	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	27.744,19
20	1021	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	107.570,76
20	1021	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190.831,20
20	1021	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.063,52
20	1021	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	21.543,12
20	1021	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
20	1021	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	32.993,64
20	1021	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	5.241,84
20	1021	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	1021	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	185.684,39
20	1021	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.085,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**863.793,54**
20	1021	3401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	279,00
20	1021	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	500,00
20	1021	3401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.000,00
20	1021	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	600,00
20	1021	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	7.500,00
20	1021	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
20	1021	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	1021	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.500,00
20	1021	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
20	1021	3401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	200,00
20	1021	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
20	1021	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.000,00
20	1021	3401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	300,00
20	1021	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
20	1021	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
20	1021	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
20	1021	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	2.176,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**20.691,00**
20	1021	3401	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	18.307,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.307,45**
Total Programa:			**3401**	**GASTOS COMUNES (DEPORTES)**	**902.791,99**
20	1021	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	880.000,00
20	1021	3411	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	50.000,00
20	1021	3411	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN Y FOMEN	25.000,00
20	1021	3411	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	118.000,00
20	1021	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	3.116.450,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.189.450,00**
Total Programa:			**3411**	**FOMENTO DEL DEPORTE**	**4.189.450,00**
20	1021	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	97.658,40
20	1021	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	1.129.817,78
20	1021	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	50.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.277.476,18**
20	1021	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	803.500,00
20	1021	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**843.500,00**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 90

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**3412**		**PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.120.976,18**
20	1021	3422	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**3422**		**PROGRAMA INSULAR DE ATLETISMO**	**100.000,00**
20	1021	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.721.597,72
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.721.597,72**
20	1021	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	799.097,87
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**799.097,87**
20	1021	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.182.000,00
20	1021	3423	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INSTALACIONES DEP	20.000,00
20	1021	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPOR	1.000.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.202.000,00**
Total Programa:		**3423**		**INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)**	**5.722.695,59**
20	1021	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	3.854.858,08
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.854.858,08**
Total Programa:		**3424**		**PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**3.854.858,08**
20	1021	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.097.428,18
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.097.428,18**
Total Programa:		**3425**		**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.097.428,18**
20	1021	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**3426**		**PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID**	**100.000,00**
20	1021	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**3428**		**PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)**	**100.000,00**
20	1021	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1021	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1021	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**82.716,84**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.716,84**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 91

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 1021	**DEPORTES**	**19.270.916,86**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1101				**CARRETERAS**	
20	1101	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	510.518,37
20	1101	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	157.105,85
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**667.624,22**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**667.624,22**
20	1101	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	255.506,63
20	1101	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	331.608,12
20	1101	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	51.252,59
20	1101	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	54.483,48
20	1101	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	89.447,53
20	1101	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	286.424,40
20	1101	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	511.376,04
20	1101	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	87.372,00
20	1101	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.006.926,46
20	1101	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	62.600,00
20	1101	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.789.511,12
20	1101	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	158.547,78
20	1101	4502	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	18.905,01
20	1101	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	9.000,00
20	1101	4502	13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	24.722,28
20	1101	4502	13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	43,08
20	1101	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.200,00
20	1101	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.279.750,08
20	1101	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	3.254,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**9.024.930,60**
20	1101	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	2.300,00
20	1101	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	16.625,00
20	1101	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	10.000,00
20	1101	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
20	1101	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.000,00
20	1101	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
20	1101	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	500,00
20	1101	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	62.000,00
20	1101	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	15.000,00
20	1101	4502	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
20	1101	4502	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
20	1101	4502	22726	ENCARGOS A GESTUR TFE. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	110.000,00
20	1101	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	45.000,00
20	1101	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	3.000,00
20	1101	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**317.925,00**
20	1101	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	100.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
Total Programa:			**4502**	**SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS**	**9.442.855,60**
20	1101	4531	22725	ENCARGOS A TRAGSA / CARRETERAS	55.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**55.000,00**
20	1101	4531	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	10.000,00
20	1101	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.649.920,92
20	1101	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	472.982,35
20	1101	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	10.000,00
20	1101	4531	62500	MOBILIARIO / CARRETERAS	9.342,18
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.152.245,45**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4531**		**CARRETERAS PROPIAS**	**3.207.245,45**
20	1101	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.158.073,18
20	1101	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	17.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.175.073,18**
20	1101	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	353.837,81
20	1101	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.778.904,68
20	1101	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	8.589.150,05
20	1101	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	11.979.627,87
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**23.701.520,41**
Total Programa:		**4532**		**CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)**	**24.876.593,59**
20	1101	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.194.635,47
20	1101	4533	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	772.241,45
20	1101	4533	62900	OTRAS INVERSIONES / CARRETERAS	174.660,00
20	1101	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	7.793.620,20
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**9.935.157,12**
Total Programa:		**4533**		**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**9.935.157,12**
20	1101	4535	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / CARRETE	10.000,00
20	1101	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRE	5.000,00
20	1101	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	126.174,23
20	1101	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CAR	1.000,00
20	1101	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	834.886,89
20	1101	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	15.000,00
20	1101	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	141.000,00
20	1101	4535	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / CARRETERAS	9.300,00
20	1101	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	50.000,00
20	1101	4535	22102	GAS / CARRETERAS	5.000,00
20	1101	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	184.375,00
20	1101	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	5.000,00
20	1101	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	1.000,00
20	1101	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	29.560,00
20	1101	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	3.000,00
20	1101	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	8.000,00
20	1101	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CA	155.000,00
20	1101	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	15.080,00
20	1101	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	15.540,21
20	1101	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	4.000,00
20	1101	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	5.000,00
20	1101	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	30.000,00
20	1101	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.682.916,33**
Total Programa:		**4535**		**CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS**	**1.682.916,33**
20	1101	4536	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	34.728,22
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**34.728,22**
Total Programa:		**4536**		**RECORRIDOS CICLISTAS**	**34.728,22**
Total Orgánico:		**1101**		**CARRETERAS**	**49.847.120,53**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 94

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1102				**PAISAJE**	
20	1102	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.885.081,87
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.885.081,87**
20	1102	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	64.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**64.000,00**
Total Programa:		**1728**		**PAISAJE**	**2.949.081,87**
20	1102	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	337.767,68
20	1102	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	3.053.243,86
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.391.011,54**
Total Programa:		**4533**		**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**3.391.011,54**
20	1102	4591	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	63.024,60
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**63.024,60**
Total Programa:		**4591**		**PLAN CUESTA - TACO 2004**	**63.024,60**
Total Orgánico:		**1102**		**PAISAJE**	**6.403.118,01**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1103				**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	
20	1103	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	157.499,49
20	1103	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	17.246,04
20	1103	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	39.126,00
20	1103	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	111.304,23
20	1103	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	46.362,58
20	1103	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	134.510,64
20	1103	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	225.902,88
20	1103	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	36.672,84
20	1103	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	1103	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	207.660,09
20	1103	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**977.252,79**
20	1103	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	7.000,00
20	1103	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
20	1103	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
20	1103	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
20	1103	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
20	1103	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	5.000,00
20	1103	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	2.000,00
20	1103	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.000,00
20	1103	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.000,00
20	1103	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	1.000,00
20	1103	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.500,00
20	1103	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
20	1103	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.500,00
20	1103	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**74.500,00**
Total Programa:			**4501**	**SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS**	**1.051.752,79**
20	1103	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.349,64
20	1103	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	59.166,84
20	1103	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.103,60
20	1103	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1103	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.177,80
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**180.241,12**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**180.241,12**
Total Orgánico:			**1103**	**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	**1.231.993,91**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 96

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1112				**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	
20	1112	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	200.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**200.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**200.000,00**
20	1112	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	1.100.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.100.000,00**
20	1112	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	200.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200.000,00**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**1.300.000,00**
20	1112	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	60.126,98
20	1112	4503	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	17.316,12
20	1112	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	14.045,30
20	1112	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	36.139,68
20	1112	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	55.837,92
20	1112	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	8.361,36
20	1112	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	50.528,94
20	1112	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	434,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**242.790,30**
Total Programa:			**4503**	**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**242.790,30**
20	1112	4534	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CARRETERAS	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**4534**	**MEJORA DE LA RED VIARIA**	**100.000,00**
20	1112	4592	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	264.000,00
20	1112	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	2.700.328,30
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.964.328,30**
20	1112	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	705.750,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**705.750,00**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**3.670.078,30**
Total Orgánico:			**1112**	**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**5.512.868,60**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1113				**MOVILIDAD**	
20	1113	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	141.228,84
20	1113	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	52.092,68
20	1113	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	164.841,90
20	1113	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	49.075,66
20	1113	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	148.588,92
20	1113	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	253.753,92
20	1113	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	39.488,52
20	1113	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	71.464,78
20	1113	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
20	1113	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	82.040,40
20	1113	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	16.725,48
20	1113	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	1113	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	283.016,91
20	1113	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	976,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.303.894,01**
20	1113	4401	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	4.000,00
20	1113	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
20	1113	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	11.098,05
20	1113	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
20	1113	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	46.506,18
20	1113	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	17.037,14
20	1113	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
20	1113	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
20	1113	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	1.285,11
20	1113	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	1.580,00
20	1113	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
20	1113	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
20	1113	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
20	1113	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
20	1113	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	100,00
20	1113	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	829,08
20	1113	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TR	66,93
20	1113	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	100,00
20	1113	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	10.100,00
20	1113	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	95.461,63
20	1113	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	313.551,68
20	1113	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	72.082,89
20	1113	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
20	1113	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.212,71
20	1113	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
20	1113	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	6.203,69
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**610.433,30**
20	1113	4401	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	80.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**80.000,00**
20	1113	4401	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.000,00
20	1113	4401	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
20	1113	4401	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**21.000,00**
Total Programa:			**4401**	**ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)**	**2.015.327,31**
20	1113	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	322.106,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**322.106,00**
20	1113	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	36.279.240,72
20	1113	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 98

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36.369.240,72**
Total Programa:		**4413**		**INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)**	**36.691.346,72**
20	1113	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	473.849,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**473.849,00**
Total Programa:		**4414**		**CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS**	**473.849,00**
20	1113	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	55.092,00
20	1113	4415	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	200.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**255.092,00**
Total Programa:		**4415**		**OTROS CONVENIOS**	**255.092,00**
20	1113	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.741.747,20
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.741.747,20**
20	1113	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
20	1113	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPOR	381.168,63
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.195.411,24**
Total Programa:		**4416**		**PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.937.158,44**
20	1113	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.591.367,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.591.367,00**
20	1113	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	9.826.937,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.826.937,00**
Total Programa:		**4417**		**INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)**	**15.418.304,00**
20	1113	4421	20000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES / INFRAESTRUCT	8.001,67
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.001,67**
20	1113	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	516.566,46
20	1113	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
20	1113	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	1.781.046,90
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.497.613,36**
20	1113	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.000.000,00
20	1113	4421	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / INFRAESTR	420.216,00
20	1113	4421	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DE	413.428,49
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.833.644,49**
Total Programa:		**4421**		**INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)**	**4.339.259,52**
20	1113	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.448,96
20	1113	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
20	1113	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.824,64

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 99

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Capítulo:	**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**82.716,84**
Total Programa:	**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.716,84**
Total Orgánico:	**1113**	**MOVILIDAD**	**66.213.053,83**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 100

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1122				**INNOVACIÓN**	
20	1122	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	412.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**412.000,00**
20	1122	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	95.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**95.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**507.000,00**
20	1122	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO	5.881,31
20	1122	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.231,14
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.112,45**
20	1122	4622	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONAD	18.307,45
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.307,45**
Total Programa:			**4622**	**GASTOS COMUNES (S.T. INNOVACIÓN)**	**25.419,90**
20	1122	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	185.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**185.000,00**
20	1122	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	536.250,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**536.250,00**
Total Programa:			**4631**	**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**	**721.250,00**
20	1122	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	100,00
20	1122	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
20	1122	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	100,00
20	1122	4632	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.000,00
20	1122	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIE	500,00
20	1122	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	189.891,66
20	1122	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
20	1122	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	1.000,00
20	1122	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
20	1122	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	374.500,00
20	1122	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	432.607,60
20	1122	4632	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIE	2.000,00
20	1122	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
20	1122	4632	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN CIE	1.000,00
20	1122	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
20	1122	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.000,00
20	1122	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
20	1122	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.011.799,26**
20	1122	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	485.237,10
20	1122	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	879.271,00
20	1122	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	475.000,00
20	1122	4632	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	1.060.000,00
20	1122	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	1.415.554,15
20	1122	4632	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INV	107.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.422.062,25**
20	1122	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	203.112,95

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 101

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
20	1122	4632	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	30.279,04
20	1122	4632	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	114.207,00
20	1122	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	3.045.497,76
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.393.096,75**
20	1122	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	78.708,95
20	1122	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	200.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**278.708,95**
Total Programa:			**4632**	**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**9.105.667,21**
20	1122	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	3.586.314,11
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.586.314,11**
20	1122	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	5.100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.100.000,00**
Total Programa:			**4633**	**PARQUES TECNOLÓGICOS**	**8.686.314,11**
20	1122	4911	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / SOC	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150.000,00**
Total Programa:			**4911**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**150.000,00**
20	1122	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.356,80
20	1122	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	46.443,24
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.800,04**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**71.800,04**
20	1122	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.081,24
20	1122	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	22.042,90
20	1122	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.649,31
20	1122	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.517,64
20	1122	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.636,24
20	1122	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.385,40
20	1122	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
20	1122	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.258,78
20	1122	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	542,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**396.613,51**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**396.613,51**
Total Orgánico:			**1122**	**INNOVACIÓN**	**19.664.064,77**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Código Orgánico

Todas las Áreas

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 102

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1131				**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**	
20	1131	3413	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	251.295,07
20	1131	3413	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL D	100.000,00
20	1131	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	479.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**830.545,07**
20	1131	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3.432.770,83
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.432.770,83**
Total Programa:		**3413**		**DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)**	**4.263.315,90**
20	1131	4412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / TRA	15.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.000,00**
Total Programa:		**4412**		**OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS**	**15.000,00**
20	1131	4504	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	102.043,08
20	1131	4504	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	67.878,72
20	1131	4504	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	11.013,60
20	1131	4504	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	18.336,48
20	1131	4504	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	81.345,36
20	1131	4504	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	143.639,16
20	1131	4504	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	19.329,72
20	1131	4504	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
20	1131	4504	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	117.499,44
20	1131	4504	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	868,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**562.053,56**
20	1131	4504	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	11.000,00
20	1131	4504	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	100,00
20	1131	4504	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	600,00
20	1131	4504	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	9.000,00
20	1131	4504	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	2.500,00
20	1131	4504	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
20	1131	4504	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
20	1131	4504	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	600,00
20	1131	4504	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
20	1131	4504	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
20	1131	4504	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	2.000,00
20	1131	4504	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	10.000,00
20	1131	4504	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	34.500,00
20	1131	4504	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	55.500,00
20	1131	4504	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	4.000,00
20	1131	4504	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	4.000,00
20	1131	4504	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
20	1131	4504	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	4.000,00
20	1131	4504	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	4.000,00
20	1131	4504	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**163.000,00**
Total Programa:		**4504**		**PROYECTOS SINGULARES**	**725.053,56**
20	1131	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	1.692.775,54
20	1131	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	419.440,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.112.215,54**

SIGEC

PRESUPUESTO DE GASTOS

Por Código Orgánico

Emitido: 02-12-19
SepaPtoo
Página: 103

Todas las Áreas

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**4632**	**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**2.112.215,54**
Total Orgánico:	**1131**	**UNIDAD FUNCIONAL AREA CTRAS,MOV.E INNOV.**	**7.115.585,00**
TOTAL GENERAL:			**856.126.300,00**

XV.
Listados del Presupuesto

C.
Presupuesto de Ingresos

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

01-12-19

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020

SEPL8826

Conceptos Económicos: TODOS

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
20 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS		7.229.260,00	0,00
20 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.350.000,00	0,00
20 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**		**11.579.260,00**	**0,00**
20 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		102.463,00	0,00
20 2200100	SOBRE CERVEZA		42.562,00	0,00
20 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		5.117.153,00	0,00
20 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		269.324,00	0,00
20 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.672,00	0,00
20 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		11.000.000,00	11.000.000,00
20 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		24.699.772,00	0,00
20 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.299.988,00	0,00
20 2930000	RECURSOS REF: IGIC		351.080.902,00	0,00
20 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		18.477.942,00	0,00
Total Capítulo: 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		**412.092.778,00**	**11.000.000,00**
20 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		25.621.459,00	0,00
20 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		130.000,00	0,00
20 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		80.000,00	0,00
20 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
20 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	0,00
20 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
20 3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL		34.000,00	0,00
20 3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOL		10.000,00	0,00
20 3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO		35.000,00	0,00
20 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		7.500,00	0,00
20 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
20 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		40.000,00	0,00
20 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		150.000,00	0,00
20 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		72.000,00	0,00
20 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		33.971,00	0,00
20 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		130.000,00	0,00
20 3390003	TASA USO CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJ		10.000,00	0,00
20 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		10.000,00	0,00
20 3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O		50.000,00	0,00
20 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		12.000,00	0,00
20 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		1.580.000,00	0,00
20 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		1.660.000,00	0,00
20 3630002	ECOVIDRIO		14.300,00	0,00
20 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		327.100,00	0,00
20 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
20 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00
20 3919002	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRI		7.500,00	0,00
20 3919003	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE		12.000,00	0,00
20 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		5.000,00	0,00
20 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		36.867,00	0,00
20 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		681.655,00	0,00

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020

Conceptos Económicos: TODOS

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
20 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		59.000,00	0,00
Total Capítulo: 3	**TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**		**31.605.352,00**	**0,00**
20 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		103.361.145,73	0,00
20 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		10.573.375,00	0,00
20 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		385.000,00	0,00
20 4410002	DEL ITER POR CONVENIO SOBRE VENTA ENERGÍA		454.867,00	454.867,00
20 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		22.766.246,00	0,00
20 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		83.815.985,00	0,00
20 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		5.187.512,00	0,00
20 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		14.992.493,00	0,00
20 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		8.090.500,00	8.090.500,00
20 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		6.167.514,34	0,00
20 4506070	DE LA CAC PARA EL BONO RESIDENTE		4.000.000,00	4.000.000,00
20 4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE		100.000,00	100.000,00
20 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		63.506.109,25	63.506.109,25
20 4508075	DE LA C.A. PARA CONTROL TERMITAS		400.000,00	400.000,00
20 4515103	DEL SCS PARA EL PLAN INSULAR DE DROGODEPE		148.000,00	148.000,00
20 4515200	DEL SCE PARA PROY. NOE (NVAS.OPORTUNIDADE		2.106.654,17	2.106.654,17
20 4515203	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. FINANZA)		4.933,49	4.933,49
20 4515204	DEL SCE PARA PRODAE (PROY. MICROINDUSTRIA)		240.618,01	240.618,01
20 4515205	DEL SCE PARA TENERIFE POR EL EMPLEO 2019		1.121.153,08	1.121.153,08
20 4515500	DEL INST. CANARIO DE IGUALDAD PARA LA RED VI		2.553.130,35	2.553.130,35
20 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		27.546,00	27.546,00
20 4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO		214.000,00	0,00
20 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		53.609,00	53.609,00
20 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		175.302,00	175.302,00
20 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		37.516,00	37.516,00
20 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		83.069,00	83.069,00
20 4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		650.945,95	650.945,95
20 4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"		13.507,40	13.507,40
20 4915032	DEL FEDER PARA PROYECTO INNOVATUR		400.628,67	400.628,67
20 4915033	DEL FEDER PARA PROYECTO RECORED		727.848,16	727.848,16
20 4915034	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST		38.374,40	38.374,40
Total Capítulo: 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**332.397.583,00**	**84.934.311,93**
20 5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE		519.120,00	0,00
20 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		114.000,00	0,00
20 5410200	RENTAS DEL HOTEL MENCEY		2.090.000,00	0,00
20 5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA		210.400,00	0,00
20 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		5.600,00	0,00
20 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		55.000,00	0,00
20 5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE		29.610,00	0,00
20 5410800	RENTAS NAVE INDUSTRIAL 17Q POLIGONO GÜIMAR		25.000,00	0,00
20 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		40.000,00	0,00
20 5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRAD		10.000,00	0,00
Total Capítulo: 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**		**3.098.730,00**	**0,00**

SIGEC

INFORME APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS.

DOCUMENTO: 20-0001 PRESUPUESTO 2020

Conceptos Económicos: TODOS

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
20 7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SO		13.073.786,00	13.073.786,00
20 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		14.332.485,66	0,00
20 7508067	DE LA C.A. REHABILITAC. INFRAESTRUC. Y EQUIPA		1.027.110,00	1.027.110,00
20 7515101	DEL S.C.S. PARA CAE SUR (LIQUIDACION)		4.925.854,35	0,00
20 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		1.251.855,17	1.251.855,17
20 7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR		25.743,28	25.743,28
20 7625007	DE AYMTOS. PROGRAMA "TENERIFE + ACTIVA 2016		460.346,88	460.346,88
20 7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTU		18.457,16	18.457,16
20 7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEAT		100.000,00	100.000,00
20 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		2.334.958,50	2.334.958,50
20 7915018	DEL FEDER PARA PROYECTO MACBIOPEST		2.000,00	2.000,00
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**37.552.597,00**	**18.294.256,99**
20 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**	**0,00**
20 9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRE		26.000.000,00	26.000.000,00
Total Capítulo: 9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**26.000.000,00**	**26.000.000,00**
TOTAL GENERAL:			**856.126.300,00**	**140.228.568,92**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

a.

Memoria de Entidades Dependientes

1.- EL SECTOR PÚBLICO INSULAR.-

El Cabildo Insular de Tenerife desarrolla su actividad a través de la propia entidad matriz, así como por medio del conjunto de entidades dependientes que integran el denominado Sector Público Insular.

Tal como se expondrá más adelante, durante el ejercicio 2020 se acometerá un ambicioso programa de trabajo en relación a la dimensión, estructura jurídico-financiera y forma de gestión y coordinación de dichas entidades.

No obstante, a fin de enmarcar el alcance del presupuesto integral del Cabildo Insular para el año 2020, así como el conjunto de medidas que se proponen al respecto por la nueva Corporación, resulta conveniente exponer en primer lugar la estructura actual de nuestro sector público.

Se trata de un total de 42 entidades dependientes que pueden agruparse conforme a los siguientes criterios:

- Según su **personalidad jurídica**:
  - Organismos Autónomos
  - Entidades Públicas Empresariales
  - Consorcios
  - Sociedades Mercantiles
  - Fundaciones

- Según su **porcentaje de participación**:
  - Entidades íntegras
  - Entidades mayoritarias
  - Entidades minoritarias

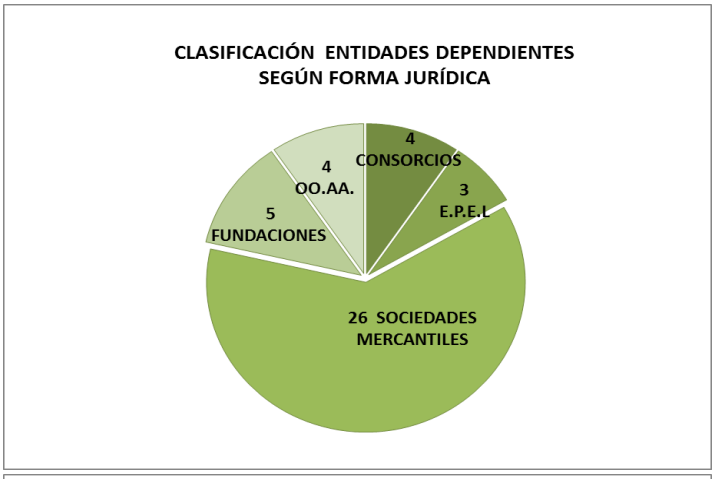
- Según la **sectorización** efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):
  - Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*")
  - Sector Sociedades No Financieras (o "*Entidades de mercado*").

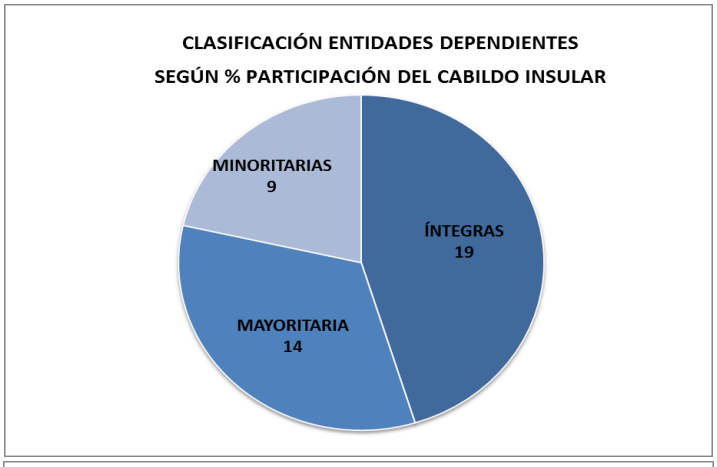
Las muy diversas normas que desarrollan el marco regulatorio de las entidades locales determinan su ámbito subjetivo de aplicación según la consideración de uno u otro de estos criterios. Así, en el ámbito económico-presupuestario, resulta fundamental, por un lado, la consideración del porcentaje de participación de la entidad matriz, que es lo que determina su integración en el presupuesto general y el consolidado (tal como se pone de manifiesto en el informe *Presupuesto General y Estado de Consolidación*), y por otra parte la sectorización efectuada por la IGAE que, como veremos en la presente memoria, determina la forma y alcance del análisis de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

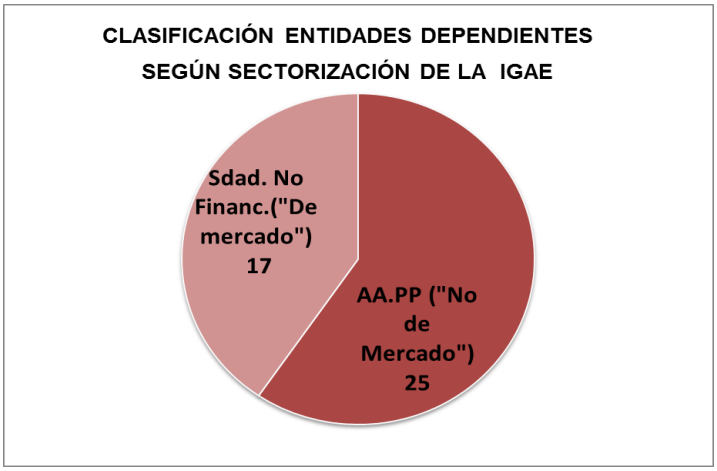
En el siguiente cuadro se relacionan las 42 entidades dependientes de la Corporación Insular, con su correspondiente clasificación según los diferentes criterios aludidos:

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE (en proceso de extinción)	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)		X			X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (en proceso de extinción)			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C. (en proceso de extinción)			X		X

	FUNDACIONES					
38	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT). (En proceso de extinción)		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**19**	**14**	**9**	**25**	**17**







En relación al presupuesto inicial 2019, el único cambio que se ha producido en la estructura del sector público insular es el paso de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA), de sociedad íntegramente participada, a sociedad mayoritaria, Ello trae causa de la enajenación formalizada durante el ejercicio 2019 de una acción a favor de cada uno de los Ayuntamientos de Santa Cruz y San Cristóbal de La Laguna a efectos de que dichas administraciones pudieran considerar a la empresa como medio propio personificado. Tras estas operaciones, el Cabildo pasa a ostentar un 99,96% del capital social de TITSA, lo que, aun estando muy próximo al 100%, ha implicado su no integración en el presupuesto consolidado de la Corporación, con las derivaciones cuantitativas que se ponen de manifiesto en el informe sobre el *Presupuesto General y estado de consolidación*.

Por otra parte, se ha de destacar que **durante el año 2019 estaba previsto culminar con los procesos de disolución y liquidación de cuatro entidades que forman parte de nuestro sector público insular**, si bien distintas circunstancias han ralentizado dichos procedimientos, de tal forma que en el momento de la emisión del presente informe que acompaña al Presupuesto 2020, dichas entidades siguen formando parte del mismo, a distinto nivel, según los porcentajes de participación que el Cabildo tiene en las mismas, A continuación se concreta la situación actual y prevista para cada una de dichas entidades:

- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE): El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2019 la disolución y posterior liquidación de la entidad, con los siguientes efectos:

- Integración en el patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife, de los bienes y derechos que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación de la entidad, para su afectación a Servicios de la Corporación.
- Reversión al Cabildo Insular de Tenerife de las acciones de las sociedades participadas que se detallan a continuación:
  - Cultesa
  - Mercatenerife
  - Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.
- Ingreso en la Tesorería de la Corporación del remanente líquido resultante, si lo hubiera.

A diciembre de 2019, la Comisión Liquidadora designada al efecto se encuentra concluyendo los trabajos de liquidación, con lo que se estima que durante los primeros meses de 2020 la entidad pueda quedar totalmente liquidada, revirtiendo al Cabildo Insular (y por tanto dependiendo de él directamente) las tres sociedades antes señaladas. En todo caso, mientras ello no ocurra, la EPEL se integra en el presupuesto consolidado 2020, si bien sus cuentas reflejan su nula actividad.
Tras la liquidación de Agroteide, el objeto social para el que fue creada se desarrollará directamente por el propio Cabildo Insular a través del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como por la Fundación Tenerife Rural.

- Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (FIT Canarias): La FIT es una fundación participada, entre otras, por dos entidades dependientes de la Corporación

Insular: SPET Turismo de Tenerife y Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (Intech). El Patronato de la Fundación ha adoptado acuerdo de liquidación y disolución, así como la hoja de ruta a seguir para tal fin. Según lo previsto en dicha planificación, todas las entidades participantes han acordado en sus órganos de gobierno la aprobación del acuerdo de extinción, excepto el Ayuntamiento de Adeje, que prevé hacerlo en el pleno de diciembre de 2019, con lo que en enero de 2020 se estima celebrar una reunión del Patronato de la Fundación para la aprobación de la solicitud de extinción al Protectorado de Fundaciones Canarias.
En tanto ello no ocurra, y siendo la FIT una fundación participada de forma mayoritaria por el Cabildo Insular (de forma indirecta, como se ha indicado), procede incorporar su documentación presupuestaria (PAIF y Memoria) como anexo al proyecto de Presupuesto General, si bien dicho PAIF refleja su nula actividad.

- **Asociación Mixta de Compensación Polígono Industrial de Güímar** (entidad participada minoritariamente): Desde la aprobación del primer plan de reestructuración del sector público insular del Cabildo de Tenerife, aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012, la Corporación ha adoptado diversos acuerdos en relación a la disolución y liquidación de la citada Entidad. No obstante, aun cuando el Consejo Rector de la Asociación, en fecha 21 de enero de 2015, y asistiendo representantes de los tres Ayuntamientos actuantes (Güímar, Candelaria y Arafo) acordaron "*proceder a la disolución de la Asociación, al haberse cumplido el fin para el que fue creada con la ejecución de la Urbanización del Polígono Industrial "Valle de Güímar"…",* a fecha de hoy no se han adoptado por las referidas corporaciones municipales los acuerdos pertinentes para tal fin. A este respecto existen procedimientos judiciales en curso con el objetivo, por parte de la entidad, de dar curso al acuerdo de disolución adoptado en 2015.
En coherencia con ello, el PAIF 2020 se limita a recoger las escasas actuaciones que se derivan de su situación. En todo caso, al ser ésta una sociedad minoritaria, no se incorpora al proyecto de presupuesto del Cabildo Insular, si bien sí forma parte del expediente administrativo a someter a fiscalización de la intervención, en la medida en que entra en el ámbito de la sectorización.

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (participada minoritariamente**)**: con fecha 19 de octubre de 2017, la asamblea extraordinaria de socios de Parques Eólicos de Granadilla, A.I,E. (en la que participan las sociedades a su vez dependientes del Cabildo ITER y Polígono de Granadilla) acordó por unanimidad la cesión de los derechos de trámite y explotación de los referidos parques adjudicados a favor de ITER, S.A., acordando a continuación su disolución y liquidación. Ello deriva de la solicitud que en julio de 2016 formuló al Cabildo la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, por la que se instó a la transmisión de la participación del Corporación Insular en la entidad Parques Eólicos de Granadilla, Durante el ejercicio 2019 se ha avanzado en los trámites necesarios, estando previsto el otorgamiento de la escritura de disolución antes incluso de que concluya dicho ejercicio. No obstante, en la medida en que en la fecha de sometimiento del proyecto de presupuesto general al Consejo de Gobierno Insular no se ha producido dicha formalización, la documentación de esta entidad forma parte del expediente administrativo a someter a fiscalización de la Intervención General, en la medida en que entra en el ámbito de la sectorización del sector público insular.

2.- ACTUACIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2020 EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR.-

Además de concluir con todos los procesos de disolución y liquidación descritos en el apartado anterior, la nueva Corporación se plantea para el ejercicio un amplio y novedoso programa de trabajo, que no solo consolida y desarrolla las actuaciones de coordinación y apoyo a las entidades dependientes, sino que aborda un profundo análisis de su dimensión y de su situación jurídico – económica, así como el estudio e implementación de medidas efectivas para la mejora de su eficiencia y su gestión.

Concretamente, y a la vista del numeroso y diverso grupo de entes instrumentales dependientes del Cabildo Insular, la Corporación considera prioritario abordar durante el ejercicio 2020 las siguientes líneas de actuación, que están a su vez íntegramente relacionadas entre sí:

1º) Redimensionamiento del sector público insular.-
Se realizará un estudio pormenorizado de las entidades dependientes, que abarque, al menos, las siguientes cuestiones:

- Análisis de la actividad que las mismas realizan en el marco competencial de la Corporación y evaluación de si la que existe es la forma más eficiente y eficaz para cumplir los objetivos que se persiguieron con la creación de cada una de ellas.
- A la vista del análisis anterior, propuesta de las alternativas que procedan en relación a procesos de fusión, absorción, enajenación, disolución, cambio de forma jurídica, etc.

2º) Análisis de la situación económica – financiera de las EEDD.-
Se trata de un estudio a realizar de forma paralela y coordinada con el análisis anterior, así como con el seguimiento de los parámetros de estabilidad y de control financiero que se implementarán próximamente con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Control Interno. El objetivo es que en las Entidades que integren nuestro sector público se identifiquen e impulsen ámbitos para la mejora de la eficiencia y rentabilidad en el desarrollo de su actividad, tanto de forma individual como colectiva, con búsqueda de sinergias, establecimiento de medidas correctoras, alternativas para la reducción de costes, etc.

3º) Mejora de los sistemas de gestión, coordinación y apoyo del cabildo en relación a sus EEDD.
Durante el año 2020 no solo se seguirá avanzando en el apoyo técnico y formativo a las Entidades dependientes, sino que se trabajará en diferentes ámbitos con la vista puesta en la mejora de la gestión, destacando:

- El análisis e impulso de procesos transversales para el aprovechamiento de las sinergias y las economías de escala (compra centralizada, optimización del capital, fidelización, comunicación y marketing, formación y desarrollo de competencias, puesta en común de buenas prácticas, etc).

- El diseño e inicio de la implementación de la denominada "Plataforma de Gestión Integral del Sector Público Insular". Se trata de una herramienta de gestión documental, de información y de análisis, fundamental a la vista del nutrido y dispar grupo de entidades dependientes, y que será además clave para el estudio, toma de decisiones e implementación del resto de medidas a las que se ha hecho referencia.

3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) regula que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural.

En este sentido, la LOEPSF establece que la evaluación del cumplimiento de estabilidad se realiza distinguiendo dos grupos de entidades, según la sectorización realizada por la IGAE, tal como indicamos en el apartado 1 de este informe, y detallado por entidades en el correspondiente cuadro:

- Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*"), en el que el análisis de la estabilidad se realiza a nivel consolidado.
- Sector Sociedades No Financieras (o "*Entidades de mercado*"), en el que dicho análisis se realiza a nivel individual de cada entidad.

El cumplimiento de este marco de estabilidad es analizado en los correspondientes informes de la Intervención General, tanto con ocasión de la aprobación de los presupuestos como en su ejecución y liquidación, de forma que se incorporarán los propios al presente proyecto de presupuesto 2020. Sin perjuicio de ello, por parte del Servicio Administrativo de Sector Público Insular se ha corroborado que los proyectos de Presupuestos y Planes de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) presentados por las entidades para su integración en el Presupuesto General o incorporación como anexo o documentación presupuestaria, cumplen individualmente con los citados preceptos de equilibrio y estabilidad. De dicho análisis se concluye lo siguiente:

- Cada uno de los presupuestos de las **entidades dependientes sujetas a contabilidad presupuestaria** (Organismos Autónomos y Consorcios adscritos), se aprueban sin déficit inicial, de tal forma que los gastos no superan en ningún caso los ingresos previstos.

- En relación a las **unidades con régimen contable privado** (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones), se verifica la situación de equilibrio financiero a través de sus correspondientes PAIF.

  A este último respecto, es importante indicar que en la evaluación del equilibrio financiero deben considerarse las aportaciones percibidas por las entidades dependientes cuya finalidad sea la financiación de déficit de explotación (aportaciones de socios). Son las llamadas "aportaciones genéricas" que este

Cabildo Insular consigna en el Anexo III de las Bases de Ejecución Presupuestaria, las cuales son contabilizadas, en el caso de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales directamente en el Patrimonio Neto de su Balance. Esta puntualización es de suma importancia, dado que hay entidades que en sus respectivas Cuentas de Pérdidas y Ganancias prevén cerrar el ejercicio con resultado negativo pero que, considerando las aportaciones genéricas a recibir, arrojan un resultado final de equilibrio financiero.

En el caso de las Fundaciones, sus normas contables implican que las aportaciones genéricas se imputen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como mayores ingresos, por lo que el resultado previsto en dicho estado es el que refleja directamente su situación de equilibrio presupuestario.

En el cuadro que se muestra a continuación se trasladan los resultados previstos de las distintas entidades de régimen de contabilidad privada, con indicación de las aportaciones de socios previstas como ingresos en sus PAIF (que suponen un gasto en el capítulo IV del presupuesto del Cabildo Insular) y, en base a ello, la evaluación resultante en términos de equilibrio financiero. Tal y como se observa, todas ellas prevén concluir en equilibrio, con un superávit total cifrado en 20,5 M€, frente a los 17,1 del año 2019, lo que supone una mejora de los resultados a nivel agregado de un 20%.

Se ha de considerar además que las aportaciones genéricas otorgadas por el Cabildo Insular a las entidades de régimen privado se han incrementado únicamente en un 4% (0,56M€).

Por último, se hace constar que en dicho cuadro, y en el importe de resultados totalizado, se han incluido las sociedades mercantiles que, aun cuando tienen participación minoritaria del Cabildo Insular, la IGAE ha sectorizado como entes integrantes del Sector Público Insular, por lo que, según la LOEPSF, han de ser objeto de la correspondiente evaluación del cumplimento de la estabilidad presupuestaria.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EQUILIBRIO FINANCIERO EN LAS ENTIDADES CON RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA
(EPEL, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES)

		Previsión Resultado PyG (PAIF 2020)	Aportación de socios 2020 ("Aportación genérica")	Previsión de equilibrio financiero 2020	Previsión Equilibrio 2019	DIFERENCIA 2020/2019
Entidades Públicas Empresariales	TEA, Tenerife Espacio de las Artes	-1.433.160,43	1.433.160,43	0,00	0,00	0,00
	BALTEN	-1.402.483,98	1.402.483,98	0,00	0,00	0,00
	AGROTEIDE (en proceso de liquidación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades Integras	Casino Taoro, SA	2.492.650,00	0,00	2.492.650,00	1.852.345,24	640.304,76
	Casino Playa de Las Américas, SA	632.310,00	0,00	632.310,00	692.040,00	-59.730,00
	Casino Santa Cruz, SA	109.360,00	0,00	109.360,00	92.230,00	17.130,00
	Institución Ferial de Tenerife, SA (IFTSA)	-700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00
	Metropolitano de Tenerife, SA	3.975.119,93	0,00	3.975.119,93	3.928.993,22	46.126,71
	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, SA (GESTA) *(Aportación de socios proviniente del CIATF)*	-49.899,84	49.899,84	0,00	0,00	0,00
	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	-743.079,72	743.079,72	0,00	14.730,55	-14.730,55
	Soc. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)	-1.735.708,10	1.790.303,49	54.595,39	78.241,55	-23.646,16
	Auditorio de Tenerife , S.A.	-2.700.553,73	2.700.553,73	0,00	0,00	0,00
	Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio, SA (IDECO)	-1.516.597,72	1.516.597,72	0,00	0,00	0,00
Sociedades Mayoritarias	Transportes Interurbanos de Tenerife, SA (TITSA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Instituto Tecnologico y de Energías Renovables, SA (ITER)	4.446.028,83	0,00	4.446.028,83	2.818.259,62	1.627.769,21
	CULTESA	23.930,12	0,00	23.930,12	3.594,18	20.335,94
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA (InTECH)	-1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
	Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tfe, S.L. (IT3)	436.394,06	0,00	436.394,06	340.364,44	96.029,62
	Instituto Volcanológico de Canarias, S.A (INVOLCAN) *(Aportación de socios proviniente de ITER)*	-217.773,52	218.000,00	226,48	33.437,43	-33.210,95
	Canalink Submarine Link, SL (CANALINK)	4.863.599,83	0,00	4.863.599,83	3.962.088,86	901.510,97
	Instituto Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	420.755,01	0,00	420.755,01	622.708,91	-201.953,90
	SPET Turismo de Tenerife, S.A.	-2.211.511,52	2.211.511,52	0,00	0,00	0,00
	Canalink Africa, S.L	64.292,32	0,00	64.292,32	31.904,40	32.387,92
	Canalink Baharicom, S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades Minoritarias	Parque Eólico de Granadilla, SA (en proceso de extinción)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Polígono Industrial de Granadilla, SA	849.052,53	0,00	849.052,53	553.673,59	295.378,94
	Mercatenerife, SA	994.940,50	0,00	994.940,50	928.076,75	66.863,75
	Eólicas de Tenerife, SA	282.848,14	0,00	282.848,14	333.270,63	-50.422,49
	Polígono Ind. de Güimar, SA (en proceso de liquidación)	899.667,96	0,00	899.667,96	828.800,00	70.867,96
Fundaciones Íntegras (*)	F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	0,00	185.000,00	0,00	426,10	-426,10
	FIFEDE	26.229,90	300.000,00	26.229,90	10.980,25	15.249,65
Fundaciones Mayoritarias (*)	Agencia Insular de la Energía de Tenerife	4.615,07	0,00	4.615,07	8.511,59	-3.896,52
	F. Canaria Tenerife Rural	0,00	397.160,19	0,00	0,00	0,00
	F. Canaria Factoría de la Innov.Turística (FIT) (en proceso de liquidación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ENTIDADES (con régimen de contabilidad privada)		6.611.025,65	14.847.750,62	20.576.616,08	17.134.677,31	3.441.938,77
					% INCREMENTO	20%

(*) Las Aportaciones de socios recibidas por las Fundaciones están incluidas en su Resultado de su Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por lo que en estos casos no se suma dicha aportación al resultado previsto.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

1.

Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 25/11/2019

8.- Proyecto del Presupuesto del IASS para el ejercicio 2020.

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Considerando que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.

Considerando que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.

Considerando que el expediente de proyecto del Presupuesto del IASS para 2020, elaborado por el Servicio Económico Financiero, contiene toda la documentación requerida en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En concreto:

a) Las previsiones de ingresos y gastos.

b) Las Bases de Ejecución del Presupuesto

c) La Memoria del Presupuesto

d) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y una previsión del actual.

e) Anexo de Personal

f) Anexo de Inversiones

g) Informe Económico Financiero

Por todo lo anterior, el Consejo Rector por siete (7) votos a favor, de la Presidenta Doña Maria Ana Franquet Navarro y los/las vocales Don José Gregorio Martín Plata, Doña Concepción Mª Rivero Rodríguez, Doña Mª José Belda Díaz, Don Ignacio Rodríguez Jorge, Don Miguel Montero Naranjo, Doña Susana Cantero Orpez y cuatro (4) abstenciones de los/las vocales Doña Juana María Reyes Melián, Doña Blanca Delia Pérez Delgado, Don Efraín Medina Hernández y Doña Agueda Fumero Roque **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2020 con arreglo al siguiente detalle:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.864.703,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.056.742,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.056,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.416.342,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**213.568.843,00**

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	59.123.795,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.667.632,00
3	GASTOS FINANCIEROS	878.463,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.622.523,00
6	INVERSIONES REALES	16.819.474,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.256.956,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**213.568.843,00**

SEGUNDO.- Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS 2020 y del resto de la documentación, Memoria, Anexos e informes, que integran el expediente.

La Secretaria Delegada

María C. Ledesma Rodríguez

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

2.

Memoria del Presupuesto 2020

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA.

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.a) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (art.18.1.a) se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

1 Líneas generales del Presupuesto 2020.

Estas líneas constituyen, además de la memoria que, preceptivamente debe constar en el expediente del Presupuesto Anual, la expresión de las líneas de actuación que marcarán el rumbo de la vida económica del Organismo Autónomo para el próximo ejercicio 2020.

Es propósito de esta Presidencia presentar a los/las Sres/as. Consejeros/as una propuesta acorde con las necesidades que, entendemos, este Organismo Autónomo podría atender con los recursos de que dispone, informando asimismo de cuáles serán los Proyectos más destacables en cada una de las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las que han venido siendo las grandes líneas de actuación del Organismo, a saber:

Primera: La estrategia de gestión que se ha implantado para conseguir los fines propios, sin que por esta causa se sobrepasen los límites del gasto previsto.

Segunda: La consolidación del Organismo Autónomo como órgano de gestión en materia de servicios sociales y socio sanitarios del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera: La obtención de recursos financieros y negociación de las condiciones del marco de financiación de Unidades, Centros y Servicios, fundamentalmente con diversos Departamentos de la Comunidad Autónoma.

El perfil de la actividad de atención directa al ciudadano en los centros adscritos al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria abarca un amplio espectro de servicios y colectivos de beneficiarios. Debemos procurar mantener niveles de eficiencia dentro del marco de la disponibilidad de unos recursos limitados y no siempre suficientes para cubrir una demanda creciente y dinámica.

El Cabildo de Tenerife ha establecido directrices para ajustar los presupuestos al actual marco financiero, lo que para el IASS ha supuesto dar absoluta prioridad al mantenimiento de los servicios directamente asistenciales, tanto residenciales como diurnos y especializados actualmente existentes, dentro del margen de la financiación obtenida.

Ha de señalarse que el Presupuesto del IASS para 2020 experimenta un crecimiento superior respecto a lo que se incrementa el presupuesto de la Corporación Insular, reflejo de la importancia que las políticas sociales tienen a nivel insular. Al igual que ocurrió en el ejercicio 2019, el Cabildo Insular de Tenerife prevé en su presupuesto las aportaciones provenientes de la Comunidad Autónoma en relación a los Convenios para la Dependencia, en el Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias e incorporando las previstas en el Convenio para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género.

Los objetivos a asumir en la gestión del IASS en su vigésimo año de funcionamiento suponen una intensificación de las políticas sociales, consolidando la posición del Organismo como referente insular en materia de prestación de servicios sociales y sociosanitarios, comprometido con su misión de impulso para incrementar el número de plazas ofertadas a personas dependientes y otros colectivos que requieran de atención social, todo ello dentro del marco económico actual. Los objetivos se concretan en:

1. Consolidación del Organismo Autónomo como referente en la prestación de los servicios sociales y sociosanitarios en el ámbito de las competencias propias del Excmo. Cabildo de Tenerife.
2. Impulsar y desarrollar los servicios sociales y sociosanitarios con la perspectiva de cubrir la demanda de estos servicios en la isla de Tenerife en el marco del Plan Insular de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife.

3. Proporcionar los medios y estructuras de apoyo necesarias para la gestión eficiente de los servicios sociales y sociosanitarios adscritos al Instituto.
4. Continuar en el proceso de establecer criterios de gestión enfocados a la satisfacción de las necesidades del usuario.

2. Principales novedades para el ejercicio 2020.

Una de las principales novedades de este presupuesto del IASS 2020 es la respuesta solidaria y rápida que el Cabildo de Tenerife, a través del IASS, junto a las organizaciones y entidades sin fines de lucro, ha dado a la urgente necesidad de acogida inmediata de inmigrantes menores no acompañados. Ello supone un esfuerzo presupuestario, sin apoyo por el momento del Gobierno Regional, pasando de los 2 Mill.€ inicialmente consignados en 2019 a 6,72 Mill.€ para el ejercicio 2020.

El Presupuesto IASS 2020 incorpora la Adenda firmada en julio de 2019 al Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, en adelante "Convenio para la Dependencia".

El Convenio firmado en agosto de 2018 preveía el siguiente cuadro de anualidades presupuestarias:

2018	2019	2020	2021
67.053.552	72.693.113	72.450.818	72.450.818

La Adenda de Modificación al Convenio, firmada el 7 de julio de 2019, estableció un nuevo cuadro de anualidades:

2018	2019	2020	2021
67.053.552	87.022.910	93.684.627	93.684.627

Estos mayores importes recogidos en la referida Adenda obedecen, fundamentalmente, al incremento de los precios de referencia de la mayoría de los servicios objeto de financiación, a la incorporación de nuevos servicios a financiar como el de transporte y al aumento progresivo de

nuevas plazas ofertadas. Esto ha implicado que las aportaciones del Gobierno de Canarias inicialmente previstas en el Convenio que eran:

2018	2019	2020	2021
44.778.243	49.365.100	49.122.805	49.122.805

Hayan pasado, tras la Adenda a:

2018	2019	2020	2021
44.778.243	59.091.204	63.506.109	63.506.109

La mayor aportación del ejercicio 2019 sobre lo inicialmente presupuestado fue objeto del correspondiente expediente de generación de crédito. La aportación del Gobierno prevista en la Adenda al Convenio para 2020 ya se recoge en el presente proyecto de presupuesto y supone, respecto a lo consignado inicialmente en los presupuestos de 2019, un incremento de 14,14 Mill.€.

Paralelamente a esta circunstancia, el Presupuesto del IASS incorpora como novedad respecto al del pasado año el tratamiento que se da a la aportación de los usuarios de servicios de dependencia, especialmente mayores. Se estima recaudar por este concepto un total de 6 Mill.€., y esta previsión se consigna en el presupuesto inicial como recurso del IASS para hacer frente a los gastos de dependencia.

El Presupuesto del IASS para 2020 recoge la reprogramación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. Esta reprogramación materializada a través de la Segunda Adenda al citado convenio fue aprobada en octubre de 2019 y ha supuesto, entre otras cosas, que de la previsión temporal vigente, prevista en la primera Adenda:

	2017	2018	2019	2020	2021
GOBCAN	10.694.771	5.000.000	12.500.000	13.073.786	8.731.443
CIT	0	5000.000	12.500.000	16.000.000	6.500.000

Se haya pasado, mediante la Segunda Adenda, al siguiente calendario de aportaciones:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GOBCAN	10.694.771	5.000.000	0	13.073.786	12.500.000	8.731.443
CIT	0	0	0	0	17.000.000	23.000.000

Esto implica que el Cabildo queda liberado de realizar aportación financiera alguna al citado convenio en 2020 y que se amplíe el plazo de vigencia en un año más, hasta el 2022, adaptándose así al ritmo real que muestra la ejecución material de este Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

Otra novedad que presenta este Presupuesto IASS 2020 afecta a la Unidad de Violencia de Género y se refiere a la incorporación del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la Isla de Tenerife aprobado inicialmente por el Cabildo de Tenerife en mayo de 2019, por el Gobierno de Canarias en octubre y, nuevamente, ratificado por el propio Cabildo días después.

Este convenio contempla la siguiente programación de anualidades:

	2019	2020	2021	2022
GOBCAN	2.553.130	2.553.130	2.553.130	2.553.130
CIT	3.792.798	3.792.798	3.792.798	3.792.798

Estos tres convenios conforman un marco financiero estable en ámbitos tan relevantes como la Dependencia, las Infraestructuras Sociosanitarias y la Violencia de Género, que en su conjunto representan más del 80% del presupuesto del IASS. Al tiempo que pone más en evidencia la necesidad de incorporar un cuarto convenio referido a la financiación para la atención de menores inmigrantes no acompañados. Esta necesidad se hace más perentoria si se atiende a lo que ponen de manifiesto los profesionales en cuanto a la edad media de los menores que están llegando y las previsiones sobre la evolución del flujo inmigratorio de estas personas para los próximos años, así como a los requisitos y estándares legales establecidos. Por tanto, se hace necesario definir un marco financiero estable a través del correspondiente convenio de cooperación entre Cabildos y Gobierno de Canarias que permita atender adecuadamente esta necesidad de naturaleza social y humanitaria.

Este nuevo marco financiero basado en convenios plurianuales requiere una adecuada respuesta normativa por parte del Cabildo, a través de las bases de ejecución –BEP-, a efectos de adecuar la regulación de las aportaciones que realiza el Cabildo al IASS en aplicación de estos convenios. Si hasta ahora, existían dos tipos de aportaciones: genéricas (Anexo III de las BEP) y específicas (Anexo IV), las relaciones financieras derivadas de estos convenios plurianuales entre el Cabildo, ente firmante, y el IASS, ente ejecutor, han de tener un régimen en cuanto a su otorgamiento, justificación, etc. ágil y sencillo, así como ajustado a lo que prevé al respecto el propio convenio. Para ello, las BEP del Cabildo han de contemplar una regulación propia de estos flujos financieros entre el ente matriz y el organismo autónomo más allá de la consideración y aplicación del régimen general previsto para las aportaciones específicas.

Como se señaló anteriormente, una de las novedades más relevantes del Presupuesto IASS 2020, que afecta a la Unidad de Infancia y Familia, se refiere a la consignación presupuestaria destinada a atender a los menores inmigrantes no acompañados. Se trata, ya no sólo de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en el seno de la FECAI para atender solidariamente a este colectivo -140 plazas-, sino a la realidad del último trimestre de 2019 y las previsiones de los próximos años. En el presupuesto de 2019 se consignaron a tal fin 2 Mill.€ que posteriormente fueron suplementados hasta alcanzar los 3.432.172 €. En el presupuesto para 2020, se prevé una consignación de 6.721.407 €. que permitirá atender anualmente a una media 150 menores inmigrantes no acompañados con el actual modelo de centros de acogida inmediata (CAI) y centros de atención de menores (CAME). Está previsto adjudicar la prestación de este servicio a finales de 2019. El pliego prevé la ampliación de contrato para el caso en que la cifra de menores inmigrantes no acompañados alcanzase, incluso, los 170.

Los gastos ordinarios de funcionamiento (gastos de alimentos, suministros varios, medicamentos, etc.) de los centros atendidos directamente por este Organismo se han incrementado un 5%, lo que en términos absolutos supone 619.425€ adicionales para hacer frente, no sólo al incremento de necesidades y de precios, sino aquellas facturas que a final del ejercicio 2019 queden registradas en la cuenta 413 como obligaciones del ejercicio 2019 que no pudieron ser afrontadas con créditos del presupuesto 2019 y lo hayan de ser mediante reconocimientos de créditos en 2020.

En el presupuesto del IASS de 2019 se contemplaba una previsión de gasto para atender la gestión del centro de menores en conflicto social por importe de 500.000€, consignación que tenía la consideración de gasto con financiación afectada del Gobierno de Canarias. En el

presupuesto del IASS para 2020 se vuelve a consignar, si bien, teniendo en cuenta que la licitación de este servicio ha salido a concurso por 645.249€/año y con carácter plurianual, lo que supone su consolidación. Es por ello que, esta vez, su financiación se ha incorporado a la aportación genérica –Anexo III-, sin perjuicio de que el Gobierno de Canarias siga aportando fondos al Cabildo o al IASS directamente.

Otro elemento relevante que incorpora el Presupuesto IASS 2020 se refiere a las consignaciones previstas para atender los gastos de personal que experimentan un significativo incremento respecto a lo previsto inicialmente el pasado año de 4,8 Mill.€, un 8,9%. Hay que tener en cuenta que el crédito previsto inicialmente en 2019 se reveló insuficiente y hubo de ser suplementado, en más de 1,2 Mill.€, en el último trimestre del ejercicio, básicamente, para hacer frente a las necesidades de sustituciones de personal.

Las causas de este aumento, que no contemplan previsión alguna para hacer frente al incremento legal retributivo, además de poder afrontar la situación real de sustituciones, permitirán la cobertura íntegra de la vigente plantilla y de la nueva relación de puestos de trabajo, aprobada por el IASS el pasado mes de mayo, así como consignar desde el inicio las previsiones de los convenios de empleo (NOEMIASS y INFOREMIASS) y el mayor requerimiento en materia de gabinetes para la evaluación de dependientes previstos en el Convenio para la Dependencia.

De menor importancia cuantitativa, pero también como novedades de este presupuesto IASS 2020 cabe destacar los incrementos que, por igual importe, 1 Mill.€, están previstos para una convocatoria de subvenciones corrientes a entidades sin fines de lucro dentro del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía. Por otro lado y por igual importe se contempla una previsión para cubrir una convocatoria destinada a que las entidades sin fines de lucro hagan frente a gastos de pequeña inversión en sus instalaciones. También se ha previsto, como novedad, una inversión por un importe de 100.000 €. en el ámbito tecnológico para mejorar los sistemas internos de información y funcionamiento del IASS.

En cuanto al resto de proyectos de las distintas unidades hay una cierta continuidad. Tanto en Dependencia (evaluación, seguimiento, difusión en la atención a la dependencia, inserción laboral de personas con discapacidad) como en Recursos residenciales y proyectos de la Unidad de Infancia y Familia. También, en la Unidad de Intervención Social y relaciones externas con

los programas de turismo social, plan insular de drogodependencias y otras adicciones, empápate XIII, Convenios de empleo, bonos sociales, etc.

En este mismo sentido, los incrementos ya señalados de la Unidad de Dependencia por 13,9 Mill.€ y de la Unidad de Infancia por 5,5 Mill€, refuerzan aún más la importancia que ambas unidades tienen dentro del presupuesto del IASS, elevándola hasta casi el 90% del presupuesto del IASS, 75,55% y 13,95% respectivamente.

A efectos financieros indirectos del IASS, debe tenerse en cuenta, la aportación que el Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias realizará al Cabildo de Tenerife en 2020 en virtud de la Adenda al Convenio de Colaboración entre ambos para la liquidación de las obligaciones recíprocas derivadas de la construcción del complejo hospitalario y sociosanitario de las zonas Sur/Suroeste de Tenerife y Centro de atención especializada anejos, y la transmisión de la propiedad. Esta Adenda fue firmada el 2 de julio de 2019 y compromete al Gobierno de Canarias con una aportación para 2020 de 4.925.854,53 €.

De igual manera, también tendrá efectos financieros sobre el presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2020 la incorporación como previsión inicial de ingresos de la aportación de los usuarios de dependencia por importe de 6 Mill.€, lo que libera al Cabildo de tener que anticipar esta financiación a través de la aportación específica (Anexo IV) como sucedió el pasado año.

Respecto a las Bases de Ejecución que regulan el detalle del funcionamiento ordinario de la gestión económica de este Organismo, no se introduce ninguna novedad significativa respecto a las vigentes en 2019. Se ha procedido a su revisión conjunta con el resto de Servicios y se han introducido mejoras que facilitan la interpretación y la ejecución presupuestaria. No se descarta que, a lo largo del ejercicio 2020, se incorporen modificaciones de mayor calado conforme se pongan en marcha las mejoras sobre las que se está trabajando en los ámbitos, de la organización, sistemas y tramitación de expedientes.

3. Desglose Presupuesto 2020.

El presupuesto de gastos para 2020 alcanza los 213.568.843 €. frente a los 191.718.539 €. iniciales de 2019, lo que supone un incremento del 11,4%.

Concepto	2019	2020	Increm.	%Incr.
Gasto corriente (capítulos 1 al 5 de gastos)	159.591.328	190.292.413	30.701.084	19,2%
Gasto de capital (capítulos 6 y 7 de gastos)	30.927.211	22.076.430	-8.850.780	-28,6%
Activos financieros (capítulo 8 de gastos)	1.200.000	1.200.000	0	0,00%
Total	**191.718.539**	**213.568.843**	**21.850.304**	**11,4%**

Hay que destacar que, a pesar de que los créditos destinados a inversión para 2020 disminuyen respecto a los consignados para el 2019, ello es debido a la reprogramación ya comentada del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias (un año más de ejecución y el Cabildo no aporta en 2020), así como a que se amplía el periodo de justificación de las aportaciones de las anualidades de 2017 y 2018. Todo ello permite disponer de más de 24 Mill.€ para nuevos gastos de capital en 2020.

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en Unidades Orgánicas, la Unidad de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas. El presupuesto 2020 distribuido por Unidades es el siguiente:

Unidad	2020	% s/total
Atención a la Dependencia	161.337.491	75,6%
Infancia y Familia	29.791.537	13,9%
Violencia de Género	8.336.447	3,9%
Intervención Social y Relaciones Externas	3.147.360	1,5%
Servicios Centrales	10.956.008	5,1%
Total	**213.568.843**	**100,00%**

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2020, entre otras:

- El mantenimiento de los recursos que sostienen los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad), menores y violencia de género.

- El mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2020 de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.
- La continuidad del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, para tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla, facilitando a las personas el disfrute de los servicios, mejorando la permanencia y adherencia a los mismos.
- La continuidad de la gestión de los bonos sociales, a través de una convocatoria de subvenciones para la concesión a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de los citados bonos.
- La continuidad del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.
- La consolidación de los recursos destinados a la atención domiciliaria a personas mayores, a personas con daño cerebral adquirido, y a aquellas sin hogar en el área metropolitana.
- Un conjunto de proyectos de inversión contemplados en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) aprobado por la Corporación Insular:
    - La continuación de los proyectos para la construcción de nuevos centros propios, concretamente, de los Hospitales Febles Campos, Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra y CAMP.
    - La consolidación de una línea de subvenciones de capital para las entidades y los ayuntamientos de la Isla, con el fin de atender las necesidades de los mismos en lo que a adaptación de infraestructuras sociosanitarias se refiere.
    - La continuación y el comienzo de nuevos proyectos de atención residencial y diurna en la Isla, como son, la finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona, Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte, Centro Sociosanitario de La Matanza, Centro Sociosanitario en La Victoria.

3.1. Análisis del gasto por capítulos.

El **capítulo I de personal** está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I asciende a **59.123.795 €** y supone el **27,68 %** del gasto. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, experimenta un aumento del 8,8%.

Hay que tener en cuenta que lo previsto inicialmente en 2019 se reveló insuficiente y hubo que proceder a suplementar estos gastos en el último trimestre del ejercicio, básicamente, para hacer frente a las necesidades de sustituciones de personal.

Las causas de este aumento, que contemplan la previsión para hacer frente al incremento legal retributivo, además de poder afrontar la situación real de sustituciones, permitirán la cobertura íntegra de la vigente plantilla y de la nueva relación de puestos de trabajo, así como consignar desde el inicio las previsiones de los convenios de empleo (NOEMIASS y INFOREMIASS) y el mayor requerimiento en materia de gabinetes para la evaluación de dependientes previstos en el Convenio para la Dependencia.

El **capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios** recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la contratación y concertación de plazas amparadas en los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **122.667.632 euros** y representa el **57,44%** del gasto. Presenta un aumento del 25,3% respecto al año anterior, que ascendía a 97.874.419 euros.

Este aumento tiene su origen principalmente en a la Unidad de Atención a la Dependencia y la Unidad de Infancia y Familia.

Los gastos ordinarios de funcionamiento (gastos de alimentos, suministros varios, medicamentos, etc.) de los centros atendidos directamente por este Organismo se han incrementado un 5%, lo que en términos absolutos supone un aumento de 600.000€ respecto a lo consignado el pasado año y que permitirá hacer frente no sólo al incremento de necesidades y de precios, sino aquellas facturas que al cierre del ejercicio 2019 se queden en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto), como obligaciones del ejercicio 2019 que no pudieron ser afrontadas por el presupuesto 2019 y lo han de ser mediante reconocimientos de créditos en 2020.

El **capítulo III de intereses** recoge los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización". Asciende a **878.463 euros** y representa el **0,41 %** del total.

El **capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes** alcanza los **7.622.523 euros**, y representa el **3,57%** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Presenta un incremento del **14,24%** respecto al ejercicio anterior (6.537.391euros), motivado, principalmente, por la consignación de un millón de euros destinado a una convocatoria de subvenciones corrientes a entidades sin fines de lucro dentro del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía.

Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género, de Infancia y Familia y de Intervención Social.

En lo que respecta a los **Capítulos de inversión (VI y VII)**, hay que destacar que toda la inversión a realizar por el IASS es financiada íntegramente por la Corporación Insular, incluidos los gastos de amortización derivados de los contratos de las plazas del área de mayores, que, si bien son cofinanciados con la Comunidad Autónoma, y que suponen 0,6 millones dentro de total de gasto de inversión, dado que como se ha indicado en párrafos anteriores, será el Cabildo Insular de Tenerife el que adelante esta aportación al IASS.

Experimentan una disminución situada en un 28,62% respecto a las cifras iniciales del ejercicio 2019 (30.927.211 euros). Su importe asciende a **22.076.430 euros**, siendo financiado en un 97% por la Corporación Insular, concretamente, 21.416.342 euros. Esta aportación se desglosa en las siguientes líneas:

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 4,5 millones de euros.

- Infraestructuras Sociosanitarias por importe de 13 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario

Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona, Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte, Centro Sociosanitario de La Matanza. Esta cifra de 13 millones se corresponde a la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2020 dentro del marco del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias, cuyo ingreso es consignado en el Presupuesto General del Cabildo.

- Subvenciones de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos socio sanitarios, por importe de 1,5 millones de euros.

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" , así como al edificio de los Servicios Centrales del IASS, por importe de 1,9 millones de euros.

3.2. Análisis del gasto por Unidades

Unidad de Atención a la Dependencia (UAD).

En esta Unidad, que supone el 75,5 % del presupuesto total del Instituto, se continúa con la ejecución del Convenio de prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad. Presenta un presupuesto total de 161 millones de euros frente a los 147 millones de euros del año anterior, lo que supone un 9,46 % más, motivado, principalmente, por la consignación inicial de los créditos destinados a la financiación de la consolidación de las plazas contempladas en el anexo de plazas de la Adenda al Convenio para la Dependencia formalizada en el ejercicio 2019.

Al igual que el ejercicio anterior, esta financiación provendrá del Cabildo Insular de Tenerife, que será quien recoja en su presupuesto de ingresos las aportaciones de la Comunidad Autónoma en lo que al Convenio de Dependencia y de Infraestructuras se refiere.

Cabe destacar el crecimiento del presupuesto de esta Unidad en los últimos años, motivado principalmente por la puesta en funcionamiento de nuevas plazas en el área de mayores y de discapacidad, así como a la inversión en infraestructuras sociosanitarias. Como dato significativo, el Presupuesto previsto de esta Unidad para el ejercicio 2020, que se sitúa en 161 millones de euros, supone más del doble del Presupuesto total con el que comenzó su andadura este Organismo Autónomo en el año 2001 (59.904.393,39 euros).

En julio de 2019 se formalizó la Adenda Primera de modificación del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para

la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

Durante la ejecución del convenio, las fuentes de financiación del mantenimiento de las plazas son las aportaciones de la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

En el área de discapacidad, se incluyen las 70 plazas de psicogeriatría (ubicadas en el Hospital Febles Campos) con las que actualmente cuenta el IASS, y que se encuentran financiadas dentro del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, destinándose la financiación procedente de la Comunidad Autónoma al capítulo I del Hospital Febles Campos. En el área de mayores, se incluyen las 198 plazas de los hospitales Santísima Trinidad (99) y Nuestra Señora de los Dolores (99), en lo que al módulo social se refiere. Su financiación se destina al capítulo I de los citados centros.

Todos estos gastos se consolidan para el ejercicio 2020, recogiendo las cifras del presente presupuesto los créditos necesarios para ello.

El gasto corriente destinado a los gastos de mantenimiento (capítulo II) de las plazas amparadas en este Convenio de prestación de servicios de cara al próximo año supone un total de 86,4 millones de euros, correspondiendo 40,3 millones al área de mayores, 35,6 millones al área de discapacidad, 6,9 millones de euros a los servicios de promoción de la autonomía personal y 3,6 millones al servicio de transporte.

Se continúa con la gestión del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, cuyo importe inicial asciende a 2,8 millones de euros, financiado por la Corporación Insular, 1,8 millones destinados a subvenciones nominativas a diferentes entidades, y 1 millón destinado a una convocatoria para dicho fin.

El capítulo VI de esta Unidad asciende a 14,6 millones de euros, y supone un 66% respecto al total de inversión del Organismo. Experimenta una disminución del 37 % respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por la reprogramación de las anualidades ya mencionada del Convenio de Infraestructuras Sociosanitarias.

Aparte de ello, se consignan dentro de este capítulo obras y equipamiento de los centros propios y delegados.

El capítulo VII asciende a 5,2 millones de euros, contemplando en esta cifra los créditos previstos para la tramitación de diversas subvenciones a entidades y ayuntamientos de la Isla para la mejora de infraestructuras socio sanitarias.

Unidad de Infancia y Familia (UIF).

La UIF presenta un presupuesto de 29,7 millones de euros, frente a los 24,3 millones del año anterior, lo que supone un incremento del presupuesto inicial del 22,4 %, motivado por el aumento en los capítulos de gasto corriente, principalmente por la consignación de 6,7 millones de euros para la atención a menores inmigrantes, financiados íntegramente por la Corporación Insular.

La cifra destinada a los recursos de esta Unidad se incrementa en 4,7 millones respecto al ejercicio anterior, motivado, como se ha comentado, por la consignación de créditos para la atención a menores inmigrantes.

Los gastos de inversión se sitúan en 908 mil euros, donde se contempla la previsión de gastos para actuaciones de obras en los centros propios y equipamiento.

Unidad de I. Especializada con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (UVG).

El presupuesto de la Unidad alcanza los 8,3 millones de euros, frente a los 7,5 millones del año anterior, de los cuales 6,3 millones de euros corresponden a la Red de Servicios y Centros de Atención de Situaciones de Violencia de Género y el resto al Centro de la Mujer y a los Servicios Centrales de la Unidad.

Se incrementa un 10,6 % respecto al año anterior, motivado por el incremento de la consignación inicial de la financiación procedente del Cabildo Insular para dar cobertura a los compromisos derivados del Convenio de cooperación formalizado con el Instituto Canario de Igualdad para el periodo 2018-2021, consolidando la aportación del ejercicio anterior, destinada a la puesta en funcionamiento de nuevos recursos, y a la cobertura de incrementos de coste de los ya existentes.

Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas (UISRE).

Presenta un presupuesto de 3,1 millones de euros, incrementando un 10% respecto al año anterior, motivado por la consignación inicial de los créditos para atender la parte a financiar por la Corporación Insular correspondiente a los proyectos de empleo "Nuevas oportunidades de empleo en el IASS (NOEMIASS) y Tenerife por el empleo (INFOREMIASS VI). En esta Unidad se continúa con el programa de Turismo Social iniciado en 2018, a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.

Se mantiene asimismo diversas ayudas a colectivos especiales, el programa insular de drogodependencias con diversos ayuntamientos de la isla, consignando créditos para estrategias

de promoción con la salud dentro de dicho programa, así como la gestión de bonos sociales de transporte, también con los ayuntamientos de la isla.

3.3 Análisis de ingresos.

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los **ingresos** para el ejercicio 2020 ascienden a un total de **213.568.843 euros.**

El capítulo III- Tasas y otros ingresos asciende a **12.864.703 euros** y supone el 6% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente, por un lado, del Servicio Canario de Salud en un 49 % a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica, y por otro, de la aportación de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia en un 46%.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a **178.056.742 euros**, y supone el 83 % del presupuesto de ingresos. Las previsiones de este capítulo vienen definidas fundamentalmente por:

a) La aportación del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 71.066.071 euros, cifra ésta que supone un 33 % del presupuesto de ingresos.

b) La aportación del Cabildo para cubrir la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de 6.345.928 euros, y que supone un 3 % del presupuesto de ingresos. En esta aportación se incluye la propia de la Corporación, como la proveniente del Instituto Canario de Igualdad, que será consignada en la previsión de ingresos del Presupuesto General del Cabildo.

c) La aportación específica del Cabildo Insular para cubrir la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, por importe total de 86.777.818 euros. En estas aportaciones se incluye la propia de la Corporación como la proveniente de la Comunidad Autónoma, que tal y como se ha explicado anteriormente, será el Cabildo el que refleje en su presupuesto la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Canarias.

d) La aportación del Cabildo para cubrir el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de 2.814.469 euros.

e) Las aportaciones del Cabildo para cubrir diferentes proyectos por importe de 2.166.068 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 172.968 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 287.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico e implantación de sistemas de gestión 630.000,00 euros; investigación sociosanitaria 117.500 euros, subvenciones nominativas 307.000 euros, proyecto de inserción laboral para personas con discapacidad, 146.000 euros, proyecto cohousing 10.000 euros, proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros, plan insular drogodependencias, 193.000 euros.

f) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del programa de Turismo Social por importe de euros.

g) Aportación del Cabildo Insular para proyectos de empleo, por importe de 707.385 euros.

h) Aportación del Cabildo Insular por importe de 6.721.407 euros destinada a la financiación de recursos para la atención a menores inmigrantes.

i) Las dotaciones de la Comunidad Autónoma en actividad social previstas en el Presupuesto del IASS alcanzan los 147.000,00 euros, correspondiente a la previsión de ingresos provenientes del Instituto Canario de Igualdad para financiar el Fondo de Emergencia Social.

j) Aportaciones de los beneficiarios de centros de la Tercera Edad (Pensionistas de Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión para el próximo ejercicio asciende a 554.584 euros.

k) Aportaciones de los distintos Ayuntamientos para el programa Turismo Social, por importe de 372.364 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a **31.056,00 euros.** Supone un 0,01% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 89 % del total del presupuesto.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 10% del presupuesto de ingresos y alcanza los **21.416.342 euros,** siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo

Insular de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos por el mismo importe.

La financiación del gasto relativo a la amortización derivada de los contratos suscritos con las diferentes empresas que gestionan plazas de mayores denominadas "con amortización", correspondiente a la parte a financiar por la Consejería de Políticas Sociales (y que en el ejercicio 2020, según se ha comentado anteriormente, se contempla dentro de las aportaciones de la Corporación Insular), se ha consignado dentro del capítulo IV de ingresos, si bien su gasto se refleja en el capítulo VI de gastos.

El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,56 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto Gèneral de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2020.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2019.

La Presidenta del IASS,

María Ana Franquet Navarro.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

3.

Informe Económico Financiero

PRESUPUESTO 2020
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los **ingresos para el ejercicio 2020** ascienden a un total de **213.568.843 euros,** respondiendo los mismos al siguiente detalle:

- **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 12.864.703 euros.**

Este capítulo supone un 6% respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente por:

1.-Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Las previsiones de ingresos por estos conceptos, que ascienden a 6,3 millones de euros y suponen un 49% del total del capítulo, han sido calculadas en función de la previsión de cierre estimado para 2019, teniendo como dato base la facturación al mes de septiembre de dicho año, y que arrojan unas previsiones iniciales para 2020 prácticamente sin variación respecto a las iniciales para 2019.

Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al *"Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife"*, suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores.

2.-Consignación de la previsión de aportación de las aportaciones de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia, correspondiente a las plazas de gestión indirecta, que asciende a 5,9 millones de euros y supone un 46% del total del capítulo.

El desglose por conceptos del capítulo 3 de ingresos es el siguiente:

- Concepto 1I. 310.01: 2.999.612 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos.
- Concepto 1J.310.02: 1.638.774 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.310.02: 1.083.118 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.
- Se consigna la cantidad de 10.512 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos tres años.
- Asimismo, se ha previsto 625.000 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el concepto 1I.310.00 la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de 3.368 euros.
- La previsión de aportación de las personas usuarias de las plazas propias de dependencia, esto es, Psicogeriatría y Centro de estancias diurnas Nuestra Señora de Los Dolores, se consigna en los conceptos 1J.310.02 (22.005 euros) y 1I.310.02 (262.709 euros).
- Se ha consignado un total de 71.198 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos tres ejercicios.

- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 90.125 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos tres años.
- Se consigna en el concepto 00.399.06 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.034 euros, cifra obtenida sobre la media de los tres últimos ejercicios.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 136.000 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.
- Como novedad respecto al ejercicio anterior, se consigna en el concepto 00.399.07 (Otros ingresos diversos) la cifra de 5.921.236 euros, como previsión de ingresos en concepto de aportación de las personas usuarias de dependencia que ocupan plazas de gestión indirecta, cifra calculada en base a la media de los últimos tres ejercicios.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio) y 00.393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.

➢ **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 178.056.742 euros.**

Este capítulo supone el 83% del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **71.066.071 euros**, cifra ésta que supone un 33% del presupuesto total de ingresos y un 40% sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 4.584.170 euros respecto al importe inicial del ejercicio 2019, principalmente para financiar el crecimiento del importe del capítulo I de gastos.
- 00.400.14: Aportación específica del CIT, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a situaciones de violencia de género, por importe de **6.345.928 euros,** que supone un 3 % del presupuesto de ingresos. Este importe se corresponde con la anualidad establecida en el Convenio de cooperación suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Canario de Igualdad para el periodo 2019-2022, para el desarrollo del sistema

social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, e incluye tanto la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife como la de la Comunidad Autónoma, que refleja la Corporación en su Presupuesto de ingresos.

- 00.400.15: Aportación específica del CIT para convenios de empleo, destinada a financiar la parte a aportar por la Corporación a los proyectos "Tenerife avanza con NOE" y "Tenerife por el empleo", por importe de **707.385 euros.**
- 00.400.16: Aportación específica del CIT para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de **86.777.818 euros.** Supone un 49% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, supone un 41%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 13 millones de euros. A diferencia del ejercicio anterior, esta aportación no incluye el importe correspondiente a las aportaciones de las personas usuarias, que se consigna en el capítulo 3 de ingresos.

  El resumen de los gastos a financiar por esta aportación específica es el siguiente:

  1.- La parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

  1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor, esto es, en el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social. Se descuenta de este importe la aportación de las personas usuarias.

  Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

  1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores "con amortización" (capítulo III de gastos): Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.

  1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de atención

domiciliaria a personas mayores, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- El importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2019, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo, promoción de la autonomía personal y servicio de transporte, la financiación 100% (de la CA).

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

	IMPORTE
Area discapacidad	35.633.536
Area de mayores	34.388.665
Promoción de la autonomía personal	6.983.690
Diferencias de precios (plazas c.a.)	1.376.243
Servicio de transporte	3.559.296
Gastos explotación (cap.II):	**81.941.430**
Gastos amortización (cap.VI)	660.089
Gastos financieros (cap.III)	663.994
Plazas propias-psicogeriatría (cap.I)	1.366.684
Plazas propias-HLL-HLO (cap.I)	1.725.664
Contratacion personal (PIA) (cap. I)	419.958
	86.777.818

- 00.400.17: Aportación específica del Cabildo Insular para financiar el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de **2.814.469 euros,** que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 1.143.000 euros.

- 00.400.18: Aportación específica del CIT, por importe de **2.166.068 euros**, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 172.968 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 287.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico e implantación de sistemas de gestión 630.000,00 euros; investigación sociosanitaria 117.500 euros, subvenciones nominativas 307.000 euros, proyecto de inserción laboral para personas con discapacidad, 146.000 euros, proyecto cohousing 10.000 euros, proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros, plan insular drogodependencias, 195.600 euros.
- 00.400.20: Aportación específica del CIT por importe de 383.647 euros para financiar la campaña 2020 del programa "Turismo Social", según el Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.
- 00.400.22: Aportación específica del CIT por importe de **6.721.407 euros**, destinada a financiar los recursos para la atención a menores inmigrantes. Experimenta un importante aumento respecto al ejercicio anterior, concretamente 4,7 millones de euros.

Todas las **aportaciones corrientes** del **Cabildo Insular de Tenerife** ascienden a **176.982.794 euros**, lo cual supone un 83 % sobre el total de ingresos y un 99% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un **16% el incremento** sobre el ejercicio 2019 (152.430.550 euros), lo cual obedece, principalmente, al incremento en las aportaciones destinadas a sufragar los gastos relativos a la prestación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (mayores o con discapacidad), al incremento de la aportación específica para la atención a menores inmigrantes, así como al incremento de la aportación genérica para gastos corrientes.

2.- OTRAS APORTACIONES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma, correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de **147.000 euros** (aportación del Instituto Canario de Igualdad). Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2019, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la

aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).

- 00.450.80: Otras subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **554.584 euros**. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución al mes de septiembre de 2019.
- 00.462.04: Aportaciones de los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el programa de Turismo Social, por importe de **372.364 euros,** correspondiente a la parte a financiar por los diferentes ayuntamientos de la isla, en virtud del Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.

➢ **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 31.056,00 euros.**

- 00.520.01: Intereses de cuentas corrientes. Se ha establecido la cifra de **1.000,00 euros,** manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio 2019.
- 00.541.00: Arrendamientos de fincas urbanas: se consigna la cantidad de **18.000,00 euros,** como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores.
- 00.550.00: De concesiones administrativas con contraprestación periódica. Se prevé la cifra de **6 euros**, manteniendo la cifra del ejercicio anterior.
- 00.559.00: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de **12.050 euros**, correspondiente a la cantidad contemplada en el contrato de explotación de las máquinas expendedoras de los centros del IASS.

➢ **Capítulo VII.- Transferencias de capital 21.416.342 euros.**

Este ingreso supone el 10% del total del presupuesto de ingresos y está financiado por la Corporación Insular, si bien se incluyen 13 millones de euros procedentes de la Comunidad Autónoma derivados de la reprogramación de anualidades establecidas en la Adenda

segunda del Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, cantidad que se consigna en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica.

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital. Esta aportación viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (22.076.430 euros), correspondiendo la diferencia (660.089 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Esta aportación financia los siguientes gastos:

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" por importe de 1,3 millones de euros.

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 4,6 millones de euros.

- Obras enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, por importe de 13 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción enmarcados dentro del citado Plan.

- 2,5 millones de euros destinados a la cobertura de diversas subvenciones nominativas de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos sociosanitarios.

➢ **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**

- 00.831.01: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2020 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de

la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2019.

El Jefe del Servicio Económico Financiero,

Miguel Becerra Domínguez.

La Responsable de Servicio,

M. Eugenia García Hernández.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

INSTITUTO INSUAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2020
RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

	SUBCONCEPTO			IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31101	SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	10.512,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	10.780,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	42.063,00	0,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	18.355,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	90.125,00	0,04%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	625.000,00	0,29%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	136.000,00	0,06%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39906	OTROS INGRESOS DIVERSOS. ANUNCIOS	1.034,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39907	OTROS INGRESOS DIVERSOS. APORTACIÓN USUARIOS DEPENDENCIA	5.921.236,25	2,77%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	3.367,85	0,00%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31001	SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	2.999.612,00	1,40%
UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	1I	31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	262.709,20	0,12%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.638.773,64	0,77%
UAD-HOSPITAL LOS DOLORES	1J	31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	22.005,42	0,01%
UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	1K	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	1.083.117,64	0,51%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**12.864.703,00**	**6,02%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	40000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES DE CABILDO	71.066.071,00	33,28%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	6.345.928,00	2,97%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40015	TRANSF.CORR.CABILDO. CONVENIOS EMPLEO	707.385,21	0,33%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	86.777.818,00	40,63%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	2.814.469,00	1,32%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.166.068,00	1,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40020	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	383.648,00	0,18%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40022	TRANSF.CORR.CABILDO. MENORES INMIGRANTES	6.721.407,00	3,15%
INGRESOS GENÉRICOS	00	46204	DE AYTOS. TURISMO SOCIAL	372.364,00	0,17%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02	45102	DE ORG.AUT. Y AGENCIAS. CCAA. ICI	147.000,00	0,07%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04	45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	554.583,79	0,26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**178.056.742,00**	**83,37%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	52001	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	12.050,00	0,01%
INGRESOS PATRIMONIALES				**31.056,00**	**0,01%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	70000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE CABILDO	21.416.342,00	10,03%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**21.416.342,00**	**10,03%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,56%
ACTIVOS FINANCIEROS				**1.200.000,00**	**0,56%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**213.568.843,00**	**100%**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			**161.337.491,15**
1A	**211**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.864,05
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.591,33**
	Total Programa	**1A 211 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**43.591,33**
1A	**221**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.687,12
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.491,19
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	15.632,82
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.811,13**
	Total Programa	**1A 221 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**25.811,13**
1A	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.203,42
	12006	TRIENIOS	1.077,00
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.366,48
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.836,68
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	624,60
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	712.720,38
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	903.290,30
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	77.020,55
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	149.459,70
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	151.283,19
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	3.950,41
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	94.031,59
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.006,16
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.743,92
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	691.379,19
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.814.377,43**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.760,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.500,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.400,00
	22101	AGUA	1.200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	400,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	50.000,00
	223	TRANSPORTES	3.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	100,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	34.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	266.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**426.910,00**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	9.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	711.500,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**720.500,00**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170.120,00
	625	MOBILIARIO	15.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**335.120,00**
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	844.245,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**844.245,00**
Total Programa	**1A**	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**5.141.152,43**
Total Orgánica:	**1A**		**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**5.210.554,89**

1B 231 UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES

	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	22.485.125,28
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	7.591.587,96
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	11.609.430,48
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**41.686.143,72**
	310	INTERESES	663.994,20

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**663.994,20**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.320.178,50
	Total	**INVERSIONES REALES**	**1.320.178,50**
	762	A AYUNTAMIENTOS	500.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.165.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.665.000,00**
Total Programa	**1B 231**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES**	**45.335.316,42**
Total Orgánica:	**1B**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES**	**45.335.316,42**
1C 231		**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.195.210,94
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	3.519.711,92
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	25.918.613,46
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35.633.536,32**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa	**1C 231**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	**35.643.536,32**
Total Orgánica:	**1C**	**UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD**	**35.643.536,32**
1E 231		**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	17.410,24
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	12.754,90
	12006	TRIENIOS	4.528,24
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.290,64
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.209,20
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.703,84
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.728.305,65
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.379,32
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	600.346,31
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	265.062,04
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	410.243,84
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	370,49
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	473.853,99
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	14.238,76
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	177.318,18

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.091.987,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.836.002,92**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000,00
	22101	AGUA	12.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.800,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	30.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	120.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	30.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
	223	TRANSPORTES	265.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
	22701	SEGURIDAD	100.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**755.500,00**
	635	MOBILIARIO	60.400,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	210.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**270.400,00**
Total Programa	**1E**	**231**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.861.902,92**
Total Orgánica:	**1E**		**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.861.902,92**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1F 231		**UAD-C.O. LOS VERODES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	146.215,28
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	52.424,36
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	28.644,04
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	903,07
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.931,43
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	102,50
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.460,92
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	80.760,77
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**323.442,37**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
	22101	AGUA	4.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	200,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.000,00
	223	TRANSPORTES	800,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.600,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.200,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.000,00**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	55.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**55.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	635	MOBILIARIO	12.500,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**77.500,00**
Total Programa	**1F 231**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**534.942,37**
Total Orgánica:	**1F**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**534.942,37**
1G 231		**UAD-CAMP LA CUESTA**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	800,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.486.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.488.600,00**
Total Programa	**1G 231**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.488.600,00**
Total Orgánica:	**1G**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.488.600,00**
1H 211		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.580,89
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**47.171,48**
Total Programa	**1H 211**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**47.171,48**
1H 221		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	681,52
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.649,64
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.792,17
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.123,33**
Total Programa	**1H 221**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**7.123,33**
1H 231		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	200.033,92
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	239.978,75
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	15.272,52
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	27.389,40
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	32.077,49
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.396,45
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	43.249,18

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	165.941,72
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**727.723,29**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	800,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	50,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
	22101	AGUA	10.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	3.500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,00
	223	TRANSPORTES	130.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.800,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	750,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22701	SEGURIDAD	70.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	50,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**267.500,00**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	850.765,36
	635	MOBILIARIO	13.600,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**864.365,36**
Total Programa	**1H 231**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**1.969.588,65**
Total Orgánica:	**1H**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**2.023.883,46**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1I 211		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.453,26
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.952,16
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**116.132,69**
	Total Programa	**1I 211 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**116.132,69**
1I 221		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.147,04
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.413,75
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	96.728,41
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**143.289,20**
	Total Programa	**1I 221 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**143.289,20**
1I 312		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.613.937,43
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,20
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.221.615,64
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	392.058,29
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	1.096.238,19
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.773.135,97
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	62.850,35
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	906.369,24
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	14.086,50
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.439.690,84
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.521.366,32**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	38.500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.800,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.999,15
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000,00
	22101	AGUA	60.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22102	GAS	120.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	40.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.600.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	6.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	2.800,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	452.000,00
	22701	SEGURIDAD	55.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	290.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	700,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.748.799,15**
	625	MOBILIARIO	385.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**485.000,00**
Total Programa	**1I**	**312 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**20.755.165,47**
Total Orgánica:	**1I**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**21.014.587,36**
1J	**211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.055,01
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.645,60**
Total Programa	**1J**	**211 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**80.645,60**
1J	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.207,04

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.815,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	31.225,28
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**51.247,34**
	Total Programa	**1J 221 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**51.247,34**
1J	**312**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.233.363,31
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.741.642,76
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	134.877,70
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	319.374,17
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	480.346,09
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	9.316,03
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	250.686,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.730,10
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.124.553,84
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.301.274,72**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	600,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000,00
	22101	AGUA	25.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	18.000,00
	223	TRANSPORTES	500,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	131.000,00
	22701	SEGURIDAD	120.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**812.650,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
	635	MOBILIARIO	66.200,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**316.200,00**
Total Programa	**1J**	**312 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**6.430.124,72**
Total Orgánica:	**1J**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**6.562.017,66**
1K	**211**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**73.590,58**
Total Programa	**1K**	**211 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**73.590,58**
1K	**221**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.639,80
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	17.906,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.463,46
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**53.009,54**
Total Programa	**1K**	**221 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**53.009,54**
1K	**312**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.146.429,68
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.573.156,44
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	116.004,29
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	326.589,63
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	541.267,20
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	13.262,82

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	236.267,69
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	7.162,61
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.047.565,33
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.009.089,55**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00
	22101	AGUA	15.000,00
	22102	GAS	60.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	105.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00
	223	TRANSPORTES	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	170.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.000,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**688.000,00**
	635	MOBILIARIO	55.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**55.000,00**
Total Programa	**1K 312**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.752.089,55**
Total Orgánica:	**1K**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**5.878.689,67**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1L 231		**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	33.688,74
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	12.754,90
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.217,08
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	27.610,26
	12006	TRIENIOS	5.540,08
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	33.883,32
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.323,84
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.865,56
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.300.079,44
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.379,32
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	371.499,90
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	163.767,20
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	182.640,10
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	370,48
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	236.119,30
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	17.985,80
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	148.530,32
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.297,57
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	755.565,33
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.356.118,54**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	800,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00
	22101	AGUA	60.000,00
	22102	GAS	20.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	6.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	260.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00
	223	TRANSPORTES	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	40.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00
	22701	SEGURIDAD	125.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**874.600,00**
	635	MOBILIARIO	45.500,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	180.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**225.500,00**
Total Programa	**1L 231**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.456.218,54**
Total Orgánica:	**1L**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.456.218,54**
1M 312		**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	170.000,00
	22101	AGUA	40.000,00
	22102	GAS	100.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	60.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.000,00
	22701	SEGURIDAD	60.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**546.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**350.000,00**
Total Programa	**1M 312**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**896.000,00**
Total Orgánica:	**1M**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**896.000,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1N 231		**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.814.469,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.814.469,00**
Total Programa	**1N 231**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**2.814.469,00**
Total Orgánica:	**1N**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**2.814.469,00**
1P 231		**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.125.867,49
	625	MOBILIARIO	410.000,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.795.207,65
	Total	**INVERSIONES REALES**	**10.331.075,14**
	762	A AYUNTAMIENTOS	2.742.711,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.742.711,00**
Total Programa	**1P 231**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**13.073.786,14**
Total Orgánica:	**1P**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**13.073.786,14**
1Q 231		**UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.339.906,40
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	4.643.784,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.983.690,40**
Total Programa	**1Q 231**	**UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**6.983.690,40**
Total Orgánica:	**1Q**	**UAD. DEPENDENCIA. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**	**6.983.690,40**
1R 231		**UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	1.140.800,00
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	2.418.496,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.559.296,00**
Total Programa	**1R 231**	**UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	**3.559.296,00**
Total Orgánica:	**1R**	**UAD. DEPENDENCIA. SERVICIO DE TRANSPORTE**	**3.559.296,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA			**29.791.536,94**
2A	**211**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
	Total Programa	**2A 211 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,58**
2A	**221**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	97,68
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.648,68
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	2.414,48
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	13.146,68
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.307,52**
	Total Programa	**2A 221 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**18.307,52**
2A	**231**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	41.580,00
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	21.724,88
	12006	TRIENIOS	3.446,99
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.935,68
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.441,28
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.433,60
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	484.075,48
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	618.920,84
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	71.133,95
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	4.532,91
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	453,71
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	444,71
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.544,95
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	34.749,36
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.297,57
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	412.391,24
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.729.491,01**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	500,00
	22101	AGUA	500,00
	22102	GAS	200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	4.300,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	600,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	400,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	12.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	56.500,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.600,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**176.000,00**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	250.000,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	50.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**300.000,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	170.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**643.000,00**
Total Programa	**2A**	**231**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.848.491,01**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	**2A**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.910.389,11**
2B	**231**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	350.400,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.254.277,10
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15.604.677,10**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	50.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.208.064,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.258.064,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	5.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.000,00**
Total Programa	**2B 231**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**16.867.741,10**
Total Orgánica:	**2B**	**UIF-RECURSOS INFANCIA**	**16.867.741,10**
2C	**211**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	32.018,57
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**75.609,15**
Total Programa	**2C 211**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**75.609,15**
2C	**221**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.740,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.335,71
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.703,17
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**50.779,76**
Total Programa	**2C 221**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**50.779,76**
2C	**231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.252.308,97
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,20
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.598.854,42
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	108.778,78
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	329.934,01
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	493.021,20
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	7.819,05

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	268.208,52
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.892,71
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.117.631,96
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.190.833,49**
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00
	22101	AGUA	35.000,00
	22102	GAS	8.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	12.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	180.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	800,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	42.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00
	223	TRANSPORTES	25.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
	22701	SEGURIDAD	148.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**697.100,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
	635	MOBILIARIO	25.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**145.000,00**
Total Programa	**2C 231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**6.032.933,49**
Total Orgánica:	**2C**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**6.159.322,40**
2D 211		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
Total Programa	**2D 211**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**43.590,58**
2D 221		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.120,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	13.438,94
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	21.988,22
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**37.548,04**
Total Programa	**2D 221**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**37.548,04**
2D 231		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	722.295,20
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,20
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	987.011,81
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	96.858,57
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	214.781,27
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,68
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	323.898,82
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	7.256,42
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	180.870,37
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.892,71
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	674.796,66
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.222.045,71**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00
	22101	AGUA	25.000,00
	22102	GAS	2.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	80.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	18.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	300,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
	22701	SEGURIDAD	126.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**430.900,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**120.000,00**
Total Programa	**2D 231**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.772.945,71**
Total Orgánica:	**2D**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.854.084,33**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS			**3.147.360,01**
3A	**221**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	50,08
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.244,00
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	329,19
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.623,27**
	Total Programa	**3A 221 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.623,27**
3A	**231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.637,94
	12006	TRIENIOS	2.132,96
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.894,48
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.447,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.311,36
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	168.171,30
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	217.643,64
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	29.610,74
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.827,64
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	23.446,11
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.730,10
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	144.422,25
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**619.275,52**
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	400,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	3.500,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	161.550,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	302.820,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**488.870,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	475.568,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.626,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	73.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**574.194,00**
Total Programa	**3A 231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.682.339,52**
Total Orgánica:	**3A**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.683.962,79**
3B 231		**UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	
	143	OTRO PERSONAL	467.282,02
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	190.886,40
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**658.168,42**
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.800,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.516,80
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9.400,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**49.216,80**
Total Programa	**3B 231**	**UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	**707.385,22**
Total Orgánica:	**3B**	**UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	**707.385,22**
3C 231		**UISRE-TURISMO SOCIAL**	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	756.012,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**756.012,00**
Total Programa	**3C 231**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	**756.012,00**
Total Orgánica:	**3C**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	**756.012,00**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES IASS			**10.956.008,30**
4A	**211**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.286,73
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.469,72
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**71.483,72**
	Total Programa	**4A 211 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**71.483,72**
4A	**221**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.937,05
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.267,96
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	304.598,34
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	42.358,29
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	433.306,40
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**783.468,04**
	Total Programa	**4A 221 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**783.468,04**
4A	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	65.098,46
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9.700,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	628.080,00
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	138.600,92
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	37.766,08
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	195.092,96
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.807,18
	12006	TRIENIOS	121.046,93
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	424.683,80
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	773.063,40
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	116.291,40
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	650.724,96
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	316,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	801.336,59
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	87.745,21
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	4.532,91
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	67,67
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	616,95
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.846,81

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	167.973,43
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	144.771,93
	151	GRATIFICACIONES	981,57
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.143,52
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	19.697,19
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.296.371,68
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.701.357,74**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.000,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.398,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	1.000,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36.000,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	75.200,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	121.352,00
	22101	AGUA	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.800,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	96.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	12.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	200,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	500,00
	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00
	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	22701	SEGURIDAD	56.200,00
	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.077.980,00
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	160.465,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00
	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.900,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.000,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.012.295,00**
	310	INTERESES	172.968,80
	352	INTERESES DE DEMORA	35.000,00
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.500,00
	Total	**GASTOS FINANCIEROS**	**214.468,80**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
	625	MOBILIARIO	10.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**971.135,00**
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
	Total	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.200.000,00**
Total Programa	**4A 231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**10.099.256,54**
4A	**912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	300,00
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.800,00**
Total Programa	**4A 912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**1.800,00**
Total Orgánica:	**4A**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**10.956.008,30**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO			**8.336.446,60**
5A	**211**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
	Total Programa	**5A 211 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**13.590,58**
5A	**221**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	436,00
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.944,20
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.576,06
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.956,26**
	Total Programa	**5A 221 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**6.956,26**
5A	**231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	41.580,00
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.667,64
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	207.346,70
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	250.901,28
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	17.962,71
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	1.130,38
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	2.812,71
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	889,41
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	61,72
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	85.670,22
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	190.167,96
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**812.190,73**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	500,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	100,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
	22101	AGUA	5.800,00
	22102	GAS	500,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	200,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	8.000,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.300,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.700,00**
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	294.000,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**294.000,00**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00
	635	MOBILIARIO	30.000,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	150.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**255.000,00**
Total Programa	**5A**	**231** **UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.400.890,73**
Total Orgánica:	**5A**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.421.437,57**
5B	**231**	**UVG-RED ACOGIDA**	
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.183,20
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	527,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.651.905,88
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.757.028,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.458.644,08**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	740.284,00
	Total	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**740.284,00**
Total Programa	**5B**	**231** **UVG-RED ACOGIDA**	**6.198.928,08**
Total Orgánica:	**5B**	**UVG-RED ACOGIDA**	**6.198.928,08**

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
5C 211		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
Total Programa	**5C 211**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**13.590,58**
5C 221		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	419,64
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	353,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.574,32
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.347,24**
Total Programa	**5C 221**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**4.347,24**
5C 231		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	79.121,78
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	122.614,78
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	10.312,87
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	77.110,42
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	97.729,83
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	102,50
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	20.601,81
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	86.345,71
	Total	**GASTOS DE PERSONAL**	**494.939,70**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	300,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00
	22101	AGUA	2.000,00
	22102	GAS	200,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	35.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	7.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	200,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
	22701	SEGURIDAD	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	51.803,43
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**158.203,43**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	635	MOBILIARIO	15.000,00
	Total	**INVERSIONES REALES**	**45.000,00**
Total Programa	**5C**	**231**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**698.143,13**
Total Orgánica:	**5C**		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**716.080,95**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

PRESUPUESTO 2020

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	**213.568.843,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

5.

Anexo Financiación Afectada

PRESUPUESTO 2020: ANEXO FINANCIACIÓN AFECTADA

	Aplicación y Descripción del Gasto				Conc. Ingresos		Importe
3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	231	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	00.462.04	De ayuntamientos. Turismo Social	372.364,00
				00.462.04 De ayuntamientos. Turismo Social			***372.364,00***
5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	231	480	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	02.451.02	Transf.corrientes. De Org.Aut.y Agencias. C.	147.000,00
				02.451.02 Transf.corrientes. De Org.Aut.y Agencias. C.Aut. ICI.			***147.000,00***
				TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA			**519.364,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

6.

Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

INDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

TÍTULO II.- VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3

- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 3
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

TÍTULO III.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 14

- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 14
- PROYECTOS DE GASTO 14
- MATERIAL INVENTARIABLE 26
- CERTIFICACIONES DE OBRAS 27
- GASTOS PLURIANUALES 30
- GASTOS FUTUROS 32
- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS 32
- PAGOS A JUSTIFICAR 33
- ANTICIPOS DE CAJA FIJA 34
- GASTOS PROTOCOLARIOS 35

TÍTULO IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35

TÍTULO VI.- AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS 38

TÍTULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

TÍTULO VIII.- DE LA INTERVENCIÓN 40

TÍTULO IX.- DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES 41

- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 41
- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS 43

BASE TRANSITORIA 43

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerencia, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS facilitará la documentación precisa que se requiera por el Cabildo para conocer la gestión económico-financiera del Organismo.

T I T U L O II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer

documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse alguna de las modificaciones de crédito a las que se refiere la base 11ª, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados, con carácter previo a su aprobación, por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Unidades o Servicios Gestores correspondientes. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero

o la Intervención Delegada que fiscalizará estos expedientes. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
b) Ampliaciones de crédito
c) Transferencias de créditos.
d) Generación de créditos por ingresos.
e) Incorporación de remanentes de créditos.
f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la

necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de

mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

2020.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 2020.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta de la Gerencia del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas", 121 "Retribuciones complementarias" o 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta

aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- La Gerencia aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por la Gerencia se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector**,** a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.-Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).

b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

Dichos supuestos son los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto

del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este

Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado para cada Unidad o Servicio Gestor. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.

b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable RC.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- Los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

En el caso de Convenios:

- La formalización de dicho instrumento de colaboración.

2.- Las aportaciones entre el Cabildo y el IASS no estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos anteriores siendo su regulación a través de las respectivas Bases de Ejecución.

3.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se tramiten para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con las Unidades o Servicios Gestores deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (9.547.625,05 euros) o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.

b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (9.547.625,05 euros), supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.

b) La autorización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros y correspondan a los Presidentes de los Organismos Autónomos en virtud de la delegación efectuada por el Consejo Insular de 7 de abril de 2014.

c) La propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la aprobación de todos aquellos gastos futuros o de carácter plurianual cuya competencia corresponda a la Corporación Insular

d) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (9.547.625,05 euros).

c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del

IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia de la Gerencia, o persona en quien delegue, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte de la Gerencia, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería Delegada refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.

Todo ello sin perjuicio de las excepciones que contemple la normativa en materia de expedición de las facturas.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

La obligación de facturar electrónicamente se regulará mediante Circular de la Gerencia, órgano que podrá establecer límites a dicha obligación dentro del marco legal existente.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que

inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de "a justificar". En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores "ADOM" aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación**: cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una

propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación**: una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario**: una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su

adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como "Inversión gestionada para el ente público…" con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación

de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería Delegada, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería Delegada.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por la Intervención Delegada, Tesorería Delegada y Gerencia del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario.

La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados "Relación contable de ...".

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.

- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que establezca al efecto el Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

En el caso de gastos plurianuales ya autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife, no será precisa una nueva remisión para su aprobación en el caso de que se produzca un reajuste del gasto que no suponga un incremento en el número de anualidades ni en el importe total del mismo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables sean anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan

las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.

b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.

c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago "a justificar", por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe de la Intervención Delegada, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de "a justificar" a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago "a justificar" se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Delegada salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar

cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por

circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las

condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.

e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.

g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero/a, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por la Tesorería Delegada se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por la Tesorería Delegada.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por la Gerencia correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2020 se cifra en 190.952.501,00 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

T I T U L O VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de

Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

TITULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

T I T U L O VIII

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 65ª.- DE LA INTERVENCION DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.

- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.

- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.

- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de

obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá al expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

El Interventor/a Delegado/a ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

TITULO IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

a) Con otras Administraciones Públicas.
b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la función interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS

1.- La concesión de subvenciones, ayudas y auxilios a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores por parte del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para

promover la consecución de un fin público, se ajustará a lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y en las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

a) Las ayudas individuales

b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignen con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios de ayudas de emergencia o de extrema necesidad, podrán ser eximidos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

2.- A fin de facilitar la tramitación del otorgamiento de las subvenciones nominativas de gasto corriente, los beneficiarios de estas subvenciones cuyo importe sea superior a 50.000 euros, deberán, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependientes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para las demás subvenciones nominativas, la presentación de cuenta justificativa con aportación del informe de auditor, será optativa.

El informe del auditor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007 en la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa tendrá, en cualquier caso, la condición de gasto subvencionable hasta un límite de diez mil (10.000) euros.

3.- Asimismo, a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto, a los beneficiarios de anteriores subvenciones nominativas que presenten su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, se les podrá conceder la nueva subvención y autorizar su abono anticipado en los términos previstos en la vigente normativa de subvenciones.

No obstante, el otorgamiento y abono anticipado de la nueva subvención no afectará el deber de reintegro de aquella cantidad que no pueda ser objeto de aprobación, y sus efectos (intereses, sanción), si tras su comprobación la misma no cubriera el total otorgado en su momento.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.

PRESUPUESTO 2020: ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 1A	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**1.447.245,00**
462	Ayuntamiento Santa Úrsula *Colaborar en ferias informativas de Salud*	3.000,00
462	Ayuntamiento de La Matanza *Colaborar en ferias informativas de Salud*	3.000,00
462	Ayuntamiento de El Rosario *Colaborar en ferias informativas de Salud*	3.000,00
489	Asociación Cruz Roja Española-Asamblea de Santa Cruz de Tenerife *Prestar un servicio de alojamiento y cuidados sociosanitarios de carácter temporal a Personas Sin Hogar en situación temporal de convalecencia*	287.000,00
489	Asociación Proyecto Acción Social Don Bosco - PROBOSCO *Pilotar un Proyecto de Vida en Comunidad*	307.000,00
789	Hogar Ntra. Sra. de la Candelaria de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados (Asilo de Santa Cruz de Tenerife) *Mejorar la infraestructura del Centro*	250.000,00
789	Hermanitas Ancianos Desamparados La Laguna *Mejorar la infraestructura del Centro*	250.000,00
789	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias FASICAN *Mejora de las infraestructuras para la atención de las personas sordas y promoción de su autonomía*	301.420,00
789	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson de Santa Cruz de Tenerife *Mejorar la infraestructura sociosanitaria de la Asociación*	42.825,00
231 1N	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**1.814.469,00**
489	Asociación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales - ASMIPUERTO *Ofrecer servicios para la Diversidad, Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales*	50.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Asociación de Hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife - AHETE *Informar y asesorar a las personas afectadas por hemofilia que lo demanden acerca de su búsqueda activa de empleo.*	20.000,00
489	Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife - AMATE *Ofrecer una atención psicológica y rehabilitadora a las personas. Trabajar su autoestima y estética personal*	92.500,00
489	Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias *Potenciar el desarrollo de la persona con discapacidad con tratamientos fisicorehabilitadores que mejoren su autonomía.*	35.000,00
489	Asociación Española contra el Cáncer - AECC *Prevenir y tratar los trastornos psicológicos derivados de la enfermedad oncológica. Trabajar la imagen corporal y la autoestima*	62.500,00
489	Asocición de Enfermos Renales de Tenerife - ERTE *Ofrecer una atención psicológica a las personas con enfermedad renal. Asesorar sobre prestaciones y servicios*	20.000,00
489	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple - ATEM *Mejorar el conocimiento de las personas sobre la enfermedad. Favorecer el acceso a la información sobre los servicios y prestaciones*	35.000,00
489	Asociación de Cuidadoras/es, Familiares y Amigos/as de personas con Dependencia, Alzheimer y otras demencias - ACUFA *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad*	168.929,20
489	Asociación para la atención a la Diversidad Centro Ágora *Ofrecer servicios para la Diversidad, Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales*	25.000,00
489	Asociación para la Diabetes en Tenerife - ADT *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y social al colectivo y a sus familias*	77.500,00
489	Asociación para la inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales - ASINLADI *Ofrecer servicios para la Diversidad, Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales*	57.500,00
489	Asociación para la liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife - ALABENTE *Trabajar de manera preventiva con población de Riesgo sobre temas como la autoestima, la imagen corporal, habilidades sociales,..*	20.000,00
489	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson de Santa Cruz de Tenerife *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Parkinson. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad*	178.539,80

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Asociación Sordociegos de Canarias - ASOCIDE *Ofrecer un servicio de atención a personas sordociegas y familias*	20.000,00
489	Asociación de padres unidos Pequeño Valiente *Reducir el impacto psicológico en las familias. Contribuir al conocimiento de la enfermedad. Gestionar el Programa de Respiro familiar*	57.500,00
489	Fundación Canaria para el Sordo- FUNCASOR *Contribuir a la mejora de la Calidad de Vida de las personas con sordera facilitando apoyos que garanticen un nivel óptimo de autonomía.*	20.000,00
489	Fraternidad Divina Providencia *Desarrollar de manera individualizada programas psicoeducativos de búsqueda activa de empleo.*	15.000,00
489	Federación de Asociaciones de personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN *Favorecer la integración en la sociedad de la persona con sordera con apoyo social e intérprete de signos*	40.000,00
489	Fundación Canaria "El buen samaritano" *Intervenir de manera integral en núcleos familiares en situación de exclusión social*	102.500,00
489	Asociación Corazón y Vida de Canarias *Ofrecer la atención social y asesoramiento en la gestión de prestaciones y servicios para el colectivo*	20.000,00
489	Fundación General de la Universidad de La Laguna - FGULL *Llevar a cabo un servicio ambulatorio de apoyo a las personas con Daño Cerebral Adquirido*	30.000,00
489	Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife *Ofrecer una Atención psicológica a la persona con enfermedad rara y a su familia. Ofertar Atención psicológica a la enfermedad crónica*	30.000,00
489	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife - AFATE *Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer. Trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad*	367.000,00
489	Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Tenerife - AFITEN *Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y nutricional a personas afectadas de fibromialgia y enfermedad crónica*	20.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental - ATELSAM *Desarrollar el proyecto de Ropero Social de Sensibilización*	25.000,00
489	Asociación de Padres de personas con Autismo de Tenerife - APANATE *Favorecer la integración sociolaboral de la persona con autismo con autonomía personal y social*	77.500,00
489	Asociación Afes Salud Mental - AFES *Difundir y sensibilizar por la radio sobre salud mental promoviendo la participación y el diálogo en primera persona*	40.000,00
489	Asociación Afes Salud Mental - AFES *Ofrecer atención psicológica a las familias de las personas con Enfermedad Mental*	77.500,00
489	Asociación de daño cerebral - ADACEA *Iniciar un servicio de atención social para personas con Daño Cerebral Adquirido*	15.000,00
489	Fundación "En pie" *Apoyar y acompañar en itinerarios integrales en el ejercicio de la tutela*	15.000,00
231 1P	***INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS***	***500.000,00***
762	Ayuntamiento de La Victoria *Mejorar la infraestructura del recurso sociosanitaria*	500.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	***3.761.714,00***
231 2B	***UIF-RECURSOS INFANCIA***	***1.058.064,00***
462	Ayuntamiento Guía de Isora *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
489	Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
489	Fundación Canaria de atención a la Familia de Tenerife *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
489	Filipense Hijas de María Dolorosa *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	192.400,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Centro Educativo Matilde Téllez *Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios.*	50.000,00
489	Asociación Nuevo Futuro *Recurso dirigido a atender a familias monomarentales en riesgo de exclusión social.*	20.000,00
489	Aldeas Infantiles SOS de España *Recurso del sistema de protección infantil en acogimiento residencial que ofrece una atención integral desde un contexto unitario.*	667.000,00
489	Asociación de mujeres M. Domitila Hernández Fernández *Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre los progenitores y sus hijos/as.*	14.332,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA	***1.058.064,00***
231 3A	***UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS***	***60.000,00***
489	Proyecto Hombre. Fundación Canaria Centro de Solidaridad Islas Canarias *Apoyo económico a la Fundación Canaria C.E.S.I.C.A. Proyecto Hombre para el desarrollo del Programa Nova Tenerife.*	40.000,00
489	Asociación Colectivo sin Identidad de Tenerife *Apoyo económico a la asociación de afectados por tramas de desapariciones forzadas infantiles en la Isla.*	20.000,00
	UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS	***60.000,00***
	TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS	**4.879.778,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

7.

Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2020: ANEXO DE INVERSIONES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO		CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1A 231 UAD-SERVICIOS CENTRALES				***335.120,00***
2020 2 INVE 1 EQUIPAMIENTO UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	625	MOBILIARIO		15.000,00
2020 2 INVO 1 OBRAS EN HOGARES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		150.000,00
2020 2 INVE 14 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS UNIAD DE ATENCIÓN A LA DEPE	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		170.120,00
1B 231 UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE MAYORES				***1.320.178,50***
2017 2 60 1 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA TEJINA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		125.676,00
2017 2 60 3 AMORTIZACION PARTE EXPLOTABLE C.SOCIOSANITARIO. S	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		533.450,70
2017 2 60 4 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA LA GUANCHA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		124.894,20
2017 2 60 5 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA SANTA ÚRSULA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		134.039,40
2017 2 60 8 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA LOS REALEJOS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		134.039,40
2017 2 60 9 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA FASNIA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		134.039,40
2017 2 60 10 RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA GÜIMAR	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		134.039,40
1C 231 UAD. DEPENDENCIA. ÁREA DE DISCAPACIDAD				***10.000,00***
2020 2 INVO 7 OBRAS CENTRO DISCAPACITADOS EL MOJÓN	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.000,00
1E 231 UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR				***270.400,00***
2020 2 INVE 2 EQUIPAMIENTO CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	635	MOBILIARIO		60.400,00
2020 2 INVO 2 OBRAS CAMP REINA SOFÍA DE GÜIMAR	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA		210.000,00
1F 231 UAD-C.O. LOS VERODES				***77.500,00***
2020 2 INVO 3 OBRAS C.O. LOS VERODES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		65.000,00
2020 2 INVE 3 EQUIPAMIENTO C.O. LOS VERODES	635	MOBILIARIO		12.500,00
1H 231 UAD-C.O. VALLE COLINO				***864.365,36***
2020 2 INVO 4 OBRAS C.O. VALLE COLINO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		850.765,36
2020 2 INVE 4 EQUIPAMIENTO C.O. VALLE COLINO	635	MOBILIARIO		13.600,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1L 231 UAD-RESIDENCIA DE OFRA						**225.500,00**
2020	2	INVE	8 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MAYORES DE OFRA	635	MOBILIARIO	45.500,00
2020	2	INVO	8 OBRAS CENTRO MAYORES DE OFRA	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	180.000,00
1P 231 INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS						**10.331.075,14**
2017	2	INV	1 RESIDENCIA GUIA DE ISORA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00
2018	2	INV	1 EJECUCIÓN Y DIRECC.OBRAS ACONDICIONAM.CSS SANTA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	504.387,00
2016	2	INV	1 NUEVO HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	622.337,61
2019	2	INV	1 AMPLIACIÓN CSS LA GUANCHA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
2017	2	INV	1 RESIDENCIA GUIA DE ISORA	625	MOBILIARIO	410.000,00
2019	2	INV	2 AMPLIACIÓN CENTRO DISCAPACITADOS SAN MIGUEL	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
2016	2	INV	2 NUEVA RESIDENCIA MAYORES DE OFRA	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	164.994,00
2019	2	INV	3 CENTRO DE DISCAPACIDAD DE TACORONTE	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
2017	2	INV	3 CENTRO SOCIOSANITARIO DE GRANADILLA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	589.880,00
2016	2	INVA	4 PYTO.EJECUCIÓN NUEVO CENTRO CAMP LA CUESTA EN SA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	717.177,00
2019	2	INV	4 AMPLIACIÓN RESIDENCIA HOGAR JESÚS DE NAZARET	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
2017	2	INV	4 CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES ARICO	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	1.046.625,25
2017	2	INV	5 CSS FEBLES CAMPOS II	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	662.479,67
2017	2	INV	6 CSS AÑAZA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
2019	2	INV	7 CENTRO SOCIOSANITARIO BARRANCO HONDO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
2017	2	INV	7 CSS GARACHICO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
2017	2	INV	8 CSS ARONA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.163.606,21
2017	2	INV	9 RESIDENCIA MIXTA BUENAVISTA DEL NORTE	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	583.588,40
2018	2	INVA	16 RESIDENCIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO ESPECTRO	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	856.000,00
1I 312 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS						**485.000,00**
2020	2	INVE	5 EQUIPAMIENTO HOSPITAL FEBLES CAMPOS	625	MOBILIARIO	385.000,00
2020	2	INVO	5 OBRAS HOSPITAL FEBLES CAMPOS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
1J 312 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES						**316.200,00**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2020	2	INVO	6 OBRAS HOSPITAL LOS DOLORES	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
2020	2	INVE	6 EQUIPAMIENTO HOISPITAL LOS DOLORES	635	MOBILIARIO	66.200,00
1K	***312***		***UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD***			***55.000,00***
2020	2	INVE	7 EQUIPAMIENTO HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	635	MOBILIARIO	55.000,00
1M	***312***		***UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE***			***350.000,00***
2020	2	INVO	9 OBRAS CEHSS NORTE	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA						***14.640.339,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2A 231 UIF-SERVICIOS CENTRALES							**643.000,00**
2020	2	INVO	10	OBRAS HOGAR EL PORTEZUELO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00
2020	2	INVO	15	OBRAS EN MINIRESIDENCIAS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
2020	2	INVE	15	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS UNIDAD DE INFANCIA	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	123.000,00
2020	2	INVO	17	CENTRO DOWN TENERIFE	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00
2018	2	INVO	17	OBRAS ADECUACIÓN CENTRO TAGORO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00
2C 231 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA							**145.000,00**
2020	2	INVE	9	EQUIPAMIENTO HOGAR SAGRADA FAMILIA	635	MOBILIARIO	25.000,00
2020	2	INVO	11	OBRAS HOGAR SAGRADA FAMILIA	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
2D 231 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ							**120.000,00**
2020	2	INVE	10	EQUIPAMIENTO CENTRO MATERNAL	635	MOBILIARIO	20.000,00
2020	2	INVO	12	OBRAS CENTRO MATERNAL	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA							***908.000,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
4A 231 SERVICIOS CENTRALES IASS							***971.135,00***
2020	2	INVI	1	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN SERVICIOS CENTRALES I	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	100.000,00
2020	2	INVI	2	APLICACIONES INFORMÁTICAS	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000,00
2020	2	INVE	11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES	625	MOBILIARIO	10.000,00
2020	2	INVE	11	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES	635	MOBILIARIO	20.000,00
2020	2	INVO	13	OBRAS SERVICIOS CENTRALES IASS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
2009	2	60	41	AMORTIZACION PARTE NO EXPLOTABLE C. SOCIOSANT. SA	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
Total Presupuesto de SERVICIOS CENTRALES DEL IASS							***971.135,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE GASTO					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
5A 231 UVG-SERVICIOS CENTRALES							***255.000,00***
2017	2	INVO	7	ADAPTACION EDIFICIO VISTABELLA PARA DEMA CAI	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	150.000,00
2020	2	INVE	12	EQUIPAMIENTO SSCC UVG	635	MOBILIARIO	30.000,00
2020	2	INVO	16	CENTRO DE ACOGIDA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00
5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER							***45.000,00***
2020	2	INVE	13	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA MUJER	635	MOBILIARIO	15.000,00
2020	2	INVO	14	OBRAS CENTRO DE LA MUJER	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO							***300.000,00***
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES							***16.819.474,00***

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

8.

Anexos de Personal

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
SERVICIO ECONÓMICO - FINANCIERO
15 NOV. 2019
Registro de ENTRADA
N.º 6277

SERVICIO DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Área de Servicios Centrales

INFORME

ASUNTO: PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS PARA EL EJERCICIO 2020

El Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, aprobó los criterios y directrices de elaboración del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular celebrado el día 24 de septiembre del presente, donde se estableció que para el ejercicio 2020 procede mantener, por prudencia, los criterios de los ejercicios 2018 y 2019 en cuanto a la limitación del crecimiento de los gastos de personal, de tal manera que las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, ya incorporados los incrementos en concordancia con lo previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

La cifra inicial propuesta para el presupuesto de Capítulo I de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2020 asciende a 59.123.795 euros, siendo la cuantía inicial aprobada para el ejercicio presupuestario de 2019 de 54.299.483,49 euros, lo que supone un incremento del 8,88%.

Como se puede advertir, el escenario previsto para el ejercicio 2020, en lo relativo a los gastos de personal del IASS, refleja un importante incremento en relación con la cifra inicial del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, como consecuencia de diferentes aspectos que se detallarán a continuación y que básicamente tienen su origen en el expediente de modificación de la Relación de Puesto de Trabajo aprobado por el Consejo Rector el pasado mes mayo, que

se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno Insular y cuyo importe supera los 2 millones de euros; el incremento del 2,50 previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, los convenios de empleos con un incremento previsto de unos 900.000 euros y la bolsa de contratación que también se incrementa en 1.234.130,23 euros.

En relación con este aspecto en concreto, esto es, el crecimiento permanente de la bolsa de contratación, es conveniente poner de manifiesto algunas características de la plantilla del Instituto que explican en parte el citado crecimiento. En este sentido, es preciso destacar que el 45,93% de la plantilla fija del Organismo está por encima de los 55 años. Esta circunstancia tiene un especial efecto en Organizaciones con las características del IASS, donde muchos de sus puestos de trabajo requieren esfuerzos físicos importantes, con las consecuencias que ello conlleva para la salud de los trabajadores. De hecho, es especialmente alta la tasa de absentismo del personal, que en este momento se sitúa en un 13,88% (dato correspondiente al pasado mes de octubre). Asimismo, es importante resaltar que con la entrada en vigor el mes de octubre de 2018, del complemento retributivo del 100% de las retribuciones ordinarias para el personal acogido al Convenio Colectivo de esta Institución desde el primer día en situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad, se ha agravado significativamente la situación con una subida de 3,3 puntos en un año. Idéntico efecto ha tenido para el personal delegado de la Comunidad Autónoma de Canarias, colectivo que le fue aplicada la misma medida a partir de enero de 2019, como consecuencia de entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC, en cuya disposición Adicional Vigésima se contempló.

El incremento en el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo IASS para el ejercicio 2020, cuantificado en 4.824.311,06 euros conforme al siguiente desglose, se motiva en las siguientes causas:

	Incremento respecto al presupuesto 2019	Porcentaje
PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1.084.159,28	2,81%
FUNCIONARIO CORPORACIÓN	98.690,01	3,50%
FUNCIONARIO DELEGADO	14.419,12	3,68%
LABORAL IASS	731.453,41	2,54%
LABORAL DELEGADO	238.292,37	3,70%
ALTA DIRECCIÓN	1.304,37	0,65%
MODIFICACIONES PLANTILLA	2.059.338,64	

PUESTOS FUNCIONALES PERSONAL LABORAL IASS	4.989,60	2,58%
COMPLEMENTO FUNCIONAL PERSONAL FUNCIONARIO	77,76	2,58%
JUBILACIONES PARCIALES (25% JUBILADO PARCIAL)	-64.881,75	-14,25%
FUERA DE PLANTILLA	-546.479,99	-66,66%
BOLSA DE CONTRATACIÓN	1.234.130,23	24,35%
VARIABLES	87.912,85	2,55%
SEGURIDAD SOCIAL VARIABLES	18.776,32	2,56%
ACCIÓN SOCIAL	92.666,47	8,72%
PLAN DE PENSIONES	0,00	0,00%
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	193,55	1,09%
JUBILACIONES	0,00	0,00%
PRODUCTIVIDAD	17.597,88	0,60%
OTROS	835.830,22	243,41%
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA retribuciones	135.820,50	83,67%
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA seguridad social	41.841,30	52,33%
INFOREMIASS VI Retribuciones y seguridad social	253.682,04	
NOEMIASS Retribuciones y seguridad social	404.486,38	
TOTAL	**4.824.311,06**	**8,88%**

1°.- Incremento del 2,50% para el personal Laboral IASS y para el personal Funcionario de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 3.Dos del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y no previsto en los presupuestos iniciales para el ejercicio 2019.

2°.- Incremento por importe de 2.059.338,64 euros derivado de la modificación de la plantilla del personal funcionario y laboral al servicio directo de este Organismo acordada en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019 por el Consejo Rector, siendo 1.561.692,31 euros en concepto de retribuciones y 497.646,33 euros en concepto de cotización a la seguridad social.

3.- Decremento del gasto de la contratación de personal temporal por acumulación de tareas al haberse dotado los centros afectados con nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo resultante tras la modificación acordada por el Consejo Rector en sesión de 15 de mayo de 2019.

4º.- Incremento de la bolsa de contratación por importe de 1.234.130,23 euros distribuidos en 1.212.750,23 euros de retribuciones y 5.192.29 euros en seguridad social, motivado en gran medida en el incremento del índice de absentismo del personal laboral al servicio directo y el elevado número de contrataciones que se celebran para sustituir las vacaciones, permisos y licencias regulados en el convenio colectivo de aplicación. Atendiendo a las funciones esenciales para el servicio público y la atención a los usuarios desempeñadas por las clases profesionales prioritarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los centros (Enfermeros/as, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Infantiles, Operarios/as de Cocina, Auxiliares de Distribución y Operarios/as de Servicios Generales), resulta necesaria la sustitución de dicho personal por cualquier motivo cuando sea previsible la ausencia del trabajador a partir de tres o más días, máxime en las ausencias del personal puramente asistencial, ya que el ratio en los centros asistenciales de este Organismo se encuentra incluso por debajo de la media de centros que prestan servicios similares en los que, al igual que en este, se requiere de un personal en régimen de turnos que cubra las veinticuatro horas del día.

5.- Incremento por importe de 35.129,32 euros por el reajuste de precios por efectivo llevada a cabo en la nueva licitación de la póliza sanitaria.

6.- Incremento por importe de 57.537,15 euros para hacer frente al gasto de la póliza del seguro de vida y accidentes, ya que la adjudicación del nuevo acuerdo marco establece nuevas primas anuales por efectivos.

7º.- Incremento por importe de 242.954,04 euros, de los que 182.176,25 euros corresponden a retribuciones y 60.777,79 euros a seguridad social, como consecuencia de la formalización de la Adenda primera de modificación del Convenio de cooperación para el periodo 2018-2021, entre la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. El coste del personal previsto para realizar estas actuaciones es financiado al 100% por la Comunidad Autónoma de Canarias.

8º.- Incremento por importe de 404.486,38 por los gastos del proyecto NOEMIASS, aprobado por la Resolución del Servicio Canario de Empleo de 18 de septiembre de 2019 que concede a este Organismo subvención para la ejecución del proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo en el IASS (NOEMIASS) que cubre el 88% de los gastos de contratación, seguridad social e indemnización por finalización de contrato del personal contratado en prácticas y del personal tutor durante los dos primeros meses, asumiéndose el resto de los gastos con fondos propios.

9º.- Incremento por importe de 253.682,04 por los costes laborales de alumnos trabajadores y personal docente contratado con cargo al proyecto INFOREMIASVI, cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo.

Sin perjuicio de las modificaciones posteriores que pudiera realizar el órgano competente en materia presupuestaria de la Corporación Insular, el presupuesto del Capítulo I de este Organismo para el ejercicio 2020 se desglosa, en líneas generales, en el siguiente cuadro resumen:

	2.020
PLANTILLA PRESUPUESTARIA	**39.681.378,11**
RETRIBUCIONES	29.762.403,79
SEGURIDAD SOCIAL	9.918.974,32
FUNCIONARIO CORPORACIÓN	**2.920.350,82**
Retribuciones	2.243.886,56
Seguridad Social	676.464,26
FUNCIONARIO DELEGADO	**406.050,25**
Retribuciones	308.598,18
Seguridad Social	97.452,07
LABORAL IASS	**29.474.736,49**
Retribuciones	22.076.826,25
Seguridad Social	7.397.910,24
LABORAL DELEGADO	**6.677.006,30**
Retribuciones	4.975.134,34
Seguridad Social	1.701.871,96
ALTA DIRECCIÓN	**203.234,25**
Retribuciones	157.958,46

Seguridad Social	45.275,79
MODIFICACIONES PLANTILLA	**2.059.338,64**
Modificaciones Plantilla (retribuciones)	**1.561.692,31**
Modificaciones Plantilla (seg. Social)	**497.646,33**
PUESTOS FUNCIONALES PERSONAL LABORAL IASS	**198.567,60**
Retribuciones	198.567,60
COMPLEMENTO FUNCIONAL PERSONAL FUNCIONARIO	**3.094,56**
Retribuciones	3.094,56
JUBILACIONES PARCIALES (25% JUBILADO PARCIAL)	**390.391,47**
Retribuciones	292.533,69
Seguridad Social	97.857,78
FUERA DE PLANTILLA	**273.308,02**
Retribuciones	273.308,02
Retribuciones Laboral IASS	*60.000,00*
Retribuciones Laboral Delegado	*213.308,02*
Seguridad Social	
BOLSA DE CONTRATACIÓN	**6.301.515,15**
Retribuciones (IT, PERMISOS Y HORAS SINDICALES)	**5.377.675,47**
IT LABORAL IASS	*1.539.981,38*
HORAS SINDICALES LABORAL IASS	*368.796,20*
PERMISOS LABORAL IASS	*1.806.665,78*
IT LABORAL DELEGADO	*152.419,41*
HORAS SINDICALES LABORAL DELEGADO	*130.638,35*
PERMISOS LABORAL DELEGADO	*318.988,72*
INCREMENTO SALARIAL LABORAL IASS	*1.060.185,63*
Seguridad Social	**260.143,85**
Seguridad Social Laboral IASS	*232.264,90*
Seguridad Social Laborl Delegado	*27.878,95*
Apertura Camp Güímar Retribuciones	237.980,83
Apertura Camp Güímar Seguridad Social	71.394,25
Apertura Camp Güímar Navidad Retribuciones	134.238,68

Apertura Camp Güímar Navidad Seguridad Social	35.531,43
Antigüedad personal laboral temporal	141.962,02
Laboral IASS	109.737,46
Laboral Delegado	32.224,56
Seguridad Social Antigüedad personal laboral temporal	42.588,61
Laboral IASS	*32.921,27*
Laboral Delegado	*9.667,34*
VARIABLES	**3.528.815,40**
Condiciones de Trabajo	**300.387,85**
Condiciones de Trabajo (personal temporal)	**287.368,93**
Especial Dedicación	**97.530,98**
Supervisión	**5.491,95**
Peligrosidad	**40.891,31**
Peligrosidad (personal temporal)	**37.244,67**
Plus Responsabilidad	**3.404,07**
Nocturnidad	**287.729,72**
Nocturnidad Laboral IASS	244.932,44
Nocturnidad Laboral Delegado	42.797,28
Nocturnidad (personal temporal)	**209.616,91**
nocturnidad Laboral IASS Temporal	170.392,22
nocturnidad Laboral Delegado Temporal	39.224,69
Rotación	**996.036,09**
Rotación Laboral IASS	959.947,99
Rotación Laboral Delegado	36.088,10
Rotación (personal temporal)	**703.325,55**
Rotación Laboral IASS Temporal	661.677,20
Rotación Laboral Delegado Temporal	41.648,34
Festivos	101.697,37
Festivos (personal temporal)	85.727,78
Complemento Especie	9.638,16
Guardias	299.721,36
Guardias (personal temporal)	63.002,72
SEGURIDAD SOCIAL VARIABLES	**751.153,77**
Condiciones de Trabajo (Seg Social)	**72.357,56**

Condiciones de Trabajo (Seg Social personal temporal)	**81.366,23**
Nocturnidad (Seg. Social)	**71.932,43**
Nocturnidad Seg. Social Laboral IASS	61.233,11
Nocturnidad Seg. Social Laboral Delegado	10.699,32
Nocturnidad (Seg. Social personal temporal)	**52.404,23**
Nocturnidad Seg. Social Laboral IASS temporal	42.598,06
Nocturnidad Seg. Social Laboral Delegado temporal	9.806,18
Rotación (Seg social)	**248.134,12**
Rotación Seg. Social Laboral IASS	239.337,80
Rotación Seg. Social Laboral Delegado	8.796,32
Rotación (Seg social personal temporal)	**175.211,45**
Rotación Seg. Social Laboral IASS temporal	164.836,30
Rotación Seg. Social Laboral Delegado temporal	10.375,14
Festivos (Seg. Social)	25.424,34
Festivos (Seg. Social personal temporal)	21.431,95
Complemento Especie (Seg. Social)	2.891,45
ACCIÓN SOCIAL	**1.155.429,30**
subsidio estudios + ayudas congresos + guardería	252.402,61
transporte escolar	28.702,98
PRESTACIONES SOCIALES fuera póliza	135.715,36
AYUDA HIJOS < 3 AÑOS + DIETA CRÓNICA fuera póliza	18.412,48
PÓLIZA SANITARIA (ADESLAS)	286.889,47
SEGURO DE VIDA	433.306,40
PLAN DE PENSIONES	**28.081,37**
Funcionarios	2.084,81
Laborales	25.996,56
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	**17.935,96**
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	**5.604,38**
Horas Extras Laboral IASS	2.845,74
Horas Extras Laboral Delegado	2.758,64
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES (personal temporal)	**1.350,01**
Horas Extras Laboral IASS Temporal	609,04

Hora Extras Laboral Delegado Temporal	740,97
Gratificaciones	981,57
Gratificación 25 años de servicio	10.000,00
JUBILACIONES	**622.586,14**
gratificaciones años servicio DEFINITIVA	133.509,79
Complemento Jubilación	96.076,35
gratificaciones años servicio ANTICIPADA	393.000,00
PRODUCTIVIDAD	**2.932.981,26**
retribuciones laborales	2.194.823,96
seguridad social productividad laborales	545.992,07
retribuciones funcionarios	168.414,80
seguridad social productividad funcionarios	23.750,43
OTROS	**1.179.217,80**
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA retribuciones	298.158,63
ADENDA CONVENIO DEPENDENCIA seguridad social	121.798,89
INFOREMIASS VI Retribuciones	211.379,88
INFOREMIASS VI Seguridad Social	42.302,16
NOEMIASS Retribuciones	304.120,97
NOEMIASS Seguridad Social	100.365,41
MASA SALARIAL 0,3%	**101.092,31**
TOTAL	**59.123.795**

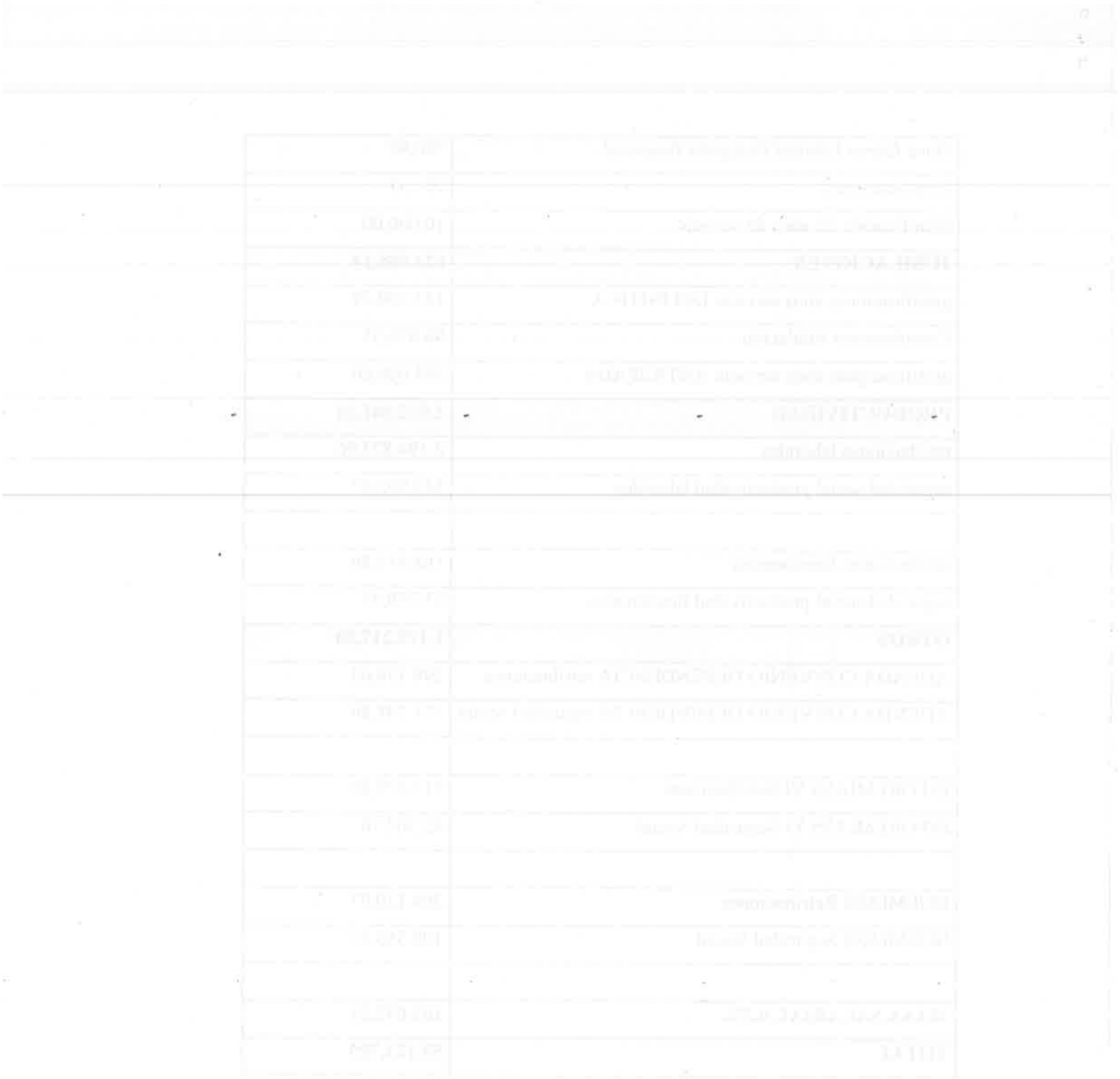
En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2019

La Jefa del Servicio de Personal y RR.HH

Maria Nieves Pérez Marichal

El Jefe de Sección

Gonzalo Pintado González



Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: GERENCIA

Centro: GERENCIA

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE		A1											0,00	55.798,68	9.700,00		9.299,78		**74.798,46**	15.091,93	89.890,39
CD	CE	**Clasificación Económica**													101.00	101.01		101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													0,00	55.798,68	9.700,00		9.299,78		74.798,46	15.091,93	89.890,39
Total	**GERENCIA**													0,00	55.798,68	9.700,00		9.299,78		74.798,46	15.091,93	89.890,39
Total	**GERENCIA**													0,00	55.798,68	9.700,00		9.299,78		74.798,46	15.091,93	89.890,39

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36							0,00			4.643,43	6.923,80		**60.722,35**	14.652,36	75.374,71
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0063	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.009,33	29.205,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			21.810,36	14.522,04	28.624,68	3.407,16							0,00			4.643,43	9.910,90		82.918,57	21.661,69	104.580,26

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC22	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			3.004,80	5.275,44		**47.545,20**	15.091,93	62.637,13
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			3.004,80	5.275,44		47.545,20	15.091,93	62.637,13
Total SEDE CENTRAL			35.969,88	21.964,32	44.097,48	5.597,52							0,00			7.648,23	15.186,34		130.463,77	36.753,62	167.217,39
Total SERVICIO DE ASESORAMIENTO JU			35.969,88	21.964,32	44.097,48	5.597,52							0,00			7.648,23	15.186,34		130.463,77	36.753,62	167.217,39

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico Superior en Organización	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			3.872,38	5.275,44		**48.412,78**	14.652,36	63.065,14
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0003	Técnico Superior en Organización	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.403,84	4.845,64		**43.935,64**	13.874,41	57.810,05
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	8.914,32	16.762,20	2.190,36							0,00			3.004,80	5.735,68		**50.766,88**	14.652,36	65.419,24
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36							0,00			4.807,68	6.923,80		**60.886,60**	14.652,36	75.538,96
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0041	Administrativo	C1	9.192,72	5.613,96	6.962,76	1.476,00							0,00			1.984,36	3.420,32		**28.650,12**	9.047,41	37.697,53
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1											0,00						**0,00**		
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0064	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.987,10			**22.196,22**	7.009,33	29.205,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.04				160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			73.481,64	43.934,88	80.716,44	11.454,24							0,00		16.073,06	29.187,98		254.848,24		73.888,23	328.736,47

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.948,12	3.868,20	790,68							0,00				2.566,24		**18.824,08**	5.944,45	24.768,53
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.650,84	3.948,12	3.868,20	790,68							0,00				2.566,24		18.824,08	5.944,45	24.768,53

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			5.408,64	5.275,44		**49.949,04**	15.091,93	65.040,97
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.486,12	59.022,72
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC27	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC28	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.934,06	2.987,10		**24.130,28**	7.848,69	31.978,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.390,13	2.987,10		**23.586,35**	7.671,77	31.258,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC35	Ordenanza	E											0,00						**0,00**		
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**																				
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00				2.944,12	257,88	**22.153,24**	7.811,93	29.965,17
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.739,94	31.535,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			77.307,84	41.690,40	67.306,68	12.199,92							0,00			13.337,35	28.781,18	257,88	240.881,25	77.801,44	318.682,69
Total SEDE CENTRAL			158.440,32	89.573,40	151.891,32	24.444,84							0,00			29.410,41	60.535,40	257,88	514.553,57	157.634,12	672.187,69
Total SERVICIO RELACIONES LABORALE			158.440,32	89.573,40	151.891,32	24.444,84							0,00			29.410,41	60.535,40	257,88	514.553,57	157.634,12	672.187,69

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36							0,00			3.605,76	6.923,80		**59.684,68**	14.652,36	74.337,04
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0049	Técnico Superior de Sistemas de Información	A1	14.159,52	7.442,28	13.667,64	2.190,36							0,00			1.967,13	4.974,58		**44.401,51**	14.021,53	58.423,04
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0062	Técnico de Sistemas de Información	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.013,92	50.058,00
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			40.562,40	25.512,12	47.707,80	6.171,00							0,00			5.572,89	16.604,06		142.130,27	40.687,81	182.818,08

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			4.983,60	5.307,40		**47.239,72**	15.409,40	62.649,12
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	12.243,36	7.442,28	13.667,64	1.790,28							0,00			1.633,17	5.006,54		**41.783,27**	13.876,44	55.659,71
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44		**29.515,60**	9.600,34	39.115,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG20	Técnico Especialista en Informática	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
PG21	Técnico Especialista en Informática	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
Total LABORAL IASS			33.679,44	21.393,96	37.650,48	5.056,56							0,00			6.616,77	14.141,38		118.538,59	38.886,18	157.424,77
Total SEDE CENTRAL			74.241,84	46.906,08	85.358,28	11.227,56							0,00			12.189,66	30.745,44		260.668,86	79.573,99	340.242,85
Total SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS			74.241,84	46.906,08	85.358,28	11.227,56							0,00			12.189,66	30.745,44		260.668,86	79.573,99	340.242,85

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0007	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10		**24.329,18**	7.682,90	32.012,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10		24.329,18	7.682,90	32.012,08

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.206,72	4.845,64		**45.738,52**	14.877,06	60.615,58
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG02	Administrativo	C1											0,00						**0,00**		
CD 20	CE 32 **Clasificación Económica**																				
PG03	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.077,12	3.238,80	515,76	**28.988,00**	9.428,73	38.416,73
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	5.931,24	1.216,80							0,00			2.666,20	2.901,14		**24.260,70**	7.891,11	32.151,81
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	12.243,36	7.442,28	13.667,64	1.790,28							0,00			4.751,86	5.006,54		**44.901,96**	14.912,18	59.814,14
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS05	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.374,34	50.418,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS06	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.346,93	54.381,17
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.739,94	31.535,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS43	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.986,88	4.705,68		**42.030,96**	13.671,12	55.702,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			121.314,48	69.057,84	107.278,08	18.646,68							0,00			25.944,86	45.825,14	515,76	388.582,84	126.698,91	515.281,75
Total SEDE CENTRAL			128.965,32	72.952,32	113.725,08	19.863,48							0,00			28.077,82	48.812,24	515,76	412.912,02	134.381,81	547.293,83

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA DE INTERVENC**		128.965,32	72.952,32	113.725,08	19.863,48							0,00			28.077,82	48.812,24	515,76	412.912,02	134.381,81	547.293,83

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0001	Administrativo	C1											0,00						**0,00**		
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**																				
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00				5.275,44		**44.540,40**	14.065,39	58.605,79
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	8.914,32	16.762,20	2.190,36							0,00			3.004,80	5.735,68		**50.766,88**	14.652,36	65.419,24
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0010	Técnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			4.372,00	5.307,40		**46.628,12**	14.652,36	61.280,48
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			628,41	3.211,60		**24.396,13**	7.704,04	32.100,17
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			1.333,10	3.211,60		**25.100,82**	7.926,57	33.027,39
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			533,24	3.211,60		**24.300,96**	7.673,99	31.974,95
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1											0,00						**0,00**		
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
SFC0055	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.064,19	58.600,79
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0068	Tecnico de Grado Medio	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.687,16	4.705,68		**39.731,24**	12.546,71	52.277,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			89.917,80	52.086,96	94.126,20	13.802,04							0,00			14.563,51	35.504,64		300.001,15	93.285,61	393.286,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.169,05	4.845,64		**44.700,85**	14.539,54	59.240,39
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			23.352,24	13.056,24	19.598,88	3.666,36							0,00			3.169,05	8.222,98		71.065,75	23.115,07	94.180,82
Total SEDE CENTRAL			113.270,04	65.143,20	113.725,08	17.468,40							0,00			17.732,56	43.727,62		371.066,90	116.400,68	487.467,58
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			113.270,04	65.143,20	113.725,08	17.468,40							0,00			17.732,56	43.727,62		371.066,90	116.400,68	487.467,58

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			5.618,30	4.845,64		**47.150,10**	15.091,93	62.242,03
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			21.810,36	11.336,76	19.341,00	3.407,16							0,00			5.618,30	7.832,74		69.346,32	22.311,54	91.657,86
Total SEDE CENTRAL			21.810,36	11.336,76	19.341,00	3.407,16							0,00			5.618,30	7.832,74		69.346,32	22.311,54	91.657,86
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACIO			21.810,36	11.336,76	19.341,00	3.407,16							0,00			5.618,30	7.832,74		69.346,32	22.311,54	91.657,86

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10		**24.329,18**	7.682,90	32.012,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0053	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	13.667,64	2.190,36							0,00			2.568,09	4.974,58		**45.002,47**	14.211,31	59.213,78
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.009,33	29.205,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			29.461,20	15.231,24	26.561,64	4.623,96							0,00			4.701,05	10.948,78		91.527,87	28.903,54	120.431,41

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.371,06	2.987,10		**23.567,28**	7.665,57	31.232,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.371,06	2.987,10		23.567,28	7.665,57	31.232,85
Total SEDE CENTRAL			37.112,04	19.125,72	33.008,64	5.840,76							0,00			6.072,11	13.935,88		115.095,15	36.569,11	151.664,26
Total UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D			37.112,04	19.125,72	33.008,64	5.840,76							0,00			6.072,11	13.935,88		115.095,15	36.569,11	151.664,26

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área: UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			15.301,68	7.788,96	12.894,00	2.433,60							0,00			1.333,10	5.974,20		45.725,54	14.872,83	60.598,37
Total SEDE CENTRAL			15.301,68	7.788,96	12.894,00	2.433,60							0,00			1.333,10	5.974,20		45.725,54	14.872,83	60.598,37
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			15.301,68	7.788,96	12.894,00	2.433,60							0,00			1.333,10	5.974,20		45.725,54	14.872,83	60.598,37
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			585.111,48	334.790,76	574.040,88	90.283,32							0,00	55.798,68	9.700,00	108.082,19	236.049,64	773,64	1.994.630,59	613.589,63	2.608.220,22

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1											0,00			5.408,64			**5.408,64**	1.707,99	7.116,63
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**															120.06				160.00	
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00				5.275,44		**44.540,40**	14.065,39	58.605,79
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0032	Técnico Financiero	A1/A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			4.786,74	5.307,40		**47.042,86**	14.652,36	61.695,22
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0033	Administrativo	C1	9.192,72	5.613,96	6.962,76	1.476,00							0,00			2.753,64	3.420,32		**29.419,40**	9.290,34	38.709,74
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0054	Técnico de Administración General (E)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64		**41.531,80**	13.115,31	54.647,11
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			49.755,12	27.940,80	50.802,36	7.647,00							0,00			12.949,02	18.848,80		167.943,10	52.831,39	220.774,49

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.739,94	31.535,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			4.739,96	5.275,44		**49.280,36**	15.091,93	64.372,29
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.206,72	4.845,64		**45.738,52**	14.877,06	60.615,58
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			5.018,48	5.307,40		**47.274,60**	15.091,93	62.366,53
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC39	Administrativo	C1	9.192,72	6.509,40	9.025,80	1.476,00							0,00				3.913,40		**30.117,32**	9.796,05	39.913,37
CD 22	CE 35 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44		**29.515,60**	9.600,34	39.115,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC41	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC42	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.077,12	3.238,80		**28.472,24**	9.260,97	37.733,21
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC43	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.570,02	3.238,80		**28.965,14**	9.421,29	38.386,43
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.374,34	50.418,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			114.071,04	65.698,68	105.472,92	17.774,88							0,00			23.545,12	43.565,60		370.128,24	119.167,17	489.295,41
Total SEDE CENTRAL			163.826,16	93.639,48	156.275,28	25.421,88							0,00			36.494,14	62.414,40		538.071,34	171.998,56	710.069,90
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIER			163.826,16	93.639,48	156.275,28	25.421,88							0,00			36.494,14	62.414,40		538.071,34	171.998,56	710.069,90

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			1.201,92	4.845,64		**42.733,72**	13.494,86	56.228,58
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36							0,00			4.926,52	6.923,80		**61.005,44**	14.652,36	75.657,80
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	8.914,32	16.762,20	2.190,36							0,00			4.206,72	5.735,68		**51.968,80**	14.652,36	66.621,16
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64		**41.531,80**	13.115,31	54.647,11
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			4.206,72	5.275,44		**48.747,12**	14.652,36	63.399,48
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	8.914,32	16.762,20	2.190,36							0,00			3.605,76	5.735,68		**51.367,84**	14.652,36	66.020,20
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			2.613,50	5.275,44		**47.153,90**	14.652,36	61.806,26
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			2.399,58	3.478,98		**28.038,96**	8.854,41	36.893,37
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			1.866,34	3.478,98		**27.505,72**	8.686,02	36.191,74
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0021	Ordenanza Conductor (EXT)	C2/E	7.002,48	3.894,48	5.931,24	1.074,84							0,00			804,16	2.804,70		**21.511,90**	6.793,23	28.305,13
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			799,86	3.478,98		**26.439,24**	8.349,23	34.788,47
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0060	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64		**41.531,80**	13.115,31	54.647,11
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			143.231,16	84.683,88	156.017,40	22.248,12							0,00			26.631,08	56.724,60		489.536,24	145.670,17	635.206,41

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00				6.128,78		**42.901,46**	13.954,26	56.855,72
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00				6.128,78		42.901,46	13.954,26	56.855,72

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.561,58	2.987,10		**23.757,80**	7.727,54	31.485,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.561,58	2.987,10		23.757,80	7.727,54	31.485,34
Total SEDE CENTRAL			171.232,20	88.578,36	162.464,40	23.464,92	13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			28.192,66	65.840,48		556.195,50	167.351,97	723.547,47
Total SERVICIO GESTION ADMINISTRATI			171.232,20	88.578,36	162.464,40	23.464,92	13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			28.192,66	65.840,48		556.195,50	167.351,97	723.547,47

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			1.407,28	2.666,08		**21.144,68**	8.146,27	29.290,95
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC18	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10		**21.245,90**	7.491,98	28.737,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			14.004,96	6.641,28	11.088,84	2.149,68							0,00			3.216,64	5.289,18		42.390,58	15.638,25	58.028,83
Total CENTRO MATERNAL			14.004,96	6.641,28	11.088,84	2.149,68							0,00			3.216,64	5.289,18		42.390,58	15.638,25	58.028,83

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	9.064,98	32.594,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			723,58	2.987,10		**22.919,80**	8.830,15	31.749,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2											0,00						**0,00**		
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00				3.478,98		**25.639,38**	9.041,26	34.680,64
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2											0,00						**0,00**		
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	7.650,84	3.320,64	4.641,84	1.216,80							0,00				2.590,60		**19.420,72**	6.449,72	25.870,44
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			933,17	2.987,10		**23.129,39**	8.910,90	32.040,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00				2.666,08		**19.737,40**	7.604,09	27.341,49
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			2.498,64	2.666,08		**22.236,04**	8.566,73	30.802,77
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			75.211,68	38.369,40	62.922,72	11.884,08							0,00			5.488,49	29.324,34		223.200,71	84.122,00	307.322,71
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			75.211,68	38.369,40	62.922,72	11.884,08							0,00			5.488,49	29.324,34		223.200,71	84.122,00	307.322,71

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto Técnico	A2	12.243,36	7.442,28	13.667,64	1.790,28							0,00			3.054,19	5.006,54		**43.204,29**	13.643,46	56.847,75
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0023	Arquitecto Técnico	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			4.087,94	5.307,40		**46.344,06**	14.634,97	60.979,03
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1											0,00						**0,00**		
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**																				
SFC0050	Ingeniero Industrial	A1											0,00						**0,00**		
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**																				
Total FUNCIONARIO CORPORACION			24.486,72	14.884,56	29.140,44	3.580,56							0,00			7.142,13	10.313,94		89.548,35	28.278,43	117.826,78

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	12.243,36	7.442,28	13.667,64	1.790,28							0,00			3.986,88	5.006,54		**44.136,98**	14.658,12	58.795,10
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00				5.307,40		**42.256,12**	13.744,36	56.000,48
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC44	Administrativo	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
Total LABORAL IASS			24.486,72	14.884,56	29.140,44	3.580,56							0,00			3.986,88	10.313,94		86.393,10	28.402,48	114.795,58
Total SEDE CENTRAL			48.973,44	29.769,12	58.280,88	7.161,12							0,00			11.129,01	20.627,88		175.941,45	56.680,91	232.622,36
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			138.190,08	74.779,80	132.292,44	21.194,88							0,00			19.834,14	55.241,40		441.532,74	156.441,16	597.973,90

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00				3.211,60		**23.767,72**	7.505,60	31.273,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00				3.211,60		**23.767,72**	7.505,60	31.273,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36							0,00			6.009,60	6.923,80		**62.088,52**	14.652,36	76.740,88
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			3.605,76	5.275,44		**48.146,16**	14.652,36	62.798,52
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			3.875,79	5.307,40		**46.131,91**	14.567,97	60.699,88
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A2	12.243,36	7.442,28	13.667,64	1.790,28							0,00			1.949,48	5.006,54		**42.099,58**	13.294,60	55.394,18
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			799,86	3.211,60		**24.567,58**	7.758,18	32.325,76
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			1.961,51	3.478,98		**27.600,89**	8.716,07	36.316,96
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0042	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			4.206,72	5.275,44		**48.747,12**	14.652,36	63.399,48
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64		**41.531,80**	13.115,31	54.647,11
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			2.132,96	3.478,98		**27.772,34**	8.770,21	36.542,55
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	14.159,52	7.442,28	13.667,64	2.190,36							0,00			2.103,36	4.974,58		**44.537,74**	14.064,55	58.602,29
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00				3.211,60		**23.767,72**	7.505,60	31.273,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A2											0,00						**0,00**		
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			266,62	2.987,10		**22.462,84**	7.093,53	29.556,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0061	Técnico de Administración General (J)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			1.599,72	4.845,64		**43.131,52**	13.620,48	56.752,00
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			162.999,72	94.570,56	173.553,24	25.240,32							0,00			28.511,38	65.245,94		550.121,16	167.474,78	717.595,94

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	9.192,72	5.691,48	6.447,00	1.206,60							0,00				3.347,28		**25.885,08**	8.174,24	34.059,32
CD 20	CE 25 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			9.192,72	5.691,48	6.447,00	1.206,60							0,00				3.347,28		25.885,08	8.174,24	34.059,32

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo	C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.261,60	3.431,52		**28.282,24**	9.199,17	37.481,41
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23760	Auxiliar Administrativo	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	7.618,86	31.042,54
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			25.105,44				5.903,88	3.102,00	539,76	1.273,32	1.454,64		0,00			8.097,04	6.229,84		51.705,92	16.818,03	68.523,95

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC30	Administrativo	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.032,04	2.987,10	773,64	**25.001,90**	8.132,20	33.134,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	7.904,86	32.207,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC55	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.067,84	2.623,10		**21.504,38**	7.583,12	29.087,50
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.596,14	4.705,68		**39.640,22**	12.893,50	52.533,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			57.500,04	30.235,32	49.512,96	8.949,12							0,00			9.695,32	22.264,28	1.547,28	179.704,32	59.039,73	238.744,05
Total SEDE CENTRAL			254.797,92	130.497,36	229.513,20	35.396,04	5.903,88	3.102,00	539,76	1.273,32	1.454,64		0,00			46.303,74	97.087,34	1.547,28	807.416,48	251.506,78	1.058.923,26

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00				5.275,44	1.031,52	**45.571,92**	15.134,67	60.706,59
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC29	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			35.595,60	19.925,16	33.782,28	5.456,64							0,00				13.219,92	1.031,52	109.011,12	36.029,41	145.040,53
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS			35.595,60	19.925,16	33.782,28	5.456,64							0,00				13.219,92	1.031,52	109.011,12	36.029,41	145.040,53
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSO			290.393,52	150.422,52	263.295,48	40.852,68	5.903,88	3.102,00	539,76	1.273,32	1.454,64		0,00			46.303,74	110.307,26	2.578,80	916.427,60	287.536,19	1.203.963,79
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			763.641,96	407.420,16	714.327,60	110.934,36	19.121,88	3.143,52	710,76	2.333,64	3.386,28		0,00			130.824,68	293.803,54	2.578,80	2.452.227,18	783.327,88	3.235.555,06

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	9.192,72	5.691,48	7.736,40	1.206,60							0,00			4.528,24	3.562,18		**31.917,62**	10.079,25	41.996,87
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
FD17870	Director	A2-C1	12.243,36	6.599,16	15.472,80	1.497,24							0,00				5.166,88		**40.979,44**	12.940,88	53.920,32
CD 22	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			21.436,08	12.290,64	23.209,20	2.703,84							0,00			4.528,24	8.729,06		72.897,06	23.020,13	95.917,19

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico		A1	20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			1.704,64	6.128,78		**44.606,10**	14.813,92	59.420,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR		A1	20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			3.409,28	6.128,78		**46.310,74**	15.063,18	61.373,92
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17874	Fisioterapeuta		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17875	ATS/DUE		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			2.465,64	4.802,80		**36.085,24**	11.984,10	48.069,34
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17876	ATS/DUE		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			2.983,12	4.802,80		**36.602,72**	12.155,96	48.758,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17877	ATS/DUE		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			2.983,12	4.802,80		**36.602,72**	12.155,96	48.758,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17879	Asistente Social		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	10.935,22	44.554,82
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17880	Responsable Residencia		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17881	Responsable Residencia		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			4.657,32	4.802,80		**38.276,92**	12.711,97	50.988,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17882	Psicomotricista		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17883	Gobernanta		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17884	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.626,88	3.431,52		**28.647,52**	9.513,99	38.161,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17885	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.977,38	31.998,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17886	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.626,88	3.431,52		**28.647,52**	9.513,99	38.161,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17887	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			5.844,48	3.431,52		**29.865,12**	9.918,36	39.783,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.657,32	3.431,52		**28.677,96**	9.524,10	38.202,06
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17889	Jefe de Cocina		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.813,03	31.833,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17890	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17891	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			5.987,20	3.431,52		**30.007,84**	9.965,76	39.973,60
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17892	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			3.348,40	3.431,52		**27.369,04**	9.089,40	36.458,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17893	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17894	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.566,00	3.431,52		**28.586,64**	9.493,77	38.080,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17895	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.261,60	3.431,52		**28.282,24**	9.392,68	37.674,92
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17896	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			3.835,44	3.431,52		**27.856,08**	9.251,15	37.107,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17897	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.261,60	3.431,52		**28.282,24**	9.392,68	37.674,92
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17898	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17899	Administrativo		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			3.470,16	3.431,52		**27.490,80**	8.941,74	36.432,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.060,27	28.353,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17902	Cocinero de 1ª		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17903	Cocinero		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.130,80	2.798,32		**21.719,04**	7.658,82	29.377,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17905	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.957,20	2.798,32		**23.545,44**	8.302,87	31.848,31
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17906	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.409,28	2.798,32		**22.997,52**	8.109,65	31.107,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17907	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17908	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.952,68	2.798,32		**22.540,92**	7.948,64	30.489,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17909	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.983,12	2.798,32		**22.571,36**	7.959,37	30.530,73
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17910	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17911	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17912	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.409,28	2.798,32		**22.997,52**	8.109,65	31.107,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17913	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17914	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.508,54	28.801,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17915	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.130,80	2.798,32		**21.719,04**	7.658,82	29.377,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17916	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17917	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.074,44	2.798,32		**22.662,68**	7.991,58	30.654,26
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17918	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.508,54	28.801,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	8.410,21	32.260,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17920	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.983,12	2.798,32		**22.571,36**	7.959,37	30.530,73
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17921	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.687,76	2.798,32		**24.276,00**	8.560,48	32.836,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17922	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17923	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.561,48	2.798,32		**23.149,72**	8.163,32	31.313,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17924	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17925	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.709,16	2.798,32		**22.297,40**	7.862,77	30.160,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17926	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	8.259,93	31.683,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17927	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	8.410,21	32.260,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17928	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	8.259,93	31.683,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17929	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.709,16	2.798,32		**22.297,40**	7.862,77	30.160,17
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17930	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	8.259,93	31.683,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17931	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	8.259,93	31.683,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17932	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17933	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.508,54	28.801,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17935	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17936	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.130,80	2.798,32		**21.719,04**	7.658,82	29.377,86
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17937	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17938	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.508,54	28.801,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17939	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17940	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17941	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	8.410,21	32.260,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17942	Cocinero		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17943	Cocinero		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17944	Ayudante de Cocina		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.932,68	23.796,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17945	Ayudante de Cocina		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.932,68	23.796,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17946	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	7.201,03	27.621,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17947	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17948	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.248,04	2.551,98		**19.111,90**	6.739,46	25.851,36
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1,00E+231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.526,52	2.551,98		**20.390,38**	7.190,29	27.580,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17950	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			852,32	2.551,98		**18.716,18**	6.599,92	25.316,10
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17951	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			3.835,44	2.551,98		**21.699,30**	7.651,86	29.351,16
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17952	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	7.201,03	27.621,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17953	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			3.409,28	2.551,98		**21.273,14**	7.501,58	28.774,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17954	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	7.201,03	27.621,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17955	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.369,80	2.551,98		**19.233,66**	6.782,40	26.016,06
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17956	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17957	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17958	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17959	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.278,48	2.551,98		**19.142,34**	6.750,19	25.892,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17960	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.278,48	2.551,98		**19.142,34**	6.750,19	25.892,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17961	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17962	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.130,80	2.551,98		**19.994,66**	7.050,75	27.045,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17963	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			3.835,44	2.551,98		**21.699,30**	7.651,86	29.351,16
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1,00E+231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17965	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17966	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.343,88	2.551,98		**20.207,74**	7.125,89	27.333,63
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17967	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.231,16	2.551,98		**22.095,02**	7.791,40	29.886,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17968	Mantenimiento		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.882,29	24.746,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17969	Subalterno		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.261,60	2.551,98		**22.125,46**	7.347,98	29.473,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17970	Subalterno		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.932,68	23.796,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17971	Subalterno		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.687,76	2.551,98		**22.551,62**	7.489,51	30.041,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.200,72	2.551,98		**22.064,58**	8.500,67	30.565,25
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20866	ATS/DUE		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			3.835,44	4.802,80		**37.455,04**	12.439,02	49.894,06
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20867	ATS/DUE		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			2.983,12	4.802,80		**36.602,72**	12.155,96	48.758,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20882	ETAR		C1	8.923,94				3.135,15	745,17	178,30	488,46	529,58		0,00			4.048,52	2.333,43		**20.382,55**	6.769,15	27.151,70
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20884	ETAR		C1	8.923,94				3.135,15	745,17	178,30	488,46	529,58		0,00				2.333,43		**16.334,03**	5.424,62	21.758,65
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20885	Fisioterapeuta		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			3.165,76	4.802,80		**36.785,36**	12.216,61	49.001,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20886	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			852,32	2.798,32		**20.440,56**	7.207,99	27.648,55
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1,00E+231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.987,64	2.798,32		**23.575,88**	8.313,60	31.889,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20892	Auxiliar Administrativo		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	7.618,86	31.042,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21972	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23757	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	8.410,21	32.260,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23758	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				1.384.286,68				319.615,86	177.318,18	29.804,72	67.358,88	85.729,48		0,00			265.062,04	344.018,96		2.673.194,80	918.390,93	3.591.585,73
Total CAMP DE GUIMAR				1.405.722,76	12.290,64	23.209,20	2.703,84	319.615,86	177.318,18	29.804,72	67.358,88	85.729,48		0,00			269.590,28	352.748,02		2.746.091,86	941.411,06	3.687.502,92

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES

Prog. Presupuest: 1F231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director		A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			4.657,32	4.802,80		**38.276,92**	12.450,07	50.726,99
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18148	ETAR		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.977,38	31.998,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	8.531,73	30.676,93
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18150	Conductor Ordenanza		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18151	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			5.113,92	3.431,52		**29.134,56**	9.675,74	38.810,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20909	Auxiliar Administrativo		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.252,56	2.798,32		**21.840,80**	7.104,01	28.944,81
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20910	Cuidador		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.687,76	2.798,32		**24.276,00**	8.560,48	32.836,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21976	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23759	Maestro de Taller		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				116.493,12				33.866,88	12.460,92	2.383,44	6.020,76	7.107,84		0,00			28.644,04	29.722,16		236.699,16	80.275,26	316.974,42
Total CENTRO OCUPACIONAL LOS VERO				116.493,12				33.866,88	12.460,92	2.383,44	6.020,76	7.107,84		0,00			28.644,04	29.722,16		236.699,16	80.275,26	316.974,42

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI10	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.462,18	53.998,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI11	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.340,40	4.705,68	515,76	**41.900,24**	13.915,29	55.815,53
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI13	Técnico Especialista Agricola	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.702,86	3.238,80	1.289,40	**28.387,38**	9.233,37	37.620,75
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.569,14	3.238,80		**26.964,26**	8.770,48	35.734,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.289,40	**23.485,62**	7.799,70	31.285,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.961,51	2.987,10	1.289,40	**25.447,13**	9.803,84	35.250,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	1.289,40	**24.552,10**	8.153,88	32.705,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			1.333,10	2.944,12	257,88	**23.486,34**	8.282,03	31.768,37
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			129.492,24	71.469,00	105.215,04	20.168,88							0,00			13.465,29	48.078,36	5.931,24	393.820,05	132.123,50	525.943,55

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**CENTRO OCUPACIONAL VALLE CO**		129.492,24	71.469,00	105.215,04	20.168,88							0,00			13.465,29	48.078,36	5.931,24	393.820,05	132.123,50	525.943,55

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS322	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36						4.790,76	0,00			5.272,41	4.845,64	1.031,52	**52.626,49**	15.409,40	68.035,89
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.00				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS324	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00				5.307,40		**42.256,12**	14.033,48	56.289,60
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS325	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.626,61	4.705,68	773,64	**42.444,33**	14.095,99	56.540,32
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS326	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.485,24	4.705,68	773,64	**43.302,96**	14.381,14	57.684,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS327	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68	773,64	**41.309,52**	13.719,11	55.028,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS328	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68	773,64	**42.306,24**	14.050,12	56.356,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS329	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.611,43	4.705,68	773,64	**40.429,15**	13.426,73	53.855,88
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS330	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	773,64	**41.807,88**	13.884,62	55.692,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS331	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68	773,64	**42.306,24**	14.050,12	56.356,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.842,04	4.705,68		**40.886,12**	13.578,50	54.464,62
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.993,06	3.238,80	257,88	**28.646,06**	9.513,51	38.159,57
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.692,48	3.238,80	1.031,52	**29.119,12**	9.670,61	38.789,73
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00			2.307,84	3.827,44	1.031,52	**32.854,96**	10.686,51	43.541,47
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.123,51	2.987,10		**23.319,73**	7.744,61	31.064,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.304,23	2.987,10	773,64	**25.274,09**	8.393,66	33.667,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.209,06	2.987,10		**24.405,28**	8.105,12	32.510,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.570,85	2.987,10	773,64	**25.540,71**	8.482,20	34.022,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.561,58	2.987,10	773,64	**24.531,44**	8.147,02	32.678,46
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.466,06	2.987,10	773,64	**26.435,92**	8.779,51	35.215,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.770,99	2.987,10	773,64	**24.740,85**	8.216,57	32.957,42
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.902,76	31.698,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.847,27	2.987,10	773,64	**24.817,13**	8.241,90	33.059,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10		**22.729,46**	7.548,57	30.278,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.656,75	2.987,10	773,64	**24.626,61**	8.178,63	32.805,24
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS363	Capellan	0											0,00	14.104,56			2.350,76		**16.455,32**	5.464,90	21.920,22
CD	CE **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.142,58	2.987,10		**23.338,80**	7.750,94	31.089,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			861,60	2.623,10	1.289,40	**21.587,54**	7.612,45	29.199,99
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS366	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS367	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			603,12	2.623,10	1.289,40	**21.329,06**	7.521,30	28.850,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			603,12	2.623,10	1.289,40	**21.329,06**	7.521,30	28.850,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10	1.289,40	**22.535,30**	7.946,66	30.481,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.010,40	2.623,10	1.289,40	**22.736,34**	8.017,55	30.753,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.650,84	5.040,60	7.736,40	1.216,80							0,00				3.393,02	1.289,40	**26.327,06**	9.283,75	35.610,81
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.996,04	2.623,10	1.289,40	**22.721,98**	8.012,49	30.734,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS375	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			1.206,24	2.666,08	1.547,28	**22.490,92**	8.664,92	31.155,84
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			869,74	2.666,08	1.547,28	**22.154,42**	8.535,28	30.689,70
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS45	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.953,13	4.705,68		**40.997,21**	13.334,88	54.332,09
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS458	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64	1.031,52	**42.563,32**	14.135,50	56.698,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS459	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS460	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.380,71	4.705,68	773,64	**41.198,43**	13.682,22	54.880,65
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.674,84	3.238,80	1.031,52	**28.101,48**	9.332,65	37.434,13
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.194,29	2.987,10	773,64	**25.164,15**	8.357,15	33.521,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS476	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	773,64	**21.014,34**	7.410,32	28.424,66
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.010,40	2.623,10		**21.446,94**	7.562,87	29.009,81
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.271,82	2.623,10	773,64	**21.482,00**	7.575,23	29.057,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			875,96	2.623,10		**20.312,50**	7.162,83	27.475,33
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS487	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.094,50	4.705,68		**40.138,58**	13.330,23	53.468,81
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS497	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.605,76	4.845,64		**45.137,56**	14.681,59	59.819,15
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS498	Fisioterapeuta	A2	6.121,68	3.721,14	5.931,24	895,14							0,00				2.352,84		**19.022,04**	6.317,32	25.339,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS500	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.302,52	4.705,68		**39.346,60**	12.798,00	52.144,60
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS515	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS516	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			761,72	2.987,10		**22.957,94**	7.624,45	30.582,39
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			793.374,72	420.795,30	685.445,04	122.920,62						4.790,76	0,00	14.104,56		133.133,44	306.820,68	58.796,64	2.540.181,76	852.024,18	3.392.205,94
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			793.374,72	420.795,30	685.445,04	122.920,62						4.790,76	0,00	14.104,56		133.133,44	306.820,68	58.796,64	2.540.181,76	852.024,18	3.392.205,94

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.805,16	**24.001,38**	7.970,98	31.972,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.805,16	**25.601,10**	8.502,26	34.103,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			266,62	2.987,10	773,64	**23.236,48**	7.716,96	30.953,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.980,58	2.987,10	773,64	**24.950,44**	8.286,17	33.236,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.399,58	2.987,10	773,64	**25.369,44**	8.425,32	33.794,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.314,03	2.987,10	773,64	**24.283,89**	8.064,81	32.348,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10	773,64	**23.503,10**	7.805,50	31.308,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.902,76	31.698,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.275,89	2.987,10	773,64	**24.245,75**	8.052,14	32.297,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.139,41	2.987,10	773,64	**25.109,27**	8.338,92	33.448,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.523,44	2.987,10	773,64	**24.493,30**	8.134,35	32.627,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.761,37	2.987,10	773,64	**25.731,23**	8.545,48	34.276,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.142,58	2.987,10	773,64	**24.112,44**	8.007,87	32.120,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.799,51	2.987,10	773,64	**25.769,37**	8.558,14	34.327,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			837,82	2.987,10	773,64	**23.807,68**	7.906,66	31.714,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			799,86	2.987,10	773,64	**23.769,72**	7.894,05	31.663,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			990,20	2.987,10	773,64	**23.960,06**	7.957,26	31.917,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.256,82	2.987,10	773,64	**24.226,68**	8.045,81	32.272,49
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.123,51	2.987,10	773,64	**24.093,37**	8.001,53	32.094,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.475,68	2.987,10	773,64	**25.445,54**	8.450,60	33.896,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10		**24.329,18**	8.079,85	32.409,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.028,32	2.987,10	773,64	**24.998,18**	8.302,03	33.300,21
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.399,58	2.987,10	773,64	**25.369,44**	8.425,32	33.794,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.713,96	2.987,10	773,64	**24.683,82**	8.197,63	32.881,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.170,92	2.987,10	773,64	**25.140,78**	8.349,39	33.490,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10		**24.062,56**	7.991,30	32.053,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.513,82	2.987,10	773,64	**25.483,68**	8.463,26	33.946,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.523,44	2.987,10	773,64	**24.493,30**	8.134,35	32.627,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.733,03	2.987,10	773,64	**24.702,89**	8.203,96	32.906,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.271,82	2.987,10		**23.468,04**	7.793,86	31.261,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.561,23	2.987,10	773,64	**26.531,09**	8.811,11	35.342,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			799,86	2.987,10	773,64	**23.769,72**	7.894,05	31.663,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.466,41	2.987,10	773,64	**24.436,27**	8.115,41	32.551,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			856,89	2.987,10	773,64	**23.826,75**	7.912,99	31.739,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			799,86	2.987,10	773,64	**23.769,72**	7.894,05	31.663,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.142,58	2.987,10	773,64	**24.112,44**	8.007,87	32.120,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.932,82	2.987,10	773,64	**25.902,68**	8.602,42	34.505,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.481,23	2.987,10		**23.677,45**	7.863,41	31.540,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.828,20	2.987,10	773,64	**24.798,06**	8.235,57	33.033,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.809,13	2.987,10	773,64	**24.778,99**	8.229,23	33.008,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			875,96	2.987,10	773,64	**23.845,82**	7.919,32	31.765,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.733,03	2.987,10	773,64	**24.702,89**	8.203,96	32.906,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.468,56	2.987,10	773,64	**24.438,42**	8.116,13	32.554,55
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.542,51	2.987,10	773,64	**24.512,37**	8.140,69	32.653,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.466,41	2.987,10	773,64	**24.436,27**	8.115,41	32.551,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.466,41	2.987,10	773,64	**24.436,27**	8.115,41	32.551,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.047,41	2.987,10	773,64	**24.017,27**	7.976,26	31.993,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.561,58	2.987,10		**23.757,80**	7.890,09	31.647,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.902,76	31.698,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS210	Capellan	0											0,00	14.104,56			2.350,76		**16.455,32**	5.464,90	21.920,22
CD	CE **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	8.551,39	30.747,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00	2.132,96			2.987,10	1.547,28	**25.876,46**	9.969,25	35.845,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00	2.551,56			2.987,10	1.547,28	**26.295,06**	10.130,52	36.425,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00	1.599,72			2.987,10	1.547,28	**25.343,22**	9.763,81	35.107,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS220	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.547,28	**23.743,50**	9.147,50	32.891,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS222	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS225	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS226	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS227	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.558,28	2.987,10		**25.754,50**	8.553,21	34.307,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	7.650,84	5.040,60	7.736,40	1.216,80							0,00		2.132,96		3.393,02		**27.170,62**	9.023,51	36.194,13
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2											0,00						**0,00**		
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS233	Peluquero	C2	7.650,84	3.894,48	5.931,24	1.216,80							0,00		1.599,72		2.901,14		**23.194,22**	7.702,92	30.897,14
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS234	Peluquero	C2	7.650,84	3.894,48	5.931,24	1.216,80							0,00		1.561,58		2.901,14		**23.156,08**	7.690,26	30.846,34
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS235	Peluquero	C2	7.650,84	3.894,48	5.931,24	1.216,80							0,00				2.901,14		**21.594,50**	7.171,65	28.766,15
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS237	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.454,98	25.891,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS239	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.454,98	25.891,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.454,98	25.891,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.407,28	2.623,10	1.289,40	**22.133,22**	7.804,87	29.938,09
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	5.040,60	7.736,40	1.074,84							0,00			804,16	3.296,58	1.289,40	**26.244,46**	8.536,36	34.780,82
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10		**20.441,74**	7.208,40	27.650,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10	1.289,40	**22.535,30**	7.946,66	30.481,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			574,40	2.623,10	1.289,40	**21.300,34**	7.511,17	28.811,51
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.271,82	2.623,10	1.289,40	**21.997,76**	7.757,10	29.754,86
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			631,84	2.623,10	1.289,40	**21.357,78**	7.531,43	28.889,21
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			646,20	2.623,10	1.289,40	**21.372,14**	7.536,49	28.908,63
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.895,52	2.623,10	1.289,40	**22.621,46**	7.977,04	30.598,50
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10	1.289,40	**22.535,30**	7.946,66	30.481,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			976,48	2.623,10		**20.413,02**	7.198,28	27.611,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.271,82	2.623,10	773,64	**21.482,00**	7.575,23	29.057,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.894,48	5.931,24	1.074,84							0,00				2.804,70		**20.707,74**	7.302,20	28.009,94
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10	1.289,40	**22.334,26**	7.875,77	30.210,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.337,40	2.623,10	773,64	**21.547,58**	7.598,36	29.145,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.177,52	2.623,10	1.289,40	**21.903,46**	7.723,85	29.627,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.493,44	2.623,10	1.289,40	**22.219,38**	7.835,26	30.054,64
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			832,88	2.623,10	1.289,40	**21.558,82**	7.602,32	29.161,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.606,17	2.623,10	773,64	**21.816,35**	7.693,13	29.509,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.292,40	2.623,10		**20.728,94**	7.309,68	28.038,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	14.159,52	10.627,56	22.177,68	2.190,36			1.788,96				0,00			6.610,56	6.923,80	1.031,52	**65.509,96**	15.409,40	80.919,36
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.00							130.06	130.00	130.02		160.00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.673,90	2.623,10	1.289,40	**22.399,84**	7.898,89	30.298,73
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			603,12	2.623,10	1.289,40	**21.329,06**	7.521,30	28.850,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDADORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10	1.289,40	**22.334,26**	7.875,77	30.210,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			875,96	2.623,10	1.289,40	**21.601,90**	7.617,51	29.219,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			1.802,88	5.275,44	1.031,52	**47.374,80**	15.409,40	62.784,20
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.177,52	2.623,10	1.289,40	**21.903,46**	7.723,85	29.627,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	515,76	**20.957,50**	7.390,28	28.347,78
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.211,44	2.623,10	1.289,40	**22.937,38**	8.088,44	31.025,82
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			603,12	2.623,10	1.289,40	**21.329,06**	7.521,30	28.850,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			904,68	2.623,10	1.289,40	**21.630,62**	7.627,64	29.258,26
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			5.408,64	4.845,64	1.031,52	**47.971,96**	15.409,40	63.381,36
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	773,64	**20.210,18**	7.126,75	27.336,93
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	1.289,40	**21.731,14**	7.663,09	29.394,23
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			847,24	2.623,10	1.289,40	**21.573,18**	7.607,38	29.180,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.398,12	2.623,10		**21.834,66**	7.699,59	29.534,25
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10	1.289,40	**22.334,26**	7.875,77	30.210,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS31	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.605,76	4.845,64	1.031,52	**46.169,08**	15.332,99	61.502,07
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.234,96	2.623,10	1.289,40	**21.960,90**	7.744,11	29.705,01
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.940,52	2.623,10	773,64	**22.150,70**	7.811,04	29.961,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS312	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	1.289,40	**21.530,10**	7.592,19	29.122,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.141,56	2.623,10	773,64	**22.351,74**	7.881,93	30.233,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10	1.289,40	**21.932,18**	7.733,98	29.666,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			603,12	2.623,10		**20.039,66**	7.066,62	27.106,28
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.075,98	2.623,10	773,64	**22.286,16**	7.858,80	30.144,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	5.040,60	7.736,40	1.074,84							0,00			1.809,36	3.296,58		**25.960,26**	10.001,53	35.961,79
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			804,16	2.666,08		**20.541,56**	7.913,91	28.455,47
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			603,12	2.666,08	1.547,28	**21.887,80**	8.432,56	30.320,36
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS32	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64	1.031,52	**42.563,32**	14.135,50	56.698,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			1.278,04	2.666,08	1.547,28	**22.562,72**	8.692,58	31.255,30
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			804,16	2.666,08	1.547,28	**22.088,84**	8.510,02	30.598,86
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS33	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.403,84	4.845,64	1.031,52	**44.967,16**	14.933,83	59.900,99
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS34	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64	1.031,52	**42.563,32**	14.135,50	56.698,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS35	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64	1.031,52	**42.563,32**	14.135,50	56.698,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			7.466,59	5.275,44	1.031,52	**53.038,51**	15.409,40	68.447,91
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS37	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.222,20	4.845,64	1.031,52	**44.785,52**	14.873,51	59.659,03
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			2.913,98	5.275,44	1.031,52	**48.485,90**	15.409,40	63.895,30
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS40	Farmaceutico/Farmacia Hospitalaria	A1	14.159,52	7.442,28	15.472,80	2.190,36							0,00			2.704,32	5.275,44	1.031,52	**48.276,24**	15.409,40	63.685,64
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS41	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.097,78	4.705,68		**39.141,86**	12.731,40	51.873,26
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS42	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.374,34	50.418,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS452	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.495,08	4.705,68	773,64	**40.312,80**	13.388,09	53.700,89
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS453	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68	773,64	**41.309,52**	13.719,11	55.028,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS46	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS47	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			5.980,32	5.307,40		**48.236,44**	15.409,40	63.645,84
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS48	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			3.488,52	5.307,40		**45.744,64**	15.409,40	61.154,04
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS489	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS49	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS490	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68	773,64	**41.309,52**	13.719,11	55.028,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.495,08	4.705,68		**39.539,16**	13.131,16	52.670,32
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			666,55	2.987,10	773,64	**23.636,41**	7.849,78	31.486,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.923,20	3.238,80		**27.318,32**	9.072,56	36.390,88
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS50	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44		**29.515,60**	9.600,34	39.115,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS51	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.986,88	4.705,68	773,64	**42.804,60**	14.215,63	57.020,23
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS519	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS52	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.983,60	4.705,68	773,64	**43.801,32**	14.546,65	58.347,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS520	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.814,21	31.343,53
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS522	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS523	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS524	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS53	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.986,88	4.705,68	773,64	**42.804,60**	14.215,63	57.020,23
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS54	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			4.697,39	5.307,40		**46.953,51**	15.409,40	62.362,91
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS55	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS56	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS57	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS58	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.236,06	4.705,68	773,64	**43.053,78**	14.298,39	57.352,17
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS59	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.703,95	4.705,68	773,64	**41.521,67**	13.789,57	55.311,24
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS60	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS61	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.199,03	4.705,68	773,64	**43.016,75**	14.286,09	57.302,84
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS62	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS63	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.555,83	4.705,68		**40.599,91**	13.483,44	54.083,35
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS64	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	773,64	**41.807,88**	13.884,62	55.692,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS65	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.626,61	4.705,68	773,64	**42.444,33**	14.095,99	56.540,32
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS66	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.627,69	54.661,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS67	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00			3.054,19	5.307,40	773,64	**46.083,95**	15.304,72	61.388,67
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS68	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.462,18	53.998,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS69	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.986,88	4.705,68	773,64	**42.804,60**	14.215,63	57.020,23
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 1I312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS70	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00				5.307,40		**42.256,12**	14.033,48	56.289,60
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS71	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	773,64	**41.807,88**	13.884,62	55.692,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS72	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.380,71	4.705,68	773,64	**41.198,43**	13.682,22	54.880,65
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS73	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68	773,64	**42.306,24**	14.050,12	56.356,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS74	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	773,64	**41.807,88**	13.884,62	55.692,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS75	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68	773,64	**41.309,52**	13.719,11	55.028,63
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.627,69	54.661,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS77	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS79	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.993,44	4.705,68	773,64	**40.811,16**	13.553,60	54.364,76
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44		**29.515,60**	9.600,34	39.115,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.923,20	3.238,80	1.031,52	**28.349,84**	9.415,13	37.764,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS85	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			769,28	3.238,80		**26.164,40**	8.689,33	34.853,73
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.692,48	3.238,80		**28.087,60**	9.328,04	37.415,64
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			4.231,04	3.238,80		**29.626,16**	9.839,00	39.465,16
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.538,56	3.238,80		**26.933,68**	8.944,82	35.878,50
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10	1.547,28	**24.276,74**	9.352,93	33.629,67
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS92	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.847,27	2.987,10	1.805,16	**25.848,65**	8.584,47	34.433,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.805,16	**25.601,10**	8.502,26	34.103,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.647,13	2.987,10	1.805,16	**26.648,51**	8.850,11	35.498,62
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.937,12	2.987,10	1.805,16	**26.938,50**	8.946,42	35.884,92
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.936,22	2.987,10	1.805,16	**25.937,60**	8.614,01	34.551,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.113,89	2.987,10		**24.310,11**	8.073,52	32.383,63
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			2.482.406,76	1.309.724,88	2.159.229,24	384.392,88			1.788,96	0,00	14.104,56					377.424,02	956.990,28	199.083,36	7.885.144,94	2.656.459,06	10.541.604,00
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.482.406,76	1.309.724,88	2.159.229,24	384.392,88			1.788,96	0,00	14.104,56					377.424,02	956.990,28	199.083,36	7.885.144,94	2.656.459,06	10.541.604,00

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.555,83	4.705,68		**40.599,91**	13.205,65	53.805,56
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS378	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00				4.845,64	1.031,52	**42.563,32**	14.135,50	56.698,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS379	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.358,43	4.845,64	1.031,52	**44.921,75**	14.918,75	59.840,50
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS380	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.697,39	4.705,68	773,64	**43.515,11**	14.451,60	57.966,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS381	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68	773,64	**38.817,72**	12.891,57	51.709,29
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS382	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00				5.307,40		**42.256,12**	14.033,48	56.289,60
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS383	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68	773,64	**42.306,24**	14.050,12	56.356,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS384	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.462,18	53.998,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS385	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.993,44	4.705,68	773,64	**40.811,16**	13.553,60	54.364,76
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS386	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68		**41.532,60**	13.793,20	55.325,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS387	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68	773,64	**42.306,24**	14.050,12	56.356,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.462,18	53.998,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00			4.237,90	3.377,34		**30.602,80**	9.953,96	40.556,76
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00			2.307,84	3.827,44		**31.823,44**	10.350,99	42.174,43
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.426,48	3.238,80	257,88	**27.079,48**	8.993,24	36.072,72
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44	257,88	**29.773,48**	9.684,22	39.457,70
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10		**24.062,56**	7.991,30	32.053,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.694,89	2.987,10	773,64	**24.664,75**	8.191,29	32.856,04
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	773,64	**24.836,20**	8.248,23	33.084,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.266,27	2.987,10	773,64	**25.236,13**	8.381,05	33.617,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.875,61	2.987,10	773,64	**25.845,47**	8.583,42	34.428,89
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.523,44	2.987,10	773,64	**24.493,30**	8.134,35	32.627,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.837,47	2.987,10	773,64	**25.807,33**	8.570,75	34.378,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.199,44	2.987,10	773,64	**26.169,30**	8.690,96	34.860,26
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.475,68	2.987,10	773,64	**25.445,54**	8.450,60	33.896,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.027,99	2.987,10	773,64	**25.997,85**	8.634,02	34.631,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.314,03	2.987,10	773,64	**24.283,89**	8.064,81	32.348,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10	773,64	**25.636,06**	8.513,87	34.149,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.666,20	2.987,10		**24.862,42**	8.256,94	33.119,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.399,58	2.987,10	773,64	**25.369,44**	8.425,32	33.794,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.542,51	2.987,10	773,64	**24.512,37**	8.140,69	32.653,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.732,68	2.987,10	773,64	**26.702,54**	8.868,05	35.570,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.104,44	2.987,10	773,64	**24.074,30**	7.995,20	32.069,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.161,65	2.987,10	773,64	**24.131,51**	8.014,20	32.145,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.790,06	2.987,10	773,64	**24.759,92**	8.222,90	32.982,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	773,64	**24.302,96**	8.071,14	32.374,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.466,41	2.987,10		**23.662,63**	7.858,48	31.521,11
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS430	Capellan	0											0,00	14.104,56			2.350,76		**16.455,32**	5.464,90	21.920,22
CD	CE **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			590,27	2.944,12	773,64	**23.259,27**	7.724,53	30.983,80
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10		**20.240,70**	7.137,51	27.378,21
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS433	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00				2.944,12	257,88	**22.153,24**	7.811,93	29.965,17
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			1.333,10	2.944,12	257,88	**23.486,34**	8.282,03	31.768,37
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS437	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	1.289,40	**20.725,94**	7.308,62	28.034,56
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10	1.289,40	**22.334,26**	7.875,77	30.210,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00	732,36			2.623,10	1.289,40	**21.458,30**	7.566,87	29.025,17
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00	603,12			2.623,10	1.289,40	**21.329,06**	7.521,30	28.850,36
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00	2.010,40			2.623,10	1.031,52	**22.478,46**	7.926,61	30.405,07
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00	1.809,36			2.623,10	1.289,40	**22.535,30**	7.946,66	30.481,96
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00	804,16			2.666,08	1.547,28	**22.088,84**	8.510,02	30.598,86
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								130.06			130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00			603,12	2.666,08		**20.340,52**	7.836,45	28.176,97
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			734,28	2.987,10	773,64	**23.704,14**	7.872,27	31.576,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS511	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS513	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.009,27	2.987,10		**23.205,49**	7.706,67	30.912,16
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS514	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS517	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS518	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS521	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS78	Enfermero	A2	12.243,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28							0,00				5.307,40		**42.256,12**	14.033,48	56.289,60
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			708.591,00	376.971,96	615.559,56	109.811,16							0,00	14.104,56	110.075,64	275.528,86	45.129,00	2.255.771,74	758.953,90	3.014.725,64	
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			708.591,00	376.971,96	615.559,56	109.811,16							0,00	14.104,56	110.075,64	275.528,86	45.129,00	2.255.771,74	758.953,90	3.014.725,64	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1-C2	9.192,72	5.691,48	7.736,40	1.206,60							0,00				3.562,18		**27.389,38**	8.649,28	36.038,66
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD18038	Director	A2	12.243,36	7.545,12	15.472,80	1.497,24							0,00				5.324,54		**42.083,06**	13.289,39	55.372,45
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18040	Asistente Social	A2	12.243,36	6.599,16	7.736,40	1.497,24							0,00			1.278,48	3.877,48		**33.232,12**	10.494,35	43.726,47
CD 22	CE 30 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
FD18041	Auxiliar	C2	7.650,84	3.948,12	3.868,20	790,68							0,00			4.261,60	2.566,24		**23.085,68**	7.290,21	30.375,89
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
FD18042	Subalterno	E	7.002,48	3.366,48	2.836,68	624,60							0,00				2.200,94		**16.031,18**	5.062,48	21.093,66
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18043	Subalterno	E	7.002,48	3.366,48	2.836,68	624,60							0,00				2.200,94		**16.031,18**	5.062,48	21.093,66
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18044	Subalterno	E	7.002,48	3.366,48	2.836,68	624,60							0,00				2.200,94		**16.031,18**	5.062,48	21.093,66
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			62.337,72	33.883,32	43.323,84	6.865,56							0,00		5.540,08		21.933,26		173.883,78	54.910,67	228.794,45

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR	A1	20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			4.687,76	6.128,78		**47.589,22**	15.091,93	62.681,15
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17789	Auxiliar Administrativo	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.371,33	25.959,57
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.809,10	29.954,30
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17791	Ayudante de Cocina	E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	6.781,86	27.202,68
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17793	Limpiadora	E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17794	Limpiadora	E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			5.174,80	2.551,98		**23.038,66**	8.124,16	31.162,82
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	13.565,44				8.811,12	27,68	113,99	706,81	1.287,63		0,00			4.261,60	4.085,45		**32.859,72**	10.912,88	43.772,60
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18046	Médico	A1	20.350,20				13.218,00	41,52	171,00	1.060,32	1.931,64		0,00			4.048,52	6.128,78		**46.949,98**	15.409,40	62.359,38
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18047	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18048	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			4.261,60	4.802,80		**37.881,20**	12.580,55	50.461,75
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18049	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18050	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00			4.109,40	4.802,80		**37.729,00**	12.530,00	50.259,00
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18051	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18052	ATS/DUE	A2	16.071,36				10.251,36	52,92	224,40	927,48	1.289,28		0,00				4.802,80		**33.619,60**	11.165,25	44.784,85
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.813,03	31.833,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18054	Jefe de Cocina		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.813,03	31.833,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18055	Gobernanta		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00				3.431,52		**24.020,64**	7.977,38	31.998,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.687,76	3.431,52		**28.708,40**	9.534,21	38.242,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18057	Encargado Almacén		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			426,16	3.431,52		**24.446,80**	8.118,91	32.565,71
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18058	Animador		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.657,32	3.431,52		**28.677,96**	9.524,10	38.202,06
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18059	Animador		C1	13.123,44				4.610,52	1.095,84	262,20	718,32	778,80		0,00			4.018,08	3.431,52		**28.038,72**	9.311,81	37.350,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18060	Cocinero de 1ª		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			5.966,24	2.798,32		**25.554,48**	8.486,78	34.041,26
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18061	Subgobernanta		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.371,33	25.959,57
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18062	Cocinero		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18063	Cocinero		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.907,43	26.495,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18064	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	7.920,66	31.770,50
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18065	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18066	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18067	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.339,36	2.798,32		**20.927,60**	6.950,17	27.877,77
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18069	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18070	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18071	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.983,12	2.798,32		**22.571,36**	7.496,07	30.067,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18072	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.983,12	2.798,32		**22.571,36**	7.496,07	30.067,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18073	Auxiliar de Clínica		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.409,28	2.798,32		**22.997,52**	7.637,60	30.635,12
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	7.779,13	31.202,81
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18076	Ayudante de Cocina		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.932,68	23.796,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18077	Ayudante de Cocina		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.952,68	2.551,98		**20.816,54**	6.913,28	27.729,82
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.278,48	2.551,98		**19.142,34**	7.374,84	26.517,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.069,92	2.551,98		**19.933,78**	7.679,75	27.613,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.882,29	24.746,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18081	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.400,24	2.551,98		**19.264,10**	6.793,13	26.057,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18082	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.130,80	2.551,98		**19.994,66**	7.050,75	27.045,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	7.201,03	27.621,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18084	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.617,84	2.551,98		**20.481,70**	7.222,49	27.704,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18085	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.278,48	2.551,98		**19.142,34**	6.750,19	25.892,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18086	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.704,64	2.551,98		**19.568,50**	6.900,47	26.468,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18087	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.704,64	2.551,98		**19.568,50**	6.900,47	26.468,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18088	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18089	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18090	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.704,64	2.551,98		**19.568,50**	6.900,47	26.468,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18091	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18092	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.339,36	2.551,98		**19.203,22**	6.771,66	25.974,88
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18093	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18094	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			852,32	2.551,98		**18.716,18**	6.599,92	25.316,10
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18095	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.130,80	2.551,98		**19.994,66**	7.050,75	27.045,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18096	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18097	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18099	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.278,48	2.551,98		**19.142,34**	6.750,19	25.892,53
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18100	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18101	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			5.692,28	2.551,98		**23.556,14**	8.306,64	31.862,78
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18102	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	6.299,36	24.163,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18103	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.465,64	2.551,98		**20.329,50**	7.168,82	27.498,32
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18104	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.556,96	2.551,98		**20.420,82**	7.201,03	27.621,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18105	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.952,68	2.551,98		**20.816,54**	7.340,57	28.157,11
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18106	Camarera-Limpiadora		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.352,92	2.551,98		**22.216,78**	7.834,34	30.051,12
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18107	Mantenimiento		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.048,52	2.551,98		**21.912,38**	8.442,03	30.354,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18108	Telefonista		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.810,46	23.674,32
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18109	Ordenanza		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			2.678,72	2.551,98		**20.542,58**	7.243,96	27.786,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02			repe		130.06	130.00			160.00	
LD18110	Ordenanza		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			5.387,88	2.551,98		**23.251,74**	8.199,30	31.451,04
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18111	Ordenanza		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			5.113,92	2.551,98		**22.977,78**	8.102,69	31.080,47
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18118	Auxiliar de Hogar		E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00				2.551,98		**17.863,86**	5.932,68	23.796,54
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar	E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			1.156,72	2.551,98		**19.020,58**	6.316,83	25.337,41
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20816	Auxiliar Administrativo	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.687,76	2.798,32		**24.276,00**	7.896,09	32.172,09
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20817	Cocinero	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			1.704,64	2.798,32		**21.292,88**	7.508,54	28.801,42
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20818	Telefonista	E	11.126,40				763,44	2.006,16	288,12	473,28	654,48		0,00			4.566,00	2.551,98		**22.429,86**	7.295,61	29.725,47
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20827	Auxiliar de Clínica	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20829	Jardinero	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			3.835,44	2.798,32		**23.423,68**	9.024,28	32.447,96
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			2.556,96	2.798,32		**22.145,20**	7.354,54	29.499,74
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21980	Auxiliar de Clínica	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00				2.798,32		**19.588,24**	6.505,36	26.093,60
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			1.045.362,88				197.307,48	148.530,32	23.510,51	48.838,33	64.749,87		0,00			163.767,20	254.716,57		1.946.783,16	664.676,01	2.611.459,17
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE			1.107.700,60	33.883,32	43.323,84	6.865,56	197.307,48	148.530,32	23.510,51	48.838,33	64.749,87		0,00			169.307,28	276.649,83		2.120.666,94	719.586,68	2.840.253,62

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	7.002,48	3.366,48	2.836,68	624,60							0,00			1.077,00	2.200,94		**17.108,18**	5.402,58	22.510,76
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.002,48	3.366,48	2.836,68	624,60							0,00			1.077,00	2.200,94		17.108,18	5.402,58	22.510,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		**23.849,84**	7.757,47	31.607,31
CD	CE	**Clasificación Económica**	130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			11.982,00				1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			4.261,60	2.798,32		23.849,84	7.757,47	31.607,31

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.732,40	4.845,64		**46.264,20**	15.048,04	61.312,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI02	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.486,12	59.022,72
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI03	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.486,12	59.022,72
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI04	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.403,84	4.845,64		**43.935,64**	14.290,65	58.226,29
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI06	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.346,93	54.381,17
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI07	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68		**41.532,60**	13.509,02	55.041,62
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG10	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.184,83	53.720,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG11	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.184,83	53.720,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			6.050,08	4.705,68		**44.094,16**	14.342,21	58.436,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10		**23.529,32**	7.653,22	31.182,54
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF13	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.495,08	4.705,68		**39.539,16**	12.860,63	52.399,79
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1											0,00						**0,00**		
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1											0,00						**0,00**		
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
USS04	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS05	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00			5.384,96	3.377,34		**31.749,86**	10.327,06	42.076,92
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS07	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1											0,00						**0,00**		
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**																				
USS08	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS09	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS10	Administrativo	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS11	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	9.192,72	5.613,96	6.704,88	1.476,00							0,00				3.377,34		**26.364,90**	8.575,53	34.940,43
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS13	Auxiliar Administrativo	C2											0,00						**0,00**		
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																				
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																				
USS16	Operario Oficios Varios	E	7.002,48	3.320,64	5.673,36	1.074,84							0,00				2.666,08	773,64	**20.511,04**	7.902,15	28.413,19
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS17	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		1.206,24		2.623,10	1.031,52	**21.674,30**	7.643,04	29.317,34
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
USS18	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		2.699,68		2.623,10	1.031,52	**23.167,74**	8.169,68	31.337,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
USS19	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		1.163,16		2.623,10		**20.599,70**	7.264,10	27.863,80
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS20	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS21	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	257,88	**19.694,42**	6.944,87	26.639,29
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			533,24	2.944,12	257,88	**22.686,48**	7.999,97	30.686,45
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2											0,00						**0,00**		
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																				
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			1.333,10	2.944,12	257,88	**23.486,34**	8.282,03	31.768,37
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS22	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS23	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS24	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS25	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		1.866,80		2.623,10	1.031,52	**22.334,86**	7.875,98	30.210,84
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
USS26	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		1.608,32		2.623,10		**21.044,86**	7.421,08	28.465,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS27	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		2.613,52		2.623,10	1.031,52	**23.081,58**	8.139,29	31.220,87
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
USS323	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00		4.549,27		4.705,68		**42.593,35**	13.854,05	56.447,40
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS333	Administrativo	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00		3.077,12		3.827,44		**32.592,72**	10.601,21	43.193,93
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS38	Médico Adjunto	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00		4.206,72		4.845,64	1.031,52	**46.770,04**	15.409,40	62.179,44
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
USS44	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00		1.993,44		4.705,68		**40.037,52**	13.022,73	53.060,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	5.040,60	7.736,40	1.216,80							0,00		1.599,72		3.393,02		**26.637,38**	8.846,41	35.483,79
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS485	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.260,10	33.655,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	7.650,84	5.040,60	7.736,40	1.216,80							0,00				3.393,02		**25.037,66**	8.315,14	33.352,80
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	5.040,60	8.252,16	1.216,80							0,00			2.399,58	3.478,98		**28.038,96**	9.887,42	37.926,38
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS509	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.486,12	59.022,72
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS510	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	2.190,24	1.468,80	773,64	401,16							0,00				530,86		**5.364,70**	2.066,82	7.431,52
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			425.308,56	235.525,80	366.189,60	65.572,32							0,00			72.726,05	158.605,48	6.704,88	1.330.632,69	443.476,90	1.774.109,59
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS			444.293,04	238.892,28	369.026,28	66.196,92	1.293,36	2.006,16	277,56	555,00	675,84		0,00			78.064,65	163.604,74	6.704,88	1.371.590,71	456.636,95	1.828.227,66
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			7.188.074,24	2.464.027,38	4.001.008,20	713.059,86	552.083,58	340.315,58	55.976,23	122.772,97	158.263,03	6.579,72	0,00	42.313,68		1.179.704,64	2.410.142,93	315.645,12	19.549.967,16	6.597.470,59	26.147.437,75

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.289,40	**23.485,62**	7.799,70	31.285,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF116	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80	1.289,40	**26.684,52**	8.862,07	35.546,59
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.441,36	2.987,10	1.289,40	**24.926,98**	8.278,38	33.205,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF127	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF142	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80	1.289,40	**26.684,52**	8.862,07	35.546,59
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.809,13	2.987,10	773,64	**24.778,99**	8.229,23	33.008,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	1.289,40	**25.351,96**	8.419,52	33.771,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	1.289,40	**24.552,10**	8.153,88	32.705,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00				2.944,12		**21.895,36**	7.721,00	29.616,36
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			799,86	2.987,10	1.289,40	**24.285,48**	8.065,34	32.350,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			742,65	2.987,10	1.289,40	**24.228,27**	8.046,34	32.274,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	515,76	**23.778,46**	7.896,95	31.675,41
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.725,67	30.988,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	1.289,40	**24.818,72**	8.242,43	33.061,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.289,40	**25.085,34**	8.330,97	33.416,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.374,34	50.418,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF21	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68		**41.532,60**	13.793,20	55.325,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.538,56	3.238,80	1.289,40	**28.223,08**	9.373,03	37.596,11
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	7.002,48	2.747,64	4.126,08	1.074,84							0,00			2.469,92	2.312,70		**19.733,66**	6.553,65	26.287,31
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.613,52	2.623,10		**22.050,06**	7.775,55	29.825,61
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF35	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68		**41.532,60**	13.793,20	55.325,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF36	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	1.289,40	**42.323,64**	14.055,90	56.379,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF37	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.388,08	4.705,68		**40.432,16**	13.427,73	53.859,89
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF38	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68	1.289,40	**42.323,64**	14.055,90	56.379,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF39	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.627,69	54.661,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.077,12	3.238,80	1.289,40	**29.761,64**	9.884,00	39.645,64
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.461,76	3.238,80	1.289,40	**30.146,28**	10.011,74	40.158,02
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.461,76	3.238,80		**28.856,88**	9.583,52	38.440,40
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80	1.289,40	**26.684,52**	8.862,07	35.546,59
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.732,68	2.987,10	773,64	**26.702,54**	8.868,05	35.570,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF47	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF48	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF50	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.132,96	2.987,10	773,64	**25.102,82**	8.336,78	33.439,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF51	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	773,64	**22.969,86**	7.628,41	30.598,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF52	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	773,64	**24.569,58**	8.159,69	32.729,27
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	1.289,40	**24.818,72**	8.242,43	33.061,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.736,00	2.987,10	1.289,40	**25.221,62**	8.376,23	33.597,85
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.984,36	2.987,10	515,76	**24.696,34**	8.201,78	32.898,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	1.289,40	**24.818,72**	8.242,43	33.061,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.098,08	2.987,10		**24.294,30**	8.068,26	32.362,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF58	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF59	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.637,68	2.987,10	1.289,40	**25.123,30**	8.343,58	33.466,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.733,03	2.987,10	1.289,40	**25.218,65**	8.375,25	33.593,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.733,03	2.987,10	1.289,40	**25.218,65**	8.375,25	33.593,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.069,92	2.987,10	1.289,40	**26.555,54**	8.819,23	35.374,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.314,03	2.987,10	1.289,40	**24.799,65**	8.236,09	33.035,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02								revisar		130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.640,94	2.987,10		**25.837,16**	8.580,66	34.417,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF66	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.523,44	2.987,10		**23.719,66**	7.877,42	31.597,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			3.069,92	2.987,10	1.289,40	**26.555,54**	8.819,23	35.374,77
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.833,88	2.987,10		**25.030,10**	8.312,63	33.342,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.289,40	**25.085,34**	8.330,97	33.416,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF71	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.454,98	25.891,52
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10		**21.245,90**	7.491,98	28.737,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	773,64	**21.014,34**	7.410,32	28.424,66
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.809,36	2.623,10		**21.245,90**	7.491,98	28.737,88
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF75	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.010,40	2.623,10		**21.446,94**	7.562,87	29.009,81
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.923,20	3.238,80	515,76	**27.834,08**	9.243,84	37.077,92
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			509.080,80	268.695,36	421.375,92	79.695,48							0,00			94.211,91	193.494,78	41.260,80	1.607.815,05	536.748,31	2.144.563,36
Total CENTRO MATERNAL			509.080,80	268.695,36	421.375,92	79.695,48							0,00			94.211,91	193.494,78	41.260,80	1.607.815,05	536.748,31	2.144.563,36

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	1.289,40	**24.552,10**	8.153,88	32.705,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF102	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.504,37	2.987,10	1.289,40	**24.989,99**	8.299,31	33.289,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			669,52	2.987,10	1.289,40	**24.155,14**	8.022,05	32.177,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10	1.289,40	**24.018,86**	7.976,79	31.995,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.289,40	**25.085,34**	8.330,97	33.416,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10		**22.729,46**	7.548,57	30.278,03
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF108	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.289,40	**23.485,62**	7.799,70	31.285,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	1.289,40	**24.818,72**	8.242,43	33.061,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF110	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80	1.289,40	**26.684,52**	8.862,07	35.546,59
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.451,12	2.987,10	1.289,40	**24.936,74**	8.281,62	33.218,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			533,24	2.987,10	1.289,40	**24.018,86**	7.976,79	31.995,65
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.984,36	2.987,10	1.289,40	**25.469,98**	8.458,71	33.928,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			514,17	2.987,10	1.289,40	**23.999,79**	7.970,46	31.970,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.146,72	2.987,10	515,76	**23.858,70**	7.923,60	31.782,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.289,40	**25.085,34**	8.330,97	33.416,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			571,20	2.987,10	1.289,40	**24.056,82**	7.989,40	32.046,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	1.289,40	**24.552,10**	8.153,88	32.705,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.199,79	2.987,10	1.289,40	**24.685,41**	8.198,15	32.883,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10	1.289,40	**23.485,62**	7.799,70	31.285,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.393,91	2.987,10	1.289,40	**24.879,53**	8.262,62	33.142,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	1.289,40	**24.552,10**	8.153,88	32.705,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.504,37	2.987,10	1.289,40	**24.989,99**	8.299,31	33.289,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.932,82	2.987,10	1.289,40	**26.418,44**	8.773,70	35.192,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.866,34	2.987,10	1.289,40	**25.351,96**	8.419,52	33.771,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.250,98	2.987,10	1.289,40	**25.736,60**	8.547,26	34.283,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.656,75	2.987,10	1.289,40	**25.142,37**	8.349,91	33.492,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.504,37	2.987,10	1.289,40	**24.989,99**	8.299,31	33.289,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10	1.289,40	**25.085,34**	8.330,97	33.416,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10	773,64	**24.036,34**	7.982,60	32.018,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	7.650,84	3.320,64	4.641,84	1.216,80							0,00				2.590,60		**19.420,72**	6.848,36	26.269,08
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.333,10	2.987,10	1.289,40	**24.818,72**	8.242,43	33.061,15
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.199,79	2.987,10	1.289,40	**24.685,41**	8.198,15	32.883,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.902,76	31.698,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10	773,64	**21.818,50**	7.693,89	29.512,39
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10	773,64	**21.215,38**	7.481,21	28.696,59
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.148,80	2.623,10	773,64	**21.358,98**	7.531,85	28.890,83
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			904,68	2.623,10	773,64	**21.114,86**	7.445,77	28.560,63
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.263,68	2.623,10	773,64	**21.473,86**	7.572,36	29.046,22
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.077,00	2.623,10	773,64	**21.287,18**	7.506,53	28.793,71
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			804,16	2.623,10	773,64	**21.014,34**	7.410,32	28.424,66
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			976,48	2.623,10	773,64	**21.186,66**	7.471,09	28.657,75
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.412,48	2.623,10		**21.849,02**	7.704,65	29.553,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10	773,64	**20.210,18**	7.126,75	27.336,93
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	7.650,84	5.040,60	7.736,40	1.216,80							0,00			1.249,32	3.393,02		**26.286,98**	9.269,62	35.556,60
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.608,32	2.623,10		**21.044,86**	7.421,08	28.465,94
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00				2.944,12		**21.895,36**	7.721,00	29.616,36
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	7.002,48	2.747,64	4.126,08	1.074,84							0,00				2.312,70		**17.263,74**	5.733,38	22.997,12
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10		**20.441,74**	7.208,40	27.650,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.005,20	2.623,10		**20.441,74**	7.208,40	27.650,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			947,76	2.623,10		**20.384,30**	7.188,15	27.572,45
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			1.206,24	2.623,10		**20.642,78**	7.279,30	27.922,08
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.002,48	2.747,64	4.126,08	1.074,84							0,00				2.312,70		**17.263,74**	6.087,74	23.351,48
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	7.002,48	2.747,64	4.126,08	1.074,84							0,00				2.312,70		**17.263,74**	6.087,74	23.351,48
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		1.005,20		2.623,10		**20.441,74**	7.208,40	27.650,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00		2.613,52		2.623,10	1.289,40	**23.339,46**	8.230,23	31.569,69
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00	130.02		160.00	
UIF178	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF179	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00				2.623,10		**19.436,54**	6.853,94	26.290,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF181	Vigilante Nocturno (a reconvertir)	E	7.002,48	2.747,64	4.126,08	1.074,84							0,00				2.312,70		**17.263,74**	6.087,74	23.351,48
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF202	Pedagogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00		2.403,84		4.845,64		**43.935,64**	14.591,26	58.526,90
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02									130.06		130.00			160.00	
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.541,88	1.146,12		259,20							0,00				251,70		**3.198,90**	1.062,37	4.261,27
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.541,88	1.146,12		259,20							0,00				251,70		**3.198,90**	1.062,37	4.261,27
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			3.461,76	3.238,80	1.289,40	**30.146,28**	10.011,74	40.158,02
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF25	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.599,72	2.987,10		**23.795,94**	7.902,76	31.698,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF27	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF28	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF76	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.377,43	4.705,68		**41.421,51**	13.756,30	55.177,81
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF77	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.343,68	4.705,68	515,76	**40.903,52**	13.584,27	54.487,79
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF78	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF79	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.414,46	4.705,68	515,76	**41.974,30**	13.939,89	55.914,19
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00				3.238,80		**25.395,12**	8.433,85	33.828,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.664,46	3.238,80	1.289,40	**29.348,98**	9.746,95	39.095,93
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.984,36	3.238,80	1.289,40	**28.668,88**	9.521,09	38.189,97
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.538,56	3.238,80	1.289,40	**28.223,08**	9.373,03	37.596,11
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.811,12	3.238,80	1.289,40	**28.495,64**	9.463,55	37.959,19
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.702,86	3.238,80	1.289,40	**28.387,38**	9.427,60	37.814,98
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.307,84	3.238,80	1.289,40	**28.992,36**	9.628,52	38.620,88
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			2.535,28	3.238,80		**27.930,40**	9.275,83	37.206,23
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.538,56	3.238,80	1.289,40	**28.223,08**	9.373,03	37.596,11
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	9.192,72	5.040,60	6.447,00	1.476,00							0,00			1.236,72	3.238,80	1.289,40	**27.921,24**	9.272,79	37.194,03
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF92	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.984,36	2.987,10	1.031,52	**25.212,10**	8.373,07	33.585,17
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF93	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.371,48	29.567,70
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF94	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.137,26	2.987,10	773,64	**25.107,12**	8.338,21	33.445,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			1.333,10	2.944,12	257,88	**23.486,34**	8.282,03	31.768,37
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00				2.944,12		**21.895,36**	7.271,56	29.166,92
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.361,44	2.987,10	1.289,40	**25.847,06**	8.583,94	34.431,00
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			895,03	2.987,10		**23.091,25**	7.668,73	30.759,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1											0,00						**0,00**		
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																				
UVG09	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.298,22	4.705,68		**39.342,30**	13.065,78	52.408,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			801.964,80	411.857,76	641.863,32	125.810,52							0,00			104.052,92	301.523,22	61.633,32	2.448.705,86	826.575,11	3.275.280,97

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**HOGAR SAGRADA FAMILIA**		801.964,80	411.857,76	641.863,32	125.810,52							0,00			104.052,92	301.523,22	61.633,32	2.448.705,86	826.575,11	3.275.280,97

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			1.847,27	3.211,60		**25.614,99**	8.088,94	33.703,93
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	4.467,84	7.220,64	1.216,80							0,00			1.599,72	3.211,60		**25.367,44**	8.010,77	33.378,21
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			15.301,68	8.935,68	14.441,28	2.433,60							0,00			3.446,99	6.423,20		50.982,43	16.099,71	67.082,14

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI05	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.377,43	4.705,68		**41.421,51**	13.472,89	54.894,40
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF01	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			1.802,88	4.845,64		**43.334,68**	14.095,17	57.429,85
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF02	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.013,30	4.845,64		**45.545,10**	14.814,14	60.359,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF03	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.403,84	4.845,64		**43.935,64**	14.290,65	58.226,29
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF04	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.605,76	4.845,64		**45.137,56**	14.681,59	59.819,15
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF05	Pedagogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.206,72	4.845,64		**45.738,52**	15.190,00	60.928,52
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF06	Pedagogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			4.001,52	4.845,64		**45.533,32**	15.121,86	60.655,18
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF07	Pedagogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.790,84	59.327,44
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF08	Pedagogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.004,80	4.845,64		**44.536,60**	14.790,84	59.327,44
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF09	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.990,16	4.705,68		**41.034,24**	13.346,93	54.381,17
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF10	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.374,34	50.418,42
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF11	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.184,83	53.720,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF12	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.414,46	4.705,68		**41.458,54**	13.484,94	54.943,48
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF14	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.184,83	53.720,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF15	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.414,46	4.705,68		**41.458,54**	13.484,94	54.943,48
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.488,52	4.705,68		**41.532,60**	13.509,02	55.041,62
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	9.192,72	6.509,40	8.510,04	1.476,00							0,00				3.827,44		**29.515,60**	9.600,34	39.115,94
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	9.192,72	4.467,84	4.899,72	1.476,00							0,00				2.885,46		**22.921,74**	7.455,60	30.377,34
CD 16	CE 19 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF19	Ordenanza	E	7.002,48	3.320,64	5.415,48	1.074,84							0,00			2.010,40	2.623,10		**21.446,94**	7.562,87	29.009,81
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			6.009,60	4.845,64		**47.541,40**	15.091,93	62.633,33
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			1.066,48	2.987,10		**23.262,70**	7.566,50	30.829,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF20	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			4.485,24	4.705,68		**42.529,32**	14.124,21	56.653,53
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF201	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			2.697,00	4.845,64		**44.228,80**	14.386,00	58.614,80
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF203	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.092,76	4.845,64		**44.624,56**	14.514,73	59.139,29
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF204	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			1.757,47	4.845,64		**43.289,27**	14.080,40	57.369,67
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF209	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			600,96	4.845,64		**42.132,76**	13.704,23	55.836,99
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF22	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			339.546,12	189.364,80	311.519,04	51.621,12							0,00			69.432,16	122.373,22		1.083.856,46	354.539,26	1.438.395,72

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1											0,00	35.640,00			5.940,00		**41.580,00**	15.091,93	56.671,93
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**												0,00	35.640,00			5.940,00		41.580,00	15.091,93	56.671,93
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION INF**		354.847,80	198.300,48	325.960,32	54.054,72							0,00	35.640,00		72.879,15	134.736,42		1.176.418,89	385.730,90	1.562.149,79
Total	**UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA**		1.665.893,40	878.853,60	1.389.199,56	259.560,72							0,00	35.640,00		271.143,98	629.754,42	102.894,12	5.232.939,80	1.749.054,32	6.981.994,12

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: CENTRO DE LA MUJER

Prog. Presupuest: 5C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	12.243,36	7.442,28	15.988,56	1.790,28							0,00			5.481,96	5.393,36		**48.339,80**	15.091,93	63.431,73
CD 24	CE 62 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG08	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00				4.705,68		**38.044,08**	12.634,64	50.678,72
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG10	Educador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.993,44	4.705,68		**40.037,52**	13.296,67	53.334,19
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG11	Cocinero	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00			2.837,47	2.987,10		**25.033,69**	8.313,82	33.347,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			44.380,92	26.221,32	46.160,52	6.587,64							0,00			10.312,87	17.791,82		151.455,09	49.337,06	200.792,15
Total CENTRO DE LA MUJER			44.380,92	26.221,32	46.160,52	6.587,64							0,00			10.312,87	17.791,82		151.455,09	49.337,06	200.792,15

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS07	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			2.491,80	4.705,68		**40.535,88**	13.184,83	53.720,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG01	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			600,96	4.845,64		**42.132,76**	13.704,23	55.836,99
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG02	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.605,76	4.845,64		**45.137,56**	14.681,59	59.819,15
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG03	Psicólogo	A1	14.159,52	7.442,28	12.894,00	2.190,36							0,00			3.514,94	4.845,64		**45.046,74**	14.652,04	59.698,78
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG04	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.993,44	4.705,68		**40.037,52**	13.022,73	53.060,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG05	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			1.759,55	4.705,68		**39.803,63**	12.946,65	52.750,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG06	Trabajador Social	A2	12.243,36	7.442,28	11.862,48	1.790,28							0,00			3.202,31	4.705,68		**41.246,39**	13.415,93	54.662,32
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	7.650,84	3.894,48	6.189,12	1.216,80							0,00			1.314,03	2.944,12	257,88	**23.467,27**	8.275,30	31.742,57
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	7.650,84	3.894,48	6.447,00	1.216,80							0,00				2.987,10		**22.196,22**	7.219,61	29.415,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			106.753,68	59.884,92	98.768,04	16.165,80							0,00			18.482,79	39.290,86	257,88	339.603,97	111.102,91	450.706,88

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Clase	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1											0,00	35.640,00			5.940,00		**41.580,00**	15.091,93	56.671,93
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION													0,00	35.640,00			5.940,00		41.580,00	15.091,93	56.671,93
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIO			106.753,68	59.884,92	98.768,04	16.165,80							0,00	35.640,00		18.482,79	45.230,86	257,88	381.183,97	126.194,84	507.378,81
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE			151.134,60	86.106,24	144.928,56	22.753,44							0,00	35.640,00		28.795,66	63.022,68	257,88	532.639,06	175.531,90	708.170,96
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOC			9.005.102,24	3.428.987,22	5.535.136,32	995.374,02	552.083,58	340.315,58	55.976,23	122.772,97	158.263,03	6.579,72	0,00	113.593,68		1.479.644,28	3.102.920,03	418.797,12	25.315.546,02	8.522.056,81	33.837.602,83

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
10.353.855,68	**4.171.198,14**	**6.823.504,80**	**1.196.591,70**	**571.205,46**	**343.459,10**	**56.686,99**	125.106,61	161.649,31	**6.579,72**	**0,00**	**169.392,36**	**9.700,00**	**1.718.551,15**	**3.632.773,21**	**422.149,56**	**29.762.403,79**	**9.918.974,32**	**39.681.378,11**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 3A.231

Plantilla: FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
PRESENCIA EFECTIVA, DISPONIBLIDAD U LOCALIZACIÓN EN EL PROGRAMA ANSINA	C2	12	121.03	257,88	3.094,56
Total FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN					3.094,56
Total SEDE CENTRAL					3.094,56
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					3.094,56
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					3.094,56
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**3.094,56**

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 3A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES E)	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
Total LABORAL IASS					13.667,64
Total SEDE CENTRAL					13.667,64
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					13.667,64
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					13.667,64

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	C1	15	130.02		
Total LABORAL IASS					
Total SEDE CENTRAL					
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN					

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
Total LABORAL IASS					13.667,64
Total SEDE CENTRAL					13.667,64
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION					13.667,64
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					13.667,64

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
Total LABORAL IASS					13.667,64
Total SEDE CENTRAL					13.667,64
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO					13.667,64

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACION	C1	24	130.02	515,76	6.189,12
Total LABORAL IASS					6.189,12
Total SEDE CENTRAL					6.189,12
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS					6.189,12
Total AREA SERVICIOS CENTRALES					19.856,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	429,80	5.157,60
Total LABORAL IASS					5.157,60
Total CAMP DE GUIMAR					5.157,60

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Programa Presup: 1H.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	A1/A2	14	130.02	300,86	3.610,32
Total LABORAL IASS					3.610,32
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					3.610,32

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	408,31	4.899,72
SUBDIRECTOR/A MEDICO	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
RESPONSABLE MEDICINA REHABILITADORA	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	A2	20	130.02	429,80	5.157,60
Total LABORAL IASS					37.392,60
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					37.392,60

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	A1/A2	20	130.02	429,80	5.157,60
Total LABORAL IASS					5.157,60
Total HOSPITAL LOS DOLORES					5.157,60

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	A1/A2	20	130.02	429,80	5.157,60
Total LABORAL IASS					5.157,60
Total HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD					5.157,60

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD II	A1	18	130.02	386,82	4.641,84
Total LABORAL IASS					4.641,84
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS					4.641,84

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Programa Presup: 1A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A DE TRABAJO SOCIAL	A2	20	130.02	429,80	5.157,60
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD I	A1	18	130.02	386,82	4.641,84
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	429,80	5.157,60
SUBDIRECTOR/A UNIDAD DE VALORACIÓN	A1/A2	18	130.02	386,82	4.641,84
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
Total LABORAL IASS					33.266,52
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)					33.266,52
Total UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA					94.384,08

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	14	130.02	300,86	3.610,32
SUBDIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	13	130.02	279,37	3.352,44
Total LABORAL IASS					6.962,76
Total CENTRO MATERNAL					6.962,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2C.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	14	130.02	300,86	3.610,32
SUDIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	13	130.02	279,37	3.352,44
Total LABORAL IASS					6.962,76
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					6.962,76

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	386,82	4.641,84
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	386,82	4.641,84
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.138,97	13.667,64
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	150,43	1.805,16
Total LABORAL IASS					24.756,48
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA					24.756,48
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					38.682,00

Instituto Insular
de Atención Social
y Sociosanitaria

Presupuesto Plantilla 2020
COMPLEMENTOS FUNCIONALES

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1/A2	18	130.02	386,82	4.641,84
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1	53	101.01	1.138,97	13.667,64
Total LABORAL IASS					18.309,48
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					18.309,48
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					18.309,48
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS					151.375,56
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**198.567,60**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

9.

Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145726

CRR

Fecha:15/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS).

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	21.556.352,75	22.136.365,23		-580.012,48
b) Operaciones de capital	5.619.809,52	12.204.358,76		-6.584.549,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.176.162,27	34.340.723,99		-7.164.561,72
c) Activos financieros	79.768,00	79.768,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	79.768,00	79.768,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**27.255.930,27**	**34.420.491,99**		**-7.164.561,72**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.207.170,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.968.618,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.478.450,94	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**4.697.337,48**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.467.224,24**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.985.695,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**16.074.047,95**
- (+) del Presupuesto corriente	9.463.132,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.356.157,80	
- (+) de operaciones no presupuestarias	254.757,26	

3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**6.651.765,11**
	- (+) del Presupuesto corriente	3.462.756,97	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.720.660,20	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	468.347,94	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**41,37**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)**		**15.408.020,09**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**5.799.227,69**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**9.313.452,31**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**295.340,09**

- **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	150.607.664,78	138.175.250,49		12.432.414,29
b) Operaciones de capital	36.299.232,97	7.000.381,26		29.298.851,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	186.906.897,75	145.175.631,75		41.731.266,00
c) Activos financieros	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	187.917.629,16	146.248.633,60		**41.668.995,56**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.961.226,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.324.882,76	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.356.517,69	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				**-39.070.408,23**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.598.587,33**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**49.005.738,64**

2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**42.302.136,21**
	- (+) del Presupuesto corriente	39.794.209,39	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.457.785,35	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	50.141,47	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**28.531.448,21**
	- (+) del Presupuesto corriente	19.120.338,58	
	- (+) de Presupuestos cerrados	61.539,32	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.349.570,31	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-4.790.959,60**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.849.360,27	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	58.400,67	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**57.985.467,04**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**2.231.074,22**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**52.077.672,98**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**3.676.719,84**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asentado en el Libro 168 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 43 Núm. 449

17 ABR 2019

El Vicesecretario General Acctal.

Belén Pérez Vera

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

10.

Avance Liquidación Presupuesto 2019

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

NORMAS REGULADORAS:

- Artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

  "El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:
  a) (...)
  b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad."

- Regla 55.1 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

  "El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes: Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio. Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre."

En lo que respecta a la **primera parte** (Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio) se aportan los correspondientes estados referidos a los nueve primeros meses del ejercicio, desprendiéndose un resultado presupuestario negativo. Sin embargo, debe señalarse que dicho resultado se corresponde a una fase preliminar al cierre y que no se considera representativo del resultado final.

Por otro lado, se aporta la **segunda parte** del avance de la liquidación del presupuesto corriente (Estimación referida a 31 de diciembre). Sobre el particular, debe indicarse que se ha seguido el mismo criterio empleado en ocasiones anteriores, es decir, la aplicación del grado de ejecución de ejercicios anteriores salvo en el caso de los gastos de personal y de la transferencia al Cabildo del Remanente de Tesorería puesto que el porcentaje utilizado en estos casos ha sido del 100%. No obstante, dado que en este momento se dispone de mayor información, en cuanto a los gastos de capital, se ha calculado que se reconocerán obligaciones a 31 de diciembre, en un porcentaje del 95% de los gastos comprometidos a fecha actual. De este modo el resultado presupuestario que se obtendría sería positivo.

IASS

PRIMERA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

AVANCE LIQUIDACIÓN 2019 A 30/9/2019

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2019	Modificaciones Presupuestarias (sin remanentes)	Incorporación de remanentes	Presupuesto Definitivo	Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
I. Gastos de personal	54.299.483,49	1.280.408,56		55.579.892,05	40.962.681,37	73,70%	40.962.681,37	73,70%	40.962.681,37	100,00%	0,00	14.617.210,68
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	97.874.419,18	1.717.345,25	5.138.550,00	104.730.314,43	80.278.766,33	76,65%	50.678.359,85	48,39%	46.905.637,44	92,56%	3.772.722,41	54.051.954,58
III. Gastos financieros	880.034,58	20.000,00		900.034,58	870.484,60	96,72%	471.235,29	52,36%	466.022,39	98,89%	5.212,90	428.799,29
IV. Transferencias corrientes	6.537.391,00	18.350,75		6.555.741,75	4.122.714,90	62,89%	3.672.969,80	56,03%	3.440.569,80	93,67%	232.400,00	2.880.276,95
Total Gastos Corrientes	**159.591.328,25**	**3.036.104,56**	**5.138.550,00**	**167.765.982,81**	**126.234.647,20**	**75,24%**	**95.785.246,31**	**57,09%**	**91.774.911,00**	**95,81%**	**4.010.335,31**	**71.980.736,50**
VI. Inversiones reales	25.148.710,77	-800.000,00	27.670.558,64	52.019.269,41	9.632.059,84	18,52%	3.303.384,24	6,35%	3.177.273,16	96,18%	126.111,08	48.715.885,17
VII. Transferencias de capital	5.778.500,00	0,00	2.743.947,30	8.522.447,30	3.030.914,44	35,56%	15.000,00	0,18%	15.000,00	100,00%	0,00	8.507.447,30
Total Gastos de Capital	**30.927.210,77**	**-800.000,00**	**30.414.505,94**	**60.541.716,71**	**12.662.974,28**	**20,92%**	**3.318.384,24**	**5,48%**	**3.192.273,16**	**96,20%**	**126.111,08**	**57.223.332,47**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00			1.200.000,00	774.071,63	64,51%	774.071,63	64,51%	774.071,63	100,00%	0,00	425.928,37
IX. Pasivos financieros				0,00							0,00	0,00
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**774.071,63**	**64,51%**	**774.071,63**	**64,51%**	**774.071,63**	**100,00%**	**0,00**	**425.928,37**
	191.718.539,02	**2.236.104,56**	**35.553.055,94**	**229.507.699,52**	**139.671.693,11**	**60,86%**	**99.877.702,18**	**43,52%**	**95.741.255,79**	**95,86%**	**4.136.446,39**	**129.629.997,34**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2019	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje de ejecución sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	Comparación DRN-Previsiones definitivas
I. Impuestos directos												
II. Impuestos indirectos												
III. Tasas y otros ingresos	6.763.858,61		6.763.858,61	4.741.542,48	1.148,78	0,00	4.740.393,70	70,08%	4.023.642,82	84,88%	716.750,88	2.023.464,91
IV. Transferencias Corrientes	153.423.624,41	2.236.104,56	155.659.728,97	56.186.464,93	11.429.811,33	0,00	44.756.653,60	28,75%	44.648.926,31	99,76%	107.727,29	110.903.075,37
V. Ingresos patrimoniales	31.056,00		31.056,00	1.986,45			1.986,45	6,40%	1.986,45	100,00%	0,00	29.069,55
Total Ingresos Corrientes	**160.218.539,02**	**2.236.104,56**	**162.454.643,58**	**60.929.993,86**	**11.430.960,11**	**0,00**	**49.499.033,75**	**30,47%**	**48.674.555,58**	**98,33%**	**824.478,17**	**112.955.609,83**
VI. Enajenac. Inv. Reales												
VII. Transferencias de Capital	30.300.000,00		30.300.000,00	661.363,34	908.933,81	0,00	-247.570,47	-0,82%	-247.570,47	100,00%	0,00	30.547.570,47
Total Ingresos de Capital	**30.300.000,00**	**0,00**	**30.300.000,00**	**661.363,34**	**908.933,81**	**0,00**	**-247.570,47**	**-0,82%**	**-247.570,47**	**100,00%**	**0,00**	**30.547.570,47**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	35.553.055,94	36.753.055,94	782.002,28			782.002,28	2,13%	173.775,60	22,22%	608.226,68	35.971.053,66
IX. Pasivos financieros											0,00	
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**35.553.055,94**	**36.753.055,94**	**782.002,28**	**0,00**	**0,00**	**782.002,28**	**2,13%**	**173.775,60**	**22,22%**	**608.226,68**	**35.971.053,66**
	191.718.539,02	**37.789.160,50**	**229.507.699,52**	**62.373.359,48**	**12.339.893,92**	**0,00**	**50.033.465,56**	**21,80%**	**48.600.760,71**	**97,14%**	**1.432.704,85**	**179.474.233,96**

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO,

PRIMERA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

IASS

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/9/2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	49.499.033,75	95.785.246,31		-46.286.212,56
b. Otras operaciones no financieras	-247.570,47	3.318.384,24		-3.565.954,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	49.251.463,28	99.103.630,55		-49.852.167,27
2. Activos financieros	782.002,28	774.071,63		7.930,65
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	50.033.465,56	99.877.702,18		-49.844.236,62
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.058.235,38	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			861.616,18	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-28.647.617,42

SEGUNDA PARTE AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

IASS

ESTIMACIÓN CIERRE 2019 A 15/11/2019

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2019	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2019 (2)	Porcentaje de ejecución
I. Gastos de personal	54.299.483,49	3.904.863,24	58.204.346,73	58.204.346,73	100,00%
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	97.874.419,18	17.185.305,26	115.059.724,44	104.336.158,12	90,68%
III. Gastos financieros	880.034,58	155.368,82	1.035.403,40	938.903,80	90,68%
IV. Transferencias corrientes	6.537.391,00	330.627,46	6.868.018,46	6.253.919,12	91,06%
Total Gastos Corrientes	**159.591.328,25**	**21.576.164,78**	**181.167.493,03**	**169.733.327,77**	**93,69%**
VI. Inversiones reales	25.148.710,77	26.871.872,60	52.020.583,37	9.705.726,08	18,66%
VII. Transferencias de capital	5.778.500,00	2.743.947,30	8.522.447,30	5.486.118,65	64,37%
Total Gastos de Capital	**30.927.210,77**	**29.615.819,90**	**60.543.030,67**	**15.191.844,73**	**25,09%**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00		1.200.000,00	1.088.160,00	90,68%
IX. Pasivos financieros					
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.088.160,00**	**90,68%**
	191.718.539,02	**51.191.984,68**	**242.910.523,70**	**186.013.332,50**	**76,58%**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2019	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2019	Porcentaje de ejecución
I. Impuestos directos					
II. Impuestos indirectos					
III. Tasas y otros ingresos	6.763.858,61		6.763.858,61	6.202.458,35	91,70%
IV. Transferencias Corrientes	153.423.624,41	11.962.208,90	165.385.833,31	151.658.809,15	91,70%
V. Ingresos patrimoniales	31.056,00		31.056,00	28.478,35	91,70%
Total Ingresos Corrientes	**160.218.539,02**	**11.962.208,90**	**172.180.747,92**	**157.889.745,85**	**91,70%**
VI. Enajenac. Inv. Reales					
VII. Transferencias de Capital	30.300.000,00		30.300.000,00	27.785.100,00	91,70%
Total Ingresos de Capital	**30.300.000,00**	**0,00**	**30.300.000,00**	**27.785.100,00**	91,70%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	39.229.775,78	40.429.775,78	1.100.400,00	**2,72%**
IX. Pasivos financieros					
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**39.229.775,78**	**40.429.775,78**	**1.100.400,00**	**2,72%**
	191.718.539,02	**51.191.984,68**	**242.910.523,70**	**186.775.245,85**	**76,89%**

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO,

(1) Incluye las modificaciones en curso a 30-9-2019
(2) En el caso de los gastos de capital se ha tomado como estimación un porcentaje del 95% sobre los gastos comprometidos.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

1.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

11.

Informe Intervención Delegada

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 1 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Intervención Delegada

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y la Base 63ª de las de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, y en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del TRLHL desarrolladas en el RD 424/2017, de 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por parte de esta Intervención Delegada se emite el siguiente **INFORME**:

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/88 en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

VERIFICACIÓN
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 2 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en el Ley Orgánica 2/2012.
- Ley General del Presupuestos Generales del Estado.
- Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.
- Reglamento Orgánico de la Corporación.
- Estatutos del I.A.S.S.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. CONCEPTO.

Las entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del TRLHL.

4. CONTENIDO.

El presupuesto General de la Entidad Local está integrado:

a) El presupuesto de la propia entidad.

b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Así, cada uno de los presupuestos integrantes del General, y en concreto el proyecto de presupuesto del Organismo para el ejercicio 2020, contendrá los siguientes estados, documentos, anexos, y bases:

- Los estados de ingresos y de gastos.
- Bases de ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 3 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local,
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

5. TRAMITACIÓN.

Con fecha 18 de noviembre se recibe en esta Intervención Delegada la propuesta de la Presidencia del I.A.S.S de fecha 15 de noviembre de 2019 del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo 2019 para su aprobación inicial por parte del Consejo Rector, en virtud de lo establecido en el e artículo 9.c) de los Estatutos del I.A.S.S., para remisión posterior al Cabildo Insular de Tenerife.

La referida documentación cumple todos los requisitos de carácter formal, en cuanto al contenido establecido en los arts. 164 y siguientes del TRLHL.

Sobre la base de éste, junto al de los demás proyectos de presupuesto de los Organismos y Sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General por la Presidencia de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que, acompañado de los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido a Pleno de la Corporación (Art. 41.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) para su aprobación, enmienda o devolución, previos lo dictámenes que correspondan y previa aprobación del proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno insular (Art. 29.3 Del Reglamento Orgánico del Cabildo y artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril)

6. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE.

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos contenida en el Proyecto de Presupuesto objeto del presente informe se adecúa a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, en desarrollo del artículo 167 del TRLHL.

Dicha estructura se presenta clasificada por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas en el estado de gastos; y por unidades orgánicas y por categoría económica en el estado de ingresos. Donde, en la clasificación por programas de gasto el nivel

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 4 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS.Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS.Firmado 25/11/2019 08:07
ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

de desarrollo es el programa, mientras que en la clasificación por categorías económica se sitúan al menos a nivel de concepto, y en su caso de subconcepto en el estado de gastos, y a nivel de subconcepto en el estado de ingresos.

Por otro lado, a la Contabilidad de este Organismo Autónomo se aplica el Modelo Normal, dando así cumplimiento a lo preceptuado Regla 1.1 c) de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, por el cual se establece que a los Organismos autónomo se les dará idéntico tratamiento contable que a la Entidad Local.

Respecto a la codificación contable se utilizan cuentas de al menos de cuatro dígitos.

7. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y ENDEUDAMIENTO.

El cumplimiento de estos preceptos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y demás normativa de aplicación, serán analizados de forma consolidada con la aprobación del Presupuesto General de la Corporación Insular.

8. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

De lo expuesto y una vez examinado el Proyecto del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2020, se observa lo siguiente:

Comprende tolos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 del TRLHL, y cuantificado presenta los siguientes datos:

- Estado de gastos: 231.568.843,00 euros.
- Estado de ingresos: 231.568.843,00 euros.

En consecuencia, el presupuesto se encuentra nivelado y, por lo tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el art.165.4 del TRLHL, exigencia que deberá de respectarse a lo largo de todo el ejercicio.

Además, como del resultado de la liquidación del Presupuesto del Organismo de 2018, se obtuvo un remanente de tesorería positivo, no ha sido necesario adoptar ninguna de las medidas reguladas en el art.193 del TRLHL (AT. 105 RD. 500/1190), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejerció siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

A. Estado de Gastos e Ingresos

Entrando en un análisis de los estados de gastos e ingresos del Proyecto de Presupuesto 2020, éstos se resumen de la siguiente forma:

Estado de gastos: Se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y consignados en los diferentes capitulos del presupuesto del gasto para el 2020, son los que se reflejan en los siguientes cuadros:

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 5 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS. Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS. Firmado 25/11/2019 08:07
ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- En comparativa con los créditos iniciales del año 2019:

Gastos	2019	2020	Diferencia	variación
Cap. I Gastos de personal	54.299.483,49 €	59.123.795,00 €	4.824.311,51 €	8,9%
Cap. II. Bienes y servicios	97.874.419,18 €	122.667.632,00 €	24.793.212,82 €	25,3%
Cap. III. Gastos Financieros	880.034,58 €	878.463,00 €	- 1.571,58 €	-0,2%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	6.537.391,00 €	7.622.523,00 €	1.085.132,00 €	16,6%
Cap. VI. Inversiones	25.162.210,77 €	16.819.474,00 €	- 8.342.736,77 €	-33,2%
Cap. VII Transferencias de Capital	5.765.000,00 €	5.256.956,00 €	- 508.044,00 €	-8,8%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,0%
	191.718.539,02 €	**213.568.843,00 €**	**21.850.303,98 €**	**11,4%**

Gasto no financiero	**190.518.539,02 €**	**212.368.843,00 €**	**21.850.303,98 €**	**11,4%**
Gastos corrientes (cap. 1 al 5)	159.591.328,25 €	190.292.413,00 €	30.701.084,75 €	19,2%
Gastos de capital (cap 6 y 7)	30.927.210,77 €	22.076.430,00 €	- 8.850.780,77 €	-28,6%
Gasto financiero	**1.200.000,00 €**	**1.200.000,00 €**	**- €**	**0,0%**
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,0%

- En porcentaje sobre el total del presupuesto:

Gastos	% s/Ppo.
Cap. I Gastos de personal	27,7%
Cap. II. Bienes y servicios	57,4%
Cap. III. Gastos Financieros	0,4%
Cap. IV. Transferencias Corrientes	3,6%
Cap. VI. Inversiones	7,9%
Cap.VII Transferencias de Capital	2,5%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,6%
	100%

- En distribución por las diferentes Unidades del I.A.S.S:

Unidad	2020	% s/total
Atención a la Dependencia	161.337.491,00 €	76%
Infancia y Familia	29.791.537,00 €	14%
Violencia de Género	8.336.447,00 €	4%
Intervención Social y Relaciones Externas	3.147.360,00 €	2%
Servicios Centrales	10.956.008,00 €	5%
	213.568.843,00 €	**100,00 %**

DOCUMENTO
Informe: Informe presupuesto 2020
OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 6 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07
ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Estados de ingresos. Figuran las estimaciones de los diferentes recursos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2020, las cuales se recogen en los siguientes cuadros:

- En comparativa con las previsiones iniciales del año 2019:

Ingresos	2019	2020	diferencia	%
Cap. III. Tasas y otros ingresos	6.763.858,61 €	12.864.703,00 €	6.100.844,39 €	90,2%
Cap. IV. Transferencias corrientes	153.423.624,41 €	178.056.742,00 €	24.633.117,59 €	16,6%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	31.056,00 €	31.056,00 €	- €	0,0%
Cap. VII. Transferencias de Capital	30.300.000,00 €	21.416.342,00 €	- 8.883.658,00 €	-29,3%
Cap. VIII. Activos Financieros	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,0%
	191.718.539,02 €	**213.568.843,00 €**	**21.850.303,98 €**	**11,4%**

Ingreso no financiero	**190.518.539,02 €**	**212.368.843,00 €**	**21.850.303,98 €**	**11,4%**
Ingresos corrientes (cap. 1 al 5)	160.218.539,02 €	190.952.501,00 €	30.733.961,98 €	19,2%
Ingresos de capital (cap 6 y 7)	30.300.000,00 €	21.416.342,00 €	- 8.863.658,00 €	-29,3%
Ingreso financiero	**1.200.000,00 €**	**1.200.000,00 €**	**- €**	**0,0%**
Activos financieros (cap. 8)	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	- €	0,0 %

- En valores relativos sobre el total del presupuesto:

Ingresos	% s/Ppo.
Cap. III. Tasas y otros ingresos	6,0%
Cap. IV. Transferencias corrientes	83,4%
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	0,0%
Cap. VII. Transferencias de Capital	10,0%
Cap. VIII. Activos Financieros	0,6%
	100%

Como se puede observar, tanto la cuantificación de los gastos como las previsiones de ingresos contempladas en el Proyecto de Presupuesto para 2020, aumentan respecto al presupuesto inicialmente aprobado para el 2019 en un 11,4 % (21.850.303,98 €), destacando a tal respecto:

- *En el presupuestos de gastos*, el incremento que se produce en los capítulos I (gastos de personal, un 8,9 %), II (bienes y servicios, un 25,3 %) y IV (transferencias corrientes, un 16,6 %), así como el decremento producido en los capítulos VI (inversiones, un 33,2 %) y VII (transferencias de capital, un 8,8 %).

  Dado el sustancial peso que tienen los gastos corrientes (capítulos I, un 27,7%, II, un 57,4%, III, un 0,4% y IV, un 3,6%) sobre el total del gasto presupuestario, en relación con los gastos de capital (capítulos VI, un 7,9%, VII, un 2,5%), que son los que disminuyen para 2020, el resultado es que el Presupuesto de gasto para 2020 respecto al ejercicio aumenta en 21.850.303,98 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 7 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

- *En el presupuestos de ingreso*, el incremento que se produce en los capítulos I (tasas y otros ingresos, un 90,2%) y IV (transferencias corrientes, un 16,1%), y el decremento producido en el capítulo VII (transferencias corrientes, un 29,3%). Consecuentemente, al igual que sucede en el estado de gastos, al ser mayores los incrementos de las previsiones de los ingresos corrientes (30.733.961,98 €), que los decrementos en las previsiones de los ingresos capital (8.883.658,00 €), se produce un aumento en las previsiones de ingresos en el presupuesto 2020 de 21.850.303,98 euros respecto al ejercicio anterior, un 11,4% en términos porcentuales.

Por otro lado, en ambos estados presupuestarios las operaciones financieras (capítulos VIII) no reflejan variación alguna respecto al año 2019, con lo que su importe se mantiene en 1.200.000,00 euros, representando únicamente un 0,6% del total presupuestario frente al 99,4 % restante, que se identifica con operaciones no financieras.

A continuación pasaremos a examinar algunos aspectos a destacar dentro de dichos estados de gastos e ingresos:

- *Estado de Gasto*

a) En cuanto a los créditos consignados dentro del **Capítulo I** (Gastos de Personal), su importe asciende a 59.123.795,00 euros, produciéndose un incremento del 8,9 % respecto a 2019, donde su cuantía no superó los 54,3 millones de euros. En términos relativos el capítulo I supone un 27,7 % del total del Presupuesto previsto para el 2020.

Analizando el preceptivo Anexo de personal que se adjunta al Proyecto de Presupuesto, el crédito consignado daría cobertura al total de gastos retributivos del personal adscrito al Organismo, incluida la Seguridad Social a cargo del empleador (39.681.378,11 €), junto a los complementos funcionales del personal laboral (198.567,00 €) y funcionario (3.094,56 €), todo ello, de acuerdo a la presupuestación de la plantilla del personal (funcionario y laboral) incluida en el citado Anexo. Además, en principio se habría consignado dentro de este capítulo, la modificación prevista de la plantilla del personal funcionario y laboral acordada por Consejo Rector de este Organismo en sesión celebrada el 15 de mayo de 2019, que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno Insular y cuyo importe supera los 2 millones de euros, al igual que los crédito necesarios para hacer frente a las contrataciones temporales que puedan darse a lo largo del ejercicio, los créditos para las prestaciones sociales la productividad, las jubilaciones parciales, y demás gastos expuestos y detallados en el informe emitido por el Servicio de Personal y Recursos Humanos con fecha 15 de noviembre de 2019, hasta llegar al importe total consignado de 59,1 millones de euros para gastos de personal.

A los motivos de ese incremento presupuestario por importe de 4,8 millones de euros respecto al año anterior (8,9%), se hace referencia en el citado informe emitido por del Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 15 de noviembre de 2019, que se incorpora al expediente del Proyecto de Presupuesto remitido a examen de esta Intervención, en el que entre otros se hace referencia, además de a la modificación de plantilla, al incremento de la bolsa de contratación (1,2 millones), al incremento retributivo del 2,5 % o al gasto de los proyectos NOEMIASS e INFOREMIAS VI, entre otros. Se echa en falta, no obstante, un pronunciamiento claro de dicho Servicio sobre el cumplimiento de las limitaciones contenidas en la legislación presupuestaria, en concreto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 8 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Finalmente respecto a este Capítulo, solamente indicar que aunque para el ejercicio 2020 el incremento en gastos de personal aparentemente cubriría los desfases presupuestarios producidos en ejercicios anteriores, incluso en 2019, en el que los créditos iniciales fueron cifrados en 54,3 millones y las obligaciones reconocidas en previsión de los compromisos adquiridos se estiman en 55,5 millones al cierre del ejercicio, sería cuanto menos conveniente que se realice un mayor control sobre estos gastos, en especial de cara a la nueva negociación colectiva, a efectos de evitar que se produzcan nuevos desequilibrios presupuestarios en 2020 a la hora de ejecutar el gasto.

b) Respecto a los créditos del **Capítulo II** (bienes y servicios), éstos aumentan de los 97,9 millones de euros de 2019 a los 122,7 millones previstos en el presupuesto 2020, un incremento del 25,3 %. Según se indica en la Memoria del Presupuesto, dicho aumento se debe principalmente a la contratación y concertación de plazas amparadas en los distintos Convenios de Colaboración, que afectaran a las distintas Unidades del Organismo, fundamentalmente a la Unidad de Atención a la Dependencia y la Unidad de Infancia y Familia.

En relación a los gastos ordinarios de funcionamiento, se produce un aumento de 0,6 millones respecto a los consignado en el 2019, para hacer frente, tal y como se indica, no sólo al incremento de necesidades y de precios, sino también al abono de aquellas obligaciones que puedan quedar pendiente de aplicar al presupuesto (contabilizadas en la cuneta 413).

c) En el **Capítulo III,** relativo a gastos financieros, la cifra que se consigna es prácticamente la misma que en 2019, con una reducción escasa del 0,2 %, hasta cifrarse en 878.463,00 euros.

Como se indica en la Memoria, este capítulo recoge los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas "con amortización" en el área de mayores, pero seguimos planteando la duda sobre la imputación al capítulo VI de los costes de amortización que dan pie a tales gastos financieros, pues en el fondo no parece tratarse de otra cosa que de un mero abono fraccionado para pagar la obra ejecutada y financiada inicialmente por parte de los diferentes operadores del servicio público.

d) En el **Capítulo IV** de transferencias corrientes, se produce para 2020 un importante incremento respecto al importe presupuestado para 2019, que porcentualmente se sitúa en el 16,6 %, pasando de 6.537.391,00 euros a 7.622.523,00 euros.

Dicho incremento tiene su origen principalmente por la consignación de un millón de euros destinado a una convocatoria de subvenciones corrientes a entidades sin fines de lucro dentro del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía.

Respecto a la subvenciones nominativas corrientes para 2020 (3,5 millones), se consigna un importe similar al ejercicio anterior, pero dado su número e importe obligan a este Órgano a tener que llamar de nuevo la atención sobre la excesiva utilización de la figura de las subvenciones nominativas, prevista como excepción a la regla general de la concurrencia competitiva establecida en la vigente Ley General de Subvenciones.

e) Los **Capítulos VI y VII,** que se corresponden con las inversiones reales (16.8 millones) y transferencias de capital (5,3 millones), experimentan un decremento importante del 28,62 % respecto a las cifras iniciales de 2019, situándose en los 22.076.430,00 euros el importe de ambos capítulos, siendo los créditos consignados para inversiones, los que más decremento sufren, un 33,2%.

Esta es una copia impresa del documento electrónico El documento está FIRMADO Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020
IDENTIFICADORES
CSV/DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 9 de 11
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS. Firmado 22/11/2019 10:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS. Firmado 25/11/2019 08:07
ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

En cuanto a ellos, indicar que el 97 % es financiado por el Cabildo Insular de Tenerife y que, por lo que se refiere a las transferencias de capital, una cuantía importante están constituidas por las subvenciones nominativas de capital a entidades y Ayuntamientos de la Isla para la mejora de las infraestructuras sociosanitarias, si bien su importe ha pasado de los 2,1 millones iniciales del año 2019, a los 1,4 millones previstos para 2020, decremento producido básicamente al desaparecer la subvención nominativa a la entidad ASPRONTE por importe de 0,6 millones.

Para más concreción sobre el destino de los créditos de capital nos remitimos al Proyecto de Presupuesto, en especial a su Memoria y Anexo de inversiones.

Fuera de ello, y en cuanto a las subvenciones nominativas de capital, damos por reproducido lo señalado anteriormente respecto a las subvenciones nominativas de corriente.

f) Por último, **el Capítulo VIII** de Activos Financieros presenta la misma consignación crediticia que la de presupuestos anteriores, esto es, 1,2 millones de euros, importe que además coincide con la previsión del capítulo VII de ingresos.

Sin embargo, en este apartado de análisis del estado de gasto, no debemos dejar de hacer mención al Anexo de Gastos con Financiación Afectada incluido en el Proyecto de Presupuesto, donde, en relación al Anexo del año 2019, han desaparecido como tales, todas aquellas aportaciones específicas previstas de recibir del Cabildo Insular de Tenerife durante el año 2020, y que a partir de este próximo presupuesto, pasarían a ser ingresos no afectados para este Organismo, a tenor de lo establecido en el mencionado Anexo.

En tal sentido, por parte de esta Intervención Delegada, entendiendo la complejidad de seguir manteniendo tales ingresos como afectados, en principio nada tendría que objetarse al respecto, salvo que la Corporación Insular se mantuviera en sus Bases de Ejecución Presupuestaria para el 2020, que dichas aportaciones a favor de sus entidades dependientes, entre las que se encuentra este Organismo, estén destinadas a financiar proyectos o actividades específicas, y estén sujetas a una previa autorización y disposición de gasto por parte de la Corporación, estableciendo de hecho el carácter de financiación afectada para los entes receptores de las mismas, tal y como se dispone actualmente en la Base 67ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2019.

- *Estados de Ingresos:*

Por lo que se refiere a los estados de ingresos, éstos, al igual que ocurre con los gastos, también experimentan un incremento en relación al Presupuesto 2019, para nivelarse con aquéllos en la cifra de 213.568.843,00 euros, destacando el aumento de los Capítulos II (Tasas y otros ingresos), que pasa de 6.763.858,61 euros a 12.864.7034,00 euros, y VII (transferencias de corrientes), que pasa de 153.423.624,41 euros a 178.056.742,00 euros, y por otro lado el decremento del Capítulo VII (transferencias de capital), que pasa de unas previsiones iniciales el año 2019 de 30.300.000,00 euros a 21.416.342,00 euros.

Sobre la financiación de los ingresos presupuestados, que proviene mayoritariamente del Cabildo Insular de Tenerife, ésta queda perfectamente explicada en el informe económico financiero que se incorpora al Proyecto de Presupuesto, así como en la Memoria de éste, a los que nos remitimos.

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADOR

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 10 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

B. Bases de Ejecución del Presupuesto:

En cuanto se refiere a las Bases de Ejecución que se incorporan al Proyecto de Presupuesto para 2020, indicar que éstas son prácticamente las mismas del Presupuesto 2019, con la salvedad de las modificaciones realizadas a algunos aspectos recogidos en las Bases 7ª, 10ª, 20ª, 22ª, 23ª, 24ª, 26ª, 28ª, 31ª, 40ª y 41ª, previamente consensuadas entre el Servicio Económico Financiero y esta Intervención Delegada.

Consecuentemente, nos limitaremos a realizar determinadas precisiones sobre algunas de dichas Bases. Así:

En relación con el contenido de las Bases 23ª y 24ª, remitirnos a lo ya indicado en este informe respecto a la financiación afectada y al Anexo que para tal concepto se incorpora al Proyecto de Presupuesto, en el que no aparecen como tal las aportaciones específicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al entender que debería ir aparejado de un cambio en el mismo sentido en la regulación que sobre este particular se realice en las Bases de Ejecución del Presupuesto del propio Cabildo, cuyo contenido en estos momentos se desconoce por esta Intervención Delegada, la cual debería hacerse extensible al resto de Organismos Autónomos de la Corporación.

Además, la mención que se realiza en la Base 23ª al Anexo de Financiación Externa, entendemos que viene referida al Anexo de Financiación Afectada (Anexo que es el que luego se incorporar al Proyecto de Presupuesto) y debería corregirse la remisión que se hace en el apartado primero de la Base 24ª a *"la citada disposición"*, que parece venir referida a la Base anterior, pero que no queda del todo claro.

Respecto a la modificación que se lleva a cabo en la Base 41ª, relativa a Gastos Plurianuales, donde se indica que *"en el caso de gastos plurianuales ya autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife, no será precisa una nueva remisión para su aprobación en el caso de que se produzca un reajuste del gasto que no suponga un incremento en el número de anualidades ni en el importe total del mismo"*, al igual que con las citadas Bases 23ª y 24ª entendemos que ésta debería tener asimismo reflejo en las Bases de Ejecución del Cabildo y, de ser así, extenderse a la totalidad de los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes con presupuesto limitativo.

Fuera de ello, solo insistir sobre aquellas observaciones ya realizadas a anteriores Bases presupuestarias respecto a la habilitación de aplicaciones presupuestarias y creación de conceptos de ingresos (Base 9ª) y sobre la competencia que se otorga a la Presidencia del Organismo en cuanto a la aprobación de convenios de colaboración (Base 66ª), que en nuestra opinión contradice los vigentes Estatutos del I.A.S.S., a tenor de los cuales dicha competencia es exclusiva del Consejo Rector.

Por último, quiere este órgano llamar la atención sobre la problemática que plantea la Base 67ª, relativa a Subvenciones y Auxilios a Terceros, en concreto su apartado tercero, que permite, en principio a efectos de agilizar el otorgamiento y abono de subvenciones nominativas, la concesión de nuevas subvenciones e, incluso, su abono anticipado, sin que previamente se hubiera aprobado la justificación de otras nominativas anteriores, siempre que los beneficiarios receptores de las subvenciones hubieran presentado su justificación dentro del plazo, con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento y cumplan las demás condiciones necesarias para ello, pues sin entrar en valoraciones sobre si dicha fórmula tiene encaje o no en la vigente legislación en materia de subvenciones públicas, en la práctica en la mayoría de los casos tiene como resultado que se otorguen nuevas subvenciones cuando otras anteriores para

DOCUMENTO
Informe: informe presupuesto 2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: DBOR1-QGHTU-1BUC4
Página 11 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JUAN DE DIOS MARTIN EXPOSITO, Técnico de Gestión de la Unidad de Intervención Delegada, del IASS Firmado 22/11/2019 16:13
2.- LORENZO JOSE RAMIREZ RIVERO, Interventor Delegado, del IASS Firmado 25/11/2019 08:07

ESTADO
FIRMADO
25/11/2019 08:07

el mismo concepto aún no se han justificado o que, por ejemplo, subvenciones cuya justificación debió estar aprobada en 2017 y a fecha de hoy singan pendientes de justificar.

A la vista de todo ello, por parte de esta Intervención Delegada se emite un pronunciamiento favorable al Proyecto de Presupuesto para 2020 examinado, sin perjuicio de las observaciones realizadas a lo largo del presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2019.

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

1.

Acuerdo Aprobación del proyecto de Presupuesto 2020

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

14.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA 2020

Se presenta el borrador del Anteproyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2020 elaborado por la Gerencia, que debe ser sometido a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.

La documentación del Presupuesto se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2020
3. Bases de ejecución
4. Anexo de personal
5. Anexo de inversiones
6. Informe económico - financiero
7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018
8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2019

Asimismo se adjunta también como anexo a dicha documentación el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2020 de la empresa GESTA, S.A., cuyo accionista único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:

• Características generales de los presupuestos para el año 2020

- Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 44.096.714,15€, lo que supone un 2,60% menos que el presupuesto del ejercicio 2019 (45.276.093,01€).
- Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los quince programas de actuación.

• Evaluación de ingresos

- En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife por los que se fijaban los criterios al efecto.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

Código Seguro De Verificación	jBqf5wS3x4AXwv3BO2UOTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	20/11/2019 14:36:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/jBqf5wS3x4AXwv3BO2UOTg==		

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 24 de los Estatutos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, corresponde a la Gerencia la elaboración del borrador del Anteproyecto de Presupuestos, a la Junta de Gobierno la aprobación del mismo, y a la Junta General del Organismo la aprobación del Proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo Insular.

Consta en el expediente informe favorable condicionado de la Intervención Delegada a la propuesta de Presupuestos para 2020.

La Junta de Gobierno, tras un intercambio de pareceres, ACUERDA, con la abstención de los consejeros D. Carlos Alonso Rodríguez y Dª Zaida González Rodríguez, lo siguiente:

1. Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, en los términos expuestos.

2. Elevar el Anteproyecto de Presupuestos 2020 a la Junta General del Organismo para que se someta a su aprobación.

La Secretaria,

Código Seguro De Verificación	jBqf5wS3x4AXwv3BO2UOTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Loreto Morales Cañada - Secretaria Delegada	Firmado	20/11/2019 14:36:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/jBqf5wS3x4AXwv3BO2UOTg==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

2.

Memoria Presupuesto 2020

CIATF
Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 1
   1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores. 1
   1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto. 5
   1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos. 5
2. ANEXO DE PERSONAL 9
3. ANEXO DE INVERSIONES 10
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 10
5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 12

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)

- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS´s y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.
- 2018: Aprobación del PHT II. Ampliación de la cobertura de la distribución de agua desalada desde el Oeste (Fonsalía) hasta Adeje. Ejecución de las obras previstas en MEDI por el cual se ha mejorado la calidad de agua en zonas como la comarca de Acentejo. Desarrollo de trabajos encaminados a la legalización de vertidos de aguas tratadas como en el Polígono Industrial de Güimar, Isla Baja o Fasnia.
- 2019: Puesta en marcha de la ampliación de la EDAR de Adeje-Arona. Comienzo de las obras de la EDARI de Güimar. Distribución del agua regenerada en la comarca del NE. Comienzo de los trabajos de planificación del PHT III y PGRI II. Ampliación de la cobertura de agua desalada en la comarca de Abona. Ejecución de las obras previstas en el programa MEDI. Comienzo de la impartición del Master Título Propio en Gestión del Agua en colaboración con la ULL. Finalización de la encomienda de GESTA

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2020** son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**
  - Avance del tercer ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2021-2027** así como en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) del segundo ciclo

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**
  - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometereológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.
  - Colaboración con la Universidad de La Laguna.
  - Implantación definitiva de la Administración Electrónica, así como en modelo de gestión de Proyectos

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**
  - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**

  - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales.

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

  - Seguir desarrollando el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales EDAM de Abona, EDAM del Oeste y las EDAR de Valle Guerra y EDAR de Adeje-Arona a través de la ejecución de inversiones destinados a ello.

  - Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar** con la continuación de las obras comenzadas en 2017 (EDARU) y 2019 (EDARI) y el comienzo de las obras, una vez redactados los proyectos en 2019, necesarias en materia de recolección y transportes de aguas residuales desde los distintos núcleos de Candelaria, Arafo y Güímar a la EDAR Comarcal del Valle de Güimar (Programa 12 de Inversiones)

  - Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.

  - Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

  - Colaborar con el Ministerio de (a través de ACUAES) la licitación de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección del déficit de Tenerife en depuración:
    - Oeste
    - Granadilla

    Y culminar la fase redacción de proyecto de los sistemas:

    - Arona Esta San Miguel
    - Valle de la Orotava (colectores)
    - Acentejo

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

- **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**

    - Avanzar en el marco de los convenios adoptados en 2017 con los 12 Municipios Gestionados de manera directa en fórmulas de gestión que permitan un ahorro de costes y una optimización de los ingresos.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2020, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores.

Asimismo, las actuaciones anteriores se han clasificado también según las 5 líneas del programa 3.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular siguientes:

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:
1.Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2.Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración
1.Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según
2.D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas
1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos
1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2.Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones
1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificados como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

Las actuaciones que se incluyen en el Presupuesto han sido evaluadas considerando los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS:**

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Programa Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección, adoptado en 2017, de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado** y **Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.

- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI

- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2018, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.

- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria** y **Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público,** establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular**.**

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

El **Borrador** del Presupuesto para 2020 elaborado por la Gerencia se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo en la sesión de 18 de noviembre de 2019. El acuerdo que adopte este órgano será elevado como **Anteproyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo de fecha también 18 de noviembre. A la vista del Anteproyecto, la Junta General podrá aprobar el mismo como **Proyecto** de Presupuesto del Organismo para 2020 y trasladarlo al Cabildo de Tenerife para su aprobación definitiva.

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2020 asciende a **44.096.714,15€,** lo que supone una disminución respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2019 equivalente al **2,6%**.

Las principales cifras del Presupuesto se resumen en el siguiente cuadro:

		2020	2019	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	30.079.058,60	28.365.529,49	+6,0%
	CAPITAL	14.017.655,55	16.910.563,52	-17,1%
	TOTALES	**44.096.714,15**	**45.276.093,01**	-2,6%

GASTOS	CORRIENTES	30.079.058,60	28.365.529,49	+6,0%
	CAPITAL	14.017.655,55	16.910.563,52	-17,1%
	TOTALES	**44.096.714,15**	**45.276.093,01**	-2,6%

Por otro lado, hay que destacar los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **ingresos corrientes procedente del Cabildo de Tenerife**, asciende a **4.588.819,84€**, lo que supone un incremento del 8,03% respecto a 2019, y supone una cobertura únicamente del 15% del gasto corriente del CIATF.

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

Por otra parte, la aportación de capital del Cabildo Insular asciende a 11.600.214,42€, lo que supone una disminución del 20% respecto a la de 2019.

Las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife**, -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzan, por tanto, los 16.183.681,24€, lo que supone un 36,7% del presupuesto. En 2019 suponía el 40% del presupuesto total

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2020	2019	%diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02	166.554,02	0%
Interrumpibilidad eléctrica Sistema Adeje Arona	900.000,00	900.000,00	0%

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2020	2019	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	13.760.973,79	13.698.966,08	+0,5%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.132.981,07	1.013.079,95	+11,8%
Sistema del Valle de La Orotava	1.291.898,13	1.402.292,31	-7,9%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.403.920,51	1.204.226,00	+16,6%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	2.255.654,82	2.470.608,67	-8,7%
Sistema desalación agua de mar de Abona	2.046.169,17	1.498.803,70	+36,5%
TOTAL	21.891.597,49	21.287.976,71	+2,8%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2020	2019	%diferencia
Sistema Adeje-Arona	1.010.805,30	898.320,00	+12,5%
Sistema del NorEste de Tenerife	106.763,06	264.000,00	-59,6%
Abastecimiento Urbano del N.O.	29.395,60	29.282,73	+0,4%
Sist. de desalación y desalinización del Oeste	1.984.835,71	1.260.252,06	+57,5%
Sistema desalación agua de mar de Abona	890.000,00	716.000,01	+24,3%
TOTAL	4.021.799,68	3.167.854,81	+27,0%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento:

	2020	2019	%diferencia
EDAM Portátiles P.Industrial Valle Güímar	101.818,73	54.163,93	+88,0%

(incluida la parte correspondiente a Ingresos de capital destinados al fondo de inversión del sistema)

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas de desalación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0,250 M€.

- Consignaciones por tasas, precios públicos y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros, con un importe de 501.259,99€, en los mismos términos que el ejercicio anterior.

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla una disminución de la aportación de la Corporación Insular del 20,7%, que sitúa este epígrafe en un importe de 11,6M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2020.

Considerando el ***origen de los recursos*** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 36,7%** cifra inferior a la de 2019 donde se situó en el 40% o el 2018 con el 47%. En el momento de elaborar este Presupuesto, el Organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **49,6%** superior al 47% del Presupuesto de Ingresos de 2019. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0,57%** (250.000 €); y la de la entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea y desalación de agua de mar, un **9,1%**. Para 2020 no se prevén aportaciones de la U.E.

c) Respecto a los **gastos**:

El Presupuesto de Gastos para el 2020 se eleva, de igual forma, a **44.096.714,15€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 68,2% a **gastos corrientes** y el **31,8%** para gastos en **operaciones de capital**.

c.1) Gastos **corrientes**:

Las partidas más significativas de los capítulos de gastos corrientes son los suministros de **electricidad**, 13.866.685,21€, equivalente al 46,1% de estos gastos, lo que supone un incremento respecto a 2019 donde se situó en el 46,0%; y los **trabajos realizados por otras empresas** (9.324.821,92€), equivalentes al 31,0% de los gastos corrientes; ambos derivados mayoritariamente de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 5.217.487,45€, equivalentes al 17,3% de los gastos corrientes (cifra similar a la de 2019).

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

La mayor parte del gasto corriente se corresponde con la gestión de los sistemas de desalación, saneamiento y reutilización que se realiza a favor de los Ayuntamientos (programas 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Presupuesto). El resto del gasto es el destinado al funcionamiento ordinario del Organismo (programa 1).

Esquemáticamente el gasto se reparte de la siguiente forma:

GASTOS CORRIENTES		Programa 45201 Funcionamiento del CIATF
Cap. I	Gastos de personal	5.217.487,45
Cap. II	Gastos en bb. corrientes y ss.	1.404.080,76
Cap. III	Gastos financieros	3.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	49.899,84

		PROGRAMAS								
		45204	45206	45208	45210	45211	45212	45213	45214	45215
	GASTOS CORRIENTES	Depur. y reutiliz.	Aprov. hidroel.	Sistema Adeje-Arona	Sistema NE	Sistema La Orotava	Saneamiento Valle Güímar	Abast. Urbano NO	Sistemas del Oeste	Sistema de Abona
Cap. I	Gastos de personal									
Cap. II	Gastos en bb. Ctes. y ss.	14.470,58	57.727,40	13.588.503,56	1.065.713,56	1.123.389,68	81.999,49	1.252.400,33	3.667.195,39	2.553.190,57
Cap. III	Gastos financieros									
Cap. IV	Transferencias corrientes									

El total de gastos corrientes de capítulo II alcanza, por tanto, la cifra de 24.808.671,31€, lo que supone un incremento de un 5,88% respecto al ejercicio anterior (23.431.073,12€). Este incremento se explica prácticamente en su totalidad por la variación de los gastos en los sistemas gestionados, es decir, por el aumento de la actividad en la producción de agua desalada, tratamiento de aguas depuradas y reutilización; todos estos gastos se compensan con un aumento equivalente de los ingresos que se repercuten a los Ayuntamientos beneficiarios de los servicios gestionados.

Los gastos corrientes del programa I (funcionamiento del CIATF), apenas sufre variación (+1,48%).

c.2) Gastos de **capital**:

Las actuaciones de inversión para 2020 ascienden a **13.937.654,55€**, y consisten en la realización de infraestructuras hidráulicas, las cuales se han clasificado en los programas de actuación siguientes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2020 (€)
45201	Funcionamiento del CIATF	1	96.755,67
45202	Gestión de la Infraestructura hidráulica	1	205.478,44
45203	Abastecimiento Urbano	2	122.804,70
45204	Depuración y Reutilización	3	500.000,00
45205	Desalación	0	0,00
45206	Aprov. Hidroeléctricos	0	0,00
45207	Otras obras hidráulicas	1	1.349.267,27

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	NÚM. DE PROY.	IMPORTE 2020 (€)
45208	Gestión de Sistemas de Adeje-Arona	5	2.518.850,36
45209	Obras de Interés General de la Nación	0	0,00
45210	Gestión del Sistemas del NE	3	135.744,90
45211	Gestión de Sistemas del Valle de La Orotava	2	112.338,97
45212	Gestión de Sistemas del Valle de Güímar	3	8.164.258,45
45213	Abastecimiento Urbano del Oeste	2	110.804,24
45214	Gestión de Sistemas del Oeste	3	366.032,49
45215	Gestión de Sistemas de Abona	2	255.319,06

Respecto al año anterior, los gastos de capital se ven reducidos en un 13,59% (16.130.562,52€) en función de la menor financiación disponible para este tipo de gastos en 2020.

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2019 con **105** plazas de trabajo: **51 de funcionarios** (**6** totalmente no dotadas presupuestariamente y **1** no dotadas parcialmente) y **54 de personal laboral** (**3** no dotadas presupuestariamente).

La plantilla del Organismo se configura con plazas de personal funcionario y laboral que fueron traspasadas, en su día, por la Comunidad Autónoma, plazas que han sido adscritas a lo largo de los años por el Cabildo Insular y otras plazas de personal laboral que fueron creadas por el propio Consejo.

Durante el año 2019 se planteó la modificación de la plantilla y de la RPT de personal funcionario y laboral del Organismo, para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, las ya asumidas, y las que ineludiblemente debían ser asumidas por este Organismo a lo largo del ejercicio, plasmadas en la "Memoria justificativa del incremento del Capítulo I por la incorporación de nuevas Infraestructuras", elaborada por la Gerencia para dicho ejercicio.

Para hacer frente al incremento de la actividad y competencias, así como la existencia de necesidades estructurales del Organismo, resulta imprescindible la previsión **para el ejercicio 2020 de una plantilla presupuestaria inicial** (sin contabilizar 5 plazas de funcionarios y 3 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad) **con 99 plazas**: 48 de funcionarios (de las que 25 están cubiertas por interinos) y 51 de laborales (con 45 interinos).

El capítulo de personal se incrementa por tanto respecto a 2019, debido a las peticiones realizadas de dotación de algunos puestos y reclasificaciones, así como a las variaciones derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento.

Finalmente se incluye una previsión presupuestaria que se corresponde con la ejecución del "Proyecto NOE de adquisición de experiencia laboral en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife en torno al marco estratégico de desarrollo insular (MEDI) y otros proyectos de interés general" en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, de un 12% no subvencionado de los costes del personal a contratar en prácticas, de un total de 15 trabajadores/as de diferentes categorías profesionales.

En este sentido, los créditos del capítulo de personal quedarían fijados en 4.583.466,82€. (4.247.535,90€ aportación inicial de 2019, incrementada en 335.930,92€). A fecha de este informe,

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

se está pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respecto de las peticiones realizadas y del importe resultante.

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

A.- Personal Funcionario
Subtotal: **2.911.371,81 €**

B.- Personal Laboral
Subtotal: **2.058.676,10 €**

C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **94.575,19 €**

D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **152.864,35 €**

3. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual.**

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2020 de 13.937.654,55€**.

Como novedad este año se clasifican las inversiones del capítulo VI no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se adelantó al principio de esta memoria.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

explicativos de la liquidación del presupuesto de 2018. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2018 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	21.556.352,75	22.136.365,23		-580.012,48
(b) Operaciones de capital	5.619.809,52	12.204.358,76		-6.584.549,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.176.162,27	34.340.723,99		-7.164.561,72
(c) Activos financieros	79.768,00	79.768,00		
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2.Total operaciones no financieras (c+d)	79.768,00	79.768,00		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**27.255.930,27**	**34.420.491,99**		**-7.164.561,72**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			1.207.170,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.968.618,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.478.450,94	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				4.697.337,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.467.224,24**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		**5.985.695,88**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		**16.074.047,95**
+ del Presupuesto corriente	9.463.132,89	
+ de Presupuestos cerrados	6.356.157,80	
+ de operaciones no presupuestarias	254.757,26	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		**6.651.765,11**
+ del Presupuesto corriente	3.462.756,97	
+ de Presupuestos cerrados	2.720.660,20	
+ de operaciones no presupuestarias	468.347,94	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		**41.37**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		**15.408.020,09**
II. Saldos de dudoso cobro		**5.799.227,69**
III. Exceso de financiación afectada		**9.313.452,31**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		**295.340,09**

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

5. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 7 de noviembre del Presupuesto de 2019 que puede resumirse en los términos siguientes:

* El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 45.276.093,01€ un 15,9% superior al del ejercicio 2018 (39.065.788,56€), viéndose incrementado en 9.313.452,31€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 54.589.545,32€.

* Las obligaciones reconocidas ascienden a 25.241.978,17€, lo que representa un 46,2% de las previsiones definitivas.

EL GERENTE
Javier Davara Méndez

Código Seguro De Verificación	VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	08/11/2019 11:03:41
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/VNmfSf7ChCoIeKYXsfU7vw==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

3.
Informe Económico Financiero

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2020

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2029 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2020 ascenderían a **44.096.714,15€**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2019 de un 2,60% (45.276.093,01€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.567.814,01€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2019 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2020, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.

- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€.**

Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual, por lo que se asigna una dotación de **0,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

Código Seguro De Verificación	RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Govea Lorenzo - Jefe de Servicio del Área de Administración	Firmado	08/11/2019 09:24:50
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	08/11/2019 09:22:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==		

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2020 unos ingresos de 166.554,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 900.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **1.066.554,02€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00€**.

Otros ingresos: Se incluye una cantidad de **43.259,99€** en concepto de "Otros ingresos diversos", que recoge los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracciones en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de tributos del CIATF (cánones y tasas), así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. El importe se ha estimado, de manera conservadora, examinado la evolución de este tipo de ingresos en los ejercicios anteriores.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **28.511.244,59€.** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la información comunicada desde el Servicio de Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes en el ejercicio 2020 será la misma del ejercicio anterior. A esta cifra habría que añadirle las variaciones en gastos de personal derivadas de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, así como una mínima dotación de plazas y reclasificaciones solicitadas, imprescindibles para una adecuada prestación de los servicios; y a las dotaciones para los convenios de empleo ya aprobados y cuya financiación está confirmada (proyecto NOE). En este sentido, la cifra quedaría fijada en **4.583.466,82€**. (4.247.535,90€ aportación inicial de 2019, incrementada en 335.930,92€). A fecha de este informe, se está pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respecto de las peticiones realizadas y del importe resultante.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2020 asciende a **3.673.725,13€**.

Código Seguro De Verificación	RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Govea Lorenzo - Jefe de Servicio del Área de Administración	Firmado	08/11/2019 09:24:50
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	08/11/2019 09:22:11
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==		

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **19.915.582,03€**, y se desglosa del siguiente modo:

- Convenio Adeje-Arona: 12.490.019,54€
- Convenio Noreste de Tenerife: 1.021.519,92€
- Convenio Valle de la Orotava: 1.179.559,16€
- Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste: 1.295.388,73€
- Convenio Sistema del Oeste: 2.060.853,26€
- Convenio Sistema de Abona: 1.868.241,41€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados, estimándose por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo las cantidades para 2020.

En este ejercicio, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separan las cuantías destinadas a financiar los gastos del sistema de los gastos de gestión y control.

d) Aportación del Estado: Se corresponde con la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, presupuestada de conformidad con las previsiones realizadas por el Área de Infraestructura Hidráulica (se han incluido las EDAM de Granadilla y del Oeste), ascendiendo, conservadoramente, a un importe de **250.000,00€** en 2020.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **88.468,61€**, en función de los Acuerdos firmados, estimándose la cifra citada por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructura del Organismo.

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00€.**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad de **0,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (13.937.654,55€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden básicamente, en su previsión inicial, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife y las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión de la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo.

La cifra inicial de la aportación de capital del Cabildo de Tenerife para 2020 comunicada ha sido de **11.190.980,88 euros**. No obstante, a raíz de las reuniones de coordinación del Presupuesto con el Área de Hacienda del Cabildo el importe quedaría

Código Seguro De Verificación	RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Govea Lorenzo - Jefe de Servicio del Área de Administración	Firmado	08/11/2019 09:24:50
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	08/11/2019 09:22:11
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==		

fijado en **11.600.214,42€**, aunque a la fecha de este informe no se ha comunicado formalmente.

En cuanto a los ingresos destinados a financiar el fondo de inversión de los Sistemas hidráulicos, el detalle, por agente, es el siguiente:

- BALTEN: **348.074,55€**
- Ayuntamientos: **1.976.015,46€**
- Empresas privadas: **13.350,12€**

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2018, se ha asignado una cuantía de **80.001,00€,** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

Pasivos financieros. No está prevista la concertación de operaciones de crédito para 2020.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2020 y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. Y, al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

No obstante, en relación con la financiación externa, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el equilibrio en las operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2020, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

Por tanto, los créditos consignados son suficientes para atender los compromisos y obligaciones adquiridos o que se prevé adquirir por el Organismo.

De forma más concreta, cabe decir que en cuanto al capítulo de personal se consignan todos los conceptos retributivos y de seguridad social que establece la normativa vigente, para los distintos puestos existentes o que se crean en el CIATF, así como previsiones de productividad, gasto social, etc. conforme a los compromisos adquiridos con la representación social.

El capítulo de bienes y servicios recoge, por un lado, los créditos para atender los gastos de funcionamiento del organismo, en el programa 45201 y, por otro, los gastos

Código Seguro De Verificación	RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Govea Lorenzo - Jefe de Servicio del Área de Administración	Firmado	08/11/2019 09:24:50
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	08/11/2019 09:22:11
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==		

necesarios para atender la gestión de infraestructuras de los diversos sistemas de desalación de agua de mar, depuración, desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. De estos gastos destacan los contratos con los operadores de los servicios y de energía eléctrica.

La suficiencia de los créditos para atender los gastos de los sistemas está garantizada por la propia dinámica de funcionamiento de los mismos, pues cualquier incremento de éstos, sería cubierto básicamente por los Ayuntamientos a través de las notas de cargo mensuales que se les gira, previa la generación de crédito correspondiente.

Los créditos para gastos de funcionamiento recogen aquellos servicios básicos e imprescindibles para dar soporte a la actividad que se desarrolla en el CIATF y se financian con la aportación del Cabildo de Tenerife y con el porcentaje de gestión procedente de los sistemas.

El capítulo de transferencias corrientes recoge la aportación a la entidad participada por el CIATF.

Los créditos consignados en el capítulo de inversiones reales recogen las obras que se prevé ejecutar en 2020 y que en su gran mayoría están ya adjudicadas, por lo que se recogen los créditos necesarios para atender los compromisos adquiridos con los contratistas y proveedores y aquellos gastos que se prevé realizar. Dichos gastos son financiados en su práctica totalidad por el Cabildo y por los Ayuntamientos en la parte que corresponde al fondo para inversiones procedente de la gestión de infraestructuras (sistemas).

Finalmente, el capítulo de activos financieros recoge los créditos previstos para atender las peticiones de anticipos al personal y se financia con la propia devolución de los mismos.

En la Memoria que acompaña el Presupuesto se detallan los importes y conceptos a los que se hace referencia en este informe.

VºB El Jefe del Área de Administración
José Manuel Govea Lorenzo
(firmado electrónicamente)

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica
José Luis Velasco Cebrián
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Govea Lorenzo - Jefe de Servicio del Área de Administración	Firmado	08/11/2019 09:24:50
	José Luis Velasco Cebrián - Jefe del Dpto. de Ges. Económica	Firmado	08/11/2019 09:22:11
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/RdpIrSt0BxYbOx0gxzodlg==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	**8.000,00**		**8.000,00**	
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00		8.000,00	
33	TASAS	**450.000,00**		**450.000,00**	
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00		450.000,00	
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00		330.000,00	
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00		120.000,00	
34	PRECIOS PÚBLICOS	**0,00**		**1,00**	
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00		1,00	
36	VENTAS	**1.066.554,02**		**1.066.554,02**	
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	1.066.554,02		1.066.554,02	
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,02		166.554,02	
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00		0,00	
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	900.000,00		900.000,00	
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**		**2,00**	
380.00	REINTEGRO DE AVALES	0,00		1,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	0,00		1,00	
39	OTROS INGRESOS	**43.259,99**		**43.259,99**	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00		0,00	
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00		0,00	
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.259,99		43.259,99	
	TOTAL CAPÍTULO III		**1.567.814,01**		**1.567.817,01**
CAPÍTULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**4.583.466,82**		**4.247.535,90**	
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.583.466,82		4.247.535,90	
	Aportación Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.)	4.096.710,56		4.096.710,56	
	incrementos obligatorios compatibles LPGE	150.825,34		150.825,34	
	otros incrementos	0,00		0,00	
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	0,00		0,00	
	aportaciones adicionales	335.930,92		0,00	
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**0,00**		**1,00**	
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		1,00	
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**250.000,00**		**250.000,00**	
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	250.000,00		250.000,00	
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**3.673.725,13**		**2.893.706,67**	
440	DE ENTES PÚBLICOS	3.673.725,13		2.893.706,67	
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	878.961,13		781.147,83	
440.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	43.948,06		39.057,39	
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	92.837,45		229.565,22	
440.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	4.641,87		11.478,26	
440.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	0,00		0,00	
440.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	0,00		0,00	
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	24.950,69		24.484,93	
440.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	2.172,45		2.398,90	
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.713.140,74		1.084.901,53	
440.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	100.464,04		66.933,47	
440.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	773.913,04		622.608,70	
440.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del gestión y control	38.695,65		31.130,44	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**2,00**	
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		2,00	
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	0,00		1,00	
450.50	LOCAL	0,00		1,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES	**19.915.582,03**		**19.357.613,16**	
462	DE AYUNTAMIENTOS	19.915.582,03		19.357.613,16	
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos del sistema	11.854.542,42		11.800.622,68	
462.01	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación gastos de gestión y control	635.477,12		632.781,13	
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos del sistema	972.876,11		869.109,40	
462.04	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación gastos de gestión y control	48.643,81		43.455,47	
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos del sistema	1.123.389,68		1.219.384,62	
462.07	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación gastos de gestión y control	56.169,48		60.969,23	
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos del sistema	1.191.633,31		1.006.920,80	
462.10	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación gastos de gestión y control	103.755,42		98.652,60	
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos del sistema	1.948.834,19		2.134.562,79	
462.13	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación gastos de gestión y control	112.019,07		122.681,50	
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos del sistema	1.779.277,54		1.303.307,56	
462.20	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación gastos de gestión y control	88.963,88		65.165,38	

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

47	DE EMPRESAS PRIVADAS	**88.468,61**		**48.850,75**
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	88.468,61		48.850,75
470.01	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos del sistema	81.999,49		46.002,03
470.02	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación gastos de gestión y control	6.469,12		2.848,72
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**1,00**		**1,00**
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00		1,00
49	DEL EXTERIOR	**1,00**		**1,00**
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00		1,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**28.511.244,59**	**26.797.711,48**
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	**0,00**		**1,00**
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00		1,00
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**	**1,00**
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**		**1,00**
680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00		1,00
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**	**1,00**
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	**11.600.214,42**		**14.620.734,66**
700.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	11.600.214,42		14.620.734,66
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular - 01 Aseguramiento del suministro de agua	*0,00*		*2.372.804,66*
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular - 02 Saneamiento y depuración	*0,00*		*9.438.906,32*
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular - 03 Reutilización de aguas depuradas	*0,00*		*94.900,00*
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular - 04 Eficiencia de los sistemas hidráulicos	*0,00*		*800.503,26*
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular - 05 Riesgo de inundaciones	*0,00*		*1.863.620,42*
	Aportación específica Pasarela peatonal Bco. Las Toscas-Cueva Bermeja	*0,00*		*50.000,00*
	Otras aportaciones adicionales	*0,00*		*0,00*
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**0,00**		**1,00**
720.00	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00		1,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	**348.074,55**		**274.149,13**
740.00	DE ENTES PÚBLICOS	0,00		0,00
740.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	87.896,11		78.114,78
740.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	9.283,74		22.956,52
740.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	0,00		0,00
740.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	2.272,46		2.398,90
740.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	171.230,93		108.417,06
740.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	77.391,30		62.260,87
741.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES	0,00		1,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**0,00**		**0,00**
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00
755.01	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS I	0,00		0,00
755.02	CONVENIO Gobcan-ECIT EJECUCIÓN ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS II	0,00		0,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	**1.976.015,46**		**1.930.363,54**
762.00	DE AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
762.02	CONVENIO ADEJE-ARONA. Financiación fondo para inversiones	1.270.954,24		1.265.562,27
762.05	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE. Financiación fondo para inversiones	111.461,15		100.515,08
762.08	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA. Financiación fondo para inversiones	112.338,97		121.938,46
762.11	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O. Financiación fondo para inversiones	108.531,78		98.652,60
762.14	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE. Financiación fondo para inversiones	194.801,56		213.364,37
762.21	CONVENIO SISTEMA DE ABONA. Financiación fondo para inversiones	177.927,75		130.330,76
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	**13.350,12**		**5.313,18**
770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00
770.03	ACUERDO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GÜÍMAR. Financiación fondo para inversiones	13.350,12		5.313,18
79	DEL EXTERIOR	**0,00**		**0,00**
790.00	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII		**13.937.654,55**	**16.830.561,52**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	**80.001,00**		**80.001,00**
830.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00
831.00	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00		1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA			
870	REMANENTE DE TESORERÍA			
870.00	PARA GASTOS GENERALES			
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			
	TOTAL CAPÍTULO VIII		**80.001,00**	**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**44.096.714,15**	**45.276.093,01**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

	DENOMINACIÓN	2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**78.897,16**	**76.972,86**
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	78.897,16	76.972,86
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	78.897,16	76.972,86
12	**FUNCIONARIOS**	**2.076.709,46**	**1.951.139,95**
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	968.095,02	911.985,48
120.00	Sueldos del Grupo A1	339.796,08	310.815,90
120.01	Sueldos del Grupo A2	257.110,56	250.838,28
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	9.192,72	8.968,44
120.04	Sueldos del Grupo C2	15.301,68	14.928,24
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	97.281,01	91.850,99
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	249.412,97	234.583,63
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.108.612,44	1.039.152,47
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	356.686,44	335.914,40
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	654.241,56	611.907,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	97.684,44	91.330,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.431.436,37**	**1.382.183,73**
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.431.433,37	1.382.180,73
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	675.010,28	659.876,64
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	752.541,62	718.422,62
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**27.800,53**	1,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**322.129,67**	**287.604,18**
150	PRODUCTIVIDAD	318.247,20	283.721,71
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	187.122,86	166.822,57
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	131.124,34	116.899,14
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**1.280.514,26**	**1.183.654,82**
160	CUOTAS SOCIALES	1.183.159,37	1.086.299,93
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	9.637,37	0,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	647.541,49	588.257,32
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	525.978,23	498.040,33
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
	TOTAL CAPÍTULO I	**5.217.487,45**	**4.881.556,53**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
209	CÁNONES	1,00		1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00		12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00		1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.866.685,21		13.041.933,14
221.01	AGUA	21.002,60		21.002,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00		30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00		1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	51.437,40		37.037,40
222.01	POSTALES	10.000,00		10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.659,78		1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.264.846,31		1.123.808,38
226	GASTOS DIVERSOS			
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00		1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.324.821,92		8.939.072,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
230	DIETAS			
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
231	LOCOMOCIÓN			
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**24.808.671,31**	**23.431.073,12**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3000,00
	TOTAL CAPÍTULO III		**3.000,00**	**3000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84		49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**49.899,84**	**49.899,84**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO V	**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	93.450,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.638.094,18	14.057.132,98
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.202.804,70	1.816.983,75
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	92.995,79
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	96.755,67	70.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**13.937.654,55**	**16.130.562,52**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	700.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**700.000,00**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
	TOTAL CAPITULO VIII	**80.001,00**	**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**44.096.714,15**	**45.276.093,01**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	***78.897,16***	***76.972,86***
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	**78.897,16**	**76.972,86**
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	78.897,16	76.972,86
12	**FUNCIONARIOS**	***2.076.709,46***	***1.951.139,95***
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	***968.095,02***	**911.985,48**
120.00	Sueldos del Grupo A1	*339.796,08*	310.815,90
120.01	Sueldos del Grupo A2	*257.110,56*	250.838,28
120.02	Sueldos del Grupo B	*0,00*	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	*9.192,72*	8.968,44
120.04	Sueldos del Grupo C2	*15.301,68*	14.928,24
120.05	Sueldos del Grupo E	*0,00*	0,00
120.06	TRIENIOS	97.281,01	91.850,99
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	249.412,97	234.583,63
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	***1.108.612,44***	**1.039.152,47**
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	356.686,44	335.914,40
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	654.241,56	611.907,60
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	97.684,44	91.330,47
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	***1,00***	**1,00**
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	***1,00***	**1,00**
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.431.436,37**	***1.382.183,73***
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.431.433,37	**1.382.180,73**
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	675.010,28	659.876,64
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	752.541,62	718.422,62
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	**0,00**
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	**2,00**
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	**OTRO PERSONAL**	**27.800,53**	***1,00***
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	**0,00**
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	27.799,53	0,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	***322.129,67***	***287.604,18***
150	PRODUCTIVIDAD	318.247,20	**283.721,71**
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	187.122,86	166.822,57
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	131.124,34	116.899,14
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	**3.882,47**
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	***1.280.514,26***	***1.183.654,82***
160	CUOTAS SOCIALES	***1.183.159,37***	**1.086.299,93**
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	9.637,37	0,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	647.541,49	588.257,32
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	525.978,23	498.040,33
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,28
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	***160,47***	**160,47**
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	***97.192,78***	**97.192,78**
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	***1,64***	**1,64**
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
	TOTAL CAPÍTULO I	**5.217.487,45**	**4.881.556,53**

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
209	CÁNONES	1,00		1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00		12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00		1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86		40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00		3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00		30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00		1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		600,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00		20.000,00
222.01	POSTALES	10.000,00		10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00		22.000,00
226				
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00		1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.050.397,81		1.029.957,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
230	DIETAS			
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00
231	LOCOMOCIÓN			
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES			
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.404.080,76**	**1.383.640,44**

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO III		**3.000,00**	**3.000,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	49.899,84		49.899,84
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**49.899,84**	**49.899,84**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		26.020,49	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		96.122,10	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	96.755,67		70.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**96.755,67**		**192.142,59**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		700.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**700.000,00**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		**6.851.224,71**		**7.290.240,39**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.478,44	189.701,25
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	92.995,79
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**205.478,44**	**282.697,04**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	**205.478,44**	**282.697,04**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00	1.884.162,84
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.804,70		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**122.804,70**		**1.884.162,84**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203		**122.804,70**		**1.884.162,84**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.470,58	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**14.470,58**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	2.844.477,39
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**500.000,00**	**2.844.477,39**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	**514.470,58**	**2.844.477,39**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	50.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**		**50.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205		**0,00**		**50.000,00**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.344,75	17.263,63
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	11.658,78	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.523,87	39.523,87
	TOTAL CAPÍTULO II	**57.727,40**	**57.987,50**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**0,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	**57.727,40**	**57.987,50**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.349.267,27	1.750.898,68
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.349.267,27**	**1.750.898,68**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	**1.349.267,27**	**1.750.898,68**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.296.233,15	8.393.815,40
221.01	AGUA	4.000,00	4.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.717,40	6.717,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	985.428,86	864.768,94
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.296.124,15	4.167.468,77
	TOTAL CAPÍTULO II	**13.588.503,56**	**13.436.770,51**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.338.850,36	1.707.087,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.180.000,00	1.521.341,93
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**2.518.850,36**	**3.228.428,93**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	**16.107.353,92**	**16.665.199,44**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	150.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**150.000,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	**0,00**	**150.000,00**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	345.332,17	351.580,20
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	141.735,41	136.041,44
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	576.344,38	608.751,37
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.065.713,56**	**1.098.674,61**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	135.744,90	562.465,85
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**135.744,90**	**562.465,85**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	**1.201.458,46**	**1.661.140,46**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	245.336,29		254.827,14
221.01	AGUA	11.700,00		11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00		720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	115.232,04		100.548,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	750.401,35		851.589,48
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.123.389,68**	**1.219.384,62**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	112.338,97		30.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**112.338,97**	**30.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	**1.235.728,65**	**1.249.384,62**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.957,23		32.300,74
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		1.200,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.842,26		12.501,28
	TOTAL CAPÍTULO II		**81.999,49**	**46.002,02**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		93.450,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.164.258,45		4.335.839,20
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**8.164.258,45**	**4.429.289,20**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	**8.246.257,94**	**4.475.291,22**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	487.435,63	443.553,30
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.800,00	2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	748.163,70	591.980,64
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.252.400,33**	**1.037.934,94**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.804,24	126.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**110.804,24**	**126.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	**1.363.204,57**	**1.163.934,94**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.493.082,15	2.156.819,14
221.01	AGUA	1.200,00	1.200,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	450,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.170.063,24	1.063.893,08
	TOTAL CAPÍTULO II	**3.667.195,39**	**3.224.762,22**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	366.032,49	180.480,28
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	199.519,72
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**366.032,49**	**380.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	**4.033.227,88**	**3.604.762,22**

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.906.499,99	1.351.309,73
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	1.200,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	645.490,58	573.406,53
	TOTAL CAPÍTULO II	**2.553.190,57**	**1.925.916,26**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	255.319,06	220.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00

CIATF Consejo Insular de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**255.319,06**	**220.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	**2.808.509,63**	**2.145.916,26**

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2019	2018
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.851.224,71	6.048.622,53
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	205.478,44	647.986,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	122.804,70	3.220.344,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	514.470,58	2.665.038,55
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	0,00	70.460,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	57.727,40	62.466,48
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	1.349.267,27	2.008.672,60
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	16.107.353,92	12.098.707,45
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.201.458,46	2.080.938,28
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	1.235.728,65	2.114.501,26
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	8.246.257,94	2.928.622,67
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.363.204,57	1.187.713,24
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	4.033.227,88	1.997.111,25
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.808.509,63	1.934.603,97
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	44.096.714,15	39.065.788,56
TOTAL INGRESOS	44.096.714,15	39.065.788,56
DIFERENCIA	0,00	0,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2020 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	2019 CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
	ESTADO DE INGRESOS				
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.814,01	3,56%	1.567.817,01	3,37%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.511.244,59	64,66%	26.797.711,48	60,60%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00%	1,00	0,00%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	1,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.937.654,55	31,61%	16.830.561,52	35,82%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,18%	80.001,00	0,20%
	TOTAL INGRESOS	**44.096.714,15**	100,00%	**45.276.093,01**	100,00%
	ESTADO DE GASTOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	5.217.487,45	11,83%	4.881.556,53	11,55%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.808.671,31	56,26%	23.431.073,12	49,32%
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	0,01%	3.000,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84	0,11%	49.899,84	0,17%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	13.937.654,55	31,61%	16.130.562,52	36,96%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	700.000,00	1,79%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,18%	80.001,00	0,20%
	TOTAL GASTOS	**44.096.714,15**	100,00%	**45.276.093,01**	100,00%

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

5.
Bases de Ejecución del Presupuesto

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

La Presidencia del CIATF y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

La Presidencia del CIATF podrá delegar en la Vicepresidencia las atribuciones que le confieren estas bases de ejecución, previos los informes de la Secretaría Delegada.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria; y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2020 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

A propuesta de la Junta de Gobierno, dando cuenta a la Junta General y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, será el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten a los gastos de personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá al Servicio correspondiente, de forma mensual la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Órgano competente.

TÍTULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios por programas y económico, no existiendo unidades orgánicas, conforme se regulan en la citada orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

2.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

3.En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

4.La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

Base 9. HABILITACIÓN DE APLICACIÓNES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.

2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por la Gerencia, la Presidencia, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

   En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

   - Remanentes líquidos de Tesorería.
   - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
   - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden de la Presidencia del CIATF de Tenerife.

   Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

   La aprobación de estos expedientes corresponde a la Gerencia del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.

2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

   En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

   Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. La Gerencia aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

   De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Gerencia del C.I.A.T.F.

5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

   a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

   b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

   c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

   No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
   a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
   b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
   c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
   d) Reembolso de préstamos.
   e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Gerencia cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por la Presidencia.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte de la Gerencia.

   Podrán incorporarse los siguientes créditos:

   a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
   b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
   c) Los créditos por operaciones de capital.
   d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2019, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2021, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

4. Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Departamento de Gestión Económica elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.
5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
6. La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar, aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
7. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

   Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

   a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
   c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Gerencia las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

TÍTULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
   a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas a la Gerencia, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.
   b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
   c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.
3. La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, la ostenta la Presidencia del Organismo.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

1.-Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir tanto gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

2.-Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

Las altas y bajas de proyectos de gasto requerirán de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente y se dirigirán al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite para ello.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del CIATF sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases se podrán realizar cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias. Para ello se requerirá de la solicitud del responsable designado al efecto por cada Área o Departamento correspondiente, dirigida al Departamento de Gestión Económica del Área de Administración y a la Intervención Delegada, a través del correo electrónico que se habilite al efecto.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

3.- Tendrá la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por las Áreas gestoras, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, la Gerencia podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también a la Gerencia proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos quince euros (3.007.905,86€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- A LA PRESIDENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos quince euros (3.007.905,86€), y supere el importe previsto como competencia de la Gerencia.

b) La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- A LA GERENCIA DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).

c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde a la Presidencia.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

Las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

   La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

   Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

   a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
   b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
   c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por la Gerencia.

Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará mención expresa por parte de la Gerencia de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

1. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que por parte de la Gerencia, se acredite que se han realizado, previos los informes pertinentes. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
2. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
3. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
4. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

   La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinarlo de las operaciones.
  Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".

5. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.
6. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

ase 28. ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN (DOCUMENTO ADO)

De conformidad con el artículo 67 y 68 del Real Decreto 500/1990, podrán acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gasto

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán un documento contable ADO.

Las propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos, dada la naturaleza de los gastos y siguiendo criterios de economía y agilidad administrativa, serán susceptibles de utilizar un documento ADO. Para ello, en cada caso deberá seguirse el oportuno procedimiento que se precise, con la aprobación del acto administrativo correspondiente:

- Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal –: Todos aquellos que su naturaleza así lo permitan. Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- Dentro de los gastos del Capítulo II – Gastos corrientes –:
  - Compra de bienes y servicios - por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), sin IGIC.
  - Los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo sin mercado liberalizado (como por ejemplo el agua de abastecimiento urbano) cualquiera que sea su cuantía.
  - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones –: cualquiera que sea su importe.
- Los gastos de Capítulo IV – Transferencias corrientes –: Los gastos referidos a la Carta Municipal, así como los gastos derivados de aportaciones a entidades participadas, cualquiera que sea su importe.
- Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales –: Excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30, podrán tramitarse por el procedimiento ADO siempre que su importe sea inferior a 40.000,00€, sin IGIC y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se regirán además por lo establecido al respecto en la base 34.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

- Capítulo VII – Transferencias de capital –: Todos aquellos que su naturaleza así lo permita.
- Capítulo VIII- La concesión de anticipos reintegrables al personal.

Cualquier otro gasto no incluido en el listado anterior en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, también podrá ser susceptible de utilizar un documento ADO, siempre y cuando la naturaleza del mismo así lo permita

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes a través de relaciones contables, acompañados del correspondiente acto administrativo que los ampare.

Base 29. ORDENACIÓN DEL PAGO

La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

1. El Ordenador de Pagos del CIATF es la Gerencia, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
2. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.
3. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
4. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 30. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 31. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos…).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 32. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá a la Gerencia del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

SECCIÓN 3ª GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Base 33. GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Como desarrollo de estas bases de ejecución se implementará un modelo de gestión patrimonial y de control del inventario de bienes y derechos para el CIATF, que defina y enlace las relaciones contables entre el inventario y la contabilidad, de forma que se asegure la imagen fiel de la realidad patrimonial.

A esos efectos, se elaborará y aprobará un manual de normas y procedimientos que sistematice la gestión del patrimonio, defina los criterios de gestión para las diferentes tipologías de bienes, determine las operaciones patrimoniales requeridas y normalice los procesos necesarios para la tramitación de las operaciones patrimoniales.

Base 34. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base anterior, las adquisiciones de material inventariable se realizarán de la siguiente manera:

1) Adquisiciones menores a 15.000,00€ (sin IGIC).

   Los gastos de carácter inventariable que puedan tramitarse a través de contrato menor por importe inferior a quince mil euros (15.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme de la Gerencia como proponente del gasto.

   En cualquier caso y como excepción a lo previsto en la base 28, siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 15.000,00€.

   Todas las compras que sean iguales o superen los quince mil euros (15.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Base 35. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

Hasta tanto se apruebe la normativa mencionada en la base 33, las actuaciones del CIATF en materia de bienes inmuebles se regularán de la siguiente manera:

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

SECCIÓN 4ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 36. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 37. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.
3. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
4. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y serán aprobados inicialmente por la Presidencia del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta de la autorización del gasto a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.
5. No obstante lo anterior, los gastos que sean financiados en su totalidad por terceros distintos al Cabildo Insular de Tenerife y que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados de forma definitiva por el órgano competente del CIATF, previo informe favorable de la Intervención Delegada y del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público. Una vez adoptada la resolución o acuerdo por parte del organismo, se comunicará al mencionado Servicio.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

6. La Presidencia podrá delegar en la VicePresidencia la aprobación de gastos plurianuales que sean de su competencia.
7. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

Base 38. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvie
5. ran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 39. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
   a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
   c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
   d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 40. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el organismo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por la Presidencia del Organismo. Sin perjuicio de los documentos y actuaciones propias de la tramitación administrativa del gasto, deberá acompañarse el formulario para gastos protocolarios definido en las bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. La aplicación presupuestaria para este tipo de gastos será la siguiente: 2020.45201.226.01.

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 41. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto a la Presidencia como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 42. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 43. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 44. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 45. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 46. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 47. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 48. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2020, se cifra en 30.079.058,60 € según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 49. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones a la Presidencia del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 50. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 51. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 42ª.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 52. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 53. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

   Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

   a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
   b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
   c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

   Dicho “estado” será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.
3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 54. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:

   a) las obligaciones pendientes de pago,
   b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
   c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV

DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Base 55. DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Corresponde a la Intervención Delegada:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

Asimismo le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo formulado al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada en el ejercicio de la función interventora, planteará una discrepancia en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2020

Asimismo, dará cuenta a la Intervención General de los reparos formulados, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

La actividad económico-financiera del CIATF estará sujeta, en su caso, al Reglamento de Control Interno que apruebe el Cabildo Insular de Tenerife, así como a aquellos acuerdos, decretos o resoluciones complementarios del mismo.

TÍTULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 56. REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TÍTULO VI

SUBVENCIONES Y APORTACIONES

Base 57. SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT.

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2020

Base 58. APORTACIONES A ENTIDADES PARTICIPADAS

Las aportaciones que reciban las entidades participadas por el CIATF deberán justificarse con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente. Para ello se entregará informe de auditoría externa que acredite el cumplimiento de las condiciones de concesión de aquellas.

Base 59. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Los encargos que, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, realice el CIATF a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y normativa complementaria del Cabildo Insular de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

6.
Anexo Inversiones

ANTEPROYECTO P R E S U P U E S T O C I A T F 2 0 2 0 - ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD			
				2020	2021	2022	2023
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1	316.755,67	96.755,67	190.000,00	25.000,00	0,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	1	631.606,19	205.478,44	291.709,50	120.000,00	0,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	1.466.435,55	122.804,70	0,00	0,00	0,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	3	3.017.063,91	500.000,00	0,00	0,00	0,00
5	DESALACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	1	1.499.267,27	1.349.267,27	150.000,00	0,00	0,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	5	34.708.133,76	2.518.850,36	3.536.916,69	6.917.457,60	0,00
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	3	1.048.317,42	135.744,90	85.000,00	0,00	0,00
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. ORO TAVA	2	2.262.338,97	112.338,97	150.000,00	0,00	0,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÜIMAR	3	36.930.226,67	8.164.258,45	3.933.894,63	10.392.333,54	1.750.000,00
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	2	215.792,58	110.804,24	0,00	0,00	0,00
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	3	804.566,88	366.032,49	260.976,55	0,00	0,00
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	2	14.515.522,90	255.319,06	691.445,00	2.285.780,00	0,00
	TOTAL.....	28	97.416.027,77	13.937.654,55	9.289.942,37	19.740.571,14	1.750.000,00

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS** HOJAS: 1

REF.		TERMINO MUNICIPAL								CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0002	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	316.755,67	96.755,67	190.000,00	25.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en Curso	640
		TOTAL PROGRAMA 1	**316.755,67**	**96.755,67**	**190.000,00**	**25.000,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA** HOJAS: 1

REF.		TERMINO MUNICIPAL								CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2.023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	226.606,19	205.478,44	6.709,50			MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato En curso	622
2020 PI-0141	EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y OBRAS S.A.I.H. (AFORADORES)	Isla	240.000,00		120.000,00	120.000,00		MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción	622
2020 PI-0144	DIRECCIÓN DE PROYECTOS (ENCARGO A GESTA)	Isla	165.000,00		165.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**631.606,19**	**205.478,44**	**291.709,50**	**120.000,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2.022	2.023			CONCEPTO
2018 PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	El Sauzal	1.443.630,85	100.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	622
2018 PI-0044	INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL NORTE	Varios	22.804,70	22.804,70				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra En curso	632
		TOTAL PROGRAMA 3	**1.466.435,55**	**122.804,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL		COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.297.386,18	100.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnia	1.210.117,32	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	509.560,41	200.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 4	**3.017.063,91**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACIÓN**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS** H O J A S: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL		COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2019 2 REALE 2	ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE DERIVACIÓN DEL BARRANCO DE PALO BLANCO	Los Realejos	2.349.267,27	1.349.267,27				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra En curso	622
2020 PI-0150	HABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA REGENERADA ADEJE-ARONA A SANTIAGO DEL TEIDE	Varios	160.000,00		150.000,00			**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Encomienda en Preparación	622
		TOTAL PROGRAMA 7	**2.509.267,27**	**1.349.267,27**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
2018 PI-0033	IMPULSION AGUA DESALADA EDAM LAS AMERICAS-DEPOSITOS MUNICIPALES	Adeje-Arona	2.185.864,21	1.298.521,75	875.681,16			**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra En Licitación	622
2018 PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje-Arona	2.911.871,13	1.130.000,00	781.871,13			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
2018 PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	675.108,19	30.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	632
2018 PI-0067	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	103.829,83	40.328,61				**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra En curso	622
2018 PI-0068	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA EDAR-EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	184.638,40	20.000,00				**CONVENIOS SISTEMAS**	Obra En curso	632
2019 PI-0109	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAS ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	8.646.822,00		1.729.364,40	6.917.457,60		**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Proyecto redactado	622
2020 PI-0152	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	20.000.000,00		150.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos para Proyecto en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 8	**34.708.133,76**	**2.518.850,36**	**3.536.916,69**	**6.917.457,60**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0043	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	Tegueste	453.834,86	15.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra En curso	622
2018 PI-0085	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	312.992,76	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0111	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL NORESTE	Varios	60.744,90	60.744,90				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2020 PI-0162	ADAPTACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A LOS REQUISITOS DEL RD 1432/2018	Varios	85.000,00		85.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**1.604.400,14**	**135.744,90**	**85.000,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2019 PI-0114	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	60.000,00	60.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0115	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	Varios	52.338,97	52.338,97				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2020 PI-0164	AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	La Orotava, Los Realejos, Puerto de La Cruz	2.150.000,00		150.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto sin Redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**2.262.338,97**	**112.338,97**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	12.340.399,87	5.558.434,33				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2018 PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	5.724.505,40	2.592.474,00	3.031.858,63			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra En curso	622
2019 PI-0118	INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	17.254.971,28		865.036,00	10.392.333,54	1.750.000,00	**COFINANCIADO MEDI E3702 FDCAN L21112 (+ CONVEN I GOBCAN 2018+CONVENIO II GOBCAN2019**	Proyecto Redactado	622
2020 PI-0167	NAVE LOGÍSTICA PARA ALMACENAMIENTO SUPRAMUNICIPAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo-Güímar-Candelaria	50.350,12	13.350,12	37.000,00			**CONVENIOS SISTEMAS**	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 12	**35.370.226,67**	**8.164.258,45**	**3.933.894,63**	**10.392.333,54**	**1.750.000,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL								CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0078	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	160.792,58	55.804,24				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0119	TELECOMUNICACIONES SISTEMA ABASTECIMIENTO URBANO NOROESTE	Varios	55.000,00	55.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**215.792,58**	**110.804,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

H O J AS : 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2020	2021	2022	2023			CONCEPTO
2018 PI-0080	NUEVA CONDUCCIÓN DE RECHAZO DE SALMUERA DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de Isora	519.148,40	247.195,30	260.976,55			CONVENIOS SISTEMAS	Proyecto redactado	622
2018 PI-0079	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	171.613,78	65.032,49				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2018 PI-0082	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL OESTE	Guía de Isora-Santiago del Teide	113.804,70	53.804,70				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
		TOTAL PROGRAMA 14	**804.566,88**	**366.032,49**	**260.976,55**	**0,00**	**0,00**			

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL								CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2020	2021	2022	2023	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CONCEPTO
2018 PI-0081	TELECOMUNICACIONES SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	160.033,90	75.319,06				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2018 PI-0084	INFRAESTRUCTURAS SISTEMA COMARCAL ABONA	Granadilla-San Miguel-Arico	240.000,00	180.000,00				CONVENIOS SISTEMAS	Obra En curso	622
2019 PI-0120	PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	Granadilla-San Miguel	9.295.489,00		571.445,00	2.285.780,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto redactado	622
2020 PI-0181	CORREDOR HIDRÁULICO DEL SUR. CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DESDE LA EDAM DE ABONA HACIA EL NORTE. FASE I: ARICO - EL PORÍS DE ABONA	Arico	2.560.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
2020 PI-0183	DEPÓSITO SAN ISIDRO (YACO II)	Granadilla	2.260.000,00		60.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto sin redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 15	**14.515.522,90**	**255.319,06**	**691.445,00**	**2.285.780,00**	**0,00**			

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

7.
Anexo Personal

ANEXO DE PERSONAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD / 100% CE /	Antig.	Total Paga Extras	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Específ.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	14.159,52		3.227,52	3.696,28		6.923,80	21.083,32	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	61.419,35	19.096,91	80.516,26
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	14.159,52	6.175,76	3.227,52	3.696,28	644,46	7.568,26	27.903,54	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	68.239,57	19.096,91	87.336,48
104	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	14.159,52		2.941,98	2.793,70		5.735,68	19.895,20	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	52.310,49	12.552,19	64.862,68
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	14.159,52	2.225,09	2.696,64	2.578,80	252,18	5.527,62	21.912,23	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.259,28	15.238,45	66.497,73
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	14.159,52	3.814,44	2.941,98	2.793,70	392,28	6.127,96	24.101,92	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	56.517,21	12.552,19	69.069,40
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	14.148,72	5.494,61	2.696,64	2.578,80	588,42	5.863,86	25.507,19	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	54.853,21	12.552,19	67.405,40
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	14.148,72	3.814,44	2.696,64	2.578,80	392,28	5.667,72	23.630,88	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	52.976,90	12.552,19	65.529,09
157	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	53	12.243,36	1.777,44	2.728,60	2.277,94	216,00	5.222,54	19.243,34	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	45.967,06	14.341,72	60.308,78
115	Técnico/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces I		A2	24	46	12.243,36		2.728,60	1.977,08		4.705,68	16.949,04	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	41.667,04	13.000,12	54.667,16
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
162	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	50101	A2	24	60	12.243,36		2.728,60	2.578,80		5.307,40	17.550,76	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	46.280,19	12.552,19	58.832,38
119	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos I	53101	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	12.243,36	4.443,60	2.728,60	2.578,80	540,00	5.847,40	22.534,36	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	51.263,79	12.552,19	63.815,98
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	9.192,72	2.689,92	2.259,86	1.160,46	387,20	3.807,52	15.690,16	5.613,96	6.962,76	1.476,00		14.052,72	2.539,40	32.282,28	8.296,54	40.578,82
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.650,84	991,64	2.008,16	1.289,40	170,01	3.467,57	12.110,05	4.467,84	7.736,40	1.216,80	773,64	14.194,68	2.320,72	28.625,45	8.931,14	37.556,59
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.650,84	1.144,20	2.103,62	1.375,36	188,90	3.667,88	12.462,92	5.040,60	8.252,16	1.216,80		14.509,56	2.441,65	29.414,13	7.559,43	36.973,56
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	12.243,36	3.554,88	2.728,60	2.578,80	432,00	5.739,40	21.537,64	7.442,28	15.472,80	1.790,28	2.836,68	27.542,04	4.024,07	53.103,75	12.552,19	65.655,94
131	Jefe/a de Sección Técnica de Proyectos y Planes	51101	A1	24	60	14.159,52	2.179,68	2.696,64	2.578,80	224,16	5.499,60	21.838,80	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.185,85	15.238,45	66.424,30
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	41301	A1/A2	24	60	14.148,72	3.541,98	2.696,64	2.578,80	364,26	5.639,70	23.330,40	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.240,58	52.676,42	12.552,19	65.228,61
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	12.243,36	3.110,52	2.728,60	2.578,80	378,00	5.685,40	21.039,28	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	49.768,71	12.552,19	62.320,90
164	Técnico/a de la Unidad Administrativa de Control de Contratación	31001	A1	22	43	14.159,52		2.541,16	1.848,14		4.389,30	18.548,82	6.509,40	11.088,84	2.190,36		19.788,60	3.650,89	41.988,31	15.238,45	57.226,76
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.578,80	336,24	5.611,68	23.040,72	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	52.387,77	15.238,45	67.626,22
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	14.159,52	3.269,52	2.941,98	2.793,70	336,24	6.071,92	23.500,96	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	55.916,25	12.552,19	68.468,44
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	14.159,52		2.696,64	2.578,80		5.275,44	19.434,96	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	48.782,01	15.238,45	64.020,46
163	Jefe de la SecciónTécnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.578,80	270,00	5.577,40	20.042,56	7.442,28	15.472,80	1.790,28		24.705,36	4.024,07	48.771,99	12.552,19	61.324,18
175	Técnico de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos II	40201	A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.149,00	336,24	5.181,88	22.610,92	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	49.092,66	12.552,19	61.644,85
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	14.159,52	2.588,37	2.696,64	2.578,80	280,20	5.555,64	22.303,53	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.650,58	15.238,45	66.889,03
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	14.159,52	2.179,68	2.696,64	2.578,80	224,16	5.499,60	21.838,80	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.185,85	12.552,19	63.738,04
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	14.159,52	3.269,52	2.696,64	2.578,80	336,24	5.611,68	23.040,72	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	52.387,77	12.552,19	64.939,96
161	Jefe/a de la Unidad Técnica de Gestión de Obras	54101	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
147	Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos II	40511	A1	24	60	14.159,52	2.724,60	2.696,64	2.578,80	280,20	5.555,64	22.439,76	7.442,28	15.472,80	2.190,36		25.105,44	4.241,61	51.786,81	15.238,45	67.025,26
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	14.159,52	3.814,44	2.696,64	2.149,00	392,28	5.237,92	23.211,88	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	49.693,62	15.238,45	64.932,07
150	Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	52031	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
151	Jefe/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos Externos I	54201	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
152	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	53	12.243,36	2.221,80	2.728,60	2.277,94	270,00	5.276,54	19.741,70	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	46.465,42	14.497,21	60.962,63
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	14.159,52		2.696,64	2.149,00		4.845,64	19.005,16	7.442,28	12.894,00	2.190,36		22.526,64	3.955,10	45.486,90	14.191,91	59.678,81
170	Jefe/a de Departamento de Explotación de Infraestructura	5600	A1	26	65	14.159,52	2.179,68	2.941,98	2.793,70	224,16	5.959,84	22.299,04	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	54.714,33	15.238,45	69.952,78
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	14.159,52	5.449,20	2.941,98	2.793,70	560,40	6.296,08	25.904,80	8.914,32	16.762,20	2.190,36		27.866,88	4.548,41	58.320,09	19.096,91	77.417,00
166	Jefe/a de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	53	12.243,36	1.333,08	2.728,60	2.277,94	162,00	5.168,54	18.744,98	7.442,28	13.667,64	1.790,28		22.900,20	3.823,52	45.468,70	14.186,23	59.654,93
174	Jefe/a de la Unidad Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	53	14.159,52	544,92	2.696,64	2.277,94	56,04	5.030,62	19.735,06	7.442,28	13.667,64	2.190,36		23.300,28	4.041,05	47.076,39	14.687,83	61.764,22
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	14.159,52	5.449,20	3.227,52	3.696,28	560,40	7.484,20	27.092,92	10.627,56	22.177,68	2.190,36		34.995,60	5.340,43	67.428,95	15.238,45	82.667,40
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	12.243,36	2.666,16	2.728,60	1.977,08	324,00	5.029,68	19.939,20	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	44.657,20	13.933,05	58.590,25
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	12.243,36	444,36	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.447,40	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.165,40	13.155,60	55.321,00
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1	24	46	14.159,52		2.696,64	1.977,08		4.673,72	18.833,24	7.442,28	11.862,48	2.190,36		21.495,12	3.840,49	44.168,85	13.780,68	57.949,53
178	Técnico/a de la Unidad Técnica de Control de Proyectos II		A2	24	46	12.243,36	296,24	2.728,60	1.977,08	54,00	4.759,68	17.299,28	7.442,28	11.862,48	1.790,28		21.095,04	3.622,96	42.017,28	13.109,39	55.126,67
179	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras IV		A2	22	35	12.243,36		2.573,12	1.504,30		4.077,42	16.320,78	6.509,40	9.025,80	1.790,28		17.325,48	3.204,15	36.850,41	11.497,33	48.347,74
180	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas I		A1	22	43	14.159,52		2.541,16	1.848,14		4.389,30	18.548,82	6.509,40	11.088,84	2.190,36		19.788,60	3.650,89	41.988,31	13.100,35	55.088,66
181	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras de Sistemas II		A1	22	43	14.159,52		2.541,16	1.848,14		4.389,30	18.548,82	6.509,40	11.088,84	2.190,36		19.788,60	3.650,89	41.988,31	13.100,35	55.088,66
182	Técnico/a de la Unidad Técnica de Recursos Subterráneos		A2	22	35	12.243,36		2.573,12	1.504,30		4.077,42	16.320,78	6.509,40	9.025,80	1.790,28		17.325,48	3.204,15	36.850,41	11.497,33	48.347,74
183	Técnico/a de Control de Ejecución de Obras I	52101	A2	22	35	12.243,36		2.573,12	1.504,30		4.077,42	16.320,78	6.509,40	9.025,80	1.790,28		17.325,48	3.204,15	36.850,41	11.497,33	48.347,74
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																				
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	-14.159,52		-3.227,52	-3.696,28		-21.083,32	-10.627,56	-22.177,68	-2.190,36		-34.995,60	-5.340,43	-61.419,35	-19.096,91	-80.516,26
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	-14.159,52		-2.696,64	-2.578,80		-5.275,44	-19.434,96	-7.442,28	-15.472,80	-2.190,36		-25.105,44	-4.241,61	-48.782,01	-15.238,45	-64.020,46
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	-14.159,52	-2.179,68	-2.696,64	-2.578,80	-224,16	-5.499,60	-21.838,80	-7.442,28	-15.472,80	-2.190,36		-25.105,44	-4.241,61	-51.185,85	-12.552,19	-63.738,04
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1	24	46	-14.159,52		-2.696,64	-1.977,08		-4.673,72	-18.833,24	-7.442,28	-11.862,48	-2.190,36		-21.495,12	-3.840,49	-44.168,85	-13.780,68	-57.949,53
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	-14.159,52		-2.941,98	-2.793,70	0,00	-5.735,68	-19.895,20	-8.914,32	-16.762,20	-2.190,36		-27.866,88	-4.548,41	-52.310,49	-12.552,19	-64.862,68

TOTAL SUELDO BASE (120.XX): 621.401,04

TOTAL TRIENIOS (120.06): 97.281,01

TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (120.09): 249.412,97

TOTAL COMPLEMENTO DE DESTINO (121.00): 356.686,44

TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (121.01): 654.241,56

TOTAL OTROS COMPLEMENTOS (121.03): 97.684,44

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.00): 187.122,86

TOTAL RETRIBUCIONES: 2.263.830,32

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.02): 647.541,49

COSTE TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 2.911.371,81

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

2.
Consejo Insular de Aguas

8.
Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145726

CRR

Fecha:15/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS).

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	21.556.352,75	22.136.365,23		-580.012,48
b) Operaciones de capital	5.619.809,52	12.204.358,76		-6.584.549,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.176.162,27	34.340.723,99		-7.164.561,72
c) Activos financieros	79.768,00	79.768,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	79.768,00	79.768,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**27.255.930,27**	**34.420.491,99**		**-7.164.561,72**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.207.170,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.968.618,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.478.450,94	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**4.697.337,48**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.467.224,24**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.985.695,88**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**16.074.047,95**
- (+) del Presupuesto corriente	9.463.132,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.356.157,80	
- (+) de operaciones no presupuestarias	254.757,26	

3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**6.651.765,11**
	- (+) del Presupuesto corriente	3.462.756,97	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.720.660,20	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	468.347,94	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**41,37**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,37	

I.	**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)**		**15.408.020,09**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**5.799.227,69**
III.	**EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA**		**9.313.452,31**
IV.	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**295.340,09**

- **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA (IASS).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	150.607.664,78	138.175.250,49		12.432.414,29
b) Operaciones de capital	36.299.232,97	7.000.381,26		29.298.851,71
1. Total operaciones no financieras (a+b)	186.906.897,75	145.175.631,75		41.731.266,00
c) Activos financieros	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.010.731,41	1.073.001,85		-62.270,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	187.917.629,16	146.248.633,60		**41.668.995,56**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.961.226,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.324.882,76	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.356.517,69	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				**-39.070.408,23**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.598.587,33**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**49.005.738,64**

2.-	**(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**		**42.302.136,21**
	- (+) del Presupuesto corriente	39.794.209,39	
	- (+) de Presupuestos cerrados	2.457.785,35	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	50.141,47	
3.-	**(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**		**28.531.448,21**
	- (+) del Presupuesto corriente	19.120.338,58	
	- (+) de Presupuestos cerrados	61.539,32	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.349.570,31	
4.-	**(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**		**-4.790.959,60**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.849.360,27	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	58.400,67	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**57.985.467,04**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**2.231.074,22**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**52.077.672,98**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**3.676.719,84**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asentado en el Libro 168 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 43 y ss. núm. 449

17 ABR 2019

El Vicesecretario General Acctal.

Belén Pérez Vera

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

9.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.567.817,01		1.567.817,01	1.826.964,92	1.460.268,85	1.564,96	1.458.703,89	368.261,03	259.147,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.797.711,48		26.797.711,48	16.280.685,34	12.752.650,50		12.752.650,50	3.528.034,84	-10.517.026,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00						-1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00	1.964,27	1.964,27		1.964,27		1.963,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.830.561,52		16.830.561,52	1.206.743,27	850.199,55		850.199,55	356.543,72	-15.623.818,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	9.313.452,31	9.393.453,31	74.246,00	14.812,00		14.812,00	59.434,00	-9.319.207,31
	Suma Total Ingresos.	45.276.093,01	9.313.452,31	54.589.545,32	19.390.603,80	15.079.895,17	1.564,96	15.078.330,21	4.312.273,59	-35.198.941,52

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.881.556,53		4.881.556,53	3.620.975,23	3.534.636,81	102,12	3.534.534,69	86.440,54	1.260.581,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.431.073,12	3.591.033,04	27.022.106,16	13.541.182,54	11.332.761,00		11.332.761,00	2.208.421,54	13.480.923,62
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	2.823,71	2.679,50		2.679,50	144,21	176,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,84		49.899,84	49.899,84	49.899,84		49.899,84		
6	INVERSIONES REALES	16.130.562,52	3.808.835,98	19.939.398,50	7.790.379,69	6.639.312,29		6.639.312,29	1.151.067,40	12.149.018,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1.913.583,29	2.613.583,29	160.271,16	160.271,16		160.271,16		2.453.312,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	76.446,00	70.446,00		70.446,00	6.000,00	3.555,00
	Suma Total Gastos.	45.276.093,01	9.313.452,31	54.589.545,32	25.241.978,17	21.790.006,60	102,12	21.789.904,48	3.452.073,69	29.347.567,15

	Diferencia. . .				-5.851.374,37	-6.710.111,43	1.462,84	-6.711.574,27	860.199,90	-5.851.374,37

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

2.

Consejo Insular de Aguas

10.

Informe Intervención Delegada

CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, **13 DE NOVIEMBRE 2019**
ÁREA ECONÓMICA E INTERVENCIÓN
Intervención Delegada / MGA /
Ref. Origen:
Ref. CIATF:
Trámite: Informe de fiscalización.

Destinatario:
JUNTA DE GOBIERNO DEL CIATF

Asunto: Aprobación del Presupuesto 2020 del CIATF.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta de Gobierno y Junta General del CIATF.

Documentación relevante: Propuesta de presupuesto 2020.

Resultado de la fiscalización: Favorable condicionado

Con fecha 11 de noviembre de 2019, tiene entrada en esta Dependencia, el borrador de presupuestos del CIATF para el ejercicio 2020 elaborado por el Departamento de Gestión Económica, informándose al respecto lo siguiente:

PRIMERO.- Desde el punto de vista formal el anteproyecto de Presupuesto remitido contiene los documentos básicos requeridos por el artículo 165 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como la documentación que aparece determinada en el artículo 168 TRLRHL, esto es:

- Memoria.
- Estados de Gastos y de Ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2019.
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) de Gesta, S.A. 2020.

SEGUNDO.- En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2020 aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 24 de septiembre de 2019:

CUARTO.- "PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO PARA 2020.

(…)

a) GASTOS CORRIENTES.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL.

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

(…)

2.- CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

Para el ejercicio 2020 procede mantener, por prudencia, los criterios de los ejercicios 2018 y 2019 en cuanto a la limitación del crecimiento de los gastos de personal, de tal manera que las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, ya incorporados los incrementos en concordancia con lo previsto en el citado Real Decreto-ley 24/2018, y en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

***A)** No obstante lo anterior, al margen de la cuantificación del capítulo de gastos de personal, y al igual que en los ejercicios 2018 y 2019, en la presupuestación para 2020 se estima procedente prever la aplicación de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo y las condiciones de trabajo. En concordancia con lo anterior, con ocasión de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2020, resulta procedente prever los posibles incrementos retributivos en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y la proporción que corresponda, en el caso de los Consorcios adscritos.*

***B)** Por otra parte, en lo que respecta al resto del sector público insular, esta previsión estará condicionada a su marco financiero y presupuestario, y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas, en el caso de aquellas Entidades afectadas por los mismos, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación.*

***C)** En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal que se aluden en el referido Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), sin perjuicio de lo que establezcan al respecto, una vez culmine su aprobación y entrada en vigor, en su caso, las normas presupuestarias para 2020.*

Se exceptúan en todo caso:

a) las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) las cotizaciones al régimen de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor del RDL 24/2018, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. ***Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los del año 2019.***

C.2.-** Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de* ***las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, *resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.*

A tal fin, la presupuestación de las mencionadas adecuaciones retributivas debe estar debidamente identificada (puestos concretos objeto de adecuación, conceptos retributivos afectados y momento temporal en el que se propone que surta efecto).

C.3.-** Los* ***acuerdos, convenios o pactos *que impliquen crecimientos retributivos superiores a los autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a dicho criterio conforme al artículo 3.Ocho del RDL 24/2018. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.*

C.4.-** Los límites establecidos con anterioridad, serán de aplicación, asimismo, a las* ***retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público*, con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya.*

C.5.-** Las cuantías en concepto de* ***antigüedad *para el ejercicio 2020 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista para los funcionarios públicos en concordancia con lo previsto en el*

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

RDL 24/2018 o la que se establezca, en su caso, en la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, tras su aprobación y entrada en vigor; sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones, deberá ser éste el criterio de aplicación al servicio de dichas entidades.

3.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

3.1.- *Durante el año 2020 sólo se procederá a la* ***contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos*** *en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en actividades que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014, o los que pudieran adoptarse en el futuro.*

3.2.- *Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de* ***políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración*** *suscritos con otras Administraciones Públicas y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.*

3.3.- *Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquéllos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.*

3.4.- *En esta Corporación Insular, en coherencia con el criterio de prudencia que preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo de Gastos de personal se respetarán las siguientes directrices:*

A. *Durante 2019 sólo se* ***autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral*** *en aquellos supuestos que se dispongan al respecto, en su caso, en la normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor. Todo ello de conformidad con la tasa de reposición que proceda, incluidos los supuestos de tasas de reposición de efectivos adicionales para la estabilización del empleo temporal, si resultasen de aplicación.*

En el caso de una tasa adicional para los procesos de estabilización de empleo temporal en los términos a los previstos en el apartado 9º del artículo 19. Uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentran desempañadas por personal con vinculación temporal en los años y sectores previstos legalmente, que sean de aplicación siempre con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad.

B. *Ante la imposibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezcan las normas presupuestarias, podrán ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.*

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración y también durante la ejecución del presupuesto 2020, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiéndose establecer medidas aplicables al gasto de personal a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o en instrumento de desarrollo que se acuerde al efecto.

Capítulo2.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Con carácter general los gastos destinados a la ***adquisición de bienes y servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2019*** *y de acuerdo a lo siguiente:*

- ✓ *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la* ***anualidad 2020****.*

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

- ✓ *Se dará prioridad a aquellos gastos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los gastos del ***Capítulo IV, Transferencias Corrientes****, se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, el importe máximo a consignar será el recogido en el Presupuesto inicial de 2019, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales del ejercicio 2019. A este respecto, con la comunicación del presente acuerdo, se informará tanto al Área correspondiente como a la entidad dependientes en cuestión, el importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2020. En todo caso, los importes a consignar definitivamente como aportaciones genéricas tendrán igualmente en cuenta el resultado obtenido por las entidades en el ejercicio 2018, la previsión de cierre 2019, así como el límite de gastos de personal establecido por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación*

  (…).

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial de 2019, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2019 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto. En todo caso, junto con la comunicación del presente acuerdo, se informará a cada Área del importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2020 en concepto de aportaciones específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.*

  (…)

Las transferencias a Ayuntamientos en concepto de su participación en los ingresos del REF (Carta Municipal), *se ajustarán en función de las estimaciones de ingresos que para este Cabildo se establezcan por el Gobierno de Canarias.*

El resto de los créditos del Presupuesto del Capítulo IV no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2019.

Del mismo modo que para el Capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la ***anualidad 2020****, así como a aquellos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

B) GASTOS DE CAPITAL.

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2020-2022", aprobado por el Consejo Insular de Gobierno de 19 de marzo de 2019.

Los ***fondos totales disponibles para inversión*** *(capítulos VI, VII y VIII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuesto y Gasto Público, una vez actualizadas las previsiones de ingresos corrientes y* ***respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado.*** *Dichos gastos se deberán presupuestar de acuerdo a lo siguiente:*

- ➢ *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la anualidad 2020.*

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

- *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio***
- *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquéllos que sean susceptibles de obtener cualquier otra financiación externa.*
- *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los Planes de Cooperación con Ayuntamientos y a los Planes Sectoriales suscritos entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias.*
- *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan un grado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2020.*

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria para las distintas áreas y Organismos Autónomos, el Servicio de Presupuesto y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados.

(…)

SEXTO.- INCORPORACIÓN DE REMANTENTES DEL CABILDO INCULAR DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2019, no serán incorporables al ejercicio 2020, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

*En el caso de tales gastos con **financiación afectada** procedente de otras administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, **la labor de los titulares responsables de Área** es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora."*

TERCERO.- En cuanto al análisis de los ingresos y gastos, teniendo en cuenta el contenido de la Memoria y del informe económico financiero remitido, cabe destacar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Los ingresos del presupuesto para 2020 ascienden a un total de **44.096.714,15 €**, lo que supone una disminución respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2019 del 2,6 %, con el siguiente desglose:

Capítulo	Estado de ingresos	2019	2020
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.567.817,01	1.567.817,01
VI	Transferencias corrientes	26.797.711,48	28.511.244,59
V	Ingresos patrimoniales	1,00	0
VI	Enajenación de inversiones reales	1,00	0
VII	Transferencias de capital	16.830.561,52	13.937.654,55
VIII	Activos financieros	80.001,00	80.001,00
		45.276.093,01	**44.096.714,15**

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de **1.567.814,01 €**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

Tasas:

- Tasas por la realización de actividades de competencia local: (ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Cabildo y OOAA). Se estima en **8.000,00 €** para 2020, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- Otras tasas por la utilización privativa del dominio público: donde tienen cabida los cánones de control de vertidos y de utilización de los bienes de dominio público hidráulico, cuyos ingresos se han estimado en **450.000,00 €.**

Precios públicos por prestación de servicios: No se prevé que se produzcan ingresos por este concepto. Por lo que se asigna una dotación de **0,00 €.**

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las instalaciones titularidad del Organismo Autónomo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona. El importe estimado por este concepto es de **1.066.554,02 €.**

Reintegros: la inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto con la mayor propiedad posible aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfecha en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **0,00 €.**

Otros ingresos: Se incluye una cantidad de ingresos diversos con una dotación inicial de **43.259,99 €**, que incluye los ingresos del CIATF por sanciones impuestas por infracción en materia hidráulica, recargos e intereses cobrados fuera del periodo voluntario de pago de los tributos del CIATF (cánones y tasas) así como otros ingresos propios no incluidos en algún otro concepto del Capítulo III. Según el informe económico se trata de una estimación conservadora atendiendo a la evolución de este tipo de ingresos en ejercicios anteriores.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes, que se cifran en **28.511.244,59 €,** proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, conforme al siguiente detalle:

- Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife para gastos corrientes del CIATF en 2020 la cantidad de **4.583.466,82 €**. Dicha cantidad es la inicial que se otorgó en 2019 (4.247.535,90 €) incrementada en 335.930,92 € necesaria para cubrir los gastos de personal derivados de los acuerdos y normas legales existentes de obligado cumplimiento, una mínima dotación de plazas y reclasificaciones, así como las dotaciones para los convenios de empleo ya aprobados cuya financiación está confirmada (proyecto NOE). No obstante, dicho incremento está pendiente de confirmación por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Corporación.
- Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con los ingresos procedentes de la EPEL BALTEN relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas, con una previsión para 2020 de **3.673.725,13 €.**
- Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingreso relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas y se estima en **19.915.582,03 €,** como consecuencia de los diferentes Convenios de colaboración firmados con diversos Ayuntamientos para la gestión de las infraestructuras de los diversos Sistemas de desalación de agua de mar, de depuración, de desalinización de aguas salobres y aducción del abastecimiento, así como de vertidos. En este sentido, si bien afirma el informe económico que, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se separarán las cuantías destinadas a financiar los gastos del propio Sistema de los gastos de gestión y control, se señala la conveniencia de separar también el porcentaje que

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

corresponda al fondo de inversión de los Sistemas, a efectos de su contabilización separada lo que redundará en una mejora para su control.

- Aportación del Estado: Se corresponde con la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias que, de forma conservadora, se dota con **250.000,00 €.**
- Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan a este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial del Valle de Güimar, con una estimación por el Departamento de Gestión de Servicios del Área de Infraestructuras Hidráulicas del Organismo de **88.468,61 €.**

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el que se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario de intereses de depósito (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **0,00 €.**

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.- Igual que el año anterior se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegro por operaciones de capital con la cantidad de **0,00 €.**

Capítulo VII. Transferencias de capital.- Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden, básicamente, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife, prevista inicialmente en **11.190.980,88 €**, y de las cuantías destinadas a financiar los fondos de inversión por la gestión de los sistemas hidráulicos del Organismo, según el siguiente detalle:

- Balten: **348.074,55 €.**
- Ayuntamientos: **1.976.015,46 €.**
- Empresas privadas: **13.350,12 €.**

No obstante lo anterior, según el informe económico financiero, la cifra inicial de aportación de capital estimada por el Cabildo (11.190.980,88 €), podría verse incrementada a raíz de las últimas reuniones de coordinación del Presupuesto, de manera que podría ascender a 11.600.214,42 €, es decir, a 409.233,54 € más. Es por ello que finalmente se ha dotado este Capítulo con la cantidad de **13.937.654,55 €,** donde se incluye esa cantidad de más.

Al respecto, debe señalarse que en estos momentos no puede hablarse de la existencia de un compromiso firme de aportación por parte del Cabildo Insular en relación con el importe de más que se ha consignado en el presupuesto (409.233,54 €), de manera que, de no aportarse documentación suficiente que pueda entenderse como tal, deberá disminuirse la dotación de este Capítulo en la cantidad citada, y consecuentemente también en el presupuesto de gastos toda vez que, en caso contrario, podría verse comprometida la nivelación del presupuesto.

Capítulo VIII. Activos financieros.- En la aplicación para reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público en el ejercicio 2020, se ha asignado una cuantía de **80.001,00 €** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

ESTADO DE GASTOS.

El presupuesto de gastos para 2020 se eleva a **44.096.714,15 €** correspondiendo el 68,2% a gastos corrientes y el 31,8% a gastos de operaciones de capital. Según el Estado de Gastos remitido, para el ejercicio 2020 los gastos del CIATF se consignan en su práctica totalidad en los Capítulos I, II, VI y VII cuyos importes se analizan a continuación:

Capítulo	Estado de gastos	2019	2020
I	Gastos de personal	4.881.556,53	5.217.487,45
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.431.073,12	24.808.671,31
III	Gastos financieros	3.000,00	3.000,00

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

IV	Transferencias corrientes	49.899,84	49.899,84
V	Fondo de contingencia	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	13.937.654,55	16.130.562,52
VII	Transferencias de capital	700.000,00	0,00
VIII	Activos financieros	80.001,00	80.001,00
		45.276093,01	**44.096.714,15**

Capítulo I. Gastos de Personal.- En relación con este Capítulo, se observa que se han producido modificaciones respecto a lo remitido a esta Dependencia para la fiscalización de la modificación de la Plantilla y RPT del personal funcionario y laboral de este Organismo para el ejercicio 2020, donde se estimaba el gasto de personal en **5.222.840,47 €**, frente a los **5.217.487,45 €** que se plantea ahora en el borrador de presupuesto remitido.

Al parecer, dicha modificación obedece a las siguientes cuestiones:

- Previsión de incremento del 0,3% de la masa salarial para su inclusión en el lineal de la productividad que está pendiente de formalizar en el Organismo pero aprobado en el Cabildo por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 5 de noviembre de 2019.
- Modificación en la creación de dos plazas de ITOP (A2) y sus correspondientes puestos (182 y 183) para su adscripción al Área de Recursos Hidráulicos, de manera que donde se había previsto un nivel 22/35 para un puesto y 24/46 para otro, quedan ambos con nivel 22/35.
- Reclasificación a la baja del puesto de ITOP (115) que pasa de nivel 24/60 a 24/46, con cambio de denominación, unidad orgánica de adscripción, funciones y experiencia.
- Reclasificación al alza de tres puestos de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (104, 161 y 174) que pasan de Jefe de Sección a Jefatura de Unidad Técnica, con las consiguientes modificaciones de denominación, funciones y requisitos de experiencia.
- Modificación del complemento funcional del puesto 154, en un punto más, es decir, 3 puntos de Complemento Funcional.

No obstante, habida cuenta que el pasado 11 de noviembre de 2019 esta Intervención Delegada informó la modificación de la Plantilla y RPT del personal funcionario y laboral de este Organismo para 2020, se reproducen a continuación las consideraciones vertidas en el "Análisis Final" del citado informe a efectos de que se considere informado este Capítulo en los mismos términos, sin perjuicio de indicar, en relación con el informe del Comité de Empresa, que ya consta la remisión de su informe favorable con observaciones de 4 de noviembre de 2019:

"ANÁLISIS FINAL

*I. El proyecto de presupuesto de capítulo I del CIATF para el ejercicio 2020 asciende a **5.222.840,47 €**, lo que supone un incremento respecto a 2019 (4.881.553,53 €) del 6,99%*

II. En relación con el complemento funcional del puesto 154 "Auxiliar de Apoyo Administrativo a la Intervención Delegada del CIATF", se solicita aclaración en cuanto a los argumentos jurídicos por lo que se propone un complemento de 3 puntos cuando desde esta Dependencia se habían solicitado 5 puntos.

En este sentido, debe decirse que tanto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral (artículo 89) como en el Acuerdo de Condiciones del Personal Funcionario del Cabildo (artículo 84) se viene a establecer que los complementos funcionales son de libre creación y supresión y se asignarán de forma

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

discrecional por el órgano competente previa valoración de las condiciones particulares diferenciadas por las funciones realizadas. A tal efecto, se remitió el oportuno informe justificativo de las funciones particulares desarrolladas por dicha auxiliar que, a juicio del superior jerárquico, deben ser retribuidas, así como su cuantificación, sin que legalmente parezca precisarse ningún otro requisito.

No obstante, visto que la Sección de Personal no parece coincidir en cuanto a los puntos de complemento, debe advertirse que si bien dicha valoración, como se ha indicado, es discrecional, con el fin de objetivizar dicha potestad discrecional el complemento se cuantificó en 5 puntos teniendo en cuenta que los últimos complementos aprobados para los puestos de auxiliar 255, 237,263 y 270 (auxiliares de Gerencia I y II y auxiliares de personal I y II) en la modificación de la RPT y Plantilla de 2018 con efectos en el ejercicio 2019, fueron de 5 puntos. Es por ello que, en aplicación de los términos de homogeneidad y en atención a lo justificado en la solicitud remitida, no parece existir óbice para que por parte del CIATF se proponga un complemento de 5 puntos de conformidad con lo solicitado, a salvo de la correspondiente justificación jurídica en contrario y, en cualquier caso, del sentido del informe del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público al respecto, que deberá emitirse con carácter previo a su elevación al Pleno

III. *En relación con la no dotación de plazas que viene siendo una práctica habitual por parte del Cabildo y de sus Organismos Autónomos pese a las dudas que representa, se recuerda lo indicado por el Tribunal Supremo en más de una ocasión, respecto a que "la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LBRL (artículo 90) y en el TRRL (artículos 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos", sobre todo cuando esas plazas, en algunos casos se crean como nuevas, aunque no se pretendan cubrir durante el ejercicio, como posibilidad de mantener plazas temporales que, según parece, podrían corresponder a necesidades estructurales de carácter permanente.*

IV. *Se acompaña oficio de remisión según el cual de dicha propuesta se ha dado traslado al Comité de Empresa del Organismo para el personal laboral, si bien no consta informe del mismo y respecto a las modificaciones de la Plantilla y RPT del personal funcionario las mismas deberán ser objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales de la Corporación Insular.*

V. *Como se ha indicado en este informe, la aprobación inicial por parte de los órganos de gobierno de este Organismo, está supeditada a la aprobación definitiva al Pleno del Cabildo previo informe favorable previo y preceptivo por el Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público. Asimismo, debe tenerse en cuenta que si la propuesta de este Organismo Autónomo requiere modificación será necesaria la correspondiente tramitación con el informe favorable previo y preceptivo de la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio competente.*

En consecuencia, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente la propuesta remitida si bien se solicita aclaración sobre el extremo indicado en el punto II del Análisis Final, quedando a la espera del sentido del informe que debe emitirse con posterioridad a la aprobación inicial por parte del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y, en su caso, por parte de la Dirección Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife."

Capítulo II. Gastos corrientes.- En cuanto a los créditos para gastos corrientes en el próximo ejercicio económico, éstos se fijan en **24.808.671,31 €,** frente a los 23.431.073,12 € del ejercicio 2019. Si bien no se concreta a qué obedece dicho incremento (1.377.598,19 €), en el informe económico financiero se especifica que se ha procedido a priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.- Figura en este capítulo una aportación a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local por importe de **49.899,84 €** que se mantiene en la misma cantidad que el año anterior y que, según el informe económico financiero, recoge la aportación a la entidad participada por el CIATF (GESTA).

Capítulo VI. Inversiones reales.- Las previsiones iniciales en inversiones reales para el próximo ejercicio se cifran en **13.937.654,55 €** frente a los 16.130.562,52 € del ejercicio 2019. Dicho importe, que disminuye en 2.156.907,97 €, se corresponde según el informe económico con el

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

capítulo de inversiones reales que recogen las obras que se prevén ejecutar en 2020, en su mayoría ya adjudicadas, por lo que esta estimación corresponde a los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos ya adquiridos con los contratistas y proveedores.

En este punto debe indicarse que, de modificarse los ingresos por transferencias de capital del Cabildo, también se vería alterado este capítulo de gasto en inversiones reales.

Capítulo VII. Transferencias de capital.- La dotación para transferencias de capital en el ejercicio 2020 es de **0,00 €** frente a los 700.000,00 € del ejercicio 2019 que se correspondía con la previsión de auxilios a la iniciativa privada para obras hidráulicas.

Capítulo VIII. Activos financieros.- Finalmente la previsión en concepto de activos financieros para el ejercicio 2020 es de 80.001,00 € de los que 80.000,00 € están destinados a préstamos a corto plazo. En este sentido se recuerda que las operaciones de endeudamiento del CIATF están supeditadas a la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo.

En este sentido, se recuerda que el artículo 18.1 d) del RD 500/1990 requiere que el informe económico-financiero exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y, en relación con las operaciones de crédito, que se incluya además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar haciendo especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

CUARTO.- Respecto a las **Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020**, se advierte que las mismas han sido objeto de una profunda revisión y actualización integral, modificándose el orden y sistemática de las Bases de Ejecución del Presupuesto, logrando un documento de trabajo que posiblemente favorezca la autonomía de gestión y peculiaridades de la prestación de los servicios que lleva a cabo el CIATF.

No obstante -aunque no es producto de esa labor de actualización puesto que ya se recogía en las Bases de ejercicios anteriores-, se hace constar que las verificaciones que la Base 50 y 54 le encomiendan a la Intervención Delegada, deberán realizarse, en su caso, mediante informe previo emitido por el Departamento de Gestión Económica al efecto puesto que, en estos momentos, esta Dependencia no cuenta con los medios necesarios para llevarlas a cabo.

Por último, indicar que según la nueva Base 21 “Proyectos de gasto”, tendrán la consideración de proyecto de gasto, entre otros, los gastos con financiación afectada ya sea de corrientes o de capital. En este sentido, visto que a la financiación externa de los diferentes sistemas derivada de los convenios suscritos con los diversos Ayuntamientos se le está otorgando la consideración de financiación afectada, parece que, en cumplimiento de lo recogido en la citada Base 21, debería asignársele el correspondiente código de proyecto de gasto.

QUINTO.- En cuanto al **Anexo de Inversiones** (Anexo 5.2), se presenta un listado de 39 proyectos de inversión con un escenario económico previsto a cuatro años. Los proyectos de inversión relacionados, cumplen en principio lo establecido en la nueva Base 21 de Ejecución del Presupuesto para 2020 que, en consonancia con el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la información que debe recoger cada uno de los proyectos de inversión.

SEXTO.- El **informe económico-financiero** de 8 de noviembre de 2019, en relación con la suficiencia de los créditos, afirma que atendiendo a la totalidad de los ingresos recogidos en el borrador de Presupuesto y según la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

formalmente nivelado, de manera que según las estimaciones realizadas, se prevé que existirá equilibrio entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes del Organismo.

No obstante, afirma que queda pendiente de recibir el visto bueno de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respecto a las peticiones realizadas y el importe resultante.

SÉPTIMO.- Se ha remitido el programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de la empresa GESTA, para 2020, como exige el artículo 18.3 del RD 500/1990 para aquellas sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad local, cuyo Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2020 es de 225.316,44 €.

OCTAVO.- En cuanto a la liquidación del presupuesto 2018, se remite Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife de 15 de abril de 2019 en el que se dispone la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2019 del CIATF con un resultado presupuestario ajustado de -2.467.224,24 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 295.340,09 €.

En cuanto al estado de ejecución del presupuesto 2019, se indica que a fecha 7de noviembre de 2019, de los créditos definitivos por importe de 54.589.545,32 €, se han reconocido obligaciones por importe de 25.241.978,17, lo que representa un 46,2%.

ANÁLISIS FINAL

I. El presupuesto de ingresos y gastos se presenta equilibrado con una magnitud global de **44.096.714,15 €**, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior (45.276.093,01€) del 2,6%, que fue de 45.276.093,01 €.

II. La estructura de **ingresos** del mencionado Presupuesto provendrá fundamentalmente de:

		2020	2019
Capítulo IV	Transferencias corrientes	28.511.244,59	26.797.711,48
Capítulo VII	Transferencias de capital	13.937.654,55	16.130.562,52

En cuanto a la previsión de transferencia de capital se señala que se ha dotado con la cantidad de 409.233,54 € de más, en base a lo acordado en las reuniones de coordinación. Es por ello que dicha dotación queda condicionada a la remisión del correspondiente compromiso firme de aportación. En caso contrario, deberá disminuirse la dotación prevista en el estado de ingresos y de gastos en la misma cuantía a efectos de no comprometer la nivelación del presupuesto.

III. En cuanto al apartado de **gastos**, éstos mayoritariamente están constituidos por:

		2020	2019
Capítulo I	Gastos de personal	5.217.487,45	4.881.556,53
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	24.808.671,31	23.431.073,12
Capítulo VI	Inversiones reales	13.937.654,55	16.130.562,52

Como se ha indicado, el informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría que, de conformidad con la Base 92ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se emitirá con carácter previo a su elevación al Pleno del Cabildo y una vez aprobado inicialmente el presupuesto por los órganos colegiados de los Organismos

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

Autónomos, podría contener modificaciones en la estimación de los ingresos y como consecuencia de ello, se verían alteradas también las previsiones del estado de gastos, en concreto las inversiones reales del Capítulo VI, es por ello que dichas previsiones quedan condicionadas al contenido de dicho informe. En relación con la financiación de estas cantidades y, de no materializarse las previsiones de ingresos contemplada, habrán de ajustarse los gastos a la financiación que finalmente se plasme en el compromiso firme de aportación o reconocimiento de derechos por parte del Cabildo.

IV. Debería consignarse número/s de proyecto/s para la financiación externa de los diferentes sistemas derivada de los convenios suscritos con los diversos Ayuntamientos, al tener ésta la consideración de financiación afectada, de conformidad con la nueva Base 21ª de Ejecución del CIATF.

V. En relación con la aportación a la entidad participada Gesta a través del Capítulo IV de *Transferencias corrientes*, se sugiere la inclusión de algún mecanismo de control para la justificación de las cantidades percibidas por este concepto por parte de Gesta, de manera análoga a la contemplada en la Base 78ª de Ejecución del Cabildo de Tenerife.

Por lo expuesto, por esta Intervención Delegada se informa favorablemente el expediente de proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020 del CIATF, si bien condicionado al sentido del informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que se emitirá con ocasión de su elevación al Pleno del Cabildo, al pronunciamiento definitivo, en su caso, de la Dirección Insular de Hacienda y a la remisión del compromiso firme de aportación de la cantidad de 409.233,54 € estimada en el Capítulo VII del estado de ingresos (*Transferencias de capital*) o, en caso contrario, a la minoración del estado de ingresos y gastos en dicha cantidad.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Marina Gallego Agulló

Código Seguro De Verificación	XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Gallego Agulló - Interventora Delegada	Firmado	13/11/2019 18:41:34
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/XKEZpHNAO8KvTtzliYds5w==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

1.

Acuerdo de aprobación de la propuesta del Presupuesto 2020

MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

3.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Visto el expediente relativo al Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020, elevado a la Junta Rectora conjuntamente por la Presidencia y la Gerencia, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33.1.D), a) de los vigentes Estatutos del Organismo, según el cual es competencia de este órgano colegiado proponer el presupuesto anual del Organismo Autónomo, para su aprobación por la Corporación Insular, y habiéndose emitido el preceptivo informe del Comité de Empresa con fecha 20 de noviembre de 2019, por lo que se entiende cumplido dicho trámite, **la Junta Rectora,** visto informe favorable condicionado de la Intervención Delegada, **por mayoría, con cuatro (4) votos a favor (2 PSOE+1 SÍ PODEMOS CANARIAS+1 MIXTO) y tres (3) abstenciones (2 CC-PNC +1 PP) de los vocales presentes ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ÚNICO: Proponer al Cabildo Insular de Tenerife, previo el análisis y la aclaración de las cuestiones indicadas en el Informe de la Intervención Delegada por parte de los Servicios correspondientes del OAMC, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020, en los términos que, a continuación, se señalan, para su tramitación y aprobación conforme a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020

		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	I	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.580.580,74**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		72.024,98		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			72.024,98	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				20.387,92
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				51.637,06
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.791.771,03		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.442.325,03	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.447.467,71
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.994.857,32
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			344.942,00	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				138.821,14
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				206.120,86
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		372.055,15		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			372.055,15	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				372.055,15
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.344.729,58		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.242.218,68	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.242.218,68
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00

333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00
333.00	162.05	SEGUROS				50.536,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
	II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.773.670,82**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		118.221,87		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			78.000,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				78.000,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			1.000,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				1.000,00
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			24.000,00	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				24.000,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.221,87	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				15.221,87
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		175.190,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				25.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			130.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				82.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				48.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				800,00
333.00	215	MOBILIARIO			7.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				7.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			11.416,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				11.416,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.470.118,23		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			28.400,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				7.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				600,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				20.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			200.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				158.000,00
333.00	221.01	AGUA				18.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				4.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			96.906,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				95.666,67
333.00	222.01	POSTALES				1.240,00
333.00	223	TRANSPORTES			100,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				100,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			10.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				10.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			204.170,18	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				110.000,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				500,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				70.130,18
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				5.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			926.192,15	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				240.000,00
333.00	227.01	SEGURIDAD				496.100,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				117.400,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				4.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				61.692,15
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		10.140,00		
333.00	230	DIETAS			5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				4.140,00
333.00	231	LOCOMOCION			5.000,00	

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				1.500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				3.500,00
III		**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
IV		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**99.772,44**			
333.00	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		100,00		
333.00	410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			100,00	
333.00	410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL				100,00
333.00	46	A ENTIDADES LOCALES		3.000,00		
333.00	462	A AYUNTAMIENTOS			3.000,00	
333.00	462.00	A AYUNTAMIENTOS				3.000,00
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS		67.146,00		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			67.146,00	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				67.146,00
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		29.526,44		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			29.526,44	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				29.526,44
VI		**INVERSIONES REALES**	**689.453,50**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		155.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				70.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			60.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				40.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				20.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			5.000,00	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		534.453,50		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			344.453,50	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				344.453,50
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			180.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				100.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES				80.000,00
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000,00	
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.000,00
VIII		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		GASTOS GENERALES	**8.264.677,50**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	268.000,00			
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		268.000,00		
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			1.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				1.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			267.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00
		333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**268.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.050,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.050,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			3.000,00	
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				3.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.050,00	

333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.050,00
2020 3 UDTEC 1 "PROYECTO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO"		**6.050,00**	

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		190.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			70.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				70.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			120.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.000,00
2020 3 OAMC 1 "PROYECTOS CULTURALES DE DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS"			**190.000,00**			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		90.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			42.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				42.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			48.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				48.000,00
2020 3 MCN 1 "EXPOSICIÓN MCN -VALORES DEL LITORAL CANARIO"			**90.000,00**			

DESCRIPCION DEL GASTO			CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.272,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.272,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			27.272,50	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				27.272,50
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
2020 3 OAMC 2 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE DIVULGACIÓN"			**67.272,50**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.886.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	5.580.580,74
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.394.993,32
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.772,44
VI	INVERSIONES REALES	689.453,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.886.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020

DESCRIPCION DEL INGRESO		CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**454.220,18**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		431.710,18		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.710,18	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.710,18
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			175.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00

MUSEOS DE TENERIFE

348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		2.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.614.826,32**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.614.826,32		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.261.503,82	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.261.503,82
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			353.322,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				353.322,50
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.200,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.200,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**689.453,50**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		689.453,50		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			689.453,50	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				689.453,50
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**8.886.000,00**			

P		
CAPÍTULO		**IMPORTE**
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	454.220,18
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.614.826,32
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689.453,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.886.000,00

Con carácter previo, y de forma resumida, se produjeron las siguientes intervenciones:

-Interviene en primer lugar **el Gerente** del Organismo, con el fin de explicar de manera sucinta las líneas esenciales del proyecto de presupuesto que se eleva a la Junta Rectora. En este sentido, informa que en la elaboración del mismo se han seguido las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de septiembre, resultando finalmente un proyecto de presupuesto continuista en cuanto a la actividad que ya se ha venido desarrollando y con un decremento en referencia al presupuesto del presente ejercicio 2019, de 31.250 euros. Los gastos de personal sufren un incremento de 237.209 euros, que se justifica en el incremento salarial que está previsto en la legislación estatal, fundamentalmente. Estamos en un Organismo cuya naturaleza es la de ser prestador de servicios, y por lo tanto, nos encontramos con el que el 68 % del presupuesto está destinado al gasto corriente. En inversiones reales, se produce una pequeña disminución con respecto

al ejercicio anterior, quedando fijadas las previsiones para inversión en 689.353,50.- euros, manteniendo el proyecto en general la misma dinámica del ejercicio anterior.

-Pregunta, el **Sr. Fernández Vega** por el incremento del Capítulo I.

-Contesta el **Gerente** que el mismo está motivado en primer lugar, por el incremento salarial legal y en segundo lugar, por la supresión de dos plazas de A2, técnicos de grado medio en las especialidades de Ingeniero Técnico y Actividades Didácticas y la consiguiente creación de dos plazas A1, Ingeniero Industrial y Técnico superior en gestión de actividades educativas y acción cultural. Asimismo, se prevé la dotación de 7313,34 para la actualización de trienios, y 25.000 euros para contrataciones laborales temporales, fundamentalmente, para cubrir servicios de recepción y de mantenimiento.

- Interviene el **Sr. Bueno Jorge** solicitando aclaración sobre los proyectos de inversiones que están previstos. Ha comprobado en la documentación remitida, que está prevista cierta inversión para hacer trabajos, pero no tiene claro si se trata de obras en museos o para hacer exposiciones o cualquier otra obra. Ha visto actuaciones de cerramiento, algunas en la Cueva de Viento, etc. Asimismo, apunta, que a su juicio, no se le está dando la divulgación suficiente a las actividades de los Museos.

- En el mismo sentido la **Sra. Pérez Hernández** manifiesta que tras la visita realizada al MUNA en las últimas semanas, quedó impresionada con el potencial que tiene el Organismo y sus Museos, pero igualmente echa en falta una mayor difusión de la actividad que se realiza.

- Interviene **el Sr. Gerente** para puntualizar, en primer lugar, que desde un punto de vista formal, en la Memoria del Proyecto del Presupuesto vienen detallados los seis proyectos más importantes que en el Capítulo de Inversiones se tiene previsto acometer en el próximo ejercicio, por lo que, no existe ningún defecto de tramitación en tal aspecto, y que simplemente, por las razones del tiempo limitado para la exposición, se ha limitado a hacer una somera descripción de alguno de los más importantes. Por lo que se refiere a la difusión y a la publicidad de la actividad del Organismo, desde el año 2010 en que se detectaron las deficiencias en materia de difusión y publicidad se inició la toma de decisiones al respecto, y desde entonces, con el intervalo de los años duros de la crisis, que fueron en los que menos publicidad se llevó a cabo por falta de crédito, dicha actividad se incrementó de tal manera que ha resultado el período más intenso en cuanto a difusión y publicidad se refiere. Hay que tener en cuenta que los grandes museos suelen destinar aproximadamente un 10% de su presupuesto a publicidad, disponiendo el Organismo Autónomo de Museos y Centros, únicamente de un 1%. La publicidad en redes y el boca a boca han funcionado muy bien. Se ha recurrido en distintas acciones en los últimos años a contactar con más de doscientos touroperadores, oficinas de información turística, y agentes culturales, se ha remodelado la web, se participa en twiter, Facebook, Instagram, y youtube, resultando de ello que nos encontramos muy bien posicionados respecto a la media.

Avanza que se ha adjudicado recientemente un contrato de gestión publicitaria al amparo del cual se pueda realizar un seguimiento de los medios. Asimismo, informa de que se está editando un boletín informativo semanal al que se puede acceder simplemente con una suscripción en la página. Concluye señalando que en su opinión, a veces, más importante que contar con muchos recursos económicos, es tener una buena estrategia de publicidad. En cualquier caso, acepta las sugerencias formuladas por los miembros de la Junta y, por supuesto, ésta será informada puntualmente de todas aquellas acciones de publicidad y difusión que se desarrollen o se implanten en el Organismo.

MUSEOS DE TENERIFE

- Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para pedir un margen de confianza, tanto a la gerencia como a la presidencia del Organismo, con el fin de ir viendo la evolución del nuevo contrato del que se ha hecho mención, así como del resto de acciones que ya se han venido desarrollando en los últimos años.

- Interviene la **Sra. Belda Díaz** para solicitar que aunque el MUNA sea el buque insignia de los Museos de Tenerife, en ningún caso se desatienda la actividad o la difusión de la actividad del resto de los Museos. Manifiesta su intención de realizar una visita por todos y cada uno de ellos, así como, visitar las obras que se desarrollen en los mismos.

- El **Sr. Gugliota González** interviene para señalar que entiende que, en primer lugar, como miembro de una Junta rectora que inicia ahora su andadura, es necesario conocer bien lo que se está haciendo, visitar los Museos, obtener datos y luego manifestar las observaciones y propuestas sobre las posibles deficiencias o actuaciones sobre las que debe procederse. Conoce las actividades que se realizan con los escolares, y algunas del resto de actuaciones que se realizan, y probablemente, podrá mejorarse con actividades con entidades del tercer sector, u otro tipo de actuaciones, pero insiste en que entiende que este es el momento de empezar, analizar, y dar un margen de confianza, para poder finalmente realizar observaciones o propuestas de mejora.

- Finalmente interviene la **Interventora Delegada** para explicar sucintamente el informe favorable condicionado al cumplimiento de una serie de aclaraciones o subsanaciones, señalando que, por la premura del plazo con el que ha contado para emitirlo, ha tenido que traerlo directamente a la sesión de la Junta Rectora.

- A continuación se inicia un breve debate sobre la propuesta de creación de un complemento funcional para la subdirección del CEDOCAM 1, aclarándose por parte de la Gerencia que ese complemento se prevé como presupuesto ante la posibilidad de que dichas funciones serán desempeñadas en los términos previstos en el artículo 25.4 de los Estatutos, en cuyo caso, dicho desempeño o designación, serán objeto de expediente aparte e informado por los Servicios competentes para ello.

- Tanto la **Sra. Presidenta como el Gerente del Organismo**, aclaran que por lo que se refiere a la emisión preceptiva de informe por parte del Comité de Empresa, al que alude la Intervención Delegada como aspecto a subsanar, éste ya ha sido emitido en el día de ayer a última hora y ha sido incorporado al expediente, y que con respecto al resto de cuestiones, teniendo en cuenta que no han tenido ocasión de analizarlo ni de ser estudiado por los Servicios Técnico-Jurídicos del Organismo, serán aclaradas y/o subsanadas, con carácter previo a la remisión del proyecto presupuestario a la Corporación Insular, para que el mismo sea tramitado conforme a los procedimientos legales y reglamentarios establecidos, previa la emisión de todos los informes de recursos humanos y hacienda previstos en la Bases de ejecución del Presupuesto.

LA SECRETARIA

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 20 de noviembre de 2019
María Iballa Robredo Cámara

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

2.

Memoria del Presupuesto 2020

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2020

MEMORIA EXPLICATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2020, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, para el presupuesto 2020.

OBJETIVOS

Según datos del ISTAC, el Producto interior bruto (PIB) generado por la economía canaria registró un crecimiento interanual del 2,0% en el segundo trimestre de 2019 en comparación con el mismo período del año anterior. Este registro, medido en términos de volumen encadenado con referencia al año 2010, fue tres décimas menos que la economía nacional (2,3%).

En lo que se refiere a la Unión Europea (UE-28), el PIB creció un 1,3% respecto al año anterior.

En términos trimestrales, el incremento del PIB canario fue del 0,7% en comparación con el primer trimestre de 2019. El archipiélago se ubicó dos décimas por encima del conjunto nacional (0,5%) y cinco más que la UE-28 (0,5%).

En este contexto, y dada la situación actual tanto económica como política, el ejercicio 2020 se afronta, como punto de partida, con recursos económicos consolidados muy similares a los del ejercicio 2019, y con determinados incrementos y minoraciones debido a aportaciones específicas del Cabildo para este año.

Si bien los ejercicios precedentes desde 2015 se han venido caracterizando por sucesivos repuntes presupuestarios, básicamente en capítulo I, el presupuesto de 2020, sigue esa senda marcada por los incrementos presupuestarios fijados por ley, manteniendo prácticamente en iguales porcentajes los demás capítulos.

En lo que afecta a ingresos, las previsiones serán muy similares a las actuales ya que no se estima que experimenten un incremento reseñable a pesar de su constante evolución positiva.

Centrándonos en los objetivos tanto de inversión como de realización de actividades destacaremos las siguientes como prioritarias, y para las que se cuenta con financiación presupuestaria.

Proyectos de inversión:

a) Museografía de la ampliación del Museo de Historia "Palacio Lercaro" en La Laguna. En 2020 se tiene previsto realizar las obras finales de implementación museográfica en la sede del Museo de Historia.

b) Proyecto de remodelación y acondicionamiento de las salas expositivas de Casa de Carta. Si bien se han iniciado algunos trabajos preliminares, la Casa de Carta en Valle de Guerra acogerá la implementación de una exposición nueva y renovada en 2020.

c) Cerramiento perimetral del Museo Casa de Carta. Se encuentra en exposición pública y se pretende ejecutar el proyecto de mejora y sustitución del perímetro de la Casa de Carta en Valle de Guerra. Se trata de dotar a dicho perímetro de una estética y seguridad mejor que la actual, con diseño acorde a la calidad y singularidad del inmueble.

d) Mejora del centro de visitantes de la Cueva del Viento en Icod. Para el próximo ejercicio, se pretende llevar a cabo la remodelación y mejora del centro de visitantes de La Cueva del Viento en Icod de los Vinos. Dicho centro, si bien es titularidad del Ayuntamiento de Icod, ha sido cedido en uso al OAMC para la ubicación del Centro de Visitantes, mediante acuerdo que figura en el correspondiente Convenio de Colaboración. Dado el estado actual y su aspecto de provisionalidad, que no concuerda con los estándares propios de un centro de Museos de Tenerife, y hasta tanto no se disponga de un centro propio, el objetivo es mejorar y adecuar el centro actual, tanto a las necesidades de los usuarios como los empleados que prestan su trabajo en él.

e) En el MCC se está trabajando en la apertura de una zona de experimentos y laboratorio para lo que se realizarán diversas obras de acondicionamiento y remodelación.

f) Contempla el presupuesto 2020 realización de actualizaciones y mejoras de diversas salas expositivas en el MUNA así como nuevos módulos en el MCC.

MUSEOS DE TENERIFE

Actividades 2020:

Una vez más, Museos de Tenerife sigue apostando por ser un centro generador de actividades diversas y multidisciplinar, donde tengan cabida otras formas de expresión cultural y educativa y por ello desde los distintos museos y centros se proponen acciones bien que se repiten, otras que se consolidan y otras que aparecen por vez primera. Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio 2020, cabe destacar las siguientes:

- Exposición en **el Museo de Naturaleza y Arqueología**, en la que se lleva trabajando desde el año 2018, sobre el litoral y las costas Canarias.

- También el MUNA, seguirá albergando los festivales Naturajazz y musa festival en verano junto con Isla Museo para el público infantil.

- Quinta edición de Despacio Market. Esta actividad se está consolidando como referente en Tenerife, respecto a tendencias de moda, gastronomía, cultura ecosostenible, medioambiente, etc...

- Cursos como Detectives de la Naturaleza, y actividades subvencionadas como es el Canarias Surf Film Festival, FICMEC, MAC festival, etc.., seguirán teniendo continuidad en nuestros museos.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos antes comentados, también presenta una amplia variedad de actividades entre las que destacamos Nocturnos, Morimundo, noches de museo, jornadas sobre el patrimonio Bierehite, curso entretelas, cursos sobre encuadernación, noche en blanco o el día de finados.

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, este año que se presenta, contará con la realización de un programa de radio "coffee break", numerosas actividades vinculadas con el IAC, proyecto de robótica. Además de continuar con el éxito de proyectos como Cosmocine.

- **Continuar como hasta ahora se viene haciendo las medidas de ahorro energético**, iniciadas ya hace cuatro años, mediante la implantación de las medidas resultante de la auditoría contratada en este ejercicio para mejora de la gestión energética, y la implantación de la norma ISO 50001 de gestión de eficiencia energética.

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación**. Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante participación en proyectos subvencionados por Europa o distintos ministerios, empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes**, tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM. También finalizar los trabajos de documentación de la biblioteca del MUNA, de cuya organización se está encargando el personal del CEDOCAM.

- Seguir apostando por **la venta de productos de merchandising en todos los museos y centros.** Significar que tras la inauguración de la tienda de Casa de Carta en Valle de Guerra por lo que existe punto de venta en todos los museos, ahora se están mejorando las instalaciones existentes para mejorar dicho servicio.

- **Seguir apoyando la presencia del bar-restaurante del MUNA**, con un nuevo adjudicatario esperamos seguir ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife, después de la adjudicación recientemente del contrato de comunicación publicitaria. Presentación de la nueva página web que se está rediseñando como una herramienta importante de soporte para la comunicación del OAMC.

Continuar con el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo, para ello se mantiene para el próximo ejercicio la aportación de museos de Tenerife a la misma.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- **Potenciar el voluntariado.** El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad tras la renovación por cuarto año consecutivo del **certificado AENOR** por parte del MUNA como museo con accesibilidad total, primer museo público de España en obtenerlo.

MUSEOS DE TENERIFE

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MNH por su cercanía.

- Seguir apostando en la **Cueva del Viento**, como infraestructura fundamental para el conocimiento geológico y volcánico de la isla.

- Potenciar la actividad que desarrolla el **CEDOCAM**, con la renovación de su sala de exposición y fundamentalmente, dotando las salas de consulta de mejores y más modernos medios de acceso a la información y una red wifi de alta velocidad.

EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.886.000 € para el ejercicio 2020, que supone un ligero aumento del 0,35% con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ **Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.** A la vista del grado de ejecución del presupuesto de ingresos en el ejercicio 2019, las previsiones de ingresos de este capítulo prácticamente se han mantenido para el año 2020. Únicamente se han incrementado en 18.000 € las previsiones para el subconcepto 347.00 "*Actividades de animación "Menudos Museos"*", que recoge los ingresos de las actividades autofinanciadas.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 7.261.503,82 € y, por otro, aportaciones específicas por importe de 353.322,50 € destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo	6.050,00 €
Exposición Museo de Ciencias Naturales	90.000,00 €
Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros	190.000,00 €
Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.272,50 €

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han ajustado según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 500 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.200 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo lo conforma la aportación de capital de la Corporación Insular, que asciende a 689.453,50 € y que se desglosa en las siguientes aportaciones específicas:

- Inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros: 539.453,50 €
- Museo de Historia y Antropología de Tenerife: 150.000 €

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos de capital y a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2020, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2020 2 OAMC 1	Inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros	539.453,50 €
2019 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	150.000,00 €
2020 3 UDTEC 1	Nuevas oportunidades de empleo	6.050,00 €
2020 3 OAMC 2	Proyectos culturales de dinamización de museos y centros	190.000,00 €
2020 3 OAMC 3	Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.272,50 €
2020 3 MCN 1	Exposición MCN -Valores del litoral canario	90.000,00 €

MUSEOS DE TENERIFE

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

♦ **Capítulo 1: Gastos de personal.** En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se ha procedido a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideran prescindibles, y a la dotación de aquellos otros que se estiman imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta. La supresión y dotación de estas plazas, suponen un incremento del capítulo de 58.956,53 €.

Asimismo, se han incluido créditos correspondientes a los ya incorporados incrementos del 2,25% en el primer semestre de 2019, y un 0,25% adicional para el segundo semestre de 2019, así como el 0,3% de la masa salarial, previstos en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como la actualización de trienios, por un importe global de 145.393,26 €.

También se han dotado 25.000 € para la contratación de personal laboral temporal que permita atender las necesidades de personal ante situaciones de IT, vacaciones o ausencias del personal en los puestos de Recepcionista y Operario/a Oficios Varios, a efectos de garantizar un servicio declarado prioritario, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, así como 7.860 € para par la creación de tres complementos funcionales.

Con estas medidas, los créditos de este Capítulo suman 5.580.580,74 €.

♦ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta el grado de ejecución de este Capítulo durante el ejercicio 2019 y anteriores, se han consignado créditos por importe de 1.773.670,82 € para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2020. De igual forma, se han destinado 353.322,50 € para la realización de actividades y eventos por parte de los Museos y Centros del OAMC, los cuales se concretan en los proyectos de gastos corrientes financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

Cabe señalar que, como consecuencia de la adecuación del criterio de imputación de los gastos e ingresos generados por la Encomienda de Gestión del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento, a favor de la entidad IDECO S.A.U, se han disminuido créditos con respecto al ejercicio en curso, por importe de 272.930 €, así como las previsiones en el Capítulo III del presupuesto de ingresos. Este cambio se ha realizado para evitar una doble contabilización de los gastos e ingresos de la actividad por parte del OAMC y de IDECO S.A.U.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres

organizados por el OAMC, por importe de 177.000 €. Estos créditos tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

♦ **Capítulo 3: Gastos financieros**. Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2020, se mantienen en 1.200 €. Con cargo a ese concepto se atienden las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo experimenta un incremento con respecto al ejercicio 2019, debido, por un lado, a la consignación de subvenciones nominativas y, por otro, a cuotas de participación en asociaciones de las que es miembro el OAMC.

En cuanto a las subvenciones nominativas, se han consignado para financiar las siguientes acciones y proyectos de interés del OAMC:

Objeto	Tercero	Importe
Clownbaret	Lasal Creadores Asociados S.L.	10.000,00 €
Festival internacional de cine medioambiental de canarias (FICMEC)	Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico	3.000,00 €
Canarias surf film festival	José María Cavero Vega	10.650,00 €
Festival boreal de la Villa de los Silos	Folele Producciones S.L.U.	6.000,00 €
Festival de danza "Canarios dentro y fuera"	Teatro Victoria Compañía Nómada S.L.	3.000,00 €
Encuentros Denkbilder	Roc Laseca	10.496,00 €
Ecofest, el festival de la sostenibilidad	Héctor Jesús Hernández Domínguez	10.000,00 €
Festival internacional de música, arte y creatividad de canarias (MAC festival)	Explorelandia S.L.	12.000,00 €
Festival Tensamba	Tensamba S.L.	5.000,00 €

Desde Museos de Tenerife, se está llevando a cabo una apuesta por consolidar actividades que resultan de gran interés para la promoción de disciplinas culturales vinculadas con nuestra actividad propia, que reflejan valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la búsqueda de nuevos públicos y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión.

Por otra parte, se pretende dar garantía y seguridad de su continuidad, contemplando presupuestariamente estas acciones que además de aceptación social por el número de personas que suelen concurrir, dan visibilidad a los Museos, atraen públicos diversos y transmiten valores concurrentes con los nuestros.

MUSEOS DE TENERIFE

Las cuotas de participación en asociaciones ascienden a 1.626,44 €, según el siguiente detalle:

Tercero	Importe
Cuota anual inscripción en el Registro Digital (Doi), Publishers International Linking Association, Inc	260,00 €
Cuota anual Asociación ICOM Comité Español	630,00 €
Cuota anual participación Spet, Turismo De Tenerife, S.A.	186,44 €
Cuota anual Asociación de Museos de Ciencia y Técnica de España	550,00 €

Por último, señalar que se han mantenido los créditos para atender los compromisos adquiridos en el Convenio de colaboración suscrito entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología (13.000 €) y, con la Asociación de Amigos del Museo (antiguo Museo la Naturaleza y el Hombre) para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta (8.000 €).

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 689.353,50 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos de los siguientes proyectos:

Código	Proyecto	Importe
2020 2 OAMC 1	Inversiones en infraestructura y bienes de museos y centros	539.453,50 €
2019 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	150.000,00 €

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2020.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Manuel Martín Domínguez

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

3.

Informe Economico Financiero

Código seguro de Verificación : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2020

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, cabe señalar que el Presupuesto 2020 se mantiene prácticamente con respecto al actual, experimentando un ligero descenso del 0,35%, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 8.886.000 €, con las siguientes variaciones por capítulos:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	2020	2019	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.580.580,74 €	5.343.370,94 €	237.209,80 €	4,44%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.394.993,32 €	2.726.496,72 €	- 331.503,40 €	-12,16%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00 €	1.200,00 €	- €	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.772,44 €	21.400,00 €	78.372,44 €	366,23%
VI	INVERSIONES REALES	689.353,50 €	704.682,41 €	- 15.328,91 €	-2,18%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	100,00 €	- €	-100,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**8.886.000,00**	**8.917.250,07**	**-31.250,07**	**-0,35%**

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2020	2019	DIFERENCIA	
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	454.220,18 €	713.401,13 €	- 259.180,95 €	-36,33%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.614.826,32 €	7.371.566,53 €	243.259,79 €	3,30%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	7.500,00 €	- €	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689.453,50 €	704.782,41 €	- 15.328,91 €	-2,17%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	0,00%
	TOTAL	**8.886.000,00**	**8.917.250,07**	**-31.250,07**	**-0,35%**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2020:

1) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos: Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 90% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2020 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corriente como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

CSV : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 14/11/2019 14:28

Código seguro de Verificación : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

- ***329.00 Derechos de examen*:** Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este subconcepto, manteniéndose el mismo importe en el ejercicio 2020 para atender posibles ingresos.

- ***344.00 Entradas a los museos***: Los derechos reconocidos en concepto de entradas a fecha 15 de octubre de 2019, ascienden a 185.152,39 €. Haciendo una proyección hasta el 31 de diciembre, se prevén unos derechos reconocidos superiores a las previsiones iniciales de 212.000 €, por lo que para el próximo ejercicio se mantienen las mismas previsiones.

- ***346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:*** A la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, que ascienden al día de la fecha a 9.473,40 €, y que estos suponen un porcentaje de ejecución del 95%, se mantienen las previsiones con respecto al ejercicio actual.

- ***347.00 Actividades de animación "¡Menudos museos!":*** A este concepto se imputan aquellos ingresos procedentes de las actividades de animación que se desarrollan en los distintos museos y que están sujetas al abono de precios públicos. Estos ingresos se destinan a financiar los gastos de ejecución de las mismas, estableciéndose unas previsiones de 177.000 €.

- ***348 Actividades, cursos y talleres:*** En este concepto se reconocen los derechos derivados del resto de actividades sujetas al abono de precios públicos que no se autofinancian.

- ***360.00 Venta de productos***: En el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución en el ejercicio corriente es del 59%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- ***389.00 Reintegros de operaciones corrientes:*** El importe de este subconcepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10 €.

- ***399.00 Otros ingresos diversos:*** Las previsiones para el ejercicio 2020 se mantiene en 2.000 €, ya que los ingresos de este subconcepto de naturaleza imprevista.

CSV : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 14/11/2019 14:28

Código seguro de Verificación : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

MUSEOS DE TENERIFE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

El concepto más relevante de este capítulo es la aportación del Cabildo Insular, la cual asciende 7.614.826,32 €, distinguiendo entre aportación genérica de 7.261.503,82 € y las siguientes aportaciones específicas, por importe de 353.322,50 €:

Proyecto Nuevas oportunidades de empleo (NOE)	6.050,00 €
Exposición Museo de Ciencias Naturales "Valores del litoral canario"	90.000,00 €
Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros	190.000,00 €
Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.272,50 €
	353.322,50 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio, así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias a los depósitos, y que, al día de la fecha, no se han reconocido derechos sobre las previsiones iniciales, se disminuyen las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 "*Intereses de depósitos*", fijándose en 300 €.

El subconcepto 550.00 "*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*", se establecen previsiones por importe de 7.200 € que se corresponden con el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología.

Capítulo 7: Transferencias de capital

El concepto de este capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular, que suman 689.453,50 €, según el siguiente desglose:

Inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros	539.453,50 €
Museo de Historia y Antropología de Tenerife	150.000,00 €
	689.453,50 €

Capítulo 8: Activos financieros

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de

CSV : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 14/11/2019 14:28

Código seguro de Verificación : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

2) Operaciones de crédito: En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2020.

3) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios: Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, se ha procedido a analizar el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 5.580.580,74 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se ha procedido a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideran prescindibles, y a la dotación de aquellos otros que se estiman imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta. La supresión y dotación de estas plazas, suponen un incremento del capítulo de 58.956,53 €.

Asimismo, se han incluido créditos correspondientes a los ya incorporados incrementos del 2,25% en el primer semestre de 2019, y un 0,25% adicional para el segundo semestre de 2019, así como el 0,3% de la masa salarial, previstos en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como la actualización de trienios, por un importe global de 145.393,26 €.

También se han dotado 25.000 € para la contratación de personal laboral temporal que permita atender las necesidades de personal ante situaciones de IT, vacaciones o ausencias del personal en los puestos de Recepcionista y Operario/a Oficios Varios, a efectos de garantizar un servicio declarado prioritario, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, así como 7.860 € para par la creación de tres complementos funcionales.

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia su ejecución en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos, consignándose 1.773.670,82 €. Asimismo, para el ejercicio 2020 se han dotado

CSV : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 14/11/2019 14:28

Código seguro de Verificación : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es

MUSEOS DE TENERIFE

créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

En relación a las inversiones, se han consignado créditos por importe de 689.353,50 €, para llevar a cabo diversos proyectos, los cuales se corresponden con las aportaciones específicas de capital del Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

El Gerente,
Fdo.: Carlos E. González Martín

CSV : GEN-f486-95db-d739-eab5-a542-a699-50a3-1407
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 14/11/2019 14:28

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019

		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	I	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.580.580,74**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		72.024,98		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			72.024,98	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				20.387,92
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				51.637,06
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.791.771,03		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.442.325,03	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.447.467,71
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.994.857,32
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			344.942,00	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				138.821,14
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				206.120,86
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		372.055,15		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			372.055,15	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				372.055,15
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.344.729,58		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.242.218,68	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.242.218,68
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				15.000,00
333.00	162.05	SEGUROS				50.536,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
	II	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.773.670,82**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		118.221,87		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			78.000,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				78.000,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			1.000,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				1.000,00
333.00	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			24.000,00	
333.00	206.00	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				24.000,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			15.221,87	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				15.221,87
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		175.190,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				25.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			130.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				82.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				48.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				800,00

333.00	215	MOBILIARIO		7.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO			7.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		11.416,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			11.416,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.470.118,23		
333.00	220	MATERIAL OFICINA		28.400,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE			7.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			600,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			20.000,00
333.00	221	SUMINISTROS		200.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA			158.000,00
333.00	221.01	AGUA			18.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			4.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO			20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES		96.906,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			95.666,67
333.00	222.01	POSTALES			1.240,00
333.00	223	TRANSPORTES		100,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES			100,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO		3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO			3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS		10.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES			10.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS		204.170,18	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			110.000,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES			500,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			70.130,18
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO			5.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS			16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		926.192,15	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO			240.000,00
333.00	227.01	SEGURIDAD			496.100,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS			117.400,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES			4.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			61.692,15
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	10.140,00		
333.00	230	DIETAS		5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			1.000,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			4.140,00
333.00	231	LOCOMOCION		5.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			1.500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			3.500,00
	III	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**		
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00
	IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**99.772,44**		
333.00	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	100,00		
333.00	410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		100,00	
333.00	410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			100,00
333.00	46	A ENTIDADES LOCALES	3.000,00		
333.00	462	A AYUNTAMIENTOS		3.000,00	
333.00	462.00	A AYUNTAMIENTOS			3.000,00
333.00	47	A EMPRESAS PRIVADAS	67.146,00		
333.00	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS		67.146,00	
333.00	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			67.146,00
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.526,44		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS		29.526,44	

333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				29.526,44
	VI	**INVERSIONES REALES**	**689.453,50**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		155.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				70.000,00
333.00	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			60.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				40.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				20.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			5.000,00	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		534.453,50		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			344.453,50	
333.00	632.00	INV. DE REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				344.453,50
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			180.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				100.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES				80.000,00
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000,00	
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.000,00
	VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL				120.000,00
		GASTOS GENERALES	**8.264.677,50**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	268.000,00			
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		268.000,00		
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			1.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				1.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			267.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN				92.000,00
		333.13 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**268.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.050,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.050,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			3.000,00	
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				3.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.050,00	
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				3.050,00
		2020 3 UDTEC 1 "PROYECTO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO"	**6.050,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		190.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			70.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				70.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			120.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				120.000,00
		2020 3 OAMC 1 "PROYECTOS CULTURALES DE DINAMIZACIÓN DE MUSEOS Y CENTROS"	**190.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		90.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			42.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				42.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			48.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				48.000,00
2020 3 MCN 1 "EXPOSICIÓN MCN -VALORES DEL LITORAL CANARIO"			**90.000,00**			

		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.272,50			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		67.272,50		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			27.272,50	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				27.272,50
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				40.000,00
2020 3 OAMC 2 "CURSOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE DIVULGACIÓN"			**67.272,50**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.886.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	CAPÍTULO	**IMPORTE**
I	GASTOS DE PERSONAL	5.580.580,74
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.394.993,32
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.772,44
VI	INVERSIONES REALES	689.453,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.886.000,00

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020					
	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**454.220,18**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		500,00		
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			500,00	
329.00	DERECHOS DE EXAMEN				500,00
34	PRECIOS PUBLICOS		431.710,18		
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			9.710,18	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				9.710,18
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			175.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				175.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			35.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				35.000,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		2.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			2.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**7.614.826,32**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.614.826,32		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			7.261.503,82	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				7.261.503,82
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			353.322,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				353.322,50
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		**7.500,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		300,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			300,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				300,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.200,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.200,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.200,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**689.453,50**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		689.453,50		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			689.453,50	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				689.453,50

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		**120.000,00**		
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00	
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**8.886.000,00**		

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO		**IMPORTE**
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	454.220,18
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.614.826,32
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689.453,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		8.886.000,00

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

5.

Bases de Ejecución del Presupuesto

BASES DE EJECUCIÓN

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Instituto, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de partida y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2020, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2020, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2020, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2019.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2021, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerde incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2021 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo
La aplicación presupuestaria 333.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique "*Primera operación imputada al concepto/subconcepto".*

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifiquen la habilitación de las aplicaciones presupuestarias.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas por la Junta Rectora, a excepción de las generaciones de crédito, cuya ejecutividad es inmediata, no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7.- Las modificaciones de crédito se regirán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos
c) Ampliaciones de créditos
d) Transferencias de créditos
e) Generación de créditos por ingresos
f) Incorporación de remanentes de crédito
g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto específico y determinado resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 14ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI y VII) a operaciones corrientes (aumento de los Capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde

operaciones corrientes (disminución de gastos en Capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (incremento de gastos en los Capítulos VI y VII).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias a la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.
2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.
c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Sólo podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos menores, cuya tramitación permita acumular fases ADO, correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad.

3.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones reflejadas en los puntos 2 a) y 2 b), la ostenta la Presidencia, las comprendidas en el 2 c), la Gerencia y las relacionadas el 2 d), la Junta Rectora.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:
a) Autorización del gasto
b) Disposición del gasto
c) Reconocimiento de la obligación
d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 25ª bis.- PROYECTOS DE GASTOS

1.- Tendrán la consideración de proyectos de gasto los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los proyectos de gasto previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente

2.- Tendrán la consideración de gastos con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían

destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "*RC*".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "*A*".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia

- Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

• Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.

• Las subvenciones determinadas específicamente a favor de personas físicas o jurídicas en los capítulos IV y VII del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

• La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.

• La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora

• Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

• Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.

• Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

• La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.

• Los Convenios de colaboración, con la excepción de aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC , los cuales serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación.

• Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2020 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "*D*".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de "*Altas o modificación de terceros*", debidamente cumplimentado, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los

Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable "*AD*". La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento "*O*", donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Las facturas se presentarán en el Registro General del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Circular relativa a la implantación y regulación del registro de facturas de la Intervención Delegada del OAMC, de 24 de febrero de 2013, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio 2011 (BOP nº 139, 15 de agosto de 2011).

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

No obstante lo anterior, los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000 € no están obligados a presentar factura electrónica.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

4.- La tramitación conjunta de un documento "*ADO*" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores, una vez autorizados por la Junta Rectora, corresponderá al Ordenador de Pagos.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago "*P*".

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia del OAMC, si bien podrá delegarla en los casos de ausencias legales.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

• **Capítulo 1**: Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento "*ADO*", por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo 8**: La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento "*ADO*", cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.13 y 333.13 226.05, al concepto de ingresos 348 "Actividades, cursos y talleres".

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo II.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo I a))

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 36ª ter- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo I b))

Se incluyen en el Anexo I.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del OAMC como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

La tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como demás normas y circulares que se dicten al respecto e instrucciones para su tramitación por el procedimiento de “Solicitud de compra o servicio” habilitado en la intranet del OAMC y todo ello sin perjuicio de las adaptaciones que fuera preciso realizar, una vez implementados los procedimientos de administraciones electrónica.

En todo caso, y con carácter general, se tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

a) Los contratos menores solo requerirán la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado ‘Utilidades’- Solicitud de compra o servicio).

b) Aquellos contratos menores, cualquiera que sea su objeto, que comprendan dos pagos o más o que por su naturaleza así se considere, su aprobación se realizará mediante tramitación de Resolución individual, a efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

c) El órgano de contratación, se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente, la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad

e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación administrativa expedida por el órgano competente.

d) Además de lo anterior, y respecto a los contratos menores de servicios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el supuesto de que dicho contrato se precise concertar con personas físicas o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, y de conformidad con lo señalado en la Base de ejecución nº90 de presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se requerirá informe de la Dirección del Museo o Centro o del Responsable del Servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anexará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma. Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

- Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta de la Dirección del Museo o Centro, o del Responsable del Servicio. En esta propuesta deberá especificarse el fin o uso a que pretende destinarse la obra literaria, artística o científica (según la descripción y tipos previstos en la normativa vigente sobre Propiedad Intelectual) que en virtud del contrato se adquiere, especificando si se pretende una explotación económica directa de la misma, de manera que pueda determinarse los derechos de los que será titular el OAMC en virtud del contrato y que garanticen la efectividad de dicho uso.

- Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la normativa vigente de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de los derechos de carácter patrimonial y de explotación, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

e) Una vez realizado el objeto del contrato, cuando la naturaleza y procedimiento requiera algún tipo de informe técnico, éste se incorporará al expediente junto con la factura debidamente conformada para su abono.

f) La relación de facturas se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Fiscalizadas de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la "*Instrucción Reguladora de Garantías*" que se une como Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº27 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de "anticipos de caja fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del OAMC, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo II, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se regirán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que devenguen precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- Las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2020, se cifra en ocho millones ochocientos ochenta y seis mil euros (8.886.000 €) según detalle del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "*O*".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 corresponderá a:

a) <u>La Junta Rectora</u>:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.-Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.
c) La intervención formal de la ordenación del pago.
d) La intervención material del pago

Asimismo, le corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d)Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En tal caso, se remitirá el expediente con el reparo al Servicio gestor que lo originó y si éste no está de acuerdo con el reparo formulado por la Intervención Delegada, será necesario que por parte de dicho Servicio se emita un informe justificativo de la adecuación de dicha propuesta a las normas que le resultan de aplicación, aclarando o corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable a la propuesta o reiterarse en el informe de reparo formulado.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, de conformidad con el artículo 28.6 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todos los Decretos dictados por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y será personalmente responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- En el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien

corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con la nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/Las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las **salidas de campo** del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso superior al 25% del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio del OAMC percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2020, que deberán ser abonadas mediante nómina a efectos de poder efectuar la preceptiva comunicación a la Tesorería de la Seguridad Social de los conceptos que se abonan.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del OAMC y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D, implique acompañar a personal perteneciente al grupo A, y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dicho grupo A. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C1, C2 y D en concepto de manutención será el que corresponda al grupo A.

- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá librarse con el carácter de “a justificar” el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a **jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos** de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del OAMC, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través de la Unidad de Personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado, acompañado de billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa) donde se especifiquen las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas en concepto de manutención.
- Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Para los gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas, se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso, al objeto de determinar la duración de la comisión de servicios. Asimismo, se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

e) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades brutas, cuando concurran los criterios establecidos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO I

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	CONVENIO COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO (ANTIGUO MNH)	8.000,00 €
333.00 479.00	CLOWNBARET	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	10.000,00 €
333.00 462.00	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS (FICMEC)	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO	3.000,00 €
333.00 479.00	CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	JOSÉ MARÍA CAVERO VEGA	10.650,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL BOREAL DE LA VILLA DE LOS SILOS	FOLELE PRODUCCIONES S.L.U.	6.000,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL DE DANZA "CANARIOS DENTRO Y FUERA"	TEATRO VICTORIA COMPAÑÍA NÓMADA S.L.	3.000,00 €
333.00 479.00	ENCUENTROS DENKBILDER	ROC LASECA	10.496,00 €
333.00 479.00	ECOFEST, EL FESTIVAL DE LA SOSTENIBILIDAD	HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	10.000,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, ARTE Y CREATIVIDAD DE CANARIAS (MAC FESTIVAL)	EXPLORELANDIA S.L.	12.000,00 €
333.00 479.00	FESTIVAL TENSAMBA	TENSAMBA S.L.	5.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
333.00 489.00	CUOTA ANUAL INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DIGITAL (DOI), PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC	260,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACION ICOM COMITE ESPAÑOL	630,00 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	186,44 €
333.00 489.00	CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN DE MUSEOS DE CIENCIA Y TECNICA DE ESPAÑA	550,00 €

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO II: INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LAS GARANTÍAS

Art.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de cualesquiera otras presentadas ante este Organismo Autónomo.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería Delegada las garantías que deban constituirse a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

No se aceptarán otras modalidades de garantías distintas de las previstas en el artículo 3.2 de la presente Instrucción. Salvo en materia de Recaudación que se regirá por lo establecido en el artículo 8, además de las previsiones legales específicas.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a) Efectivo

b) Valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.

c) Avales prestados por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.

d) Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.

3. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

4. Las garantías provisionales, en el procedimiento de contratación, se constituirán:

a) En la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo cuando se trate de garantías en metálico o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que, en caso de ser precisa su ejecución, ésta se efectúe por la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo.

5. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

6. En los procedimientos de contratación las garantías provisionales correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida.

La garantía definitiva, cuando el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, deberá realizarse a favor de la UTE debidamente constituida. La UTE tendrá además la obligación de nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven del contrato, sin perjuicio de otros poderes mancomunados.

7. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante el Organismo Autónomo, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución, será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

8. La persona física o jurídica depositante de la garantía, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución que se incorporarán directamente al expediente, acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería Delegada, debidamente firmada, fechada y sellada.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO.

Las garantías podrán constituirse mediante ingreso en efectivo en la Tesorería del Organismo Autónomo, en entidad colaboradora designada, o bien mediante cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.

MUSEOS DE TENERIFE

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía, y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

d)Que sean aceptados por la Tesorería Delegada como medio de garantía suficiente.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.

3. Cuando el obligado principal presente pignoración de participaciones, ésta se realizará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO I. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO II.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirán garantías en la modalidad de aval cuando el avalista sea una entidad de crédito o una sociedad de garantía recíproca.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento del Organismo Autónomo.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval. Con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería Delegada.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.

b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

c) No encontrarse suspendidos o revocada la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

d) No superar el límite de importes avalados que, establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4.Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1.Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El modelo de contrato de seguro de caución, se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO IV, y tendrá las siguientes características:

a) La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

b) Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- El asegurador no podrá oponer al Organismo Autónomo el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
- La falta de pago de la prima no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura suspendida, ni ésta liberada de su obligación caso de que se produzca el siniestro consistente en las circunstancias en virtud de las cuales deba hacer efectiva la garantía.
- La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada. Si la duración de ésta superase los diez años, el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro.
- Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.
- Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán, en este caso, garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO V .

2. En caso de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago, que se realizará según el modelo establecido por el Organismo Autónomo, que se incorpora como ANEXO VI, deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los mil quinientos cincuenta euros (1.550 euros), en cuyo caso la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

MUSEOS DE TENERIFE

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO VII. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, la Tesorería Delegada podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.

b) Hipoteca mobiliaria o prenda con o sin desplazamiento.

c) Fianza personal y solidaria.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.

Art. 9.- SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en el Organismo Autónomo y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa de la Tesorería Delegada.

2. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado. La autorización para la sustitución será título suficiente para proceder a la devolución de la garantía sustituida.

Art. 10.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa, y no sujeta a condición.

En el caso de procedimientos de contratación, el acuerdo o resolución que ponga fin al contrato debidamente cumplido, incluirá la orden de devolución de la garantía constituida para el mismo, una vez extintas la totalidad de obligaciones derivadas del contrato.

2. El órgano a cuya disposición se constituya la garantía, podrá delegar la devolución y cancelación de la misma, cualquiera que sea su medio, a favor de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, la Tesorería Delegada se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la

devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería Delegada procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante, o en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel, o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

En el caso de que la persona física o jurídica depositante lo solicitara, podrá procederse a la devolución del aval o seguro de caución por medio de correo certificado con acuse de recibo, al depositante o persona debidamente apoderada, al domicilio designado expresamente a tal efecto.

Art. 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería Delegada, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar, y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesta a disposición del Organismo Autónomo el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención Delegada, la cual procederá a expedir el correspondiente documento contable, aplicando su importe en el presupuesto de ingresos.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería Delegada requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Terminado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería Delegada requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados o en su perjuicio, de los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería Delegada conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación. Las Resoluciones que dicte para su resolución no declararán si la incautación es o no procedente ni resolverá sobre las cuestiones relativas al acto administrativo de declaración del incumplimiento.

MUSEOS DE TENERIFE

Art. 12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife, la realización del Bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el Bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería Delegada el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en el Organismo Autónomo. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores del Organismo Autónomo, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Secretaría General, de la Tesorería Delegada y de la Intervención Delegada.

Segunda: Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

ANEXO I

PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....en representación de .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda.....
.....C.P.....

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo (nombre y nº registro CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada.....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avda..... C.P.....por la cantidad de: (en letra)..... .....EUROS (en cifra) .....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO II

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……C.P. ……..

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… …… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…… contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…… ……N.I.F./C.I.F……con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…… ……en la calle/plaza/avda…… ……C.P……por la cantidad de: (en letra)……EUROS (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……con D.N.I……., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)…… Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma……

ANEXO III

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)…….. C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……en la calle/plaza/avda…… ……., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……..**en virtud de lo dispuesto por:** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……..

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ……..

Ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…… …… Euros: (en cifra)……..

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO IV

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……(razón social completa de la entidad aseguradora)…… (en adelante asegurador), con domicilio en……, calle/plaza/avda……y C.I.F. …… debidamente representado por D. …… …… con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) …… C.I.F./N.I.F…… en concepto de tomador de seguro ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……EUROS, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)…… ……en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),…… ……

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Organismo Autónomo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO V

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)..... ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....C.I.F./N.I.F. .....para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente).....por el concepto de..... ....., **por importe de** ....., **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

MUSEOS DE TENERIFE

ANEXO VII

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)..... ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

.....C.I.F./N.I.F.....para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe:

en virtud de lo dispuesto por los artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y el 52.5 del Reglamento General de Recaudación, **para responder del importe principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de** (en letra).....Euros (en cifra) .....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

6.
Anexo de Inversiones

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	INVERSIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEL OAMC				
COSTE TOTAL PREVISTO	539.453,50 €		**CÓDIGO**	2020 2 OAMC 1	
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN ASOCIADA A LOS INMUEBLES DE LOS MUSEOS				
LOCALIZACIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA				
ANUALIDADES	2020	539.453,50 €	2021		2022
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE				

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2020					
PROYECTO DE INVERSIÓN					
DENOMINACIÓN	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE				
COSTE TOTAL PREVISTO	400.000,00 €		**CÓDIGO**	2019 2 OAMC 2	
DESCRIPCIÓN	ADECUACIÓN Y MEJORA DE NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS, SEDE CASA LERCARO Y SEDE CASA DE CARTA, ASÍ COMO OBRAS EN INMUEBLES				
LOCALIZACIÓN	CALLE VINO,44 38270 VALLE DE GUERRA, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SEDE CASA DE CARTA)				
ANUALIDADES	2019	400.000,00 €	2020	150.000,00 €	2020
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE				

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

7.

Anexos de Personal

ANEXO DE PERSONAL DEL OAMC PRESUPUESTO 2020

	ALTA DIRECCIÓN			Básicas	Complemen-tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complemen- tarias 2	Total Anual	Seg. Social
1	GERENTE			1.179,96	3.341,32	0,00	0,00	3.439,77	4.521,28	4.807,68	6.082,40	72.024,98	15.336,14

	ÁREA: PRESIDENCIA/GERENCIA		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	1.504,73	1.805,16	25.506,11	8.008,92

	ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.544,87		47.076,67	14.782,09
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.403,84		43.935,64	13.795,78
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	3.004,80		44.536,60	13.984,48
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.635,69	13.545,38	60.712,87	15.336,14
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Jurídica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	4.807,68		46.339,48	14.550,58
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión de Personal		1.020,28	620,19	149,19	1.289,40	2.653,70	3.079,06	3.986,88	3.188,65	49.431,65	15.336,14
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión de Personal		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	0,00		38.044,08	11.945,84
3	ADMINISTRATIVO/A (a extinguir) (20/27)			766,06	467,83	123,00	580,23	1.710,16	1.937,12	3.601,86		30.267,62	9.504,03
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		7	637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	1.206,24	1.805,16	25.207,62	7.915,21
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	1.599,72		23.795,94	7.471,94
5	ORDENANZA CONDUCTOR/A (12/24)			583,54	276,72	89,57	515,76	1.376,02	1.465,59	2.211,44		22.550,56	7.080,86

	ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	Económica		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.990,16		44.521,96	13.979,88
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Gestión Económica		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	1.257,18		39.301,26	12.340,61
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	Gestión Económica		1.020,28	620,19	149,19	1.289,40	2.653,70	3.079,06	4.633,36		46.889,48	14.723,31
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.361,80		24.558,02	7.711,21
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	1.866,34		24.062,56	7.555,63
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.475,86		24.672,08	7.747,05

	ÁREA: SERVICIOS COMUNES		C.T.										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD		Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	Restauración y Conservación		1.179,96	620,19	182,53	752,15	2.100,47	2.734,83	4.807,68		41.826,58	13.133,55
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.408,64		46.940,44	14.739,29
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.994,17		44.525,97	13.981,16
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Restauración y Conservación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (24/50)	Difusión y Comunicación		159,68	0,00	33,34	85,96	69,98	278,98	0,00		3.487,72	1.095,13
1	TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.903,35		44.435,15	13.952,64
1	TECNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	272,46		41.804,26	13.126,54
1	TECNICO/A SUPERIOR GESTION ACT EDUCAT. Y ACCIÓN CULT. (24/50)	Social		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	0,00		41.531,80	13.040,97
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	2.990,16	3.094,56	44.128,80	13.856,44
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Arquitecto Técnico		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	0,00	3.094,56	41.138,64	12.917,53
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	0,00		41.531,80	13.040,97
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (a amortizar) (24/46)	Marketing	8	1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	3.986,88	2.063,04	44.094,00	13.845,52
3	DISEÑADOR/A (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	1.923,20		27.017,46	8.483,50
3	DISEÑADOR/A (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	2.287,46		27.381,72	8.597,86
3	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (a extinguir) (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	4.231,04	3.094,56	32.419,86	10.179,85
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (22/30)			766,06	542,45	123,00	644,70	1.849,25	2.076,21	3.461,76	1.289,40	33.364,18	10.476,36

3	DISEÑADOR/A (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	3.329,30		28.423,56	8.925,00
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			766,06	467,83	123,00	580,23	1.710,16	1.937,12	2.944,66		29.610,42	9.297,69
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			766,06	467,83	123,00	580,23	1.710,16	1.937,12	1.322,04		27.987,80	8.788,18
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)			766,06	467,83	123,00	580,23	1.710,16	1.937,12	1.538,56		28.204,32	8.856,16
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	0,00		25.094,26	7.879,60
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	857,07		23.053,29	7.238,74
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	0,00		22.196,22	6.969,63
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)		12	637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.399,58	3.094,56	27.690,36	8.694,77
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.132,96		24.329,18	7.639,36
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.647,49		24.843,71	7.800,93
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTION (16/28)			637,57	372,32	101,40	601,72	1.605,80	1.713,01	933,35		24.701,07	7.756,13
4	AUXILIAR TECNICO (14/23)	Artes Plásticas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			637,57	348,39	101,40	580,23	1.560,38	1.667,59	2.723,41		25.855,25	9.463,00
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			637,57	348,39	101,40	580,23	1.560,38	1.667,59	1.066,48		24.198,32	8.856,60
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)			637,57	348,39	101,40	580,23	1.560,38	1.667,59	1.866,34	1.031,52	26.029,70	9.526,86
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	2.211,44		21.948,84	8.033,28
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			583,54	228,97	89,57	408,31	1.220,82	1.310,39	215,40		18.381,72	6.727,71
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			583,54	228,97	89,57	408,31	1.220,82	1.310,39	761,08		18.927,40	6.927,41
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			583,54	276,72	89,57	429,80	1.290,06	1.379,63	287,20		19.422,88	7.108,76
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			583,54	276,72	89,57	429,80	1.290,06	1.379,63	1.005,20		20.140,88	7.371,58
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)			583,54	276,72	89,57	429,80	1.290,06	1.379,63	201,04		19.336,72	7.077,22

	ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	**ESPECIALIDAD**	**C.T.**	**Sueldo Base**	**Complemento Destino**	**Residencia**	**Compl. Especifico**	**Paga Extra (C.U.)**	**Total Mensual**	**Antigüedad Anual**	**Complementos**	**Total Anual**	**Seg. Social**
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.191,24		47.723,04	14.985,03
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.454,05		46.985,85	14.753,57
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	3.004,80		44.536,60	13.984,48
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Arqueología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.454,05		46.985,85	14.753,57
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.809,36	1.805,16	23.351,92	7.332,49
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.507,80	1.805,16	23.050,36	7.237,80
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.665,76	1.805,16	23.208,32	7.287,43
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.306,76	1.805,16	22.849,32	7.174,69

	ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	**ESPECIALIDAD**	**C.T.**	**Sueldo Base**	**Complemento Destino**	**Residencia**	**Compl. Especifico**	**Paga Extra (C.U.)**	**Total Mensual**	**Antigüedad Anual**	**Complementos**	**Total Anual**	**Seg. Social**
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.327,47	13.545,38	61.404,65	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	1.893,70		43.425,50	13.635,60
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	0,00		41.531,80	13.040,97
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.403,84		43.935,64	13.795,78
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN FOTOGRAFIA CIENTIFICA (a extinguir) (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.009,60		47.541,40	14.927,99
1	TECNICO/A SUPERIOR EN MUSEOGRAFIA Y SISTEMAS VIVOS (a exinguir) (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.009,60		47.541,40	14.927,99
3	TECNICO/A AUXILIAR (18/25)	Laboratorio		766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	0,00		25.395,12	7.974,07
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	0,00	1.805,16	21.542,56	6.764,35
5	RECEPCIONISTA (12/22)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.249,32	1.805,16	22.791,88	7.156,64
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	2.211,44	1.805,16	23.754,00	7.458,76

	ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	2.347,80		43.879,60	13.778,18
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.544,87	5.813,23	52.889,90	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	3.004,80		44.536,60	13.984,48
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	4.797,05		46.328,85	14.547,27
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Historia		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	4.706,23		46.238,03	14.518,74
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.009,60		47.541,40	14.927,99
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Antropología Social y Cultural		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.635,69	5.813,23	52.980,72	15.336,14
3	TECNICO/A EN TEXTILES (20/27)		5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	1.866,34		24.062,56	7.555,63
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.399,58		24.595,80	7.723,08
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			583,54	228,97	89,57	408,31	1.220,82	1.310,39	789,80		18.956,12	6.937,95
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)			583,54	228,97	89,57	408,31	1.220,82	1.310,39	201,04		18.367,36	6.722,44
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)		6	583,54	276,72	89,57	429,80	1.290,06	1.379,63	0,00		19.135,68	7.569,96
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	660,56	1.805,16	22.203,12	6.971,78
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.680,12	1.805,16	23.222,68	7.291,91
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.234,96	1.805,16	22.777,52	7.152,15
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.206,24	1.805,16	22.748,80	7.143,11
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	804,16	1.805,16	22.346,72	7.016,88
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	603,12	1.805,16	22.145,68	6.953,73
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	804,16	1.805,16	22.346,72	7.016,88
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	0,00	1.805,16	21.542,56	6.764,35
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.234,96	1.805,16	22.777,52	7.152,15
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.249,32	1.805,16	22.791,88	7.156,64

	ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	3.077,12		44.608,92	14.007,20
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	Física		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	0,00		20.765,90	6.520,49
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)			766,06	420,05	123,00	515,76	1.597,91	1.824,87	1.266,00		26.360,26	8.277,13
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	3.441,38		28.836,50	9.054,65
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)			766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	2.307,84	2.400,00	30.102,96	9.452,33
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)			766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	3.077,12		28.472,24	8.940,30
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	1.538,56		26.933,68	9.857,71
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			766,06	420,05	123,00	537,25	1.619,40	1.846,36	3.301,28	1.289,40	29.985,80	10.974,82
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)			637,57	324,54	101,40	537,25	1.493,55	1.600,76	2.380,87		24.577,09	7.717,20
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.608,32	1.805,16	23.150,88	7.269,38
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	904,68	1.805,16	22.447,24	7.048,42
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.220,60	1.805,16	22.763,16	7.147,63
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.005,20	1.805,16	22.547,76	7.080,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.148,80	1.805,16	22.691,36	7.125,10
5	RECEPCIONISTA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	0,00	1.805,16	21.542,56	6.764,35

	ÁREA: INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos		Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	5.408,64		46.940,44	14.739,29
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Medicina		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	6.009,60	13.545,38	61.086,78	15.336,14
1	CONSERVADOR/A (24/50)	Biología		1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	0,00		20.765,90	6.520,49

	ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS-AMÉRICA												
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESPECIALIDAD	C.T.	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos		Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (a extinguir) (24/50)			1.179,96	620,19	182,53	1.074,50	2.422,82	3.057,18	3.605,76	5.813,28	50.950,84	14.173,18
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	2.639,92		40.684,00	12.774,76
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	Biblioteconomía y Documen		1.020,28	620,19	149,19	988,54	2.352,84	2.778,20	2.067,50		40.111,58	12.595,03
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			637,57	324,54	101,40	494,27	1.450,57	1.557,78	1.066,48		22.660,98	7.115,57
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)			637,57	324,54	101,40	494,27	1.450,57	1.557,78	1.066,48		22.660,98	7.115,57
5	ORDENANZA (12/22)			583,54	276,72	89,57	472,78	1.333,04	1.422,61	1.622,68		21.360,08	6.707,08
				97.435,54	**51.190,53**	**15.111,51**	**83.768,02**	**211.583,50**	**247.505,60**	**263.845,87**	**126.845,11**	**3.814.418,36**	**1.242.218,68**

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.
U.O. de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público.
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) para el próximo ejercicio 2020, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- MARCO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 24 de septiembre pasado, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

En este sentido, la información que se toma como referencia para la elaboración del presente informe es aquella contenida en la documentación reseñada en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la presupuestación de los gastos de personal, que es la siguiente:

- Fichero “Desglose de gastos de personal”, según el modelo facilitado.

- Informe económico sobre la variación del capítulo de gastos de personal para 2020 en comparación con el Presupuesto 2019.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONSORCIO.

Los documentos que ha sido recibidos en este Servicio, a través de correo electrónico, y remitidos por parte del Organismo, se enuncian a continuación:

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 10/10/2019.

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 24/10/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 25/10/2019.

- *"Informe económico del Capítulo I del Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020"*, remitido a través de correo electrónico el 25/10/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 4/11/2019.

- *"Informe económico del Capítulo I del Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020"*, remitido a través de correo electrónico el 12/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 18/11/2019.

TERCERO.- ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL CAPITULO I PRESUPUESTO 2020 SOBRE 2019, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA.

Sobre la base del contenido de la documentación suministrada por la Entidad, se lleva a cabo el siguiente análisis:

I. Comparativa total capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019.

En primer lugar, a modo de resumen, se obtiene la siguiente **valoración comparativa del total del capítulo de Gastos de Personal 2020 con respecto al 2019**, según se extrae de la información económica remitida en soporte excel:

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	3.430.581,35	3.590.638,46	160.057,11	4,67%
ANTIGÜEDAD	261.340,21	268.653,55	7.313,34	2,80%
PRODUCTIVIDAD	361.190,97	372.055,15	10.864,18	3,01%
PLAN DE PENSIONES	4.504,00	4.504,00	0,00	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	102.510,90	102.510,90	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	1.183.243,52	1.242.218,68	58.975,16	4,98%
TOTAL	**5.343.370,94**	**5.580.580,74**	**237.209,80**	**4,44%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Organismo asciende a un total de 5.343.370,94 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **237.209,80 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **4,44%.**

II. Variación del capítulo de gastos de personal Presupuesto 2020 sobre 2019 por conceptos de gasto.

Por otro lado, a la vista de los porcentajes de variación anteriormente detallados en el apartado I por conceptos de gasto, se procede a analizar cada uno de ellos a continuación:

II.1. Retribuciones.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las retribuciones, sin incluir el concepto de antigüedad, experimentan un incremento de 160.057,11 euros y, porcentualmente, del 4,67%, al pasar de un Presupuesto a otro, según el siguiente detalle por colectivo y situación de los puestos:

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*70.527,18*	*72.024,98*	*1.497,80*	**0,04%**
	Antigüedad	*4.689,12*	*4.807,68*	*118,56*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**65.838,06**	**67.217,30**	**1.379,24**	
Variación retribuciones puestos personal laboral con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*58.281,10*	*107.203,23*	*48.922,13*	**1,57%**
	Antigüedad	*4.895,91*	*0,00*	*-4.895,91*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**53.385,19**	**107.203,23**	**53.818,04**	
Variación retribuciones personal laboral (fijo, interino por vacante), puestos ocupados	*Total*	3.351.573,28	3.418.185,40	*66.612,12*	**1,59%**
	Antigüedad	251.755,18	263.845,87	*12.090,69*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**3.099.818,10**	**3.154.339,53**	**54.521,43**	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*211.540,00*	*236.878,40*	*25.338,40*	**0,74%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**211.540,00**	**236.878,40**	**25.338,40**	
Variación retribuciones puestos personal laboral temporal por sustitución	*Total*	*0,00*	*25.000,00*		**0,73%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**0,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	
		3.430.581,35	**3.590.638,46**	**160.057,11**	**4,67%**

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

A la vista del cuadro de datos precedente, en dicha variación de las retribuciones a presupuestar en 2020 respecto al Presupuesto 2019 (sin incluir antigüedad) se observa:

- El aumento en las retribuciones de los puestos ocupados por personal laboral al pasar de un ejercicio a otro, en el importe, en términos globales, de 54.521,43 euros, esto es, un 1,59% de incremento si se compara con la cifra de retribuciones del Presupuesto 2019. En la cuantificación de esta comparación, tal y como se aprecia en el cuadro anterior, se han aislado las variaciones correspondientes a puestos vacantes con dotación presupuestaria y puestos con adecuaciones retribuciones de carácter singular y excepcional (artículo 3.Siete RD-Ley 24/2018).

- El aumento en las retribuciones de los puestos sujetos a tales adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional, en los términos del artículo 3. Siete RD-Ley 24/2018, de un ejercicio a otro, en el importe, en términos globales, de 53.818,04 euros, esto es, un 1,57% de incremento si se compara con la cifra de retribuciones del Presupuesto 2019.

Estas adecuaciones retributivas de naturaleza excepcional o singular son definidas por la Entidad en el referido informe económico según el siguiente tenor literal:

> "(...) Como consecuencia de la necesidad de adaptar las funciones y titulaciones exigibles de algunos puestos, a fin de adecuarlos a las exigencias de la actividad real del OAMC, **se realizan las siguientes adecuaciones retributivas**, singulares y excepcionales, que suponen un incremento de la masa salarial:
>
> A) Supresión y creación de las siguientes plazas:
>
> Se **suprimen** las siguientes plazas:

Grupo/Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad
A2	Técnico/a Grado Medio	Ingeniero Técnico
A2	Técnico/a Grado Medios	Actividades didácticas

Se **crean** las siguientes plazas:

Grupo/Sgr	Denominación	Rama/Especialidad
A1	Ingeniero/a Industrial	
A1	Técnico/a Superior Gestión Actividades educativas y acción cultural)	Social

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

Para dichas creaciones se precisa, por lo que respecta a la plaza de Ingeniero/a Industrial, dotación económica por importe de cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos euros con setenta y siete céntimos (54.572,77€), conforme a lo siguiente:

	Total Mensual	Total Anual
Salario Base	1.179,96	14.159,52
Residencia	182,53	2.190,36
Complemento Destino (24)	620,19	7.442,28
Complemento Específico (50)	1.074,50	12.894,00
	3.057,18	**36.686,16**
Pagas extraordinarias	2.422,82	4.845,64
		41.531,80
Coste Seguridad Social	1.086,748	13.040,97
Total		**54.572,77**

Y para atender el coste de la plaza, Técnico/a Superior Gestión de Actividades educativas y acción cultural, solo será necesario dotar la diferencia entre el puesto que se suprime (que estaba dotado en 2019 como A2) y el nuevo puesto del grupo A1, con arreglo a lo siguiente:

Plaza: Técnico/a Grado Medio en Actividades Didácticas (A2)	Total Mensual	Total Anual
Salario Base	995,39	11.944,68
Residencia	145,54	1.746,48
Complemento Destino (24)	605,05	7.260,60
Complemento Específico (50)	963,70	11.564,40
	2.709,68	**32.516,16**
Pagas extraordinarias	2.294,70	4.589,40
		37.105,56
Coste Seguridad Social	1.090,29	13.083,45
Total		**50.189,01**

Plaza: Técnico/a Superior Gestión Actividades educativas y acción cultural (A1)	Total Mensual	Total Anual
Salario Base	1.179,96	14.159,52
Residencia	182,53	2.190,36
Complemento Destino (24)	620,19	7.442,28
Complemento Específico (50)	1.074,50	12.894,00
	3.057,18	**36.686,16**
Pagas extraordinarias	2.422,82	4.845,64
		41.531,80
Coste Seguridad Social	1.086,748	13.040,97
Total		**54.572,77**

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

Grupo/Sgr	Plaza	Retribuciones	Seguridad Social	Total
A2	Técnico/a Grado Medio (Actividades Didácticas)	37.105,56	13.083,45	50.189,01
A1	Técnico/a Superior Gestión Actividades educativas y acción cultural)	41.531,80	13.040,97	54.572,77
	Diferencia	**4.426,24**	**-42,48**	**4.383,76**

B) **Creación** de los siguientes **complementos funcionales,** para los que se precisa dotación al no disponer el OAMC de los créditos adecuados y suficientes:

- Complemento funcional de Responsabilidad "Subdirección CEDOCAM", se consignan créditos por importe de cinco mil ochocientos trece euros con veintiocho céntimos (**5.813,28**), a razón de 484,44€ mensuales, a efectos de adecuación al desempeño de funciones de responsabilidad que permita una mejor coordinación, seguimiento y supervisión de los cometidos del Centro y de los medios humanos asignados al mismo.

- Complemento funcional de Coordinación del Área de Gestión Económica, por importe de dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos (2.578,80), a razón de 10 puntos del complemento específico (214,90 X 12), adecuación retributiva al desempeño de funciones de organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en el Área.

- Complemento funcional de Coordinación Técnica/Gestión del Área MCC, por importe de dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos (2.578,80), a razón de 10 puntos del complemento específico (214,90 X 12), adecuación retributiva por el desempeño de funciones de organización, seguimiento y supervisión de los trabajos que precisan cooperación entre los distintos departamentos, en particular, los de desarrollo y mantenimiento del Área MCC.

Para atender el coste de estos dos complementos funcionales (Coordinación del área de Gestión Económica y Coordinación Técnica/Gestión del Área MCC), será necesario dotar solo la diferencia entre la dotación existente en 2019 (3.110,88) y el importe para el ejercicio 2020 (5.107,60), que asciende a dos mil cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (2.046,72€) (...)".

Por último, se observan en el cuadro anterior escasas variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad) de puestos vacantes con dotación presupuestaria y de puestos de contrataciones de carácter temporal por sustitución. En este último caso, el Organismo presupuesta para 2020 la cantidad de 25.000 €, indicando textualmente en la documentación remitida, como finalidad, la de *"(...) atender las necesidades de personal ante situaciones de IT, vacaciones o ausencias del personal en los puestos de Recepcionista y operario/a oficios varios, a efectos de garantizar un servicio declarado*

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

prioritario, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, y para igualmente se precisa dotación al no disponer el OAMC de los créditos adecuados y suficientes".

III.2. Antigüedad.

Tal y como se desprende del cuadro de datos del apartado I, la variación del concepto de antigüedad del Presupuesto 2020 con respecto al 2019 es de 7.313,34 euros, que representa un 2,80% con respecto a la cantidad presupuestada para dicho gasto en el vigente Presupuesto.

Al respecto, señala textualmente el Organismo en su informe recibido el pasado 12/11/2019, que *"la cuantía en concepto de **antigüedad** es la prevista en el citado Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, y se actualiza el coste del complemento personal "trienios", por el perfeccionamiento de nuevos trienios del personal al servicio del OAMC durante el ejercicio 2020".*

III.3. Productividad.

De los datos cumplimentados por el Ente se observa que el concepto de productividad a presupuestar en el ejercicio 2020 crece con respecto al Presupuesto 2019 en el importe de 10.864,18 €, y porcentualmente varía en un 3,01% al pasar de un ejercicio a otro.

En relación con lo anterior, el Organismo, en su informe económico, indica que tal variación se debe al aumento del 0,3% de la masa salarial en los términos dispuestos en el RD-Ley 24/2018.

III.4. Acción social.

De la información económica de los gastos de personal remitida por el Ente, no se evidencia ninguna variación en la presupuestación de los gastos de acción social, con respecto a la cuantía correspondiente al Presupuesto 2019, tal y como establece el citado RD-Ley 24/2018.

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

III.5. Seguridad social.

De la información cumplimentada por el Organismo, se desprende que la variación de los gastos de Seguridad Social entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 4,98%, esto es, en 58.975,16 euros.

Al respecto, el informe económico emitido por el Ente señala que *"(...) es preciso indicar que, la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, incrementa en un 7 por ciento la cuantía del tope máximo y de las bases máximas de cotización durante el año 2019.*

Asimismo, la Disposición Final Quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, incrementa los tipos de cotización de IT e IMS de la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con efectos 1 de enero de 2019.

A tal efecto, es necesaria la dotación económica al no disponer el OAMC de los créditos adecuados y suficientes".

III. Variación capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019: Repercusión de los términos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018).

La variación del capítulo de gastos de personal en el Presupuesto del próximo ejercicio en comparación con el vigente considerando los términos establecidos en el citado RD-Ley 24/2018 es cuantificada por el Organismo en su informe económico con el siguiente alcance:

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

INFORME ECONÓMICO OAMC			
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019		**5.343.370,95**	**% 2020 sobre capítulo I 2019**
VARIACIÓN 2,25% RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	41.604,94	1,15%
	Seguridad Social	19.927,85	
VARIACIÓN 2,50% RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	39.634,13	1,23%
	Seguridad Social	26.048,82	
0,3 MASA SALARIAL RD-Ley 24/2018		10.864,18	0,20%
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS ARTÍCULO 3.SIETE RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	53.818,04	1,25%
	Seguridad Social	12.998,49	
ACTUALIZACIÓN TRIENIOS 2020		7.313,34	0,14%
CONTRATACIÓNES DE CARÁCTER TEMPORAL		25.000,00	0,47%
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2020		**5.580.580,74**	**4,44%**

Del cuadro anterior se desprende que el total de variación del capítulo I del Organismo para 2020, con respecto al 2019, esto es, un 4,44%, se descompone en los siguientes extremos:

- Una variación del 1,15% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del incremento del 2,25% en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Un aumento del 1,23% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del incremento del 2,25% más un 0,25% adicional en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Un incremento del 0,20% % sobre el capítulo I Presupuesto 2019 como consecuencia del impacto del aumento del 0,3% de la masa salarial, con el alcance establecido en el citado RD-Ley 24/2018.

- Una variación del 1,25% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 en concepto de adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Por último, unos aumentos del 0,14% y del 0,47% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivados de la actualización de trienios y de las contrataciones temporales previstas.

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

El impacto total de las variaciones por todos los conceptos mencionados asciende al total del 4,44% de incremento del capítulo de gastos de personal del OAMC para 2020 con respecto a dicho capítulo de gastos del Presupuesto 2019.

IV. Masa salarial ejercicio 2020.

En consideración con los datos económicos y presupuestarios facilitados por el Ente, la cuantía de la masa salarial del personal del Organismo para 2020 asciende a un total de 3.889.777,93 €, experimentando un incremento del 4,45% con respecto a dicha magnitud correspondiente al Presupuesto 2019:

	2020			2019				
	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Diferencia	% Variación
MASA SALARIAL	3.787.267,03	102.510,90	**3.889.777,93**	3.621.394,38	102.510,90	3.723.905,28	**165.872,65**	**4,45%**

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto y **sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo anteriormente reseñados,** este Servicio **presta conformidad a la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por el Organismo Autónomo de Museos y Centros, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto,** que asciende a un total de **5.580.580,74 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de **237.209,80 euros,** esto es, un **incremento del 4,44 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019.

Código Seguro De Verificación	7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 00:54:16
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 11:48:57
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7hp7z2jYGPj7/yoaqEDz9g==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC).

Vista propuesta de la Gerencia del Organismo Autónomo de aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) para el año 2020, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la* ***aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo****, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo* ***el previo y preceptivo informe favorable***."

SEGUNDO.- La última propuesta previa del Organismo remitida a esta Corporación, relativa a la aprobación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, se recibió en este Servicio Administrativo por correo electrónico el 15 de noviembre del año en curso, tras contrastar previamente en varias reuniones con los técnicos y el Gerente sus necesidades y los criterios de este Servicio.

Asimismo, se ha remitido el informe económico correspondiente al capítulo I del Organismo.

TERCERO.- En fecha 20 de noviembre de 2019, se ha recibido por correo electrónico, informe del Comité de Empresa del Organismo Autónomo, que manifiestan su desacuerdo con la propuesta del Organismo, sustancialmente, por cuanto entiende que debería dotarse económicamente todos los puestos previstos en la RPT, que debería incluirse otras titulaciones en el puesto de nueva creación SC9 Técnico/a Superior Gestión Actividades Educativas y Acción Cultural y por los cambios efectuados en los puestos adscritos al Área de Gestión Económica (complemento funcional del puesto GE1 y cambio de denominación del puesto GE2).

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	1/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Al respecto, consta informe del Organismo Autónomo, manifestando, entre otras cuestiones, que debido a las limitaciones previstas en la norma presupuestaria no es posible la dotación total de la Relación de Puestos de Trabajo; ahora bien, que atendiendo a lo manifestado por el Órgano unitario, se procede a ampliar las titulaciones de la plaza de nueva creación SC9 – Técnico/a Superior de Gestión de Actividades Educativas y Acción Cultural.

CUARTO.- Consta asimismo Informe favorable de la Intervención Delegada recibido por correo electrónico con fecha 21 de noviembre de 2019, condicionado a que se subsanen o aclaren una serie de cuestiones, entre las que se encuentra el complemento funcional de Subdirector del CEDOCAM, ya que al no contar con un Director del CEDOCAM, no entiende que proceda proponer al Subdirector; el complemento de coordinación del Área del Museo de Ciencias Naturales, el complemento de Coordinación del Área de Gestión Económica, y además una diferencia económica en la suma de dichos complementos.

Por otra parte indica que se debe aclarar el cambio de denominación del puesto GE2, perteneciente al Departamento Económico y el complemento de condiciones de trabajo de disponibilidad y/o localización y/o presencia física fuera de la jornada habitual, para las incidencias de mantenimiento.

Respecto a estas consideraciones de la Intervención, el Organismo ha realizado informe con fecha 22 de noviembre de 2019 aclarando las cuestiones que manifestaba la Intervención en su informe en los términos que constan en el expediente.

QUINTO.- Posteriormente se ha celebrado la Junta Rectora el día 21 de noviembre de 2019, debiendo remitir a esta Corporación el Acuerdo correspondiente, como propuesta del Organismo para informe de la Dirección Insular del Área de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, conforme a lo previsto en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto y posterior elevación para aprobación de la propuesta estimada por el Consejo de Gobierno y Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEXTO.- Analizado el expediente y la documentación remitida en **relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del**

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	2/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Organismo para el ejercicio 2020, procede informar la propuesta conforme a criterios de homogeneidad en el ámbito de la Corporación, indicando expresamente las adaptaciones a las modificaciones propuestas, así como la necesidad de dejar pendiente las propuestas que afectan al Área de Gestión Económica, hasta que se realice un estudio por los técnicos de organización de la Corporación:

I.- Plantilla 2020

Para el año 2020, teniendo en cuenta las competencias del Organismo se hace necesario adecuar la plantilla existente con las siguientes supresiones y creaciones de plazas:

1.- Supresión de las siguientes plazas pertenecientes dentro del Grupo A al Subgrupo A2, existentes actualmente en la plantilla del Organismo, vacantes sin ocupante alguno por cese del empleado/a que lo venía ocupando:

Grupo/Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad
A2	Técnico/a Grado Medio	Ingeniero Técnico
A2	Técnico/a Grado Medios	Actividades didácticas

2.- Creación por reconversión, a criterio de este Servicio, de las anteriores plazas pertenecientes al mismo Grupo A al Subgrupo A1, en virtud de las funciones a desarrollar y la titulación exigible que según manifiesta el Organismo no son de grupo A2:

A) Ingeniero/a Industrial (A1): su creación corresponde a la necesidad de contar con personal cualificado para la supervisión y control del mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras de este OAMC, entre otros, sistemas contra incendios, climatización, ascensores, salvaescaleras, aparatos elevadores, estaciones transformadoras y grupos electrógenos, suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, siendo estas competencias propias de un Ingeniero/a Industrial (A1).

B) Técnico/a Superior de Gestión de Actividades Educativas y Acción Cultural (A1): las actividades educativas y de acción cultural son uno de los principales valores de los museos en la sociedad, y para lo que se requiere titulación

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

superior universitaria, acorde con los siguientes cometidos: la planificación y coordinación tanto de los talleres educativos de los distintos museos, que permita dar homogeneidad en las actividades que se promueven desde éstos, así como de las actividades de acción cultural dirigidas a todo tipo de público, la programación y correspondiente adaptación de los talleres a los niveles educativos (primaria, secundaria, bachillerato …), encuentros con el profesorado, programas de voluntariado cultural para el desarrollo, entre otros, de vistas guiadas, la supervisión y seguimiento de las actividades de animación que se prestan por empresas externas.

Grupo/Sgr	Denominación	Rama/Especialidad
A/A1	Ingeniero/a Industrial	**Industrial**
A/A1	Técnico/a Superior Gestión Actividades Educativas y Acción Cultural	Social

Respecto a las titulaciones correspondientes a las plazas, y dado que ya en la RPT se encuentran debidamente establecidas, se estima conveniente que las mismas se trasladen a la Plantilla, ya que deben figurar en la misma a efectos de acceso a las plazas, cuestión que debería subsanarse a lo largo del año 2020 para su incorporación en la plantilla del año 2021.

Específicamente respecto a la plaza de nueva creación de Técnico/a Superior de Gestión de Actividades Educativas y Acción Cultural, se estima por este Servicio apropiadas las titulaciones de Licenciado en Filosofía, Historia, Sociología y Pedagogía (de nueva creación) y asimismo se considera adecuado el incluir las de Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Antropología social y cultural y la de Licenciado en Bellas Artes, que se han incluido a propuesta del Comité de Empresa y el Organismo ha manifestado su conformidad.

3.- Modificación de la denominación de plaza: Se modifica la denominación de la plaza del Grupo C1 **"Preparador/a Laborante"** que pasa a denominarse **"Técnico/a Auxiliar".**

4.- Modificación en el Anexo complementario en el apartado "Grupo Profesional": se crean los siguientes grupos profesionales, dentro del Grupo A, Subgrupo A1.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	4/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

- Grupo Superior de Edificación, obra Civil e instalaciones (A1), en el que se incluirá la plaza de Ingeniero/a Industrial.
- Grupo Superior de Gestión de Servicios (A1), en el que se incluirá la plaza de Técnico/a Superior Gestión Actividades Educativas y Acción Cultural.

II.- Relación de Puestos de Trabajo 2020

1.- Supresiones de puestos de trabajo: derivado de la supresión de las plazas de Técnico de Grado Medio (Ingeniero Técnico y Actividades Didácticas) **(A2)** se suprimen los puestos vinculados de la RPT:

ÁREA: SERVICIOS COMUNES (SC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	FP	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
SC.9	TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	1	A2	T.Ges.Ser.	24	46	C	019	005			01	2.6	
SC.41	TECNICO/A GRADO MEDIO	1	A2	T.Edif.OC.Inst.	24	46	C	037	013 017			01	2.3 2.4 2.5	

2.- Creaciones de puestos de trabajo: vinculados a las nuevas plazas en la plantilla (A1), se propone la creación de los siguientes puestos:

La ordenación de los siguientes apartados no se corresponde con el orden previsto en la Propuesta remitida por el Organismo, sino que por este Servicio se han incluido todas las características correspondientes a cada puesto como la titulación y funciones, no de manera separada sino dentro del contenido de los puestos correspondientes, por resultar a criterio de este Servicio más adecuado para su comprensión.

A) Puesto SC.9 denominado Técnico/a Superior, Gestión Actividades Educativas y Acción Cultural, que se corresponde con la plaza de nueva creación de igual denominación: nivel de Complemento de Destino 24 y 50 puntos de Complemento Específico, en homogeneidad con los puestos de Técnicos Adscritos de Grupo A1 de la Corporación:

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	5/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

ÁREA: SERVICIOS COMUNES (SC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	FP	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
SC.9	TÉCNICO/A SUPERIOR GESTION ACT. EDUCATIVAS Y ACCIÓN CULTURAL	1	A1	Sup Ges.Ser.	24	50	C	007 008 030 040	025		ME.2	01	1.14	

Manifiesta el Organismo en su propuesta que este puesto que se crea constituye una prioridad, al representar las actividades educativas y de acción cultural uno de los principales valores de los museos en la sociedad, y para lo que se requiere titulación superior universitaria, acorde con los siguientes cometidos: la planificación y coordinación tanto de los talleres educativos de los distintos museos, que permita dar homogeneidad en las actividades que se promueven desde éstos, así como de las actividades de acción cultural dirigidas a todo tipo de público, la programación y correspondiente adaptación de los talleres a los niveles educativos (primaria, secundaria, bachillerato …), encuentros con el profesorado, programas de voluntariado cultural para el desarrollo, entre otros, de vistas guiadas, la supervisión y seguimiento de las actividades de animación que se prestan por empresas externas y tendrá las siguientes **características** como ya se han indicado en la descripción anterior del puesto:

Características	
Grupo Profesional	A1
Complemento Destino	24
Complemento Específico	50
Titulación Académica (TA)	007,008, **010, 012, 014**,030,040
Formación Específica	025
Méritos específicos (ME)	ME.2
Funciones esenciales	1.14

Respecto a las titulaciones, y tal y como ya se ha informado anteriormente respecto a la procedencia de incorporarlas en la Plantilla, lo cierto es que se estima por este Servicio apropiadas las titulaciones de Licenciado en Filosofía, Historia,

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	6/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Sociología y Pedagogía (de nueva creación) y asimismo se considera adecuado el incluir las de Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Antropología social y cultural y la de Licenciado en Bellas Artes, que se han incluido a propuesta del Comité de Empresa por el Organismo.

* Debido a la creación de este puesto, se debe incluir en el Anexo de Códigos la siguiente **Titulación Académica** que se asignará a este puesto:

- 040 PEDAGOGÍA

* Asimismo, en el Anexo de Códigos se incluirá la siguiente **Función** vinculada a este puesto de trabajo:

1.14 *A petición expresa y concreta de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:*

1. La planificación y coordinación de la actividad didáctica de los distintos museos, así como de las actividades de acción cultural dirigidas a todo tipo de público.

2. La programación de los talleres educativos para los distintos niveles (primaria, secundaria, bachillerato ...), así como programas de voluntariado cultural.

3. Supervisión y seguimiento de las actividades de animación que se prestan por empresas externas.

B) Puesto SC.41 denominado Ingeniero/a Industrial, que se corresponde con la plaza de nueva creación de igual denominación: se propone su creación con un nivel de Complemento de Destino 24 y 50 puntos de Complemento Específico, en homogeneidad con los puestos de Técnicos Adscritos de Grupo A1 de la Corporación:

ÁREA: SERVICIOS COMUNES (SC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
SC.41	INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	Sup. Edif.OC.Inst	24	50	C	041	013	01	ME.	01	1.15	

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

									017	3 ME. 4				

Manifiesta el Organismo en su propuesta que este puesto que se crea constituye una prioridad ante la necesidad de contar con personal especializado para la supervisión y control del mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras del mismo, entre otros, sistemas contra incendios, climatización, ascensores, salvaescaleras, aparatos elevadores, estaciones transformadoras y grupos electrógenos, suministro de energía eléctrica en media y baja tensión y tendrá las siguientes **características** como ya se han indicado en la descripción anterior del puesto:

Características	
Grupo Profesional	A1
Complemento Destino	24
Complemento Específico	50
Titulación Académica (TA)	041
Formación Específica	013,017
Requisito esencial (RE)	01
Méritos específicos (ME)	ME.3, ME.4
Funciones esenciales	1.15

* Debido a la creación de este puesto, se incluirá en el Anexo de Códigos la siguiente **Titulación Académica** que se asignará a este puesto:

- 041 INGENIERO INDUSTRIAL.

* Asimismo, en el **Anexo de Códigos** se creará la siguiente **Función** vinculada a este puesto de trabajo:

1.15 *Con supervisión periódica de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:*

1. Las instalaciones, infraestructuras y equipamientos del OAMC, entre otras:

- Los sistemas contra incendios y alarmas y de climatización.

- Ascensores, salvaescaleras, aparatos elevadores.

- Estaciones transformadoras, grupos electrógenos y aparamenta eléctrica.

2. Coordinación del personal al servicio de la Unidad Técnica del OAMC.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	8/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

3.- Creaciones/modificaciones de complementos funcionales: se crean los siguientes complementos funcionales para el año 2020:

A) Complemento Funcional de Responsabilidad "Subdirección CEDOCAM", asignándolo al puesto CEDOCAM.1.

Manifiesta el Organismo que dicho complemento se justifica en la necesidad de crear un puesto funcional de subdirección del CEDOCAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.4 de los Estatutos y artículo 56 del Convenio Colectivo del OAMC, que permita una mejor coordinación, seguimiento y supervisión de los cometidos del Centro, así como de los medios humanos asignados al mismo, al no disponer, además, el Centro de un Director, e implicar las funciones descritas, funciones de responsabilidad, que requieren un tratamiento retributivo diferenciado como complemento a las retribuciones propias del puesto.

Efectivamente, tal y como establece el artículo 56 del Convenio Colectivo, *"estos puestos funcionales son de libre creación y supresión, serán desempeñados por personal del Organismo, a los que se le asigne de forma discrecional, por el órgano competente, conforme a los procedimientos establecidos en los Estatutos o en la RPT del OAMC, quedando sujetos a la libre remoción para su cese"*.

Respecto de lo anterior, analizada la RPT del Organismo se advierte que en estos momentos únicamente se puede consignar este Complemento al puesto CEDOCAM1 por ser el único vinculado a una plaza de Grupo A Subgrupo A1. Sin embargo, en caso de que en el futuro pueda crearse otra plaza del mismo Subgrupo, deberá, tal y como establece el Convenio, establecerse un procedimiento donde se garantice la posible concurrencia, sin perjuicio de la motivación correspondiente para la libre designación.

Este complemento tendrá el siguiente importe (que se corresponde con PCE mensual 22, 54):

Importe Mes	Periodicidad de pago
484,44	Mensual (x12)

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

B) <u>Complemento Funcional de Coordinación del Área de Gestión Económica</u>, asignándolo al puesto GE.1.

Manifiesta el Organismo que se requieren funciones de organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en el Área de Gestión Económica y se percibirá de forma temporal y únicamente mientras se desempeñe efectivamente esa coordinación.

Este complemento se corresponde con diez (10) puntos de Complemento Específico a devengar en 12 mensualidades.

Respecto a este complemento, y teniendo en cuenta lo informado por el Comité de Empresa y la Interventora Delegada, procede a juicio de este Servicio, lo que ha contrastado con el Organismo, dejar pendiente la modificación propuesta relativa al complemento funcional y al cambio de denominación que se proponen dentro del Departamento del Área de Gestión Económica, en aras a realizar un estudio de la organización, estructura, competencias y funciones de este Departamento por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos para garantizar que se cumple con los criterios de homogeneidad de esta Corporación.

C) <u>Complemento Funcional de Coordinación del Área del Museo de la Ciencia y el Cosmos (MCC)</u>, asignándolo al puesto MCC.9.

Manifiesta el Organismo que se requieren funciones de organización, seguimiento y supervisión de los trabajos que precisan cooperación entre los distintos departamentos, en particular, los de desarrollo y mantenimiento del Área MCC y se percibirá de forma temporal y únicamente mientras se desempeñe efectivamente esa coordinación.

Este complemento se corresponde con diez (10) puntos de Complemento Específico a devengar en 12 mensualidades.

<u>4.- Modificación de la denominación de determinados puestos</u>:

A) Preparador/a Laborante (MCN.10): se modifica su denominación y pasa a denominarse Técnico/a Auxiliar.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	10/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

B) Responsable de Unidad (GE.2): se modifica su denominación y pasa a denominarse Responsable de Unidad Contabilidad.

Respecto a este cambio de denominación, y teniendo en cuenta lo informado por el Comité de Empresa y la Interventora Delegada, deberá realizarse el estudio pormenorizado de la situación de los puestos de trabajo del Departamento de Gestión Económica en los términos indicados en el apartado B), por lo que este cambio de denominación se propone quede pendiente del resultado de dicho estudio.

5.- Unificación en la RPT de las Áreas de Presidencia (P) y Gerencia (G), que pasa a denominarse Área Presidencia y Gerencia (P/G) derivadas de modificación de la Estructura del Organismo.

6.- Nueva redacción de la función 5.8: que quedará redactada como a continuación se relaciona:

5.8 *Tareas agrícolas propias de una finca, entre otras: plantación-siembra, riegos, cuidados y protección de cultivos, cosecha y recolección; transporte y almacenamiento de productos, manipulación del estiércol y otros residuos; manipulación y aplicación de productos fitosanitarios y agroquímicos, así como el mantenimiento de los jardines y el mantenimiento y uso de las*

7.- Creación en el apartado de "MÉRITOS ESPECÍFICOS (ME)" los siguientes méritos:

ME2. Curso de adaptación pedagógica (CAP).

ME3. Conocimientos sobre Sistemas de Protección contra incendios y Planes de Emergencia.

ME4. Conocimientos en sistemas de climatización, mantenimiento de instalaciones y aparamenta eléctrica.

Estos méritos específicos se les asignan a los puestos de nueva creación como consta en las características de cada uno.

8.- Ampliación en el apartado de "RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO (RMO)" los siguientes puestos sujetos a RMO: de conformidad con el artículo 74 del Convenio Colectivo, ante la necesidad de evaluar los efectos del

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	11/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

puesto de trabajo sobre su salud, por razón de las condiciones y/o funciones del mismo:

Área	Código	Puestos	Periodicidad
AG	AG.9	Ordenanza Conductor	Anual
SC	SC.17	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.18	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.19	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.22	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.23	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.24	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.25	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.26	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.36	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.22	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.23	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.24	Operario/a Oficios Varios	
MCC	MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento	
MCC	MCC.6	Técnico/a de Mantenimiento	
MCC	MCC.7	Técnico/a de Mantenimiento	

Al respecto, cabe indicar por este Servicio que si bien el artículo 74 del Convenio Colectivo del Organismo dispone que en la Relación de Puestos de Trabajo "o" en el Plan de Evaluación de Riesgos del OAMC se incorporarán los puestos de trabajo cuyos ocupantes deberán pasar los reconocimientos médicos de forma obligatoria y la periodicidad de los mismos, la inclusión en el Plan de Evaluación de Riesgos debe ser a juicio de este Servicio obligatoria, por lo que su presencia en la RPT será un añadido, considerándose asimismo conveniente.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	12/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

9.- Modificación de los siguientes complementos en el apartado de "COMPLEMENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS VARIABLES":

- **Complemento de "Condiciones de trabajo (CCT)":**

Se suprime como consecuencia de la adecuación de las funciones 5.8 del GR/SGR E (AP), asignadas a los operarios de oficios varios en el MHAT **el siguiente complemento CCT, asignado al puesto** MHAT.23:

MHAT. 23	**Operario/a Oficios Varios adscrito al Museo de Historia y Antropología (sede Casa Carta)**. Por el desempeño de funciones añadidas a las propias que requieren un mayor esfuerzo y/o dificultad, al tener que aplicar, técnicas y uso de maquinaria específica, entre otras, poda, sistemas de riego y abonado en el cuidado de los cultivos tradicionales.	4

Se asigna el siguiente CCT, a los puestos de "Operarios de oficios varios" en el MHAT, y cuyo abono, establecido en dos puntos del Complemento esepcífico, se producirá siempre que se cumplan los requisitos previstos en el mismo:

MHAT.22 MHAT.23 MHAT.24	Operario/a Oficios **Varios adscrito al Museo de Historia y Antropología (sede Casa Carta)**. Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen el uso y/o manipulación de sustancias tóxicas, o con exposición directa a agentes nocivos, sin perjuicio de la utilización de las debidas medidas protectoras.	2

- **Complemento variable Especial Dedicación (ED)** , dada la naturaleza y finalidad de este complemento variable, que se fija para compensar las singulares características de determinados puestos de trabajo que requieren disponibilidad y/o localización, no valorada en sus puestos o funcionales y/o presencia física fuera de la jornada habitual, y con independencia del horario o día en que se preste el servicio, así como de las condiciones de su desempeño, asignados los puestos SC.8 y SC.28, y dado que se ha establecido un nuevo sistema para atender las incidencias/emergencias de mantenimiento de las instalaciones fuera de la jornada habitual y que requieren disponibilidad, y/o localización, y/o presencia física, dicho complemento será, en todo caso, percibido si se produce la realización efectiva y por el tiempo que conste expresamente.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	13/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Según ha comunicado el Organismo Autónomo, el nuevo sistema sería un sistema rotatorio en el que se atenderán las incidencias/emergencias de mantenimiento de las instalaciones fuera de la jornada habitual, percibiendo el complemento de especial dedicación si se produce la realización efectiva y por el tiempo que conste expresamente. Los puestos que entrarían en este sistema rotatorio serían los siguientes:

SC.41	INGENIERO/A INDUSTRIAL
SC.8 SC.28	TÉCNICO/A GRADO MEDIO
SC.17 SC.18 SC.19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO

Se recomienda al Organismo que, la asignación rotatoria que se realice del complemento, que no tendría repercusión presupuestaria por cuanto el correspondiente a los dos puestos se va a asumir entre seis, percibiéndose proporcionalmente al tiempo de asignación de la localización y asistencia, se asigne por meses completos sin que se solapen entre ellos, de forma que sólo se abonará por el tiempo efectivamente asignado.

En relación a este complemento este Servicio considera que debe establecerse en la redacción del complemento que el establecimiento del mismo es incompatible con el abono o compensación de horas extraordinarias.

10.- Modificación de la denominación del Anexo "COMPLEMENTOS FUNCIONALES PARA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD" que pasa a denominarse Anexo de "COMPLEMENTOS FUNCIONALES".

III.- Dotación presupuestaria en parte del año/No dotación presupuestaria en todo el año de puestos de la RPT:

Código	Puesto	Área
IB.3	Conservador/a (6 meses *)	Instituto Canario de Bioantropología
MCN.3	Conservador/a	Museo de Ciencias Naturales
MCN.17	Recepcionista	Museo de Ciencias Naturales

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	14/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

MHAT.8	Técnico/a en Textiles	Museo de Historia y Antropología de Tenerife
MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.17	Técnico/a Superior (6 meses *)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.8	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
SC.45	Técnico/a Superior en Restauración y Conservación	Servicios Comunes
SC.32	Auxiliar Técnico/a (Taller Museos)	Servicios Comunes

***** Dotación de créditos conforme a la previsión temporal necesaria para su cobertura.

PUESTOS FUNCIONALES NO DOTADOS PRESUPUESTARIAMENTE POR NO SER PREVISIBLE SU COBERTURA DURANTE EL EJERCICIO 2020

Área	Puestos Funcionales	F P	Exp.	J
MA	Dirección	L	5 años	PD
MHAT	Dirección	L	5 años	PD
MCC	Dirección	L	5 años	PD
GE	Dirección Gestión Económica	L		PD

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2020 se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 20 de noviembre de 2020 y que obra en el expediente.

Sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo, su estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto**, asciende al importe de 5.580.580,74 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de 237.209,80 euros**, **esto es, un incremento del 4,44%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, a los términos de la misma, habida cuenta que la citada variación obedece a lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	15/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

- Una variación del 1,15% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del incremento del 2,25% en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Un aumento del 1,23% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del incremento del 2,25% más un 0,25% adicional en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Un incremento del 0,20% % sobre el capítulo I Presupuesto 2019 como consecuencia del impacto del aumento del 0,3% de la masa salarial, con el alcance establecido en el citado RD-Ley 24/2018.

- Una variación del 1,25% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 en concepto de adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, en los términos previstos en el referido RD-Ley 24/2018.

- Por último, unos aumentos del 0,14% y del 0,47% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivados de la actualización de trienios y de las contrataciones temporales previstas.

INFORME ECONÓMICO OAMC			
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2019		**5.343.370,95**	**% 2020 sobre capítulo I 2019**
VARIACIÓN 2,25% RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	41.604,94	1,15%
	Seguridad Social	19.927,85	
VARIACIÓN 2,50% RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	39.634,13	1,23%
	Seguridad Social	26.048,82	
0,3 MASA SALARIAL RD-Ley 24/2018		10.864,18	0,20%
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS ARTÍCULO 3.SIETE RD-Ley 24/2018	*Retribuciones*	53.818,04	1,25%
	Seguridad Social	12.998,49	
ACTUALIZACIÓN TRIENIOS 2020		7.313,34	0,14%
CONTRATACIÓNES DE CARÁCTER TEMPORAL		25.000,00	0,47%
CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2020		**5.580.580,74**	**4,44%**

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 apartado cuatro del Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y con el artículo

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	16/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, procede señalar que **la masa salarial del personal laboral del Organismo Autónomo Museos y Centros para el año 2020, asciende a la cantidad de 3.889.777,93 EUROS.**

NOVENO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite **informe favorable a la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2020, así como al Capítulo I del presupuesto, en los términos de este informe.**

DÉCIMO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

DÉCIMOPRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999 y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	17/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

DÉCIMOSEGUNDO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DÉCIMOTERCERO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del citado Texto Refundido del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, **abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos.** El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

En consecuencia de lo anterior, de seguirse el procedimiento indicado y estimarse su elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno Insular y posteriormente por el Pleno Corporativo, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	18/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

ANEXO I: PLANTILLA

ALTA DIRECCIÓN		
1	A1	Gerente

Número de plazas	Grupo/ Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad	Titulación Académica Requerida *
3	A1	Conservador/a	Antropología Social y Cultural	
4	A1	Conservador/a	Arqueología	
4	A1	Conservador/a	Historia	
6	A1	Conservador/a	Biología	
1	A1	Conservador/a	Medicina	
1	A1	Conservador/a		
1	A1	Técnico/a Superior en Documentación (a extinguir)		
1	A1	Técnico/a Superior en Patrimonio		
1	A1	Técnico/a Superior en Museografía y Sistemas Vivos (a extinguir)		
1	A1	Técnico/a Superior en Fotografía Científica (a extinguir)		
2	A1	Técnico/a Superior	Física	
4	A1	Técnico/a Superior	Restauración y Conservación	
1	A1	Técnico/a Superior en Difusión y Comunicación	Difusión y Comunicación	
1	A1	Técnico/a Superior en Actividades Museísticas		
5	A1	Técnico/a de Administración General	Jurídica	
1	A1	Técnico/a de Administración General	Económica	
1	A1	Técnico/a Superior Gestión Actividades Educativas y Acción Cultura)	Social	
1	A1	Ingeniero/a Industrial		
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Gestión Económica	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Gestión de Personal	
1	A2	Técnico/a de Grado Medio (a amortizar)	Marketing	

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	19/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Arquitecto Técnico	
2	A2	Técnico/a de Grado Medio	Biblioteconomía y Documentación	
1	C1	Administrativo/a (a extinguir)		
1	C1	Técnico/a en Textiles		
2	C1	Técnico/a de Desarrollo		
2	C1	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)		
3	C1	Técnico/a de Mantenimiento		
1	C1	Preparador Laborante	Laboratorio	
3	C1	Diseñador/a		
4	C1	Técnico/a en Informática		
1	C1	Encargado/a Servicios Generales (a extinguir)		
2	C1	Técnico/a en Audiovisuales		
1	C2	Auxiliar Administrativo/a de Gestión		
14	C2	Auxiliar Administrativo/a		
2	C2	Auxiliar de Biblioteca y Documentación		
1	C2	Auxiliar Técnico	Artes Plásticas	
3	C2	Encargado/a de Mantenimiento		
1	E	Ordenanza		
1	E	Ordenanza Conductor/a		
24	E	Recepcionista		
9	E	Operario/a Oficios Varios		

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	20/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Código Seguro De Verificación | 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Firmado Por | Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado | Fecha y hora
Firmado | 28/11/2019 22:44:52
Firmado | 28/11/2019 17:15:28
Firmado | 28/11/2019 16:15:27
Página | 21/55

ANEXO II: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL OAMC 2020

ALTA DIRECCIÓN		
1	A1	Gerente

ÁREA: PRESIDENCIA/GERENCIA (P/G)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
G.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 7	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	PJ

ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO (MA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MA.2 MA.3	CONSERVADOR/A	3	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008	017			01	1.3	

MA.4													
MA.11	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008	017			01	1.4	
MA.6 MA.7 MA.8 MA.9	RECEPCIONISTA	4	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT

ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES (MCN)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MCN.2	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 005	017			01	1.3	
MCN.4 MCN.5	CONSERVADOR/A	2	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	017			01	1.3	
MCN.7	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	017			01	1.4	
MCN.8	TÉCNICO/A SUPERIOR (a extinguir)	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	001 017			01	1.5	

Código Seguro De Verificación
Firmado Por
89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Estado
Fecha y hora
Firmado
28/11/2019 22:44:52
Firmado
28/11/2019 17:15:28
Firmado
28/11/2019 16:15:27
Observaciones
Página
22/55
Url De Verificación
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==

Código Seguro De Verificación | 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Firmado Por | Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones |
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado | Fecha y hora
Firmado | 28/11/2019 22:44:52
Firmado | 28/11/2019 17:15:28
Firmado | 28/11/2019 16:15:27
Página 23/55

MCN.9	TÉCNICO/A SUPERIOR (a extinguir)	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004	002 017			01	1.5	
MCN.10	TÉCNICO/A AUXILIAR	1	C1	MantySer.	18	25	C	020 025	017			02	3.6	
MCN.13 MCN.14 MCN.15 MCN.17	RECEPCIONISTA	4	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22 R Q	C	033	015 020			03	5.4	JT

ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (MHAT)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MHAT.1	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50	C	008 009 010 028	017			01	1.4	
MHAT.2	CONSERVADOR/A	3	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50	C	008	017			01	1.3	

2020

| | | |

MHAT.18 MHAT.19 MHAT.20 MHAT.21													
MHAT.23	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	12	20	CE	033	019	01		03	5.8 5.10	
MHAT.22 MHAT.24	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	2	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6 5.8	

ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS (MCC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
MCC.1 MCC.17	TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	Sup.Fís.	24	50	C	011	017			01	1.4	
MCC.2 MCC.3	TÉCNICO/A DE DESARROLLO	2	C1	Inf,DesyComun.	18	25	C	020 025	017			02	3.10	
MCC.5	TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO	3	C1	MantySer.	18	25	C	020	019	01		02	3.11	

Código Seguro De Verificación: 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Firmado Por: Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado: Firmado | Firmado | Firmado
Fecha y hora: 28/11/2019 22:44:52 | 28/11/2019 17:15:28 | 28/11/2019 16:15:27
Página: 25/55

| | | |

Código Seguro De Verificación | 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Firmado Por | Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones |
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado | Fecha y hora
Firmado | 28/11/2019 22:44:52
Firmado | 28/11/2019 17:15:28
Firmado | 28/11/2019 16:15:27
Página | 27/55

ÁREA: INSTITUTO CANARIO DE BIOANTROPOLOGIA (IB)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
IB.2	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006	017			01	1.3	
IB.1	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006	017			01	1.3	
IB.3	CONSERVADOR/A	1	A1	Sup.C.yC.Vida	24	50	C	004 006 039	017 027			01	1.4	

ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS-AMÉRICA (CEDOCAM)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
CEDOCAM.1	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN (a extinguir)	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50	C	008 013 028	017			01	1.8	

CEDOCAM.2 CEDOCAM.8	TÉCNICO/A GRADO MEDIO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN	2	A2	T.BlyDocum.	24	46	C	034	007 017			01	2.7	

CEDOCAM.3 CEDOCAM.4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	2	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	23	C	027	011 012 013 026			02	4.13	
CEDOCAM.6	ORDENANZA	1	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	22	C	033	015 021			03	5.9	

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL (AG)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT CV	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	R.E.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
AG.1 AG.2 AG.3 AG.4 AG.10	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	5	A1	Sup. Admón.	24	50	C	001	011			01	1.2.1 1.2.2 1.2.3	
AG.5	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	A2	T.Admón.	24	60	C	016	003			04	2.1.1	PJ

Código Seguro De Verificación: 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Firmado Por: Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado: Firmado | Firmado | Firmado
Fecha y hora: 28/11/2019 22:44:52 | 28/11/2019 17:15:28 | 28/11/2019 16:15:27
Página: 28/55

									011 012					
AG.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	1	A2	T.Admón.	24	46	C	016	003 011 012			01	2.8	
AG.6	ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN (a extinguir)	1	C1	Adm/GesSer.	20	27	C	023 025	011 012			06	3.1 3.2 3.3 3.4	
AG.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 7	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.3	
AG.8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
AG.9	ORDENANZA CONDUCTOR	1	E	Ser.Gles,Ctrol,Info	12	24	C	033	011	01		03	5.1 5.3	

ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA (GE)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT	F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR

Código Seguro De Verificación
Firmado Por
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones
Url De Verificación
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==
Estado
Firmado
Firmado
Firmado
Fecha y hora
28/11/2019 22:44:52
28/11/2019 17:15:28
28/11/2019 16:15:27
Página
29/55

| | | |

ÁREA: SERVICIOS COMUNES (SC)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	GR/sgr	GRUPO PROFESIONAL	CD	CE CCT	CE CV	CE F P	TITULACION ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECIFICA	RE.	ME	EXP	FUNCIONES ESENCIALES	JOR
SC.1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50		C	008 013 014	017 023			01	1.3 1.11	
SC.29	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50		C	008 010 014	017 023			01	1.4 1.11	
SC.6	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	35		C	014	017			01	1.10	
SC.45	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	A1	Sup.Conserv.yRest.	24	50		C	014	017			01	1.4 1.10 1.11	
SC.3	TÉCNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO	1	A1	Sup.ArtyHuman	24	50		C	001 008	017			01	1.7	
SC.44	TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS	1	A1	Sup.ArtyHuman.	24	50		C	008 010 014	017.			01	1.13	

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	31/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

| | | |

SC.30 SC.33								022	010					
SC.40	DISEÑADOR/A	1	C1	ArtPlastyDiseñ.	18	24	C	020 025	014 017			02	3.10	
SC.13 SC.27	DISEÑADOR/A	2	C1	ArtPlastyDiseñ.	18	24	C	024 025	002 014			02	3.14	
SC.16	ENCARGADO SERVICIOS GENERALES (a extinguir)	1	C1	Adm/GesSer.	18	24	C	025	019			02	3.15	
SC.42	TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	1	C1	Inf,DesyComun.	18	24	C	036	013 017			02	3.19	
SC.17 SC.18 SC.19	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	3	C2	Mant.T.apoyo	15	27	C	027	019	01		02	4.9	
SC.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTIÓN	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	16	28	C	026 027	011 012 017 020	02		02	4.1 4.2 4.16	
SC.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
SC.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026	011			02	4.1	

Código Seguro De Verificación: 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27

Observaciones

Página 33/55

Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==

SC.43								027	012				4.2 4.8	
SC.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2 4.8 4.17	
SC.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	AuxAdm/Ges.Ser.	14	25 12	C	026 027	011 012			02	4.1 4.2	
SC.32	AUXILIAR TECNICO (Taller Museos)	1	C2	Mant.T.apoyo	14	25	C	035	017			02	4.14	
SC.26	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	12	22	C	033	019			03	5.7	
SC.22 SC.23 SC.24	OPERARIO OFICIOS VARIOS	3	E	Op.AmbyEdf.	12	20	C	033	019	01		07	5.10	
SC.25	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6	
SC.36	OPERARIO OFICIOS VARIOS	1	E	Op.AmbyEdf.	10	19	C	033				03	5.6 5.8	

Código Seguro De Verificación: 89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==

Firmado Por		Estado	Fecha y hora
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	28/11/2019 22:44:52
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	28/11/2019 17:15:28
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones	Página	34/55	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdC00xCi7DNnqnnFw==		

1557 de 3076

ANEXO TITULACIÓN ACADÉMICA:

001 LICENCIADO EN DERECHO

002 LICENCIADO EN ECONOMIA

003 LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

004 LICENCIADO EN BIOLOGIA

005 LICENCIADO EN GEOLOGIA

006 LICENCIADO EN MEDICINA

007 LICENCIADO EN FILOSOFIA

008 LICENCIADO EN HISTORIA

009 LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

010 LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE

011 LICENCIADO EN FÍSICA

012 LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

013 LICENCIADO EN DOCUMENTACION

014 LICENCIADO EN BELLAS ARTES

015 DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

016 DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

017 ARQUITECTO TÉCNICO

018 TURISMO

019 MAESTRO ESPECIALDAD PRIMARIA

020 F.P. II O EQUIVALENTE

021 TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

INFORMÁTICOS O EQUIVALENTE

022 TÉCNICO/A SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES

INFORMÁTICAS O EQUIVALENTE

023 TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTE

024 F.P. II DISEÑO GRAFICO O EQUIVALENTE
025 BACHILLER

026 TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	35/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

027 GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

028 LICENCIADO EN FILOLOGIA HISPANICA

029 LICENCIADO EN INVESTIGACION Y TECNICAS DE MERCADO

030 LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

031 DIPLOMADO

032 TECNICO EN LABORATORIO DE IMAGEN

033 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE

034 DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN O EQUIVALENTE

035 TÉCNICO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN VACIADO
Y MOLDEADO ARTÍSTICOS

036 TÉCNICO/A SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES
Y ESPECTÁCULOS

037 INGENIERO TÉCNICO

038 GRADO EN DISEÑO

039 GRADO EN GENÉTICA

040 PEDAGOGÍA

041 INGENIERO INDUSTRIAL

ANEXO FORMACIÓN ESPECÍFICA:

001 FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA Y SISTEMAS AUDIOVISUALES

002 MUSEOGRAFIA

003 CONOCIMIENTO PROGRAMAS DE NOMINAS Y DE SEGUROS SOCIALES

004 CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE MARKETING

005 ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

006 ESPECIALIDAD CONTABILIDAD Y PROCESOS INFORMATICOS, CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS CONTABLES.

007 BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

008 CONOCIMIENTO DE PROGRAMA CONTABLE

009 BUEN CONOCIMIENTO DE ORDENADORES PERSONALES Y SUS SISTEMAS OPERATIVOS

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	36/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

010 SOFTWARE DE REDES “WINDOWS NT.....”

011 PROCESADOR DE TEXTOS “ WORD.....”

012 HOJA DE CALCULO “EXEL.....”

013 CONOCIMIENTO DE OTROS PROGRAMAS INFORMATICOS

014 DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

015 INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO

016 ESPECIALISTA EN TEXTILES

017 TECNOLOGÍAS CORRESPONDIENTES A SU ESPECIALIZACIÓN

018 TAXIDERMIA

019 CONOCIMIENTO DE OFICIOS VARIOS

020 IDIOMAS

021 CARNET B1

022 CONOCIMIENTOS SOBRE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FOTOGRAFIA

023 ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

024 CONOCIMIENTO EN ARTE DEL SIGLO XX: VANGUARDIAS HISTORICAS

025 GESTIÓN CULTURAL

026 BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

027 CONOCIMIENTOS EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

ANEXO FUNCIONES ESENCIALES

GR/SGR A1:

1.2. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencias del área en que se encuentra el puesto de trabajo, en especial aquellas relacionadas con:

1. Contratación administrativa

2. Personal y recursos humanos

3. Asuntos generales y relaciones institucionales

4. Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5. Gestión presupuestaria

6. Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	37/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

1.3 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, conservación, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.4 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, conservación, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.5 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión. Supervisión de montajes expositivos.

1.7 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Asesoramiento técnico y científico en materia de patrimonio histórico, en consonancia con las competencias de los museos insulares, y en particular las atribuidas, como institución consultiva, por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2. Asesoramiento técnico y científico de la oferta museística de la Isla de Tenerife.

3. Gestión de los expedientes de creación de museo.

1.8 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, conservación, catalogación y fichado de los fondos documentales y bibliográficos, así como informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión.

1.10 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Estudio e investigación para reproducción de materiales óseos, madera y cerámica, así como la difusión.

2. Fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección.

3. Reproducción y construcción de objetos.

1.11 Establecer y supervisar el estado de conservación de las colecciones, su entorno ambiental, así como efectuar tratamientos de conservación-restauración.

1.12 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Estudios de público.

2. Evaluación de exposición permanente y exposiciones temporales.

3. Estudios de marketing.

4. Campañas de publicidad generales o específicas**.**

5. Actividades didácticas y divulgativas (talleres, visitas guiadas, conferencias, cursos...).

6. Publicaciones (folletos informativos, guías, catálogos...).

7. Página Web.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	38/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

1.13 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Proyectos museográficos expositivos

2. Coordinación técnica de las distintas áreas y servicios del OAMC en las actividades museísticas, culturales y de divulgación.

1.14 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. La planificación y coordinación de la actividad didáctica de los distintos museos, así como de las actividades de acción cultural dirigidas a todo tipo de público.

2. La programación de los talleres educativos para los distintos niveles (primaria, secundaria, bachillerato …), así como programas de voluntariado cultural.

3. Supervisión y seguimiento de las actividades de animación que se prestan por empresas externas.

1.15 Con supervisión periódica de su superior jerárquico gestión, estudio, informe y propuesta en materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Las instalaciones, infraestructuras y equipamientos del OAMC, entre otras:

- Los sistemas contra incendios y alarmas y de climatización.

- Ascensores, salvaescaleras, aparatos elevadores.

- Estaciones transformadoras, grupos electrógenos y aparamenta eléctrica.

2. Coordinación del personal al servicio de la Unidad Técnica del OAMC.

GR/SGR A2:

2.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1. Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.

2. Presupuestos y contabilidad.

3. Potenciación y fomento del volumen de visitantes y ventas.

4. Captación de fuentes de financiación, subvenciones y patrocinios.

5. Estudio de mercado, política publicitaria y de difusión de imagen.

2.2 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión y control del personal asignado, así como el estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1. Gestión de suministros y servicios menores.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	39/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

2. Gestión de almacén.

3. Tareas relativas a la gestión presupuestaria y contable.

2.3 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión seguimiento y control de la redacción de proyectos y ejecución de obras respecto de las inversiones planificadas o programadas y de aquellas otras que le asignen. Y excepcionalmente redacción de proyectos para los cuales están facultados según el art. 2.2 de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre Regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, así como dirección de los trabajos de construcción, reparación, conservación y explotación de obras.

2.4 Redacción de estudios e informes.

2.5 Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.

2.6 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, investigación, difusión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión. Programación y coordinación de talleres didácticos.

2.7 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas de preservación de los fondos y patrimonio histórico bibliográfico a su cargo, descripción bibliográfica e indización de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte, mantenimiento y actualización de la base de datos bibliográficas y documentales, así como informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la gestión, en especial aquellas relacionadas con:

1. Las tareas de extensión bibliotecarias: exposiciones, jornadas de puertas abiertas, guías, trípticos informativos, etc.

2. La gestión de préstamos interbibliotecario y el canje.

3. El desarrollo de las actividades técnicas y administrativas necesarias para la gestión de la unidad.

2.8 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con la gestión de personal.

GR/SGR C1:

3.1 Organización y control del registro de entrada/salida y del archivo general del Organismo Autónomo.

3.2 Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos del servicio, tanto por medios manuales como informáticos. Archivo de expedientes e informes.

3.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo.

3.4 Manejo de herramientas ofimáticas, calculo, atención al público y tareas análogas.

3.5 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1. Fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección.

2. Reproducción y construcción de objetos.

3.6 A petición expresa y concreta de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con: preparación de colecciones aplicando los productos que se le indiquen.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	40/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

3.7 Con supervisión periódica de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el diseño y la imagen del Organismo Autónomo, así como el asesoramiento museográfico y supervisión de las exposiciones.

3.8 Organización, coordinación, control y mantenimiento de todos los equipos informáticos del Organismo Autónomo.

3.9 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio e informe sobre las materias de su especialidad, así como cuidado, restauración y custodia de las colecciones a su disposición e impartición de talleres.

3.10 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio, propuesta, diseño y realización de los prototipos, módulos y actividades técnicas del museo.

3.11 Con supervisión periódica de su superior jerárquico:

1. Realización de tareas de construcción y mantenimiento de los módulos y prototipos de exposición del museo.

2. Mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo.

3. Traslado de personas, mobiliario, maquinaria e instalaciones utilizando vehículos, así como el mantenimiento de éstos.

3.12 A petición expresa y concreta de sus superiores jerárquicos realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con la organización, coordinación de los talleres didácticos de los Museos y Centros.

3.13 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el control y mantenimiento de los equipos informáticos del Organismo Autónomo.

3.14 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el diseño y la imagen del Organismo Autónomo, así como el diseño museográfico y el montaje expositivo.

3.15 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con la organización, supervisión y coordinación del personal de recepción y análogo, así como el control y seguimiento de los servicios de seguridad y emergencia, limpieza; y, en general, apoyo y colaboración con los servicios de mantenimiento.

3.16 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, estudio, propuesta, diseño y realización de espectáculos y material astronómico, mantenimiento (entretenimiento) de los equipos a su cargo, así como mostrar al público visitante mediante el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados a la realidad de espacio cósmico exterior.

3.17 Organización, supervisión, coordinación y dirección de las tareas de recepción, vigilancia, cuidado y atención de huertas y jardines que se desarrollan en la Casa de Carta, así como del personal de servicios subalternos y de oficios varios.

3.18 Mostrar al público visitante mediante el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados a la realidad del espacio cósmico exterior, así como, las diferentes tareas técnicas que precisan los actos de divulgación científica que se celebran en el museo (conferencias, jornadas, cursos, encuentros, congresos…) y el mantenimiento (entretenimiento) de los equipos a su cargo.

3.19 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico, realización de tareas propias de su puesto, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de los equipos e instalaciones a su cargo, así como el manejo de aparatos, técnicas y medios apropiados para los actos de divulgación, difusión y exhibición (conferencias, jornadas, cursos, encuentros, congresos, etc.).

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	41/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

GR/SGR C2:

4.1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

4.2 Realización de tareas de carácter repetitivo, seguimiento y tramitación de los expedientes encomendados.

4.3 Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta Rectora, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta Rectora y notificaciones de tales acuerdos.

4.4 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.

4.5 Organización, custodia y control de los objetos depositados en el almacén del Organismo Autónomo.

4.6 Bajo la supervisión de su superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicios menores.

4.8 Apoyo en las labores técnicas y logísticas del museo/centro.

4.9 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión:

1. Realización de tareas de instalación y montaje.

2. Mantenimiento y conservación de las dependencias, exposiciones y útiles del Organismo Autónomo.

3. Traslado de personas, mobiliario, maquinaria e instalaciones utilizando vehículos, así como el mantenimiento de éstos.

4.13 Bajo la supervisión de su superior jerárquico archivo, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y en especial las relacionadas con:

1. Realizar la entrega, control y renovación de los préstamos utilizando medios informáticos, sellado, tejuelo, recogida y colocación de los fondos bibliográficos y documentales.

2. Comprobación y recuento de los fondos y preparación de éstos para su encuadernación.

3. Reproducción de documentos.

4. Expedición, renovación ordenación y control de carnés del CEDOCAM.

5. Control de salas (silencio...), puertas e instalaciones.

6. Cualquier otra tarea de carácter técnico o administrativo afín que pueda serle encomendada por razón de las funciones que tiene asignadas.

4.14 Bajo la supervisión de su superior jerárquico apoyo en las labores técnicas de fabricación y restauración de piezas y maquetas de colección, reproducción y construcción de objetos, colaboración en montajes de exposiciones y, en general, apoyo en las tareas técnicas, logísticas y administrativas del Taller de Museos.

4.16 Apoyo al Técnico responsable en materia de difusión y comunicación en la gestión de la información, la canalización de noticias, actos y eventos de la Institución a través de los medios de comunicación tradicionales, así como a través de la página web institucional y otras herramientas relacionadas con Internet, para lo que se requiere un conocimiento alto del idioma inglés.

4.17 Seguimiento y coordinación de los trámites relativos a las actividades divulgativas que se promuevan desde y por el OAMC, así como la tramitación de los pedidos y compras de bienes a comercializar en los puntos de

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	42/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

venta, gestión con proveedores, el control de dichos bienes en los respectivos almacenes o puntos de venta, la realización de llamadas telefónicas, etc.

GR/SGR E (AP):

5.1 Conducción, limpieza y mantenimiento de los vehículos que se le asignen.

1.2 Recepción, clasificación y distribución de los objetos, documentos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, desde / hacia otros Centros y Organismos.

5.3 Realización de los encargos relacionados con el servicio que se le encomienden, adecuados a la naturaleza de sus funciones, especialmente recepción, clasificación y distribución de los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, dentro y fuera del Organismo Autónomo, así como, archivo de periódicos, boletines, etc., entretenimiento de la fotocopiadora.

5.4 Recepción, información y guía de visitantes o público en general, venta de entradas y productos, atención de las salas de exposición, vigilancia de las instalaciones (comprobando cierre de ventanas y puertas), colecciones y módulos.

5.6 Traslado de mobiliario, maquinaria e instalaciones y apoyo a los servicios de mantenimiento, talleres y montaje de exposiciones.

5.7 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, realización de tareas de mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo. Apoyo a los servicios de talleres y montaje de exposiciones.

5.8 Tareas agrícolas propias de una finca, entre otras: plantación-siembra, riegos, cuidados y protección de cultivos, cosecha y recolección; transporte y almacenamiento de productos, manipulación del estiércol y otros residuos; manipulación y aplicación de productos fitosanitarios y agroquímicos, así como el mantenimiento de los jardines y el mantenimiento y uso de las herramientas y utensilios propios de esas tareas.

5.9 A petición expresa de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión recepción, clasificación y distribución de los objetos, documentos y correspondencia que le sean encomendados dentro y fuera del Organismo Autónomo. Recepción, información y guía de visitantes o público en general. Cuidado y vigilancia de las instalaciones (comprobando cierre de puertas y ventanas), así como de las colecciones. Manejo y utilización de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones que tiene asignadas.

5.10 Bajo la supervisión de su superior jerárquico, desempeño, entre otras**:**

1. Tareas de mantenimiento y conservación de las dependencias y útiles del Organismo Autónomo.
2. Colaboración con los servicios de talleres y montaje de exposiciones.
3. Mantenimiento de los vehículos que se le asignen.

ANEXO COMPLEMENTARIO

TIPO DE PUESTO

Todos los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo son “no singularizados”.

FORMA DE PROVISIÓN (FP):

L: Libre designación.

C: Concurso.

CE: Concurso específico.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	43/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

GRUPO PROFESIONAL:

Grupo	Plaza	Grupo Profesional	Código
A1	Conservador/a	Grupo Superior Arte y Humanidades A1	Sup.ArtyHuman
	Técnico/a Superior en Documentación (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Patrimonio		
	Técnico/a Superior en Actividades Museísticas		
	Conservador/a	Grupo Superior de Ciencias Sociales A1	Sup.C.Social.
	Conservador/a	Grupo Superior de Ciencias y Ciencias de la Vida A1	Sup.C.yC.Vida
	Técnico/a Superior (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Fotografía Científica (a extinguir)		
	Técnico/a Superior en Museografía y Sistemas Vivos (a extinguir)		
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Física	Sup.Fís.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Administración A1	Sup. Admón.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Conservación y Restauración A1	Sup.Conserv.yRest.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Difusión y Comunicación A1	Sup.DifyComun.
	Técnico/a Superior	Grupo Superior de Gestión de Servicios A1	Sup Ges.Ser.
	Ingeniero/a Industrial	Grupo Superior de Edificación, obra civil e instalaciones A1	Sup.Edif.OC.Inst.
A2	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Administración A2	T.Admón.
	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Edificación, obra civil e instalaciones A2	T.Edif.OC.Inst.
	Técnico/a de Grado Medio	Grupo Técnico de Biblioteconomía y Documentación A2	T.BlyDocum.
	Técnico/a de Grado Medio (a amortizar)	Grupo Técnico de Gestión de Servicios A2	T.Ges.Ser.
	Técnico/a de Grado Medio		
B			
C1	Técnico/a en Textiles	Grupo Mantenimiento y Servicios C1	MantySer.
	Técnico/a Auxiliar		
	Técnico/a de Mantenimiento		
	Diseñador/a	Grupo Artes Plásticas y Diseño C1	ArtPlastyDiseñ.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	44/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

	Taxidermista		
	Técnico/a en Informática	Grupo Informática, Desarrollo y Telecomunicaciones C1	Inf,DesyComun.
	Técnico/a Audiovisuales		
	Técnico/a de Desarrollo		
	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)		
	Encargado/a Servicios Generales (a extinguir)	Grupo Administrativo y Gestión de Servicios C1	Adm/GesSer.
	Administrativo de Gestión (a extinguir)		
C2	Auxiliar Administrativo de Gestión	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios C2	AuxAdm/Ges.Ser.
	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar de Biblioteca y Documentación		
	Auxiliar Técnico (Taller de Museos)	Grupo Mantenimiento y tareas de apoyo C2	Mant.T.apoyo
	Encargado/a de Mantenimiento		
Grupo E	Ordenanza Conductor	Grupo Servicios Generales, Control e Información E	Ser.Gles,Ctrol,Info
	Ordenanza		
	Recepcionista		
	Operario/a Oficios Varios	Grupo Operario/a Ambiental y Edificación E	Op.AmbyEdf.

JORNADA (JOR):

Plena disponibilidad **(PD):** Comporta una especial dedicación y asistencia que se concreta en una jornada de trabajo de 40 horas semanales y en la obligatoriedad de prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo cuando, por necesidades del servicio, se le requiera.

Prolongación de Jornada **(PJ):** Se asigna el régimen de "Prolongación de Jornada PJ", para los puestos de trabajo cuyo personal podrá ser requerido, por necesidades del servicio, a prestar servicios extraordinarios, fuera de la jornada de trabajo, hasta un máximo de 10 horas mensuales.

Jornada Turnos **(JT)**: Los turnos serán de mañana y/o tarde.

MERITOS ESPECIFICOS (ME):

ME1. Idioma inglés y conocimientos de otro de los idiomas oficiales en la Unión Europea.
ME2. Curso de adaptación pedagógica (CAP).
ME3. Conocimientos sobre Sistemas de Protección contra incendios y Planes de Emergencia.
ME4 Conocimientos en sistemas de climatización, mantenimiento de instalaciones y aparamenta eléctrica.

REQUISITOS ESENCIALES (RE):

01 Carnet de conducir.
02 Idioma inglés.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	45/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

EXPERIENCIA (EXP):

La experiencia exigida como requisito para la asignación y desempeño de cada uno de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo será la siguiente:

01. En los GR/SGR A1 y A2, 2 años.
02. En los GR/SGR C1 y C2, 1 año.
03. En el Grupo E, 6 meses.

RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO (RMO):

De conformidad con el artículo 74 del Convenio Colectivo los puestos de trabajo que han de pasar reconocimiento médico obligatorio, ante la necesidad de evaluar los efectos del puesto de trabajo sobre su salud, por razón de las condiciones y/o funciones del mismo, son:

Área	Código	Puestos	Periodicidad
AG	AG.9	Ordenanza Conductor	Anual
SC	SC.17	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.18	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.19	Encargado/a Mantenimiento	
SC	SC.22	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.23	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.24	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.25	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.26	Operario/a Oficios Varios	
SC	SC.36	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.22	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.23	Operario/a Oficios Varios	
MHAT	MHAT.24	Operario/a Oficios Varios	
MCC	MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento	
MCC	MCC.6	Técnico/a de Mantenimiento	
MCC	MCC.7	Técnico/a de Mantenimiento	

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	46/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

ROPA Y CALZADO DE TRABAJO (RT):

De conformidad con el artículo 8 del Convenio Colectivo los puestos de trabajo sujetos al uso de ropa y calzado son:

Área	Código	Puestos
MA	MA.6	Recepcionista
MA	MA.7	Recepcionista
MA	MA.8	Recepcionista
MA	MA.9	Recepcionista
MCN	MCN.13	Recepcionista
MCN	MCN.14	Recepcionista
MCN	MCN.15	Recepcionista
MCN	MCN.17	Recepcionista
MHAT	MHAT.12	Recepcionista
MHAT	MHAT.13	Recepcionista
MHAT	MHAT.14	Recepcionista
MHAT	MHAT.15	Recepcionista
MHAT	MHAT.16	Recepcionista
MHAT	MHAT.17	Recepcionista
MHAT	MHAT.18	Recepcionista
MHAT	MHAT.19	Recepcionista
MHAT	MHAT.20	Recepcionista
MHAT	MHAT.21	Recepcionista
MCC	MCC.11	Recepcionista
MCC	MCC.12	Recepcionista
MCC	MCC.13	Recepcionista
MCC	MCC.14	Recepcionista
MCC	MCC.15	Recepcionista
MCC	MCC.18	Recepcionista
MHAT	MHAT.23	Operario/a Oficios Varios

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	47/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

MHAT	MHAT.22	Operario/a Oficios Varios
MHAT	MHAT.24	Operario/a Oficios Varios
MCC	MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento
MCC	MCC.6	Técnico/a de Mantenimiento
MCC	MCC.7	Técnico/a de Mantenimiento
CEDOCAM	CEDOCAM.6	Ordenanza
AG	AG.9	Ordenanza-Conductor
SC	SC.17	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.18	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.19	Encargado/a Mantenimiento
SC	SC.26	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.22	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.23	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.24	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.25	Operario/a Oficios Varios
SC	SC.36	Operario/a Oficios Varios

COMPLEMENTO CONDICIONES DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS VARIABLES:

Complemento de “Condiciones de trabajo” (CCT).

Este complemento, no consolidable y vinculado al desempeño efectivo de las funciones del puesto, está destinado a retribuir condiciones particulares de algunos puestos de trabajo que no son comunes a todos los puestos de la misma denominación, pero que se dan de forma permanente o frecuente, nunca ocasionalmente, tales como la peligrosidad, penosidad y toxicidad, que al ser particulares de algunos puestos y no generales a los de la misma denominación no han sido incluidas en el complemento específico.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos en atención a los requisitos que se indican:

Código	Puesto/Condiciones	Nº Puntos CCT

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	48/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

SC.31	**Técnico/a Superior en Difusión y Comunicación**. Por el desempeño, con carácter permanente y disponibilidad fuera de la jornada, de funciones relativas al desarrollo y fomento de relaciones institucionales, en el ámbito nacional e internacional.	8
MHAT.8	**Técnico/a en Textiles.** Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen un mayor esfuerzo, así como disponibilidad fuera de la jornada	5
AG.7	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con carácter permanente, de tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta Rectora, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta Rectora y notificaciones de tales acuerdos.	7
MHAT.22 MHAT.23 MHAT.24	Operario/a Oficios Varios **adscrito al Museo de Historia y Antropología (sede Casa Carta)**. Por el desempeño, con carácter frecuente, de funciones que impliquen el uso y/o manipulación de sustancias tóxicas, o con exposición directa a agentes nocivos, sin perjuicio de la utilización de las debidas medidas protectoras.	2
SC.39	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con carácter permanente y disponibilidad fuera de la jornada, de las funciones de coordinación y seguimiento de los trámites relativos a las cesiones y uso de espacios para el desarrollo de actividades promovidas por el OAMC, por otras Instituciones, o por personas físicas-jurídicas, así como aquellas relacionadas con las cuestiones protocolarias y demás tareas organizativas de los actos de la Institución.	12
G.3	**Auxiliar Administrativo.** Por el desempeño, con prolongación de jornada, de las funciones de organización y gestión de la agenda de la Presidencia y de la Gerencia del Organismo Autónomo. Planificación y control del tiempo, organización de actividades, reuniones y viajes. Acogimiento de visitas, captación y gestión de llamadas telefónicas.	7

Complementos variables (CV):

Rotación (R): El complemento de Rotación se fija para compensar al trabajador sometido a turnos rotatorios, y/o jornada rotatoria y/o jornada partida.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos:

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	49/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Área	Código	Puestos	Equiv. Puntos Específico
MA	MA.6	Recepcionista	6
MA	MA.7	Recepcionista	6
MA	MA.8	Recepcionista	6
MA	MA.9	Recepcionista	6
MCN	MCN.13	Recepcionista	6
MCN	MCN.14	Recepcionista	6
MCN	MCN.15	Recepcionista	6
MCN	MCN.17	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.12	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.13	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.14	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.15	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.16	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.17	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.18	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.19	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.20	Recepcionista	6
MHAT	MHAT.21	Recepcionista	6
MCC	MCC.11	Recepcionista	6
MCC	MCC.12	Recepcionista	6
MCC	MCC.13	Recepcionista	6
MCC	MCC.14	Recepcionista	6
MCC	MCC.15	Recepcionista	6
MCC	MCC.18	Recepcionista	6

Alteración de descansos (AD): Se fija para compensar, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.2 del Convenio Colectivo, la alteración de descansos a los trabajadores en régimen de trabajo a turnos.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	50/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Coordinación de Proyectos (CP): Se fija para compensar, con carácter temporal, al personal del OAMC las funciones añadidas de coordinación de proyectos, exposiciones o actividades de especial relevancia, o que involucren a varios museos, centros o servicios del OAMC, en virtud de la designación que realice la Junta Rectora, a propuesta de la Presidencia.

El trabajador designado desempeñará, además de la función añadida de "coordinador de proyectos", las que le son propias de su puesto de trabajo.

Supervisión (S): Se fija para compensar las funciones añadidas de organización y/o coordinación sobre personal, no propias de su categoría o puesto, o bien para compensar idénticas funciones, aun siendo propias de su categoría o puesto, pero ejercidas sobre personal de igual o superior categoría profesional o nivel retributivo**.**

Especial Dedicación (ED): Se fija para compensar las singulares características de determinados puestos de trabajo que requieren disponibilidad y/o localización, no valorada en sus puestos o funcionales y/o presencia física fuera de la jornada habitual, y con independencia del horario o día en que se preste el servicio, así como de las condiciones de su desempeño.

Este complemento se asigna, entre otros, a los siguientes puestos:

Área	Código	Puesto de Trabajo	Equiv. Puntos Específico
SC	SC.8 SC.28	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	12

No obstante, dado que se ha establecido un nuevo sistema para atender las incidencias/emergencias de mantenimiento de las instalaciones fuera de la jornada habitual y que requieren disponibilidad, y/o localización, y/o presencia física, dicho complemento será, en todo caso, percibido si se produce la realización efectiva y por el tiempo que conste expresamente.

Percepciones no salariales:

Quebranto de moneda (Q): Este complemento, de carácter indemnizatorio y no salarial, se fija para compensar al personal, con funciones de cobro e ingresos, de los riesgos o perjuicios que pueda ocasionarle la realización de operaciones con dinero en efectivo, tales como pérdidas o errores en el cobro de los precios públicos, de los que tiene que responsabilizarse directamente.

Este complemento se asigna a los siguientes puestos:

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	51/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

Área	Código	Puestos	Importe Mes
MA	MA.6	Recepcionista	21,49
MA	MA.7	Recepcionista	21,49
MA	MA.8	Recepcionista	21,49
MA	MA.9	Recepcionista	21,49
MCN	MCN.13	Recepcionista	21,49
MCN	MCN.14	Recepcionista	21,49
MCN	MCN.15	Recepcionista	21,49
MCN	MCN.17	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.12	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.13	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.14	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.15	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.16	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.17	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.18	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.19	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.20	Recepcionista	21,49
MHAT	MHAT.21	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.11	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.12	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.13	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.14	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.15	Recepcionista	21,49
MCC	MCC.18	Recepcionista	21,49

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	52/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

PUESTOS BASES:

Cada puesto de los incluidos en la RPT tiene asociado un "puesto base", al cual le corresponde las retribuciones mínimas que pertenecen **por grupo profesional/clase/tipo de puesto** (Anexo III del Convenio Colectivo).

ANEXO COMPLEMENTOS FUNCIONALES

- Complementos funcionales de Responsabilidad:

Estos complementos se fijan para retribuir las características del desempeño de las direcciones y subdirecciones de los museos, centros y servicios, por implicar funciones de responsabilidad, no teniendo, por tanto, el carácter de personal eventual o de directivo profesional, y que requieren un tratamiento retributivo diferenciado como complemento a las retribuciones propias de su puesto o categoría.

Estos puestos funcionales, de libre creación y supresión, serán desempeñados por personal del OAMC, a los que se le asigne de forma discrecional, por el órgano competente, conforme a los procedimientos establecidos en los Estatutos o en la RPT del OAMC, quedando sujetos, a la libre remoción para su cese.

El número de puestos, funciones, características y requisitos son los siguientes:

Área	Código Puesto	Puestos Funcionales	F P	Exp.	J
MA		Dirección	L	5 años	PD
MCN	MCN	Dirección	L	5 años	PD
MHAT		Dirección	L	5 años	PD
MCC		Dirección	L	5 años	PD
IB	IB	Dirección	L	5 años	PD
AG	AG	Dirección Administrativa	L		PD
GE		Dirección Gestión Económica	L		PD
MHAT	MHAT	Subdirección (Sede Casa Lercaro)	L		PD
MHAT	MHAT	Subdirección (Sede Casa Carta)	L		PD
CEDOCAM	CEDOCAM	Subdirección CEDOCAM	L		PD

Funciones de responsabilidad:

Los puestos funcionales de Direcciones y Subdirecciones anteriormente descritos, desempeñarán las funciones de responsabilidad previstas en los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Estos complementos se harán efectivos en los términos y forma previstos en el artículo 56 del Convenio Colectivo.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

- Complemento Funcional de responsabilidad por coordinación:

Complemento funcional de coordinación, en previsión del desempeño temporal, por no existir o estar vacante, un puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación del Departamento/Unidad por ocupante de un puesto de grupo A2 adscrito al mismo Departamento/Unidad.

Área	Código	Puestos Funcionales	F P	Exp.	J
AG	AG.5	Responsable de Unidad			PJ

Estos complementos funcionales de responsabilidad y de responsabilidad por coordinación tendrán los importes actualizados conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo y en su acto de creación.

- Complemento Funcional de coordinación del Área de Gestión Económica, al requerirse desempeño de funciones de organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la citada Área, asignándolo al puesto GE.1

Este complemento funcional, se percibirá de forma temporal y únicamente mientras se desempeñe efectivamente esa coordinación, y tendrá el importe actualizado conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo y en su acto de creación.

- Complemento funcional de Coordinación Técnica/Gestión del Área MCC, al requerirse desempeño de funciones de organización, seguimiento y supervisión de los trabajos que precisan cooperación entre los distintos departamentos, en particular, los de desarrollo y mantenimiento del Área MCC, asignándolo al puesto MCC.9

Este complemento funcional, se percibirá de forma temporal y únicamente mientras se desempeñe efectivamente esa coordinación, y tendrá el importe actualizado conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo y en su acto de creación.

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	54/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

ANEXO III:

ANEXO DE PUESTOS NO DOTADOS PRESUPUESTARIAMENTE POR NO SER PREVISIBLE SU COBERTURA DURANTE EL EJERCICIO 2020

Código	Puesto	Área
IB.3	Conservador/a (6 meses *)	Instituto Canario de Bioantropología
MCN.3	Conservador/a	Museo de Ciencias Naturales
MCN.17	Recepcionista	Museo de Ciencias Naturales
MHAT.8	Técnico/a en Textiles	Museo de Historia y Antropología de Tenerife
MCC.5	Técnico/a de Mantenimiento	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.17	Técnico/a Superior (6 meses *)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
MCC.8	Técnico/a de Desarrollo (Astronomía)	Museo de la Ciencia y el Cosmos
SC.45	Técnico/a Superior en Restauración y Conservación	Servicios Comunes
SC.32	Auxiliar Técnico/a (Taller Museos)	Servicios Comunes

* Dotación parcial de créditos conforme a la previsión temporal necesaria para su provisión.

PUESTOS FUNCIONALES NO DOTADOS PRESUPUESTARIAMENTE POR NO SER PREVISIBLE SU COBERTURA DURANTE EL EJERCICIO 2020

Área	Puestos Funcionales	F P	Exp.	J
MA	Dirección	L	5 años	PD
MHAT	Dirección	L	5 años	PD
MCC	Dirección	L	5 años	PD
GE	Dirección Gestión Económica	L		PD

Código Seguro De Verificación	89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 22:44:52
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 17:15:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 16:15:27
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/89o1RVdCO0xCi7DNnqnnFw==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

3.
Museos y Centros de Tenerife

8.
Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145467

CARFG

Fecha:15/03/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consorcio Isla Baja.
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	408.931,17	417.384,84		**-8.453,67**
b) Operaciones de capital	290.898,89	1.764,52		**289.134,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.025,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			290.898,89	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-282.873,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.193,19**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**516.853,09**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**35.231,83**
- (+) del Presupuesto corriente	18.902,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.328,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**481.621,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**290.898,89**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**190.722,37**

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.874.986,58	7.801.747,79		**73.238,79**
b) Operaciones de capital	321.911,22	535.827,59		**-213.916,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.196.897,80	8.337.575,38		**-140.677,58**
c) Activos financieros	83.404,00	83.404,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	83.404,00	83.404,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.280.301,80	8.420.979,38		**-140.677,58**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			390.373,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			487.586,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			215.036,41	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**662.923,06**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**522.245,48**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**1.188.038,01**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.354.999,90**
- (+) del Presupuesto corriente	643.448,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	709.527,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**918.622,96**
- (+) del Presupuesto corriente	430.404,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	219.388,65	
- (+) de operaciones no presupuestarias	268.830,20	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**1.624.414,95**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**525.543,02**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**430.264,99**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**668.606,94**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.339.061,44	17.025.049,23		**1.314.012,21**
b) Operaciones de capital	4.957.917,12	4.856.424,90		**101.492,22**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.296.978,56	21.881.474,13		**1.415.504,43**
c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	109.000,00	109.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	23.405.978,56	21.990.474,13		**1.415.504,43**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.307.891,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.361.976,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.904.355,97	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.234.488,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**181.016,14**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**9.343.659,67**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.100.828,16**
- (+) del Presupuesto corriente	243.619,88	
- (+) de Presupuestos cerrados	855.678,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.529,80	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**726.386,53**
- (+) del Presupuesto corriente	5,18	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias	719.130,22	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-2.158,65**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.158,65	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.715.942,65**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**832.928,44**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**7.883.803,02**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**999.211,19**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 167 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 93 y 94

18 MAR 2019

El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

9.

Avance liquidación Presupuesto 2019

MUSEOS DE TENERIFE

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *12:27:54 13/11/2019*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia	500,00		500,00							-500,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	193.594,89			193.594,89	191.970,39	1.624,50	-18.405,11
34600	Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.961,13		9.961,13	9.473,40			9.473,40	7.047,00	2.426,40	-487,73
34700	Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	157.000,00		157.000,00	83.509,00	75,00		83.434,00	83.434,00		-73.566,00
34800	Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	17.175,00	99,00		17.076,00	17.076,00		-17.924,00
34900	Otros precios públicos	272.930,00		272.930,00							-272.930,00
36000	Venta Productos	20.000,00		20.000,00	12.442,27			12.442,27	12.442,27		-7.557,73
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
39900	Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	10.038,88			10.038,88	10.038,88		8.038,88
39903	Ingresos por publicacion en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00							-4.000,00
40000	De la Administración General de la Entidad Local	7.024.294,03	103.137,73	7.127.431,76	7.127.431,76			7.127.431,76	7.127.431,76		
40100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	347.272,50		347.272,50							-347.272,50
42190	De otros Organismos Autónomos y agencias		8.672,00	8.672,00							-8.672,00
52000	Intereses de depósitos	500,00		500,00							-500,00
55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON	7.000,00		7.000,00	2.979,15			2.979,15		2.979,15	-4.020,85
70100	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	704.782,41		704.782,41		300.162,76		-300.162,76	-300.162,76		-1.004.945,17
83100	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	72.992,00			72.992,00	16.876,00	56.116,00	-47.008,00
87000	Para gastos generales		1.235,94	1.235,94							-1.235,94
87010	Para gastos con financiación afectada		430.264,99	430.264,99							-430.264,99
	Suma	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	7.529.636,35	300.336,76		7.229.299,59	7.166.153,54	63.146,05	-2.231.261,14

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 1*

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 Otras tasas por la realización de actividades de competencia	500,00		500,00							-500,00
	Total Concepto	500,00		500,00							-500,00
	Total Artículo	500,00		500,00							-500,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	193.594,89			193.594,89	191.970,39	1.624,50	-18.405,11
	Total Concepto	212.000,00		212.000,00	193.594,89			193.594,89	191.970,39	1.624,50	-18.405,11
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	34600 Utilización de Espacios e Infraestructuras	9.961,13		9.961,13	9.473,40			9.473,40	7.047,00	2.426,40	-487,73
	Total Concepto	9.961,13		9.961,13	9.473,40			9.473,40	7.047,00	2.426,40	-487,73
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	34700 Actividades de Animación "MENUDOS MUSEOS"	157.000,00		157.000,00	83.509,00	75,00		83.434,00	83.434,00		-73.566,00
	Total Concepto	157.000,00		157.000,00	83.509,00	75,00		83.434,00	83.434,00		-73.566,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	34800 Actividades , Cursos y Talleres.	35.000,00		35.000,00	17.175,00	99,00		17.076,00	17.076,00		-17.924,00
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	17.175,00	99,00		17.076,00	17.076,00		-17.924,00
	349 Otros precios públicos										

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 2*

(2019)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34900 Otros precios públicos	272.930,00		272.930,00							-272.930,00
	Total Concepto	272.930,00		272.930,00							-272.930,00
	Total Artículo.	686.891,13		686.891,13	303.752,29	174,00		303.578,29	299.527,39	4.050,90	-383.312,84
36	Ventas										
	360 Ventas										
	36000 Venta Productos	20.000,00		20.000,00	12.442,27			12.442,27	12.442,27		-7.557,73
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	12.442,27			12.442,27	12.442,27		-7.557,73
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	12.442,27			12.442,27	12.442,27		-7.557,73
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	Total Concepto	10,00		10,00							-10,00
	Total Artículo.	10,00		10,00							-10,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	10.038,88			10.038,88	10.038,88		8.038,88
	39903 Ingresos por publicacion en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00							-4.000,00
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	10.038,88			10.038,88	10.038,88		4.038,88
	Total Artículo.	6.000,00		6.000,00	10.038,88			10.038,88	10.038,88		4.038,88
	Total Capítulo	713.401,13		713.401,13	326.233,44	174,00		326.059,44	322.008,54	4.050,90	-387.341,69

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 3*

(2019)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 De la Administración General de la Entidad Local	7.024.294,03	103.137,73	7.127.431,76	7.127.431,76			7.127.431,76	7.127.431,76		
	Total Concepto	7.024.294,03	103.137,73	7.127.431,76	7.127.431,76			7.127.431,76	7.127.431,76		
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	40100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	347.272,50		347.272,50							-347.272,50
	Total Concepto	347.272,50		347.272,50							-347.272,50
	Total Artículo.	7.371.566,53	103.137,73	7.474.704,26	7.127.431,76			7.127.431,76	7.127.431,76		-347.272,50
42	De la Administración del Estado										
	421 De Organismos Autónomos y agencias estatales										
	42190 De otros Organismos Autónomos y agencias		8.672,00	8.672,00							-8.672,00
	Total Concepto		8.672,00	8.672,00							-8.672,00
	Total Artículo.		8.672,00	8.672,00							-8.672,00
	Total Capítulo	7.371.566,53	111.809,73	7.483.376,26	7.127.431,76			7.127.431,76	7.127.431,76		-355.944,50

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 4*

(2019)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos .	500,00		500,00							-500,00
	Total Concepto	500,00		500,00							-500,00
	Total Artículo.	500,00		500,00							-500,00
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	55000 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.000,00		7.000,00	2.979,15			2.979,15		2.979,15	-4.020,85
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	2.979,15			2.979,15		2.979,15	-4.020,85
	Total Artículo.	7.000,00		7.000,00	2.979,15			2.979,15		2.979,15	-4.020,85
	Total Capítulo	7.500,00		7.500,00	2.979,15			2.979,15		2.979,15	-4.520,85

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 5*

(2019)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	70100 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	704.782,41		704.782,41		300.162,76		-300.162,76	-300.162,76		-1.004.945,17
	Total Concepto	704.782,41		704.782,41		300.162,76		-300.162,76	-300.162,76		-1.004.945,17
	Total Artículo.	704.782,41		704.782,41		300.162,76		-300.162,76	-300.162,76		-1.004.945,17
	Total Capítulo	704.782,41		704.782,41		300.162,76		-300.162,76	-300.162,76		-1.004.945,17

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS · *Fecha Obtención 12:35:02 13/11/2019*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 6*

(2019)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	72.992,00			72.992,00	16.876,00	56.116,00	-47.008,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	72.992,00			72.992,00	16.876,00	56.116,00	-47.008,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	72.992,00			72.992,00	16.876,00	56.116,00	-47.008,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		1.235,94	1.235,94							-1.235,94
	87010 Para gastos con financiación afectada		430.264,99	430.264,99							-430.264,99
	Total Concepto		431.500,93	431.500,93							-431.500,93
	Total Artículo.		431.500,93	431.500,93							-431.500,93
	Total Capítulo	120.000,00	431.500,93	551.500,93	72.992,00			72.992,00	16.876,00	56.116,00	-478.508,93
	Total	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	7.529.636,35	300.336,76		7.229.299,59	7.166.153,54	63.146,05	-2.231.261,14

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:28*

Pág. *1*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	10100	Retribuciones básicas	19.923,88	1.344,66	21.268,54	19.066,97	19.066,97	19.066,97		2.201,57
33300	10101	Otras remuneraciones	50.603,30		50.603,30	36.462,57	36.462,57	36.462,57		14.140,73
33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.447.364,89	75.943,64	1.523.308,53	1.141.994,18	1.141.994,18	1.141.994,18		381.314,35
33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.965.254,89	5.921,58	1.971.176,47	1.511.977,54	1.511.977,54	1.511.977,54		459.198,93
33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	81.764,38	-12.218,17	69.546,21	57.046,35	57.046,35	57.046,35		12.499,86
33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	127.010,22	-18.237,84	108.772,38	70.923,80	70.923,80	70.923,80		37.848,58
33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.374,97	3.374,97	3.374,97		1.129,03
33300	15001	PRODUCTIVIDAD	361.190,97		361.190,97					361.190,97
33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.183.243,51	2.789,92	1.186.033,43	798.665,73	798.665,73	798.665,73		387.367,70
33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	60.109,37	60.109,37	60.109,37		-60.104,37
33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00					5,00
33300	16204	ACCION SOCIAL	15.000,00		15.000,00	15.769,55	15.769,55	15.769,55		-769,55
33300	16205	SEGUROS	50.536,00		50.536,00	76.137,95	9.417,35	5.404,22	4.013,13	41.118,65
33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	2.796,04	2.796,04	2.796,04		34.168,86
33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	88.700,00		88.700,00	77.623,92	72.399,85	67.454,41	4.945,44	16.300,15
33300	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00	504,60	10.504,60	867,31	867,31	867,31		9.637,29
33300	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.552,04		15.552,04	17.293,31	10.863,09	10.863,09		4.688,95
33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000,00		70.000,00	8.011,78	8.011,78	8.011,78		61.988,22
33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	132.974,72		132.974,72	78.610,52	64.426,30	62.929,84	1.496,46	68.548,42
33300	21301	EXPOSICIONES	70.000,00		70.000,00	18.021,78	18.021,78	18.021,78		51.978,22
33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	566,87	372,38	237,54	134,84	1.427,62
33300	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	6.521,02	6.521,02	5.354,85	1.166,17	-521,02
33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00	-16.500,00	14.416,00	10.276,38	9.307,41	9.153,67	153,74	5.108,59
33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.800,00		7.800,00					7.800,00
33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.200,00		1.200,00					1.200,00
33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	24.000,00		24.000,00	40.358,79	26.614,63	26.614,63		-2.614,63
33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	160.000,00		160.000,00	188.662,07	113.995,39	113.995,39		46.004,61
33300	22101	AGUA	17.000,00		17.000,00	18.519,21	18.519,21	18.519,21		-1.519,21
33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.600,00		3.600,00	4.411,45	4.411,45	4.265,13	146,32	-811,45
		Suma	5.982.913,70	39.548,39	6.022.462,09	4.264.069,43	4.081.936,02	4.069.879,92	12.056,10	1.940.526,07

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	684,73	684,73		684,73	19.315,27
33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	95.666,67		95.666,67	61.492,36	61.492,36	61.492,36		34.174,31
33300	22201	POSTALES	1.740,00		1.740,00	582,09	582,09	582,09		1.157,91
33300	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00					5,00
33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.749,19	2.749,19	2.749,19		750,81
33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	10.249,23		10.249,23	18.869,40	18.869,40	5.479,94	13.389,46	-8.620,17
33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	9.812,50		9.812,50					9.812,50
33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	129.260,00		129.260,00	38.137,64	11.024,50	11.024,50		118.235,50
33300	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	254.150,56	7.887,21	262.037,77	70.152,21	53.517,10	40.196,70	13.320,40	208.520,67
33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	11.000,00		11.000,00	592,25	592,25	592,25		10.407,75
33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	288.930,00	410,18	289.340,18	23.812,68	23.812,68	23.627,11	185,57	265.527,50
33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	233.800,00		233.800,00	234.330,25	174.926,43	174.926,43		58.873,57
33300	22701	SEGURIDAD	444.000,00		444.000,00	481.652,11	369.413,59	364.207,87	5.205,72	74.586,41
33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	328.500,00	5.138,46	333.638,46	125.374,89	106.254,34	106.254,34		227.384,12
33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	17.627,81	4.899,00	4.899,00		2.101,00
33300	22707	EDICIONES	14.000,00		14.000,00					14.000,00
33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	44.200,00	9.530,39	53.730,39	113.297,17	68.999,53	64.027,12	4.972,41	-15.269,14
33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	1.162,35	887,37	887,37		112,63
33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.140,00	4.902,10	9.042,10	2.932,00	1.761,70	1.761,70		7.280,40
33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00		1.500,00	567,60	433,10	433,10		1.066,90
33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.500,00	2.061,75	5.561,75	2.173,74	1.943,08	1.943,08		3.618,67
33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
33300	41000	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
33300	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
33300	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
33300	62200	Edificios y otras construcciones	200.000,00		200.000,00	36.521,51	3.939,04	3.939,04		196.060,96
33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	13.525,50	13.525,50	13.525,50		46.474,50
33300	62301	EXPOSICIONES	150.000,00		150.000,00					150.000,00
33300	62500	MOBILIARIO	20.000,00	12.638,72	32.638,72	22.707,29	9.376,26	9.376,26		23.262,46
		Suma	8.345.467,66	452.491,14	8.797.958,80	5.598.242,12	5.073.497,18	5.023.682,79	49.814,39	3.724.461,62

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:28*

Pág. *3*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00		50.000,00	6.857,44	6.857,44	6.857,44		43.142,56
33300	62802	COLECCIONES		5.000,00	5.000,00					5.000,00
33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	100.000,00	53.094,09	153.094,09	193.163,90	100.868,39	97.257,55	3.610,84	52.225,70
33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		17.812,41	17.812,41	51.612,25	9.029,29		9.029,29	8.783,12
33300	63301	EXPOSICIONES	53.989,71	14.913,02	68.902,73	19.144,50	19.144,50	19.144,50		49.758,23
33300	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial								
33300	76200	A AYUNTAMIENTOS	70.792,70		70.792,70					70.792,70
33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
33313	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	147.000,00		147.000,00	131.862,02	82.652,65	75.296,83	7.355,82	64.347,35
33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	29.996,94	7.966,76	7.892,11	74,65	2.033,24
		Suma	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:53*

Pág. *1*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100	Retribuciones básicas	19.923,88	1.344,66	21.268,54	19.066,97	19.066,97	19.066,97		2.201,57
	10101	Otras remuneraciones	50.603,30		50.603,30	36.462,57	36.462,57	36.462,57		14.140,73
		Total Concepto	70.527,18	1.344,66	71.871,84	55.529,54	55.529,54	55.529,54		16.342,30
		Total Artículo.	70.527,18	1.344,66	71.871,84	55.529,54	55.529,54	55.529,54		16.342,30
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.447.364,89	75.943,64	1.523.308,53	1.141.994,18	1.141.994,18	1.141.994,18		381.314,35
	13002	Otras remuneraciones	1.965.254,89	5.921,58	1.971.176,47	1.511.977,54	1.511.977,54	1.511.977,54		459.198,93
		Total Concepto	3.412.619,78	81.865,22	3.494.485,00	2.653.971,72	2.653.971,72	2.653.971,72		840.513,28
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81.764,38	-12.218,17	69.546,21	57.046,35	57.046,35	57.046,35		12.499,86
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	127.010,22	-18.237,84	108.772,38	70.923,80	70.923,80	70.923,80		37.848,58
		Total Concepto	208.774,60	-30.456,01	178.318,59	127.970,15	127.970,15	127.970,15		50.348,44
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.374,97	3.374,97	3.374,97		1.129,03
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	3.374,97	3.374,97	3.374,97		1.129,03
		Total Artículo.	3.625.898,38	51.409,21	3.677.307,59	2.785.316,84	2.785.316,84	2.785.316,84		891.990,75
15	Incentivos al rendimiento									
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	361.190,97		361.190,97					361.190,97
		Total Concepto	361.190,97		361.190,97					361.190,97

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 2*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.		361.190,97		361.190,97					361.190,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.183.243,51	2.789,92	1.186.033,43	798.665,73	798.665,73	798.665,73		387.367,70
	Total Concepto		1.183.243,51	2.789,92	1.186.033,43	798.665,73	798.665,73	798.665,73		387.367,70
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	60.109,37	60.109,37	60.109,37		-60.104,37
	Total Concepto		5,00		5,00	60.109,37	60.109,37	60.109,37		-60.104,37
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00					5,00
	16204	Acción social	15.000,00		15.000,00	15.769,55	15.769,55	15.769,55		-769,55
	16205	Seguros	50.536,00		50.536,00	76.137,95	9.417,35	5.404,22	4.013,13	41.118,65
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	2.796,04	2.796,04	2.796,04		34.168,86
	Total Concepto		102.505,90		102.505,90	94.703,54	27.982,94	23.969,81	4.013,13	74.522,96
	Total Artículo.		1.285.754,41	2.789,92	1.288.544,33	953.478,64	886.758,04	882.744,91	4.013,13	401.786,29
	Total Capítulo		5.343.370,94	55.543,79	5.398.914,73	3.794.325,02	3.727.604,42	3.723.591,29	4.013,13	1.671.310,31

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	88.700,00		88.700,00	77.623,92	72.399,85	67.454,41	4.945,44	16.300,15
		Total Concepto	88.700,00		88.700,00	77.623,92	72.399,85	67.454,41	4.945,44	16.300,15
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00	504,60	10.504,60	867,31	867,31	867,31		9.637,29
		Total Concepto	10.000,00	504,60	10.504,60	867,31	867,31	867,31		9.637,29
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
		Total Concepto								
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.552,04		15.552,04	17.293,31	10.863,09	10.863,09		4.688,95
		Total Concepto	15.552,04		15.552,04	17.293,31	10.863,09	10.863,09		4.688,95
		Total Artículo.	114.252,04	504,60	114.756,64	95.784,54	84.130,25	79.184,81	4.945,44	30.626,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	70.000,00		70.000,00	8.011,78	8.011,78	8.011,78		61.988,22
		Total Concepto	70.000,00		70.000,00	8.011,78	8.011,78	8.011,78		61.988,22
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	132.974,72		132.974,72	78.610,52	64.426,30	62.929,84	1.496,46	68.548,42
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	70.000,00		70.000,00	18.021,78	18.021,78	18.021,78		51.978,22
		Total Concepto	202.974,72		202.974,72	96.632,30	82.448,08	80.951,62	1.496,46	120.526,64

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	566,87	372,38	237,54	134,84	1.427,62
		Total Concepto	1.800,00		1.800,00	566,87	372,38	237,54	134,84	1.427,62
	215	Mobiliario								
	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	6.521,02	6.521,02	5.354,85	1.166,17	-521,02
		Total Concepto	6.000,00		6.000,00	6.521,02	6.521,02	5.354,85	1.166,17	-521,02
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00	-16.500,00	14.416,00	10.276,38	9.307,41	9.153,67	153,74	5.108,59
		Total Concepto	30.916,00	-16.500,00	14.416,00	10.276,38	9.307,41	9.153,67	153,74	5.108,59
		Total Artículo.	311.690,72	-16.500,00	295.190,72	122.008,35	106.660,67	103.709,46	2.951,21	188.530,05
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	7.800,00		7.800,00					7.800,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00		1.200,00					1.200,00
	22002	Material informático no inventariable	24.000,00		24.000,00	40.358,79	26.614,63	26.614,63		-2.614,63
		Total Concepto	33.000,00		33.000,00	40.358,79	26.614,63	26.614,63		6.385,37
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	160.000,00		160.000,00	188.662,07	113.995,39	113.995,39		46.004,61
	22101	Agua	17.000,00		17.000,00	18.519,21	18.519,21	18.519,21		-1.519,21
	22103	Combustibles y carburantes	3.600,00		3.600,00	4.411,45	4.411,45	4.265,13	146,32	-811,45
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	684,73	684,73		684,73	19.315,27
		Total Concepto	200.600,00		200.600,00	212.277,46	137.610,78	136.779,73	831,05	62.989,22
	222	Comunicaciones								
	22200	Servicios de telecomunicaciones	95.666,67		95.666,67	61.492,36	61.492,36	61.492,36		34.174,31

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:53*

Pág. *5*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22201	Postales	1.740,00		1.740,00	582,09	582,09	582,09		1.157,91
		Total Concepto	97.406,67		97.406,67	62.074,45	62.074,45	62.074,45		35.332,22
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00					5,00
		Total Concepto	5,00		5,00					5,00
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.749,19	2.749,19	2.749,19		750,81
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	2.749,19	2.749,19	2.749,19		750,81
	225	Tributos								
	22502	Tributos de las Entidades locales	10.249,23		10.249,23	18.869,40	18.869,40	5.479,94	13.389,46	-8.620,17
		Total Concepto	10.249,23		10.249,23	18.869,40	18.869,40	5.479,94	13.389,46	-8.620,17
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9.812,50		9.812,50					9.812,50
	22602	Publicidad y propaganda	129.260,00		129.260,00	38.137,64	11.024,50	11.024,50		118.235,50
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	274.150,56	7.887,21	282.037,77	70.152,21	53.517,10	40.196,70	13.320,40	228.520,67
	22608	MATERIAL TECNICO	11.000,00		11.000,00	592,25	592,25	592,25		10.407,75
	22699	Otros gastos diversos	288.930,00	410,18	289.340,18	23.812,68	23.812,68	23.627,11	185,57	265.527,50
		Total Concepto	717.153,06	8.297,39	725.450,45	132.694,78	88.946,53	75.440,56	13.505,97	636.503,92
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	233.800,00		233.800,00	234.330,25	174.926,43	174.926,43		58.873,57
	22701	Seguridad	444.000,00		444.000,00	481.652,11	369.413,59	364.207,87	5.205,72	74.586,41
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	475.500,00	5.138,46	480.638,46	257.236,91	188.906,99	181.551,17	7.355,82	291.731,47
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	17.627,81	4.899,00	4.899,00		2.101,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 6*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22707	EDICIONES	14.000,00		14.000,00					14.000,00
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	10.000,00		10.000,00	29.996,94	7.966,76	7.892,11	74,65	2.033,24
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	44.200,00	9.530,39	53.730,39	113.297,17	68.999,53	64.027,12	4.972,41	-15.269,14
		Total Concepto	1.228.500,00	14.668,85	1.243.168,85	1.134.141,19	815.112,30	797.503,70	17.608,60	428.056,55
		Total Artículo.	2.290.413,96	22.966,24	2.313.380,20	1.603.165,26	1.151.977,28	1.106.642,20	45.335,08	1.161.402,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	1.162,35	887,37	887,37		112,63
	23020	Del personal no directivo	4.140,00	4.902,10	9.042,10	2.932,00	1.761,70	1.761,70		7.280,40
		Total Concepto	5.140,00	4.902,10	10.042,10	4.094,35	2.649,07	2.649,07		7.393,03
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00		1.500,00	567,60	433,10	433,10		1.066,90
	23120	Del personal no directivo	3.500,00	2.061,75	5.561,75	2.173,74	1.943,08	1.943,08		3.618,67
		Total Concepto	5.000,00	2.061,75	7.061,75	2.741,34	2.376,18	2.376,18		4.685,57
		Total Artículo.	10.140,00	6.963,85	17.103,85	6.835,69	5.025,25	5.025,25		12.078,60
		Total Capítulo	2.726.496,72	13.934,69	2.740.431,41	1.827.793,84	1.347.793,45	1.294.561,72	53.231,73	1.392.637,96

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 7*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
	Total Concepto	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
	Total Artículo.	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
	Total Capítulo	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	410 A Organismos Autónomos de la Entidad Local								
	41000 A Organismos Autónomos de la Entidad Local				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
	Total Concepto				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
	Total Artículo.				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
	Total Concepto	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
	Total Artículo.	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
	Total Capítulo	21.400,00	70.373,94	91.773,94	64.975,38	61.625,38	61.625,38		30.148,56

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:53*

Pág. *9*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u									
	600	Inversiones en terrenos								
	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
		Total Concepto		120.000,00	120.000,00					120.000,00
		Total Artículo.		120.000,00	120.000,00					120.000,00
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti									
	610	Inversiones en terrenos								
	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
		Total Concepto		180.000,00	180.000,00					180.000,00
		Total Artículo.		180.000,00	180.000,00					180.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones	200.000,00		200.000,00	36.521,51	3.939,04	3.939,04		196.060,96
		Total Concepto	200.000,00		200.000,00	36.521,51	3.939,04	3.939,04		196.060,96
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	13.525,50	13.525,50	13.525,50		46.474,50
	62301	EXPOSICIONES	150.000,00		150.000,00					150.000,00
		Total Concepto	210.000,00		210.000,00	13.525,50	13.525,50	13.525,50		196.474,50
	625	Mobiliario								
	62500	MOBILIARIO	20.000,00	12.638,72	32.638,72	22.707,29	9.376,26	9.376,26		23.262,46
		Total Concepto	20.000,00	12.638,72	32.638,72	22.707,29	9.376,26	9.376,26		23.262,46
	626	Equipos para procesos de información								
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00		50.000,00	6.857,44	6.857,44	6.857,44		43.142,56

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:53*

(2019)

Pág. *10*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	50.000,00		50.000,00	6.857,44	6.857,44	6.857,44		43.142,56
	628	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	62802	COLECCIONES		5.000,00	5.000,00					5.000,00
		Total Concepto		5.000,00	5.000,00					5.000,00
		Total Artículo.	480.000,00	17.638,72	497.638,72	79.611,74	33.698,24	33.698,24		463.940,48
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo									
	632	Edificios y otras construcciones								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	100.000,00	53.094,09	153.094,09	193.163,90	100.868,39	97.257,55	3.610,84	52.225,70
		Total Concepto	100.000,00	53.094,09	153.094,09	193.163,90	100.868,39	97.257,55	3.610,84	52.225,70
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		17.812,41	17.812,41	51.612,25	9.029,29		9.029,29	8.783,12
	63301	EXPOSICIONES	53.989,71	14.913,02	68.902,73	19.144,50	19.144,50	19.144,50		49.758,23
		Total Concepto	53.989,71	32.725,43	86.715,14	70.756,75	28.173,79	19.144,50	9.029,29	58.541,35
		Total Artículo.	153.989,71	85.819,52	239.809,23	263.920,65	129.042,18	116.402,05	12.640,13	110.767,05
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									
	640	Gastos en inversiones de carácter								
	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial								
		Total Concepto								
		Total Artículo.								
		Total Capítulo	633.989,71	403.458,24	1.037.447,95	343.532,39	162.740,42	150.100,29	12.640,13	874.707,53

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:35:53*

(2019) *Pág. 11*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	70.792,70		70.792,70					70.792,70
	Total Concepto	70.792,70		70.792,70					70.792,70
	Total Artículo.	70.792,70		70.792,70					70.792,70
	Total Capítulo	70.792,70		70.792,70					70.792,70

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:35:53*

(2019)

Pág. *12*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
	Total	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52

2020

RESUMEN POR CLASIFICACION PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:36:30*

(2019)

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.									
	333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	33300	GASTOS GENERALES	8.740.250,07	543.310,66	9.283.560,73	5.949.428,21	5.289.804,80	5.227.350,28	62.454,52	3.993.755,93
	33313	ACTIVIDADES CULTURALES	177.000,00		177.000,00	161.858,96	90.619,41	83.188,94	7.430,47	86.380,59
		Total Gr. Progra. . .	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52
		Total Política	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52
		Total Área de Gasto	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52
		Total	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52

2020

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION PROGRAMA Y CAPITULO

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *13/11/2019* *12:36:45*

Pág. *1*

(2019)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33** **CULTURA.**
Grup. Prog. **333** **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	101	10100	Retribuciones básicas	19.923,88	1.344,66	21.268,54	19.066,97	19.066,97	19.066,97		2.201,57
333	101	10101	Otras remuneraciones	50.603,30		50.603,30	36.462,57	36.462,57	36.462,57		14.140,73
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	70.527,18	1.344,66	71.871,84	55.529,54	55.529,54	55.529,54		16.342,30
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	70.527,18	1.344,66	71.871,84	55.529,54	55.529,54	55.529,54		16.342,30
333	130	13000	Retribuciones básicas	1.447.364,89	75.943,64	1.523.308,53	1.141.994,18	1.141.994,18	1.141.994,18		381.314,35
333	130	13002	Otras remuneraciones	1.965.254,89	5.921,58	1.971.176,47	1.511.977,54	1.511.977,54	1.511.977,54		459.198,93
			CTO 130 Laboral Fijo	3.412.619,78	81.865,22	3.494.485,00	2.653.971,72	2.653.971,72	2.653.971,72		840.513,28
333	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	81.764,38	-12.218,17	69.546,21	57.046,35	57.046,35	57.046,35		12.499,86
333	131	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal	127.010,22	-18.237,84	108.772,38	70.923,80	70.923,80	70.923,80		37.848,58
			CTO 131 Laboral temporal	208.774,60	-30.456,01	178.318,59	127.970,15	127.970,15	127.970,15		50.348,44
333	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.374,97	3.374,97	3.374,97		1.129,03
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.504,00		4.504,00	3.374,97	3.374,97	3.374,97		1.129,03
			ART. 13 Personal Laboral	3.625.898,38	51.409,21	3.677.307,59	2.785.316,84	2.785.316,84	2.785.316,84		891.990,75
333	150	15001	PRODUCTIVIDAD	361.190,97		361.190,97					361.190,97
			CTO 150 Productividad	361.190,97		361.190,97					361.190,97
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	361.190,97		361.190,97					361.190,97
333	160	16000	Seguridad Social	1.183.243,51	2.789,92	1.186.033,43	798.665,73	798.665,73	798.665,73		387.367,70
			CTO 160 Cuotas sociales	1.183.243,51	2.789,92	1.186.033,43	798.665,73	798.665,73	798.665,73		387.367,70
333	161	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	60.109,37	60.109,37	60.109,37		-60.104,37
			CTO 161 Prestaciones sociales	5,00		5,00	60.109,37	60.109,37	60.109,37		-60.104,37

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:36:45*

(2019) *Pág. 2*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl. Programa	Cl. Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00					5,00
333	162	16204	Acción social	15.000,00		15.000,00	15.769,55	15.769,55	15.769,55		-769,55
333	162	16205	Seguros	50.536,00		50.536,00	76.137,95	9.417,35	5.404,22	4.013,13	41.118,65
333	162	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	2.796,04	2.796,04	2.796,04		34.168,86
			CTO 162 Gastos sociales del personal	102.505,90		102.505,90	94.703,54	27.982,94	23.969,81	4.013,13	74.522,96
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.285.754,41	2.789,92	1.288.544,33	953.478,64	886.758,04	882.744,91	4.013,13	401.786,29
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.343.370,94	55.543,79	5.398.914,73	3.794.325,02	3.727.604,42	3.723.591,29	4.013,13	1.671.310,31
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	88.700,00		88.700,00	77.623,92	72.399,85	67.454,41	4.945,44	16.300,15
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	88.700,00		88.700,00	77.623,92	72.399,85	67.454,41	4.945,44	16.300,15
333	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00	504,60	10.504,60	867,31	867,31	867,31		9.637,29
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	504,60	10.504,60	867,31	867,31	867,31		9.637,29
333	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información								
333	208	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.552,04		15.552,04	17.293,31	10.863,09	10.863,09		4.688,95
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	15.552,04		15.552,04	17.293,31	10.863,09	10.863,09		4.688,95
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	114.252,04	504,60	114.756,64	95.784,54	84.130,25	79.184,81	4.945,44	30.626,39
333	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	70.000,00		70.000,00	8.011,78	8.011,78	8.011,78		61.988,22
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	70.000,00		70.000,00	8.011,78	8.011,78	8.011,78		61.988,22
333	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	132.974,72		132.974,72	78.610,52	64.426,30	62.929,84	1.496,46	68.548,42
333	213	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	70.000,00		70.000,00	18.021,78	18.021,78	18.021,78		51.978,22

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:36:45*

(2019) *Pág. 3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl. Programa	Cl. Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	202.974,72		202.974,72	96.632,30	82.448,08	80.951,62	1.496,46	120.526,64
333	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.800,00		1.800,00	566,87	372,38	237,54	134,84	1.427,62
			CTO 214 Elementos de transporte	1.800,00		1.800,00	566,87	372,38	237,54	134,84	1.427,62
333	215	21500	MOBILIARIO	6.000,00		6.000,00	6.521,02	6.521,02	5.354,85	1.166,17	-521,02
			CTO 215 Mobiliario	6.000,00		6.000,00	6.521,02	6.521,02	5.354,85	1.166,17	-521,02
333	216	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.916,00	-16.500,00	14.416,00	10.276,38	9.307,41	9.153,67	153,74	5.108,59
			CTO 216 Equipos para procesos de información	30.916,00	-16.500,00	14.416,00	10.276,38	9.307,41	9.153,67	153,74	5.108,59
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	311.690,72	-16.500,00	295.190,72	122.008,35	106.660,67	103.709,46	2.951,21	188.530,05
333	220	22000	Ordinario no inventariable	7.800,00		7.800,00					7.800,00
333	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00		1.200,00					1.200,00
333	220	22002	Material informático no inventariable	24.000,00		24.000,00	40.358,79	26.614,63	26.614,63		-2.614,63
			CTO 220 Material de oficina	33.000,00		33.000,00	40.358,79	26.614,63	26.614,63		6.385,37
333	221	22100	Energía eléctrica	160.000,00		160.000,00	188.662,07	113.995,39	113.995,39		46.004,61
333	221	22101	Agua	17.000,00		17.000,00	18.519,21	18.519,21	18.519,21		-1.519,21
333	221	22103	Combustibles y carburantes	3.600,00		3.600,00	4.411,45	4.411,45	4.265,13	146,32	-811,45
333	221	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	684,73	684,73		684,73	19.315,27
			CTO 221 Suministros	200.600,00		200.600,00	212.277,46	137.610,78	136.779,73	831,05	62.989,22
333	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	95.666,67		95.666,67	61.492,36	61.492,36	61.492,36		34.174,31
333	222	22201	Postales	1.740,00		1.740,00	582,09	582,09	582,09		1.157,91
			CTO 222 Comunicaciones	97.406,67		97.406,67	62.074,45	62.074,45	62.074,45		35.332,22
333	223	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00					5,00
			CTO 223 Transportes	5,00		5,00					5,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:36:45*

(2019) *Pág. 4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
333	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	2.749,19	2.749,19	2.749,19		750,81
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	2.749,19	2.749,19	2.749,19		750,81
333	225	22502	Tributos de las Entidades locales	10.249,23		10.249,23	18.869,40	18.869,40	5.479,94	13.389,46	-8.620,17
			CTO 225 Tributos	10.249,23		10.249,23	18.869,40	18.869,40	5.479,94	13.389,46	-8.620,17
333	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9.812,50		9.812,50					9.812,50
333	226	22602	Publicidad y propaganda	129.260,00		129.260,00	38.137,64	11.024,50	11.024,50		118.235,50
333	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
333	226	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	274.150,56	7.887,21	282.037,77	70.152,21	53.517,10	40.196,70	13.320,40	228.520,67
333	226	22608	MATERIAL TECNICO	11.000,00		11.000,00	592,25	592,25	592,25		10.407,75
333	226	22699	Otros gastos diversos	288.930,00	410,18	289.340,18	23.812,68	23.812,68	23.627,11	185,57	265.527,50
			CTO 226 Gastos diversos	717.153,06	8.297,39	725.450,45	132.694,78	88.946,53	75.440,56	13.505,97	636.503,92
333	227	22700	Limpieza y aseo	233.800,00		233.800,00	234.330,25	174.926,43	174.926,43		58.873,57
333	227	22701	Seguridad	444.000,00		444.000,00	481.652,11	369.413,59	364.207,87	5.205,72	74.586,41
333	227	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	475.500,00	5.138,46	480.638,46	257.236,91	188.906,99	181.551,17	7.355,82	291.731,47
333	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	17.627,81	4.899,00	4.899,00		2.101,00
333	227	22707	EDICIONES	14.000,00		14.000,00					14.000,00
333	227	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE DINAMIZACIÓN	10.000,00		10.000,00	29.996,94	7.966,76	7.892,11	74,65	2.033,24
333	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	44.200,00	9.530,39	53.730,39	113.297,17	68.999,53	64.027,12	4.972,41	-15.269,14
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.228.500,00	14.668,85	1.243.168,85	1.134.141,19	815.112,30	797.503,70	17.608,60	428.056,55
			ART. 22 Material, suministros y otros	2.290.413,96	22.966,24	2.313.380,20	1.603.165,26	1.151.977,28	1.106.642,20	45.335,08	1.161.402,92
333	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	1.162,35	887,37	887,37		112,63
333	230	23020	Del personal no directivo	4.140,00	4.902,10	9.042,10	2.932,00	1.761,70	1.761,70		7.280,40

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención* *13/11/2019* *12:36:45*

(2019) *Pág.* *5*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Cl. Programa	Cl. Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 230 Dietas	5.140,00	4.902,10	10.042,10	4.094,35	2.649,07	2.649,07		7.393,03
333	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00		1.500,00	567,60	433,10	433,10		1.066,90
333	231	23120	Del personal no directivo	3.500,00	2.061,75	5.561,75	2.173,74	1.943,08	1.943,08		3.618,67
			CTO 231 Locomoción	5.000,00	2.061,75	7.061,75	2.741,34	2.376,18	2.376,18		4.685,57
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	10.140,00	6.963,85	17.103,85	6.835,69	5.025,25	5.025,25		12.078,60
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.496,72	13.934,69	2.740.431,41	1.827.793,84	1.347.793,45	1.294.561,72	53.231,73	1.392.637,96
333	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
			CTO 359 Otros gastos financieros	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	252,54	252,54	252,54		947,46
333	410	41000	A Organismos Autónomos de la Entidad Local				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
			CTO 410 A Organismos Autónomos de la Entidad Local				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
			ART. 41 A Organismos Autónomos de la Entidad Local				46.305,38	46.305,38	46.305,38		-46.305,38
333	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	21.400,00	70.373,94	91.773,94	18.670,00	15.320,00	15.320,00		76.453,94
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00	70.373,94	91.773,94	64.975,38	61.625,38	61.625,38		30.148,56
333	600	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)		120.000,00	120.000,00					120.000,00
			CTO 600 Inversiones en terrenos		120.000,00	120.000,00					120.000,00
			ART. 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u		120.000,00	120.000,00					120.000,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 13/11/2019 12:36:45*

(2019) *Pág. 6*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 33 **CULTURA.**
Grup. Prog. 333 **EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	610	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)		180.000,00	180.000,00					180.000,00
			CTO 610 Inversiones en terrenos		180.000,00	180.000,00					180.000,00
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti		180.000,00	180.000,00					180.000,00
333	622	62200	Edificios y otras construcciones	200.000,00		200.000,00	36.521,51	3.939,04	3.939,04		196.060,96
			CTO 622 Edificios y otras construcciones	200.000,00		200.000,00	36.521,51	3.939,04	3.939,04		196.060,96
333	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	13.525,50	13.525,50	13.525,50		46.474,50
333	623	62301	EXPOSICIONES	150.000,00		150.000,00					150.000,00
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	210.000,00		210.000,00	13.525,50	13.525,50	13.525,50		196.474,50
333	625	62500	MOBILIARIO	20.000,00	12.638,72	32.638,72	22.707,29	9.376,26	9.376,26		23.262,46
			CTO 625 Mobiliario	20.000,00	12.638,72	32.638,72	22.707,29	9.376,26	9.376,26		23.262,46
333	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00		50.000,00	6.857,44	6.857,44	6.857,44		43.142,56
			CTO 626 Equipos para procesos de información	50.000,00		50.000,00	6.857,44	6.857,44	6.857,44		43.142,56
333	628	62802	COLECCIONES		5.000,00	5.000,00					5.000,00
			CTO 628 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los		5.000,00	5.000,00					5.000,00
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	480.000,00	17.638,72	497.638,72	79.611,74	33.698,24	33.698,24		463.940,48
333	632	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	100.000,00	53.094,09	153.094,09	193.163,90	100.868,39	97.257,55	3.610,84	52.225,70
			CTO 632 Edificios y otras construcciones	100.000,00	53.094,09	153.094,09	193.163,90	100.868,39	97.257,55	3.610,84	52.225,70
333	633	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		17.812,41	17.812,41	51.612,25	9.029,29		9.029,29	8.783,12
333	633	63301	EXPOSICIONES	53.989,71	14.913,02	68.902,73	19.144,50	19.144,50	19.144,50		49.758,23
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	53.989,71	32.725,43	86.715,14	70.756,75	28.173,79	19.144,50	9.029,29	58.541,35

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención* *13/11/2019* *12:36:45*

(2019) *Pág.* *7*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. CL.Programa G. Prog.	APLIC. CL.Económica Cto.	APLIC. CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	153.989,71	85.819,52	239.809,23	263.920,65	129.042,18	116.402,05	12.640,13	110.767,05
333	640	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial								
			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter								
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	633.989,71	403.458,24	1.037.447,95	343.532,39	162.740,42	150.100,29	12.640,13	874.707,53
333	762	76200	A AYUNTAMIENTOS	70.792,70		70.792,70					70.792,70
			CTO 762 A Ayuntamientos	70.792,70		70.792,70					70.792,70
			ART. 76 A Entidades Locales	70.792,70		70.792,70					70.792,70
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.792,70		70.792,70					70.792,70
333	831	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		120.000,00	80.408,00	80.408,00	80.408,00		39.592,00
			TOTAL GR. PROGRA. 333	8.917.250,07	543.310,66	9.460.560,73	6.111.287,17	5.380.424,21	5.310.539,22	69.884,99	4.080.136,52

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

3.

Museos y Centros de Tenerife

10.

Informe Intervención Delegada

MUSEOS DE TENERIFE

Fecha: 19 de noviembre de 2019
Destinatario: Administración

Asunto: Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como modificación de Plantilla y RPT para el ejercicio económico 2020.

Fiscalización: Previa

Órgano competente: Junta Rectora de 21 de noviembre de 2019.

Resultado de la fiscalización: Favorable condicionado

Con fecha 19 de noviembre de 2019, tiene entrada en esta Dependencia, el borrador de presupuestos del OAMC para el ejercicio 2020 elaborado por el Departamento de Gestión Económica, informándose al respecto lo siguiente:

PRIMERO.- Desde el punto de vista formal el anteproyecto de Presupuesto remitido contiene los documentos básicos requeridos por el artículo 165 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como la documentación que aparece determinada en el artículo 168 TRLRHL, esto es:

- Memoria.
- Informe económico-financiero.
- Estados de Gastos y de Ingresos.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal por Áreas.
- Bases de ejecución del presupuesto.
    - Anexo I: Subvenciones nominativas y cuotas de asociaciones.
    - Anexo II: Instrucción reguladora de las garantías.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.
- Avance de la liquidación del presupuesto 2019.

SEGUNDO.- En cuanto al análisis de su contenido resulta aconsejable recordar las directrices establecidas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en orden a la confección del proyecto de presupuestos 2020 aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 24 de septiembre de 2019:

"CUARTO.- "PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PREVISIONES DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO PARA 2020.

(...)

a) GASTOS CORRIENTES.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL.

(...)

2.- CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

Para el ejercicio 2020 procede mantener, por prudencia, los criterios de los ejercicios 2018 y 2019 en cuanto a la limitación del crecimiento de los gastos de personal, de tal manera que las retribuciones del personal al servicio del Sector Público no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, ya incorporados los incrementos en concordancia con lo previsto en el citado Real Decreto-ley 24/2018, y en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

***A)** No obstante lo anterior, al margen de la cuantificación del capítulo de gastos de personal, y al igual que en los ejercicios 2018 y 2019, en la presupuestación para 2020 se estima procedente prever la aplicación de lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo y las condiciones de trabajo. En concordancia con lo anterior, con ocasión de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2020, resulta procedente prever los posibles incrementos retributivos en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y la proporción que corresponda, en el caso de los Consorcios adscritos.*

***B)** Por otra parte, en lo que respecta al resto del sector público insular, esta previsión estará condicionada a su marco financiero y presupuestario, y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes o medidas aprobadas, en el caso de aquellas Entidades afectadas por los mismos, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación.*

***C)** En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes se mantienen las siguientes medidas y criterios en materia de gastos de personal que se aluden en el referido Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), sin perjuicio de lo que establezcan al respecto, una vez culmine su aprobación y entrada en vigor, en su caso, las normas presupuestarias para 2020.*

Se exceptúan en todo caso:

a) las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) las cotizaciones al régimen de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor del RDL 24/2018, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. ***Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los del año 2019.***

C.2.-** Las disposiciones que, con carácter general, se han señalado con anterioridad, deben entenderse sin perjuicio de* ***las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, *resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.*

A tal fin, la presupuestación de las mencionadas adecuaciones retributivas debe estar debidamente identificada (puestos concretos objeto de adecuación, conceptos retributivos afectados y momento temporal en el que se propone que surta efecto).

C.3.-** Los* ***acuerdos, convenios o pactos *que impliquen crecimientos retributivos superiores a los autorizados, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas*

que se opongan a dicho criterio conforme al artículo 3.Ocho del RDL 24/2018. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del Sector Público Insular cualesquiera incrementos retributivos aun cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

***C.4.-** Los límites establecidos con anterioridad, serán de aplicación, asimismo, a las **retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del personal del sector público**, con el límite máximo previsto para el grupo de clasificación de la Entidad a tenor del Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2015 o en el que, en su caso, lo sustituya.*

***C.5.-** Las cuantías en concepto de **antigüedad** para el ejercicio 2020 de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista para los funcionarios públicos en concordancia con lo previsto en el RDL 24/2018 o la que se establezca, en su caso, en la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, tras su aprobación y entrada en vigor; sin perjuicio de medidas transitorias de adaptación en las empresas y fundaciones, deberá ser éste el criterio de aplicación al servicio de dichas entidades.*

3.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

***3.1.-** Durante el año 2020 sólo se procederá a la **contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos** en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, de forma excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en actividades que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014, o los que pudieran adoptarse en el futuro.*

***3.2.-** Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de **políticas de empleo propias o conforme a convenios de colaboración** suscritos con otras Administraciones Públicas y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.*

***3.3.-** Racionalización de los recursos humanos de la Corporación y su Sector Público: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área o Ente, optimizando los recursos existentes, a cuyos efectos se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquéllos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.*

***3.4.-** En esta Corporación Insular, en coherencia con el criterio de prudencia que preside la elaboración de estos criterios de presupuestación en lo que respecta al Capítulo de Gastos de personal se respetarán las siguientes directrices:*

> ***A.** Durante 2019 sólo se **autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral** en aquellos supuestos que se dispongan al respecto, en su caso, en la normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor. Todo ello de conformidad con la tasa de reposición que proceda, incluidos los supuestos de tasas de reposición de efectivos adicionales para la estabilización del empleo temporal, si resultasen de aplicación.*
>
> *En el caso de una tasa adicional para los procesos de estabilización de empleo temporal en los términos a los previstos en el apartado 9º del artículo 19. Uno de la LPGE 2018, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentran desempañadas por personal con vinculación temporal en los años y sectores previstos legalmente, que sean de aplicación siempre con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad.*

B. *Ante la imposibilidad de incremento de actividad de la Corporación o de sus Entes dependientes, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establezcan las normas presupuestarias, podrán ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.*

Estos criterios y medidas podrán ser desarrollados durante el período de elaboración y también durante la ejecución del presupuesto 2020, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica en orden a su concreción, aclaración o interpretación, pudiéndose establecer medidas aplicables al gasto de personal a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, o en instrumento de desarrollo que se acuerde al efecto.

Capítulo2.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Con carácter general los gastos destinados a la ***adquisición de bienes y servicios se mantendrán respecto a los créditos iniciales de 2019*** *y de acuerdo a lo siguiente:*

- ✓ *Deberán consignarse* ***en primer*** *lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la* ***anualidad 2020****.*
- ✓ *Se dará prioridad a aquellos gastos objeto de financiación por el* ***Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los gastos del ***Capítulo IV, Transferencias Corrientes****, se sujetarán a lo siguiente:*

Aportaciones genéricas a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III):

- *Con carácter general, el importe máximo a consignar será el recogido en el Presupuesto inicial de 2019, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida que esa consignación inicial incluyera cuantías derivadas de circunstancias especiales del ejercicio 2019. A este respecto, con la comunicación del presente acuerdo, se informará tanto al Área correspondiente como a la entidad dependientes en cuestión, el importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2020. En todo caso, los importes a consignar definitivamente como aportaciones genéricas tendrán igualmente en cuenta el resultado obtenido por las entidades en el ejercicio 2018, la previsión de cierre 2019, así como el límite de gastos de personal establecido por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación*

  (…).

Aportaciones específicas corrientes a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV):

- *Con carácter general, el total de aportaciones específicas corrientes consignadas por cada Área, se mantendrá respecto al importe inicial previsto en el presupuesto inicial de 2019, sin perjuicio de posibles ajustes a la baja en la medida en que esa*

MUSEOS DE TENERIFE

consignación inicial incluyera cuantías derivadas de proyectos o circunstancias excepcionales del ejercicio 2019 que no proceda incluir en el nuevo presupuesto. En todo caso, junto con la comunicación del presente acuerdo, se informará a cada Área del importe máximo inicial a consignar en el presupuesto 2020 en concepto de aportaciones específicas al conjunto de las entidades que tiene adscritas, pudiendo distribuir ese límite máximo entre ellas en función de la prioridad de los proyectos a financiar.

(…)

***Las transferencias a Ayuntamientos en concepto de su participación en los ingresos del REF (Carta Municipal),** se ajustarán en función de las estimaciones de ingresos que para este Cabildo se establezcan por el Gobierno de Canarias.*

El resto de los créditos del Presupuesto del Capítulo IV no experimentarán incremento alguno respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2019.

*Del mismo modo que para el Capítulo II, se deberá dar prioridad a los compromisos de gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la **anualidad 2020**, así como a aquellos objeto de financiación por el **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio.***

B) GASTOS DE CAPITAL.

Las previsiones presupuestarias de los gastos de capital del Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Entes y Sociedades que, a los efectos de la estabilidad presupuestaria, componen el perímetro de consolidación, deberán adecuarse al "Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2020-2022", aprobado por el Consejo Insular de Gobierno de 19 de marzo de 2019.

*Los **fondos totales disponibles para inversión** (capítulos VI, VII y VIII) por cada área u organismo autónomo serán determinados por el Servicio de Presupuesto y Gasto Público, una vez actualizadas las previsiones de ingresos corrientes y **respetando en cualquier caso el Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado.** Dichos gastos se deberán presupuestar de acuerdo a lo siguiente:*

- *Deberán consignarse **en primer** lugar los importes correspondientes a gastos aprobados y comprometidos en ejercicios anteriores según el importe previsto para la anualidad 2020.*
- *Se dará prioridad a aquellos gastos que puedan beneficiarse de la financiación del **Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN) creado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 de julio***
- *Para el resto de los gastos se dará preferencia a aquéllos que sean susceptibles de obtener cualquier otra financiación externa.*
- *Se atenderán, asimismo, a las dotaciones correspondientes a los Planes de Cooperación con Ayuntamientos y a los Planes Sectoriales suscritos entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias.*
- *Finalmente se presupuestarán aquellos otros proyectos que con criterios realistas tengan un grado de madurez técnica y administrativa que asegure su inicio a lo largo del ejercicio 2020.*

Una vez establecida por la Dirección Insular de Hacienda la asignación presupuestaria para las distintas áreas y Organismos Autónomos, el Servicio de Presupuesto y Gasto Público comunicará a cada uno de ellos los créditos máximos asignados.

(...)

SEXTO.- INCORPORACIÓN DE REMANTENTES DEL CABILDO INCULAR DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En relación con los remanentes de gastos en cualquier fase contable del ejercicio 2019, no serán incorporables al ejercicio 2020, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

*En el caso de tales gastos con **financiación afectada** procedente de otras administraciones, se tendrá en cuenta la política de incorporación de remanentes y plazos de ejecución que otorga la Administración financiadora a fin de que la aportación de ésta se materialice. Por ello, se será especialmente cauto a la hora de incorporar los créditos con financiación específica externa. En este sentido, **la labor de los titulares responsables de Área** es básica a la hora de solicitar las oportunas prórrogas de ejecución a fin de no ver desaparecer la citada financiación en la liquidación del presupuesto de la Administración financiadora."*

TERCERO.- En cuanto al análisis de los ingresos y gastos, teniendo a la vista del contenido de la Memoria y del Informe Económico Financiero remitido, cabe destacar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Los ingresos del presupuesto para 2020 ascienden a un total de **8.886.000,00 €**, lo que supone un ligero descenso respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2019 del 0,35%, siendo el 90% de los recursos que configuran el presupuesto de ingresos las aportaciones del Cabildo y el 10% recursos propios, con el siguiente desglose:

Capítulo	Estado de ingresos	2019	2020
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	713.401,13	454.220,18
VI	Transferencias corrientes	7.371.566,53	7.614.826,32
V	Ingresos patrimoniales	7.500,00	7.500,00
VII	Transferencias de capital	689.453,50	704.782,41
VIII	Activos financieros	120.000,00	120.000,00
		8.917.250,07	**8.886.000,00**

Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanza la cifra de **454.220,18 €**, las previsiones se reducen respecto a las de 2019 en 259.180,95 €.

MUSEOS DE TENERIFE

Derechos de examen: Se mantiene en la misma cantidad que el ejercicio pasado, **500,00 €.**

Entradas a museos: Vistos los derechos reconocidos en el vigente ejercicio, se mantienen las mismas previsiones para el 202 en **212.000,00 €.**

Utilización de espacios e infraestructuras: se mantienen las previsiones del ejercicio anterior en **9.473,40 €.**

Actividades de animación "¡Menudos Museos!": se imputan a este concepto los ingresos procedentes de las actividades de animación que se desarrollan en los distintos Museos y que están sujetos al abono de precios públicos. Dichos ingresos financian la ejecución de dichas actividades, dotándose con una previsión de **177.000,00 €, es decir, 18.000 €** más que en el ejercicio pasado.

Actividades, cursos y talleres: En este concepto se reconocen derechos derivados del resto de actividades sujetos al abono de precios públicos que no se autofinancian y se dota con **35.000,00 .**

Venta de productos: Se mantienen las previsiones del ejercicio 2019 en la cantidad de 20.000,00 €.

Reintegros de operaciones corrientes: A este subconcepto corresponden los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC originados por reintegros de ejercicios cerrados. Se estima en **10,00 €.**

Otros ingresos diversos: se mantiene con unas previsiones de **2.000,00 €.**

Capítulo IV. Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes, que se cifran en **7.614.826,32 €,** proceden, por un lado, de transferencias genéricas del Cabildo Insular de Tenerife (7.261.503,82 €) y, por otro, de las aportaciones específicas por importe de 353.322,50 € y están destinadas a financiar los siguientes proyectos:

Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo	6.050,00
Exposición M.Ciencias Naturales "Valores del Litoral Canario"	90.000,00
Proyectos culturales de dinamización de Museos y Centros	190.000,00
Cursos, encuentros y jornadas de divulgación	67.272,50
	253.322,50

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.- Dentro de este capítulo, visto que en el ejercicio 2019 no se han reconocido derechos sobre las previsiones iniciales, se disminuye la previsión de ingresos fijándose en 300 € para el subconcepto de intereses de depósitos y en 7.200,00 € para el concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del MUNA, haciendo un total de **7.500,00 €.**

Capítulo VII. Transferencias de capital.- Este capítulo recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del

mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole y proceden, básicamente, de la aportación específica de capital de la Corporación que asciende a **689.453,50 €** y que se desglosa en las dos aportaciones específicas siguientes:

Inversiones generales en infraestructuras y bienes de museos y centros	539.453,50
Museo de Historia y Antropología de Tenerife	150.000,00

Capítulo VIII. Activos financieros.- Es la aplicación para reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público en el ejercicio 2020 en concepto de anticipos de nóminas al personal. Se ha asignado una cuantía de **120.000,00 €** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

ESTADO DE GASTOS.

El presupuesto de gastos para 2020 se eleva a **8.886.000,00 €** correspondiendo el 68,2% a gastos corrientes y el 31,8% a gastos de operaciones de capital. Según el Estado de Gastos remitido, para el ejercicio 2020 los gastos del OAMC se consignan en su práctica totalidad en los Capítulos I, II, VI y VII cuyos importes se analizan a continuación:

Capítulo	Estado de gastos	2019	2020
I	Gastos de personal	5.343.370,94	5.580.580,74
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.726.496,72	2.394.993,32
III	Gastos financieros	1.200,00	1.200,00
IV	Transferencias corrientes	21.400,00	99.772,44
VI	Inversiones reales	704.682,41	689.353,50
VII	Transferencias de capital	100,00	0,00
VIII	Activos financieros	120.000,00	120.000,00
		8.917.250,07	**8.886.000,00**

Capítulo I. Gastos de Personal.- El Capítulo I del Presupuesto del OAMC correspondiente a los gastos de personal para el ejercicio 2020 asciende a un total de **5.580.580,74 €**, frente a los 5.343.370,94 € del ejercicio 2019, lo que supone un incremento de 237.209,80 € (4,44%).

MUSEOS DE TENERIFE

En este punto, se examinan los expedientes remitidos en relación con la **modificación de la Plantilla y de la RPT del personal al servicio del OAMC para el ejercicio 2020** que también han tenido entrada en el día 19 de noviembre de 2019, a efectos de su informe conjunto, dado del escaso tiempo disponible para informar con el que cuenta esta Intervención Delegada, estando prevista la celebración de la Junta Rectora para el día 21 de noviembre. Así, cabe señalar, en relación a ambos expedientes, lo siguiente:

Se presentan sendas propuestas la modificación y aprobación de la Plantilla del OAMC para 2020 y a la aprobación y modificación de la RPT del OAMC para 2020 que se llevan a cabo como consecuencia de la necesidad de adaptar las funciones y titulaciones exigibles a algunos puestos y de un estudio de racionalización de los recursos humanos del OAMC. En este sentido se plantean las siguientes modificaciones:

- **Supresión** de dos plazas de A2 (técnico de grado medio) en las especialidades de Ingeniero Técnico y Actividades Didácticas (puestos SC9 y SC 41, respectivamente) y la consiguiente **creación** de dos plazas de grupo A1, una de Ingeniero Industrial y otra de Técnico Superior en Gestión de Actividades Educativas y Acción Cultural (SC9 y SC 41, respectivamente), ambas con nivel 24/50. La dotación necesaria para estas plazas es de **57.572,77 €**, en el caso del Ingeniero Industrial, y de **4.383,76 €** para la plaza de Técnico Superior en Gestión de Actividades Educativas y Acción Cultural, ya que al estar dotada la plaza de A2, solo resulta necesario dotar la diferencia.
- Se crean los tres **complementos** funcionales siguientes:
    - De responsabilidad para el puesto CEDOCAM.1, denominado "Subdirección CEDOCAM" para el que se requiere la cantidad de **5.813,28 €** para una mejor coordinación, seguimiento y supervisión de los cometidos del Centro, habida cuenta que éste no dispone de un Director. Este puesto se desempeñará por personal del OAMC que será nombrado por la Presidencia del OAMC, de entre su personal técnico, siendo el puesto de libre creación y supresión, quedando sujeto a la libre remoción para su cese.
    - De coordinación del Área de Gestión Económica, por importe de **2.578,80 €** (10 puntos de complemento específico) por el desempeño de funciones de organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en el Área, para el puesto GE1.
    - De coordinación Técnica/Gestión del Área del Museo de Ciencias Naturales al requerirse funciones de organización, seguimiento y supervisión de los trabajos que precisan cooperación entre los distintos departamentos, en particular, los de desarrollo y mantenimiento, por importe de **2.578,80 €** (10 puntos de complemento específico) para el puesto MCC9.
- Se unifican las Área de Presidencia y Gerencia que pasa a denominarse Área de Presidencia y Gerencia.
- Se modifica la denominación del puesto de preparador/a laborante (MCN10) del Área MCN que pasa a denominarse Técnico/a Auxiliar y el puesto de

Responsable de Unidad (GE2) que pasa a denominarse Responsable de Unidad de Contabilidad.

- Se modifican diversos Anexos (Titulación Académica, Funciones Esenciales, Complementario, Complemento de Condiciones de Trajo y Complementos Variables y Complementos Funcionales para Puestos de Responsabilidad).
- Según la propuesta remitida, la modificación de la RPT se produce previa solicitud de informe al Comité de Empresa tal y como preceptúa el artículo 89.3.5 del convenio Colectivo del Organismo. En este sentido, consta en el expediente el oficio remitido a dicho Comité con fecha 13 de noviembre de 2019.
- Según la propuesta, el capítulo I de Gastos de Personal del OAMC se ha elaborado según los criterios establecidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de 24 de septiembre de 2019, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que se apruebe al respecto, siendo los créditos para 2020 los siguientes:

CONCEPTO		IMPORTE
Retribuciones	Con el incremento del 2,25%	41.604,94
Seguridad Social		19.927,85
Retribuciones	Con incremento retributivo hasta 2,50%	39.634,13
Seguridad Social		26048,82
0,3% masa salarial RDL 24/2018		10.864,18
Actualización trienios		7.313,34
Creación plaza A1 Ingeniero Industrial		54.572,77
Creación plaza A1 TS Actividades Educativas		4.383,76
Creación de tres complementos funcionales		7.860,00
Previsión contrataciones laborales temporales		25.000,00
		5.580.580,74

- Se encuentran **sin dotación** presupuestaria, las siguientes plazas:

A1	MCC17	Conservador/a (6 meses)	
A1	MCN3	Conservador/a	MUNA

MUSEOS DE TENERIFE

A1	IB3	Técnico Superior (6 meses)	ICB
A1	SC45	Técnico Superior en Restauración y Conservación	SSCC
C1	MHAT8	Técnico en textiles	MHAT
C1	MCC5	Técnico en mantenimiento	MCC
C1	MCC8	Técnico de desarrollo (astronomía)	MCC
C2	SC32	Auxiliar Técnico (taller Museos)	SSCC
E	MCN17	Recepcionista	

Capítulo II. Gastos corrientes.- En cuanto a los créditos para gastos generales en el próximo ejercicio económico, éstos se fijan en **1.773.670,82 €**, cifra inferior a la de 2019 que fue de 1.929.294,22 €, justificándose en la Memoria el motivo de tal decremento se debe fundamentalmente a la adecuación del criterio de imputación de los gastos e ingresos generados por la encomienda de gestión de la Cueva del Viento a favor de IDECO, disminuyéndose las previsiones, tanto en ingresos como en gastos, a fin de evitar una doble contabilización de los gastos e ingresos de la actividad.

Se imputan también a este capítulo, los gastos de actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC por importe de 177.000,00 €, según la Memoria, tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos al financiarse con los ingresos generados.

Capítulo III. Gastos financieros.- Los créditos de este capítulo se mantienen en 1.200 €, igual que en el ejercicio anterior y atiende a las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.- Los créditos de este capítulo se elevan a **99.772,44 €** lo que supone un incremento considerable de 78.372,44 € respecto al ejercicio anterior que fue de 21.400 €. En este capítulo, además de lo consignado para el convenio de colaboración con el Instituto de Astrofísica de Canarias (13.000 €) y con la Asociación de Amigos del Museo (8.000 €), el resto obedece a la consignación por primera vez de diversas subvenciones nominativas a otras tantas entidades, en su mayoría privadas y personas físicas, justificándose la dotación de las mismas de forma muy genérica en la Memoria cuando recoge la *"apuesta por consolidar actividades que resultan de gran interés para la promoción de disciplinas culturales vinculadas con nuestra actividad propia, que reflejan valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la búsqueda de nuevos públicos y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión social"*.

Capítulo VI. Inversiones reales.- Las previsiones iniciales en inversiones para el próximo ejercicio se cifran en **689.453,50 €**, lo que supone un decremento respecto a 2019 (633.989,71 €), que se corresponde con el coste de las siguientes actuaciones:

I. Inversiones en Museos y Centros.....539.453,50 €.

II. Museo de Historia y Antropología.....150.000,00 €.

Dichas actuaciones se incluyen el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto.

Capítulo VIII. Activos financieros.- Finalmente la previsión en concepto de activos financieros para el ejercicio 2020 es de 120.000,00 € destinados a préstamos del personal a lo largo del ejercicio.

CUARTO.- Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, se advierte que en las mismas se ha procedido a la actualización de la normativa en vigor así como de aquellos importes que vienen determinados por la evolución del presupuesto de ingresos.

Fuera de ello, las Bases de ejecución presupuestaria de 2020 constituyen una repetición de las Bases de 2019 y de años anteriores, por lo que se aconseja una revisión de las mismas a fin de actualizarlas y adaptarlas a las de la Corporación, que son de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos.

QUINTO.- El Informe Económico Financiero que obra en el expediente se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

ANALISIS FINAL

I. El presupuesto del OAMC para el ejercicio 2020 se presenta nivelado y se cifra en **8.886.000,00 €**, lo que supone un decremento del 0,35% respecto al de 2019.

II. La estructura de gastos del OAMC se caracteriza, por un lado, por un alto nivel de gastos fijos derivados de los costes de personal que alcanzan casi el 60% del presupuesto total, y, de otro, por la alta dependencia de la aportación del ECIT que financia el 90 % del total de gastos del Organismo, con lo cual no existe en ningún caso "*autonomía financiera*".

III. Por lo que se refiere a los ingresos, indicar que en el capítulo III existen algunas discrepancias entre los importes que figuran en la Memoria, en el Informe Económico y en el Estado de Ingresos. Así:

   a. Utilización de espacios e infraestructuras: se dice que se mantienen las previsiones del ejercicio anterior en **9.473,40 €** cuando en 2019 se consignó **9.961,13 €** y en el estado de ingresos figura la cantidad de **9.710,18 €.**

   b. Actividades de animación "¡Menudos Museos!": se dota con una previsión de **177.000,00 €,** es decir, 18.000 € más que en el ejercicio pasado, pero en el estado de gastos aparece **175.000,00 €.**

IV. En cuanto al apartado de gastos se refiere, como se ha indicado, el Capítulo I relativo a los gastos de personal se incrementa respecto al ejercicio 2019 y se eleva a un total de 5.580.580,74 €, fundamentalmente derivado de la creación de dos plazas de A1 y de la aprobación de tres complementos funcionales.

MUSEOS DE TENERIFE

Se recoge a continuación, de forma separada, el **Análisis Final de la modificación de Plantilla y RPT del OAMC para 2020:**

a) En relación con los **complementos funcionales** propuestos y concretamente en lo relativo al puesto de Subdirección del CEDOCAM, que se pretende conceder al no existir la figura de Director del CEDOCAM, se señala que según el artículo 25.4 de los Estatutos del OAMC, la figura del Director parece ser obligatoria, mientras que el puesto de Subdirector se considera facultativa. En este sentido se afirma expresamente en el artículo 25.1 *que "cada museo y centro, para el adecuado ejercicio de sus funciones, tendrá un Director"*. No obstante, el punto 4 del citado artículo indica que *"los museos y centros, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrán contar con un Subdirector"*. Continúa el citado precepto diciendo que el nombramiento del Subdirector se realizará por la Presidencia, entre su personal técnico, a propuesta de la dirección, cuestión ésta que no se recoge en la propuesta por lo que se desconoce a falta de Dirección del CEDOCAM de quién procedería, en su caso, la propuesta de nombramiento del Subdirector. Es por ello que, en estos momentos -al no contar con un Director- que proponga al Subdirector no parece proceder la dotación del complemento para dichas funciones. Por otro lado, si bien se prevé que, excepcionalmente, se pueda nombrar otro Subdirector, *cuando en el museo o centro concurran las circunstancias de diferentes sedes, discursos expositivos y actividades diferenciadas en cada una de ellas, que recomienden una singularidad en su gestión*, no parece ser éste el caso, por lo que no parece el nombramiento de un Subdirector ni, en consecuencia, el complemento propuesto.

En cuanto al complemento de coordinación del Área de Gestión Económica, visto que tradicionalmente en este Organismo, como en el Cabildo Insular y en la mayoría de las entidades que lo conforman, la llevanza de la contabilidad pública se ha diferenciado dentro del Área de Gestión Económica en una Unidad específica por tratarse de una materia muy definida y concreta y teniendo en cuenta que mediante este complemento se pretende que la persona que desempeña el puesto GE1 organice, supervise, coordine y controle el trabajo de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Compras de las que hasta ahora no se venía ocupando, debería especificarse y, en su caso, justificarse porqué no se dota como complemento de la plaza de Dirección Económica que se encuentra vacante y que sería el puesto que debería realizar dichas funciones.

Por lo que respecta al complemento de coordinación Técnica/Gestión del Área del Museo de Ciencias Naturales se solicita justificación sobre la procedencia de este complemento habida cuenta que el puesto MCC9 desde el mes de marzo de 2019, ya viene siendo retribuido con un complemento de "coordinación de proyectos" por importe de 200 € mensuales, de manera que con este segundo complemento podrían estarse retribuyendo de forma duplicada los trabajos de coordinación realizados por una misma persona.

En cualquier caso, en cuanto a los créditos necesarios para afrontar el gasto que suponen los tres complementos funcionales propuestos, debe decirse que la suma de todos ellos asciende a **10.970,88 €**. Sin embargo, solo se dota la cantidad de 6.704,88 € lo que resulta insuficiente en 4.266,00 €. Sobre ello, el punto expositivo III de la propuesta de modificación de la Plantilla indica que, para atender los dos complementos funcionales del Área de Gestión Económica y del MCC (5.157,60 €) *sólo*

será necesario dotar la diferencia entre la dotación existente en 2019 (3.110,88 €) y el importe para el ejercicio 2020 (5.107,60 €) que asciende a 2.046,72 €. No obstante, la diferencia entre ambas cantidades sería de 1.996,72 € y no 2.046,72 € por lo que deberán aclararse tales cantidades.

Además, según la Memoria del Presupuesto de 2019, en dicho ejercicio se dotó con 6.221,76 € un complemento funcional de "coordinación" en previsión del desempeño temporal por no existir o estar vacante puesto de grupo A1 y requerirse funcionalmente la coordinación de departamento por un puesto de grupo A2 para dos puestos, de acuerdo con los criterios de homogeneidad de la Corporación. Dicha dotación se concretó (por acuerdo plenario del Cabildo de 26 de noviembre de 2019 y por Resolución del Gerente del OAMC de 26 de marzo de 2019) en la asignación de un complemento por importe de 3.962,25 € al puesto AG5 (Responsable de la Unidad de Personal) por cumplirse los requisitos indicados.

No obstante, continúa consignado en el presupuesto el importe restante 2.259,51 € (6.221,76 - 3.962,25) que, si bien parecía que se iba a destinar al complemento que en igualdad de condiciones y por los mismos criterios de homogeneización le correspondía al otro Responsable de Unidad A2 de la Plantilla de este Organismo (Responsable de la Unidad de Contabilidad) que tampoco tiene en su Unidad un técnico A1, hasta la fecha no se ha materializado, continuando dichos créditos en el presupuesto. Por otro lado, en la Memoria se especifica que se dota la cantidad de 7.860,00 € para la creación de tres complementos funcionales que tampoco coincide con las anteriores cantidades. En consecuencia, deberá aclararse la dotación exacta para los complementos propuestos con el detalle concreto respecto al presupuesto 2019.

b) Sobre los **cambios de denominación** de los puestos, indicar que no se justifica en la propuesta el motivo de ello ni se modifica el otro puesto de Responsable de Unidad del Organismo que se encuentra en la Unidad de Personal por lo que se desconoce a qué obedece el cambio propuesto. En este sentido y concretamente en relación con el puesto de Responsable de Unidad (GE2) que pasa a denominarse Responsable de Unidad de Contabilidad, deberá tenerse en cuenta lo indicado en el párrafo anterior respecto al complemento de coordinación para los A2 Responsables de Unidad que no tengan titulación A1 en su Unidad siendo ellos los máximos responsables, toda vez habiéndose solicitado en la Memoria de 2019 el importe correspondiente a dos complementos, sólo se ha materializado el del puesto AG5 (Responsable de Unidad de Personal) quedando pendiente el puesto GE2 (Responsable de Unidad de Contabilidad) por lo que deberán valorarse las posibles consecuencias jurídico-administrativas o económicas que de este cambio de denominación pudieran derivarse, máxime teniendo en cuenta la asignación del complemento de coordinación que se pretende asignar al puesto GE1, todo ello con el ánimo de preservar el derecho a la carrera y promoción profesional que debe garantizar el OAMC tal y como se establece en el Convenio Colectivo del Organismo.

c) En cuanto a la modificación **complemento de Condiciones de Trabajo** y Complementos Variables, según la propuesta, dichos complementos venían compensando para los puestos SC8 y SC28 las singulares características de disponibilidad y/o localización y/o presencia física fuera de la jornada habitual. A partir

MUSEOS DE TENERIFE

de la presente modificación se pretende abonar el complemento sólo si se producen efectivamente incidencias y/o emergencias y por el tiempo que conste expresamente. Al respecto, se señala, por un lado, que el artículo 54.2.2 del Convenio Colectivo, al recoger los complementos por condiciones de trabajo prevé expresamente *"la disponibilidad fuera de la jornada para la realización de trabajos extraordinarios"*, es decir, que el complemento está previsto para retribuir la mera disponibilidad del trabajador, independientemente de que se produzca o no una situación que requiera la prestación de servicios efectivos, siendo contrario al espíritu del precepto el hecho de convertirlo en una especie de compensación por realización de actividades puntuales realizadas fuera de la jornada laboral, lo que parece encajar más bien en el concepto de gratificación por horas extraordinarias. Además, esta modificación debería aplicarse, en su caso, a todos los puestos que perciben este tipo de complementos a fin de no crear agravios comparativos. Por otro lado, señalar la dificultad de establecer un sistema de control para la comprobación de la realización y duración de las actividades realizadas fuera de la jornada, máxime en este tipo de puestos que requieren de conocimientos técnicos específicos.

d) En cuanto al **informe del Comité de Empresa** que no obra en el expediente, se señala que el artículo 89.3.5 del Convenio Colectivo del Organismo atribuye como competencia de dicho Comité la negociación de los criterios de modificación de la RPT con carácter previo a su aprobación y la emisión de informe en el plazo máximo de diez días contados desde la recepción de la petición. Al respecto debe señalarse que se pretende someter este asunto a la Junta Rectora de este Organismo en la sesión de mañana 21 de noviembre de 2019, sin contar con el informe previo del Comité de Empresa y que no han transcurrido los diez días –se entiende hábiles- para que este emita su preceptivo informe, con lo que se produce una vulneración del Convenio Colectivo del Organismo en este sentido.

e) No obstante, en concordancia con lo establecido en la Base 92ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, según la cual corresponderá la aprobación inicial de las modificaciones de Plantilla y RPT a los órganos colegiados de los Organismos Autónomos para posteriormente tramitarlo como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo que lo elevará al Consejo de Gobierno y Pleno Corporativo, con el informe previo en sentido favorable del servicio competente, se queda a la espera del mismo por si pudieran realizarse modificaciones a las presentes propuestas.

V. En cuanto al capítulo II recordar que, de modo análogo al Estado de Ingresos, figura la cantidad de 175.000,00 € cuando en la Memoria figura 177.000,00 €.

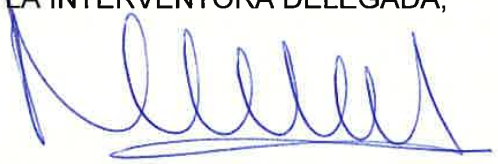
VI. En cuanto al Anexo de Subvenciones Nominativas que por primera vez se incluyen en el capítulo IV de Transferencias Corrientes, señalar que no se justifica la inclusión de estas subvenciones nominativas en el presupuesto dado el importante volumen de créditos que se destinan para ello y teniendo en cuenta que, salvo la destinada al Ayuntamiento de Garachico, las demás entidades subvencionadas no tienen carácter público.

VII. Por lo que respecta al capítulo de inversiones reales y teniendo en cuenta la posibilidad de que los ingresos por transferencias de capital del Cabildo sufran modificaciones con

antelación a la aprobación definitiva del Pleno, recordar que podría verse alterado el capítulo de inversiones reales.

En consecuencia con lo expuesto, se informa favorablemente el borrador de Presupuesto 2020, así como las modificaciones de la Plantilla y RPT para 2020, si bien condicionado a la subsanación y/o aclaración de las cuestiones indicadas en el presente informe y a la emisión del informe del Comité de Empresa. Asimismo, queda condicionado también a la emisión del correspondiente informe del servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y, en su caso, al que se pueda emitir por la Dirección Insular de Hacienda.

LA INTERVENTORA DELEGADA,



Marina Gallego Agulló

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

1.

Aprobación de la propuesta de Presupuestos 2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

7.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020.

Vista propuesta de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2020, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por mayoría, y con la abstención de D. Félix Fariña Rodríguez, Dª. Verónica Meseguer del Pino y D. Valentín González Évora, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2020 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2020

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	9.351,54.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	44.963,14.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	26.047,98.-
	121.01 Complemento específico	46.934,16.-

121.03 Otros complementos	6.171,00.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo	
130.00 Retribuciones básicas	3.364.924,12.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131 Laboral Temporal	
131.00 Retribuciones básicas	420.392,30.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150 Productividad	
150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160 Cuotas sociales	
160.00 Seguridad Social	1.282.594,25.-
334.161 Prestaciones sociales	
161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-
334.162 Gastos sociales del personal	
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	32.295,13.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
TOTAL CAPITULO I	**5.468.221,03.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
202.00 Edificios y otras construcciones	194.000,00.-
334.208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	
208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	188.400,00.-

226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-

334.227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

227.00 Limpieza y aseo	14.000,00.-
227.01 Seguridad	40.000,00.-
227.06 Estudios y trabajos técnicos	666.540,24.-
227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230 Dietas

230.10 Del personal directivo	1.500,00.
230.20 Del personal no directivo	20.000,00.

334.231 Locomoción

231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-

334.233 Otras indemnizaciones

233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
233.10 Del personal directivo	10,00.-
233.20 Del personal no directivo	10,00.-

TOTAL CAPITULO II **1.294.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359 Otros gastos financieros

359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-

TOTAL CAPITULO III **3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489 Otras transferencias

489.00 Otras transferencias	10,00.-

TOTAL CAPITULO IV **10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	37.883,48.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**52.893,48.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**
	TOTAL GASTOS	**6.968.174,75.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.686.481,27.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	150.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-

TOTAL CAPITULO IV **6.440.481,27.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-

TOTAL CAPITULO V **3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	52.893,48.-

	TOTAL CAPITULO VII	**52.893,48.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL INGRESOS	**6.968.174,75.-**

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020 con arreglo al siguiente tenor literal:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2020.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus

modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2020 se cifra en **6.968.174,75.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2020, la cantidad de **6.968.174,75.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2020 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos

corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2020, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.

- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.- Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.-La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que

correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de setenta y cinco (75.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

CUARTO: Delegar en la Presidencia Delegada de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO DELEGADO,



PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

2.

Memoria del Presupuesto 2020

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2020

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2020

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2020 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2020 en relación con el actual se centra fundamentalmente en la minoración del Capítulo VI destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento de los Capítulo I de gastos para asumir obligaciones en materia de personal de este Organismo Autónomo.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2020, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- **PRESUPUESTO DE INGRESOS**:

CAPÍTULO III

AÑO 2019: 321.800,00.-EUROS
AÑO 2020: 321.800,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2019: 6.134.667,65-EUROS
AÑO 2020: 6.440.481,27.-EUROS
DIFERENCIA: 305.813,62.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir fundamentalmente obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS
AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS
DIFERENCIA: -16.210,52.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2019: 5.162.407,41.-EUROS
AÑO 2020: 5.468.221,03.-EUROS
DIFERENCIA: 305.813,62.-EUROS

El importe previsto en el presente Capítulo se incrementa fundamentalmente como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, del cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo, así como de la dotación total o parcial de las plazas de violín co-solista, violonchelo ayuda de solista, contrabajo solista y piano solista.

CAPÍTULO II

AÑO 2019: 1.294.050,24.-EUROS
AÑO 2020: 1.294.050,24.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO III

AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2020: 3.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2019: 10,00.-EUROS
AÑO 2020: 10,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS
AÑO 2020: 52.893,48.-EUROS
DIFERENCIA: -16.210,52.-EUROS

La dotación de este capítulo se minora siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
AÑO 2020: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 0,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de gastos totales dentro de este capítulo.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Leopoldo Santos Elorrieta

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

3.

Informe Económico Fianciero

SINFÓNICA DE TENERIFE

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2020 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **6.440.481,27.-EUROS**, lo que supone un incremento del 5,68% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.686.481,27.-EUROS.** Por otro lado, se mantiene el importe de las aportaciones específicas previstas en el ejercicio actual, las cuales ascienden a **754.000,00.-EUROS**.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2020 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2020 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **52.893,48.-EUROS**.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2020 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.468.221,03.-EUROS,** lo que supone un incremento **del 5,92%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios fundamentales tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2020:

1º) **Incremento y regularización de las retribuciones y cotización a la seguridad social conforme a la normativa vigente**. Se actualizan los conceptos del Capítulo I de gastos del presupuesto del PIM con la finalidad de atender el incremento previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

2º) **Cumplimiento de nuevos trienios en el año 2020.** El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2019 supone un incremento de las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **15.776,69.-EUROS**.

3º) **Dotación de plazas.** Se hace necesaria la dotación total o parcial de las plazas de violín co-solista, violonchelo ayuda de solista, contrabajo solista y piano solista, al objeto de volver al nivel artístico y sonoro de la Orquesta Sinfónica de Tenerife anterior a la crisis que fundamentó la minoración de la dotación de dichas plazas, lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **142.408,48.-EUROS**.

CAPÍTULO II

Para el próximo ejercicio de 2020 se mantiene la dotación del Capítulo II, la cual asciende al importe de **1.294.050,24.- EUROS**, destinándose la misma a sufragar los gastos aparejados a las actividades desarrolladas por este Organismo Autónomo, y en especial por la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 se mantiene en **3.000,00.-EUROS** respecto al ejercicio actual, estando prevista la misma principalmente para asumir el coste de las comisiones bancarias por venta de abonos y entradas a través de TPV.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 asciende a **52.893,48.-EUROS**, lo que supone una **minoración del 23,46%** respecto al ejercicio actual, destinándose la misma principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos y partituras para desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO VIII

La cantidad incluida en el proyecto para el 2020 asciende a **150.000,00.- EUROS**, manteniéndose la previsión respecto al ejercicio actual, siendo destinada la misma únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Leopoldo Santos Elorrieta

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

4.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

SINFÓNICA DE TENERIFE

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2020

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo

101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120 Retribuciones básicas

120.06 Retribuciones básicas: trienios	9.351,54.-
120.07 Retribuciones básicas: sueldos	44.963,14.-

334.121 Retribuciones complementarias

121.00 Complemento de destino	26.047,98.-
121.01 Complemento específico	46.934,16.-
121.03 Otros complementos	6.171,00.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130 Laboral Fijo

130.00 Retribuciones básicas	3.364.924,12.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131 Laboral Temporal

131.00 Retribuciones básicas	420.392,30.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	Productividad	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.282.594,25.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.802,28.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	32.295,13.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**5.468.221,03.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	194.000,00.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-

334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
	221.99 Otros suministros	2.000,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	14.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	188.400,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	14.000,00.-
	227.01 Seguridad	40.000,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	666.540,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	10,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	1.500,00.
	230.20 Del personal no directivo	20.000,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	3.000,00.-
	231.20 Del personal no directivo	23.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.294.050,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**3.000,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	10,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**10,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	3.000,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-

334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	37.883,48.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	2.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**52.893,48.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	150.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**150.000,00.-**

TOTAL GASTOS	**6.968.174,75.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.686.481,27.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	250.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente dirección artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	150.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**6.440.481,27.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	52.893,48.-
	TOTAL CAPITULO VII	**52.893,48.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	De préstamos a corto plazo al personal	150.000,00.-

TOTAL CAPITULO VIII	150.000,00.-
TOTAL INGRESOS	6.968.174,75.-

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

5.

Bases Ejecución del Presupuesto

SINFÓNICA DE TENERIFE

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2020.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2020 se cifra en **6.968.174,75.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2020, la cantidad de **6.968.174,75.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2020 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2020, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.
e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, salvo en el caso de contratos menores cuya competencia corresponda a la Dirección Técnica/Gerencia conforme al apartado tercero.

b) Adquisiciones de propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

c) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuya competencia no corresponda a la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia de este Organismo Autónomo.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico que no sean competencia de la Presidencia.

c) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

d) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, incluidos contratos menores, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.-Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.

▪ Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

1.- Para las indemnizaciones por razón del servicio se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En el caso de giras artísticas a realizar por la Orquesta Sinfónica de Tenerife fuera de la isla, el personal que se traslade con la Orquesta (personal músico, administrativo y técnico) percibirá en concepto de dieta de manutención la cantidad fijada en las citadas Bases para el grupo A1.

2.- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de setenta y cinco (75.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos (200,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA TENERIFE

Leopoldo Santos Elorrieta

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

6.
Anexo Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE												2020
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA												OA
ANEXO DE INVERSIONES 2020												
PARTIDA			PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	F I N A N C I A C I O N				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑ0	Nº	INV.		2020	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2020		MI	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2020		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2020		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	37.883,48	0,00	37.883,48	0,00	0,00	0,00
	334	629	2020		MI	OTRAS INVERSIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	640	2020		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2020		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	**52.893,48**	**0,00**	**52.893,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TIPOS DE INVERSIONES

NI - NUEVA INVERSIÓN
MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

7.

Anexos de Personal

SINFÓNICA DE TENERIFE

INFORME ECONÓMICO CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2020

En el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2019, el importe correspondiente al Capítulo I ascendió inicialmente a **5.162.407,41 €**.

Para el próximo ejercicio de 2020, se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **5.468.221,03 €** (+305.813,62€), lo que supone un **incremento del 5,92%** con respecto a lo presupuestado en el 2019, si bien el incremento de la **masa salarial** respecto a 2019 es de un **5,53%**.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2020.

PRIMERO. – Incremento retribuciones

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en su Artículo 3.Dos establecía que *"En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **2,25 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo"*.

Posteriormente, el 21/06/2019, el Consejo de Ministros aprobó el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público según lo previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, y que finalmente se corresponde con un **0,25% en el segundo semestre de este año,** esto es sólo desde julio, y **no se aplica sobre las retribuciones ya incrementadas con el 2,25% en el primer semestre, sino sobre las de diciembre 2018.**

SEGUNDO. – Incremento cotización a la seguridad social (26.560,49.-€)

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, vino a establecer un incremento de la base máxima de cotización, pasando de 3.803,70€/mes a 4.070,10€/mes.

Por otra parte, el referido Real Decreto-ley 28/2018, contemplaba un incremento en las **tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, que en el caso del PIM supuso un **incremento total del 0,25%** en el tipo

a aplicar sobre la base de cotización al personal músico y regidor por estos conceptos, y del 0,50% en el caso del personal en trabajos exclusivos en oficina

TERCERO. - Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2020

El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2020, supone un **incremento** en las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de **quince mil setecientos setenta y seis con sesenta y nueve (15.776,69.-) euros**.

CUARTO. - Dotación de plazas

Los ajustes que en materia de gastos de personal se vio abocado a llevar a cabo este Organismo Autónomo, se tradujeron en la no dotación presupuestaria de hasta 9 plazas de la plantilla orquestal de este Organismo Autónomo, que desde el ejercicio presupuestario 2019 se han visto reducida a 7 tras la aprobación de la dotación presupuestaria de 2 plazas de Violín – Solista. **Esto ha dificultado la organización de la orquesta, el diseño de la programación y ha comprometido la calidad del proyecto artístico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, haciendo por ello necesaria la cobertura con carácter permanente de dichos puestos.**

En aras a ir paulatinamente paliando la situación anteriormente descrita, para el ejercicio presupuestario 2020, se dotan total o parcialmente de las siguientes plazas actualmente sin dotación económica:

VIOLÍN – COSOLISTA	Dotación 12 meses Sin dotación presupuestaria desde 2013
VIOLONCHELO – AYUDA SOLISTA	Dotación 12 meses Sin dotación presupuestaria desde 2013
CONTRABAJO – COSOLISTA	Dotación 4 meses Sin dotación presupuestaria desde 2011
PIANO – SOLISTA	Dotación 4 meses Sin dotación presupuestaria desde su creación

Con respecto a las plazas de VIOLÍN – COSOLISTA, VIOLONCHELO – AYUDA SOLISTA Y CONTRABAJO – COSOLISTA, a pesar de tratarse de puestos de cierta responsabilidad dentro de sus secciones instrumentales, tratándose de plazas vacantes, se fueron dejando sin dotación económica a medida que se hizo necesario adoptar medidas de ajustes en el Capítulo I de gastos de personal de este Organismo Autónomo, al objeto de dar cumplimiento con los criterios presupuestarios adoptados por la Corporación Insular, obligados por la coyuntura económica del momento.

Como se hace referencia en el párrafo anterior, tratándose de puestos de cierta responsabilidad dentro de sus secciones instrumentales, siendo transmisores al resto de

la sección de las pautas fijadas, en este orden, por el Director, el Concertino y el Solista, aún no contando con dotación económica, dichos puestos han venido siendo ocupados por personal músico de la OST que ocupan plazas de inferior categoría, abonándoseles la correspondiente diferencia retributiva, cubriéndose, cuando el programa así lo requiera, mediante contrataciones temporales puntuales la plaza origen del músico de plantilla que desempeña alguna de estas plazas que se proponen dotar y que se sufragan con cargo a las economías que se puedan ir produciendo en el Capítulo I.

Finalmente, hacer constar que con respecto a la plaza de VIOLÍN – COSOLISTA, es intención de esta Administración modificar la Oferta de Empleo Público actualmente en vigor en el Patronato Insular de Música, en el sentido de sustituir la plaza de VIOLÍN – TUTTI por la de VIOLÍN – COOSLISTA.

Con respecto a la plaza de PIANO – SOLISTA, tratándose de un instrumento que acompaña a la OST en un gran número de los programas que la referida formación orquestal ejecuta a lo largo de la temporada artística, cubriéndose hasta la fecha mediante contrataciones temporales y con cargo a las economías que se pudieran ir generando a lo largo de la ejecución del Capítulo I, se hace necesario dotar dicha plaza, una para no estar supeditada a la generación de economías y, dos, para poder proceder, cuando legalmente sea posible, a su cobertura mediante el proceso selectivo convocado al efecto.

Con la idea de que la OST vuelva al nivel artístico y sonoro anterior a la crisis, mediante la recuperación paulatina de la plantilla configurada a tal fin, se dotan presupuestariamente estas plazas, sumándose, con ello, a las 2 de VIOLÍN – SOLISTA que se dotaron para el ejercicio presupuestario 2019.

La dotación económica de estas plazas supone un **incremento** en Capítulo I por importe de **ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho (142.408,48.-) euros**, desglosado de la siguiente manera:

Retribuciones	107.106,59 €
Seguridad Social	35.301,89 €

PREVISIÓN INCREMENTO REAL DECRETO-LEY 24/2018

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **2%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, más un **1% adicional** vinculado al PIB.

En un escenario de máximos, dichos incrementos supondrían un aumento de los gastos de personal por importe de:

	Retribuciones	Seguridad Social	Total
2,00%	72.400,53	17.804,16	**90.204,69**
1,00%	19.411,36	4.765,86	**24.177,32**
Total	**91.811,89**	**22.570,02**	**114.382,01**

SINFÓNICA DE TENERIFE

INCREMENTOS REAL DECRETO-LEY 24/2018

	FUNCIONARIOS	ALTA DIRECCIÓN	LABORALES	TOTAL
RETRIBUCIONES PRESUPUESTO 2019	141.529,02	54.999,98	3.677.916,62	**3.874.445,62**
INCREMENTO RETRIBUCIONES 2019 RD-ley 24/2018 (2,25% ENERO - DICIEMBRE)	2.934,46	0,00	79.798,42	**82.732,88**
INCREMENTO RETRIBUCIONES 2019 RD-ley 24/2018 (0,25% JULIO - DICIEMBRE)	171,40	0,00	4.551,16	**4.722,56**
MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL PRESUPUESTO 2019	2,19%	0,00%	2,29%	**2,26%**
INCREMENTO MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL RD-ley 24/2018 (0,3%)				**0,00**

SINFÓNICA DE TENERIFE

ANEXO RESUMEN

CAPÍTULO I 2019 **5.162.407,41**

Concepto	Retribución	S.S.	Otros	Total
Real Decreto ley 24/2018 (2,25%)	82.732,88	18.429,22		**101.162,10**
Real Decreto ley 24/218 (0,25%)	4.722,56	1.173,67		**5.896,23**
RD-ley 28/2018		26.560,49		**26.560,49**
Dotación plazas	107.106,59	35.301,89		**142.408,48**
Trienios	15.776,69	4.953,88		**20.730,57**
Adecuación retributiva y seguridad social	3.893,50	5.162,25		**9.055,75**
Totales:	***214.232,22***	***91.581,40***		***305.813,62***

CAPÍTULO I 2020 **5.468.221,03**

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2019

El Técnico Relaciones Laborales,

Juan Manuel Marrero Donate

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.) 2020			
	PRESUPUESTO 2019			PRESUPUESTO 2020 SIN PPTA. MODIF. PLANTILLA			
	PLANTILLA		Gasto	PLANTILLA		Gasto	INCREMENTO MASA SALARIAL
CLASE DE PERSONAL:	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SSOCIAL)	
DIRECTOR TÉCNICO	1	0	69.651,83	1	0	70.922,21	1,8%
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	0	0,00	0	0	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	**1**	**0**	**69.651,83**	**1**	**0**	**70.922,21**	**1,8%**
GRUPO A1 NIVEL 24	1	1	115.484,42	1	1	120.473,40	4,3%
GRUPO A2 NIVEL 24	0	1	52.886,28	0	1	54.753,92	3,5%
TOTAL FUNCIONARIOS	**1**	**2**	**168.370,70**	**1**	**2**	**175.227,32**	**4,1%**
GRUPO 1 A1	61	25	4.374.820,00	62	24	4.661.059,76	6,5%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	149.445,30	2	1	154.850,70	3,6%
GRUPO 4 C2	4	1	188.277,02	4	1	194.318,48	3,2%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	**67**	**28**	**4.712.542,32**	**68**	**27**	**5.010.228,94**	**6,3%**
TOTAL PLANTILLA	**69**	**30**	**4.950.564,85**	**70**	**29**	**5.256.378,47**	**6,2%**
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			32.295,13			32.295,13	0,0%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.802,28			4.802,28	0,0%
PREMIO ANTIGÜEDAD			1.341,46			1.341,46	0,0%
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE			0,00			0,00	
OTRO PERSONAL			0,00			0,00	
OTRAS REMUNERACIONES			8.845,41			8.845,41	0,0%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)			0,00			0,00	
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas			0,00			0,00	
PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (91 DÍAS)			0,00			0,00	
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA			**211.842,56**			**211.842,56**	**0,0%**
TOTAL CAPÍTULO I	69	30	5.162.407,41	70	29	5.468.221,03	5,9%

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.
U.O. de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público.
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM) para el próximo ejercicio 2020, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- MARCO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 24 de septiembre pasado, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

En este sentido, la información que se toma como referencia para la elaboración del presente informe es aquella contenida en la documentación reseñada en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la presupuestación de los gastos de personal, que es la siguiente:

- Fichero “Desglose de gastos de personal”, según el modelo facilitado.

- Informe económico sobre la variación del capítulo de gastos de personal para 2020 en comparación con el Presupuesto 2019.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ORGANISMO.

Los documentos que ha sido recibidos en este Servicio, a través de correo electrónico, y remitidos por parte del Organismo, se enuncian a continuación:

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 23/10/2019.

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

- *"Informe económico Capítulo I del Presupuesto de Gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020"*, remitido a través de correo electrónico el 23/10/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 11/11/2019.

- *"Informe económico Capítulo I del Presupuesto de Gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020"*, remitido a través de correo electrónico el 11/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 12/11/2019.

- *"Informe económico Capítulo I del Presupuesto de Gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020"*, remitido a través de correo electrónico el 12/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 20/11/2019.

- *"Informe económico Capítulo I del Presupuesto de Gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2020"*, de 12/11/2019, remitido a través de correo electrónico el 20/11/2019.

TERCERO.- ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL CAPITULO I PRESUPUESTO 2020 SOBRE 2019, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA.

Sobre la base del contenido de la documentación suministrada por la Entidad, se lleva a cabo el siguiente análisis:

I. Comparativa total capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019.

En primer lugar, a modo de resumen, se obtiene la siguiente **valoración comparativa del total del capítulo de Gastos de Personal 2020 con respecto al 2019**, según se extrae de la información económica remitida en soporte excel:

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	3.431.511,29	3.622.615,46	191.104,17	5,57%
ANTIGÜEDAD	336.886,12	360.014,17	23.128,05	6,87%
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	96.938,94	96.938,94	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	1.191.012,85	1.282.594,25	91.581,40	7,69%
TOTAL	**5.162.407,41**	**5.468.221,03**	**305.813,62**	**5,92%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Organismo asciende a un total de 5.468.221,03 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **305.813,62 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **5,92%.**

II. Variación del capítulo de gastos de personal Presupuesto 2020 sobre 2019 por conceptos de gasto.

Por otro lado, a la vista de los porcentajes de variación anteriormente detallados en el apartado I por conceptos de gasto, se procede a analizar cada uno de ellos a continuación:

II.1. Retribuciones.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las retribuciones, sin incluir el concepto de antigüedad, experimentan un incremento de 191.104,17 euros y, porcentualmente, del 5,57%, al pasar de un Presupuesto a otro, con el siguiente alcance:

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*55.000,00*	*55.000,00*	*0,00*	**0,00%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**55.000,00**	**55.000,00**	**0,00**	

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones personal funcionario (de carrera, interino por vacante), puestos ocupados	*Total*	*129.504,66*	*133.467,82*	*3.963,16*	**0,09%**
	Antigüedad	*8.451,50*	*9.351,54*	*900,04*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**121.053,16**	**124.116,28**	**3.063,12**	
Variación retribuciones personal laboral (fijo), puestos ocupados	*Total*	3.302.195,08	3.398.534,05	*96.338,97*	**2,16%**
	Antigüedad	328.434,62	350.662,63	*22.228,01*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**2.973.760,46**	**3.047.871,42**	**74.110,96**	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*0,00*	*107.106,59*	*107.106,59*	**3,12%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**0,00**	**107.106,59**	**107.106,59**	
Variación retribuciones puestos personal laboral temporal por obra o servicio	*Total*	*281.697,67*	*288.521,17*	**6.823,50**	**0,20%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**281.697,67**	**288.521,17**	**6.823,50**	
		3.431.511,29	**3.622.615,46**	**191.104,17**	**5,57%**

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

Tal y como se observa en el cuadro anterior, de dicho aumento destaca la variación en un 3,12% (107.106,59 €), que se corresponde con la propuesta dotación de puestos de personal laboral del Organismo, sobre la que el informe económico del Ente, de 12 de noviembre pasado, manifiesta el siguiente tenor literal:

*" (...)**CUARTO. - <u>Dotación de plazas</u>***

*Los ajustes que en materia de gastos de personal se vio abocado a llevar a cabo este Organismo Autónomo, se tradujeron en la no dotación presupuestaria de hasta 9 plazas de la plantilla orquestal de este Organismo Autónomo, que desde el ejercicio presupuestario 2019 se han visto reducida a 7 tras la aprobación de la dotación presupuestaria de 2 plazas de Violín – Solista. **<u>Esto ha dificultado la organización de la orquesta, el diseño de la programación y ha comprometido la calidad del proyecto artístico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, haciendo por ello necesaria la cobertura con carácter permanente de dichos puestos</u>**.*

En aras a ir paulatinamente paliando la situación anteriormente descrita, para el ejercicio presupuestario 2020, se dotan total o parcialmente de las siguientes plazas actualmente sin dotación económica:

VIOLÍN – COSOLISTA	*Dotación 12 meses Sin dotación presupuestaria desde 2013*
VIOLONCHELO – AYUDA SOLISTA	*Dotación 12 meses Sin dotación presupuestaria desde 2013*
CONTRABAJO – COSOLISTA	*Dotación 4 meses Sin dotación presupuestaria desde 2011*
PIANO – SOLISTA	*Dotación 4 meses Sin dotación presupuestaria desde su creación*

Con respecto a las plazas de VIOLÍN – COSOLISTA, VIOLONCHELO – AYUDA SOLISTA Y CONTRABAJO – COSOLISTA, a pesar de tratarse de puestos de cierta responsabilidad dentro de sus secciones instrumentales, tratándose de plazas vacantes, se fueron dejando sin dotación económica a medida que se hizo necesario adoptar medidas de ajustes en el Capítulo I de gastos de personal de este Organismo Autónomo, al objeto de dar cumplimiento con los criterios presupuestarios adoptados por la Corporación Insular, obligados por la coyuntura económica del momento.

Como se hace referencia en el párrafo anterior, tratándose de puestos de cierta responsabilidad dentro de sus secciones instrumentales, siendo transmisores al resto de la sección de las pautas fijadas, en este orden, por el Director, el Concertino y el

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

Solista, aún no contando con dotación económica, dichos puestos han venido siendo ocupados por personal músico de la OST que ocupan plazas de inferior categoría, abonándoseles la correspondiente diferencia retributiva, cubriéndose, cuando el programa así lo requiera, mediante contrataciones temporales puntuales la plaza origen del músico de plantilla que desempeña alguna de estas plazas que se proponen dotar y que se sufragan con cargo a las economías que se puedan ir produciendo en el Capítulo I.

Finalmente, hacer constar que con respecto a la plaza de VIOLÍN – COSOLISTA, es intención de esta Administración modificar la Oferta de Empleo Público actualmente en vigor en el Patronato Insular de Música, en el sentido de sustituir la plaza de VIOLÍN – TUTTI por la de VIOLÍN – COOSLISTA.

Con respecto a la plaza de PIANO – SOLISTA, tratándose de un instrumento que acompaña a la OST en un gran número de los programas que la referida formación orquestal ejecuta a lo largo de la temporada artística, cubriéndose hasta la fecha mediante contrataciones temporales y con cargo a las economías que se pudieran ir generando a lo largo de la ejecución del Capítulo I, se hace necesario dotar dicha plaza, una para no estar supeditada a la generación de economías y, dos, para poder proceder, cuando legalmente sea posible, a su cobertura mediante el proceso selectivo convocado al efecto.

Con la idea de que la OST vuelva al nivel artístico y sonoro anterior a la crisis, mediante la recuperación paulatina de la plantilla configurada a tal fin, se dotan presupuestariamente estas plazas, sumándose, con ello, a las 2 de VIOLÍN – SOLISTA que se dotaron para el ejercicio presupuestario 2019.

La dotación económica de estas plazas supone un ***incremento*** *en Capítulo I por importe de* ***ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho (142.408,48.-) euros****, desglosado de la siguiente manera:*

Retribuciones 107.106,59 €

Seguridad Social 35.301,89 €."

El resto de variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad) se refieren a los puestos ocupados de personal laboral (2,16%); puestos ocupados de personal funcionario (0,09%)y contrataciones de carácter temporal por obra o servicio (0,20%).

III.2. Antigüedad.

Tal y como se desprende del cuadro de datos del apartado I, la variación del concepto de antigüedad del Presupuesto 2020 con respecto al 2019 es de 23.128,05 euros, que

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

representa un 6,87% con respecto a la cantidad presupuestada para dicho gasto en el vigente Presupuesto.

Al respecto, dicha variación del gasto de antigüedad comprende aquella derivada del **devengo de nuevos trienios en el próximo año**, sobre la que el Organismo señala textualmente, en su informe de 12/11/2019, lo siguiente:

> *"(...)* ***TERCERO. - Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2020.***
>
> *El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2020, supone un incremento en las retribuciones consignadas en el Capítulo I por importe de quince mil setecientos setenta y seis con sesenta y nueve (15.776,69.-) euros (...)".*

III.3. Productividad y Acción Social.

De los datos cumplimentados por el Ente se observa que los conceptos de productividad y acción social a presupuestar en el ejercicio 2020 no experimentan variación con respecto los importes por tales conceptos correspondientes al Presupuesto 2019.

III.5. Seguridad social.

De la información cumplimentada por el Organismo, se desprende que la variación de los gastos de Seguridad Social entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 7,69%, esto es, en 91.581,40 euros.

Al respecto, el informe económico emitido por el Ente señala que *"(...) El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, vino a establecer un incremento de la base máxima de cotización, pasando de 3.803,70€/mes a 4.070,10€/mes.*

Por otra parte, el referido Real Decreto-ley 28/2018, contemplaba un incremento en las tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que en el

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

caso del PIM supuso un incremento total del 0,25% en el tipo a aplicar sobre la base de cotización al personal músico y regidor por estos conceptos, y del 0,50% en el caso del personal en trabajos exclusivos en oficina (...)".

Asimismo, dicho informe contiene un desglose de la variación de los citados gastos con el siguiente alcance:

Concepto	Variación Seguridad social 2020 sobre 2019
Real Decreto-ley 24/2018	24.765,14
Real Decreto-ley 28/2018	26.560,49
Dotación de puestos	35.301,89
Trienios	4.953,88
TOTAL	**91.581,40**

III. Variación capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019: Repercusión de lo previsto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018) y en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (RD-Ley 28/2018).

El impacto de la normativa contenida en los citados Reales Decretos-ley en la variación del capítulo de gastos de personal en el Presupuesto del próximo ejercicio en comparación con el vigente es cuantificado por el Organismo en su informe económico con el siguiente alcance:

INFORME ECONÓMICO PIM			
CAPÍTULO I 2019		**5.162.407,41**	**% variación sobre capítulo I 2019**
Real Decreto-ley 24/2018	*Variación retribuciones*	91.348,94	2,25%
	Variación Seguridad social	24.765,14	
	TOTAL	**116.114,08**	

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

CAPÍTULO I 2019		**5.162.407,41**	**% variación sobre capítulo I 2019**
Real Decreto-ley 28/2018	*Variación retribuciones*	0,00	0,51%
	Variación Seguridad social	26.560,49	
	TOTAL	**26.560,49**	
Dotación de puestos	*Variación retribuciones*	107.106,59	2,76%
	Variación Seguridad social	35.301,89	
	TOTAL	**142.408,48**	
Trienios	*Variación retribuciones*	15.776,69	0,40%
	Variación Seguridad social	4.953,88	
	TOTAL	**20.730,57**	
CAPÍTULO I 2020		**5.468.221,03**	**5,92%**

Del cuadro anterior se desprende que el total de variación del capítulo I del Organismo para 2020, con respecto al 2019, esto es, un 5,92%, se descompone en los siguientes incrementos por los conceptos que se enuncian a continuación:

- Una variación del 2,25% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del referido RD-Ley 24/2018.

- Un aumento del 0,51% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del citado RD-Ley 28/2018.

- Un incremento del 2,76% % sobre el capítulo I Presupuesto 2019 como consecuencia del impacto del gasto derivado de la propuesta de dotación de los puestos de trabajo solicitada por el Organismo.

- Por último, un aumento del 0,40% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivado de la variación de la antigüedad.

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

IV. Masa salarial ejercicio 2020.

En consideración con los datos económicos y presupuestarios facilitados por el Ente, la cuantía de la masa salarial del personal del Organismo para 2020 asciende a un total de 3.856.288,49 €, experimentando un incremento del 5,77% con respecto a dicha magnitud correspondiente al Presupuesto 2019:

	2020			2019				
	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Diferencia	% Variación
MASA SALARIAL	3.794.151,83	62.136,66	3.856.288,49	3.583.882,77	62.136,66	3.646.019,43	210.269,06	5,77%

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto y **sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo anteriormente reseñados,** este Servicio **presta conformidad a la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por el Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto,** que asciende a un total de **5.468.221,03 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de **305.813,62 euros,** esto es, un **incremento del 5,92 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019.

Código Seguro De Verificación	qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:11:41
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	20/11/2019 15:08:52
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qWGiMYWU4wYwP0ncsv5APA==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
CRS/ACP/brp

INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE TENERIFE (PIM).

Vista propuesta recibida en esta Corporación con fecha 19 de noviembre de 2019, de aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música de Tenerife (PIM) para el año 2020, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que "*Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la* ***aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo****, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo* ***el previo y preceptivo informe favorable***."

SEGUNDO.- La propuesta del Organismo, de aprobación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, así como el informe económico correspondiente al Capítulo I, tuvo entrada en este Servicio Administrativo el 19 de noviembre del año en curso.

TERCERO.- Esta propuesta de la Presidencia Delegada del PIM se aprobó en la Junta de Gobierno de ese Organismo Autónomo en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2019.

En consecuencia, analizado el expediente y la documentación remitida en **relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral del Organismo** para el ejercicio 2020, por parte de este Servicio Administrativo, se observa que:

1) La Plantilla de Personal Funcionario adscrito y Personal Laboral propio **no experimenta modificación alguna con respecto a la aprobada en el ejercicio 2019.**

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

2) La **Relación de Puestos de Trabajo**, tanto del Personal Funcionario de la Corporación adscrito al Organismo Autónomo, como del Personal Laboral propio, **tampoco experimenta modificación alguna.**

CUARTO.- Según la documentación recibida, se procede exclusivamente a modificar las dotaciones presupuestarias de los siguientes puestos, que sin estar dotados presupuestariamente en el ejercicio 2019, pasan a estar dotados económicamente en el ejercicio 2020, por ser previsible y necesaria su cobertura durante todo el año, o parte del año, así como los puestos que, por no ser previsible su cobertura, se mantienen sin dotación presupuestaria todo el ejercicio. Todo ello en los términos que señalan a continuación respecto de los puestos vinculados:

RPT	***PLAZA***	***2019***	***2020***
Pl. 1	Piano - Solista	Sin dotación presupuestaria	Dotación 4 meses
SC. 3	Violín - Cosolista	Sin dotación presupuestaria	Dotación completa (12 meses)
SC. 12	Violonchelo – Ayuda Solista	Sin dotación presupuestaria	Dotación completa (12 meses)
SC. 15	Contrabajo – Cosolista	Sin dotación presupuestaria	Dotación 4 meses
PA. 20	Ordenanza	Sin dotación presupuestaria	Sin dotación presupuestaria
SC. 5	Violín – Tutti	Sin dotación presupuestaria	Sin dotación presupuestaria
SC. 5	Violín – Tutti	Sin dotación presupuestaria	Sin dotación presupuestaria
SC. 13	Violonchelo – Tutti	Sin dotación presupuestaria	Sin dotación presupuestaria

Según expresa el Organismo en su propuesta, la dotación presupuestaria de estos puestos viene motivada porque tanto Violín – Cosolista, el Violonchelo – Ayuda Solista y el Contrabajo – Cosolista, son puestos de cierta **responsabilidad dentro de las secciones instrumentales, ya que son transmisores al resto de la sección, de las pautas fijadas**.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

Dichos puestos han venido siendo ocupados por personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife que ocupan plazas de inferior categoría, abonándoseles las correspondientes diferencias retributivas. Por lo que se refiere a la plaza de Piano – Solista, manifiesta asimismo el organismo que se ha cubierto mediante contrataciones temporales, pero lo cierto es que se trata de un instrumento que **acompaña a la Orquesta Sinfónica de Tenerife en un gran número de programas que la referida formación orquestal ejecuta a lo largo de la temporada artística**. Por todo ello, se considera necesaria la dotación económica de estos puestos que ya existían en la RPT del Organismo, unos totalmente, y otros con dotación parcial, ya que no resulta necesaria su cobertura durante todo el año.

QUINTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2020 se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 21 de noviembre de 2019 y que obra en el expediente.

En consecuencia con lo anterior, se concluye sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por el Patronato Insular de Música, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de **5.468.221,03 euros**, **y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de 305.813,62 euros, esto es, un incremento del 5,92 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, en los términos de la misma, habida cuenta lo siguiente:

- Una variación del 2,25% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del incremento de retribuciones previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, no previsto en el presupuesto inicial del ejercicio 2019.

- Un aumento del 0,51% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivada de la aplicación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en los términos anteriores.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

- Un incremento del 2,76% % sobre el capítulo I Presupuesto 2019 como consecuencia del impacto del gasto derivado de la propuesta de dotación de los puestos de trabajo solicitada por el Organismo.

- Por último, un aumento del 0,40% sobre el capítulo I Presupuesto 2019 derivado de la variación de la antigüedad.

INFORME ECONÓMICO PIM			
CAPÍTULO I 2019		**5.162.407,41**	**% variación sobre capítulo I 2019**
Real Decreto-ley 24/2018	*Variación retribuciones*	91.348,94	2,25%
	Variación Seguridad social	24.765,14	
	TOTAL	**116.114,08**	
Real Decreto-ley 28/2018	*Variación retribuciones*	0,00	0,51%
	Variación Seguridad social	26.560,49	
	TOTAL	**26.560,49**	
Dotación de puestos	*Variación retribuciones*	107.106,59	2,76%
	Variación Seguridad social	35.301,89	
	TOTAL	**142.408,48**	
Trienios	*Variación retribuciones*	15.776,69	0,40%
	Variación Seguridad social	4.953,88	
	TOTAL	**20.730,57**	
CAPÍTULO I 2020		**5.468.221,03**	**5,92%**

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 apartado cuatro del Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, procede señalar que **la masa salarial del personal laboral del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música para el año 2020, asciende a la cantidad de 3.856.288,49 EUROS.**

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la remisión de la propuesta de Plantilla y la RPT para el ejercicio 2020 a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo, que no ha emitido informe hasta el momento, por lo que la valoración de dicha Intervención deberá ser tenida en cuenta en la propuesta a elevar al Consejo de Gobierno Insular, o en su caso, en la elevación del expediente al Pleno. Consta, asimismo, remisión de la propuesta a la representación unitaria del personal laboral del Organismo Autónomo, y dación de cuenta a las Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, habida cuenta que no existe variación alguna en los puestos de Personal Funcionario adscrito al Organismo.

OCTAVO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio emite informe favorable a la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2020, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada por si procede modificar algún extremo.

NOVENO.- El **artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local**, en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal.

DÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en el **artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local** modificada por la Ley 11/1999 y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el **artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local**, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el **artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

UNDÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DUODÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el **artículo 29.3. e) el Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular** establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado **artículo 63** del citado Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, elevada por la Consejera del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, **abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos.** El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DÉCIMOTERCERO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular y posteriormente el Pleno Corporativo, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención Delegada de dicho Organismo Autónomo, por si procede modificar algún extremo antes del Acuerdo Plenario, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo del referido Organismo Autónomo, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

ANEXO I. PLANTILLA

A) Alta Dirección (Crédito presupuestario):

- 1 Director Técnico
- 1 Director Artístico (sin dotación presupuestaria para 2020)

B) La plantilla del personal laboral del Organismo queda como sigue:

- 1 Secretario/a Técnico/a
- 1 Archivero/a
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Regidor
- 1 Ayudante de Regidor
- 1 Ayudante de Archivero
- 1 Ordenanza (a tiempo parcial)
- 1 Concertino
- 19 Solistas
- 10 Co-solistas
- 15 Ayudas de Solista
- 41 Tuttis

C) La plantilla del personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife adscrito al Organismo no se modifica, siendo los Puestos de Personal Funcionario adscritos al Organismo Autónomo Patronato Insular de Música los siguientes:

- 2 Técnico Administración General
- 1 Técnico de Relaciones Laborales

ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal Funcionario:

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PA. 2	JEFE DE SECCIÓN	A1	F	1		C	001	004		1.42.1 1.42.2 1.42.3 1.42.4 1.42.5 1.42.6 1.43 1.44 – 1.45
PA. 3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	F	1		C	001	004 005		1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.1.6
PA. 4	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	A2	F	1		C	002	001 003 004 005 016 017 018 019 020 021		2.1.1

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

								022 023 / 024		

Personal Laboral:

PERSONAL ADMINISTRATIVO (PA)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PA. 5	SECRETARIA TÉCNICA	C1	L	1		C	003 004 005	004 007 008	ADD	3.1 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6 3.2.7 3.2.8 3.2.9
PA. 6	ARCHIVERO	C1	L	1		C	003 004 005	003 004 006 007 008 009	ADD	3.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 3.3.4 3.3.5 3.3.6 3.3.7 3.3.8 3.3.9 3.3.10 3.3.11
PA. 7	AYUDANTE DE ARCHIVERO	C1	L	1		C	003 004 005	003 004 006 009 012	ADD	3.1 3.4.1 3.4.2 3.4.3 3.4.4 3.4.5 3.4.6 3.4.7 3.4.8
PA. 8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	L	2		C	006 007 008 009	003 004 005 007 008	ADD	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9
PA. 9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	L	1		C	006 007 008 009	002 003 004 005 007 008	ADD	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9 4.10.1
PA. 10	ORDENANZA	E	L	1		C	006	010 012 013 014 015		5.1.1 5.1.2 5.1.3 5.1.4 5.1.5 5.1.6 5.1.7 5.1.8 5.1.9 5.1.10 5.1.11

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

PERSONAL TÉCNICO (PT)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PT. 1	REGIDOR	C2	L	1		C	006 007 008 009	010 011 013 015	ADD	4.11.1 4.11.2 4.11.3 4.11.4 4.11.5 4.11.6 4.11.7 4.13
PT. 2	AYUDANTE DE REGIDOR	C2	L	1		C	006 007 008 009	010 011 013 015	ADD	4.12.1 4.12.2 4.12.3 4.12.4 4.12.5 4.12.6 4.12.7 4.12.8 4.12.9 4.12.10 4.12.11 4.12.12 4.12.13 4.12.14 4.12.15 4.13

ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE

SECCIÓN DE CUERDA (SC)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
SC. 1	CONCERTINO	A1	L	1		C				1.08 1.09 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.23 1.24 1.26 1.27 1.41 1.45
SC. 2	SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	2		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 2B	SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45
SC. 3	COSOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.7 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 4	AYUDA DE SOLISTA - VIOLÍN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.9 1.40 1.41 1.45
SC. 5	TUTTI - VIOLÍN	A1	L	23		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 6	SOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.45
SC. 7	COSOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.8 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 8	AYUDA DE SOLISTA - VIOLA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.10 1.40 1.41 1.45
SC. 9	TUTTI - VIOLA	A1	L	8		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 10	SOLISTA - VIOLONCHELO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 11	COSOLISTA - VIOLONCHELO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.9 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 12	AYUDA DE SOLISTA -	A1	L	1		C				1.18 1.19

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

	VIOLONCHELO									1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.11 1.40 1.41 1.45
SC. 13	TUTTI - VIOLONCHELO	A1	L	6		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 14	SOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SC. 15	COSOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.10 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SC. 16	AYUDA DE SOLISTA - CONTRABAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.12 1.40 1.41 1.45
SC. 17	TUTTI - CONTRABAJO	A1	L	4		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.26 1.27 1.38

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.40 1.41 1.45

SECCIÓN VIENTO MADERA (SV)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
SV. 1	SOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 2	COSOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.3 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 3	AYUDA DE SOLISTA – CLARINETE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.3 1.40 1.41 1.45
SV. 4	SOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.45
SV. 5	COSOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.4 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 6	AYUDA DE SOLISTA – FAGOT	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.4 1.40 1.41 1.45
SV. 7	SOLISTA – FLAUTA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 8	COSOLISTA – FLAUTA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.1 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 9	AYUDA DE SOLISTA – FLAUTA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.1 1.40 1.41 1.45

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

SV. 10	SOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
SV. 11	COSOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.2 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
SV. 12	AYUDA DE SOLISTA – OBOE	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.2 1.40 1.41 1.45

SECCIÓN VIENTO METAL (VM)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
VM. 1	SOLISTA – TROMBÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 1B	SOLISTA – TROMBÓN BAJO	A1	L	1		C				1.18 1.19

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.37 1.38 1.41 1.45
VM. 2	AYUDA DE SOLISTA – TROMBÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.7 1.40 1.41 1.45
VM. 3	SOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 3B	SOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45
VM. 4	COSOLISTA – TROMPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.5 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
VM. 5	AYUDA DE SOLISTA – TROMPA	A1	L	2		C				1.18 1.19 1.20

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

										1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.5 1.40 1.41 1.45
VM. 6	SOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
VM. 7	COSOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.29 1.36.6 1.37 1.38 1.40 1.41 1.45
VM. 8	AYUDA DE SOLISTA – TROMPETA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.6 1.40 1.41 1.45
VM. 9	SOLISTA – TUBA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45

SECCIÓN PERCUSIÓN (PC)

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PC. 1	SOLISTA – PERCUSIÓN	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.26 1.27 1.28 1.29 1.30 1.31 1.32 1.33 1.34 1.35 1.41 1.45
PC. 2	AYUDA DE SOLISTA – PERCUSIÓN	A1	L	3		C				1.18 1.19 1.20 1.24 1.25 1.26 1.27 1.38 1.39.8 1.40 1.41 1.45

SECCIÓN ARPA (AR)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
AR. 1	SOLISTA – ARPA	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45

SECCIÓN PIANO (PI)

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	V	DOTACIÓN	COMPLEMENTO	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	FUNCIONES ESENCIALES
PI. 1	SOLISTA – PIANO	A1	L	1		C				1.18 1.19 1.20 1.21 1.22 1.24 1.25 1.26 1.27 1.35 1.41 1.45

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

ANEXO COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Plus de Desempeño:

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.1.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Categoría Profesional	Mensual	Anual
GRUPO C1		
Archivera	273,13	3.277,56
Ayudante de Archivero	273,13	3.277,56
GRUPO C2		
Auxiliar Administrativo	126,17	1.514,04
Regidor	275,69	3.308,28
Ayudante de Regidor	275,69	3.308,28

2. Plus de Coordinación Técnica y Administrativa (a extinguir):

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.a) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos	Mensual	Anual
PA. 5	Secretaria Técnica	709,16	8.509,92

3. Plus de Negociado (a extinguir):

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.b) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos	Mensual	Anual
PA. 8 PA. 9	Auxiliar Administrativo	295,03	3.540,36

4. Funcional de responsabilidad:

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Puestos Funcionales	Mensual	Anual

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

PA. 9	Funciones administrativas de gestión contable y tesorería	87,79	1.053,48

5. Especial Dedicación:

Se hará efectivo en los términos y forma previsto en el artículo 76º.2.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música.

Código	Tipos	Mensual	Anual
PA. 9	Auxiliar Administrativo	257,88	3.094,56

ANEXO DE CÓDIGOS

V: Vínculo

F: Funcionario

L: Laboral

FP: Forma de provisión

L: Libre designación

C: Concurso de méritos

CE: Concurso Específico

TITULACIÓN ACADÉMICA:

001 LICENCIADO EN DERECHO

002 DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

003 TÍTULO DE BACHILLER

004 FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

005 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE

006 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE

007 GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

008 FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

009 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

001 MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS META4

002 CONOCIMIENTO DE PROGRAMA CONTABLE

003 BASE DE DATOS: ACCESS NIVEL USUARIO

004 PROCESADOR DE TEXTO: WORD

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

005 HOJA DE CÁLCULO: EXCEL

006 CONOCIMIENTO PROGRAMAS DE ESCRITURA MUSICAL

007 INGLÉS

008 FRANCÉS O ALEMÁN

009 CONOCIMIENTOS MUSICALES

010 INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

011 CONOCIMIENTOS DE OFICIOS VARIOS (ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, SONIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE,…)

012 IDIOMAS

013 PERMISO DE CONDUCCIÓN B

014 ATENCIÓN AL CIUDADANO

015 CONOCIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD VIAL

016 RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

017 RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

018 RÉGIMEN JURÍDICO DEL IRPF Y DEL IRNR.

019 RETRIBUCIONES Y PRESTACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA, Y DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

020 BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO: NÓMINAS E INDEMNIZACIONES EL PERSONAL.

021 APLICACIONES ONLINE: SISTEMA RED – WINSUITE, SISTEMA DELT@, COTIZ@, CONTRAT@ Y CERTIFIC@.

022 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

023 PLANES DE PENSIONES.

024 EXTRANJERÍA: PERMISOS DE TRABAJO Y EXPEDICIÓN DE N.I.E.

JORNADA

ADD: Alteración y disponibilidad del descanso

Se asigna el régimen de “Alteración y disponibilidad del descanso ADD”, con la finalidad de retribuir la alteración del tiempo de descanso semanal al que se ven sometidos los mismos por motivo de la especialidad de su actividad y su asignación será personal en función de que le sean asignados cometidos que impliquen alteración del descanso y disponibilidad del mismo.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

FUNCIONES ESENCIALES:

GRUPO A1:

1.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencias del área en que se encuentra el puesto de trabajo, en especial aquellas relacionadas con:

1 Contratación administrativa

2 Personal y recursos humanos

3 Asuntos generales y relaciones institucionales

4 Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5 Gestión presupuestaria

6 Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

1.8 Asistir al Director Titular y Artístico de la O.S.T. y a los diferentes directores musicales que intervengan en cada temporada artística, como directo colaborador de los mismos.

1.9 Evaluar y cuidar el estado general de la afinación de la orquesta. Vigilar y proponer acciones para mantener un adecuado nivel técnico y de calidad de los instrumentos de cuerda.

1.10 Dirigir y aprobar la afinación de la orquesta en los ensayos y en los conciertos.

1.11 Contribuir a la disciplina artística de la orquesta en los ensayos y los conciertos.

1.12 Interpretar los pasajes a solo.

1.13 Señalar los arcos y digitaciones que considere oportunos cuando los materiales no hayan sido usados anteriormente o no tengan las indicaciones suficientes para su utilización en los ensayos, previa consulta al Director, siempre que sea posible, y con la suficiente antelación para que el Archivero pueda copiarlos en todas las partes; todo ello de común acuerdo con los solistas respectivos de violín segundo, viola, violonchelo y contrabajo.

1.14 Revisar y, en su caso, corregir los materiales que se reciben con indicaciones previas.

1.15 Formar parte de los tribunales calificadores de las diferentes convocatorias públicas de selección de personal músico para los que sea requerido.

1.16 Coordinar la sección de cuerda de la que es solista, al mismo tiempo que portavoz de la misma con el Director/a.

1.17 Transmitir a la Orquesta la interpretación, el estilo o la idea que de la obra a ejecutar tiene el Director/a, al objeto de conseguir que cada concierto alcance la mayor calidad y perfección posible.

1.18 Tener convenientemente preparada la parte musical que le corresponda, con anterioridad al primer servicio en el que se interprete dicha parte.

1.19 Efectuar los ensayos precisos para la adecuación artística y técnica de las obras a interpretar, según se determine a través de los planes de ensayos

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

1.20 Conservar y custodiar las partichelas, materiales e instrumentos que le sean entregados, y durante el tiempo en que estén en su poder.

1.21 Asistir a aquellas reuniones a las que sea convocado para acordar criterios sobre arcos, articulaciones o cualesquiera aspectos técnicos y musicales

1.22 Dirigir su respectiva sección instrumental en ensayos parciales y formaciones reducidas, cuando lo determine la Gerencia del P.I.M. a petición del Director Titular o Director Invitado.

1.23 Dirigir varias secciones o familias en los ensayos parciales y formaciones reducidas cuando lo determine la Gerencia del P.I.M. a petición del Director Titular o Director Invitado.

1.24 Ajustarse a las condiciones y reglamentos de los distintos lugares en los que efectúe su trabajo, bajo las directrices que les sean comunicadas por los responsables administrativos del P.I.M.

1.25 Apoyar al solista en el cumplimiento de sus funciones, dentro de la sección y del conjunto.

1.26 Afinar, calentar y tensar el instrumento, según corresponda.

1.27 Seguir las órdenes técnicas y artísticas del director.

1.28 Asumir funciones de organización de trabajo dentro de la sección instrumental, respondiendo en todo caso de su buen funcionamiento artístico.

1.29 Conseguir la homogeneidad de ejecución e interpretación entre las y los miembros de su sección (afinación, articulación, sonido, fraseo, vibrato, velocidad y arco).

1.30 Propiciar el entendimiento musical y humano en el seno de su sección, estimando y coordinando las propuestas musicales y organizativas surgidas en el seno de la misma.

1.31 Conocer previamente los textos musicales de su sección e indicar con suficiente antelación aquellos pasajes que a su parecer deban ser de especial y obligado estudio.

1.32 Establecer comunicación con el resto de solistas y concertino, tanto en los ensayos como en los conciertos, para homogeneizar criterios técnicos y artísticos.

1.33 Estar en contacto con la Dirección Titular o Artística y la Comisión Artística para actualizar los temas referentes a su sección.

1.34 Responsabilizarse de las profesoras y profesores colaboradores y sustitutos en su sección.

1.35 Desempeñar el puesto de mayor responsabilidad artística dentro de su sección instrumental.

1.36 Participar, junto con el solista, en las funciones de responsabilidad artística de la sección instrumental correspondiente, en especial aquellas relacionadas con los siguientes puestos:

1 Flauta con obligación de Piccolo.

2 Oboe con obligación de Corno Inglés.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

3 Clarinete con obligación de Clarinete en mi bemol.

4 Fagot con obligación de Contrafagot.

5 Trompa 5ª.

6 Trompeta 3ª.

7 Violín

8 Viola

9 Violonchelo

10 Contrabajo

1.37 Preparar y ejecutar aquellas partes que correspondan a Solista y de Ayuda de Solista en aquellos servicios en los que se le requiera.

1.38 Acatar las directrices, instrucciones e indicaciones técnicas y artísticas efectuadas por el Concertino y el Solista responsable de sección.

1.39 Desempeñar las funciones de asistente del solista, y utilizar, cuando se requiera, el segundo instrumento o instrumento especial:

1 Ayuda de Solista de Flauta con obligación de Piccolo 2º.

2 Ayuda de Solista de Oboe con obligación de Corno Inglés.

3 Ayuda de Solista de Clarinete con obligación de Clarinete Piccolo y Bajo.

4 Ayuda de Solista de Fagot con obligación de Contrafagot.

5 2ª y 4ª Trompa.

6 Ayuda de Solista de Trompeta.

7 Ayuda de Solista de Trombón.

8 2º y 3º Percusión.

9 Ayuda de Solista de Violín.

10 Ayuda de Solista de Viola.

11 Ayuda de Solista de Violonchelo.

12 Ayuda de Solista de Contrabajo.

1.40 Preparar y ejecutar aquellas partes correspondientes a un puesto de categoría superior en aquellos servicios en que se le requiera.

1.41 Preparar los conciertos mediante estudio y ensayo individual, al objeto de lograr la máxima preparación técnica y el ajuste de las obras, así como ofrecer los conciertos que se programen.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

1.42 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Organismo, dentro de las funciones que le competan, en especial de aquellas materias relacionadas con:

1 Contratación administrativa

2 Personal y recursos humanos

3 Asuntos generales y relaciones institucionales

4 Actividad jurídico-económica y financiera del Organismo Autónomo

5 Gestión presupuestaria

6 Estudio establecimiento tarifas precios públicos.

1.43 Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en el Organismo Autónomo.

1.44 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.

1.45 Ejercer como tutor externo de los alumnos que realicen prácticas académicas externas de cualquier grado universitario o equivalente, de acuerdo con las directrices que en cada caso se acuerden con los centros educativos correspondientes.

GRUPO A2:

2.1. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1 Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.

GRUPO C1:

3.1 Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas.

3.2 Asistir y asesorar a los órganos de dirección y administración en todos los aspectos técnicos de la programación y de las posibles producciones propias, y en particular aquellas relacionadas con:

1 Elaborar y presentar a la Dirección artística distintas propuestas de programación y verificar su factibilidad.

2 Realizar los trabajos administrativos de apoyo necesarios para la realización de su función.

3 Colaborar con sus superiores en la preparación de los trabajos a su cargo (recogida de datos, procedimentalización, elaboración de informes etc.).

4 Responsabilizarse de su trabajo, en el ámbito de su competencia, en caso de ausencia del Director Técnico, y asume, si es necesario, las funciones operativas de sus subordinados.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

5 Controlar la ejecución de la programación y producciones.

6 Supervisar planes de trabajo en relación al plan de actividades.

7 Distribuir y difundir las informaciones necesarias a unidades integrantes del Organismo, sobre las actividades programadas.

8 Elaborar los presupuestos de las programaciones y producciones propuestas por la Dirección Titular y/o Artística.

9 Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.

3.3 Realizar tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Copiar en las particellas las marcas de arcos y cualquier otra indicación que se considere, de acuerdo con las indicaciones del director musical o el concertino y preparar las carpetas de cada atril con los materiales necesarios para cada programa a interpretar.

2 Custodiar, organizar y mantener el archivo musical de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, mediante la ordenación, el depósito y archivo clasificado de partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales, etc.

3 Gestionar la adquisición, el alquiler, el préstamo o la cesión de los materiales. Realizar las tareas necesarias para el envío, recepción o archivo de los mismos.

4 Controlar, archivar y clasificar el material y la información de la Orquesta, de directores, solistas, coros, lugares de celebración de conciertos, programas, folletos, etc.

5 Realizar el seguimiento, control y corrección de la información contenida en los programas de mano, libros de temporada, agendas, carteles, anuncios y demás medios publicitarios, así como el envío de toda la información necesaria para su confección.

6 Gestionar las relaciones con editoriales de música, especialmente en lo referente al alquiler y compra de las partituras que sean necesarias.

7 Confeccionar las plantillas de músicos que intervendrán en cada programa, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la gerencia, el director musical, el concertino y los solistas de las distintas secciones.

8 Controlar el material musical que haya sido cedido en uso.

9 Asistir a los conciertos y demás actuaciones públicas programadas por el P.I.M., incluidas giras.

10 Aquellas otras que le sean encomendadas en el ámbito de actuación propio del puesto de trabajo.

11 Entregar el material y fotocopias al personal músico para el estudio de las obras programadas, así como el envío de partituras a músicos de refuerzo, solistas, coros y directores invitados.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

3.4 Con supervisión periódica del Archivero, realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Custodiar y tratar el material musical escrito (partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales, etc.), así como del restante material musical propiedad del P.I.M.

2 Gestionar los archivos del citado material, mediante su adquisición, renovación, alquiler, préstamo, cesión, envío, recepción y revisión.

3 Entregar el material y fotocopias al personal músico para el estudio de las obras programadas, así como el envío de partituras a músicos de refuerzo, solistas, coros y directores invitados.

4 Copiar en las particellas las marcas de arcos y cualquier otra indicación que se considere, de acuerdo con las indicaciones del director musical o el concertino y preparar las carpetas de cada atril con los materiales necesarios para cada programa a interpretar.

5 Asistir a los conciertos y demás actuaciones públicas programadas, incluidas giras.

6 Archivo y clasificación de partituras, particellas, juegos de partes de obras musicales y demás material musical escrito, así como en las tareas de control informático de las obras que se interpretan, directores, solistas, salas, giras, conciertos extraordinarios y demás información necesaria para el desarrollo de la labor artística.

7 Asistir al Archivero en la trascripción, a las partes de orquesta, de las anotaciones que indiquen el Director o los Concertinos, así como en la confección de las plantillas orquestales para los programas ordinarios y extraordinarios de las diferentes temporadas artísticas de la O.S.T., así como para cualquier otra actividad desarrollada por el P.I.M.

8 Cualesquiera otras tareas directa o indirectamente relacionadas con las funciones anteriormente descritas, ya sean desarrolladas en las dependencias del Patronato Insular de Música, como durante la realización de ensayos, conciertos, grabaciones y otras actividades propias de este Organismo.

GRUPO C2:

4.1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

4.2 Realización de actos administrativos de carácter repetitivo, gestión de pagos; apertura, seguimiento y tramitación de los expedientes encomendados; correspondencia en general, especialmente de socios y abonados.

4.3 Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto a asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Junta de Gobierno, así como la trascripción y archivo de las actas y acuerdos de Junta de Gobierno y notificaciones de tales acuerdos.

4.4 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

4.5 Contratación de refuerzos, elaboración de planes de ensayos y conciertos, gestión de viajes y alojamientos de directores y solistas invitados, eventualmente venta de abonos y entradas, elaboración y coordinación de las audiciones, tareas relacionadas con la organización de giras y grabaciones.

4.6 Bajo la supervisión de su superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicios menores.

4.7 Flexibilidad de horario y disponibilidad en festivos, tardes-noches y fines de semana.

4.8 Organización y control del registro de entrada/salida y del archivo general del Organismo Autónomo.

4.9 Tramitación y colaboración en la gestión de los asuntos del organismo, tanto por medios manuales como informáticos. Archivo de expedientes e informes.

4.10. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial aquellas relacionadas con:

1 Presupuestos y contabilidad.

4.11 Realizar tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Asistir con la debida antelación a cada sesión de trabajo de la Orquesta (ensayos, pruebas acústicas, Conciertos, etc.); comunicar a los profesores, director y solista invitado el comienzo del ensayo o concierto y traslado dentro de la sala tanto del material instrumental para el que sea requerido así como otro material necesario para el desarrollo de los ensayos o conciertos.

2 Atender todas las solicitudes que se le hagan por parte de los profesores tanto en el aspecto musical como en el administrativo, sirviendo en este último caso de conexión entre los profesores y la oficina del Patronato; hacer llegar a los profesores todo tipo de comunicaciones verbales o escritas que les trasmitan la Dirección Artística o la Administración.

3 En contacto directo con el Director, suministrar a la Administración todos los datos necesarios para el establecimiento de los planes de trabajo.

4 Coordinar con la oficina del Patronato todo lo relativo al traslado de profesores y material de la Orquesta, tanto en los conciertos ordinarios como en Giras, cuidando de que dichos traslados se hagan en óptimas condiciones, exigiendo las correspondientes responsabilidades. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

En este supuesto y en contacto directo con los transportistas y los responsables de los locales, realizar aquellas tareas adecuadas para propiciar la celebración de las actividades programadas.

En caso de Gira, acompañará al vehículo que transporte el material, ya que es de su exclusiva responsabilidad que el mismo llegue a su destino, coordinando con la Agencia de Viajes fechas y horarios del transporte de dicho material.

5 En contacto directo con los organizadores de los conciertos, deberá cuidar de que las instalaciones de los locales, como camerinos, almacenaje de material, servicios,

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

tarimas, luces, sillas, etc., estén en debidas condiciones para la celebración de los mismos.

6 Colaborar, con la previa autorización del Director, con los servicios administrativos de la Orquesta en las tareas propias de la oficina.

7 Aquellas otras que le sean encomendadas relacionadas con el ámbito de actuación de su puesto de trabajo.

4.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias de su puesto, en especial aquellas relacionadas con:

1 Cuidar del instrumental y demás material que en la Sede de Ensayos de la O.S.T. o en cualquier otro lugar de almacenaje se guarda, comunicando cualquier anomalía al propio Regidor.

2 Realizar el traslado, carga, descarga, montaje y desmontaje del material e instrumental que se requiera para el desarrollo de los programas de la O.S.T. establecidos en la programación general. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

3 Llevar a cabo la vigilancia y trato del instrumental y demás materiales durante el transporte, carga, descarga, montaje y desmontaje.

4 Cuidar la colocación, en los lugares de actuación, del material e instrumental necesario.

5 Llevar a cabo el almacenaje del instrumental perteneciente a la Orquesta Sinfónica de Tenerife así como aquel que haya sido cedido o alquilado para aquella.

6 Realizar la ubicación de sillas y atriles e instrumentos en los diferentes espacios escénicos de la Orquesta.

7 Vigilar y controlar los accesos a los espacios escénicos donde actúa la formación orquestal.

8 Supervisar las labores del Ordenanza por lo que respecta al traslado entre personas y/o lugares de documentación, partituras, dinero, talones y pagarés que no sean al portador y colaborar con el mismo en el desempeño de sus tareas y otras tareas de apoyo en el ámbito administrativo.

9 Contactar con diversos organismos al fin de posibilitar el intercambio de objetos artísticos para actividades culturales.

10 Planificar el orden más conveniente de ejecución de los trabajos, previendo y determinando los medios, coste de materiales y mano de obra necesarios, y efectuando la preparación y lanzamiento de los mismos.

11 Controlar los materiales, máquinas, herramientas y vehículos, etc., a su cargo.

12 Colaborar con el Regidor en la preparación de los trabajos a su cargo (procedimentalización, recogida de datos y elaboración de informes, etc.).

13 Ejecutar los trabajos propios de su especialidad en las áreas de sonido e iluminación.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

14 Suplir al Regidor en caso de ausencia o enfermedad en el conjunto de sus funciones.

15 Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y relacionadas con la misión del puesto.

4.13 Diseñar, de acuerdo con la dirección musical y las posibilidades técnicas, la colocación de la orquesta para ensayos, conciertos y grabaciones. Cargar, descargar y disponer sobre el escenario sillas, atriles, carpetas con particellas, podios, instrumentos y cualquier otro elemento o accesorio necesario para los ensayos, conciertos o grabaciones.

GRUPO E:

5.1 Con supervisión periódica de su superior jerárquico realización de tareas propias del puesto de Ordenanza, en especial aquellas relacionadas con:

1 Facilitar información general, personal o telefónicamente obteniendo dicha información por cualquier soporte, incluso informático.

2 Recoger, distribuir y entregar documentación, expedientes, objetos o correspondencia en las diferentes unidades administrativas que se integran en el Patronato Insular de Música o que se vinculan con este Organismo, así como realizar el traslado de enseres, equipos o material de trabajo de carácter administrativo entre las dependencias de su centro de destino o hasta el vehículo que deba transportarlos en su caso. Conducción de vehículos del Organismo Autónomo.

3 Recepcionar, custodiar y garantizar la distribución de la correspondencia, servicio de mensajería, paquetería y fax.

4 Garantizar el control de acceso de personas a las dependencias del Patronato Insular de Música o de la Sede de Ensayos de la O.S.T., recibiéndolas y acompañándolas cuando resulte conveniente, especialmente en el supuesto de directores y solistas invitados por lo que respecta a su conducción a camerinos, dependencias de ensayos y otros centros o zonas de las instalaciones que indiquen los interesados para su uso.

5 Realizar los encargos que se le encomienden, dentro o fuera del edificio, siempre que tengan carácter oficial y utilizando los medios de transporte adecuados.

6 Garantizar el encendido y apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que los regulen en las instalaciones a su cargo, así como llevar a cabo la conexión, desconexión y control de los sistemas y equipos de iluminación en dichas instalaciones o en aquellas otras que sean requeridas por el Patronato Insular de Música.

7 Manejo de ordenadores a nivel de usuario.

8 Archivo de periódicos, boletines, expedientes (incluso su entrega controlada a personal autorizado), documentación en general por criterios básicos (alfabéticos, numéricos o por datación).

9 Manejo, custodia y mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras u otras reproducciones, máquinas encuadernadoras, etc.

10 Información a los usuarios de los servicios ofrecidos en este Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

11. Cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

ANEXO III. PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ÍNTEGRA PARA EL EJERCICIO 2020 VINCULADO A LAS PLAZAS QUE SE INDICAN:

PUESTOS	PLAZAS		SIN DOTACIÓN/DOTACIÓN TEMPORAL
PA. 10	ORDENANZA		Sin dotación económica
SC. 5	VIOLÍN	TUTTI	Sin dotación económica
SC. 5	VIOLÍN	TUTTI	Sin dotación económica
SC. 13	VIOLONCHELO	TUTTI	Sin dotación económica
SC. 15	CONTRABAJO	COSOLISTA	Dotación económica 4 meses.
PI. 1	PIANO	SOLISTA	Dotación económica 4 meses.

Lo que se informa a los efectos procedentes.

La Técnico Superior en Prácticas, **La Responsable de Unidad,**

-Carla Rodríguez Sicilia- -Alicia Curbelo Pérez-

La Responsable de Unidad,

-María del Carmen Quintana Herrera-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

Código Seguro De Verificación	TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:49:22
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:35:14
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	26/11/2019 13:24:44
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwbzQrAI5HX/eTobnRzkyg==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
CRS/ACP/lmg

INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE TENERIFE (PIM).

Visto expediente relativo a la aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música de Tenerife (PIM) para el año 2020, y al haberse recibido informe de la Intervención Delegada del Organismo con fecha 28 de noviembre y del Comité de Empresa con fecha 29 de noviembre de 2019, se manifiesta por parte de este Servicio Administrativo lo siguiente:

PRIMERO.- La Intervención Delegada emitió con fecha 28 de noviembre de 2019 **informe favorable condicionado** a la incorporación al expediente del informe de "*quien tenga atribuida la función pública de asesoramiento legal preceptivo".*

A estos efectos, el Organismo Autónomo solicitó informe a la Secretaría, que manifestó su **conformidad en relación a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo con fecha 29 de noviembre de 2019**.

SEGUNDO.- Asimismo, en el referido informe de la Intervención Delegada se indica que *"no consta formalmente la* ***acreditación de la aportación genérica*** *corriente garantizada por el Excmo. Cabildo Insular para el próximo ejercicio de 2020 y con ello la existencia de cobertura presupuestaria para atender las modificaciones introducidas, extremo que deberá quedar acreditado con carácter previo a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación*". Este extremo **consta en el expediente, condicionado a la aprobación del Presupuesto de esta Corporación**.

TERCERO.- Con respecto a la remisión de la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo a la **representación unitaria** del personal laboral, se ha emitido, con fecha 29 de noviembre de 2019, informe al respecto en el que se manifiesta **conformidad** con la misma.

Lo que se informa a los efectos procedentes.

Código Seguro De Verificación	5iUaQCWo5l34IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:01:44
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5iUaQCWo5l34IL+jcw4YHQ==		

La Técnico Superior en Prácticas,



-Carla Rodríguez Sicilia-

La Responsable de Unidad,

-Alicia Curbelo Pérez-

La Responsable de Unidad,

-María del Carmen Quintana Herrera-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

Código Seguro De Verificación	5iUaQCWo5l34IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:01:44
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5iUaQCWo5l34IL+jcw4YHQ==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

b.
Organismos Autónomos

4.
Patronato Insular de Música

8.
Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145592

NVS

Fecha:02/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.978.069,27	5.896.792,99		81.276,28
b) Operaciones de capital	70.000,00	90.348,57		-20.348,57
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.048.069,27	5.987.141,56		60.927,71
c) Activos financieros	113.208,00	113.208,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	113.208,00	113.208,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.161.277,27	6.100.349,56		**60.927,71**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.570,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			134.495,68	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.996,58	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**144.069,78**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**204.997,49**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**440.906,97**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**434.161,40**
- (+) del Presupuesto corriente	418.339,96	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.863,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**242.371,69**
- (+) del Presupuesto corriente	9.319,44	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	197.315,87	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-63.024,17**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	63.024,17	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**569.672,51**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**4.529,64**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**14.210,15**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**550.932,72**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	444.361,17	653.825,07		-209.463,90
b) Operaciones de capital	1.000.000,00	1.779.344,33		-779.344,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.444.361,17	2.433.169,40		-988.808,23
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		0,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.000,00	1.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.445.361,17**	**2.434.169,40**		**- 988.808,23**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.509,42	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.538.026,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.136.957,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**692.578,45**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-296.229,78**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**7.433.639,48**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**1.171.000,00**
- (+) del Presupuesto corriente		1.171.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias			
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**28.163,59**
- (+) del Presupuesto corriente		3.595,20	
- (+) de Presupuestos cerrados		3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		21.068,39	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			-1.681,31
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.574.794,58**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.570.433,41**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**4.361,17**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.524.613,67	9.933.425,24		-408.811,57
b) Operaciones de capital	1.147.769,59	1.291.939,12		-144.169,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.672.383,26	11.225.364,36		-552.981,10
c) Activos financieros	36.258,86	36.258,86		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	36.258,86	36.258,86		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**10.708.642,12**	**11.261.623,22**		**-552.981,10**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.402.441,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			168.044,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			312.586,62	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.257.899,39**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**704.918,29**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**22.681.149,46**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**2.447.129,30**
- (+) del Presupuesto corriente	1.688.386,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.650,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	754.092,04	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**2.784.853,51**
- (+) del Presupuesto corriente	1.881.359,88	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	903.493,63	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-13.332.813,22**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.334.335,22	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.522,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.010.612,03**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**1.173,23**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**4.427.681,50**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.581.757,30**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la

Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 163 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 136 a 137 ambos.

-2 ABR 2019

El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

b.

Organismos Autónomos

4.

Patronato Insular de Música

9.

Avance Liquidación del Presupuesto 2019

Fecha del Estado: 14/11/19

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2019
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA						**OA**
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 **ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)**						
CAPÍTULOS	**PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES**	**DERECHOS RECONOCIDOS**	**DESVIACIONES**		**INGRESOS REALIZADOS**	**PENDIENTES DE COBRO EN 31-12**
			EXCESO DE PREVISIONES	**EXCESO DE DERECHOS**		
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	333.648,91 €	23.013,95 €	310.634,96 €	-310.634,96 €	23.013,95 €	0,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.134.667,65 €	5.380.667,24 €	754.000,41 €	-754.000,41 €	5.380.667,24 €	0,00 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	-3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.104,00 €	0,00 €	69.104,00 €	-69.104,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	152.703,34 €	75.381,00 €	77.322,34 €	-77.322,34 €	26.896,00 €	48.485,00 €
TOTAL	**6.693.123,90 €**	**5.479.062,19 €**	**1.214.061,71 €**	**-1.214.061,71 €**	**5.430.577,19 €**	**48.485,00 €**

Fecha del Estado: 14/11/19

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2019
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA					**OA**
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 **ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)**					
CAPÍTULOS	**CRÉDITOS TOTALES**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	**REMANENTES DE CRÉDITO**	**PAGOS REALIZADOS**	**PENDIENTES DE PAGO EN 31-12**
GASTOS DE PERSONAL	5.171.586,39 €	4.052.620,85 €	1.118.965,54 €	3.950.257,77 €	102.363,08 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.299.423,51 €	978.316,91 €	321.106,60 €	776.533,04 €	201.783,87 €
GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES REALES	69.104,00 €	7.890,19 €	61.213,81 €	7.890,19 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €	107.247,00 €	42.753,00 €	107.247,00 €	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	**6.693.123,90 €**	**5.146.074,95 €**	**1.547.048,95 €**	**4.841.928,00 €**	**304.146,95 €**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

1.

Tenerife Espacio de las Artes

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

El ejercicio presupuestario 2020 de la entidad vendrá marcado por las variaciones de la estructura de ingresos derivados de las aportaciones específicas recibidas del ECIT.

Cabe destacar la desaparición de la aportación por importe de 300.000 € destinada a la convocatoria de subvenciones para el fomento de la creación audiovisual más vinculada a la creación artística.

Por otro lado, se destaca también la no recepción de importe alguno para la adquisición de obras de arte, que en el ejercicio 2019 supuso una cantidad de 330.000 € y que se venía recibiendo desde el ejercicio presupuestario de 2016.

Cabe manifestar que la desaparición de estas aportaciones no repercutirán especialmente en la actividad del centro, pues al tratarse de aportaciones específicas para la compra de obras de artes y otorgamiento de subvenciones, se trataba de un ámbito de actuación que no tenía especial impacto en el día a día de la entidad (exposiciones, proyecciones de cine, acciones educativas y de mediación, etc.). Recordemos que el otorgamiento de las subvenciones se realizaba en términos de representación del servicio administrativo de cultura de la corporación insular, suponiendo un detrimento de recursos de la entidad, dado que los gastos de gestión de las subvenciones (gastos de traslado de la comisión de valoración, asistencia jurídica externa, etc.) eran soportados por TEA, sin poder formar parte de los gastos justificables de la aportación específica.

TEA Tenerife Espacio de las Artes recibirá durante el próximo año aportaciones específicas desde los servicios administrativos de Cultura, de Educación y desde Patrimonio Histórico. Además de la aportación general, incrementada para 2020 fruto principalmente del incremento de los gastos en materia de personal. Respecto a los recursos propios, se prevé generar una cantidad cercana a los 288.000 € entre venta de entradas, patrocinios publicitarios y alquileres de espacios de la entidad para la celebración de actividades por parte de terceros.

En el ámbito de los gastos, la entidad ha ido consolidando una estructura de contratos anuales que buscan la adecuación a la normativa de contratación pública, normativa

laboral, normativa de estabilidad presupuestaria, así como buenas prácticas en materia de mejora de las condiciones laborales de personal subcontratado, entre otros aspectos.

Los gastos generales destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas durante anteriores ejercicios, fruto de las decisiones de los diferentes órganos de gobierno de la entidad, superan el millón de euros (contratos de vigilancia, de auxiliares, de suministro eléctrico, de servicio de educadoras, así como de asistencia técnica audiovisual o de mantenimiento informático).

Los gastos previstos para la actividad artística no llegan a los 500.000 €, lo cual supone menos del 25% de la cifra presupuestaria general. Los gastos e inversiones previstas para el mantenimiento del edificio y sus instalaciones, así como su adaptación a las diferentes normativas técnicas de edificación, rondarán entre el medio millón y los 600.000€.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	24-jul-2019
Vicepresidencia	Leopoldo Santos Elorrieta	19-nov-2019
Secretaría	Domingo J. Hernández Hernández	
Vicesecretaría		
Vocal 1	Carmen Luz Baso Lorenzo	25-nov-2019
Vocal 2	Liskel Álvarez Domínguez	25-nov-2019
Vocal 3	Concepción M. Rivero Rodríguez	25-nov-2019
Vocal 4	María José Belda Díaz	25-nov-2019
Vocal 5	Ruth Acosta Trujillo	25-nov-2019
Vocal 6	Verónica Meseguer del Pino	25-nov-2019
Vocal 7	José Carlos Acha Domínguez	25-nov-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jerónimo Cabrera Romero	11-jul-2016
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendientes de designación desde la Intervención General de la Corporación.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**129.047,94**	**87.329,99**	**90.000,00**
a)	Ventas	266,90	415,88	
b)	Prestaciones de servicios	128.781,04	86.914,11	90.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**2.144.644,83**	**2.272.847,05**	**1.726.883,75**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	109.622,99	62.721,06	198.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.035.021,84	2.210.125,99	1.528.883,75
6.	**Gastos de personal**	**-623.639,65**	**-588.185,05**	**-700.493,11**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-494.327,07	-428.709,06	-537.174,49
b)	Cargas sociales	-129.312,58	-159.475,99	-156.762,29
c)	Provisiones			-6.556,33
7.	**Otros gastos de explotación**	**-3.207.115,14**	**-2.773.846,10**	**-2.523.394,05**
a)	Servicios exteriores	-3.196.390,04	-2.763.631,72	-2.513.094,05
b)	Tributos	-10.725,10	-10.214,38	-10.300,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-25.519,02**	**-49.183,20**	**-45.106,33**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**		**22.365,71**	**18.949,31**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**194.404,11**	**-66.506,42**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.388.176,93**	**-1.095.178,02**	**-1.433.160,43**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos		0,00	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.388.176,93**	**-1.095.178,02**	**-1.433.160,43**
20.	**Impuesto sobre beneficios**		**-303.893,91**	
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.388.176,93**	**-1.399.071,93**	**-1.433.160,43**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.388.176,93**	**-1.399.071,93**	**-1.433.160,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**4.230,00**	**296,10**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**4.230,00**	**296,10**							
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**601,00**	**42,07**		**1.190,00**	**77,35**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**601,00**	**42,07**		**1.190,00**	**77,35**		**0,00**	**0,00**	
IDECO	601,00	42,07		1.190,00	77,35				
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**124.216,94**	**0,00**		**86.139,99**	**0,00**		**90.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
			66.506,42						
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***124.216,94***	***0,00***		***86.139,99***	***0,00***		***90.000,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**266,90**			**415,88**					
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**123.950,04**			**85.724,11**			**90.000,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**129.047,94**	**338,17**		**87.329,99**	**77,35**		**90.000,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**194.404,11**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**6.000,00**	**0,00**	**0,00**	
DEVOLUCION SUBVENCION AUDIVISUALES	6.000,00			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**188.404,11**	**0,00**	**0,00**	
CANCELACION DEUDA IDECO	188.404,11			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-66.506,42**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-66.506,42**	**0,00**	
Recargos Impuesto Sociedades		-66.506,42	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		109.404,36	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		303.893,91	-109.404,36	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**109.622,99**	**62.721,06**	**198.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	109.622,99	62.721,06	198.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**2.035.021,84**	**2.210.125,99**	**1.528.883,75**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.997.354,75	2.210.125,99	1.528.883,75	
b.5. Otros entes (U.E.)	2.164,64			
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	35.502,45			

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**9.731.463,61**	**10.103.773,36**	**10.088.667,03**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.567.633,03**	**2.565.317,42**	**2.563.001,81**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	740,25	740,25	740,25
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	27.824,00	27.824,00	27.824,00
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	2.539.068,78	2.536.753,17	2.534.437,56
II.	**Inmovilizado material**	**7.100.858,91**	**7.535.484,27**	**7.522.693,55**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.100.858,91	7.535.484,27	7.522.693,55
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**62.971,67**	**2.971,67**	**2.971,67**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	62.971,67	2.971,67	2.971,67
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.185.398,13**	**371.834,07**	**614.212,37**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**141,85**	**141,85**	**141,85**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	141,85	141,85	141,85
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*141,85*	*141,85*	*141,85*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.117.380,51**	**364.084,48**	**364.084,48**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	124.733,10	90.010,57	90.010,57
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*124.733,10*	*90.010,57*	*90.010,57*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	992.647,41	164.669,55	274.073,91
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente		109.404,36	0,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**16.055,87**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**51.819,90**	**7.607,74**	**249.986,04**
1.	Tesorería	51.819,90	7.607,74	249.986,04
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**10.916.861,74**	**10.475.607,43**	**10.702.879,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**7.528.210,84**	**8.223.002,95**	**8.482.143,47**
A1)	**Fondos propios**	**-93.981,83**	**-50.463,90**	**-50.463,90**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**-43.184,96**	**-43.184,96**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-86.923,67	-43.184,96	-43.184,96
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-11.710.879,21**	**-13.099.056,14**	**-14.498.128,07**
1.	Remanente	1.458,19	1.458,19	1.458,19
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.712.337,40	-13.100.514,33	-14.499.586,26
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**13.091.997,98**	**14.490.849,13**	**15.924.009,56**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.388.176,93**	**-1.399.071,93**	**-1.433.160,43**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**7.622.192,67**	**8.273.466,85**	**8.532.607,37**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.863.876,57**	**1.661.350,47**	**1.428.113,14**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.847.913,27**	**1.619.413,27**	**1.390.913,27**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.847.913,27	1.619.413,27	1.390.913,27
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**15.963,30**	**41.937,20**	**37.199,87**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.524.774,33**	**591.254,01**	**792.622,79**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**655.773,06**	**229.550,00**	**229.550,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	655.773,06	229.550,00	229.550,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**869.001,27**	**361.704,01**	**563.072,79**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	762.130,36	301.176,20	494.614,07
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	500,09		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	106.370,82	60.527,81	68.458,72
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**10.916.861,74**	**10.475.607,43**	**10.702.879,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-93.981,83**	**0,00**	**0,00**	**1.398.851,15**	**0,00**	**43.738,71**	**-1.399.071,93**	**-50.463,90**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**43.738,71**	**0,00**	**-43.184,96**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-86.923,67					43.738,71		-43.184,96	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-11.710.879,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.388.176,93**	**0,00**	**0,00**	**-13.099.056,14**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.712.337,40				-1.388.176,93			-13.100.514,33	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**13.091.997,98**			**1.398.851,15**				**14.490.849,13**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.388.176,93**				**1.388.176,93**		**-1.399.071,93**	**-1.399.071,93**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**-50.463,90**	**0,00**	**0,00**	**1.433.160,43**	**0,00**	**0,00**	**-1.433.160,43**	**-50.463,90**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-43.184,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-43.184,96**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-43.184,96							-43.184,96	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.099.056,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.399.071,93**	**0,00**	**0,00**	**-14.498.128,07**	
1.	Remanente	1.458,19							1.458,19	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.100.514,33				-1.399.071,93			-14.499.586,26	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.490.849,13**			**1.433.160,43**				**15.924.009,56**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.399.071,93**				**1.399.071,93**		**-1.433.160,43**	**-1.433.160,43**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.388.176,93**	**-1.095.178,02**	**-1.433.160,43**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.388.176,93**	**-1.095.178,02**	**-1.433.160,43**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.388.176,93**	**-1.095.178,02**	**-1.433.160,43**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**51.819,90**	**7.607,74**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**51.819,90**	**7.607,74**	**249.986,04**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	equipamiento de comunicaciones		2.020	30.000,00		30.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.567.633,03**				-2.315,61				**2.565.317,42**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.100.858,91**	481.492,95			-46.867,59				**7.535.484,27**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**9.668.491,94**	**481.492,95**	**0,00**	**0,00**	**-49.183,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.100.801,69**	**0,00**	
Existencias	141,85								**141,85**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.565.317,42**				-2.315,61				**2.563.001,81**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.535.484,27**	30.000,00			-42.790,72				**7.522.693,55**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**10.100.801,69**	**30.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-45.106,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.085.695,36**	**0,00**	
Existencias	**141,85**								**141,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA UNELCO	26000000	2.871,67				2.871,67			
FIANZA AGUAS DE VILAFLOR	26000001	100,00				100,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.971,67	0,00	0,00	0,00	2.971,67		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		7.638.155,97	**7.622.192,67**	**15.963,30**	8.315.404,05	**8.273.466,85**	**41.937,20**					
MEJORAS INMOVILIZADO	CABILDO TENERIFE	50.000,00	37.500,00	12.500,00				50.000,00				
PEINES	CABILDO TENERIFE	120.000,00	90.000,00	30.000,00				120.000,00				
ADQUISICION OBRAS DE ARTE	CABILDO TENERIFE	330.000,00	330.000,00					330.000,00				
ADQUISICION FOTOGRAFIA	CABILDO TENERIFE	243.352,50	243.352,50		243.352,50	243.352,50		243.352,50	243.352,50	**1011**	**3331**	74301
TRASPASO EJ ANTERIORES		-43.738,71	-43.738,71	0,00								
DOTACION DE EQUIPAMIENTO D	CABILDO TENERIFE				30.000,00	30.000,00			30.000,00	**0231**	**9261**	74301
TOTAL CONCEDIDAS		**699.613,79**	**657.113,79**	**42.500,00**	**273.352,50**	**273.352,50**	**0,00**	**743.352,50**	**273.352,50**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-22.365,71	-5.839,61	-16.526,10	-18.949,31	-14.211,98	-4.737,33					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.315.404,05	**8.273.466,85**	**41.937,20**	8.569.807,24	**8.532.607,37**	**37.199,87**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACION BIBLIOTECA	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	214.000,00	200.000,00	214.000,00	**1011**	**3331**	44981
APORTACION PARA PRODUCTOS	Cabildo Insular de Tenerife	557.175,42	557.175,42	557.175,42	557.175,42	**1011**	**3331**	44981
COLECCIÓN FOTOGRAFICA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	144.757,76	0,00	144.757,76	**1011**	**3331**	44981
ESPACIO CULTURA	Cabildo Insular de Tenerife	91.010,64	91.010,64	91.010,64	91.010,64	**1011**	**3331**	44981
ESPACIO TEA LA LAGUNA	Cabildo Insular de Tenerife	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	**1011**	**3331**	44981
DIRECCION ARTISTICA TEA	Cabildo Insular de Tenerife	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	**1011**	**3331**	44981
PROYECTOS DE ARTES ESCENIC	Cabildo Insular de Tenerife	138.999,00	138.999,00	138.999,00	138.999,00	**1001**	**3272**	44981
CANCELACION CONTRATO AYUN	Cabildo Insular de Tenerife	-50.000,00		-50.000,00				
AUDIVISUALES	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00		0,00				
AUDIVISUALES	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00		300.000,00				
PAGO IMPUESTO	Cabildo Insular de Tenerife	290.000,00		290.000,00				
OFICINAS DE PATRIMONIO HISTO	Cabildo Insular de Tenerife	77.940,93	77.940,93	77.940,93	77.940,93	**0911**	**3302**	44981
TOTAL CONCEDIDAS		**2.210.125,99**	**1.528.883,75**	**1.910.125,99**	**1.528.883,75**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**2.210.125,99**	**1.528.883,75**	**1.910.125,99**	**1.528.883,75**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACION GENERICA		1.398.851,15	1.433.160,43	1.398.851,15	1.433.160,43			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.398.851,15**	**1.433.160,43**	**1.398.851,15**	**1.433.160,43**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
1	ADQUISICION OBRAS DE ART	21/12/2018	mar-28	PARTICULAR	173				1.779.125,89		228.500,00			**1.550.625,89**	228.500,00	1.322.125,89
2	DEUDA BASURA PRESCRITA			AYUNTAMIENTO SANT	171				68.787,38					**68.787,38**		68.787,38
	FIANZA CAFETERIA			CONYCA	560				1.050,00					**1.050,00**	1.050,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	1.848.963,27	0,00	228.500,00	0,00	0,00	1.620.463,27	229.550,00	1.390.913,27

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**13,00**
Número total de gastos	**700.493,11**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	486.678,64	16.645,85		33.850,00	**537.174,49**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**13,00**	**486.678,64**	**16.645,85**	**0,00**	**33.850,00**	**537.174,49**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.556,33
Seguridad Social	156.762,29
Total	**163.318,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**90.000,00**	**4,95 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.528.883,75**	**84,15 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.528.883,75	84,15 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**198.000,00**	**10,90 %**
a.	Otros ingresos de explotación	198.000,00	10,90 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.816.883,75**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	90.000,00
IV.	Transferencias corrientes	2.962.044,18
V.	Ingresos patrimoniales	198.000,00
Total Ingresos Corrientes		**3.250.044,18**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	273.352,50
Total Ingresos de Capital		**273.352,50**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.523.396,68**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**18.949,31**
TOTAL INGRESOS		**3.542.345,99**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	693.936,78
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.523.394,05
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.217.330,83**
VI.	Inversiones Reales	30.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**30.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	228.500,00
Total Gastos Financieros		**228.500,00**
TOTAL GASTOS		**3.475.830,83**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**51.662,66**
TOTAL GASTOS		**3.527.493,49**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**14.852,50**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-14.852,50**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.
U.O. de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público.
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el **Entidad Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes (TEA)** para el próximo ejercicio 2020, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- MARCO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 24 de septiembre pasado, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

En este sentido, la información que se toma como referencia para la elaboración del presente informe es aquella contenida en la documentación reseñada en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la presupuestación de los gastos de personal, que es la siguiente:

- Fichero “Desglose de gastos de personal”, según el modelo facilitado.

- Informe económico sobre la variación del capítulo de gastos de personal para 2020 en comparación con el Presupuesto 2019.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD.

Los documentos que ha sido recibidos en este Servicio, a través de correo electrónico, y remitidos por parte del TEA, se enuncian a continuación:

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 23/10/2019.

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 11/11/2019.

-Ficheros excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correos electrónicos el 12/11/2019.

- Informe económico del presupuesto de gastos de personal de la Entidad Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes (TEA) para el año 2020, de 12/11/19, remitido por correo electrónico el 21/11/2019.

TERCERO.- ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL CAPITULO I PRESUPUESTO 2020 SOBRE 2019, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA.

Sobre la base del contenido de la documentación suministrada por la Entidad, se lleva a cabo el siguiente análisis:

I. Comparativa total capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019.

En primer lugar, a modo de resumen, se obtiene la siguiente **valoración comparativa del total del capítulo de Gastos de Personal 2020 con respecto al 2019**, según se extrae de la información económica remitida en soporte excel:

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	452.309,70	486.681,64	34.371,94	7,60%
ANTIGÜEDAD	14.355,80	16.642,85	2.287,05	15,93%
PRODUCTIVIDAD	33.850,00	33.850,00	0,00	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	6.556,33	6.556,33	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	140.993,03	156.762,29	15.769,26	11,18%
TOTAL	**648.064,86**	**700.493,11**	**52.428,25**	**8,09%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Organismo asciende a un total de 700.493,11 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **52.428,25 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **8,09%.**

II. Variación del capítulo de gastos de personal Presupuesto 2020 sobre 2019 por conceptos de gasto.

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

Por otro lado, a la vista de los porcentajes de variación anteriormente detallados en el apartado I por conceptos de gasto, se procede a analizar cada uno de ellos a continuación:

II.1. Retribuciones.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las retribuciones, sin incluir el concepto de antigüedad, experimentan un incremento de 34.371,94 euros y, porcentualmente, del 7,60%, al pasar de un Presupuesto a otro, con el siguiente alcance:

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*54.999,98*	*54.999,98*	*0,00*	**0,00%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**54.999,98**	**54.999,98**	**0,00**	
Variación retribuciones personal laboral, puestos ocupados	*Total*	331.597,00	341.394,48	*9.797,48*	**1,80%**
	Antigüedad	12.626,10	14.271,10	*1.645,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**318.970,90**	**327.123,38**	**8.152,48**	
Diferencias de dotación (9 a 12 meses) personal laboral, puestos ocupados	*Total*	31.565,91	43.314,79	11.748,88	**2,50%**
	Antigüedad	1.337,70	1.782,99	445,29	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**30.228,21**	**41.531,80**	**11.303,59**	
Variación retribuciones puestos personal funcionario con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*20.589,20*	*25.277,82*	*4.688,62*	**0,99%**
	Antigüedad	*392,00*	*588,76*	*196,76*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**20.197,20**	**24.689,06**	**4.491,86**	
Diferencias de dotación puestos personal laboral temporal (acumulación de tareas)	*Total*	*27.913,41*	*38.337,42*	**10.424,01**	**2,30%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**27.913,41**	**38.337,42**	**10.424,01**	
		452.309,70	**486.681,64**	**34.371,94**	**7,60%**

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

Tal y como se observa en el cuadro anterior, de dicho aumento destacan, por una parte, la variación en un 2,50% (11.303,59 €) con respecto al total de retribuciones del Presupuesto del TEA 2019, que se corresponde con la modificación en la dotación del puesto de personal laboral "conservador de exposición", que pasa de 9 a 12 meses de cobertura presupuestaria de un año a otro; y, por otro lado, la variación en un 2,30% (10.424,01 €) en comparación con el total de retribuciones del Presupuesto de la Entidad para 2019, que se refiere a la diferencia en la dotación de un puesto de personal laboral temporal por acumulación de tareas, "técnico de administración general", de 9 a 12 meses entre 2019 y 2020.

Por otra parte, según figura en el soporte excel remitido por la Entidad, el resto de variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad) se refieren al resto de puestos ocupados de personal laboral (1,80%) y a la adecuación retributiva de carácter singular y excepcional (artículo 3.Siete RD-ley 24/2018) de un puesto de "oficial", que pasa de estar presupuestado en el grupo E en 2019 al grupo C, subgrupo C2 en el proyecto de Presupuesto 2020, así como se incluye para el próximo ejercicio, entre sus conceptos retributivos, un complemento de especial dedicación.

Al respecto, el informe económico de la Entidad referido anteriormente, señala textualmente:

" (...) CUARTO. - Dotación de plazas

Para el ejercicio 2020, la Plantilla y correlativa Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo incorporan la ***DOTACIÓN TOTAL DE DOS PUESTOS DOTADOS PARCIALMENTE EN EL EJERCICIO anterior*** *que a continuación se detallan:*

Nº	*PUESTO*	*Nº. DE PUESTOS*	*VARIACIÓN*
Ref. 6	*Conservador de Exposición*	*1*	*De 9 a 12 meses*
Ref. 10	*T.A.G.*	*1*	*De 9 a 12 meses*

QUINTO. – Adecuaciones retributivas (Oficial)

Desde noviembre 2018, la ocupante del puesto de OFICIAL viene percibiendo un complemento retributivo en concepto de ESPECIAL DEDICACIÓN (mínimo), que en el momento de presupuestar de los gastos de personal de esta Entidad, no se tuvo en

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

cuenta ni, por tanto, se consignaron. Para el ejercicio 2020, se presupuesta dicho concepto retributivo conforme al importe vigente en el Cabildo Insular a 31/12/2019, esto es, 257,88€/mes.
Por otra parte, también desde noviembre 2018, se produjo la adecuación en cuanto al grupo de clasificación del puesto de Oficial, pasando de un E a un grupo C2. Dicha adecuación no se tuvo en cuenta ni, por tanto, se consignaron en el presupuesto de gastos de 2019. Para el ejercicio 2020, se presupuesta la retribución del puesto de Oficial conforme al grupo C2 (...)".

Por otra parte, en informe de este Servicio Administrativo, de 4 de diciembre de 2018, se prestó conformidad a la asignación de un complemento de especial dedicación al puesto de oficial de producción del TEA, en los términos y con el alcance indicados en el mismo.

III.2. Antigüedad.

Tal y como se desprende del cuadro de datos del apartado I, la variación del concepto de antigüedad del Presupuesto 2020 con respecto al 2019 es de 2.287,05 euros, que representa un 15,93% con respecto a la cantidad presupuestada para dicho gasto en el vigente Presupuesto.

Al respecto, el informe económico remitido por la Entidad justifica el alcance de dicha variación según el siguiente tenor literal:

"(...) TERCERO. - Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2020

Los valores por trienio tenidos en cuenta a la hora de presupuestar las cantidades a abonar inicialmente en concepto de antigüedad, son los vigentes, conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, a 31/12/2019:

GRUPO / SUBGRUPO LEY 7/2007	*MENSUAL*	*PAGA EXTRA*
A1	*45,41 €*	*28,02 €*
A2	*37,03 €*	*27,00 €*
C1	*28,02 €*	*24,20 €*
C2	*19,07 €*	*18,89 €*

Durante el ejercicio presupuestario 2020, el personal que ocupa los puestos que a continuación se relacionan cumple un nuevo trienio:

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

Puesto	Grupo	Mes nuevo trienio	Incremento anual
Conservador exposiciones temporales	*A1*	*04/2020*	*464,73*
Jefe de producción	*A1*	*03/2020*	*510,14*
Oficial	*C2*	*02/2020*	*247,55*
		Total	***1.222,42 €***

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se regularizan las cuantías a abonar en concepto de trienios por la totalidad del ejercicio, de los cumplidos durante el 2019:

Puesto	Grupo	Mes nuevo trienio	Incremento anual
Auxiliar Administrativo	*C2*	*12/2019*	*241,44*
Jefe Área Didáctica	*A1*	*07/2019*	*293,00*
Director Mantenimiento	*A1*	*06/2019*	*221,45*
Jefe de Mantenimiento	*A2*	*06/2019*	*180,55*
		Total	***936,44 €***

Finalmente, se regulariza el importe presupuestado en concepto de trienios de la ocupante del puesto de Oficial, dado que se presupuestó conforme a los importes previstos para los grupos E, cuando su puesto corresponde a un C2. Dicha regularización supone un incremento de la cuantía en concepto de trienios de ***128,19€ (...)".***

III.3. Productividad y Acción Social.

De los datos cumplimentados por el Ente se observa que los conceptos de productividad y acción social a presupuestar en el ejercicio 2020 no experimentan variación con respecto los importes por tales conceptos correspondientes al Presupuesto 2019.

III.5. Seguridad social.

De la información cumplimentada por el Organismo, se desprende que la variación de los gastos de Seguridad Social entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 11,18%, esto es, en 15.769,26 euros.

En este sentido, el informe económico suscrito por la Gerencia manifiesta textualmente que:

" (...) SEGUNDO. – Incremento cotización a la seguridad social

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, vino a establecer un incremento de la base máxima de cotización, pasando de 3.803,70€/mes a 4.070,10€/mes.

*Por otra parte, el referido Real Decreto-ley 28/2018, contemplaba un incremento en las **tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, que en el caso del TEA supuso un **incremento total del 0,25%** en el tipo a aplicar sobre la base de cotización al **personal músico y regidor** por estos conceptos, y del **0,50%** en el caso del **personal en trabajos exclusivos en oficina (...)".*

IV. Masa salarial ejercicio 2020.

En consideración con los datos económicos y presupuestarios facilitados por la Entidad, la cuantía de la masa salarial del personal del TEA para 2020 asciende a un total de 454.880,84 €, experimentando un incremento del 8,77% con respecto a dicha magnitud correspondiente al Presupuesto 2019:

	2020			2019				
	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
MASA SALARIAL	448.324,51	6.556,33	454.880,84	411.665,52	6.556,33	418.221,85	36.658,99	8,77%

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto y **sobre la base de los datos e información remitidos por la Entidad anteriormente reseñados,** este Servicio **presta conformidad a la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por la Entidad Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes (TEA), con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto,** que asciende a un total de **700.493,11 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de **52.428,25 euros,** esto es, un **incremento del 8,09 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019.

Código Seguro De Verificación	lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	25/11/2019 22:53:28
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	22/11/2019 14:31:29
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lWAGnrArJKiElnJz71TTRw==		

Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA) PARA EL AÑO 2020.

Vista documentación recibida con fecha 21 de noviembre de 2019, tras varios ajustes realizados a solicitud de este Servicio tanto en al propuesta de Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo para 2020, como en la documentación inicial relativa al Capítulo de Gastos de Personal de la EPEL TEA para el año 2020, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la* ***aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo****, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo* ***el previo y preceptivo informe favorable***."

SEGUNDO.- La Entidad Pública Empresarial es un ente de Derecho Público, Organismo Público con la consideración de Administración Pública a tenor de lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tal sentido, el artículo 84 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en la letra a) de su apartado 1, que las Entidades Públicas Empresariales son organismos públicos vinculados o dependientes de la administración que integran el sector público institucional estatal.

Asimismo, el artículo 85.2 letra A) c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, prevé como una de las formas de prestación directa de servicios públicos de competencia local, la Entidades Públicas Empresariales Locales.

Es más, el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las define como *"…entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión…",* cuyo régimen jurídico se recoge en el

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

artículo 104 de la mencionada Ley 40/2015, al disponer que: "*Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, … y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en su Ley de creación, sus estatutos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común,…, y el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación".*

En cuanto **al régimen jurídico del personal de las entidades públicas empresariales,** el artículo 106.1 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone lo siguiente: "*El personal de las entidades públicas empresariales se rige por el Derecho laboral, con las especificaciones dispuestas en este artículo y las excepciones relativas a los funcionarios públicos de la Administración General del Estado, quienes se regirán por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos o por la normativa laboral".* En este sentido, es de aplicación lo relativo a los procesos selectivos y a la gestión del personal del Ente, todo lo cual se recoge en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación.

La Entidad Pública Empresarial emplea personal laboral al momento actual, sin perjuicio de que se pueda asignar por esta Corporación, como Administración Pública de adscripción, personal funcionario. En consecuencia, por lo que se refiere al **régimen jurídico de su plantilla y catálogo o relación de puestos, le es directamente aplicable en todos sus extremos el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, en todo lo que resulte aplicable al personal laboral de una Administración Pública.

TERCERO.- Se ha recibido, con fecha 21 de noviembre de 2019, propuesta inicial del Director Insular de Cultura, de Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo de la EPEL TEA para el ejercicio 2020, que se elevará, a su Consejo de Administración del próximo 28 de noviembre de 2019 en los términos que aquí se exponen. La propuesta definitiva será aprobada por Consejo de Gobierno Insular y Pleno de esta Corporación, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto o en el instrumento que las sustituya al efecto.

CUARTO.- En consecuencia, analizado el expediente y la documentación remitida en relación a la propuesta de **Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal** de la **Entidad Pública Empresarial TEA** para el ejercicio **2020**, se informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

1) La **Plantilla** no experimenta modificación alguna con respecto a la aprobada en el ejercicio 2019.

2) El **Catálogo de Puestos de Trabajo** tampoco experimenta modificación alguna.

3) Según la documentación recibida, **se procede exclusivamente a modificar las dotaciones presupuestarias de los siguientes puestos, que estaban dotados durante 9 meses en el ejercicio 2019, y que pasan a estar dotados durante todo el ejercicio 2020, por ser previsible y necesaria su cobertura total** en los términos que señalan a continuación respecto de los puestos vinculados:

Nº	*PLAZA*	*2019*	*2020*
Ref. 6	Conservador de Exposición	Dotación 9 meses	Dotación total 12 meses
Ref. 10	Técnico de Administración General	Dotación 9 meses	Dotación total 12 meses

La dotación presupuestaria de estos puestos se debe a su previsible cobertura todo el año, atendiendo a la necesidad de la dotación total para el correcto funcionamiento de la EPEL. En este sentido, por lo que se refiere a la plaza de Técnico de Administración General, se justifica en la necesidad de un jurista que se encargue, por imperativo legal, de materias como contratación administrativa, gestión de Recursos Humanos y asesoramiento jurídico. Asimismo, por lo que se refiere al Conservador de Exposición, se debe tener en cuenta la incorporación de personal ocupado, lo que justifica su dotación total para el ejercicio 2020.

En consecuencia con lo anterior, al dotar íntegramente los puestos referenciados, **los puestos sin dotación presupuestaria para el ejercicio 2020**, no estando prevista su cobertura durante todo el año, serían los siguientes:

Alta Dirección sin dotación presupuestaria para el año 2019
Director Artístico

Puestos del Catálogo sin dotación presupuestaria para el año 2020	
Ref. 9	Jefe de Marketing

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

Ref. 10	Jefe de Contabilidad
Ref. 11	Auxiliar Administrativo de Relaciones institucionales y gestión de eventos
Ref. 14	Director del Centro de Fotografía Isla de Tenerife

QUINTO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2020 se ha procedido al análisis por parte de este Servicio Administrativo, en informe de 22/11/2019, que consta en el expediente.

En este sentido, se concluye, sobre la base de los datos e información remitidos por la entidad que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por la EPEL**, asciende al importe de 700.493,11 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de 52.428,25 euros**, **esto es, un incremento del 8,09%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, conforme al siguiente cuadro:

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	452.309,70	486.681,64	34.371,94	7,60%
ANTIGÜEDAD	14.355,80	16.642,85	2.287,05	15,93%
PRODUCTIVIDAD	33.850,00	33.850,00	0,00	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	6.556,33	6.556,33	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	140.993,03	156.762,29	15.769,26	11,18%
TOTAL	**648.064,86**	**700.493,11**	**52.428,25**	**8,09%**

Revisado el porcentaje de incremento, y a la vista de lo indicado por la EPEL en su fichero “desglose de gastos de personal presupuesto 2020”, además de los incrementos en concepto de antigüedad (15,93%) y seguridad social (11,18%), así como los importes relativo a productividad y acción social, que no experimentan variación alguna, cumpliendo en este último caso con lo dispuesto, asimismo, en la norma presupuestaria, se analiza el incremento de retribuciones del 7,60%, concluyendo lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*54.999,98*	*54.999,98*	*0,00*	0,00%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**54.999,98**	**54.999,98**	**0,00**	
Variación retribuciones personal laboral, puestos ocupados	*Total*	331.597,00	341.394,48	*9.797,48*	1,80%
	Antigüedad	12.626,10	14.271,10	*1.645,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**318.970,90**	**327.123,38**	**8.152,48**	
Diferencias de dotación (9 a 12 meses) personal laboral, puestos ocupados	*Total*	31.565,91	43.314,79	11.748,88	2,50%
	Antigüedad	1.337,70	1.782,99	445,29	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**30.228,21**	**41.531,80**	**11.303,59**	
Variación retribuciones puestos personal funcionario con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*20.589,20*	*25.277,82*	*4.688,62*	0,99%
	Antigüedad	*392,00*	*588,76*	*196,76*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**20.197,20**	**24.689,06**	**4.491,86**	
Diferencias de dotación puestos personal laboral temporal (acumulación de tareas)	*Total*	*27.913,41*	*38.337,42*	**10.424,01**	2,30%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**27.913,41**	**38.337,42**	**10.424,01**	
		452.309,70	**486.681,64**	**34.371,94**	**7,60%**

Tal y como se observa en el cuadro anterior, de dicho aumento destacan, por una parte, la variación en un 2,50% (11.303,59 €) con respecto al total de retribuciones del Presupuesto del TEA 2019, que se corresponde con la modificación en la dotación del puesto de personal laboral "conservador de exposición", que pasa de 9 a 12 meses de cobertura presupuestaria de un año a otro; y, por otro lado, la variación en un 2,30% (10.424,01 €) en comparación con el total de retribuciones del Presupuesto de la Entidad para 2019, que se refiere a la diferencia en la dotación de un puesto de personal laboral temporal por

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

acumulación de tareas, "técnico de administración general", de 9 a 12 meses entre 2019 y 2020.

Por otra parte, según figura en el soporte excel remitido por la Entidad, el resto de variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad) se refieren al resto de puestos ocupados de personal laboral (1,80%) y a la adecuación retributiva de carácter singular y excepcional (artículo 3.Siete RD-ley 24/2018) de un puesto de "oficial", que pasa de estar presupuestado en el grupo E en 2019 al grupo C, subgrupo C2 en el proyecto de Presupuesto 2020, así como se incluye para el próximo ejercicio, entre sus conceptos retributivos, un complemento de especial dedicación.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 apartado cuatro del Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, procede señalar que **la masa salarial del personal laboral del TEA para el año 2020, asciende a la cantidad de 454.880,84 EUROS.**

SÉPTIMO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio **emite informe favorable a la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial TEA para el ejercicio 2020 y a la previsión de Gastos de Personal para dicho ejercicio**.

OCTAVO.- El **artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local**, en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

NOVENO.- De conformidad con lo establecido en el **artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local** y el **artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local**, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el **artículo 168.1 letra c)**

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

DÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

UNDÉCIMO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el **artículo 29.3. e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular** establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado **artículo 63** del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, elevada por la Consejería Insular de Presidencia, Hacienda y Modernización, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, **abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos**. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

En consecuencia con lo anterior, de seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y el Catálogo de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo de la referida Entidad Pública Empresarial Local, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

PLANTILLA

A) Alta Dirección

- 1 Gerente
- 1 Director Artístico (sin dotación presupuestaria para 2020)

B) La plantilla del personal laboral del TEA queda como sigue:

- 1 Secretaria de Dirección
- 6 Técnicos Superiores
- 3 Técnicos de Grado Medio
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Oficial de Producción
- 1 Técnico de Administración General, Rama Jurídica
- 1 Técnico de Grado Medio
- 1 Auxiliar Técnico
- 1 Auxiliar Administrativo

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

CATÁLOGO DE PUESTOS

Grupo	Categoría laboral	Puestos		Subcategoría
		Nº	Referenc.	
2020				
C2	Secretaria de Dirección	1	1	Secretaria de Dirección
A1	Técnico Superior	7	2	Director de Mantenimiento
			3	Conservador colección
			4	Conservador exposiciones temporales
			5	Jefe de Actividades y Audiovisuales
			6	Jefe Área didáctica
			7	Jefe de Producción
			8	Técnico Superior Jurídico
A2	Técnico de Grado medio	3	9	Jefe de Marketing
			10	Jefe de Mantenimiento
			11	Jefe de Contabilidad
C2	Aux. Admvo.	1	12	Relaciones Institucionales y Gestión de Eventos
C2	Oficial	1	13	Oficial de producción
A2	Técnico de Grado Medio	1	14	Director Centro Fotografía
C2	Aux. Técnico	1	15	Auxiliar Técnico
C2	Aux. Admvo.	1	16	Auxiliar Administrativo

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Puestos sin dotación presupuestaria, al no estar prevista su cobertura durante todo el año o durante el primer trimestre del mismo.

Alta Dirección sin dotación presupuestaria para el año 2020
Director Artístico

Puestos del Catálogo sin dotación presupuestaria para el año 2020	
Ref. 9	Jefe de Marketing
Ref. 10	Jefe de Contabilidad
Ref. 11	Auxiliar Administrativo de Relaciones institucionales y gestión de eventos
Ref. 14	Director del Centro de Fotografía Isla de Tenerife

Lo que se informa a los efectos procedentes.

La Técnico Superior en Prácticas, **La Responsable de Unidad,**

-Carla Rodríguez Sicilia- -Alicia Curbelo Pérez-

La Responsable de Unidad,

-María del Carmen Quintana Herrera-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

Código Seguro De Verificación	X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:46:41
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	28/11/2019 08:34:15
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	27/11/2019 14:48:42
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/X27qUJVoXh4iT/wpVnl9QA==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

2.

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (E.P.E.L.)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2019 acordó aprobar:

- Integración en el patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife, de los bienes y derechos que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación de la entidad, para su afectación a Servicios de la Corporación.

- Reversión al Cabildo Insular de Tenerife de las acciones de las sociedades participadas que se detallan a continuación:

  - CULTESA
  - MERCATENERIFE
  - BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.

- Ingreso en la Tesorería de la Corporación del remanente líquido resultante, si lo hubiera.

Los objetivos que se plantea la entidad para 2020 van encaminados a su liquidación y disolución dentro del proceso de reducción y racionalización del sector público empresarial local dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordado por el pleno.

Los estados financieros que figuran en el PAIF en la columna de 2020 se corresponden con los de liquidación, es decir, los previos a la disolución.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGR**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**0**
Designados por el sector público	**0**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	**Nombre**	**Fecha nombramiento:**
Presidencia		
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL **2020**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas	0,00	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	0,00	0,00	0,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**32.097,22**	**30.515,04**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.097,22	30.515,04	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00		
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	0,00		
b)	Cargas sociales	0,00		
c)	Provisiones	0,00		
7.	**Otros gastos de explotación**	**-32.568,79**	**-36.258,00**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	-31.414,03	-33.018,91	
b)	Tributos	-1.154,76	-3.239,09	
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00		
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-145.295,30**	**-59.710,40**	
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**0,00**		
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00		
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**		
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-294,87**	**509,50**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-146.061,74**	**-64.943,86**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**0,50**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,50	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*		
a2)	*En terceros*	*0,50*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*		
b2)	*De terceros*	*0,00*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00		
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00		
b)	Por deudas con terceros	0,00		
c)	Por actualización de provisiones	0,00		
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00		
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-25.834,83**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-25.834,83		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00		
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00		
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00		
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-25.834,33**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**		
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**185,53**	**5.567,24**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**5.567,24**	**0,00**	
Tesorería sobrante en la liquidación de Granja Teisol, S.L.		5.567,24		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**185,53**	**0,00**	**0,00**	
Regularización de saldos contables	185,53			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-480,40**	**-5.057,74**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-480,40**	**-5.057,74**	**0,00**	
Regularización activo financiero procedente de la liq. De Granja Teiso	-480,40	-2.009,02		
Regularización saldos derivados cuota liquidación Granja Teisol		-2.871,79		
Otras regularizaciones de saldos		-176,93		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	4.825,58	4.868,62	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-9.484,39	-4.825,58	-4.868,62	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**32.097,22**	**30.515,04**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	32.097,22	30.515,04	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**10.366.467,36**	**10.306.597,69**	**10.306.597,69**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.318,79**	**1.212,92**	**1.212,92**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.134,32	1.096,26	1.096,26
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	184,47	116,66	116,66
II.	**Inmovilizado material**	**985.103,77**	**944.299,87**	**944.299,87**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	985.103,77	944.299,87	944.299,87
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.803.937,22**	**2.785.136,59**	**2.785.136,59**
1.	Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2.	Construcciones	1.778.874,87	1.760.074,24	1.760.074,24
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**6.570.339,40**	**6.570.339,40**	**6.570.339,40**
1.	Instrumentos de patrimonio	6.570.339,40	6.570.339,40	6.570.339,40
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**5.768,18**	**5.608,91**	**5.608,91**
1.	Instrumentos de patrimonio	159,27		
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.608,91	5.608,91	5.608,91
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**135.104,10**	**152.169,18**	**151.293,17**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**36.673,05**	**4.868,62**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	28.980,88		
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	7.692,17	4.868,62	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**2.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	2.000,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.356,33**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**92.074,72**	**147.300,56**	**151.293,17**
1.	Tesorería	92.074,72	147.300,56	151.293,17
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**10.501.571,46**	**10.458.766,87**	**10.457.890,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**10.494.416,05**	**10.453.724,19**	**10.453.724,19**
A1)	**Fondos propios**	**10.494.416,05**	**10.453.724,19**	**10.453.724,19**
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**
1.	Capital escriturado	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.158.817,82**	**-5.330.713,89**	**-5.395.657,75**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.158.817,82	-5.330.713,89	-5.395.657,75
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.868.687,12**	**8.892.939,12**	**8.892.939,12**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**4.166,67**	**4.166,67**	**4.166,67**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.166,67	4.166,67	4.166,67
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.988,74**	**876,01**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.988,74**	**876,01**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.027,89	0,00	0,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	960,85	876,01	0,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**10.501.571,46**	**10.458.766,87**	**10.457.890,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.494.416,05**	**0,00**	**0,00**	**24.252,00**	**0,00**	**0,00**	**-64.943,86**	**10.453.724,19**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.158.817,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-171.896,07**	**0,00**	**0,00**	**-5.330.713,89**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.158.817,82				-171.896,07			-5.330.713,89	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.868.687,12**			**24.252,00**				**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-171.896,07**				**171.896,07**		**-64.943,86**	**-64.943,86**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**10.453.724,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.453.724,19**	
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.956.442,82**	
1.	Capital escriturado	6.956.442,82							6.956.442,82	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.330.713,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-64.943,86**	**0,00**	**0,00**	**-5.395.657,75**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.330.713,89				-64.943,86			-5.395.657,75	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**8.892.939,12**							**8.892.939,12**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-64.943,86**				**64.943,86**			**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-171.896,07**	**-64.943,86**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**92.074,72**	**147.300,56**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**92.074,72**	**147.300,56**	**151.293,17**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.318,79**				-105,87				**1.212,92**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**985.103,77**				-40.803,90				**944.299,87**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.778.874,87**				-18.800,63				**1.760.074,24**		
TOTAL	**3.790.359,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-59.710,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.730.649,38**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.212,92**								**1.212,92**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**944.299,87**								**944.299,87**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.760.074,24**								**1.760.074,24**		
TOTAL	**3.730.649,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.730.649,38**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife, S.A.	24040003	4.740.635,72				**4.740.635,72**	42,42 %		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24050004	994.716,42				**994.716,42**	49,12 %		
CULTESA	24040002	834.987,26				**834.987,26**	50,80 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.570.339,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.570.339,40**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Otras - finanzas electricidad Teisol		5.608,91				**5.608,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**5.608,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.608,91**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	24.252,00	0,00	24.252,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		24.252,00	0,00	24.252,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianza arrendamiento Benijos	03/06/2013		Garañaña, S.C.A.	B) II 5	NO	NO	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.166,67	0,00	4.166,67
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.166,67	0,00	4.166,67

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	A otras administraciones públicas	0,00	#¡DIV/0!
c.	A empresas y entes públicos		#¡DIV/0!
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**#¡DIV/0!**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	#¡DIV/0!
c.	De la Unión Europea	0,00	#¡DIV/0!
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.			#¡DIV/0!
b.			#¡DIV/0!
c.			#¡DIV/0!
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**#¡DIV/0!**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas Empresariales

3.

EPEL Balsas de Tenerife

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

1. ANTECEDENTES

De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el "Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN", pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la "Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)".

La nueva EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: ***"****la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado****"***.

Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras, que incluyeron, entre otras, las siguientes estaciones desalinizadoras de aguas salobres: EDAS Altos de Icod y EDAS El Reventón, en el término municipal de Icod, EDAS Cruz de Tarifes, en La Guancha, EDAS de Aripe, en Guía de Isora y EDAS de Tamaimo, en Santiago del Teide.

No obstante lo expuesto, la EPEL BALTEN ha seguido facilitando a aquellos regantes que solicitan la mejora de la calidad de sus aguas, el uso de las referidas instalaciones, para lo que se arbitra el correspondiente procedimiento de colaboración con el CIATF.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Las actividades que actualmente constituyen la labor diaria de la Entidad pueden resumirse en la forma siguiente:

"a) Gestión y Administración de la infraestructura hidráulica que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) han adscrito a la Entidad –entonces OAL– y que está formada por obras e instalaciones que tienen por misión desarrollar las siguientes tareas:

- Captación de aguas superficiales.
- Alumbramiento de aguas subterráneas.
- Conducción de aguas.
- Almacenamiento de aguas.
- Distribución de aguas.
- Tratamientos de aguas.
- Reutilización de aguas.
- Desalación de aguas.

b) La prestación del servicio público de almacenamiento de aguas en las balsas y depósitos que se destinen a este fin.

c) La prestación del servicio público de suministro de aguas para el regadío de cultivos agrícolas, de zonas verdes y de áreas.

d) La prestación del servicio público de transporte de aguas.

e) La prestación del servicio de asesoramiento técnico externo."

Conforme a los establecido en el artículo 24 de los estatutos de BALTEN, los recursos económicos de la entidad estarán integrados por:

a) Los ingresos ordinarios que puedan percibir por la realización de los servicios relacionados con sus funciones. A este respecto, los servicios que presta BALTEN están regulados mediante "Ordenanza Reguladora de Precios Públicos" publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de marzo de 2002, con tarifas actualizadas con vigencia desde el 1 de marzo de 2009 y modificadas parcialmente para las zonas 3,4,5 y 6.3 con efectos desde el 1 de agosto de 2012.
b) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
c) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
d) Las consignaciones específicas que le sean asignadas en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
e) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o Entidades públicas.
f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
g) Cualesquiera otros recursos que le pudieran ser atribuidos.

Desde el inicio de su actividad, los recursos económicos de la entidad provenientes de los puntos a), b), y c) no han sido suficientes para cubrir los costes de explotación ni las necesidades de inversión por lo que han sido necesarias aportaciones específicas y genéricas procedentes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (recursos d y e) que aún así no han sido suficientes para cubrir las necesidades de la entidad. Los recursos identificados con las letras e) de otras administraciones públicas, f) y g) no son significativos o no existen.

3. OBJETIVOS PARA EL 2020

A) TARIFAS

En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 20 de junio de 2018, se presentó el estudio de tarifas realizado. Además de los distintos escenarios, se perfila de interés la incorporación de la denominada **"***Cuota fija o de servicio***"** –por cada elemento de entrega o contador y con independencia de que hagan o no uso del servicio– ayudando a compensar los costes fijos de lectura de los contadores, su control y verificación, así como por los costes técnicos y administrativos de gestión.

Igualmente, y tras la incorporación de la Red de Riego de Chío, se considera oportuno aprobar la actualización de la *«Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN»*, para incorporar los precios de las últimas adquisiciones de redes por parte del Cabildo (COPABONA, COAGISORA y CHÍO)

B) AUMENTAR LA IMPLANTACIÓN DEL AGUA REGENERADA

El agua regenerada, aquella que tras el proceso de depuración en una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ha sido sometida a un tratamiento posterior que la hace apta para el riego, es la principal fuente de adquisición de agua que se pretende desarrollar, y va en consonancia con los objetivos de sostenibilidad que el Cabildo Insular de Tenerife se ha marcado.

La red del Noreste (Valle Guerra) empezó a operar en julio de 2019 y la previsión es ir aumentando dicho suministro. Igualmente, desde la EDAR de Adeje-Arona se pretende llegar a nuevos predios para una mayor reutilización.

C) INVERSIONES

Analizada la situación de las infraestructuras adscritas y teniendo en consideración que BALTEN no es un Organismo Público inversor sino la entidad que presta el servicio de explotación, se ha priorizado para el año 2020 atender aquellas necesidades que tengan vinculación con la seguridad y las consideradas de carácter urgente, resultando el siguiente cuadro:

Telecontrol red Valle San Lorenzo	2.020	191.621,59
Mejora sedes oficinas BALTEN y material informático	2.020	45.000,00
Ampliación EDAS Isla Baja	2.020	325.000,00

Reimpermeabilización Balsa Benijos	2.020	325.000,00

D) PERSONAL

En PROPUESTA a elevar al Consejo de Administración de BALTEN, en sesión de noviembre, sobre “Plantilla” y “Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN”, correspondiente al ejercicio de 2020, se ha propuesto aprobar la siguiente plantilla:

- 6 Técnicos Superiores
- 6 Técnicos de Grado Medio
- 2 Administrativos
- 8 Auxiliares Administrativos
- 9 Encargados de Zona
- 13 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

Las principales modificaciones consisten en suprimir 1 puesto de operario y otro de encargado y crear un puesto de auxiliar administrativo y uno de técnico de administración general (TAG)

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 2019

EL GERENTE

F. Javier González Martín

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro M. Martín Domínguez	22-oct-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	12-nov-2019
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	22-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Enrique Arriaga Álvarez	12-nov-2019
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	22-oct-2019
Vocal 3	Isabel García Hernández	22-oct-2019
Vocal 4	José Alberto León Alonso	22-oct-2019
Vocal 5	Ruth Acosta Trujillo	22-oct-2019
Vocal 6	José David Carballo Ceballos	22-oct-2019
Vocal 7	Antolín Bueno Jorge	22-oct-2019
Vocal 8	Alexis Oliva Hernández	22-oct-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Francisco Javier González Martín	4-jul-2018
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P-3800001-D	100,00 %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	BALTEN no tiene capital social

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Comunidad de Aguas El Pris	E38085536	100,00 %	109			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	E38244042	2,08 %	15			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	E38078440	20,00 %	80			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Son participaciones en comunidades de agua

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ASSAP Auditores, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**8.838.480,86**	**10.400.967,63**	**11.643.156,61**
a)	Ventas	8.316.904,36	9.831.360,42	10.800.536,61
b)	Prestaciones de servicios	521.576,50	569.607,21	842.620,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**63.600,51**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-5.897.838,70**	**-6.725.068,27**	**-7.562.225,93**
a)	Consumo de mercaderías	-1.607.806,04	-2.234.892,00	-2.282.344,78
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-2.522.110,99	-2.842.808,30	-3.583.887,67
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.767.921,67	-1.647.367,97	-1.695.993,47
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**66.496,42**	**60.883,02**	**64.967,05**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11.529,37	5.915,97	10.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	54.967,05	54.967,05	54.967,05
6.	**Gastos de personal**	**-1.659.772,54**	**-1.768.188,38**	**-1.872.854,21**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.239.543,88	-1.296.222,61	-1.371.546,16
b)	Cargas sociales	-420.228,66	-471.965,77	-501.308,05
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.942.495,26**	**-3.427.012,98**	**-3.675.527,50**
a)	Servicios exteriores	-2.859.197,59	-3.424.516,79	-3.672.377,50
b)	Tributos	-3.011,91	-2.496,19	-3.150,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-80.285,76	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-2.585.115,60**	**-2.757.292,67**	**-2.889.970,63**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.585.115,60**	**2.757.292,67**	**2.889.970,63**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**6.468,73**	**-9.552,03**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.525.059,98**	**-1.467.971,01**	**-1.402.483,98**
14.	**Ingresos financieros**	**1.426,43**	**1.592,40**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.426,43	1.592,40	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*1.426,43*	*1.592,40*	*0,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-27.697,91**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-27.697,91	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-26.271,48**	**1.592,40**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.551.331,46**	**-1.466.378,61**	**-1.402.483,98**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.551.331,46**	**-1.466.378,61**	**-1.402.483,98**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.551.331,46**	**-1.466.378,61**	**-1.402.483,98**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**16.939,38**	**0,00**		**32.845,80**	**0,00**		**33.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**16.939,38**			**32.845,80**			**33.000,00**		
A.2.- Prestaciones de servicios:	**0,00**								
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**64.732,86**	**0,00**		**71.541,96**	**0,00**		**75.300,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**64.732,86**	**0,00**		**71.541,96**	**0,00**		**75.300,00**	**0,00**	
Organismo Autónomo Museos y Centros	3.262,20			3.951,00			4.000,00		
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	8.434,20			4.457,70			4.500,00		
Gestión Insular para el Deporte, Cultura y Ocio, SA	5.657,40			6.654,60			6.700,00		
Metropolitano de Tenerife, S.A.	27.957,66			30.090,18			30.000,00		
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CU	17.828,40			22.842,90			23.000,00		
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	1.593,00			3.545,58			3.500,00		
Polígono Industrial de Granadilla							3.600,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**8.756.808,62**	**0,00**		**10.296.579,87**	**0,00**		**11.534.856,61**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***8.756.808,62***	***0,00***		***10.296.579,87***	***0,00***		***11.534.856,61***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**8.235.232,12**			**9.726.972,66**			**10.692.236,61**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**521.576,50**			**569.607,21**			**842.620,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**8.838.480,86**	**0,00**		**10.400.967,63**	**0,00**		**11.643.156,61**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**7.121,81**	**217,56**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**7.121,81**	**217,56**	**0,00**	
Rescate gratificación por años de servicio- Cía. Seguro	7.104,79	0,00	0,00	
Otros de pequeño importe	17,02	217,56	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-653,08**	**-9.769,59**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-653,08**	**-9.769,59**	**0,00**	
Indemnización daño vehículo	-473,08	0,00	0,00	
Infracción Medio Ambiente - Cabildo	-180,00	0,00	0,00	
Error en la aplicación de bonificaciones	0,00	-8.945,48	0,00	
Indemnización daños ocasionados	0,00	-824,11	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	152,86	302,56	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-120,73	-152,86	-302,56	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**11.529,37**	**5.915,97**	**10.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	0,00	0,00	0,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	11.529,37	5.915,97	10.000,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**54.967,05**	**54.967,05**	**54.967,05**	
b.1. Estado	0,00	0,00	0,00	
b.2. Comunidad autónoma	0,00	0,00	0,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	54.967,05	54.967,05	54.967,05	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	0,00	0,00	0,00	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo		0,00	
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros		0,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**41.808.686,29**	**41.989.933,85**	**41.101.498,48**
I.	**Inmovilizado intangible**	**82.615,26**	**56.129,86**	**29.644,45**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	82.615,26	56.129,86	29.644,45
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**41.400.140,08**	**41.667.873,04**	**40.865.923,08**
1.	Terrenos y construcciones	16.422.564,61	15.517.848,58	14.613.132,56
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.937.669,87	26.110.118,86	26.212.884,92
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	39.905,60	39.905,60	39.905,60
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**72.394,29**	**72.394,29**	**72.394,29**
1.	Instrumentos de patrimonio	72.394,29	72.394,29	72.394,29
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**46.570,16**	**46.570,16**	**46.570,16**
1.	Instrumentos de patrimonio	35.584,16	35.584,16	35.584,16
2.	Créditos a terceros	10.986,00	10.986,00	10.986,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**206.966,50**	**146.966,50**	**86.966,50**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.765.884,82**	**3.837.690,97**	**2.901.596,31**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.038.780,54**	**1.038.780,54**	**1.038.780,54**
1.	Comerciales	870.726,03	870.726,03	870.726,03
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
3.	Productos en curso	63.928,02	63.928,02	63.928,02
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*63.928,02*	*63.928,02*	*63.928,02*
4.	Productos terminados	104.126,49	104.126,49	104.126,49
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*104.126,49*	*104.126,49*	*104.126,49*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.262.031,00**	**1.148.969,94**	**1.362.620,04**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.493.644,72	1.136.073,94	1.349.724,04
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*1.493.644,72*	*1.136.073,94*	*1.349.724,04*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	11.329,25	0,00	0,00
3.	Deudores varios	43.335,80	0,00	0,00
4.	Personal	12.896,00	12.896,00	12.896,00
5.	Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.700.825,23	0,00	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**628.093,53**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	628.093,53	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**26.173,80**	**26.173,80**	**26.173,80**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**810.805,95**	**1.623.766,69**	**474.021,93**
1.	Tesorería	810.805,95	1.623.766,69	474.021,93
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**47.574.571,11**	**45.827.624,82**	**44.003.094,79**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**31.379.379,50**	**31.457.417,31**	**30.836.090,79**
A1)	**Fondos propios**	**186.406,15**	**83.508,29**	**83.508,29**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado	0,00	0,00	0,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias	0,00	0,00	0,00
2.	Otras reservas	0,00	0,00	0,00
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.467.669,74**	**-6.019.001,20**	**-7.485.379,81**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.467.669,74	-6.019.001,20	-7.485.379,81
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.205.407,35**	**7.568.888,10**	**8.971.372,08**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.551.331,46**	**-1.466.378,61**	**-1.402.483,98**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**31.192.973,35**	**31.373.909,02**	**30.752.582,50**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**11.371.301,51**	**11.431.613,40**	**11.224.504,55**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**973.643,73**	**973.643,73**	**973.643,73**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	973.643,73	973.643,73	973.643,73
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**10.397.657,78**	**10.457.969,67**	**10.250.860,82**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**4.823.890,10**	**2.938.594,11**	**1.942.499,45**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**474.064,60**	**1.174.913,67**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	474.064,60	1.174.913,67	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**87.710,63**	**87.710,63**	**87.710,63**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**4.262.114,87**	**1.675.969,81**	**1.854.788,82**
1.	Proveedores	987.703,15	576.485,18	592.640,26
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*987.703,15*	*576.485,18*	*592.640,26*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.838.628,23	529.005,49	650.465,37
3.	Acreedores varios	267.097,02	507.967,22	548.711,44
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	46.670,50	0,00	0,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	74.448,96	62.511,92	62.971,75
7.	Anticipos de clientes	47.567,01	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**47.574.571,11**	**45.827.624,82**	**44.003.094,79**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**186.406,15**	**0,00**	**0,00**	**1.363.480,75**	**0,00**	**0,00**	**-1.466.378,61**	**83.508,29**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.467.669,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.551.331,46**	**0,00**	**0,00**	**-6.019.001,20**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.467.669,74				-1.551.331,46			-6.019.001,20	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.205.407,35**			**1.363.480,75**				**7.568.888,10**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.551.331,46**				**1.551.331,46**		**-1.466.378,61**	**-1.466.378,61**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**83.508,29**	**0,00**	**0,00**	**1.402.483,98**	**0,00**	**0,00**	**-1.402.483,98**	**83.508,29**	
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Capital escriturado	0,00							0,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.019.001,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.466.378,61**	**0,00**	**0,00**	**-7.485.379,81**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.019.001,20				-1.466.378,61			-7.485.379,81	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.568.888,10**			**1.402.483,98**				**8.971.372,08**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.466.378,61**				**1.466.378,61**		**-1.402.483,98**	**-1.402.483,98**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.551.331,46**	**-1.466.378,61**	**-1.402.483,98**
2. Ajustes del resultado	**106.557,24**	**-1.592,40**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.585.115,60	2.757.292,67	2.889.970,63
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	80.285,76		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.585.115,60	-2.757.292,67	-2.889.970,63
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	27.697,91		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.426,43	-1.592,40	0,00
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**476.373,63**	**215.009,53**	**25.168,90**
a) Existencias (+/-)	-588.669,85	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	253.093,39	2.125.494,05	-153.650,10
c) Otros activos corrientes (+/-)	8.710,95	628.093,53	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	803.239,14	-2.538.578,05	178.819,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.426,43**	**1.592,40**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	1.426,43	1.592,40	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-966.974,16**	**-1.251.369,08**	**-1.377.315,08**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-137.778,90**	**-2.998.540,23**	**-2.061.535,26**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-12.339,70		
c) Inmovilizado material	-125.439,20	-2.998.540,23	-2.061.535,26
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-137.778,90**	**-2.998.540,23**	**-2.061.535,26**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.653.524,10**	**5.062.870,05**	**2.289.105,58**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	732.868,02	1.363.480,75	1.402.483,98
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	920.656,08	3.699.389,30	886.621,60
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-656.018,31**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	69.744,10	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*69.744,10*		
b) Devolución y amortización de	-725.762,41	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-725.762,41*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**997.505,79**	**5.062.870,05**	**2.289.105,58**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-107.247,27**	**812.960,74**	**-1.149.744,76**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**918.053,22**	**810.805,95**	**1.623.766,69**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**810.805,95**	**1.623.766,69**	**474.021,93**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
1/2018	Mejora y modernización instalaciones	2.018	2.020	400.044,61	152.827,95	247.216,66									
2/2018	Renovación de vehículos	2.018	2.020	76.847,94	76.847,94	0,00									
					0,00										
1/2019	Depósito de Aripe	2.020	2.020	15.761,13	0,00	15.761,13									
2/2019	En especie suministro electronica de red	2.019	2.019	63.847,67	63.847,67	0,00									
3/2019	Adquisición red de riego Chío	2.019	2.019	170.000,00	170.000,00	0,00									
4/2019	Adquisición red de riego Chío (Ampliación)	2.019	2.019	560.458,66	560.458,66	0,00									
5/2019	MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL.AGUASR.	2.020	2.020	90.945,39	0,00	90.945,39									
6/2019	Proyecto impermeabilización Valle Molina	2.019	2.019	788.281,60	788.281,60	0,00									
7/2019	Mejora de sede	2.020	2.020	11.000,00	0,00	11.000,00									
8/2019	Material informático	2.019	2.019	18.500,00	18.500,00	0,00									
9/2019	Conexión - Niagara . Tágara . Trevejos	2.020	2.020	73.132,36	0,00	73.132,36									
10/2019	Emergencia tubería impulsión S/C Arona	2.019	2.020	141.323,91	141.323,91	0,00									
11/2019	Reimpermeabilización Balasa Llanos de mesa	2.020	2.020	736.858,13	0,00	736.858,13									
12/2019	Adquisición 2 vehículos híbridos	2.019	2.019	65.000,00	65.000,00	0,00									
13/2019	"Ampliación de red de riego Las Llanadas-Benijos"	2.019	2.019	163.856,21	163.856,21	0,00									
14/2019	"Modificado 1 obra de impermeabilización con geosi	2.019	2.019	731.610,27	731.610,27	0,00									
15/2019	"Ampliación de red de riego de apoyo al Valle de E	2.019	2.019	38.813,97	38.813,97	0,00									
16/2019	"Obras de mejora y acondicionamiento del Camino La	2.019	2.019	30.000,00	30.000,00	0,00									
					0,00										
1/2020	Telecontrol red Valle San Lorenzo	2.020	2.020	191.621,59	0,00	191.621,59									
2/2020	Mejora sedes oficinas y equipos informáticos	2.020	2.020	45.000,00	0,00	45.000,00									
3/2020	Ampliación EDAS Isla Baja	2.020	2.020	325.000,00	0,00	325.000,00									
4/2020	Reimpermeabilización Balsa Benijos	2.020	2.020	325.000,00	0,00	325.000,00									
TOTALES		**2.018**	**2.020**	**5.062.903,44**	**3.001.368,18**	**2.061.535,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**82.615,26**				-26.485,40				**56.129,86**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**								**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**40.235.184,95**	2.998.540,23			-2.730.807,27				**40.502.917,91**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**41.482.755,34**	**2.998.540,23**	**0,00**	**0,00**	**-2.757.292,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.724.002,90**	**0,00**	
Existencias	1.038.780,54								**1.038.780,54**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**56.129,86**				-26.485,41				**29.644,45**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.164.955,13**								**1.164.955,13**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**40.502.917,91**	2.061.535,26			-2.863.485,22				**39.700.967,95**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**41.724.002,90**	**2.061.535,26**	**0,00**	**0,00**	**-2.889.970,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.895.567,53**	**0,00**	
Existencias	**1.038.780,54**								**1.038.780,54**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	24003 - 2933	56.394,29				**56.394,29**	100,00 %		
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los	24004	16.000,00				**16.000,00**	20,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**72.394,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.394,29**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16				**35.584,16**	2,08 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**35.584,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.584,16**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a largo plazo al personal	254	10.986,00	10.986,00	-10.986,00		**10.986,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**10.986,00**	**10.986,00**	**-10.986,00**	**0,00**	**10.986,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		41.590.631,13	**31.192.973,35**	**10.397.657,78**	41.831.878,69	**31.373.909,02**	**10.457.969,67**					
2018 - Mejora y modernización insta	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	150.000,00	112.500,00	37.500,00	247.216,66	185.412,50	61.804,17					
2018 - Renovación vehículos	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	76.847,94	57.635,96	19.211,99	0,00	0,00	0,00					
2019 - Depósito Aripe	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	0,00	0,00	0,00	15.761,13	11.820,85	3.940,28	15.761,13				
2019 - En especie suministro electró	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	63.847,67	47.885,75	15.961,92	0,00	0,00	0,00	63.847,67				
2019 - Adquisición red de riego Chío	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	170.000,00	127.500,00	42.500,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00				
2019 - Adquisición red de riego Chío	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	560.458,66	420.344,00	140.114,67	0,00	0,00	0,00	560.458,66				
2019 - MEJ.Y MOD.TUBO S/C-VSL	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	0,00	0,00	0,00	90.945,39	68.209,04	22.736,35	90.945,39				
2019 - Proyecto impermeabilización	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	788.281,60	591.211,20	197.070,40	0,00	0,00	0,00	788.281,60				
2019 - Mejora de sede	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	0,00	0,00	0,00	11.000,00	8.250,00	2.750,00	11.000,00				
2019 - Material informático	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	18.500,00	13.875,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00				
2019 - Conexión - Niagara . Tágara	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	0,00	0,00	0,00	73.132,36	54.849,27	18.283,09	73.132,36				
2019 - Emergencia tubería impulsión	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	141.323,91	105.992,93	35.330,98	0,00	0,00	0,00	141.323,91				
2019 - Reimpermeabilización Balsa	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	0,00	0,00	0,00	736.858,13	552.643,60	184.214,53	736.858,13				
2019 - Adquisición 2 vehículos híbrid	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00				
2019 - Adscripción "Ampliación de re	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	163.856,21	122.892,16	40.964,05	0,00	0,00	0,00	163.856,21				
2019 - Adscripción "Modificado 1 ob	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	731.610,27	548.707,70	182.902,57	0,00	0,00	0,00	731.610,27				
2019 - Adscripción "Ampliación de re	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	38.813,97	29.110,48	9.703,49	0,00	0,00	0,00	38.813,97				
2019 - Adscripción "Obras de mejora	Excmo. Cabildo Insular Tenerife	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00				
2020 - Telecontrol red Valle San Lor	Excmo. Cabildo Insular Tenerife				191.621,59	143.716,19	47.905,40		191.621,59	**0701**	**4190**	74302
2020 - Mejora sedes oficinas y equip	Excmo. Cabildo Insular Tenerife				45.000,00	33.750,00	11.250,00		45.000,00	**0701**	**4190**	74302
2020 - Ampliación EDAS Isla Baja	Excmo. Cabildo Insular Tenerife				325.000,00	243.750,00	81.250,00		325.000,00	**0701**	**4190**	74302
2020 - Reimpermeabilización Balsa	Excmo. Cabildo Insular Tenerife				325.000,00	243.750,00	81.250,00		325.000,00	**0701**	**4190**	74302
TOTAL CONCEDIDAS		**2.998.540,23**	**2.248.905,17**	**749.635,06**	**2.061.535,26**	**1.546.151,45**	**515.383,82**	**3.699.389,30**	**886.621,59**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.757.292,67	-2.067.969,50	-689.323,17	-2.889.970,63	-2.167.477,97	-722.492,66					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		41.831.878,69	**31.373.909,02**	**10.457.969,67**	41.003.443,32	**30.752.582,50**	**10.250.860,82**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
			2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Cesión gratuita de instalaciones	Otros	CIATFE	54.967,05	54.967,05					
TOTAL CONCEDIDAS			**54.967,05**	**54.967,05**	**0,00**	**0,00**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación Genérica	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00			
Incremento Aportación Genérica	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	38.480,75	77.483,98	38.480,75	77.483,98			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.363.480,75**	**1.402.483,98**	**1.363.480,75**	**1.402.483,98**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros (7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros (7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianzas recibidas (Abonados y o	--	--	Abonados y otros	B.II.5	NO	NO	973.643,73	973.643,73					973.643,73		973.643,73
2	Deudas transformables en subv.	2018	2020	Excmo. Cabildo Tenerife	C.III.5		NO	1.174.913,67	1.174.913,67		1.174.913,67			0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			2.148.557,40	2.148.557,40	0,00	1.174.913,67	0,00	0,00	973.643,73	0,00	973.643,73

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros (7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Saldo por operaciones corrientes	--	--	Excmo. Cabildo Tenerife	C.IV.	NO	NO	87.710,63	87.710,63					87.710,63	87.710,63	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			87.710,63	87.710,63	0,00	0,00	0,00	0,00	87.710,63	87.710,63	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**36,00**
Número total de gastos	**1.872.854,21**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	63.171,90			13.610,10	**76.782,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	33,00	332.530,70	114.627,49	3.912,65	810.471,56	**1.261.542,40**
Laboral duración determinada	2,00	11.083,60			22.138,16	**33.221,76**
Otro personal						**0,00**
Total	**36,00**	**406.786,20**	**114.627,49**	**3.912,65**	**846.219,82**	**1.371.546,16**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	83.447,09
Seguridad Social	417.860,96
Total	**501.308,05**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	33.000,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	4.000,00
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	4.500,00
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	6.700,00
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	30.000,00
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	23.000,00
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	3.500,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**104.700,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4.021.799,68
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	1.080,00
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	5.550,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	4.500,00
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**4.032.929,68**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	3.600,00
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**3.600,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**108.300,00**	**0,93 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	108.300,00	0,93 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**11.534.856,61**	**98,98 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea		0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**10.000,00**	**0,09 %**
a.	Otros ingresos de explotación	10.000,00	0,09 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**11.653.156,61**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Balsas de Tenerife, BALTEN, Entidad Pública Empresarial Local**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	11.653.156,61
IV.	Transferencias corrientes	1.457.451,03
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**13.110.607,64**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	886.621,59
Total Ingresos de Capital		**886.621,59**
VIII.	Activos financieros	10.986,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**10.986,00**
TOTAL INGRESOS		**14.008.215,23**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.889.970,63**
TOTAL INGRESOS		**16.898.185,86**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.872.854,21
II.	Compra de Bienes y Servicios	11.237.753,43
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**13.110.607,64**
VI.	Inversiones Reales	2.061.535,26
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.061.535,26**
VIII.	Activos financieros	10.986,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**10.986,00**
TOTAL GASTOS		**15.183.128,90**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.889.970,63**
TOTAL GASTOS		**18.073.099,53**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.174.913,67**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.174.913,67**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.
U.O. de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público.
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el **Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN)** para el próximo ejercicio 2020, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- MARCO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 24 de septiembre pasado, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

En este sentido, la información que se toma como referencia para la elaboración del presente informe es aquella contenida en la documentación reseñada en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la presupuestación de los gastos de personal, que es la siguiente:

- Fichero “Desglose de gastos de personal”, según el modelo facilitado.

- Informe económico sobre la variación del capítulo de gastos de personal para 2020 en comparación con el Presupuesto 2019.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD.

Los documentos que ha sido recibidos en este Servicio, a través de correo electrónico, y remitidos por parte de BALTEN, se enuncian a continuación:

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 10/10/2019.

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

- *"Informe relativo a la propuesta de gastos de personal de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, EPEL BALTEN, para el ejercicio 2020",* de 10/10/2019, remitido por correo electrónico en igual fecha.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 31/10/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correo electrónico el 13/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correo electrónico el 14/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correo electrónico el 22/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correo electrónico el 25/11/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitidos a través de correo electrónico el 26/11/2019.

- *"Informe relativo a los gastos de personal previstos en el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN, para el ejercicio 2020",* de 26/11/2019, remitido por correo electrónico en igual fecha.

TERCERO.- ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL CAPITULO I PRESUPUESTO 2020 SOBRE 2019, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA.

Sobre la base del contenido de la documentación suministrada por la Entidad, se lleva a cabo el siguiente análisis:

I. Comparativa total capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019.

En primer lugar, a modo de resumen, se obtiene la siguiente **valoración comparativa del total del capítulo de Gastos de Personal 2020 con respecto al 2019**, según se extrae de la información económica remitida en soporte excel:

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	1.121.055,74	1.186.482,23	65.426,49	5,84%
ANTIGÜEDAD	66.825,19	70.089,41	3.264,22	4,88%
PRODUCTIVIDAD	110.162,87	111.061,87	899,00	0,82%
PLAN DE PENSIONES	0,00	3.912,65	3.912,65	
ACCIÓN SOCIAL	85.114,47	83.447,09	-1.667,38	-1,96%
SEGURIDAD SOCIAL	412.211,96	417.860,96	5.649,00	1,37%
TOTAL	**1.795.370,23**	**1.872.854,21**	**77.483,98**	**4,32%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Organismo asciende a un total de 1.872.854,21 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **77.483,98 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **4,32%.**

II. Variación del capítulo de gastos de personal Presupuesto 2020 sobre 2019 por conceptos de gasto.

Por otro lado, a la vista de los porcentajes de variación anteriormente detallados en el apartado I por conceptos de gasto, se procede a analizar cada uno de ellos a continuación:

II.1. Retribuciones.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las retribuciones, sin incluir el concepto de antigüedad, experimentan un incremento de 65.426,49 euros y, porcentualmente, del 5,84%, al pasar de un Presupuesto a otro, con el siguiente alcance:

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*75.222,91*	*76.782,00*	*1.559,09*	**0,12%**
	Antigüedad	*2.794,05*	*3.004,45*	*210,40*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**72.428,86**	**73.777,55**	**1.348,69**	
Creaciones de plazas, personal laboral	*Total*	*0,00*	*19.168,71*	*19.168,71*	**1,71%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**0,00**	**19.168,71**	**19.168,71**	
Variación retribuciones puestos personal laboral con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*336.261,44*	*361.091,18*	*24.829,74*	**2,15%**
	Antigüedad	*20.859,90*	*21.620,60*	*760,70*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**315.401,54**	**339.470,58**	**24.069,04**	
Variación retribuciones personal laboral (fijo, interino por vacante), puestos ocupados	*Total*	*708.797,89*	*724.713,17*	*15.915,28*	**1,22%**
	Antigüedad	*43.171,24*	*45.464,36*	*2.293,12*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**665.626,65**	**679.248,81**	**13.622,16**	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*20.253,29*	*38.029,20*	*17.775,91*	**1,59%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**20.253,29**	**38.029,20**	**17.775,91**	
Variación retribuciones puestos personal laboral temporal por sustitución	*Total*	*47.345,40*	*33.221,76*	-14.123,64	**-1,26%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**47.345,40**	**33.221,76**	**-14.123,64**	
Variación en las retribuciones variables (guardias, nocturnidad, altitud)	**Total**	**0,00**	**3.565,62**	**3.565,62**	**0,32%**
		1.121.055,74	**1.186.482,23**	**65.426,49**	**5,84%**

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

Tal y como se observa en el cuadro anterior, de dicho aumento destacan, por una parte, las adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional previstas en el artículo 3.Siete RD-ley 24/2018, con un aumento respecto al total de retribuciones del Presupuesto 2019 de un 2,15%.

En relación con lo anterior, el último informe remitido por la Entidad señala textualmente lo siguiente:

"(....) ***Puestos de Personal Laboral. Adecuaciones retributivas, de carácter singular y excepcional (Artículo 3. Siete Real Decreto Ley 24/2018 . (L-AR 2020)***

➢ *Se contemplan los siguientes puestos, al asignarse a los mismos los Complementos Funcionales de Responsabilidad que se detallan a continuación:*

Nº RPT del Puesto	***Denominación Puesto***	***Grupo / Subgrupo***
B024/2.1	*Técnico de Administración de Apoyo a la Gerencia*	*A1*
B043/5.4	*Técnico Zona Sur*	*A2*
B007/5.6	*Técnico de Proyectos e Impermeabilización*	*A2*
B027/7.6	*Auxiliar Administrativo*	*C2*

(...)

Asimismo, el puesto B026/7.5 ve disminuidos los puntos correspondientes a su Complemento Funcional de Responsabilidad "Auxiliar de Apoyo a la Contabilidad", que pasan a ser seis (6) puntos en lugar de los ocho vigentes durante 2019.

➢ *Además, se contemplan los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo, a los que se incrementa* ***dos (2) puntos*** *en su Complemento Específico, para su equiparación a los puestos de Administrativo Adscrito y Auxiliar Administrativo Adscrito, del ECIT, respectivamente.*

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

Nº RPT del Puesto	Denominación Puesto	Grupo / Subgrupo
B013/6.1	Administrativo	C1
B022/7.3	Auxiliar Administrativo	C2
B020/7.2	Auxiliar Administrativo	C2
B023/7.4	Auxiliar Administrativo	C2
B026/7.5	Auxiliar Administrativo	C2
B045/6.2	Administrativo	C1
B048/7.7	Auxiliar Administrativo	C2
B021/7	Auxiliar Administrativo	C2

El puesto Auxiliar Administrativo B021/7, con adecuación retributiva, está desempeñado por un trabajador contratado mediante la modalidad de interinidad por sustitución, ya que el trabajador que ocupa interinamente tal puesto tiene una encomienda de trabajos de superior categoría al puesto Administrativo B045/6.2. En la hoja L-O 2020 se refleja la antigüedad de este último trabajador, mientras que el trabajador interino por sustitución no percibe trienios (...)".

Por otro lado, se propone la creación de plazas que supone un incremento de un 1,71% con respecto al total de retribuciones del Presupuesto 2019, con el detalle que se enuncia a continuación, tomando como referencia el mencionado informe de la Entidad:

"(...) Se crean los siguientes dos (2) puestos (...)

Nº RPT del Puesto	Denominación Puesto	Grupo / Subgrupo
B050/2.2	Técnico de Administración	A1
B049/7.8	Auxiliar Administrativo	C2

El puesto Técnico de Administración Ref. B050/2.2 y ubicado en el Departamento de Administración, se crea a efectos de poder dar cumplimiento en la EPEL BALTEN de los

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

requerimientos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Plataforma de Contratación, Transparencia y Administración Electrónica, y se encuentra dotada al 50 por ciento, por lo que sus retribuciones alcanzan 19.168,71 € y 6.277,76 € de seguridad social, esto es, ***25.446,47 €.***

El puesto de Auxiliar Administrativo ref. B049/7.8 y ubicado en la Sección de Gestión Económica, se crea con la previsión de contratar un Auxiliar de Apoyo a la Facturación, si bien se no se encuentra dotado en 2020 (...)".

Asimismo, la cobertura presupuestaria que se propone para 2020 de los puestos vacantes aumenta en un 1,59% en comparación con las retribuciones totales del Presupuesto 2019. En este sentido, el referido informe económico de BALTEN señala textualmente que *"(...) Se contempla para 2020 un puesto vacante con dotación presupuestaria al 100 por ciento correspondiente al Puesto denominado Técnico de Explotación Ref. B004/5.5 (antes denominado Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros), con unas retribuciones de 38.029,20 € y seguridad social por importe de 12.454,56, lo que hace un total de* ***50.483,76 €,*** *mientras que el puesto vacante denominado Técnico Superior Ref. B042/4, que estaba dotado al 50 por ciento en 2019 pasa a estar no dotado.*

Nº RPT del Puesto	***Denominación Puesto***	***Grupo (subgrupo)***
B004/5.5	*Técnico de Explotación*	*A2*
B042/4	*Técnico Superior*	*A1*

(...)".

Por otro lado, la presupuestación para 2020 del coste de los puestos ocupados, sin incluir las citadas adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional, se incrementa en un 1,22% respecto al total de retribuciones del Presupuesto 2019. Al respecto, el informe de la Entidad señala que *"(...) Se contemplan los puestos que se refieren a continuación, ascendiendo las retribuciones para este personal al importe de 724.713,17 €, además de 254.177,82 € de Seguridad Social, lo que supone un total de* ***978.890,99 €****.*

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

Nº RPT Puesto	Denominación Puesto	Grupo (Subgrupo)
B011/2	Técnico de Administración	A1
B028/3	Economista	A1
B025/5.2	Técnico Zona Noroeste	A2
B033/5.1	Técnico Sistemas Información Geográfica e Inventario	A2
B019/5.3	Técnico Zona Nordeste	A2
B021/7	Auxiliar Administrativo	C2
B005/8.1	Encargado Zona 1	C2
B001/8	Encargado Zona 1.1	C2
B003/8.4	Encargado Zona 4	C2
B029/8.5	Encargado Zona 5	C2
B009/8.6	Encargado Zona 6.3	C2
B010/8.8	Encargado Zona 6.1	C2
B014/8.9	Encargado Zona 6.2	C2
B006/9	Operario	E
B037/9.9	Operario	E
B038/9.11	Operario	E
BO039/9.12	Operario	E
B046/9.13	Operario	E
B030/9.3	Operario	E
B035/9.7	Operario	E
B036/9.8	Operario	E
B041/9.10	Operario	E
B031/9.4	Operario	E
B016/9.1	Operario	E
B018/9.2	Operario	E
B040/10	Ordenanza	E

Para los puestos Auxiliar Administrativo B021/7 y Ordenanza B040/10 sólo se consigna el importe relativo a la antigüedad, ya que sus ocupantes desempeñan los puestos

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

Administrativo B045/6.2 y Auxiliar Administrativo B048/7.7 en virtud de sendas encomiendas de trabajos de superior categoría (...)".

Además, según figura en el soporte excel remitido por la Entidad, el resto de variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad) se refieren a las correspondientes al personal directivo (0,12%), las denominadas retribuciones variables en concepto de guardias, nocturnidad, y altitud (0,32%), y las referidas al personal laboral temporal por sustitución, en este caso, con un decrecimiento de 1,26% en comparación con las retribuciones totales del Presupuesto 2019.

Al respecto, el informe económico de la Entidad referido anteriormente, señala textualmente las siguientes consideraciones:

*" (...) Existen dos puestos de Alta Dirección: Gerencia (76.782 € de retribuciones + 15.995,49 € de Seguridad Social, lo que hace un total de **92.777,49 €**) y Director Técnico (Contrato de Alta Dirección sin dotación presupuestaria). En el contrato de Alta Dirección de la Gerencia el incremento del concepto antigüedad viene derivado del derecho a la percepción de cinco trienios como Funcionario del ECIT, no habiéndose contemplado anteriormente los trienios correspondientes a las pagas extraordinarias (...).*

A) *Personal Laboral Temporal. Obra o Servicio/Acumulación de tareas/ Eventual/ Sustitución. (...)*

Se contemplan los siguientes puestos:

Nº RPT del Puesto	*Denominación Puesto*	*Grupo / Subgrupo*
B040/10	*Ordenanza*	*E*
----------	*Relevista*	*A2*

El puesto Ordenanza B040/10 está desempeñado por un trabajador contratado mediante la modalidad de interinidad por sustitución, ya que el trabajador que ocupa con carácter fijo tal puesto tiene una encomienda de trabajos de superior categoría al puesto Auxiliar Administrativo B048/7.7. En la hoja L-O 2020 se refleja la antigüedad de este último

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

trabajador, mientras que el trabajador interino por sustitución no percibe trienios. El importe de sus retribuciones es 20.540,38 € a lo que se añade 7.193,99 € de seguridad social, lo que supone 27.734,37 €.

Se tiene contratado un trabajador mediante la modalidad de contrato de relevo, como Técnico de Grado Medio, finalizando su contrato el 09/04/2020, alcanzando sus retribuciones 12.681,38 € y 5.537,54 € de seguridad social, por un importe total de 18.218,92 €.

El total retribuciones para este tipo de puestos para 2019 asciende a 33.221,76 € y 12.731,53 € de seguridad social, lo que supone un importe total de ***45.953,29 €.***

El puesto Auxiliar Administrativo B021/7 también está ocupado por un trabajador contratado mediante la modalidad de interinidad por sustitución, pues el trabajador que ocupa interinamente tal puesto tiene una encomienda de trabajos de superior categoría al puesto Auxiliar Administrativo B045/6.2, pero tal puesto se ha reflejado en L-AR 2020 al experimentar adecuación retributiva (...)".

III.2. Antigüedad.

Tal y como se desprende del cuadro de datos del apartado I, la variación del concepto de antigüedad del Presupuesto 2020 con respecto al 2019 es de 3.264,22 euros, que representa un 4,88% con respecto a la cantidad presupuestada para dicho gasto en el vigente Presupuesto. A la vista del contenido del informe económico de BALTEN, la variación de este concepto retributivo entre ambos presupuestos es analizada por la Entidad de manera agregada, con el resto de retribuciones, y no de forma aislada y concreta, al valorar el mismo dentro de su análisis según la situación de los puestos (ocupados, vacantes) o tipo de colectivo (personal directivo, laboral fijo, interino por puesto vacante, laboral temporal por sustitución).

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

III.3. Productividad y Acción Social.

De la información cumplimentada por el Organismo, se desprende que la variación de los gastos de productividad entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 899,00 euros, y porcentualmente, un 0,82%.

Por otra parte, de tales datos se observa que el concepto de acción social a presupuestar en el ejercicio 2020 disminuye con respecto al importe por tal concepto correspondiente al Presupuesto 2019 en 1.667,38 euros y, en términos porcentuales, varía en un -1,96%. En este sentido, el informe de la Entidad manifiesta que *"(...) Se mantienen los importes del ejercicio 2019, si bien existe una minoración en la cuantía del seguro de exteriorización del premio de jubilación, que pasa de 32.082,98 € a 30.415,60 €, como resultado de la jubilación de dos trabajadores durante 2019. La cuantía total es de 83.447,09 € (...)".*

III.4. Plan de pensiones.

Al respecto, el informe de la Entidad manifiesta que *"(...) Se consigna un importe de **3.912,65 €**, derivado de la obligación establecida en el artículo 61 del vigente Convenio Colectivo del personal al servicio de BALTEN respecto de la aportación inicial del promotor del plan, cantidad que no se había establecido en ejercicios anteriores (...)".*

III.5. Seguridad social.

De la información cumplimentada por el Organismo, se desprende que la variación de los gastos de Seguridad Social entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 1,37%, esto es, en 5.649 euros.

IV. Masa salarial ejercicio 2020.

En consideración con los datos económicos y presupuestarios facilitados por la Entidad, la cuantía de la masa salarial del personal de BALTEN para 2020 asciende a un total de 1.263.236,73 €, experimentando un incremento del 5,47% con respecto a dicha magnitud correspondiente al Presupuesto 2019:

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

	2020			2019				
	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	Retribuciones salariales	Gastos de acción social	TOTAL	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
MASA SALARIAL	1.179.789,64	83.447,09	**1.263.236,73**	1.112.658,02	85.114,47	**1.197.772,49**	**65.464,24**	**5,47%**

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto y **sobre la base de los datos e información remitidos por la Entidad anteriormente reseñados,** este Servicio **presta conformidad a la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN), con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto,** que asciende a un total de **1.872.854,21 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de **77.483,98 euros,** esto es, un **incremento del 4,32 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019.

Código Seguro De Verificación	A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:49:12
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 11:13:27
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/A4ylGIa4V5XQsGoKZMpZyA==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CAPÍTULO I DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN) PARA EL AÑO 2020.

Vista propuesta recibida definitivamente en esta Corporación con fecha 20 de noviembre de 2019 de **aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la EPEL BALTEN del año 2020, así como informe complementario recibido con fecha 28 de noviembre de 2019**, tras varios ajustes realizados a solicitud de este Servicio Administrativo, así como la documentación definitiva relativa al Capítulo I de la EPEL para el año 2020, por el presente, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"Teniendo en cuenta las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno Insular y en su caso al Pleno Corporativo para la* ***aprobación o modificación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo****, Niveles Retributivos y Convenios Colectivos y Acuerdos, la aprobación inicial por los órganos colegiados de los Organismos Autónomos se tramitará como propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación acompañando el expediente que proceda a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico y sector público y requerirá para su elevación al Consejo de Gobierno Insular y Pleno Corporativo* ***el previo y preceptivo informe favorable***."

SEGUNDO.- La Entidad Pública Empresarial es un ente de Derecho Público, Organismo Público con la consideración de Administración Pública en sus relaciones laborales a tenor de lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En tal sentido, el artículo 84 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en la letra a) de su apartado 1, que las Entidades Públicas Empresariales son organismos públicos vinculados o dependientes de la administración que integran el sector público institucional.

Asimismo, el artículo 85.2 letra A) c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, prevé como una de las formas de prestación directa de servicios públicos de competencia local, la Entidades Públicas Empresariales Locales.

En este sentido, el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las define como *"…entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión…",* cuyo régimen jurídico se recoge en el artículo 104 de la mencionada Ley 40/2015, al disponer que: "*Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, … y en los aspectos específicamente regulados*

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

para las mismas en esta Ley, en su Ley de creación, sus estatutos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común,…, y el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación".

En cuanto **al régimen jurídico del personal de la entidades públicas empresariales,** el artículo 106.1 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone lo siguiente: "*El personal de las entidades públicas empresariales* ***se rige por el Derecho laboral****, con las especificaciones dispuestas en este artículo y las excepciones relativas a los funcionarios públicos de la Administración General del Estado, quienes se regirán por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos o por la normativa laboral".*

En consecuencia, por lo que se refiere al **régimen jurídico de su Plantilla y Catálogo o Relación de Puestos de Trabajo, con la particularidad de que su relación de servicios se rige por el Derecho Laboral, ya que con carácter general la Entidad Pública Empresarial emplea personal laboral salvo que se asigne por la Administración de adscripción de funcionario excepcionalmente,** le es directamente aplicable en todos sus extremos el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en todo lo que resulte aplicable al personal laboral de una Administración Pública.

TERCERO.- La Entidad Pública Empresarial procedió a aprobar en su Consejo de Administración celebrado el 27 de noviembre de 2019 la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2020 a elevar al Consejo de Gobierno Insular y Pleno de la Corporación en los términos que aquí se exponen y condicionado al informe de la Intervención General, por si procede modificar algún extremo.

CUARTO.- Asimismo han procedido al traslado de esta propuesta a la representación unitaria de la EPEL con fecha 19 de noviembre de 2019, sin que conste que hayan presentado alegaciones al respecto.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la **Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal** laboral de la **Entidad Pública Empresarial BALTEN** para el ejercicio **2020**, se informa lo siguiente:

I.- PLANTILLA:

En relación a la **Plantilla,** propone la Entidad para el año 2020, con respecto a la del ejercicio anterior, por necesidades organizativas y de la debida atención del servicio público encomendado las siguientes modificaciones:

A) Supresión de plazas:

- Se suprimen dos (2) plazas de Operario de Balsa (Grupo E)

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

B) Creación de plazas:

- Se crea una (1) plaza de Técnico Superior/Administración de Rama Jurídica (Grupo A, Subgrupo A1), por considerarse necesario en la estructura.

- Se crea asimismo una (1) plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C, Subgrupo C2), por considerarse igualmente necesaria su existencia en la estructura.

C) Titulaciones de las plazas:

Nº Plazas	Grupo/ Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad	Titulación Académica
3	A1	Técnico Superior /Administración	Jurídica	• Graduado/a en Derecho o equivalente
1	A1	Técnico Superior /Economía	Económica	• Graduado/a en Economía, Graduado/a en Administración de Empresas, Graduado/a en Ciencias Empresariales o equivalente
2	A1	Técnico Superior /Técnico	Técnica	• Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial o equivalentes.
6	A2	Técnico de Grado Medio	Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.
2	C1	Administrativo		• **Bachiller o técnico o equivalentes**
8	C2	Auxiliar Administrativo		• **Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente**
10	C2	Encargado de Zona		• **Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente**
12	E	Operario de Balsa		• Certificado de Escolaridad o equivalente
1	E	Ordenanza		• Certificado de Escolaridad o equivalente

Se han incorporado por la EPEL las titulaciones requeridas para el acceso a las distintas plazas, modificándose la propuesta remitida con anterioridad mediante propuesta complementaria remitida con fecha 28 de noviembre de 2019.

Sin embargo, considera este Servicio que debe modificarse la titulación incorporada al Grupo C, Subgrupo C1 y adaptarse a las nuevas titulaciones por lo que debe sustituirse la referencia a FP2 por técnico o equivalente de forma que la titulación requerida para este Subgrupo sería "Bachiller o técnico o equivalente" y respecto al Subgrupo C2 deberá igualmente adaptarse a las nuevas titulaciones, por lo que no debe figurar "Graduado escolar, FP1 o equivalente", sino "Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente".

En este sentido, se ha procedido a modificar la tabla anterior por este Servicio respecto a las titulaciones correspondientes al Grupo C, Subgrupos C1 y C2.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

II.- Relación de Puestos de Trabajo:

En cuanto a la **Relación de Puestos de Trabajo**, **propone** la EPEL las siguientes modificaciones con respecto al ejercicio 2019:

A) Supresión de dos (2) puestos de Operario (E) derivado de la supresión de las plazas de Operario de Balsas en la plantilla:

- Operario: (Ref. Puesto B032/9.5) Complemento de Destino:12 Complemento Específico: 18
- Operario: (Ref. Puesto B034/9.6) Complemento de Destino: 12 Complemento Específico: 18

B) Creación de los siguientes dos (2) puestos en la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2020 derivados de la creación de las dos plazas anteriores en la plantilla:

- **Técnico de Administración (puesto B050/2.2),** ubicado en el Departamento de Administración. Características:

Complemento de Destino: 22
Complemento Específico: 43
Titulación Académica: la requerida para Técnico Superior/Administración (A1), Rama Jurídica
Funciones:
fA1 Asesoramiento jurídico y emisión de informes.
fA2 Elaboración de la documentación administrativa: pliegos, ordenanzas, convenios, contratos, etc.
fA3 Tramitación de la documentación administrativa.
fA4 Elaboración y tramitación de la documentación laboral de la Plantilla.
fA5 Asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, Comisiones de Zona y Comisiones Consultivas, participación en la elaboración de actas y acuerdos.
fA6 Elaboración y tramitación de la documentación relativa a los presupuestos anuales.
Experiencia: Personal de nuevo ingreso

El puesto de Técnico de Administración, vinculado a la nueva plaza de Técnico Superior/Administración de Rama Jurídica (A1) se crea con los niveles de Complemento de Destino y Específico correspondientes a un puesto base de la Corporación.

- **Auxiliar Administrativo (puesto B049/7.8),** ubicado en la Sección de Gestión Económica. Características:

Complemento de Destino: 12
Complemento Específico: 18
Titulación Académica: Graduado escolar, FP 1 o equivalentes
Funciones:
fD1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto.
fD2 Seguimiento y tramitación de los expedientes que se le encomienden por el superior jerárquico. Realización de tareas de carácter repetitivo.
fD3 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.
fD4 Implantación del sistema de cobro de agua en las diferentes zonas en las que se organiza BALTEN, Manejo del Programa de gestión de cobros por venta de agua.
fD7 Bajo la supervisión del superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicio menores.
Experiencia: Personal de nuevo ingreso

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

El puesto de Auxiliar Administrativo, vinculado a plaza de nueva creación de igual denominación (C2) se crea con los niveles de Complemento de Destino y Específico correspondientes a un puesto base de la Corporación.

Las funciones asignadas a este puesto han sido modificadas por la EPEL mediante informe complementario de fecha 28 de noviembre de 2019 a instancias de este Servicio, ya que no se correspondían con las funciones propias de un puesto de Auxiliar Administrativo ubicado en la Sección de Gestión Económica.

C) <u>Modificación de Áreas en la RPT derivada de la modificación del Organigrama de la EPEL:</u>

Derivado de la potestad de auto organización de la EPEL, se organiza a la EPEL BALTEN en dos Áreas (Área de Administración, de Gestión Económica y de Apoyo a la Gerencia, y Área Técnica), en las que se ubican los distintos Departamentos, Secciones y Unidades Técnicas, pasando el hasta ahora denominado como "Departamento Económico" a denominarse como "Sección de Gestión Económica" y suprimiéndose el apartado "Operarios" al integrarse en el Área Técnica, todo ello según lo siguiente y derivado de la modificación del Organigrama de la Entidad:

Área de Administración, de Gestión Económica y de Apoyo a la Gerencia	Departamento de Administración	
	Sección de Gestión Económica	
	Sección de Apoyo a la Gerencia	
Área Técnica	Sección de Explotación	Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario
	Sección de Infraestructuras	Unidad Técnica de Proyectos e Impermeabilización

D) <u>Modificación de la denominación de un puesto:</u> se modifica el puesto B004/5.3 denominado "Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros" que pasa a denominarse "Técnico de Explotación", entendiendo este Servicio que este cambio de denominación obedece a la adecuación de la denominación a las funciones del puesto.

E) <u>Modificación de la adscripción organizativa de determinados puestos en cuanto a los Departamentos o Unidades de Adscripción:</u>

- **Auxiliar Adtivo. Ref. B021/7:** del Dpto. de Administración, pasa a la Sección de Apoyo a la Gerencia.
- **Auxiliar Adtivo. Ref. B022/7.3:** del hasta ahora denominado como Dpto. Económico pasa al Dpto. de Administración.
- **Auxiliares Adtivos. Ref. B020/7.2, B023/7.4 y B027/7.6** (hasta ahora en el denominado como Dpto. Económico) **y Auxiliar Adtivo. Ref. B048/7.7** (hasta ahora en Gerencia): pasan a la Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario, pues desarrollan funciones relacionadas con la prestación de los servicios realizados por la Entidad y la atención a los usuarios de tales servicios,

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

tanto en lo que respecta a los requisitos para la formalización de las pólizas de abonado como con la instalación y mantenimiento de los contadores o elementos de medida

F) <u>Incorporación de la Titulación Académica:</u>

Según informa la EPEL, se procede a incorporar a la RPT las mismas titulaciones que se han recogido anteriormente para la Plantilla.

En este sentido, se hace constar que por parte de este Servicio se han realizado unas correcciones en las titulaciones correspondientes al Grupo C, Subgrupos C1 y C2 por cuanto no estaban adaptadas las titulaciones propuestas a las nuevas titulaciones, por lo que deben realizarse en la RPT las mismas correcciones que ha indicado este Servicio para la Plantilla.

G) <u>Incorporación de la Experiencia requerida para los puestos de la RPT:</u>

Manifiesta la EPEL que se completa la RPT incorporando la experiencia requerida a los puestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del II Convenio Colectivo del personal al servicio de BALTEN (B.O.P. 15 de septiembre de 2010), que establece la diferenciación entre retribuciones por puestos base y puestos adscritos, señalando que el abono de esta última retribución queda condicionada, entre otros requisitos, a la experiencia en el desempeño de las funciones propias del puesto, conforme a lo siguiente:

- En los Grupos A1y A2, 2 años.
- En los Grupos B, C1 y C2, 1 año.

En la RPT 2020 se contempla a todos los puestos como adscritos, a excepción de los puestos de Técnico de Administración (Ref. Puesto B050/2.2) y de Auxiliar Administrativo (Ref. Puesto B049/7.8), vinculados a las plazas de nueva creación de Técnico Superior/Administración (Subgrupo A1), Rama Jurídica, y de Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2), respectivamente, a los que se contempla como puestos base y cuya experiencia requerida es de personal de nuevo ingreso, todo ello según el cuadro que se inserta a continuación:

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	C.D.	C.E.	Gr/ Subgr	Experiencia
B011	2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	24	50	A1 (1)	**2 años de experiencia** en el desempeño de funciones de Técnico de Admón.
B024	2.1	TÉC. ADMINISTRACIÓN APOYO GERENCIA	24	50	A1 (1)	
B050	2.2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	22	43	A1 (1)	**Personal de nuevo ingreso**
B028	3	ECONOMISTA	24	50	A1 (1)	**2 años de experiencia** en el desempeño de funciones de Economista
B042	4	TÉCNICO SUPERIOR	24	50	A1 (1)	**2 años de experiencia** en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de los puestos correspondientes a la plaza de Técnico Superior
B015	4.1	TÉCNICO DE DESALACIÓN	24	50	A1 (1)	
B033	5.1	TÉC. SIST. INF. GEOGRÁFICA E INVENTARIO	24	46	A2 (2)	**2 años de experiencia** en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de los puestos correspondientes a la plaza de Técnico de Grado Medio
B007	5.6	TÉC. PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIÓN	24	46	A2 (2)	
B025	5.2	TÉCNICO DE ZONA NOROESTE	24	46	A2 (2)	
B019	5.3	TÉCNICO DE ZONA NORDESTE	24	46	A2 (2)	

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

B043	5.4	TÉCNICO DE ZONA SUR	24	46	A2 (2)	
B004	5.5	TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN	24	46	A2 (2)	
B045	6.2	ADMINISTRATIVO	18	24	C1 (3)	**1 año de experiencia** en el desempeño de funciones de Administrativo
B013	6.1	ADMINISTRATIVO	18	24	C1 (3)	
B022	7.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	**1 año de experiencia** en el desempeño de funciones de Auxiliar Adtivo.
B026	7.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B021	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B020	7.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B023	7.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B027	7.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B048	7.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	25	C2 (4)	
B049	7.8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	18	C2 (4)	**Personal de nuevo ingreso**
B001	8	ENCARGADO DE ZONA 1.1.	16	25	C2 (4)	**1 año de experiencia** desempeñando las funciones de Encargado de Zona
B005	8.1	ENCARGADO DE ZONA 1	16	25	C2 (4)	
B047	8.2	ENCARGADO DE ZONA 2	16	25	C2 (4)	
B002	8.3	ENCARGADO DE ZONA 3	16	25	C2 (4)	
B003	8.4	ENCARGADO DE ZONA 4	16	25	C2 (4)	
B029	8.5	ENCARGADO DE ZONA 5	16	25	C2 (4)	
B009	8.6	ENCARGADO DE ZONA 6.3.	16	25	C2 (4)	
B008	8.7	ENCARGADO DE ZONA 6.0.	16	25	C2 (4)	
B010	8.8	ENCARGADO DE ZONA 6.1.	16	25	C2 (4)	
B014	8.9	ENCARGADO DE ZONA 6.2.	16	25	C2 (4)	
B006	9.	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	**1 año de experiencia** desempeñando las funciones de Operario
B016	9.1	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B018	9.2	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B030	9.3	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B031	9.4	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B035	9.7	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B036	9.8	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B037	9.9	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B041	9.10	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B038	9.11	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B039	9.12	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B046	9.13	OPERARIO	12	20	E (AP) (5)	
B040	10	ORDENANZA	12	20	E (AP) (5)	**1 año de experiencia** desempeñando funciones de Ordenanza

H) <u>Creación de los apartados Méritos Específicos y de Formación Específica:</u>

Solicita la Entidad la creación en la RPT de estos dos apartados, si bien manifiesta que su contenido se aplaza hasta llevar a cabo la definición de los méritos y la formación propia de cada puesto.

Este Servicio considera que si bien no se ve inconveniente en la creación de estos apartados, no considera oportuno el momento por cuanto carece de sentido al quedarse vacíos, entendiendo más acertado el crearlos en el mismo momento en que se vayan a dotar de contenido.

I) <u>Modificación del Complemento Específico de los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo:</u>

Se procede a la modificación del Complemento Específico de los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo de la EPEL en homogeneidad con los puestos homónimos de la

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

Corporación con nivel de Adscrito, pasando el Administrativo de 22 puntos de Complemento Específico a 24 y el Auxiliar Administrativo de 23 puntos de Complemento Específico a 25 conforme al siguiente cuadro:

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	2019 C.D.	2019 C.E.	2020 C.D	2020 C.E.	Gr/ Subgr	T.A.	Exp.
B013	6.1	ADMINISTRATIVO	18	22	18	24	C1 (3)	6	006
B045	6.2	ADMINISTRATIVO	18	22	18	24	C1 (3)	6	006
B021	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B022	7.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B026	7.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B020	7.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B023	7.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B027	7.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007
B048	7.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	23	14	25	C2 (4)	7	007

Por otra parte, derivada de esta modificación procede modificar el complemento funcional asignado al puesto B026/7.5 “Auxiliar de Apoyo a la Contabilidad”, que pasa a ser de seis (6) puntos de Complemento Específico, en lugar de los ocho (8) puntos que hasta ahora tenía asignado.

J) <u>Incorporación de los requisitos de Permiso de Conducción B, Carnet de manipulador/a de productos fitosanitarios, nivel básico y uso de vestimenta y calzado específico:</u>

Solicita la EPEL la incorporación de determinados requisitos que considera necesario que se incluyan en los puestos que a continuación se relacionan:

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	Gr/ Subgr	REQUISITOS
B042	4	TÉCNICO SUPERIOR	A1 (1)	001
B015	4.1	TÉCNICO DE DESALACIÓN	A1 (1)	001
B033	5.1	TÉC. SIST. INF. GEOGRÁFICA E INVENTARIO	A2 (2)	001
B007	5.6	TÉC. PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIÓN	A2 (2)	001
B025	5.2	TÉCNICO DE ZONA NOROESTE	A2 (2)	001
B019	5.3	TÉCNICO DE ZONA NORDESTE	A2 (2)	001
B043	5.4	TÉCNICO DE ZONA SUR	A2 (2)	001
B004	5.5	TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN	A2 (2)	001
B001	8	ENCARGADO DE ZONA 1.1.	C2 (4)	001 / 003
B005	8.1	ENCARGADO DE ZONA 1	C2 (4)	001 / 003
B047	8.2	ENCARGADO DE ZONA 2	C2 (4)	001 / 003
B002	8.3	ENCARGADO DE ZONA 3	C2 (4)	001 / 003
B003	8.4	ENCARGADO DE ZONA 4	C2 (4)	001 / 003
B029	8.5	ENCARGADO DE ZONA 5	C2 (4)	001 / 003
B009	8.6	ENCARGADO DE ZONA 6.3.	C2 (4)	001 / 003
B008	8.7	ENCARGADO DE ZONA 6.0.	C2 (4)	001 / 003
B010	8.8	ENCARGADO DE ZONA 6.1.	C2 (4)	001 / 003
B014	8.9	ENCARGADO DE ZONA 6.2.	C2 (4)	001 / 003
B006	9.	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B016	9.1	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

B018	9.2	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B030	9.3	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B031	9.4	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B035	9.7	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B036	9.8	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B037	9.9	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B041	9.10	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B038	9.11	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B039	9.12	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B046	9.13	OPERARIO	E (AP) (5)	001 / 002 / 003
B040	10	ORDENANZA	E (AP) (5)	001

001 Permiso de Conducción B
002 Carnet de manipulador/a de productos fitosanitarios, nivel básico
003 Sujeto al uso de vestimenta y calzado específico

K) Creación de complementos funcionales:

Conforme a lo previsto en el artículo 48 del Convenio Colectivo de la EPEL BALTEN se propone la creación de los siguientes complementos funcionales, que se fijan para retribuir las características del desempeño de determinadas funciones diferenciadas de responsabilidad, organización, coordinación, disponibilidad fuera de la jornada y/o específicas:

- **Jefe/a de Sección de Apoyo a la Gerencia**:

  Con una equivalencia de diez (10) puntos de complemento específico, y que implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento:

  - Asesoramiento legal así como estudio, informe y propuesta en relación con las materias que se le encomienden por parte de la Gerencia.
  - Inspección de aquellos asuntos de régimen jurídico de la EPEL que se le encomienden por parte de la Gerencia, en especial los relacionados con la materia de personal.
  - Elaboración de la documentación laboral de la EPEL.
  - Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.
  - Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias administrativas, asumiendo la integridad de la tramitación administrativa de los expedientes que se le encomienden por parte de la Gerencia.
  - Coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Asesoramiento en materia de inspección de trabajo y reclamaciones en el ámbito laboral.
  - Apoyo a la contratación administrativa.
  - Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
  - Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con el contenido del puesto de Técnico de Administración.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

- **Jefe/a de Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario.**

  Con una equivalencia de **siete (7) puntos de complemento específico**, y que implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento:

  - Control de las adquisiciones de agua en alta.
  - Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
  - Coordinación y supervisión del personal auxiliar que desempeña labores de atención a los usuarios de los servicios que realiza la EPEL BALTEN.
  - Coordinación con la Jefatura de la Sección de Gestión Económica para la facturación de los ingresos derivados de los servicios prestados por la Entidad.
  - Coordinación con el Departamento de Administración para la tramitación de las reclamaciones relativas a la prestación de servicios.
  - Realización de los balances hidráulicos de adquisición y suministro de agua.
  - Experiencia: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

- **Jefe/a de Unidad Técnica de Proyectos e Impermeabilización.**

  Con una equivalencia de siete (7) puntos de complemento específico, y que implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las correspondientes al puesto que corresponda a quien se asigne el complemento, y que se desarrollan bajo la supervisión de la Jefatura de Sección de Infraestructuras:

  - Dirección de los proyectos técnicos de reimpermeabilización de embalses.
  - Coordinación y seguimiento de los Convenios formalizados por la Entidad relacionados con el mantenimiento de las geomembranas, así como de aquellos otros convenios que se le asignen.
  - Dirección de obras de infraestructuras ejecutadas por la Entidad.
  - Control del cumplimiento de los contratos de servicios que se le asignen.
  - Actualización periódica de los datos de almacenamiento de agua en las infraestructuras gestionadas por la Entidad, para su publicación en su página web
  - Seguimiento del estado de las láminas de impermeabilización de las balsas y depósitos
  - Experiencia: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

- **Auxiliar de Apoyo a la facturación.**

  Con una equivalencia de **seis (6) puntos de complemento específico**, y que implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

  - Bajo supervisión de la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario, dar traslado a la Sección de Gestión Económica de la documentación necesaria a efectos de la facturación de los ingresos por los servicios prestados por la Entidad.
  - Apoyo a la Sección de Gestión Económica en la ejecución de trabajos en materia de facturación de los ingresos de la Entidad.
  - Apoyo a la Sección de Gestión Económica en la llevanza del procedimiento ejecutivo respecto de las deudas enviadas al Consorcio de Tributos.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

- Experiencia: 18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Auxiliar Administrativo.

L) <u>Modificaciones en funciones vinculadas a los complementos funcionales enumerados</u>

Por otra parte dispone la EPEL en su propuesta que la creación de los ya referidos cuatro nuevos complementos funcionales determina la necesidad de un ajuste respecto de las funciones correspondientes a algunos de los complementos funcionales existentes, según lo siguiente:

- **<u>Responsable del Departamento de Administración</u>**
  - Supervisión y dirección de la actividad administrativa de la EPEL.
  - Asesoramiento legal, así como estudio, informe y propuesta en relación con las materias que se le encomienden por parte de la Gerencia.
  - Supervisión de la documentación administrativa a tramitar en relación con las sesiones del Consejo de Administración y las Comisiones de Zona.
  - Inspección de aquellos asuntos de régimen jurídico de la EPEL que se le encomienden por parte de la Gerencia.
  - Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias administrativas, asumiendo la integridad de la tramitación administrativa de los expedientes que se le encomienden por parte de la Gerencia, en especial por lo que se refiere a la materia de contratación.
  - Eventual ejercicio de las funciones de Secretaría de la Entidad, en caso de delegación.

- **<u>Jefe/a de Sección de Gestión Económica</u>**
  - Supervisión y dirección de la actividad económico-financiera inherente a dicha Sección.
  - Asesoramiento, estudio, informe y propuesta en relación con las materias económico-financieras que se le encomienden.
  - Control de la gestión presupuestaria y de los expedientes que dicha gestión conlleve.
  - Control de la gestión contable, bajo las instrucciones directas de la Intervención de Fondos.
  - Coordinación con la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario para la contabilización de los ingresos derivados de los servicios prestados por la Entidad.
- **<u>Jefe/a de Sección de Explotación</u>**
  - Organización de la Gestión de las redes de distribución de agua adscritas a la EPEL.
  - Supervisión de las obras que la explotación de BALTEN requiera en todas las zonas
  - Coordinación con otras entidades o instituciones en materia de redes y obras.
  - Jefatura del personal técnico de explotación y operario adscrito a todas las zonas
  - Planificación, coordinación y seguimiento de obras de mantenimiento correctivo y preventivo.
  - Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
  - Vigilar el cumplimiento de las Normas de prevención del personal a su cargo e Informar al Coordinador de Prevención.

Asimismo, se determina la experiencia requerida para posibilitar otorgar los "Complementos Funcionales para Puestos de Responsabilidad", habiéndose tenido en cuenta para ello la experiencia solicitada en la RPT de la Corporación Insular para los puestos a los que retributivamente resultan asimilados los puestos de BALTEN a los que se les asigna el referido complemento, todo ello según lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

COMPLEMENTO FUNCIONAL	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	EXPERIENCIA REQUERIDA
Responsable del Departamento de Administración	A1	24	5 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido del puesto de Técnico de Admón.
Jefe/a de Sección de Apoyo a la Gerencia	A1	10	3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con el contenido del puesto de Técnico de Admón.
Jefe/a de Sección de Gestión Económica	A1	11	3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Economista
Jefe/a de Sección de Infraestructuras	A2	14	3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio
Jefe/a de Sección de Explotación	A2	14	3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio
Jefe/a de Unidad Téc. de Gestión de Aguas y Atención al Usuario	A2	7	2 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio
Jefe/a de Unidad Técnica de Proyectos e Impermeabilización	A2	7	2 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio
Auxiliar de Apoyo a la Contabilidad	C2	6	18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Auxiliar Administrativo
Auxiliar de Apoyo a la Facturación	C2	6	18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Auxiliar Administrativo
Encargado/a General	C2	30	30 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Encargado de Zona
Encargado/a Coordinador de la Zona 6.4 y aquella otra asignada	C2	8	18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Encargado de Zona
Operario/a de medios mecánicos/soldadura	E	7	12 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Operario

Por otra parte, se indica que la asignación de los siguientes Complementos funcionales llevará aparejada la Prolongación de Jornada en homogeneidad a similares puestos de la Corporación Insular:

COMPLEMENTO FUNCIONAL	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	PROLONGACIÓN DE JORNADA
Responsable del Departamento de Administración	A1	24	Posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
Jefe/a de Sección de Apoyo a la Gerencia	A1	10	
Jefe/a de Sección de Gestión Económica	A1	11	
Jefe/a de Sección de Infraestructuras	A2	14	
Jefe/a de Sección de Explotación	A2	14	
Encargado/a General	C2	30	

SEXTO.- Por lo que se refiere a la dotación presupuestaria de puestos, se propone como puestos sin dotación presupuestaria para todo el año o durante parte del ejercicio para el año 2020, al no estar prevista su cobertura durante todo el año o durante parte del mismo, los siguientes:

RELACIÓN DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2020			
Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	OBSERVACIONES
	Director Técnico	A1	Alta Dirección
B042/4	Técnico Superior	A1	
B015/4.1	Técnico Desalación	A1	
B047/8.2	Encargado de Zona 2	C2	

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

B002/8.3	Encargado Zona 3	C2	
B008/8.7	Encargado Zona 6.0	C2	
B049/7.8	Auxiliar Administrativo	C2	
RELACIÓN DE PUESTOS CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EN PARTE DEL AÑO 2020			
B050/2.2	Técnico de Administración	A1	6 meses

SEPTIMO.- Por lo que se refiere al coste económico de los gastos de personal previsto para el ejercicio 2020 se ha procedido al análisis por parte de la Unidad Económica de este Servicio, que ha emitido informe con fecha 29 de noviembre de 2019 y que obra en el expediente.

En consecuencia con lo anterior, se concluye sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo que la estimación del Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por la EPEL BALTEN, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto, asciende al importe de **1.872.854,21 euros**, **y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de 77.483,98 euros, esto es, un incremento del 4,32 %** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, prestándose conformidad, desde el punto de vista económico-presupuestario, en los términos de la misma, conforme al siguiente cuadro:

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	1.121.055,74	1.186.482,23	65.426,49	5,84%
ANTIGÜEDAD	66.825,19	70.089,41	3.264,22	4,88%
PRODUCTIVIDAD	110.162,87	111.061,87	899,00	0,82%
PLAN DE PENSIONES	0,00	3.912,65	3.912,65	
ACCIÓN SOCIAL	85.114,47	83.447,09	-1.667,38	-1,96%
SEGURIDAD SOCIAL	412.211,96	417.860,96	5.649,00	1,37%
TOTAL	**1.795.370,23**	**1.872.854,21**	**77.483,98**	**4,32%**

Revisado el porcentaje de incremento, y a la vista de lo indicado por la EPEL en su fichero “desglose de gastos de personal presupuesto 2020”, además de los incrementos en concepto de antigüedad (4,88%) y seguridad social (1,37%), así como los importes relativos a productividad que se incrementa un 0,82% y acción social, que decrece (-1,96%), se analiza el incremento de retribuciones del 5,84%, concluyendo lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

RETRIBUCIONES		2019	2020	Diferencia	% diferencia sobre retribuciones Presupuesto 2019
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*75.222,91*	*76.782,00*	*1.559,09*	**0,12%**
	Antigüedad	*2.794,05*	*3.004,45*	*210,40*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**72.428,86**	**73.777,55**	**1.348,69**	
Creaciones de plazas, personal laboral	*Total*	*0,00*	*19.168,71*	*19.168,71*	**1,71%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**0,00**	**19.168,71**	**19.168,71**	
Variación retribuciones puestos personal laboral con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*336.261,44*	*361.091,18*	*24.829,74*	**2,15%**
	Antigüedad	*20.859,90*	*21.620,60*	*760,70*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**315.401,54**	**339.470,58**	**24.069,04**	
Variación retribuciones personal laboral (fijo, interino por vacante), puestos ocupados	*Total*	*708.797,89*	*724.713,17*	*15.915,28*	**1,22%**
	Antigüedad	*43.171,24*	*45.464,36*	*2.293,12*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**665.626,65**	**679.248,81**	**13.622,16**	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*20.253,29*	*38.029,20*	*17.775,91*	**1,59%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**20.253,29**	**38.029,20**	**17.775,91**	
Variación retribuciones puestos personal laboral temporal por sustitución	*Total*	*47.345,40*	*33.221,76*	-14.123,64	**-1,26%**
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Retribuciones (sin antigüedad)	**47.345,40**	**33.221,76**	**-14.123,64**	
Variación en las retribuciones variables (guardias, nocturnidad, altitud)	**Total**	**0,00**	**3.565,62**	**3.565,62**	**0,32%**
		1.121.055,74	**1.186.482,23**	**65.426,49**	**5,84%**

Tal y como se observa en el cuadro anterior, de dicho aumento destacan las creaciones de plazas en un 1,71% (19.168,71 €) con respecto al Presupuesto de BALTEN 2019, que se

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

corresponden con la creación de una (1) plaza de Técnico Superior/Administración (A1), Rama Jurídica y una (1) plaza de Auxiliar Administrativo (C2).

Por otra parte, según figura en el soporte excel remitido por la Entidad, el resto de variaciones de un Presupuesto a otro en la variación de puestos vacantes de personal laboral (1,59%) (17.775,91€), variación en puestos ocupados (1,22%) (13.622,16 €) y a las adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional (artículo 3.Siete RD-ley 24/2018) por importe de 24.069,04€ por homogeneidad a puestos de la Corporación (2,15%).

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 apartado cuatro del Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, procede señalar que **la masa salarial del personal laboral de la EPEL BALTEN para el año 2020, asciende a la cantidad de 1.263.236,73 EUROS.**

NOVENO.- A la vista del expediente remitido y del análisis jurídico y económico del mismo, este Servicio **emite informe favorable a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial BALTEN para el ejercicio 2020, incorporando las correcciones advertidas, así como al Capítulo de Gastos de Personal para dicho ejercicio**, sin perjuicio del conocimiento del informe de la Intervención General, por si procede modificar algún extremo.

DÉCIMO.- El artículo 123.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de la Plantilla de Personal y el 127.1 g) de la misma norma dispone que corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

UNDÉCIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, respondiendo a principios de ordenación general de la economía sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. En este sentido el artículo 168.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

Anexo de Personal de dicha Entidad Local, añadiendo el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en el Anexo de Personal se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

DUODÉCIMO.- Conforme al artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

DÉCIMOTERCERO.- En cuanto al procedimiento para la aprobación el artículo 29.3. e) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular establece, que será atribución del Consejo de Gobierno Insular la propuesta al Pleno, mediante el procedimiento previsto en el artículo 63, entre otras consideraciones, de la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. De conformidad con el citado artículo 63 del Reglamento Orgánico, el Consejo de Gobierno Insular conocerá directamente de la propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, elevada por la Dirección Insular de Hacienda, sobre modificación de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Si dicha propuesta fuera aprobada como Propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, se remitirá al Secretario General, abriéndose el plazo de diez días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos. El indicado plazo podrá reducirse o aumentarse como máximo a la mitad o al doble, respectivamente, cuando el Presidente lo decrete por razones justificadas, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Finalizado dicho plazo se remitirá el expediente con las enmiendas a la Comisión correspondiente y posteriormente al Pleno de la Corporación.

DÉCIMOCUARTO.- De seguirse el procedimiento indicado y estimarse su aprobación por los órganos competentes, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como los anexos al mismo de la referida Entidad Pública Empresarial Local, quedarían configurados tal y como se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

PLANTILLA 2020

ALTA DIRECCIÓN		
1	A1	Gerente
1	A1	Director Técnico

Nº Plazas	Grupo/ Sgr	Denominación	Rama/ Especialidad	Titulación Académica
3	A1	Técnico Superior /Administración	Jurídica	• Graduado/a en Derecho o equivalente.
1	A1	Técnico Superior /Economía	Económica	• Graduado/a en Economía, Graduado/a en Administración de Empresas, Graduado/a en Ciencias Empresariales o equivalente
2	A1	Técnico Superior /Técnico	Técnica	• Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial o equivalentes.
6	A2	Técnico de Grado Medio	Técnica	• Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente
2	C1	Administrativo		• Bachiller, FP 2 o equivalentes
8	C2	Auxiliar Administrativo		• Graduado escolar, FP 1 o equivalentes
10	C2	Encargado de Zona		• Graduado escolar, FP 1 o equivalentes.
12	E	Operario de Balsa		• Certificado de Escolaridad o equivalente

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	L.G.	FUNCIONES ESENCIALES	C.D.	C.E.	Gr/ Subgr	F.P.	T.A.	F.E.	Exp.	M.E.	RE.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE APOYO A LA GERENCIA													
Departamento de Administración													
B011	2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	S/C de TF	fA1, fA2, fA3, fA4, fA5, fA6,	24	50	A1 (1)	C	1		002		
B050	2.2	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	S/C de TF	fA1, fA2, fA3, fA4, fA5, fA6,	22	43	A1 (1)	C	1		001		
B045	6.2	ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fC1, fC2, fC3, fC4, fC5, fC6, fC7, fC8	18	24	C1 (3)	C	5		006		
B022	7.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B040	10	ORDENANZA	S/C de TF	fE1, fE2, fE3, fE4, fE5	12	20	E (AP) (5)	C	8		10		001
Sección de Gestión Económica													
B028	3	ECONOMISTA	S/C de TF	fA7, fA8, fA9, fA10, fA11	24	50	A1 (1)	C	2		003		
B026	7.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B049	7.8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD7	12	18	C2 (4)	C	6		001		
Sección de Apoyo a la Gerencia													
B024	2.1	TÉC. ADMINISTRACIÓN APOYO GERENCIA	S/C de TF	fA1, fA2, fA3, fA4, fA5, fA6	24	50	A1 (1)	C	1		002		
B013	6.1	ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fC1, fC2, fC3, fC4, fC5, fC6, fC7, fC8	18	24	C1 (3)	C	5		006		
B021	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
ÁREA TÉCNICA													
B042	4	TÉCNICO SUPERIOR	S/C de TF	fA12, fA13, fA14, fA15, fA16, fA17, fA18, fA19, fA20, fA21	24	50	A1 (1)	C	3		004		001
B015	4.1	TÉCNICO DE DESALACIÓN	S/C de TF	fA12, fA13, fA14, fA20, fA21	24	50	A1 (1)	C	3		004		001
B033	5.1	TÉC. SIST. INF. GEOGRÁFICA E INVENTARIO	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001
B007	5.6	TÉC. PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIÓN	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001
B025	5.2	TÉCNICO DE ZONA NOROESTE	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001
B019	5.3	TÉCNICO DE ZONA NORDESTE	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001
B043	5.4	TÉCNICO DE ZONA SUR	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001
B004	5.5	TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN	S/C de TF	fB1, fB2, fB3, fB4, fB5, fB6, fB7 fB8, fB9, fB10 fB11, fB12, fB13, fB14, fB15, fB16, fB17, fB18, fB19, fB20, fB21, fB22, fB23, fB24, fB25, fB26	24	46	A2 (2)	C	4		005		001

Código Seguro De Verificación: 3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==
Firmado Por: Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
Observaciones:
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==
Página: 18/30
Estado: Firmado | Firmado | Firmado
Fecha y hora: 02/12/2019 15:33:36 | 02/12/2019 15:31:35 | 02/12/2019 15:29:40

REF. PUESTO		DENOMINACIÓN PUESTO	L.G.	FUNCIONES ESENCIALES	C.D.	C.E.	Gr/ Subgr	F.P.	T.A.	F.E.	Exp.	M.E.	RE.
B020	7.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B023	7.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B027	7.6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B048	7.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/C de TF	fD1, fD2, fD3, fD4, fD5, fD6, fD7	14	25	C2 (4)	C	6		007		
B001	8	ENCARGADO DE ZONA 1.1.	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B005	8.1	ENCARGADO DE ZONA 1	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B047	8.2	ENCARGADO DE ZONA 2	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B002	8.3	ENCARGADO DE ZONA 3	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B003	8.4	ENCARGADO DE ZONA 4	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B029	8.5	ENCARGADO DE ZONA 5	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B009	8.6	ENCARGADO DE ZONA 6.3.	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B008	8.7	ENCARGADO DE ZONA 6.0.	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B010	8.8	ENCARGADO DE ZONA 6.1.	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B014	8.9	ENCARGADO DE ZONA 6.2.	S/C de TF	fD8, fD9, fD10, fD11	16	25	C2 (4)	C	6		008		001 / 003
B006	9.	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B016	9.1	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B018	9.2	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B030	9.3	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B031	9.4	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B035	9.7	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B036	9.8	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B037	9.9	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B041	9.10	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B038	9.11	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B039	9.12	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003
B046	9.13	OPERARIO	S/C de TF	fE6, fE7, fE8, fE9, fE10, fE11	12	20	E (AP) (5)	C	7		009		001 / 002 / 003

Código Seguro De Verificación: 3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==

Firmado Por	Estado	Fecha y hora
Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40

Observaciones	Página
	19/30

Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==

ANEXO I

CÓDIGOS

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (LG)

2. FUNCIONES ESENCIALES:

- **SUBGRUPO A1 (1)**

fA1 Asesoramiento jurídico y emisión de informes.
fA2 Elaboración de la documentación administrativa: pliegos, ordenanzas, convenios, contratos, etc.
fA3 Tramitación de la documentación administrativa.
fA4 Elaboración y tramitación de la documentación laboral de la Plantilla.
fA5 Asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, Comisiones de Zona y Comisiones Consultivas, participación en la elaboración de actas y acuerdos.
fA6 Elaboración y tramitación de la documentación relativa a los presupuestos anuales.
fA7 Participación en la elaboración del presupuesto.
fA8 Gestión presupuestaria y tramitación de expedientes que dicha gestión conlleve.
fA9 Llevanza de la contabilidad de la Entidad, siguiendo para ello las instrucciones que señale la Intervención General.
fA10 Emisión de informes.
fA11 A petición de su superior jerárquico, estudio y propuesta en materias que son competencia de su Departamento.
fA12 Redacción de proyectos y estudios.
fA13 Dirección de obras, servicios y estudios.
fA14 Emisión de informes técnicos.
fA15 Coordinación de la actividad técnica de la Entidad.
fA16 Coordinación de las Secciones del Departamento Técnico de la EPEL.
fA17 Coordinación de los trabajos a realizar por el personal operario.
fA18 Coordinación de sistema informático del Departamento.
fA19 Organización del parque de vehículos y maquinaria de la EPEL.
fA20 Planificación de la gestión y operación de las infraestructuras adscritas a la EPEL.
fA21 Supervisión de la Prevención Riesgos Laborales en el ámbito de su actividad.

- **SUBGRUPO A2 (2)**

fB1 Seguimiento y control en la ejecución de obras, suministros, servicios, asistencias, convenios.
fB2 Participación en la redacción de proyectos y estudios.
fB3 Emisión de informes técnicos.
fB4 Mediciones, cálculos, valoraciones y trabajos análogos.
fB5 Asistencia a las reuniones de las Comisiones de Zona y Comisiones Consultivas que se estimen necesarias.
fB6 Elaboración de la Facturación de los Servicios prestados a otras instituciones.
fB7 Elaboración de los estudios de viabilidad técnico-económica de las instalaciones.
fB8 Supervisión y dirección del parque de vehículos y maquinaria de la EPEL.
fB9 Supervisión y dirección de los trabajos a realizar en las instalaciones por el personal operario.
fB10 Supervisión y dirección del Inventario de Infraestructuras.
fB11 Supervisión y dirección de la codificación de hidrantes.
fB12 Coordinación de la toma de lecturas en elementos de medida de volúmenes.
fB13 Control de calidad de elementos de medida de volúmenes.
fB14 Control de volúmenes de agua.
fB15 Supervisión de datos para facturación.
fB16 Dirección de la realización de trabajos de renovación, mantenimiento y conservación.
fB17 Colaboración con los Departamentos Administrativo y de Gestión Económica.
fB18 Supervisión y dirección de los trabajos a realizar en la infraestructura por el personal operario.
fB19 Coordinación en materia de seguridad y salud en el OAL.
fB20 Supervisión y dirección de los Estudios de “I+D” que se realicen por la EPEL con colaboración exterior.
fB21 Propuesta y control del material necesario para el correcto funcionamiento de la Oficina técnico-administrativa: instalaciones, mobiliario, equipos de oficina etc.
fB22 Supervisión y dirección de los Proyectos que se redacten por la EPEL con colaboración exterior.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

fB23 Propuesta en orden al suministro de material necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones: maquinaria, utillaje, etc.
fB24 Cartografía general (básica, ortofotos, SIG, inventarios, catastro, etc.).
fB25 Digitalización de la Infraestructura.
fB26 Prevención Riesgos Laborales en el ámbito de su actividad.

- **SUBGRUPO C1 (3)**

fC1 Tramitación de todos los expedientes que genera la oficina técnico-administrativa de la Gerencia, la Secretaría y los Órganos de Gobierno y Órganos consultivos de BALTEN.
fC2 Colaboración en la gestión presupuestaria del la EPEL.
fC3 Colaboración en la llevanza de la contabilidad de la EPEL.
fC4 Elaboración de la Nómina de la EPEL y tramitación de documentación relativa a la Seguridad Social.
fC5 Colaboración en la gestión de pagos a proveedores de la EPEL.
fC6 Colaboración en la gestión de los cobros que se deriven de los servicios públicos encomendados a la EPEL.
fC7 Gestión del Archivo de la oficina técnico-administrativa de la Gerencia.
fC8 Manejo de los programas informáticos necesarios para el desarrollo de las tareas relacionadas con anterioridad, así como de las herramientas del hardware que resulten precisas.

- **SUBGRUPO C2 (4)**

fD1 Archivo, mecanografía, manejo de herramientas ofimáticas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto.
fD2 Seguimiento y tramitación de los expedientes que se le encomienden por el superior jerárquico. Realización de tareas de carácter repetitivo.
fD3 Conocimientos específicos de gestión del programa contable y confección de hojas de cálculo, así como realización de documentos contables fijados por el superior jerárquico.
fD4 Implantación del sistema de cobro de agua en las diferentes zonas en las que se organiza BALTEN, Manejo del Programa de gestión de cobros por venta de agua.
fD5 Apoyo administrativo de las tareas de Secretaría en cuanto asientos y llevanza de libros de Decretos y Resoluciones, Protocolización de contratos, Convocatorias de Órganos de Gobierno, Órganos Consultivos, transcripción y archivo de las actas y acuerdos de dichos órganos, así como notificaciones de tales acuerdos.
fD6 Apoyo a la Gerencia, organización de actividades, reuniones y viajes. acogimiento de visitas, captación y gestión de llamadas telefónicas.
fD7 Bajo la supervisión del superior jerárquico realización de gestiones con proveedores y negociación de las condiciones de suministros y servicio menores.
fD8 Vigilancia y policía de las balsas de su zona, así como de todas sus instalaciones complementarias, redes de aducción y distribución.
fD9 Realización de labores de mantenimiento: limpieza, en general; pintura; accionamiento y lubricación de aparatos de valvulería; mantenimiento de maquinaria, vehículos y herramientas, mantenimiento de jardines; pequeñas obras de albañilería; montaje y desmontaje de aparatos de valvulería; control exhaustivo de las pantallas de impermeabilización y su drenaje correspondiente, así como la soldadura y reparación de las láminas; control de niveles de agua y caudales de drenaje; control de la calidad química de las aguas y toma de muestras.
fD10 Vigilancia y control de las obras que realice e la EPEL en su zona, a nivel de auxiliar técnico
fD11 Realización de las labores inherentes a la recepción y distribución de agua, a saber: Control de entradas y salidas de agua y relleno de los partes correspondientes. Relación con comunidades de agua y/o regantes en la zona de influencia de las balsas asignadas.

- **SUBGRUPO E (AP) (5)**

fE1 Control y reposición del material de oficina de todas las dependencias de BALTEN.
fE2 Envío de fax, realización de fotocopias, archivo, encuadernado de documentación y demás funciones similares que se le soliciten por los departamentos administrativo, de gestión económica y técnico de la oficina central.
fE3 Distribución de documentación y correspondencia dentro y fuera de la EPEL.
fE4 Apoyo a la centralita telefónica.
fE5 Control de la entrada y salida de visitantes a la oficina central.
fE6 Labores de vigilancia y policía de las balsas que se le asignen, así como de todas sus instalaciones complementarias (redes de aducción y distribución, estaciones de tratamiento, etc.).
fE7 Labores de mantenimiento, tales como limpieza en general, pintura, acondicionamiento y lubricación de aparatos de valvulería y maquinaria, pequeñas obras de albañilería, montaje y desmontaje de aparatos de valvulería.
fE8 Control exhaustivo de las pantallas de impermeabilización y su drenaje correspondiente, así como la soldadura y reparación de las láminas; control de niveles de agua y caudales de drenaje.
fE9 Control de la calidad química de las aguas y toma de muestras.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

fE10 Labores inherentes a la recepción y distribución de agua.
fE11 Todas aquellas relacionadas con cualquier otra infraestructura hidráulica que se adscriba a la EPEL.

3. COMPLEMENTO DE DESTINO (C.D.)

4. COMPLEMENTO ESPECÍFICO (C.E.)

5. GRUPO PROFESIONAL (Gr/Subgr)

Subgrupo A1 (1)	• Técnico de Administración	• Economista	• Técnico Superior
Subgrupo A2 (2)	• Técnico de Grado Medio		
Subgrupo C1 (3)	• Administrativo		
Subgrupo C2 (4)	• Auxiliar Administrativo	• Encargado de Zona	
Subgrupo E (AP) (5)	• Ordenanza	• Operario	

6. FORMA DE PROVISIÓN (FP)

C: Concurso de méritos

7. TITULACIÓN ACADÉMICA (TA):

Las titulaciones correspondientes a los puestos de trabajo serán las equivalentes a las recogidas en la vigente RPT, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

1	• Graduado/a en Derecho o equivalente
2	• Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, o equivalente.
3	• Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial o equivalente.
4	• Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.
5	• Bachiller, FP 2 o equivalentes
6	• Graduado escolar, FP 1 o equivalentes.
7	• Certificado de Escolaridad o equivalente

8. FORMACIÓN ESPECÍFICA (FE)

9. EXPERIENCIA: (Exp.)

001 Personal de nuevo ingreso.
002 2 años de experiencia en el desempeño de funciones de Técnico de Administración
003 2 años de experiencia en el desempeño de funciones de Economista
004 2 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de los puestos correspondientes a la plaza de Técnico Superior (Puestos B042/4 y B015/4.1)
005 2 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de los puestos correspondientes a la plaza de Técnico de Grado Medio.
006 1 año de experiencia en el desempeño de funciones de Administrativo.
007 1 año de experiencia en el desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo.
008 1 año de experiencia desempeñando las funciones de Encargado de Zona.
009 1 año de experiencia desempeñando las funciones de Operario.
010 1 año de experiencia desempeñando funciones de Ordenanza.

10. MÉRITOS ESPECÍFICOS: (M.E.)

11. REQUISITOS (RE):

001 Permiso de Conducción B

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

002 Carnet de manipulador/a de productos fitosanitarios, nivel básico
003 Sujeto al uso de vestimenta y calzado específico

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

ANEXO II

COMPLEMENTOS FUNCIONALES PARA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

1) RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Supervisión y dirección de la actividad administrativa de la EPEL.
- Asesoramiento legal, así como estudio, informe y propuesta en relación con las materias que se le encomienden por parte de la Gerencia.
- Supervisión de la documentación administrativa a tramitar en relación con las sesiones del Consejo de Administración y las Comisiones de Zona.
- Inspección de aquellos asuntos de régimen jurídico de la EPEL que se le encomienden por parte de la Gerencia.
- Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias administrativas, asumiendo la integridad de la tramitación administrativa de los expedientes que se le encomienden por parte de la Gerencia, en especial por lo que se refiere a la materia de contratación.
- Eventual ejercicio de las funciones de Secretaría de la Entidad, en caso de delegación.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 5 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido del puesto de Técnico de Administración.

2) JEFE/A DE SECCIÓN DE APOYO A LA GERENCIA

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Asesoramiento legal así como estudio, informe y propuesta en relación con las materias que se le encomienden por parte de la Gerencia.
- Inspección de aquellos asuntos de régimen jurídico de la EPEL que se le encomienden por parte de la Gerencia, en especial los relacionados con la materia de personal.
- Elaboración de la documentación laboral de la EPEL.
- Gestión de nóminas y seguros sociales, control de vacaciones, permisos y licencias, expedientes disciplinarios, procesos de selección de personal y contratos laborales y demás funciones relativas al personal.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

- Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias administrativas, asumiendo la integridad de la tramitación administrativa de los expedientes que se le encomienden por parte de la Gerencia.
- Coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento en materia de inspección de trabajo y reclamaciones en el ámbito laboral.
- Apoyo a la contratación administrativa.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con el contenido del puesto de Técnico de Administración.

3) JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Supervisión y dirección de la actividad económico-financiera inherente a dicha Sección.
- Asesoramiento, estudio, informe y propuesta en relación con las materias económico-financieras que se le encomienden.
- Control de la gestión presupuestaria y de los expedientes que dicha gestión conlleve.
- Control de la gestión contable, bajo las instrucciones directas de la Intervención de Fondos.
- Coordinación con la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario para la contabilización de los ingresos derivados de los servicios prestados por la Entidad.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Economista.

4) JEFE/A DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
- Organización de la Gestión del patrimonio propio y adscrito a la EPEL.
- Supervisión y actualización del inventario de las infraestructuras de la EPEL.
- Análisis de las demandas de ampliación de redes. Planificación, cálculo y seguimiento, en coordinación con la Jefatura de Explotación.
- Supervisión del consumo de combustible de la EPEL.
- Supervisión del funcionamiento de GPS de los vehículos de la EPEL.
- Coordinación con la unidad técnica de proyectos e impermeabilización.
- Coordinación con la Responsable del Departamento de Administración respecto de los aspectos técnicos relacionados con Administración electrónica, transparencia y plataforma contratación.
- Organización y gestión de la Flota de Vehículos de la EPEL.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

- Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

5) JEFE/A DE SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Organización de la Gestión de las redes de distribución de agua adscritas a la EPEL.
- Supervisión de las obras que la explotación de BALTEN requiera en todas las zonas
- Coordinación con otras entidades o instituciones en materia de redes y obras.
- Jefatura del personal técnico de explotación y operario adscrito a todas las zonas
- Planificación, coordinación y seguimiento de obras de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas de prevención del personal a su cargo e Informar al Coordinador de Prevención.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

6) JEFE/A DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE AGUAS Y ATENCIÓN AL USUARIO

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Control de las adquisiciones de agua en alta.
- Gestión de incidencias, atención al público y elaboración de informes.
- Coordinación y supervisión del personal auxiliar que desempeña labores de atención a los usuarios de los servicios que realiza la EPEL BALTEN.
- Coordinación con la Jefatura de la Sección de Gestión Económica para la facturación de los ingresos derivados de los servicios prestados por la Entidad.
- Coordinación con el Departamento de Administración para la tramitación de las reclamaciones relativas a la prestación de servicios.
- Realización de los balances hidráulicos de adquisición y suministro de agua.

- Experiencia: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

7) JEFE/A DE UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIÓN

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad, y bajo la supervisión de la Jefatura de Sección de Infraestructuras:

- Dirección de los proyectos técnicos de reimpermeabilización de embalses.
- Coordinación y seguimiento de los Convenios formalizados por la Entidad relacionados con el mantenimiento de las geomembranas, así como de aquellos otros convenios que se le asignen.
- Dirección de obras de infraestructuras ejecutadas por la Entidad.
- Control del cumplimiento de los contratos de servicios que se le asignen.
- Actualización periódica de los datos de almacenamiento de agua en las infraestructuras gestionadas por la Entidad, para su publicación en su página web
- Seguimiento del estado de las láminas de impermeabilización de las balsas y depósitos

- Experiencia: 2 años de experiencia en el desempeño de funciones técnicas relacionadas con el contenido de la plaza de Técnico de Grado Medio.

8) AUXILIAR DE APOYO A LA CONTABILIDAD

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Intervención junto al Técnico responsable y bajo su supervisión en la ejecución de trabajos complejos en materia de contabilidad.
- Iniciar por propia iniciativa la expedición de documentos contables con posterior supervisión del superior jerárquico.
- Análisis de la información para la gestión de la ejecución del presupuesto bajo supervisión del superior jerárquico.

- Experiencia: 18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Auxiliar Administrativo.

9) AUXILIAR DE APOYO A LA FACTURACIÓN

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Bajo supervisión de la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión de Aguas y Atención al Usuario, dar traslado a la Sección de Gestión Económica de la documentación necesaria a efectos de la facturación de los ingresos por los servicios prestados por la Entidad.
- Apoyo a la Sección de Gestión Económica en la ejecución de trabajos en materia de facturación de los ingresos de la Entidad.
- Apoyo a la Sección de Gestión Económica en la llevanza del procedimiento ejecutivo respecto de las deudas enviadas al Consorcio de Tributos.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

- Experiencia: 18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Auxiliar Administrativo.

10) ENCARGADO/A GENERAL

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Organización y coordinación del trabajo a desempeñar por los encargados de zona y operarios de balsa.
- Vigilancia y control de las obras que se ejecuten por la EPEL.
- Propuesta para la realización de trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de las distintas instalaciones, así como de la adquisición del material necesario a tales efectos.
- Apoyo en las labores de la oficina técnica
- Vigilar el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales del personal a su cargo.

- Prolongación de Jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de 10 horas mensuales.
- Experiencia: 30 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Encargado de Zona.

11) ENCARGADO/A COORDINADOR DE LA ZONA 6.4 Y AQUELLA OTRA ASIGNADA

Dependerá directamente del Técnico de Zona y lo apoyará en las actividades a desarrollar tanto en la zona que tenga asignada como en la que coordina zona 6.4: Conducción de Tágara, Tomadero de Vilaflor y Balsa de Vilaflor. Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Control Aducción de los caudales de entrada de los tomaderos existentes en las zonas coordinadas de las galerías de Montaña de Tágara, La Canal y así como todas aquellas que en un futuro se pudieran incorporar al sistema.
- Control de los caudales distribuidos en la zonas asignadas de entrega de la conducción Tágara-Trevejos, incluyendo la realización de partes de entrega de agua.
- Vigilancia e inspección de los Tomaderos existentes de la Balsa de Vilaflor, especialmente cuando se produzcan lluvias.
- Disponibilidad para localizar averías en las zonas coordinadas en el menor tiempo posible. de la conducción Tágara-Trevejos, Tomadero de Vilaflor y Balsa de Vilaflor, ya que son elementos vitales, sobre todo la conducción Tágara-Trevejos, para los suministros en las zonas altas de los Ayuntamientos de Vilaflor, Adeje, Arona y Guía de Isora y de la propia balsa de Vilaflor.
- Toma de lecturas de los suministros realizados de las balsas asignadas desde la Balsa de Vilaflor, ejecución de cortes, y demás trabajos que requiera el funcionamiento normal de la red de riego.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales del personal a su cargo.

- Experiencia: 18 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Encargado de Zona.

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

12) OPERARIO/A DE MEDIOS MECÁNICOS/SOLDADURA (CUADRILLA DE REPARACIONES)

Bajo la supervisión del superior jerárquico le corresponderá la ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos que se marquen por el Departamento Técnico, adecuadas a la naturaleza de sus funciones.

Implica el desempeño de las siguientes funciones, añadidas a las del puesto que corresponda a quien se asigne el complemento funcional de responsabilidad:

- Mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones así como de las herramientas de trabajo, tanto manuales como mecánicas.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de maquinaria ligera.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de maquinaria y herramienta mecánica.
- Manejo, mantenimiento y limpieza de equipo de soldadura.
- Apoyo a los trabajos a realizar por los Encargados y Operarios de zona en el mantenimiento y la reparación de la Infraestructura hidráulica.
- Montaje y desmontaje de la valvulería de la infraestructura hidráulica de la Entidad.
- Mantenimiento y reparación de los diferentes elementos integrantes de la infraestructura hidráulica, tales como válvulas, ventosas, desagües etc.
- Reparación y soldadura de las tuberías de acero galvanizado y fundición principalmente sin detrimento de cualquier otra constituyente de la infraestructura hidráulica.
- Soldadura y reparación de las pantallas de impermeabilización de las balsas.

- Experiencia: 12 meses de experiencia desempeñando funciones propias de Operario.

Los "COMPLEMENTOS FUNCIONALES DE RESPONSABILIDAD" correspondientes al desempeño de los puestos funcionales de responsabilidad alcanzan la siguiente equivalencia en punto de complemento específico:

COMPLEMENTOS FUNCIONALES PARA PUESTOS DE RESPONSABILIDAD	GRUPO	EQUIVALENCIA PUNTOS C.E.	PERIODICIDAD DE PAGO
Responsable del Departamento de Administración	A1	24	Mensual x 12
Jefe/a de la Sección de Apoyo a la Gerencia	A1	10	
Jef/a de Sección de Gestión Económica	A1	11	
Jefe/a de Sección de Infraestructuras	A2	14	
Jefe/a de Sección de Explotación	A2	14	
Jefe/a de Unidad Técnica de Gestión de aguas y Atención al usuario	A2	7	
Jefe/a de Unidad Técnica de Proyectos e Impermeabilización	A2	7	
Auxiliar de Apoyo a la Contabilidad	C2	6	
Auxiliar de Apoyo a la Facturación	C2	6	
Encargado/a General	C2	30	
Encargado/a Coordinador de la Zona 6.4 y la asignada	C2	8	
Operario/a de Medios Mecánicos/Soldadura	E	7	

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2020			
Nº RPT del Puesto	**DENOMINACIÓN PUESTO**	**GRUPO / SUBGRUPO**	**OBSERVACIONES**
	Director Técnico	A1	Alta Dirección
B042/4	Técnico Superior	A1	
B015/4.1	Técnico Desalación	A1	
B047/8.2	Encargado de Zona 2	C2	
B002/8.3	Encargado Zona 3	C2	
B008/8.7	Encargado Zona 6.0	C2	
B049/7.8	Auxiliar Administrativo	C2	
RELACIÓN DE PUESTOS CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARCIAL 2020			
B050/2.2	Técnico de Administración	A1	Dotación al 50% por seis meses

Código Seguro De Verificación	3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:33:36
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:31:35
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	02/12/2019 15:29:40
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3Bo7I5zkde+AdzW8Tu88ug==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

1.

Casino Taoro, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

LÍNEAS DE ACTUACIÓN BIANUAL

1. Conocer cómo funciona en otros lugares del país los juegos de realidad virtual, al objeto de estudiar la posibilidad de incorporarlos en el Casino.

2. Reforzar la cultura centrada en las personas, su implicación, motivación y colaboración; mejorando el clima psicosocial en la empresa, a través de los equipos de trabajo ya constituidos.

3. Continuar con la mejora de la transparencia tanto hacia el cliente externo como hacia el interno, a través de una correcta comunicación y de seguir apostando por una gestión responsable.

4. Consolidar la reducción de gastos realizada en años anteriores y mantener un crecimiento de los ingresos superior al de los gastos, garantizando la estabilidad financiera y económica para los Casinos de Tenerife.

5. El BAI de los Casinos de Tenerife estimado para el 2019 es de 3 millones de euros en comparación con los 2,6 millones de euros del año anterior. El resultado presupuestado para el 2020 es de 3,5 millones de euros.

6. El beneficio estimado para el 2019, nos permitirá recuperar el equilibrio financiero en el Casino Taoro, S.A., debiéndose incrementar los niveles de inversión destinados a la renovación de nuestras instalaciones.

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2020 seguirá condicionada, por un lado, por la crisis económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en el sector de Casinos en torno al 40%, desde enero 2007 hasta la fecha actual, y, por otro lado, por la desaceleración

de la economía prevista para el 2020.

Los Planes de Saneamientos aplicados por los Casinos de Tenerife, establecían las medidas necesarias para compensar la disminución de los ingresos existente en cada una de las tres sociedades. Consiguiéndose en el año 2014 la adecuación de los gastos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2019 y presupuesto 2020.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2019	Presupuesto 2020	Diferencia 2007/2020	Variación 2020/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.627,61	4.656,33	-2.675,43	-36,49%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.074,85	1.016,01	-899,47	-46,96%
Servicios Exteriores	1.128,20	579,94	585,31	-542,89	-48,12%
Publicidad	1.173,64	352,17	339,33	-834,31	-71,09%
Arrendamiento	555,25	201,22	204,65	-350,60	-63,14%
Otros Gastos	1.211,51	527,34	481,72	-729,79	-60,24%
TOTAL	**13.315,84**	**7.363,13**	**7.283,34**	**-6.032,49**	**-45,30%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2020 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.283,34 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 45,30% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2020 representa una disminución del 1,08% en relación con 2019.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2020 crecen en relación con el 2019 un 3,5%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,9%.

El resultado contable estimado del grupo para 2019 y 2020 es un beneficio de 2.815,80 miles de euros y 3.234,32 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Taoro, S.A., para 2020 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Crecimiento muy moderado en los ingresos de explotación.**

Los ingresos presupuestados para 2020 representan un incremento del 6,2% en relación con el estimado para el 2019. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos por mesas de juego para el 2020 aumentan un 2,0% en relación con la cifra estimada para el 2019, como consecuencia del aumento del dinero cambiado por visitantes. El número de visitantes y el porcentaje de ganancias se

mantienen en cifras similares a las del 2019.

- La recaudación de máquinas estimada para el 2020 es de 2.020,71 miles de euros lo que representa un incremento del 7% en relación con el año 2019. Este crecimiento vendrá dado por el aumento del ingreso por visitante que pasará de 133,51 euros/visitas a 142,86 euros/visitas.

2. Consolidación en la disminución de los gastos de explotación.

Como consecuencia de la caída de ingresos, en torno al 40%, que se ha producido en el periodo 2007 – 2019, debido a la crisis económica y, por tanto, la necesidad de conseguir el equilibrio en la cuenta de resultados de la Sociedad, se ha producido una drástica reducción de los gastos fijos de explotación en relación al 2007, por un importe de 3.615,17 miles de euros, representando una minoración del 68,10% en el período 2007-2020.

El importe presupuestado para el 2020 significa una disminución de los gastos fijos, en relación con el estimado para el 2019, de un 1,9%, cuya evolución y detalle reflejamos a continuación:

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2019	Presupuesto 2020	Diferencia 2007/2020	Variación 2020/2007
Gastos Personal	3.030,93	1.103,78	1.096,86	-1.934,07	-63,81%
Impuestos Fijos	495,70	223,59	204,79	-290,91	-58,69%
Arrendamientos	323,40	88,42	89,93	-233,47	-72,19%
Servicios Exteriores	497,18	126,28	127,49	-369,69	-74,36%
Publicidad	359,01	78,01	64,60	-294,41	-82,01%
Otros Gastos	602,28	105,84	109,66	-492,62	-81,79%
TOTAL	**5.308,50**	**1.725,91**	**1.693,33**	**-3.615,17**	**-68,10%**

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2020.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	20,0
Equipos de Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	25,0
Máquinas Azar	500,0
Cilindro Máquina Poker	25,0
Chipper Champ	35,0
Varios	50,0
TOTAL	**670,0**

3. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2020:

(€ x 1000)	Estimado 2019	Presupuesto 2020	% 20/19
Margen de Explotación	542,52	717,54	32,26
Resultado Actividad	-310,47	-111,77	-64,00
Operaciones del Grupo	2.632,18	2.710,99	2,99
Resultado Contable	**2.226,52**	**2.492,65**	**11,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	JOSE LUIS GARIN TARIFE	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	MARCO GONZALEZ MESA	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	EDUARDO ZEROLO ALVAREZ	26-sep-2019
Vocal 5	JAVIER RODRIGUEZ MEDINA	26-sep-2019
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	AGUEDA FUMERO ROQUE	26-sep-2019
Vocal 8	BLANCA DELIA PEREZ DELGADO	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	HERMENEGILDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	26-may-2000
Letrado Asesor	FELIPE MACHADO GONZALEZ DE CHAVES; SECRETARIO: JOSE LUIS GARIN TARIFE	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	15.500		193,88	214,01					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.649.584,23**	**5.914.430,00**	**6.111.010,00**
a)	Ventas	4.989.531,58	5.253.240,00	5.474.780,00
b)	Prestaciones de servicios	660.052,65	661.190,00	636.230,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-94.227,72**	**-66.720,00**	**-61.550,00**
a)	Consumo de mercaderías	-20.134,25	-20.480,00	-20.480,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-74.093,47	-46.240,00	-41.070,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.687,54**	**17.900,00**	**2.720,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.687,54	17.900,00	2.720,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.915.834,56**	**-1.910.320,00**	**-1.878.400,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.450.716,12	-1.444.020,00	-1.378.572,60
b)	Cargas sociales	-465.118,44	-466.300,00	-499.827,40
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.238.627,25**	**-1.229.190,00**	**-1.137.230,00**
a)	Servicios exteriores	-748.584,14	-764.500,00	-712.090,00
b)	Tributos	-484.405,80	-461.480,00	-421.870,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	229,24		
d)	Otros gastos de gestión corriente	-5.866,55	-3.210,00	-3.270,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-205.037,02**	**-241.410,00**	**-310.980,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**	**7.693,58**	**19.680,00**	**8.000,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-10.612,82**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-10.612,82		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**2.196.625,98**	**2.504.370,00**	**2.733.570,00**
14.	**Ingresos financieros**	**18.566,89**	**18.920,00**	**8.250,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	18.566,89	18.920,00	8.250,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*11.506,49*	*11.520,00*	
b2)	*De terceros*	*7.060,40*	*7.400,00*	*8.250,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-281.602,81**	**-201.580,00**	**-142.600,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-281.602,81	-201.580,00	-142.600,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-263.035,92**	**-182.660,00**	**-134.350,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**1.933.590,06**	**2.321.710,00**	**2.599.220,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-80.087,54**	**-95.190,00**	**-106.570,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**1.853.502,52**	**2.226.520,00**	**2.492.650,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**1.853.502,52**	**2.226.520,00**	**2.492.650,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	5.649.584,23	0,00		5.914.430,00	0,00		6.111.010,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*5.649.584,23*	*0,00*		*5.914.430,00*	*0,00*		*6.111.010,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas	4.989.531,58			5.253.240,00			5.474.780,00		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	660.052,65			661.190,00			636.230,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	5.649.584,23	0,00		5.914.430,00	0,00		6.111.010,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobi	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		13.775,00	14.500,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	36.521,41	56.691,00	55.900,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.687,54	17.900,00	2.720,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	3.687,54	17.900,00	2.720,00	Devolución Seguro, por siniestro
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.126.005,10**	**3.377.325,56**	**3.936.345,56**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.083.037,73**	**2.920.624,19**	**3.279.644,19**
1.	Terrenos y construcciones	2.461.125,78	2.388.591,78	2.316.057,78
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	514.844,47	532.032,41	963.586,41
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	107.067,48		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**560.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	560.000,00		
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.701,37**	**6.701,37**	**6.701,37**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.701,37	6.701,37	6.701,37
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**476.266,00**	**450.000,00**	**650.000,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.033.254,32**	**3.502.428,07**	**4.163.088,30**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**500,00**	**500,00**	**500,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	500,00	500,00	500,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**455.510,36**	**390.184,10**	**414.924,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.229,26	2.408,85	2.325,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*2.229,26*	*2.408,85*	*2.325,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	423.710,17	357.398,00	383.896,00
3.	Deudores varios	11.338,03	10.428,00	12.883,00
4.	Personal	18.232,90	19.949,25	15.820,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**9.320,26**	**10.843,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	9.320,26	10.843,00	
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**11.477,43**	**11.990,00**	**10.795,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.556.446,27**	**3.088.910,97**	**3.736.869,30**
1.	Tesorería	1.556.446,27	3.088.910,97	3.736.869,30
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**6.159.259,42**	**6.879.753,63**	**8.099.433,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.090.573,86**	**3.317.093,86**	**5.809.743,86**
A1)	**Fondos propios**	**1.090.573,86**	**3.317.093,86**	**5.809.743,86**
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**
1.	Capital escriturado	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-1.073.542,65**	**-1.073.542,65**	**311.953,86**
1.	Legal y estatutarias	300.514,15	300.514,15	300.514,15
2.	Otras reservas	-1.374.056,80	-1.374.056,80	11.439,71
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.694.526,01**	**-841.023,49**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.694.526,01	-841.023,49	
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.853.502,52**	**2.226.520,00**	**2.492.650,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.785.000,00**	**1.285.000,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**3.785.000,00**	**1.285.000,00**	
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.283.685,56**	**2.277.659,77**	**2.289.690,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**199.796,08**	**195.865,00**	**186.400,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	199.796,08	195.865,00	186.400,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**48.679,25**	**51.600,00**	**55.900,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	48.679,25	51.600,00	55.900,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**		**1.000.000,00**	**1.285.000,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.035.210,23**	**1.030.194,77**	**762.390,00**
1.	Proveedores	199.064,26	196.430,00	141.500,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*199.064,26*	*196.430,00*	*141.500,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	101.548,22	21.800,00	12.750,00
3.	Acreedores varios	258.708,34	264.975,00	156.500,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	153.515,58	161.674,77	120.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	36.521,41	95.190,00	106.570,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	285.852,42	290.125,00	225.070,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**6.159.259,42**	**6.879.753,63**	**8.099.433,86**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.090.573,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.226.520,00**	**3.317.093,86**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-1.073.542,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.073.542,65**	
1.	Legal y estatutarias	300.514,15							300.514,15	
2.	Otras reservas	-1.374.056,80							-1.374.056,80	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.694.526,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.853.502,52**	**0,00**	**0,00**	**-841.023,49**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.694.526,01				1.853.502,52			-841.023,49	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.853.502,52**				**-1.853.502,52**		**2.226.520,00**	**2.226.520,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**3.317.093,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.492.650,00**	**5.809.743,86**	
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.140,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.140,00							3.005.140,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-1.073.542,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.385.496,51**	**0,00**	**0,00**	**311.953,86**	
1.	Legal y estatutarias	300.514,15							300.514,15	
2.	Otras reservas	-1.374.056,80				1.385.496,51			11.439,71	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-841.023,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**841.023,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-841.023,49				841.023,49			0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.226.520,00**				**-2.226.520,00**		**2.492.650,00**	**2.492.650,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**1.933.590,06**	**2.321.710,00**	**2.599.220,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**1.933.590,06**	**2.321.710,00**	**2.599.220,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.933.590,06**	**2.321.710,00**	**2.599.220,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**1.556.446,27**	**3.088.910,97**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.556.446,27**	**3.088.910,97**	**3.736.869,30**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.020	2.020	670.000,00		670.000,00					670.000,00				

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.083.037,73**	136.436,56			-241.410,00			-57.440,10	**2.920.624,19**		(8) Bajas de Inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.083.037,73**	**136.436,56**	**0,00**	**0,00**	**-241.410,00**	**0,00**	**0,00**	**-57.440,10**	**2.920.624,19**	**0,00**	
Existencias		500,00							**500,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.920.624,19**	670.000,00			-310.980,00				**3.279.644,19**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**2.920.624,19**	**670.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-310.980,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.279.644,19**	**0,00**	
Existencias	**500,00**	500,00					-500,00		**500,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos a empresas		10.843,00		-10.843,00		0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**10.843,00**	**0,00**	**-10.843,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas	265	6.701,37				6.701,37			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.701,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.701,37**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	DEPOSITOS A CORTO PLAZO	01/01/2010			561	NO	NO		51.600,00	4.300,00				55.900,00	55.900,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	51.600,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	55.900,00	55.900,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
2	Prestamo Participativo	16/12/2005		Casino Santa Cruz	B.III	no	no	2.285.000,00	2.285.000,00		1.000.000,00			1.285.000,00	1.285.000,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			2.285.000,00	2.285.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.285.000,00	1.285.000,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**1.285.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	1.285.000,00			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	1.285.000,00									
Total vencimientos	**1.285.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**35,70**
Número total de gastos	**1.878.400,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	73.042,20			12.173,70	**85.215,90**
Resto personal directivo	4,50	237.016,30			45.781,31	**282.797,61**
Laboral contrato indefinido	30,20	753.467,15	106.000,02		151.091,92	**1.010.559,09**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**35,70**	**1.063.525,65**	**106.000,02**	**0,00**	**209.046,93**	**1.378.572,60**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	118.667,46
Seguridad Social	381.159,94
Total	**499.827,40**

V. OBSERVACIONES

"Máximos responsables": Único contrato de alta dirección en la empresa
"Acción social": se incluye en este concepto 37.000 euros por indemnización por baja

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	308.296,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	75.600,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**383.896,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo	**195.865,00**		-9.465,00			**186.400,00**	
TOTAL	**195.865,00**	**0,00**	**-9.465,00**	**0,00**	**0,00**	**186.400,00**	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**6.111.010,00**	**99,96 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**2.720,00**	**0,04 %**
a.	Otros ingresos de explotación	2.720,00	0,04 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**6.113.730,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.113.730,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	8.250,00
Total Ingresos Corrientes		**6.121.980,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	10.843,00
IX.	Pasivos financieros	4.300,00
Total Ingresos Financieros		**15.143,00**
TOTAL INGRESOS		**6.137.123,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.000,00**
TOTAL INGRESOS		**6.145.123,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.878.400,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.305.350,00
III.	Intereses	142.600,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.326.350,00**
VI.	Inversiones Reales	670.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**670.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.000.000,00
Total Gastos Financieros		**1.000.000,00**
TOTAL GASTOS		**4.996.350,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**310.980,00**
TOTAL GASTOS		**5.307.330,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**837.793,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-837.793,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

2.

Casino Playa Las Américas, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

LÍNEAS DE ACTUACIÓN BIANUAL

1. Conocer cómo funciona en otros lugares del país los juegos de realidad virtual, al objeto de estudiar la posibilidad de incorporarlos en el Casino.

2. Reforzar la cultura centrada en las personas, su implicación, motivación y colaboración; mejorando el clima psicosocial en la empresa, a través de los equipos de trabajo ya constituidos.

3. Continuar con la mejora de la transparencia tanto hacia el cliente externo como hacia el interno, a través de una correcta comunicación y de seguir apostando por una gestión responsable.

4. Consolidar la reducción de gastos realizada en años anteriores y mantener un crecimiento de los ingresos superior al de los gastos, garantizando la estabilidad financiera y económica para los Casinos de Tenerife.

5. El BAI de los Casinos de Tenerife estimado para el 2019 es de 3 millones de euros en comparación con los 2,6 millones de euros del año anterior. El resultado presupuestado para el 2020 es de 3,5 millones de euros.

6. El beneficio estimado para el 2019, nos permitirá recuperar el equilibrio financiero en el Casino Taoro, S.A., debiéndose incrementar los niveles de inversión destinados a la renovación de nuestras instalaciones.

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2020 seguirá condicionada, por un lado, por la crisis

económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en el sector de Casinos en torno al 40%, desde enero 2007 hasta la fecha actual, y, por otro lado, por la desaceleración de la economía prevista para el 2020.

Los Planes de Saneamientos aplicados por los Casinos de Tenerife, establecían las medidas necesarias para compensar la disminución de los ingresos existente en cada una de las tres sociedades. Consiguiéndose en el año 2014 la adecuación de los gastos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2019 y presupuesto 2020.

	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	**2007**	**2019**	**2020**	**2007/2020**	**2020/2007**
Gastos Personal	7.331,76	4.627,61	4.656,33	-2.675,43	-36,49%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.074,85	1.016,01	-899,47	-46,96%
Servicios Exteriores	1.128,20	579,94	585,31	-542,89	-48,12%
Publicidad	1.173,64	352,17	339,33	-834,31	-71,09%
Arrendamiento	555,25	201,22	204,65	-350,60	-63,14%
Otros Gastos	1.211,51	527,34	481,72	-729,79	-60,24%
TOTAL	**13.315,84**	**7.363,13**	**7.283,34**	**-6.032,49**	**-45,30%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2020 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.283,34 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 45,30% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2020 representa una disminución del 1,08% en relación con 2019.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2020 crecen en relación con el 2019 un 3,5%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,9%.

El resultado contable estimado del grupo para 2019 y 2020 es un beneficio de 2.815,80 miles de euros y 3.234,32 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Playa de Las Américas, S.A., para 2020 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Moderación en el crecimiento de los ingresos de explotación.**

   El incremento previsto para 2020 es del 2,8% en comparación con los ingresos estimados para 2019, y que será debido a las siguientes premisas:

   - Los ingresos de mesas de juego aumentarán un 3,5% como consecuencia del incremento

en el porcentaje de ganancias, pasando de un 16,6% a un 17,3%.

- La recaudación por máquinas estimada para 2020 es de 5.451,96 miles de euros, lo que representa un incremento del 2,5% en relación con el año 2019. Este crecimiento vendrá dado por el aumento del ingreso por visitante que pasará de 71,73 euro/visitas a 73,68 euro/visitas.

2. Los gastos de explotación.

El importe presupuestado para 2020 representa un decremento del 1,1% en relación con el 2019. Destaca la reducción de los gastos de explotación, cuyo importe presupuestado es inferior a lo contabilizado en el año 2007, permitiéndonos obtener para el 2020 una ratio de absorción sobre los ingresos de explotación del 49,4%.

3. Inversiones.

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2020:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	25,0
Equipos de Seguridad	15,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Moqueta de la Sala de Juego	40,0
Letrero Exterior	40,0
Proyecto de Acondicionamiento Sala de Juego	14,0
Varios	36,0
TOTAL	**200,0**

4. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2020:

(€ x 1000)	Estimado 2019	Presupuesto 2020	% 20/19
Margen Bruto	3.764,00	4.021,03	6,83
Resultado Económico (EBITA)	3.323,80	3.600,11	8,31
Resultado Actividad	3.107,89	3.341,62	7,52
Operaciones del Grupo	-2.451,55	-2.522,57	2,90
Resultado Contable	**556,70**	**632,31**	**13,58**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	JOSE LUIS GARIN TARIFE	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	JOSEFA MARIA MESA MORA	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	EDUARDO ZEROLO ALVAREZ	26-sep-2019
Vocal 5	MANUEL LUIS MENDEZ MARTIN	26-sep-2019
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	AGUEDA FUMERO ROQUE	26-sep-2019
Vocal 8	ALBERTO BERNABE TEJA	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	HERMENEGILDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	26-may-2000
Letrado Asesor	FELIPE MACHADO GONZALEZ DE CHAVES; SECRETARIO: JOSE LUIS GARIN TARIFE	

PRESUPUESTO GENERAL **2020**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	7.369		407,80	922,99					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**4.995.217,00**	**5.034.700,00**	**5.182.360,00**
a)	Ventas	4.995.217,00	5.034.700,00	5.182.360,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-53.242,00**	**-47.680,00**	**-38.370,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-53.242,00	-47.680,00	-38.370,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**52.317,00**	**54.920,00**	**58.320,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	52.317,00	54.920,00	58.320,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-2.489.791,00**	**-2.521.010,00**	**-2.549.660,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.860.543,00	-1.918.230,00	-1.912.525,70
b)	Cargas sociales	-629.248,00	-602.780,00	-637.134,30
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.884.256,00**	**-1.830.480,00**	**-1.766.070,00**
a)	Servicios exteriores	-1.130.636,00	-1.172.890,00	-1.123.910,00
b)	Tributos	-772.298,00	-655.590,00	-642.160,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	18.678,00	-2.000,00	
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-106.677,00**	**-116.790,00**	**-123.180,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**	**39.237,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**1.196,00**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**554.001,00**	**573.660,00**	**763.400,00**
14.	**Ingresos financieros**	**133.121,00**	**101.540,00**	**74.880,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	133.121,00	101.540,00	74.880,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*52.566,00*	*26.630,00*	
b2)	*De terceros*	*80.555,00*	*74.910,00*	*74.880,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-23.830,00**	**-18.850,00**	**-19.230,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-23.830,00	-18.850,00	-19.230,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**109.291,00**	**82.690,00**	**55.650,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**663.292,00**	**656.350,00**	**819.050,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-151.325,00**	**-99.650,00**	**-186.740,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**511.967,00**	**556.700,00**	**632.310,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**511.967,00**	**556.700,00**	**632.310,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**4.995.217,00**	**0,00**		**5.034.700,00**	**0,00**		**5.182.360,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***4.995.217,00***	***0,00***		***5.034.700,00***	***0,00***		***5.182.360,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**4.995.217,00**			**5.034.700,00**			**5.182.360,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**4.995.217,00**	**0,00**		**5.034.700,00**	**0,00**		**5.182.360,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.196,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**1.196,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	1.196,00			Preescripción deuda hostelería correspondiente a 2017
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	1.249,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	32.232,00	32.249,44	31.922,10	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**52.317,00**	**54.920,00**	**58.320,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	52.317,00	54.920,00	58.320,00	Ingresos por Hostelería subcontratada
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.498.402,55**	**3.392.373,04**	**3.469.193,04**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**10.028,00**	**5.686,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas		10.028,00	5.686,00
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.498.402,55**	**3.382.345,04**	**3.463.507,04**
1.	Terrenos y construcciones	3.253.454,42	3.193.126,42	3.132.798,42
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	150.847,62	189.218,62	330.708,62
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	94.100,51		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	1.000.000,00		
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.924.400,14**	**5.605.334,93**	**6.134.155,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**129.323,20**	**128.501,75**	**130.193,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11.160,00	12.445,75	12.340,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*11.160,00*	*12.445,75*	*12.340,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	76.086,45	79.154,00	80.550,00
3.	Deudores varios	9.244,35	20.810,00	22.696,00
4.	Personal	14.678,49	16.092,00	14.607,00
5.	Activos por impuesto corriente	16.904,16		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.249,75		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**26,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados	26,00		
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**6.878,52**	**7.119,50**	**6.762,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.788.172,42**	**5.469.713,68**	**5.997.200,00**
1.	Tesorería	3.788.172,42	5.469.713,68	5.997.200,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.422.802,69**	**8.997.707,97**	**9.603.348,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.801.510,31**	**7.358.210,31**	**7.990.520,31**
A1)	**Fondos propios**	**6.801.510,31**	**7.358.210,31**	**7.990.520,31**
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**	**3.005.078,20**
1.	Capital escriturado	3.005.078,20	3.005.078,20	3.005.078,20
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**	**849.022,72**	**849.022,72**
III.	**Reservas**	**2.435.442,39**	**2.947.409,39**	**3.504.109,39**
1.	Legal y estatutarias	618.007,27	618.007,27	618.007,27
2.	Otras reservas	1.817.435,12	2.329.402,12	2.886.102,12
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**511.967,00**	**556.700,00**	**632.310,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**617.883,19**	**643.383,19**	**668.883,86**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**611.343,19**	**636.843,19**	**662.343,86**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	611.343,19	636.843,19	662.343,86
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**6.540,00**	**6.540,00**	**6.540,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	6.540,00	6.540,00	6.540,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.003.409,19**	**996.114,47**	**943.943,87**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**136.665,44**	**123.675,00**	**123.069,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	136.665,44	123.675,00	123.069,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**866.743,75**	**872.439,47**	**820.874,87**
1.	Proveedores	107.564,26	73.399,00	71.565,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*107.564,26*	*73.399,00*	*71.565,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	340.837,50	301.648,00	308.296,00
3.	Acreedores varios	88.758,40	81.810,37	82.574,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	95.487,36	193.810,00	125.624,96
5.	Pasivos por impuesto corriente	32.249,44	31.922,10	33.614,91
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	201.846,79	189.850,00	199.200,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.422.802,69**	**8.997.707,97**	**9.603.348,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**6.801.510,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**556.700,00**	**7.358.210,31**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**2.435.442,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**511.967,00**	**0,00**	**0,00**	**2.947.409,39**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	1.817.435,12				511.967,00			2.329.402,12	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**511.967,00**				**-511.967,00**		**556.700,00**	**556.700,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**7.358.210,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**632.310,00**	**7.990.520,31**	
I.	**Capital**	**3.005.078,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.078,20**	
1.	Capital escriturado	3.005.078,20							3.005.078,20	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**849.022,72**							**849.022,72**	
III.	**Reservas**	**2.947.409,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**556.700,00**	**0,00**	**0,00**	**3.504.109,39**	
1.	Legal y estatutarias	618.007,27							618.007,27	
2.	Otras reservas	2.329.402,12				556.700,00			2.886.102,12	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**556.700,00**				**-556.700,00**		**632.310,00**	**632.310,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**663.292,00**	**656.350,00**	**819.050,00**
2. Ajustes del resultado	**-35.029,00**	**-15.504,00**	**93.430,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	106.677,00	116.790,00	123.180,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-18.678,00	-2.000,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-13.737,00	25.500,00	25.500,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-73.104,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-133.121,00	-101.540,00	-74.480,00
h) Gastos financieros (+)	22.793,00	16.810,00	17.150,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	1.037,00	2.040,00	2.080,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-119,00**	**6.963,53**	**-52.292,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	22.381,00	821,45	-1.691,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.623,00	-240,98	358,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-29.488,00	6.383,06	-51.565,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8.611,00	0,00	606,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**76.847,00**	**103.226,22**	**-132.701,68**
a) Pagos de intereses (-)	-22.793,00	-16.810,00	-17.150,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	133.121,00	101.540,00	74.480,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-33.481,00	-32.249,44	-31.922,10
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		50.745,66	-158.109,58
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**704.991,00**	**751.035,75**	**727.486,32**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-131.030,00**	**-69.494,49**	**-200.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-14.370,00		
c) Inmovilizado material	-116.660,00	-69.494,49	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	1.000.000,00	1.000.000,00	
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**868.970,00**	**930.505,51**	**-200.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.573.961,00**	**1.681.541,26**	**527.486,32**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**2.214.211,42**	**3.788.172,42**	**5.469.713,68**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.788.172,42**	**5.469.713,68**	**5.997.200,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.020	2.020	200.000,00		200.000,00					200.000,00				
TOTALES		**2.020**	**2.020**	**200.000,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible		14.370,00			-4.342,00				**10.028,00**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.498.402,55**	69.494,49			-112.448,00			-73.104,00	**3.382.345,04**		(8) bajas de inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.498.402,55**	**83.864,49**	**0,00**	**0,00**	**-116.790,00**	**0,00**	**0,00**	**-73.104,00**	**3.392.373,04**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**10.028,00**				-4.342,00				**5.686,00**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.382.345,04**	200.000,00			-118.838,00				**3.463.507,04**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**3.392.373,04**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-123.180,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.469.193,04**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Fianzas Recibidas	18/12/2017			180	no	no		6.540,00					6.540,00		6.540,00
2	Depósitos a corto plazo	01/01/2010			561	no	no		123.675,00		606,00			123.069,00	123.069,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	130.215,00	0,00	606,00	0,00	0,00	129.609,00	123.069,00	6.540,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**62,60**
Número total de gastos	**2.549.660,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	73.158,12			10.940,97	**84.099,09**
Laboral contrato indefinido	45,60	1.115.225,89	344.011,08		224.189,64	**1.683.426,61**
Laboral duración determinada	16,00	45.000,00				**45.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**62,60**	**1.233.384,01**	**344.011,08**	**0,00**	**235.130,61**	**1.812.525,70**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	252.600,84
Seguridad Social	484.533,46
Total	**737.134,30**

V. OBSERVACIONES

"Acción social": se incluye en este concepto 100,000 euros por indemnizaciones por bajas

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	308.296,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**308.296,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	**636.843,19**	25.500,67				**662.343,86**	
(141) Provisión para impuestos						**0,00**	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						**0,00**	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						**0,00**	
TOTAL	**636.843,19**	**25.500,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**662.343,86**	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						**0,00**	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						**0,00**	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						**0,00**	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						**0,00**	
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**5.182.360,00**	**98,89 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**58.320,00**	**1,11 %**
a.	Otros ingresos explotación	58.320,00	1,11 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.240.680,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.182.360,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	133.200,00
Total Ingresos Corrientes		**5.315.560,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.315.560,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.315.560,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.549.660,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.991.180,00
III.	Intereses	19.230,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.560.070,00**
VI.	Inversiones Reales	200.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**200.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	606,00
Total Gastos Financieros		**606,00**
TOTAL GASTOS		**4.760.676,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**123.180,00**
TOTAL GASTOS		**4.883.856,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**431.704,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-431.704,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

3.

Casino Santa Cruz, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

LÍNEAS DE ACTUACIÓN BIANUAL

1. Conocer cómo funciona en otros lugares del país los juegos de realidad virtual, al objeto de estudiar la posibilidad de incorporarlos en el Casino.

2. Reforzar la cultura centrada en las personas, su implicación, motivación y colaboración; mejorando el clima psicosocial en la empresa, a través de los equipos de trabajo ya constituidos.

3. Continuar con la mejora de la transparencia tanto hacia el cliente externo como hacia el interno, a través de una correcta comunicación y de seguir apostando por una gestión responsable.

4. Consolidar la reducción de gastos realizada en años anteriores y mantener un crecimiento de los ingresos superior al de los gastos, garantizando la estabilidad financiera y económica para los Casinos de Tenerife.

5. El BAI de los Casinos de Tenerife estimado para el 2019 es de 3 millones de euros en comparación con los 2,6 millones de euros del año anterior. El resultado presupuestado para el 2020 es de 3,5 millones de euros.

6. El beneficio estimado para el 2019, nos permitirá recuperar el equilibrio financiero en el Casino Taoro, S.A., debiéndose incrementar los niveles de inversión destinados a la renovación de nuestras instalaciones.

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en el periodo 2015 - 2018, la elaboración del presupuesto para 2020 seguirá condicionada, por un lado, por la crisis económica que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos en el sector de

Casinos en torno al 40%, desde enero 2007 hasta la fecha actual, y, por otro lado, por la desaceleración de la economía prevista para el 2020.

Los Planes de Saneamientos aplicados por los Casinos de Tenerife, establecían las medidas necesarias para compensar la disminución de los ingresos existente en cada una de las tres sociedades. Consiguiéndose en el año 2014 la adecuación de los gastos a los ingresos actuales.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2019 y presupuesto 2020.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2019	Presupuesto 2020	Diferencia 2007/2020	Variación 2020/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.627,61	4.656,33	-2.675,43	-36,49%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.074,85	1.016,01	-899,47	-46,96%
Servicios Exteriores	1.128,20	579,94	585,31	-542,89	-48,12%
Publicidad	1.173,64	352,17	339,33	-834,31	-71,09%
Arrendamiento	555,25	201,22	204,65	-350,60	-63,14%
Otros Gastos	1.211,51	527,34	481,72	-729,79	-60,24%
TOTAL	**13.315,84**	**7.363,13**	**7.283,34**	**-6.032,49**	**-45,30%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2020 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.283,34 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 45,30% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2020 representa una disminución del 1,08% en relación con 2019.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2020 crecen en relación con el 2019 un 3,5%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 3,9%.

El resultado contable estimado del grupo para 2019 y 2020 es un beneficio de 2.815,80 miles de euros y 3.234,32 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino de Santa Cruz, S.A., para 2020 viene caracterizado por los siguientes hechos:

7. **Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.**

Los ingresos presupuestados para 2020 representan un incremento del 3,4% en relación con el estimado para 2019. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

8. Los ingresos por mesas de juego para 2020 aumentan un 1,0% como consecuencia, principalmente, del aumento del dinero cambiado por visitantes, ya que el porcentaje de ganancias es similar al del año anterior.

9. La recaudación de máquinas estimada para 2019 es de 1.337,00 miles de euros lo que representa un incremento del 25,0% en relación con el año 2018. El importe estimado para 2020 representa un crecimiento del 5% sobre la cifra estimada para 2019.

10. Los gastos de explotación.

El importe presupuestado para 2020 representa un aumento del 0,4% sobre la cifra estimada para el 2019. En el período 2007-2019, la reducción de los gastos de explotación es del 47,7%, destacando la reducción en el coste de personal, cuyo importe presupuestado para 2020 es inferior al registrado en 2007.

11. Inversiones

Se detallan a continuación las inversiones previstas para 2020.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	25,0
Equipos de Seguridad	10,0
Máquina Aire Acondicionado	20,0
Moqueta Sala de Juego	15,0
Letreros de Señalización	15,0
Varios	45,0
TOTAL	**130,0**

12. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2020:

(€ x 1000)	Estimado 2019	Presupuesto 2020	% 20/19
Margen Bruto	432,42	505,62	16,93
Resultado Económico (EBITA)	242,91	320,60	31,98
Resultado Actividad	215,85	306,65	42,06
Operaciones del Grupo	-180,63	-188,42	4,31
Resultado Contable	**32,58**	**109,36**	**235,67**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	26-sep-2019
Vicepresidencia	SANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26-sep-2019
Secretaría	JOSE LUIS GARIN TARIFE	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	BERTA PEREZ HERNANDEZ	26-sep-2019
Vocal 2	AMA Mª FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Vocal 3	JOSE ALBERTO LEON ALONSO	26-sep-2019
Vocal 4	PATRICIA HERNANDEZ GUTIERREZ	26-sep-2019
Vocal 5	EDUARDO ZEROLO ALVAREZ	26-sep-2019
Vocal 6	MARIA JOSE BELDA DIAZ	26-sep-2019
Vocal 7	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRIGUEZ	26-sep-2019
Vocal 8	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	HERMENEGILDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	26-may-2000
Letrado Asesor	FELIPE MACHADO GONZALEZ DE CHAVES; SECRETARIO: JOSE LUIS GARIN TARIFE	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	100,00 %	5.000		601,02	633,95					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Deloitte S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.078.721,00**	**2.146.850,00**	**2.215.190,00**
a)	Ventas	2.078.721,00	2.146.850,00	2.215.190,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-19.493,00**	**-10.590,00**	**-9.100,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-19.493,00	-10.590,00	-9.100,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**127.352,00**	**113.720,00**	**119.250,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	127.352,00	113.720,00	119.250,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.064.986,00**	**-1.143.820,00**	**-1.109.810,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-813.244,00	-886.390,00	-854.429,12
b)	Cargas sociales	-251.742,00	-257.430,00	-255.380,88
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.204.575,00**	**-1.093.194,00**	**-1.102.424,00**
a)	Servicios exteriores	-848.115,00	-811.774,00	-814.224,00
b)	Tributos	-356.460,00	-281.420,00	-288.200,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-228.686,00**	**-228.670,00**	**-234.050,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**72.924,00**	**72.924,00**	**72.924,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**42.536,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-7.518,00**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-203.725,00**	**-142.780,00**	**-48.020,00**
14.	**Ingresos financieros**	**259.508,00**	**218.810,00**	**187.450,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	259.508,00	218.810,00	187.450,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*215.364,00*	*164.240,00*	*131.790,00*
b2)	*De terceros*	*44.144,00*	*54.570,00*	*55.660,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-45.189,00**	**-40.810,00**	**-21.200,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-11.506,00	-10.840,00	
b)	Por deudas con terceros	-33.683,00	-29.970,00	-21.200,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**214.319,00**	**178.000,00**	**166.250,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**10.594,00**	**35.220,00**	**118.230,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-8.813,00**	**-2.640,00**	**-8.870,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**1.781,00**	**32.580,00**	**109.360,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**1.781,00**	**32.580,00**	**109.360,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:		**0,00**			**0,00**			**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.078.721,00**	**0,00**		**2.146.850,00**	**0,00**		**2.215.190,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.078.721,00***	***0,00***		***2.146.850,00***	***0,00***		***2.215.190,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**2.078.721,00**			**2.146.850,00**			**2.215.190,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.078.721,00**	**0,00**		**2.146.850,00**	**0,00**		**2.215.190,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Preescripción Deuda de Empleado de Baja (según INSS)				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-7.518,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-7.518,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	-7.518,00			Preescripción de deuda de empleado de baja de larga duración, según INSS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-32.106,00	-31.562,00	-15.781,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**127.352,00**	**113.720,00**	**119.250,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	127.352,00	113.720,00	119.250,00	Ingresos derivados del servicio de bar subcontratado
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.485.178,00**	**2.756.508,00**	**1.367.458,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.698.964,00**	**1.470.294,00**	**1.366.244,00**
1.	Terrenos y construcciones	1.181.160,00	1.122.690,00	1.064.220,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	517.804,00	347.604,00	302.024,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**2.785.000,00**	**1.285.000,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.785.000,00	1.285.000,00	
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.214,00**	**1.214,00**	**1.214,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.214,00	1.214,00	1.214,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**913.940,00**	**1.880.529,00**	**3.250.756,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**208.998,00**	**128.855,00**	**118.571,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.694,00	5.758,00	5.527,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*7.694,00*	*5.758,00*	*5.527,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	101.548,00	28.750,00	32.543,00
3.	Deudores varios	47.033,00	38.233,00	39.096,00
4.	Personal	20.617,00	24.552,00	25.624,00
5.	Activos por impuesto corriente	32.106,00	31.562,00	15.781,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**1.000.000,00**	**1.285.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas		1.000.000,00	1.285.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**7.582,00**	**7.060,00**	**7.795,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**697.360,00**	**744.614,00**	**1.839.390,00**
1.	Tesorería	697.360,00	744.614,00	1.839.390,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**5.399.118,00**	**4.637.037,00**	**4.618.214,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.210.078,00**	**3.169.734,00**	**3.206.170,00**
A1)	**Fondos propios**	**2.344.091,00**	**2.376.671,00**	**2.486.031,00**
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**
1.	Capital escriturado	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**601.020,00**	**601.020,00**
1.	Legal y estatutarias	601.020,00	601.020,00	601.020,00
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.263.810,00**	**-1.262.029,00**	**-1.229.449,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.263.810,00	-1.262.029,00	-1.229.449,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.781,00**	**32.580,00**	**109.360,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**865.987,00**	**793.063,00**	**720.139,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.618.661,00**	**1.039.011,00**	**1.011.460,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.058.661,00**	**1.039.011,00**	**1.011.460,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.058.661,00	1.039.011,00	1.011.460,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**560.000,00**		
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**570.379,00**	**428.292,00**	**400.584,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**26.871,00**	**30.881,00**	**36.675,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	26.871,00	30.881,00	36.675,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**9.320,00**	**10.843,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**534.188,00**	**386.568,00**	**363.909,00**
1.	Proveedores	16.689,00	16.507,00	15.462,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*16.689,00*	*16.507,00*	*15.462,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	243.548,00	79.750,00	75.600,00
3.	Acreedores varios	123.282,00	120.349,00	121.550,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	81.392,00	107.322,00	88.007,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	69.277,00	62.640,00	63.290,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.399.118,00**	**4.637.037,00**	**4.618.214,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.344.091,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.580,00**	**2.376.671,00**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**601.020,00**	
1.	Legal y estatutarias	601.020,00							601.020,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.263.810,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.781,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.262.029,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.263.810,00				1.781,00			-1.262.029,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.781,00**				**-1.781,00**		**32.580,00**	**32.580,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.376.671,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**109.360,00**	**2.486.031,00**	
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.005.100,00**	
1.	Capital escriturado	3.005.100,00							3.005.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**601.020,00**	
1.	Legal y estatutarias	601.020,00							601.020,00	
2.	Otras reservas	0,00							0,00	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.262.029,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.580,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.229.449,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.262.029,00				32.580,00			-1.229.449,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**32.580,00**				**-32.580,00**		**109.360,00**	**109.360,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**10.594,00**	**35.220,00**	**118.230,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**10.594,00**	**35.220,00**	**118.230,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**10.594,00**	**35.220,00**	**118.230,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**654.264,00**	**697.360,00**	**744.614,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**697.360,00**	**744.614,00**	**1.839.390,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	Instalaciones Técnicas	2.020	2.020	130.000,00		130.000,00					130.000,00				

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019		
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.698.964,00				-228.670,00				1.470.294,00		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	1.698.964,00	0,00	0,00	0,00	-228.670,00	0,00	0,00	0,00	1.470.294,00	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.470.294,00	130.000,00			-234.050,00				1.366.244,00		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	1.470.294,00	130.000,00	0,00	0,00	-234.050,00	0,00	0,00	0,00	1.366.244,00	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Casino Taoro S.A.	242	2.285.000,00		-1.000.000,00		**1.285.000,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.285.000,00**	**0,00**	**-1.000.000,00**	**0,00**	**1.285.000,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas	260	1.214,00				**1.214,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**1.214,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.214,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		865.987,00	865.987,00		793.063,00	793.063,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-72.924,00	-72.924,00		-72.924,00	-72.924,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		793.063,00	793.063,00	0,00	720.139,00	720.139,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
2	DEPOSITOS A CORTO PLAZO	01/01/2010			561	NO	NO		30.881,00	5.794,00				36.675,00	36.675,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	30.881,00	5.794,00	0,00	0,00	0,00	36.675,00	36.675,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Intereses crédito	15/03/2015	15/03/2022	Casino Taoro	C) III				10.843,00		10.843,00	10.843,00		0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	10.843,00	0,00	10.843,00	10.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**35,40**
Número total de gastos	**1.109.810,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	54.252,72			10.940,97	**65.193,69**
Laboral contrato indefinido	22,40	544.368,64	123.440,95		108.925,84	**776.735,43**
Laboral duración determinada	12,00	12.500,00				**12.500,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**35,40**	**611.121,36**	**123.440,95**	**0,00**	**119.866,81**	**854.429,12**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	27.019,75
Seguridad Social	228.361,13
Total	**255.380,88**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	75.600,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**75.600,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos	1.039.011,00		-27.551,00			1.011.460,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	1.039.011,00	0,00	-27.551,00	0,00	0,00	1.011.460,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.215.190,00**	**94,89 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**119.250,00**	**5,11 %**
a.	Otros ingresos de explotación	119.250,00	5,11 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.334.440,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.215.190,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	306.700,00
Total Ingresos Corrientes		**2.521.890,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	1.000.000,00
IX.	Pasivos financieros	5.794,00
Total Ingresos Financieros		**1.005.794,00**
TOTAL INGRESOS		**3.527.684,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**72.924,00**
TOTAL INGRESOS		**3.600.608,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.109.810,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.120.394,00
III.	Intereses	21.200,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.251.404,00**
VI.	Inversiones Reales	130.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**130.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	10.843,00
Total Gastos Financieros		**10.843,00**
TOTAL GASTOS		**2.392.247,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**234.050,00**
TOTAL GASTOS		**2.626.297,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**974.311,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-974.311,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

4.

Institución Ferial de Tenerife, S.A

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.UNIPERSONAL	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

De cara al próximo ejercicio 2020, la Institución Ferial de Tenerife S.A. tiene como principales objetivos los siguientes:

Congresos y nuevas instalaciones.

La sociedad pretende consolidar el uso de los nuevos espacios congresuales puestos en marcha a finales del ejercicio 2017. Siguiendo la línea marcada en los ejercicios 2018 y 2019 se centrará en la potenciación, tanto a nivel local, nacional e internacional, de la captación de eventos de formato congresual.

Igualmente, la puesta en marcha de los mencionados espacios, ha ido permitiendo a la IFTSA completar sus productos feriales ya que las nuevas salas se han mostrado más que idóneas para la celebración de jornadas, catas gastronómicas, talleres,…etc complementarias a la propia actividad ferial. Este aspecto de apoyo a las ferias comerciales, irá consolidándose al completar un ciclo completo de celebración de las ferias programadas (para año par e impar) y mostrarán todo su potencial en lo referente a ser un complemento necesario y adecuado para las mismas.

Para el ejercicio 2020 está prevista la redacción de proyectos de 2 actuaciones en materia de adecuación y optimización de las instalaciones y espacios que no se pudieron acometer en el ejercicio 2019. Proyectos que serán ejecutados en el 2020 en el caso de contar con financiación para ello, en otro caso se ejecutaran en el ejercicio 2021

a) Redacción de proyecto segunda fase zona congresual. Diseño de mamparas insonorizadas para compartimentar la Sala Multiusos (Cota 14.60) en diferentes configuraciones que permitirán encuentros con aforos desde 500 a 800 pax en simultáneo.
b) Redacción de proyecto para aprovechamiento de la zonas ajardinadas exteriores para su uso como zona para estacionamiento de vehículos.

Mantenimiento del Edificio.

Debido a la obsolescencia de determinados elementos del Recinto Ferial y el desgaste ocasionado por el mero paso del tiempo, la edificación necesita cada vez más y mayores actuaciones en materia de mantenimiento. En paralelo al mantenimiento preventivo que se tiene programado y se viene ejecutando, en lo que respecta a acciones correctivas la sociedad tiene previsto acometer un proyecto de intervención en los lucernarios de la Gran Nave del Centro Internacional de Ferias y Congresos para subsanar las filtraciones de agua

a través de la cubierta. Así mismo, está previsto a la espera de la financiación solicitada, el acondicionamiento de las zonas ajardinadas exteriores (linde Avda. de la Constitución). Al igual que se dijo en el punto anterior estas obras se podrán ejecutar en el caso de contar con financiación extra

Inversiones previstas.

La IFTSA cuenta ya con la aprobación de la financiación para acometer la necesaria reforma íntegra de los núcleos de aseos del Centro Internacional de Ferias y Congresos. Un edificio de pública concurrencia de y uso masivo de los elementos referenciados, hacen necesaria esta intervención que nunca se ha realizado desde su puesta en marcha. En la actualidad y debido al tiempo transcurrido y el gran uso al que han sido sometidos, los núcleos de aseos dan constantes problemas y las acciones de mantenimiento correctivo sobre los mismos son constantes y requieren cada vez más recursos para su correcto funcionamiento. El proyecto fue encargado y confeccionado diferenciando los núcleos existentes por niveles y cotas. Para el ejercicio 2020 se cuenta ya con la financiación aprobada para las cotas +23 (Gran Nave) y +14.60 (Sala Multiusos); concretamente, los dos niveles con mayor frecuencia de uso.

Actividad Ferial.

En cuanto a la actividad habitual y ya programada en calendario, la Institución Ferial de Tenerife S.A. pretende seguir en la senda de la consolidación y crecimiento de sus ferias y actividades para el siguiente ejercicio, contando con una previsión actual de celebración de las siguientes grandes citas:

- Concursos del Carnaval de Tenerife 2020
- Entrega de Premios Cadena Dial 2020
- Evento Moda
- First Lego League – Nacional
- XXVI Congreso Nacional de la Asociación Española de Endoscopia Respiratoria y Neumología Intervencionista
- Salón Gastronómico de Canarias-Gastrocanarias 2020
- Feria del Deporte – TF Bluetrail 2020
- TLP Tenerife / Evento Tecnológico 2020
- Feboda 2020
- Exposaldo 2020
- Feria Iberoamericana de Artesanía 2020
- Parque Infantil de Tenerife, PIT
- Concierto OST – Navidad

Modelo de Negocio y Plan de Marketing.

Acometidos y ejecutados los proyectos de inversión en nuevos espacios, así como en la adquisición de nuevos elementos y maquinaria, la sociedad ha adquirido el compromiso de presentar ante su Consejo de Administración y nuevo modelo de negocio que derive en un plan de acciones de cara a comercializar los espacios y los servicios de la sociedad. El mismo, revisará las tarifas de precios que serán sometidas a su aprobación y propondrá una serie de acciones para potenciar la comercialización de los servicios y espacios ofertados con el claro objetivo de darle un impulso a la cifra neta de negocios.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	1-oct-2019
Vicepresidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	1-oct-2019
Secretaría	José Luis Garín Tarife	15-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	José David Carballo Ceballos	1-oct-2019
Vocal 2	Manuel Fernández Vega	1-oct-2019
Vocal 3	Efraín Medina Hernández	1-oct-2019
Vocal 4	María Ruth Acosta Trujillo	1-oct-2019
Vocal 5	Bélica Magdalena Pérez Fernández	1-oct-2019
Vocal 6	José Clemente Díaz Gómez	1-oct-2019
Vocal 7	Ermitas Moreira García	1-oct-2019
Vocal 8	Liskel Álvarez Domínguez	1-oct-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ignacio Domínguez Paniagua	17-jul-2017
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	19-dic-2018

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %	7.500	Nominativo	88,00	740,40					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente contratacion por finalizacion, hasta las cuentas del 2018: ANCERO AUDITORE

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.563.832,84**	**2.626.000,00**	**2.630.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.563.832,84	2.626.000,00	2.630.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-72.300,32**	**-98.500,00**	**-95.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-72.300,32	-98.500,00	-95.000,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.038.207,45**	**1.268.884,13**	**833.990,48**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	138.116,22	145.000,00	150.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	900.091,23	1.123.884,13	683.990,48
6.	**Gastos de personal**	**-1.167.346,73**	**-1.323.632,88**	**-1.354.038,35**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-872.263,76	-1.000.676,32	-1.024.214,38
b)	Cargas sociales	-280.909,90	-320.956,56	-327.823,97
c)	Provisiones	-14.173,07	-2.000,00	-2.000,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.805.046,21**	**-3.121.108,26**	**-2.665.744,87**
a)	Servicios exteriores	-2.784.220,45	-3.091.608,26	-2.636.744,87
b)	Tributos	-20.825,76	-29.500,00	-29.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-43.106,70**	**-178.463,80**	**-178.463,80**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**63.580,00**	**129.376,54**	**129.376,54**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**8.829,48**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-413.350,19**	**-697.444,27**	**-699.880,00**
14.	**Ingresos financieros**	**12,03**	**1.085,83**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	12,03	1.085,83	
15.	**Gastos financieros**	**-130,80**	**-93,58**	**-120,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-130,80	-93,58	-120,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-118,77**	**992,25**	**-120,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-413.468,96**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**103.367,24**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-310.101,72**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-310.101,72**	**-696.452,02**	**-700.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**237.776,59**	**16.644,36**		**150.623,66**	**9.790,54**		**150.623,66**	**10.543,66**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**237.776,59**	**16.644,36**		**150.623,66**	**9.790,54**		**150.623,66**	**10.543,66**	
IDECO	95.737,57	6.701,63		60.623,66	3.940,54		60.623,66	4.243,66	
SPET	112.030,48	7.842,13		90.000,00	5.850,00		90.000,00	6.300,00	
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	1.046,46	73,25							
ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS	1.926,00	134,82							
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA	749,00	52,43							
SIMPROMI	3.210,00	224,70							
IASS	2.700,00	189,00							
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	16.146,30	1.130,24							
INST. VULCANOLOGICO DE CANARIAS	4.230,78	296,15							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.326.056,25**	**0,00**		**2.475.376,34**	**0,00**		**2.479.376,34**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.326.056,25***	***0,00***		***2.475.376,34***	***0,00***		***2.479.376,34***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.326.056,25**			**2.475.376,34**			**2.479.376,34**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.563.832,84**	**16.644,36**		**2.626.000,00**	**9.790,54**		**2.630.000,00**	**10.543,66**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**8.829,48**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**8.829,48**	**0,00**	**0,00**	
	8.829,48			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-25.861,40	-25.861,40	-25.861,40	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**138.116,22**	**145.000,00**	**150.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	138.116,22	145.000,00	150.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**900.091,23**	**1.123.884,13**	**683.990,48**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00		
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	835.752,53	1.072.946,63	633.990,48	
b.5. Otros entes (U.E.)	44.338,70	30.937,50	30.000,00	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	0,00			

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**5.189.519,69**	**5.096.796,02**	**5.493.948,18**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.006,34**	**5.006,34**	**5.006,34**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	5.006,34	5.006,34	5.006,34
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.368.728,24**	**3.276.004,57**	**3.673.156,73**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.368.728,24	3.252.714,57	3.673.156,73
3.	Inmovilizado en curso y anticipos		23.290,00	
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**600,00**	**600,00**	**600,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	600,00	600,00	600,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**1.815.185,11**	**1.815.185,11**	**1.815.185,11**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.804.116,32**	**1.572.967,48**	**889.470,58**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**11.606,40**	**11.606,40**	**11.606,40**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	11.606,40	11.606,40	11.606,40
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*11.606,40*	*11.606,40*	*11.606,40*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.486.275,10**	**1.211.960,65**	**479.376,49**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	851.271,14	701.271,14	457.608,37
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*851.271,14*	*701.271,14*	*457.608,37*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	635.003,96	510.689,51	21.768,12
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**6.718,32**	**6.718,32**	**6.718,32**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.718,32	6.718,32	6.718,32
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**-24.265,19**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**323.781,69**	**342.682,11**	**391.769,37**
1.	Tesorería	323.781,69	342.682,11	391.769,37
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**6.993.636,01**	**6.669.763,50**	**6.383.418,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**5.553.006,86**	**5.427.178,30**	**5.873.417,72**
A1)	**Fondos propios**	**2.124.510,18**	**2.128.058,16**	**2.128.058,16**
I.	**Capital**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**
1.	Capital escriturado	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.114.379,49**	**1.114.379,49**	**1.114.379,49**
1.	Legal y estatutarias	20.515,50	20.515,50	20.515,50
2.	Otras reservas	1.093.863,99	1.093.863,99	1.093.863,99
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.318.234,09**	**-1.628.335,81**	**-2.324.787,83**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.318.234,09	-1.628.335,81	-2.324.787,83
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.978.466,50**	**2.678.466,50**	**3.378.466,50**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-310.101,72**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**3.428.496,68**	**3.299.120,14**	**3.745.359,56**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**85.140,80**	**84.273,02**	**84.273,02**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**61.718,77**	**60.850,99**	**60.850,99**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	61.718,77	60.850,99	60.850,99
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**23.422,03**	**23.422,03**	**23.422,03**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	23.422,03	23.422,03	23.422,03
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.355.488,35**	**1.158.312,18**	**425.728,02**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**64.000,00**	**64.000,00**	**64.000,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	64.000,00	64.000,00	64.000,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**733.606,33**	**682.584,16**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	-56,44		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	733.662,77	682.584,16	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**561.728,02**	**411.728,02**	**361.728,02**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	561.728,02	411.728,02	361.728,02
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**-3.846,00**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**6.993.636,01**	**6.669.763,50**	**6.383.418,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.124.510,18**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-696.452,02**	**2.128.058,16**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.114.379,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.114.379,49**	
1.	Legal y estatutarias	20.515,50							20.515,50	
2.	Otras reservas	1.093.863,99							1.093.863,99	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.318.234,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-310.101,72**	**0,00**	**0,00**	**-1.628.335,81**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.318.234,09				-310.101,72			-1.628.335,81	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.978.466,50**			**700.000,00**				**2.678.466,50**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-310.101,72**				**310.101,72**		**-696.452,02**	**-696.452,02**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.128.058,16**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-700.000,00**	**2.128.058,16**	
I.	**Capital**	**660.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	
1.	Capital escriturado	660.000,00							660.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.114.379,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.114.379,49**	
1.	Legal y estatutarias	20.515,50							20.515,50	
2.	Otras reservas	1.093.863,99							1.093.863,99	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.628.335,81**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-696.452,02**	**0,00**	**0,00**	**-2.324.787,83**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.628.335,81				-696.452,02			-2.324.787,83	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.678.466,50**			**700.000,00**			**0,00**	**3.378.466,50**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-696.452,02**				**696.452,02**		**-700.000,00**	**-700.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-413.468,96**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-413.468,96**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-413.468,96**	**-696.452,02**	**-700.000,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**323.781,69**	**342.682,11**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**323.781,69**	**342.682,11**	**391.769,37**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	REFORMA ASEOS	2.020	2.020	236.515,96		236.515,96									
	REFORMA ASEOS	2.020	2.020	339.100,00		339.100,00									
TOTALES		**2.020**	**2.020**	**575.615,96**	**0,00**	**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**5.006,34**								**5.006,34**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.368.728,24**	85.740,13			-178.463,80				**3.276.004,57**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**3.373.734,58**	**85.740,13**	**0,00**	**0,00**	**-178.463,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.281.010,91**	**0,00**	
Existencias	11.606,40								**11.606,40**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**5.006,34**								**5.006,34**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.276.004,57**	575.615,96			-178.463,80				**3.673.156,73**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**3.281.010,91**	**575.615,96**	**0,00**	**0,00**	**-178.463,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.678.163,07**	**0,00**	
Existencias	**11.606,40**								**11.606,40**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
PARTICIPACION CAJASIETE	250003076	600,00				600,00			
FIANZA	5650001	6.718,32				6.718,32			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		7.318,32	0,00	0,00	0,00	7.318,32		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		3.428.496,68	**3.428.496,68**		3.299.120,14	**3.299.120,14**	**0,00**					
REFORMA ASEOS	EXCMO CABILDO INSULAR				236.515,96	236.515,96		236.515,96				
REFORMA ASEOS	EXCMO CABILDO INSULAR				339.100,00	339.100,00		339.100,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**575.615,96**	**575.615,96**	**0,00**	**575.615,96**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-129.376,54	-129.376,54		-129.376,54	-129.376,54						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		3.299.120,14	**3.299.120,14**	**0,00**	3.745.359,56	**3.745.359,56**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
			2019	2020	2019	2020			
FERIA MODA 2019	Cabildo Insular de Tenerife		315.178,51	288.990,48		288.990,48		**4.331,00**	44.903,00
ISLA DEPORTE	Cabildo Insular de Tenerife		220.000,00						
CENTRO CONGRESO TAORO	Cabildo Insular de Tenerife		172.768,12	70.000,00		70.000,00		**4.331,00**	44.903,00
APOYO ACTIVIDADES FERIALES	Cabildo Insular de Tenerife		160.000,00						
FORO INTERN. PAPA	Cabildo Insular de Tenerife		70.000,00						
TENERIFE SMART ISLAND	Cabildo Insular de Tenerife		135.000,00						
FERIA MODA 2019	Otros	GOBIERNO CANAR	20.000,00	20.000,00		20.000,00			
PIT	Otros	CAJASIETE	30.000,00	30.000,00		30.000,00			
FORMACION	Otros	SEG. SOCIAL	937,50						
FERIA INTERNACIONAL MODA	Cabildo Insular de Tenerife			275.000,00		275.000,00		**4.331,00**	44.903,00
TOTAL CONCEDIDAS			**1.123.884,13**	**683.990,48**	**0,00**	**683.990,48**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**1.072.946,63**	**633.990,48**	**0,00**	**633.990,48**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
APORTACION GENERICA	EXCMO CABILDO INSULAR	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**700.000,00**	**700.000,00**	**700.000,00**	**700.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras. Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**64,00**
Número total de gastos	**1.354.038,35**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	56.765,60	4.693,22		14.154,15	**75.612,97**
Laboral contrato indefinido	33,00	706.193,70	26.115,17		191.292,54	**923.601,41**
Laboral duración determinada	30,00	25.000,00				**25.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**64,00**	**787.959,30**	**30.808,39**	**0,00**	**205.446,69**	**1.024.214,38**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	2.000,00
Seguridad Social	327.823,97
Total	**329.823,97**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	60.623,66
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	90.000,00
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**150.623,66**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	6.269,90
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**6.269,90**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	60.850,99					60.850,99	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	60.850,99	0,00	0,00	0,00	0,00	60.850,99	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal	64.000,00					64.000,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	64.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.000,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**150.623,66**	**4,35 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	150.623,66	4,35 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.479.376,34**	**71,58 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**683.990,48**	**19,75 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	633.990,48	18,30 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	20.000,00	0,58 %
c.	De la Unión Europea	30.000,00	0,87 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**150.000,00**	**4,33 %**
a.	Otros ingresos de explotación	150.000,00	4,33 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**3.463.990,48**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE SAU

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.630.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.383.990,48
V.	Ingresos patrimoniales	150.000,00
Total Ingresos Corrientes		**4.163.990,48**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**4.163.990,48**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**129.376,54**
TOTAL INGRESOS		**4.293.367,02**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.352.038,35
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.760.744,87
III.	Intereses	120,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.112.903,22**
VI.	Inversiones Reales	575.615,96
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**575.615,96**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	106.968,20
Total Gastos Financieros		**106.968,20**
TOTAL GASTOS		**4.795.487,38**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**180.463,80**
TOTAL GASTOS		**4.975.951,18**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-682.584,16**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**682.584,16**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

5.

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

Los objetivos planteados por Metrotenerife para 2020 son los siguientes:

- **Operación & mantenimiento**

En 2020 se espera un incremento de la demanda respecto a la previsión de cierre de 2019 de un 1%. Este incremento es la consecuencia esperada de la coyuntura económica actual y los esfuerzos continuos en la lucha contra el fraude. La estimación de Metrotenerife es que continuará la tendencia general de la demanda observada durante 2019, aunque con una ligera desaceleración del crecimiento una vez alcanzados unos niveles máximos interanuales. El crecimiento previsto tendrá un carácter eminentemente lineal a lo largo del ejercicio, aunque respetando las estacionalidades habituales durante los 12 meses, con notable influencia de los periodos estivales.

En resumen, con el crecimiento estimado de pasajeros del 1% distribuido mensualmente en función del propio peso de cada periodo y tenidas en consideración las estacionalidades previstas, se estima que el efecto neto ponderado del crecimiento de la demanda respecto a la previsión de cierre de 2019 será de 152.527 validaciones. Con estas cifras, la previsión de demanda total en 2020 es de 15.405.297 validaciones.

Desde el punto de vista del mantenimiento se estima finalizar las siguientes actuaciones:

- Sustitución del sistema de videovigilancia y a la sustitución por obsolescencia de la Red de Trasmisión.
- Sustitución del carril en cinco curvas de la línea.
- Ejecución del overhaul en seis vehículos.
- Compra de ruedas .
- Reposición de tarjetas electrónicas de tracción debido a su obsolescencia.

En relación a los desarrollos internos realizados por el departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, se estima continuar con el proyecto destinado a desarrollar la nueva funcionalidad en la app ten+móvil, que permite la compartir vehículos privados entre particulares y acumular beneficios del tipo descuentos en la compra de títulos de transporte, entradas gratuitas a

museos del CIT, etc. Este proyecto está financiado en su totalidad por el CIT.

- **Proyectos exteriores (asesoramiento)**

Durante 2020 Metrotenerife va a continuar con el desarrollo de una línea de negocio iniciada hace cuatro años consistente en la externalización de la empresa mediante dos vías:

— La presentación de ofertas a licitaciones públicas de carácter nacional e internacional que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoramiento o similares y
— La comercialización de soluciones tecnológicas desarrolladas internamente.

Cabe destacar los siguientes proyectos:

Proyecto SIMOVE MLO: La implantación Sistema de Monitorización de Velocidad Embarcado en toda la flota de material móvil del operador de metro ligero de la ciudad de Pozuelo de Alarcón, en Madrid (Metro Ligero Oeste, MLO).

Proyecto Tren de la Bahía de Cádiz: El 3 de abril de 2018 se firmó el contrato de "Servicio para la asistencia técnica a la puesta en marcha y supervisión inicial de la explotación de la línea 1 del tren de la Bahía de Cádiz" con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en la que Metrotenerife trabaja en UTE con la entidad GPO, Ingeniería de Sistemas, S.L.U. participando en un 30%. Se estima que finalizará en los primeros meses de 2020.

Proyecto Jerusalem-SA Egis Rail: Servicio de facilitar un experto en Material Rodante, Operación y Mantenimiento en servicios de consultoría para Egis Rail en el Jerusalem Tansportation Masterplan.

Proyecto Haifa-Nazareth: Se ha iniciado un servicio de consultoría en Operación y Mantenimiento para IDOM S.A. dentro del proyecto de Tren-tram Haifa – Nazareth.

Proyecto Regiotram Bogotá-Colombia-SA Egis Rail: Se ha completado el Servicio de consultoría en Operación y Mantenimiento para Egis Rail dentro del proyecto de estructuración del Regiotram de Bogotá.

Proyecto Regiotram Bogotá-Colombia-SA CAF: Se ha previsto la realización en lo que queda de año de un servicio de consultoría para preparar partes del apartado de personal y estructura organizativa, así como del apartado de Operación, Mantenimiento y explotación ferroviaria de la oferta que presentará CAF, en consorcio, para la explotación ferroviaria del Regiotram de Bogotá.

Prestaciones y estudios para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca

Metrotenerife resultó adjudicatario en 2018 del procedimiento ofertado por el Gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Cuenca en Ecuador para el servicio de "Prestaciones y estudios para la preparación a la operación, así como la asistencia técnica en la operación comercial de la línea Cuatro Ríos del tranvía de Cuenca".

SIMOVE Manchester: Metrotenerife está realizando pruebas para implantar este Sistema de Monitorización de Velocidad Embarcado en el metro ligero de la ciudad de Manchester, en el Reino Unido.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro M. Martín Domínguez	4/10/2019
Vicepresidencia	D. José Alberto León Alonso	26/09/2019
Secretaría	D. José Antonio Duque Díaz	2-may-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dña. María Ana Franquet Navarro	26/09/2019
Vocal 2	D. Tomás Félix García Pérez	26/09/2019
Vocal 3	D. Daniel Bravo Tejera	26/09/2019
Vocal 4	Dña. María José Belda Díaz	26/09/2019
Vocal 5	Dña. María Ruth Acosta Trujillo	26/09/2019
Vocal 6	D. Félix Fariña Rodríguez	26/09/2019
Vocal 7	D. Manuel Fernández Vega	26/09/2019
Vocal 8	D. Alejandro Marrero Cabrera	04/10/2019
Vocal 9	D. José Ángel Martín Bethencourt	04/10/2019
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	4-may-2001
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	94,00 %	65.048		1.000,00	600,84					
AUTOCARTERA	A38620209	6,00 %	4.152		1.000,00	600,84					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**19.920.514,20**	**21.709.018,13**	**21.528.840,89**
a)	Ventas	984,80	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	19.919.529,40	21.709.018,13	21.528.840,89
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**221.426,23**	**250.000,00**	**250.000,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.143.551,75**	**-1.053.697,09**	**-1.295.672,80**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-1.143.551,75	-1.053.697,09	-1.295.672,80
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.905.298,65**	**5.616.449,16**	**5.417.533,49**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.218.738,97	5.259.470,63	5.280.546,11
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	686.559,68	356.978,53	136.987,38
6.	**Gastos de personal**	**-7.329.836,40**	**-7.815.574,50**	**-7.980.650,50**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.513.204,77	-5.830.595,50	-5.974.613,49
b)	Cargas sociales	-1.816.631,63	-1.984.979,00	-2.006.037,01
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.056.594,81**	**-5.810.276,33**	**-5.713.739,58**
a)	Servicios exteriores	-4.819.971,03	-5.509.968,42	-5.412.497,47
b)	Tributos	-41.269,73	-48.918,54	-48.368,54
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-195.354,05	-251.389,37	-252.873,58
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.414.239,67**	**-4.321.659,05**	**-4.221.901,10**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**275.196,72**	**275.196,70**	**275.196,70**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-292.600,66**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-292.600,66	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	0,00	0,00
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-409.399,39**	**-19.352,17**	**-2.880,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**7.676.213,12**	**8.830.104,86**	**8.256.727,09**
14.	**Ingresos financieros**	**142.418,64**	**131.124,14**	**113.757,37**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	142.418,64	131.124,14	113.757,37
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*142.418,64*	*131.124,14*	*113.757,37*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	*0,00*	*0,00*
15.	**Gastos financieros**	**-4.684.382,40**	**-4.359.881,95**	**-4.178.626,14**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-4.684.382,40	-4.359.881,95	-4.178.626,14
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**-2.988,61**	**-3.921,18**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-4.544.952,37**	**-4.232.678,99**	**-4.064.868,77**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**3.131.260,75**	**4.597.425,86**	**4.191.858,32**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**-236.178,58**	**-216.738,39**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**3.131.260,75**	**4.361.247,28**	**3.975.119,93**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**3.131.260,75**	**4.361.247,28**	**3.975.119,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**9.813,08**	**686,92**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**9.813,08**	**686,92**	**Rotulación de tranvías**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**64.280,84**	**4.499,66**		**81.897,69**	**5.323,35**		**81.897,69**	**5.732,84**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**64.280,84**	**4.499,66**		**81.897,69**	**5.323,35**		**81.897,69**	**5.732,84**	
Comisión de Gestión Ten+Móvil TITSA	**64.280,84**	**4.499,66**		**81.897,69**	**5.323,35**		81.897,69	5.732,84	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**19.846.420,28**	**569.925,51**		**21.627.120,44**	**616.286,71**		**21.446.943,19**	**591.959,89**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	**0,00**		**0,00**	**0,00**		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	***19.846.420,28***	***569.925,51***		***21.627.120,44***	***616.286,71***		***21.446.943,19***	***591.959,89***	
C.2.1.- Ventas	**984,80**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**19.845.435,48**	**569.925,51**		**21.627.120,44**	**616.286,71**		**21.446.943,19**	**591.959,89**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**19.920.514,20**	**575.112,09**		**21.709.018,13**	**621.610,06**		**21.528.840,89**	**597.692,73**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**623,63**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**623,63**	**0,00**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	623,63	0,00	0,00	Saldos de de ejercicios anteriores que se regularizan
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-410.023,02**	**-19.352,17**	**-2.880,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-6.662,63**	**-3.836,00**	**-2.880,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS SUCURSAL DE CUENCA	-676,15	0,00	0,00	Gastos procedentes de la sucursal de Cuenca sin justficante
GASTOS SS DESCANSO REVISORES	-2.880,00	-2.880,00	-2.880,00	Gastos correspondientes a servicios de cafetería no deducibles.
GASTOS COMPRAS SIN FACTURAS	-3.106,48	-956,00	0,00	Compras on line realizadas y otras menores cuyos importes no son fiscalmente deducibles.
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-403.360,39**	**-15.516,17**	**0,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-403.360,39	0,00	0,00	Provisión intereses de demora CNMC pendientes de liquidar
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	-2.624,84	0,00	Saldos de de ejercicios anteriores que se regularizan
GASTOS EXTRAORDINARIOS UTE DE PERÚ	0,00	-12.891,33	0,00	Retención del importe de una factura emitida a la UTE que no se va a cobrar

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	614.771,97	919.496,30	838.087,79	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	413.132,29	614.771,97	683.317,72	El importe de 2018 recoge no sólo el crédito correspondiente 2017 (243.351,79 €) sino también el de 2016 (169.780,50 €) puesto que no fue devuelto hasta

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.218.738,97**	**5.259.470,63**	**5.280.546,11**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.218.738,97	5.259.470,63	5.280.546,11	Incluye el importe del Pago Por Disponibilidad facturado al Cabildo.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**686.559,68**	**356.978,53**	**136.987,38**	
b.1. Estado	8.777,08	21.354,00	21.354,00	Bonificaciones del INEM.
b.2. Comunidad autónoma	0,00	0,00	0,00	
b.3. Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	306.840,93	116.185,53	115.633,38	Subvención mantenimiento de cesped y en 2018 además se incluye parte de la subvención para el lanzamiento del sistema de billética cobrada en 2018
b.5. Otros entes (U.E.)	0,00	0,00	0,00	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriore	370.941,67	219.439,00	0,00	Corresponde a parte de la subvención recibida 2018 para el lanzamiento del Billetaje sin Contacto (importe total 412.780 €, de los que 193.340,24 € se inco

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**179.899.817,49**	**178.881.815,32**	**176.212.037,03**
I.	**Inmovilizado intangible**	**140.730.791,16**	**138.036.977,73**	**136.300.787,66**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	712,52	512,13	311,74
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	140.730.078,64	138.036.465,60	136.300.475,92
II.	**Inmovilizado material**	**29.479.220,11**	**30.483.578,06**	**30.920.935,60**
1.	Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.992.232,87	2.793.120,87	2.594.008,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	26.486.987,24	27.690.457,19	28.326.927,09
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.348.782,48**	**1.062.423,28**	**756.434,82**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	1.337.280,07	1.051.250,87	745.262,41
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	11.502,41	11.172,41	11.172,41
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**8.341.023,74**	**9.298.836,25**	**8.233.878,96**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**18.975.338,26**	**18.518.190,87**	**19.882.889,33**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**		**0,00**	**0,00**
II.	**Existencias**	**1.959.485,76**	**1.924.425,30**	**1.924.425,30**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.947.065,20	1.924.425,30	1.924.425,30
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.947.065,20*	*1.924.425,30*	*1.924.425,30*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	12.420,56	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**7.651.129,96**	**5.628.145,95**	**4.262.344,58**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.667.514,65	1.657.475,38	396.962,48
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*3.667.514,65*	*1.657.475,38*	*396.962,48*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	2.752.638,40	2.963.733,20	2.846.963,80
4.	Personal	6.735,09	37.590,45	91.080,45
5.	Activos por impuesto corriente	665.545,33	683.317,72	621.349,39
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	558.696,49	286.029,20	305.988,46
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**583,75**	**54.469,04**	**54.469,04**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	583,75	54.469,04	54.469,04
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**71.432,55**	**50.782,02**	**47.173,12**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**9.292.706,24**	**10.860.368,56**	**13.594.477,29**
1.	Tesorería	9.292.706,24	10.860.368,56	13.594.477,29
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**198.875.155,75**	**197.400.006,19**	**196.094.926,36**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**41.578.226,57**	**42.859.638,87**	**50.463.895,16**
A1)	**Fondos propios**	**40.615.695,24**	**44.976.942,52**	**48.952.062,45**
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**		**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**7.017.522,19**	**7.369.546,93**	**7.805.671,66**
1.	Legal y estatutarias	89.627,72	402.753,80	838.878,53
2.	Otras reservas	6.895.050,73	6.895.050,73	6.895.050,73
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	32.843,74	71.742,40	71.742,40
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**	**-245.000,00**	**-245.000,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-38.488.087,70**	**-35.708.851,69**	**-31.783.729,14**
1.	Remanente	0,00	0,00	0,00
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-38.488.087,70	-35.708.851,69	-31.783.729,14
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.131.260,75**	**4.361.247,28**	**3.975.119,93**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**-25.023.071,27**	**-27.896.508,76**	**-24.701.636,89**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**-25.023.071,27**	**-27.896.508,76**	**-24.701.636,89**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**25.985.602,60**	**25.779.205,11**	**26.213.469,59**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**147.194.405,56**	**146.878.302,97**	**137.976.062,71**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II.	**Deudas a largo plazo**	**137.762.140,77**	**137.560.980,12**	**128.560.127,76**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	100.975.908,10	97.695.327,60	93.739.464,80
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	3.422.137,67	2.670.307,52	1.885.147,13
4.	Derivados	33.364.095,00	37.195.345,00	32.935.515,84
5.	Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**8.661.867,84**	**8.593.068,63**	**8.737.823,46**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**770.396,95**	**724.254,22**	**678.111,49**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**10.102.523,62**	**7.662.064,35**	**7.654.968,50**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**396.304,77**	**396.304,77**	**396.304,77**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	396.304,77	396.304,77	396.304,77
III.	**Deudas a corto plazo**	**6.997.820,94**	**4.947.545,05**	**5.211.022,22**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	5.613.625,74	3.280.580,50	3.955.862,80
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	625.240,71	751.799,47	785.160,39
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	758.954,49	915.165,08	469.999,03
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.662.128,41**	**2.271.945,03**	**2.001.372,01**
1.	Proveedores	331.348,50	148.657,13	115.530,82
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*331.348,50*	148.657,13	115.530,82
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	788.029,39	716.150,07	539.233,08
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	327.296,62	232.671,86	232.671,86
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	601.430,53	560.441,10	499.911,39
7.	Anticipos de clientes	614.023,37	614.024,87	614.024,85
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**46.269,50**	**46.269,50**	**46.269,50**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**198.875.155,75**	**197.400.006,19**	**196.094.926,36**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**40.615.695,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.361.247,28**	**44.976.942,52**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.017.522,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**352.024,74**	**0,00**	**0,00**	**7.369.546,93**	
1.	Legal y estatutarias	89.627,72				313.126,08			402.753,80	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	32.843,74				38.898,66			71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-38.488.087,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.779.236,01**	**0,00**	**0,00**	**-35.708.851,69**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-38.488.087,70				2.779.236,01			-35.708.851,69	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.131.260,75**				**-3.131.260,75**		**4.361.247,28**	**4.361.247,28**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**44.976.942,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.975.119,93**	**48.952.062,45**	
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**69.200.000,00**	
1.	Capital escriturado	69.200.000,00							69.200.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**7.369.546,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**436.124,73**	**0,00**	**0,00**	**7.805.671,66**	
1.	Legal y estatutarias	402.753,80				436.124,73			838.878,53	
2.	Otras reservas	6.895.050,73							6.895.050,73	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	71.742,40							71.742,40	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**							**-245.000,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-35.708.851,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.925.122,55**	**0,00**	**0,00**	**-31.783.729,14**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-35.708.851,69				3.925.122,55			-31.783.729,14	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.361.247,28**				**-4.361.247,28**		**3.975.119,93**	**3.975.119,93**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**3.131.260,75**	**4.597.425,86**	**4.191.858,32**
2. Ajustes del resultado	**9.472.816,88**	**8.410.265,46**	**8.125.330,52**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.414.239,67	4.321.659,05	4.221.901,10
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	396.304,77	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-275.196,72	-275.196,72	-275.196,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-119,94	0,00	0,00
h) Gastos financieros (+)	4.684.382,40	4.363.803,13	4.178.626,14
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	253.206,70	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**-3.419.206,72**	**1.302.181,94**	**1.072.653,76**
a) Existencias (+/-)	-197.651,34	35.060,46	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.812.335,67	1.791.557,46	1.385.760,63
c) Otros activos corrientes (+/-)	-38.516,67	20.650,53	3.608,88
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	508.846,62	-390.183,38	-270.573,02
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	120.450,34	-154.903,13	-46.142,73
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-4.684.262,46**	**-4.599.981,72**	**-4.395.364,53**
a) Pagos de intereses (-)	-4.684.382,40	-4.363.803,13	-4.178.626,14
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	119,94	0,00	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00	-236.178,58	-216.738,39
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**4.500.608,45**	**9.709.891,55**	**8.994.478,07**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-3.793.998,19**	**-2.854.787,90**	**-2.934.234,59**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-1.291.805,10	-1.409.052,53	-1.733.374,56
c) Inmovilizado material	-2.502.193,09	-1.392.180,08	-1.200.860,03
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	-53.555,29	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**1.132,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	1.132,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-3.792.866,19**	**-2.854.787,90**	**-2.934.234,59**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.860.000,00**	**951.455,80**	**706.245,22**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.860.000,00	951.455,80	706.245,22
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-84.531,97**	**-6.238.897,13**	**-4.032.379,97**
a) Emisión	2.962.072,32	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*2.962.072,32*	*0,00*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-3.046.604,29	-6.238.897,13	-4.032.379,97
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.046.604,29*	*-6.238.897,13*	*-4.032.379,97*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.775.468,03**	**-5.287.441,33**	**-3.326.134,75**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**3.483.210,29**	**1.567.662,32**	**2.734.108,73**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**5.809.495,95**	**9.292.706,24**	**10.860.368,56**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**9.292.706,24**	**10.860.368,56**	**13.594.477,29**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
					2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
	Equipos Informáticos	2.019	2.019	169.134,51	169.134,51	0,00									
	Desarrollo de Patentes	2.019	2.020	13.211,02	12.161,44	1.049,58									
	Renovación sistema Videovigilancia	2.017	2.020	454.761,94	151.619,04	303.142,90									
	Proyectos Tren del norte y tren del sur	2.009		819.872,00	734.394,00	85.478,00									
	Desarrollo Proyectos propios Metrotenerife	2.017	2.020	87.138,00	87.138,00	0,00									
	Aplicaciones Informáticas	2.020	2.020	18.000,00	0,00	18.000,00									
	Equipos de Medición Vía	2.020	2.020	40.000,00	0,00	40.000,00									
	Red de transmisión (switches paradas, subestacion	2.020	2.020	198.000,00	0,00	198.000,00									
	WLAN	2.020	2.020	57.600,00	0,00	57.600,00									
	Activación de gastos de personal propios	2.019	2.020	500.000,00	250.000,00	250.000,00									
	Proyecto Ampliación L1 hasta los Rodeos	2.020	2.020	434.000,00	0,00	434.000,00									
	Proyecto Actualización Intercambiador Los Cristianos	2.020	2.020	150.000,00	0,00	150.000,00									
	Estudio de Alternativas y Proyecto Básico Corredor A	2.020	2.020	185.216,00	0,00	185.216,00									
	Proyecto Soterramiento Avd.a Chayofita	2.020	2.020	85.000,00	0,00	85.000,00									
	TOTALES	2.009	2.020	3.211.933,47	1.404.446,99	1.807.486,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**140.730.791,16**	181.295,95		1.227.756,58	-4.122.547,05			19.681,09	**138.036.977,73**		Traspaso Activación Inmovilizado en curso
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**29.479.220,11**	1.223.151,04			-199.112,00			-19.681,09	**30.483.578,06**		Traspaso Activación Inmovilizado en curso
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**170.210.011,27**	**1.404.446,99**	**0,00**	**1.227.756,58**	**-4.321.659,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**168.520.555,79**	**0,00**	
Existencias	1.959.485,76							-35.060,46	**1.924.425,30**		Reversión ajuste contable de cierre

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**138.036.977,73**	617.792,48		1.115.582,08	-4.022.788,74			553.224,10	**136.300.787,66**		Traspaso Activación Inmovilizado en curso
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**30.483.578,06**	1.189.694,00			-199.112,36			-553.224,10	**30.920.935,60**		Traspaso Activación Inmovilizado en curso
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**168.520.555,79**	**1.807.486,48**	**0,00**	**1.115.582,08**	**-4.221.901,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**167.221.723,26**	**0,00**	
Existencias	**1.924.425,30**								**1.924.425,30**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Subvención Sistema de Billetaje (INDRA)	ras a largo plazo	1.042.264,10			-297.001,69	**745.262,41**			Crédito a largo plazo a cobrar del Cl
Subvención Asistencia Técnica Billetaje sin	ras a largo plazo	8.986,77			-8.986,77	**0,00**			Crédito a largo plazo a cobrar del Cl
Fianzas constituidas	ncieros/ V. Inver	64.973,82				**64.973,82**			Fianzas a Largo Plazo y Corto Plazo
Depósitos constituidas	a corto plazo- 5.	667,63				**667,63**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.116.892,32	0,00	0,00	-305.988,46	810.903,86		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		34.647.470,47	**25.985.602,63**	**8.661.867,84**	34.372.273,77	**25.779.205,11**	**8.593.068,66**					
SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC	CABILDO INSULAR DE TENERIFE							372.181,86	372.181,86	**0153**	**4416**	74.141,00
MTSA -ASISTENCIA TCA SISTEM	CABILDO INSULAR DE TENERIFE							8.986,77	8.986,77	**0153**	**4416**	74.141,00
AMPLIACIÓN L1 HASTA LA GALLE	CABILDO INSULAR DE TENERIFE				434.000,00	325.500,00	108.500,00	434.000,00				
PROYECTO ACTUALIZACIÓN INTER	CAMBIADOR LOS CRISTIANOS				150.000,00	112.500,00	37.500,00		150.000,00	**1113**	**4417**	74.141,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PR	OYECTO BÁSICO CORREDOR ALTA CAPACIDAD COSTA ADEJE				185.216,00	138.912,00	46.304,00		185.216,00	**1113**	**4417**	74.141,00
PROYECTO SOTERRAMIENTO AVD.	A CHAYOFITA				85.000,00	63.750,00	21.250,00		85.000,00	**1113**	**4417**	74.141,00
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**854.216,00**	**640.662,00**	**213.554,00**	**815.168,63**	**801.384,63**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-275.196,70	-206.397,52	-68.799,18	-275.196,70	-206.397,52	-68.799,18					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		34.372.273,77	**25.779.205,11**	**8.593.068,66**	34.951.293,07	**26.213.469,59**	**8.737.823,48**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Mantenimiento y Riego Plataforma T	Cabildo Insular de Tenerife	116.185,53	115.633,38	148.785,71	115.633,00	**0153**	**4417**	44930
Campaña de Lanzamiento del Billet	Cabildo Insular de Tenerife	219.439,00	0,00	0,00	0,00			
Bonificaciones de cursos de formaci	Otros	21.354,00	21.354,00	0,00	21.354,00			
Tarifa de Compensación 2019	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	7.176.011,00	0,00	**0153**	**4417**	44930
Tarifa de Compensación 2020	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	8.450.791,00	**1113**	**4417**	44930
Tarifa de Compensación 2019	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	1.260.513,00	**1113**	**4417**	44930
TOTAL CONCEDIDAS		**356.978,53**	**136.987,38**	**7.324.796,71**	**9.848.291,00**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**335.624,53**	**115.633,38**	**7.324.796,71**	**9.826.937,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	86.600.000,00	77.013.380,00	0,00	2.727.900,00	-9.054,03	-613.570,62	**74.285.480,00**	3.325.440,00	70.960.040,00
	Préstamo	16/12/2003	15/06/2033	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	11.267.000,00	10.019.743,10	0,00	354.910,50	-1.177,96	-79.827,95	**9.664.832,60**	432.652,80	9.232.179,80
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	DEXIA CREDIT LOCAL	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-34.110,39	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Banco Santander	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.053.055,97	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos	29/05/2008	15/12/2037	Nomura International PL	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.404.074,63	**0,00**	0,00	0,00
	Préstamo	29/05/2008	15/12/2037	Sindicato Bancario	B-II-2	NO	NO	19.777.000,00	13.942.785,00	0,00	197.770,00	-111.623,09	-1.802.698,56	**13.745.015,00**	197.770,00	13.547.245,00
	Leasing	23/10/2008	23/10/2022	BBVA	B-II-3	NO	NO	3.600.000,00	866.562,05	0,00	297.886,70	-14.317,65	0,00	**568.675,35**	303.899,35	264.776,00
	Leasing	24/11/2009	24/11/2023	BBVA	B-II-3	NO	NO	1.351.296,00	445.136,61	0,00	110.796,43	-6.437,87	0,00	**334.340,18**	112.592,41	221.747,77
	Leasing	20/04/2018	20/04/2025	Indra Sistemas	B-II-3	NO	NO	2.654.634,17	2.110.408,34	0,00	343.116,35	-140.859,50	0,00	**1.767.291,99**	368.668,63	1.398.623,36
	Póliza de crédito			Caixabank	[illegible] 2. Deudas con [illegible]	No	N/A	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.400,00	**0,00**	0,00	0,00
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**100.365.635,12**	**64.128,43**	**64.361,17**	**64.595,07**
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	97.695.327,60			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	2.670.307,52	64.128,43	64.361,17	64.595,07
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	3.955.862,80	3.329.514,00	3.769.915,50	4.505.954,00	5.192.041,00	5.859.819,70	6.918.572,20	7.584.475,00	8.406.965,00	9.327.322,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	785.160,39	775.317,31	532.953,93	457.320,35	119.555,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**4.741.023,19**	**4.104.831,31**	**4.302.869,43**	**4.963.274,35**	**5.311.596,55**	**5.859.819,70**	**6.918.572,20**	**7.584.475,00**	**8.406.965,00**	**9.327.322,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**190,00**
Número total de gastos	**7.980.650,50**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Máximos responsables	6	342.206,90	0,00	0,00	71.328,60	**413.535,50**
Resto personal directivo			0,00	0,00		**0,00**
Laboral contrato indefinido	179,00	2.970.004,87	0,00	0,00	1.687.099,06	**4.657.103,93**
Laboral duración determinada	5,00	116.065,29	0,00	0,00	64.420,71	**180.486,00**
Otro personal	0,00	0,00	655.088,06	0,00	0,00	**655.088,06**
Total	**190,00**	**3.428.277,06**	**655.088,06**	**0,00**	**1.822.848,37**	**5.906.213,49**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	255.025,39
Seguridad Social	1.819.411,62
Total	**2.074.437,01**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	9.711.304,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	87.630,53
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**9.798.934,53**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	15.451,99
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**15.451,99**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(141) Provisión para impuestos	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo	**396.304,77**	0,00	0,00	0,00	0,00	**396.304,77**	
TOTAL	**396.304,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**396.304,77**	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**81.897,69**	**0,30 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	81.897,69	0,30 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**21.446.943,19**	**79,59 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**136.987,38**	**0,51 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	115.633,38	0,43 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	21.354,00	0,08 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**5.280.546,11**	**19,60 %**
a.	Otros ingresos de explotación	5.280.546,11	19,60 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**26.946.374,37**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	26.809.387,00
IV.	Transferencias corrientes	136.987,38
V.	Ingresos patrimoniales	113.757,37
Total Ingresos Corrientes		**27.060.131,74**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	801.384,63
Total Ingresos de Capital		**801.384,63**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	171.409,73
Total Ingresos Financieros		**171.409,73**
TOTAL INGRESOS		**28.032.926,10**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**525.196,70**
TOTAL INGRESOS		**28.558.122,80**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	7.980.650,50
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.229.030,78
III.	Intereses	4.178.626,14
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**19.388.307,41**
VI.	Inversiones Reales	2.923.068,56
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.923.068,56**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	4.214.955,76
Total Gastos Financieros		**4.214.955,76**
TOTAL GASTOS		**26.526.331,74**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.221.901,10**
TOTAL GASTOS		**30.748.232,84**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.190.110,04**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.190.110,04**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

6.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

1. Antecedentes

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión ordinaria el 6 de junio de 2016, acordó encomendar a la empresa GESTA, S.A. la planificación, organización, dirección, control, ejecución material y, en general, seguimiento técnico y administrativo, de un conjunto de actuaciones hidráulicas necesarias para el desarrollo de los sistemas de desalación de agua de mar de Abona y del Oeste.

Este mismo órgano, la Junta de Gobierno, en sesión de 29 de diciembre de 2015 había acordado autorizar, disponer y reconocer un importe global de **12.727.763,56 €** a favor de GESTA, S.A., para atender a los gastos derivados de la encomienda, conforme al siguiente presupuesto desglosado:

SISTEMA DESALACIÓN ABONA	Inversión
Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste	3.582.065,64 €
Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro	1.245.395,20 €
Conducción de impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	1.732.024,00 €
Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.943.326,59 €

SISTEMA DESALACIÓN OESTE	
Aducción al depósito de la Urb. San Francisco	115.864,09 €
Aducción al depósito de Playa San Juan II y conexión con la red de distribución	237.811,93 €
Depósito Playa San Juan II	966.770,23 €
Aducción al depósito de Alcalá II y conexión con la red de distribución	527.926,37 €
Depósito Alcalá II	907.225,40 €
Aducción al depósito de El Cruce y conexión con la red de distribución	79.780,85 €
Demolición del depósito existente y nuevo Depósito de El Cruce	533.424,81 €
Subtotal	11.871.615,11 €
Dirección de obras	356.148,45 €
Expropiaciones	500.000,00 €
	12.727.763,56 €

Las obras encomendadas a GESTA, S.A. en Junta de Gobierno de 6 de junio de 2016 estaban planteadas tomando como datos de partida algunos documentos técnicos que tuvieron que ser en algunos casos adaptados a la normativa vigente, en otros segregados desde un único documento, o bien refundido de más de una actuación para tramitarse como un único contrato. Asimismo, el CIATF tuvo que acometer anticipadamente algunas actuaciones, dada la inminencia de la puesta en funcionamiento de las instalaciones desaladoras de agua de mar de Granadilla y el Oeste.

Dichas obras fueron ejecutadas en lo que se denominó actuaciones iniciales. Finalmente, y por cuestión de oportunidad y eficiencia se estimó necesario que una actuación de BALTEN fuera incluida en otra encomendada a GESTA, S.A. dado que discurre en el mismo trazado y por tanto se puede ejecutar en la misma zanja.

Por todo ello, las obras incluidas en la encomienda, a ejecutar por Gesta, quedaron de la siguiente manera:

SISTEMAS DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA
Conducciones de Agua de Mar Desalada y Agua Regenerada hacia el Oeste en la Comarca de Abona
Modificado nº1 de la Conducción de impulsión de agua desalada al depósito de abastecimiento urbano de San Isidro
Modificado nº1 del Depósito comarcal de regulación de agua desalada y estación de bombeo en San Isidro
Modificado nº1 de la Conducciones de aducción y distribución y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico
SISTEMAS DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DEL OESTE
Modificado nº1 del Depósito El Cruce
Modificado nº1 de la Depósito regulador de Alcalá II y líneas de aducción y distribución (T.M. Guía de Isora)

Con posterioridad, con fecha 5 de junio de 2018, la Gerencia del CIATF remitió a la Intervención Delegada de este organismo, a fin de que se procediera a su fiscalización, propuesta para elevar a la Junta de Gobierno con los siguientes puntos:

1) Desistir de la ampliación nº 1 de la encomienda de gestión a Gesta, S.A. para la ejecución de obras complementarias para los sistemas de desalación de agua de mar de Abona y del Oeste y, concretamente, del proyecto “conducciones de agua de mar desalada y de agua regenerada hacia el Oeste en la comarca de Abona”.

2) Detraer del objeto de la encomienda la actuación denominada “conducciones de agua de mar desalada y de agua regenerada hacia el Oeste en la comarca de Abona” con una inversión prevista de 3.582.065,64 €, de manera que se reajuste el importe global de la encomienda que pasa de 12.727.763,56€ a 9.145.697,92 €.

3) Reajustar el presupuesto de la encomienda según el siguiente detalle:

Presupuesto inicial (junio 2016)		**Presupuesto reajustado (junio 2018)**	
Ejecución de obra (inversión)	11.871.615,11	Ejecución de obra (inversión)	8.259.549,47
Dirección de obra y gastos de estructura de la encomienda	356.148,45	Dirección de obra y gastos de estructura de la encomienda	655.687,97
Terrenos	500.000	Terrenos	200.460,48
TOTAL	**12.727.763,56**	**TOTAL**	**9.145.697,92**

4) Reintegrar al Cabildo Insular de Tenerife la cantidad de 3.582.065,64 € que fueron objeto de aportación específica de capital a este CIATF para los gastos de la encomienda y que constan en fase O en la aplicación presupuestaria 2018.45201.74000.

De este modo, la Encomienda de Gestión queda modificada en los siguientes términos:

OBRAS:

OBRA	**PRESUPUESTO LICITACIÓN - encomienda**
Depósito regulador de Alcalá II y líneas de aducción y distribución (T.M. Guía de Isora)	1.848.437,10 €
Conducción de impulsión de agua desalada al depósito de abastecimiento urbano de San Isidro	1.820.863,11 €
Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.934.522,73 €
Depósito El Cruce	697.687,05 €
Depósito comarcal de regulación de agua desalada y estación de bombeo en San Isidro	1.946.908,56 €
Total presupuesto de obras	**8.259.549,47 €**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ENCOMIENDA: **30 de diciembre de 2019**.

PRESUPUESTO:

Presupuesto reajustado (junio 2018)	
Ejecución de obra (inversión)	8.259.549,47
Dirección de obra y gastos de estructura de la encomienda	655.687,97
Terrenos	200.460,48
TOTAL	**9.145.697,92**

En el ejercicio 2019 quedará finalizada la Encomienda de Gestión.

2. Objetivos a realizar en el ejercicio 2020.

Gesta, S.A., como medio propio personalizado del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, acometerá los Encargos que éste le formule.

Analizadas las necesidades del CIATF, se plantean tres grandes grupos de actividad, que serán encargados a Gesta el próximo ejercicio:

1. Dirección de Redacción de Proyectos.
2. Dirección de Obras.
3. Dirección de los Servicios de Asesoramiento Técnico a Ayuntamientos en materia de Abastecimiento

El importe global de inversión previsto por estos conceptos es de **165.000 €**

SE ADJUNTA A CONTINUACIÓN TABLA CON EL DETALLE DE LA ACTIVIDAD

INGRESOS GESTA EJERCICIO 2020

Dirección de Redacción de Proyecto	Inversión	Redacción Proyecto	Dirección Proyecto
PROLONGACIÓN DE LA CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUA DESALADA DE LA EDAM DE ABONA HACIA EL OESTE	2.857.225 €	43.589,14 €	**10.897,29 €**
PROYECTO DEPÓSITO MUROS DE YACO II	5.000.000 €	65.945,87 €	**16.486,47 €**
AMPLIACIÓN EDAR COMARCAL VALLE DE LA OROTAVA	20.000.000 €	188.132,53€	**47.033,13 €**
PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CANAL DEL NORTE	10.000.000 €	60.000,00 €	**15.000,00 €**
Total Encargos Proyectos CIATF			**89.416,89 €**
Dirección proyecto cooperación municipal Fasnia	1.244.640 €	21.963,12 €	**9.883,40 €**
Total Encargos Proyectos Convenios CIATF-Cooperación Municipal			**9.883,40 €**
TOTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS			**99.300,29 €**

Dirección de Obras	Inversión	Redacción Proyecto	Dirección Obra
INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELECONTROL DEPÓSITOS MUNICIPALES	2.681.739,35 €	40.911,98 €	**47.048,77 €**
TOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS			**47.048,77 €**

CONVENIOS AYUNTAMIENTOS
ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA PARA EL CONTROL Y MEJORA DEL RENDIMIENTO HIDRÁULICO

Concepto	Medición	Importe (€/ud)	Total	
UNIDAD ANUAL DE DIRECCIÓN TÉCNICA PARA EL CONTROL Y MEJORA DEL RENDIMIENTO HIDRÁULICO				
Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	1500	32,79	49.180,50 €	
Titulado medio o grado de más de 10 años de experiencia	3000	26,04	78.111,00 €	
Titulado medio o grado de 5 a 10 años de experiencia	1200	20,98	25.174,80 €	
Titulado medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	720	18,53	13.342,32 €	
				21.555,12 €
			187.363,74 €	
Se prevé iniciar los trabajos a fin del ejercicio		**10%**	**18.736,37 €**	
		INGRESOS GESTA 2020	**165.085,44 €**	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901www.tenerife.es

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Pedro M. Martín Domínguez	18-nov-2019
Vicepresidencia	D. Javier Rodríguez Medina	18-nov-2019
Secretaría	Miguel Fortes Carrillo	15-nov-2017
Vicesecretaría	Vacante	
Vocal 1	D. Carlos E. Alonso Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 2	Dña. Zaida González Rodríguez	18-nov-2019
Vocal 3	D. José David Carballo Ceballos	18-nov-2019
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ana Sánchez Espadas	
Letrado Asesor	El secretario	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00 %	6.000	-	10,00	19,59	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**8.977.990,42**	**165.000,00**
a)	Ventas		8.977.990,42	
b)	Prestaciones de servicios			165.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**5.138.989,05**	**-7.075.296,48**	
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-4.849.663,15**	**-1.773.274,63**	**-55.410,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-4.849.663,15	-1.773.274,63	-55.410,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**10.665,59**	**10.416,60**	**10.416,60**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	248,99		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.416,60	10.416,60	10.416,60
6.	**Gastos de personal**	**-161.567,96**	**-90.861,69**	**-124.220,75**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-124.497,52	-68.479,61	-94.050,08
b)	Cargas sociales	-37.070,44	-22.382,08	-30.170,67
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-177.795,78**	**-95.341,17**	**-37.115,60**
a)	Servicios exteriores	-177.795,78	-95.341,17	-37.115,60
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-9.007,97**	**-9.058,80**	**-8.570,09**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-3.076,46**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**8.977.990,42**	**0,00**		**165.000,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**8.977.990,42**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife				8.977.990,42	0,00		0,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**165.000,00**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife							165.000,00		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A otras Administraciones Públicas Locales							0,00		
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**8.977.990,42**	**0,00**		**165.000,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-3.076,46**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-3.076,46**	**0,00**	**0,00**	
Resolución anticipada renting Northgate	-3.076,46			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**248,99**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	248,99			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**10.416,60**	**10.416,60**	**10.416,60**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	10.416,60	10.416,60	10.416,60	Se trata del uso gratuito de las ofciinas del CIATF
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**27.364,10**	**18.615,95**	**10.045,86**
I.	**Inmovilizado intangible**	**3.211,08**	**1.529,75**	**169,66**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	3.211,08	1.529,75	169,66
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**24.153,02**	**17.086,20**	**9.876,20**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.153,02	17.086,20	9.876,20
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.365.861,43**	**99.402,34**	**106.511,09**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**7.075.296,48**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	5.623.788,43	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*5.623.788,43*		
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	1.451.508,05	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*1.451.508,05*		
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.814,66**	**3.009,04**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00		
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.814,66	3.009,04	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**32,00**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**287.718,29**	**96.393,30**	**106.511,09**
1.	Tesorería	287.718,29	96.393,30	106.511,09
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**7.393.225,53**	**118.018,29**	**116.556,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**117.520,17**	**111.994,26**	**111.994,26**
A1)	**Fondos propios**	**117.520,17**	**111.994,26**	**111.994,26**
I.	**Capital**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-90.797,67**	**-142.254,35**	**-197.680,10**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-90.797,67	-142.254,35	-197.680,10
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**200.561,60**	**250.461,44**	**300.361,28**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**7.275.705,36**	**6.024,03**	**4.562,69**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**7.275.705,36**	**6.024,03**	**4.562,69**
1.	Proveedores	650.547,72	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*650.547,72*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	6.270,35		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.035,61	6.024,03	4.562,69
7.	Anticipos de clientes	6.608.851,68		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**7.393.225,53**	**118.018,29**	**116.556,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**117.520,17**	**0,00**	**0,00**	**49.899,84**	**0,00**	**0,00**	**-55.425,75**	**111.994,26**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-90.797,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-51.456,68**	**0,00**	**0,00**	**-142.254,35**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-90.797,67				-51.456,68			-142.254,35	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**200.561,60**			**49.899,84**				**250.461,44**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-51.456,68**				**51.456,68**		**-55.425,75**	**-55.425,75**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**111.994,26**	**0,00**	**0,00**	**49.899,84**	**0,00**	**0,00**	**-49.899,84**	**111.994,26**	
I.	**Capital**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	
1.	Capital escriturado	60.000,00							60.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-787,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-787,08**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	-787,08							-787,08	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-142.254,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-55.425,75**	**0,00**	**0,00**	**-197.680,10**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-142.254,35				-55.425,75			-197.680,10	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**250.461,44**			**49.899,84**				**300.361,28**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-55.425,75**				**55.425,75**		**-49.899,84**	**-49.899,84**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-51.456,68**	**-55.425,75**	**-49.899,84**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**287.718,29**	**96.393,30**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**287.718,29**	**96.393,30**	**106.511,09**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.211,08**	170,85			-1.852,18				**1.529,75**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**24.153,02**	139,80			-7.206,62				**17.086,20**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**27.364,10**	**310,65**	**0,00**	**0,00**	**-9.058,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.615,95**	**0,00**	
Existencias	7.075.296,48	1.902.693,94					-8.977.990,42		**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.529,75**				-1.360,09				**169,66**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**17.086,20**				-7.210,00				**9.876,20**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**18.615,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-8.570,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.045,86**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
			2019	2020	2019	2020			
Uso oficinas del CIATF	Otros	CIATF	10.416,60	10.416,60	0,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS			10.416,60	10.416,60	0,00	0,00			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Aportación genérica	Consejo Insular de Aguas de Tenerife	49.899,84	49.899,84	49.899,84	49.899,84			
TOTAL CONCEDIDAS		49.899,84	49.899,84	49.899,84	49.899,84			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**3,00**
Número total de gastos	**124.220,75**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	55.000,00				**55.000,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada	2,00	14.636,55			24.413,53	**39.050,08**
Otro personal						**0,00**
Total	**3,00**	**69.636,55**	**0,00**	**0,00**	**24.413,53**	**94.050,08**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	30.170,67
Total	**30.170,67**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	165.000,00
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**165.000,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**165.000,00**	**100,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	165.000,00	100,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea		0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**165.000,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	165.000,00
IV.	Transferencias corrientes	49.899,84
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**214.899,84**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**214.899,84**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**214.899,84**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	124.220,75
II.	Compra de Bienes y Servicios	82.109,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**206.329,75**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**206.329,75**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.570,09**
TOTAL GASTOS		**214.899,84**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

7.

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

La Empresa Insular de Artesanía S.A. basa su estrategia competencial en tres ejes fundamentales contenidos en su objeto social.

1.- Comercialización de Artículos Artesanos: Distribuir al sector artesanal rentas derivadas de la compra-venta de artículos artesanos con la finalidad de contribuir al sostenimiento del sector artesanal tremendamente dañado por la comercialización de artículos similares no originales, industriales y principalmente de origen oriental que atentan sobre nuestro legado cultural y su traslación a generaciones futuras.

2.- Actividad museística. Poniendo en valor nuestro acervo cultural y nuestro papel de nexo cultural con los países iberoamericanos además de exponer, difundir y promocionar, a través de la actividad expositiva nuestro gran contenido y calidad de nuestros fondos artesanales.

3.- Promover y promocionar la industria textil de Tenerife aplicando acciones que mejoren la sostenibilidad del sector, diseñando acciones que mejoren su competitividad y contribuyan a la creación de empleo y desarrollo económico en la isla de Tenerife.

De acuerdo con estos tres ejes estratégicos fundamentales y con la finalidad de su cumplimiento se diseñan, anualmente, para cada uno de los puntos descritos las acciones a ejecutar

ACTIVIDAD COMERCIAL

Mejorar la competitividad comercial del sector artesanal mediante la implantación de un programa que incentive la innovación sectorial e incremente la oferta de artículos funcionales.

ACTIVIDAD MUSEISTICA

En el ámbito museístico potenciar la difusión y promoción de nuestra actividad a través de acciones de revalorización de las actividades del museo.

- Potenciar la acción noches del mait al resto del año, hasta ahora concentrada en los meses de verano
- Potenciar la actividad Rutas del Mait con la finalidad de captar un mayor numero de visitantes.
- Potenciar las exposiciones itinerantes como fuente de conocimiento y divulgación de

nuestros fondos fuera de nuestro entorno museístico.
- Potenciar nuestro plan educativo externalizando una mayor oferta a municipios.
- Potenciar acciones encaminadas a la puesta en valor de oficios tradicionales en peligro de extinción. Festival de la Lana y Videos procesos productivos

- Potenciar la actividad Museística en Materia de conservación y depósitos como cumplimiento a nuestro compromiso de incorporación a la Red de Museos de Canarias.

ACCION TEXTIL- TENERIFE MODA

Las acciones planteadas para el ejercicio 2020 se derivan de una diagnosis sectorial 2020-2023 en el que se describen las necesidades del sector y su adaptabilidad a las nuevas exigencias del mercado, cada vez más competitivo y global con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y generación de empleo.

Las acciones diseñadas en el ámbito textil-moda para el ejercicio 2020 son las siguientes:

- Potenciar el desarrollo económico
- Crear empleo y formación
- Impulsar la mejora productiva
- Asesorar a las empresas y firmas del colectivo
- Incentivar el desarrollo y la Innovación
- Dinamizar y comercializar el sector textil
- Favorecer la Internacionalización
- Realizar un análisis continuo
- Desarrollar actividades de cooperación
- Establecer estrategias de coordinación
- Favorecer la creatividad empresarial
- Favorecer y potenciar la imagen y la valoración del producto
- Ejecutar estrategias de comunicación.

CASA ADUANA

Concluir con la acción de rehabilitación de la Casa de la Real Aduana

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D.. PEDRO MARTIN DOMINGUEZ	24-oct-2019
Vicepresidencia	DÑA. CARMEN LUZ BASO LORENZO	24-oct-2019
Secretaría	Dña YAIZA SUAREZ GONZALEZ	24-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	DÑA. ESMITAS MOREIRA GARCIA	24-oct-2019
Vocal 2	D. JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ	24-oct-2019
Vocal 3	DÑA. BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ	24-oct-2019
Vocal 4	DÑA. MARIA RUTH ACOSTA TRUJILLO	24-oct-2019
Vocal 5	D.JOSE DAVID CARBALLO CEBALLOS	24-oct-2019
Vocal 6	DÑA. AGUEDA FUMERO ROQUE	24-oct-2019
Vocal 7	D. EFRAIN MEDINA HERNANDEZ	24-oct-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D.RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO	
Letrado Asesor	Pendiente Nombramiento.	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		100,00 %	11.482		48,40	79,95					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Canaudit S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**504.601,19**	**646.683,43**	**442.960,11**
a)	Ventas	427.809,56	350.803,84	375.360,11
b)	Prestaciones de servicios	76.791,63	295.879,59	67.600,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-234.305,23**	**-185.926,04**	**-209.778,70**
a)	Consumo de mercaderías	-234.305,23	-185.926,04	-209.778,70
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**992.019,29**	**870.534,43**	**639.164,24**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	33.965,54	19.206,31	24.401,21
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	958.053,75	851.328,12	614.763,03
6.	**Gastos de personal**	**-829.079,22**	**-935.725,07**	**-814.907,03**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-648.859,56	-725.936,85	-622.795,83
b)	Cargas sociales	-180.219,66	-209.788,22	-192.111,20
c)	Provisiones	0,00	0,00	
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.011.670,53**	**-997.611,84**	**-784.074,61**
a)	Servicios exteriores	-137.799,08	-119.817,91	-121.016,09
b)	Tributos	-10.417,88	-13.679,16	-14.200,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-863.453,57	-864.114,77	-648.858,52
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-56.480,50**	**-50.630,00**	**-44.430,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**37.706,61**	**32.500,00**	**31.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-100,00**	**-112,50**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+**	**-597.308,39**	**-620.287,59**	**-740.065,99**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-3.906,48**	**-2.980,00**	**-3.013,73**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-3.906,48	-2.980,00	-3.013,73
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-3.906,48**	**-2.980,00**	**-3.013,73**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-601.214,87**	**-623.267,59**	**-743.079,72**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20**	**-601.214,87**	**-623.267,59**	**-743.079,72**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-601.214,87**	**-623.267,59**	**-743.079,72**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**25.505,86**	**0,00**		**252.811,40**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**2.468,30**			**81,40**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**23.037,56**			**252.730,00**					
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**8.016,45**	**327,10**		**1.816,09**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**3.343,55**	**0,00**		**1.816,09**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Instutución Ferial Tenerife	1.104,56			1.229,76					
Metropolitano	1.280,27			0,00					
Ideco	156,00			0,00					
Fundacion Tfe Rural	352,72			0,00					
Fífede	450,00			521,40					
Turismo de Tenerife	0,00			64,93					
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**4.672,90**	**327,10**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Metropolitano	4.672,90	327,10		0,00					
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**471.078,88**	**1.208,31**		**392.055,94**	**0,00**		**442.960,11**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***18.716,97***	***1.208,31***		***19.258,48***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**1.455,35**	**0,00**		**1.008,35**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Ayuntamiento Adeje	847,00								
Ayuntamiento Pto Cruz	608,35			468,35					
Ayto La Laguna				540,00					
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**17.261,62**	**1.208,31**		**18.250,13**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Gobierno Canarias	14.018,69	981,31		14.633,28					
Ayto Santa Cruz de Tenerife	3.242,93	227,00		3.616,85					
C.2.- Sector Privado	***452.361,91***	***0,00***		***372.797,46***	***0,00***		***442.960,11***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**420.542,36**			**347.898,00**			**375.360,11**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**31.819,55**			**24.899,46**			**67.600,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**504.601,19**	**1.535,41**		**646.683,43**	**0,00**		**442.960,11**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-100,00**	**-112,50**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-100,00**	**-112,50**	**0,00**	
Multa de Trafico	-100,00			
Sancion Agencia Tributaria		-112,50		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**33.965,54**	**19.206,31**	**24.401,21**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	33.965,54	19.206,31	24.401,21	Ingresos por actividad Museística, Eventos , Noches Mait, Rutas ....
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**958.053,75**	**851.328,12**	**614.763,03**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	958.053,75	851.328,12	614.763,03	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**982.813,50**	**938.003,61**	**904.573,61**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.984,98**	**2.537,95**	**1.607,95**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	1.984,98	2.537,95	1.607,95
II.	**Inmovilizado material**	**980.828,52**	**935.465,66**	**902.965,66**
1.	Terrenos y construcciones	884.067,98	856.011,16	827.954,34
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	96.760,54	79.454,50	75.011,32
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**823.935,01**	**698.485,84**	**372.806,29**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**273.952,97**	**251.124,43**	**261.169,41**
1.	Comerciales	273.952,97	251.124,43	261.169,41
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**111.094,43**	**248.347,95**	**8.500,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	15.728,89	2.356,00	3.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*15.728,89*	*2.356,00*	*3.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	14.973,50		
4.	Personal	1.242,50	1.735,61	5.500,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	79.149,54	244.256,34	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**36.686,53**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**402.201,08**	**199.013,46**	**103.136,88**
1.	Tesorería	402.201,08	199.013,46	103.136,88
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.806.748,51**	**1.636.489,45**	**1.277.379,90**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**917.980,65**	**888.522,61**	**873.522,61**
A1)	**Fondos propios**	**364.510,65**	**357.177,61**	**357.177,61**
I.	**Capital**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**
1.	Capital escriturado	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**59,21**	**59,21**	**59,21**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	59,21	59,21	59,21
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.965.282,43**	**-4.566.497,30**	**-5.189.764,89**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.965.282,43	-4.566.497,30	-5.189.764,89
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.375.219,94**	**4.991.154,49**	**5.734.234,21**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-601.214,87**	**-623.267,59**	**-743.079,72**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**553.470,00**	**531.345,00**	**516.345,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**269.159,96**	**261.784,96**	**256.784,96**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**84.672,87**	**84.672,87**	**84.672,87**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	84.672,87	84.672,87	84.672,87
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**184.487,09**	**177.112,09**	**172.112,09**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**619.607,90**	**486.181,88**	**147.072,33**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**843,28**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	843,28	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**154.315,34**	**140.815,67**	**5.024,78**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	154.315,34	140.815,67	5.024,78
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**464.449,28**	**345.366,21**	**142.047,55**
1.	Proveedores	13.628,27	15.465,00	16.547,55
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*13.628,27*	*15.465,00*	*16.547,55*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	60.657,05	82.323,65	57.500,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.884,36	12.403,94	12.500,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	373.279,60	235.173,62	55.500,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.806.748,51**	**1.636.489,45**	**1.277.379,90**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**364.510,65**	**0,00**	**0,00**	**615.934,55**	**0,00**	**0,00**	**-623.267,59**	**357.177,61**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.965.282,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-601.214,87**	**0,00**	**0,00**	**-4.566.497,30**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.965.282,43				-601.214,87			-4.566.497,30	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.375.219,94**			**615.934,55**				**4.991.154,49**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-601.214,87**				**601.214,87**		**-623.267,59**	**-623.267,59**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**357.177,61**	**0,00**	**0,00**	**743.079,72**	**0,00**	**0,00**	**-743.079,72**	**357.177,61**	
I.	**Capital**	**555.728,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**555.728,80**	
1.	Capital escriturado	555.728,80							555.728,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**59,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59,21**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	59,21							59,21	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.566.497,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-623.267,59**	**0,00**	**0,00**	**-5.189.764,89**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.566.497,30				-623.267,59			-5.189.764,89	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.991.154,49**			**743.079,72**				**5.734.234,21**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-623.267,59**				**623.267,59**		**-743.079,72**	**-743.079,72**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-601.214,87	-623.267,59	-743.079,72
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-601.214,87	-623.267,59	-743.079,72
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-601.214,87	-623.267,59	-743.079,72
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	402.201,08	199.013,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	402.201,08	199.013,46	103.136,88

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	Equipamiento EIASA	2.020	2.020	11.000,00		11.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.984,98**	1.532,97			-980,00				**2.537,95**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**814.047,67**	4.287,14			-49.650,00				**768.684,81**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**982.813,50**	**5.820,11**	**0,00**	**0,00**	**-50.630,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**938.003,61**	**0,00**	
Existencias	273.952,97						-22.828,54		**251.124,43**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.537,95**				-930,00				**1.607,95**		
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**768.684,81**	11.000,00			-43.500,00				**736.184,81**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**938.003,61**	**11.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-44.430,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**904.573,61**	**0,00**	
Existencias	**251.124,43**	10.044,98							**261.169,41**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020			
Saldo inicial		737.957,09	**553.470,00**	**184.487,09**	708.457,09	**531.345,00**	**177.112,09**					
Mobiliario Formación Museo MAI	Cabildo Insular de Tenerife	3.000,00	2.250,00	750,00				3.000,00				
EQUIPAMIENTO EIASA	Cabildo Insular de Tenerife				11.000,00	8.250,00	2.750,00		11.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**3.000,00**	**2.250,00**	**750,00**	**11.000,00**	**8.250,00**	**2.750,00**	**3.000,00**	**11.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-32.500,00	-24.375,00	-8.125,00	-31.000,00	-23.250,00	-7.750,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		708.457,09	**531.345,00**	**177.112,09**	688.457,09	**516.345,00**	**172.112,09**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Concurso Jovenes Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife	23.000,00	120.000,00	23.000,00	120.000,00			
Concurso Fotografía	Cabildo Insular de Tenerife	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00			
Emprendemoda	Cabildo Insular de Tenerife	57.380,02	0,00	100.589,13	0,00			
Vestimenta Tradicional (2018)	Cabildo Insular de Tenerife	37.322,74	0,00	0,00	0,00			
Actos Entrega Jovenes	Cabildo Insular de Tenerife	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00			
Tenerife fashion Beach	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00			
Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife	360.000,00	184.263,03	360.000,00	184.263,03			
Noches Mait	Cabildo Insular de Tenerife	10.000,00	20.000,00	10.000,00	20.000,00			
Rutas Mait	Cabildo Insular de Tenerife	2.500,00	3.500,00	2.500,00	3.500,00			
Exposiciones Itinerantes	Cabildo Insular de Tenerife	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00			
Jornadas Comarcales	Cabildo Insular de Tenerife	5.974,34	10.000,00	5.974,34	10.000,00			
Videos Oficios Tradicionales	Cabildo Insular de Tenerife	14.910,00	15.000,00	14.910,00	15.000,00			
Cursios Formativos	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00			
Roseta Croacia	Cabildo Insular de Tenerife	3.426,84	0,00	3.486,84	0,00			
Festival Lana	Cabildo Insular de Tenerife	13.998,11	14.000,00	13.998,11	14.000,00			
Articulos Funcionales	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00		20.000,00			
Reforma Pintura Torrehermosa	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	73.927,99	0,00			
Reforma Kioscos + MIA	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	30.491,33	0,00			
Reformas Expositivas Mait	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	5.655,15	0,00			
Reformas Aduana	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	6.159,02	0,00			
Restauración Fondos Mait	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00			
Conservación Mejoras Deposito	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00			
Mejoras Tarima	Cabildo Insular de Tenerife	26.258,87	0,00	26.258,87	0,00			
Mejoras Sala Mait	Cabildo Insular de Tenerife	19.912,17	0,00	19.912,17	0,00			
Digitalizacion Premio Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	2.145,03	0,00	2.531,25	0,00			
Mejoras Electricas Museo Mait	Cabildo Insular de Tenerife		90.000,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**851.328,12**	**614.763,03**	**973.894,20**	**524.763,03**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**851.328,12**	**614.763,03**	**973.894,20**	**524.763,03**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	615.934,55		615.934,55				
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife		743.079,72		743.079,72			
TOTAL CONCEDIDAS		**615.934,55**	**743.079,72**	**615.934,55**	**743.079,72**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe segun el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**44,00**
Número total de gastos	**814.907,03**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	10,00	0,00				**0,00**
Máximos responsables	1,00	55.476,97	1.329,05			**56.806,02**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	29,00	519.237,94	14.541,46			**533.779,40**
Laboral duración determinada	4,00	31.986,29	224,12			**32.210,41**
Otro personal						**0,00**
Total	**44,00**	**606.701,20**	**16.094,63**	**0,00**	**0,00**	**622.795,83**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	192.111,20
Total	**192.111,20**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**442.960,11**	**40,93 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**614.763,03**	**56,81 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	614.763,03	56,81 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**24.401,21**	**2,25 %**
a.	Ingresos por actividad Museística, Eventos , Noches Mait, Rutas ….	24.401,21	2,25 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.082.124,35**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA (EIASA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	467.361,32
IV.	Transferencias corrientes	1.357.842,75
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.825.204,07**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	11.000,00
Total Ingresos de Capital		**11.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.836.204,07**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**31.000,00**
TOTAL INGRESOS		**1.867.204,07**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	814.907,03
II.	Compra de Bienes y Servicios	993.853,31
III.	Intereses	3.013,73
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.811.774,07**
VI.	Inversiones Reales	11.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**11.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	135.790,89
Total Gastos Financieros		**135.790,89**
TOTAL GASTOS		**1.958.564,96**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**44.430,00**
TOTAL GASTOS		**2.002.994,96**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-135.790,89**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**135.790,89**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

8.

Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
2. Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad.
3. Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de todas las personas.
4. Impulsar y favorecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyan al empoderamiento personal, la participación social y mejoren calidad de vida.
5. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, desde una perspectiva integradora, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
6. Facilitar el acceso a la información sobre discapacidad a profesionales y ciudadanos mediante servicios bibliotecarios que contribuyan al conocimiento de la discapacidad y al fomento de una biblioteca accesible para personas con discapacidad.
7. Optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos y servicios que se prestan desde la Sociedad.
8. Impulsar acciones tendentes a promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla a través de la Oficina Insular de Voluntariado y del Centro Insular de Entidades de Voluntariado.
9. Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.
10. Búsqueda de financiación externa para la realización de nuevas acciones objeto de la Sociedad.
11. Aplicar la perspectiva de género en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones planificadas, garantizando el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres.

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Objetivos 1

1.-Establecer sinergias entre las acciones del proyecto Hábiles y las propias del área en materia de inclusión laboral que permitan llegar al mayor número de usuarios posible

Acciones objetivo 1

- Delimitación de usuarios que se derivarán al proyecto Habilis y las que se quedarán en el área en base a los criterios establecidos
- Delimitar la cobertura de la prospección laboral en el área evitando el solapamiento con el proyecto Habilis
- Delimitar y poner en funcionamiento mecanismos de coordinación al objeto de garantizar la eficaz respuesta a las empresas en lo referido a las ofertas que se plantean
- Establecimiento de calendario de reuniones entre los técnicos del área y del proyecto Habilis

Objetivo 2

2.-Implementar mejoras en itinerarios de inclusión laboral basados en un acompañamiento más intensivo para cada uno de los usuarios intensificando el trabajo con las personas de difícil inserción

Acciones objetivo 2

- Reforzar los protocolos de calidad replanteando los procesos ya establecidos en particular para las personas con discapacidades físicas y sensoriales
- Desarrollo de itinerarios con los usuarios del área en los que se dé un acompañamiento intensivo
- Inclusión laboral de al menos dos personas por cada técnico de empleo que cumpla el requisito de tener una discapacidad física o sensorial de más del 65%
- Llevar a cabo un plan con al menos 1 empresa para la incorporación de personas con especiales dificultades de inserción
- Organización del Premio Sinpromi Integra 2020

Objetivo 3

Crear un observatorio de empleo de personas con discapacidad que permita documentar la evolución del empleo estableciendo comparativas con los datos del OBECAN

Acciones objetivo 3

- Adecuar las bases de datos para la obtención de informes mensuales de empleo
- Documentar mensualmente la evolución del empleo tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos
- Observar los índices de empleo con especial atención a las mujeres y las personas con discapacidades severas
- Documentar los datos referidos a empleo con apoyo

Objetivo 4

4.-Establecer vínculos cercanos con las entidades canarias que se encuentran trabajando actualmente con la metodología de Empleo con Apoyo

Acciones objetivo 4

- Establecimiento de reuniones periódicas (cada 4 meses) de preparadoras laborales al objeto de intercambiar experiencias e ir creando un modelo de empleo con apoyo acorde a nuestro contexto e idiosincrasia.
- Elaboración conjunta de un programa formativo de Empleo con Apoyo

- Promover conjuntamente el establecimiento de una subvención por parte del Gobierno de Canarias en materia de Empleo con Apoyo

INDICADORES

Nº de usuarios atendidos en el área	250
Nº de usuarios derivados al proyecto Habilis	250
Nº de itinerarios de inclusión	40
Nº de personas incluidas en empleo	100
Nº de personas con discapacidad física sensorial > 65%	8
Nº de personas incluidas mediante EcA	35
Nº de empresas nuevas contactadas	50
Nº de contratos conseguidos	150
Nº de documentos vinculados al observatorio	6
Nº de reuniones con entidades de Empleo con Apoyo	3

EQUIPOS DE APOYO INDIVIDUALIZADO AL EMPLEO

1. **Misión del área/proyecto.**

Favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad por Trastorno Mental Grave (TMG) en el mercado laboral ordinario.

2. **Principales objetivos.**

- Ofrecer el acompañamiento, apoyo y seguimiento individualizado según el perfil de cada persona con el fin de acceder, mantener y consolidar el empleo, del modo más autónomo e integrado que sea posible en cada caso.
- Sensibilizar, asesorar e informar a las empresas en materia de integración para el empleo de las personas con trastorno mental severo.
- Abrir y consolidar la colaboración con el mundo empresarial, instituciones y asociaciones para lograr el incremento de oportunidades de integración en el empleo de estas personas.
- Remover los obstáculos que dificulten la integración laboral de las personas con discapacidad por trastorno mental grave y persistente
- Realizar investigaciones, publicaciones y estudios para hacer visible el trabajo realizado y dotarlo de calidad.

3. **Orígenes o histórico del área/proyecto.**

El Equipo de Apoyo Individualizado al Empleo (E.A.I.E.), fue creado en 2003 por el Dr. Francisco Rodriguez Pulido dentro del Plan Insular de Rehabilitación Psicosocial (P.I.R.P.), con el objetivo general de apoyar en el empleo a aquellas personas con problemas de Salud Mental a través de una atención individualizada y especializada. El objetivo fundamental es favorecer la

integración rápida al empleo ordinario de las personas con discapacidad por trastorno mental de larga duración, siguiendo la evidencia científica en el campo de la salud mental mediante una estrategia conocida como Individual Placement and Support (IPS). Esta estrategia era novedosa y rompía con la rehabilitación vocacional tradicional. Es el único equipo de empleo que lleva a cabo esta estrategia en Canarias en red con el servicio de salud mental público de la Isla de Tenerife.
La gestión indirecta de los equipos fue depositada a Sinpromi, S.L., a través de un convenio con el Instituto de Atención Social y Sociosanitario a través de la Unidad Orgánica de Discapacidad. La supervisión de los Equipos y el asesoramiento del trabajo ha sido realizada por el Dr. Pulido durante todos estos años, apostando siempre por la investigación y la mejora del servicio.

4. **Equipo humano y/o medios materiales (si tiene, por ejemplo, oficina o medio propios) con los que cuenta.**

Están formados por Técnicos de Empleo, Licenciados en Psicología con formación específica en salud mental, que se distribuyen por las distintas zonas geográficas de la isla. Actualmente hay cinco técnicos de empleo: tres en la zona metropolitana, uno en la zona norte y otro en la zona sur.

5. **Principales resultados obtenidos en 2018: en cifras y datos.**

En 2018, el número total de contratos ascendió a 269 (161 hombres y 108 mujeres) para personas con Enfermedad Mental Grave.

De cara a conocer el impacto económico del trabajo realizado desde el EAIE para la integración laboral de las personas con Trastorno Mental Grave, se ha realizado el cálculo del ahorro generado a la administración pública, teniendo en cuenta las personas que han conseguido un empleo a jornada completa y siendo perceptores de Pensión No Contributiva (PNC) han tenido que congelar dicha pensión. El ahorro total ascendió en 2018 a **226.588'4 euros** en 2018.

6. **Principales retos del área / proyecto de cara al futuro 2020.**

1) Ampliación de técnicos de empleo para tener más cobertura de plazas y favorecer el empleo de las personas con enfermedad mental. Esta apuesta se hace necesaria para la adecuada integración de estas personas en la sociedad y, por tanto, se hace necesario seguir ampliando de cara un futuro estos equipos que se muestran sólidos y eficaces en la recuperación de las personas con enfermedad mental.

2) Realizar estudio sobre la Devolución de la Inversión específico. Los datos reflejan que la inversión realizada, para favorecer la integración laboral de personas con TMG a través del EAIE, genera un ahorro a la administración pública en relación a las Pensiones No Contributivas, pero se debería realizar un estudio SROI (Retorno de la Inversión Social) para obtener más información sobre la devolución que se realiza en su totalidad (reducción de ingresos hospitalarios, calidad de vida de la familia, mejora de la enfermedad de los usuarios, etc). Realizar este estudio tendría un coste de 7.000€ pero se podría publicar un artículo específico y poner de relevancia el trabajo que se desarrolla en los equipos especializados de empleo.

3) Aumentar publicaciones y desarrollo de la actividad científica. Se debería seguir apostando

por la realización de publicaciones científicas a nivel internacional y la participación en congresos mundiales con el objetivo de dar a conocer nuestra experiencia en otros países y ser un recurso de referencia y calidad.

4) Presentar el libro Empleo ordinario, Trastorno mental grave y Ciudadanía. Será un libro de referencia para los profesionales o estudiantes interesados en conocer más a fondo cómo se desarrolla el empleo ordinario de las personas con enfermedad mental. Contará con 19 capítulos donde se realiza un recorrido por aspectos claves teóricos y prácticos sobre las diferentes estrategias de empleabilidad para personas con enfermedad mental, unas consideraciones generales acerca de los beneficios del empleo en las personas con problemas de salud mental, la apuesta por mantener agentes colaboradores fundamentales en el proceso como son la familia o la red de salud mental y se cuenta con la experiencia redactada por psiquiatras relevantes en el campos de la salud mental en diferentes países europeos.

5) Aumentar los contratos y la estabilidad del empleo de las personas con Enfermedad Mental Grave.

ÁREA DE FORMACIÓN

Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad

OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

1. Proporcionar formación para el empleo.

1. Realizar orientación formativa a la persona con discapacidad.
    - Ofrecer asesoramiento individualizado en orientación formativa, conjugando los recursos formativos existentes, el perfil de la persona y la demanda laboral.
2. Diseñar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y a la demanda del mercado laboral.
    - Análisis de prospección del mercado laboral para definir acciones formativas.
    - Desarrollo de las acciones formativas resultantes del análisis de la prospección del mercado laboral.
3. Impartir acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, mediante la modalidad presencial y on line.
    - Impartición de acciones formativas en competencias básicas y profesionalizadoras dirigidas a desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas imprescindibles para la integración social y laboral.
4. Implementar nuevas metodologías de aprendizaje.
    - Adecuación de contenidos.
    - Experimentar Prueba piloto.
5. Establecer líneas de colaboración con la Consejería de Educación.
    - Abrir líneas de colaboración entre ambas entidades.
6. Establecer líneas de colaboración con otras entidades de formación.
    - Abrir líneas de colaboración entre Sinpromi y dichas entidades.
7. Desarrollo de actuaciones para fomentar la estimulación cognitiva y mejorar el proceso de aprendizaje.

- Implementación de actuaciones.

2. Participar y desarrollar Proyectos de transversalidad y participación.

8. Desarrollar acciones específicas “Mujeres y discapacidad”.
    - Apoyo a otras áreas de la incorporación de la perspectiva de género.
    - Implementación de medidas de empoderamiento.
9. Participar en el marco estratégico de Actuaciones en políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta.
    - Difusión de las actividades desarrolladas por METV.
    - Desarrollo de las actividades dentro del METV.
10. Participar en Red Insular de Entidades de Participación Ciudadana en Tenerife.
    - Difusión e implementación en Sinpromi de la metodología de participación.
    - Participación en las actividades dentro de la Red.

3. Sensibilizar a la Sociedad en la perspectiva de la discapacidad

1. Proyecto Tuhistoria.com.
    - Búsqueda de financiación.
    - Implementación del proyecto
2. Afianzar Proyecto Mirando desde dentro, proyecto de Apoyo Natural a las personas con discapacidad y familia
    - Continuar con los encuentros.

4. Cumplir procesos de calidad y transparencia

3. Cumplir sistema de calidad
    - Procedimientos
    - Indicadores.
    - Rectificación de documentos, procesos, indicadores para mejorar

5. Buscar financiación

4. Buscar financiación para acciones del área
    - Búsqueda de nuevas líneas de financiación para realizar acciones formativas.
    - Realización de proyectos para la captación de recursos que permitan potenciar las acciones a realizar por el Área de Formación

6. Ejecución Proyectos aprobados

15. Proyecto Habilis

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de todas las personas.

OBJETIVO ESPECIFICOS Y ACCIONES

1. **Asegurar la permanencia de personas con diversidad funcional en sus viviendas.**

- **Realización del servicio de asesoramiento técnico, a fin de mejorar la accesibilidad de las viviendas y edificios.**

- **Continuación de la realización de acciones para el impulso de la mejora de la accesibilidad de las Viviendas, en colaboración con otras entidades.**

  - **Reedición de la Guía "Por qué mejorar la accesibilidad de las viviendas"**

- **Continuación del Proyecto "Una Casa para Toda la Vida". Colaboración con el Instituto Canario de la Vivienda, así como con las entidades de promoción de vivienda pública.**

2. **Garantizar la accesibilidad universal en las acciones promovidas por el Cabildo y entidades participadas.**
   - Continuación de una estrategia global de comunicación dirigido a las áreas insulares y entidades participadas con el objeto de adquirir un compromiso firme y coordinado en la consecución de la accesibilidad universal.
   - Control del cumplimiento de la normativa vigente en todas las acciones de infraestructuras que se promuevan desde el Cabildo.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios insulares.

3. **Favorecer la cooperación con las corporaciones locales en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de todos los residentes de la isla de Tenerife, así como de sus visitantes.**
   - Puesta en marcha de un grupo de trabajo insular de accesibilidad "mesa insular de accesibilidad".
   - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.

   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios municipales. Realización de planes de accesibilidad municipal.

4. **Fomentar y facilitar el cumplimiento de la accesibilidad universal a profesionales y entidades públicas y privadas.**
   - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios públicos. Realización de planes de accesibilidad.

5. **Reforzar el conocimiento de la normativa y de los principios de accesibilidad universal, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos.**
   - Elaboración y diseño de contenidos formativos para la impartición de formación en materia de accesibilidad.
   - Organización de unas jornadas técnicas en accesibilidad al patrimonio protegido, con el objeto de impulsar la implantación de la accesibilidad en estos espacios.
   - Organización e impartición del Curso de Accesibilidad y Diseño para Todas las Personas, en colaboración con los colegios profesionales.
   - Colaboración con la ULL para el Diseño de un Curso de Experto en Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas.
   - Realización de reuniones estratégicas con la ULL, Universidad Europea, Consejería de Educación, con el objeto de incorporar la temática de la accesibilidad universal

en los programas formativos.

6. **Impulsar la innovación y la investigación en el ámbito de la accesibilidad universal.**
   - Desarrollo de proyectos innovadores con el objetivo de promover y garantizar la accesibilidad universal.
     - Impulso de la accesibilidad cognitiva.

7. **Elevar la calidad de vida de las personas con movilidad y comunicación reducida impulsando herramientas de información sobre recursos y servicios accesibles.**

   - **Impulso de la plataforma tecnológica Tenerife Accesible como herramienta de información de los recursos accesibles de la isla, tanto de instalaciones como de las áreas urbanas, así como instrumento para la gestión y planificación de proyectos para la mejora de la accesibilidad de la isla.**

8. **Visibilizar la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.**
   - Participación en eventos de carácter singular y estratégico para promover el diseño para todas las personas y la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.
   - Impartición de charlas y comunicaciones de concienciación y sensibilización en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

9. **Garantizar la accesibilidad de las infraestructuras y servicios de SINPROMI S.L.**
   - Gestión de la Certificación de Accesibilidad Universal.
   - Apoyo técnico en la adecuación y mantenimiento de las infraestructuras gestionadas por Sinpromi.

ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

OBJETIVO.

Impulsar y fortalecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyen al empoderamiento personal, la participación social y mejoran calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

<u>Autonomía Personal</u>

Objetivo específico: establecer el CiVAT como centro de referencia en Canarias.

Acciones:

- Jornadas de puertas abiertas.
- Información y asesoramiento en AVD.
- Talleres de reajuste personal en habilidades adaptativas para mayores y personas con discapacidad.

Recursos necesarios:

- Figura del Terapeuta Ocupacional.

Comunicación Accesible

Objetivo específico: contribuir a mejorar las capacidades comunicativas para ejercer el derecho de autodeterminación y la participación de todos los ciudadanos.

Acciones:

- Asesoramiento, información e implementación de Sistemas Aumentativos y Alternativos de comunicación.
- Creación de la Red Mírame para Escucharme. Comunicación Aumentativa.
- Generación de material para la implementación de SAAC.
- Impartición online del curso sobre Sistemas Alternativos de Comunicación en el portal CiVAT.

Recursos necesarios:

- Figura de un becario mediador comunicativo con competencia y conocimientos en sistemas alternativos de comunicación que pueda dar apoyo a las acciones de generación de material.
- Recursos económicos para la creación del espacio Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) dentro del Portal CiVAT y que permitirá el acceso a información y material sobre CAA.

Objetivo específico: crear la unidad de InfoAccesibilidad para el cumplimiento del *RD 112/2018 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.*

Diseño y Desarrollo

Objetivo específico: fomentar mediante espacios colaborativos, la cultura tecnológica, maker y filosofías como el DIY (hazlo tú mismo).

Acciones:

- Diseño de píldoras formativas para profesionales que se impartirán a través del Portal CiVAT.
- Diseño y programación de actividades digitales, encaminadas a la mejora y el entrenamiento cognitivo en personas mayores.

Recursos necesarios:

- Figura multidisciplinar con conocimientos informáticos y de impresión 3D (esta figura la está desarrollando actualmente Carlos Alonso).
- Partida presupuestaria para acondicionar la web para llevar a cabo el registro de las sesiones de forma individualización. (Pendiente del 2019)
- Mejora del apartado de los Kit´s inclusivos, para aglutinar toda la información necesaria a través de la creación de un wordpress. (Pendiente 2019)

Sensibilización

Objetivo específico: sensibilizar e invitar a todas las personas a descubrir como la tecnología es en la actualidad uno de los principales motores de la innovación social y la inclusión.

Acciones:

- Impartición de talleres a personas mayores y/o con discapacidad en competencias específicas relacionadas con las dispositivos móviles y tabletas. (impresión 3D, programación robótica, etc…) y charlas informativas a estudiantes, profesionales y familiares.

Proyectos

- Ejecución del **Proyecto DiMeTEA**: Diseño metodológico para introducir dispositivos móviles en personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Preparación del Proyecto **CONECTA-M**: Espacio Digital para empoderamiento tecnológico de la Mujer, a fin de poder presentarlo en Cabildo para búsqueda de financiación.

Recursos necesarios:

- Recursos económicos para el desarrollo del espacio del proyecto **CONECTA-M.**

ÁREA DE CULTURA Y OCIO

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS GIRO ARTE. ARTE PARA LA INCLUSIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad S.L., entidad perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, inicia en 1995 el Proyecto “Cultura para Todos”. Esta experiencia tiene el propósito de conocer metodologías de trabajo, dirigidas a personas con discapacidad intelectual en el ámbito de las Artes Pláticas, con el objetivo de valorar las posibilidades creativas y proyectar la experiencia hacia su óptimo desarrollo integral. Favoreciendo así, la inclusión laboral, social y cultural.

Para realizar y consolidar estos objetivos se puso en marcha la formación de un grupo de monitores, centrada en una metodología de trabajo definida y experimental, basada en una atención individualizada del alumnado, articulando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la que configuran el proceso creativo.

El desarrollo de esta experiencia ha dado lugar desde 1998, a la constitución de un taller permanente denominado **Taller de Artes Plásticas Giro-Arte**.

En la actualidad el alumnado -artista de Giro-Arte desarrolla su actividad creativa en las técnicas de pintura, grabado, escultura, esmaltado y fotografía, expresando con su obra la percepción que tienen del entorno y realizando unos trabajos enriquecidos por la diversidad e individualidad, dándoles un carácter atemporal y universal a la misma. Cada exposición o proyección del trabajo realizado muestra en el alumnado mejores pautas de autonomía, madurez mental e intelectual, así como el entender que forman parte de un todo.

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual, como vehículo integrador social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impartición de un programa formativo dirigido a desarrollar habilidades artístico-plásticas, así como la capacidad perceptiva y la sensibilidad estética de personas con discapacidad intelectual.
2. Valorar la importancia del lenguaje plástico-artístico como medio de expresión de vivencias, sentimientos e ideas.
3. Facilitar la inclusión del alumnado del taller Giro Arte en la ULL, a través de un programa formativo específico en materia artística. Aprendizaje-servicio
4. Promoción de las capacidades creativas de las personas con discapacidad mediante la realización de exposiciones de la obra plástica creada.
5. Difusión de las actividades artísticas desarrolladas en el Taller y exposiciones de las obras creadas.
6. Realización de actividades didácticas externas como recurso integrador y enriquecedor de los conocimientos artísticos del alumnado.

Propuesta de acciones:

1. Impartición de programas formativos de pintura, escultura, grabado, fotografía...
2. Creación de un certamen de artes plásticas para personas con discapacidad.
3. Realización de charlas informativas para difundir la experiencia y trayectoria del taller.
4. Gestión de exposiciones del Taller en otros espacios.
5. Realización de taller de Artes plásticas “Mujer y Discapacidad”.
6. Participación del alumnado del taller en alternativas educativas vinculadas al arte en el ámbito universitario.
7. Continuidad de Giro Arte Itinerante.

TALLER DE ARTES ESCÉNICAS GIRO ARTE

Beneficiarios del proyecto: Personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental grave

Artes Escénicas Giro Arte comienza en el año 2016 en el seno del área de cultura de SINPROMI. Este proyecto comenzó con el apoyo de Fundación Mapfre Guanarteme, GRUPO CIO y Universidad de la Laguna.

Las artes, más allá de su valor estético y cultural, presentan grandes ventajas en el área de la intervención y la terapia en personas con distintas patologías asociadas a la salud mental, convirtiéndose así en una herramienta de aprendizaje e inserción social.

El teatro, dentro de las artes en general, es una tarea colectiva de indudable valor terapéutico. Se presenta como una actividad activa y vivencial desde donde el propio paciente puede reconocerse y experimentar conductas propias y ajenas.

Además, a través del teatro, las personas consiguen potenciar valores como la concentración o la autoestima que en ocasiones son herramientas fundamentales para el buen desarrollo de sus tratamientos.

Cuerpo, mente y emoción se convierten en los tres pilares de esta actividad.

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual, como vehículo integrador social.

El grupo estrenó su primera obra: “Cuentos por Teléfono” de Gianni Rodari en junio de 2017, realizando luego la obra en TEA y en la Tesorería de la Seguridad Social en octubre y noviembre del mismo año.

En julio de 2018 estrenó la obra: “Tierra” en el Teatro Leal de La Laguna.

En julio de 2019 estrenó la obra: “Misterios y otras ficciones” en el paraninfo de la Universidad de La Laguna.

Acciones propuestas:

- Estreno IV temporada en el mes de junio.
- Postularse a las convocatorias del Festival de Teatro Amateur del Sauzal, Buenavista Diversa y otros festivales afines con el trabajo realizado por el grupo.
- Enriquecer la formación del grupo de artes escénicas con la colaboración de LEAL.LAV (Laboratorio de Artes en Vivo del Teatro Leal) para que los artistas profesionales que acuden al teatro en residencia visiten el grupo en sus días de ensayos. Estos encuentros tendrían como objetivo enriquecer la formación del grupo en las artes escénicas desde la mirada de los y las artistas profesionales y las prácticas que se propongan.

BIBLIOTECA SOCIAL EDUCATIVA (BASE)

OBJETIVO 1. Poner a disposición de la ciudadanía una colección bibliográfica sobre discapacidad y diversidad.

ACCIÓN 1. Desarrollo de la biblioteca especializada con la adquisición de fondos, haciendo énfasis en la colección adaptada (lectura fácil, lengua de signos, películas con audio-descripción, subtitulado para sordos, etc.).
ACCIÓN 2. Facilitar el acceso a los recursos bibliográficos al público usuario de la Red de Bibliotecas de Canarias mediante la gestión de lectores, préstamos, devoluciones, reservas y consultas bibliográficas.

OBJETIVO 2. Organizar actividades desde la Biblioteca que estimulen y promuevan la independencia de las personas con discapacidad en el plano cultural y social.

ACCIÓN 4. Realización de Talleres y Debates de temática social y cultural, basados en la metodología de la Lectura Fácil, para ofrecer a las personas con discapacidad experiencias creación y uso de la información.
ACCIÓN 5. Realización de Clubs de Lectura Fácil para animar a leer a las personas con

discapacidad intelectual y/o del desarrollo, y así adquirir conocimientos, comprender el entorno, desarrollar la imaginación y entretenerse a través de la literatura.
ACCIÓN 6. Organización de un Curso de Lectura Fácil para validadores dirigido a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, para formarlos como validadores de documentos elaborados con este formato.

OBJETIVO 3. Formar y concienciar sobre el acceso igualitario a la información en colaboración con entidades e instituciones.

ACCIÓN 7. Convocatoria del "IV Concurso de microrrelatos sobre diversidad y discapacidad" para Concienciar a la ciudadanía sobre la discapacidad a través de la creación literaria.
ACCIÓN 8. Participación en Jornadas y eventos para promover los recursos y servicios de la Biblioteca dentro y fuera de Tenerife.
ACCIÓN 9. Organización de un Curso de Lectura Fácil para adaptadores que facilite la formación en esta materia a profesionales y entidades de Tenerife.

OBJETIVO 4. Hacer accesible la literatura y la lectura a través de publicaciones adaptadas.

ACCIÓN 10. Publicación de documentos en el formato de Lectura Fácil y ofrecerlos al público a través de diversos medios (ediciones en papel, Redes Sociales, Web y Blogs, etc.).

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

Origen:

El Área de Comunicación y Relaciones Externas se consolida en el año 2004, ante la necesidad de gestionar, mejorar e impulsar la difusión pública de las actividades y proyectos, la supervisión de la imagen corporativa y la coordinación de los actos, organizados por esta Sociedad Insular.

Misión:

Organizar, coordinar y optimizar los procesos de comunicación y difusión, que permitan dar a conocer, a las personas usuarias de nuestros programas y a toda la sociedad, los proyectos, servicios y acciones que desarrolla Sinpromi.

Configuración:

El Área está vinculada en materia informativa, con las personas responsables de los diferentes ámbitos de trabajo, con el objetivo de comunicar de manera interna y externa, las actividades de las diferentes áreas de esta Sociedad Insular y coordinar la difusión pública.

OBJETIVO

Optimizar los procesos de comunicación y difusión externa e interna, para dar a conocer los proyectos y servicios de Sinpromi.

ACCIONES

1. Atención a entidades y particulares, que demandan información sobre nuestros servicios, así como para solicitar colaboración o apoyo de Sinpromi destinada a proyectos o actos en materia de discapacidad.

1.1 Atención informativa personalizada a usuarios o entidades, así como tramitación de la colaboración o apoyo de Sinpromi para eventos, programas o proyectos con otras entidades o asociaciones.

2. Promoción y difusión de los servicios, acciones y proyectos objeto de interés público (coordinación con el Gabinete de Prensa del Cabildo Insular).

2.1 Redacción de información destinada al Gabinete de Prensa del Cabildo, para la difusión de acciones de interés público, a los medios de comunicación.
2.2 Coordinación de entrevistas en medios de comunicación.
2.3 Redacción de información para medios de comunicación, especializados en discapacidad.

3. Coordinación de acciones para la difusión de proyectos objeto de convocatoria de rueda de prensa y/o comunicación.

3.1 Programación de acciones de difusión de la Sociedad.
3.2 Coordinación interna de la información para su correcta difusión (presidencia, consejera, prensa Cabildo...).
3.3 Coordinación de las relaciones institucionales.
3.4 Redacción de dossier para los medios de comunicación.
3.5 Supervisión de la imagen de Sinpromi y material de difusión (cartelería, folletos...).

4. Redacción, mantenimiento, actualización y supervisión de la información en medios de comunicación propios de Sinpromi.

4.1 Difusión y actualización de información, en medios propios de comunicación de Sinpromi (web, canal youtube, facebook, twitter e instagram).

5. Organización, coordinación y supervisión de actos públicos de Sinpromi (exposiciones, jornadas...).

5.1 Elaboración de cartas, mailings, invitaciones, programas y guiones del acto.
5.2 Coordinación de empresas y personas que intervienen en los actos (conferenciantes, presentadores, catering…).
5.3 Gestión y supervisión de las necesidades organizativas.
5.4 Supervisión del material corporativo del evento.
5.5 Tareas protocolarias.
5.6 Acciones de apoyo a las distintas áreas de trabajo de Sinpromi.

6. Gestión y supervisión de las acciones publicitarias de Sinpromi o en las que colabore esta Sociedad Insular.

7. Edición y supervisión de la información e imagen corporativa de la Sociedad.

7.1 Elaboración, redacción y/o supervisión de material informativo y divulgativo corporativo de la sociedad, en soportes escritos y audiovisuales.
7.2 Recopilación de banco de imágenes gráficas de Sinpromi (2018).
7.3 Reedición de audiovisuales de Sinpromi, editados en 2018.
7.4 Diseño y realización de nuevo material corporativo de Sinpromi (plotters, folletos áreas…).
7.5 Supervisión e implantación de una nueva imagen corporativa, para proyectos en materia de mujer y discapacidad.
7.6 Implantación de una nueva identidad e imagen corporativa de Sinpromi.

8. Promover el adecuado tratamiento informativo en materia de discapacidad.
8.1 Asesoramiento para el adecuado tratamiento y visión de la discapacidad, que promueva la normalización e inclusión social.

UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO. SINPROMI CEE

La prestación de actividades productivas en los Centros Especiales de Empleo forma el sistema básico y primario de empleo, siendo éstos la principal fuente de oportunidades de colocación especial para las personas con discapacidad.

El objetivo principal que se lleva a cabo en el Centro Especial de Empleo, Sinpromi, es la Integración Sociolaboral de las Personas con Discapacidad, a través de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional y de los Servicios de Ajuste Social y Personal con el objeto final del tránsito al empleo ordinario.

Objetivos:

- Visibilizar y potenciar el Área Empresarial de los diferentes Servicios que conforman el CEE de esta Sociedad.
- Prospección de nuevos nichos de empleo y de mercado. Estudio de viabilidad para una nueva actividad para el CEE. Servicios auxiliares (conserjería, personal para eventos, atención e información, gestión de servicios generales).
- Integrar a personas con discapacidad, en el mercado laboral protegido para ofrecer un trabajo de calidad, eficaz y productivo.
- Proporcionar excelencia en la prestación de los servicios (accesibilidad e infoaccesibilidad, nuevas tecnologías, comunicación, competencia, credibilidad, confiabilidad, seguridad, velocidad de respuesta, etc.).
- Profesionalización de los trabajadores (nivel formativo, ajustes, competencias, etc.).
- Dotar a la Unidad de Apoyo de herramientas informáticas para optimizar el desarrollo de todas sus tareas.
- Contratación de una persona ubicada en los servicios de ajustes.

ENCARGO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA TENERIFE SOLIDARIO

El Programa Tenerife Solidario (PTS) nace en el año 1997 como un programa de promoción del Voluntariado y de fortalecimiento del Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife, cuya titularidad es del Cabildo Insular de Tenerife y es gestionado, en la actualidad por la empresa pública SINPROMI, S.L., tomándose como marco normativo de referencia la Ley 4/1998, de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias y, subsidiariamente, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Su MISIÓN Promover, Potenciar y Concienciar sobre el Voluntariado Insular y el Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife, y VISIÓN ser un referente insular para la ciudadanía en general y para las Entidades de Voluntariado en particular, de todos los ámbitos de actuación: educación, deporte, cultura, comunitario, cooperación internacional, social, sanitario, ambiental, ocio y tiempo libre, emergencias y protección civil.

Los principales RETOS de esta encomienda para abordar en el ejercicio 2020 son:

1. Aprobar una Estrategia de Fomento del Voluntariado y la Solidaridad para la isla de Tenerife, con criterios de inclusión, igualdad y diversidad, que incluya las actuaciones a desarrollar en las distintas áreas de la corporación insular para promover el voluntariado con carácter transversal.
    - En relación a lo anterior, visibilizar los procesos participativos, que surgen a partir del asociacionismo y de la acción voluntaria como un medio de participación ciudadana, en los que el compromiso personal y la solidaridad imperan.
2. Aprobar una línea de Ayudas y Subvenciones para las Entidades de Voluntariado.
3. Incorporar la perspectiva de género y la diversidad en las acciones y servicios del programa.
4. Desarrollar un Trabajo de Dinamización Comunitaria, fundamentalmente, en las zonas norte y sur de la isla para programar, organizar, dinamizar y evaluar actuaciones encaminadas al desarrollo de la participación ciudadana, a través del Voluntariado y la Solidaridad, en el que las Entidades de Voluntariado son protagonistas.
5. Desarrollar una Campaña de Sensibilización y de Concienciación sobre el Voluntariado con el objetivo de poner en valor la acción voluntaria y los beneficios de su ejercicio.
6. Realizar un estudio de Investigación sobre el voluntariado y el estado de bienestar de las personas voluntarias, en términos de salud y felicidad.
7. Definir una Estrategia de Comunicación y Difusión del Programa, para aumentar su visibilidad y posicionamiento en la sociedad tinerfeña; así como lanzar una actualización de la aplicación móvil del Programa.

Las ACCIONES del programa se agrupan en las siguientes cuatro líneas estratégicas de acción: Información y Asesoramiento; Promoción del Voluntariado; Formación: Escuela de Voluntariado; Dotación de Equipamiento e Infraestructura. Las principales acciones a destacar para el ejercicio 2020 son:

Información y Asesoramiento:

El objetivo será informar y asesorar a cualquier persona interesada en iniciarse en el voluntariado y a las Entidades de Voluntariado en las materias, que le son de interés. Será fundamental crear y dinamizar mesas de trabajo participativas en las zonas norte, sur y metropolitana para recoger aportaciones de las entidades de voluntariado, que permitan reorientar las acciones y los servicios del Programa.

Los servicios a destacar son: solicitud de voluntariado, derivación de personas voluntarias a las entidades; gestión de personas voluntarias; acreditación de competencias; gestión asociativa; aspectos jurídicos y fiscales; elaboración y justificación de proyectos, creación de asociaciones, etc. Además, se ofrecerán servicios de apoyo y acompañamiento en la creación y desarrollo del tejido asociativo insular.

Es de interés señalar la conveniencia de realizar acciones de apoyo a las personas Responsables/Coordinadoras de Voluntariado de las entidades con el objetivo de mejorar sus competencias, en la gestión de las personas voluntarias y para fomentar la inclusión en temáticas transversales como igualdad, diversidad, etc. como estrategia fundamental, ya que sin su labor no sería posible la adecuada gestión de las personas voluntarias. En este sentido, se pone a disposición de las entidades el “Manual de Buenas Prácticas en Gestión de Voluntariado”, una herramienta diseñada y elaborada por el personal de Tenerife Solidario.

Promoción del Voluntariado Insular:

Con el objetivo de lograr una mayor sensibilización social y dar a conocer la labor, que realizan las Entidades de Voluntariado, se proponen las siguientes campañas:

- **Campaña de sensibilización y concienciación social sobre la importancia del Voluntariado en todos sus ámbitos de actuación**, al objeto de movilizar la ciudadanía hacia las oportunidades de voluntariado, que promueve el Programa. Se valora incluir resultados de investigaciones sobre el impacto del voluntariado en la empleabilidad, la salud, la resiliencia, la felicidad y el bienestar en general.

- **Premio a la Solidaridad 2020**, un reconocimiento institucional, que pone en valor el movimiento del voluntariado y la labor de las entidades de voluntariado en la sociedad tinerfeña.

- **Voluntariado Educativo.** Campaña de Promoción del Voluntariado en la Juventud con el lema "Cuento Contigo", en los Centros Educativos, Asociaciones Juveniles, Casas de Juventud, ULL, Plataforma Tenerife Educa, etc., desarrollando actuaciones de acercamiento entre los jóvenes y las entidades de voluntariado.

- **Voluntariado Deportivo**. En colaboración con la empresa pública Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio - IDECO S.A., con motivo de promover y fomentar el voluntariado deportivo inclusivo en la Isla de Tenerife.

- **Voluntariado Cultural**. En colaboración con el Área de Cultura del Cabildo de Tenerife, con el objetivo de fomentar el asociacionismo cultural, como medio para movilizar y empoderar a los ciudadanos, en torno a su propia cultura para darla a conocer, así como fomentar y desarrollar el patrimonio inmaterial, su conservación, visualización y puesta en valor.

- **Voluntariado Ambiental**. En colaboración con el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife y la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambiental, al objeto de promocionar este tipo de voluntariado y coordinar actuaciones de interés común.

- **Voluntariado Social.** Con especial atención a las campañas de promoción de voluntariado en las personas mayores y en las personas con discapacidad, en este último caso como medio para adquirir competencias, que mejoren su empleabilidad. Con carácter transversal se incluirán criterios de igualdad y diversidad. En este sentido, se propone la celebración de la I Jornada de la Mujer Voluntaria con la finalidad de visibilizar, poner en valor la Mujer, así como, aprovechar la acción voluntaria como medio de empoderamiento.

- **Voluntariado Corporativo o de Empresa**. A través, de las empresas públicas y privadas, que, desde su Responsabilidad Social Empresarial, promuevan la participación de su plantilla en acciones de voluntariado. Para ello, es de interés contar con el asesoramiento de la Red Internacional de Voluntariado Corporativo, VOLUNTARE. Destacar las campañas de:

    - ✓ XIX Semana Internacional de Voluntariado Corporativo, en colaboración con Forética.

    - ✓ Espacio de Networking entre empresas y entidades de voluntariado. Celebración del IV Maratón.

    - ✓ Voluntariado Corporativo en la Corporación Insular y en las empresas participadas para que los trabajadores y trabajadoras realicen acciones de voluntariado.

    - ✓ Jornadas de Probono o voluntariado profesional en la que profesionales de diferentes empresas (voluntarios corporativos) puedan dar asesoramiento a un gran número de entidades y resolver problemáticas comunes.

- **Otras campañas y/o proyectos a realizar serán**:

  - **Crowdfunding** para captar recursos económicos y no económicos para las Entidades de Voluntariado; mejorar la comunicación; la transparencia; movilizar la comunidad, etc.

  - **Microwebs,** aportando una Pág. Web gratuita a las entidades de voluntariado que no cuentan con una Web.

Para completar este bloque de acción se propone la celebración de Encuentros entre las entidades de voluntariado, que combine una parte de trabajo participativa con otra de contenido más lúdico; destinando uno de los encuentros a la intergeneracional.

Para apoyar la promoción del voluntariado, se emplearán las redes sociales, Pág. Web www.tenerifesolidario.org, aplicación móvil, así como las emisoras de radio, que ceden espacios solidarios.

Formación: Escuela de Voluntariado

Con el objetivo de mejorar la capacitación de todas las personas que integran las Entidades de Voluntariado, se ofrece un Programa de Formación con tres niveles:

- Básico de iniciación al Voluntariado.
- Especialización. En temáticas que son comunes a las Entidades: gestión asociativa; competencias y marketing digital; crowdfunding; aprendizaje servicio; acreditación de competencias; liderazgo y coaching; igualdad; perspectiva de género; lenguaje no sexista, diversidad, etc.
- Gestión Asociativa. Para facilitar la gestión administrativa, jurídica, económica de las entidades, entre otras.

Además, se ofrecerán Ciclos de Charlas y Píldoras Formativas específicas para abordar diferentes temáticas, en colaboración con Colegios Oficiales y demás. La Formación podrá ser presencial, semipresencial y on-line.

Dotación de Equipamiento e infraestructura

El objetivo será dotar a las entidades de voluntariado de los medios necesarios (equipamiento e infraestructura) para facilitarles la labor que realizan.

Para ello, se mantendrá el Centro de Entidades de Voluntariado de Añaza, que actualmente ofrece 14 puestos de trabajo a las entidades de voluntariado, que lo han solicitado, todo ello, el tiempo imprescindible hasta la apertura del Centro Insular de Entidades de Voluntariado, actualmente cerrado por proyecto de Obras y Rehabilitación del edificio.

Renovar la colaboración que, actualmente, se mantiene con la ULL a través de la cual se seden 2 aulas a las entidades de voluntariado, que necesiten disponer de espacios para reuniones, talleres, formación, etc.

Destacar que el hito principal de esta línea de actuación, es la finalización del proyecto de obra del Centro Insular de Entidades de Voluntariado para favorecer su apertura a lo largo del 2020. Esta actuación requiere la elaboración de documentos para regular la solicitud de los espacios, los criterios de selección; así como las normas de funcionamiento de los distintos espacios del futuro Centro.

Finalmente, añadir a lo anterior, que desde Tenerife Solidario se promoverá el trabajo en red

con los agentes implicados directa o indirectamente en el voluntariado insular; así como a nivel nacional e internacional, al objeto de conocer las buenas prácticas en la promoción de la acción voluntaria, en otros territorios.

El Programa contará con los siguientes RECURSOS, a través, de los cuales ejecutará las acciones mencionadas:

- La Oficina Insular de Voluntariado, ubicada en la C/ Juan Rumeu García nº 28; y con carácter temporal en la C/ Anselmo J. Benítez nº 11 Santa Cruz.
- Punto de información de la zona norte, ubicado en la C/ Ingenios Azucareros nº34, Polígono Industrial San Jerónimo, La Orotava.
- El punto de información de la zona sur en la Avenida Santa Cruz nº 66, Oficina 7, San Isidro de Abona.
- El Centro Insular de Entidades de Voluntariado, (CIEV), en la misma dirección que la Oficina de Voluntariado. Actualmente cerrado por obras de reforma.
- Centro de Entidades de Voluntariado de Añaza, cuyo inmueble ha sido cedido por el Instituto Canario de la Vivienda, adscrito a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y está situado en Rambla de Añaza nº 3, en Santa Cruz, que resultó ser objeto de un convenio de colaboración con Sinpromi, en régimen de precario por el tiempo que duren las obras de reforma del CIEV.

ÁREA EMPRESARIAL
INTRODUCCIÓN ÁREA EMPRESARIAL Y DE ADMINISTRACIÓN

El origen del Área es intrínseco a la creación de Sinpromi para coordinar el área de Administración y las labores comerciales que desarrolla la empresa en distintas vertientes como Centro Especial de Empleo, siendo estas las siguientes:

-Gestión de Parkings.
-Red de Tiendas La Alpizpa.
-Brigada Jardinería.
-Brigadas de mantenimientos de Campos de Fútbol.

La misión del área es garantizar el cumplimiento de los estándares de rentabilidad necesarios y el cumplimiento de los presupuestos enmarcados dentro de la estabilidad presupuestaria de las AAPP.

OBJETIVOS GENERALES
Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asegurar la viabilidad y potenciación de la rentabilidad económica de todas las actividades comerciales.
2. Continuar con el modelo de gestión basado en la proximidad, el conocimiento técnico y la calidad, garantizando la mejora de los servicios.
3. Ampliación de la cartera de clientes, difundiendo y dando a conocer los servicios prestados.
4. Elaboración de un Plan de Formación Continuo que permita la excelencia en la calidad de los servicios e impulse el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
5. Planificación y seguimiento por la Unidad de Apoyo de las acciones necesarias para el

ajuste personal y social de las personas con discapacidad empleadas.

El desglose por áreas de desarrollo comercial es el siguiente:

RED DE TIENDAS LA ALPIZPA

Comercialización de productos elaborados total o parcialmente por personas con discapacidad, así como complementos de decoración, trajes típicos y otros complementos.

BRIGADA DE JARDINERÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE CÉSPED ARTIFICIAL

Objetivos

1- Seguimiento de los servicios prestados
2- Integración laboral de personas con discapacidad
3- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas
4- Mejorar la comunicación interna
5- Facilitar el funcionamiento al área administrativa
6- Mejorar la formación de los trabajadores
7- Implantación de un inventario para el control de materiales, herramientas y maquinaria

Acciones

1-Seguimiento de los servicios prestados

Se implantará un seguimiento de los servicios prestados a nuestros clientes por medio de plantillas en la que ellos darán su conformidad a los servicios recibidos.

2-Integración laboral de personas con discapacidad

Si se reduce el déficit y dependiendo del volumen de trabajo se valorará la posible contratación e integración de más personas con discapacidad a las áreas de servicio de jardinería y campos de futbol.

3- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas

Mejorar en lo posible, tanto la calidad de nuestros servicios, como la imagen personal y profesional mediante cursos de formación específicos para los trabajadores y acordes a los puestos de trabajos y funciones respectivos.

Continuación del seguimiento y evaluación de los trabajadores con la colaboración del área de apoyo.

4-Facilitar el funcionamiento al área administrativa

Procurar al área administrativa toda la documentación relacionada con facturas y presupuestos detallados para facilitar el trabajo a esa área.

5- Mejorar la formación de los trabajadores

Como ya se ha mencionado en el objetivo número 3 llevar a cabo la formación necesaria para los trabajadores de las brigadas.

6- Modificación del espectro de amplitud de los servicios prestados por la Brigada de Campos de Futbol y poder convertirla en una Brigada de Mantenimiento de Instalaciones y equipaciones deportivas.

ESTACIONAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Gestión de estacionamientos, realizando los servicios específicos de vigilancia y mantenimiento que requieran estas instalaciones. Actualmente se gestionan los aparcamientos, “Plaza de España”, “Mencey” y “Centro IASS”

OBJETIVOS

Incrementar rentabilidades con respecto al ejercicio 2019

EXPLOTACIÓN FINCA AGRÍCOLA LAS ERES

Producción y comercialización de frutas y hortalizas.

Asegurar su sostenibilidad vía kilos vendidos y a través de las medidas impulsadas.

ENCARGO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y

CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS DE TENERIFE

Mejora continua. ACCIONES.

Debemos mantener la mejora continua en los llamados puntos fuertes destacados en los informes de auditorías internas y externas realizadas hasta la fecha. Para el 2020 se destacan, entre otras, las siguientes:

1. Finalización de la ejecución de la obra *denominada AMPLIACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE.*
2. Inversión en nueva prensa multimaterial que aliviará el exceso de material generado por el incremento de entradas de envases de plástico.
3. Digitalización de la Planta de Envases. Nuevo programa de funcionamiento de cadena de procesos y visualización SCADA, con múltiples pantallas. Y desarrollo e implantación de un sistema de Bussines Intelligence utilizando los datos que actualmente se generan en la Planta de Selección y Clasificación de Envases de Tenerife.
4. Implantación de un sistema de pesaje en los dos auto compactadores existentes
5. Implantación de sistema de pesaje colocado en el transportador nº 3 (TC 03), que tendrá como objetivo el control exhaustivo de las Tonelada de envases procesadas.
6. Implantación de un contador de fardos en modo manual en la prensa actual.
7. Adaptación de Alimentadores principales de la PSCE (AL_02), con el fin de que de manera regular se aumente el tonelaje de alimentación por hora.

Objetivos calidad, Medioambiente y Seguridad.

A igual que en 2019, los objetivos definidos para 2020 son los siguientes, y se incluyen en los cuadros de Indicadores de la Planta de Clasificación de Envases:

1. Aumentar los kilos de entrega a recicladores. Ello implica aumentar las ratios de recuperación.
2. Reducir los rechazos destinados al depósito controlado del Complejo Ambiental.
3. Conseguir la mejora continua en materia de PRL.
4. Continuar la tendencia de reducción del número de incidencias y averías, y, por tanto, la eficacia del mantenimiento preventivo.
5. Mejorar en las ratios de los consumos de la Planta.
6. Cumplir los objetivos planteados por ECOEMBES, previstos para una Planta manual, en materia de rendimiento y efectividad.
7. Reducir el absentismo de la Planta.
8. Sensibilización, formación y tecnificación del equipo de trabajo.

ENCARGO PARA LA GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTOS LIMPIOS, MINIPUNTOS LIMPIOS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

PREVISIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR

PUNTOS LIMPIOS:

- Optimización en la gestión de las distintas fracciones de residuos que se generan en los puntos limpios como se viene haciendo durante los años en los que se desarrolla la encomienda a través de SINPROMI S.L.
- Adjudicación y gestión de los nuevos contratos de gestores de residuos para la retirada de escombros, papel y cartón, madera…
- Mejora y actualización de la parte de generación de informes de la app de gestión de puntos limpios.
- Potenciación del uso de la fase 2 de app de puntos limpios (usuarios).
- Elaboración de propuestas de mejora al STDS
- Promover al Cabildo de Tenerife la regularización del uso de los puntos limpios por parte de las pequeñas empresas dado el incremento de los residuos que se gestionan en los puntos limpios derivados de estas.
- Finalización del cambio de la imagen de las infraestructuras conforme a nuevo manual de imagen de Tenerife+Sostenible
- Adquisición de un nuevo vehículo para la gestión de puntos limpios. Camión.
- Contratación de obras en puntos limpios (ampliación de Taco, etc.).

MINIPUNTOS LIMPIOS:

- Conformación de un servicio propio de recogida de las distintas fracciones de residuos almacenados en los minipuntos limpios.
- Uso del aplicativo para la gestión informatizada de los minipuntos limpios.
- Elaboración de pliegos para la licitación para la fabricación de nuevas unidades de minipuntos limpios.
- Dirección de obra en la ejecución de las nuevas unidades de minipuntos limpios.
- Gestión de la implantación de las unidades existentes y las nuevas en los distintos municipios de la isla, así como rotaciones, recogidas, mantenimiento, incidencias y demás cuestiones relativa a la gestión de estas infraestructuras.
- Conformación de labores de potenciación del uso de minipuntos.

TENERIFE+SOSTENIBLE:

- Continuidad con las acciones de difusión y formación-concienciación que se ejecutan a través de A+S, P+S, ENTIDADES+SOSTENIBLES.
- Adecuación de contenidos e inclusión de nuevos.
- Se propondrá nuevamente al STDS la realización de visita virtual del Complejo Ambiental de Tenerife por fases.
- Seguimiento y adecuación de contenidos para el programa +Recíclope
- Se propondrá al STDS la participación en determinados eventos de pública concurrencia con el objeto de concienciar a las personas, a través de talleres y mensajes claros en pro del respeto al medio ambiente con la inclusión de las temáticas que maneja la estrategia.
- Se buscarán colaboraciones externas para la ejecución de acciones en conjunto.
- Se solicitará al STDS participar en el concurso “Premios R” de Ecoembes como ya se hizo en 2014 en donde obtuvimos el premio a la mejor campaña de concienciación de las administraciones públicas.
- Se volverá a proponer al STDS la inclusión de la tecnología en la educación ambiental

pese a que en la anualidad 2018 no ha sido autorizada.

- Se continuará con la mejora de la plataforma de gestión con el objeto de la reducción del uso del papel, así como la facilitación de gestiones de los solicitantes de actividades formativas y otros.

En Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 2019

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ	24-jul-2019
Vicepresidencia	MARIA ANA FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Secretaría	MARÍA CANDELARIA LEDESMA RODRÍGUEZ	22-nov-2002
Vicesecretaría		26-sep-2019
Vocal 1	MARÍA COROMOTO YANES GONZÁLEZ	26-sep-2019
Vocal 2	AGUEDA FUMERO ROQUE	26-sep-2019
Vocal 3	MARÍA JOSÉ BELDA DÍAZ	26-sep-2019
Vocal 4	MARÍA RUTH ACOSTA TRUJILLO	26-sep-2019
Vocal 5	TOMÁS FÉLIX GARCÍA PÉREZ	26-sep-2019
Vocal 6	JOSÉ ALBERTO LEÓN ALONSO	26-sep-2019
Vocal 7	EVA MARÍA GARCÍA HERRERA	26-sep-2019
Vocal 8	NAUZET GUGLIOTA GONZÁLEZ	26-sep-2019
Vocal 9	MARIA ANA FRANQUET NAVARRO	26-sep-2019
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Adal García Pueyo	1-feb-2016
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife		100,00 %	1.557		289,00	601,57					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.063.426,61**	**4.965.890,00**	**7.663.159,87**
a)	Ventas	59.617,65		
b)	Prestaciones de servicios	5.003.808,96	4.965.890,00	7.663.159,87
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-750.488,45**	**-715.692,70**	**-981.910,49**
a)	Consumo de mercaderías	-54.078,74	-46.193,33	-143.232,76
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-696.409,71	-669.499,37	-838.677,73
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**738.759,89**	**784.154,95**	**249.313,01**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.179,23	22.313,01	22.313,01
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	730.580,66	761.841,94	227.000,00
6.	**Gastos de personal**	**-4.574.894,14**	**-4.670.327,00**	**-4.999.745,85**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.681.728,45	-3.755.203,00	-3.911.905,13
b)	Cargas sociales	-893.165,69	-915.124,00	-1.087.840,72
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.141.869,48**	**-2.073.772,97**	**-3.631.524,64**
a)	Servicios exteriores	-2.053.278,32	-1.996.875,37	-3.554.627,04
b)	Tributos	-81.977,68	-76.897,60	-76.897,60
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-6.613,48		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-89.461,17**	**-102.504,00**	**-105.000,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**63.845,61**	**70.845,61**	**70.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**5.396,03**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.685.285,10**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**
14.	**Ingresos financieros**	**18,50**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	18,50	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*18,50*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-180,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-180,00		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-161,50**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.685.446,60**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.685.446,60**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.685.446,60**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.354.307,96**	**0,00**		**3.814.948,91**	**0,00**		**6.428.159,87**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.354.307,96**		**SIN IGIC . ENCARGOS DE GESTIÓN**	**3.814.948,91**		**SIN IGIC . ENCARGOS DE GESTIÓN**	**6.428.159,87**		**SIN IGIC . ENCARGOS DE GESTIÓN**
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**591.102,84**	**41.377,20**		**247.950,00**	**2.791,75**		**335.000,00**	**2.925,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**591.102,84**	**41.377,20**		**247.950,00**	**2.791,75**		**335.000,00**	**2.925,00**	
Total	591.102,84	41.377,20							
O.A.IASS				30.000,00	1.950,00		30.000,00	1.950,00	
O.A.IASS				205.000,00		Encargo de Gestión (Sin IGIC)	290.000,00		Encargo de Gestión (Sin IGIC)
Casino Playa America				3.141,00	204,17		4.000,00	260,00	
Metropolitano Tenerife				8.708,00	566,02		9.000,00	585,00	
Balten				1.101,00	71,57		2.000,00	130,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.118.015,81**	**78.261,11**		**902.991,09**	**58.694,42**		**900.000,00**	**58.500,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.118.015,81***	***78.261,11***		***902.991,09***	***58.694,42***		***900.000,00***	***58.500,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.118.015,81**	78.261,11		**902.991,09**	**58.694,42**		**900.000,00**	**58.500,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.063.426,61**	**119.638,31**		**4.965.890,00**	**61.486,17**		**7.663.159,87**	**61.425,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**5.396,03**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**5.396,03**	**0,00**	**0,00**	
	5.396,03			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**8.179,23**	**22.313,01**	**22.313,01**	
a.1. Resultados de operaciones en común	8.179,23	22.313,01	22.313,01	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**730.580,66**	**761.841,94**	**227.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	313.805,40	227.234,00	227.000,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	416.775,26	534.607,94	0,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

	ACTIVO	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**514.238,50**	**430.079,21**	**335.079,21**
I.	**Inmovilizado intangible**	**78.229,99**	**61.730,15**	**36.730,15**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	2.459,00	3.133,70	3.133,70
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	75.770,99	58.596,45	33.596,45
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**434.534,46**	**368.349,06**	**298.349,06**
1.	Terrenos y construcciones	115.917,76		
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	318.616,70	368.349,06	298.349,06
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.474,05**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.474,05	0,00	0,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.393.103,51**	**2.171.700,70**	**2.056.177,93**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**5.309,05**	**4.707,41**	**3.707,41**
1.	Comerciales	4.982,54	4.380,90	3.380,90
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	326,51	326,51	326,51
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.882.208,70**	**1.753.000,00**	**1.638.477,47**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	118.887,49	150.000,00	150.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*118.887,49*	*150.000,00*	*150.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.651.190,15	1.603.000,00	1.486.066,47
3.	Deudores varios			2.411,00
4.	Personal	9.784,97		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	102.346,09		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**13.397,84**	**13.993,53**	**13.993,53**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	13.397,84	13.993,53	13.993,53
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**492.187,92**	**399.999,76**	**399.999,52**
1.	Tesorería	492.187,92	399.999,76	399.999,52
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**2.907.342,01**	**2.601.779,91**	**2.391.257,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**936.641,65**	**974.693,42**	**959.288,81**
A1)	**Fondos propios**	**571.340,11**	**620.237,49**	**674.832,88**
I.	**Capital**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**
1.	Capital escriturado	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**
1.	Legal y estatutarias	39.053,66	39.053,66	39.053,66
2.	Otras reservas	714.760,60	714.760,60	714.760,60
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.337.322,08**	**-15.022.768,68**	**-16.764.174,79**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.337.322,08	-15.022.768,68	-16.764.174,79
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.390.321,53**	**16.180.625,02**	**17.970.928,51**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.685.446,60**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**365.301,54**	**354.455,93**	**284.455,93**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**142.351,21**	**140.006,08**	**140.006,08**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**140.006,08**	**140.006,08**	**140.006,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	140.006,08	140.006,08	140.006,08
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.345,13**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.345,13		
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.828.349,15**	**1.487.080,41**	**1.291.962,25**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**22.171,37**	**22.171,37**	**22.171,37**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	22.171,37	22.171,37	22.171,37
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.060,11**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.060,11		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**225.572,08**	**224.572,08**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.186.988,64**	**1.240.336,96**	**1.269.790,88**
1.	Proveedores	52.412,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*52.412,00*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	6.279,64		12.478,75
3.	Acreedores varios	925.134,22	1.240.336,96	1.257.312,13
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	200.731,74		
7.	Anticipos de clientes	2.431,04		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**390.556,95**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.907.342,01**	**2.601.779,91**	**2.391.257,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**571.340,11**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.741.406,11**	**620.237,49**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-13.337.322,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.685.446,60**	**0,00**	**0,00**	**-15.022.768,68**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-13.337.322,08				-1.685.446,60			-15.022.768,68	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**14.390.321,53**			**1.790.303,49**				**16.180.625,02**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.685.446,60**				**1.685.446,60**		**-1.741.406,11**	**-1.741.406,11**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**620.237,49**	**0,00**	**0,00**	**1.790.303,49**	**0,00**	**0,00**	**-1.735.708,10**	**674.832,88**	
I.	**Capital**	**449.973,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**449.973,00**	
1.	Capital escriturado	449.973,00							449.973,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**753.814,26**	
1.	Legal y estatutarias	39.053,66							39.053,66	
2.	Otras reservas	714.760,60							714.760,60	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-15.022.768,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.741.406,11**	**0,00**	**0,00**	**-16.764.174,79**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-15.022.768,68				-1.741.406,11			-16.764.174,79	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**16.180.625,02**			**1.790.303,49**				**17.970.928,51**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.741.406,11**				**1.741.406,11**		**-1.735.708,10**	**-1.735.708,10**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.685.446,60**	**-1.741.406,11**	**-1.735.708,10**
2. Ajustes del resultado	**10.334,78**	**87.334,79**	**37.000,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	89.461,17	102.504,00	105.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-15.000,00		
d) Imputación de subvenciones (-)	-63.845,61	-70.845,61	-70.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-18,50		
h) Gastos financieros (+)	180,00		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-442,28	55.676,40	2.000,00
3. Cambios en el capital corriente	**21.057,67**	**-208.601,57**	**142.976,45**
a) Existencias (+/-)	-601,64	-601,64	-1.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-665.132,80	129.208,70	114.522,53
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	306.949,88	53.348,32	29.453,92
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	379.842,99	-390.556,95	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-0,76		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-161,50**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-180,00		
b) Cobro de dividendos (+)	18,50		
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.654.215,65**	**-1.862.672,89**	**-1.555.731,65**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-258.831,03**	**-19.818,76**	**-10.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-84.836,25		
c) Inmovilizado material	-166.965,97	-19.818,76	-10.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-7.028,81		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-258.831,03**	**-19.818,76**	**-10.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.707.869,11**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.707.869,11	1.790.303,49	1.790.303,49
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-199.169,83**	**0,00**	**-224.572,08**
a) Emisión	-199.169,83	0,00	-224.572,08
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*-189.999,96*		*-224.572,08*
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*-9.169,87*		
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.508.699,28**	**1.790.303,49**	**1.565.731,41**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-404.347,40**	**-92.188,16**	**-0,24**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**896.535,32**	**492.187,92**	**399.999,76**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**492.187,92**	**399.999,76**	**399.999,52**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
					2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
	Adquisición Ordenadores	2.020	2.020	10.000,00	0,00	10.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**78.229,99**	6.283,40			-22.783,24				**61.730,15**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**434.534,46**	13.535,36			-79.720,76				**368.349,06**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**512.764,45**	**19.818,76**	**0,00**	**0,00**	**-102.504,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**430.079,21**	**0,00**	
Existencias	5.309,05							-601,64	**4.707,41**		variación de existencias

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**61.730,15**				-25.000,00				**36.730,15**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**368.349,06**	10.000,00			-80.000,00				**298.349,06**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**430.079,21**	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-105.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**335.079,21**	**0,00**	
Existencias	**4.707,41**							-1.000,00	**3.707,41**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
Fianzas (Ayto Icod, Caballero Negrín-Alquiler,	565	13.993,53				13.993,53			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		13.993,53	0,00	0,00	0,00	13.993,53		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020			
Saldo inicial		365.301,54	**365.301,54**		354.455,93	**354.455,93**	**0,00**					
Sistema de Gestión de Expedientes	Cabildo Tenerife	60.000,00	60.000,00					60.000,00			**2.311,00**	74.046,00
TOTAL CONCEDIDAS		**60.000,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.000,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-70.845,61	-70.845,61		-70.000,00	-70.000,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		354.455,93	**354.455,93**	**0,00**	284.455,93	**284.455,93**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
HABILIS 2019-2020	Cabildo Insular de Tenerife	534.607,94		534.607,94				
Subvención SMI	Comunidad Autonóma	200.234,00	200.000,00	200.234,00	200.000,00			
Subvención Plátanos	Comunidad Autonóma	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00			
Subvención Unidad de Apoyo	Comunidad Autonóma	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**761.841,94**	**227.000,00**	**761.841,94**	**227.000,00**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**534.607,94**	**0,00**	**534.607,94**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Aportaciones de Socios	Cabildo de tenerife	1.790.303,49	1.790.303,49	1.790.303,49	1.790.303,49			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**	**1.790.303,49**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Pasivo generado Fraude 2014								224.572,08		224.572,08			0,00		
	(Devolución de deuda por reintegros de encomiendas s/CCAA)													0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	224.572,08	0,00	224.572,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**188,00**
Número total de gastos	**4.999.745,85**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	53.820,06	0,00	9.910,78		**63.730,84**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	43,00	735.250,19	0,00	458.426,40		**1.193.676,59**
Laboral duración determinada	144,00	2.403.016,56		251.481,14		**2.654.497,70**
Otro personal						**0,00**
Total	**188,00**	**3.192.086,81**	**0,00**	**719.818,32**	**0,00**	**3.911.905,13**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	1.087.840,72
Total	**1.087.840,72**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	321.950,00
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	2.130,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	4.260,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	9.585,00
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**337.925,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
M.Ambiente	Encomienda de Puntos Limpios y personas + sostenibles		1.959.830,31	
M.Ambiente	Encomienda Planta Clasificacion envases		2.067.598,09	
Acción Social	Encomienda Tenerife Solidario		430.874,54	
RRHH	Parking Plaza de España		71.247,61	
Personal	Mantenimiento Plantas		16.487,62	
Acción Social, Pa	Servicio de Animación Sociocultural, dinamización y ocio en centros de Asociaciones de Mayores de la Isla de Tenerife (Ansina)		1.882.121,70	Resto Año 2020
	TOTAL	**0,00**	**6.428.159,87**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	140.006,08					140.006,08	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	140.006,08	0,00	0,00	0,00	0,00	140.006,08	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos	22.171,37					22.171,37	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	22.171,37	0,00	0,00	0,00	0,00	22.171,37	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**6.763.159,87**	**85,47 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	6.763.159,87	85,47 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos	0,00	0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**900.000,00**	**11,37 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**227.000,00**	**2,87 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	227.000,00	2,87 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**22.313,01**	**0,28 %**
a.	Otros ingresos de explotación	22.313,01	0,28 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**7.912.472,88**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SINPROMI

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	7.685.472,88
IV.	Transferencias corrientes	2.017.303,49
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**9.702.776,37**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**9.702.776,37**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**70.000,00**
TOTAL INGRESOS		**9.772.776,37**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	4.999.745,85
II.	Compra de Bienes y Servicios	4.613.435,13
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**9.613.180,98**
VI.	Inversiones Reales	10.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**10.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**9.623.180,98**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**105.000,00**
TOTAL GASTOS		**9.728.180,98**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**44.595,39**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-44.595,39**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

9.

Auditorio de Tenerife, S.A

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

Los objetivos de la sociedad Auditorio de Tenerife, S.A.U. para el año 2020 se alinean con las prioridades establecidas por el Plan de Presupuesto del Cabildo Insular, así como con la estrategia Insular para las artes escénicas y la música que se ejecuta a través del área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.

De esta manera, la actividad anual de Auditorio para el ejercicio 2020 se divide en las siguientes acciones, proyectos y líneas de actuación:

- **El factor principal consiste en la sostenibilidad y creación del empleo.** Para ello existe un área de producción encargada de generar aspectos relativos a la creación de productos culturales que abarcan todos los elementos de la cadena de valor de la actividad artística, tales como la investigación, formación, creación, producción, exhibición, distribución y comercialización. Los elementos principales de esta área son aquellas unidades propias de Auditorio de Tenerife que generan estos recursos: Ópera de Tenerife, Tenerife Danza, Escuela Coral, Red de Coros de Tenerife, Escuelas de Teatro, Red de espacios escénicos de Tenerife, Teatro aficionado, o la organización de festivales y mercados profesionales vinculados a las artes escénicas.

- **Prioridad del gasto social.** La actividad social tiene un amplio alcance en la actividad de Auditorio de Tenerife. Todos los procesos artísticos llevan asociados procesos socioeducativos de amplio alcance a la ciudadanía insular y es por ello que existe un Área Socioeducativa del Auditorio con una amplia actividad

basada en los conciertos didácticos, los proyectos pedagógicos y todos los procesos formativos de profesionales de las artes escénicas: acuerdos de colaboración con centros de formación profesional, bachilleratos artísticos de la isla, centros de formación específica: Conservatorios Medio y Superior, Escuela de Actores de Canarias y Escuela de Artes y Oficios Fernando Estévez. Por otro lado, fuera de esta área se producen interacciones socioeducativas en proyectos concretos como Danza en Comunidad, integrado en el proyecto Tenerife Danza.

A partir de estas premisas, se consolidan las principales partidas solicitadas durante las últimas anualidades:

- Las derivadas de las aportaciones específicas que ya en 2019 se aplicaron al presupuesto. Este año se vuelve a consolidar la aportación específica para la **Producción de proyectos Culturales** para afrontar diferentes proyectos, tales como la programación artística, el proyecto Coro Juvenil de Tenerife, Escuela del Espectador, Musical.IES y su extensión norte y sur, Quantum Ensemble, Orquesta Barroca, o el Festival Internacional de Música Antigua de Tenerife.

- **Consolidación de programaciones estables en el Auditorio y distribución de la actividad en los municipios como dinamizador de la economía del sector cultural y empresarial.** A través de acciones de proyección de la actividad de Auditorio de Tenerife fuera de nuestro edificio como el Festival Internacional de Artes del Movimiento FAM, los recitales de Ópera de Tenerife, Musical.IES, Danza en Comunidad, festivales y mercados profesionales de artes escénicas, así como otros proyectos que también se programan en otros municipios. Hasta el momento hemos alcanzado la totalidad de la isla si sumamos el conjunto de proyectos.

- Apuesta por la mejora de la **conectividad insular.** Mediante programas que incentivan el intercambio de relaciones entre actividades culturales de cada municipio que se relacionan en el Auditorio de Tenerife, como el encuentro de bandas de toda la isla durante el programa Primavera Musical, red de coros de Tenerife, entre otros. También hay que considerar aquí las relaciones de Auditorio de Tenerife a nivel internacional donde actuamos como mediadores que conectan nuestras redes internas con instituciones nacionales e internacionales.

Destacamos la participación festivales y mercados profesionales de artes escénicas.

- Cumplir con los **principios de estabilidad presupuestaria.** Para ello nos ponemos como objetivo lograr una mayor nivel de ingresos atípicos mediante el impulso de las visitas guiadas, comercialización de la plaza alisios para la celebración de conciertos y eventos, la implementación de mejoras en los servicios de cafetería y restauración, la explotación del parking, patrocinios, el desarrollo del departamento encargados de la celebración de eventos y congresos, al tiempo que establecer estrategias que potencien la relación con el sector turístico tanto en lo referente a nuestras instalaciones como a nuestras programaciones. Por otro lado, se deben crear sinergias con el resto de unidades artísticas del Cabildo insular con el objeto de crear economías y gestionar más eficaz y eficientemente las aportaciones públicas.

- Desarrollo de **Procesos de Distribución, Comercialización e Internacionalización**: Dentro de los objetivos de Auditorio de Tenerife, se encuentra el dar a conocer nuestras propuestas artísticas y creativas en mercados maduros y viables y poder programarlas en festivales nacionales e internacionales y de esta manera no sólo dar legitimidad, sino un sello cultural de origen. De esta forma, por un lado, se potencia la distribución y comercialización, trasladando espectáculos envasados a otros lugares, y por otro la internacionalización, exportación de propuestas artísticas independientes, las cuales nunca hubiesen podido costear esa acción en modo particular, sin embargo, al ser agrupadas en una única vidriera, logramos mayor alcance y difusión, obteniendo un resultado altamente positivo. Dentro de esta línea se asumen los siguientes proyectos:

- En esta línea de actuación, el Cabildo de Tenerife, a través del Auditorio de Tenerife, volverá a organizar una nueva edición, la cuarta, del mercado profesional de artes escénicas, **MAPAS**, que previsiblemente se celebrará a mediados de julio de 2020 en Santa Cruz de Tenerife.

- El Cabildo de Tenerife, dentro de su estrategia, y a través del área de Cultura y Educación, y a su vez del Auditorio de Tenerife, promueve la creación del **Festival de Artes Escénicas Telón,** con el fin de visibilizar y posicionar el sector de las artes escénicas a nivel local, nacional e internacional. Durante el año 2020 se

realizará su cuarta edición. Así, el Festival de Artes Escénicas Telón, persigue tener mayor visibilidad e impacto de la marca Tenerife y de este festival a nivel nacional e internacional, para conseguir que el nombre de Tenerife se asocie también con el mundo de las artes escénicas y la música.

- Durante el año 2020 se celebrará la décima edición del **Festival Internacional de las Artes del Movimiento de Tenerife**. El FAM abarca las distintas disciplinas artísticas vinculadas al movimiento. Este encuentro, que va más allá de la danza, descubre al público tinerfeño nuevas e innovadoras propuestas sobre los cuerpos y los movimientos surgidos de los mismos. El festival nace con la intención de consolidarse en el tiempo y ampliar su programación futura a otros campos como el circo, el teatro gestual o el teatro de los objetos.

- Proyecto **Ópera de Tenerife**: durante el año 2020 se consolida la aportación para el apoyo a producciones propias de Ópera, dándole la consistencia y el soporte necesario, para que el proyecto de Ópera de Tenerife siga creciendo y ampliando su ámbito de actuación y resultados.

  De esta manera, Auditorio de Tenerife ha consolidado un modelo de gestión basado en aspectos claves como **la producción propia, la formación de nuevos valores musicales, la generación de un tejido creativo industrial, la consolidación de una marca** propia que lleva el nombre de Tenerife a los principales teatros de ópera del mundo. Para ello, Auditorio de Tenerife desarrolla sus programas y, en concreto, el proyecto de **Ópera de Tenerife**, bajo la configuración **3 ejes principales de acción**: (a) **Eje Artístico**; (b) **Eje Educativo y de Desarrollo de audiencias**; (c) **Eje de Producción**.

- **Desarrollo de la estrategia Insular de Artes Escénicas** a través de Auditorio de Tenerife: durante 2020 se consolida y crece su actividad en artes escénicas a través de diferentes proyectos, entre los que destaca la creación y desarrollo del **Instituto Insular de Artes Escénicas de Tenerife.** A su vez, el Instituto integrará los siguientes programas y proyectos:

- La Organización y gestión de las **Escuelas de Teatro**, entendidas como centros educativos y culturales que imparten enseñanzas teatrales destinadas a niños, jóvenes y adultos con el objetivo de potenciar una afición artística de calidad y colaborar con el desarrollo cultural del entorno.

- El **Programa de fomento del Teatro Aficionado**, con el objetivo de fomentar la afición y producción de actividades teatrales dentro de las asociaciones existentes en la isla de Tenerife, promoviendo a los colectivos sociales, induciendo al conocimiento del lenguaje teatral a través de la expresión corporal o el juego dramático.

- La **Red insular de Artes Escénicas de Tenerife** (profesional), que constituye un proyecto cultural de coordinación institucional, participada por el Cabildo Insular de Tenerife, los ayuntamientos tinerfeños y salas y/o teatros privados, que tiene el objetivo de posibilitar el acceso a la cultura y la difusión de las artes escénicas. Así, su finalidad es programar y difundir actividades culturales, dando apoyo a los creadores y artistas emergentes ya consolidados, ofreciendo oportunidades a las diferentes expresiones culturales.

- Dentro de este enfoque, Auditorio de Tenerife, durante el año 2020 vuelve a asumir y consolida el proyecto de **Teatro en la Escuela**, para la organización, logística, coordinación y ejecución de representaciones de artes escénicas en los centros escolares durante el curso escolar. Se pretende de esta manera acercar al alumnado representaciones de artes escénicas como complemento al trabajo en el aula, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de ver funciones profesionales cuya temática esté relacionada con algún aspecto de su currículo escolar.

- Desarrollo de diferentes proyectos vinculados al área de educación, entre los que destacan:

- Desarrollo del proyecto **Escuela Coral de Tenerife:** Auditorio de Tenerife tiene entre sus objetivos la realización de actividades que impulsen la libre creación y representación de las artes musicales, líricas y coreográficas en todas sus variedades, así como fomentar el conocimiento y la participación de los ciudadanos en las actividades que desarrolle. De esta manera, el Cabildo de Tenerife le ha encomendado al Auditorio la **creación de una Escuela Coral**, ya que se encuentra dentro de sus objetivos, y fomenta el conocimiento y la participación por parte de la ciudadanía en sus derechos culturales, **construye capacidades culturales y educativas** incluyendo oportunidades de aprendizaje y de intercambio de conocimientos entre sujetos relacionados con **la cultura y la**

educación, reconociendo además la importancia que tienen estas actividades para la **formación integral de los jóvenes**. La Escuela Coral se configura a través de la creación de cuatro coros a distintos niveles de edad, desde los 8 a los 26 años, y durante 2020 se amplía un coro para mayores de 27 años, donde aprenden lenguaje musical, técnica vocal o expresión corporal y puesta en escena. Pero donde sobre todo incrementen su capacidad creativa, aprendan a adquirir compromisos, adquieran habilidades sociales en su relación con el resto de los miembros del coro, y en definitiva disfruten de una capacidad propia y bella como el canto.

- Desarrollo del Proyecto **Red de coros de Tenerife:** durante el año 2020 se llevará a cabo la consolidación de la **red de coros**, cuya **misión** persigue crear una hoja de ruta que marque líneas de futuro comunes entre los diferentes coros de la isla, y para ello se estipulan dos grandes **objetivos**: el potenciar el trabajo en red de los diferentes agentes implicados, para consolidar un tejido más cohesionado y más conectado social y territorialmente. Objetivos que se han visto cumplidos con la creación de la Red de coros, la cual potencia el trabajo en red e insta a la cohesión del sector.

- Durante 2020, se consolida el **Proyecto Tenerife Danza.** De esta manera, el proyecto se construye y define a través de 3 grandes áreas principales: **Pedagógico y Educativo**. En esta área se insertan las acciones formativas orientadas a la capacitación profesional del sector y a la formación y difusión hacia toda la ciudadanía, a través de cursos de formación, congresos, foros y/o publicaciones. **Comunitario y Social**. En esta área se desarrollan programas específicos dirigidos a personas o colectivos que quieran experimentar la danza para desarrollar la creatividad que todos tenemos, y para ello trabaja diferentes líneas que aproximan la danza a diferentes colectivos como discapacitados físicos/psíquicos, establecimientos penitenciarios, asociaciones de inmigrantes y otros colectivos de inclusión social. Con este programa, intentamos potenciar la participación ciudadana a través de la danza, en distintos municipios de la isla. **Artístico.** El proyecto artístico gira alrededor de la nueva compañía de danza. Se trabajará a lo largo del año con creadores en danza contemporánea que permitan ahondar en la idea de la formación a través de nuevos métodos y fórmulas aportadas por los creadores invitados, así como generar una cartera de producciones firmadas por importantes artistas que nos permitan dar mayor

notoriedad y generar mayor interés en el proyecto a la hora de su distribución.

- Programas **Reside, formación y capacitación profesional y coproducciones artísticas**:
  a) **Reside**: Este proyecto está concebido como una "red de investigación y residencias en música y artes escénicas", para posteriormente incorporar las artísticas y visuales, que pretende dar estabilidad a un sistema de residencias artísticas en la isla de Tenerife, vinculado a la investigación teórica, artística y técnica y destinado a ofrecer apoyo a creadores y sus proyectos relacionados en el contexto insular.
  b) **Programa de formación y capacitación profesional para industrias creativas y culturales:** este programa proporcionará la formación necesaria en áreas relacionadas con la creación, la mediación o la comercialización de proyectos artísticos, etc. Este programa incluye también mejoras escenotécnicas para los talleres de sastrería, peluquería, utilería, entre otros. A su vez, está vinculado al Centro de construcción escenográfica del Distrito de las Artes y, así mismo, en los ámbitos de gestión y desarrollos artísticos derivados del Plan Estratégico de Música y Artes Escénicas que se desarrollan desde Auditorio de Tenerife a través de sus programas o los derivados del Instituto de Artes Escénicas o el Instituto de Música de Tenerife.
  c) **Programa de coproducciones en artes escénicas y música:** Auditorio de Tenerife, como mayor centro de producción de las artes escénicas de Canarias, teniendo como objetivo principal difundir y consolidar las tendencias de la dramaturgia contemporánea, en especial la autoría insular actual.

  En este contexto genera flujos de producciones propias del Cabildo Insular en su relación con centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio que posicione la marca del Instituto de Artes Escénicas y de la Música, así como servir de puente para conectar dichos centros de producción con el trabajo hecho por nuestros artistas.

  También es fundamental la densificación del ecosistema artístico uniéndolo a otros profesionales externos, así como a compañías de reconocido prestigio que aumenten su experiencia.

En este sentido, se realizarán coproducciones con centros nacionales e internacionales de producción escénica y musical que tendrán impacto tanto en la profesionalización como en el aumento de la excelencia de las programaciones locales que alberguen dichas producciones.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Leopoldo Santos Elorrieta	29-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1	Nauzet Gugliota González	29-nov-2019
Vocal 2	María Jesús Alonso Hernández	29-nov-2019
Vocal 3	Concepción María Rivero Rodríguez	29-nov-2019
Vocal 4	Bélica Magdalena Pérez Fernández	29-nov-2019
Vocal 5	María Ruth Acosta Trujillo	29-nov-2019
Vocal 6	José David Carballo Ceballos	29-nov-2019
Vocal 7	Águeda Fumero Roque	29-nov-2019
Vocal 8	Verónica Meseguer del Pino	29-nov-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Daniel Cerezo Baelo	3-feb-2016
Letrado Asesor	José Antonio Duque Díaz	29-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00 %	25		58.491,51	460.180,92					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Diego González Auditores Asociados, S.L.U.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.987.633,15**	**1.812.758,24**	**1.803.830,74**
a)	Ventas	1.998,42	2.966,31	2.966,31
b)	Prestaciones de servicios	1.985.634,73	1.809.791,93	1.800.864,43
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-4.257.357,24**	**-4.736.945,60**	**-3.871.377,17**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-4.257.357,24	-4.736.945,60	-3.871.377,17
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**4.619.268,86**	**6.466.932,12**	**4.884.110,67**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	4.619.268,86	6.466.932,12	4.884.110,67
6.	**Gastos de personal**	**-1.547.742,33**	**-2.206.975,24**	**-2.276.745,70**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.211.576,40	-1.653.133,65	-1.721.851,88
b)	Cargas sociales	-336.165,93	-553.841,59	-554.893,82
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.981.844,89**	**-3.636.986,95**	**-3.119.373,54**
a)	Servicios exteriores	-2.842.110,77	-3.585.015,52	-3.023.402,11
b)	Tributos	-83.839,32	-95.971,43	-95.971,43
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-55.894,80	44.000,00	
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.645.880,66**	**-1.699.660,13**	**-1.709.161,45**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.332.306,55**	**1.502.175,13**	**1.588.162,72**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**60.810,03**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-2.432.806,53**	**-2.498.702,43**	**-2.700.553,73**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**151,95**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	151,95	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**151,95**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.432.654,58**	**-2.498.702,43**	**-2.700.553,73**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-2.432.654,58**	**-2.498.702,43**	**-2.700.553,73**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.432.654,58**	**-2.498.702,43**	**-2.700.553,73**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**25.960,80**	**1.817,26**		**21.018,97**	**1.357,86**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**25.960,80**	**1.817,26**		**21.018,97**	**1.357,86**				
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**140.740,79**	**1.332,73**		**205.348,00**	**842,57**		**191.717,12**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**140.740,79**	**1.332,73**		**205.348,00**	**842,57**		**191.717,12**	**0,00**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	121.701,88	0,00		192.385,50	0,00		191.717,12	0,00	
TURISMO DE TENERIFE	12.607,91	882,56							
TRANSPORTES INTERURBANOS TFE				1.357,50	88,24				
IDECO									
SIMPROMI	6.431,00	450,17							
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA									
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.				11.605,00	754,33				
INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA									
ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS									
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.820.931,56**	**126.176,88**		**1.586.391,27**	**109.517,38**		**1.612.113,62**	**111.883,12**	
C.1.- A otras AA PP	***201.325,44***	***12.804,45***		***212.432,73***	***13.355,11***		***112.000,00***	***6.890,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**201.325,44**	**12.804,45**		**212.432,73**	**13.355,11**		**112.000,00**	**6.890,00**	
EXCMO. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE TENEI	15.621,68	1.093,52		15.901,01	1.033,57		6.000,00	390,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	650,00	45,50							
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	600,00	42,00							
CANARIAS CULTURA EN RED,S.A.	149.744,65	10.482,13		166.512,44	10.823,31		100.000,00	6.500,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	1.250,00	87,50		1.000,00	65,00				
EXCMO. AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ				1.182,70	76,88				
GOBIERNO DE CANARIAS	9.594,64	671,62		17.123,62	1.105,31				
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL SA	18.289,65	0,00		6.000,00	0,00		6.000,00	0,00	
CABILDO DE LANZAROTE	723,36	50,64		1.600,00	104,00				
CABILDO DE FUERTEVENTURA	2.800,00	196,00							
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	201,46	6,04		1.580,10	47,40				
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE	600,00	42,00							
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA				500,00	32,50				
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARONA	1.250,00	87,50		1.032,86	67,14				
C.2.- Sector Privado	***1.619.606,12***	***113.372,43***		***1.373.958,54***	***96.162,27***		***1.500.113,62***	***104.993,12***	
C.2.1.- Ventas	**1.998,42**	**139,89**		**2.966,31**	**192,81**		**2.966,31**	**192,81**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.617.607,70**	**113.232,54**		**1.370.992,23**	**95.969,46**		**1.497.147,31**	**104.800,31**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.987.633,15**	**129.326,87**		**1.812.758,24**	**111.717,81**		**1.803.830,74**	**111.883,12**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**60.810,03**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**60.810,03**	**0,00**	**0,00**	
ANULACIÓN FRAS. PENDIENTES DE RECIBIR	43.138,48			
DEVOLUCIÓN IVA 2016	17.671,55			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**4.619.268,86**	**6.466.932,12**	**4.884.110,67**	
b.1. Estado	39.800,00	42.000,00	42.000,00	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	4.579.468,86	6.318.012,12	4.842.110,67	
b.5. Otros entes (U.E.)		106.920,00		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**12.338.980,87**	**14.514.739,93**	**12.920.578,48**
I.	**Inmovilizado intangible**	**83.213,69**	**113.019,32**	**73.462,56**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	71.547,34	104.644,43	67.181,39
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	11.666,35	8.374,89	6.281,17
II.	**Inmovilizado material**	**12.229.258,31**	**14.364.711,74**	**12.810.107,05**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.159.202,20	14.364.711,74	12.810.107,05
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	70.056,11		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**26.508,87**	**37.008,87**	**37.008,87**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	26.508,87	37.008,87	37.008,87
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**5.016.696,69**	**1.271.767,64**	**1.547.568,66**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**30.975,30**	**29.969,93**	**29.244,93**
1.	Comerciales	30.975,30	29.969,93	29.244,93
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.746.210,15**	**341.593,78**	**376.402,80**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	456.111,39	169.641,77	193.415,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*456.111,39*	*169.641,77*	*193.415,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	6.046,80	6.046,80	6.046,80
4.	Personal	700,00	1.000,00	1.100,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.283.351,96	164.905,21	175.841,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**44.773,96**	**44.773,96**	**44.773,96**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	44.773,96	44.773,96	44.773,96
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**20.427,23**	**52.345,00**	**40.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.174.310,05**	**803.084,97**	**1.057.146,97**
1.	Tesorería	3.174.310,05	803.084,97	1.057.146,97
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**17.355.677,56**	**15.786.507,57**	**14.468.147,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**11.504.522,94**	**11.437.671,49**	**10.259.141,31**
A1)	**Fondos propios**	**1.035.827,82**	**1.071.174,92**	**1.071.174,92**
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**
1.	Capital escriturado	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**80.908,24**	**80.908,24**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	80.908,24	80.908,24	80.908,24
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-544.433,90**	**-507.368,25**	**-472.021,15**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-544.433,90	-507.368,25	-472.021,15
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.469.720,23**	**2.534.049,53**	**2.700.553,73**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.432.654,58**	**-2.498.702,43**	**-2.700.553,73**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**10.468.695,12**	**10.366.496,57**	**9.187.966,39**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.678.492,94**	**2.652.943,30**	**2.358.310,76**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**61.319,15**	**61.319,15**	**61.319,15**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	57.203,83	57.203,83	57.203,83
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**2.617.173,79**	**2.591.624,15**	**2.296.991,61**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.172.661,68**	**1.695.892,78**	**1.850.695,07**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**785.162,94**	**59.729,38**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	785.162,94	59.729,38	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.696.317,65**	**1.155.912,40**	**1.276.604,90**
1.	Proveedores	1.191,27	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.191,27*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.404.907,58	924.912,40	1.022.196,90
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	30.125,61	32.000,00	33.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	154.865,89	139.000,00	145.987,00
7.	Anticipos de clientes	105.227,30	60.000,00	75.421,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**691.181,09**	**480.251,00**	**574.090,17**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**17.355.677,56**	**15.786.507,57**	**14.468.147,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.035.827,82**	**0,00**	**0,00**	**2.534.049,53**	**0,00**	**0,00**	**-2.498.702,43**	**1.071.174,92**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.908,24**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	80.908,24							80.908,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-544.433,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**37.065,65**	**0,00**	**0,00**	**-507.368,25**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-544.433,90				37.065,65			-507.368,25	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.469.720,23**			**2.534.049,53**	**-2.469.720,23**			**2.534.049,53**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.432.654,58**				**2.432.654,58**		**-2.498.702,43**	**-2.498.702,43**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.071.174,92**	**0,00**	**0,00**	**2.700.553,73**	**0,00**	**0,00**	**-2.700.553,73**	**1.071.174,92**	
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.462.287,83**	
1.	Capital escriturado	1.462.287,83							1.462.287,83	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**80.908,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.908,24**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	80.908,24							80.908,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-507.368,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.347,10**	**0,00**	**0,00**	**-472.021,15**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-507.368,25				35.347,10			-472.021,15	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.534.049,53**			**2.700.553,73**	**-2.534.049,53**			**2.700.553,73**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.498.702,43**				**2.498.702,43**		**-2.700.553,73**	**-2.700.553,73**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.432.654,58	-2.498.702,43	-2.700.553,73
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	-2.432.654,58	-2.498.702,43	-2.700.553,73
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-2.432.654,58	-2.498.702,43	-2.700.553,73
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	3.174.310,05	803.084,97
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.174.310,05	803.084,97	1.057.146,97

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
1	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS: ÓRGANOS	2.020	2.020	40.000,00		40.000,00									
2	SEÑALÉTICA / ILUMINACIÓN EXTERIOR	2.020	2.020	75.000,00		75.000,00									
TOTALES		2.020	2.020	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**83.213,69**	89.842,36			-60.036,73				**113.019,32**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**12.229.258,31**	3.775.076,83			-1.639.623,40				**14.364.711,74**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**12.312.472,00**	**3.864.919,19**	**0,00**	**0,00**	**-1.699.660,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.477.731,06**	**0,00**	
Existencias	30.975,30						-1.005,37		**29.969,93**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**113.019,32**				-39.556,76				**73.462,56**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**14.364.711,74**	115.000,00			-1.669.604,69				**12.810.107,05**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**14.477.731,06**	**115.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.709.161,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.883.569,61**	**0,00**	
Existencias	**29.969,93**	6.525,00					-7.250,00		**29.244,93**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
ENDESA	260	4.128,88				**4.128,88**			
EMMASA	260	379,99				**379,99**			
NAVE	260	15.000,00				**15.000,00**			
NAVE	260	7.000,00				**7.000,00**			
LOCAL	260	10.500,00				**10.500,00**			
ECIT	551	43.438,20				**43.438,20**			
FIANZAS A C7P	565	1.335,76				**1.335,76**			
TOTAL		**81.782,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**81.782,83**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		13.085.868,91	**10.468.695,12**	**2.617.173,79**	12.958.120,72	**10.366.496,57**	**2.591.624,15**					
MOTORIZACIÓN SISTEMA TRAMOYA 2ª FASE		574.426,94	459.541,55	114.885,39				574.426,94				
NAVE ALMACÉN ESCENOGRAFÍAS		800.000,00	640.000,00	160.000,00				800.000,00				
MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS: ÓRGANOS Y PIANOS					40.000,00	32.000,00	8.000,00		40.000,00	**1011**	**3342**	74048
SEÑALÉTICA / ILUMINACIÓN EXTERIOR					75.000,00	60.000,00	15.000,00		75.000,00	**1011**	**3342**	74048
TOTAL CONCEDIDAS		**1.374.426,94**	**1.099.541,55**	**274.885,39**	**115.000,00**	**92.000,00**	**23.000,00**	**1.374.426,94**	**115.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-1.502.175,13	-1.201.740,10	-300.435,03	-1.588.162,72	-1.270.530,18	-317.632,54					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		12.958.120,72	**10.366.496,57**	**2.591.624,15**	11.484.958,00	**9.187.966,39**	**2.296.991,61**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
APORTACIÓN ESPECÍFICA PRODUCCIÓ	Cabildo Insular de Tenerife	743.547,76	743.547,76	743.547,76	743.547,76	**1011**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROCESOS D	Cabildo Insular de Tenerife	1.300.000,00	1.100.000,00	1.300.000,00	1.100.000,00	**1011**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE	Cabildo Insular de Tenerife	860.280,00	860.280,00	860.280,00	860.280,00	**1001**	**3272**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE (	Cabildo Insular de Tenerife	456.184,36	456.184,36	456.184,36	456.184,36	**1011**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CENTRO INS	Cabildo Insular de Tenerife	350.000,00		350.000,00				
APORTACIONES ESPECÍFICAS ÓPERA D	Cabildo Insular de Tenerife	2.250.000,00	1.350.000,00	2.250.000,00	1.350.000,00	**1011**	**3342**	44907
APORTACIONES ESPECÍFICAS ALQUILE	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	100.000,00	30.000,00	100.000,00	**1011**	**3342**	44907
APORTACIONES ESPECÍFICAS RESIDE	Cabildo Insular de Tenerife	328.000,00	232.098,55	328.000,00	232.098,55	**1011**	**3342**	44907
PROGRAMA DE APOYO A ESPACI	Otros	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
PROYECTO MAPAS/INAEM	Otros	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00			
EUROPA CREATIVA/UE	Otros	106.920,00		106.920,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**6.466.932,12**	**4.884.110,67**	**6.466.932,12**	**4.884.110,67**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**6.318.012,12**	**4.842.110,67**	**6.318.012,12**	**4.842.110,67**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
APORTACIÓN GENÉRICA	ECIT	2.534.049,53	2.700.553,73	2.534.049,53	2.700.553,73			
TOTAL CONCEDIDAS		**2.534.049,53**	**2.700.553,73**	**2.534.049,53**	**2.700.553,73**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	GARANTÍA LICITACIÓN MUSIC	21/05/2019	31/01/2020		560	no		11.875,02	11.875,02		11.875,02			0,00		
	GARANTÍA LICITACIÓN FIANZA	22/07/2019	01/02/2020		560	no		3.550,00	3.550,00		3.550,00			0,00		
	GARANTÍA LICITACIÓN AUDIP	01/08/2019	02/02/2020		560	no		3.600,00	3.600,00		3.600,00			0,00		
	FIANZA IMPORTACIÓN MATER	04/09/2019	03/02/2020		560	no		2.176,85	2.176,85		2.176,85			0,00		
	RETENCION FIANZA	19/09/2019	04/02/2020		560	no		12.212,37	12.212,37		12.212,37			0,00		
	GARANTIA ATLANTIC EMERGE	24/09/2019	05/02/2020		560	no		1.500,00	1.500,00		1.500,00			0,00		
	FIANZA ABONADOS PARKING	31/10/2019	06/02/2020		560	no		819,14	819,14		819,14			0,00		
	GARANTÍA LICITACIÓN BRITI	31/12/2018	07/02/2020		560	no		23.996,00	23.996,00		23.996,00			0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			59.729,38	59.729,38	0,00	59.729,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**63,00**
Número total de gastos	**2.276.745,70**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	47.142,84			7.857,14	**54.999,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	39,00	574.655,08			754.936,16	**1.329.591,24**
Laboral duración determinada	23,00	174.082,26			163.178,40	**337.260,66**
Otro personal						**0,00**
Total	**63,00**	**795.880,18**	**0,00**	**0,00**	**925.971,70**	**1.721.851,88**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	12.197,79
Seguridad Social	542.696,03
Total	**554.893,82**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	191.717,12
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**191.717,12**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	4.115,32					4.115,32	
(141) Provisión para impuestos	57.203,83					57.203,83	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	61.319,15	0,00	0,00	0,00	0,00	61.319,15	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**303.717,12**	**4,54 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	191.717,12	2,87 %
b.	A otras administraciones públicas	112.000,00	1,67 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.500.113,62**	**22,43 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**4.884.110,67**	**73,03 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	4.842.110,67	72,40 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	42.000,00	0,63 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**6.687.941,41**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.803.830,74
IV.	Transferencias corrientes	7.584.664,40
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**9.388.495,14**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	115.000,00
Total Ingresos de Capital		**115.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**9.503.495,14**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.588.162,72**
TOTAL INGRESOS		**11.091.657,86**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.276.745,70
II.	Compra de Bienes y Servicios	6.990.750,71
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**9.267.496,41**
VI.	Inversiones Reales	115.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**115.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	59.729,38
Total Gastos Financieros		**59.729,38**
TOTAL GASTOS		**9.442.225,79**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.709.161,45**
TOTAL GASTOS		**11.151.387,24**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-59.729,38**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**59.729,38**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

d.

Sociedades de Capital Íntegro

10.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A. IDECO S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

CENTRO INSULAR ATLETISMO

1. Organizar, preparar y acometer las obras y los requerimientos específicos de la pista y del Centro para el Cpto. Iberoamericano de Atletismo.
2. Crear un nuevo servicio que incremente la oferta deportiva y consecuentemente los usos en horario de mañana.

COMPLEJO DEPORTIVO DE TENERIFE S/C OFRA

1. Modernizar el centro tanto las instalaciones técnicas como obra civil que permitan optimizar los espacios deportivos para incrementar los espacios y aumentar los clientes
2. Optimizar los procesos de control de la actividad que nos permitan tener información rápida de nuestro cliente para adecuar la oferta a nuestro cliente.

PABELLÓN DE DEPORTES DE TENERIFE SANTIAGO MARTÍN y EDIFICIOS ANEXOS

1. Organización SuperCopa ACB
2. Organización Copa Reina de Baloncesto
3. Adecuación de espacios para mejorar su confort

CIDEMAT

1. Incrementar los ingresos por Cursos, Campus y Escuelita 5%
2. Remodelación de las Instalaciones

ALBERGUE DE ANAGA

1. Incrementar ingresos por pernoctaciones con respecto al año anterior 5%.
2. Remodelación de las Instalaciones

COLÓMBÓFILO

1. Redefinición del centro
2. Apertura y puesta en marcha

LIBRERÍA CABILDO

1. Promoción de la literatura canaria a través de la Librería del Cabildo.

CUEVA DEL VIENTO

1. Mejora y modernización tecnológica de herramientas, equipos informáticos y la red
2. Sustitución de la estructura metálica protectora que cubre la popularmente llamada “Sima de la Vieja”, con caída de 25 metros.

TENERIFE+AZUL

1. Celebración de bautismos en toda la isla
2. Implantar y mantener actividades de continuidad y perfeccionamiento de usuarios interesados en la vela ligera.

ANSINA

1. Desarrollo de acciones que promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores, que fomenten el intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre generaciones y que promuevan la participación y favorezcan la inclusión social del colectivo de personas mayores.
2. Fin de la encomienda el 9 de abril: Preparar la transición desde Ideco a la empresa receptora: Personal, proveedores y tecnología

VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL

1. Retomar el voluntariado deportivo
2. Mayor visibilidad de la acción de la oficina en redes sociales

TENERIFE BLUETRAIL

1. Posicionarla entre las 10 mejores carreras de montaña de España

DEPORTE ADAPTADO

1. Aumento del ratio monitor/participante.
2. Encargo de estudio exhaustivo de las acciones a desarrollar en función de los participantes y su diversidad funcional

CAMPO DE GOLF BUENAVISTA

1. Control y seguimiento para perfecto estado del campo de Golf tanto de la zona de juego como las instalaciones aledañas.
2. Desarrollo de las inspecciones regulares sobre Mantenimiento Técnico Legal y atención correctiva.

ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES

1. Apoyo a iniciativas públicas y privadas para la organización de eventos y actuaciones culturales, apoyando el teatro, la música, y las artes escénicas en general, con promoción de actividades que fomenten la Cultura

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	MARTÍN DOMÍNGUEZ, PEDRO MANUEL	26-sep-2019
Vicepresidencia	CASTRO HERNANDEZ, LAURA ESTHER	17-oct-2019
Secretaría	GARÍN TARIFE JOSÉ LUIS	5-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	SOSA CASTRO, CARMEN NIEVES	17-oct-2019
Vocal 2	PÉREZ MEDINA, JOSE GREGORIO	26-sep-2019
Vocal 3	ARMAS PÉREZ, MOISÉS IVÁN	26-sep-2019
Vocal 4	MARTÍN GARCÍA, JUAN CARLOS	26-sep-2019
Vocal 5	CARBALLO CEBALLEOS, JOSÉ DAVID	26-sep-2019
Vocal 6	ACOSTA TRUJILLO, MARÍA RUTH	26-sep-2019
Vocal 7	FUMERO ROQUE, AGUEDA	26-sep-2019
Vocal 8	PITTI GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	26-sep-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	No hay
Letrado Asesor	Departamento Jurídico Ideco

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife	P3800001D	100,00 %	550	acciones	6.012,12	12.152,42					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.A.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**6.133.930,06**	**6.024.415,61**	**3.999.907,49**
a)	Ventas	23.202,19	19.524,86	20.000,00
b)	Prestaciones de servicios	6.110.727,87	6.004.890,75	3.979.907,49
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00		
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**		
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**		
4.	**Aprovisionamientos**	**-202.127,14**	**-96.367,70**	**-71.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-14.242,48	-9.000,00	-11.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-187.884,66	-87.367,70	-60.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00		
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.957.970,80**	**3.929.167,22**	**3.381.833,33**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	715,29		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	5.957.255,51	3.929.167,22	3.381.833,33
6.	**Gastos de personal**	**-5.054.531,97**	**-5.264.213,53**	**-3.667.551,88**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.939.564,94	-4.061.774,05	-2.720.439,68
b)	Cargas sociales	-1.208.967,03	-1.202.439,48	-947.112,20
c)	Provisiones	94.000,00		
7.	**Otros gastos de explotación**	**-8.238.646,94**	**-6.125.751,20**	**-5.130.136,43**
a)	Servicios exteriores	-8.193.057,82	-6.080.839,26	-5.085.136,43
b)	Tributos	-45.589,12	-44.911,94	-45.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00		
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-394.982,86**	**-466.290,23**	**-520.150,23**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**334.114,51**	**430.373,99**	**490.500,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00		
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**		
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-534,61**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*0,00*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00		
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00		
b)	Por deudas con terceros	0,00		
c)	Por actualización de provisiones	0,00		
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00		
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00		
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00		
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00		
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**		
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.699.339,95**	**0,00**		**3.415.459,57**	**0,00**		**1.212.907,49**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.699.339,95**			**3.415.459,57**			**1.212.907,49**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.434.590,11**	**172.249,05**		**2.608.956,04**	**169.582,14**		**2.787.000,00**	**181.155,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.434.590,11***	***172.249,05***		***2.608.956,04***	***169.582,14***		***2.787.000,00***	***181.155,00***	
C.2.1.- Ventas	**23.202,19**	**608,02**		**19.524,86**	**1.269,12**	**calculado al 6,5%**	**20.000,00**	**1.300,00**	**calculado al 6,5%**
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.411.387,92**	**171.641,03**		**2.589.431,18**	**168.313,03**	**calculado al 6,5%**	**2.767.000,00**	**179.855,00**	**calculado al 6,5%**
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**6.133.930,06**	**172.249,05**		**6.024.415,61**	**169.582,14**		**3.999.907,49**	**181.155,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**4.637,35**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**4.637,35**	**0,00**	**0,00**	
Devol.pago recargo 20% seguros sociales	2.354,03			
Tr.FIATC siniestro embarcación DCIDE	246,05			
Indemniz.siniestro rotura cámara video finish CIAT	786,92			
Indemniz.siniestro barcos temporal 1/3/18CIDEMAT	1.250,35			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-5.171,96**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-5.171,96**	**0,00**	**0,00**	
Ing.remesa julio 2018	-0,05			
Parte accidente sin tramitar Jonay Jorge Grosso	-83,27			
Recargo Pago Reclam. deuda Seg.Soc.	-54,12			
Recargo Pago Reclam. deuda Seg.Soc.	-25,26			
Embargo Gobierno de Canarias	-12,39			
Dif.nómina diciembre 2018 GGRAL	-1,82			
Dev.Aport.capita. Equip.Pabellón 2015	-4.995,05			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				Ideco no tiene pago a cuenta
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-10.472,28			

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**715,29**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	715,29			
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**5.957.255,51**	**3.929.167,22**	**3.381.833,33**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	5.957.255,51	3.929.167,22	3.381.833,33	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**8.852.428,87**	**9.844.961,06**	**11.637.257,53**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.667.313,37**	**7.359.639,49**	**9.831.446,19**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	22.116,25		
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	6.645.197,12	7.359.639,49	9.831.446,19
II.	**Inmovilizado material**	**1.185.115,50**	**1.225.321,57**	**925.811,34**
1.	Terrenos y construcciones	87.043,03	0,00	0,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.098.072,47	1.225.321,57	925.811,34
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**1.000.000,00**	**1.260.000,00**	**880.000,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.015.569,51**	**4.937.067,63**	**1.648.087,57**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**5.331.860,70**	**4.595.000,00**	**1.306.019,94**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.606.576,11	2.800.000,00	775.019,94
3.	Deudores varios	214.831,50	200.000,00	100.000,00
4.	Personal	40.287,50	41.000,00	41.000,00
5.	Activos por impuesto corriente	10.481,07	10.000,00	10.000,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3.459.684,52	1.544.000,00	380.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.067,63**	**1.067,63**	**1.067,63**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.067,63	1.067,63	1.067,63
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**49.949,15**	**41.000,00**	**41.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.632.692,03**	**300.000,00**	**300.000,00**
1.	Tesorería	1.632.692,03	300.000,00	300.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**15.867.998,38**	**14.782.028,69**	**13.285.345,10**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.683.830,86**	**7.260.167,18**	**8.911.627,20**
A1)	**Fondos propios**	**929.230,81**	**929.230,81**	**929.230,81**
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**
1.	Capital escriturado	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**617.740,04**	**617.740,04**
1.	Legal y estatutarias	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2.	Otras reservas	544.629,24	544.629,24	544.629,24
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.000.279,53**	**-2.994.075,28**	**-2.994.075,28**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.000.279,53	-2.994.075,28	-2.994.075,28
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.471.012,40**	**1.568.665,84**	**1.516.597,72**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**5.754.600,05**	**6.330.936,37**	**7.982.396,40**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.929.224,53**	**3.381.336,64**	**3.551.823,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.000.000,00**	**1.260.000,00**	**880.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.000.000,00	1.260.000,00	880.000,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**1.929.224,53**	**2.121.336,64**	**2.671.823,31**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.254.942,99**	**4.140.524,87**	**821.894,58**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**2.873.392,07**	**2.557.614,91**	**380.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.873.392,07	2.557.614,91	380.000,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.354.121,53**	**1.557.909,96**	**416.894,58**
1.	Proveedores	185,44	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*185,44*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.959.923,52	1.211.739,88	320.724,50
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	46.170,08	46.170,08	46.170,08
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	347.842,49	300.000,00	50.000,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**27.429,39**	**25.000,00**	**25.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**15.867.998,38**	**14.782.028,69**	**13.285.345,10**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**929.230,81**	**0,00**	**0,00**	**1.568.665,84**	**0,00**	**0,00**	**-1.568.665,84**	**929.230,81**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.000.279,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.204,25**	**0,00**	**0,00**	**-2.994.075,28**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.000.279,53				6.204,25			-2.994.075,28	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.471.012,40**			**1.568.665,84**	**-1.471.012,40**			**1.568.665,84**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.464.808,15**				**1.464.808,15**		**-1.568.665,84**	**-1.568.665,84**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**929.230,81**	**0,00**	**0,00**	**1.516.597,72**	**0,00**	**0,00**	**-1.516.597,72**	**929.230,81**	
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.305.566,05**	
1.	Capital escriturado	3.305.566,05							3.305.566,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**617.740,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**617.740,04**	
1.	Legal y estatutarias	73.110,80							73.110,80	
2.	Otras reservas	544.629,24							544.629,24	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.994.075,28**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.994.075,28**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.994.075,28							-2.994.075,28	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.568.665,84**			**1.516.597,72**	**-1.568.665,84**			**1.516.597,72**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.568.665,84**				**1.568.665,84**		**-1.516.597,72**	**-1.516.597,72**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.464.808,15**	**-1.568.665,84**	**-1.516.597,72**
2. Ajustes del resultado	**60.868,35**	**-478.750,43**	**544.316,90**
a) Amortización del inmovilizado (+)	394.983,86	466.290,23	520.150,23
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-334.115,51	-430.373,99	-490.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-514.666,67	514.666,67
3. Cambios en el capital corriente	**-5.421.184,00**	**-1.592.092,21**	**983.964,68**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.501.325,00	1.251.046,30	3.288.980,06
c) Otros activos corrientes (+/-)	58.432,00	8.949,15	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	388.975,00	-2.589.658,27	-1.174.568,68
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.367.266,00	-2.429,39	-1.510.446,70
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-260.000,00	380.000,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**481,07**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		481,07	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-6.825.123,80**	**-3.639.027,41**	**11.683,86**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-1.121.417,00**	**-1.198.822,42**	**-2.692.446,70**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-993.562,00	-842.506,12	-2.672.446,70
c) Inmovilizado material	-127.855,00	-356.316,30	-20.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.121.417,00**	**-1.198.822,42**	**-2.692.446,70**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**8.632.419,83**	**3.560.934,96**	**2.698.597,72**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.568.665,84	1.516.597,72
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	8.632.419,83	1.992.269,12	1.182.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**-55.777,16**	**-17.834,88**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			*0,00*
b) Devolución y amortización de	0,00	-55.777,16	-17.834,88
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)		*-55.777,16*	*-17.834,88*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**8.632.419,83**	**3.505.157,80**	**2.680.762,84**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**685.879,03**	**-1.332.692,03**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**946.813,00**	**1.632.692,03**	**300.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.632.692,03**	**300.000,00**	**300.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
material	Tenerife + Azul. CAPITAL	2.019	2.019	20.000,00	20.000,00										
intangible	Mejora Estadio Heliodoro	2.019	2.020	600.000,00		600.000,00									
intangible	Pabellón Santiago Martin	2.019	2.020	200.000,00		200.000,00									
intangible	Calderín Estadio	2.019	2.019	5.167,52	5.167,52										
intangible	Obra Torre Roja (Iluminación)	2.019	2.019	14.071,60	14.071,60										
material	CIAT MATERIAL DEPORTIVO	2.018	2.019	36.859,30	36.859,30										
intangible	OBRAS CIDEMAT	2.018	2.020	135.930,00		135.930,00									
intangible	Obras Of canartias en pabellón	2.018	2.020	365.000,00		365.000,00									
intangible	Hueco Norte CIAT	2.018	2.020	209.516,70		209.516,70									
intangible	Modernización Of Centrales	2.018	2.019	106.267,00	106.267,00										
material	Maquinaria deportiva OFRA	2.018	2.019	299.457,00	299.457,00										
intangible	PABELLON MEJORAS 2017	2.017	2.020	717.000,00	717.000,00										
material	Tenerife + Azul. CAPITAL	2.020	2.020	20.000,00		20.000,00									
intangible	Estadio HRL Luminarias	2.020	2.020	962.000,00		962.000,00									
intangible	Instalaciones deportivas	2.020	2.020	200.000,00		200.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.020**	**3.891.269,12**	**1.198.822,42**	**2.692.446,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.667.313,37**	842.506,12			-150.180,00				**7.359.639,49**		0,02
Inmovilizado material (terrenos)	**87.043,03**							-87.043,03	**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.098.072,47**	356.316,30			-316.110,23			87.043,03	**1.225.321,57**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**7.852.428,87**	**1.198.822,42**	**0,00**	**0,00**	**-466.290,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.584.961,06**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**7.359.639,49**	2.672.446,70			-200.640,00				**9.831.446,19**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.225.321,57**	20.000,00			-319.510,23				**925.811,34**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**8.584.961,06**	**2.692.446,70**	**0,00**	**0,00**	**-520.150,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.757.257,53**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
FIANZA CONSTITUIDA A CORTO PLAZO	56501	1.067,63				1.067,63			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.067,63	0,00	0,00	0,00	1.067,63		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		7.683.824,58	**5.754.600,05**	**1.929.224,53**	8.452.273,01	**6.330.936,37**	**2.121.336,64**					
Tenerife + Azul. CAPITAL	DEPORTES CABILDO	20.000,00	15.000,00	5.000,00				20.000,00				
Mejora Estadio Heliodoro	DEPORTES CABILDO				600.000,00	450.000,00	150.000,00	600.000,00				
Pabellón Santiago Martin	DEPORTES CABILDO				200.000,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00				
Calderín Estadio	DEPORTES CABILDO	5.167,52	3.875,64	1.291,88				5.167,52				
Obra Torre Roja (Iluminación)	DEPORTES CABILDO	14.071,60	10.553,70	3.517,90				14.071,60				
Tenerife + Azul. CAPITAL	DEPORTES CABILDO				20.000,00	15.000,00	5.000,00		20.000,00	**1021**	**3423**	74049
Estadio HRL Luminarias	DEPORTES CABILDO				962.000,00	721.500,00	240.500,00		962.000,00	**1021**	**3423**	74049
Buenavista Golf	TURISMO CABILDO					0,00	0,00					
Instalaciones deportivas	DEPORTES CABILDO				200.000,00	150.000,00	50.000,00		200.000,00			
Obras Of Canarias en Pabellón	DEPORTES CABILDO				365.000,00	273.750,00	91.250,00	365.000,00				
Hueco Norte CIAT	DEPORTES CABILDO				209.516,70	157.137,53	52.379,18	209.516,70				
Material deportivo CIAT	DEPORTES CABILDO	36.859,30	27.644,48	9.214,83				36.859,30				
Remodelación Cidemat	DEPORTES CABILDO				135.930,00	101.947,50	33.982,50	135.930,00				
Modernización Ideco	DEPORTES CABILDO	106.267,00	79.700,25	26.566,75				106.267,00				
Maquinaria deportiva Ofra	DEPORTES CABILDO	299.457,00	224.592,75	74.864,25				299.457,00				
Mejoras Pabellón	DEPORTES CABILDO	717.000,00	537.750,00	179.250,00								
TOTAL CONCEDIDAS		**1.198.822,42**	**899.116,82**	**299.705,61**	**2.692.446,70**	**2.019.335,03**	**673.111,68**	**1.992.269,12**	**1.182.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-430.373,99	-322.780,49	-107.593,50	-490.500,00	-367.875,00	-122.625,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		8.452.273,01	**6.330.936,37**	**2.121.336,64**	10.654.219,71	**7.982.396,40**	**2.671.823,31**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Patrocinios promoción deportiva.	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	200.000,00	20.000,00	200.000,00	20.000,00	**1021**	**3412**	44908
Tenerife Bluetrail	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	223.000,00	250.000,00	223.000,00	250.000,00	**1021**	**3412**	44908
Tenerife + Azul. CRTE	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	130.000,00	90.000,00	130.000,00	108.000,00	**1021**	**3412**	44908
Futbol benjamin	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	13.000,00		13.000,00				
Apoyo Federación de Vela	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	35.200,00		35.200,00		**1021**	**3411**	44908
Servicio público Inst deportivas	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	905.000,00	1.205.000,00	905.000,00	1.205.000,00	**1021**	**3423**	44908
Incremento Isntal.Deportivas	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	**1011**	**3321**	44908
Librería y almacén de fondos bibliogi	Cabildo Insular de Tenerife	CULTURA	62.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	**1011**	**3321**	44908
Patrocinios y eventos de carácter cu	Cabildo Insular de Tenerife	CULTURA	660.800,55	300.000,00	660.800,55	300.000,00	**1011**	**3343**	44908
Patrona Canarias	Cabildo Insular de Tenerife	CULTURA	50.000,00		50.000,00				
Fomento y Promoción Imagen Tener	Cabildo Insular de Tenerife	INNOVACIÓN	514.666,67	1.029.333,33	1.544.000,00				
DEPORTES ADAPTADO	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	**1021**	**3412**	44908
SuperCopa 2020	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	385.500,00	135.500,00	385.500,00	135.500,00	**1021**	**3412**	44908
Buenavista	Cabildo Insular de Tenerife	TURISMO	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00			
Patrocinios deporte profesional	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES				880.000,00	**1021**	**3411**	44908
Canon Iberoamericano y proyectos	Cabildo Insular de Tenerife	DEPORTES	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	**1021**	**3411**	44908
TOTAL CONCEDIDAS			**3.929.167,22**	**3.381.833,33**	**4.958.500,55**	**3.250.500,00**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**3.929.167,22**	**3.381.833,33**	**4.958.500,55**	**3.250.500,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
GENÉRICA	CABILDO DE TENERIFE	1.568.665,84	1.427.403,81	1.568.665,84	1.427.403,81	**1021**	**3423**	44908
Incremento salarios	CABILDO DE TENERIFE		89.193,91		89.193,91			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.568.665,84**	**1.516.597,72**	**1.568.665,84**	**1.516.597,72**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe segín el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**186,00**
Número total de gastos	**3.667.551,88**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	76.328,53				**76.328,53**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	117,00	1.710.033,62			472.584,38	**2.182.618,00**
Laboral duración determinada	68,00	362.610,18			88.225,85	**450.836,03**
Otro personal			10.657,12			**10.657,12**
Total	**186,00**	**2.148.972,33**	**10.657,12**	**0,00**	**560.810,23**	**2.720.439,68**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	70.152,89
Seguridad Social	876.959,31
Total	**947.112,20**

V. OBSERVACIONES

Realmente se tratan de 171 efectivos, ya que el resto de personal son personal para campaña sufragados con aportaciones externas.
Una de las encomiendas ha finalizado en 2019 y se prevee que otra de ellas finalice el 09/04/2020 porque no se prevee que se vaya a prorrogar.
Hemos puesto en otro personal la PRODUCTIVIDAD que informa RRHH

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.212.907,49
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	639,00
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	644,01
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	532,50
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.214.723,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	64.564,20
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**64.564,20**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
Accion social	ANSINA HASTA 9/04/2020	10.037.982,40	627.373,90	Hasta 9/04/2020
Medioambiente	Voluntariado hasta 31/12/2020	585.119,37	188.929,79	31-12-20
RRHH	Torre Roja	385.344,46	396.603,80	31-12-20
RRHH				
	TOTAL	**11.008.446,23**	**1.212.907,49**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**1.212.907,49**	**16,43 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.212.907,49	16,43 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.787.000,00**	**37,76 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.381.833,33**	**45,81 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.381.833,33	45,81 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**7.381.740,82**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	3.999.907,49
IV.	Transferencias corrientes	3.869.097,72
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**7.869.005,21**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.182.000,00
Total Ingresos de Capital		**1.182.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**9.051.005,21**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**490.500,00**
TOTAL INGRESOS		**9.541.505,21**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	3.667.551,88
II.	Compra de Bienes y Servicios	5.201.136,43
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.868.688,31**
VI.	Inversiones Reales	2.692.446,70
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.692.446,70**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	17.834,88
Total Gastos Financieros		**17.834,88**
TOTAL GASTOS		**11.578.969,89**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**520.150,23**
TOTAL GASTOS		**12.099.120,12**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.557.614,91**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.557.614,91**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

1.

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	**2020**
ENTIDAD: Fundación para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

La Universidad de La Laguna (ULL) tiene como una de sus prioridades desarrollar la investigación biomédica de calidad a través de la constitución en Tenerife de un centro de referencia en investigación de excelencia, el CIBICAN.

El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la complejidad del proyecto, creó la Fundación para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance, para asistir a la ULL en todas aquellas tareas que sean necesarias para alcanzar la culminación exitosa del CIBICAN.

En el año 2020 las actividades más importantes se enmarcan dentro de los siguientes objetivos plurianuales:

1.- Desarrollar vías de actividad que permitan la obtención de recursos financieros distintos a la aportación anual del Cabildo de Tenerife. Esto se hará incrementando la prestación de servicios de I+D biomédico al sector privado nacional e internacional, contando con la experticia de los distintos grupos de investigación del CIBICAN.

2.-Ayudar a la ULL en la constitución y estabilización de una Oficina de Transferencia e Innovación especializada en Biomedicina, centrada en el CIBICAN e inspirada en la iniciativa del proyecto europeo IMBRAIN, con el objeto de gestionar la propiedad intelectual de resultados de investigación con potencial comercial.

3.-Ayudar a la ULL en todo lo necesario para conseguir que financie y construya la SEGUNDA FASE del edificio CIBICAN.

4.- Ayudar al CIBICAN en su conjunto a contar con un modelo de negocio que permita su autonomía financiera, consolidar la captación de científicos y mantener una estructura de gestión básica.

La Fundación cuenta con medios para apoyar la ejecución de contratos de I+D+i de 25 grupos de investigación del CIBICAN centrados varias líneas, principalmente Enfermedades Raras, Disfunción Renal, y Aparato Digestivo entre otras. Esta estructura permite sentar las bases para incrementar la generación de recursos financieros externos. Para la puesta en marcha de una Oficina de Transferencia especializada en Biomedicina en el 2020 habrá que asistir a la ULL en el desarrollo de nuevos convenios que permitan, además, una coordinación más estrecha entre la Fundación y el CIBICAN, labor que realizará directamente Bioavance. Por ejemplo, Bioavance está colaborando activamente con el Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (corazón del CIBICAN) en la preparación de una propuesta para la convocatoria María De Maeztu en la que el ITB es la única candidata viable por parte de la ULL. Esto, de conseguirse supondrá recursos y oportunidades adicionales para poder cumplir los objetivos plurianuales.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	0
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez (pendiente de nombramiento)	
Vicepresidencia	Rosa Mª Aguilar Chinea (pendiente de nombramiento)	
Secretaría	Vacante	
Vicesecretaría	Antonio González-Casanova (no es patrono)	12.03.2013
Vocal 1	Rafael Alonso Solís	27.10.2004
Vocal 2	Tomás Gonzáles Hernández	27.03.2012
Vocal 3	Raimundo Baroja Rieu	23.11.2016
Vocal 4	Tesorero-Contador (pendiente de nombramiento)	
Vocal 5	Víctor Martín (pendiente de nombramiento)	
Vocal 6	Representante Instituto de Enfermedades Tropicales y Salud Pública (pendiente)	
Vocal 7	Angel Gutiérrez Navarro.	15.03.2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Randolph Revoredo Chocano (Director de Proyectos)	18.12.2006
Letrado Asesor	Antonio González-Casanova.	12.03.2013

PRESUPUESTO GENERAL **2020**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %			30.050,61						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Intervención General del Cabildo de Tenerife.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**200.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	200.000,00	185.000,00	185.000,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-123.789,16**	**-165.720,93**	**-155.122,04**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-264.215,67**	**-119.619,17**	**-148.330,44**
a)	Servicios exteriores	-264.215,67	-119.619,17	-148.330,44
b)	Tributos	0,00	0,00	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-865,50**	**-620,16**	**-680,24**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**195.218,36**	**101.502,96**	**119.132,72**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**-5.967,52**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**380,51**	**542,70**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**380,51**	**542,70**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**380,51**	**542,70**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**200.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**59.999,38**	**100.549,65**	**180.000,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**259.999,38**	**285.549,65**	**365.000,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**-185.000,00**	**-185.000,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**-195.218,36**	**-101.502,96**	**-119.132,72**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-195.218,36**	**-286.502,96**	**-304.132,72**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**64.781,02**	**-953,31**	**60.867,28**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**65.161,53**	**-410,61**	**60.867,28**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-5.967,52**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-5.967,52**	**0,00**	**0,00**	
PERDIDAS CRED NO COMERCIALES	-5.967,52			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**200.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	185.000,00	185.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	2.208,56	3.114,19	2.433,95
I.	Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	2.208,56	3.114,19	2.433,95
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	540.715,63	525.510,32	587.057,84
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	13.303,67	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	527.411,96	525.510,32	587.057,84
TOTAL ACTIVO (A+B)		542.924,19	528.624,51	589.491,79

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**515.777,09**	**515.366,48**	**576.233,76**
A1)	**Fondos propios**	**40.078,51**	**40.621,21**	**40.621,21**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**9.647,39**	**9.647,39**	**9.647,39**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**380,51**	**923,21**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**380,51**	**542,70**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**475.698,58**	**474.745,27**	**535.612,55**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**27.147,10**	**13.258,03**	**13.258,03**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**6.994,88**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	6.994,88	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**20.152,22**	**13.258,03**	**13.258,03**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	20.152,22	13.258,03	13.258,03
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**542.924,19**	**528.624,51**	**589.491,79**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	2.208,56	1.525,79			-620,16				3.114,19		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	2.208,56	1.525,79	0,00	0,00	-620,16	0,00	0,00	0,00	3.114,19	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	3.114,19				-680,24				2.433,95		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	3.114,19	0,00	0,00	0,00	-680,24	0,00	0,00	0,00	2.433,95	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		475.698,58	**475.698,58**		474.745,27	**474.745,27**	**0,00**					
Aportaciones farmacéuticas para I+D	Empresas privadas	100.549,65	100.549,65		180.000,00	180.000,00		100.549,65	180.000,00			
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**100.549,65**	**100.549,65**	**0,00**	**180.000,00**	**180.000,00**	**0,00**	**100.549,65**	**180.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-101.502,96	-101.502,96		-119.132,72	-119.132,72						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		474.745,27	**474.745,27**	**0,00**	535.612,55	**535.612,55**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación de patrono	Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	**1122**	**4631**	48201
TOTAL CONCEDIDAS		**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**	**185.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**155.122,04**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	5,00	117.589,38	0,00		0,00	**117.589,38**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**5,00**	**117.589,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**117.589,38**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	0,00
Seguridad Social	37.532,66
Total	**37.532,66**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**180.000,00**	**100,00 %**
a.	Donaciones y legados de privados	180.000,00	100,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**180.000,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	185.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**185.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	180.000,00
Total Ingresos de Capital		**180.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**365.000,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**119.132,72**
TOTAL INGRESOS		**484.132,72**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	155.122,04
II.	Compra de Bienes y Servicios	148.330,44
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**303.452,48**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**303.452,48**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**680,24**
TOTAL GASTOS		**304.132,72**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**180.000,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-180.000,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

e.

Fundaciones de participación íntegra

2.

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: : FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FIFEDE	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

CABILDO EMPLEA + FORMACIÓN DE NO CUALIFICADOS

Si se analizan los contratos registrados según el nivel de estudios. Se aprecia que más del 70% de los contratos registrados tiene estudios secundarios o superiores y que, menos del 30% de los contratos son para aquellas personas con niveles inferiores de formación.

Esta situación hace necesario que se tomen medidas para fomentar políticas de empleo donde se ofrezca formación, orientación y asesoramiento necesario para dotar a estas personas de herramientas que mejoren sus oportunidades de incorporación a un mercado de trabajo cada vez más exigente y competitivo.

La formación es un elemento estratégico para conseguir un empleo y fundamental para lograr un mayor grado de empleabilidad. La formación ayuda tanto a la mejora personal como al desarrollo social y laboral. Tener una formación acorde al puesto de trabajo que buscamos, es una gran carta de presentación que nos facilitará al menos, el primer contacto con un futuro puesto de trabajo. Hay que ver la formación como una oportunidad e intentar, en la medida de lo posible, no descuidar esta faceta, ya que puede acarrear problemas respecto a la competitividad laboral. Nos encontramos en una época en la que diferenciarnos debe ser el objetivo. Destacar y aportar algo distinto es la clave para añadir valor al currículum.

Uno de los servicios que presta FIFEDE desde 2012 es la acreditación para actuar como Agencia de Colocación, donde se pretende incrementar las posibilidades de acceso al empleo y favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas desempleadas con especiales dificultades de inserción, partiendo de las necesidades y demandas de los/as beneficiarios/as y del mercado laboral actual.

Es importante indicar que, en caso de trabajar con colectivos de difícil inserción hace que se opte por medidas y métodos particulares, ya que un gran número de ellas carecen no sólo de actitudes y habilidades relacionadas con la búsqueda de empleo sino además muchos de ellos carecen de cualificación profesional, lo que hace más difícil la incorporación al mundo laboral. Por lo tanto, hay que establecer itinerarios personalizados e integrados de formación, búsqueda de empleo e inserción ligados a metodologías innovadoras en acciones activas, participativas y comprometidas en el trabajo diario con y para estos colectivos.

Desde la Agencia de colocación de FIFEDE trabajamos todos estos aspectos e intermediamos

laboralmente con diferentes empresas ayudándoles en la preselección de los/as mejores candidatos/as para cubrir sus puestos vacantes.

Además, contamos con la plataforma informativa Cabildo Emplea que ofrece la posibilidad de conocer diferentes oportunidades formativas o de empleo existentes en la isla de forma ágil e inmediata, pudiendo recibir notificaciones de aquellos aspectos que más le interesen, relacionados con su perfil.

FORMACIÓN DE TITULADOS 2020

El entorno empresarial plantea la necesidad constante de fortalecer y adquirir nuevas habilidades y metodologías, actualizar los conocimientos y anticipar tendencias. Con este objetivo, el proyecto ofrece la posibilidad de reforzar los conocimientos para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.

Para hacerlo posible, se llevarán a cabo medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

Así, la ejecución de este proyecto, contribuye directamente a la diversificación y mejora del modelo productivo de la Isla, pues dota de recursos humanos cualificados a la oferta de mano de obra insular como instrumento para facilitar el crecimiento de subsectores innovadores que enriquecen la estructura productiva de la Isla.

BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES: FIFEDE / CÁRITAS-CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO-FGULL

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2019 asume el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas. Tres son los elementos característicos de la metodología de intervención en el proyecto:

- **Los Itinerarios Personalizados de Inserción**,
- **La territorialización de la intervención**. La dinamización comunitaria, la coordinación con dispositivos sociales, de empleo y empresariales, así como el conocimiento pormenorizado de la zona de actuación, se entienden como aspectos claves que favorecen que la intervención técnica para la mejora de la empleabilidad se aborde desde una perspectiva integral y adaptada al contexto comunitario.
- **La gestión del conocimiento**. El proyecto encara su quinto año de ejecución y con ello adquiere cierto grado de madurez y de generación de resultados altamente satisfactorios; resultados que deben ser compilados, organizados, analizados y transferidos, tanto hacia el interior como hacia el exterior del propio Proyecto.

Como en años anteriores, los objetivos específicos dan respuesta a seis líneas estratégicas,

que se pretenden continuar trabajando en esta nueva edición:

1. ***Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas***
2. ***Potenciar las relaciones con el tejido empresarial***
3. ***Afianzar redes de colaboración en el marco local***
4. ***Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento***
5. ***Afianzar los mecanismos de comunicación interna y externa del proyecto.***
6. ***Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto***

RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- 3.500 personas ***atendidas*** en el proyecto.
- **1.800** personas pasan por el ***Servicio de Orientación***.
- **1.200** personas desarrollan un ***Itinerario Personalizado de Inserción***.
- **1.000** personas desarrollan un proceso de ***formación complementaria*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- **600** personas desarrollan un proceso de ***formación profesionalizante*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- 5**00** empresas visitadas y/o fidelizadas
- **500** participantes logran un contrato de trabajo por cuenta ajena y/o propia con una duración como mínima de tres meses.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

El objetivo general de este proyecto es disminuir la tasa de desempleo en la isla de Tenerife mediante la generación de nuevos puestos de trabajo de calidad con especial hincapié en la inserción laboral de aquellos colectivos y sectores de población con más dificultades para acceder a un empleo.

Uno de los proyectos que ha venido ejecutando FIFEDE desde finales del año 2013 es el “Plan de Acción por el Empleo de Tenerife” una de las líneas de actuación que se encuadra en el eje 4: “Empleo y Sectores Productivos”, Programa 4.1: “Tenerife por el Empleo” del Marco Estratégico de Desarrollo Insular” (MEDI).

Con este proyecto se ha logrado promover la creación de 1.285 nuevos puestos de trabajo de los cuales el 60% han sido indefinidos, en 453 empresas diferentes.

Dentro de este Plan se recogen otra serie de acciones que contribuyen directa o indirectamente a la lucha contra el desempleo y problemas que giran en torno a este

fenómeno:

- Las dificultades de las personas desempleadas para acceder a la formación y para incorporarse a un puesto de trabajo al tener a su cargo a personas dependientes.

- La necesidad de informar a las personas desempleadas y a las empresas de la importancia de la formación, de la intermediación y contratación y de la existencia de medidas específicas para facilitarlas.

- La importancia de contar con información relevante sobre el mercado de trabajo y su evolución de cara a planificación de políticas y acciones y para la toma de decisiones en base a diagnósticos fiables.

Por tanto, con este proyecto, se verán beneficiadas tanto las personas en situación de desempleo que logren acceder a un puesto de trabajo como las empresas de la isla de Tenerife que sean beneficiarias de las subvenciones a la contratación.

ZONA COMERCIAL TRANVIA

El pequeño comercio constituye uno de los principales motores económicos de nuestra isla, que además cumplir un papel esencial en la generación y mantenimiento del empleo dentro del sector minorista, constituye un reducto frente a otros formatos comerciales.

Desde FIFEDE, y a través del Plan de Dinamización de Zona Comercial Tranvía, se pretende impulsar la actividad económica de los distintos establecimientos comerciales y empresariales a través de un conjunto de actividades.

Mejorar la competitividad, impulsar la imagen colectiva de los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la afluencia de clientes a dichos establecimientos.

Para conseguir estas propuestas se incluyen: acciones de formación, actuaciones directas de promoción y comunicación de la oferta comercial, actividades de animación y atracción de consumidores, actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del servicio de los establecimientos comerciales, así como a campañas de información al consumidor.

Para ello, se ha creado la página web www.zonatranvia.com que alberga la información geolocalizada de todos los comercios que pertenecen al plan, y que además ofrecen un descuento u oferta a los usuarios de la Tarjeta Club Tranvía, de la que se han repartido más de 50.000 unidades.

ZCT pone a disposición de los comercios un plan de medios específico, en el que, tras el acuerdo alcanzado con distintas radios y tv del área metropolitana, se ofrece al comercio la posibilidad de dar visibilidad a sus servicios además de que se hacen eco de las diferentes actividades que se realizan.

Además, se realiza una acción específica para el reparto de Tarjetas Club Tranvia y un folleto de ofertas de comercios adheridos en papel.

BECAS ÁFRICA

El proyecto BECAS ÁFRICA, pretende favorecer la internacionalización de la economía de Tenerife hacia los países de África Occidental mediante la especialización de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, a través de la continuidad del programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras de estos países, pudiendo tratarse

de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector (incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, organizaciones no lucrativas y asociaciones caritativas)

Objetivo general:

Promover la internacionalización de la economía de Tenerife mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias de titulados/as de Tenerife en entidades colaboradoras de países de la costa occidental africana, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.

Objetivos específicos:

- Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada (cultura, idioma, sistema jurídico, comercial, financiero, empresarial, productivo, etc.) y prácticas no laborales en países africanos emergentes.
- Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del tercer sector.
- Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los titulados/as desempleados de Tenerife.
- Promover y consolidar valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social.
- Dar a conocer a los/as empresarios/s la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de su negocio.

PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO

En el año 2018 se aprueba la Estrategia Insular de Apoyo al Emprendimiento, cuyo objetivo general persigue fomentar la actividad emprendedora en el ámbito empresarial en la isla de Tenerife según criterios de calidad, innovación y sostenibilidad.

Este objetivo general, ha de alcanzarse a través de la consecución de las siguientes 6 líneas estratégicas afectadas, a su vez, por 4 ejes de contenidos transversales.

Líneas estratégicas.

1. Fomento del Espíritu Emprendedor.
2. Mejora de las capacidades empresariales.
3. Apoyo en el proceso de diseño y puesta en marcha de iniciativas empresariales.
4. Acceso a la financiación.
5. Apoyo en la consolidación de nuevas empresas.
6. Potenciación de los recursos para el emprendimiento.

Ejes Transversales.

1. Innovación.
2. Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Responsabilidad social.
4. Sostenibilidad y Gestión Ambiental.

Una vez aprobado dicha Estrategia, se hace necesario el promover un sistema personalizado y activo, de acompañamiento antes, durante y después de todo el proceso de creación de una empresa, ofreciendo procesos adaptados a las características de cada empresa y fomentando su implicación a lo largo de todo el proceso

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**4**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carmen Luz Baso Lorenzo	6-sep-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Elena de la Guardia López	6-sep-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	José Gregorio Martín Plata	6-sep-2019
Vocal 2	Ermitas María Moreira García	6-sep-2019
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gabriela de Armas Bencomo	25-jun-1998
Letrado Asesor	Carecemos. En ocasiones hacemos uso de los Servicios Jurídicos del Cabildo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	100,00 %									

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

INTERVENCIÓN GENERAL DEL CABILDO DE TENERIFE

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**6.717.458,50**	**6.126.828,10**	**4.361.134,94**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	6.717.458,50	6.126.828,10	4.361.134,94
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**55.180,02**	**15.760,00**	**350,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**-4.917.433,50**	**-4.234.531,00**	**-2.721.421,60**
a)	Ayudas monetarias	-4.910.322,78	-4.234.531,00	-2.721.421,60
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-7.110,72	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-504.707,27**	**-719.043,41**	**-712.619,78**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-1.321.742,86**	**-1.154.090,90**	**-887.939,79**
a)	Servicios exteriores	-1.321.592,83	-1.153.940,87	-887.789,76
b)	Tributos	-150,03	-150,03	-150,03
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-40.926,09**	**-42.059,82**	**-38.305,66**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**27.300,61**	**28.056,88**	**25.552,59**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**15.129,41**	**20.919,85**	**26.750,70**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**851,52**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	851,52	0,00
16.	**Gastos financieros**	**-10.366,99**	**-573,14**	**-520,80**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-10.366,99	-573,14	-520,80
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-10.366,99**	**278,38**	**-520,80**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**4.762,42**	**21.198,23**	**26.229,90**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**4.762,42**	**21.198,23**	**26.229,90**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**96.979,19**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**96.979,19**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-27.300,61**	**-28.056,88**	**-25.552,59**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-27.300,61**	**-28.056,88**	**-25.552,59**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**69.678,58**	**-28.056,88**	**-25.552,59**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**74.441,00**	**-6.858,65**	**677,31**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**55.180,02**	**0,00**		**15.760,00**	**0,00**		**350,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***55.180,02***	***0,00***		***15.760,00***	***0,00***		***350,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**55.180,02**			**15.760,00**			**350,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**55.180,02**	**0,00**		**15.760,00**	**0,00**		**350,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**6.717.458,50**	**5.826.828,10**	**4.061.134,94**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	106.440,38	115.200,00	115.200,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	6.560.488,98	5.672.091,42	3.945.934,94	
b.5. Otros entes (U.E.)	50.529,14	39.536,68		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**2.721.421,60**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros	652	2.721.421,60	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	391.649,83	357.711,10	319.405,44
I.	Inmovilizado intangible	2.571,88	1.318,09	428,11
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	389.077,95	356.393,01	318.977,33
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	3.858.421,56	2.689.873,43	2.231.484,73
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.733.838,02	985.021,81	926.049,05
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	19.299,93	14.400,00	14.400,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	70.227,10	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.035.056,51	1.690.451,62	1.291.035,68
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.250.071,39	3.047.584,53	2.550.890,17

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**519.603,46**	**512.744,81**	**513.422,12**
A1)	**Fondos propios**	**44.280,39**	**65.478,62**	**91.708,52**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-43.726,92**	**-38.964,50**	**-17.766,27**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**4.762,42**	**21.198,23**	**26.229,90**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**475.323,07**	**447.266,19**	**421.713,60**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.730.467,93**	**2.534.839,72**	**2.037.468,05**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**2.848.171,19**	**2.308.760,88**	**1.822.422,68**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	2.848.171,19	2.308.760,88	1.822.422,68
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**882.296,74**	**226.078,84**	**215.045,37**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	882.296,74	226.078,84	215.045,37
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.250.071,39**	**3.047.584,53**	**2.550.890,17**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.571,88**	1.091,09			-2.344,88				**1.318,09**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**389.077,95**	7.030,00			-39.714,94				**356.393,01**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**391.649,83**	**8.121,09**	**0,00**	**0,00**	**-42.059,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**357.711,10**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.318,09**				-889,98				**428,11**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**356.393,01**				-37.415,68				**318.977,33**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**357.711,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-38.305,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**319.405,44**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza Constituida a C/P Alquiler Local Sede	565	14.400,00				14.400,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		14.400,00	0,00	0,00	0,00	14.400,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		475.323,07	**475.323,07**		447.266,19	**447.266,19**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-28.056,88	-28.056,88		-25.552,59	-25.552,59						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		447.266,19	**447.266,19**	**0,00**	421.713,60	**421.713,60**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Aportación "BxE:J+F 2020"	Cabildo Insular de Tenerife		2.500.000,00		2.500.000,00	**0802**	**2412**	48202
Aportac."ESPECIALÍZATE"	Cabildo Insular de Tenerife		470.934,94		470.934,94	**0802**	**2412**	48202
Aportac."CUALIFICA TU FUTURO"	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00		150.000,00	**0802**	**2412**	48202
Aportac."FOMENTO CONTRATAC.I	Cabildo Insular de Tenerife		400.000,00		400.000,00	**0802**	**2412**	48202
Aportac."BECAS ÁFRICA 2020"	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00		200.000,00	**0811**	**4391**	48202
Aportac."PLAN DINAMIZACIÓN ZCT	Cabildo Insular de Tenerife		125.000,00		125.000,00	**0801**	**4315**	48202
Aportac."PLAN INSULAR EMPREN	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00		100.000,00	**0801**	**4333**	48202
Aportación "BxE:J+F 2019"	Cabildo Insular de Tenerife	3.538.804,23						
Aportac."PLAN DINAMIZACIÓN ZCT	Cabildo Insular de Tenerife	125.000,00						
Aportac."ESTAMOS CON ELLAS 20	Cabildo Insular de Tenerife	80.826,91						
Aportac."BECAS ÁFRICA 2018"	Cabildo Insular de Tenerife	288.313,12						
Aportac."DEPORVIDA"	Cabildo Insular de Tenerife	44.200,00						
Aportac."IMPÚLSATE 2018"	Cabildo Insular de Tenerife	126.682,63						
Aportac."ESTRATEGIA INS.APOY	Cabildo Insular de Tenerife	60.473,14						
Aportac."MANEJA TU EMPLEABILI	Cabildo Insular de Tenerife	100.523,19						
Aportac."FORMACIÓN PRÁCTICA	Cabildo Insular de Tenerife	24.366,45						
Aportac."ESTAMOS CON ELLAS 20	Cabildo Insular de Tenerife	160.122,04						
Aportac."PROGRAMA FORMATIVO	Cabildo Insular de Tenerife	23.600,00						
Aportac."PLAN ACCIÓN POR EL EN	Cabildo Insular de Tenerife	266.993,98						
Aportac."PAQUETE DE MEDIDAS D	Cabildo Insular de Tenerife	21.212,00						
Aportac."ESTÍMULOS PARA EL EM	Cabildo Insular de Tenerife	740.431,19						
Aportac."CABILDO EMPLEA"	Cabildo Insular de Tenerife	70.542,54						
Aportación "CONSORCIO FP ERASI	Otros	10.372,50						
Aportación "CONSORCIO FP ERASI	Otros	28.194,18						
Aportación PROY."MY SOCIAL ROL	Otros	970,00						
Aportación PROYECTO "SENDA"	Otros	1.734,60						
Aportación PROYECTO "RUTA"	Otros	113.465,40						
Aportación PROYECTO "CAUCE"	Otros		115.200,00		115.200,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**5.826.828,10**	**4.061.134,94**	**0,00**	**4.061.134,94**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**5.672.091,42**	**3.945.934,94**	**0,00**	**3.945.934,94**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
APORTACIÓN GENÉRICA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**	**300.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTRAS DEUDAS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
(522) Cta.Contab	Deudas a C/P transformables en								2.308.760,88		486.338,20			1.822.422,68	1.822.422,68	
	Subvenciones													0,00		
														0,00		
	Ajuste de Subvenciones: Corresponde a las Subvenciones concedidas que durante el ejercicio actual no se ha procedido a la ejecución del 100% de las mismas													0,00		
	por lo que se lleva a la cuenta 522 a fin del ejercicio para volver a ejecutarla a lo largo del ejercicio siguiente y en caso de no ejecutarse se procedería al reintegro al Cabildo y/o Entidad que nos concede la subvención													0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	2.308.760,88	0,00	486.338,20	0,00	0,00	1.822.422,68	1.822.422,68	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**23,00**
Número total de gastos	**712.619,78**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	61.842,48				**61.842,48**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	9,00	246.451,54				**246.451,54**
Laboral duración determinada	13,00	235.264,02				**235.264,02**
Otro personal						**0,00**
Total	**23,00**	**543.558,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**543.558,04**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	169.061,74
Total	**169.061,74**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	521,40
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	10.134,55
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**10.655,95**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto	Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público	**0,00**	**0,00 %**
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b. A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c. A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado	**350,00**	**0,01 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas	**4.061.134,94**	**99,99 %**
a. De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.945.934,94	97,15 %
b. De otras administraciones y entes públicos	115.200,00	2,84 %
c. De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	**0,00**	**0,00 %**
a.		0,00 %
b.		0,00 %
c.		0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	**4.061.484,94**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS. PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	350,00
IV.	Transferencias corrientes	4.361.134,94
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**4.361.484,94**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**4.361.484,94**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**25.552,59**
TOTAL INGRESOS		**4.387.037,53**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	712.619,78
II.	Compra de Bienes y Servicios	887.939,79
III.	Intereses	520,80
IV.	Transferencias Corrientes	2.721.421,60
Total Gastos Corrientes		**4.322.501,97**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	486.338,20
Total Gastos Financieros		**486.338,20**
TOTAL GASTOS		**4.808.840,17**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**38.305,66**
TOTAL GASTOS		**4.847.145,83**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-460.108,30**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**460.108,30**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

1.

Memoria del Presupuesto

1. MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto para 2020 presenta un aumento importante con respecto al del ejercicio anterior derivado del incremento del Capítulo I.

Desde el ejercicio 2018, el Presupuesto anual del Consorcio de Prevención, Extinción y Salvamento de la Isla de Tenerife viene condicionado por el Acuerdo de fin de huelga del 2017, en el que se recogía, entre otros puntos, la apertura de nuevos parques de bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicasen una mayor seguridad en la isla, al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

A mediados del año 2019 se tenía previsto poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar. Sin embargo, su apertura no se ha podido realizar en el plazo inicialmente previsto, previéndose que sea pasada la mitad del 2020 cuando se pueda poner en funcionamiento. Actualmente, tras la adquisición de la nave donde se ubicará el Parque de Güímar, y con el Proyecto de habilitación prácticamente finalizado, se prevé que las obras de acondicionamiento comiencen a principios de 2020.

Actualmente, la dotación mínima diaria del Consorcio es de 44 bomberos. En el momento en que el nuevo Parque de Güímar comience a funcionar, la dotación mínima diaria ascenderá a 48 bomberos.

El Presupuesto para el ejercicio 2020 se cifra en 19.727.815,52 euros, lo que supone 471.435,58 euros más que el Presupuesto del 2019.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2020 se cifran en 19.727.815,52 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

- Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 26 municipios de la isla de Tenerife.
- Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

De nuevo la aportación del Gobierno de Canarias para el año 2020 es de 1.801.374 euros. Esta cantidad, que es la misma desde el año 2014, está presupuestada en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para este ejercicio.

Del resto de las aportaciones de las administraciones consorciadas, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% y los ayuntamientos de la Isla el 60% restante (incluidos los ayuntamientos no consorciados). Los ayuntamientos de la isla que no están consorciados los siguientes: Buenavista, El Tanque, La Matanza, La Victoria y Santiago del Teide.

Además, para poner en funcionamiento el nuevo Parque de Bomberos de Güímar, se contaba con una aportación plurianual 2018-2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El otorgamiento de la anualidad del ejercicio 2019, por importe de 378.900,00 euros, estaba condicionada a la ejecución de la anualidad de 2018. El retraso de las obras ha supuesto que no se ha podido justificar la aportación del ejercicio anterior, por lo que no se ha otorgado la del 2019, teniendo que volver a presupuestar la misma cantidad en el 2020.

Los recursos por los que se nutre este Consorcio vienen recogidos en el artículo 30 de sus Estatutos. En él se encuentran los porcentajes de aportación de las Administraciones Públicas consorciadas y la fórmula para su reparto.

El Presupuesto de 2020 está financiado en un 86,62% por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, un 77,48% por las entidades locales y un 9,13% por el Gobierno de Canarias.

La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 11,66% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 1,17%. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 19.727.815,52 euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior del 2,45%, es decir, 471.435,58 euros.

Capítulo I: : El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2020, asciende a la cantidad de 15.994.654,60 euros, lo que supone el 81,08% del total del Presupuesto del Consorcio.

Respecto a la cantidad presupuestada en el año 2019 supone un incremento global del 4,72%, cifrado en 720.827,59 €.

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

En la elaboración de este capítulo, además de los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta

Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, se han materializado los compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, y se da cumplimiento a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno de este Consorcio en su sesión de fecha 8 de mayo del corriente, compromisos que a nivel presupuestario se resumen en lo siguiente:

- Derivado de la aplicación en este Consorcio de lo previsto en Base Adicional XII de las de Ejecución de Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2019, y acuerdo de Mesa General de 8 de mayo de 2019, se produce un incremento de las retribuciones básicas en algunas categorías del personal funcionario del Consorcio en lo que respecta a las **Pagas extraordinarias**, en aplicación efectiva del artículo 121 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, incremento que fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Consorcio de fecha 27 de junio de 2018, una vez informado favorablemente por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

- Con la próxima apertura del Parque de Bomberos de Güímar previsiblemente en el mes de julio de 2020, y según se ha informado por el responsable del operativo, es necesario aumentar la dotación diaria a 48 efectivos en el momento de que el citado Parque inicie su actividad, por lo que el Presupuesto de 2020 ha sido confeccionado para soportar el citado incremento de mínimos diarios a partir del mes de julio.

Para dar respuesta a lo anterior, se han presupuestado 32 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, (todas dotadas a partir del 1 de julio de 2020), dándose cumplimiento al Acuerdo de Final de huelga suscrito por entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, en cuanto a que el Consorcio cuente con un mayor número de efectivos para dotar de personal a los nuevos Parques que se puedan crear.

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Consorcio, por aplicación del acuerdo de la Mesa General indicado anteriormente, se han reducido a 6 guardias anuales. Como consecuencia, se ha aumentado la partida presupuestaria de gratificaciones por servicios extraordinarios, al haberse adaptado la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, en cumplimiento de la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta (144ª) de la LPGE para 2018.

Derivado de lo anterior, y de la actualización de los importes de los servicios extraordinarios, se produce un aumento con respecto a los ejercicios anteriores que se cifra este año en 1.285.603,84 euros

- Se ha dotado una cantidad económica para hacer frente al nuevo complemento funcional acordado en la Mesa General de Negoción, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares para la realización de guardias de convenio y extraordinarias y otras situaciones que impliquen un traslado efectivo a un parque distinto al de su adscripción.

- Se ha tenido en cuenta al igual que en el Presupuesto de 2019, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.

- La cantidad destinada a la formación del personal, así como la de Acción social, se han mantenido igual a la contemplada en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

- Con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 121 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir del 2020, se deja sin efecto el Programa Específico de actuación del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en desarrollo del Plan General de Ordenación del Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife, homogeneizándose la regulación que al respecto se apruebe para el citado año en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como entidad matriz del Consorcio, adaptada a la especial situación del personal operativo de anticipación de la edad de jubilación, y teniendo en cuenta la reglamentación específica respecto a este colectivo, en cuanto a la asimilación que se debe realizar según su edad de jubilación, al ser ésta totalmente distinta a la que se aplica en régimen general para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Adicionalmente a lo anterior, el capítulo I recoge lo siguiente:

- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

- Siguiendo las directrices marcadas por Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en su Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2019, se han contemplado las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, ya incorporados los incrementos previstos en el Real Decreto-ley 24/2018 de 21 de diciembre, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de que se estará a lo que disponga en materia de gastos de personal la correspondiente normativa presupuestaria para 2020, una vez se produzca su aprobación y entrada en vigor.

- El incremento del valor del punto del complemento específico del personal en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose asimismo cumplimiento a lo previsto en la Base 30ª de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio al establecer que “la cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al

valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción". De esta manera se pasa del actual valor del punto 21,16 euros para 2019, al valor de 21,49 euros por punto del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La **plantilla de personal** se ha visto incrementada con las siguientes nuevas plazas (sin dotación presupuestaria), en cumplimiento de lo previsto en la RPT de este Consorcio (BOP nº 84, de 12 de julio de 2019):

- **1 plaza de Oficial de Logística (A1)**
- **3 plazas de Responsable de Zona (A2)**
- **5 plazas de Responsable de Parque (A2)**
- **7 plazas de Bombero Especialista Conductor (C1)**

Siguen presupuestándose las siguientes plazas:

- **32 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar dotadas a partir del 01.07.19.
- **1 plaza de Técnico de Administración General.** Dotada a partir del 01.01.2020
- **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2020
- **1 plaza de Ingeniero.**

- **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.
- **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

El **Capítulo II**, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas que se traduzca en beneficio de la población.

Los gastos de este capítulo se distribuyen tres bloques:

- Los edificios de los parques de bomberos que necesitan anualmente mantenimiento de sus instalaciones. Aquí se incluye también la limpieza diaria de los centros y los suministros de agua, electricidad,…
- El mantenimiento de los vehículos de emergencia. Se recoge las revisiones anuales necesarias de los vehículos (AEA, BUP, URE,…) y sus repuestos, así como el combustible, los seguros, etc.

- El suministro y mantenimiento del vestuario y equipamiento de seguridad personal, y del material operativo.

Además de los gastos citados, en este capítulo también se encuentran otros gastos como prensa y comunicación, telefonía o mantenimientos de equipos y programas informáticos.

El Capítulo II experimenta un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior del 1,80%, que en términos absolutos equivale a 28.496,50 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2020 es del 8,16%.

En el **Capítulo III** se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** está formado por las subvenciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras. Además se incluye la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBe). Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto. Este capítulo experimenta un ligero incremento de 7.067 euros con respecto al ejercicio 2019, que es compensado por una disminución por el mismo importe en el capítulo VII.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2020 experimenta nuevamente una disminución con respecto al ejercicio anterior, un 14,37%, lo que se traduce en 277.188,50 euros menos.

Como ya se explicó en el capítulo VII de ingresos, en el ejercicio 2020 se vuelve a presupuestar la cantidad de 378.990 euros, para la habilitación de la nave que será destinada al nuevo Parque de Bomberos de Güímar.

En el presente ejercicio se tiene previsto realizar inversiones por importe total de 1.651.095,92 euros, que a continuación se detallan:

	2020
EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	**355.345,80**
Puerta de acceso a zona de Maniobras	1.500,00
Depósito de agua para repostar vehículos	6.000,00
Persianas eléctricas para las habitaciones	12.600,00
Edificación junto a gimnasio para percheros de bomberos	60.000,00
Reforma acceso a edificio por la cochera	9.000,00

Cierre del techo del control y ampliación cocina	12.500,00
Suministro y colocación de puerta trasera en la cochera	600,00
Ventanas de lama gimnasio	3.145,80
Rehabilitación Parque de Bomberos de Güímar	250.000,00
MAQUINARIA	**30.000,00**
Elevadores de columna independientes para camiones	30.000,00
INSTALACIONES TÉCNICAS	**5.000,00**
Instalación circuito aire comprimido en la cochera para vehículos	5.000,00
UTILLAJE	**29.400,00**
Herramientas para reponer en cajas de herramientas de vehículos (Por parque)	10.000,00
Equipos excarcelación inalámbricos: Cizalla y separador de baterías (+ batería adicional)	17.000,00
Martillo Eléctrico (todos los Parques)	1.200,00
Motosierras normales y de brazo largo (todos los Parques)	750,00
Taladro percutor (Güímar)	450,00
MATERIAL DE TRANSPORTE	**681.835,12**
Vehículos ligeros para Servicio de Prevención y Gerencia (4x4)	49.000,00
Vehículo Autobomba Pesada (BUP)	400.835,12
URE montaña	210.000,00
Luces estroboscópicas vehículo UE	22.000,00
MOBILIARIO Y ENSERES	**93.440,00**
Perchero longitudinal para colocar ropa de intervención	15.000,00
Sillones para mesa oficina (Jefe parque, adjunto oficial)	560,00
Sillas en varias oficinas (Arquitecta, Logística, Jefe Parque, Adjunto oficial, Administ.)	2.250,00
Taquilla individual para habitaciones	14.000,00
Mesa noche-tipo estantería vertical	17.500,00
Sillones para sala de TV	3.000,00
Armarios oficina mandos para materiales varios	1.500,00
Habilitar la zona de ropa de intervención diaria TAQUILLAS	5.000,00
Sillones con respaldo alto para sala de control y zona de recepción de visitas	3.900,00
Taquilla individual habitaciones	1.600,00
Mobiliario de oficina Jefe Parque	7.000,00
Mesas de noche	480,00
Percheros zonas intervención	3.750,00
Camas	1.600,00
Colchones	1.600,00
Taquillas vestuario	10.200,00
Sillón sala estar	2.500,00
Mueble sala estar	800,00
Mesa comedor	400,00
Sillas comedor	800,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**12.890,00**
Impresoras	1.000,00
Ordenadores de sobremesa	5.250,00

Control de acceso al parque con tarjeta	1.600,00
Portátil para presidente	1.500,00
Proyector portátil / Pantalla eléctrica pared (cursos)	1.500,00
Ordenador fijo para formación	680,00
Ordenador sobremesa oficinas y del personal	1.360,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**43.400,00**
Emisoras portátiles con batería adicional	23.750,00
Conexión de todos los centros a la fibra óptica del Cabildo Insular	1.450,00
Repetidores digitales (Sustitución de analógicos)	5.000,00
Comunicaciones (emisoras DMR, Tetra, caja emisora, baterías)	13.200,00
OTROS BIENES	**45.860,00**
Neveras para la cocina	1.800,00
Colocación de espejos en el gimnasio	3.000,00
Máquina de lavado de vehículos	4.000,00
Material para gimnasios (B1 y B3,10.000 €, B2 3000 €, B4 2.000 € y B 5000€)	30.000,00
Cinta para correr para el gimnasio	1.000,00
Barras olímpicas gimnasio	200,00
Bicicletas estáticas elípticas	600,00
Bicicletas estáticas gimnasio	600,00
Máquina elíptica gimnasio	2.500,00
Material gimnasio (tensores,…)	600,00
TV sala estar	800,00
Contenedor ropa contaminada	760,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	**218.425,00**
Protector cabeza Camilla Nido	415,00
Propack Generador portátil de espuma	4.500,00
Soporte camilla cesta auto escalera	1.500,00
Trípode de rescate completo (winche + bolso transporte)	2.250,00
Lanza Monitor	2.800,00
Colchón de vacío (unidad 144)	1.500,00
Maletas para transportar equipos de circuito cerrado	2.200,00
Equipo de circuito cerrado para rescate en galerías	10.500,00
Materiales para rescates en montaña	20.000,00
Electrobombas 220 V (Una para B5, tres para B3 dos de ellas gran caudal)	12.000,00
Férulas de inmovilización (2 para B1, y 1 resto parques)	3.000,00
Muñecos para prácticas	6.000,00
Herramienta combi para excarcelación, tráfico (Parque B1, B3 y B5)	24.000,00
Cuerdas Guías (2 por cada parque) en 2019 2 s/c y 1 cada parque	3.150,00
Mangueras de reposición y repuestos de equipos de excarcelación (Kits por parque)	17.500,00
Arnés personal para trabajos en altura (Arnés asiento +Top)	57.500,00
Abre puertas hidráulico (Uno por parque)	7.000,00
Colchón de vacío	1.500,00
Equipos de oxigenoterapia	1.500,00
Cuerdas guías	400,00

Botellas composite	3.920,00
Motobombas	2.500,00
Electrobombas gran caudal para lodos 220 V	2.900,00
Electrobombas 220 V	3.000,00
Grupos electrógenos para electrobombas	3.600,00
Reguladores pulmoautomáticos	1.610,00
Mascara para ERAs	1.680,00
Puntales de estabilización webber	3.400,00
Moto disco	300,00
Caja de equipo BG4	1.000,00
Muñeco para maniobras	1.800,00
Material sanitario: collarines, arañas, férulas, dama de Elche	850,00
Desfibriladores	1.300,00
Material de agua (mangueras, reducciones, divisiones tres bocas, bifurcaciones, lanzas, pantalla para retención gases, etc.)	4.500,00
Abre puertas hidráulico Weber	1.400,00
Juego de gradas para calzar vehículos	300,00
Juego de RAM (3 un. de diferentes diámetros)	1.500,00
Juego de Fernoquet completo	300,00
Consola para cojines neumáticos baja	350,00
Consola para cojines neumáticos alta	2.800,00
Férulas	200,00
REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	**35.000,00**
Reformar baños y duchas, parte alta	35.000,00
INSTALACIONES TÉCNICAS	**100.500,00**
Sistema de vigilancia de parques y apertura de puertas y barreras desde Bravo Tango	12.500,00
Programa para la gestión de inventario de todos los equipos, herramientas, enseres...	28.000,00
Programa para la gestión operativa de los siniestros, sistemas de comunicaciones y control de la red DMR BT	25.000,00
Programa para personal	35.000,00

TOTAL INVERSION 2020	**1.651.095,92**

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I. Este capítulo experimenta una ligera disminución que es compensada por el incremento del capítulo IV.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2020 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Memoria de beneficios fiscales
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

2.

Informe Económico Financiero

2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020 asciende a **19.727.815,52 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2020.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que prevé tener este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2020 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2020	2019	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.390.000,00	5,86%
IV	Transferencias corrientes	16.708.325,52	15.825.437,38	5,58%
V	Ingresos patrimoniales	500,00	2.500,00	-80,00%
VII	Transferencia capital	378.990,00	928.442,56	-59,18%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**19.727.815,52**	**19.256.379,94**	**2,45%**

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.300.000 euros para 2020.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2020 se estima en 200.000 euros.

En cuanto a los precios públicos, no se prevé variación con respecto al año anterior, por lo que se mantienen en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5,86%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,82%.**

Concepto	Denominación	2020	2019	% 2020-2019	% TOTAL
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	180.000,00	11,11%	1,01%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,15%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.300.000,00	2.180.000,00	5,50%	11,66%
	Capítulo III	**2.530.000,00**	**2.390.000,00**	**5,86%**	**12,82%**

- El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **84,69%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación de este Consorcio.

Concepto	Denominación	2020	2019	% 2020-2019	% TOTAL
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	1.801.374,00	1.801.374,00	0,00%	9,13%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	5.962.780,61	5.279.953,82	12,93%	30,23%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	227.623,99	234.221,68	-2,82%	1,15%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.716.546,92	8.509.887,89	2,43%	44,18%
	Capítulo IV	**16.708.325,52**	**15.825.437,39**	**5,58%**	**84,69%**

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

En el ejercicio 2020, de los 31 ayuntamientos de la isla, 26 de ellos están consorciados. Los ayuntamientos no consorciados siguen siendo cinco: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque y Santiago del Teide.

Las aportaciones que les corresponden a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo de Tenerife. Sin embargo, según los Estatutos de este Consorcio, estas cantidades serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal. Su aportación en el total del Presupuesto para 2020 es del 1,15%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla. La aportación este año asciende a 5.962.780,61 euros. A esta cantidad hay que sumarle 227.623,99 euros correspondientes a las aportaciones de los ayuntamientos no consorciados, con lo que el importe total alcanza 6.190.404,60 euros.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.716.546,92 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.962.780,61 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.832.320,79 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.086.973,21 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.043.486,61 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.086.973,21 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 894.417,09 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 227.623,99 euros.

	2020	2019	% 2020-2019	% TOTAL
Total a aportar AAPP Locales	**14.906.951,52**	**14.573.515,95**	**2,29%**	**75,56%**
Cabildo (40%)	5.962.780,61	5.829.406,38	2,29%	30,23%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	2.832.320,79	2.768.968,03	2,29%	14,36%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.086.973,21	2.040.292,23	2,29%	10,58%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.043.486,61	1.020.146,12	2,29%	5,29%
Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.086.973,21	2.040.292,23	2,29%	10,58%
Ayuntamiento <20000 habitantes (6%)	894.417,09	874.410,96	2,29%	4,53%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el momento de elaboración de este Presupuesto para 2020 en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020, el Gobierno de Canarias ha presupuestado la misma cantidad que en los últimos años, 1.801.374,00 euros.

- El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 500,00 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,0025 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo, que se cifra en 378.990,00 euros, incluye una aportación de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, que se había presupuestado en el ejercicio anterior, para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar. Sin embargo, el otorgamiento de la anualidad del ejercicio 2019 estaba condicionada a la ejecución del gasto financiado por una aportación del año 2018 para el mismo fin. El retraso de las obras del Parque de Bomberos ha supuesto no haber podido justificar la aportación del 2018, por lo que el otorgamiento del 2019 no se ha realizado, teniendo que volver a presupuestar en este ejercicio la misma cantidad.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2019 en un 59,18%, que en términos absolutos se cifra en 549.452,56 euros. Esto es debido a que la aportación del 40% que le corresponde por los Estatutos del Consorcio al Cabildo de Tenerife, durante el ejercicio 2019 una parte fue aportada en el capítulo IV y otra en el capítulo VII. Sin embargo, en este ejercicio la aportación se realizará íntegramente por el capítulo IV (Transferencias corrientes).

- El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,56% del total del presupuesto.

2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2020 es de **19.727.815,52 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2020	2019	Variación
I	Gastos de personal	15.994.654,60	15.273.827,02	4,72%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.609.265,00	1.580.768,50	1,80%
III	Gastos financieros	800,00	1.500,00	-46,67%
IV	Transferencias corrientes	249.067,00	242.000,00	2,92%
VI	Inversiones Reales	1.651.095,92	1.928.284,42	-14,37%
VII	Transferencias de capital	112.933,00	120.000,00	-5,89%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**19.727.815,52**	**19.256.379,94**	**2,45%**

El Presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 incrementa un 2,45% con respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 471.435,58 euros.

- ***Capítulo I, Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos se cifra en 15.994.654,60 euros, lo que supone el **81,08%** del total del presupuesto. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.382.657,14	9.131.982,19	2,75%
13 Personal Laboral	664.463,45	647.431,95	2,63%
15 Incentivos al rendimiento	1.727.400,38	1.398.804,15	23,49%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.150.133,63	4.025.608,73	3,09%
	15.994.654,60	**15.273.827,02**	**4,72%**

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- El incremento de las retribuciones del personal en un 2,50% con respecto a las de diciembre de 2018.

- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, y acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo del actual:
    - Incremento de las retribuciones básicas en algunas categorías del personal funcionario del Consorcio en lo que respecta a las Pagas extraordinarias.
    - 32 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, todas dotadas a partir del 1 de julio de 2020.
    - Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se han reducido a 6 guardias anuales, al haberse adaptado la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
    - Nuevo complemento funcional acordado en la Mesa General de Negoción, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
    - La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
    - Los gastos presupuestados de acción social se mantienen igual que en los ejercicios anteriores. Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
    - El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
    - El incremento del valor del punto del complemento específico para equipararlo al del Cabildo de Tenerife.
- Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2019:
    - **32 plazas de bombero especialista conductor** derivadas de la apertura del Parque de Güímar dotadas a partir del 01.07.19.
    - **1 plaza de Técnico de Administración General.** Dotada a partir del 01.01.2020
    - **1 plaza de Técnico de Administración Especial** (adjunto al Oficial Jefe). Dotada a partir del 01.01.2020
    - **1 plaza de Ingeniero.**
    - **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.
    - **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los

365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.285.603,84 euros, alcanzando el 8,04% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta un aumento del 37,37%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2019 se presenta con un incremento del 4,72%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2019, que en términos absolutos se cifra en 720.827,58 euros, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	9.076.967,48	8.838.304,06	238.663,42	2,70%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	305.689,66	293.678,13	12.011,53	4,09%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	46.929,35	46.921,99	7,36	0,02%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	597.534,10	580.509,96	17.024,14	2,93%
150	PRODUCTIVIDAD	461.796,54	477.500,71	-15.704,17	-3,29%
15000	*Productividad funcionarios*	*348.934,56*	*361.045,62*	-12.111,06	-3,35%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*112.861,98*	*116.455,09*	-3.593,11	-3,09%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.265.603,84	921.303,44	344.300,40	37,37%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.579.533,63	3.455.008,73	124.524,90	3,60%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	243.150,00	243.150,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	15.994.654,60	15.273.827,02	720.827,58	4,72%

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2020 asciende a la cantidad de **1.609.265,00 euros** y supone el **8,16%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
20 Arrendamientos y cánones	39.530,00	54.386,00	-27,32%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	423.060,00	376.030,00	12,51%
22 Material, suministros y otros	1.085.615,00	1.091.552,50	-0,54%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	60.730,00	58.460,00	3,88%
24 Gastos de publicación	330,00	340,00	-2,94%
	1.609.265,00	**1.580.768,50**	**1,80%**

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, para el ejercicio 2020 incrementa ligeramente con respecto al ejercicio anterior. El importe de este capítulo asciende a 1.609.265,00 euros, lo que supone 28.496,50 euros más que el ejercicio 2019.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Mantenimiento de los vehículos (Auto escaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza…, a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos, hacen que disminuir este capítulo sea prácticamente imposible.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. Este capítulo experimenta una ligera disminución con respecto al ejercicio anterior, y su peso en el total del Presupuesto es prácticamente nulo.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2020 se cifra en 249.067,00 euros, presentando una ligera variación con respecto al ejercicio anterior, un 2,92%. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención O.N.G. Bomberos Sin Fronteras.

- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbe), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	249.067,00	242.000,00	2,92%
	249.067,00	**242.000,00**	**2,92%**

El Capítulo IV representa el **1,26%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **90,50%** del Presupuesto total del Consorcio, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 755.691,08 euros. El total de los gastos corrientes para 2020 se cifran en 17.853.786,60 euros.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.651.095,92 euros, lo que supone una disminución del 14,38% con respecto al 2019, es decir, 277.188,50 euros menos.

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.515.595,92	1.787.226,00	-15,20%
63 inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	43.100,00	141.058,42	-69,45%
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	92.400,00	0,00	-
	1.651.095,92	**1.928.284,42**	**-14,37%**

Como se ha explicado anteriormente, para este ejercicio se vuelve a presupuestar la inversión para el nuevo Parque de Bomberos de Güímar por importe de 378.900,00 euros, cuya puesta en funcionamiento se prevé para la segunda mitad de 2020, y que será financiada íntegramente por el Cabildo de Tenerife. En ella se incluye obras de acondicionamiento del edificio, mobiliario, herramientas, equipos de gimnasio, material técnico operativo…

En cuanto a las inversiones previstas para los Parques actuales, destacan las siguientes:

- Cuatro vehículos de emergencias: un vehículo autobomba pesada (BUP) para el Parque de San Miguel, dos unidades de rescate en montaña (URE) para los parques de Santa Cruz y La Laguna, un vehículo ligero tipo 4x4 para la Gerencia, por importe de 659.835,12 euros.

- Dotar a todos los vehículos de bocinas, rotativos y luces estroboscópicas nuevas, en cumplimiento de la nueva legislación, 16.000 euros.
- Inversiones de material técnico operativo por importe total del 175.815,00 euros (electrobombas, puntales de estabilización, grupos electrógenos, equipos de respiración autónoma (ERA´s), colchón de vacío, ...)
- Maquinaria y Herramientas (Elevadores de columna independiente, herramientas de excarcelación, …), que asciende a 40.000,00 euros.
- Obras auxiliares en los Parques de La Orotava, San Miguel y La Laguna (puerta acceso a zona maniobra, edificación junto al gimnasio, reforma de acceso al edificio por la cochera, …). Este importe asciende a 105.345,80 euros.
- Obras de rehabilitación de los Parques de Icod por importe de 35.000,00 euros
- Equipos de comunicación (emisoras portátiles, repetidores digitales, emisoras DMR, Tetra,…) que conjuntamente alcanzan 43.400 euros.
- Aplicaciones informáticas como sistema de vigilancia de parques, programa para la gestión del inventario, gestión operativa de los siniestros y programa para personal). Estas inversiones en programas informáticos alcanzan 100.500 euros.

Por lo expuesto, el capítulo VI supone el 8,37% del total del Presupuesto de 2020.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

Este capítulo se cifra en 112.933,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,57%.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,56% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2020 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

3.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

4.

Bases de Ejecución del Presupuesto

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (en adelante Consorcio) establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2020, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán mientras dure la prórroga.

3.- El Gerente del Consorcio es el responsable de la gestión de este y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

4.- En todo lo no regulado en estas Bases, el Consorcio se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2020 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

2.- El Consorcio, ajustarán la aprobación y ejecución de su presupuesto a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3.- Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de este Consorcio que afecten a los gastos o ingresos del Sector Público Insular, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Antes de la adopción del acuerdo oportuno, el expediente que tramiten al efecto, deberá contener entre otros documentos una Memoria o Estudio económico-financiero en el que se haga constar la valoración, las repercusiones y efectos de cualquier propuesta de actuación en lo relativo al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria y

sostenibilidad financiera, Expediente que deberá remitirse a la Intervención a efectos del pertinente informe.

BASE 4ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 5ª.- PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

El Presidente del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

BASE 6ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2020, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2019.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 7ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- *Orgánica*, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

Clasificación	Centro Gestor

10	Gerencia
20	Parque de Bomberos de Santa Cruz
30	Parque de Bomberos de La Orotava
40	Parque de Bomberos de San Miguel
50	Parque de Bomberos de La Laguna
60	Parque de Bomberos de Icod
70	Sala 112
80	Parque de Bomberos de Arona
90	Parque de Bomberos de Güímar

- *Por programas*: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	Servicios públicos básicos
Política de Gastos:	13	Seguridad y movilidad ciudadana

- *Económica*, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique

"primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 9ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.

b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.

c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.

d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.

e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.

b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de los dispuesto en la Base 10.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la

información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Intervención delegada y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

~~e)~~ Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible

aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 12ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenaciones de bienes propios.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2020.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2020.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2020.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2020.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2020.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2020.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2020.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2020.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2020.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los **anticipos de personal** se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá

conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al finalizar el mismo que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:
a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 16ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 17ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 18ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 19ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo**:

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.

2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

   En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

   En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio, posteriormente, se remitirá al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada, al objeto de su aprobación definitiva.

4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 15.000,00 euros, excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería por importe superior a 60.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno

del Consorcio.

c) **Al Gerente**:

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales inferiores a 15.000,00 euros, el Consorcio deberá informar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el Gerente del Consorcio.

En el caso de los gastos plurianuales, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 15.000,00 euros excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería hasta el importe máximo de 60.000,00 euros.

4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros competencia del Gerente, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio.

En el caso de los gastos futuros inferiores a 15.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.

La autorización de gastos superiores a 15.000,00 euros con carácter de futuros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la aprobación por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del citado gasto futuro según las Bases de Ejecución de la Corporación Insular.

5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo.

- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) <u>Al Pleno:</u>

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Se deberá remitir al Cabildo la propuesta de compromiso de gastos aprobada al objeto de su aprobación definitiva.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 20ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable “D”.

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento "A/"

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 16ª.5.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 22ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.

2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (documentos RNT, RLC o equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento “ADO”.

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios, que deberá presentarse de forma electrónica a través del punto general de entrada FACe, salvo aquellas facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 euros, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. En todo caso, se consignarán los datos que se señalan a continuación:

a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.

b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.

c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.

d) Descripción suficiente del suministro o servicio.

e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.

f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto,

referencia a la forma y fecha del pedido.

g) Firma del acreedor en el original de la factura.

h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

a) Número y fecha de la certificación.

b) Código y denominación completa del proyecto.

c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.

d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.

e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.

f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.

g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento “ADO”, con el carácter de “A JUSTIFICAR”:

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento “O” si anteriormente se hubiera expedido documento “AD”, en caso contrario, se expedirá documento “ADO".

b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento “ADO” deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *"recibido el material* y *conforme".* El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

BASE 24ª.- DEL PAGO.

No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 25ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 26ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago “a justificar’ para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 27º.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no

presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).

c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente

e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LOS INGRESOS.

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Consorcio. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía

BASE 29ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Unidad Económico Financiera una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del Consorcio, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 30ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Consorcio.

BASE 31ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Consorcio, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del Consorcio, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del Reglamento General de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, o bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Consorcio corresponde a la Gerencia, previo informe de la Unidad Económico Financiera.

TÍTULO V. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 32ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 33ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

1.- El ejercicio de la Función Interventora tiene por objeto controlar los actos del Consorcio, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Dicha función, se realizará sobre aquellos actos que tengan repercusión directa e inmediata en alguna de las fases de ejecución presupuestaria o que supongan movimientos de fondos públicos.

2.- El ejercicio del Control Financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del Sector Público Insular en el aspecto económico financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos insulares.

El Ejercicio de las referidas funciones vendrá determinado por lo contenido en las siguientes normas y acuerdos:

a. Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

c. Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife.

d. Acuerdo de Fiscalización previa limitada de requisitos básicos aprobado el Pleno de la Corporación Insular.

e. Acuerdo de toma de razón sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio.

Así mismo el órgano interventor podrá para el ejercicio de sus funciones de control hacer uso del deber de colaboración, solicitando asesoramiento o la emisión de informes jurídicos, técnicos o informáticos, pudiendo recabar los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de dichas funciones. En la medida en que la Intervención no disponga de los medios suficientes o de conocimientos técnicos especializados, podrá solicitar el correspondiente asesoramiento en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, endeudamiento, coste de los servicios, estudios de viabilidad económica, etc., y cuantos otros resulten precisos a los servicios titulares de las respectivas materias.

BASE 33ª BIS.- RESULTADO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO

1.- El resultado de las actuaciones de control interno deberá hacerse constar a través de informe escrito, el cual podrá revestir la forma de diligencia o sello sobre el propio documento que se fiscaliza o interviene en aquellos supuestos en que el órgano interventor lo considere necesario de conformidad con los principios de agilidad, economía administrativa, eficacia y eficiencia.

2.- Resultado de los informes en el ejercicio de la función interventora:

2.1.- En materia de gastos, el resultado de la fiscalización e intervención podrá adoptar alguno de los siguientes sentidos:

a) *Favorable*: Se emitirá informe favorable cuando el órgano interventor considere que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad.

La intervención podrá igualmente formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas desvirtúen, en ningún caso, el carácter favorable del correspondiente informe.

b) *Favorable condicionado*: Se emitirá informe favorable condicionado cuando los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites que no sean considerados esenciales, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
Dichos defectos deberán ser subsanados con anterioridad a la aprobación del expediente, ya que en caso contrario se considerará formulado el correspondiente reparo.

c) *Desfavorable con nota de reparo*: Se emitirá informe desfavorable con nota de reparo cuando el órgano interventor no estuviese de acuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.
El Órgano Interventor podrá emitir nota de reparo únicamente en los supuestos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Dará en todo caso lugar a nota de reparo el incumplimiento de cualquier requisito básico previsto en el Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada que esté vigente en cada momento en el Cabildo Insular, al respecto de los expediente sometidos a este régimen de fiscalización limitada.

La emisión de un informe desfavorable con nota de reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que el mismo sea solventado, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2.2.- El resultado de la comprobación material de la inversión se regirá por lo previsto en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relativo a la Instrucción reguladora de la intervención de la comprobación material de la inversión. En este sentido, para llevar a cabo la comprobación material de las inversiones, la Intervención Delegada podrá solicitar de los Servicios Técnicos del Consorcio y/o del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la asistencia correspondiente cuanto estime necesario estar en posesión de los conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.

2.3.- En materia de derechos e ingresos, el resultado de la fiscalización podrá adoptar el carácter favorable (con o sin observaciones) o desfavorable con nota de reparo, sin que en ningún caso la nota de reparo, que en su caso se emita, pueda suspender la tramitación del expediente.

No obstante lo anterior, en caso de que la disconformidad de la Intervención se plantee en relación con devoluciones de ingresos indebidos, será de aplicación el régimen de reparos establecido para la fiscalización de gastos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Resultado de los informes en el ejercicio de la función de control financiero:

3.1.- Los informes de control financiero tendrán por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el

cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado, así como a lo establecido en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

3.2.- Los informes de control permanente deberán manifestar la opinión favorable o desfavorable al respecto de los extremos de legalidad analizados en el expediente, todo ello sin perjuicio de aquellas observaciones que se emitan en relación con el cumplimiento del resto de principios enumerados en el apartado anterior.

3.3.- Los informes de Auditoría de Cuentas a las que deba ser sometido este Consorcio podrán concluir en alguno de los sentidos a los que hace referencia las Normas de Auditoría del Sector Público, esto es:

a) *Favorable*: Cuando la información analizada se ajuste a los principios y normas que le son de aplicación.

b) *Favorable con salvedades*:

Cuando existan una o varias circunstancias que afectan significativamente a la opinión del órgano interventor, se deberán incluir las correspondientes salvedades, las cuales pueden estar motivadas por alguna de las siguientes circunstancias:

b.1) Limitaciones al alcance del trabajo realizado, a consecuencia de que la propia entidad auditada se niegue a facilitar determinada información o ponga otro tipo de obstáculos a la obtención de la misma, o bien por circunstancias ajenas a la voluntad del auditado, como, por ejemplo, cuando se haya producido la destrucción accidental de documentos o registros necesarios.

b.2) Incertidumbres, entendiéndose como tal aquellos hechos de cuyo desenlace final no se tiene certeza por depender de que se produzca o no algún otro hecho futuro y que no permiten determinar si los estados financieros o las operaciones analizadas se ajustan a la normativa aplicable.

b.3) Errores o incumplimientos de los principios y normas de carácter obligatorio.

b.4) Cambios en los principios y normas contables aplicados, de manera que resulte imposible la comparación de los estados contables de dos ejercicios.

c) *Desfavorable*: Cuando la información analizada, con carácter general, no se ajusta a los principios y normas que le son de aplicación.

d) *Denegación de opinión*: Cuando el órgano interventor no haya obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros o la información económica analizada en su conjunto.

Sólo podrá denegarse la opinión por la existencia de limitaciones al alcance e incertidumbres, y siempre y cuando estos tengan una importancia y magnitud muy significativa, de manera que impidan al órgano de control formar su opinión.

La emisión de un informe cuyo resultado sea la denegación de la opinión emitido por parte de las firmas privadas de auditoría que, en su caso, sean contratadas por la Intervención General para la colaboración en el ejercicio de actuaciones de control financiero requerirá, en todo caso, de autorización expresa del referido órgano de control interno.

3.4.- Los informes de Auditoría Operativa tendrán por objeto detectar posibles deficiencias de las operaciones y procedimientos analizados y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 34ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.-La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, se estará al valor del punto fijado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como Administración Pública de adscripción.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 35ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros
Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros
Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros

Categoría tercera (Grupo D, sub C2)	
Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 36ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento

a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente. El personal deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:

   - Billete del medio de transporte utilizado.

   - Factura del establecimiento hotelero

   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

   - Nombre y denominación completa.

   - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

   - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

   - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

   - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.

e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están

debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librará nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

BASE 37ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

En el caso de cónyuge o conviviente del titular y que así conste en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán justificar sus requisitos mediante Declaración Responsable.

BASE 38ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Presidente cuando su importe no supere los 1.000 euros.

Para gastos hasta 500 euros, bastará el conforme del Presidente en la propuesta. Para gastos superiores hasta 1.000 euros, se requerirá Decreto del Presidente con carácter previo.

3.- El órgano competente para autorizar gastos por actos protocolarios superiores a 1.000,00

euros será el Comité Ejecutivo.

4.- Los límites del apartado anterior serán considerando el acto en su conjunto.

5.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 39ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.
La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.
Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 40ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 41ª.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

5.

Anexo de Inversiones

9. ANEXO DE INVERSIONES.

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2020
OBRAS PARQUES	555.345,80	355.345,80
MAQUINARIA	30.000,00	30.000,00
INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000,00	5.000,00
UTILLAJE	29.400,00	29.400,00
VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	681.835,12	681.835,12
MOBILIARIO	93.440,00	93.440,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	12.890,00	12.890,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	43.400,00	43.400,00
OTROS BIENES	45.860,00	45.860,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	218.425,00	218.425,00
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00	35.000,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.500,00	100.500,00
TOTAL	**1.851.095,92**	**1.651.095,92**

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OBRAS PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2018	***2020***		
2020/3.1.1.1	OBRA PARQUE LA OROTAVA I	PUERTA DE ACCESO ZONA MANIOBRAS-PERSIANAS ELÉCTRICAS	14.100,00		14.100,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2020/3.1.1.2	OBRA PARQUE LA OROTAVA II	DEPOSITO DE AGUA	6.000,00		6.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2020/3.1.1.3	OBRA PARQUE SAN MIGUEL I	EDIFICIO JUNTO AL GIMNASIO TRAJES INTERVENCION	210.000,00		60.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2020/3.1.1.4	OBRA PARQUE SAN MIGUEL II	ACCESO EDIFICIO COCHERA	9.000,00		9.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2020/3.1.1.5	OBRAS PARQUE LA LAGUNA I	CIERRE TECHO SALA CONTROL-AMPLIACIÓN COCINA	12.500,00		12.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2020/3.1.1.6	OBRAS PARQUE LA LAGUNA II	PUERTA COCHERA-VENTANAS LAMAS GIMNASIO	3.745,80		3.745,80	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.7	OBRA PARQUE GÜÍMAR	HABILITACIÓN PARQUE DE GÜÍMAR	450.000,00	200.000,00	250.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 1	***555.345,80***	***200.000,00***	***355.345,80***

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MAQUINARIA***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.7	MAQUINARIA	ELEVADORES COLUMNA INDEPENDIENTES PARA CAMIONES	30.000,00	30.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 2		***30.000,00***	***30.000,00***

3 - PROGRAMA INVERSIÓN.- ***INSTALACIONES TÉCNICAS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.8	INSTALACIONES TÉCNICAS	INSTALACIÓN CIRCUITO AIRE COMPRIMIDO EN COCHERA	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 3		***5.000,00***	***5.000,00***

4- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***UTILLAJE***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.9	UTILLAJE	UTILLAJE PARA CENTROS DEL CONSORCIO	10.000,00	10.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.12			19.400,00	19.400,00		

TOTAL PROGRAMA 4	***29.400,00***	***29.400,00***

5- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2019***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.10	VEHÍCULOS TERRESTRES I	BOCINAS, ROTATIVOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS	109.000,00	93.000,00	16.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/2.1.1.13			6.000,00	-	6.000,00		
2020/3.1.1.11	VEHÍCULOS TERRESTRES II	VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	659.835,12	-	659.835,12	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 5	***774.835,12***	***93.000,00***	***681.835,12***

6- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MOBILIARIO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2020		
2020/3.1.1.12	MOBILIARIO	MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	62.710,00	62.710,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/2.1.1.20			30.730,00	30.730,00		

TOTAL PROGRAMA 6		***93.440,00***	***93.440,00***

7- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2020		
2020/3.1.1.13	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA CENTROS DEL CONSORCIO	9.350,00	9.350,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.21			3.540,00	3.540,00		

TOTAL PROGRAMA 7		***12.890,00***	***12.890,00***

8- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.14	EQUIPOS COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	23.750,00	23.750,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.22			19.650,00	19.650,00		

TOTAL PROGRAMA 8	***43.400,00***	***43.400,00***

9- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OTROS BIENES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.15	OTROS BIENES	BIENES	39.800,00	39.800,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/2.1.1.18			7.060,00	7.060,00		

TOTAL PROGRAMA 9	***45.860,00***	***45.860,00***

10.- PROGRAMA INVERSIÓN**.-** ***MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.16	MATERIAL TECNICO OPERATIVO	MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	175.815,00	175.815,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/2.1.1.19			42.610,00	42.610,00		

TOTAL PROGRAMA 10	***218.425,00***	***218.425,00***

11- PROGRAMA INVERSIÓN**.- OBRAS DE** ***REPOSICIÓN PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.17	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE ICOD	REFORMA PARQUE	35.000,00	35.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 11	***35.000,00***	***35.000,00***

12.- PROGRAMA INVERSIÓN**.- APLICACIONES INFORMÁTICAS**

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2020***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2020/3.1.1.18	APLICACIONES INFORMÁTICAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS CENTROS DEL CONSORCIO	100.500,00	100.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 12		***100.500,00***	***100.500,00***

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

1.
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

6.
Anexo Personal

10. ANEXO DE PERSONAL.

10.1. FUNCIONARIOS

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Oficial de Logística	1(*)	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Ingeniero (dotado desde 01/04/2020)	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración Especial	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Técnico de Administración General	1	A1	Administración General	Admvo.	
Técnico de Prevención	1	A1	Administración General	Admvo.	
Responsable de Zona	3 (*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque	5(*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Parque de S. Miguel	1	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	5	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	23	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	21	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Responsable de Logística	1	C1	Administración General	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista (a extinguir)	11	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento

Bombero Especialista Conductor (De las cuales 32 dotadas desde el 01/07/2020)	145	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista Conductor	7*	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero(a extinguir)	29	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	**261** (de las cuales 16 están vinculadas a puestos sin dotación presupuestaria)				

(1) Plazas vinculadas a puestos sin dotación presupuestaria

10.2. LABORALES.

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Técnico de Administración General	3	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar mecánico	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
TOTAL	**20**		

10.3. ALTA DIRECCIÓN.

DENOMINACIÓN	Contrato Alta Dirección	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

PERSONAL FUNCIONARIO. AREA OPERATIVA

OFICIAL JEFE									
GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	28	14.159,52 €	10.627,56 €	33.008,64 €	2.190,36 €	3.192,00 €	- €	5.073,36 €	68.251,44 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL O SARGENTO)									
GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	9.192,72 €	6.509,40 €	31.719,24 €	1.476,00 €	2.593,44 €	- €	5.012,72 €	56.503,52 €

PUESTO DE JEFE / RESPONSABLE DE PARQUE (CATEGORIA SARGENTO O CABO)									
GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	9.192,72 €	6.509,40 €	28.108,92 €	1.476,00 €	2.536,44 €	- €	4.546,78 €	52.370,26 €

PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (CATEGORIA SARGENTO O CABO))									
GRUPO	NIVEL DESTINO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	9.192,72 €	6.509,40 €	23.724,96 €	1.476,00 €	1.919,40 €	- €	4.574,00 €	47.396,48 €

PUESTO DE JEFE DE DOTACION (CATEGORIA SARGENTO O CABO)									
GRUPO	NIVEL DESTINO	BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	21	9.192,72 €	6.043,56 €	20.888,88 €	1.476,00 €	1.919,40 €	- €	4.699,72 €	44.220,28 €

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO ESPECIALISTA)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	9.192,72 €	5.613,96 €	16.762,20 €	1.476,00 €	1.425,00 €	- €	5.053,56 €	39.523,44 €

PUESTO DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	9.192,72 €	5.613,96 €	16.762,20 €	1.476,00 €	1.425,00 €	- €	5.053,56 €	39.523,44 €

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	18	7.650,84 €	5.040,60 €	16.762,20 €	1.216,80 €	1.425,00 €	2.374,92 €	5.053,08 €	39.523,44 €

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (ADJUNTO AL OFICIAL)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	28	14.159,52 €	10.627,56 €	22.177,68 €	2.190,36 €	4.430,04 €	- €	6.923,80 €	60.508,96 €

PERSONAL FUNCIONARIO UNIDAD TÉCNICA DE LOGISTICA Y FORMACION

PUESTO DE RESPONSABLE DE LOGISTICA									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	21	9.192,72 €	6.043,56 €	20.888,88 €	1.476,00 €	1.919,40 €	- €	4.699,72 €	44.220,28 €

PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO TÉCNICO

PUESTO DE INGENIERO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	22	14.159,52 €	6.509,40 €	11.088,84 €	2.190,36 €	4.389,00 €	- €	4.972,68 €	43.309,80 €

PUESTO DE ARQUITECTO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	12.894,00 €	2.190,36 €	4.389,00 €	- €	4.812,92 €	45.888,08 €

PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL BASE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	22	14.159,52 €	6.509,40 €	11.088,84 €	2.190,36 €	4.430,04 €	- €	4.389,30 €	42.767,46 €

PUESTO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	12.894,00 €	2.190,36 €	4.430,04 €	- €	4.845,64 €	45.961,84 €

PUESTO DE TECNICO DE PREVENCION BASE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	22	14.159,52 €	6.509,40 €	11.088,84 €	2.190,36 €	4.430,04 €	- €	4.389,30 €	42.767,46 €

PUESTO DE TECNICO DE PREVENCION									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	12.894,00 €	2.190,36 €	4.430,04 €		4.845,64 €	45.961,84 €

PUESTO DE ADMINISTRATIVO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	9.192,72 €	5.613,96 €	6.962,76 €	1.476,00 €	2.977,56 €	- €	3.420,32 €	29.643,32 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (JEFE DE NEGOCIADO)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	18	7.650,84 €	5.040,60 €	8.252,16 €	1.216,80 €	2.615,52 €	- €	3.478,98 €	28.254,90 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	12	7.650,84 €	3.320,64 €	4.641,84 €	1.216,80 €	2.615,52 €	- €	2.590,60 €	22.036,24 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	14	7.650,84 €	3.894,48 €	6.447,00 €	1.216,80 €	2.615,52 €	- €	2.987,10 €	24.811,74 €

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

PUESTO DE GERENTE									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1		14.159,52 €	43.650,12 €	- €	2.190,36 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	80.000,00 €

PERSONAL LABORAL. SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO JURIDICO (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	15.730,68 €	2.190,36 €	4.545,45 €	- €	6.587,14 €	50.655,43 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	15.730,68 €	2.190,36 €	4.545,45 €	- €	6.587,14 €	50.655,43 €

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ECONOMICA (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	24	14.159,52 €	7.442,28 €	15.730,68 €	2.190,36 €	4.545,45 €	- €	6.587,14 €	50.655,43 €

PUESTO DE ADMINISTRATIVO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
5	20	9.192,72 €	5.613,96 €	7.994,28 €	1.476,00 €	3.092,97 €	- €	4.046,16 €	31.416,09 €

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUE SAN MIGUEL									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
1	20	7.650,84 €	5.613,96 €	6.704,88 €	1.216,80 €	2.808,09 €	2.286,96 €	3.769,09 €	30.050,62 €

PERSONAL LABORAL. UNIDAD TÉCNICA DE LOGISTICA Y FORMACION

PUESTO DE TECNICO DE COORDINACION									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
7	19	7.650,84 €	5.327,40 €	6.962,76 €	1.216,80 €	1.483,41 €	4.560,00 €	3.526,30 €	30.727,51 €

PUESTO DE MECANICO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	9.192,72 €	4.753,80 €	10.573,08 €	1.476,00 €	4.675,41 €	2.280,00 €	4.332,60 €	37.283,61 €

PUESTO AYUDANTE MECANICO									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	7.650,84 €	4.753,80 €	10.573,08 €	1.216,80 €	3.763,41 €	2.280,00 €	4.032,42 €	34.270,35 €

PUESTO DE AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA									
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
6	17	9.192,72 €	4.753,80 €	10.573,08 €	1.476,00 €	6.271,41 €	- €	4.332,60 €	36.599,61 €

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y DEL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL AÑO 2020

Vista documentación relativa al Capítulo de Gastos de Personal recibida definitivamente en esta Corporación con fecha 8 de noviembre de 2019 y propuesta de aprobación de la Plantilla y de la RPT para el año 2020 recibida definitivamente por correo electrónico con fecha 15 de noviembre de 2019 tras varias modificaciones realizadas a instancias de este Servicio, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92.BIS de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, **aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios** adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, **ser informados favorablemente** por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa y Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- El artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Por otra parte, el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto al personal de los consorcios, que su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción.

TERCERO.- El Estatuto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, publicado tras su modificación el 13 de mayo de 2015 (BOP 63), establece en su artículo 1 que dicho Consorcio está constituido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la mayoría de los

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 971
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

Ayuntamientos de la Isla, cuyo objeto es la prestación del servicio público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Asimismo, el artículo 4 determina que el Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO.- El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que **deberá haberse efectuado la preceptiva negociación colectiva en relación con las modificaciones introducidas en la Plantilla.**

En consecuencia, una vez analizada la documentación remitida en relación con la aprobación de la Plantilla, se observan las siguientes modificaciones respecto a la Plantilla aprobada para el ejercicio 2020:

I.- En relación a la **Plantilla de Personal Funcionario** del Consorcio de Bomberos proponen para el año 2020, con respecto a la del ejercicio anterior, lo siguiente:

1.1.- Reconversión de plazas: se prevé para el año 2020 la reconversión de 5 plazas de Bombero (C2) que figuraban en la plantilla anterior como “a extinguir” en 5 plazas de Bombero Especialista Conductor, lo que a juicio de este Servicio responde a criterios de en homogeneidad nuevas supresiones ni creaciones de nuevas plazas en la plantilla correspondiente al año 2020.

Al respecto este Servicio hace constar que la reconversión de plazas de Bombero (C2) a Bombero Especialista Conductor (C1) se inició tras el Acuerdo de Huelga formalizado el 5 de julio de 2017 (punto III del Acuerdo), y que obedece a la necesaria titulación máxime cuando están percibiendo las mismas retribuciones por sentencia judicial del tribunal contencioso-administrativo.

Por otra parte, se prevé la supresión por reconversión de una (1) plaza de Cabo de Bomberos (C1) en una plaza de Responsable de Logística (C1).

Derivado de dichas reconversiones se procede por un lado a:

A) Suprimir cinco (5) plazas de Bombero (C2) que figuran en la plantilla como a extinguir.

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

B) Crear cinco (5) plazas de Bombero Especialista Conductor (C1). Grupo C. Subgrupo C1. Escala Técnica de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

Y por otro lado:

C) Suprimir una (1) plaza de Cabo de Bomberos (C1).

D) Crear una (1) plaza de Responsable de Logística (C1). Grupo C. Subgrupo C1. Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

1.2.- Modificación de denominación de plaza: se propone la modificación de la denominación de la plaza de bombero especialista a bombero especialista conductor, manteniéndose el resto de características de la plaza anterior. Grupo C. Subgrupo C1. Escala Técnica de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, lo que a juicio de este Servicio responde a criterios de homogeneidad al resto de plazas del Consorcio.

1.3.- Creación de plazas: mediante Acuerdo del Pleno del Consorcio de fecha 8 de mayo de 2019 se aprobó la Relación de Puestos del Consorcio y por error se aprobaron una serie de puestos sin dotación económica que no tenían plaza vinculada. Constatado el error advertido, se procede a crear las plazas vinculadas a los siguientes puestos existentes en la RPT del consorcio que figuran **sin dotación económica:**

A) Una (1) Plaza de Oficial Logística. Grupo A. Subgrupo A1. Escala Técnica de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio de Extinción de Incendios.

B) Tres (3) Plazas de Responsable de Zona. Grupo A. Subgrupo A2. Escala Técnica de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio de Extinción de Incendios.

C) Cinco (5) Plazas de Responsable de Parque. Grupo A. Subgrupo A2. Escala Técnica de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio de Extinción de Incendios.

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

II.- En relación a la **Plantilla de Personal Laboral** del Consorcio de Bomberos no se propone modificación alguna para el año 2020, manteniéndose en idénticos términos que en el ejercicio 2019.

III.- En relación a la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario** del Consorcio de Bomberos para el año 2020, se proponen las siguientes modificaciones:

1.1.- Derivadas de las supresiones y creaciones de plazas en la plantilla, es necesaria la supresión y creación de los siguientes puestos vinculados a las anteriores plazas de la plantilla:

A) **Suprimir** los cinco (5) puestos vinculados a plazas de Bombero (C2) que se suprimen en la plantilla y que corresponden a los códigos OSC-F-39, OSM-F-34, OSM-F-28, OSM-F-23 y OSM-F-31. Estos 5 puestos tenían un nivel de Complemento de Destino 18 y un Complemento Específico de 16.462,08€.

B) **Crear** cinco puestos vinculados a las (5) plazas de Bombero Especialista Conductor (C1). Figurarán en la RPT con los mismos códigos de los puestos anteriormente suprimido, pero vinculados a las plazas C1 y contarán con un nivel de Complemento de Destino 20 y un Complemento Específico de 16.762,20€.

C) **Suprimir** el puesto vinculado a la plaza de Cabo de Bomberos (C1) suprimida en la plantilla y que se corresponde al código OTF-F-02, con un nivel de Complemento de Destino 21 y un Complemento Específico de 20.514,24 €.

D) **Crear** el puesto OTF-F-02 vinculado a la plaza de Responsable de Logística (C1), con un nivel de Complemento de Destino 21 y un Complemento Específico de 20.888,28€.

1.2.- Por otro lado, derivadas de la modificación de la denominación de la plaza de bombero especialista, se procede a modificar el puesto **(OSC-F-69)** que pasa a denominarse **bombero especialista conductor.**

1.3.- Reclasificación: se propone reclasificación de denominación de los siguientes puestos por adecuación a las necesidades del Consorcio:

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

- Reclasificación del puesto de Administración General EAD-F-04 que actualmente tiene un nivel de Complemento de Destino 22 y 10.892,76€ de Complemento Específico (correspondiente a un nivel Base de la Corporación) a un nivel de Complemento de Destino 24 y 12.894,00€ de Complemento Específico (correspondiente a un nivel Adscrito en la Corporación).

- Reclasificación del puesto de Técnico de Prevención EAD-F-O5 que actualmente tiene un nivel de Complemento de Destino 22 y 10.892,76€ de Complemento Específico (correspondiente a un nivel Base de la Corporación) a un nivel de Complemento de Destino 24 y 12.894,00€ de Complemento Específico (correspondiente a un nivel Adscrito en la Corporación).

1.4.- Supresión del puesto de trabajo AOP-F-02 Técnico de Administración Especial con nivel del Complemento de Destino 22 y Complemento Específico de 10.892,76€.

1.5.- Reclasificación del puesto de trabajo AOP-F-03, con nivel de Complemento de Destino 26 y 13.890,38 € a un nivel de Complemento de Destino 28 y Complemento Específico de 22.177,68 €.

IV.- En relación a la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral** del Consorcio de Bomberos no se propone modificación para el año 2020, por lo que se mantiene en los mismos términos que el año 2019.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la dotación presupuestaria de puestos, se propone como puestos sin dotación presupuestaria para el año 2020, al no estar prevista su cobertura durante todo el año:

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
UTF-F-01	OFICIAL LOGISTICA	A1	22	11.088,84€
OSC-F-01	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	31.719,24 €
OOR-F-01	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	31.719,24 €
OSM-F-48	RESPONSABLE DE ZONA	A2	22	31.719,24 €
OSC-F-73	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.108,92 €
OOR-F-38	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.108,92 €
OIC-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.108,92 €
OLL-F-01	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.108,92 €
OGU-F-21	RESPONSABLE DE PARQUE	A2	22	28.108,92 €
OLL-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OLL-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OLL-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OLL-F-38	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-55	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-56	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

Código de Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	CD	CE
OSM-F-57	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-01*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-02*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-03*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-04*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-05*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-06*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-07*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-08*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-09*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-10*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-70*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-71*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-72*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OLL-F-08*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-11*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-12*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-13*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-14*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-15*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-16*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-17*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-18*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-19*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OGU-F-20*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-49*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-43*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-22*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSC-F-39*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-34*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-28*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-23*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
OSM-F-31*	BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR	C1	20	16.762,20 €
ATE-F-01**	TÉCNICO INFORMÁTICO	A1	22	11.088,84 €

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

***Dotado parcialmente a 6 meses**
****Dotado parcialmente a 9 meses**

SEXTO.- Respecto a la **valoración del Capítulo de Gastos de Personal** del Consorcio de Bomberos para el año 2020, procede señalar como datos relevantes, conforme al cuadro y detalle que consta en el informe económico de este Servicio que, de los conceptos de gastos que se consignan por el Consorcio, junto con la valoración del coste de la seguridad social, se puede concluir por este Servicio, **con la salvedad expresada en dicho informe económico, la existencia de un aumento en la cantidad de 720.827,59 euros en comparación con la cifra de Capítulo I del Consorcio del Presupuesto 2019 y, en términos porcentuales, un incremento del 4,72% sobre dicho capítulo, conforme al siguiente cuadro:**

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	10.430.117,46	11.030.105,42	599.987,97	5,75%
ANTIGÜEDAD	340.600,12	352.619,01	12.018,89	3,53%
PRODUCTIVIDAD	477.500,71	461.796,54	-15.704,17	-3,29%
ACCIÓN SOCIAL	570.600,00	570.600,00	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	3.455.008,73	3.579.533,63	124.524,90	3,60%
TOTAL	**15.273.827,02**	**15.994.654,60**	**720.827,59**	**4,72%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Consorcio asciende a un total de 15.994.654,60 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **720.827,59 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **4,72%.**

Revisado dicho porcentaje y a la vista de lo indicado por el Consorcio en su fichero “desglose de gastos de personal presupuesto 2020” e informe económico de fecha 8 de noviembre de 2019, al margen de los incrementos dispensados por la norma presupuestaria relativos al deslizamiento de antigüedad (3,53%) y seguridad social (3,60%), al experimentar un decremento la productividad y mantenerse constante el gasto presupuestado en acción social, es por lo que se analiza el incremento de retribuciones del 5,75%, según informe económico de este Servicio, y que a continuación se relaciona:

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

RETRIBUCIONES (sin antigüedad ni productividad)		2019	2020	Diferencia	Diferencia (%)
Variación retribuciones variables totales		941.303,44	1.285.603,84	344.300,40	3,30%
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*80.000,00*	*80.000,00*	*0,00*	0,00%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*10.000,00*	*10.000,00*	*0,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	70.000,00	70.000,00	*0,00*	
Variación retribuciones personal funcionario (de carrera, interino por vacante, comisión servicios), puestos ocupados	*Total*	*7.883.669,74*	*8.205.450,94*	*321.781,20*	2,75%
	Antigüedad	*253.997,80*	*287.256,82*	*33.259,02*	
	Productividad	*308.515,56*	*309.940,56*	*1.425,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	7.321.156,38	7.608.253,56	287.097,18	
Variación retribuciones puestos vacantes personal funcionario con dotación presupuestaria	*Total*	*931.519,85*	*857.849,06*	*-73.670,79*	-0,52%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*32.419,17*	*13.128,12*	*-19.291,05*	
	Sin antigüedad ni productividad	899.100,68	844.720,94	-54.379,74	
Variación retribuciones puestos personal funcionario con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*659.191,32*	*668.291,70*	*9.100,38*	0,06%
	Antigüedad	*20.842,19*	*18.432,84*	*-2.409,35*	
	Productividad	*20.226,30*	*25.865,88*	*5.639,58*	
	Sin antigüedad ni productividad	618.122,83	623.992,98	5.870,15	
Variación retribuciones personal laboral , puestos ocupados	Total	697.363,67	713.645,40	*16.281,73*	0,16%
	Antigüedad	46.921,99	46.929,35	*7,36*	
	Productividad	99.384,27	99.384,27	*0,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	551.057,41	567.331,78	16.274,37	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*36.332,12*	*33.680,03*	*-2.652,09*	0,01%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*6.955,41*	*3.477,71*	*-3.477,70*	
	Sin antigüedad ni productividad	29.376,71	30.202,32	825,61	
		10.430.117,46	11.030.105,42	599.987,97	5,75%

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

A su vez, es necesario indicar que dichas variaciones incluyen lo siguiente:

- Incremento derivado del Real Decreto Ley 24/2018 (2,25% de enero a junio y 2,50% de julio a diciembre).

- Adecuaciones singulares previstas en el artículo 3.siete del Real Decreto Ley 24/2018, en los términos del presente informe.

- Variaciones derivadas de las modificaciones de plantilla que se han señalado, asimismo, en el presente informe y de las dotaciones de puestos.

- Y finalmente los derivados de la modificación del Acuerdo de Condiciones tras negociación con participación de este Servicio y que se corresponde con cuestiones derivadas de la homogeneidad conforme al artículo 121 de la Ley 40/2015, según acuerdos de la Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio de fecha día 12 de abril de 2019, **por importe de 500.266,85€**, y que afectan a:

  - Adecuación de las retribuciones del personal funcionario en sus pagas extraordinarias, derivado de la asimilación a puestos equiparables del ECIT tras actualización del valor del punto del Complemento Específico (aplicable únicamente a los puestos del Consorcio con un nivel retributivo total inferior a los homónimos de la Corporación).

  - Modificación del artículo 10.6 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de este Consorcio relativo al complemento funcional, por traslado de EPIS en guardias fuera del centro de adscripción.

  - Modificación del Artículo 5.1 y 5.2 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de Personal Funcionario del Consorcio relativo a la jornada de trabajo conforme a LPGE año 2018 y jornada general del ECIT, habida cuenta que de 40 horas se pasa a 37,5 horas, si bien todo el año (suprimiendo la adaptación de verano).

  - Modificación del Artículo 13 del Acuerdo de Condiciones relativo a las gratificaciones extraordinarias, habida cuenta que se venían abonando por debajo del valor hora ordinaria.

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

- Inclusión del artículo 10.7 en el Acuerdo de Condiciones por el que se actualiza el valor de las guardias voluntarias de 24 horas de duración, por la misma razón anterior.

SÉPTIMO.- En cuanto a la masa salarial del Consorcio para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de **814.325,43 euros**, lo que se hace constar de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

- **En virtud de cuanto antecede, este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público informa favorablemente la Plantilla presupuestaria y RPT del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el año 2020 que se anexan.**

  Al propio tiempo, hace constar expresamente este Servicio y requiere al Consorcio para que en el plazo más breve posible incluya las titulaciones de acceso a las distintas plazas. Asimismo como en relación a los puestos correspondientes de la RPT corresponde que se les añada los códigos correspondientes a experiencia, funciones esenciales, formación específica, etc que deben recogerse en la RPT, tal y como ya prevé tanto el artículo 74 del TREBEP como el 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, lo que se deberá corregir en un breve plazo de tiempo, tal y como ya se informó por este Servicio en informe de fecha 29 de abril de 2019.

  Igualmente, dado que por sentencia judicial venía abonándose a los bomberos grupo C2 un complemento funcional de equiparación de retribuciones y en estos momentos se ha procedido a crear los puestos de bombero especialista conductor grupo C1, debe procederse a eliminar estos complementos funcionales, y poner “a extinguir” si existe algún supuesto en que se venga percibiendo por no haber superado el proceso selectivo de promoción interna.

Código Seguro De Verificación	RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:16:40
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:12:33
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	19/11/2019 15:11:56
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RY5DyE04Sc2PvLdah22GvA==		

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.
U.O. de Control Económico y Presupuesto ECIT y Sector Público.
MQH/jar

INFORME ECONÓMICO RELATIVO AL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

En relación con la valoración del Capítulo de Gastos de Personal propuesto por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el próximo ejercicio 2020, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- MARCO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Se parte de las consideraciones que, en materia de gastos de personal, se establecen en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (RD-Ley 24/2018), así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 24 de septiembre pasado, por el que se aprobaron los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

En este sentido, la información que se toma como referencia para la elaboración del presente informe es aquella contenida en la documentación reseñada en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, en lo que respecta a la presupuestación de los gastos de personal, que es la siguiente:

- Fichero “Desglose de gastos de personal”, según el modelo facilitado.

- Informe económico sobre la variación del capítulo de gastos de personal para 2020 en comparación con el Presupuesto 2019.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONSORCIO.

Los documentos que ha sido recibidos en este Servicio, a través de correo electrónico, y remitidos por parte del Consorcio, se enuncian a continuación, tras sucesivas aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas:

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 10/10/2019.

- *"Informe Proyecto de Presupuesto 2020"*, de 10/10/2019, remitido a través de correo electrónico en dicha fecha.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 23/10/2019.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 31/10/2019.

- *"Informe Complementario Proyecto de Presupuesto 2020"*, de 31/10/2019, remitido a través de correo electrónico en dicha fecha.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 5/11/2019.

- *"Informe Complementario Proyecto de Presupuesto 2020"*, de 5/11/2019, remitido a través de correo electrónico en dicha fecha.

-Fichero excel *"Desglose de Gastos de Personal"* 2020, remitido a través de correo electrónico el 8/11/2019.

- *"Informe Proyecto de Presupuesto 2020"*, de 8/11/2019, remitido a través de correo electrónico en dicha fecha.

La remisión sucesiva por parte del Ente de la documentación requerida, como consecuencia de la realización de modificaciones a la misma por parte del Organismo a raíz de las aclaraciones solicitadas desde este Servicio, introduce una salvedad al alcance del presente informe por la incertidumbre que genera en el análisis y valoración, por parte de este Servicio, del Capítulo de Gastos de Personal de este Consorcio correspondiente al próximo Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

TERCERO.- ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL CAPITULO I PRESUPUESTO 2020 SOBRE 2019, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA.

Sobre la base del contenido de la documentación suministrada por la Entidad, se lleva a cabo el siguiente análisis:

I. Comparativa total capítulo I Presupuesto 2020 sobre Presupuesto 2019.

En primer lugar, a modo de resumen, se obtiene la siguiente **valoración comparativa del total del capítulo de Gastos de Personal 2020 con respecto al 2019**, según se extrae de la información económica remitida en soporte excel:

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	10.430.117,46	11.030.105,42	599.987,97	5,75%
ANTIGÜEDAD	340.600,12	352.619,01	12.018,89	3,53%
PRODUCTIVIDAD	477.500,71	461.796,54	-15.704,17	-3,29%
ACCIÓN SOCIAL	570.600,00	570.600,00	0,00	0,00%
SEGURIDAD SOCIAL	3.455.008,73	3.579.533,63	124.524,90	3,60%
TOTAL	**15.273.827,02**	**15.994.654,60**	**720.827,59**	**4,72%**

Del cuadro adjunto se desprende que el **capítulo de Gastos de Personal Presupuesto 2020 del Consorcio asciende a un total de 15.994.654,60 euros,** que supone un incremento en la cuantía de **720.827,59 euros** con respecto al importe cuantificado por el Ente para el 2019 y en términos porcentuales, un aumento del **4,72%.**

II. Coste derivado de los acuerdos adoptados en la Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, celebrada el 12 de abril de 2019.

Debe tenerse en cuenta el efecto cuantitativo derivado de la aprobación de los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Empleados Públicos, celebrada el 12 de abril de 2019, que se sometió al conocimiento y aprobación del Pleno de este Consorcio, en sesión que tuvo lugar el 8 de mayo de 2019, sobre cuyo contenido obra *"Informe sobre los acuerdos*

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

adoptados en la Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, celebrada el 12 de abril de 2019" de este Servicio, de 29 de abril de 2019, en el que se presta conformidad a las valoraciones realizadas.

A modo de resumen, la repercusión cuantitativa de los citados acuerdos, según se indican en el referido acuerdo e informe, así como en los citados *"Informes Proyecto de Presupuesto 2020"*, de 10/10 y 8/11/2019, remitidos por el Consorcio a través de correo electrónico en dichas fechas, es la siguiente:

Acuerdos Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio, de 12/4/2019	**Importe gasto**
Servicios extraordinarios	344.300,40
Equiparación pagas extraordinarias puestos Bombero/Bombero Especialista con puestos equiparables del ECIT	74.711,56
Seguridad social	81.254,89
TOTAL	**500.266,85**

Según la documentación indicada, el coste derivado de los referidos acuerdos representa, para el Presupuesto 2020, un 69,40% del incremento total del capítulo I del Ente para 2020 con respecto al Presupuesto 2019 (esto es, 720.827,59 €).

III. Variación del capítulo de gastos de personal Presupuesto 2020 sobre 2019 por conceptos de gasto.

Por otro lado, a la vista de los porcentajes de variación anteriormente detallados en el apartado I por conceptos de gasto, se procede a analizar cada uno de ellos a continuación:

III.1. Retribuciones.

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las retribuciones, sin incluir los conceptos de antigüedad y productividad, experimentan un incremento de 599.987,97 euros y, porcentualmente, del 5,75%, al pasar de un Presupuesto a otro, según el siguiente detalle por colectivo y situación de los puestos:

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

RETRIBUCIONES (sin antigüedad ni productividad)		2019	2020	Diferencia	Diferencia (%)
Variación retribuciones variables totales		941.303,44	1.285.603,84	344.300,40	3,30%
Variación retribuciones Gerencia	*Total*	*80.000,00*	*80.000,00*	*0,00*	0,00%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*10.000,00*	*10.000,00*	*0,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	70.000,00	70.000,00	*0,00*	
Variación retribuciones personal funcionario (de carrera, interino por vacante, comisión servicios), puestos ocupados	*Total*	*7.883.669,74*	*8.205.450,94*	*321.781,20*	2,75%
	Antigüedad	*253.997,80*	*287.256,82*	*33.259,02*	
	Productividad	*308.515,56*	*309.940,56*	*1.425,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	7.321.156,38	7.608.253,56	287.097,18	
Variación retribuciones puestos vacantes personal funcionario con dotación presupuestaria	*Total*	*931.519,85*	*857.849,06*	*-73.670,79*	-0,52%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*32.419,17*	*13.128,12*	*-19.291,05*	
	Sin antigüedad ni productividad	899.100,68	844.720,94	-54.379,74	
Variación retribuciones puestos personal funcionario con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	*Total*	*659.191,32*	*668.291,70*	*9.100,38*	0,06%
	Antigüedad	*20.842,19*	*18.432,84*	*-2.409,35*	
	Productividad	*20.226,30*	*25.865,88*	*5.639,58*	
	Sin antigüedad ni productividad	618.122,83	623.992,98	5.870,15	
Variación retribuciones personal laboral (de carrera, interino por vacante, comisión servicios), puestos ocupados	Total	697.363,67	713.645,40	*16.281,73*	0,16%
	Antigüedad	46.921,99	46.929,35	*7,36*	
	Productividad	99.384,27	99.384,27	*0,00*	
	Sin antigüedad ni productividad	551.057,41	567.331,78	16.274,37	
Variación retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	*Total*	*36.332,12*	*33.680,03*	*-2.652,09*	0,01%
	Antigüedad	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
	Productividad	*6.955,41*	*3.477,71*	*-3.477,70*	
	Sin antigüedad ni productividad	29.376,71	30.202,32	825,61	
		10.430.117,46	11.030.105,42	599.987,97	5,75%

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

A la vista del cuadro de datos precedente, en dicha variación de las retribuciones a presupuestar en 2020 respecto al Presupuesto 2019 destaca, por su importancia cuantitativa:

- El incremento en las retribuciones variables totales en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, según se indica en la documentación remitida como consecuencia del citado Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación celebrada el día 12 de abril de 2019, que representa un aumento en la cantidad de 344.300,40, es decir, un 3,30% de incremento con respecto a la cuantía de las retribuciones del Presupuesto 2019.

- Por otra parte, se observa un aumento en las retribuciones de los puestos ocupados por personal funcionario al pasar de un ejercicio a otro, en el importe de 287.097,18 euros, esto es, un 2,75% de incremento si se compara con la cifra de retribuciones del Presupuesto 2019. En la cuantificación de esta comparación, tal y como se aprecia en el cuadro anterior, se han aislado las variaciones correspondientes a puestos vacantes con dotación presupuestaria y puestos con adecuaciones retribuciones de carácter singular y excepcional (artículo 3.Siete RD-Ley 24/2018).

Otros datos a tener en cuenta, por su repercusión en dicha variación de las retribuciones (sin incluir antigüedad y productividad) del 5,75% entre los ejercicios 2019 y 2020, son los siguientes, según se extrae de la documentación remitida por este Consorcio:

- Incremento de las retribuciones en los términos indicados en el artículo 3 del RD-Ley 24/2018, esto es del 2,25% durante los meses de enero a junio de 2019, y del 2,50 en los meses de julio a diciembre de 2019, si bien la Entidad indica en su informe de 8/11/2019, textualmente, al referirse a tales aumentos que *"(...) se han calculado sobre la cantidad presupuestariamente aprobada, no sobre las retribuciones del mes de diciembre de 2018"* y los totaliza en la cuantía de 245.611,16 €.

- Aumento en las retribuciones derivado de la *"equiparación de las pagas extraordinarias del personal con la categoría de Bombero/Bombero Especialista con los puestos equiparables del ECIT"*, que el Consorcio cuantifica en sus informes de 10/10/2019 y 8/11/2019 en el importe de 74.711,56 euros, en los términos establecidos en los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Empleados Públicos, celebrada el 12 de abril de 2019, que se sometió al conocimiento y aprobación del Pleno de este Consorcio, en sesión que tuvo

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

lugar el 8 de mayo de 2019, sobre cuyo contenido obra *"Informe sobre los acuerdos adoptados en la Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, celebrada el 12 de abril de 2019"* de este Servicio, de 29 de abril de 2019, en el que se presta conformidad a la valoración realizada.

- Incremento en las retribuciones como consecuencia del aumento del valor del punto del complemento específico del personal, sobre el que el Consorcio, en sus informes de 10/10/2019 y 8/11/2019 indica textualmente que se ha llevado a cabo *"(...) en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose asimismo cumplimiento a lo previsto en la Base 30ª de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio (...)"*, totalizando la cantidad de 81.824,82 €.

Por último, se observan en el cuadro anterior escasas variaciones de un Presupuesto a otro en la dotación de las retribuciones (sin antigüedad ni productividad) de puestos ocupados de personal laboral, puestos vacantes con dotación presupuestaria (tanto de personal funcionario como de personal laboral) y de puestos sujetos a adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional, en los términos del artículo 3. Siete RD-Ley 24/2018.

III.2. Antigüedad.

Tal y como se desprende del cuadro de datos del apartado I, la variación del concepto de antigüedad del Presupuesto 2020 con respecto al 2019 es de 12.018,89 euros, que representa un 3,53% con respecto a la cantidad presupuestada para dicho gasto en el vigente Presupuesto.

Al respecto, señala textualmente el Consorcio en sus informes de 10/10/2019 y 8/11/2019, *"un deslizamiento en los costes de antigüedad debido al reconocimiento de nuevos trienios que se reconocerán en el año 2020. Dicho incremento (...) se ha calculado teniendo en cuenta el momento del devengo en cada trienio y la parte correspondiente al importe de los trienios que se incluyen en las dos pagas extraordinarias (...)".* Asimismo, en tales informes se destaca la repercusión para 2020 del perfeccionamiento de nuevos trienios de un grupo de 107 funcionarios (Bomberos Especialistas Conductores) que accedieron por promoción interna al Subgrupo C1 en 2018.

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

III.3. Productividad.

De los datos cumplimentados por el Ente se observa que el concepto de productividad a presupuestar en el ejercicio 2020 decrece con respecto al Presupuesto 2019 en el importe de 15.704,17 €, y porcentualmente varía en un -3,29%.

III.4. Acción social.

De la información económica de los gastos de personal remitida por el Consorcio, no se evidencia ninguna variación en la presupuestacion de los gastos de acción social, con respecto a la cuantía correspondiente al Presupuesto 2019, tal y como establece el citado RD-Ley 24/2018.

III.5. Seguridad social.

De la información cumplimentada por el Ente, se desprende que la variación de los gastos de Seguridad Social entre 2020 y 2019 experimenta un incremento de 3,60%, esto es, en 124.524,90 euros, en el que ha influido aspectos tales como la repercusión cuantitativa señalada de los acuerdos adoptados en la Mesa General de Empleados Públicos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, celebrada el 12 de abril de 2019; el aumento de las retribuciones en los términos indicados en el artículo 3 del RD-Ley 24/2018, esto es del 2,25% durante los meses de enero a junio de 2019, y del 2,50 en los meses de julio a diciembre de 2019; y el incremento en las retribuciones como consecuencia del aumento del valor del punto del complemento específico del personal del Consorcio.

A modo de conclusión, en consideración con lo expuesto, **sobre la base de los datos e información remitidos por el Organismo anteriormente reseñados y con la salvedad señalada en el Apartado Segundo del presente,** este Servicio informa que la estimación del **Capítulo de Gastos de Personal correspondiente al ejercicio 2020 propuesto por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto,** asciende al importe de **15.994.654,60 euros,** y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo I del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de **720.827,59 euros,** esto es, un

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

incremento del 4,72 % si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, con el detalle que se enuncia a continuación:

	2019	2020	Diferencia	% Variación
Retribuciones puestos personal funcionario con adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional (artículo 3.Siete Real Decreto-ley 24/2018)	618.122,83	623.992,98	5.870,15	0,95%
Retribuciones puestos vacantes personal funcionario con dotación presupuestaria	899.100,68	844.720,94	-54.379,74	-6,05%
Retribuciones puestos vacantes personal laboral con dotación presupuestaria	29.376,71	30.202,32	825,61	2,81%
Retribuciones puestos ocupados personal funcionario (de carrera, interino por vacante, comisión servicios)	7.321.156,38	7.608.253,56	287.097,18	3,92%
Retribuciones puestos ocupados personal laboral (de carrera, interino por vacante, comisión servicios)	551.057,41	567.331,78	16.274,37	2,95%
Retribuciones variables totales	941.303,44	1.285.603,84	344.300,40	36,58%
Retribuciones Gerencia	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
Antigüedad	340.600,12	352.619,01	12.018,89	3,53%
Productividad	477.500,71	461.796,54	-15.704,17	-3,29%
Acción social	570.600,00	570.600,00	0,00	0,00%
Seguridad social	3.455.008,73	3.579.533,63	124.524,90	3,60%
TOTAL	15.273.827,02	15.994.654,60	720.827,59	4,72%

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 23:56:58
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	18/11/2019 19:38:59
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18dCEsvMEQlNZZVYHSALyA==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

7.

Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145467

CARFG

Fecha:15/03/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consorcio Isla Baja.
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	408.931,17	417.384,84		**-8.453,67**
b) Operaciones de capital	290.898,89	1.764,52		**289.134,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.025,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			290.898,89	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-282.873,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.193,19**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**516.853,09**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**35.231,83**
- (+) del Presupuesto corriente	18.902,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.328,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**481.621,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**290.898,89**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**190.722,37**

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.874.986,58	7.801.747,79		**73.238,79**
b) Operaciones de capital	321.911,22	535.827,59		**-213.916,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.196.897,80	8.337.575,38		**-140.677,58**
c) Activos financieros	83.404,00	83.404,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	83.404,00	83.404,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.280.301,80	8.420.979,38		**-140.677,58**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			390.373,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			487.586,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			215.036,41	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**662.923,06**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**522.245,48**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**1.188.038,01**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.354.999,90**
- (+) del Presupuesto corriente	643.448,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	709.527,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**918.622,96**
- (+) del Presupuesto corriente	430.404,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	219.388,65	
- (+) de operaciones no presupuestarias	268.830,20	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**1.624.414,95**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**525.543,02**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**430.264,99**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**668.606,94**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.339.061,44	17.025.049,23		**1.314.012,21**
b) Operaciones de capital	4.957.917,12	4.856.424,90		**101.492,22**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.296.978,56	21.881.474,13		**1.415.504,43**
c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	109.000,00	109.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	23.405.978,56	21.990.474,13		**1.415.504,43**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.307.891,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.361.976,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.904.355,97	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.234.488,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**181.016,14**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**9.343.659,67**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.100.828,16**
- (+) del Presupuesto corriente	243.619,88	
- (+) de Presupuestos cerrados	855.678,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.529,80	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**726.386,53**
- (+) del Presupuesto corriente	5,18	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias	719.130,22	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-2.158,65**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.158,65	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.715.942,65**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**832.928,44**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**7.883.803,02**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**999.211,19**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 167 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 93 y 94
18 MAR 2019
El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

8.

Avance Liquidaciónl Presupuesto 2019

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: "*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(…)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(…).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: "La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos."

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife a fecha 30 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Liquidación Presupuesto de gastos a 30 de septiembre de 2019

CAPÍTULO	*Créditos Iniciales*	*Modificaciones*	*Créditos Totales*	*Obligaciones Reconocidas*	*Pagos Ordenados*	*Reintegros de Gastos*	*Pagos Realizados*
1 Gastos de personal	15.273.827,02	378.051,12	15.651.878,14	11.081.999,62	11.084.334,92	2.335,30	11.081.999,62
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.580.768,50	765.526,73	2.346.295,23	1.097.241,27	965.658,55	2.850,66	962.807,89
3 Gastos financieros	1.500,00	0,00	1.500,00	360,43	360,43	0,00	360,43
4 Transferencias corrientes	242.000,00	1.000,00	243.000,00	206.176,00	206.176,00	0,00	206.176,00

6 Inversiones reales	1.928.284,42	6.424.758,13	8.353.042,55	1.179.132,22	1.177.723,75	0,00	1.177.723,75
7 Transferencias de capital	120.000,00	0,00	120.000,00	106.324,00	106.324,00	0,00	106.324,00
8 Activos financieros	110.000,00	0,00	110.000,00	102.500,00	102.500,00	0,00	102.500,00
	19.256.379,94	**7.569.335,98**	**26.825.715,92**	**13.773.733,54**	**13.643.077,65**	**5.185,96**	**13.637.891,69**

b) **Liquidación Presupuesto de ingresos a 30 de septiembre de 2019.**

CAPÍTULOS	*Previsiones Iniciales*	*Modificaciones*	*Previsiones definitivas*	*Derechos Reconocidos netos*	*Ingresos Realizados*	*Devolución de ingresos*	*Recaudación Líquida*
3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos	2.390.000,00	0,00	2.390.000,00	2.713.242,33	2.490.678,23	692,56	2.489.985,67
4 Transferencias corrientes	15.825.437,38	0,00	15.825.437,38	14.924.750,39	11.418.735,15	0,00	11.418.735,15
5 Ingresos patrimoniales	2.500,00	0,00	2.500,00	116,18	116,18	0,00	116,18
7 Transferencias de capital	928.442,56	0,00	928.442,56	549.452,56	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	110.000,00	7.569.335,98	7.679.335,98	102.500,00	21.175,04		21.175,04
	19.256.379,94	**7.569.335,98**	**26.825.715,92**	**18.290.061,46**	**13.930.704,60**	**692,56**	**13.930.012,04**

c) ***Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2019.***

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2019 de operaciones presupuestarias ascienden a 5.271.519,84 euros, de los que 4.360.049,42 corresponden al Presupuesto corriente y 911.470,42 euros a Presupuestos cerrados.

CAPÍTULO	*PRESUPUESTO CORRIENTE*	*%*	*PRESUPUESTOS CERRADOS*	*%*	*TOTAL*	*%*
III	223.256,66	5,12%	426.969,24	46,84%	**650.225,90**	**12,33%**
IV	3.506.015,24	80,41%	443.209,63	48,63%	**3.949.224,87**	**74,92%**
VII	549.452,56	12,60%	0,00	0,00%	**549.452,56**	**10,42%**
VIII	81.324,96	1,87%	41.291,55	4,53%	**122.616,51**	**2,33%**
	4.360.049,42	100,00%	**911.470,42**	100,00%	**5.271.519,84**	**100,00%**

El 12,33% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos, 223.256,66 euros de Presupuesto corriente y 426.969,24 euros de Presupuestos cerrados; el 74,92% al capítulo IV, 3.506.015,24 euros de Presupuesto corriente y 443.209,63 euros de Presupuestos cerrados; el 10,42% al capítulo VII, 549.452,56 euros de corriente; y el 2,33% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal, 81.324,96 euros de presupuesto corriente y 51.583,38 euros de presupuestos cerrados.

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 3.190,36 euros.

Las **obligaciones reconocidas** correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019 alcanzan la cifra de 13.777.107,65 euros, quedando pendiente de pagos 137.807,49 euros.

CAPÍTULO	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE*	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS*	*PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES*	*PENDIENTES DE PAGO CERRADOS*
I Gastos de personal	11.081.999,62	2.861,75	0,00	2.861,75
II Gastos corrientes bienes y servicios	1.097.241,27	512,36	134.433,38	512,36
III Gastos financieros	360,43	0	0	0
IV Transferencias corrientes	206.176,00	0,00	0	0
VI Inversiones reales	1.179.132,22	0,00	0	0
VII Transferencias de capital	106.324,00	0,00	0	0
VIII Activos financieros	102.500,00	0	0	0
	13.773.733,54	**3.374,11**	**134.433,38**	**3.374,11**

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 375.639,89 euros, de los que 234.290,06 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (62,37%), y 85.693,06 euros a cuotas de la seguridad social (22,81%). Las fianzas por concursos alcanzan la cifra de 53.588,27 euros (14,27%). Los 2.068,50 euros restantes (0,55%) son cuotas sindicales del mes de septiembre 2019.

d) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2019.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____18.290.061,46
Obligaciones reconocidas netas _____13.773.733,54

Resultado presupuestario_____ 4.516.327,92

Gastos financiados con Remanente
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____0,00
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____2.346.767,32
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____6.685.456,57

Resultado presupuestario ajustado _____ 177.638,67

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

e) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2019.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos	26.825.715,92
Obligaciones reconocidas netas	13.773.733,54
Remanentes de crédito	**13.051.982,38**

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

f) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Fondos líquidos de Tesorería	9.474.964,00
Derechos pendientes de cobro	5.274.710,20
Obligaciones pendientes de pago	-513.447,38
Partidas pendientes de aplicación	-2.168,29
Remanente Tesorería total	14.234.058,53
Saldo dudoso cobro	-885.001,76
Exceso de financiación afectada	-11.514.701,62
Remanente de Tesorería Gastos Generales	**1.834.355,15**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

1.

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

9.

Informe de la Intervención Delegada

/

CONSORCIO DE PREVENCION,
EXTINCION DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE
INTERVENCIÓN-TESORERIA
C/Villalba Hervás 2, 1 dcha
38002-Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 20 de noviembre de 2019

Ref:TGL *Tfno. 922533487*

Fecha entrada: 19 de noviembre de 2019

Destinatario:
Sr. Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Asunto: INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2020

A la vista del Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2019 y en virtud de lo dispuesto en artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) y de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como también de conformidad con lo que señala la Base 28ª.1.f) de las de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio, esta Intervención Delegada procede a emitir el siguiente informe:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Tramitación y competencia

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, concretamente en su artículo 19 f), el Presupuesto debe ser aprobado por el Pleno de ese Consorcio con carácter inicial y posteriormente por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, ente al que se encuentra adscrito aquel, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de sus Estatutos, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado a los Consorcios.

Se hace constar que la remisión tardía del expediente, teniendo en cuenta que ha tenido entrada en un plazo inferior al que exigen la norma en cuanto a la fecha en la que se elevará al Pleno para su aprobación, ha impedido llevar a cabo, con la rigurosidad que ello demanda, la tarea fiscalizadora de la Intervención por lo que se reitera una vez más la solicitud de colaboración a los servicios gestores de este Consorcio para que los asuntos que vayan a ser sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo y del Pleno, sean remitidos a esta Dependencia con diez días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones, con las excepciones legalmente previstas. Se advierte igualmente, el perjuicio que esta situación supone para la adopción de acuerdos por los órganos colegiados, que no tienen a su disposición todos los elementos de juicio necesarios para decidir, máxime en asuntos de la envergadura que nos ocupa.

Asimismo, se advierte que el presente informe es emitido en ejercicio del control financiero que debe realizar esta Intervención Delegada y que se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

1.2 Contenido

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, el Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto del Consorcio incluye la siguiente documentación, tal y como exigen los artículos 165 y 168 del RDL 2/2004:

a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
b. Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
c. Cuadro resumen de las aportaciones a realizar por los Municipios y demás miembros del Consorcio en el ejercicio 2020.
d. Estado de ingresos y gastos del ejercicio 2020
e. Gastos con financiación afectada.
f. Memoria de beneficios fiscales del presupuesto 2020.
g. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio 2020
h. Anexo de personal (anexando plantilla)
i. Bases de Ejecución del Presupuesto 2020
j. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y avance de la liquidación del ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2019.

- Anexo I: Subvenciones nominativas

En relación con la relación de subvenciones previstas en el proyecto del Presupuesto 2020 esta Intervención advierte que procederá a informar las mismas en el momento en el que se proceda a someter a su fiscalización los correspondientes expedientes.

Asimismo, esta Dependencia reitera, como ha venido haciendo en anteriores informes, que todas las subvenciones que pretendan otorgarse por esta Administración deberán estar recogidas en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, ya que tal y como dispone el artículo 8 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Anexo II: Modelo de declaración responsable para ayudas médicas y de estudio

En relación con las **Bases de Ejecución del Presupuesto** esta Intervención Delegada realiza las siguientes sugerencias:

- En relación con la **Base 1ª** relativa a las **disposiciones generales** de las citadas Bases se propone introducir el siguiente texto:

El Gerente del Consorcio es el responsable de la gestión de este y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

- En relación con el cumplimiento de la **estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** se propone que se incorpore al documento lo siguiente:

  - *Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2020 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.*

  - *El Consorcio, ajustarán la aprobación y ejecución de su presupuesto a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.*

  - *Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de este Consorcio, que afecten a los gastos o ingresos de este Consorcio, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

Antes de la adopción del acuerdo oportuno, el expediente que tramiten al efecto, deberá contener entre otros documentos una Memoria o Estudio económico-financiera en el que se haga constar la valoración, las repercusiones y efectos de cualquier propuesta de actuación en lo relativo al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Expediente que deberá remitirse a la Intervención a efectos del pertinente informe.

- En relación con la **base 18ª.3. c) .2**, relativa a la autorización por parte del Gerente de **gastos plurianuales** inferiores a 15.000,00 euros, esta Dependencia propone que se incorpore con carácter previo a dicha autorización el correspondiente informe de la Unidad Económico Financiera del Consorcio.

- En cuanto a los expedientes que conlleven autorización de **gastos futuros, base 18ª.4**, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, esta Dependencia propone que se incorpore a los mismos informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte de la Unidad Económico Financiera del Consorcio.

- La **base 28ª y 29ª** de las que regirán el presupuesto de este Consorcio para el 2020 debe adaptarse y recoger lo siguiente:

El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

1. *El ejercicio de la Función Interventora tiene por objeto controlar los actos del Consorcio, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Dicha función, se realizará sobre aquellos actos que tengan repercusión directa e inmediata en alguna de las fases de ejecución presupuestaria o que supongan movimientos de fondos públicos.*

2. *El ejercicio del Control Financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del Sector Público Insular en el aspecto económico financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos insulares.*

El Ejercicio de las referidas funciones vendrá determinado por lo contenido en las siguientes normas y acuerdos:

- *Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- *Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife.*

- *Acuerdo de Fiscalización previa limitada de requisitos básicos aprobado el Pleno de la Corporación Insular.*
- *Acuerdo de toma de razón sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.*

El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio.

Así mismo el órgano interventor podrá para el ejercicio de sus funciones de control hacer uso del deber de colaboración, solicitando asesoramiento o la emisión de informes jurídicos, técnicos o informáticos, pudiendo recabar los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de dichas funciones. En la medida en que la Intervención no disponga de los medios suficientes o de conocimientos técnicos especializados, podrá solicitar el correspondiente asesoramiento en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, endeudamiento, coste de los servicios, estudios de viabilidad económica, etc., y cuantos otros resulten precisos a los servicios titulares de las respectivas materias.

El resultado de las actuaciones de control interno:

***1.-** El resultado de las actuaciones de control interno deberá hacerse constar a través de informe escrito, el cual podrá revestir la forma de diligencia o sello sobre el propio documento que se fiscaliza o interviene en aquellos supuestos en que el órgano interventor lo considere necesario de conformidad con los principios de agilidad, economía administrativa, eficacia y eficiencia.*

***2.-** Resultado de los informes en el ejercicio de la función interventora:*

***2.1.-** En materia de gastos, el resultado de la fiscalización e intervención podrá adoptar alguno de los siguientes sentidos:*

a) Favorable: Se emitirá informe favorable cuando el órgano interventor considere que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad.
La intervención podrá igualmente formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas desvirtúen, en ningún caso, el carácter favorable del correspondiente informe.

b) Favorable condicionado: Se emitirá informe favorable condicionado cuando los defectos observados en el expediente derivasen del incumplimiento de requisitos o trámites que no sean considerados esenciales, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
Dichos defectos deberán ser subsanados con anterioridad a la aprobación del expediente, ya que en caso contrario se considerará formulado el correspondiente reparo.

c) Desfavorable con nota de reparo: Se emitirá informe desfavorable con nota de reparo cuando el órgano interventor no estuviese de acuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.

El Órgano Interventor podrá emitir nota de reparo únicamente en los supuestos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Dará en todo caso lugar a nota de reparo el incumplimiento de cualquier requisito básico previsto en el Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada que esté vigente en cada momento en el Cabildo Insular, al respecto de los expediente sometidos a este régimen de fiscalización limitada.

La emisión de un informe desfavorable con nota de reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que el mismo sea solventado, en los términos previstos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

***2.2.-** El resultado de la comprobación material de la inversión se regirá por lo previsto en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relativo a la Instrucción reguladora de la intervención de la comprobación material de la inversión. En este sentido, para llevar a cabo la comprobación material de las inversiones, la Intervención Delegada podrá solicitar de los Servicios Técnicos del Consorcio y/o del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la asistencia correspondiente cuanto estime necesario estar en posesión de los conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.*
***2.3.-** En materia de derechos e ingresos, el resultado de la fiscalización podrá adoptar el carácter favorable (con o sin observaciones) o desfavorable con nota de reparo, sin que en ningún caso la nota de reparo, que en su caso se emita, pueda suspender la tramitación del expediente.*
No obstante lo anterior, en caso de que la disconformidad de la Intervención se plantee en relación con devoluciones de ingresos indebidos, será de aplicación el régimen de reparos establecido para la fiscalización de gastos en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

***3.-** <u>Resultado de los informes en el ejercicio de la función de control financiero:</u>*

***3.1.-** Los informes de control financiero tendrán por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.*

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado, así como a lo establecido en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

***3.2.-** Los informes de control permanente deberán manifestar la opinión favorable o desfavorable al respecto de los extremos de legalidad analizados en el expediente, todo ello sin perjuicio de aquellas observaciones que se emitan en relación con el cumplimiento del resto de principios enumerados en el apartado anterior.*

***3.3.-** Los informes de Auditoría de Cuentas a las que deba ser sometido este Consorcio podrán concluir en alguno de los sentidos a los que hace referencia las Normas de Auditoría del Sector Público, esto es:*

a) *Favorable: Cuando la información analizada se ajuste a los principios y normas que le son de aplicación.*

b) *Favorable con salvedades:*

Cuando existan una o varias circunstancias que afectan significativamente a la opinión del órgano interventor, se deberán incluir las correspondientes salvedades, las cuales pueden estar motivadas por alguna de las siguientes circunstancias:

b.1) Limitaciones al alcance del trabajo realizado, a consecuencia de que la propia entidad auditada se niegue a facilitar determinada información o ponga otro tipo de obstáculos a la obtención de la misma, o bien por circunstancias ajenas a la voluntad del auditado, como, por ejemplo, cuando se haya producido la destrucción accidental de documentos o registros necesarios.

b.2) Incertidumbres, entendiéndose como tal aquellos hechos de cuyo desenlace final no se tiene certeza por depender de que se produzca o no algún otro hecho futuro y que no permiten determinar si los estados financieros o las operaciones analizadas se ajustan a la normativa aplicable.

b.3) Errores o incumplimientos de los principios y normas de carácter obligatorio.

b.4) Cambios en los principios y normas contables aplicados, de manera que resulte imposible la comparación de los estados contables de dos ejercicios.

c) *Desfavorable: Cuando la información analizada, con carácter general, no se ajusta a los principios y normas que le son de aplicación.*

d) *Denegación de opinión: Cuando el órgano interventor no haya obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros o la información económica analizada en su conjunto.*

Sólo podrá denegarse la opinión por la existencia de limitaciones al alcance e incertidumbres, y siempre y cuando estos tengan una importancia y magnitud muy significativa, de manera que impidan al órgano de control formar su opinión.

La emisión de un informe cuyo resultado sea la denegación de la opinión emitido por parte de las firmas privadas de auditoría que, en su caso, sean contratadas por la Intervención General para la colaboración en el ejercicio de actuaciones de control financiero requerirá, en todo caso, de autorización expresa del referido órgano de control interno.

***3.4.-** Los informes de Auditoría Operativa tendrán por objeto detectar posibles deficiencias de las operaciones y procedimientos analizados y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.*

- *Esta Intervención advierte, en relación con el **Título V** de las bases, **"Del personal y miembros del Consorcio"**, que habrá de observarse el criterio de homogeneidad que el artículo 121 de la Ley de Régimen del Sector Público enuncia.*

- *En relación con los **gastos protocolarios**, **base 37ª**, esta Intervención Delegada, al objeto de la homogeneización de las Bases del Consorcio con las del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sugiere que se establezca que el órgano competente para autorizar gastos por actos* protocolarios superiores a 1.000,00 €, considerado el citado acto en su conjunto, sea el Comité Ejecutivo como órgano colegiado de esta Administración.

- Se deberán incluir en las presentes bases **la regulación de los ingresos de este Consorcio** de tal manera esta Intervención sugiere que se incorpore la siguiente regulación:

Reconocimiento de derechos

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, se aplicarán los acuerdos del Cabildo Insular de Tenerife, por los que se sustituya la fiscalización previa de los derechos e ingresos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a través de técnicas de muestreo y/o auditoría, conforme establezcan aquellos.

Para la fiscalización, aprobación y contabilización o toma de razón de los ingresos en contabilidad, según los casos previstos en los acuerdos que adopte el Cabildo, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía

Devolución de ingresos indebidos o duplicados

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Unidad Económico Financiera una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será la Gerencia del Consorcio, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Gestión y cobranza de ingresos

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Consorcio.

Procedimiento de recaudación

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Consorcio, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del Consorcio, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Consorcio corresponde a la Gerencia, previo informe de la Unidad Económico Financiera.

2. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos ingresos y gastos previstos de 19.727.815,52 euros.

2.1 ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos de este Presupuesto se ha cifrado en 19.727.815,52euros, experimentado un incremento del 2,45% con respecto al ejercicio anterior.

Por capítulos el detalle es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2020	2019	Variación
I	Gastos de personal	15.994.654,60	15.273.827,02	4,72%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.609.265,00	1.580.768,50	1,80%
III	Gastos financieros	800,00	1.500,00	-46,67%
IV	Transferencias corrientes	249.067,00	242.000,00	2,92%
VI	Inversiones Reales	1.651.095,92	1.928.284,42	-14,37%
VII	Transferencias de capital	112.933,00	120.000,00	-5,89%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**19.727.815,52**	**19.256.379,94**	**2,45%**

Se procede a analizar por capítulos las variaciones experimentadas respecto al Presupuesto del ejercicio 2019, destacándose las siguientes consideraciones respecto a los capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo I: Gastos de personal

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **81,08%** del presupuesto global, ascendiendo a **15.994.654,60** euros, conforme al siguiente detalle:

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	9.382.657,14	9.131.982,19	2,75%
13 Personal Laboral	664.463,45	647.431,95	2,63%
15 Incentivos al rendimiento	1.727.400,38	1.398.804,15	23,49%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.150.133,63	4.025.608,73	3,09%
	15.994.654,60	**15.273.827,02**	**4,72%**

El incremento del Capítulo I, respecto del aprobado para el ejercicio 2019, supone un 4,72%, con el siguiente desglose según informe emitido por el Responsable de Personal del Consorcio, de fecha 19 de noviembre:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	9.076.967,48	8.838.304,06	238.663,42	2,70%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	305.689,66	293.678,13	12.011,53	4,09%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	46.929,35	46.921,99	7,36	0,02%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	597.534,10	580.509,96	17.024,14	2,93%
150	PRODUCTIVIDAD	461.796,54	477.500,71	-15.704,17	-3,29%
15000	*Productividad funcionarios*	*348.934,56*	*361.045,62*	-12.111,06	-3,35%
15001	*Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)*	*112.861,98*	*116.455,09*	-3.593,11	-3,09%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.265.603,84	921.303,44	344.300,40	37,37%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.579.533,63	3.455.008,73	124.524,90	3,60%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16104	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.600,00	21.600,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	243.150,00	243.150,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	15.994.654,60	15.273.827,02	720.827,58	4,72%

En el citado informe se indica que los motivos de la variación, a lo que esta Intervención Delegada manifiesta lo siguiente:

1. Un deslizamiento en los costes de antigüedad debido al reconocimiento de nuevos trienios que se reconocerán en el año 2020. Dicho incremento, calculado sobre las doce mensualidades más las dos pagas extraordinarias, ascendería según informe a un montante de 12.011,53 euros. Sin embargo al desglosar entre personal funcionario y personal laboral se observa una discrepancia de 7,36 euros.

2. Un aumento de las retribuciones del personal en aplicación de lo previsto en el capítulo 2, artículos 3 y siguientes del Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como determinadas disposiciones normativas contenidas en el RD Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas. En relación con el informe del Responsable de Personal esta Intervención no entiende la matización que realiza sobre que los incrementos se han calculado sobre la cantidad presupuestariamente aprobada, no sobre las retribuciones del mes de diciembre, toda vez que el presupuesto que se pretende aprobar para el ejercicio 2020 debe contener las previsiones presupuestarias más certeras posibles, adecuándolas a la realidad más cercana de este Consorcio, por lo cual de no realizarse una proyección con los últimos datos informados por esta Intervención no procedería a informar favorablemente los citados incrementos.

3. Un incremento en servicios extraordinarios derivados del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 12 de abril, aprobados por el Pleno de este Consorcio en su sesión de fecha 8 de mayo del presente ejercicio.

Al respecto esta Intervención Delegada reitera, lo que hasta la fecha ha venido informando, esto es que por parte de este Consorcio en el ejercicio 2018 se reconocieron obligaciones por este concepto por un montante de 1.766.077,02 euros, y en lo que va de 2019 se ha alcanzado un importe superior a de 1.600.00,00 euros. Este hecho evidencia que las horas extraordinarias realizadas por el personal de este Consorcio no tienen un carácter excepcional sino que gozan de una naturaleza estructural, realizándose de forma ordinaria y repetitiva en el tiempo. En este sentido, esta Intervención manifiesta que si bien hasta la fecha este Consorcio al objeto de poder prestar servicios vitales para la ciudadanía ha venido programando sus servicios extraordinarios de tal manera, esta Administración debería tomar las medidas necesarias para que los servicios extraordinarios a realizar por sus trabajadores adquieran el carácter de excepcional que la norma le otorga.

En relación con este punto y a la vista de que hasta la fecha, sin que haya finalizado el presente ejercicio, se han reconocido obligaciones por un importe superior a 1.600.000,00 euros, llama la atención el hecho de que tan solo se hayan presupuestado 1.285.603,84 euros. En este sentido, esta Intervención discrepa del informe emitido por el Responsable de Personal en tanto que manifiesta que se ha producido un incremento en servicios extraordinarios de 344.300,40 euros, toda vez que si bien originariamente 941.303,43 euros, lo cierto es que con posterioridad se realizaron varias modificaciones presupuestarias que incrementaron las aplicaciones de horas extras y además se ha producido un consumo de la bolsa de vinculación relacionada con dichas partidas. Por todo lo cual, sin tener más datos en los que esta Intervención pueda basarse, no se informa favorablemente la estimación realizada.

4. En cuanto al incremento en Seguridad Social, se informa por parte del Responsable de Personal que su cuantificación de forma desglosada en función de las diferentes medidas aprobadas por el Pleno del Consorcio en sesión de 8 de mayo de 2019, asimismo se indica que se producirá un incremento de 17.808,28 euros relacionado con el incremento del valor del punto del complemento específico de 17.808,28 euros. Al respecto, esta Intervención advierte que no se justifica el incremento que sufrirá los gastos de la Seguridad Social como fruto de incrementos de otras partidas como pudiera ser el deslizamiento de los costes de personal, el aumento de las retribuciones de personal, el incremento de los servicios extraordinarios, etc, por lo que esta Intervención Delegada no dispone de los datos necesarios para poder emitir informe favorable al respecto.

5. Se indica en el apartado 3.7 del informe del Responsable de Personal que se han realizado determinadas “adecuaciones retributivas de carácter singular o excepcional” con un coste global con respecto a 2019 de 18.944,41 euros. En relación con las modificaciones indicadas esta Intervención no emite informe toda vez que no le ha sido sometido a fiscalización el expediente de modificación de Plantilla ni de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Sin embargo, al ser el Proyecto de Presupuesto una estimación de los gastos previsibles se da conformidad al dato económico toda vez que ha sido informado favorablemente por el Responsable de Personal y el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico , Relaciones y Sindicales y Sector Público el 19 de noviembre de 2019.

Al hilo de lo anterior, esta Intervención advierte que debe eliminarse del Proyecto del Presupuesto el documento denominado “Plantilla” toda vez que el TRLRHL lo que exige que se incorpore es el Anexo de Personal y la Plantilla modificada que se incorpora no ha sido aprobada por órgano competente.

En relación con el apartado quinto del informe del Responsable de Personal, en el que se informa sobre la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario y de la Relación de Puestos de Trabajo, esta Intervención advierte que no procede que sea aprobado por el órgano competente en la sesión que se celebrará en el día de hoy toda vez que ni la propuesta, ni el expediente, ha sido sometido al control financiero que ha de realizar esta Intervención.

Esta Intervención Delegada, respecto a los gastos de personal, pone de manifiesto, como ya ha informado en ocasiones anteriores, la necesaria adaptación del régimen jurídico del personal al servicio de este Consorcio a los criterios en materia de retribuciones y otras medidas de carácter económico del Cabildo Insular de Tenerife en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y en el Capítulo VI, del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Por último se manifiesta que la comprobación y análisis de la valoración económica del Capítulo de Gastos de Personal de este Consorcio para el próximo ejercicio no se ha llevado a cabo con las debidas garantías dada la dificultad ocasionada por la omisión del tiempo necesario para emitir un pronunciamiento técnico al respecto, al haberse remitido de forma tardía el expediente y el informe aclaratorio del Responsable de Personal. Asimismo y de cara al futuro se solicita que se remita fichero Excel del desglose de los gastos capítulo I puesto que sin dicho instrumento es prácticamente imposible realizar el análisis de los datos aportados en informe escrito.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

En este Capítulo se ha presupuestado un importe de 1.609.265,00 euros que supone el 8,16% del total del Presupuesto y un ligero incremento con respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 28.496,50 euros más que en el 2019.

El desglose del Capítulo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2020	2019	%
20 Arrendamientos y cánones	39.530,00	54.386,00	-27,32%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	423.060,00	376.030,00	12,51%
22 Material, suministros y otros	1.085.615,00	1.091.552,50	-0,54%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	60.730,00	58.460,00	3,88%
24 Gastos de publicación	330,00	340,00	-2,94%
	1.609.265,00	**1.580.768,50**	**1,80%**

Capítulo III: Gastos financieros

La cantidad presupuestada en este Capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. No sufriendo variación significativa con respecto al ejercicio anterior, y siendo su peso en el total del presupuesto del 0,01%.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

El capítulo IV para 2019 se cifra en 249.067,00 euros, no presentando una ligera variación con respecto al ejercicio anterior. Este importe está compuesto por el conjunto de subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **90,50%** del Presupuesto total del Consorcio, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 775.691,08 euros. El total de los gastos corrientes para 2019 se cifran en 17.853.786,60 euros.

Capítulo VI: Inversiones Reales

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.651.095,92 euros, lo que supone una disminución del 14,38% con respecto al 2019, es decir, 277.188,50 euros menos. Suponiendo el capítulo VI el 10,01% del total del Presupuesto de 2019.

Se adjunta al Presupuesto inicialmente aprobado el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio y el detalle de los proyectos de inversión.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

El total del Capítulo VII alcanza la cantidad de 112.933,00 euros, sin que suponga modificación con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,57%.

Capítulo VIII: Activos Financieros

Este Capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,56% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los **gastos de inversión** alcanzan los 1.874.028,92 euros, y suponen el 9,50% del Presupuesto total del Consorcio.

2.2 ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020 asciende a **19727.815,52 euros**.

Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado, según informe de la Responsable de la Unidad Económico Financiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2020.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que prevé tener este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2020 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2020	2019	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.530.000,00	2.390.000,00	5,86%
IV	Transferencias corrientes	16.708.325,52	15.825.437,38	5,58%
V	Ingresos patrimoniales	500,00	2.500,00	-80,00%
VII	Transferencia capital	378.990,00	928.442,56	-59,18%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**19.727.815,52**	**19.256.379,94**	**2,45%**

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.300.000 euros para 2020.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2020 se estima en 200.000 euros.

En cuanto a los precios públicos, no se prevé variación con respecto al año anterior, por lo que se mantienen en 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5,86%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,82%.**

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

Las previsiones de ingresos de este Capítulo se ven incrementadas en un 5,58%, respecto a las del ejercicio anterior, y reflejan las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados, suponiendo este Capítulo el 84,69% del total del Presupuesto de Ingresos.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Para el ejercicio 2020, los ayuntamientos no consorciados ascienden a 5, uno más que en el ejercicio anterior. A los ayuntamientos de Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque, se suma a partir de 2019 el de Santiago del Teide. Los 26 ayuntamientos restantes de la isla forman parte de este Consorcio.

Las aportaciones que les correspondan a los cinco ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2020 es del 1,15%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal de transferencias corrientes es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.962.780,61 euros.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.716.546,92 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.962.780,61 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.832.320,79 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.086.973,21 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.043.486,61 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.086.973,21 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 894.417,09 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque y Santiago del Teide) que suman 227.623,99 euros.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

Según informe de la Unidad Económico Financiera en el momento de elaboración de este Presupuesto para 2020 en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020, el Gobierno de Canarias ha presupuestado la misma cantidad que en los últimos años, 1.801.374,00 euros.

Respecto a este Capítulo se realizan las siguientes consideraciones:

a) El Presupuesto del Consorcio, así como las aportaciones de los entes consorciados establecidas en el mismo que conforman la mayor parte del Estado de Ingreso, se rige además de por las normas presupuestarias que le sean aplicables por los Estatutos de este Consorcio, inicialmente aprobados con fecha 17 de mayo de 2000, concretamente por lo dispuesto en los artículos 29 a 35 que configuran su régimen económico. Dichos Estatutos del Consorcio fueron objeto de modificación, aprobándose inicialmente el nuevo texto estatutario por el Pleno del mismo con fecha 16 de diciembre de 2014, y tras un periodo de información pública para que los entes consorciados pudieran presentar las alegaciones que estimasen pertinentes, se procedió a su aprobación con fecha 29 de abril de 2015.

Sin embargo, se pone de manifiesto que la modificación del texto estatutario así como la importante modificación operada en el régimen económico de esta entidad y especialmente en el sistema de financiación que determina las aportaciones de los entes consorciados, es decir, en el artículo 30 que configura la forma de determinación de las aportaciones anuales de sus miembros, solo ha sido ratificado por la Administración a la que se encuentra adscrita el Consorcio, esto es, el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, sin que se tenga conocimiento por parte de esta Intervención de que se hubiese sido sometido a la aprobación por parte de los Ayuntamientos miembros así como por la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exigía el artículo 19 f) de los Estatutos originales.

b) En este Capítulo se recoge la aportación del Gobierno de Canarias en 1.801.374,00 euros, la de Cabildo Insular de Tenerife se ha presupuestado en 5.962.780,61 euros y la de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, por 8.716.546,92 euros. En relación con ello esta Intervención advierte que, al no haber sido aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2020, el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para ese ejercicio, ni haberse aprobado inicialmente por el Pleno de este Consorcio el presente Proyecto, cualquier modificación que pudiera originarse en las citadas cuantías conllevaría que las aportaciones de los miembros consorciados fuesen recalculadas y actualizadas, hecho que deberá ser tenido en cuenta por los Entes consorciados, debiendo proceder, en su caso, a realizarse las actuaciones necesarias para evitar una situación de desnivelación presupuestaria, debiendo salvaguardarse el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 165 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) En cuanto a los municipios no consorciados cabe mencionar, tal y como ha informado el Secretario de este Consorcio, que el artículo 8.1 c) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece como competencia propia del Cabildo de Tenerife la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

En este Capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.). Este Capítulo supone el 0,0025 % del total del Presupuesto de ingresos.

Capítulo VII: Transferencias de Capital

Este capítulo, que se cifra en 378.990,00 euros, incluye una aportación de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife para poner en funcionamiento el Parque de Bomberos de Güímar.

Este capítulo ha disminuido con respecto al del ejercicio 2019 en un 59,18%, que en términos absolutos se cifra en 549.452,56 euros. Esto es debido a que la aportación del 40% que le corresponde por los Estatutos del Consorcio al Cabildo de Tenerife, durante el ejercicio 2019 una parte fue aportada en el capítulo IV y otra en el capítulo VII. Sin embargo, en este ejercicio la aportación se realizará íntegramente por el capítulo IV (Transferencias corrientes).

Capítulo VIII: Activos financieros

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,56% del total del presupuesto.

2.3 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

En el Proyecto del Presupuesto se incluye un apartado destinado a los Gastos con Financiación Afectada en el que se establece que los gastos financiados por determinados ingresos son considerados como gastos con financiación afectada. Al respecto esta Intervención advierte la exigencia de que su tratamiento se adecúe a los Principios de Contabilidad Pública.

Como conclusión a lo expuesto esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto de este Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el ejercicio 2020 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RD Legislativo 2/2004 que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, se advierten las salvedades expuestas en relación con el Capítulo I del Presupuesto a los efectos oportunos.

Asimismo, se advierte, como ya se ha indicado en los antecedentes, que el presente informe se realiza sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el informe de la Intervención General al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que el Presupuesto de este Consorcio se integra, y en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria definido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se valoran a nivel consolidado para el grupo de entidades dependientes incluidas dentro del sector Administraciones Públicas.

Trasladándose el presente informe a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada

Mª Teresa García León

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

1.

Memoria del Presupuesto 2020

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

MEMORIA2020

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2020

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2020 en relación al vigente de 2019.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Como se indicaba en la Memoria del ejercicio anterior, el Consorcio de Tributos de Tenerife, constituido el 30 de julio de 1986 constituye un instrumento fundamental de la cooperación económico financiera del Cabildo Insular de Tenerife, que en la actualidad se inserta dentro de la competencia de asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en período voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes (art. 36.1 f) LBRL), si bien su configuración como Consorcio, y no como Organismo Autónomo del ECIT, le dota de una singularidad única dentro de la Administración Tributaria local española, singularidad que se basa en que todos los entes integrantes participan en los órganos de gobierno del organismo. Asimismo, es particularmente destacable que el Consorcio ha logrado a atraer a distintos municipios que superan dicho umbral de población, atraídos por las economías de escala que la organización ofrece y asimismo a 5 municipios de las islas de El Hierro y La Palma que han optado por insertarse en esta fórmula de gestión propia de sus tributos.

Con el tiempo transcurrido desde su fundación, podemos decir que los objetivos primitivos encomendados al Consorcio (que pasaban por la recaudación y la gestión del IBI e IAE) han sido plenamente alcanzados. Una nueva etapa del Consorcio fue iniciada a través de la aprobación del Plan de Modernización, en mayo de 2015, que contempla cinco principales líneas estratégicas de actuación:

1	Consolidación y mejora de la infraestructura
2	Modernización y organización administrativa
3	Servicios al contribuyente
4	Servicios a los Ayuntamientos
5	Nueva provisión de servicios

En todo caso, la ejecución de este Plan ha de ser consecuente con los dos polos que orientan la actividad del organismo. Por un lado, los municipios, que sin perder un ápice de su autonomía fiscal, tienen en el Consorcio un poderoso instrumento a su servicio. Por el otro lado, los ciudadanos, a los cuales el Consorcio debe facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. Puede decirse que la estructura administrativa del propio Consorcio es el eje interno que une estos dos polos de actividad. No podemos olvidar que la potestad tributaria es un instrumento redistribuidor del Estado del Bienestar y que la administración tributaria local debe responder a un objetivo claro de optimizar la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público tributario, sin trasladar ningún tipo de coste político, administrativo o de incremento impositivo a sus ciudadanos, y es más, que incluso contemple a los contribuyentes (ciudadanos o clientes) como eje vertebrador del servicio, integrando todas aquellas facilidades para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La mejora en la eficacia de la gestión y recaudación tributaria local contribuye a consolidar la democracia local en la medida que la ciudadanía percibe que es tratado por la Administración, no sólo como personas a las que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sino también porque permite extender la percepción que son atendidos con más justicia y equidad. Puede afirmarse que la misión de un Organismo como el Consorcio de Tributos es el de **generar recursos para posibilitar la ejecución de las políticas públicas**. Como se indicaba el pasado ejercicio, la recaudación constituye tan sólo una vertiente más del proceso de aplicación de los tributos. En gran medida, su eficacia última depende de la correcta realización de otras vertientes conexas, en particular, la gestión tributaria, y también la inspección, y que en buena lógica constituyen sus antecedentes en todo procedimiento tributario. De hecho, aunque sin duda el Consorcio puede continuar mejorando sus métodos y procedimientos, su gestión recaudatoria tendrá un límite en su progreso: la fidelidad de los Padrones respecto de la realidad, es decir, la información contenida en los mismos. Y este es un aspecto que sólo puede mejorar si se adopta un modelo de gestión tributaria integral, que comprenda asimismo la gestión, la inspección y la asistencia al contribuyente, con las consecuencias oportunas sobre la organización interna y la relación con los entes consorciados. De esta manera, se obtienen sinergias, se optimiza la distribución de los recursos y, sobre todo, se garantiza el tratamiento uniforme de la información con trascendencia tributaria.

Partiendo de esta realidad, que ya inspiró la programación presupuestaria del pasado ejercicio, se ha elaborado el presente proyecto de Presupuesto para la autorización de la realización de gastos durante el ejercicio 2020, un ejercicio en el que, superado el hito fundamental de la implantación del aplicativo eSTIMA, se debe continuar la transformación de este organismo para, sin cesar en el impulso tecnológico, ahondar en los aspectos organizativos, adaptando la estructura orgánica y funcional de la Entidad, de acuerdo con la estrategia de **gestión del cambio** adoptada.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (9.826.369,00 EUROS)**, lo que supone un incremento del **3,73%**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados, conforme un criterio de prudencia, teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobres cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 173.801.745,35
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 143.540.982,42
Previsión de Aportaciones: **5.023.934,38**
Porcentaje Estimado: 3,50%

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 9.381.600,39
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 4.282.919.88
Previsión de Aportaciones: **256.975,19**
Porcentaje Estimado: 6%

A continuación, se muestra la evolución de las aportaciones sobre cobros en voluntaria desde el ejercicio 2013:

Ejercicios	Aportación Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
2015	5.657.905,61	131.296.700,05	4,31%
2016	5.028.687,34	133.547.277,59	3,77%
2017	5.474.452,51	150.694.755,26	3,63%
2018	5.139.396,13	145.723.136,16	3,53%

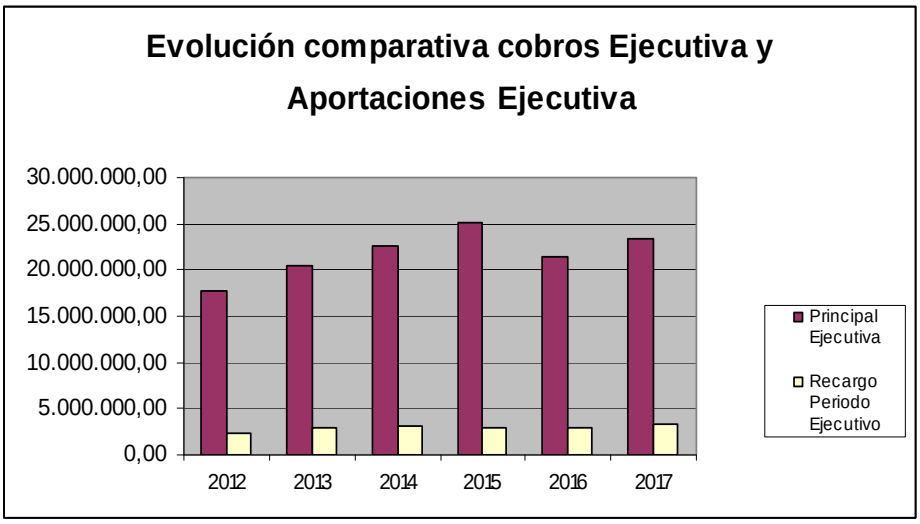
Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%
Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%

B) La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.313.017 euros, lo que supone un incremento del 4,99% de lo presupuestado en el ejercicio anterior. La implementación de los procesos de recaudación masiva, tras la entrada en funcionamiento de eStima y la creación del Servicio de Recaudación y Gestión Financiera, van a suponer una mejora de las cifras obtenidas en el ejercicio precedente.

TOTAL ESTIMADA	24.432.281,60
13,56%	3.288.585,10
APORTACIÓN	**3.313.017,38**

A continuación, se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%
2017	23.461.352,10	3.289.514,05	14,02%



C) No se han estimado aportaciones sobre los intereses de demora (46203).

D) Aportaciones sobre sanciones (46204): Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

No debe olvidarse en este punto que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, que estas aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

E) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2019.

F) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	725.066,00	72.768,00	11,16%
4	Transferencias corrientes	8.796.284,00	9.077.263,00	280.979,00	3,19%

5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**353.747,00**	**3,73%**

		2019	**2020**
A	Operaciones no financieras	9.448.582,00	9.802.329,00
A1	Operaciones Corrientes	9.448.582,00	9.802.329,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.472.622,00**	**9.826.369,00**

GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2020, ascienden a 7.054.057,12. Respecto al 2019 se produce un aumento de 186.491,18 euros, lo que equivale a un 2,72%.

Teniendo en cuenta que no se ha anticipado ninguna disposición normativa estatal relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2020, el Capítulo 1 del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2020 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, así como los criterios para la elaboración del Presupuesto de 2020 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular , que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad. No obstante, teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, deberá preverse la cuantía correspondiente al incremento de 2,00% y sin perjuicio de incrementos variables dependientes del PIB en los términos que se aprueben, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

No obstante lo anterior existen factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del presupuesto y que justifican que el Capítulo 1 del Presupuesto del Consorcio para el 2020 aumente un 2,72%. Estos factores son principalmente los siguientes:

- Incremento de las retribuciones en un 2,91% de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2019, para asumir las prescripciones del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban mediadas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como un incremento como consecuencia de la diferencia de las nuevas plazas de auxiliar a crear y las amortizaciones propuestas, según consta en la propuesta de plantilla para 2020.
- Incremento de la productividad en un 2,5% (Real Decreto-ley 24/2018) por importe de **11.125,99 euros**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	6.867.565,94	7.054.057,12	71,79%	2,72%	186.491,18

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
12	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
50	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
78	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
2	Subalternos de Administración General/Ordenanzas/Notificador

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1 Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento

de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.123.089,88 € que supone el 21,61 % de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 1.157.900,00 euros.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste financiero de la póliza de préstamo, para la concesión de anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos a cuenta de la previsible recaudación por tributos de carácter real, así como la **nueva** contratación del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia” por importe de 341.082,00 euros con la

finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

En el 2020 el importe de los gastos de inversión asciende a 199.050,00 euros.

Las inversiones a realizar en el 2020 son las previstas en el Informe del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías del Consorcio y acorde con el Plan Estratégico y de Modernización del Consorcio de Tributos

Mobiliario y enseres: El Consorcio de Tributos debe mantener una comunicación fluida con el contribuyente facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con los menores costes posibles. Esto supone contar con buenos servicios de información y asistencia, oficinas de atención modernas y ágiles que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

Equipos Informáticos: La **administración electrónica** o e-administración va más allá de la mera automatización de los procesos administrativos y el desarrollo de productos y servicios electrónicos. Supone una nueva concepción de la relación con los ciudadanos, empresas e instituciones, y una reingeniería de los procesos. Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un **derecho de los ciudadanos**. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse. Para ello es necesario mejorar los sistemas de hardware y software que conforman la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación, para adecuar el organismo a las prescripciones de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad, en particular respecto a las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.

Adquisición Equipamiento	**179.000,00 €**
Electrónica de red	30.000,00 €
Escaners	0,00 €
Ordenadores personales	90.000,00 €
Diversos equipos infomáticos	10.000,00 €
Electrónica VPN	9.000,00 €
Servidores almacenamiento	20.000,00 €
Kioskos interactivos	20.000,00 €
Electrónica de red	30.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres

932.62601	179.000,00	Adquisición de electrónica de red, ordenadores personales, equipos informáticos diversos, electrónica VPN, servidores y almacenamiento, kioskos interactivos y consumibles varios (informe Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías)

RESTO DE CAPÍTULOS.-

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	6.867.565,94	7.054.057,12	71,79%	2,72%	186.491,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.010.916,06	2.123.089,88	21,61%	5,58%	112.173,82
3	Gastos financieros	55.050,00	85.050,00	0,87%	54,50%	30.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	354.000,00	341.082,00	3,47%	-3,65%	-12.918,00
6	Inversiones reales	161.050,00	199.050,00	2,03%	23,60%	38.000,00
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,24%	0,00%	0,00
	TOTAL	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**100,00%**	**3,73%**	**353.747,00**

		2019	2020
A	Operaciones no financieras	9.448.582,00	9.802.329,00
A1	Operaciones Corrientes	9.287.532,00	9.603.279,00
A2	Operaciones de Capital	161.050,00	199.050,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		9.472.622,00	9.826.369,00

GESTIÓN DEL GASTO

Al objeto de adecuar la clasificación por programas del gasto al objeto y naturaleza del Consorcio de Tributos de Tenerife, se sustituyen los grupos de programa 211 (pensiones) y 221 (Otras prestaciones económicas) por el 932 (Gestión del Sistema Tributario).

Los Grupos de Programa serán los siguientes:

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	25.050,00
	DEUDA PÚBLICA	25.050,00
491	Sociedad de la información	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00
912	Órganos de gobierno	64.356,00
929	**Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución**	341.082,00
932	Gestión del sistema tributario	9.395.881,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.801.319,00
	Total General	**9.826.369,00**

BASES DE EJECUCIÓN:

- Se modifica la **BASE 26ª para actualizar el importe de la cuantía de los recursos ordinarios.**
- Se modifica la **BASE 19ª.**

CONSIDERACIONES FINALES

La Memoria expuesta contiene sucintamente las características fundamentales del Proyecto de Presupuesto. En todo caso, como ya se ha puesto en marcha en este ejercicio, la prudencia que ha guiado la elaboración del mismo puede permitir, en el caso en que dichas previsiones fuesen superadas por la realidad, lo que no deja de ser el objetivo de eficiencia que este Consorcio persigue, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37ª que prevé que *"En caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio."*

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2019.

LA PRESIDENTA, P.D.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

2.
Informe Económico Financiero

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2020

El Proyecto de Presupuesto para el año 2020 el Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (9.826.369,00 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales **(LHL),** texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2020 se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos relativos al establecimiento del 3,5% como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como de la supresión del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión del Consorcio de Tributos en periodo ejecutivo, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a **9.802.329,00 €** y los gastos por operaciones corrientes a **9.603.279,00 €**. Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de **199.050,00 €.**

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

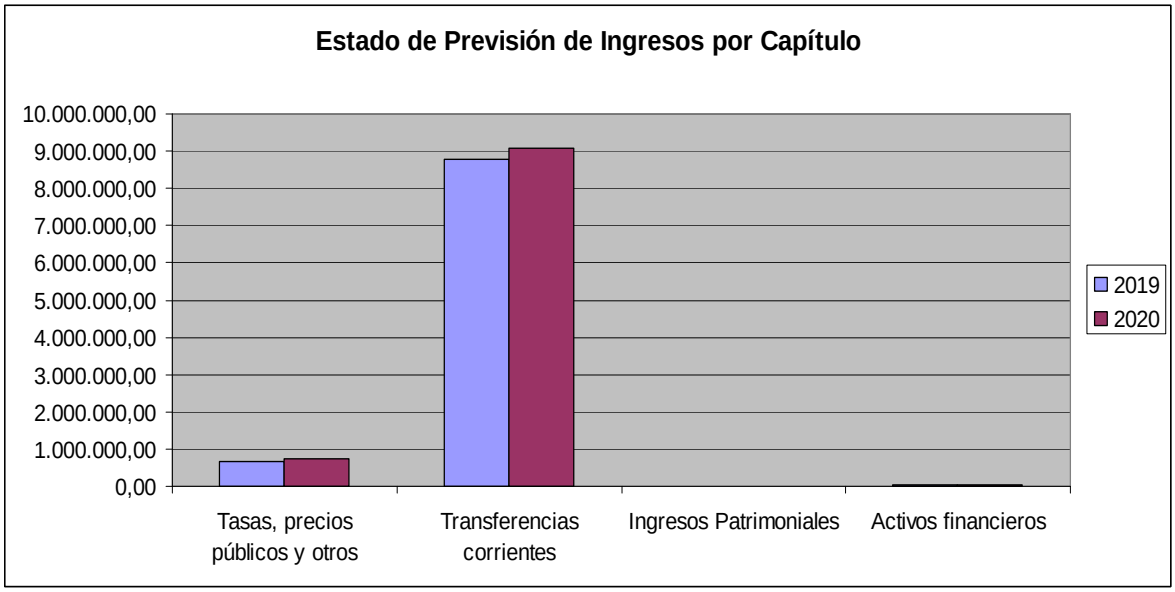
INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.802.329,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	725.066,00	72.768,00	11,16%
4	Transferencias corrientes	8.796.284,00	9.077.263,00	280.979,00	3,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**353.747,00**	**3,73%**

		2019	2020
A	Operaciones no financieras	9.448.582,00	9.802.329,00

A1	Operaciones Corrientes	9.448.582,00	9.802.329,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.472.622,00**	**9.826.369,00**



CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

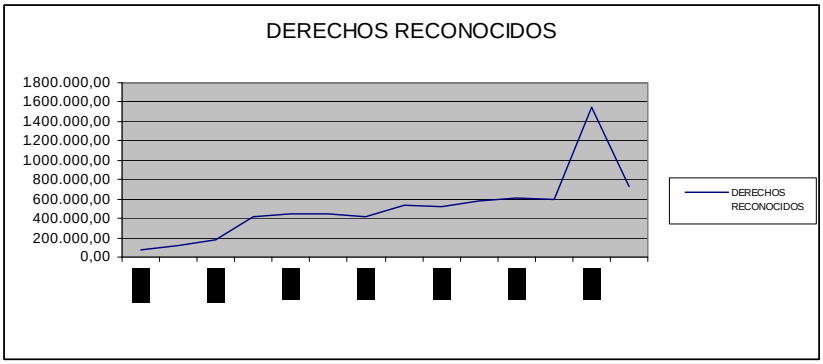
La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 725.000,00 euros, importe aproximado a los derechos reconocidos hasta la liquidación de septiembre de 2019. Incremento prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20

2016	603.694,75
2017	601.809,39
2018	1.544.796,40*
Hasta liquidación de Septiembre 2019	724.114,80

Nota: Incremento por liquidación extraordinaria motivado por el cambio en el criterio de contabilización y liquidación de las entregas a cuenta de recibos.*



CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

46100: Del Cabildo Insular de Tenerife

La previsión de ingresos por transferencia corriente del Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 483.320,00 euros, coincidente con lo presupuestado en el 2019, según comunicación recibida a través de correo electrónico el 8 de octubre desde el Servicio administrativo de Sector Público Insular del Cabildo Insular de Tenerife.

462 De Ayuntamientos.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 5.280.910,00 euros, correspondiendo a **5.023.935,00 por recibos y 256.975 por liquidaciones**
La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2014-2018 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2019 el menor porcentaje de incremento/ decremento que resulte de:

- La media de variación de los últimos años calculado según el apartado anterior

- La variación del periodo 2018-2017

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2018, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5% (ANEXO I)

Previsión de cargos: 173.801.745,35
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 143.540.982,42
Previsión de Aportaciones: **5.023.934,38**
Porcentaje Estimado: 3,50%

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13
2016	157.673.227,77
2017	171.242.075,58
2018	172.457.654,90

***Nota**: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2015-2018 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2018, obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria (ANEXO II)

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: 9.381.600,39
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 4.282.919,88
Previsión de Aportaciones: **256.975,19**
Porcentaje Estimado: 6%

A modo ilustrativo, se muestra a continuación los datos de Recaudación de las Liquidaciones en voluntaria de los últimos ejercicios ejercicio 2017, extraídos de la Extranet del Consorcio de Tributos:

Ejercicio	Imp. Cargos	Importe Voluntaria	Aportación
2014	16.053.199,21	4.781.530,90	286.891,85
2015	15.034.729,08	4.619.432,61	277.165,96
2016	8.428.596,33	2.172.949,30	130.376,96
2017	9.885.851,79	1.751.524,55	105.091,47

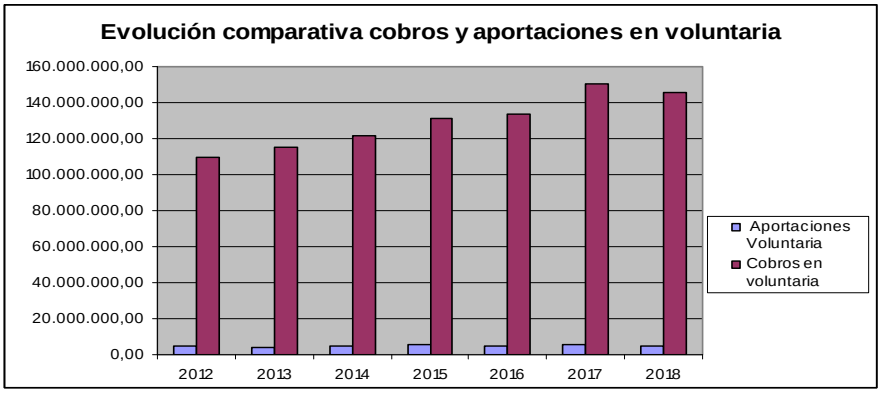
2018	12.934.095,79	1.915.826,14	114.949,57

Nota: *El Consorcio de Tributos licitó en el ejercicio 2019 un expediente para la contratación del Servicio de Realización de los trabajos de tramitación de expedientes de alteración catastral de orden físico y económico sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos en ejecución del vigente convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito con la Dirección General del Catastro como consecuencia de las solicitudes que se siguen presentando por los ciudadanos motivado por el proceso de regularización fiscal que se ha llevado a cabo por citada Dirección General del Catastro y que incide directamente en un incremento de los ingresos, tanto en concepto de liquidaciones de ingreso directo como por el incremento de unidades contributivas en las listas cobratorias.*

A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Recaudación en voluntaria	Aportaciones Voluntaria	% sobre el principal en voluntaria
2012	109.588.319,18	4.709.852,90	4,30%
2013	115.093.473,95	4.249.970,83	3,69%
2014	121.945.197,18	4.733.271,93	3,88%
2015	131.296.700,05	5.657.905,61	4,31%
2016	133.547.277,59	5.028.687,34	3,77%
2017	150.694.755,26	5.474.452,51	3,63%
2018	145.723.136,16	5.139.396,13	3,53%

Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%
Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%



46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.313.017,00 euros, lo que supone un incremento del 4,99% de lo presupuestado en el ejercicio 2019

La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en periodo ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos en el mes de octubre de

2019, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2020. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2019, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2020. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Agua	68,89%	58,44%	50,36%	29,50%	3,97%
Basura	59,99%	54,27%	47,16%	32,83%	3,20%
IAE	43,29%	37,10%	52,71%	35,76%	0,00%
IBI Rustica	65,29%	59,23%	50,02%	45,90%	8,73%
IBI Urbana	60,87%	53,85%	44,54%	41,63%	10,74%
IVTM	66,15%	62,64%	55,64%	45,48%	22,65%
Otros	58,17%	50,14%	39,60%	28,33%	2,57%

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Agua	32,27%	32,63%	22,11%	20,72%	6,87%
Basura	53,50%	52,48%	46,21%	57,01%	10,15%
IAE	78,25%	62,14%	34,81%	54,40%	28,27%
IBI Rustica	63,75%	45,37%	29,39%	14,61%	0,47%
IBI Urbana	58,82%	51,64%	28,98%	35,56%	1,53%
ICIO	26,11%	58,44%	91,39%	63,16%	34,57%
IVTM	41,85%	66,39%	47,13%	44,85%	5,85%
Licencia Urb	47,73%	78,07%	54,83%	60,36%	14,12%
Otros	54,03%	52,88%	37,25%	14,40%	7,41%
Plusvalia	10,55%	21,99%	22,29%	30,18%	0,00%

A) Recaudación de Padrones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2020

EJERCICIO	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	IVTM	OTROS	TOTAL
2016	843.445,95	1.415.450,55	353.225,86	198.344,66	6.460.133,81	1.882.086,85	339.866,98	11.492.554,66
2017	1.160.218,20	1.967.167,00	402.303,49	315.473,55	7.987.215,82	2.478.551,84	498.017,36	14.808.947,26
2018	1.431.488,41	2.658.038,33	565.662,38	422.555,99	8.779.481,07	3.655.907,44	624.343,70	18.137.477,32
2019	2.564.923,28	7.534.742,71	7.105.591,14	1.051.285,54	19.695.958,76	5.312.837,63	1.769.281,84	45.034.620,90

Previsión 2020	2.384.978,65	3.913.099,33	856.684,83	900.079,21	13.945.706,54	5.793.694,29	651.719,95	28.445.962,80
TOTAL	**8.385.054,49**	**17.488.497,92**	**9.283.467,70**	**2.887.738,95**	**56.868.496,00**	**19.123.078,05**	**3.883.229,83**	**117.919.562,94**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2020
2016	11.492.554,66	4,09%	469.533,37
2017	14.808.947,26	8,48%	1.255.092,47
2018	18.137.477,32	9,31%	1.689.455,08
2019	45.034.620,90	31,46%	14.168.858,91
2020	28.445.962,80	10,99%	3.125.269,59
	117.919.562,94		**20.708.209,41**

B) Recaudación de Liquidaciones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2020

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	MULTAS	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO	OTROS	PLUSV	TOTAL
2016	58.616,11	60.887,64	39.669,93	55.475,14	432.004,86	48.205,90	2.937,37	12.634,57	227.364,23	22.283,59	7.522.803,79	1.465.574,66	9.948.457,79
2017	57.111,10	78.459,83	50.196,10	224.938,40	3.838.345,29	13.600,91	4.009,27	10.820,77	362.735,33	1.345,19	2.790.304,24	993.418,51	8.425.284,94
2018	67.233,25	48.483,83	19.300,04	9.792,65	185.956,57	51.585,55	9.649,57	12.229,55	303.060,33	36,77	3.437.935,16	1.553.828,91	5.699.092,18
2019	53.128,66	42.446,78	223.587,71	422.115,50	1.878.779,74	98.935,14	12.158,41	16.714,77	289.594,11	241.369,26	3.631.071,93	2.221.365,88	9.131.267,89
Previsión 2020	0,00	0,00	299.150,13	161.832,06	3.279.221,54	0,00	6.462,59	0	0,00	0,00	1.254.232,31	1.825.720,67	6.826.619,30
TOTAL	**236.089,12**	**230.278,08**	**631.903,91**	**874.153,75**	**9.614.308,00**	**212.327,50**	**35.217,21**	**52.399,66**	**1.182.754,00**	**265.034,81**	**18.636.347,43**	**8.059.908,63**	**40.030.722,10**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2020
2016	9.948.457,79	2,36%	234.489,45
2017	8.425.284,94	20,29%	1.709.370,55

2018	5.699.092,18	1,70%	96.660,48
2019	9.131.267,89	16,28%	1.486.532,82
2020	6.826.619,30	2,89%	197.018,89
	40.030.722,10		**3.724.072,19**

TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 24.432.281,60

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2020 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%
2017	23.461.352,10	3.289.514,05	14,02 %

Media: 13,56%

TOTAL ESTIMADA	24.432.281,60
13,56%	3.313.017,38
Aportación recargo	**3.313.017,38**

46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros.

46204: Aportación sobre sanciones

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 10,00 euros

Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

RESUMEN DE LAS APORTACIONES ESTIMADAS:

CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO
Aportación sobre cobros en voluntaria	5.280.910,00
Aportación sobre recargo de apremio	3.313.017,00
TOTAL ESTIMADO	**8.593.927,00**

A continuación se muestra la evolución del total de aportaciones en los últimos ejercicios:

EJERCICIO	TOTAL RECAUDACION	TOTAL APORTACIONES	
2016	159.168.785,98	8.592.239,03	5,40%
2017	178.932.851,20	8.972.458,94	5,01%
2018	170.035.679,44	7.460.946,47	4,39%
Hasta liquidación septiembre 2019	162.177.546,51	7.347.953,00	4,53%

Si al total de las aportaciones hasta la liquidación de septiembre de 2019 les añadimos las aportaciones obtenidas en el periodo de octubre a diciembre de 2018, podríamos calcular las previsiones de las aportaciones del ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

	Estimación aportaciones 2019
Aportaciones hasta liquidación Septiembre 2019	7.347.953,00
Aportaciones octubre 2018	505.331,72
Aportaciones noviembre 2018	594.575,71
Aportaciones diciembre 2018	512.808,98
	8.960.669,41

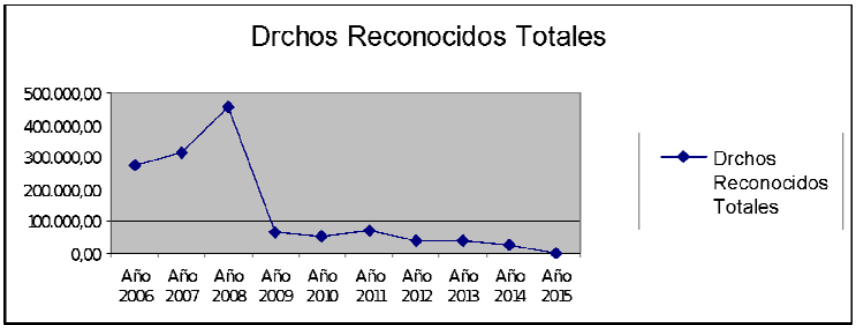
Por lo tanto podemos concluir, que la estimación de las aportaciones por recaudación en voluntaria y ejecutiva ha sido prudente.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00



GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El aumento de los gastos de personal (capítulo 1) en un 2,72% viene motivado fundamentalmente por:

- Incremento de las retribuciones en un 2,91% respecto a las inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2019, para asumir las prescripciones del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre,

por el que se aprueban mediadas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como un incremento como consecuencia de la diferencia de las nuevas plazas de auxiliar a crear y las amortizaciones propuestas, según consta en la propuesta de plantilla para 2020.

- Incremento de la productividad en un 2,5% (Real Decreto-ley 24/2018) por importe de **11.125,99 euros**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.867.565,94	7.054.057,12	2,72%	186.491,18

La variación real, comparando ambos ejercicios en términos homogéneos, sería la siguiente:

CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2019	**6.867.565,94**
a).- Más Aumento retribuciones LPGE 2019	100.755,16
b).- Más incremento de las nuevas plaza de auxiliar administrativo	101.761,30
c).- Más incremento Productividad	11.125,99
e).- Aumento Seguridad Social (Respecto a lo presupuestado en 2019)	26.628,89
f) Menos amortización plaza de Agente, subjefe (según propuesta plantilla 2020)	**-24.393,16**
g) Menos amortización plaza de agente (según propuesta de plantilla 2020)	**-22.509,70**
h) Menos plaza de notificador a extinguir (según propuesta plantilla 2020)	**-16.690,53**
i) Menos plus de penosidad (según propuesta plantilla 2020)	**-891,37**
TOTAL CAPÍTULO I AJUSTADO (2019)	**7.043.352,52**
CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2020	**7.054.057,12**
Menos nuevos trienios 2020	-16.000,00
TOTAL CAPÍTULO I (2020) AJUSTADO	**7.038.057,12**

VARIACIÓN	**0,0%**

DESGLOSE CAPÍTULO I EJERCICIO 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
Retribuciones y Antigüedad	5.027.223,97
Productividad	456.165,42
Acción Social	140.031,42
Seguridad social	1.430.636,31
TOTALES	**7.054.057,12**

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

No obstante, teniendo en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno- Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, deberá preverse la cuantía correspondiente al incremento de 2,00% y sin perjuicio de incrementos variables dependientes del PIB en los términos que se aprueben, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en el fondo de contingencia para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 asciende a 141.082,00 euros, según el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (2,00%)
Retribuciones	5.027.223,97	100.544,48
Productividad	456.165,42	9.123,31
Acción Social	140.031,42	2.800,63
Seguridad social y cuotas sociales	1.430.636,31	28.612,73
TOTALES	**7.054.057,12**	**141.081,14**

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Dotación para el suministro de licencias software.

f) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 1.157.900,00 euros, lo que supone un incremento del 25,86% respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, motivado por el incremento de las tarifas de los Servicios Postales contratados en el 2019 y que tendrán vigencia en el ejercicio 2020. No obstante la implantación de la sede electrónica producirá a medio plazo una disminución de la facturación de correos.

A continuación se muestra la facturación de correos hasta el mes de septiembre de 2019

Nº Operación	Fecha	Importe	Texto Libre
220190000217	19/03/2019	70.279,64	FRA. 4002478978 SERVICIOS POSTALES ENERO 2019
220190000218	19/03/2019	300.487,66	FRA. 4002504144 SERVICIOS POSTALES FEBRERO 2019
220190000578	24/04/2019	182.257,88	FRA. 4002526904 SERVICIOS POSTALES MARZO 2019,
220190001017	27/05/2019	120.805,38	FRA. 4002551057 SERVICIOS POSTALES , ABRIL 2019
220190001462	24/06/2019	136.207,85	FRA 40025744590 SERVCIIOS POSTALES, MAYO 2019
220190002112	20/08/2019	174.590,95	FRA. 4002597840 SERVICIOS POSTALES, JUNIO 2019
220190002694	09/10/2019	146.276,91	FRA. 4002623189 SERVICIOS POSTALES, JUL 2019
220190003023	20/11/2019	160.673,04	FRA. 4002667668 SERVICIOS POSTALES Carta Certificada , SEPT 2019
220190003024	20/11/2019	22.034,22	FRA. 4002667665 SERVICIOS POSTALES Carta Ordinaria ,SEPT 2019
220190003025	20/11/2019	155,23	FRA. 4002667669 SERVICIOS POSTALES (apartado postal) Carta Ordinaria, SEPT 2019

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 25.000,00 euros , importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2019. Dicha cantidad se ha calculado teniendo en cuenta que para anticiparles a los Ayuntamientos los porcentajes establecido como obligatorios en la base 37ª de las de Ejecución de Presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 30 millones de euros, siendo de 63 millones si todos los Ayuntamientos solicitasen el anticipo adicional del IBI hasta el 75%. No obstante, según datos históricos el número de ayuntamientos que han solicitado el importe adicional no han superado los cinco, por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza, hemos partido de una póliza de 27 millones de euros y un tipo de interés del 1%, lo que supone un total de 53.090,44 euros, no obstante los Ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos financieros en el intervalo que va desde el 35% al 50% de lo recaudado y la totalidad de los gastos financieros en el intervalo que abarca del 50% al 75%, en proporción el Consorcio de Tributos asumiría el 42,5% de los intereses, lo que supondría un total de **22.563,44 (ANEXO III)**

A continuación se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas por intereses de la póliza en los últimos años

Ejercicio	Obligaciones Reconocidas
2010	140.587,00
2011	146.954,26
2012	235.107,51
2013	133.345,95
2014	67.611,51
2015	2.369,99
2016	1.137,67
2017	194,14
2018	199,89
2019	795,20

Asimismo se ha dotado la cantidad de 62.000,00 euros para hacer frente a la **nueva** contratación del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA por procedimiento abierto, expediente de contratación nº **2019/00048039N**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
3	Gastos financieros	55.050,00	85.050,00	54,50%	30.000,00

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2020, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías. Las aplicaciones presupuestarias más significativas son las que se relacionan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	179.000,00	Adquisición de electrónica de red, ordenadores personales, equipos informáticos diversos, electrónica VPN, servidores y almacenamiento, kioskos interactivos y consumibles varios (informe Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías)

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de Noviembre de 2019

La Técnico,

Fdo.: Elba Mª González Hernández

El Jefe del Servicio de Secretaría,

Fdo.: Javier González González

ANEXO I

PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA "RECIBOS" PRESUPUESTO 2020

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	cargo previsto rústica	% COBRO	cargo previsto IAE	% COBRO	cargo previsto agua	% COBRO	cargo previsto basura	% COBRO	cargo previsto vehículos	% COBRO	cargo previsto otros	% COBRO	TOTAL	previsión cobros	A. Voluntaria
ARAFO	1.023.193,92	85,00%	203.572,46	85,00%	511.980,14	86,00%	0,00	0,00%	269.298,80	78,00%	272.117,87	67,00%	0,00	68,00%	2.280.163,19	1.875.426,38	65.639,92
ARICO	1.415.149,00	87,00%	116.488,71	78,00%	170.618,40	86,00%	0,00	0,00%	384.933,57	87,00%	402.261,62	62,00%	16.754,61	77,33%	2.506.205,92	2.066.023,34	72.310,82
ARONA	21.610.009,44	84,00%	121.045,90	87,00%	1.912.246,25	90,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23.643.301,59	19.978.739,48	699.255,88
BUENAVISTA	603.326,07	89,00%	254.177,85	79,00%	17.058,46	91,00%	364.001,54	89,20%	157.790,00	89,00%	232.437,99	73,00%	3.635,78	87,00%	1.632.427,69	1.391.236,79	48.693,29
CANDELARIA	6.752.378,26	86,00%	138.243,68	75,00%	576.359,62	66,00%	0,00	0,00%	991.817,41	77,00%	1.095.166,04	62,00%	456.011,30	77,00%	10.009.976,31	8.084.956,46	282.973,48
FASNIA	317.233,50	87,00%	103.949,03	77,00%	7.854,87	87,00%	220.450,37	86,61%	117.688,61	89,00%	93.090,66	70,00%	5.425,47	85,00%	865.692,51	728.306,99	25.490,74
FRONTERA	519.194,91	83,00%	11.306,49	75,00%	14.438,14	88,00%	332.037,98	85,90%	29.126,91	82,00%	144.962,46	63,00%	15.379,49	88,00%	1.066.446,40	866.082,04	30.312,87
GARACHICO	656.448,04	89,00%	115.356,09	82,00%	4.824,63	84,00%	278.269,11	91,82%	137.212,96	93,00%	209.824,61	75,00%	0,00	0,00%	1.401.935,45	1.223.363,58	42.817,73
GRANADILLA	9.198.331,89	87,00%	929.233,48	76,00%	1.176.902,51	93,00%	0,00	0,00%	1.801.583,78	77,00%	2.086.456,08	54,00%	41.703,30	70,00%	15.234.211,05	12.346.383,63	432.123,43
GUÍA ISORA	3.250.102,50	88,00%	428.480,68	84,00%	184.275,97	96,00%	0,00	0,00%	1.408.411,26	81,00%	1.038.354,71	61,00%	66.457,56	72,00%	6.376.082,69	5.218.977,85	182.664,22
GÜIMAR	3.498.072,56	85,00%	160.332,87	77,00%	200.264,78	92,00%	0,00	0,00%	1.127.169,94	85,00%	745.778,16	62,00%	125.393,60	77,00%	5.857.011,91	4.798.091,57	167.933,20
ICOD VINOS	3.475.957,64	86,00%	31.350,47	86,00%	84.246,49	90,00%	1.688.628,30	85,67%	887.250,65	84,00%	1.317.017,07	72,00%	65.961,33	76,00%	7.550.411,94	6.282.479,94	219.886,80
LA MATANZA	1.254.498,28	85,00%	4.095,61	85,00%	24.796,32	73,00%	480.896,06	81,07%	445.744,65	82,00%	404.699,25	69,00%	0,00	0,00%	2.614.730,17	2.122.515,98	74.288,06
LA OROTAVA	6.891.022,08	84,00%	75.954,97	83,00%	399.906,48	90,00%	4.010.130,15	88,06%	2.283.005,37	82,00%	1.818.031,08	70,00%	317.582,84	83,00%	15.795.632,96	13.151.192,22	460.291,73
PUERTO CRUZ	10.924.849,17	89,00%	21.673,47	64,00%	665.087,69	89,00%	0,00	0,00%	2.040.380,67	83,00%	1.348.881,94	57,00%	0,00	55,00%	15.000.872,94	12.791.293,49	447.695,27
LOS REALEJOS	4.981.168,92	87,00%	236.867,39	79,00%	146.500,71	88,00%	2.280.880,11	84,74%	1.760.039,76	85,00%	1.655.351,17	66,00%	300.551,70	83,00%	11.361.359,75	9.420.503,26	329.717,61
EL ROSARIO	2.913.721,73	86,00%	14.356,85	65,00%	209.625,35	84,00%	2.322.570,20	86,68%	794.883,29	75,00%	896.705,87	66,00%	23.409,10	86,00%	7.175.272,38	5.912.634,57	206.942,21
S J RAMBLA	492.472,42	85,00%	48.702,50	84,00%	8.233,95	99,00%	216.533,98	82,23%	142.500,04	86,00%	198.779,06	73,00%	0,00	0,00%	1.107.221,95	913.388,42	31.968,59
SAN MIGUEL	4.892.879,34	78,00%	243.470,66	83,00%	345.932,67	88,00%	0,00	0,00%	1.422.430,85	73,00%	850.779,62	57,00%	31.058,02	0,00%	7.786.551,16	5.846.266,18	204.619,32
STA. URSULA	1.956.645,29	86,00%	90.447,81	83,00%	65.937,54	84,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	627.254,65	72,00%	0,00	0,00%	2.740.285,29	2.264.797,51	79.267,91
STGO. TEIDE	3.660.022,96	89,00%	20.745,13	83,00%	164.142,34	76,00%	0,00	0,00%	1.266.186,94	88,00%	509.896,08	59,00%	324.737,57	89,00%	5.945.731,03	5.103.486,71	178.622,03
EL SAUZAL	1.420.875,05	87,00%	89.984,80	76,00%	33.850,19	90,00%	911.541,73	84,31%	437.283,30	83,00%	426.407,09	69,00%	49.075,82	88,00%	3.369.017,99	2.803.906,52	98.136,73
LOS SILOS	745.340,26	90,00%	165.699,21	91,00%	10.149,99	100,00%	307.441,97	87,77%	194.606,01	88,00%	196.062,15	72,00%	0,00	0,00%	1.619.299,59	1.413.987,90	49.489,58
TACORONTE	4.509.123,70	86,00%	26.270,82	85,00%	188.143,54	94,00%	0,00	0,00%	1.241.844,37	78,00%	1.099.818,85	66,00%	51.899,97	79,00%	7.117.101,24	5.812.551,52	203.439,30
EL TANQUE	329.691,67	87,00%	4.306,95	90,00%	2.398,30	100,00%	112.957,81	85,72%	90.958,08	87,00%	143.094,18	68,00%	0,00	0,00%	683.406,99	566.365,98	19.822,81
TAZACORTE	812.993,18	63,00%	273.581,03	76,00%	11.827,76	95,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	187.205,48	52,00%	118.535,05	55,00%	1.404.142,51	893.884,79	31.285,97
TEGUESTE	1.998.152,95	89,00%	15.470,12	89,00%	25.502,15	92,00%	0,00	0,00%	505.231,49	80,00%	486.979,66	72,00%	53.714,94	79,00%	3.085.051,32	2.612.831,86	91.449,12
VALVERDE	1.150.447,41	84,00%	2.660,76	59,00%	34.710,54	85,00%	450.491,67	77,68%	0,00	0,00%	191.977,25	70,00%	39.377,34	88,00%	1.869.664,97	1.516.427,08	53.074,95
LA VICTORIA	1.054.452,93	84,00%	139.543,61	80,00%	19.543,55	83,00%	374.876,65	84,48%	421.568,33	83,00%	491.222,57	76,00%	0,00	0,00%	2.501.207,65	2.053.515,27	71.873,03
VILAFLOR	303.140,76	77,00%	10.195,48	87,00%	31.043,20	100,00%	140.194,81	79,16%	100.806,15	82,00%	119.329,09	72,00%	0,00	0,00%	704.709,49	552.889,20	19.351,12
MAZO	1.574.075,81	97,00%	576.579,97	85,00%	95.857,87	98,00%	238.884,91		87.550,15	83,00%	246.101,58	60,00%	133.557,23	80,00%	2.952.607,52	2.438.060,57	85.332,12
EL PINAR	325.082,00	97,00%	8.963,69	80,00%	3.946,44	99,00%	130.767,72	87,09%	0,00	0,00%	67.744,44	66,00%	7.507,54	72,00%	544.011,83	490.415,31	17.164,54
TOTALES	104.510.053,64		4.683.108,54		7.348.206,84		14.861.555,08		20.547.303,34		19.603.788,34		2.247.729,56		173.801.745,35	143.540.982,42	5.023.934,38

ANEXO II **Premio cobranza 6,00%**

PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA " LIQUIDACIONES" PRESUPUESTO 2020

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	Estimación cobros URBANA	cargo previsto rústica	% COBRO	Estimación cobros RÚSTICA	cargo previsto IAE	% COBRO	Estimación cobros IAE	cargo previsto plusvalía	% COBRO	Estimación cobros PLUSVALÍA	cargo previsto vehículos	% COBRO	Estimación cobros VEHÍCULOS	cargo previsto otros
ARAFO	68.920,46	44,55%	30.704,74	17.578,78	64,15%	11.276,91	11.746,43	49,06%	5.762,25	213.756,12	24,24%	51.813,20	3.081,84	20,89%	643,92	58.024,19
ARICO	117.820,24	80,99%	95.417,41	8.236,53	100,00%	8.236,53	6.347,14	86,81%	5.509,71	84.488,93	50,52%	42.680,64	0,00	0,00%	0,00	0,00
ARONA	400.779,97	43,12%	172.829,27	3.818,89	0,00%	0,00	57.310,50	46,48%	26.639,88	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	10.133,33
BUENAVISTA	45.701,90	1,50%	683,72	56.131,73	59,10%	33.171,21	1.432,89	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
CANDELARIA	171.613,95	82,59%	141.737,85	13.043,17	100,00%	13.043,17	15.766,71	68,04%	10.728,01	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	86.773,53
FASNIA	13.488,05	22,27%	3.003,32	21.654,19	42,07%	9.109,93	207,89	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	1.642,62	89,18%	1.464,94	0,00
FRONTERA	21.392,70	67,17%	14.370,37	329,90	0,00%	0,00	2.796,70	100,00%	2.796,70	0,00	0,00%	0,00	968,69	0,00%	0,00	0,00
GARACHICO	57.918,34	24,62%	14.261,34	19.817,16	0,00%	0,00	177,19	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	19.454,59
GRANADILLA	18.434,95	56,82%	10.473,96	1.257,05	100,00%	1.257,05	10.278,29	80,92%	8.316,89	0,00	0,00%	0,00	0,00	85,37%	0,00	346.420,66
GUÍA ISORA	232.551,98	16,07%	37.369,25	2.745,55	67,31%	1.848,13	22.800,67	99,70%	22.731,76	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	6.748,42
GÜÍMAR	347.681,38	38,24%	132.968,63	8.446,44	47,36%	4.000,28	13.673,36	85,55%	11.697,68	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	32.756,27
ICOD VINOS	573.660,51	59,21%	339.675,06	1.901,35	0,00%	0,00	9.361,96	52,63%	4.926,88	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	44,34
LA MATANZA	25.350,81	87,91%	22.286,49	0,00	0,00%	0,00	2.981,01	100,00%	2.981,01	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	15.027,85
LA OROTAVA	683.093,94	51,39%	351.053,52	4.267,75	96,48%	4.117,39	38.633,98	32,57%	12.582,22	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	218.825,57
PUERTO CRUZ	367.112,17	55,03%	202.026,27	638,89	0,00%	0,00	35.750,11	66,97%	23.941,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	104.115,50
LOS REALEJOS	162.150,20	42,68%	69.209,68	9.542,46	25,04%	2.389,77	11.195,30	90,42%	10.122,62	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	231.345,90
EL ROSARIO	284.849,81	66,97%	190.750,36	625,59	73,40%	459,20	7.554,49	72,60%	5.484,19	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	41.566,49
S J RAMBLA	40.452,59	0,00%	0,00	6.401,79	73,40%	4.699,12	263,85	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	3.927,99
SAN MIGUEL	146.477,23	69,72%	102.128,21	31.213,16	16,85%	5.258,70	28.314,55	83,83%	23.737,45	1.226.621,92	46,79%	573.891,42	0,00	0,00%	0,00	53.632,91
STA. URSULA	76.466,37	23,56%	18.015,44	9.613,22	100,00%	9.613,22	9.949,43	35,54%	3.536,21	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	189.810,15
STGO. TEIDE	99.557,46	54,18%	53.939,92	3.745,18	0,00%	0,00	19.188,31	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	253.361,78
EL SAUZAL	113.310,89	72,88%	82.585,98	24.068,76	0,00%	0,00	5.619,89	63,87%	3.589,41	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
LOS SILOS	21.348,63	100,00%	21.348,63	19.570,03	0,00%	0,00	299,84	0,00%	0,00	60.473,20	63,86%	38.619,05	0,00	0,00%	0,00	14.569,79
TACORONTE	601.419,49	56,49%	339.763,18	1.637,30	82,98%	1.358,63	6.628,01	89,37%	5.923,72	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
EL TANQUE	68.734,30	100,00%	68.734,30	57,93	0,00%	0,00	134,04	0,00%	0,00	4.153,81	50,00%	2.076,93	0,00	0,00%	0,00	3.717,41
TAZACORTE	3.660,30	61,54%	2.252,50	0,00	0,00%	0,00	729,41	20,79%	151,65	3.818,91	15,30%	584,21	251,50	80,52%	202,50	23.235,20
TEGUESTE	222.855,05	52,63%	117.294,90	860,11	69,73%	599,77	2.334,38	25,29%	590,42	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
VALVERDE	36.866,18	60,56%	22.324,92	7,27	0,00%	0,00	1.021,71	0,00%	0,00	32.021,80	78,81%	25.235,27	1.323,22	47,37%	626,77	0,00
LA VICTORIA	48.084,37	24,14%	11.605,26	10.497,42	19,16%	2.011,46	1.748,64	61,36%	1.073,01	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	29.859,59
VILAFLOR	74.327,04	75,43%	56.065,20	81,57	0,00%	0,00	176,36	0,00%	0,00	9.975,21	100,00%	9.975,21	298,15	63,75%	190,07	0,00
MAZO	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	233.801,75	81,59%	190.753,00	0,00	0,00%	0,00	3.131,24
EL PINAR	7.087,57	81,18%	5.753,56	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	3.059,19	0,00%	0,00	0,00
TOTALES	5.153.168,79	55,78%	2.730.633,24	277.789,11	37,90%	112.450,46	324.422,99	48,68%	192.822,67	1.869.111,62	28,39%	935.628,93	10.625,20	13,35%	3.128,20	1.746.482,69

% COBRO	Estimación cobros OTROS	TOTAL	revisión cobro	A. Voluntaria
98,07%	56.903,37	373.107,81	157.104,39	9.426,26
0,00%	0,00	216.892,83	151.844,28	9.110,66
0,00%	0,00	472.042,69	199.469,15	11.968,15
0,00%	0,00	103.266,51	33.854,92	2.031,30
0,00%	0,00	287.197,35	165.509,03	9.930,54
0,00%	0,00	36.992,74	13.578,19	814,69
0,00%	0,00	25.487,98	17.167,07	1.030,02
0,00%	0,00	97.367,28	14.261,34	855,68
60,54%	209.734,01	376.390,95	229.781,91	13.786,91
0,00%	0,00	264.846,61	61.949,14	3.716,95
0,00%	0,00	402.557,45	148.666,59	8.920,00
6,90%	3,06	584.968,16	344.605,00	20.676,30
0,00%	0,00	43.359,67	25.267,49	1.516,05
5,26%	11.512,82	944.821,24	379.265,95	22.755,96
0,00%	0,00	507.616,66	225.967,27	13.558,04
0,00%	0,00	414.233,86	81.722,08	4.903,32
1,27%	529,70	334.596,37	197.223,45	11.833,41
71,99%	2.827,88	51.046,21	7.527,00	451,62
0,00%	0,00	1.486.259,77	705.015,78	42.300,95
5,70%	10.815,59	285.839,16	41.980,46	2.518,83
0,00%	0,00	375.852,73	53.939,92	3.236,40
0,00%	0,00	142.999,54	86.175,38	5.170,52
0,00%	0,00	116.261,48	59.967,68	3.598,06
0,00%	0,00	609.684,80	347.045,53	20.822,73
100,00%	3.717,41	76.797,48	74.528,64	4.471,72
0,00%	0,00	31.695,32	3.190,86	191,45
0,00%	0,00	226.049,53	118.485,09	7.109,11
0,00%	0,00	71.240,17	48.186,96	2.891,22
34,33%	10.251,45	90.190,02	24.941,19	1.496,47
0,00%	0,00	84.858,32	66.230,47	3.973,83
62,63%	1.961,11	236.932,98	192.714,10	11.562,85
0,00%	0,00	10.146,76	5.753,56	345,21
22,34%	308.256,40	9.381.600,39	4.282.919,88	256.975,19

ANEXO III

GASTOS FINANCIEROS "PÓLIZA" PARA ANTICIPOS A AYUNTAMIENTOS

Interés 1,0%

MES	DISPUESTO	INTERESES
Enero	4.000.000,00	3.318,15
Febrero	7.000.000,00	5.806,77
Marzo	9.000.000,00	7.465,84
Abril	12.000.000,00	9.954,46
Mayo	27.000.000,00	22.397,53
Junio	5.000.000,00	4.147,69
TOTAL		**53.090,44**

42,50% **22.563,44**

1,00%	0,08%

Para anticiparle a los Ayuntamientos los porcentajes establecidos como obligatorios en las bases de ejecución del presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 30 M siendo de 63 M si todos los ayuntamientos solicitasen la anticipación hasta el 75% del IBI. No obstante según datos históricos el nº de ayuntamientos que han solicitado este importe adicional no han superado los cinco. Por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza partimos de una póliza de 27M
No obstante los ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos en el intervalo que va desde el 35% al 50% y la totalidad de los gastos en el intervalo que va del 50% al 75%. En proporción el Consorcio asumiría el 42,5% de los gastos
Lo que supone un total de 22563,44

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

3.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2019	2020	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,00	6,00	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,00	6,00	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,00	6,00	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,00	6,00	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	12,00	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	652.232,00	725.000,00	11,16%	72.768,00
39902	Imprevistos	6,00	6,00	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,00	6,00	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,00	6,00	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 3 **Tasas y otros ingresos**	**652.298,00**	**725.066,00**	**11,16%**	**72.768,00**
44000	De emp.públ y otros entes públicos	6,00	6,00	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	483.320,00	0,00%	0,00
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	5.157.290,00	5.280.910,00	2,40%	123.620,00
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	3.155.658,00	3.313.017,00	4,99%	157.359,00
46203	Aportación s/intereses de demora	0,00	0,00		0,00
46204	Aportación sobre sanciones	10,00	10,00		
46205	Aportación por Ser. Recaud.	0,00	0,00		
	TOTAL CAPITULO 4 **Transferencias corrientes**	**8.796.284,00**	**9.077.263,00**	**3,19%**	**280.979,00**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 7 **Transferencias de capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00		0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	24.040,00	24.040,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 8 **Activos Financieros**	**24.040,00**	**24.040,00**	0,00%	**0,00**
91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 9 **Pasivos Financieros**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
	TOTALES	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**3,73%**	**353.747,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	652.298,00	725.066,00	72.768,00	11,16%
4	Transferencias corrientes	8.796.284,00	9.077.263,00	280.979,00	3,19%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**353.747,00**	**3,73%**

		2019	2020
A	Operaciones no financieras	9.448.582,00	9.802.329,00
A1	Operaciones Corrientes	9.448.582,00	9.802.329,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.472.622,00**	**9.826.369,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2020	Previsiones Iniciales 2019	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	725.066,00	652.298,00	72.768,00	11,16%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.077.263,00	8.796.284,00	280.979,00	3,19%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**9.472.622,00**	**353.747,00**	**3,73%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Previsiones Iniciales 2020	Previsiones Iniciales 2019	DIFERENCIA	%
32.- Tasas por realización de activid.de competencia local	18,00	18,00	0,00	0,00%
38.- Reintegro de operaciones corrientes	6,00	6,00	0,00	0,00%
39.- Otros ingresos	725.042,00	652.274,00	72.768,00	11,16%
44.- De entes públicos y socied. Mercantiles de la Entidad	6,00	6,00	0,00	0,00%
46.- de Entidades Locales	9.077.257,00	8.796.268,00	280.989,00	3,19%
52.- Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	
76.- De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	
82.- Reintegro de préstamos y antiicpos concedidos al S.P.	0,00	0,00	0,00	
83.- Reintegro de préstamos de fuera del S.P.	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
87.- Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	
91.- Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**9.472.612,00**	**353.757,00**	**3,73%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	725.066,00
4	Transferencias corrientes	9.077.263,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Operaciones Corrientes	9.802.329,00
	Operaciones no financieras	9.802.329,00
8	Activos financieros	24.040,00
	Operaciones financieras	24.040,00
	Total General	**9.826.369,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6
	32502	Tasa por emisión de certificados	6
	32503	Tasa por derechos de examen	6
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00
	39190	Otras multas y sanciones	6,00
	39300	Intereses de demora	12,00
	39901	Recursos eventuales	725.000,00
	39902	Imprevistos	6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00
	44000	De empresas públicas	6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	5.280.910,00
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	3.313.017,00
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	0,00
	46204	Aportaciones sobre Sanciones	10
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	0,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	24.040,00
		Total General	**9.826.369,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Econón	Denominación	2019	2020	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	25.000,00	25.000,00	0,00%	0,00
31100	Gtos. Const. Form, y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				0,00
	Deuda Pública	**25.050,00**	**25.050,00**	0,00%	0,00
62601	Equipos Informáticos	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				0,00
	Sociedad de la información	**0,00**	**0,00**		0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,00	6,00	0,00%	0,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	100,00	0,00%	0,00
23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	200,00	0,00%	0,00
23100	Gastos de locomoción	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
23300	Derechos de Asistencia	70.000,00	60.000,00	-14,29%	-10.000,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				0,00
	Organos de Gobierno	**74.356,00**	**64.356,00**	-13,45%	-10.000,00
50000	Fondo de contingencia	354.000,00	341.082,00		-12.918,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0,00
	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**354.000,00**	**341.082,00**	**-3,65%**	**-12.918,00**

12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	1.950.350,31	2.018.565,78	3,50%	68.215,47
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	2.539.208,45	2.620.695,24	3,21%	81.486,79
12006	Ret. Básicas Trienios	314.305,56	334.177,29	6,32%	19.871,73
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	74.623,35	53.785,66	-27,92%	-20.837,69
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00		0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	0,00	0,00		0,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	445.039,43	456.165,42	2,50%	11.125,99
16000	Seguridad Social	1.404.007,42	1.430.636,31	1,90%	26.628,89
16007	Complemento a la I.L.T.	0,00	0,00		0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	0,00	48.510,00		48.510,00
16103	Pensiones Excepcionales	0,00	1.000,00		1.000,00
16200	Formación y perfecc. Personal	0,00	18.030,36		
16205	Seguros	0,00	34.000,00		
16206	Daños a Vehículos	0,00	6.010,12		
16207	Acción Social	0,00	32.480,94		
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	8.000,00	14.000,00	75,00%	6.000,00
20400	Alquiler de vehículos	120,19	259,88	116,22%	139,69
21200	Arrend.edif. Y otras construcciones	60.000,00	49.000,00	-18,33%	-11.000,00
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,00
21400	Rep.mant y cons.mat. Transporte	100,00	100,00	0,00%	0,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	8.000,00	15.000,00	87,50%	7.000,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	90.000,00	13.000,00	-85,56%	-77.000,00
21900	otro inmovilizado material	50,00	50,00	0,00%	0,00
22000	Material ord. no inventariable	25.000,00	15.000,00	-40,00%	-10.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	12.000,00	10.000,00	-16,67%	-2.000,00
22002	Material inform. No inventariable	50.000,00	112.000,00	124,00%	62.000,00
22100	Energía Eléctrica	24.000,00	21.000,00	-12,50%	-3.000,00
22101	Agua	2.000,00	2.800,00	40,00%	800,00
22103	Combustible y carburante	600,00	710,00	18,33%	110,00
22106	Productos farmacéuticos	20,00	65,00	225,00%	45,00
22110	Material de limpieza y aseo	900,00	900,00	0,00%	0,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6.000,00	5.000,00	-16,67%	-1.000,00
22201	Comunicaciones Postales	920.000,00	1.157.900,00	25,86%	237.900,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,00	6,00	0,00%	0,00
22203	Comunicaciones Informáticas	283.000,00	129.000,00	-54,42%	-154.000,00
22204	Comunicaciones Telex y Telefax	0,00	0,00		0,00
22300	Transportes	50,00	57,00	14,00%	7,00
22400	Primas de seguros	10.000,00	20.300,00	103,00%	10.300,00
22500	Tributos estatales	6,00	12,00	100,00%	6,00
22502	Tributos entidades locales	13.000,00	12.000,00	-7,69%	-1.000,00

22602	Publicidad y Propaganda	18.000,00	18.000,00	0,00%	0,00
22603	Publicación en diarios oficiales	600,00	600,00	0,00%	0,00
22604	Gastos jurídicos	49.000,00	35.000,00	-28,57%	-14.000,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	6,00	12,00	100,00%	6,00
22700	Limpieza y Aseo	37.000,00	42.000,00	13,51%	5.000,00
22701	Seguridad	40.000,00	54.000,00	35,00%	14.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	151,87	12,00	-92,10%	-139,87
22706	Estudios y Trabajos técnicos	180.000,00	250.000,00	38,89%	70.000,00
23020	Dietas del Personal	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
23120	Gtos. De locomoción	25.000,00	25.000,00	0,00%	0,00
25000	Trab. Realizados por AAPP	33.000,00	15.000,00	-54,55%	-18.000,00
35900	Otros Gastos financieros	30.000,00	60.000,00	100,00%	30.000,00
62301	Maquinaria	1.000,00	500,00	-50,00%	-500,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	19.000,00	19.000,00	0,00%	0,00
62601	Equipos Informáticos	140.000,00	179.000,00	27,86%	39.000,00
64100	Adquisición de Software	1.000,00	500,00	-50,00%	-500,00
83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,00	24.040,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				0,00
Gestión del Sistema Tributario	**8.879.184,58**	**9.395.881,00**	5,82%	516.696,42

16007	Complemento a la I.L.T.	25.535,51	0,00	-100,00%	-25.535,51
16008	Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00	0,00	-100,00%	-54.327,00
16205	Seguros	16.202,02	0,00	-100,00%	-16.202,02
16200	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	0,00	-100,00%	-18.030,36
16207	Acción Social	18.926,41	0,00	-100,00%	-18.926,41

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				0,00
Otras Prestaciones Económicas	**133.021,30**	**0,00**	-100,00%	-133.021,30

16103	Pensiones Excepcionales	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
16206	Daños a Vehículos	6.010,12	0,00	-100,00%	-6.010,12
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				0,00
Pensiones	**7.010,12**	**0,00**	**-2,00**	**-7.010,12**

75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				0,00
A inst de formac profesional	**0,00**	**0,00**		0,00

TOTALES	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**3,73%**	**353.747,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A1	Operaciones corrientes					
1	Gastos de personal	6.867.565,94	7.054.057,12	71,79%	2,72%	186.491,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.010.916,06	2.123.089,88	21,61%	5,58%	112.173,82
3	Gastos financieros	55.050,00	85.050,00	0,87%	54,50%	30.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	354.000,00	341.082,00	3,47%	-3,65%	-12.918,00
6	Inversiones reales	161.050,00	199.050,00	2,03%	23,60%	38.000,00
8	Activos financieros	24.040,00	24.040,00	0,24%	0,00%	0,00
	TOTAL	**9.472.622,00**	**9.826.369,00**	**100,00%**	**3,73%**	**353.747,00**

		2019	2020
A	Operaciones no financieras	9.448.582,00	9.802.329,00
A1	Operaciones Corrientes	9.287.532,00	9.603.279,00
A2	Operaciones de Capital	161.050,00	199.050,00
B	Operaciones financieras	24.040,00	24.040,00
TOTAL		**9.472.622,00**	**9.826.369,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2020	Presupuesto Inicial 2019	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	7.054.057,12	6.867.565,94	186.491,18	2,72%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.123.089,88	2.010.916,06	112.173,82	5,58%
3.- GASTOS FINANCIEROS	85.050,00	55.050,00	30.000,00	54,50%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	341.082,00	354.000,00	-12.918,00	-3,65%
6.- INVERSIONES REALES	199.050,00	161.050,00	38.000,00	23,60%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**9.472.622,00**	**353.747,00**	**3,73%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO:	Presupuesto Inicial 2020	Presupuesto Inicial 2019	DIFERENCIA	%
0.- DEUDA PUBLICA	25.050,00	25.050,00	0,00	0,00%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	0,00	140.031,42	-140.031,42	-100,00%
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00	0,00	0,00	
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.801.319,00	9.307.540,58	493.778,42	5,31%
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**9.472.622,00**	**353.747,00**	**3,73%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2020	Presupuesto Inicial 2019	DIFERENCIA	%
10.- Organos de gobierno y personal directivo	0,00	0,00	0,00	
12.- Personal Funcionario	4.973.438,31	4.803.864,32	169.573,99	3,53%
13.- Personal Laboral	53.785,66	74.623,35	-20.837,69	-27,92%
15.- Incentivos al rendimiento	456.165,42	445.039,43	11.125,99	2,50%
16.- Cuotas, prestacionesy gastos soc. a cargo del emplead..	1.570.667,73	1.544.038,84	26.628,89	1,72%
20.- Arrendamientos y cánones	14.259,88	8.120,19	6.139,69	75,61%
21.- Reparaciones, mantenimientos y conservación	83.150,00	164.150,00	-81.000,00	-49,35%
22.- Material, suministros y otros	1.886.480,00	1.671.445,87	215.034,13	12,87%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	124.200,00	134.200,00	-10.000,00	-7,45%
25.- Trabajos realizados por Administraciones Públicas	15.000,00	33.000,00	-18.000,00	-54,55%
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	
31.- De préstamos y otras operaciones financieras en euros	25.050,00	25.050,00	0,00	0,00%
35.- Intereses de demora y otros gastos financieros	60.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00%
50.- Dotación al Fondo de contingencia de Ejec. Presupuestaria	341.082,00	354.000,00	-12.918,00	-3,65%
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los ser	198.550,00	160.050,00	38.500,00	24,05%
64.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	500,00	1.000,00	-500,00	-50,00%
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	24.040,00	24.040,00	0,00	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.826.369,00**	**9.472.622,00**	**353.747,00**	**3,73%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programas PRESUPUESTO DE GASTOS 202

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	25.050,00
	DEUDA PÚBLICA	25.050,00
211	Pensiones	0,00
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	0,00
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	0,00
491	Sociedad de la información	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00
912	Órganos de gobierno	64.356,00
920	Adminitración General	0,00
929	**Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución**	341.082,00
932	Gestión del sistema tributario	9.395.881,00
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.801.319,00
	Total General	**9.826.369,00**

:0

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE GASTO

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	9.802.329,00
1	GASTOS DE PERSONAL	7.054.057,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.123.089,88
3	GASTOS FINANCIEROS	85.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	341.082,00
	Operaciones Corrientes	9.603.279,00
6	INVERSIONES REALES	199.050,00
	Operaciones de Capital	199.050,00
	Operaciones Financieras	24.040,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
	Total General	**9.826.369,00**

ɔS 2020

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Económica PRESUPUESTO D

Orgáni	Progra	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	932	12000	Gestión del Sistema Tributario Sueldos Sueldos	2.018.565,78
			Sueldos Total económica 12000	2.018.565,78
	932	12006	Gestión del Sistema Tributario Trienios Trienios	334.177,29
			Trienios Total económic	334.177,29
	932	12100	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones complementarias Retribuciones complementarias	2.620.695,24
			Retrib complementarias Total económic	2.620.695,24
	932	13000	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	53.785,66
			Retribuciones Básicas Total económic	53.785,66
	932	15000	Gestión del Sistema Tributario Complemento Productividad Complemento Productividad	456.165,42
			Complemento Productividad Total económ	456.165,42
	932	16000	Gestión del Sistema Tributario Seguridad Social Seguridad Social	1.430.636,31
			Seguridad Social Total económic	1.430.636,31
	932	16007	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Complemento a la IT Complemento a la IT	0,00
			Complemento a la IT Total económic	0,00
	932	16008	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Asist. Médico farmacéutica Asist. Médico farmacéutica	48.510,00

			Asist. Médico farmacéutica	Total económi	48.510,00
	932	16103	Pensiones		
			Pensiones Excepcionales		
			Pensiones Excepcionales		1.000,00
			Pensiones Excepcionales	Total económi	1.000,00
	932	16200	Otras prest. Económicas a favor de los empleados		
			Formación y perfeccionamiento del personal		
			Formación y perfeccionamiento del personal		18.030,36
			Form. Y Perfecc del Personal	Total económi	18.030,36
	932	16205	Otras prest. Económicas a favor de los empleados		
			Seguros		
			Seguros		34.000,00
			Seguros	Total económic	34.000,00
	932	16206	Pensiones		
			Daños a Vehículos		
			Daños a Vehículos		6.010,12
			Daños a Vehículos	Total económic	6.010,12
	932	16207	Otras prest. Económicas a favor de los empleados		
			Acción Social		
			Acción Social		32.480,94
			Acción Social	Total económic	32.480,94
	932	20200	Gestión del Sistema Tributario		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.		
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.		14.000,00
			Arrend. Edif. Y otras Construcc.	Total económi	14.000,00
	932	20400	Gestión del Sistema Tributario		
			Alquiler de Vehículos		
			Alquiler de Vehículos		259,88
			Alquiler Vehículos	Total económi	259,88
	932	21200	Administración General		
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.		
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.		49.000,00
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	Total económi	49.000,00
	932	21300	Gestión del Sistema Tributario		
			Repar. Mant. Maquinaria		
			Repar. Mant. Maquinaria		6.000,00

			Repar. Mant. Maquinaria	Total económi	6.000,00
	932	21400	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Material Transporte Repar. Mant. Material Transporte		100,00
			Repar. Mant. Maquinaria	Total económi	100,00
	932	21500	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario		15.000,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	Total económi	15.000,00
	932	21600	Gestión del Sistema Tributario Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.		13.000,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	Total económ	13.000,00
	932	21900	Gestión del Sistema Tributario Otro Inmovilizado Material Otro Inmovilizado Material		50,00
			Otro Inmov. Material	Total económi	50,00
	932	22000	Gestión del Sistema Tributario Ordinario no Inventariable Ordinario no Inventariable		15.000,00
			Ordinario no inventariable	Total económi	15.000,00
	932	22001	Gestión del Sistema Tributario Prensa, revista, libros y otras publicaciones Prensa, revista, libros y otras publicaciones		10.000,00
			Prensa,revistas, libros y otras pub.	Total económ	10.000,00
	932	22002	Gestión del Sistema Tributario Material Informático no inventariable Material Informático no inventariable		112.000,00
			Mat.Informático no Inventariable	Total económi	112.000,00

	932	22100	Administración General Energía Eléctrica Energía Eléctrica		21.000,00
			Energía Eléctrica	Total económic	21.000,00
	932	22101	Gestión del Sistema Tributario Agua Agua		2.800,00
			Agua	Total económic	2.800,00
	932	22103	Gestión del Sistema Tributario Combustibles y Carburantes Combustibles y Carburantes		710,00
			Combustible	Total económic	710,00
	932	22106	Gestión del Sistema Tributario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario		65,00
			Prod.farmacéuticos y mat. sanitario	Total económi	65,00
	932	22110	Gestión del Sistema Tributario Prod. De limpieza y aseo Prod. De limpieza y aseo		900,00
			Prod. De limpieza y aseo	Total económi	900,00
	912	22200	Órganos de gobierno Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones		6,00
	932	22200	Gestión del Sistema Tributario Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones		5.000,00
			Servicios de Telecomunicaciones	Total económi	5.006,00
	932	22201	Gestión del Sistema Tributario Postales Postales		1.157.900,00
			Postales	Total económic	1.157.900,00
	932	22202	Gestión del Sistema Tributario		

			Telegráficas		
			Telegráficas		6,00
			Telegráficas	Total económic	6,00
	932	22203	Gestión del Sistema Tributario		
			Informáticas		
			Informáticas		129.000,00
			Informáticas	Total económic	129.000,00
	932	22204	Gestión del Sistema Tributario		
			Telex y Telefax		
			Telex y Telefax		0,00
			Telex y Telefax	Total económic	0,00
	932	22300	Gestión del Sistema Tributario		
			Transportes		
			Transportes		57,00
			Transportes	Total económic	57,00
	932	22400	Gestión del Sistema Tributario		
			Primas de Seguros		
			Primas de Seguros		20.300,00
			Primas de Seguro	Total económic	20.300,00
	932	22500	Gestión del Sistema Tributario		
			Tributos estatales		
			Tributos estatales		12,00
			Tributos estatales	Total económic	12,00
	932	22502	Gestión del Sistema Tributario		
			Tributos de las Entidades Locales		
			Tributos de las Entidades Locales		12.000,00
			Tributos de las Entidades Locales	Total económi	12.000,00
	912	22601	Órganos de gobierno		
			Atenciones Protocolarias y representativas		
			Atenciones Protocolarias y representativas		100,00
			Atenc.Protocolarias y representativas	Total económi	100,00
	932	22602	Gestión del Sistema Tributario		
			Publicidad y propaganda		

			Publicidad y propaganda	18.000,00
			Publicidad y propaganda Total económi	18.000,00
	932	22603	Gestión del Sistema Tributario	
			Publicación en diarios oficiales	
			Publicación en diarios oficiales	600,00
			Publicación en diarios oficiales Total económi	600,00
	932	22604	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Jurídicos, contenciosos	
			Jurídicos, contenciosos	35.000,00
			Jurídicos y contenciosos Total económic	35.000,00
	932	22608	Gestión de la deuda y la Tesorería	
			Reposición fondos ent. Afectadas por robos	
			Reposición fondos ent. Afectadas por robos	12,00
			Jurídicos y contenciosos Total económic	12,00
	932	22700	Administración General	
			Limpieza y Aseo	
			Limpieza y Aseo	42.000,00
			Limpieza y Aseo Total económic	42.000,00
	932	22701	Administración General	
			Seguridad	
			Seguridad	54.000,00
			Seguridad Total económic	54.000,00
	932	22702	Administración General	
			Valoraciones y Peritajes	
			Valoraciones y Peritajes	12,00
			Valoraciones y Peritajes Total económic	12,00
	932	22706	Gestión del Sistema Tributario	
			Estudios y Trabajos Técnicos	
			Estudios y Trabajos Técnicos	250.000,00

			Estudios y Trabajos Técnicos	Total económi	250.000,00
	912	23000	Órganos de gobierno		
			De los miembros de órganos de gobierno		
			De los miembros de órganos de gobierno		200,00
			De los miembros órganos gobierno	Total económi	200,00
	932	23020	Gestión del Sistema Tributario		
			Del personal no directivo		
			Dietas del personal		35.000,00
			Del personal no directivo	Total económi	35.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno		
			De los miembros de órganos de gobierno		
			De los miembros de órganos de gobierno		4.000,00
			De los miembros órganos gobierno	Total económi	4.000,00
	932	23120	Gestión del Sistema Tributario		
			Del personal no directivo		
			Gastos de locomoción		25.000,00
			Del personal no directivo	Total económi	25.000,00
	912	23300	Órganos de gobierno		
			Asistencia a Tribunales		
			Asistencia a Tribunales		60.000,00
			Asistencia a Tribunales	Total económi	60.000,00
	932	25000	Gestión del Sistema Tributario		
			Trabajos realizados por Administraciones públicas		
			Trabajos realizados por Administraciones públicas		15.000,00
			Trabajos Realiz. Por otras AAPP		15.000,00
	932	35900	Gestión del Sistema Tributario		
			Otros Gastos financieros		
			Otros Gastos financieros		60.000,00
			Otros Gastos financieros	Total económ	60.000,00
	11	31000	Deuda Pública		
			Intereses de Préstamos		
			Intereses de Préstamos		25.000,00
			Intereses de Préstamos	Total económi	25.000,00
	11	31100	Deuda Pública		

			Gastos Const. Form. Y Mod.		
			Gastos Const. Form. Y Mod.		50,00
			Gastos Const. Form. Y Mod.	Total económic	50,00
	929	50000	Imprevistos y Funciones no Clasificadas		
			Fondo de contingencia		
			Fondo de contingencia		341.082,00
			Fondo de contingencia	Total económic	341.082,00
	932	62301	Gestión del Sistema Tributario		
			Maquinaria		
			Maquinaria		500,00
			Maquinaria	Total económic	500,00
	912	62501	Órganos de gobierno		
			Equipos de Oficina		
			Mobiliario y equipos de oficina		50,00
	932	62501	Gestión del Sistema Tributario		
			Equipos de Oficina		
			Mobiliario y equipos de oficina		19.000,00
			Mobiliario y equipos de oficina	Total económic	19.050,00
	491	62601	Sociedad de la Información		
			Equipos informáticos		
			Equipos informáticos		0,00
	932	62601	Gestión del Sistema Tributario		
			Equipos informáticos		
			Equipos informáticos		179.000,00
			Equipos informáticos	Total económic	179.000,00
	932	64100	Gestión del Sistema Tributario		
			Adquisición de Software		
			Adquisición de Software		500,00
			Adquisición de Software	Total económic	500,00
	932	83000	Administración General		
			Anticipos Pagas al personal		
			Anticipos Pagas al personal		24.040,00
			Anticipos de pagas al personal	Total económi	24.040,00
				Total General	**9.826.369,00**

E GASTOS 2020

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

4.
Gastos con Financiación Afectada

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, establece que el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:
a) Aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya cuantía será determinada por el Pleno del Consorcio.
b) Producto de su patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular, el resto de las aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. **Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia**.

Por lo tanto, los gastos financiados con las Aportaciones de las Administraciones Consorciadas son considerados como gastos con financiación afectada que se cifra para el 2020 en 9.077.263,00 euros.

Asimismo los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio que asciende a 24.040,00 euros son considerados créditos ampliables, y así se recoge en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto, siendo considerados como gastos financiados con recursos expresamente afectados, según el siguiente detalle:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

EL DIRECTOR,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

5.
Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2020.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la Orden

HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

4.-. A todos los efectos, se consideran incluidas en el Presupuesto General 2020 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con crédito inicial por importe de cero Euros, todos aquellos conceptos de ingreso y todas aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que, estando definidas y codificadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no hayan sido dotadas de un crédito específico a nivel de aplicación presupuestaria. En el caso de que las citadas aplicaciones presupuestarias tengan crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica serán susceptibles de soportar las imputaciones de gasto correspondiente. Si no contaran con crédito a nivel de vinculación jurídica podrán incrementarse los mismos a través de las modificaciones presupuestarias que resulten de aplicación según lo descrito en las presentes Bases.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una **aplicación** presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el **Presidente**, **previo informe de la Dirección**, podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como las compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o

compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. **En el caso de compromisos derivados de proyectos de integración, el Acuerdo de integración del Pleno de la Entidad.**

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia", con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este supuesto será aplicable a aquellos gastos corrientes que sean de carácter repetitivo y periódico, en especial los derivados de arrendamientos, suministros y prestaciones de servicios, que no pudieran ser imputados al ejercicio presupuestario correspondiente por falta de presentación en plazo de las correspondientes facturas, recibos o documentos justificantes, siempre que correspondan a gastos realizados en el último trimestre de dicho ejercicio, podrán ser satisfechos con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A"**.

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

► Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, **hasta 200.000,00 euros en contratos de obras y hasta 100.000,00 euros en el resto de contratos**.

d) Los derivados de contratos de tracto sucesivo

e) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL). Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

f) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

g) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

h) Los de concesión de anticipos de personal.

► Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Director, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años.

► Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años ,y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros.-

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª BIS.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el

plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de **Hacienda.**

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.**

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a **1.5**00 euros, no están obligados a presentar factura electrónica.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con

atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

6.- La transferencia bancaria será el medio preferente y ordinario de pago. A los efectos de acreditar fehacientemente la titularidad de las cuentas, será exigida declaración responsable conforme al modelo oficial de Alta de Terceros aprobado.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de su tramitación presupuestaria y contable, se autoriza el cargo en cuenta como medio de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando su normativa reguladora así lo permita.

7. Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario. Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

8.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

9.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

10.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes

técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del personal al servicio de la Entidad se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las **unidades administrativas** para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

   a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

   a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Pleno correspondientes, que para el ejercicio 2020 será del 3,5% para recibos de vencimiento periódico y el 6% para las liquidaciones de ingreso directo .

   a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a).3.- Respecto a las actuaciones de comprobación e inspección, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de las sanciones resultantes de las actas de inspección de lo tributos y demás ingresos de derechos público.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

b) Producto de su Patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. De acuerdo con el art. 37º de los Estatutos, en caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio.

A tal efecto, dicho Acuerdo se tomará a Propuesta motivada de la Presidencia, previo informe de la Dirección, en el que se incluirán los estudios económicos que justifiquen la oportunidad de la medida. Dicha Propuesta será objeto de fiscalización por parte de la Intervención General.

3. La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2019 se cifra en **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (9.802.329,00),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia". Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación al grupo de programas 932 "Gestión del Sistema Tributario" de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe de Intervención distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.

5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 932.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente ..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....….195,40 euros.
b) Extraordinarios .....195,40 euros.
c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios ..... .195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva) .....372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....186,37 euros.
b) Extraordinarios .....186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	Presidente y Secretario	Vocales
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

1.- Al Presidente ……145,57
2.- Al resto de miembros……..117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.00 quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (euros 111,95.),** equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 932.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo

establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖**En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	**53,34 €**	**155,90 €**

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖**En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.**

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con

posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa

- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e). No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f). No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g). Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h). Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 35ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.

c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.

d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.

f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

BASE 36ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

TÍTULO IX

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 39ª.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de Octubre de 2019.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

LA PRESIDENTA , P.D.

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vista la Ordenanza Fiscal General de los Tributos y demás ingresos de derecho público encomendados al Consorcio de Tributos, no existen beneficios fiscales establecidos con los tributos propios que tengan incidencia en los ingresos de este Consorcio de Tributos de Tenerife.

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

6.
Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES

CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Código del yecto/ partida de gas	DENOMINACION	Importe Consignado	Órgano encargado de la gestión
0000000000/912.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las dependencias de los órganos electivos	50,00	Órganos de Gobierno
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias del Consorcio de Tributos	500,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62501	de Oficina a las Dependencias del Consorcio de Tributos	19.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	179.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	500,00	Gestión del Sistema Tributario
	SUMA	**199.050,00**	

Nota: El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio determina que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia"

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	912	ORGANOS DE GOBIERNO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	50,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.62501……	50,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	500,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62	500,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	19.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62501..	19.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCEPTO	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	179.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62601.. 179.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTO	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	500,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.64	500,00

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

7.
Anexo de Personal

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PERSONAL DIRECTIVO, GERENCIAS Y, EN SU CASO, OTRAS CONTRATACIONES DE ALTA DIRECCIÓN

	SUELDO	ANTIGÜEDAD	P. EXTRAS	C.D.	C.E.	RESID.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL	TOTAL
DENOMINACIÓN	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**	**2020**
DIRECTOR	12.963,72	0,00	10.477,74	11.323,73	38.304,20	2.005,14	**75.074,53**	22.522,36	**97.596,89**
	12.963,72	**0,00**	**10.477,74**	**11.323,73**	**38.304,20**	**2.005,14**	**75.074,53**	**22.522,36**	**97.596,89**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS (Funcionarios de Carrera/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

		SUELDO	ANTIG.	P.EXTRA	C.D.	C.E.	RESID.	CPTA	HOMOLOG.	TOTAL RETRIB.	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
S1	JEFE SERVICIO	14.142,24	4.081,86	7.026,13	10.614,54	20.296,50	2.187,42	3.291,00	0,00	**61.639,69**	**17.659,77**	**79.299,46**
S2	TÉCNICO GRADO MEDIO	12.228,42	3.550,08	3.759,44	7.433,16	3.616,42	1.787,94	2.695,86	0,00	**35.071,32**	**10.047,93**	**45.119,25**
S3	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.374,62	0,00	**24.857,04**	**7.121,54**	**31.978,58**
S4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.787,38	0,00	**26.536,07**	**7.602,58**	**34.138,65**
S5	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.257,12	2.931,48	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,78	0,00	**23.707,70**	**6.792,26**	**30.499,96**
D1	TÉCNICO ADMON. GRAL	14.142,24	3.265,20	4.772,73	8.903,40	8.991,18	2.187,42	2.194,02	0,00	**44.456,19**	**12.736,70**	**57.192,89**
D2	TÉCNICO GRADO MEDIO	12.228,42	2.218,80	3.597,65	7.433,16	3.616,42	1.787,94	1.167,00	0,00	**32.049,39**	**9.182,15**	**41.231,54**
D3	AUXILIAR ADTVO.TRIBU	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,76	0,00	**26.057,45**	**7.465,46**	**33.522,91**
D4	ORDENANZA-CONDUCTOR	6.993,90	1.548,72	3.012,25	3.316,56	6.214,35	1.061,52	3.767,46	0,00	**25.914,76**	**7.424,58**	**33.339,34**
T	TESORERA	14.142,24	2.176,80	9.193,40	12.353,16	32.737,09	2.187,42	0,00	0,00	**72.790,11**	**20.854,37**	**93.644,48**
T1	JEFE SERVICIO	14.142,24	3.265,20	6.942,14	10.614,54	20.296,50	2.187,42	2.194,02	0,00	**59.642,06**	**17.087,45**	**76.729,51**
T2	JEFE SERVICIO	14.142,24	4.353,60	7.054,08	10.614,54	20.296,50	2.187,42	3.291,00	0,00	**61.939,38**	**17.745,63**	**79.685,01**
T3	TECNICO ADMON.GRAL	14.142,24	2.721,00	4.716,76	8.903,40	8.991,18	2.187,42	2.194,02	0,00	**43.856,02**	**12.564,75**	**56.420,77**
T4	TECNICO ADMON.GRAL	14.142,24	2.176,80	4.660,79	8.903,40	8.991,18	2.187,42	1.097,04	0,00	**42.158,87**	**12.078,52**	**54.237,39**
T5	JEFE EQUIPO DE RECAUDACIÓN	9.181,50	3.694,02	4.877,66	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,38	0,00	**40.562,00**	**11.621,01**	**52.183,01**
T7	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.836,12	0,00	**25.052,27**	**7.177,48**	**32.229,75**
T8	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
T9	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
T10	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.836,12	0,00	**25.318,54**	**7.253,76**	**32.572,30**
T11	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.285,40	3.101,24	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.269,08**	**7.812,59**	**35.081,67**
T12	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.285,40	3.101,24	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.269,08**	**7.812,59**	**35.081,67**
T13	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
T14	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	2.513,94	3.138,97	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.535,35**	**7.888,88**	**35.424,23**
T15	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
T16	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	7.641,48	1.257,12	2.931,48	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.707,67**	**6.792,25**	**30.499,92**
T18	AUXIILAR ADTVO TRIBUTARIO	7.641,48	1.548,72	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.466,62	0,00	**24.707,17**	**7.078,60**	**31.785,77**
T19	AUXIILAR ADTVO TRIBUTARIO	7.641,48	1.204,56	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.115,00	0,00	**23.935,93**	**6.857,64**	**30.793,57**
T20	AUXIILAR ADTVO TRIBUTARIO	7.641,48	860,40	2.912,59	3.889,68	4.882,16	606,60	1.057,62	0,00	**21.850,53**	**6.260,18**	**28.110,71**
I1	JEFE UNIDAD/ADM	9.181,50	3.190,50	4.259,15	6.501,42	8.363,50	1.474,08	4.019,25	14.029,94	**51.019,34**	**14.617,04**	**65.636,38**

I2	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.791,17**	**7.389,17**	**33.180,34**
I3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.513,94	3.138,97	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.535,35**	**7.888,88**	**35.424,23**
I4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.942,74	3.044,67	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.924,48**	**7.427,36**	**33.351,84**
I5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.574,36**	**6.754,05**	**30.328,41**
I6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.574,36**	**6.754,05**	**30.328,41**
IT1	JEFE SERVICIO NUEVAS TECNO	14.142,24	4.353,60	7.524,17	10.614,54	23.117,07	2.187,42	0,00	0,00	**61.939,04**	**17.745,53**	**79.684,57**
IT2	ANALISTA INFORMÁTICO	9.181,50	3.022,38	4.272,94	5.034,42	10.058,44	1.474,08	2.838,50	0,00	**35.882,26**	**10.280,27**	**46.162,53**
IT3	ANALISTA-INFORMÁTICO	9.181,50	2.014,92	4.127,98	5.034,42	10.058,44	1.474,08	1.774,12	0,00	**33.665,46**	**9.645,15**	**43.310,61**
IT4	ANALISTA-INFORMÁTICO	9.181,50	3.022,38	4.272,94	5.034,42	10.058,44	1.474,08	2.483,75	0,00	**35.527,51**	**10.178,63**	**45.706,14**
IT5	ANALISTA-INFORMÁTICO	9.181,50	3.022,38	4.272,94	5.034,42	10.058,44	1.474,08	2.838,50	0,00	**35.882,26**	**10.280,27**	**46.162,53**
IT6	ANALISTA-INFORMÁTICO	9.181,50	3.022,38	4.643,44	5.034,42	10.058,44	1.474,08	2.838,50	2.223,00	**38.475,76**	**11.023,31**	**49.499,07**
IT8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.371,24	2.950,32	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.313,25**	**6.965,75**	**31.279,00**
IT9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.257,12	2.931,48	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.707,67**	**6.792,25**	**30.499,92**
IT10	JEFE SERVICIO ADJUNTO	14.142,24	3.537,66	7.440,25	10.614,54	23.117,07	2.187,42	0,00	0,00	**61.039,18**	**17.487,73**	**78.526,91**
IT11	JEFE SERVICIO ADJUNTO	14.142,24	2.993,46	7.384,28	10.614,54	23.117,07	2.187,42	0,00	0,00	**60.439,01**	**17.315,78**	**77.754,79**
G1	JEFE SERVICIO	14.142,24	4.353,60	7.054,08	10.614,54	20.296,50	2.187,42	3.291,00	0,00	**61.939,38**	**17.745,63**	**79.685,01**
G2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	14.142,24	2.721,00	4.716,76	8.903,40	8.991,18	2.187,42	1.645,50	0,00	**43.307,50**	**12.407,60**	**55.715,10**
G3	TÉCNICO ADMON.GENERAL	14.142,24	3.809,40	4.828,70	8.903,40	8.991,18	2.187,42	3.291,00	0,00	**46.153,34**	**13.222,93**	**59.376,27**
G4	TÉCNICO ADMON.GENERAL	14.142,24	3.809,40	4.828,70	8.903,40	8.991,18	2.187,42	2.742,12	0,00	**45.604,46**	**13.065,68**	**58.670,14**
G5	JEFEEQUIPO AGENTES TRIBUTA	9.181,50	3.022,38	4.781,02	5.607,06	12.534,30	1.474,08	2.483,75	0,00	**39.084,09**	**11.197,59**	**50.281,68**
G6	JEFE EQUIPO AGENTES CENSAL	9.181,50	3.022,38	4.781,02	5.607,06	12.534,30	1.474,08	2.483,75	0,00	**39.084,09**	**11.197,59**	**50.281,68**
G7	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	1.343,28	3.100,84	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.064,50	0,00	**25.674,06**	**7.355,62**	**33.029,68**
G8	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.686,56	3.294,12	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.483,75	0,00	**28.629,87**	**8.202,46**	**36.832,33**
G9	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.014,92	3.197,48	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.774,12	0,00	**27.151,96**	**7.779,04**	**34.931,00**
G10	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.358,20	3.390,76	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.838,50	0,00	**29.752,90**	**8.524,21**	**38.277,11**
G11	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.518,86	3.270,00	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.128,50	0,00	**28.082,80**	**8.045,72**	**36.128,52**
G12	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.350,74	3.245,80	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.774,12	0,00	**27.536,10**	**7.889,09**	**35.425,19**
G13	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	1.847,22	3.173,36	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.419,25	0,00	**26.605,27**	**7.622,41**	**34.227,68**
G15	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
G16	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
G17	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
G18	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
G19	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.791,17**	**7.389,17**	**33.180,34**
G20	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
G21	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.485,66	2.969,21	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.446,56**	**7.003,94**	**31.450,50**
G22	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.257,12	2.931,48	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.707,67**	**6.792,25**	**30.499,92**
G23	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	1.215,00	0,00	0,00	**21.417,34**	**6.136,07**	**27.553,41**
G24	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	1.215,00	945,37	0,00	**22.362,71**	**6.406,92**	**28.769,63**
G25	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	1.215,00	945,37	0,00	**22.362,71**	**6.406,92**	**28.769,63**
G26	AUXILIAR DELINEANTE	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.418,00	0,00	**23.101,61**	**6.618,61**	**29.720,22**
G27	AUXILIAR DELINEANTE	7.641,48	685,62	2.837,13	3.889,68	4.882,16	1.215,00	945,37	0,00	**22.096,44**	**6.330,63**	**28.427,07**

G28	AUXILIAR DELINEANTE	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.418,00	0,00	**23.101,61**	**6.618,61**	**29.720,22**
G29	AUXILIAR DELINEANTE	7.641,48	685,62	2.837,13	3.889,68	4.882,16	1.215,00	0,00	0,00	**21.151,07**	**6.059,78**	**27.210,85**
ZI1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	4.853,54	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.370,17**	**11.566,05**	**51.936,22**
ZI2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	3.694,02	3.714,90	5.034,42	6.130,37	1.474,08	3.193,37	0,00	**32.422,66**	**9.289,09**	**41.711,75**
ZI3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.350,74	3.245,80	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.128,50	0,00	**27.890,48**	**7.990,62**	**35.881,10**
ZI4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.686,56	3.294,12	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.128,50	0,00	**28.274,62**	**8.100,68**	**36.375,30**
ZI5	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.694,02	3.439,08	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.491,91**	**8.735,93**	**39.227,84**
ZI6	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZI7	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZI8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.399,82	3.099,54	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.381,80**	**7.844,89**	**35.226,69**
ZI9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.942,74	3.044,67	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.924,48**	**7.427,36**	**33.351,84**
ZI10	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.204,56	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.739,62	0,00	**24.560,55**	**7.036,60**	**31.597,15**
ZI11	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	602,40	2.856,02	3.889,68	4.882,16	1.215,00	913,12	0,00	**21.999,86**	**6.302,96**	**28.302,82**
ZII1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	4.853,54	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.370,17**	**11.566,05**	**51.936,22**
ZII2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	2.350,74	3.521,62	5.034,42	6.130,37	1.474,08	2.107,50	0,00	**29.800,23**	**8.537,77**	**38.338,00**
ZII3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.791,17**	**7.389,17**	**33.180,34**
ZII4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.371,24	2.950,32	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.283,12	0,00	**24.233,00**	**6.942,75**	**31.175,75**
ZII5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	800,04	2.856,02	3.889,68	4.882,16	1.215,00	0,00	0,00	**21.284,38**	**6.097,97**	**27.382,35**
ZII6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.376,64	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.196,25	0,00	**25.226,99**	**7.227,53**	**32.454,52**
ZIII1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.358,20	5.748,66	5.607,06	18.050,24	1.474,08	3.193,37	0,00	**46.613,11**	**13.354,66**	**59.967,77**
ZIII2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	2.686,56	3.569,94	5.034,42	6.130,37	1.474,08	2.128,50	0,00	**30.205,37**	**8.653,84**	**38.859,21**
ZIII3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	1.679,10	3.149,16	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.419,25	0,00	**26.412,95**	**7.567,31**	**33.980,26**
ZIII4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZIII5	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZIII6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.485,66	2.969,21	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.446,56**	**7.003,94**	**31.450,50**
ZIII7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	1.215,00	945,37	0,00	**22.362,71**	**6.406,92**	**28.769,63**
ZIII8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.376,64	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.739,62	0,00	**24.770,36**	**7.096,71**	**31.867,07**
ZIII9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.118,64	2.969,21	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.283,12	0,00	**23.999,29**	**6.875,80**	**30.875,09**
ZIV1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	5.772,86	5.607,06	18.050,24	1.474,08	3.193,37	0,00	**46.805,43**	**13.409,76**	**60.215,19**
ZIV2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	3.022,38	3.618,26	5.034,42	6.130,37	1.474,08	2.483,75	0,00	**30.944,76**	**8.865,67**	**39.810,43**
ZIV3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	1.343,28	3.100,84	4.462,38	5.047,48	1.474,08	709,50	0,00	**25.319,06**	**7.253,91**	**32.572,97**
ZIV4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
ZIV5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.485,66	2.969,21	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.446,56**	**7.003,94**	**31.450,50**
ZV1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.694,02	4.877,66	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,31	0,00	**40.561,93**	**11.620,99**	**52.182,92**
ZV2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	3.690,78	5.034,42	6.130,37	1.474,08	3.193,31	0,00	**32.230,78**	**9.234,12**	**41.464,90**
ZV3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.694,02	3.439,08	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,31	0,00	**30.491,85**	**8.735,92**	**39.227,77**
ZV4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.686,56	3.294,12	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.128,50	0,00	**28.274,62**	**8.100,68**	**36.375,30**
ZV5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.836,12	0,00	**25.052,27**	**7.177,48**	**32.229,75**
ZVI1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.694,02	4.877,66	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.561,99**	**11.621,01**	**52.183,00**
ZVI3	AGENTE TRIBUTARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ZVI4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.828,32	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.791,17**	**7.389,17**	**33.180,34**

ZVI5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.285,40	3.101,24	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.269,08**	**7.812,59**	**35.081,67**
ZVI6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.056,86	3.063,51	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**26.057,44**	**7.465,46**	**33.522,90**
ZVI7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.204,56	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.739,62	0,00	**24.560,55**	**7.036,60**	**31.597,15**
ZVI8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.290,72	3.006,94	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.739,87	0,00	**24.665,85**	**7.066,77**	**31.732,62**
ZVII1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	4.853,54	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.370,17**	**11.566,05**	**51.936,22**
ZVII2	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZVII3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZVII4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.694,02	3.439,08	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.491,91**	**8.735,93**	**39.227,84**
ZVII5	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.526,32	3.414,96	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.300,09**	**8.680,98**	**38.981,07**
ZVII6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.942,74	3.044,67	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.308,75	0,00	**25.924,48**	**7.427,36**	**33.351,84**
ZVII7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.574,36**	**6.754,05**	**30.328,41**
ZVII8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.204,56	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.283,12	0,00	**24.104,05**	**6.905,81**	**31.009,86**
ZVII9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.032,48	2.950,32	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.283,12	0,00	**23.894,24**	**6.845,70**	**30.739,94**
ZVIII1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.694,02	4.877,66	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.561,99**	**11.621,01**	**52.183,00**
ZVIII2	SUBJEFE DE ZONA	9.181,50	3.526,32	3.690,78	5.034,42	6.130,37	1.474,08	3.193,37	0,00	**32.230,84**	**9.234,14**	**41.464,98**
ZVIII3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	2.854,68	3.318,32	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.483,75	0,00	**28.822,19**	**8.257,56**	**37.079,75**
ZVIII4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.190,50	3.366,64	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.838,50	0,00	**29.561,08**	**8.469,25**	**38.030,33**
ZVIII5	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.371,24	2.950,32	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.840,63**	**6.830,34**	**30.670,97**
ZVIII6	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.418,00	0,00	**22.835,34**	**6.542,32**	**29.377,66**
ZVIII8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.206,24	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.283,12	0,00	**24.105,73**	**6.906,29**	**31.012,02**
ZIXT1	JEFE DE ZONA	9.181,50	3.694,02	4.877,66	5.607,06	12.534,30	1.474,08	3.193,37	0,00	**40.561,99**	**11.621,01**	**52.183,00**
ZIXT3	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.694,02	3.439,08	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.491,91**	**8.735,93**	**39.227,84**
ZIXT4	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.694,02	3.439,08	4.462,38	5.047,48	1.474,08	3.193,37	0,00	**30.491,91**	**8.735,93**	**39.227,84**
ZIXT5	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	3.022,38	3.342,44	4.462,38	5.047,48	1.474,08	2.483,75	0,00	**29.014,01**	**8.312,51**	**37.326,52**
ZIXT7	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.285,40	3.101,24	3.889,68	4.882,16	1.215,00	4.254,12	0,00	**27.269,08**	**7.812,59**	**35.081,67**
ZIXT8	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.142,70	2.912,59	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.890,75	0,00	**23.574,36**	**6.754,05**	**30.328,41**
ZIXT9	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	946,56	2.931,48	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.826,50	0,00	**23.332,86**	**6.684,86**	**30.017,72**
ZIXT10	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.376,64	3.025,78	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.196,25	0,00	**25.226,99**	**7.227,53**	**32.454,52**
ZIXR1	JEFE DE OFICINA	9.181,50	3.694,02	4.536,71	5.034,42	8.250,47	1.474,08	3.193,37	2.769,12	**38.133,69**	**10.925,30**	**49.058,99**
ZIXR2	AGENTE TRIBUTARIO	9.181,50	1.679,10	3.149,16	4.462,38	5.047,48	1.474,08	1.419,25	0,00	**26.412,95**	**7.567,31**	**33.980,26**
ZIXR3	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.599,78	2.988,05	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.363,37	0,00	**24.579,52**	**7.042,03**	**31.621,55**
ZIXR4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	602,40	2.856,02	3.889,68	4.882,16	1.215,00	913,12	0,00	**21.999,86**	**6.302,96**	**28.302,82**
ZX2	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	914,16	2.874,86	3.889,68	4.882,16	3.829,20	0,00	0,00	**24.031,54**	**6.885,04**	**30.916,58**
	AUXILIAR ADTVO. (TAZACORTE)	7.641,48	0,00	2.723,94	3.889,68	4.882,16	3.033,24	0,00	0,00	**22.170,50**	**6.351,85**	**28.522,35**
	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	2.171,28	3.082,40	3.889,68	4.882,16	1.215,00	2.597,21	0,00	**25.479,21**	**7.299,79**	**32.779,00**
	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.081,92	2.897,66	3.889,68	4.882,16	1.215,00	1.080,12	0,00	**22.688,02**	**6.500,12**	**29.188,14**
	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	7.641,48	1.542,48	2.988,82	3.889,68	4.882,16	1.215,00	3.196,26	0,00	**25.355,88**	**7.264,46**	**32.620,34**
	INTERVENTOR	19.599,06								**19.599,06**		**19.599,06**
	SECRETARIO	19.599,06								**19.599,06**		**19.599,06**
		1.343.653,68	**331.161,42**	**533.249,85**	**716.909,40**	**1.033.056,20**	**210.766,56**	**359.980,67**	**19.022,06**	**4.547.799,84**	**1.291.714,39**	**5.839.514,23**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS VACANTES CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

			SUELDO	P. EXTRA		C.D.	C.E.	RESID.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL	TOTAL
Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	2020	2020	NIVEL C.D.	2020	2020	2020	2020	2020	2020
G14	AGENTE TRIBUTARIO	C1	9.181,50	2.907,56	16	4.462,38	5.047,48	1.474,08	**23.073,00**	6.921,90	**29.994,90**
	JEFE ZONA LA PALMA	C1	9.181,50	4.346,14	20	5.607,06	12.534,30	4.123,85	**35.792,85**	10.737,86	**46.530,71**
ZIXT2	SUBJEFE DE ZONA	C1	0,00	0,00	18	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
ZIV6	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.993,90	2.290,73	12	3.316,56	3.433,92	1.061,52	**17.096,63**	5.128,99	**22.225,62**
ZIV7	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
ZV6	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
ZVIII7	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
T6	TECNICO AG (JEFE DE SERVICIO)	A1	14.142,24	6.606,32	28	10.614,54	20.296,50	2.187,42	**53.847,02**	16.154,11	**70.001,13**
ZX1	JEFE ZONA EL HIERRO	C1	9.181,50	4.346,14	20	5.607,06	12.534,30	1.474,08	**33.143,08**	9.942,92	**43.086,00**
S8	TECNICO AG	A1	14.142,24	4.436,91	26	8.903,40	8.991,18	2.187,42	**38.661,15**	11.598,35	**50.259,50**
	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
ZVI3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	0,00	0,00	16	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
		TOTAL	**70.464,36**	**27.657,74**		**42.400,68**	**67.719,84**	**13.723,37**	**221.965,99**	**66.589,80**	**288.555,79**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PERSONAL FUNCIONARIO. CREACIONES DE PLAZAS.

			SUELDO	P. EXTRA	C.D.		C.E.	RESIDENCIA	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL	TOTAL
PUESTO	DENOM. PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	2020	2020	NIVEL C.D.	2020	2020	2020	2020	2020	2020
	AUX ADTVO TRIBUTARIO	C2	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
	AUX ADTVO TRIBUTARIO	C2	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
	AUX ADTVO TRIBUTARIO	C2	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
	AUX ADTVO TRIBUTARIO	C2	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
	AUX ADTVO TRIBUTARIO	C3	7.641,48	2.723,94	14	3.889,68	4.882,16	1.215,00	**20.352,26**	6.105,68	**26.457,94**
		TOTAL	**38.207,40**	**13.619,70**		**19.448,40**	**24.410,80**	**6.075,00**	**101.761,30**	**30.528,39**	**132.289,69**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PERSONAL FUNCIONARIO. SUPRESIONES / AMORTIZACIONES.

			SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	2020	2020	NIVEL C.D.	2020	PUNTOS C.E.	2020	2020	2020	2020	2020
ZVI3	AGENTE TRIBUTARIO	C1	0,00	0,00	16	0,00		0,00	0,00	**0,00**		**0,00**
ZIXT2	SUBJEFE DE ZONA	C1	0,00	0,00	18	0,00		0,00	0,00	**0,00**		**0,00**
ZIV7	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00		0,00	0,00	**0,00**		**0,00**
ZV6	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00		0,00	0,00	**0,00**		**0,00**
ZVIII7	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	0,00	0,00	12	0,00		0,00	0,00	**0,00**		**0,00**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA / ACUMULACIÓN DE TAREAS / SUSTITUCIÓN.

	SUELDO	ANTIG.	P. EXTRA	C.D.	C.E.	RESID.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL	TOTAL
MOTIVO	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
	7.469,71						7.469,71	2.240,91	9.710,62
	7.469,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.469,71	2.240,91	9.710,62

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS.(Laborales fijos/Interinos por Vacante/Comisión de Servicios)

			SUELDO	ANTIG.	P. EXTRA	C.D.	C.E.	RESID.	C.P.A.	PLUS C.T.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOCIAL	TOTAL
Nº RPT del Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
D5	ORDENANZA-CONDUC	E	9.848,04	1.369,31	4.682,97	1.811,10	1.565,16		4.136,16	3.818,04	**27.230,78**	**8.169,23**	**35.400,01**
ZI12	OPER-GRABA	E	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ZIXT6	AGENTE TRIBUTARIO	C1	9.848,04	1.646,56	5.128,03	2.600,94	2.836,80		3.545,40	3.964,98	**29.570,75**	**8.871,23**	**38.441,98**
		TOTAL	**19.696,08**	**3.015,87**	**9.811,00**	**4.412,04**	**4.401,96**	**0,00**	**7.681,56**	**7.783,02**	**56.801,53**	**17.040,46**	**73.841,99**

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

PRODUCTIVIDAD

	AÑO	IMPORTE	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
PERSONAL FUNCIONARIO	**2019**	445.039,43	11.125,99	2,50%
	2020	456.165,42		
PERSONAL LABORAL	**2019**		0,00	
	2020			
TOTAL	**2019**	**445.039,43**	**11.125,99**	**2,50%**
	2020	**456.165,42**		

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

RETRIBUCIONES VARIABLES TOTALIZADAS

	AÑO	Importe Personal Funcionario	IMPORTE TOTAL	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
PLUS DE NOTIFICADORES	**2019**	52.112,38	52.112,38	**-52.112,38**	**-100,00%**
	2020	0,00	0,00		
PLUS DE PENOSIDAD	**2019**	891,37	891,37	**-891,37**	**-100,00%**
	2020	0,00	0,00		
SUSTITUCIÓN HABILITADOS	**2019**	2.446,96	2.446,96	**-2.446,96**	**-100,00%**
	2020	0,00	0,00		
SUSTITUCIÓN POR JEFATURAS	**2019**	11.418,83	11.418,83	**0,00**	**0,00%**
	2020	11.418,83	11.418,83		
SUSTITUCIÓN TESORERA	**2019**	1.237,16	1.237,16	**0,00**	**0,00%**
	2020	1.237,16	1.237,16		
COMPLEMENTO RESPONSABILIDAD MAZO	**2019**	3.695,08	3.695,08	**0,00**	**0,00%**
	2020	3.695,08	3.695,08		
TOTAL	**2019**	**71.801,78**	**71.801,78**	**-55.450,71**	**-77,23%**
	2020	**16.351,07**	**16.351,07**		

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ENTE: **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

El RDL 24/2018 establece que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

PERSONAL FUNCIONARIO

Subconcepto económico	CUOTAS SOCIALES	2020
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	48.510,00
160.09	Otras cuotas	
	TOTAL	48.510,00

Subconcepto económico	PRESTACIONES SOCIALES	2020
	Indemnizaciones personal funcionario por jubilaciones anticipadas	
161.03	Pensiones excepcionales	1.000,00
161.05	Pensiones a cargo de la Entidad Local	
	TOTAL	1.000,00

	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2020
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	18.030,36
162.01	Economatos y comedores	
162.02	Transporte de personal	
162.04	Acción social	
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*	34.000,00

	Subsidio de estudios	
162.09	Otros Gastos sociales *(especificar en tantas filas como proceda)*	6.010,12
162.09	Otros Gastos sociales *(especificar en tantas filas como proceda)*	32.480,94
162.09	Otros Gastos sociales *(especificar en tantas filas como proceda)*	
	TOTAL	**90.521,42**

	COMPLEMENTO FAMILIAR	**2020**
164.00	Complemento familiar	

PERSONAL LABORAL

	GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL	**2020**
160.08	Asistencia médico-farmacéutica	
161.04	Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01	Economatos y comedores	
162.02	Transporte de personal	
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*	
	Subsidio de estudios	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*	
	TOTAL	**0,00**

TOTAL	
	2020
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	140.031,42
TOTAL PERSONAL LABORAL	0,00
TOTAL	**140.031,42**

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS		IMPORTES
	2.018.565,78	
Según relaciones:	2.018.565,78	
Retribuciones tablas		
Retribuciones personal funcionario temporal		
SUMA TOTAL		2.018.565,78
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12000		2.018.565,78

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS			IMPORTES
		2.620.695,24	
Según relaciones:		2.604.344,17	
Retribuciones tablas			
0,00	Sustitución habilitados		
11.418,83	Sustitución Jefaturas		
1.237,16	Sustitución Tesorero		
0,00	Plus notificaciones		
0,00	Plus penosidad		
3.695,08	Complemento responsabilidad Mazo	16.351,07	
	SUMA TOTAL		2.620.695,24
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12100		2.620.695,24

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
SUBCONCEPTO	12006	TRIENIOS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTAR

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS		IMPORTES
	334.177,29	
Según relaciones:	334.177,29	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		334.177,29
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12006		334.177,29

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	RETRIBUCIONES BÁSICAS
SUBCONCEPTO	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	53.785,66	
Según relaciones:	53.785,66	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		53.785,66
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.13000		53.785,66

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	15	INCENT. AL RENDIMIENTO
CONCEPTO	150	PRODUCTIVIDAD
SUBCONCEPTO	15000	PRODUCTIVIDAD
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	456.165,42	
Según relaciones:	456.165,42	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		456.165,42
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.15000		456.165,42

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	1.430.636,31	
Según relaciones:	1.430.636,31	
Retribuciones tablas		
SUMA TOTAL		1.430.636,31
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16000		1.430.636,31

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16008	ASIST. MÉDICAS FARMAC
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTAR

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones por ayudas médicas		48.510,00
SUMA TOTAL		48.510,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16008		48.510,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO
ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERSONAL
SUBCONCEPTO	16205	SEGUROS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen primas de las pólizas de seguros de vida y accidentes del personal del Organismo	34.000,00
SUMA TOTAL	34.000,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16205	34.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERSONAL
SUBCONCEPTO	16200	FORM. Y PERFECC DEL PERS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTAR

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen formación y perfeccionamiento del personal del Organismo	18.030,36
SUMA TOTAL	18.030,36
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16200	18.030,36

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES PERSONAL
SUBCONCEPTO	16207	AYUDAS DE ESTUDIO
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen ayudas de estudio	32.480,94
SUMA TOTAL	32.480,94
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16207	32.480,94

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	161	PRESTAC. SOCIALES
SUBCONCEPTO	16103	PENSIONES EXCEPCIONA
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTAR

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión para atender abono de gastos que se devenguen por razón de jubilación o bajas por invalidez de los trabajadores	1.000,00
SUMA TOTAL	1.000,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16103	1.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GTOS. SOCIALES
SUBCONCEPTO	16206	DAÑOS AVEHÍCULOS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SIST TRIBUTAR

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS	IMPORTES
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen daños a vehículos sufridos en el desempeño de sus funciones	6.010,12
SUMA TOTAL	6.010,12
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.16207	6.010,12

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuestaria	Importe
932 12000	2.018.565,78
932 12100	2.620.695,24
932 12006	334.177,29
932 13000	53.785,66
932 15000	456.165,42
932 16000	1.430.636,31
932 16007	0,00
932 16008	48.510,00
932 16205	34.000,00
932 16200	18.030,36
932 16207	32.480,94
932 16103	1.000,00
932 16206	6.010,12
	7.054.057,12

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

2.
Consorcio de Tributos de Tenerife

8.
Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145592

NVS

Fecha:02/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.978.069,27	5.896.792,99		81.276,28
b) Operaciones de capital	70.000,00	90.348,57		-20.348,57
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.048.069,27	5.987.141,56		60.927,71
c) Activos financieros	113.208,00	113.208,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	113.208,00	113.208,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.161.277,27	6.100.349,56		**60.927,71**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.570,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			134.495,68	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.996,58	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**144.069,78**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**204.997,49**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**440.906,97**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**434.161,40**
- (+) del Presupuesto corriente	418.339,96	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.863,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**242.371,69**
- (+) del Presupuesto corriente	9.319,44	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	197.315,87	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-63.024,17**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	63.024,17	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**569.672,51**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**4.529,64**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**14.210,15**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**550.932,72**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	444.361,17	653.825,07		-209.463,90
b) Operaciones de capital	1.000.000,00	1.779.344,33		-779.344,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.444.361,17	2.433.169,40		-988.808,23
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		0,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.000,00	1.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.445.361,17**	**2.434.169,40**		**- 988.808,23**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.509,42	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.538.026,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.136.957,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**692.578,45**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-296.229,78**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**7.433.639,48**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**1.171.000,00**
- (+) del Presupuesto corriente		1.171.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias			
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**28.163,59**
- (+) del Presupuesto corriente		3.595,20	
- (+) de Presupuestos cerrados		3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		21.068,39	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			-1.681,31
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.574.794,58**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.570.433,41**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**4.361,17**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.524.613,67	9.933.425,24		-408.811,57
b) Operaciones de capital	1.147.769,59	1.291.939,12		-144.169,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.672.383,26	11.225.364,36		-552.981,10
c) Activos financieros	36.258,86	36.258,86		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	36.258,86	36.258,86		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**10.708.642,12**	**11.261.623,22**		**-552.981,10**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.402.441,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			168.044,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			312.586,62	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.257.899,39**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**704.918,29**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**22.681.149,46**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**2.447.129,30**
- (+) del Presupuesto corriente		1.688.386,36	
- (+) de Presupuestos cerrados		4.650,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias		754.092,04	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**2.784.853,51**
- (+) del Presupuesto corriente		1.881.359,88	
- (+) de Presupuestos cerrados		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		903.493,63	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**-13.332.813,22**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		13.334.335,22	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		1.522,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**9.010.612,03**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.173,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**4.427.681,50**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**4.581.757,30**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la

Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 163 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 136 (anv.) 138 (rto.)

-2 ABR 2019

El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

2.

Consorcio de Tributos de Tenerife

9.

Avance de la liquidación del presupuesto 2019

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE DEL 2019

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, el avance de la liquidación del Presupuesto está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio
- Segunda parte: Estimación de la liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre de 2019.

Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio

Estado de Gastos a 30 Septiembre de 2019

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

A los créditos inicialmente aprobados de **9.472.622,00 euros** se han sumado, hasta el 30 de septiembre de 2019, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, **3.010.013,12 euros** que han aportado un total de créditos definitivos de **12.482.635,12 euros,** ello supone un incremento del **31,78%** con respecto al presupuesto inicial.

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

	Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Ampliaciones de Crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	% de incremento
1	Gastos de personal	6.867.565,94	559.433,31	0,00	154.000,00	0,00	405.433,31	7.426.999,25	8,15%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.010.916,06	862.377,97	0,00	248.000,00	71.000,00	685.377,97	2.873.294,03	42,88%
3	Gastos financieros	55.050,00	72.518,44	0,00	13.000,00	0,00	59.518,44	127.568,44	131,73%
5	Fondo de contingencia	354.000,00	-154.000,00	0,00	0,00	154.000,00	0,00	200.000,00	-43,50%
	Operaciones corrientes	9.287.532,00	1.340.329,72	0,00			1.150.329,72	10.627.861,72	14,43%
6	Inversiones reales	161.050,00	1.651.902,26	0,00	0,00	190.000,00	1.841.902,26	1.812.952,26	1025,71%
	Operaciones de capital	161.050,00	1.651.902,26	0,00			1.841.902,26	1.812.952,26	1025,71%
8	Activos financieros	24.040,00	17.781,14	15.000,00	0,00	0,00	2.781,14	41.821,14	73,96%
	Operaciones financieras	24.040,00	17.781,14	15.000,00			2.781,14	41.821,14	73,96%
	TOTAL	**9.472.622,00**	**3.010.013,12**	**15.000,00**	**415.000,00**	**415.000,00**	**2.995.013,12**	**12.482.635,12**	**31,78%**

Las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios, 3 “Gastos Financieros” y 6”Inversiones Reales”, en los que se han incrementado en un 42,88 %, 131,73% y 1.025,71 %, respectivamente a los créditos iniciales.
El importe de 2.995.013,12 euros correspondiente a los remanentes incorporados se ha financiado con el Remanente de Tesorería Afectado.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Del importe de los créditos definitivos del presupuesto de gastos que asciende a 30 de Septiembre de 2019 a **12.482.635,12**, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de **8.362.363,91 euros**, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos en esa fase del **66,99%** de los créditos definitivos. A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Gtos. Comprometidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	7.426.999,25	5.394.562,02	72,63%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.873.294,03	2.629.152,89	91,50%
3	Gastos financieros	127.568,44	20.085,27	15,74%
5	Fondo de contingencia	200.000,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	10.627.861,72	8.043.800,18	75,69%
6	Inversiones reales	1.812.952,26	279.080,19	15,39%
	Operaciones de capital	1.812.952,26	279.080,19	15,39%
8	Activos financieros	41.821,14	39.483,54	94,41%
	Operaciones financieras	41.821,14	39.483,54	94,41%
		12.482.635,12	**8.362.363,91**	**66,99%**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
1	Gastos de personal	7.426.999,25	5.365.062,67	72,24%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.873.294,03	1.765.297,09	61,44%
3	Gastos financieros	127.568,44	18.686,83	14,65%
5	Fondo de contingencia	200.000,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	10.627.861,72	7.149.046,59	67,27%

6	Inversiones reales	1.812.952,26	164.986,53	9,10%
	Operaciones de capital	1.812.952,26	164.986,53	9,10%
8	Activos financieros	41.821,14	39.483,54	94,41%
	Operaciones financieras	41.821,14	39.483,54	94,41%
	TOTAL	**12.482.635,12**	**7.353.516,66**	**58,91%**

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de obligaciones es del 67,27%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 9,10%, y en las operaciones financieras del 94,41%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 58,91 %.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

Por lo que respecta a la realización de los pagos sobre las obligaciones reconocidas éste alcanza el 99,51% en operaciones corrientes, el 100% en gastos de capital y el 100% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuestos de Gastos en un 99,52%

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	5.365.062,67	5.365.062,67	100,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.765.297,09	1.730.052,82	98,00%
3	Gastos financieros	18.686,83	18.686,83	100,00%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	7.149.046,59	7.113.802,32	99,51%
6	Inversiones reales	164.986,53	164.986,53	100,00%
	Operaciones de capital	164.986,53	164.986,53	100,00%
8	Activos financieros	39.483,54	39.483,54	100,00%
	Operaciones financieras	39.483,54	39.483,54	100,00%
	TOTAL	**7.353.516,66**	**7.318.272,39**	**99,52%**

E) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de gastos son las siguientes:

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago

1	Gastos de personal	5.365.062,67	5.365.062,67	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.765.297,09	1.730.052,82	35.244,27
3	Gastos financieros	18.686,83	18.686,83	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	7.149.046,59	7.113.802,32	35.244,27
6	Inversiones reales	164.986,53	164.986,53	0,00
	Operaciones de capital	164.986,53	164.986,53	0,00
8	Activos financieros	39.483,54	39.483,54	0,00
	Operaciones financieras	39.483,54	39.483,54	0,00
	TOTAL	**7.353.516,66**	**7.318.272,39**	**35.244,27**

Así, se observa que están pendientes de pago 35.244,27 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 7.353.516,66 euros.

Estado de Ingresos a 30 de Septiembre de 2019

Con arreglo a lo dispuesto en la regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a seis meses del ejercicio son:
a).- Previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas
b).- Los derechos reconocidos
c).- Los derechos anulados
d).- Los derechos cancelados
e).- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas
f).- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos
g).- Los derechos pendientes de cobro.
h).- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Los ingresos previstos inicialmente de **9.472.622,00 euros** se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de **12.482.635,12 euros**, como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería Afectado	2.995.013,12
TOTAL	2.995.013,12

La diferencia hasta los 3.010.013,12 euros se corresponde con una ampliación de crédito por importe de 15.000,00 euros.
Esto significa que hasta la fecha **no se ha utilizado** el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del 2018 el cual ascendió a 4.581.757,30 euros.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	0,00	652.298,00
4	Transferencia corrientes	8.796.284,00	0,00	8.796.284,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	9.448.582,00	0,00	9.448.582,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	24.040,00	3.010.013,12	3.034.053,12
	Operaciones financieras	24.040,00	3.010.013,12	3.034.053,12
	TOTAL	**9.472.622,00**	**3.010.013,12**	**12.482.635,12**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Totales	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	724.114,80	111,01%
4	Transferencia corrientes	8.796.284,00	7.157.325,75	81,37%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	9.448.582,00	7.881.440,55	83,41%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	3.034.053,12	39.483,54	1,30%
	Operaciones financieras	3.034.053,12	39.483,54	1,30%
	TOTAL	**12.482.635,12**	**7.920.924,09**	**63,46%**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de derechos se refiere, es del 83,41 % y 1,30 % de las operaciones financieras, siendo por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos del 63,46 %, en cuanto al reconocimiento de derechos.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con remanente de tesorería afectado.

C) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS:

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que la existencia de derechos anulados por importe de 50.205,73 euros. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
3	Tasas y otros ingresos	724.114,80	50.205,73	0,00	673.909,07
4	Transferencia corrientes	7.157.325,75	0,00	0,00	7.157.325,75
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	7.881.440,55	50.205,73	0,00	7.831.234,82
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	39.483,54	0,00	0,00	39.483,54
	Operaciones financieras	39.483,54	0,00	0,00	39.483,54
		7.920.924,09	**50.205,73**	**0,00**	**7.870.718,36**

D) LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	724.114,80	673.909,07	93,07%
4	Transferencia corrientes	7.157.325,75	6.915.665,75	96,62%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	7.881.440,55	7.589.574,82	96,30%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	39.483,54	6.520,69	16,51%
	Operaciones financieras	39.483,54	6.520,69	16,51%
	TOTAL	**7.920.924,09**	**7.596.095,51**	**95,90%**

Por lo que respecta a la recaudación sobre los derechos reconocidos, ésta es del 96,30% en ingresos corrientes y del 16,51% en activos financieros, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 95,90%.

Señalar que los activos financieros se corresponden con el reintegro de anticipos al personal del Consorcio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Descripción	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	7.831.234,82	7.149.046,59	682.188,23
Operaciones de capital	0,00	164.986,53	-164.986,53
Total Operaciones no financieras	7.831.234,82	7.314.033,12	517.201,70
Activos financieros	39.483,54	39.483,54	0,00
Operaciones financieras	39.483,54	39.483,54	0,00
Resultado Presupuestario	**7.870.718,36**	**7.353.516,66**	**517.201,70**

Este resultado presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de tesorería del ejercicio anterior y las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada, magnitudes que a esta fecha resulta difícil de determinar.

Segunda parte: Estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2019

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte y, al igual que en ésta se analiza primero el estado de gastos y luego el de ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Para el cálculo de dichos créditos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Transferencia de crédito en trámite positiva	Transferencia de crédito en trámite negativa	Modificación de crédito en trámite	Créditos Definitivos 31-12-2019
1	Gastos de personal	7.426.999,25	0,00	0,00	0,00	7.426.999,25
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.873.294,03	58.880,00	0,00	58.880,00	2.932.174,03
3	Gastos financieros	127.568,44	0,00	0,00	0,00	127.568,44
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	200.000,00	0,00		0,00	200.000,00
	Operaciones corrientes	10.627.861,72	58.880,00	0,00	58.880,00	10.686.741,72

6	Inversiones reales	1.812.952,26	0,00	-58.880,00	-58.880,00	1.754.072,26
	Operaciones de capital	1.812.952,26	0,00	-58.880,00	-58.880,00	1.754.072,26
8	Activos financieros	41.821,14	0,00	0,00	0,00	41.821,14
	Operaciones financieras	41.821,14	0,00	0,00	0,00	41.821,14
	TOTAL	**12.482.635,12**	**58.880,00**	**-58.880,00**	0,00	**12.482.635,12**

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cuatro años anteriores, según el siguiente detalle:

	Capítulos	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución 2017	% ejecución 2018	% ejecución Media
1	Gastos de personal	97,40%	88,99%	90,92%	94,22%	94,18%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	95,48%	67,43%	78,28%	73,58%	78,69%
3	Gastos financieros	29,44%	0,76%	0,17%	22,75%	13,28%
5	Fondo de contingencia		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Operaciones corrientes	96,52%	79,99%	83,86%	88,03%	87,10%
6	Inversiones reales	7,85%	6,92%	5,69%	41,23%	15,42%
	Operaciones de capital	7,85%	6,92%	5,69%	41,23%	15,42%
8	Activos financieros	76,64%	85,83%	82,34%	92,88%	84,42%
	Operaciones financieras	76,64%	85,83%	82,34%	92,88%	84,42%
	TOTAL	83,25%	67,88%	71,37%	77,90%	75,10%

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cuatro ejercicios anteriores al presente, se observa que salvo en las operaciones de capital y en los gastos financieros, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan a los créditos definitivos.

Para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019, utilizaremos los porcentajes promedio de ejecución, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, salvo para:

- Los gastos financieros que aplicaremos a las obligaciones reconocidas a 30 de septiembre, el importe de las obligaciones pendientes de reconocer correspondiente a la *Contratación del SERVICIO BANCARIO DE PAGO MEDIANTE DISPOSITIVOS TPV así como de PAGOS TELEMÁTICOS mediante PASARELA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB y SEDE ELECTRÓNICA por procedimiento abierto*

- Los gastos del Capítulo 2 a los que añadiremos el siguiente ajuste como consecuencia del incremento de las tarifas de los servicios postales, según contrato firmado en el mes de agosto de 2019.

	Capítulos	Créditos Definitivos 31-12-2019	% ejecución Media	Oblig. reconocidas	Ajuste nuevas tarifas de correos	Obligaciones reconocidas ajustadas
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.932.174,03	78,69%	2.307.327,74	300.000,00	**2.607.327,74**

En aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019 se aproximarán a las siguientes cifras:

	Capítulos	Créditos Definitivos 31-12-2019	% ejecución Media	Oblig. reconocidas 31-12-2019
1	Gastos de personal	7.426.999,25	94,18%	6.994.747,89
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.932.174,03	88,92%	2.607.327,74
3	Gastos financieros	127.568,44	26,41%	33.686,86
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00%	0,00
5	Fondo de contingencia	200.000,00	0,00%	0,00
	Operaciones corrientes	10.686.741,72	90,17%	9.635.762,49
6	Inversiones reales	1.754.072,26	41,23%	723.203,99
	Operaciones de capital	1.754.072,26	41,23%	723.203,99
8	Activos financieros	41.821,14	84,42%	35.305,41
	Operaciones financieras	41.821,14	84,42%	35.305,41
	TOTAL	**12.482.635,12**	**83,27%**	**10.394.271,89**

Respecto de la ejecución del Capítulo 5, la misma se incluye tan sólo a efectos de la previsión de su utilización para la financiación de mayor gasto en otros capítulos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:
Análogamente, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite, así como los ajustes siguientes:

	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Modificación de crédito en trámite	Previsiones Definitivas 31-12-2019
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	0,00	652.298,00		**652.298,00**
4	Transferencia corrientes	8.796.284,00	0,00	8.796.284,00	0	**8.796.284,00**
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0	**0,00**
	Operaciones corrientes	9.448.582,00	0,00	9.448.582,00	0,00	**9.448.582,00**
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	24.040,00	3.010.013,12	3.034.053,12	0,00	3.034.053,12
	Operaciones financieras	24.040,00	3.010.013,12	3.034.053,12	0,00	3.034.053,12
	TOTAL	**9.472.622,00**	**3.010.013,12**	**12.482.635,12**	**0,00**	**12.482.635,12**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en los cuatro años precedentes:

	Descripción	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución 2017	% ejecución 2018	% ejecución Media
3	Tasas y otros ingresos	158,65%	152,68%	103,33%	352,15%	**138,22%**
4	Transferencia corrientes	113,88%	102,97%	111,13%	83,14%	**102,78%**
5	Ingresos patrimoniales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
	Operaciones corrientes	115,19%	104,99%	110,64%	101,92%	**108,19%**
6	Enajenación inversiones reales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
7	Transferencias de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
	Operaciones de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
8	Activos financieros	2,22%	1,20%	1,36%	0,91%	**1,42%**
	Operaciones financieras	2,22%	1,20%	1,36%	0,91%	**1,42%**
	TOTAL	**100,45%**	**80,81%**	**85,07%**	**74,07%**	**85,10%**

A la vista de estos antecedentes para calcular la previsión de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019 se utilizan los niveles de ejecución promedio de los cuatro ejercicios anteriores a 2019 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre, a excepción del capítulo 3, dado el elevado importe de los derechos reconocidos en el año 2018 por el concepto de recursos eventuales y el capítulo 8 “activos financieros” donde se incluyen tanto los ingresos por anticipo de personal como la utilización del remanente de tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2019 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos por anticipos de personal que asciende a 87,42% (84,51% en 2013, 97,66% en 2014, 76,64% en 2015 y 85,83% en 2016) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (24.040,00) puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

En base a lo expuesto, podemos estimar los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2019 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados:

	Descripción	Previsiones Definitivas 31-12-2019	Previsiones Derechos reconocidos 31-12-2019	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	652.298,00	901.606,30	138,22%
4	Transferencia corrientes	8.796.284,00	9.735.551,47	109,33%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	9.448.582,00	10.637.157,77	112,58%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	3.034.053,12	21.016,19	0,69%
	Operaciones financieras	3.034.053,12	21.016,19	0,69%
	TOTAL	**12.482.635,12**	**10.658.173,96**	**85,38%**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

1.
Memoria del Presupuesto 2020

CONSORCIO ISLA BAJA

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO ÚNICO ENTIDAD EJERCICIO 2020

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto Consolidado de la Entidad previsto para el ejercicio 2020 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular para su elaboración. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, las aportaciones de los Ayuntamientos se mantienen sin variaciones, quedando pendiente de cuantificar la procedente del Cabildo Insular hasta la aprobación definitiva de la misma en la convocatoria anual de subvenciones para escuelas de música. Con respecto al Precio Público las previsiones quedan fijadas sin variación con respecto al ejercicio precedente, ya que se ha estimado que se mantendrán sin variación. Dichas cuantificaciones de ambos ejercicios quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2019	**2020**	**Variación**	**% de variac**
Ayuntamientos Consorciados:	**67.707,38 €**	**67.707,38 €**	**0,00 €**	**0,00**
Garachico	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00
Los Silos	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00
Buenavista	12.707,38 €	12.707,38 €	0,00 €	0,00
El Tanque	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Precio Público Matricula	**58.674,41 €**	**58.674,41 €**	**0,00 €**	**0,00**

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio también se mantienen sin variación para los ayuntamientos consorciados y para el Cabildo Insular, fijándose los siguientes importes como aportaciones a este consorcio según se detallan a continuación:

	2019	2020	Variación	% de variac
Ayuntamientos Consorciados:	**77.294,00**	**77.294,00**	**0,00**	**0,00**
Garachico	22.492,55	22.492,55	0,00	0,00
Los Silos	20.482,91	20.482,91	0,00	0,00
Buenavista	22.647,15	22.647,15	0,00	0,00
El Tanque	11.671,39	11.671,39	0,00	0,00
Cabildo Insular de Tfe	**128.994,00**	**128.994,00**	**0,00**	**0,00**

- **En lo concerniente al Presupuesto de Gastos,** no sufre variación alguna con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	286.239,12	0,62
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	46.859,83	44.576,79	-4,87
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	2.100,00	31,25
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**

En el Capítulo de Personal:

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2020, el gasto de personal no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31.12.2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Por tanto, con independencia de lo expuesto, la subida del 0,62% reflejada en el capítulo 1 del presente presupuesto se corresponde con los incrementos salariales legalmente aprobados.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se produce una disminución del 4,87% en base a los recursos disponibles para la financiación de los gastos corrientes de esta entidad para el citado ejercicio económico.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2020.

Villa y Puerto de Garachico a 18 de noviembre de 2019.

EL GERENTE

Fdo.: Pedro M. Fernández Martín

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

2.
Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)**.

A continuación, figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	58.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	273.995,37	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	286.239,12	0,62
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	46.859,83	44.576,79	-4,87
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	2.100,00	31,25
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2020	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2017	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	17,63	17,63	63.108,29	-7,03
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	82,30	82,30	345.822,88	-20,77
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,07	0,07	0,00	100,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**408.931,17**	**-18,59**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	290.898,89	-100,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**290.898,89**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**332.915,91**			**699.830,06**	**-52,43**

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100,00% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 52,43% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2018 y con respecto al Presupuesto del ejercicio 2019 no experimenta incremento alguno.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 17,63% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2019 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 82,30% del total de los ingresos corrientes y del total de los ingresos presupuestados.

Dicha previsión no sufre variación con respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2019, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad, y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,07% del total de los ingresos corrientes, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimo (332.915,91 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2020	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2018	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	286.239,12	85,98	85,98	304.752,19	-6,07
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.576,79	13,39	13,39	103.801,00	-57,05
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	0,63	0,63	1.564,65	34,21
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	7.267,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**417.384,84**	**-20,24**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	1.764,52	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.764,52**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**332.915,91**			**419.149,36**	**-20,57**

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- <u>Gastos Corrientes</u>:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100,00% del total de los gastos presupuestados, sin experimentar incremento con respecto a lo presupuestado en el año 2019. Hay que tener en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del presente presupuesto.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	332.915,91
GASTOS CORRIENTES	332.915,91
AHORRO BRUTO	**0,00**
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	**0,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis destallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 85,98% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección Insular de Recursos Humanos y que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 13,39% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto a la liquidación del ejercicio 2018 disminuye en un 57,05% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias, el incremento con respecto al ejercicio 2019 se debe exclusivamente al aumento de los costes que se han experimentado en los últimos ejercicios al realizar operaciones en dichas entidades financieras.
.

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera**.**

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **0,00%,** ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva**.**

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, dieciocho de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR,
José Manuel Delgado Baute

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

3.
Presupuesto de Ingresos y Gastos

Econ.	Descripción	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	286.239,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.576,79
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
	Total presupuesto	**332.915,91**

Funcional	Descripción	Subprogram.	Programas	Subfunción	Función	Grupo función
3	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**					**195.849,90**
32	Educación.				195.849,90	
320	Administración general de educación.			195.849,90		
3200	Administración general de educación.		195.849,90			
9	**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**					**137.066,01**
92	Servicios de carácter general.				137.066,01	
920	Administración General.			137.066,01		
9200	Administración General.		137.066,01			
	Total presupuesto	**0,00**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**

3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
32 **Educación.**
320 **Administración general de educación.**
3200 **Administración general de educación.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**185.747,98**
13	Personal Laboral			141.314,86	
131	Laboral temporal		141.314,86		
13100	Laboral temporal / Administración general de educación.	141.314,86			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			44.433,12	
160	Cuotas sociales		44.433,12		
16000	Seguridad Social / Administración general de educación.	44.433,12			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**8.601,92**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.089,56	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración general de educación.	500,00			
215	Mobiliario		953,88		
21500	Mobiliario / Administración general de educación.	953,88			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración general de educación.	635,68			
22	Material, suministros y otros			6.512,36	
220	Material de oficina		1.500,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración general de educación.	1.500,00			
222	Comunicaciones		2.400,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración general de educación.	2.400,00			
224	Primas de seguros		500,00		
22400	Primas de seguros / Administración general de educación.	500,00			
226	Gastos diversos		1.559,34		
22699	Otros gastos diversos. / Administración general de educación.	1.559,34			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		553,02		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración general de educación.	553,02			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**1.500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			1.500,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		
35900	Otros gastos financieros / Administración general de educación.	1.500,00			
	Total presupuesto	**195.849,90**	**195.849,90**	**195.849,90**	**195.849,90**

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	**GASTOS DE PERSONAL**				**100.491,14**
13	Personal Laboral			78.844,88	
131	Laboral temporal		78.844,88		
13100	Laboral temporal / Administración General.	78.844,88			
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador			21.646,26	
160	Cuotas sociales		21.646,26		
16000	Seguridad Social / Administración General.	21.646,26			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**35.974,87**
20	Arrendamientos y cánones			854,15	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		854,15		
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres / Administración General.	854,15			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.771,60	
212	Edificios y otras construcciones		500,00		
21200	Edificios y otras construcciones / Administración General.	500,00			
215	Mobiliario		635,92		
21500	Mobiliario / Administración General.	635,92			
216	Equipos para procesos de información		635,68		
21600	Equipos para procesos de información / Administración General.	635,68			
22	Material, suministros y otros			31.349,12	
220	Material de oficina		2.300,00		
22000	Ordinario no inventariable / Administración General.	2.300,00			
222	Comunicaciones		2.400,00		
22200	Servicios de Telecomunicaciones / Administración General.	2.400,00			
224	Primas de seguros		100,00		
22400	Primas de seguros / Administración General.	100,00			
226	Gastos diversos		8.052,23		
22699	Otros gastos diversos. / Administración General.	8.052,23			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		18.496,89		
22706	Estudios y trabajos técnicos / Administración General.	18.496,89			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.000,00	
230	Dietas		500,00		
23010	Del personal directivo / Administración General.	500,00			
231	Locomoción		1.500,00		
23110	Del personal directivo / Administración General.	1.500,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**				**600,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.			600,00	
359	Otros gastos financieros		600,00		

9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
92 **Servicios de carácter general.**
920 **Administración General.**
9200 **Administración General.**

Económica	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
35900	Otros gastos financieros / Administración General.	600,00			
	Total presupuesto	**137.066,01**	**137.066,01**	**137.066,01**	**137.066,01**

Código	Descripción	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	273.995,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13
	Total presupuesto	**332.915,91**

Código	Descripción	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS**				**58.674,41**
34	Precios públicos			58.674,41	
342	Servicios educativos		58.674,41		
34200	Servicios educativos	58.674,41			
4	**TRANSFERENCIA CORRIENTES**				**273.995,37**
46	De Entidades Locales			273.995,37	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		128.994,00		
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00			
462	De Ayuntamientos		145.001,37		
46200	De Ayuntamientos	145.001,37			
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**				**246,13**
52	Intereses de depósitos			246,13	
520	Intereses de depósitos		246,13		
52000	Intereses de depósitos	246,13			
	Total presupuesto	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**	**332.915,91**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

4.
Bases de Ejecución del Presupuesto

CONSORCIO ISLA BAJA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2020.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico año 2020.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos treinta y dos mil novecientos quince con noventa y un (332.915,91) euros.**

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

CONSORCIO ISLA BAJA

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

a. De concesión de Crédito Extraordinario
b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado "1" de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

CONSORCIO ISLA BAJA

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

CONSORCIO ISLA BAJA

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.

- Informe del Interventor.

- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

CONSORCIO ISLA BAJA

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.

- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

CONSORCIO ISLA BAJA

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de "Pendiente de Aplicación", solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €).**

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

CONSORCIO ISLA BAJA

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento: …….94,96 Euros/día.
- Manutención:…….52,29 Euros/día.
- Locomoción:……..0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

CONSORCIO ISLA BAJA

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Lorenzo Dorta García

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

5.
Anexo de Personal

CONSORCIO ISLA BAJA

ANEXO DE PERSONAL.
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	475,00	5.700,00
INTERVENTOR	534,37	6.412,44
Total Retribuciones.....		**12.112,44**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	1.652,84	1.735,49	23.305,06	636,28	7.635,30	30.940,36
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.897,08	1.353,44	25.471,84	695,36	8.344,32	33.816,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.308,86	1.124,61	17.955,54	472,22	5.666,64	23.622,18
Total			**66.732,44**		**21.646,26**	**88.378,70**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTOR	1.954,16	0,00	23.449,92	613,61	7.363,32	30.813,24
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (18 hrs.)	851,00	0,00	10.212,00	267,22	3.206,64	13.418,64
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.379,76	1.061,37	18.679,86	488,78	5.865,36	24.545,22
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.556,63	0,00	18.679,56	488,78	5.865,36	24.544,92
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.556,63	0,00	18.679,56	488,78	5.865,36	24.544,92
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (17 hrs.)	856,28	0,00	10.275,36	268,85	3.226,20	13.501,56
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	752,02	0,00	9.024,24	236,13	2.833,56	11.857,80
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	785,60	0,00	9.427,20	246,66	2.959,92	12.387,12
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (4 hrs.)	410,99	0,00	4.931,88	133,98	1.607,76	6.539,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.308,84	1.124,60	17.955,28	469,97	5.639,64	23.594,92
Total			**141.314,86**		**44.433,12**	**185.747,98**

Total Gastos de Personal	**220.159,74**		**66.079,38**	**286.239,12**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

6.
Liquidación de Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145467

CARFG

Fecha:15/03/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Consorcio Isla Baja.
- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **CONSORCIO ISLA BAJA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	408.931,17	417.384,84		**-8.453,67**
b) Operaciones de capital	290.898,89	1.764,52		**289.134,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	699.830,06	419.149,36		**280.680,70**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.025,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			290.898,89	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-282.873,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-2.193,19**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**516.853,09**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**35.231,83**
- (+) del Presupuesto corriente	18.902,99	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.328,84	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**481.621,26**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**290.898,89**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**190.722,37**

- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.874.986,58	7.801.747,79		**73.238,79**
b) Operaciones de capital	321.911,22	535.827,59		**-213.916,37**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.196.897,80	8.337.575,38		**-140.677,58**
c) Activos financieros	83.404,00	83.404,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	83.404,00	83.404,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.280.301,80	8.420.979,38		**-140.677,58**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			390.373,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			487.586,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			215.036,41	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**662.923,06**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**522.245,48**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS			**1.188.038,01**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**1.354.999,90**
- (+) del Presupuesto corriente		643.448,41	
- (+) de Presupuestos cerrados		709.527,74	
- (+) de operaciones no presupuestarias		2.023,75	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**918.622,96**
- (+) del Presupuesto corriente		430.404,11	
- (+) de Presupuestos cerrados		219.388,65	
- (+) de operaciones no presupuestarias		268.830,20	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**0,00**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**1.624.414,95**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**525.543,02**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**430.264,99**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**668.606,94**

- **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.339.061,44	17.025.049,23		**1.314.012,21**
b) Operaciones de capital	4.957.917,12	4.856.424,90		**101.492,22**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.296.978,56	21.881.474,13		**1.415.504,43**
c) Activos financieros	109.000,00	109.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	109.000,00	109.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	23.405.978,56	21.990.474,13		**1.415.504,43**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.307.891,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.361.976,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.904.355,97	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.234.488,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**181.016,14**

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		**9.343.659,67**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.100.828,16**
- (+) del Presupuesto corriente	243.619,88	
- (+) de Presupuestos cerrados	855.678,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.529,80	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**726.386,53**
- (+) del Presupuesto corriente	5,18	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.251,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias	719.130,22	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-2.158,65**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.158,65	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**9.715.942,65**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**832.928,44**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**7.883.803,02**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**999.211,19**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 167 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 93 y 94
18 MAR 2019
El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

7.
Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019

	CONSORCIO ISLA BAJA	Ejercicio: 2019
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – SITUACIÓN DE LOS INGRESOS	Página: 1

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Derechos Recon. Netos
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	10.300,00	68.974,41	60.500,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	75.527,51	349.522,88	369.671,56
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,00	246,13	0,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**85.827,51**	**418.743,42**	**430.171,56**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	290.898,89	290.898,89	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**290.898,89**	**290.898,89**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**332.915,91**	**376.726,40**	**709.642,31**	**430.171,56**

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Obligaciones Recon. Netas
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,05	22.000,00	306.456,05	306.400,00
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.859,86	55.817,51	102.677,37	98.600,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	500,00	2.100,00	1.850,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	7.510,00	7.510,00	7.510,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**85.827,51**	**418.743,42**	**414.360,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	290.898,89	290.898,89	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**290.898,89**	**290.898,89**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**332.915,91**	**376.726,40**	**709.642,31**	**414.360,00**

Garachico, a treinta y uno de octubre de 2019

El Interventor,

Fdo. José Manuel Delgado Baute

Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realiz.	O.r.pte.pago	Reintegros
1	GASTOS DE PERSONAL	284.456,05	22.000,00	306.456,05	48.450,06	258.005,99	258.005,99	258.005,99		
13	Personal Laboral	221.116,27	13.000,00	234.116,27	35.948,88	198.167,39	198.167,39	198.167,39		
131	Laboral temporal	221.116,27	13.000,00	234.116,27	35.948,88	198.167,39	198.167,39	198.167,39		
13100	Laboral temporal	221.116,27	13.000,00	234.116,27	35.948,88	198.167,39	198.167,39	198.167,39		
3200	Administración general de educación.	131.249,08		131.249,08	14.164,93	117.084,15	117.084,15	117.084,15		
9200	Administración General.	89.867,19	13.000,00	102.867,19	21.783,95	81.083,24	81.083,24	81.083,24		
16	Cuotas, prestaciones y gtos sociales a cargo del empleador	63.339,78	9.000,00	72.339,78	12.501,18	59.838,60	59.838,60	59.838,60		
160	Cuotas sociales	63.339,78	9.000,00	72.339,78	12.501,18	59.838,60	59.838,60	59.838,60		
16000	Seguridad Social	63.339,78	9.000,00	72.339,78	12.501,18	59.838,60	59.838,60	59.838,60		
3200	Administración general de educación.	40.595,93		40.595,93	5.122,13	35.473,80	35.473,80	35.473,80		
9200	Administración General.	22.743,85	9.000,00	31.743,85	7.379,05	24.364,80	24.364,80	24.364,80		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.859,86	55.817,51	102.677,37	15.156,52	77.682,83	77.682,83	77.682,83		155,79
20	Arrendamientos y cánones	854,15		854,15	854,15					
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	854,15		854,15	854,15					
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	854,15		854,15	854,15					
9200	Administración General.	854,15		854,15	854,15					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.861,16		3.861,16	2.961,27	899,89	899,89	899,89		
212	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	922,30	77,70	77,70	77,70		
21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	922,30	77,70	77,70	77,70		
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	483,40	16,60	16,60	16,60		
9200	Administración General.	500,00		500,00	438,90	61,10	61,10	61,10		
215	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.274,84	314,96	314,96	314,96		
21500	Mobiliario	1.589,80		1.589,80	1.274,84	314,96	314,96	314,96		
3200	Administración general de educación.	953,88		953,88	784,41	169,47	169,47	169,47		
9200	Administración General.	635,92		635,92	490,43	145,49	145,49	145,49		
216	Equipos para procesos de información	1.271,36		1.271,36	764,13	507,23	507,23	507,23		
21600	Equipos para procesos de información	1.271,36		1.271,36	764,13	507,23	507,23	507,23		
3200	Administración general de educación.	635,68		635,68	469,83	165,85	165,85	165,85		
9200	Administración General.	635,68		635,68	294,30	341,38	341,38	341,38		
22	Material, suministros y otros	40.144,55	55.817,51	95.962,06	9.673,22	76.450,82	76.450,82	76.450,82		155,79
220	Material de oficina	3.800,00		3.800,00	2.939,21	860,79	860,79	860,79		
22000	Ordinario no inventariable	3.800,00		3.800,00	2.939,21	860,79	860,79	860,79		
3200	Administración general de educación.	1.500,00		1.500,00	1.290,60	209,40	209,40	209,40		
9200	Administración General.	2.300,00		2.300,00	1.648,61	651,39	651,39	651,39		
221	SUMINISTROS		6.534,00	6.534,00	1.228,40	5.305,60	5.305,60	5.305,60		
22199	OTROS SUMINISTROS		6.534,00	6.534,00	1.228,40	5.305,60	5.305,60	5.305,60		
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		6.534,00	6.534,00	1.228,40	5.305,60	5.305,60	5.305,60		
222	Comunicaciones	4.800,00		4.800,00	1.282,17	3.362,04	3.362,04	3.362,04		155,79
22200	Servicios de Telecomunicaciones	4.800,00		4.800,00	1.282,17	3.362,04	3.362,04	3.362,04		155,79
3200	Administración general de educación.	2.400,00		2.400,00	175,51	2.068,70	2.068,70	2.068,70		155,79
9200	Administración General.	2.400,00		2.400,00	1.106,66	1.293,34	1.293,34	1.293,34		
224	Primas de seguros	600,00		600,00	151,65	448,35	448,35	448,35		
22400	Primas de seguros	600,00		600,00	151,65	448,35	448,35	448,35		
3200	Administración general de educación.	500,00		500,00	51,65	448,35	448,35	448,35		
9200	Administración General.	100,00		100,00	100,00					
226	Gastos diversos	9.611,57	11.090,00	20.701,57	-14.641,88	35.343,45	35.343,45	35.343,45		
22699	Otros gastos diversos.	9.611,57	11.090,00	20.701,57	-14.641,88	35.343,45	35.343,45	35.343,45		
3200	Administración general de educación.	1.559,34		1.559,34	1.143,86	415,48	415,48	415,48		
9200	Administración General.	8.052,23	11.090,00	19.142,23	-15.785,74	34.927,97	34.927,97	34.927,97		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	21.332,98	38.193,51	59.526,49	18.713,67	31.130,59	31.130,59	31.130,59		
22706	Estudios y trabajos técnicos	21.332,98	38.193,51	59.526,49	18.713,67	31.130,59	31.130,59	31.130,59		
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE		38.193,51	38.193,51		28.511,28	28.511,28	28.511,28		
3200	Administración general de educación.	553,02		553,02	-563,56	1.116,58	1.116,58	1.116,58		
9200	Administración General.	20.779,96		20.779,96	19.277,23	1.502,73	1.502,73	1.502,73		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00		2.000,00	1.667,88	332,12	332,12	332,12		
230	Dietas	500,00		500,00	500,00					
23010	Del personal directivo	500,00		500,00	500,00					
9200	Administración General.	500,00		500,00	500,00					

Código	Descripción	Cr. inicial	Mod. crédito	Cr. total	Cr. disponible	Obl. recon.	Pagos ord.	Pagos realiz.	O.r.pte.pago	Reintegros
231	Locomoción	1.500,00		1.500,00	1.167,88	332,12	332,12	332,12		
23110	Del personal directivo	1.500,00		1.500,00	1.167,88	332,12	332,12	332,12		
9200	Administración General.	1.500,00		1.500,00	1.167,88	332,12	332,12	332,12		
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00	500,00	2.100,00	799,61	1.300,39	1.300,39	1.300,39		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	1.600,00	500,00	2.100,00	799,61	1.300,39	1.300,39	1.300,39		
359	Otros gastos financieros	1.600,00	500,00	2.100,00	799,61	1.300,39	1.300,39	1.300,39		
35900	Otros gastos financieros	1.600,00	500,00	2.100,00	799,61	1.300,39	1.300,39	1.300,39		
3200	Administración general de educación.	1.500,00		1.500,00	416,46	1.083,54	1.083,54	1.083,54		
9200	Administración General.	100,00	500,00	600,00	383,15	216,85	216,85	216,85		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.510,00	7.510,00		7.510,00	7.510,00	7.510,00		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.510,00	7.510,00		7.510,00	7.510,00	7.510,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.510,00	7.510,00		7.510,00	7.510,00	7.510,00		
48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.510,00	7.510,00		7.510,00	7.510,00	7.510,00		
9200	Administración General.		7.510,00	7.510,00		7.510,00	7.510,00	7.510,00		
6	INVERSIONES REALES		290.898,89	290.898,89	290.898,89					
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION OPERATIVO DE SERVICIOS		290.898,89	290.898,89	290.898,89					
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		290.898,89	290.898,89	290.898,89					
62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		290.898,89	290.898,89	290.898,89					
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS		290.898,89	290.898,89	290.898,89					
TOTAL GENERAL		**332.915,91**	**376.726,40**	**709.642,31**	**355.305,08**	**344.499,21**	**344.499,21**	**344.499,21**	**0,00**	**155,79**

CONSORCIO ISLA BAJA

SITUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS. CORRIENTE.

A fecha 31-10-2019 Desglose: Subconcepto Capítulos: todos

Ejercicio: 2019
Emitido: 18-11-2019
Página: 1

Código	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación previsiones	Previsiones totales	Derechos reconocidos	Total anulaciones	Total cancelados	Derechos recon. netos	Recaudado neto	Derechos ptes. cobro
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOSY OTROS INGRESOS	58.674,41	10.300,00	68.974,41	50.864,43			50.864,43	50.864,43	
34	Precios públicos	58.674,41		58.674,41	40.564,43			40.564,43	40.564,43	
342	Servicios educativos	58.674,41		58.674,41	40.564,43			40.564,43	40.564,43	
34200	Servicios educativos	58.674,41		58.674,41	40.564,43			40.564,43	40.564,43	
39	OTROS INGRESOS DIVERSOS		10.300,00	10.300,00	10.300,00			10.300,00	10.300,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		10.300,00	10.300,00	10.300,00			10.300,00	10.300,00	
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS		10.300,00	10.300,00	10.300,00			10.300,00	10.300,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	273.995,37	75.527,51	349.522,88	363.171,56	2.487,80		360.683,76	360.683,76	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS									
453	DE SDES. MERC., ENT. PUB. Y OTROS ORG. PUBL. DEPEND. CC.AA.									
45300	DE SDES. MERC., ENT. PUB. Y OTROS ORG. PUBL. DEPEND. CC.AA.									
46	De Entidades Locales	273.995,37	67.227,51	341.222,88	354.871,56	2.487,80		352.383,76	352.383,76	
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00	22.500,00	151.494,00	165.142,68	2.487,80		162.654,88	162.654,88	
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	128.994,00	22.500,00	151.494,00	165.142,68	2.487,80		162.654,88	162.654,88	
462	De Ayuntamientos	145.001,37	44.727,51	189.728,88	189.728,88			189.728,88	189.728,88	
46200	De Ayuntamientos	145.001,37	44.727,51	189.728,88	189.728,88			189.728,88	189.728,88	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00			3.000,00	3.000,00	
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00			3.000,00	3.000,00	
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.000,00	3.000,00	3.000,00			3.000,00	3.000,00	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.300,00	5.300,00	5.300,00			5.300,00	5.300,00	
480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.300,00	5.300,00	5.300,00			5.300,00	5.300,00	
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.300,00	5.300,00	5.300,00			5.300,00	5.300,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13		246,13						
52	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
520	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
52000	Intereses de depósitos	246,13		246,13						
8	ACTIVOS FINANCIEROS		290.898,89	290.898,89						
87	REMANENTE DE TESORERÍA		290.898,89	290.898,89						
870	REMANENTE DE TESORERÍA		290.898,89	290.898,89						
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		290.898,89	290.898,89						
TOTAL GENERAL		**332.915,91**	**376.726,40**	**709.642,31**	**414.035,99**	**2.487,80**	**0,00**	**411.548,19**	**411.548,19**	**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

8.
Informe Fiscalización Previo Presupuesto 2020

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL CONSORCIO ISLA BAJA SOBRE FISCALIZACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

CONSIDERACIONES GENERALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, y a los efectos de la debida formación del Presupuesto de esta Entidad, se informa:

El presente informe se realiza con carácter específico al Presupuesto del Consorcio Isla Baja, sin perjuicio de las consideraciones que estimen oportunas los informes de la Intervención General del Cabildo Insular.

Conforme a lo establecido en la normativa reguladora de la estructura presupuestaria, Orden HAP 419/2004 de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, el presupuesto de esta entidad contiene:

A) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

B) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos del Consorcio para el ejercicio económico.

CONTENIDO

El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2020, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de esta Entidad.

Al Proyecto de Presupuesto se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

— Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2018, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y la estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.
- No se ha confeccionado el Estado de la Deuda, dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

1. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Consorcio se presenta equilibrado con unos Ingresos y Gastos por importe de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos (332.915,91 €).**

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2020
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	286.239,12
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	44.576,79
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**332.915,91**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**332.915,91**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**332.915,91**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

En atención a lo dispuesto en art. 11.1 de la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

El Reglamento (CE) 2516/2000 establece los criterios de determinación y cálculo del déficit, y como consecuencia de dicho reglamento, la Intervención General de la Administración General del Estado en su manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, establece que:

Como consecuencia de la aprobación de dicho reglamento, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público es el de caja.

Por tanto, a los efectos de elaboración de las cuentas de contabilidad, en contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se regirán por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sean de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos de los capítulos 1, 2, 3 del presupuesto de ingresos de cada Corporación Local, y en concreto en el concepto de Precio Público para este Consorcio ya que es el único ingreso fiscal afectado por esta norma.

Por lo tanto, el análisis de los ingresos se realizará siguiendo el criterio señalado con anterioridad.

En los cuadros que se señalan a continuación se detallan los importes de las previsiones reflejadas en el presente Proyecto de Presupuesto, tanto por ingresos propios como los derivados de las transferencias de los entes consorciados para la financiación de esta entidad.

CUADRO 1. COMPARATIVA INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**326.915,91**	**332.915,91**	**0,00**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	58.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	273.995,37	273.995,37	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**332.915,91**	**332.915,91**	**0,00**

CUADRO 2. TRIBUTOS PROPIOS

Concepto	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación	%
34200	Precio Público Servicios Educativos	58.674,41 €	58.674,41 €	0,00 €	0,00
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS.....		**58.674,41 €**	**58.674,41 €**	**0,00 €**	**0,00**

CUADRO 3. INGRESOS TRANSFERIDOS DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Variación	%
4	Cabildo Insular de Tenerife	128.994,00 €	128.994,00 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Buenavista del Norte	35.354,45 €	35.354,45 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Villa Los Silos	40.482,91 €	40.482,91 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento Villa de Garachico	57.492,62 €	57.492,62 €	0,00 €	0,00
4	Ayuntamiento El Tanque	11.671,39 €	11.671,39 €	0,00 €	0,00
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS…….		**273.995,37 €**	**273.995,37 €**	**0,00 €**	**0,00**

Analizamos seguidamente los distintos bloques de financiación por ingresos corrientes, ya que de capital no existen en el presente presupuesto.

En lo relativo a las transferencias corrientes procedentes de los entes consorciados, tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, no sufren variación con respecto al ejercicio 2019 manteniéndose invariables.

En cuanto a los ingresos propios se prevé un estancamiento en la recaudación del Precio Público por la prestación de servicios de la Escuela Comarcal de Música de la Isla Baja por lo que se mantiene las previsiones del último ejercicio.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Primeramente, se presenta el siguiente cuadro con la representación por capítulos del presente proyecto de presupuesto, el peso de cada uno de los capítulos en dicho presupuesto y la variación con respecto a las obligaciones reconocidas en la liquidación del ejercicio 2018.

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2020	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2018	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	286.239,12	85,98	85,98	304.752,19	-6,07
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.576,79	13,39	13,39	103.801,00	-57,05
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	2.100,00	0,63	0,63	1.564,65	34,21
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	7.267,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**332.915,91**	**100,00**	**100,00**	**403.220,31**	**-20,24**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	1.764,52	-100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.764,52**	**-100,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**332.915,91**			**419.149,36**	**-20,57**

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del presente presupuesto y ajustándose al importe aprobado por el Servicio de Recursos Humanos de dicha entidad.

En lo que respecta a la documentación anexa en dicho presupuesto cabe reseñar que se ha incorporado al mismo el correspondiente Anexo de personal, en cumplimiento de los establecido en el art. 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informe de la intervención delegada al respecto dicho anexo.

Este capítulo representa el 85,98% del total del Presupuesto destinándose para retribuciones del personal la cantidad de 220.159,74 € y para el pago de la cuota de empresa a la seguridad social 66.079,38 €

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El total de los créditos consignados asciende a 44.576,79€, lo que supone el 13,3908% del total del proyecto del presupuesto.

No es necesaria la comprobación de que figuren debidamente presupuestados créditos para hacer frente a los compromisos futuros, ya que no existen por parte de esta entidad.

Igualmente, en el momento de la elaboración del presupuesto, no se han iniciado procedimientos de contratación que sean necesarios tener en cuenta, en los créditos destinados a tal fin, en el presente proyecto de Presupuesto de esta entidad.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

No se han consignado créditos en este capítulo ya que no se tiene previsto la realización de inversiones a lo largo del ejercicio y por lo tanto, no figura el anexo de inversiones.

4. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

A. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de la Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partimos de la base de la nivelación formal del presupuesto y como consecuencia de la inexistencia de déficit inicial en el presente proyecto, tal y como figura en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS (Capítulos 1º al 7º)	332.915,91 €
GASTOS (Capítulos 1º al 7º)	332.915,91 €
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00 €**

B. REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 7 de julio de 2017, que el objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2019 al 2021 para las entidades locales es del 0,00%. Y en cuanto a la tasa de referencia de variación anual de la Regla de gastos para el periodo indicado anteriormente fue la siguiente:

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

Tal y como consta en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto, la tasa de variación con respecto al ejercicio 2019 es del 0,00%, por tanto, no se incumple la Regla de Gastos aprobada por el Estado para el periodo indicado.

5. ENDEUDAMIENTO

El Consorcio Isla Baja no tiene suscrito ni tienen previsto contratar ninguna operación financiera, tal y como se señala, en el informe económico-financiero.

Por lo tanto, la carga financiera de la entidad se sitúa en el **0,00%.**

6. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido confeccionadas en base a lo regulado en el artículo 9.2 del Real Decreto 500/1990.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

Esta Intervención Delegada no está de acuerdo con el importe aprobado por RRHH del Cabildo Insular para hacer frente al gasto de personal de esta entidad, ya que la plaza de Gerente se sigue consignando sólo la mitad del Contrato que tienen que realmente asumir esta entidad, y por otra parte no se ha tenido en cuenta el incremento salarial aprobados en los dos últimos ejercicios en la Ley de PGE, y por tanto, los créditos asignados a este Consorcio para el Capítulo 1º son idénticos a los presupuestados inicialmente en los ejercicios 2019 y 2018.

En la Villa y Puerto de Garachico, a dieciocho de noviembre de 2019.

El Interventor,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

Firmado por DELGADO BAUTE JOSE MANUEL - DNI 78399782G el día 19/11/2019 con un certificado emitido por AC Administración Pública

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

3.
Consorcio Isla Baja

9.
Informe Intervención

Título: Informe de Intervención

Autor: José Manuel Delgado Baute

Fecha de Elaboración: 18 de noviembre de 2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

José Manuel Delgado Baute, Interventor del Consorcio Isla Baja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

_ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

— *Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2020, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de la propia Entidad.

TERCERO. El Presupuesto para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos,** en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **Trescientos treinta y dos mil novecientos quince euros y noventa y un céntimos** en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2018, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 arrojó un Resultado Presupuestario del ejercicio negativo de **Dos mil ciento noventa y tres euros con diecinueve céntimos**.

Asimismo, se establece un avance de la liquidación del presupuesto corriente que arroja un resultado presupuestario con superávit, por lo que de finalizar el ejercicio como se prevé, no será necesario elaborar ningún Plan Económico- Financiero, tal y como

estipula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a **Doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve euros con doce céntimos**.

No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.

No se ha confeccionado tampoco el Estado de la Deuda ya que la carga financiera de esta entidad se sitúa en el 0,00% dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

Asimismo, el Informe Económico Financiero establece que de la evaluación de las previsiones de ingresos y de gastos se constata la **efectiva nivelación del Presupuesto General**, y que como se puede apreciar, los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes previstos para dicho ejercicio.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

El Pleno del Cabildo Insular será el órgano competente para aprobar el Presupuesto de la entidad, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el citado Presupuesto para el ejercicio económico de 2020, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2019, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2020, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2020 de esta entidad contiene toda la documentación exigida, así como todas las previsiones que la normativa establece. En cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos para tramitación del mismo, existe un retraso que se debería de corregir en los sucesivos ejercicios.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2020 presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención delegada informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En la Villa y Puerto de Garachico, a dieciocho de noviembre de 2019.

El Interventor delegado,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

Firmado por DELGADO BAUTE JOSE MANUEL - DNI 78399782G el día 19/11/2019 con un certificado emitido por AC Administración Pública

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

1.

Memoria del Presupuesto 2020

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº:
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020
Asunto: Memoria explicativa de Proyecto de Presupuesto 2020
Fecha: 28-11-2019
Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2020 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y restante normativa de aplicación, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2020 en relación al vigente de 2019.

El Proyecto de Presupuesto 2020 de este Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2020, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno insular de fecha 24 de septiembre de 2019, en lo que resulta aplicable a este organismo, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, en el epígrafe pertinente del apartado Cuarto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, lo que tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular, expresando el mismo acuerdo que *los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso*. Entre otras menciones específicas

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

contenidas en el repetido acuerdo del Consejo de Gobierno, se incluye lo relativo a los Presupuestos de entidades participadas y a los consorcios adscritos.

La presente Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto de 2020 ha tenido como base la propuesta de Memoria resumida elaborada por la Gerencia del Consorcio, en cumplimiento de sus facultades estatutarias y como documento previo indicativo, en el que se describen las circunstancias que inciden en la propuesta inicial del proyecto de presupuesto.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación previa por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a los servicios de la administración insular para los preceptivos informes y para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- este Consorcio está adscrito a dicho Cabildo con efecto desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2020 se ha realizado, en lo posible, según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo a las instrucciones recibidas del Servicio Administrativo del Sector Público Insular durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, y según los datos trasladados del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público e incluyendo las últimas resoluciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2020, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos; aportando la documentación con todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2020

El presupuesto del ejercicio 2020 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, pos su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2020 asciende a **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y DOS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (974.952,19 €)**, lo que supone una importante disminución cuantitativa de -**446.128,81 €** en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (es decir, una deducción de un -**31,39 %** respecto al Presupuesto 2019, de ingresos y gastos, cuyo importe global inicial fue de 1.421.081,00 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2020, debe indicarse que el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones presenta un descenso por la minoración de las aportaciones afectadas para ello, en la cuantía de -554.407,77 €, que supone un **-58,66%** sobre la cantidad prevista respecto a tal concepto en el presupuesto inicial del año 2019, lo que –como se observará al tratar este aspecto- guarda relación directa con los ingresos consignados como previsión para tal finalidad; sin que esto condicione en absoluto la continuidad o el inicio de actuaciones propuestas para el ejercicio 2020, como se explica en el apartado correspondiente.

En cambio, en cuanto a los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2020 se genera un aumento global para estas operaciones corrientes de +109.278,96 €, es decir, un +23,05% respecto a la cuantía inicial presupuestada en 2019 para tal destino, según los datos y la justificación aportada en los apartados siguientes; siendo oportuno adelantar que tal incremento responde a los mayores ingresos de tal carácter que resultan necesarios para afrontar el aumento de gastos de personal que se producirá en el año 2020, por la incorporación de dos nuevas plazas en la plantilla, según expresa la Resolución del Director Insular de Hacienda Nº 00003651, de 24 de octubre de 2019.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2020 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2019, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2020 para operaciones de capital en un 59% del total, y en un 41% lo cuantificado para operaciones corrientes.

La cantidad total de **974.952,19 €**, presupuestada para 2020 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **50.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2020 de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria, apareciendo tal cantidad en el ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (tomo 8 del Presupuesto), dentro a su vez del *ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COMUNIDAD AUTÓNOMA*, *Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO, Servicio 1605 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst*., en el ***Proyecto 157G0036*** CONSORCIO PUERTO DE LA CRUZ, *subprograma* 74901 *Transferencias a Consorcios*. En tal apartado y partida presupuestaria se observa, en comparación con el ejercicio anterior de 2019, una disminución de 450.000,00€, pues en 2019 se había mantenido la misma aportación de capital que en años anteriores, es decir, 500.000,00€. Si bien es cierto, que en el mismo tomo 8, consta en el *ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. INVERSIONES REALES COMUNIDAD AUTÓNOMA*, con la misma referencia de Sección, Servicio y Programa, el **Proyecto 196G0356** PARQUE LITORAL DE PUNTA BRAVA, en el subconcepto 65000, por importe de **325.000,00€,** aunque con indicación errónea del municipio, al constar “Santa Cruz de Tenerife”. Esta cuantía, dado el carácter con el que se recoge en el documento presupuestario en trámite, no se considera aportación de capital a favor del Consorcio, aunque sea una actuación del PMM sobre la que este organismo había realizado estudios previos y que está recogida en el MEDI-FDCAN 2016-2025, en Programa *Tenerife y el Mar*, y asimismo se incluye en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias PITCAN 2017-2023.*

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2020, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**379.278,96 €**) y la determinada para transferencias de capital (**340.673,23 €**), lo que asciende al importe global de **719.952,19 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, un ligero aumento sobre la cantidad inicial de ingresos totales de la administración insular en el Presupuesto de 2019, que fue en conjunto de 715.081,00 €. No obstante, debe mencionarse la existencia de acuerdos de modificación de aportaciones en el ejercicio 2019 y el esfuerzo de inversiones específicas finalistas que asume el Cabildo Insular para la financiación de varias actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación, modernización y mejora del destino; así como la asunción por el propio Cabildo de los honorarios para la encomienda de elaboración de la iniciativa del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2020, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **340.673,23 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que aumenta para 2020 a la cuantía de **379.278,96 €** sobre la cantidad de 270.000,00 € consignada por tal concepto en 2019, por las razones antes apuntadas y que se tratan en el apartado pertinente, y que derivan de lo expresado en la Resolución del Director Insular de Hacienda, de fecha 24 de octubre de 2019, respecto a la Incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica).

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 24 de septiembre de 2019, y atendiendo a lo expuesto en la referida resolución adoptada por el Director Insular de Hacienda el pasado 24 de octubre.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2020 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2019, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta rectora de este Consorcio.

En consecuencia, la aportación municipal se mantiene en la misma cantidad prevista en el presupuesto del ejercicio anterior, pese al incremento total de los ingresos para gastos corrientes, que resultan necesarios según se ha explicado, pues tal aumento se afrontará con la mayor aportación para transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, de acuerdo a lo antes referido al describir la aportación de la administración insular. Al propio tiempo, como se describe en el apartado pertinente, dentro de los gastos corrientes a los que se aplica la aludida aportación municipal se encuentran las transferencias corrientes de subvenciones para actividades de dinamización turística que se asignan directamente a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Por otro lado, y aunque esto no sea objeto de este proyecto presupuestario sino del oportuno expediente de comprobación, debe indicarse que los abonos asumidos o a asumir por el Ayuntamiento de acuerdo al convenio suscrito con el Cabildo de Tenerife para el desarrollo por el Consorcio de competencias urbanísticas municipales en lo relativo a las actuaciones recogidas en el PMM, durante los ejercicios 2017 y 2018 y en los meses

transcurridos de 2019, siguen siendo inferiores en su cuantía total respecto a la recaudación municipal global generada en el mismo periodo por licencias y autorizaciones (en concepto de Tasas e ICIO) de actuaciones del PMM, estando previsto mantener esa situación en el año 2020.

D) El resto de ingresos presupuestados en 2020, que no corresponden a aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, son únicamente los previstos provenientes de **Activos financieros** (1.000,00 €), que coincide con la cantidad prevista en el Presupuesto inicial de 2019. Se han suprimido los **Ingresos por activos patrimoniales**, eliminando la previsión de 1.000,00 € consignada para tal concepto en el Presupuesto del ejercicio 2019, ante la información aportada y las previsiones calculadas por el Servicio económico de este Consorcio, según lo explicado en el apartado correspondiente.

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2020

Administraciones/Concepto Ingresos 2020	Ingresos (€)	Inversiones (€)	Gastos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	50.000,00	50.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	719.952,19	340.673,23	379.278,96
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Ingresos patrimoniales	---		
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
Totales	**974.952,19**	**390.673,23**	**584.278,96**

En el siguiente cuadro se presenta lo que resulta de lo antes expresado, con relación a los **ingresos por capítulos** del Proyecto de Presupuesto 2020, y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2019; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ESTADO DE **MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS** 2019-2020

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.420.081,00	973.952,19	-446.128,81	-31,42%
A1	Operaciones corrientes	475.000,00	583.278,96	108.278,96	22,80%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	474.000,00	583.278,96	109.278,96	23,05%
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00%
A2	Operaciones de capital	945.081,00	390.673,23	-554.407,77	-58,66%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	945.081,00	390.673,23	-554.407,77	-58,66%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**1.421.081,00**	**974.952,19**	**-446.128,81**	**-31,3936%**

Sobre los capítulos que componen los ingresos previstos en el Presupuesto de 2020, y las modificaciones operadas respecto a lo previsto inicialmente para el ejercicio de 2019, y sus motivos, se realizan las siguientes **consideraciones**, a modo de resumen.

Operaciones corrientes

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes** es de **583.278,96 €**, superior en +109.278,96 € al previsto inicialmente en el ejercicio anterior (+23%). Como se comentó, este incremento proviene en su totalidad de la mayor aportación del Cabildo de Tenerife en esta partida, y responde principalmente a las razones ya aludidas de la necesidad de afrontar mayor gasto de personal por la creación de 2 nuevas plazas TAG, según lo expresado al respecto en la Resolución adoptada por el Director Insular de Hacienda de fecha 24 de octubre de 2019.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** previstos en el Presupuesto inicial de 2019, se suprimen íntegramente por la reconsideración de la estimación de intereses en cuentas bancarias como consecuencia del progresivo cambio de posicionamiento de las entidades bancarias respecto a ello, que ya para el presupuesto de 2019 se redujo por el mismo motivo con la debida prudencia, dadas las circunstancias que entonces se preveían y que se han confirmado en el peor de los escenarios, según la información trasladada por el

Servicio económico del Consorcio, debiendo proponerse para el año 2020 la eliminación de posibles ingresos por este concepto.

En consecuencia con lo anterior, el **total previsto de ingresos** por **Operaciones corrientes** asciende a **583.278,96 €**, es decir, un 23,05% más respecto al mismo concepto del Presupuesto inicial de 2019. A esto, por su propia naturaleza e interrelación, habría que sumarle –a efectos prácticos- la cuantía prevista de 1.000,00 € de activos financieros, vinculados a la devolución de anticipos de pagas al personal (tratados en su apartado).

Operaciones de capital

CAPÍTULO 7. El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha estimado en base a las aportaciones previstas o solicitadas, es decir, las que se prevé que se concedan por las Entidades Públicas consorciadas que atienden tal concepto, bien en el presupuesto en trámite parlamentario o la ya acordada en el caso del Cabildo de Tenerife, conforme a lo anteriormente referido. La cuantía global de este capítulo asciende a **390.673,23 €,** según la distribución recogida en el cuadro resumen y por los motivos que se han explicado respecto a los ingresos de las dos administraciones que aportan transferencias de capital. Esto supone, como ya se ha expresado, una disminución cuantitativa de **-554.407,77 €** sobre la misma partida global consignada con tal destino en el presupuesto inicial de 2019 (es decir, un -58,66%).

Operaciones financieras

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** reflejados se corresponden a los posibles ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en los gastos para tal fin, con un importe previsto para 2020 de 1.000,00 €, es decir, sin variación alguna respecto al presupuesto del ejercicio de 2019.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GASTOS

Para facilitar la explicación de este apartado de Gastos, en el siguiente cuadro se recogen los **gastos por capítulos** del Proyecto de Presupuesto 2020 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2019; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE **MODIFICACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS** 2019 – 2020

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	% s/Tot	2020	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.420.081,00**		**973.952,19**		**-31,42%**	-446.128,81
A1	**Operaciones corrientes**	**475.000,00**		**583.278,96**		22,80%	108.278,96
1	Gastos de personal	172.397,93	12,13%	285.233,15	29,26%	65,45%	112.835,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.616,10	15,59%	217.341,15	22,29%	-1,93%	-4.274,95
4	Transferencias corrientes	78.400,00	5,52%	75.000,00	7,69%	-4,34%	-3.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.585,97	0,18%	5.704,66	0,59%	120,6%	3.118,69
A2	**Operaciones de capital**	**945.081,00**		**390.673,23**		-58,66%	-554.407,77
6	Inversiones reales	945.081,00	66,50%	390.673,23	40,07%	-58,66%	-554.407,77
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**	0,00%	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,07%	1.000,00	0,10%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	**1.421.081,00**	**100,00%**	**974.952,19**	**100,00%**	**-31,39%**	**-446.128,81**

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2020, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2019, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2020 de **285.233,15** € (que representa un 29,26% sobre el presupuesto total de 2020), existiendo correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal del proyecto de Presupuesto 2020 de esta Entidad. El incremento es debido principalmente,

como ya se ha comentado anteriormente, a la incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica), según se concreta a continuación.

En la comparativa del capítulo 1 de Gastos de personal, este aumento en lo propuesto en 2020 es de un +65,45% sobre el gasto para personal consignado inicialmente en el Presupuesto 2019, con una mayor cuantía de +112.853,22€. Debe reiterarse que esto se genera fundamentalmente por la incorporación de dos puestos de trabajo (TAG) a la plantilla del Consorcio, siendo de 109.278,96€ el importe del costo total anual del gasto de personal para 2020 requerido para esos 2 nuevos empleos públicos; es decir, que este hecho representa el 97% del aumento propuesto para 2020 en este capítulo 1, sobre lo consignado en él dentro del presupuesto inicial del ejercicio 2019.

Así, la diferencia entre los gastos de personal de 2019 y 2020 está en las cuantías de retribuciones básicas y retribuciones complementarias del personal funcionario (respectivamente: +28.682,96€, un +197,11%; y +54.878,28€, un +394,92%), a lo que se añade el mayor gasto de Seguridad Social (+27.986,91, un +104,87%). El conjunto de estas cantidades suma 111.548,15€, pues incluye el costo total anual de los nuevos puestos (109.278,96€) y el incremento ajustado al 31 de diciembre de 2019 del único puesto de personal funcionario preexistente en estas aplicaciones. La cantidad menor que resta hasta completar el aumento deviene del mismo ajuste en los conceptos “Antigüedad del personal funcionario” y “Otro personal funcionario”, éste referido a los puestos en acumulación de funciones (Secretario, Interventor y responsable del servicio económico de gestión presupuestaria y contable).

Por lo tanto, la justificación del incremento de gastos de personal para el año 2020, respecto al ejercicio 2019, debe entenderse a partir de la anterior explicación, y según los datos contenidos en el Anexo de personal.

En todo caso, dado el significativo aumento, conviene relatar las circunstancias que lo generan, siendo la primera de ellas –antes expuesta- la verdaderamente relevante:

1. - Inclusión en el capítulo 1 Gastos de personal del proyecto de Presupuesto 2020, del coste total anual por la contratación de 2 plazas TAG (incorporadas a la plantilla), creadas tras el proceso de selección pertinente, según se relata a continuación en base a información facilitada por la Gerencia:

18-01-2019. La Junta Rectora del Consorcio acuerda autorizar al Presidente para iniciar los expedientes administrativos al objeto de convocar el proceso selectivo necesario para configurar las listas de reserva para atender, de forma temporal, funciones propias de dos plazas de TAG, rama jurídica y rama económica.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

26-03-2019. La Dirección Insular de Hacienda recibe escrito del Presidente del Consorcio, en el que solicita un incremento de la aportación genérica a favor del Consorcio por importe de 50.000,00€, con la finalidad de atender los gastos estimados por la contratación de personal durante 6 meses (julio a diciembre 2019).

29-03-2019. En sesión ordinaria del Pleno del Cabildo de Tenerife, se aprobó el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto del Cabildo Insular para 2019, en el que se incluyó, entre otros, un suplemento de crédito por importe de 50.000,00 € a favor del Consorcio, para el incremento de gastos de personal.

05-06-2019. Como requisito previo para la correspondiente modificación del Anexo III (aportaciones genéricas) se solicita al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Cabildo Insular, el pertinente informe según lo previsto en la Base 92ª Bis de las de Ejecución del Presupuesto, en relación al referido incremento de los gastos de personal por 50.000,00€.

19-08-2019. La Dirección Insular de Hacienda recibe nuevo escrito del Consorcio reiterando la solicitud de fecha 26-03-2019, informando además que las Bases de dicha convocatoria para configurar una lista de reserva, para su provisión inmediata, fue aprobada *"hace ya varios meses por la Dirección Insular de Recursos Humanos"*.

29-08-2019. El Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público informa de manera positiva la urgente necesidad de los nombramientos por falta de medios personales y la conformidad, con observaciones, del contenido de los borradores de las bases, adjuntando además el informe favorable emitido el 12-03-2019 en relación a dichas bases, e indicando que el Consorcio debe justificar "*el cálculo relativo a la valoración cuantitativa del coste inherente al número concreto de contrataciones que se necesitan en este ejercicio a resultas de la celebración del referido proceso selectivo*". El citado Servicio insular, ese mismo día, requiere al Consorcio para que especifique: *1º) El coste total anual previsto para ambas contrataciones según las condiciones laborales de aplicación actuales. 2º) El gasto que efectivamente se prevé ejecutar en el ejercicio 2019, en función de la fecha de contratación efectiva del nuevo personal*.

22-10-2019. Con esta fecha tiene entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, escrito del Consorcio en relación al requerimiento anterior, aclarando, por un lado, que el coste total anual para ambas contrataciones es de 109.278,96€; y, por otro, que el gasto previsto para el ejercicio 2019, en el 4º trimestre, se cifra en 27.319,74€; e indicando que los datos del coste total son los contemplados por el Consorcio en las previsiones iniciales del Presupuesto de 2020.

24-10-2019. Como resultado de lo anterior, y a partir de las consideraciones y fundamentos pertinentes, se dicta Resolución del Director Insular de Hacienda, Nº 00003651, de 24-10-2019, por la que se modifica el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 del Cabildo, incrementando la aportación genérica a favor del Consorcio, para atender los gastos de personal correspondientes a dos TAG, uno rama jurídica y otro económica, en el ejercicio 2019, por importe de 27.319,74€. En la misma Resolución se expresa: "*El importe anual, esto es 109.278,96€, se ha de tener en cuenta en la elaboración del proyecto de presupuesto 2020*".

2. - Cuantificación de incrementos retributivos practicados en los gastos de personal relativas a las retribuciones del personal funcionario, respecto al Presupuesto inicial de 2019, ajustado al 31 de diciembre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y los acuerdos del órgano insular competente sobre tal aplicación. Esto es, incremento de retribuciones básicas y

complementarias del personal funcionario en el 2,25% con efecto de enero a junio de 2019, y en el 2,50% con efecto de julio a diciembre del ejercicio 2019, sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa presupuestaria que resulte de aplicación para 2020.

En cuanto al régimen retributivo del personal al servicio del sector público habrá de preverse que, ante la ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, será automáticamente prorrogado el último presupuesto en vigor, del año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece que "Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado".

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, supondrá que las retribuciones de los empleados públicos estarán sujetas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, lo que implica que seguirá en vigor el régimen retributivo derivado de dicho presupuesto y del Acuerdo, en materia retributiva, suscrito en marzo de 2018 por el Gobierno de España con las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF, en relación con los índices de actualización de dicho régimen retributivo en función del crecimiento del PIB para 2018, 2019 y 2020; así como el ya citado Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por consiguiente, y en aplicación de las normas dictadas al efecto y considerando prorrogado en el ejercicio de 2019 el PGE de 2018, con las condiciones derivadas de lo anterior, hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, en su caso, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, se entiende que –dada la vigencia anual del incremento salarial aplicable a los empleados públicos-, la eventual prórroga en 2020 no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar, sino que quedarían en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2019; salvo en el caso de las retribuciones del órgano de dirección (Gerencia) cuyo contrato laboral especial de alta dirección ha sido prorrogado por acuerdo de la Junta Rectora, donde se consigna la cuantía de sus retribuciones, lo que se trasladó al documento suscrito al efecto, de conformidad con el informe emitido por el Servicio insular competente.

No obstante, a efectos prácticos, con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la posible futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, aunque si no se produjera dicho incremento retributivo tal importe se declararía como no disponible. (Ver apartado de Capítulo 5 de Gastos corrientes).

Seguidamente se aportan las **plantillas del personal** del Consorcio, laboral y funcionario, bien como personal propio como contratado laboral especial de alta dirección o adscrito al mismo en el régimen que se indica, que se propone como plantilla o relación de puestos de trabajo del Consorcio para 2020, adaptadas a las condiciones de recursos humanos concurrentes, con el número total de puestos de trabajo derivado de la incorporación en 2019 de las dos plazas antes mencionada.

Sobre los puestos de trabajo que se relacionan, se aportan más adelante los datos principales que reflejan su posición en la actual estructura, y el régimen aplicable en cada caso, así como la situación en cuanto a la retribución por el Consorcio o por las administraciones públicas de procedencia.

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		Secretario
1		Interventor
1	nuevo	Técnico de Administración General (Rama Jurídica).
1	nuevo	Técnico de Administración General (Rama Económica).
1		Jefe de Unidad Técnica (Ingeniero técnico industrial
1		Responsable de gestión presupuestaria y contable
1		Secretaria de dirección

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE(*)	60.500,00	60.500,00
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.915,41	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.508,47	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.243.51	32.667,39
920	12000	T.A.G R. JURIDICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G R. ECONOMICA	27.265,44	
920	12000	T.A.G R. ECONOMICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G R. JURIDICA	27.265,44	82.849,92
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.563,41	
920	14300	SECRETARIO	20.926,91	
920	14300	INTERVENTOR	20.926,91	51.417,23
				227.434,54

(*) Acuerdo Junta Rectora del 9/9/2019 de prórroga de contrato, que incluye solicitud sobre posible cambio de grupo II a grupo III de adscripción del Consorcio.

Por consiguiente, respecto a los años anteriores (2017-2019), en su aplicación efectiva, el Consorcio contará durante toda la anualidad de 2020 con dos incorporaciones a su plantilla, quedando su plantilla con la siguiente descripción básica de puestos y de servicios o unidades y datos de referencia:

Personal laboral de alta dirección (órgano de gobierno) a tiempo completo:

- Gerente, órgano de dirección, laboral especial de alta dirección, a tiempo completo (sin horario ni jornada, según contrato), retribuido por el Consorcio.

Personal funcionario en comisión de servicio a tiempo completo:

- Secretaria de dirección, funcionaria, en comisión de servicio asignada por la Administración de la Comunidad Autónoma, retribuida por el Consorcio.

Personal laboral/funcionario en atribución temporal de funciones, a tiempo completo:

- Adjunto a la Gerencia, laboral sector público, licenciado en Derecho, en atribución temporal de funciones (desde 2017) por la Administración de la Comunidad Autónoma, y retribuido por ésta (no consta en Plantilla presupuestaria).
- Jefe de unidad técnica, funcionario, ingeniero técnico industrial, en atribución temporal de funciones (desde 2017) por el Cabildo de Tenerife, y retribuido por éste (no consta en Plantilla Presupuestaria).

Personal funcionario (TAG) a tiempo completo:

- Técnico/a de la Administración (TAG), servicio jurídico, funcionario/a, nueva incorporación 2019, con retribución por el Consorcio.
- Técnico/a de la Administración (TAG), servicio económico, funcionario/a, nueva incorporación 2019, con retribución por el Consorcio.

Personal a tiempo parcial (en acumulación de funciones, retribuidas por el Consorcio):

- Secretario, funcionario habilitado de carácter estatal, en acumulación de funciones, por designación en los Estatutos (Secretario General del Cabildo de Tenerife).
- Interventor, funcionario habilitado de carácter estatal, en acumulación de funciones, por designación en los Estatutos (Interventor General del Cabildo de Tenerife).
- Responsable gestión presupuestaria y Contable, funcionaria, en acumulación de funciones (Consorcio de Tributos de Tenerife, Cabildo Insular).

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2020 asciende a un importe global de **217.341,15 €**, lo cual supone una disminución cuantitativa de -4.274,95€, que representa un **-1,93%** respecto de lo consignado para estos gastos en el Presupuesto inicial de 2019, representando este capítulo un 22,29% sobre el total presupuestado para 2020.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes, que se asignarán a cubrir los gastos en bienes corrientes y servicios de este capítulo, se consideran suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad y de los servicios existentes en este Consorcio y las labores previstas, para atender las obligaciones exigibles y las funciones asignadas a este organismo. Pese a haberse producido la incorporación de nuevo personal para cubrir las carencias de recursos humanos y completar la estructura funcional, según lo antes expuesto, no se produce un aumento significativo de los gastos en bienes corrientes relacionados con las labores consiguientes, en base al criterio de austeridad adoptado; salvo en conceptos puntuales que se citan al respecto.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior, son las siguientes:

a) Dotación para arrendamiento (alquiler del local)

Ligero aumento de un +0,83% (respecto a 2019) para prever la aplicación del IPC según contrato de alquiler.

b) Dotación para arrendamiento de equipos de procesos de información

Destaca la creación de esta partida, no incluida en 2019, con el fin de clarificar el concepto al que atiende, a propuesta de la Intervención, con una cuantía de 7.044,00 €.

c) Reducción de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Se reduce esta partida en un -50% respecto a 2019, pasando de 3.000,00€ a 1.500,00€, al no plantearse en 2020 acciones que requieran mayor cuantía.

d) Reducción para reparación/mantenimiento/conservación maquinaria

Se reduce esta partida en un -50% respecto a 2019, pasando de 1.000,00€ a 500,00€, ante el menor gasto producido en este concepto.

e) Aumento de Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos

Se propone un incremento de un +28,16% respecto a 2019, en esta partida de reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos, que incluye el software de gestión contable, el contrato de mantenimiento de la fotocopiadora multifunción, el servicio de telefonía, la nueva página web del Consorcio (según lo establecido para la contratación de tal servicio, en proceso de licitación), para actualizar su operatividad, y mejorar el acceso a la información y la difusión de la actividad del Consorcio., con adaptación a los distintos terminales móviles. El importe pasa de 35.000,00 € consignados en 2019 a 44.856,00 € que se propone para sufragar en 2020 el conjunto de tareas, servicios y acciones antes citados, además de otros de menor relevancia. Este aumento (de +9.856,00 €) es el mayor incremento en este capítulo, compensándose con la reducción en otros conceptos del mismo.

f) Ajuste de la Dotación para material informático no inventariable

Se propone un incremento de un +33,33% respecto a 2019, aunque el aumento es sólo de +500,00€, sobre lo consignado en 2019, pasando a 2.000,00€ en 2020, lo que se justifica por el mayor gasto previsto respecto a este material para atender la labor de los nuevos puestos de trabajo incorporados.

g) Incremento estimado en tarifas de energía eléctrica (+ 500,00 €, un +11,11%)

h) Reducción del gasto para Comunicaciones postales

Se reduce esta partida en un -75% respecto a 2019, pasando de 800,00€ a 200,00€, ante la menor necesidad producida y prevista en este concepto.

i) Reducción de la Dotación para publicación en diarios oficiales

Se reduce esta partida en un -66,67% respecto a 2019, pasando de 3.000,00€ a 1.000,00€, al no estar previstas en el año 2020 acciones que requieran de una mayor cuantía para este concepto.

j) Dotación para trabajos de limpieza y aseo de oficina (nuevo concepto)

Se incorpora la creación de esta partida, no incluida en 2019 al dotarse dentro de "Otros servicios", para clarificar así el servicio al que se atiende, a propuesta de la Intervención, con una cuantía de 2.300,00€ en coherencia con los abonos anuales realizados. Esto comporta la consiguiente reducción del referido gasto de "Otros servicios".

k) Reducción del gasto en servicios de apoyo y asistencia técnica de proyectos.

En el presupuesto de 2019 se recogió una dotación de 30.000,00€ para esta partida, considerándose que en la anualidad 2020 será suficiente una cuantía algo menor para atender las previsiones de tales servicios, pasando a 24.200,00 € (es decir, - 5.800,00 €, lo que supone un -19,33%).

l) Disminución del gasto en asistencia de financiación de proyectos.

Para esta partida se plantea una reducción relevante porcentualmente, de un -66,67% respecto a 2019, pasando de 3.000,00 € al importe de 1.000,00 € propuesto para 2020, dado el gasto real que ha generado este concepto.

m) Disminución del gasto en servicios de asistencia jurídica administrativa.

En el mismo sentido expresado para el caso anterior, y dada la incorporación de un TAG en la rama jurídica, se propone un ajuste de la cuantía prevista para esta partida en 2020, pasando de 10.370,00€ consignados en 2019, al importe de 7.399,29€ que se mantiene como previsión, es decir, un -28,65%.

n) Disminución del gasto en servicios de asistencia en ordenación urbanística.

Al igual que en el caso anterior, dada la encomienda realizada por el Cabildo a la empresa pública GESTUR y los trabajos de iniciativa privada redactados por los respectivos equipos técnicos, se propone reducir de forma importante (un -51,46%) la cuantía prevista para esta partida en 2020 respecto a la de 2019, pasando de 10.300,00€ a los 5.000,00€, que se mantiene como previsión.

ñ) Reducción de la Dotación para Otros servicios

Se propone disminuir la dotación para esta partida, en un -38,41% respecto a lo consignado en 2019 (-3.118,12€), al crearse el concepto de "Trabajos de limpieza y aseo de oficina" (ver letra j), dotado con 2.300,00€, por lo que la reducción no es significativa a efectos prácticos, pasando a consignarse 5.000,00€, como previsión para posibles gastos asignables a Otros servicios.

o) Reducción de la Dotación para dietas de dirección

Se reduce esta partida en un -33,33% respecto a 2019, pasando de 1.500,00€ a 1.000,00€, dada la menor cuantía generada y la existencia de mayor previsión.

p) Reducción de la Dotación para gastos de locomoción de órganos de dirección

Se reduce esta partida en un -25% respecto a 2019, pasando de 2.000,00€ a 1.500,00€, dado el menor gasto generado y no existir mayor previsión.

El resto de los gastos corrientes en bienes y servicios no se alteran respecto al presupuesto de 2019.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística, de cultura y ocio.
- Subvención para el Impulso y la gestión de la calidad turística.

Se prevé una ligera disminución en la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), que pasa de 38.400,00 € consignados en el Presupuesto de 2019, a la cuantía de 35.000,00 € propuesta para 2020, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Las cantidades consignadas en el proyecto de Presupuesto 2020 para el Programa GE1101 de dinamización de actividades culturales y de ocio de interés turístico, en concreto el Festival MUECA y el Carnaval de Verano, como subvenciones a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, se mantienen en las respectivas cuantías de 2019, es decir, 20.000,00€ para cada una de ellas.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2020 de este capítulo es de **75.000,00€**, lo que implica una reducción de un -4,34% respecto a 2019. Y sobre el presupuesto total de gastos para 2020 representa el 7,69%.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Y en concreto, como ya se comentó al tratar el capítulo 1, el fondo consignado se aplicará en su caso al posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de

gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

Se prevé un aumento de un +120% respecto al importe (2.585,97€) del Presupuesto 2019, como consecuencia de la inclusión en ese posible incremento de las mayores retribuciones sobre la plantilla de 2019; por lo que para 2020 la cuantía propuesta es de 5.704,66€, que supone el 0,59% del presupuesto total de gastos.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2019 **inversiones reales** por un importe total de **390.673,23€,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital (por el mismo importe), que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales varían respecto al ejercicio anterior en -554.407,77€ (un -58,66% respecto a 2019); y suponen el **40,07% del total del Presupuesto de gastos 2020**, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior (un 0,7% sobre el total).

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, a 28 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

2.
Informe Económico Financiero

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº:
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020
Asunto: Informe Económico - Financiero
Fecha: 28/11/2019
Documento firmado por: El Gerente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO de PROYECTO PRESUPUESTO 2020

El Gerente del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación previa del **Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020**, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Objeto y finalidad

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos

Los ingresos de este Consorcio se han calculado teniendo como base los compromisos o previsiones de aportaciones de los distintos entes consorciados, tanto para operaciones corrientes como de capital, así como en su caso las instrucciones recibidas con respecto a las cuantías a consignar por transferencias de capital o por transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras estas consideraciones iniciales se aporta el siguiente cuadro resumen de la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio 2020, relacionándose seguidamente los datos pertinentes respecto a dicha estructura:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	- €
2	Impuestos Indirectos	- €
3	Tasas y Otros Ingresos	- €
4	Transferencias Corrientes	**583.278,96 €**
5	Ingresos Patrimoniales	- €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	**390.673,23 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		**974.952,19 €**

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 583.278,96 euros, se han calculado teniendo en cuenta los siguientes compromisos o previsiones de aportación o acuerdos adoptados al respecto:

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 204.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **204.000,00 euros**.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 379.278,96€.

Previsión presupuestaria: **379.278,96 euros**.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de los entes consorciados de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las aportaciones previstas y/o acordadas por las siguientes Entidades Públicas:

75000: Aportación del Gobierno de Canarias.

La previsión de ingresos por transferencias a recibir del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 50.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 50.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: **50.000,00 euros**.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias específicas de capital a recibir del Cabildo Insular de Tenerife, asciende a la cantidad de 340.676,23 euros, según directriz remitida por el servicio insular correspondiente.

Previsión presupuestaria: **340.676,23 euros**.

La suma de las dos anteriores aportaciones de capital del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Tenerife, supone una previsión total de ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 de Ingresos) de **390.673,23 euros**.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la posible previsión resultante de la casuística de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2018	Previsión Ingresos
	1.000,00 €

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y las inversiones que se iniciarán dentro del año 2019.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN GASTOS 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**285.233,15 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**217.341,15 €**
3	Gastos financieros	**- €**
4	Transferencias corrientes	**75.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**5.704,66 €**
6	Inversiones reales	**390.673,23 €**
7	Transferencias de capital	**- €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**- €**
TOTAL GASTOS		**974.952,19 €**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

<u>Gastos de Personal</u> (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

La Plantilla en 2020, al igual que la Relación de puestos de trabajo, se ve consolidada con la Incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica), tras el pertinente proceso de selección llevado a cabo.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

[Lo expuesto anteriormente se da sin tener en cuenta, conforme a las directrices para la elaboración del presupuesto, de que los ingresos por transferencias corrientes del presupuesto inicial de 2019, destinados a cubrir gastos corrientes y en concreto gastos de personal, se incrementó en la cuantía de 27.319,74€, por la misma razón y para la misma finalidad (ajustada a la temporalidad entonces prevista para la selección del nuevo personal); y esto se produjo mediante acuerdo del Pleno del Cabildo, tras los informes preceptivos del Servicio competente y por Resolución del Director Insular de Hacienda, por la que se modificó el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 del Cabildo, aumentando la aportación genérica a favor del Consorcio, del ejercicio 2019, para atender los gastos de personal correspondientes a dos TAG.
Además, incluso en la Memoria del Presupuesto 2019 del Consorcio, aprobado como anexo del presupuesto del ECIT, al tratar sobre la plantilla de su personal, y tras indicar que ésta se mantiene igual a la aprobada en 2018, se advierte expresamente sobre la opción de proponer durante el ejercicio la incorporación de empleados públicos *(…)* *<u>al producirse una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio (…)</u>*.
Esta necesidad de contar con mayores recursos humanos ya se había planteado en años anteriores, y es significativo que precisamente la posibilidad comentada en la referida Memoria, produjo –en enero de 2019- que la Junta Rectora del Consorcio acordara autorizar al Presidente para iniciar los expedientes administrativos al objeto de convocar el proceso selectivo necesario para configurar las listas de reserva para atender, de forma temporal, funciones propias de dos plazas de TAG, rama jurídica y rama económica.]

En todo caso, dado el significativo aumento respecto al ejercicio 2019, conviene relatar las circunstancias que lo generan, siendo la primera de ellas –antes expuesta- la verdaderamente relevante:

<u>1. - Inclusión en el capítulo 1 Gastos de personal del proyecto de Presupuesto 2020, del coste total anual por la contratación de 2 plazas TAG (incorporadas a la plantilla), creadas tras el proceso de selección pertinente, según se relata a continuación:</u>

<u>18-01-2019</u>. La Junta Rectora del Consorcio acuerda autorizar al Presidente para iniciar los expedientes administrativos al objeto de convocar el proceso selectivo necesario para configurar las listas de reserva para atender, de forma temporal, funciones propias de dos plazas de TAG, rama jurídica y rama económica.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

26-03-2019. La Dirección Insular de Hacienda recibe escrito del Presidente del Consorcio, en el que solicita un incremento de la aportación genérica a favor del Consorcio por importe de 50.000,00€, con la finalidad de atender los gastos estimados por la contratación de personal durante 6 meses (julio a diciembre 2019).

29-03-2019. En sesión ordinaria del Pleno del Cabildo de Tenerife, se aprobó el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto del Cabildo Insular para 2019, en el que se incluyó, entre otros, un suplemento de crédito por importe de 50.000,00 € a favor del Consorcio, para el incremento de gastos de personal.

05-06-2019. Como requisito previo para la correspondiente modificación del Anexo III (aportaciones genéricas) se solicita al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Cabildo Insular, el pertinente informe según lo previsto en la Base 92ª Bis de las de Ejecución del Presupuesto, en relación al referido incremento de los gastos de personal por 50.000,00€.

19-08-2019. La Dirección Insular de Hacienda recibe nuevo escrito del Consorcio reiterando la solicitud de fecha 26-03-2019, informando además que las Bases de dicha convocatoria para configurar una lista de reserva, para su provisión inmediata, fue aprobada *"hace ya varios meses por la Dirección Insular de Recursos Humanos"*.

29-08-2019. El Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público informa de manera positiva la urgente necesidad de los nombramientos por falta de medios personales y la conformidad, con observaciones, del contenido de los borradores de las bases, adjuntando además el informe favorable emitido el 12-03-2019 en relación a dichas bases, e indicando que el Consorcio debe justificar "*el cálculo relativo a la valoración cuantitativa del coste inherente al número concreto de contrataciones que se necesitan en este ejercicio a resultas de la celebración del referido proceso selectivo*". El citado Servicio insular, ese mismo día, teniendo en cuenta que se solicitó incremento de 50.000€ para hacer frente a la contratación de 2 plazas de TAG, de julio a diciembre de 2019, requiere al Consorcio para que especifique: *1º) El coste total anual previsto para ambas contrataciones según las condiciones laborales de aplicación actuales. 2º) El gasto que efectivamente se prevé ejecutar en el ejercicio 2019, en función de la fecha de contratación efectiva del nuevo personal*.

22-10-2019. Con esta fecha tiene entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, escrito del Consorcio en relación al requerimiento anterior, aclarando, por un lado, que el coste total anual para ambas contrataciones es de 109.278,96€; y, por otro, que el gasto previsto para el ejercicio 2019, en el 4º trimestre, se cifra en 27.319,74€; e indicando que los datos del coste total son los contemplados por el Consorcio en las previsiones iniciales del Presupuesto de 2020.

24-10-2019. Como resultado de lo anterior, y a partir de las consideraciones y fundamentos pertinentes, se dicta Resolución del Director Insular de Hacienda, Nº 00003651, de 24-10-2019, por la que se modifica el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 del Cabildo, incrementando la aportación genérica a favor del Consorcio, para atender los gastos de personal correspondientes a dos TAG, uno rama jurídica y otro económica, en el ejercicio 2019, por importe de 27.319,74€. En la misma Resolución se expresa: "*El importe anual, esto es 109.278,96€, se ha de tener en cuenta en la elaboración del proyecto de presupuesto 2020*".

2. - Cuantificación de incrementos retributivos practicados en los gastos de personal relativas a las retribuciones del personal funcionario, respecto al Presupuesto inicial de 2019, ajustado al 31 de diciembre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y los acuerdos del órgano insular competente sobre tal aplicación. Esto es, incremento de retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario en el 2,25% con efecto de enero a junio de 2019, y en el 2,50% con

efecto de julio a diciembre del ejercicio 2019, sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa presupuestaria que resulte de aplicación para 2020.

En cuanto al régimen retributivo del personal al servicio del sector público habrá de preverse que, ante la ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, será automáticamente prorrogado el último presupuesto en vigor, del año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece que "Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado".

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, supondrá que las retribuciones de los empleados públicos estarán sujetas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, lo que implica que seguirá en vigor el régimen retributivo derivado de dicho presupuesto y del Acuerdo, en materia retributiva, suscrito en marzo de 2018 por el Gobierno de España con las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF, en relación con los índices de actualización de dicho régimen retributivo en función del crecimiento del PIB para 2018, 2019 y 2020; así como el ya citado Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por consiguiente, y en aplicación de las normas dictadas al efecto y considerando prorrogado en el ejercicio de 2019 el PGE de 2018, con las condiciones derivadas de lo anterior, hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, en su caso, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, se entiende que –dada la vigencia anual del incremento salarial aplicable a los empleados públicos-, la eventual prórroga en 2020 no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar, sino que quedarían en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2019; salvo en el caso de las retribuciones del órgano de dirección (Gerencia) cuyo contrato laboral especial de alta dirección ha sido prorrogado por acuerdo de la Junta Rectora, donde se consigna la cuantía de sus retribuciones, lo que se trasladó al documento suscrito al efecto, de conformidad con el informe emitido por el Servicio insular competente.

Así, la cuantificación de incrementos retributivos practicados en los gastos de personal relativas a las retribuciones del personal funcionario, respecto al Presupuesto inicial de 2019, ajustado al 31 de diciembre de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y los acuerdos del órgano insular

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

competente sobre tal aplicación. Esto es, incremento de retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario en el 2,25% con efecto de enero a junio de 2019, y en el 2,50% con efecto de julio a diciembre del ejercicio 2019, sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa presupuestaria que resulte de aplicación para 2020.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 1 de gastos de personal previstos:

Code	Económ.	Denominación	2020 (€)
GG3	10000	Retribuciones	60.500,00
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	43.234,45
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.508,47
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	68.774,39
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	51.417,23
GG3	15000	Productividad	3.124,97
GG3	16000	Seguridad Social	54.673,64
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**285.233,15**

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Consorcio y los previstos para el ejercicio 2020, en comparación con lo consignado en el presupuesto inicial de 2019, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Las partidas más significativas del **capítulo 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES** son:

a) Dotación de arrendamiento local
b) Dotación para mantenimiento, conservación y reparación de equipos informáticos
c) Dotación para reuniones y conferencias y divulgación de actividades turísticas
d) Dotación para apoyo y asistencia técnica de proyectos.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 2 Gastos en bienes y servicios corrientes:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Code	Económ.	Denominación	2020 (€)
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	38.288,84
GG4	20206	Arrend.Equipos proceso de la Información	7.044,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	1.500,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	44.856,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	2.000,00
GG4	22100	Energía eléctrica	5.000,00
GG4	22101	Agua	600,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.703,02
GG4	22201	Comunicaciones Postales	200,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00
GG4	22603	Publicación en diarios oficiales	1.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turísticas	20.500,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	24.200,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificación turística	9.000,00
GG4	22706	Trabajos de limpieza y aseo oficina	2.300,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	1.000,00
GE1706	22710	Ast. Jurídica/Administrativa	7.399,29
GE1706	22799	Ast. Ordenación urbanística	5.000,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turística	13.500,00
GG4	22799	Otros servicios	5.000,00
GG3	23000	Dietas dirección	1.000,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	1.500,00
GG3	23120	Gastos De locomoción	200,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**217.341,15**

Las partidas de gastos más significativas de este **capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** son:

a) Subvenciones para actividades de dinamización turística.
b) Subvenciones para Impulso de la calidad de los servicios turísticos.

Dichos gastos del capítulo 4 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	2020 (€)
GE1101	46000	Subvención actividad de dinamización turística	20.000,00
GE1101	46001	Subvención actividad de dinamización turística	20.000,00
GE1601	48000	Impulso calidad de los servicios turísticos	35.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**75.000,00**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 5.704,66 euros, este importe recoge en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

GG3	50000	Fondo de contingencia	5.704,66
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**5.704,66**

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto del Consorcio un importe de 840.673,23 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o Transferencias de Capital por el mismo importe (según lo expresado en el apartado anterior correspondiente y en los documentos correspondientes del proyecto presupuestario).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un **40,07%** del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos para el ejercicio 2020.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2020, siendo la totalidad Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las aportaciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Dichos **gastos del capítulo 6** se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

Code	Económ.	Denominación	Importe 2020 (€)
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía Malpaís Tramo 1	155.952,91
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares	63.970,32
PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel: Aseos	50.000,00
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste	20.000,00

PUEL 32-34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de accesibilidad Paseo de la Costa	26.000,00
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Espacio Libre Público Vía Malpaís	14.000,00
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Adaptación Hornos de Cal	19.000,00
PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Calle Puerto Viejo	28.000,00
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación Proyecto de Paseo San Amaro	12.000,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	750,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**390.673,23**

<u>Gastos por Activos financieros</u> (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Proyecto de Presupuesto, sin déficit inicial, sometiéndose a informe de la Intervención del Consorcio.

Puerto de la Cruz, a 28 de noviembre de 2020

El Gerente

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

3.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2019	2020	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 3 **Tasas y otros ingresos**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	204.000,00	204.000,00	0,00%	0,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	270.000,00	379.278,96	40,47%	109.278,96
	TOTAL SUBCONCEPTO 4 **Transferencias corrientes**	**474.000,00**	**583.278,96**	**23,05%**	**109.278,96**
52000	Intereses en ctas.corrientes	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**1.000,00**	**0,00**	-100,00%	**-1.000,00**
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	0,00	0,00	0,00%	0,00
75080	Aport.Gobierno Comunidad Autónoma	500.000,00	50.000,00	-90,00%	-450.000,00
76100	Aportación Cabildo Insular	445.081,00	340.673,23	-23,46%	-104.407,77
76101	Aportacion Cabildo Insular Proyecto S. Francisco Fase II	0,00	0,00		0,00
					0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 7 **Transferencias de capital**	**945.081,00**	**390.673,23**	**-58,66%**	**-554.407,77**
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 8 **Activos Financieros**	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00%	**0,00**
	TOTALES	**1.421.081,00**	**974.952,19**	**-31,3936%**	**-446.128,81**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	2020	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.420.081,00	973.952,19	-446.128,81	-31,42%
A1	Operaciones corrientes	475.000,00	583.278,96	108.278,96	22,80%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	474.000,00	583.278,96	109.278,96	23,05%
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00%
A2	Operaciones de capital	945.081,00	390.673,23	-554.407,77	-58,66%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	945.081,00	390.673,23	-554.407,77	-58,66%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**1.421.081,00**	**974.952,19**	**-446.128,81**	**-31,3936%**

		2019	2020
A	Operaciones no financieras	1.420.081,00	973.952,19
A1	Operaciones Corrientes	475.000,00	583.278,96
A2	Operaciones de Capital	945.081,00	390.673,23
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		**1.421.081,00**	**974.952,19**

APORTACIONES ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CORRIENTE	CAPITAL
Ayuntamiento Puerto de la Cruz		204.000,00	-
Cabildo Insular de Tenerife	Area de Turismo	379.278,96	340.673,23
		-	-
Gobierno de Canarias		-	50.000,00
Administracion del Estado		-	-
Otros: Activos Financieros		-	-
		583.278,96	**390.673,23**

TOTAL APORTACIONES	**973.952,19**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2019	2020	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	60.628,92	60.500,00	-0,21%	-128,92
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.551,49	43.234,45	197,11%	28.682,96
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.422,90	3.508,47	2,50%	85,57
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.896,11	68.774,39	394,92%	54.878,28
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00%	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	50.163,03	51.417,23	2,50%	1.254,20
GG3	15000	Productividad	3.048,75	3.124,97	2,50%	76,22
GG3	16000	Seguridad Social	26.686,73	54.673,64	104,87%	27.986,91
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**172.397,93**	**285.233,15**	**65,45%**	**112.835,22**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.974,96	38.288,84	0,83%	313,88
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	-	7.044,00		7.044,00
GG4	21200	Edif. y otras construcciones	3.000,00	1.500,00	-50,00%	-1.500,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00	500,00	-50,00%	-500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	35.000,00	44.856,00	28,16%	9.856,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00	2.650,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	1.500,00	2.000,00	33,33%	500,00
GG4	22100	Energia electrica	4.500,00	5.000,00	11,11%	500,00
GG4	22101	Agua	600,00	600,00	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.703,02	3.703,02	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00	200,00	-75,00%	-600,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	1.000,00	-66,67%	-2.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	20.500,00	20.500,00	0,00%	0,00
	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	-	2.300,00		2.300,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	30.000,00	24.200,00	-19,33%	-5.800,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00	1.000,00	-66,67%	-2.000,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	10.370,00	7.399,29	-28,65%	-2.970,71
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	10.300,00	5.000,00	-51,46%	-5.300,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	13.500,00	13.500,00	0,00%	0,00
GG4	22799	Otros servicios	8.118,12	5.000,00	-38,41%	-3.118,12
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00	1.000,00	-33,33%	-500,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	1.500,00	-25,00%	-500,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**221.616,10**	**217.341,15**	**-1,93%**	**-4.274,95**
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00	20.000,00	0,00%	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00	20.000,00	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	38.400,00	35.000,00	-8,85%	-3.400,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-	-	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**78.400,00**	**75.000,00**	**-4,34%**	**-3.400,00**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.585,97	5.704,66	120,60%	3.118,69
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.585,97**	**5.704,66**		**3.118,69**
PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Obra de Acondicionamiento de la Calle Tegueste (*)	500.000,00	-	-100,00%	-500.000,00
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía Malpaís-Taoro Tramo 1 (**)	364.131,00	155.952,91	-57,17%	-208.178,09
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares (***)	79.200,00	63.970,32	-19,23%	-15.229,68
PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel: Aseos (***)	-	50.000,00		50.000,00
PUEL 40	65001	Gastos e inversiones: Redacción del Proyecto de Plaza del Cedro (***)	-	-		0,00
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Pasarela Peatonal Bco. Tafuriaste (***)	-	20.000,00		20.000,00
PUEL 34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de accesibilidad Paseo de la Costa (***)	-	26.000,00		26.000,00
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Proyecto del Espacio Libre Vía Malpaís (***)	-	14.000,00		14.000,00
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Accesibilidad a Hornos de Cal (***)	-	19.000,00		19.000,00
PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: Proyecto de Calle Puerto Viejo (***)	-	28.000,00		28.000,00
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación del Proyecto de la Calle San Amaro	-	12.000,00		12.000,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	750,00	750,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**945.081,00**	**390.673,23**	**-69,14%**	**-653.407,77**
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**	**1.000,00**	**0,00%**	**0,00**
			1.421.081,00 €	**974.952,19 €**	**-31,3936%**	**-446.128,81 €**

(*) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Proyecto de Ejecución en tramitación
(**) Presupuesto de ejecución por contrata calculado en base al documento de Anteproyecto disponible
(***) Presupuesto estimado en base a ratios u obras de similares características licitadas en la PLCSP

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2019	2020	% Dif	Dif
PUEL 48	65001	Gastos e inversiones: Obra de Acond. Amb. de la Calle Tegueste	500.000,00 €	- €	-100,00%	-500.000,00
PUEL 27	65001	Regeneración del Espacio Turístico: Vía Malpaís - Taoro. Tramo 1	364.131,00 €	155.952,91 €	-57,17%	-208.178,09
GE1706	22706	Apoyo y asistencia tecnica de proyectos	30.000,00 €	24.200,00 €	-19,33%	-5.800,00
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	10.300,00 €	5.000,00 €	-51,46%	-5.300,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**151**			
		Urbanismo	**904.431,00**	**185.152,91**	**-79,53%**	**-719.278,09**
PUEL 34-35	65001	Gtos.e inversiones: Elemento de accesibilidad Paseo La Costa	-	26.000,00 €		26.000,00
PUEL 31	65001	Gtos.e inversiones: Obra de aseos y vallado Parque El Laurel	-	50.000,00 €		50.000,00
PUEL 40	65001	Gtos.e inversiones: Proyecto Parque del Cedro	-	- €		0,00
PUID 32	65001	Gtos.e inversiones: Proyecto Pasarela peatonal Bco. Tafuriaste	-	20.000,00 €		20.000,00
PUEL 27	65001	Gtos.e inversiones: Proyecto Espacio Libre Vía Malpaís	-	14.000,00 €		14.000,00
PUEL 15	65001	Gtos.e inversiones: Adaptación Proyecto Calle San Amaro	-	12.000,00 €		12.000,00
PUEL 46	65001	Gtos.e inversiones: Proyecto Calle Puerto Viejo	-	28.000,00 €		28.000,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**172**			
		Proteccion medio ambiente y paisaje urbano	**-**	**150.000,00**		**150.000,00**
PUID 19	65001	Gtos.e inversiones: Proyecto Accesibilidad a Hornos de Cal	-	19.000,00 €		19.000,00
PUID 16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II. Red Insular de Espacios Culturales Singulares	79.200,00 €	63.970,32 €	-19,23%	-15.229,68
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**336**			
		Protección patrimonio historico	**79.200,00**	**82.970,32**	**4,76%**	**3.770,32**
	22610	Divulgación actividades turisticas	20.500,00 €	20.500,00 €	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asesoria espacializada en planf.turistica	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	13.500,00 €	13.500,00 €	0,00%	0,00
GE1101	46000	Subvenciones act.de .turistica (Mueca)	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,00
GE1101	46001	Subvenciones act.turistica(Carnaval)	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	38.400,00 €	35.000,00 €	-8,85%	-3.400,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**432**			
		Ordenación y promoción turistica	**121.400,00**	**118.000,00**	**-2,80%**	**-3.400,00**
GG3	10000	Retribuciones	60.628,92 €	60.500,00 €	-0,21%	-128,92
GG3	23000	Dietas	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	-500,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	-500,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**912**			
		Organos de gobierno	**64.128,92**	**63.000,00**	**-1,76%**	**-1.128,92**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2019	2020	% Dif	Dif
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.551,49 €	43.234,45 €	197,11%	28.682,96
GG3	12006	Antigüedad pers. Funcionario	3.422,90 €	3.508,47 €	2,50%	85,57
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.896,11 €	68.774,39 €	394,92%	54.878,28
GG3	13000	Personal laboral	- €	- €		0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	50.163,03 €	51.417,23 €	2,50%	1.254,20
GG3	15000	Productividad	3.048,75 €	3.124,97 €	2,50%	76,22
GG3	16000	Seguridad Social	26.686,73 €	54.673,64 €	104,87%	27.986,91
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.974,96 €	38.288,84 €	0,83%	313,88
GG4	20206	Arrend. Equipos proceso de información	- €	7.044,00 €		7.044,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	3.000,00 €	1.500,00 €	-50,00%	-1.500,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	-500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	35.000,00 €	44.856,00 €	28,16%	9.856,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	2.650,00 €	2.650,00 €	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	500,00
GG4	22100	Energia electrica	4.500,00 €	5.000,00 €	11,11%	500,00
GG4	22101	Agua	600,00 €	600,00 €	0,00%	0,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.703,02 €	3.703,02 €	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00 €	200,00 €	-75,00%	-600,00
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	-2.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	0,00
	22700	Trabajos de limpieza y aseo de oficina	- €	2.300,00 €		2.300,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	-2.000,00
GE1706	22710	Asistencia juridica/administrativa	10.370,00 €	7.399,29 €	-28,65%	-2.970,71
GG4	22799	Otros gastos diversos	8.118,12 €	5.000,00 €	-38,41%	-3.118,12
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	750,00 €	750,00 €	0,00%	0,00
GG1	64100	Adquisición de Software	- €	- €		0,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	920			
		Administración general	**249.335,11**	**370.124,30**	**48,44%**	**120.789,19**
GG3	50000	Fondo de contingencia	2.585,97 €	5.704,66 €	120,60%	3.118,69
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0
		Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**2.585,97**	**5.704,66**	**120,60%**	**3.118,69**
			1.421.081,00 €	**974.952,19 €**	**-31,39%**	**-446.128,81**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2019	% s/Tot	2020	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.420.081,00**		**973.952,19**		**-31,42%**	-446.128,81
A1	**Operaciones corrientes**	**475.000,00**		**583.278,96**		22,80%	108.278,96
1	Gastos de personal	172.397,93	12,13%	285.233,15	29,26%	65,45%	112.835,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.616,10	15,59%	217.341,15	22,29%	-1,93%	-4.274,95
4	Transferencias corrientes	78.400,00	5,52%	75.000,00	7,69%	-4,34%	-3.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.585,97	0,18%	5.704,66	0,59%	120,6%	3.118,69
A2	**Operaciones de capital**	**945.081,00**		**390.673,23**		-58,66%	-554.407,77
6	Inversiones reales	945.081,00	66,50%	390.673,23	40,07%	-58,66%	-554.407,77
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**	0,00%	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,07%	1.000,00	0,10%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	**1.421.081,00**	**100,00%**	**974.952,19**	**100,00%**	**-31,39%**	**-446.128,81**

		2019		2020
A	**Operaciones no financieras**	1.420.081,00		973.952,19
A1	**Operaciones Corrientes**	475.000,00		583.278,96
A2	**Operaciones de Capital**	945.081,00		390.673,23
B	**Operaciones financieras**	1.000,00		1.000,00
TOTAL		**1.421.081,00**		**974.952,19**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

4.
Bases Ejecución Presupuesto

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2020.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen y el R.D. 424/2017 por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados el 13 de agosto de 2015, en el Boletín Oficial de Canarias nº 157, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo.

Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante, lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.

b) Suplementos de crédito.

c) Ampliaciones de crédito.

d) transferencias de crédito.

e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran

ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal**.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia correspondería al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación de la Intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida**.**

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación, el Gerente dará traslado a la Intervención de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponde exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a fiscalización previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este

último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

C Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y

todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga el Consorcio, se realizarán mediante VALE suscrito por el Presidente. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta rectora de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.

b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser examinada por personal del Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04. -).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas,

certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad, la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá a la Intervención, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

La Intervención incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Fecha de expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.

d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería del Consorcio.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5.- No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4.- Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 25ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto, la Intervención registrara esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Administración Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa acompañada de la Certificación expedida por el Interventor u Órgano equivalente fiscalizador de dicha Administración u Organismo Público, del gasto realzado con las subvenciones otorgada. Dicha certificación cumplirá las funciones del informe auditor al que se refiere el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, No obstante, lo anterior, el Consorcio podrá considerar conveniente otros procedimientos, plasmándolos en las correspondientes ordenanzas o resoluciones.

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, con el visto bueno de la Intervención, procederá a su compensación.

7.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE 2020:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Verano"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 26ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la

financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª.- DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 28ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 29ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las

señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 30ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en el Punto 24.6 de la Memoria en las Cuentas Anuales de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 31ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 32ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente, salvo en el caso del Gerente, que corresponde a la Junta Rectora, de acuerdo con su contrato.

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de CERO EUROS CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22. -) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente,

conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

- ❖ En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

- ❖ En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

7.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se

reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

8.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes, así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".

b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado. En caso de utilizar vehículo particular para los desplazamientos al aeropuerto será abonable únicamente el ticket del parking público.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

9.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

10.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de **"A JUSTIFICAR"** con los siguientes requisitos:

a) En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c) Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e) No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f) No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g) Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i) No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consorcio, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal y Regla 9 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Interventor se elevará informe a la Junta Rectora de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

4.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto del Consorcio.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables del Consorcio, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla a la Junta Rectora por conducto de la Gerencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.

- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto del Consorcio y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por la Junta Rectora.

TÍTULO VII.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

BASE 35ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, a 7 de noviembre de 2019

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Verano"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

5.
Gastos con Financiación afectada

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

CUADRO DE INVERSIONES

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2020 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Fase II Parque San Francisco		2019-2022		
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2020-2021	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Acondicionamiento Calle Tegueste		2020-2021		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151**				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Parque El Laurel. Aseos	50.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Pasarela Bco. Tafuriaste	20.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL32-34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de Accesibilidad Paseo de la Costa	26.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL15	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Calle Puerto Viejo. Mejora urbana Regeneración del espacio turístico	28.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación Proy. Paseo San Amaro. (Accesibilidad)	12.000,00	2020	Recursos afectados	Pesidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172**				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**150.000,00**			
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa. Fase II (BIC CH)	63.970,32	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. adaptación Hornos de Cal (BIC)	19.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **336**				
		Protección patrimonio histórico	**82.970,32**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales: reg. espacio turístico	-------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **432**				
		Ordenación y promoción turística	-----			

GG1	62501 62601	Mobiliario y Equipamiento informático	1.750,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **920**				
		Administración general	**1.750,00**			
TOTAL			**340.673,23**			

En color **rojo**, las cuantías asignadas a Cabildo Insular de Tenerife y en color **verde** las afectadas a ingresos Gobierno de Canarias

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:	
Gobierno de Canarias	50.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	340.673,23 € (1)
Total ingresos para inversiones	**340.673,23 €**

(1) Esta cuantía, 340.673,23€, se recoge como aportación específica a consignar en este presupuesto 2020, para complementar lo que proviene de la previsión para 2019 del programa correspondiente del MEDI "Regeneración del espacio turístico (Área de Turismo)", que se propone destinar en 155.952,91€ a completar el costo de ejecución de la Vía del Malpaís (PUEL 27), resultante de su concreción en el proyecto correspondiente; en 100.000,00€ para el encargo de la redacción de proyectos y estudios ambientales de actuaciones del programa de medio ambiente y paisaje urbano, que se considera necesario acometer en este ejercicio; además de la cantidad de 63.970,32€ para completar la mayor inversión que requiere la obra en ejecución de la Casa Tolosa (PUID16) y 19.000,00€ para el proyecto de adaptación y diseño del espacio que conforman los Hornos de Cal de Las cabezas y su entorno (PUID 19); y una mínima inversión de 1.700,00€ prevista para administración general, en mobiliario y equipamiento informático.

Puerto de la Cruz, a 27 de noviembre de 2018

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

6.
Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

CUADRO DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2020 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Fase II Parque San Francisco		2019-2022		
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2020-2021	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Acondicionamiento Calle Tegueste		2020-2021		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151**				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Parque El Laurel. Aseos	**50.000,00**	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID32	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Pasarela Bco. Tafuriaste	20.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL32-34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de Accesibilidad Paseo de la Costa	26.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL15	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Calle Puerto Viejo. Mejora urbana Regeneración del espacio turístico	28.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL46	65001	Gastos e inversiones: Adaptación Proy. Paseo San Amaro. (Accesibilidad)	12.000,00	2020	Recursos afectados	Pesidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172**				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**150.000,00**			
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa. Fase II (BIC CH)	63.970,32	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID 19	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. adaptación Hornos de Cal (BIC)	19.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **336**				
		Protección patrimonio histórico	**82.970,32**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales: reg. espacio turístico	-------			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **432**				
		Ordenación y promoción turística	**-----**			
GG1	62501 62601	Mobiliario y Equipamiento informático	1.750,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **920**				
		Administración general	**1.750,00**			
TOTAL			**390.673,23**			

En **rojo** las cuantías asignadas a Cabildo Insular de Tenerife y en color **verde** la afectada a ingresos de Gobierno de Canarias

RELACIÓN DE LAS INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones, a realizar con cargo al Consorcio, que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2020 como gastos de tal carácter (**390.673,23 €),** coincide a su vez con el total de las aportaciones por transferencias de capital contempladas en el mismo por parte de las actuales administraciones consorciadas (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) que realizan ingresos afectados a gastos específicos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario, y según recoge la versión corregida de la *Memoria* y el documento "*Gastos con financiación afectada*" del proyecto de *Presupuesto 2020*, en el que también se indica el agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en el presente Anexo.

La citada cuantía para Inversiones es un 40% del Presupuesto 2020, en términos globales (es decir, sobre el total presupuestado de 974.952,19 €).

Esto supone una significativa disminución sobre la cuantía concreta de gastos de inversión del presupuesto inicial de 2019, lo que sin embargo no implica en absoluto una inversión decreciente respecto a las actuaciones a ejecutar, pues además de las asignadas en este presupuesto del Consorcio, deben considerarse un conjunto de obras cuya ejecución será financiada con cargo a los respectivos presupuestos de las administraciones consorciadas, en su caso mediante acuerdos de colaboración para su cofinanciación, y también –respecto a las asignadas al Consorcio- aquellas que cuentan con gasto aprobado con carácter plurianual y cuantías comprometidas de remanentes de ejercicios anteriores.

A continuación, se incluye **resumen de los ingresos de capital para inversiones en 2020**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina en todo o en parte a inversiones.

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores de inversiones:	
Gobierno de Canarias	50.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	340.673,23 € (1)
Total ingresos para inversiones	**390.673,23 €**

(1) La cuantía de aportación del Cabildo de Tenerife, 340.673,23€, se recoge como aportación específica en este presupuesto 2020, de acuerdo al importe máximo asignado como transferencia de capital con tal destino por acuerdo del órgano insular competente, como se explica en la Memoria del proyecto de Presupuesto. La propuesta para la distribución de la citada cuantía total para inversiones, según el cuadro anterior y la justificación que se realiza en el presente Anexo, supone destinar: 155.952,91€ para completar el costo de ejecución de la Vía del Malpaís. Tramo 1 (PUEL 27), tras su concreción en proyecto básico ya presentado; dotaciones de diferentes importes (ver cuadro anterior y explicación siguiente) para redactar proyectos de actuaciones del programa de medio ambiente y paisaje urbano y para implantar elemento de accesibilidad en Paseo de la Costa; la cantidad de 63.970,32€ para completar la mayor inversión que requiere la obra en ejecución de la Casa Tolosa (PUID16); y 19.000,00€ para el proyecto de adaptación y diseño del espacio que conforman los Hornos de Cal de Las Cabezas (PUID 19); y una mínima inversión de 1.700,00€ prevista para administración general, en mobiliario y equipamiento informático.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES CON INVERSIÓN EN 2020

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2020 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o acciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital); estando las actuaciones recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos, o bien a través de inversión privada mediante procedimientos de adjudicación de concesión u otras fórmulas de colaboración público-privada.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2020 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan del PRIT y en especial de los programas y líneas de actuación del PMM vigente y de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, como son:

- Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (de mayo de 2016 y Anexos aprobados posteriormente), junto al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025);
- Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030, en lo que resulta de aplicación;
- Estrategia Cultural Puerto de la Cruz 2020 (ECPC2020), aprobada por acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento el 26-01-2015, también en lo que sea aplicable;
- Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023), respecto a los contenidos vinculados a las actuaciones recogidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2020 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino* recogida en el PRIT y en el PMM, dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas:

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones (PUID) y ***Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario*** (PUEL), que al propio tiempo se relacionan con los programas o subprogramas del MEDI-FDCAN 2016-2025, como: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*; *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*; todo ello vinculado a varios ejes de la *Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030*, y entre otros a su Anexo de *Turismo Cultural*. Ciertas acciones se recogen además en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023)* en el ámbito insular o municipal.

Por otro lado, en las descripciones recogidas en este Anexo sobre cada una de las actuaciones con inversiones afectadas en la propuesta de Presupuesto 2020, se hace indicación –en su caso- de la vinculación con los programas incluidos en las líneas estratégicas del eje de Gestión del destino, del PMM vigente (como ejemplo, el Programa de Turismo accesible).

Al propio tiempo, como ya se apuntó, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2020 ha tomado en consideración la relación orientativa que consta en el cronograma incorporado en el Estudio Económico del PMM (tomo 4), que marca de forma indicativa las pautas para el desarrollo coordinado de las actuaciones públicas previstas; obviamente, atendiendo a las ya ejecutadas, en ejecución o que cuentan con gestiones para su licitación, o sobre las que se optado por integrarlas en otros instrumentos en trámite (modificación del PMM en el ámbito Puerto-Parque marítimo y entorno) o en elaboración (segundo PMM).

Así, se han identificado de forma preferente ocho actuaciones en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- La conveniencia de ejecutar mejoras concretas en actuaciones ya ultimadas (2):

PUEL31	Parque El laurel.	Aseos	50.000,00€
PUEL32-34-35.	Paseo de La Costa.	Elemento de Accesibilidad	26.000,00€

- La necesidad de complementar la financiación de obras en ejecución (1):

PUID16	Casa Tolosa. Fase II	63.970,32€

- La necesidad de completar la financiación de obra (1) con inicio de licitación previsto en primer cuatrimestre de 2020, a partir de proyecto en trámite o de entrega próxima:

PUEL27	Vía Malpaís. Tramo 1	155.952,91€

- La conveniencia de iniciar o avanzar (en ciertos casos) el desarrollo de actuaciones, con el encargo de la redacción de proyectos (4), para cumplir compromisos asumidos y atender la programación indicativa recogida en el PMM, con la siguiente propuesta:

PUID 32	Pasarela Bco. Tafuriaste – parque Las Tapias. Redacción Proyecto
PUEL 27	Espacio Libre público vía Malpaís (R6a SUC Oeste). Redacción Proy.
PUEL 15	Calle Puerto Viejo. Redacción Proyecto de Mejora urbana
PUEL 46	Paseo San Amaro. Adaptación Proyecto (accesibilidad)
PUID 19	Hornos de Cal (BIC). Redacción Proyecto adaptación espacio

Por consiguiente, se entiende coherente destinar en 2020 parte de los gastos de inversión (en la cuantía global de 100.000,00€) al encargo de la redacción de estos proyectos,

imprescindibles para la continuidad de las acciones de mejora del ámbito donde se ubican, priorizando las que se enmarcan en las líneas del PMM relacionadas con los grupos de programas presupuestarios "172 Medio ambiente y paisaje urbano" y "336 Protección del patrimonio histórico", aunque se mantiene la mayor inversión en el grupo de programa "151 Urbanismo", con una acción en el marco de "regeneración del espacio turístico".

En los casos de redacción de proyectos, bien por existir estudios previos o por tratarse de adaptaciones para la aplicación de criterios de mejora de la accesibilidad o actuaciones a concretar en su definición con la colaboración de los servicios competentes de las administraciones implicadas, se considera viable que la adjudicación y contratación del servicio y la entrega del documento técnico se realice –en todos los supuestos- dentro del ejercicio objeto de este presupuesto. Debe indicarse que sin los citados proyectos no podrá realizarse la tramitación y aprobación de los mismos y, por efecto, la dotación en la siguiente anualidad de la consignación presupuestaria para la financiación de la ejecución de las obras en dichas actuaciones.

Otras Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones Culturales (PUID) en ejecución o previstas:

Debe indicarse que existen otras inversiones sobre actuaciones en espacios públicos PUID, en ejecución o con gestiones iniciadas por este Consorcio, que no requieren consignación en este Presupuesto 2020, entre ellas:

- PUID08 Parque San Francisco. Fase II.

  Existe acuerdo de gasto plurianual para asumir la aportación del Cabildo de Tenerife, y permitir la continuidad de las obras de la Fase II, estando ya en ejecución con autorización previa del área insular de Patrimonio histórico el proyecto de ejecución de desmontaje del antiguo Parque San Francisco, y habiéndose emitido la resolución de autorización previa en materia de patrimonio histórico del proyecto de la Fase II completo, lo que permitirá la sucesiva licitación y continuidad de la actuación de acuerdo al programa adaptado del gasto plurianual de aportaciones de capital; no requiriéndose consignar cuantías de inversión para el ejercicio 2020, según la propuesta de reconsideración de abonos anuales propuesta para dicho gasto plurianual.

  No se consigna inversión en 2020, al existir financiación para la continuidad de las obras.

- PUID12 Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso, vinculada también a la actuación PUID09 Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdhal (MACEW), para la redacción de proyecto para la rehabilitación de un bien histórico de adquisición pública ya existe financiación en presupuesto 2019, que podrá asignarse como remanente. No obstante, la demora en formalizar la compra aconseja no destinar inversión a la ejecución de las obras correspondientes durante el ejercicio 2020.

  No se consigna inversión para 2020, al no garantizarse el inicio de la actuación.

Debe tenerse en cuenta que el PRIT define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de crear una red de dotaciones culturales "*...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...*". Dentro de esta red de dotaciones

culturales prevista en el PRIT y desarrollada en el vigente PMM, ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco* (PUID08) y el *Centro Cultural Casa Tolosa* (PUID 16), así como las restantes dotaciones culturales sobre las que se ha iniciado su gestión.

RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS (2020)

PUEL 31 PARQUE DEL LAUREL. Parque infantil inclusivo. Aseos

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL31 Plaza del Laurel. Parque infantil inclusivo
Intervención: Incorporación de Aseos
Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0308 Programa de mejora y mantenimiento de las áreas ajardinadas
Área: LA PAZ

Antecedentes

En el ejercicio 2019 finalizó la ejecución d la actuación que ha convertido la Plaza de el Laurel en un parque infantil accesible e inclusivo que ya es un referente insular de este tipo de instalaciones. La actuación ejecutada ha producido el efecto contrario, siendo actualmente uno de los lugares más apreciados del área y del municipio.

En el proyecto de mejora se incluyó como intervención principal la creación de este parque infantil inclusivo, según la solicitud planteada por el Ayuntamiento. En consecuencia, también se desarrolla el PRIT/PMM como actuación del programa GE0701 *Programas de impulso del turismo accesible*.

El proyecto atendió también a los criterios de intervención planteados por las áreas municipales de Urbanismo, Medio ambiente y Obras, y en especial el tratamiento de materiales, cuidado de la vegetación existente a conservar y todo lo relativo a instalaciones; así como a las indicaciones realizadas por la empresa pública SINPROMI; y la participación activa de diferentes asociaciones y colectivos sociales relacionados con las personas con alguna discapacidad, incluso cognitiva.

Justificación de la inversión propuesta

El parque infantil inclusivo El Laurel, ejecutado y en funcionamiento con una afluencia inusual, constituye una de las actuaciones de mayor relevancia social ejecutada por este Consorcio, siendo además un atractivo para el impulso del turismo accesible, según el planteamiento que al respecto contempla el PMM, siendo notable el esfuerzo por avanzar en la comprensión de la accesibilidad desde una visión con carácter universal e inclusiva.

Sin embargo, se han dado las siguientes circunstancias. Por un lado, se planteó dotarlo de aseos, para lo que se dejó la instalación pertinente, salvo la fosa séptica (que debe obtener autorización del CIAT), que será necesaria al no contar la zona con red general de saneamiento;

pero esta instalación no pudo completarse con el módulo de aseos accesibles e inclusivos, por carecer de la financiación necesaria para ello y por evitar el retraso que suponía tal acción. No obstante, los servicios técnicos que asisten al Consorcio han trabajado en la definición de las características de los módulos de aseos a incorporar, incluso con la opción de un pequeño kiosco.

Por otro lado, desde antes de la recepción y puesta en funcionamiento del parque se detectó el problema que podría generar que fuera un espacio abierto, sin cerramiento en horario nocturno, y la falta de adecuación que esto mismo produce en niños y niñas con trastornos del espectro autista (TEA) en grados que implican tendencia al escapismo. En tal sentido, se realizó la oportuna retención de crédito para la redacción del proyecto de diseño y definición del referido vallado. Y en la sesión de la Junta rectora del Consorcio celebrada el 9 de septiembre de 2019, se dio cuenta del inicio del expediente para el vallado del parque, dando a conocer dos esquemas de propuestas indicativas de cerramiento ya recibidas entre las solicitudes cursadas. En esa sesión, la Junta rectora consideró la necesidad de realizar una campaña de sensibilización y comunicación sobre el buen uso del espacio público, de la que ya se realizó en el mes de octubre un primer acto y se ha trabajado en la programación de otros.

Manteniendo la anterior propuesta de acciones de sensibilización y comunicación, se pretende avanzar en la solución de los aspectos descritos, y de forma concreta y específica, iniciar el procedimiento pertinente para la instalación del módulo de aseos (al que pueda, en su caso, añadirse posteriormente un kiosco). Y, en su caso, hacer lo propio respecto al vallado que impida situaciones de escapismo de niños o niñas con TEA, especialmente a raíz de escrito presentado recientemente por varias asociaciones sociales que participaron en sesiones de participación durante la elaboración del proyecto del parque, estudiando si al propio tiempo puede ser un elemento disuasorio del acceso de personas en horario nocturno para evitar actividades no convenientes o acciones de vandalismo.

Calculada la dotación económica mínima para resolver al menos la instalación de aseos, se realiza la propuesta de consignar un gasto de inversión de 50.000,00€, en el proyecto de Presupuesto 2020, siendo susceptible de ejecutar la totalidad del gasto dentro del ejercicio.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, puesto que ya tuvo asignada en anteriores ejercicios los importes principales de la actuación; siendo por tanto coherente que también se asuma por parte de la administración de la comunidad autónoma la citada inversión propuesta en el Presupuesto de 2020 del Consorcio, dado además el interés de su concepción y que la cuantía coincide con la asignada a dicha administración.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: **Parque del Laurel. Parque infantil inclusivo. Aseos y valla**	**50.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUID 16 CASA TOLOSA

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID16 Casa Tolosa
Área: SAN ANTONIO
Protección: Islote BIC CH / Ficha Catálogo PGO
Intervención: Consolidación, Rehabilitación, adaptación para centro cultural
Programa funcional: (a definir)
Estado: En ejecución. Fase Consolidación, con proyecto modificado y proyecto complementario. Autorización previa de PH.

Esta actuación se recoge en el PRIT y en el PMM, como acción relevante de la red de dotaciones culturales, asignándole la función de centro cultural, y proponiéndose de forma indicativa su dedicación preferente al arte experimental, audiovisual y de innovación, aunque será lo que determine al efecto el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en su caso con la colaboración del área o áreas insulares correspondientes. La actuación se recoge en la *Estrategia Cultural Puerto de la Cruz 2020*.

Antecedentes

Sobre el inmueble citado, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz realizó acciones previas parciales (2005-2007) tendentes a la conservación de la casona, de propiedad municipal, e incluida en un Islote de la delimitación del BIC del Conjunto Histórico (CH). El Plan Especial de Protección del CH aprobado inicialmente proponía el uso principal de escuela de jardinería

Como antecedente respecto a la actuación que se describe, debe señalarse que el Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz adjudicó en septiembre de 2013 un primer contrato de servicios para la redacción del Proyecto de rehabilitación de la Casa Tolosa, basado en anteriores estudios previos encargados por el Ayuntamiento, titular del inmueble, y en base a lo recogido en el PRIT (2012). Posteriormente, en base al anteproyecto entregado como primer documento, se mantuvieron contactos con la Unidad de Patrimonio del Cabildo y se sometió a la consideración de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

En base a informes municipales emitidos sobre el mal estado de la edificación, se consideró necesario no dilatar en el tiempo la intervención, ya que podría originarse en esos momentos que la edificación acabara por colapsar. Fundamentado en este hecho, y constatado el estado de la edificación, se procedió a encargar proyecto de ejecución para la consolidación estructural de la Casa Tolosa, entregado en diciembre de 2016.

Por Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, se constata la necesidad de realizar una serie de modificaciones no sustanciales del proyecto, afectando a la actualización de precios en el presupuesto, a la incorporación en el mismo de determinadas partidas y a su división por fases.

La fase I de Consolidación estructural se encuentra en ejecución, contando con crédito afectado para su financiación, incluido el Modificado del Proyecto y el Proyecto Complementario que se han necesitado redactar y que están siendo ejecutados.

Ya se advirtió en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, reiterándose en el mismo documento del Presupuesto de 2019, que "*Con esta primera fase, aunque no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos, si permitirá poner la edificación en unas adecuadas condiciones de mantenimiento, lo que evitará el aumento del deterioro y redundará en un menor costo a largo plazo, permitiendo que las aportaciones futuras sean inferiores conforme a los usos previstos*."

Justificación de la inversión propuesta

Tras la obtención de las respectivas autorizaciones previas en materia de patrimonio histórico del Proyecto Modificado de Restauración de la Casa Tolosa, Fase I de Consolidación y de las Obras Complementarias de Restauración, se han podido aprobar los respectivos documentos técnicos, y adjudicar los correspondientes contratos de ejecución de las obra, que han agotado los recursos disponibles para esta actuación recogida en el PMM de Puerto de la Cruz. Las obras de consolidación en ejecución, incluyendo las complementarias, tienen un plazo de finalización previsto para el próximo mes de octubre de 2020.

Ahora bien, en estas obras de la fase de consolidación estructural no se contempla la aplicación de los enfoscados con morteros de acabado superficial, tanto en el interior como en el exterior de los paramentos verticales, que estaba previsto ejecutar en una segunda fase de la restauración del inmueble. Debe indicarse que, realmente, sólo será preciso aplicar este acabado en el contorno de los huecos de puertas y ventanas para el recibido de la carpintería y tapajuntas. Por ello, se considera procedente y viable, pues, licitar durante los primeros meses del ejercicio 2020 las obras de acabados superficiales de los paramentos verticales exteriores, ejecutándose dentro de la anualidad.

Con ello, la terminación de esta fase permitirá una mejor percepción del resultado de la misma y del propio espacio objeto de rehabilitación y adaptación. Así, para la siguiente fase de obras a proyectar y licitar, se facilitará el estudio, la participación y la cooperación administrativa para definir el programa funcional del centro y el alcance de las intervenciones a realizar en él.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **63.970,32** €. Esta inversión se asigna a la administración insular, como en anteriores ejercicios, dada la colaboración y cooperación que se produce con las Áreas insulares de Turismo, Patrimonio histórico y Cultura, y la empresa SINPROMI.

PUID 16	65001	Gastos e inversiones: **Casa Tolosa**	**63.970,32 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*

PUEL 27 VÍA DEL MALPAÍS. Tramo 1

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL27 Vía del Malpaís
Actuación: Obras de urbanización
Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos
Área: TAORO (Malpaís)
Ámbito: R6 (reordenación):
R6a SUC OESTE
R6a SUC ESTE E07a/conexión Camino Los Coches
En parte, con suelo residual: R6b UA 97 (SUNC)

Antecedentes.

Esta vía de nueva ejecución discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, junto a la antigua Sala Alhambra y en parte la UA97, y el final de la unidad de actuación UA99, redelimitada en el PMM vigente, que adaptó en su ordenación pormenorizada el trazado de esta vía con el fin de facilitar la compleja gestión y ejecución de los distintos tramos del nuevo viario, que conforma un nuevo acceso a la zona alta del Malpaís de Taoro, acceso de carácter rodado en un tramo significativo y como peatonal desde de la rotonda en fondo de saco prevista en la ordenación hasta el encuentro con la rotonda del mismo carácter del nuevo viario de acceso al Centro de Actividades del Taoro, actuación ya adjudicada para su desarrollo.

El PMM concibe el área del Taoro como elemento esencial desde el punto de vista paisajístico, ambiental y de actividad; y por ello incluyó la reordenación urbanística de espacios o unidades situadas en sus límites, reordenando las unidades de actuación UA97, UA98 y UA99, para resolver el frente paisajístico noroeste del área del Taoro, es decir, el denominado Malpaís, que constituye la imagen de entrada a la ciudad por el tramo oeste de la carretera TF-312 (actualmente en proyecto de mejora y adaptación).

Al definir el ámbito global de reordenación (R6), además de las citadas UA de suelo urbano no consolidado, el PMM incluye los espacios de suelo urbano consolidado situados entre ellas o vinculados en todo o en parte a esa remodelación para el tratamiento paisajístico del área. Y al propio tiempo, determina un nuevo trazado de la vía prevista en el PGO y no ejecutada, que conecta el Camino de los Coches con la vía que enlaza con la Carretera del Taoro; dándole otro carácter (vía de acceso en vez de vía de conexión), evitando afecciones innecesarias y logrando una mejor adaptación del nuevo viario a la compleja topografía existente.

Como acción inicial se realizó un levantamiento topográfico y un estudio previo del nuevo trazado de la vía, para la definición de las condiciones y directrices de los trabajos de redacción del proyecto de urbanización.

A partir de los documentos preparatorios para desarrollar la gestión y ejecución de esta vía, quedó clara la necesidad de redactar un único proyecto de urbanización, pero al propio tiempo la determinación de su ejecución por tramos, en concreto los tres tramos que responden al régimen del suelo y a la coherencia con la ejecución práctica de las obras de urbanización a realizar, además de atender a los compromisos adquiridos por el Consorcio en dos de los convenios suscritos y que afectan a este ámbito de reordenación. En consecuencia, en noviembre de 2018 se elaboró el documento pertinente para proceder al encargo de la redacción del proyecto, y justificar la dotación presupuestaria inicialmente prevista. Al propio tiempo se procedió a gestionar la cesión de suelo con la propiedad no incluida en unidades de actuación y, en el ámbito que así lo requiere, a elaborar el documento de parcelación pertinente (en concreto respecto al ámbito R6a SUC Oeste).

Tras los trámites preceptivos del procedimiento de contratación, se adjudicó la asistencia para la redacción del proyecto de urbanización, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 24-04-2019. En cumplimiento de las condiciones de dicha adjudicación se entregó anteproyecto, que fue sometido a la consideración de los servicios municipales correspondientes y a las empresas públicas de servicios urbanos, realizándose en cada caso las indicaciones pertinentes.

Tras lo anterior, está prevista de forma contrastada la entrega del documento técnico completo dentro del presente mes de noviembre de 2019, en el que se han incluido las correspondientes separatas de los respectivos tramos para la ejecución de cada uno de ellos, atendiendo a las indicaciones realizadas al efecto según el régimen de suelo y las condiciones que concurren en cada caso, especificando de forma específica y detallada el coste de las obras de urbanización del tramo 1 de la vía del Malpaís, a cuya ejecución se circunscribe la presente actuación, calculándose los honorarios de dirección de obra. El Proyecto incorpora una solución para dotar de una adecuada continuidad al Camino del Chinyero, en el tramo del mismo que coincide con la vía del Malpaís, y toma en consideración el tratamiento de las aceras situadas junto a los Espacios Libres públicos colindantes, con los criterios de accesibilidad que se han indicado.

Justificación de la inversión propuesta

La necesidad de financiar la ejecución, con cargo a fondos del Consorcio, del tramo 1 de la vía del Malpaís proyectada, se determina a partir en los convenios urbanísticos suscritos para el desarrollo de las actuaciones incluidas en los ámbitos de reordenación R6a y R6b del PMM, donde se explicita de forma concreta el compromiso del Consorcio de proyectar dicha vía u de ejecutar su primer tramo, como se contiene en el convenio suscrito para el desarrollo de la unidad de actuación UA97 y para el ámbito de suelo urbano consolidado R6a SUC Oeste, ambos convenios incluidos en el Tomo 8 del vigente PMM.

Según la programación y las acciones realizadas por los particulares, en una y otra actuación, y contando con el Proyecto de urbanización completo de la vía (para su aprobación en el primer trimestre de 2020, tras el informe municipal y de SINPROMI), y a partir de los datos específicos de la separata relativa a la ejecución de la urbanización del tramo 1 de la misma, al que se circunscribe esta propuesta de inversión, se considera imprescindible complementar la consignación presupuestaria de 2019 (364.131,00 €), para iniciar la licitación de la adjudicación

de las obras de urbanización del referido tramo 1 de la vía Malpaís y la necesaria contratación del servicio de dirección facultativa, en el segundo trimestre del ejercicio 2020.

Del documento técnico referido al citado tramo 1, y del cálculo sobre los honorarios de la dirección facultativa a contratar, se desprende que resulta necesario complementar la inversión con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 en la cuantía de 155.952,91€.

Lo anterior resulta imprescindible para habilitar el inicio de la ejecución de las obras de urbanización de este primer tramo de la Vía del Malpaís de la forma más inmediata posible, afirmando que esto debe considerarse urgente e inaplazable, dado el desarrollo que ya se ha realizado por la iniciativa privada en las dos actuaciones –antes citadas- que recogen tal compromiso del Consorcio en sus respectivos convenios.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **155.952,91€**, que se asigna a la administración insular, al ser complementaria de la consignada a esta administración en el ejercicio anterior, y formar parte sin duda del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: **Vía del Malpaís. Tramo 1**	**155.952,91 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 27 Espacio Libre Público. VÍA DEL MALPAÍS (junto a Tramo 1). Redacción proyecto

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL27 Vía del Malpaís
Actuación: Redacción de proyecto de urbanización de ELP
Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*
Área: TAORO (Malpaís)
Ámbito: R6 (reordenación): R6a SUC OESTE

Antecedentes.

Como ya se indicó al describir la actuación anterior PUEL 27 Vía del Malpaís, el PMM concibe el área del Taoro como elemento esencial desde el punto de vista paisajístico, ambiental y de actividad; y por ello incluyó la reordenación urbanística de espacios o unidades situadas en sus límites, reordenando las unidades de actuación UA97, UA98 y UA99, y el suelo urbano consolidado ubicado entre ellas, en concreto el ámbito R6a SUC Oeste, resolviendo así el frente paisajístico noroeste del área del Taoro, es decir, el denominado Malpaís, que constituye la imagen de entrada a la ciudad por uno de los tramos más concurridos de la carretera TF-312 (actualmente en proyecto de mejora y adaptación). Al definir el ámbito global

de reordenación (R6), se vuelve a insistir en que, además de las citadas UA de suelo urbano no consolidado, el PMM incluye los espacios de suelo urbano consolidado situados entre ellas, al estar vinculados a esa remodelación para la mejora del tratamiento paisajístico del área. No sólo determina un nuevo trazado de la vía prevista en el PGO y no ejecutada, que conecta el Camino de los Coches con la vía que enlaza con la Carretera del Taoro; sino que le da el carácter de vía de acceso en vez de vía de conexión, evita afecciones innecesarias y la adapta a la difícil topografía existente.

El proyecto de urbanización de la nueva vía, de entrega inminente como se dice al describir la actuación anterior, concibe su ejecución por tramos, acuerdo a lo indicado al respecto. En concreto, el tramo 1 que será objeto de ejecución por el Consorcio, discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, junto a la antigua Sala Alhambra y en parte la UA97, y el límite del suelo urbano con la unidad de actuación UA99, redelimitada en el PMM vigente. La ordenación pormenorizada del ámbito al que pertenece casi en su totalidad el citado tramo a ejecutar, esto es, el ya referido ámbito R6a SUC Oeste, incluye al norte de la vía de nueva ejecución un Espacio Libre Público, no incluido en el Proyecto de urbanización de la vía, que sólo interviene en el viario propiamente dicho.

En la ordenación pormenorizada del PMM se ajustan los Espacios Libres Públicos (ELP) en suelo urbano consolidado, que no están incluidos en el Proyecto de urbanización de la Vía del Malpaís, y que debe proyectarse a partir de la definición de la misma, dada su vinculación.

La entrega del Proyecto de urbanización de la Vía del Malpaís está prevista, de forma contrastada, dentro del presente mes de noviembre de 2019, incluyendo en el mismo la correspondiente separata de los respectivos tramos, y en concreto la de ejecución del tramo 1. En consecuencia, se está en disposición en definir las condiciones y los criterios para proceder al encargo de la redacción del proyecto de ejecución situado al norte de dicha vía, colindante en yodo su frente con el tramo 1 de la misma, e incluido en el ámbito R6a SUC Oeste, sobre el que se ha procedido a elaborar el documento de parcelación para la cesión del suelo afectado.

Justificación de la inversión propuesta

Concurriendo las anteriores circunstancias, resulta lógico y coherente, plantear la redacción del proyecto de ejecución del referido Espacio Libre Público, situado en suelo urbano consolidado, no colindante con parcela edificable con aprovechamiento urbanístico, en la superficie objeto de cesión a favor de la administración municipal, de conformidad con el convenio suscrito y con el documento de parcelación elaborado al efecto.

Por consiguiente, se prevé que el inicio del procedimiento para adjudicar el servicio de redacción del proyecto de ejecución del ELP, se realice por parte del Consorcio dentro del primer trimestre del ejercicio 2020, y su entrega completa se produzca sin duda en el tercer trimestre del año, para iniciar su tramitación en dicha anualidad.

Este Espacio Libre Público, colindante al norte con el tramo 1 de la vía Malpaís, perteneciente al ámbito R6a SUC Oeste, y definido como tal parcela de cesión, tiene una superficie total de unos 774 m^2, debiendo diseñarse de forma coordinada con el proyecto de la vía de nueva ejecución con la que se relaciona y desde la que tiene acceso.

En base a lo anterior, se considera procedente atender lo expresado e incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **14.000,00€**, para la redacción del proyecto del espacio libre público. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a la anterior actuación, ya consignada al Cabildo desde el ejercicio anterior, y formar parte del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: **Redacción proyecto. Espacio Libre Público. Vía Malpaís. Tramo 1.**	**14.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 32-34-35 PASEO DE LA COSTA. Elemento de accesibilidad

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL32-34-35 Paseo de la Costa
Intervención: Elemento de accesibilidad
Programa vinculado: *GE0701 Programa de impulso del turismo accesible.*
Área: LA PAZ

Antecedentes

La actuación ejecutada ha generado un itinerario de calidad y de gran atractivo, que será complementado con la ejecución en licitación –por parte del área insular de Turismo- del Paseo del Ciprés (antes Paseo de Ágatha Christie), por el que se dotará de acceso a las rampas que desde Mirador situado en el extremo norte del mismo, permiten bajar a través de rampas al paseo, creando un recorrido accesible y/o adaptado.

En una primera etapa de la elaboración de los proyectos de esta actuación, posteriormente refundidos, se estudió las opciones para solventar la imposibilidad de hacer accesibles determinados puntos del itinerario, dada las condiciones topográficas, la existencia de escaleras en pendiente y el estado del subsuelo (que desaconsejaba intervenciones de intensidad). Una de estas opciones era la de instalar elementos mecánicos de accesibilidad, lo que finalmente no se consideró oportuno incorporar por diferente razones.

Justificación de la inversión propuesta

Tras un estudio concreto por parte del área de accesibilidad de la empresa pública SINPROMI, y la pertinente consulta al estudio que elaboró el proyecto y dirigió la obra del Paseo de La Costa, se considera posible y conveniente la instalación de un elemento mecánico de accesibilidad -a modo de plataforma elevadora- que resuelva el acceso para personas con movilidad reducida en uno de los lugares donde fue imprescindible mantener escaleras.

De esta forma, el itinerario del paseo dotado de accesibilidad no sólo resulta de mayor longitud sino que permite alcanzar la cafetería existente, es decir, que supondrá mejorar las condiciones de acceso de forma importante y más igualitaria.

Calculado por los servicios de SINPROMI y consultada la dirección facultativa de las obras ultimadas en este espacio singular, se realiza la propuesta de consignar un gasto de inversión de **26.000,00€,** en el proyecto de Presupuesto 2020, para realizar la instalación de una plataforma como elemento d accesibilidad en el Paseo de La Costa, resolviendo una situación de acuerdo a los criterios de mayor integración posible de la accesibilidad universal e inclusiva.

Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada al desarrollo por el área insular de Turismo de la obra del Paseo del Ciprés, de próximo inicio, e imprescindible para dotar de accesibilidad al Paseo de la Costa y, por tanto, a la plataforma accesible propuesta.

PUEL 32-34-35	65001	Gastos e inversiones: **Paseo de La Costa. Elemento de accesibilidad**	**26.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 46 PASEO DE SAN AMARO. Adaptación de proyecto.

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL46 Paseo de San Amaro
Intervención: Adaptación de proyecto
Programa vinculado: *GE0701 Programa de impulso del turismo accesible.*
Área: LA PAZ

Antecedentes

En el año 2012 se encargó y se realizó el levantamiento topográfico preciso para la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento del Paseo de San Amaro, cuya elaboración formaba parte de los trabajos descritos en el anexo del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la empresa pública GESPLAN en septiembre de 2012.

Efectivamente, en los primeros meses del año 2013 se entregó por GESPLAN una versión inicial del citado proyecto, que fue remitida al servicio correspondiente del Ayuntamiento, a la empresa SINPROMI y al área del Cabildo de Tenerife que gestionaba las obras a desarrollar a través del convenio de Regeneración del espacio turístico de la Isla.

Sobre dicho documento técnico se mantuvo una reunión técnica, en el mes de marzo de 2013, a la que asistieron el concejal de urbanismo del Ayuntamiento y cuatro técnicos de la Oficina Técnica Municipal, la directora y un técnico del área de accesibilidad de la empresa SINPROMI, la asistencia técnica del Cabildo para los proyectos a desarrollar con el Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla y dos técnicos del personal de GESPLAN como redactores del proyecto. En el acta levantada de dicha reunión se contienen con precisión todos los aspectos requeridos para su incorporación o corrección.

El proyecto entregado con las subsanaciones requeridas cumplía con todas las determinaciones normativas de aplicación en su momento, y con las directrices que se

trasladaron en la referida reunión técnica, sin que hubiera ninguna objeción sobre lo correcto del documento presentado.

No obstante, en esa etapa, ya se puso de manifiesto por la representación de SINPROMI, que la soluciones relativas a la accesibilidad no eran las ideales, aunque se entendían correctas dadas las circunstancias que concurrían en el espacio objeto de la intervención. Las pendientes que presenta la vía peatonal, las condiciones y limitaciones topográficas, y la existencia de escaleras con difícil inclusión de alternativas que las evitaran, hicieron que se aceptara el tratamiento recogido en el proyecto de 2013; sin que se analizaran posibles opciones de instalar elementos mecánicos en el itinerario peatonal.

La dificultad de obtener financiación para ejecutar las obras contenidas en el proyecto motivó que se adoptara la decisión de no proceder entonces a la tramitación pertinente para la aprobación del documento técnico.

Justificación de la inversión propuesta

En la situación actual, y transcurridos seis años desde la entrega del proyecto, se considera oportuno proceder a la adaptación del mismo, con el fin de que se realice el estudio pertinente para posibilitar la mejora de la accesibilidad, incorporando los nuevos criterios y las directrices que el área de accesibilidad de la empresa pública SINPROMI ha ido incorporando en estos años, así como la normativa sobrevenida que pueda resultar de aplicación y los adelantos de materiales y los nuevos conceptos que ahora conforman nuevas buenas prácticas, incluyendo la posibilidad de la instalación de elementos mecánicos de accesibilidad que resuelva de mejor forma el acceso para personas con movilidad reducida, al tratarse de un espacio de especial afluencia en la actualidad y que aumentará con la puesta en uso d las actuaciones realizadas en el Paseo de la Costa y la que está por realizar en el Paseo del Ciprés.

De esta forma, el itinerario del paseo mejoraría sus condiciones de accesibilidad, en coherencia con la aplicación de los principios que inspiran la mejora y renovación del destino, y que se refleja en el programa específico de turismo accesible que contiene el PMM.

Por todo lo anterior, se realiza la propuesta de consignar un gasto de inversión de **12.000,00€,** en el proyecto de Presupuesto 2020, para realizar la adaptación del proyecto del Paseo de San Amaro, redactado en 2013, para su actualización con especial atención a los aspectos relativos a la mayor integración posible de los criterios actuales de accesibilidad universal e inclusiva.

Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada al desarrollo por el área insular de Turismo de la obra del Paseo del Ciprés, de próximo inicio, y enmarcarse dentro de las acciones de *regeneración del espacio turístico*.

PUEL 46	65001	Gastos e inversiones: **Paseo de San Amaro. Adaptación de proyecto**	**12.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUID 32 Acondicionamiento de Senderos. Pasarela Bco. Tafuriaste. Redacción Proyecto

PRIT/PMM: 1. Programa de infraestructuras y dotaciones
Actuaciones en infraestructuras
PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos
Pasarela Bco. Tafuriaste - Parque Las Tapias.
Intervención: Redacción de Proyecto
Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*
Área: TAORO – LAS TAPIAS.

Antecedentes

El Sendero del Barranco de Tafuriaste es una de las acciones consideradas en la actuación denominada globalmente en el PRIT y en el PMM como PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos. En tal sentido, en el Convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la empresa pública GESPLAN, se incluyó entre otras acciones, la redacción de documentos previos para el proyecto de acondicionamiento del Sendero del Barranco Tafuriaste, indicándose que tales trabajos se centrarían en las condiciones del itinerario a desarrollar n suelo rústico, sólo haciendo referencias a la señalética en la parte del sendero que discurriría por suelo urbano.

No se tuvo en cuenta, en la adenda descriptiva de los trabajos a realizar a partir del citado convenio, que respecto a la actuación que comprende el diseño y la ejecución de la pasarela sobre el barranco que une el parque de Las Tapias (de la UA 19) con la continuidad del sendero, se daba la circunstancia de la existencia de un compromiso del Consorcio expresado en uno de los convenios de colaboración suscritos con empresas privadas, en concreto el referido al desarrollo del ámbito de reordenación que incluye las unidades de actuación UA 20 y UA 103, para la ordenación y la gestión que habilita la renovación integral del Parque Vacacional Edén, como puede constatarse en el texto del citado convenio incluido en el tomo 8 del vigente PMM.

Justificación de la inversión propuesta

Debe considerarse, por tanto, de obligado cumplimiento, por parte del Consorcio, proceder a encargar el proyecto de la citada pasarela peatonal sobre el barranco, de acuerdo a las instrucciones que al efecto se dicten por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, a quien deberá solicitarse el informe previa y la consiguiente autorización en el procedimiento de tramitación del documento técnico pertinente.

Sin los estudios que se requieran, entre ellos el de carácter ambiental, y el proyecto de diseño y tratamiento de la mencionada pasarela peatonal, ni podrá cumplirse la obligación adquirida para la ejecución de tal elemento, necesario además para la relación funcional del parque de Las Tapias (con proyecto en tramitación) y la continuidad del sendero del barranco de Tafuriaste, a ejecutar en el marco temporal del PMM.

Por ello, se propone incorporar para el año 2020 la inversión de **20.000,00 €** que habilite la redacción del proyecto de la referida pasarela, según la estimación realizada. Esta inversión

se asigna a la administración insular, al estar vinculada a las directrices que emita el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, organismo propio del Cabildo de Tenerife.

PUID 32	65001	Gastos e inversiones: **Pasarela peatonal Bco. Tafuriaste. Redacción de proyecto**	**20.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUEL 15 PUERTO VIEJO

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL15 Puerto Viejo
Actuación: Mejora paisaje urbano
Intervención: Redacción de Proyecto
Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*
Área: CONJUNTO HISTÓRICO - CENTRO

Antecedentes.

Esta calle conforma un importante eje viario peatonal desde la Plaza del Charco hasta su encuentro con la calle Mazaroco, tramo a partir del cual tiene una función de acoger el tráfico de vehículos de esa parte de la trama urbana del Centro, ya externa al ámbito del Conjunto Histórico. El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de esta vía de carácter singular y de vida propia por la actividad que en ella se desarrolla.

Una vez ejecutadas o en fase final de ejecución el acondicionamiento de las calles Quintana y San Juan, y la Plaza Concejil con el tramo de la calle Iriarte; y estando en fase final de licitación la adjudicación de las obras de mejora y acondicionamiento de la calle Blanco, en su tramo entre las calles Valois y Nieves Ravelo, y que considerando que ya cuentan con proyecto la mejora de ésta vía y de la calle Dr. Ingram, por un lado, y la adaptación y acondicionamiento de la actual escalinata de la calle Iriarte, así como la Plaza Víctor Pérez, para su adecentamiento y mantenimiento, resulta coherente completar las acciones de redacción de proyectos en el espacio público del viario previsto en el PMM con intervenciones, procediendo a actuar en tal sentido sobre la calle Puerto Viejo, pues así se contaría con el documento técnico que vendría a complementar los ya redactados en el ámbito del entorno del centro neurálgico de la Plaza del Charco (que tendrá su propio tratamiento).

Justificación de la inversión propuesta

Lo anterior viene a describir el criterio de continuidad en la colaboración y cooperación administrativa que inspira el programa de *Regeneración del espacio turístico*, además de los programas antes citados que contiene el eje de gestión del PMM, siendo ya una explicación justificativa de la conveniencia de proceder en el ejercicio 2020 a encargar la redacción del proyecto de mejora urbana de la calle Puerto Viejo.

Al incluirse en el ámbito del BIC del Conjunto Histórico, obviamente, l proyecto deberá redactar a partir de las instrucciones, directrices y observaciones que se establezcan por el servicio correspondiente del área competente del Cabildo Insular, sin perjuicio obviamente de la tramitación que necesariamente deberá tener respecto a esta materia. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

Según la programación indicativa del cronograma que incluye el Estudio Económico Financiero del PMM (tomo 4), y dado el estado de las acciones previstas, esta propuesta de inversión para la redacción de dicho proyecto guarda relación con el orden de prioridades que se propone en dicho documento como base para el desarrollo del PMM.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **28.000,00 €**, para la adjudicación del servicio de redacción del indicado proyecto, que se asigna a la administración insular, al tratarse de una acción comprendida en el conjunto de ellas enmarcado en la esencial labor de *regeneración del espacio turístico*, que gestiona en su desarrollo el área Turismo del Cabildo.

PUEL 15	65001	Gastos e inversiones: **Redacción Proy. Calle Puerto Viejo. Mejora urbana**	**28.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

PUID 19 HORNOS DE CAL DE LAS CABEZAS (BIC)

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID19 Hornos de Cal de Las Cabezas
Área: TAORO (Malpaís) - SAN ANTONIO
Protección: BIC Sitio Etnográfico / Ficha Catálogo PGO
Intervención: Adaptación y diseño del espacio para visita cultural
Estado: Acciones previas de adecentamiento.

Antecedentes:

Los Hornos de Cal de Las Cabezas fueron Declarados BIC en categoría de Sitio etnológico, por Decreto 31/2009, de 31 de marzo (BOC nº 71, de 15 de abril de 2009), que describe la delimitación del BIC y de su entorno de protección, reflejado en plano anexo al citado Decreto. El perímetro de protección delimitado se corresponde con las vías rodadas que circundan el lugar donde se ubican los hornos, así como con el muro que, hacia el sur, separa este espacio del centro docente existente. Esta Declaración de BIC se retomó en el año 2007, a partir de una Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura del año 1983, incoando expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de

Monumento Histórico-Artístico, que no tuvo continuidad. Pero el PGOU de 1994 incluyó "Los Hornos de Cal" en el Catálogo de protección de elementos arquitectónicos (Ficha PA 100), con nivel 1 de protección, y cuya delimitación no incluye todo el espacio del actual entorno de proyección del BIC. La Adaptación Básica del PGO, con aprobación definitiva parcial de 2003 y en vigor desde diciembre de 2007, reproduce la citada ficha del Catálogo del plan anterior. En cuanto a la ordenación pormenorizada, que se mantiene en el PMM, los elementos declarados BIC se determinan con la calificación de edificaciones protegidas y la superficie del entorno de protección se califica como Espacio Libre Público (ELP).

Debe advertirse que en los últimos años del siglo XX se redactó y ejecutó el Proyecto de rehabilitación de los Hornos de Cal, restaurando los elementos etnográficos para la creación de un lugar de interés cultural y turístico, que diera a conocer la preexistencia de una actividad que forma parte de la historia reciente de la ciudad. El citado Proyecto permitió la recuperación de los hornos y otros elementos; la adaptación del entorno para su observación, la instalación de panel y de un lugar de información; la colocación de elementos para identificar el espacio, con una valla para minimizar el impacto del tráfico; y la creación de una pasarela peatonal de conexión con la calle Blanco, que participa de la propia historia de la actividad que se protege. [El Proyecto de restauración de los Hornos de Cal fue seleccionado entre las actuaciones incluidas en la exposición "Territorios del Paisaje", organizada en 2009 dentro de la Segunda Bienal de Canarias. Arquitectura, Arte y Paisaje, del Gobierno de Canarias.] Sin embargo, tras la intervención llevada a cabo, el espacio de los antiguos hornos de cal no llegó a consolidarse como lugar visitable, ni siquiera tras su declaración en 2009 como BIC.

En el PRIT (2012) y en el PMM de 2015, se incluye la actuación *PUID 19 Hornos de Cal de Las Cabezas,* constando en el cuadro de la Memoria (tomo 1) del PMM que relaciona las actuaciones de cada programa, a partir de lo recogido en el PRIT, delimitándose el ámbito d intervención en el Plano de actuaciones públicas del tomo 5 del PMM. En el citado cuadro de la Memoria del PMM se dice sobre esta actuación: *"Objeto / tipo de actuación: Rehabilitación; mejora de los jardines; actuación anti grafiti, zona de acceso y construcción de un punto de información".* En el cronograma indicativo que se incluye en el Estudio económico (tomo 4) del PMM, aparece esta actuación entre las primeras a realizar, tras la Rehabilitación y adaptación del Castillo de San Felipe (ya ejecutada).

Dado el mal estado de conservación del lugar y el grave deterioro (con numerosas pintadas) que presentaban los elementos del BIC, tras los informes oportunos, a solicitud del Ayuntamiento y en base al PRIT, en el año 2012 ya se realizaron acciones iniciales de adecentamiento, que no requerían su desarrollo en el PMM. Dichas intervenciones se limitaron a eliminar vegetación invasiva, que ya cubría gran parte del espacio transitable, a instalar sistema de riego y a la limpieza exterior de los hornos y tratamiento anti grafiti, quedando pendiente la actuación principal para acondicionar el espacio para su visita.

Por otro lado, y ya recientemente, se ha redactado un documento previo de Proyecto de remodelación de la TF-312, redactado por encomienda del Cabildo de Tenerife a la empresa GESTUR, y que actúa en la superficie de dicho viario insular, aunque en ciertos casos incluye viarios de

acceso, como ocurre con el primer tramo de la vía de acceso al Instituto colindante con la actuación PUID19. En tal sentido, como se dice en la justificación, el citado proyecto en elaboración está relacionado con las posibles alternativas para mejorar la zona de acceso a este espacio singular de los Hornos de cal y su entorno.

Justificación de la inversión propuesta

La inversión propuesta en el presupuesto 2020 para esta actuación **PUID19 Hornos de Cal de Las Cabezas** se circunscribe al encargo del servicio para la redacción del Proyecto de adaptación y diseño del espacio de tal actuación, es decir, el ámbito del conjunto de los elementos declarados BIC en la categoría de Sitio Etnográfico y su entorno de protección, de acuerdo a lo determinado en el PRIT y la delimitación y condiciones recogidas en el PMM.

Se trata, por tanto, de dar continuidad a las referidas intervenciones previas, proyectando las acciones necesarias que habiliten el desarrollo completo de la actuación para la creación del Sitio etnográfico de Los Hornos de Cal de las Cabezas, y su integración como lugar de interés cultural y turístico del destino, de acuerdo al nuevo posicionamiento, en las condiciones adecuadas para formar parte de las rutas culturales de interés turístico.

Las condiciones a determinar para elaborar el proyecto se definirán mediante colaboración interadministrativa, planteándose mantener en enero y febrero de 2020 las reuniones pertinentes con los servicios municipales y con las áreas insulares (Patrimonio histórico, Turismo y aquellas otras que se determinen), y elaborar los pliegos de condiciones particulares e iniciar el procedimiento para la adjudicación de los trabajos dentro del primer trimestre del año 2020, para posibilitar que su contratación contemple la entrega completa del proyecto al comienzo del cuatro trimestre del ejercicio, y que su tramitación avance dentro de la anualidad.

El proyecto que se encargue deberá atender a la conservación y mejora de la vegetación de interés existente en el Espacio Libre público; incluir el diseño y contenido de la señalética; y aplicar criterios de accesibilidad universal, contando para ello con la asesoría de SINPROMI. Y también, como se advierte en los antecedentes, deberá coordinarse –en lo que se entienda necesario por su incidencia- con el Proyecto de remodelación de la TF-312, en elaboración; lo que supone un motivo más para abordar el proyecto relativo a esta actuación PUID19, recogida en el PMM vigente, y lograr que quede previsto en futuras acciones en el viario, un itinerario peatonal de acceso y el estacionamiento de vehículos para la llegada y recogida de visitantes.

Por otro lado, entre las acciones del nuevo posicionamiento turístico del destino, la cultura, la identidad y los lugares singulares de la historia, son un activo estratégico. Por ello, en la web *visitpuertodelacruz*, precisamente los Hornos de cal es uno de los 14 lugares incluidos en la mini guía de "*Lugares con historia*", pese a no estar todavía en condiciones de ofrecer una visita digna, lo que en sí mismo es otro motivo para contar con un proyecto que permita el desarrollo completo de la actuación prevista.

En base a lo anterior, se considera procedente proponer en 2020 una inversión de **19.000,00€**, para contratar la redacción del proyecto de adaptación y diseño del espacio de referencia; asignando esta inversión a la administración insular, dada la relación de la actuación con las áreas insulares de Patrimonio histórico y Turismo.

PUID 19	65001	Gastos e inversiones: **Redacción proyecto. Hornos de Cal de Las Cabezas**	**19.000,00 €**	2020	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE
MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

GG1 SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Como en ejercicios se cubrieron las necesidades de bienes y equipos, para el ejercicio de 2020 sólo se considera necesario prever una inversión mínima con tal finalidad.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, como en anteriores ejercicios, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	**1.750,00 €**	2020	Recursos afectados
	62601	Equipos informáticos			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920	**1.750,00**		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR ADMINISTRACIONES:

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones una única actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dicha actuación asignada al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

PUEL31 Parque El Laurel. Aseos 50.000,00 €

TOTAL Inversiones **Gobierno de Canarias** por transferencia de capital: **50.000,00 €**

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto, dentro del programa de Regeneración del espacio turístico, a la ejecución de la Vía del Malpais del Taoro (PUEL 27); y

como aportación específica pendiente de afectar de forma concreta, otra actuación incluida dentro del programa de la Red insular de espacios culturales singulares, sin perjuicio de su vinculación al programa de protección del patrimonio histórico: el proyecto complementario de consolidación (fase II) del inmueble para dotación cultural de la Casa Tolosa (PUID16).

Y además de los gastos correspondientes de inversión relativos al programa económico de Administración general para adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y equipos informáticos, en una cuantía mínima.

Con todo, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife. Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUEL27 Vía del Malpaís. Tramo 1.....	155.952,91 €
PUID16 Casa Tolosa.....	63.970,32 €
PUEL32-34-35. Paseo de La Costa. Elemento de Accesibilidad.....	26.000,00 €
PUEL27 Espacio Libre Público. Vía del Malpaís. Tramo 1. Redacción proyecto.....	14.000,00 €
PUID32 Pasarela Bco. Tafuriaste – parque Las Tapias. Redacción Proyecto.....	20.000,00 €
PUEL15 Puerto Viejo. Redacción proyecto de mejora urbana.....	28.000,00 €
PUEL46 Paseo de San Amaro. Adaptación de proyecto.....	12.000,00 €
PUID19 Hornos de Cal (BIC). Redacción Proyecto adaptación espacio.....	19.000,00 €
GG1 Bienes y equipos (ver apartado correspondiente).....	1.750,00 €
TOTAL Inversiones **Cabildo de Tenerife** por transferencia de capital:	**340.673,23 €**

28 de noviembre de 2019

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

7.

Anexo de Personal

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2020

I. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo propios del personal de la Entidad, que a su vez se reflejan en el presupuesto del ejercicio, exponemos lo siguiente:

II. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2011 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) por acuerdo adoptado por la Junta Rectora en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, no ha variado desde entonces, manteniéndose respecto a la aprobada por la misma la Junta rectora para el año 2016 (también con ocasión de la aprobación del presupuesto de ese ejercicio), en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, por lo que sigue siendo la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	Gerente
1	Adjunto a Dirección (licenciado en derecho)

2.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBVSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		Secretario
1		Interventor
1		Jefe de Unidad Técnica (Ingeniero técnico industrial
1		Responsable de gestión presupuestaria y contable
1		Secretaria de dirección

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

1. **LABORALES**

Puestos	Situación
Gerente	Contrato laboral
Adjunto Gerencia	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia CCAA)

2. **FUNCIONARIOS**

Puestos	Situación
Secretario	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Jefe de Unidad Técnica	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia Cabildo Insular de Tenerife)
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias

IV. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

V. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2020

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, se hace necesario modificar la plantilla vigente de personal propio, se propone la creación dos plazas de T.A.G. (una de rama jurídica y otra de rama económica). Quedando la Plantilla para el ejercicio 2020 de la siguiente manera:

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

3. **LABORALES**

Puestos	Situación
Gerente	Contrato laboral
Adjunto Gerencia	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia CCAA)

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

4. FUNCIONARIOS

Puestos	Situación
Secretario	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
T.A.G. Rama Jurídica	Nombramiento personal interino (nuevo en plantilla)
T.A.G. Rama Económica	Nombramiento personal interino (nuevo en plantilla).
Jefe de Unidad Técnica	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia Cabildo Insular de Tenerife).
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia, de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2020, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PLAZAS	OBSERVACIONES	PUESTO DE TRABAJO
1		Secretario
1		Interventor
1	nuevo	Técnico de Administración General (Rama Jurídica).
1	nuevo	Técnico de Administración General (Rama Económica).
1		Jefe de Unidad Técnica (Ingeniero técnico industrial
1		Responsable de gestión presupuestaria y contable
1		Secretaria de dirección

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE(*)	60.500,00	60.500,00
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.915,41	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.508,47	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.243.51	32.667,39
920	12000	T.A.G R. JURIDICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G R. ECONOMICA	27.265,44	
920	12000	T.A.G R. ECONOMICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G R. JURIDICA	27.265,44	82.849,92
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.563,41	
920	14300	SECRETARIO	20.926,91	
920	14300	INTERVENTOR	20.926,91	51.417,23
				227.434,54

(*) Acuerdo Junta Rectora del 9/9/2019 de prorroga de contrato.

La Plantilla en 2020, al igual que la Relación de puestos de trabajo, se ve modificada con la Incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica),

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

En cuanto al régimen retributivo del personal al servicio del sector público habrá de preverse que, ante la ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, será automáticamente prorrogado el último presupuesto en vigor, del año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece que "Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado".

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, supondrá que las retribuciones de los empleados públicos estarán sujetas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, lo que implica que seguirá en vigor el régimen retributivo derivado de dicho presupuesto y del Acuerdo, en materia retributiva, suscrito en marzo de 2018 por el Gobierno de España con las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF, en relación con los índices de actualización de dicho régimen retributivo en función del crecimiento del PIB para 2018, 2019 y 2020.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.]

Puerto de la Cruz, a 25 de octubre de 2019

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2020

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales formen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando en consideración –en su caso- el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Consorcio (Texto refundido de Estatutos, BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, sin indicación del nivel de complemento de destino ni del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, dado que no procede en este caso por las singularidades de este Consorcio Urbanístico, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto, al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a previsión de nuevos créditos) y a cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 103.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que resulte de aplicación), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La R.P.T. en 2020 recoge únicamente la incorporación de dos nuevos puestos, T.A.G. (uno Rama Jurídica y otro Rama Económica) que son funcionarios interino.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1, k de sus vigentes Estatutos.

Por todo ello propongo a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, siguiente;

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Gerente	1				C. Laboral (Alta dirección)			Universitaria/o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria/o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
T.A.G.	1				Funcionario interino			Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
T.A.G.	1				Funcionario interino			Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal
Jefe de Unidad Técnica	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Universitaria/o Técnico de grado medio	Atribución temporal de funciones	Normal
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1				F.C.	Consorcio de Tributos		Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	Acumulación	Especial
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC		Bachiller superior	Comisión de servicios	Normal

SEGUNDO. - Notificar al Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

En Puerto de la Cruz, a 25 de octubre de 2019

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

EL PRESIDENTE,

Pedro Manuel Martín Domínguez

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público
ACP/lmg

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y DEL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2020

Vista documentación relativa al **Capítulo de Gastos de Personal** recibida definitivamente en esta Corporación con fecha 31 de octubre de 2019 y **propuesta de aprobación de la Plantilla y de la RPT para el año 2020** recibida asimismo fecha 31 de octubre de 2019, por el presente, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la Base 92.BIS de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al determinar que *"La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, **aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios** adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, **ser informados favorablemente** por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa y Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares".*

SEGUNDO.- El artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que **los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada**, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el **desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias**.

Por otra parte, el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece respecto al personal de los consorcios, que su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción, **sin que sus retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes.**

TERCERO.- El Estatuto del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz, publicado en el BOP nº 98, de 31 de julio de 2015 establece en su artículo 1 que dicho Consorcio se crea en virtud de Convenio de colaboración celebrado el 20 de julio de 2010 entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Asimismo, el mismo artículo determina que el Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 971
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:02:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==		

CUARTO.- Una vez analizada la documentación remitida en relación con la aprobación de la Plantilla, se observan las siguientes modificaciones respecto a la Plantilla aprobada para el ejercicio 2020:

A) En relación al **Personal de Alta Dirección**, no se propone modificación alguna para el año 2020, manteniéndose en idénticos términos que en el ejercicio 2019.

B) En relación a la **Plantilla de Personal Funcionario** del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz proponen para el año 2020, con respecto a la del ejercicio anterior, lo siguiente:

B.1.- Creación de plazas: se propone la creación de las siguientes plazas, justificadas en la necesidad de poder prestar las funciones encomendadas con la pertinente eficiencia, cumpliendo con el criterio de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto.

I.- Una (1) Plaza de Técnico de Administración General, Rama Jurídica. Grupo A. Subgrupo A1.

II.- Una (1) Plaza de Técnico de Administración General, Rama Económica. Grupo A. Subgrupo A1.

Este Servicio Administrativo considera motivada la creación de estas plazas, de forma que no computan en términos de homogeneidad respecto de la Plantilla de 2019, por cuanto se trata de la creación de plazas por imperativo legal, ya que el Consorcio en cuestión, no puede realizar las funciones encomendadas sin que cuente en plantilla con un Técnico de Administración General, Rama Jurídica y con un Técnico de Administración General, Rama Económica.

QUINTO.- En relación a la propuesta remitida como **Relación de Puestos de Trabajo**, debe tenerse en cuenta lo previsto en el **artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**, que establece que las relaciones de puestos de trabajo comprenderán, al menos, "*la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias*". Por lo tanto, el documento remitido **no puede calificarse de Relación de Puestos de Trabajo**, aunque sí tiene las características de un **Catálogo de Puestos de Trabajo**, por lo que **debe completarse con la información relativa a las titulaciones de acceso, méritos específicos, las funciones esenciales y la forma de adscripción de dichos puestos,**

Código Seguro De Verificación	5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:02:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==		

entre otros, por lo que se insta al Consorcio para seguir completando el Catálogo hasta su calificación como RPT para el próximo ejercicio.

SEXTO.- Respecto a la **valoración del Capítulo de Gastos de Personal** del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz para el año 2020, se concluye sobre la base de los datos e información remitidos por la entidad que la estimación del referido Capítulo de Gastos de Personal asciende al importe de **285.233,15 euros, y experimenta un crecimiento con respecto al dato correspondiente al Capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto del año 2019 en la cuantía de 112.834,97 euros, esto es, un incremento del 65,45%** si se compara con el importe de dicho Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2019, conforme al siguiente cuadro:

	2019	2020	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
RETRIBUCIONES	138.911,15	223.589,21	84.678,05	60,96%
ANTIGÜEDAD	3.751,55	3.845,34	93,79	2,50%
PRODUCTIVIDAD	3.048,75	3.124,97	76,22	2,50%
ACCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00 %
SEGURIDAD SOCIAL	26.686,73	54.673,64	27.986,91	104,87%
TOTAL	**172.398,18**	**285.233,15**	**112.834,97**	**65,45%**

Revisado dicho porcentaje y a la vista de lo indicado por el Consorcio en su fichero “desglose de gastos de personal presupuesto 2020”, al margen de los incrementos dispensados por la norma presupuestaria relativos al deslizamiento de antigüedad (2,50%), así como la cantidad ínfima de productividad (2,50%), debe tenerse en cuenta que el incremento significativo se produce en retribuciones y en seguridad social.

Al respecto, se constata que el incremento de retribuciones (60,96%), así como el incremento de Seguridad Social (104,87%) obedecen, precisamente, a la creación exclusivamente de las dos plazas referenciadas: una de Técnico de Administración General, Rama Jurídica y otra de Técnico de Administración General, Rama Económica.

Código Seguro De Verificación	5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:02:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==		

A su vez, es necesario indicar que dichas variaciones incluyen lo siguiente:

- Incremento derivado del Real Decreto Ley 24/2018 (2,25% de enero a junio y 2,50% de julio a diciembre).
- Adecuaciones singulares previstas en el artículo 3.siete del Real Decreto Ley 24/2018, en los términos del presente informe, y relativo a las funciones de Intervención y Secretaría.
- Variaciones derivadas de las creaciones de plazas que se han señalado, asimismo, en el presente informe.

- En virtud de cuanto antecede, este Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público **informa favorablemente la Plantilla presupuestaria del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz, que por lo que se refiere a personal de Alta Dirección y plazas de personal funcionario propias del Consorcio,** se constituye en los siguientes términos:

PLANTILLA

A) Alta Dirección (crédito presupuestario)

- 1 Gerente.

B) Plazas de Personal Funcionario propio.

- 1 Técnico de Administración General, Rama Jurídica.
- 1 Técnico de Administración General, Rama Económica.

- Asimismo, procede respecto al **Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020**, su aprobación en los siguientes términos, si bien se insta al Consorcio para que, **proceda a incluir los extremos señalados** sobre las titulaciones de acceso, las funciones, la forma de adscripción de dichos puestos etc, tal y como exige el **artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:**

Código Seguro De Verificación	5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:02:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==		

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Gerente	1				C. Laboral (Alta dirección)			Universitaria/o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria/o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
T.A.G.	1				Funcionario interino			Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal
T.A.G.	1				Funcionario interino			Universitaria/o Licenciado superior	interino	Normal
Jefe de Unidad Técnica	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Universitaria/o Técnico de grado medio	Atribución temporal de funciones	Normal
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1				F.C.	Consorcio de Tributos		Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	Acumulación	Especial
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC		Bachiller superior	Comisión de servicios	Normal

Todo lo cual se informa a los efectos procedentes.

La Técnico Superior en Prácticas,

-Carla Rodríguez Sicilia-

La Responsable de Unidad,

-Alicia Curbelo Pérez-

La Jefa de Servicio,

-Olga Mª Morales Delgado-

Código Seguro De Verificación	5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 15:02:05
	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	29/11/2019 14:50:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5EP7CDHJeqTZVZIGpr8qdw==		

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

f.
Consorcios

4.
Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

8.
Liquidación del Presupuesto 2018

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE ANÁLISIS ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000145592

NVS

Fecha:02/04/2019

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes y los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como de los Informes de la Intervención, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- Patronato Insular de Música.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería que surge de la liquidación de los presupuestos de las entidades mencionadas, se corresponde con el siguiente detalle:

- **PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.978.069,27	5.896.792,99		81.276,28
b) Operaciones de capital	70.000,00	90.348,57		-20.348,57
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.048.069,27	5.987.141,56		60.927,71
c) Activos financieros	113.208,00	113.208,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	113.208,00	113.208,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.161.277,27	6.100.349,56		**60.927,71**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.570,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			134.495,68	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.996,58	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**144.069,78**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**204.997,49**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA	IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		**440.906,97**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**434.161,40**
- (+) del Presupuesto corriente	418.339,96	
- (+) de Presupuestos cerrados	13.863,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**242.371,69**
- (+) del Presupuesto corriente	9.319,44	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.736,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	197.315,87	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-63.024,17**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	63.024,17	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		**569.672,51**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**4.529,64**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**14.210,15**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**550.932,72**

- **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	444.361,17	653.825,07		-209.463,90
b) Operaciones de capital	1.000.000,00	1.779.344,33		-779.344,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.444.361,17	2.433.169,40		-988.808,23
c) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		0,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.000,00	1.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**1.445.361,17**	**2.434.169,40**		**- 988.808,23**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.509,42	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.538.026,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.136.957,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**692.578,45**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-296.229,78**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**7.433.639,48**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**1.171.000,00**
- (+) del Presupuesto corriente		1.171.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados			
- (+) de operaciones no presupuestarias			
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**28.163,59**
- (+) del Presupuesto corriente		3.595,20	
- (+) de Presupuestos cerrados		3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		21.068,39	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			-1.681,31
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**8.574.794,58**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**0,00**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**8.570.433,41**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**4.361,17**

- **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE.**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.524.613,67	9.933.425,24		-408.811,57
b) Operaciones de capital	1.147.769,59	1.291.939,12		-144.169,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.672.383,26	11.225.364,36		-552.981,10
c) Activos financieros	36.258,86	36.258,86		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	36.258,86	36.258,86		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**10.708.642,12**	**11.261.623,22**		**-552.981,10**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.402.441,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			168.044,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			312.586,62	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**1.257.899,39**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**704.918,29**

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA		IMPORTES	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS			**22.681.149,46**
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			**2.447.129,30**
- (+) del Presupuesto corriente		1.688.386,36	
- (+) de Presupuestos cerrados		4.650,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias		754.092,04	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			**2.784.853,51**
- (+) del Presupuesto corriente		1.881.359,88	
- (+) de Presupuestos cerrados		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		903.493,63	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			**-13.332.813,22**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		13.334.335,22	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		1.522,00	
I.	**REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)**		**9.010.612,03**
II.	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**1.173,23**
III.	**EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA**		**4.427.681,50**
IV.	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**4.581.757,30**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la

Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 163 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 136 (anv.) 138 (rto.)

-2 ABR 2019

El Vicesecretario General,

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

9.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	270.000,00		270.000,00	270.000,00	100,00	270.000,00		270.000,00	100,00		
46200		APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	204.000,00		204.000,00								-204.000,00
52000		INTERESES DE DEPÓSITOS.	1.000,00		1.000,00	271,15	27,12	271,15		271,15	100,00		-728,85
75080		Otras transferencias de capital de la Administración General	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
76100		APORTACION DEL CABILDO INSULAR	445.081,00		445.081,00	-2.154,70	-0,48		2.154,70	-2.154,70	100,00		-447.235,70
76101		De Diputaciones, Consejos o Cabildos											
83000		ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
87000		Para gastos generales											
87010		Para gastos con financiación afectada		8.065.476,92	8.065.476,92								-8.065.476,92
		Suma	1.421.081,00	8.065.476,92	9.486.557,92	268.116,45	2,83	270.271,15	2.154,70	268.116,45	100,00		-9.218.441,47

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	912		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	60.628,92	1.364,15	61.993,07	51.424,98	46.383,32		46.383,32	5.041,66	10.568,09
12000	920		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.551,49	327,41	14.878,90	17.144,62	14.625,61		14.625,61	2.519,01	-2.265,72
12006	920		Trienios	3.422,90	77,02	3.499,92	3.166,00	2.887,83		2.887,83	278,17	333,92
12100	920		RETRIBUCIOES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO	13.896,11	312,66	14.208,77	12.900,35	11.723,64		11.723,64	1.176,71	1.308,42
14300	920		OTRO PERSONAL.	50.163,03	3.230,03	53.393,06	49.758,81	45.205,21		45.205,21	4.553,60	3.634,25
15000	920		PRODUCTIVIDAD	3.048,75	68,60	3.117,35	671,12	671,12		671,12		2.446,23
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL	26.686,73	600,44	27.287,17	13.677,93	13.677,93		13.677,93		13.609,24
20200	920		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	37.974,96		37.974,96	34.631,30	34.631,30		34.631,30		3.343,66
21200	920		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	1.941,65	1.941,65		1.941,65		1.058,35
21300	920		0	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21600	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	35.000,00	8.346,00	43.346,00	27.456,39	27.317,24		27.317,24	139,15	15.889,61
22000	920		MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.650,00		2.650,00	77,96	77,96		77,96		2.572,04
22001	920		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00		400,00						400,00
22002	920		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00		1.500,00	1.057,94	1.057,94		1.057,94		442,06
22100	920		ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.500,00		4.500,00	2.804,19	2.503,75		2.503,75	300,44	1.695,81
22101	920		AGUA.	600,00		600,00	148,30	148,30		148,30		451,70
22200	920		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.703,02		3.703,02	3.197,58	3.197,58		3.197,58		505,44
22201	920		POSTALES.	800,00		800,00						800,00
22601	920		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22602	920		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		8.000,00	220,00	220,00		220,00		7.780,00
22603	920		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22606	920		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00	630,50	330,50		330,50	300,00	8.369,50
			Suma	285.525,91	14.326,31	299.852,22	220.909,62	206.600,88		206.600,88	14.308,74	78.942,60

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22610	432		FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	20.500,00		20.500,00	1.225,73	1.225,73		1.225,73		19.274,27
22706	151		Estudios y trabajos técnicos	30.000,00	30.640,76	60.640,76	4.118,36	4.118,36		4.118,36		56.522,40
22706	432		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22706	920		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22710	920		ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA	10.370,00	-3.394,34	6.975,66						6.975,66
22799	151		ASISTENCIA ORDENACION URBANA	10.300,00	24.700,00	35.000,00	4.249,35	4.249,35		4.249,35		30.750,65
22799	432		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.500,00		13.500,00						13.500,00
22799	920		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.118,12	3.424,00	11.542,12	5.988,58	5.988,58		5.988,58		5.553,54
23000	912		0	1.500,00		1.500,00		444,10	444,10			1.500,00
23100	912		De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00		155,90	155,90			2.000,00
23120	920		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00						200,00
46000	432		SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
46001	432		A Entidades Locales	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48000	432		A EXELENCIA TURISTICA	38.400,00		38.400,00	15.075,08	15.075,08		15.075,08		23.324,92
50000	929		FONDO DE CONTINGENCIA	2.585,97	-2.585,97							
			Total de operaciones corrientes:	475.000,00	67.110,76	542.110,76	251.566,72	237.857,98	600,00	237.257,98	14.308,74	290.544,04
62501	920		MOBILIARIO.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62601	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	750,00	3.686,90	4.436,90	2.897,81	2.897,81		2.897,81		1.539,09
64000	432		INVERSIONES INMATERIAL									
64100	920		Gastos en aplicaciones informáticas									
65001	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	864.131,00	5.131.283,31	5.995.414,31	547.296,70	547.296,70		547.296,70		5.448.117,61
			Suma	1.340.881,00	5.202.080,97	6.542.961,97	801.761,23	788.052,49	600,00	787.452,49	14.308,74	5.741.200,74

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
65001	336		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	79.200,00	1.029.747,31	1.108.947,31	235.820,39	235.820,39		235.820,39		873.126,92
65003	1721		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.350.688,00	1.350.688,00	591.042,91	581.523,52		581.523,52	9.519,39	759.645,09
65004	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		482.960,64	482.960,64	278.085,24	278.085,24		278.085,24		204.875,40
83000	920		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Total de operaciones de capital:	946.081,00	7.998.366,16	8.944.447,16	1.655.143,05	1.645.623,66		1.645.623,66	9.519,39	7.289.304,11
			Suma	1.421.081,00	8.065.476,92	9.486.557,92	1.906.709,77	1.883.481,64	600,00	1.882.881,64	23.828,13	7.579.848,15

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474.000,00		474.000,00	270.000,00	270.000,00		270.000,00		-204.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		1.000,00	271,15	271,15		271,15		-728,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	945.081,00		945.081,00	-2.154,70		2.154,70	-2.154,70		-947.235,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	8.065.476,92	8.066.476,92						-8.066.476,92
	Suma Total Ingresos.	1.421.081,00	8.065.476,92	9.486.557,92	268.116,45	270.271,15	2.154,70	268.116,45		-9.218.441,47

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	172.397,93	5.980,31	178.378,24	148.743,81	135.174,66		135.174,66	13.569,15	29.634,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	221.616,10	63.716,42	285.332,52	87.747,83	87.608,24	600,00	87.008,24	739,59	197.584,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.400,00		78.400,00	15.075,08	15.075,08		15.075,08		63.324,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.585,97	-2.585,97							
6	INVERSIONES REALES	945.081,00	7.998.366,16	8.943.447,16	1.655.143,05	1.645.623,66		1.645.623,66	9.519,39	7.288.304,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	Suma Total Gastos.	1.421.081,00	8.065.476,92	9.486.557,92	1.906.709,77	1.883.481,64	600,00	1.882.881,64	23.828,13	7.579.848,15

	Diferencia. . .				-1.638.593,32	-1.613.210,49	1.554,70	-1.614.765,19	-23.828,13	-1.638.593,32

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

f.

Consorcios

4.

Consorcio Urbanístico de Rehabilitación del Puerto de la Cruz

10.

Informe de la Intervención

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz correspondiente al Ejercicio Económico de 2020.

Remitido a esta Intervención la propuesta de Presupuesto de este Consorcio para el año 2020, con carácter previo a su aprobación inicial, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente Informe:

INFORME

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE.-

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/1007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

SEGUNDO. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DE REMISION PARA INFORME DE LA INTERVENCIÓN. El Proyecto del Presupuesto del Consorcio junto con su documentación Anexa, ha sido nuevamente elaborado, tras el primer Proyecto de Presupuesto emitido por el Gerente del Consorcio con fecha 19 de noviembre, cuyo resultado tras su comprobación por parte de esta Intervención fue desfavorable, pues entre otras observaciones allí expresadas, contemplaba cuantías de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias que no tenían ningún sustento documental y, por tanto, no podrían ser consideradas en términos legales compromisos firmes de aportación, a los efectos de incluir dichas cuantías como estimación de ingresos del proyecto de presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2020.

Debido a lo anterior, el Gerente del Consorcio ha emitido nuevamente Proyecto de Presupuesto de fecha 29 de noviembre junto con su documentación anexa, modificando las cuantías relativas a las aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias, estando prevista la celebración de la Junta Rectora para someter a su consideración el expediente del Presupuesto con fecha 3 de diciembre, lo que pone de manifiesto el absoluto incumplimiento del plazo legal contemplado en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ello, puesto en consonancia con el plazo de 10 días hábiles, legalmente habilitado a este Interventor a efectos de emitir Informes según dispone el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO. El Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico de 2020, formado por el Sr. Gerente para su elevación al Sr. Presidente del Consorcio, con arreglo al artículo 164 RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrado por el presupuesto de éste, conteniendo los Estados de Gastos e Ingresos, así como las Bases de Ejecución. Por último, en el apartado cuarto se analizan los estados de gastos e ingresos atendiendo a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010), en cuanto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 168 del mencionado TRLHL, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2020.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, último liquidado
- Anexo del personal y plantilla
- Avance de liquidación del ejercicio 2019
- Anexo de inversiones.
- Informe económico- financiero.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

CUARTO. Asciende a la cantidad de 974.952,19 euros en el Estado de Gastos y 974.952,19 euros en el de Ingresos, no presentando, en consecuencia, déficit inicial.

Resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2020	
A	Operaciones no financieras	973.952,19	
A1	Operaciones corrientes	583.278,96	
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos Indirectos		
3	Tasas, precios públicos y otros		
4	Transferencias corrientes	583.278,96	
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	
A2	Operaciones de capital	390.673,23	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	
7	Transferencias de capital	390.673,23	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	
8	Activos financieros	1.000,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL	**974.952,19**	

Resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2020
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**973.952,19**
A1	**Operaciones corrientes**	**583.278,96**
1	Gastos de personal	285.233,15
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.341,15
4	Transferencias corrientes	75.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.704,66
A2	**Operaciones de capital**	**390.673,23**
6	Inversiones reales	390.673,23
7	Transferencias de capital	0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**974.952,19**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

QUINTO. BASES DE EJECUCIÓN. -

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto General, en las que se desarrollan aquellas normas internas que puedan facilitar la gestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del R.D. 500/ 1990, las cuales adaptan las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio y a sus Estatutos, manifestándose la conformidad con lo dispuesto en dicha normativa.

SEXTO. NIVELACION PRESUPUESTARIA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

De un examen inicial se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificándose la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial, e igualmente, vista la estructura presupuestaria en cuanto a las clasificaciones por programas de gastos y naturaleza económica así como la conjunción de ambos criterios las aplicaciones presupuestarias y las imputaciones de los créditos, se debe igualmente manifestar su adecuación a la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, citada anteriormente, y a las normas que la desarrollan.

6.1.- Los Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, han sido presentados sin déficit inicial por una cuantía de **974.952,19 EUROS,** lo que supone una disminución del **-31,42%** respecto al Presupuesto del año anterior, con el siguiente desglose:

DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS
Operaciones corrientes	583.278,96	>	583.278,96
Operaciones de capital	390.673,23	<	390.673,23
TOTAL	**974.952,19**		**974.952,19**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
A	Operaciones no financieras	973.952,19	973.952,19
A1	Operaciones Corrientes	583.278,96	583.278,96
A2	Operaciones de Capital	390.673,23	390.673,23
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		**974.952,19**	**974.952,19**

Los ingresos no financieros son iguales o superiores a los gastos de igual naturaleza (no financieros) y por tanto están en **equilibrio**.

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario, en los términos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Además, el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, contiene el estado de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como en el estado de ingresos, figuran las distintas estimaciones de los recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

6.2.- EQUILIBRIO INTERNO Y FINANCIACIÓN.

Puede observarse que los ingresos corrientes ofrecen cobertura íntegra de los gastos corrientes, produciéndose **equilibrio interno en su financiación.**

FINANCIACIÓN	IMPORTE €
INGRESOS CORRIENTES	583.278,96
GASTOS CORRIENTES	583.278,96
DIFERENCIA	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	390.673,23
GASTOS DE CAPITAL	390.673,23
DIFERENCIA	0,00
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS DE CORRIENTE	0,00
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS FINANCIEROS	0,00

6.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) regula que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizará en un marco de **estabilidad presupuestaria** coherente con la normativa europea, entendida para las **Administraciones Públicas** como la situación de equilibrio o superávit estructural.

De conformidad con el artículo 3 de la LOEPSF, *"la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito subjetivo de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea".*

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Aunque no es explícita la normativa, implícitamente se está refiriendo a la situación del **sector Administraciones Públicas (S.13)** en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (en adelante SEC 2010), aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, que sustituye al Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996, el cual constituye un marco contable comparable a escala internacional.

Según la última sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las entidades dependientes de esta Corporación Insular, en calidad de órgano competente en la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, recogida en el Inventario de Entes del Sector Público del Cabildo Insular de Tenerife, el **Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz** está clasificado en el **sector de las Administraciones Públicas** a efectos de Contabilidad Nacional y por ello, queda incluido dentro del **perímetro de consolidación** a efectos de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los Capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos con los Capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos, practicando los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, para adaptar la Contabilidad Presupuestaria a la Contabilidad Nacional.

Uno de los ajustes SEC es el ajuste derivado del grado de ejecución del gasto a efectos de contabilidad nacional debido a que la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable, cuando se parte del proyecto de presupuesto, se realiza este ajuste que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En el caso del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz, el porcentaje medio de inejecución en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 ha sido del 11,79%.

Presupuesto de Gastos			
	Ejercicio 2016	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**
∑ Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales	1.590.000,00	1.700.003,00	1.680.000,00
∑ Capítulo 1 a 7 Obligaciones reconocidas netas	586.469,18	1.409.409,75	2.433.169,40
% DE EJECUCIÓN	**36,88%**	**82,91%**	**144,83%**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

% MEDIO EJECUCIÓN 2016-2018	**88,21%**
% MEDIO INEJECUCIÓN 2016-2018	**11,79%**
IMPORTE DEL AJUSTE DE INEJECUCIÓN = Σ Capítulos 1 a 7 Créditos iniciales Presupuesto 2020 x % Medio de Inejecución	

A continuación, se presenta el cuadro con el resultado de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, del que **se desprende una capacidad de financiación de 114.828,96 euros.**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1: Impuestos Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	583.278,96
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	390.673,23
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos 1 a 7)	**973.952,19**
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1: Gastos de personal	285.233,15
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	217.341,15
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	75.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.704,66
Capítulo 6: Inversiones reales	390.673,23
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos 1 a 7)	**973.952,19**
A - B = C) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**0,00**
D) AJUSTES SEC-10:	**114.828,96**
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	114.828,96
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de Asociación Público Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
Otros ajustes netos	0,00
C)+D) = CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	**114.828,96**

Como resultado de la evaluación practicada, a la vista de los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los ingresos no financieros y de los gastos no financieros del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz, objeto de análisis, esta Intervención concluye que el Proyecto de Presupuesto 2020 cumple el principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, **deduciéndose una capacidad de financiación de 114.828,96 euros**, lo que supone el 11,79% de sus ingresos no financieros.

No obstante lo anterior, procede recordar que en todo caso la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria deberá tener lugar **a nivel consolidado** en relación con el Cabildo Insular de Tenerife y el conjunto de entidades dependientes o adscritas que no son de mercado y forman parte del perímetro de consolidación a efectos de contabilidad nacional. De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (continúa vigente en tanto que no se oponga a la LOEPSF), se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 de este Reglamento, **alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las Entidades Locales**.

6.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Concretamente el artículo 12.1. de la LOEPSF dispone que *"**La variación del gasto computable** de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y **de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.**"* Este artículo en su punto tercero establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española *"Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos."*

Conforme el artículo 15 de la LOEPSF, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho acuerdo contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Las Entidades Locales deberán aprobar sus presupuestos de 2020 de tal forma que la **variación del gasto computable de la liquidación estimada del ejercicio 2019 respecto de la reflejada en los presupuestos de 2020 no supere un incremento global del 2,9%** (Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019).

El artículo 12.2. de la LOEPSF establece que "*Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*"

El gasto computable del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz se ha calculado de la siguiente manera:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Para la determinación de los ajustes se ha considerado el manual del IGAE "*Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales*".

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local. Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, "Consolidación de transferencias" de la citada Guía.

Para determinar el importe del "Gasto Computable del ejercicio a los efectos de la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto" se tendrán que realizar los siguientes ajustes:

(+) Incrementos de recaudación derivados de cambios normativos permanentes. El artículo 12.4 de la LOEPSF regula que "*cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.*"

(-) Disminuciones de recaudación derivadas de cambios normativos. Asimismo, el mencionado artículo 12.4 de la LOEPSF dispone que "*cuando se aprueben cambios*

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente".

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles. La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establece que el importe del gasto realizado en inversiones financieramente sostenibles no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto, de esta manera recoge que "*El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12*".

Respecto a los (+/-) Ajustes para el cálculo de los Empleos no financieros según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales, y de conformidad con el manual del IGAE antes citado, se ha realizado el **Ajuste por grado de ejecución del gasto**. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En el caso del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz, el porcentaje medio de inejecución en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 ha sido del 11,79% y el ajuste por este concepto asciende a **-114.828,96 euros**.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que las aportaciones de los entes consorciados tienen carácter finalista, siendo la aportación del Cabildo Insular de Tenerife del 73,93%; la del Gobierno de Canarias del 5,13% y la del Ayuntamiento de Puerto de La Cruz del 20,94%.

Para el cálculo del gasto computable se ha restado la parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas no procedentes del Cabildo Insular de Tenerife, es decir, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, ascendente a un total de 254.000,00 euros.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	APORTACIONES FINALISTAS 2020	
	€	%
Cabildo Insular de Tenerife	719.952,19	73,93%
CCAA	50.000,00	5,13%
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	204.000,00	20,94%
TOTAL	**973.952,19**	**100,00%**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

	CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO	Previsión Liquidación 2019	Presupuesto 2020
=	**A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)**	**2.039.063,26**	**973.952,19**
(-)	Intereses de la deuda	0,00	0,00
=	**B) EMPLEOS NO FINANCIEROS NETO DE INTERESES**	**2.039.063,26**	**973.952,19**
	AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC:	**0,00**	**-114.828,96**
(-)	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP	0,00	0,00
(+/-)	Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+)	Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-)	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones Público Privadas	0,00	0,00
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-)	Arrendamientos financieros	0,00	0,00
(+)	Préstamos	0,00	0,00
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-114.828,96
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	**C) EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC, NETOS DE INTERESES DE LA DEUDA**	**2.039.063,26**	**859.123,23**
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación	0,00	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la UE / AAPP (distintas de Cabildo de Tenerife)	-704.000,00	- 254.000,00
=	**D) TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO (antes de variaciones de ingresos e Inv. Fin. Sostenibles)**	1.335.063,26	605.123,23
(-)	Incrementos de recaudación derivados de cambios normativos permanentes (12.4 LOEPYSF)	**0,00**	**0,00**
(+)	Disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos permanentes (12.4 LOEPYSF)	**0,00**	**0,00**
(-)	Disminución Gasto computable por Inversiones Financieramente Sostenibles (DA 6ª LO 9/2013)	**0,00**	**0,00**
=	**TOTAL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**	1.335.063,26	605.123,23
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	**2,90%**	
	Límite de la Regla de Gasto	1.373.780,09	
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		768.656,86

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Por tanto, de los cálculos anteriores se deduce que el Proyecto de Presupuesto 2020 del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz presenta un "Gasto Computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto", según la definición dada en el artículo 12.2. LOEPSF, ascendente a 605.123,23 euros. En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto 2020 cumple la Regla del Gasto, al ser su Gasto Computable (605.123,23 euros) inferior al límite de la Regla del Gasto para el ejercicio 2019 (1.373.780,09 euros) en un importe de 768.656,86 euros.

En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 del Consorcio de Urbanístico cumpliría con la Regla de Gasto considerada de forma individual. En todo caso, la **verificación de la Regla de Gasto ha de hacerse a nivel consolidado con todas las entidades integradas en el perímetro del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife clasificadas como de no mercado, valoración que en todo caso corresponderá realizar a la Intervención General de la Entidad Local de adscripción con motivo de la aprobación del Presupuesto General.**

SÉPTIMO. - VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

Los ingresos presupuestados, integrados por la aportación de los Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) La aportación **del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 50.000,00 euros para gastos de capital. Experimenta una variación a la baja respecto del ejercicio anterior, de tal modo, que se reduce la aportación en un importe total de 450.000 euros para gastos de capital.

La aportación del Gobierno de Canarias se contempla en la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2020 de Canarias, actualmente en tramitación, apareciendo tal cantidad en el ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (tomo 8 del Presupuesto), dentro a su vez del ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COMUNIDAD AUTÓNOMA, Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO, Servicio 1605 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst., en el **Proyecto 157G0036 CONSORCIO PUERTO DE LA CRUZ, subprograma 74901** Transferencias a Consorcios.

B) La aportación **del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 719.952,19 euros para financiar gastos de capital 340.673,23 €, y gastos corrientes 379.278,96€. Dicha aportación, resulta congruente con la Resolución adoptada por el Director Insular de Hacienda del Cabildo Insultar de Tenerife de fecha 24 de octubre de 2019.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

C) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones **del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende a la cantidad de 204.000,00 € euros destinados íntegramente a la financiación de gastos corrientes, se mantiene la misma cantidad que el año anterior.

Existe por parte del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz un compromiso de aportación en virtud del Acuerdo adoptado en fecha 14 de noviembre de 2019 en el que se ha consignado como previsión inicial, la cantidad de 204.000 euros, tal y como recoge en la Contestación formulada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Puerto de la Cruz al Consorcio, firmada electrónicamente el día 29 de noviembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, este Interventor ha tenido ocasión de verificar el compromiso de aportación de las administraciones públicas integrantes del Consorcio, tal y como se ha referenciado de manera individual en cada una de las tres (3) administraciones consorciadas, es decir, el Cabildo Insular de Tenerife, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz. No obstante, a este respecto debe advertirse que las aportaciones del Gobierno de Canarias y del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, son compromisos no firmes en términos legales, toda vez que, por un lado, respecto al compromiso de aportación del Gobierno de Canarias, la aprobación de la ley de presupuestos en la que se consigan dicha aportación, aún se encuentra en fase de enmienda y, por otro lado, el Ayuntamiento de del Puerto de la Cruz, aún su presupuesto se encuentra en fase de aprobación inicial, sin que haya tenido lugar su aprobación definitiva. De acuerdo con lo anterior, son compromisos **no firmes** de aportación

OCTAVO. ANALISIS DE LAS PREVISIONES DE GASTOS

A. CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Dicho Capítulo asciende a un total de 285.233,15€. La Plantilla en 2020, al igual que la Relación de puestos de trabajo, se ve modificada con la Incorporación de 2 puestos de T.A.G. (rama jurídica y económica),

En principio las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán, conforme a las directrices facilitadas por el Cabildo Insular, incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Code	Económ.	Denominación	2020
GG3	10000	Retribuciones	60.500,00
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	43.234,45
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.508,47
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	68.774,39
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	51.417,23

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

GG3	15000	Productividad	3.124,97
GG3	16000	Seguridad Social	54.673,64
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**285.233,15**

En cuanto al régimen retributivo del personal al servicio del sector público habrá de preverse que, ante la ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, quedará automáticamente prorrogado el último presupuesto en vigor, que fue el del año 2018, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece que "Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado".

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, supondrá que las retribuciones de los empleados públicos estarán sujetas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, lo que implica que seguirá en vigor el régimen retributivo derivado de dicho presupuesto y el Acuerdo, en materia retributiva, suscrito en marzo de 2018 por el Gobierno de España con las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF, en relación con los índices de actualización de dicho régimen retributivo en función del crecimiento del PIB para 2018, 2019 y 2020.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Las estimaciones de los gastos de personal recogidos en el Capítulo I **no parece que puedan producir insuficiencias** presupuestarias para atender las obligaciones del Organismo con su personal.

Una vez examinado el Capítulo Primero se concluye que las plazas existentes se encuentran dotadas presupuestariamente, existiendo una relación unívoca entre la plantilla presupuestaria y los créditos consignados en el presupuesto.

PLANTILLA DEL ORGANISMO.

El artículo 126.1 del Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local dispone lo siguiente:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local insiste en la necesidad de que la plantilla figure incorporada en el Presupuesto al indicar que "Corresponde *a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.* "Y añade que "*las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*"

PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE(*)	60.500,00	60.500,00
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.915,41	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.508,47	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	14.243.51	32.667,39
920	12000	T.A.G. R. JURIDICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G. R. ECONOMICA	27.265,44	
920	12000	T.A.G R. ECONOMICA	14.159,52	
920	12100	T.A.G R. JURIDICA	27.265,44	82.849,92
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.563,41	
920	14300	SECRETARIO	20.926,91	
920	14300	INTERVENTOR	20.926,91	51.417,23
				227.434,54

Al respecto, debe señalarse que dentro de la documentación del Proyecto de Presupuesto **consta la plantilla en los términos citados anteriormente**, sin bien ésta se encuentra pendiente de aprobación y publicación, debiendo, no obstante, dejarse constancia de que en la misma sesión de la Junta Rectora figura un punto en el Orden

del día destinado a recoger su aprobación, así como de la relación de puestos de trabajos de este Consorcio.

Teniendo en cuenta que a lo largo el ejercicio 2019 se han incorporado 2 efectivos nuevos (2 TAG, uno de rama jurídica y otro de rama económica),financiados con cargo a una aportación extraordinaria del Cabildo Insular de Tenerife, (con su correspondiente modificación presupuestaria) la Plantilla en el Presupuesto de 2020, al igual que la Relación de puestos de trabajo, no experimenta ninguna variación sustantiva respecto del ejercicio 2019, comparados ambos ejercicios en términos de homogeneidad, si bien se advierte que dichas nuevas plazas no estaban contempladas inicialmente en el Presupuesto de 2019. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el correspondiente servicio administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público de la administración local a la que está adscrita este Consorcio (el Cabildo Insular de Tenerife) ha emitido con fecha 29 de noviembre de 2019, **autorización** de la incorporación de dichas plazas, así como la **validación** de su régimen retributivo, todo con informe favorable, lo que consta en el expediente presupuestario.

B. CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El Capítulo II del Estado de Gastos asciende a 217.341,15€, que supone el 22,29% de los gastos totales presupuestados, está correctamente estructurado y cumple con los principios básicos que rigen la presupuestación, conteniendo los créditos necesarios para atender ajustadamente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos existentes en relación con el funcionamiento de los servicios públicos que presta este Consorcio, de acuerdo con sus Estatutos del Consorcio, entre los que se encuentran los gastos derivados de contratos preexistentes y los gastos plurianuales. Se ha comprobado la suficiencia ajustada de los créditos para atender al cumplimiento de los compromisos legalmente exigibles.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

b) Dotación para el alquiler del local, sede actual del Consorcio.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.

d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo IV del Estado de Gastos asciende a 75.000,00 € y supone el 7,69% de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son las subvenciones nominativas contempladas en el anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

- A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el Convenio Suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	35.0000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Invierno "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

D. CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. SUBVENCIONES

El Capítulo IV del Presupuesto, asciende a **75.000,00 €**, y contempla transferencias corrientes que obtiene el Consorcio a fin de realizar determinadas actividades de dinaminzación turística y actividades relacionadas con el impulso de la calidad turística, que están financiadas por el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, conforme con el Proyecto del Presupuesto del 2020 del Consorcio.

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2020 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
GE1101	46000	Subvenciones act.de turística (Mueca)	20.000,00 €	2020	afectada	Presidente
GE1101	46001	Subvenciones act.turistica (Carnaval)	20.000,00 €	2020	afectada	Presidente
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	35.000,00 €	2020	afectada	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432						
Promoción turística			75.000,00			

E. CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

El Capítulo VI es el más importante del Presupuesto, ascendiendo a **390.673,23 €**, y contempla la realización de proyectos de Inversión previstos en el Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas del Puerto de la Cruz, que también quedan plasmadas en el Plan de Modernización y Mejora del Puerto de la Cruz, que están financiadas por el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias conforme a la información contenida en el Anexo de Inversiones:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2020 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Vía del Malpais. Tramo 1 Regeneración del espacio turístico	155.952,91	2020-2021	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**155.952,91**			
PUEL34-35	65001	Gastos e inversiones: Elemento de Accesibilidad Paseo de la Costa	26.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Parque El Laurel. Aseos y Valla	50.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID 32	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proyecto Pasarela Bco. Tafuriaste	20.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL 27	65001	Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís (ámbito R6a SUC Oeste)	14.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL15	65001	Gastos e inversiones: Calle San Amaro	12.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
PUEL 46	65001	Gastos e inversiones: Calle Puerto Viejo	28.000,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Medio ambiente y paisaje urbano	**150.000**			
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa. Fase II (BIC CH)	63.970,32	2020	Recursos afectados	Presidente
PUID19	65001	Gastos e inversiones: Proyecto y accesibilidad Horno de Cal	19.000,00			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**82.970,32**			
GG1	62501 62601	Mobiliario y Equipamiento informático	1.750,00	2020	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**1.750,00**			
TOTAL			**390.673,23**			

E. CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los créditos destinados a anticipos de personal del Consorcio y figuran con igual cuantía en el correlativo Capítulo del Presupuesto de ingresos. La Base de Ejecución del Presupuesto nº 11 los declara créditos, expresa y taxativamente, ampliables.

CONCLUSIONES

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2020, presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, se realiza la siguiente observación:

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

- Que las aportaciones a realizar por el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz se encuentran actualmente en trámite de aprobación por las respectivas Administraciones públicas y, por tanto, pendientes de su aprobación definitiva.

No obstante lo anterior, a la vista la Propuesta de Presupuesto del Consorcio de Urbanístico de Puerto de la Cruz, se considera que ésta reúne los requisitos legales necesarios para su aprobación, emitiéndose el presente informe con carácter **FAVORABLE.**

Puerto de la Cruz, a 2 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR,

Antonio Messía de Yraola

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

1.

Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Área de Energías Renovables

- Contribuir a la penetración a gran escala de las energías renovables en el sistema eléctrico insular mediante la definición de estrategias de integración dinámicas que contribuyan a la adaptación de curvas de demanda, consolidando además las instalaciones existentes mediante la optimización de las herramientas de O&M.
- Desarrollar labores de I+D tanto en nuevos materiales como en elementos de integración que permitan un avance mayor y más sólido de las energías renovables. Asimismo, se promocionará la investigación en análisis de patrones constructivos bioclimáticos, materiales alternativos como elementos constructivos, confort térmico adaptativo y adaptación de condiciones de habitabilidad. Se incidirá en la mejora de la actividad investigadora, optimización de infraestructuras científicas y fortalecimiento de las capacidades del personal investigador.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de "Edificios Energía Casi Nula" como respuesta a los retos crecientes de la sociedad en el ámbito de la edificación sostenible. Redacción del proyecto de edificio "Anillo2" como espacio de expansión del ITER y configurando una nueva identidad de imagen para el territorio.
- Consolidar, como nueva línea de actuación, la investigación y el desarrollo de tecnologías vinculadas a la robótica y a la inteligencia artificial, tendentes a la creación de nuevos productos y servicios que produzcan el mayor impacto posible en la sociedad.

Área de Tecnología

- Desarrollar proyectos de I+D+i relacionados con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías que permitirán un mayor conocimiento en estos campos para contribuir a la resolución de retos a los que se enfrenta la sociedad tales como el cambio climático, la mejora de las competencias digitales o el envejecimiento de la población, entre otros.
- Favorecer el desarrollo de proyectos de investigación de otras áreas de la entidad así como mediante colaboraciones externas. Los trabajos realizados en el área (Electrónica, Informática o Telecomunicaciones), así como el uso de infraestructuras de I+D+i de vanguardia pretenden superar barreras geográficas, tecnológicas y de desarrollo.
- Contribuir a la mejora y adecuación de las capacidades de los profesionales del sector tecnológico a la demanda y las exigencias de las empresas, minimizando las dificultades de acceso al mercado laboral y maximizando las posibilidades de formar parte del proceso de transformación digital del mundo empresarial. (Iniciativa CEDeI- Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación).
- Mediante las infraestructuras de alta inversión de las que dispone, desplegadas en el marco de la iniciativa ALiX, persigue el establecimiento de las bases sobre las que se implementarán las TIC y la economía del conocimiento.

- Continuar cubriendo las necesidades de cómputo tanto de ITER como de otras entidades, no solo en el entorno insular o canario, sino también a nivel nacional e internacional. Se incidirá en la actualización y ampliación de capacidad de la infraestructura Teide HPC.

- Mejorar las capacidades de ITER en el campo de la conversión y almacenamiento de energía proveniente de energías renovables, desarrollando tecnologías propias que permitan optimizar y maximizar la penetración de energías renovables en las redes eléctricas.

Área de Medio Ambiente

- Contribuir al fortalecimiento del conocimiento científico y técnico para reducir el riesgo volcánico y otros riesgos geológicos inherentes de los territorios volcánicos.
- Promover y materializar la ejecución de proyectos de I+D para potenciar el desarrollo de la geotermia de baja, media y alta entalpía.
- Fomentar el geoturismo como una herramienta que contribuye al fortalecimiento del tejido económico-empresarial ligado al sector turístico a través de una mayor diversidad de la oferta turística.
- Impulsar al avance del conocimiento sobre el funcionamiento de los acuíferos volcánicos insulares para una mejor gestión de este importante recurso natural.
- Consolidar nuestro programa de I+D relacionado con la emisión de contaminantes atmosféricos por fuentes naturales y antropogénicas, así como la calidad del aire.
- Fortalecer nuestro programa de I+D relacionado con la trazabilidad agroalimentaria mediante la aplicación y uso de la sistemática de isótopos pesados para proteger a productores y consumidores del fraude al contribuir al desarrollo de controles rígidos sobre la autenticidad y el origen geográfico de los productos canarios
- Fomentar el interés de los estudiantes de secundaria y universitarios por la ciencia, así como contribuir a un mayor nivel de educación y cultura I+D de la sociedad en su conjunto, resaltando la importancia del conocimiento científico para el futuro.
- Consolidar nuestro programa de formación de investigadores por su gran relevancia en el marco de la sociedad del conocimiento promoviendo la dirección de tesis doctorales dado que ello se considera como la práctica educativa que mayor peso tiene en la formación de investigadores.
- Convertirse y consolidarse como un grupo de investigación de referencia internacional promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible.

Área de Genómica

- Promover acciones de I+D+i orientadas a contribuir al desarrollo de la Medicina Personalizada.

Objetivo estratégico común

- Difundir el conocimiento generado en el ITER para contribuir a mejorar la percepción social del desarrollo tecnológico y por tanto facilitar la integración del mismo y de sus beneficios medioambientales. En 2020 se dedicarán esfuerzos a dar visibilidad a las mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

DEPARTAMENTO DE FOTOVOLTAICA

Plantas Fotovoltaicas

Gestión, operación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas de mediana y gran potencia, propias y de terceros, con un total de aproximadamente 41 MW de potencia instalada, y ubicadas en varios municipios de la isla de Tenerife. La O&M de las instalaciones fotovoltaicas se gestiona pretendiendo la máxima eficiencia técnica y económica de las mismas, de manera que se alcance la mayor operatividad de las plantas y los rendimientos más óptimos en cuanto a su funcionamiento. El objetivo final es aumentar el peso de las EERR en el balance de energía de la isla de Tenerife, ayudando a reducir su dependencia energética con el exterior.

Proyecto Piloto de I+D: Planta Fotovoltaica conectada a red con Sistema de Almacenamiento (FOTOBAT 5+5)

El proyecto está concebido como un proyecto Piloto de I+D que pretende desarrollar y validar un sistema generador compuesto por una planta fotovoltaica de 5 MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento eléctrico con una capacidad de 5 MWh, ubicado en el Término Municipal de Arico. En la próxima anualidad 2020, se pondrán todos los medios necesarios para que los trámites administrativos, así como los permisos y autorizaciones dependientes de otros organismos vinculados a este proyecto, lleguen a la mejor resolución y se inicien las tareas de ejecución del mismo.

Investigación en nuevos materiales

ITER inició, con el proyecto Nanosil, una línea de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares. En este sentido, durante 2020 se seguirá trabajando y fomentando actuaciones enmarcadas en el marco de la investigación en tecnología de células solares basadas en silicio cristalino, así como de células solares de capa delgada de tercera generación basadas en perovskitas. Además, se continuará ejerciendo una importante labor como plataforma para la formación de estudiantes universitarios, tanto de Grado como de Posgrado, contribuyendo a la elaboración de memorias de investigación y tesis.

Plataforma de pruebas y ensayos para el estudio del funcionamiento y validación de dispositivos fotovoltaicos prototipo

Se potenciará la promoción del uso de la Plataforma de pruebas y ensayos entre organismos públicos y privados y consorcios orientados a la investigación en materia de funcionamiento y validación de dispositivos fotovoltaicos. La plataforma de pruebas y ensayos cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar estudios del funcionamiento y validación de prototipos fotovoltaicos en condiciones normales de trabajo.

Nuevas Estrategias de Mercado

ITER participa desde el año 2015 en el Programa Tenerife Licita, programa que da apoyo técnico y administrativo en la búsqueda, seguimiento y participación en proyectos de licitaciones internacionales. Durante el año 2020 se seguirá trabajando en esta línea, además de crear y afianzar contactos con organismos multilaterales, agencias ejecutoras y potenciales socios locales, con el objetivo de posicionarse dentro del mercado y acceder con éxito a mayor número de oportunidades de negocio.

Servicios de auditorías energéticas y técnicas

Se potenciarán los servicios de auditorías energéticas y técnicas sobre rendimiento de instalaciones fotovoltaicas. Se fomentará la promoción de los servicios de asesoramiento y divulgación sobre la viabilidad de ejecución de instalaciones solares fotovoltaicas, tanto para el sector privado como público en general.

Proyecto MACLAB PV, Mejora de capacidades e infraestructuras de I+D+i en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética de Canarias y Senegal (PCT MAC 2007 – 2013)

MACLAB es un proyecto de cooperación transfronteriza entre Canarias y Senegal, mediante el cual se potenciará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, a través de la mejora de las infraestructuras de Investigación e Innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y fomento de centros de competencia. ITER participa como Beneficiario Principal. Para el año 2020 está prevista la adquisición de equipamiento científico-técnico para los laboratorios de ITER. Asimismo, se llevarán a cabo acciones de fomento de la movilidad y de capacitación.

Proyecto SEAFUEL, Integración sostenible de combustibles renovables en sistemas de transporte locales (EAPA_190_2016)

SEAFUEL busca demostrar la viabilidad del hidrógeno como combustible a utilizar por las autoridades locales de transporte en regiones aisladas. El éxito del proyecto promoverá un sistema de transporte sostenible que pueda ser adoptado por otras regiones del Atlántico. El consorcio ha elegido la isla de Tenerife como laboratorio para la instalación de una planta piloto, que tratará de demostrar la viabilidad tecnológica, social y económica de la implantación de combustibles renovables para el transporte. De esta forma, se pretende poner en marcha la primera hidrogenera renovable de Canarias, que abastecerá una flota de vehículos híbridos eléctrico-hidrógeno enchufables. Durante el 2020 se continuará trabajando en la ejecución de las tareas marcadas en el proyecto.

Proyecto de evaluación de condiciones de operación de un sistema de alumbrado público aplicando tecnología fotovoltaica mediante su implantación en Comunidades Rurales de Senegal (II fase)

Este proyecto tiene como objetivo la instalación, recopilación y evaluación de datos sobre la operación y mantenimiento de un sistema de alumbrado público fotovoltaico en las condiciones de contorno existente en las comunidades rurales de Senegal. Durante 2019 se aprobó la memoria de proyecto y la aportación específica del Cabildo Insular de Tenerife, para su ejecución. Actualmente se trabaja en la fase inicial de gestión administrativa, establecimiento de hipótesis de diseño y operación del sistema, así como en la adquisición de la tecnología. Se espera realizar la instalación y certificación de obra durante el primer semestre de 2020.

Proyecto FOTOBAT 352MW + 1GWh

Se trata de un proyecto de alto valor estratégico para la isla de Tenerife, que propone la instalación de una plataforma fotovoltaica de 352MW de capacidad de generación y un sistema de acumulación electroquímico con una capacidad de acumulación de 1GWh. La producción anual de esta plataforma fotovoltaica sería de unos 651GWh, lo que significaría un 18,6% del consumo total de la isla. Por su parte, el sistema de acumulación permitiría suavizar la curva de carga de la isla, además de permitir una mayor integración de EERR en el sistema eléctrico insular. En el marco de este proyecto se ha llevado a cabo la firma entre el IDAE y el Cabildo Insular de Tenerife, a través del ITER, de un protocolo de actuación para la alta penetración de EERR en sistemas eléctricos, en el que, como actuación más destacable, se engloba el proyecto FOTOBAT 352MW + 1GWh. Las previsiones para 2020 están relacionadas con la promoción del proyecto a nivel de los diferentes actores públicos y privados implicados, la concreción de la ubicación geográfica definitiva del proyecto, así como la tramitación administrativa del proyecto para su posterior ejecución.

Propuesta de Proyecto AISOVOL2: Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación

La propuesta de proyecto AISOVOL2 (Retos Colaboración 2019) cuyo beneficiario principal es ITER, si es aprobada, comenzará el 1 de junio de 2020, y se presenta como una continuación de la línea de investigación iniciada por ITER con el proyecto AISOVOL. El objetivo principal del proyecto consiste en el desarrollo y fabricación de un módulo fotovoltaico adaptable y polivalente, que aumente los recursos arquitectónicos disponibles tanto para la tecnología fotovoltaica adaptada en edificios como para la tecnología integrada en la propia estructura del edificio, empleando materiales vanguardistas y la última tecnología fotovoltaica, como son las células bifaciales.

DEPARTAMENTO DE EÓLICA

Consolidación del Departamento de Robótica

El objetivo principal de la Unidad de Robótica es el diseño, modelado y control de sistemas robóticos que observan, interactúan y se integran en su entorno. Para la ejecución de los proyectos que realizará la Unidad de Robótica en el próximo año 2020 se considera necesario acondicionar y distribuir de otra manera el espacio de trabajo. Se contempla la instalación en la zona disponible en el hangar de un área para pruebas de los prototipos de robot móvil terrestre y submarino.

Nuevos Parques Eólicos

De cara a la consolidación de los nuevos parques eólicos instalados en 2019 y que han supuesto un incremento de 53,6 MW en la potencia instalada por ITER, en la anualidad 2020 se llevarán a cabo las siguientes actividades: Publicar licitaciones y gestionar el control de obras derivadas para la restauración y planes de vigilancia asociados.

Publicar licitación y gestionar la instalación de las nuevas celdas de 20 kV para el PE del CAT en la ST de promotores eólicos. Engrasar la maquinaria económica y administrativa y a controlar el mantenimiento (ejecutado en los primeros 5 años por Enercon).

Mantenimiento de Parques Eólicos

Optimización de las labores de mantenimiento de los 3 primeros parques eólicos de ITER. Continuar con la monitorización de la multiplicadora de los aerogeneradores del Parque MADE de 4,8 MW (derivada del proyecto de investigación SIMMULA) como medida de mantenimiento predictivo. Repotenciación de Parques Eólicos – En cuanto a la Subestación ITER, se espera progresar en el procedimiento administrativo y la planificación para la puesta en marcha de la Subestación ITER, necesaria para la repotenciación de los 3 primeros parques eólicos.

Túnel de viento

Realizar un mínimo de dos campañas de ensayos aerodinámicos. Mantenimiento continuado de los elementos mecánicos y de instrumentación instalados en el túnel mediante tareas de mantenimiento periódico de los sistemas, así como actualización de los equipos de procesado y captura de datos durante los ensayos.

Proyecto Isla 100% Renovable

Se ha planificado durante la anualidad 2020 la incorporación del uso de plantas FV con almacenamiento en baterías en el modelo.

Predicción de datos eólicos

Incorporar nuevas funcionalidades de cara a reflejar en las previsiones de generación el tiempo de indisponibilidad de los aerogeneradores, consecuencia de averías o actividades planificadas de mantenimiento. Probar nuevos modelos de previsión de generación con la intención de mejorar su precisión, especialmente importante en el caso de los tres nuevos parques eólicos de ITER por su gran potencia instalada.

Proyecto Heliodron

Aplicar mejoras a la aeronave para convertirla en un producto aplicable de manera directa en el ámbito local.

Optimizar el sistema de generación y acumulación energética, instalando mayor superficie de placas solares, y si fuera necesario rediseñando la superficie alar de la misma. Valoración de nuevos tipos de baterías y de la autonomía del sistema a diferentes velocidades de operación. Desarrollo de técnicas de inteligencia artificial para la clasificación automática de las imágenes captadas en vuelo.

Populis

Elaboración de una zona de demostración del proyecto en el que se integrarán además de los prototipos de cerradura por reconocimiento facial, un conjunto de cámaras en diferentes planos de captura para el conteo y seguimiento de personas.

Sistema inteligente de gestión energética

Profundizar en la aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial mediante algoritmos de aprendizaje por refuerzo profundo para la obtención de un modelo predictivo del ajuste de maxímetro de potencia eléctrica. Desarrollo de nuevos modelos predictivos así como en el ajuste de parámetros de los mismos. Integración de modelos meteorológicos y diseños de diferentes escenarios y agentes con el objetivo de disponer un sistema predictivo e inteligente de gestión energética aplicable tanto en el ámbito interno de ITER como de manera externa en empresas u organismos públicos.

Robot de cortesía

Profundizar en la planificación autónoma de movimientos en un área o recinto (simulación virtual del sistema completo, así como en la integración de los sensores de posicionamiento). Fabricación y montaje de la estructura definitiva del robot. Análisis de la posibilidad de integrar el robot como un componente adicional al proyecto Populis.

Robot submarino

Desarrollo de un sistema de posicionamiento GPS complementario que permita la localización en tiempo real del submarino, así como mejoras a realizar sobre los modos de navegación del mismo. Búsqueda de vías de financiación con el objetivo de finalmente generar un vehículo autónomo para realizar labores de inspección en infraestructuras lineales submarinas.

Robot de recarga de vehículos eléctricos

Mejorar la propuesta presentada al H2020 en colaboración con el resto de miembros del consorcio para presentarla próxima convocatoria.

Movilidad inteligente

Búsqueda de financiación para acometer proyectos en relación con el ámbito de la movilidad sostenible.

Preparación de propuestas

Identificar convocatorias de interés para la presentación de propuestas de proyectos de robótica, tanto en el ámbito nacional como europeo. Preparar y presentar al menos 2 propuestas a convocatorias de financiación ex

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Gestión Casas Bioclimáticas ITER

El objetivo es mantener la ocupación media sobre el 55% y mejorar el posicionamiento del complejo en el mercado como un referente de sostenibilidad turística.

I+D Casas Bioclimáticas ITER

En el área de investigación se trabaja en las líneas de análisis de patrones constructivos bioclimáticos, análisis de materiales alternativos como elementos constructivos, confort térmico adaptativo y adaptación de condiciones de habitabilidad a través de la monitorización de variables. Se potenciará el posicionamiento del complejo como Living Lab.

Proyecto de regeneración de cubierta con fotovoltaica en Nave Hangar

Aislamiento e impermeabilización de cubierta con estructura secundaria para instalación de paneles fotovoltaicos.

Redacción del Proyecto Básico "Anillo 2"

Redacción de proyecto de básico de "Edificios Energía Casi Nula Anillo 2" como espacio expansión del ITER y configurando una nueva identidad de imagen para el territorio.

Modificación del Plan Especial ITER

Impulsar la modificación del Plan Especial ITER Sistema General para adaptarlo a las condiciones actuales de la entidad y a su capacidad de desarrollo en el marco de la legislación vigente.

Proyecto de Módulo Habitacional Autosuficiente

Diseño de un módulo habitacional turístico Cero CO_2 con tipología de construcción mutable y de fácil instalación en territorios de alto valor natural.

Análisis Energético de la Manzana Institucional del Centro Histórico de la Laguna

En colaboración con el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y con el CICOP se realiza un análisis energético vinculado al patrimonio arquitectónico en los edificios que constituyen la manzana institucional donde se localiza el Ayuntamiento de la Laguna, como información adicional para el Gestor de Patrimonio de Canarias perteneciente al CICOP.

Estrategia de posicionamiento y promoción de Canarias y Cabo Verde como destinos turísticos sostenibles bajos en carbono

Se ha realizado un estudio de ambos destinos desde el punto de vista de la sostenibilidad y se ha determinado un plan operativo, con distintos programas de operación que se pondrán en marcha paulatinamente y en el grado aplicable en el complejo Casas Bioclimáticas ITER para incrementar su posicionamiento como establecimiento sostenible.

Proyecto SOSTURMAC, Proyecto de revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde MAC/4.6C/115

Se llevarán a cabo medidas de preservación, conservación, valorización, fomento y difusión. En este sentido, se incluirán los recursos patrimoniales arquitectónicos revalorizados energéticamente en el Gestor de Patrimonio Cultural de Canarias y se creará el de CV. Se ejecutarán dos intervenciones piloto sostenibles en Fogo: la mejora del entorno patrimonial de São Filipe y la instalación de un Punto de información e interpretación turística Cero CO2 en el PNF. Se diseñará un nuevo producto ecoturístico replicable, un alojamiento modular Cero CO2 y sus herramientas TIC. Por último, se llevarán a cabo actuaciones para la divulgación de los valores patrimoniales de ambas regiones y su promoción como destino eco-turístico.

Proyecto Red Monitor

Participación en el proyecto RED MONITOR "Monitorización y evaluación de la habitabilidad, calidad del aire y

eficiencia energética de los edificios", el cual genera marco de trabajo para articular los esfuerzos y conocimientos de los distintos equipos de investigación. Proyecto coordinado por el Instituto de Ciencias en la Construcción Eduardo Torroja.

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN

Transferencia de conocimientos

Utilizar y actualizar las herramientas de comunicación a su alcance para poner en conocimiento de la sociedad la labor del ITER: sus objetivos, los proyectos que desarrolla, los avances realizados y los resultados obtenidos. Coordinar, organizar y ofrecer el servicio de Visitas guiadas al Paseo Tecnológico y a otras instalaciones del ITER (servicio ofrecido de forma gratuita a la sociedad con el objetivo de dar a conocer las tecnologías renovables o de dar a conocer las actividades del ITER). Gestionar y actualizar los contenidos del centro de visitantes y del paseo tecnológico. Desarrollar materiales promocionales y nuevos talleres. Participar en eventos externos que permitan amplificar la difusión de las actividades del ITER.

Comunicación externa

Gestionar la comunicación externa, las relaciones con los medios de comunicación, las relaciones institucionales, la organización de eventos y la relación con la sociedad.

Gestión de bases documentales

Proporcionar una base documental y material de referencia para la realización de futuros trabajos de difusión.

Trabajo en red

Participar en grupos de trabajo y redes que contribuyan a la concienciación social sobre los problemas medioambientales y a ofrecer herramientas para afrontarlos.

ÁREA DE TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Actuaciones financiadas por cabildo de Tenerife

El Área de Tecnología de ITER ha mantenido siempre una estrecha colaboración con el Cabildo de Tenerife, planteando siempre aplicaciones de su desarrollo tecnológico para la mejora de la calidad y cantidad de los servicios que el Cabildo ofrece a la población de la isla.

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDeI)

Durante el año 2019 se ha continuado con la colaboración entre el ITER y el Cabildo de Tenerife en el marco de la

iniciativa CEDeI, cuya actividad comenzó en 2015.

El proyecto de centro de excelencia de desarrollo e innovación, tiene como principal objetivo poner en marcha servicios de desarrollo de aplicaciones de software, en un modelo de factoría de software, a partir de un programa de formación y empleo, en el que se crearán, al menos, 100 puestos de trabajo directo

Durante el año 2019 se ha logrado consolidar la presencia de las empresas colaboradoras ya existente, y se ha logrado contar asimismo con nuevas incorporaciones. Durante el año 2020 se pretende continuar con esta labor, previéndose asimismo la incorporación de nuevas empresas que a partir de la colaboración con el CEDeI enriquezcan el tejido productivo insular.

Servicio Público de Televisión Digital Terrestre Insular

En sesión celebrada con fecha de 9 noviembre de 2017 se aprobó la Memoria técnica y económica de Prestación del servicio de televisión digital terrestre insular del Cabildo de Tenerife por la Comisión de Estudio. Posteriormente, en sesión celebrada el 4 de diciembre, el Pleno del Cabildo acordó, entre otros asuntos, la toma en consideración de esta memoria, así como la aprobación del reglamento regulador para la prestación del referido servicio público. En esta memoria, La empresa pública Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER), empresa de capital cien por cien público se revela como la modalidad de gestión directa idónea para la prestación del servicio público insular de televisión digital del Cabildo Insular de Tenerife con los ahorros de costes que ello implica y dado el análisis económico que se presenta en el apartado correspondiente de la ciada memoria.

Durante el año 2019 se ha continuado desarrollando los trabajos técnicos y administrativos que puedan permitir poner en marcha un servicio de emisiones de Televisión a través de tecnología de Televisión Digital Terrestre. Durante el año 2020 se pretende consolidar la presencia del canal dentro de la oferta audiovisual insular, usando para ello la plataforma tecnológica desarrollada por ITER, y que además podría convertirse en una herramienta para otras entidades públicas y privadas.

Otras colaboraciones con el cabildo de Tenerife

Aparte de los proyectos establecidos que ya disponen de financiación, ITER colabora desde el Área de Tecnología del Cabildo en proyectos relacionados con la mejora de la calidad de los servicios a los ciudadanos a partir de la implantación de las TIC. Entre estos proyectos tenemos:

Gobierno Abierto y Transparencia

Durante 2019 se ha seguido prestando un soporte de mantenimiento que permita la publicación de los contenidos de transparencia de la corporación insular. En 2020 ITER continuará prestando el servicio de desarrollo y soporte del sistema de gestión de contenidos web que permiten la puesta a disposición del público del portal insular de transparencia: http://transparencia.tenerife.es. Asimismo, durante este periodo, se pretende realizar el proceso de migración de este portal para su integración en la estructura de sistemas de información del Cabildo de Tenerife de tal manera que los contenidos ofrecidos en el portal puedan obtenerse a partir de las fuentes de datos corporativas.

Estudio e implementación de soluciones relativas a la movilidad en Tenerife: Visual Route Tenerife

Durante el año 2019 se ha continuado con la colaboración entre ITER y el Cabildo de Tenerife. En este sentido, se está realizando el desarrollo de un sistema de visión artificial basado en técnicas de aprendizaje automático, aplicado para la supervisión del tráfico en las carreteras insulares. VRT – Visual Route Tenerife surge, por tanto, de la sinergia existente entre una de las líneas de trabajo del área de Tecnología de ITER, la Visión por Computador e Inteligencia Artificial, y las necesidades del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), más concretamente del Centro de Información de Carreteras (CIC), en cuanto a la gestión inteligente de sus carreteras. Se trata de una plataforma de software, que se seguirá desarrollando durante 2020, para el control y el aforado segmentado de vehículos que transitan las carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del reconocimiento y seguimiento automatizado de estos, haciendo uso del sistema de cámaras desplegado por el Centro Insular de Carreteras y analizando sus imágenes con Visión por Computador e Inteligencia Artificial.

Proyectos i+d con financiación externa

El Dpto. de Proyectos de I+D del Área de Tecnología realiza una labor activa para la presentación de numerosas propuestas de realización de proyectos que permita lograr una financiación a la actividad investigadora que se realiza en ITER, dentro del campo de las TIC. En este sentido, se ha obtenido financiación para los siguientes proyectos presentados a las convocatorias Feder Interconecta, Interreg MAC y Retos Colaboración:

Proyecto PLASMAC, Plataforma en la nube para la mejora de la atención socioasistencial de la Macaronesia

Se trata de un proyecto financiado mediante el Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El objetivo general del proyecto es mejorar la atención socio-asistencial ofrecida a la población de la Macaronesia a través de un conjunto de herramientas tecnológicas aglutinadas en una Plataforma en la nube que permita: la creación de cuadros de mandos, compartir información y datos, fomentar la participación y colaboración

-

Proyecto PLANCLIMAC, Planificación conjunta, seguimiento y observación, mejora del conocimiento y sensibilización ante riesgos y amenazas del cambio climático en la Macaronesia

Se trata de un proyecto financiado mediante el Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El objetivo del proyecto PLANCLIMAC es aprovechar el conocimiento científico y la capacidad tecnológica de la Región MAC para proporcionar herramientas que faciliten la aplicación de políticas de adaptación y la preparación ante los riesgos naturales inherentes al cambio climático. Se tratará de sensibilizar a la población y los agentes socio-económicos de las regiones de los riesgos asociados al cambio climático.

Proyecto EELABS, Laboratorios para medir la eficiencia energética de la luz artificial nocturna en áreas naturales protegidas de la Macaronesia

Se trata de un proyecto financiado mediante el Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El objetivo de EELabs es maximizar la eficiencia energética de las nuevas tecnologías de alumbrado -principalmente LED- a la vez que se minimiza su efecto en forma de contaminación lumínica -resplandor del cielo- en ecosistemas naturales de la Macaronesia.

Proyecto M3-CONTROL, Sistema de monitorización remota de los volúmenes extraídos de agua subterránea para un control efectivo de las extracciones y la mejora de la gestión del recurso hídrico.

Se trata de un proyecto subvencionado por el programa RETOS Colaboración del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El OBJETIVO GENERAL de M3-CONTROL es desarrollar una solución de bajo coste para el control de las extracciones de agua subterránea, mediante la tele-lectura de los caudalímetros de las instalaciones de extracción, y que además ponga dicha información a disposición de potenciales clientes a través de una plataforma digital remota. El objetivo último es obtener una solución que pueda comercializarse en el mercado.

Proyecto NATURDRON, Sistema automático para la realización de inventarios forestales

Se trata de un proyecto subvencionado por el programa RETOS Colaboración del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El objetivo general del proyecto NATURDRON es desarrollar un sistema de bajo coste que de forma automática permita el control de los bosques, siendo capaz de realizar inventarios forestales, obteniendo diferentes características de la masa forestal que los conforma.

La solución planteada consta de un dron con una cámara de alta definición implementada, de forma que, tras la captura de diferentes imágenes tomadas durante el vuelo del dron, se proceda al tratamiento de las mismas, obteniendo gracias a la algoritmia desarrollada las diferentes características de la masa forestal, las cuales conformarán un inventario forestal.

Proyecto MPM-SYSTEM, Sistema de monitorización de Muelles Portuarios para el Mantenimiento de su seguridad estructural ante el fenómeno de la licuefacción del suelo

Se trata de un proyecto subvencionado por el programa RETOS Colaboración del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El objetivo general del proyecto MPM-SYSTEM es desarrollar un sistema de bajo coste para la detección y monitorización del fenómeno de la licuefacción en muelles portuarios, que además permita diagnosticar su afección estructural sobre los mismos. Este sistema se podría comercializar como un servicio que permitiría al cliente disponer de la información a tiempo real de forma remota, funcionando como una herramienta clave para su mantenimiento.

Proyecto GRIDER, Gestión de Redes Eléctricas Inteligentes con estimación De producción de Energías Renovables basado en modelos mesoescalares de alta resolución

Se trata de un proyecto subvencionado por el programa RETOS Colaboración del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.. El primer objetivo de GRIDER en el ámbito de la investigación es el de proporcionar la mayor cantidad de información meteorológica posible y con la mejor calidad que permitan las técnicas actuales, así como sus implicaciones sobre los recursos energéticos renovables. En este proyecto, se consideran las tecnologías de la información pieza esencial en la consecución de estas dos necesidades. Finalmente, se plantea la realización de desarrollo de productos y servicios que hagan uso de la gran cantidad de información obtenida a partir de los resultados de los objetivos anteriores. El propósito de este desarrollo es disponer de productos orientados al usuario final.

Preparación de propuestas de proyectos

Durante el año 2019 se ha realizado una labor activa de presentación de propuestas de proyectos a la convocatoria Retos Colaboración que aún se encuentran pendientes de resolución. Con ellas se pretende lograr mantener una actividad investigadora estable, principalmente en los siguientes campos:

- **Sistemas inteligentes conectados**. En las propuestas presentadas se aprovecha la experiencia de ITER en los sistemas de monitorización y control para ir un paso más allá en la generación de nuevos tipos de gestión de redes masivas de dispositivos conectados, en lo que se ha denominado Internet de las Cosas (IoT).
- **Aplicaciones de cómputo de altas prestaciones**. Se ha continuado buscando financiación para la generación de productos y servicios que puedan obtener el máximo rendimiento de las infraestructuras HPC y el conocimiento existente en ITER. Estos desarrollos se concentran principalmente los siguientes campos:
    - Mejora de las capacidades de la infraestructura. Se pretende realizar una mejora continua de la infraestructura disponible, incorporando nuevas tecnologías HW y SW que permitan una mejor capacidad para el acceso, procesamiento y gestión de la misma.
    - Meteorología y Clima. ITER posee una larga experiencia en este campo, que se ha visto potenciada a partir del marco de colaboración estable con la ULL. Los proyectos GRIDER y PLANCLIMAC mencionados anteriormente son un ejemplo de esta colaboración
    - Genómica y salud. Las nuevas tecnologías utilizadas en el ámbito de la Genómica y la salud precisan de infraestructuras de gran capacidad de cómputo y almacenamiento como el superordenador TeideHPC.

- **Computación Cuántica**. La estrategia a seguir en este campo sería la implementación de diversos simuladores de computación cuántica, así como optimizadores basados en métodos innovadores "quantum-inspired" en el supercomputador TeideHPC del ITER, en la actualidad el segundo más potente de España basado en CPU.

En el año 2020 se continuará en esta labor de presentación de propuestas a diferentes convocatorias de I+D+i.

SERVICIOS A TERCEROS

Como resultado de los desarrollos realizados por el Área, se ha generado diferentes líneas de negocio hacia empresas fuera del grupo ITER.

Centro de Control de Generación

Todas las instalaciones y agrupaciones de instalaciones de energías renovables, con potencia instalada mayor de 500 kW, y gestionadas por ITER, se encuentran adscritas a CCG-ITER.

El RD 413/2014 estableció que desde el 1 de junio de 2015 las instalaciones, o agrupaciones de instalaciones, con potencia superior a 5 MW tienen la obligación de adscribirse a un CCG.

Durante el año 2020 se seguirán prestando estos servicios y se trabajará en la adscripción de nuevas instalaciones.

Centro de Supervisión de Red (NOC)

En este apartado se incluyen las siguientes servicios, que continuarán realizándose en 2020:

- Supervisión del estado de la red de telecomunicaciones gestionada por Canalink.
- Monitorización de los servicios prestados a los clientes.
- Supervisión de redes e infraestructuras CPD
- Seguimiento de incidencias y trabajos programados a través de las herramientas de supervisión y de ticketing.

IaaS en TEIDE HPC

Durante el próximo año se pretende potenciar esta vertiente y mejorar la capa software que se utiliza para la provisión de este servicio.

También es destacable el hecho de que en 2019 se ha firmado un convenio de colaboración con la ULL que permitirá un mejor acceso de los investigadores de la misma a la capacidad de cómputo que ofrece el TEIDE HPC. De este modo, los servicios de IaaS de ITER se podrán ofertar como parte del catálogo de servicios que el SEGAI pone a disposición de los investigadores.

SERVICIOS TIC ITER

El departamento de Informática de ITER proporciona servicios TIC al resto de Áreas y Dptos. de ITER y sus empresas. Entre estos servicios se encuentra:

Gestión de Redes LAN y WAN corporativas

El ITER posee un parque de más de 500 dispositivos conectados en diferentes Redes de Área Local, en diferentes instalaciones y edificios. Entre estos dispositivos se encuentra tanto los propios equipos informáticos usados por los técnicos de ITER, dispositivos móviles, red de telefonía y dispositivos de control de instalaciones técnicas, como D-ALiX y plantas de generación de ITER

Gestión de seguridad informática

Durante el año 2020 se pretende continuar con la mejora de los sistemas de gestión de seguridad de ITER, a través de una actualización y renovación sustancial de la infraestructura que permita mejorar la capacidad de ITER para dar respuesta a los retos de ciberseguridad actuales. Asimismo, se pretende implantar medidas de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad.

Soporte de Sistemas y microinformática

El Departamento de Informática de ITER instala y mantiene todos los servidores desde los que se accede a las aplicaciones corporativas: correo electrónico, páginas web, sistemas de mensajería, aplicaciones de gestión contable y de RRHH, y sistemas de control y supervisión SCADA. Este soporte se realiza de manera integral, llevándose a cabo operaciones de soporte de software y hardware sobre estos equipos, todas con personal propio del Departamento de Sistemas.

Este Departamento también presta servicios de soporte a través de la adquisición, puesta en operación y soporte de los equipos informáticos y demás dispositivos conectados a la red de ITER.

Desarrollo de aplicaciones

El Departamento de Desarrollo de software de ITER, realiza las siguientes actividades y participa directamente en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Desarrollo de la plataforma de gestión de contenidos y continuidad y emisión de la señal del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre Insular

Todo el conjunto de aplicaciones de software que permite la ingesta de contenidos, almacenamiento y clasificación, programación, y posteriormente su emisión a través tanto del Canal de Televisión Digital Terrestre como a través de medios online, se ha llevado a cabo en ITER. Todo el sistema de gestión de contenidos, continuidad y emisión del canal se ha implantado a través del desarrollo de diferentes sistemas informáticos y aplicaciones de software. Estos sistemas se han desplegado sobre los servicios cloud entregados en el supercomputador TEIDE HPC, permitiendo además la entrega de la señal al operador de transporte a través de una interfaz Ethernet. Con este sistema podemos poner en producción cualquier servicio de TDT o televisión OTT bajo demanda, independientemente de la ubicación geográfica de los centros de producción. Se pretende realizar mejoras continuas que permitan incluso la prestación de este tipo de servicios a otras entidades del sector audiovisual.

Soporte de aplicaciones y páginas web corporativas

La gran mayoría de aplicaciones utilizadas en los diferentes proyectos y actividades de ITER, así como las diferentes páginas web que dan información sobre los mismos, han sido desarrolladas por ITER. Durante 2020 se continuará prestando este servicio, tanto de desarrollo de nuevas aplicaciones para los diferentes proyectos, como de soporte de las ya existentes.

Actualización de los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a internet

Se trata de la actualización de los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a internet de todas las instalaciones de ITER. Para ello se han elaborado los documentos de la licitación “Servicio de comunicaciones fijas, móviles y conexión a internet”, que han sido publicados en la Plataforma de Contratación de Sector Público, así como en el Perfil del contratante del sitio web de ITER. Se pretende realizar la adjudicación y la implantación de los sistemas durante el primer trimestre de 2020.

SUPERCOMPUTACIÓN

Durante 2019 y 2020 se plantea la realización de actividades de actualización de la infraestructura de cómputo instalada en el TEIDE HPC. Esta actualización se llevará a cabo a través del proyecto "Actualización y ampliación de capacidad de Teide HPC" que ha obtenido financiación en la última convocatoria Ayudas para la adquisición de equipamiento científico – técnico.

Actualización y ampliación de capacidad del superordenador Teide HPC

Desde su puesta en funcionamiento en el año 2013, el superordenador TeideHPC está prestando servicio para cubrir las necesidades de cómputo propias de ITER y de otras entidades, a niel insular, regional, nacional e incluso internacional. No obstante, las nuevas tendencias en el campo de la computación paralela en la búsqueda de algoritmos e implementaciones más eficientes tanto en términos de tiempo como en consumo energético se encaminan hacia el uso de dispositivos aceleradores del cómputo. De entre estos aceleradores, destacan las Unidades de Procesamiento Gráfico (Graphic Processing Unit – GPU) por su capacidad para ser utilizadas en diferentes aplicaciones de manera exitosa.

Este proyecto, que se ejecutará durante losaños 2019 y 2020, incrementará la capacidad de cómputo y el conjunto de aplicaciones que podrán ser desarrolladas en TeideHPC.

DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA

Actividades de I+D en sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

La mayor parte de los proyectos que se describen a continuación corresponden al resultado de las actividades de I+D realizadas por ITER, en el campo de los sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.

El proyecto, cuyo propósito es la reducción del consumo de pico del ITER y ciertos consumos fijos, comenzó en 2016. Durante 2019, ya con el sistema en operación, se ha mejorado el sistema de control, incluyendo previsiones meteorológicas de radiación y viento, así como la interfaz de usuario y la presentación de datos. Esta tarea de mejora continuará en 2020, aunque el sistema es ya completamente funcional. Estas mejoras consistirán en la ampliación de la capacidad de los inversores hasta los 500 KW cada uno, así como en los sistemas de gestión y control.

Desarrollo y construcción de convertidores AC/DC bidireccionales de 500kW para uso en sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento.

ITER continúa en la línea del desarrollo de sistemas de conversión para su uso en sistemas de generación y almacenamiento de EERR. Basados en la evolución de los inversores TEIDE 100, los nuevos inversores desarrollados por ITER pueden llegar a gestionar potencias de hasta 500 KW, y funcionar en diferentes modos de operación. Durante 2020 se espera realizar las pruebas finales de optimización de sistemas, así como su integración en la instalación fotovoltaica FOTOBAT 5+5.

Desarrollo y construcción de BMS (Battery Management System) para sistemas basados en litio.

Durante 2019 se ha construido y probado sistema con monitorización y balance de celdas de litio. Es un desarrollo completo nuevo que emplea CI específicos para esta aplicación de última generación. El funcionamiento se ha comprobado a escala de laboratorio, y durante el año 2020 se espera incorporar esta tecnología en el sistema de almacenamiento a emplazar como parte de la instalación fotovoltaica FOTOBAT 5+5.

Nuevo sistema de almacenamiento en baterías de LiFePO4 de 5MWh para el proyecto FOTOBAT 5+5.

Se trata de un desarrollo paralelo al anterior, en el que se realiza el ciclo completo de integración de los equipos de conversión (inversores) y el BMS para implementar el sistema completo de almacenamiento basado en baterías de LiFePO4, que presentan un alto nivel de seguridad. Este sistema se integrará completamente en la planta FOTOBAT 5+5.

Actividades de apoyo a proyectos y otros departamentos del ITER.

El Departamento de Electrónica colabora en la realización de proyectos de otros departamentos del ITER. También da soporte y mantenimiento a éstos en asuntos de electrónica y desarrolla en su caso de aparatos específicos.

I+D en sistemas de generación de micro-redes eléctricas

Como complemento a los inversores y sistemas de control diseñados para su implantación en grandes plantas fotovoltaicas y grandes sistemas de almacenamiento, el Departamento de Electrónica de ITER también desarrolla su actividad en otro tipo de sistemas que permiten su integración con el objetivo de plantear la creación de micro-redes eléctricas a nivel residencial.

Durante el año 2020 se llevarán a cabo los siguientes proyectos:

Proyecto Inversor-cargador de media potencia para renovables y adaptación a VE.

Basado en el inversor tipo residencial de 3kW desarrollado en el ITER pero con configuración trifásica para una potencia en torno a 10 kW. El uso, además de fotovoltaico, podrá ser en cargadores de vehículo eléctrico en CC.

Proyecto Inversor autónomo para integración en microredes.

Junto con un banco de baterías y un sistema de inversor/cargador podrá trabajar como UPS, inicialmente de 100kW. Además será la base para la generación de una micro-red a la que se incorporarán los inversores de tipo residencial ITER de 3kW, indicados anteriormente.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Proyecto VERTEGAS, Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España CTM2016-77651-R

Plan Nacional de I+D+i**.** La finalidad de este proyecto es mejorar la estimación de la emisión de metano a la atmósfera por vertederos en España. Se ha podido constatar que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos.

Proyecto TENAIR, Detección, seguimiento y medidad de contaminantes atmosféricos de origen antrópico en la isla de Tenerife ITER-20-01

Programa Tenerife Innova, Cabildo Insular de Tenerife**.** El Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), materializa, desde el año 2003, el proyecto TENAIR, con el objetivo general de contribuir a la detección, seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos generados por las principales actividades antropogénicas de la isla de Tenerife. Con este proyecto se pretende proporcionar una información adicional y complementaria a la que ya disponen otras administraciones sobre las fuentes de contaminantes atmosféricos en la isla así como aplicar el uso de técnicas de vanguardia para el estudio de la calidad del aire en Tenerife.

Proyecto TFAGUAS, Desarrollo e implementación de técnicas innovadoras para evaluar la salinización en acuíferos costeros de Tenerife ITER-20-02

Programa Tenerife Innova, Cabildo Insular de Tenerife. Actualmente la salinización de las aguas subterráneas es la mayor amenaza para la conservación y explotación de los recursos hídricos en el subsuelo a nivel mundial. Por consiguiente, una parte importante de la investigación destinada al estudio de las características hidrológicas de nuestros acuíferos volcánicos insulares debería dirigirse a detectar, delimitar e investigar la salinización y sus orígenes. En el caso particular de Tenerife el uso y la aplicación de la sistemática de isótopos de estroncio presenta grandes ventajas para identificar procesos de intrusión marina en los acuíferos costeros porque (1) la firma isotópica del estroncio no es afectada por procesos de fraccionamiento isotópico que sí afectan a otros isótopos estables y (2) la marcada diferencia existente entre la firma isotópica del Sr en el agua de mar y en los basaltos alcalinos típicos de Tenerife.

Proyecto TFVINOS, Aplicación y uso de la sistemática de isótopos de estroncio como "huella dáctilar" de los vinos de Tenerife ITER-20-3

Programa Tenerife Innova, Cabildo Insular de Tenerife. La creciente demanda de alta calidad y productos alimenticios seguros en Europa promovió el desarrollo de leyes de control rígidas para certificar su autenticidad y el origen geográfico con la finalidad de proteger a los productores y consumidores de potenciales fraudes. Entre los productos alimenticios, el vino es uno de los más estudiados y protegidos con una regulación bien definida para la certificación de origen y procedencia. Por esta razón, la trazabilidad geográfica del vino ha ganado importancia en la sociedad moderna generando la necesidad de establecer protocolos científicos válidos capaces de rastrear la procedencia geográfica de los vinos. En las últimas décadas, las relaciones isotópicas de elementos pesados de interés geológico, como las relaciones isotópicas 87Sr/86Sr, han ganado interés para certificar la procedencia regional de los alimentos y sobre todo de vino.

Proyecto TFAIRES, Aires de Tenerife: una realidad local y global ITER-20-04

Programa Tenerife Innova, Cabildo Insular de Tenerife. AIRES DE TENERIFE: una realidad local y global" es un programa educativo diseñado para los Institutos de Enseñanza Secundaria que tiene por finalidad informar y educar sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global. Otra finalidad de este proyecto es contribuir a fomentar el interés por la ciencia entre los estudiantes de secundaria y bachillerato.

Proyecto VOLRISKMAC, Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia MAC/3.5b/124

Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020**.** La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas fundamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto DOCMAR, Estudio sobre la emisión de helio-3 y flujo de calor en sistemas volcánicos-hidrotermales insulares: implicaciones para la exploración geotérmica DI-16-08974

Plan Nacional de I+D 2013-2016. El objeto de este proyecto es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. En este caso concreto es para el Doctorado de Mar Alonso Cotchico en el campo de la exploración geotérmica para recursos de alta entalpía en Canarias.

Proyecto GEOATLANTIC, Impulso de ecosistemas locales para el uso de la energía geotérmica en las comunidades

INTERREG Atlantic Area, Comisión Europea. El proyecto busca promover el uso de la energía geotérmica en las comunidades por medio del desarrollo conjunto de herramientas y metodologías que permitan la puesta en marcha de ecosistemas locales favorables, tanto para energía eléctrica como térmica. Se actuará en la mejora del conocimiento y las capacidades de los distintos actores, el apoyo a la innovación y transferencia de tecnología, así como en la puesta en marcha de políticas locales y demostraciones piloto del uso de la geotermia.

Proyecto TERMOVOLCAN, Diseño y desarrollo experimental de una metodología multiparamétrica para la exploración de recursos geotérmicos ocultos de alta entalpía en Canarias RTC-2017-6627-3

Plan Nacional de I+D 2013-2016. El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago.

Proyecto ELECTROVOLCAN, Diseño y desarrollo experimental de prototipos para la generación eléctrica mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico: aplicación en los sistemas volcánicos de Timanfaya (Lanzarote) y Teide (Tenerife) RTC-2017-6628-3

Plan Nacional de I+D 2013-2016. El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

Proyecto VOLTURMAC, Fortalecimiento del volcano turismo en la Macaronesia MAC2/4.6c/298

Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020. El objetivo general de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural asociado al fenómeno volcánico en la Macaronesia mediante la potenciación del volcano turismo. Para el cumplimiento del objetivo general se tiene previsto cumplimentar los siguientes objetivos específicos (1) Analizar, evaluar e identificar el potencial del volcano turismo en la Macaronesia, (2) crear itinerarios y geo-rutas turísticas que revaloricen los recursos naturales y culturales de los volcanes de la Macaronesia y (3) fomentar y fortalecer la formación sobre los recursos naturales y culturales ligados al fenómeno volcánico en el sector turístico de la Macaronesia.

Proyecto VOLRISKMAC II, Fortalecimiento de las capacidades de i+d+i para el desarrollo de la resiliencia frente a emergencias volcánicas en la Macaronesia MAC2/3.5b/328

Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020. El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades de I+D+i para el desarrollo de la resiliencia frente a futuras emergencias volcánicas en la Macaronesia. (1) fortalecimiento del sistema de alerta temprana volcánica en la Macaronesia mediante la mejora de las redes instrumentales y desarrollo e implementación de metodologías innovadoras, (2) fortalecer la resiliencia de los sistemas de monitorización volcánica en la Macaronesia y (3) generar una red de colaboración entre los socios participantes e instituciones de I+D nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria para fortalecer la respuesta científica ante emergencias volcánicas en la Macaronesia.

Tesis Doctorales en curso dirigidas y co-dirigidas por personal investigador del Área de Medio Ambiente del ITER:

(#1) Geothermal systems in the East African Rift; Doctortanda: Helen Robinson; Co-Directores: Daniel Koehn & Nemesio M. Pérez; **Glasgow University** (Reino Unido); 2016-2020. **(#2)** Clustering rápido de sismogramas para la detección en tiempo real de terremotos; Doctorando: Yousef Rajaeitabrizi; Co-Directores: Luca D'Auria & José Luis Sánchez de la Rosa; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2016-2020. **(€3)** Detección y localización de eventos sísmicos volcánicos en tiempo real; Doctoranda: Robabeh Salehiozoumchelouei; Co-Directores: Luca D'Auria & José Luis Sánchez de la Rosa; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2016-2020. **(#4)** Estudio sobre la emision de Helio-3 y flujo de calor en sistemas volcánicos-hidrotermales insulares: implicaciones para la exploración geotérmica; Doctoranda: Mar Alonso Cotchico; Co-Directores: Nemesio M. Pérez, Pedro A. Hernández y Eleazar Padrón; **Universidad Complutense de Madrid (UCM)**; 2017-2021. **(#5)** Clustering application of Geochemical & Geophysical Parameters for Geothermal Exploration; Doctorando: Ángel Morales González-Moro; Co-Directores: Luca D'Auria & Nemesio M. Pérez; **Universidad Politécnica de Madrid (UPM)**; 2017-2021. **(#6)** Métodos de interferometría satelital para la exploración geotérmica y la monitorización volcánica; Doctoranda: Monika Prezor; Co-Directores: Luca D'Auria & Susi Pepe; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2018-2022. **(#7)** Aplicación y uso de métodos geofísicos innovadores para la exploración geotérmica; Doctorando: Ivan Cabrera Pérez; Co-Directores: Luca D'Auria & Jean Soubestre; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2018-2022. **(#8)** Análisis del riesgo por peligrosidad volcánica en Tenerife: Un enfoque metodológico para su cuantificación probabilística; Doctorando: William Hernández Ramos; Co-Directores: Luis González de Vallejo, Javier Dóniz Paéz y Nemesio M. Pérez; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2018-2022. **(#9)** Volcanic systems degassing in different geodynamic contexts; Doctorando: Cosimo Rubino; Co-Directores: Nemesio M. Pérez; **Universidad de La Laguna (ULL)**; 2019-2023. **(#10)** Interferometría telesísmica para el estudio de los sistemas volcánicos activos de Canarias; Doctorando: Victor Ortega Ramos; Co-Directores: Luca D'Auria y Jose Luis Granja Bruña; **Universidad Complutense de Madrid (UCM)**; 2019-2023. **(#11)** Aplicación del método magnetotelúrico con fines de monitorización de reservorios geotérmicos y sistemas volcánicos activos; Doctorando: David Martínez van Dorth; Co-Directores: Luca D'Auria & Juan Ledo; **Universidad de Barcelona (UB)**; 2019-2023. **(#12)** Aplicación y uso de métodos geoquímicos y geofísicos para la exploración geotérmica en Canarias; Doctoranda: Alba Martín Lorenzo; Co-Directores: Nemesio M. Pérez; **Universidad de Oviedo (UNIOVI)**; 2019-2023.

ÁREA DE GENÓMICA

Proyecto Desarrollo del Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos, durante el periodo 2018-2021, CGIEU0000219140

Durante 2020 se continuará con la adquisición de equipamiento tanto para el Laboratorio de Genómica como para la infraestructura de computación dedicada, a través de las correspondientes mejoras instrumentales en el laboratorio y en TeideHPC; asimismo, se continuará con el desarrollo experimental de protocolos para la preparación de librerías, secuenciación masiva y procesado de datos procedentes de exomas y genomas completos; además, se trabajará en la creación de la base de datos de la variación genética en la población de referencia, así como en la implementación de la interfaz de consulta; comenzarán a introducirse las primeras aplicaciones de transcriptómica y/o epigenómica, y se establecerá la convocatoria de selección de personal contemplada en el proyecto para esta anualidad.

Proyecto UDIGE, Desarrollo de una Unidad Diagnóstico Genómico RTC-2017-6471-1

El objetivo general de este proyecto de I+D es el desarrollo de una plataforma de genómica integrada para reducir los tiempos entre la sospecha de enfermedad de causa genética y un diagnóstico definitivo. Este proyecto se vertebra entorno a tres estudios: a) estudio de validación ortogonal retrospectivo en pacientes que ya dispongan diagnóstico genético, b) estudio poblacional en muestras de referencia, y c) estudio de pacientes con evidencia de diagnóstico de causa genética. Para ello se contempla la contratación de personal investigador en distintos ámbitos de actuación del citado proyecto.

Proyecto *UDIGEN-PHARMA* Desarrollo de una Unidad de Fármaco-genética SRTC1900C006967XV0

Este proyecto de I+D complementa y desarrolla aplicaciones complementarias del proyecto UDIGEN, en el marco de la Convocatoria para 2019 del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. El objetivo de este proyecto es el desarrollo de una base de datos con la anotación de genes y variantes de interés fármaco-genético para contribuir en la toma de decisiones en el ámbito clínico (referencia).

Proyecto Multiómica para la identificación de predictores genéticos de supervivencia en pacientes con sepsis PI17/00610

En este proyecto de I+D ITER colabora con el HUNSC vía FIISC en la aplicación de herramientas de análisis masivo de datos genómicos (exomas y metagenómica por shotgun) para la consecución de sus objetivos.

Actividad convenial y establecimiento de sinergias

Durante el año 2020 se continuará fomentando la utilización de la secuenciación masiva en el contexto de I+D+i canalizada a través de convenios de colaboración y de proyectos de investigación (en especial en el ámbito de la Macaronesia, a través de la convocatoria de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020) con entidades que faciliten las labores de validación y estandarización de nuestras actividades.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	14-oct-2019
Vicepresidencia	Enrique Arriaga Álvarez	25-oct-2019
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz Benítez de Lugo	14-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	José Clemente Díaz Gómez	14-oct-2019
Vocal 2	Maria Elena Rodríguez Henriquez	14-oct-2019
Vocal 3	Javier Rodríguez Medina	14-oct-2019
Vocal 4	José Gregorio Martín Plata	14-oct-2019
Vocal 5	Dora González Brito	14-oct-2019
Vocal 6	María José Belda Díaz	14-oct-2019
Vocal 7	María Ruth Acosta Trujillo	14-oct-2019
Vocal 8	Valentín González Évora	25-oct-2019
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Manuel Cendagorta Galarza López	14-oct-2019
Letrado Asesor	José Antonio Duque	14-oct-2019

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	92,86 %	429.766	A	60,10	275,25	5.886.133,90	97.939,00			Porcentaje Final 96,19 %
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	0,96 %	4.433	B	60,10	275,25	232.887,50	3.875,00			Porcentaje Final 1,51 %
Instituto Tecnológico de Canarias	A35313170	2,72 %	12.574	B	60,10	275,25					Porcentaje Final 2,29 %
AUTOCARTERA	-	3,47 %	16.057	B	60,10	275,25			-2.000.000,00	16.057,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Eólicas de Tenerife	V38402574	50,00 %	35	-	6.010,12						
Energía Verde de la Macaronesia SL	B38927976	39,94 %	1.626.810	-	1,00						
EVM2 Energías Renovables SL	B38927463	30,00 %	2.250.000	-	1,00						
Solten II Granadilla SA	A38928610	21,20 %	9.741	A=60 / B=9664	100,00		0,56%	258,00			
Parque Eólico Punta de Teno	A38555454	3,00 %	266	-	60,10						
Parques Eólicos de Granadilla AIE	G38799748	30,00 %	180	-	1.000,00	180.000,00					
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	A-76519925	100,00 %	602	-							
Tech Development Europe SA	A38592354	12,00 %	120	-	60,20	5.418,00					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacion	B-38982310	100,00 %	10.676	-							

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**8.484.441,70**	**17.675.604,59**	**20.347.113,97**
a)	Ventas	768.104,58	10.541.653,95	13.430.479,47
b)	Prestaciones de servicios	7.716.337,12	7.133.950,64	6.916.634,50
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-54.705,00**		**-900,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**690.410,34**	**265.415,45**	**518.837,58**
4.	**Aprovisionamientos**	**-699.917,07**	**-522.312,07**	**-279.858,67**
a)	Consumo de mercaderías	-262,03		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-233.023,05	-88.470,72	-110.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-466.631,99	-433.841,35	-169.858,67
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.062.541,86**	**3.338.304,02**	**2.036.479,82**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.940,60	1.033,47	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.056.601,26	3.337.270,55	2.036.479,82
6.	**Gastos de personal**	**-5.504.210,25**	**-6.139.397,26**	**-6.581.379,72**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-4.162.935,75	-4.550.796,72	-4.816.211,53
b)	Cargas sociales	-1.341.274,50	-1.588.600,54	-1.765.168,19
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.765.245,46**	**-6.461.690,95**	**-7.644.493,74**
a)	Servicios exteriores	-2.649.535,14	-5.638.908,30	-6.609.683,08
b)	Tributos	-115.710,32	-822.782,65	-1.034.810,66
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.014.028,44**	**-6.563.173,48**	**-6.756.675,75**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**488.937,59**	**570.454,16**	**728.157,43**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-601,14**	**-5.924,45**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-312.375,87**	**2.157.280,01**	**2.367.280,92**
14.	**Ingresos financieros**	**1.846.185,62**	**1.831.795,51**	**2.318.642,43**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.320.369,99	1.410.848,83	1.910.039,69
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*187.007,05*	*176.462,34*	*94.959,69*
a2)	*En terceros*	*1.133.362,94*	*1.234.386,49*	*1.815.080,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	525.815,63	420.946,68	408.602,74
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*525.815,63*	*420.946,65*	*406.602,74*
b2)	*De terceros*		*0,03*	*2.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-178.640,36**	**-345.715,52**	**-133.428,61**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-178.309,80	-344.515,52	-132.228,61
c)	Por actualización de provisiones	-330,56	-1.200,00	-1.200,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-48,25**	**-201,58**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.667.497,01**	**1.485.878,41**	**2.185.213,82**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**1.355.121,14**	**3.643.158,42**	**4.552.494,74**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**9.402.072,39**	**574.547,09**	**-106.465,91**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**10.757.193,53**	**4.217.705,51**	**4.446.028,83**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**10.757.193,53**	**4.217.705,51**	**4.446.028,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	**Sin incluir Igic**	**Igic Facturado**	**Observaciones**	**Sin incluir Igic**	**Igic Facturado**	**Observaciones**	**Sin incluir Igic**	**Igic Facturado**	**Observaciones**
A.- A la Corporación Local (CL):	**879.908,96**	**61.593,63**		**879.609,96**	**57.174,65**		**879.609,96**	**57.174,65**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**879.908,96**	**61.593,63**		**879.609,96**	**57.174,65**		**879.609,96**	**57.174,65**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.606.253,36**	**112.054,94**		**1.521.792,57**	**98.616,68**		**1.675.776,76**	**108.625,65**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**5.468,49**	**0,00**		**4.612,93**	**0,00**		**4.612,94**	**0,00**	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.468,49	0,00		4.612,93	0,00		4.612,94	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.600.784,87**	**112.054,94**		**1.517.179,64**	**98.616,68**		**1.671.163,82**	**108.625,65**	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	16.594,76	1.161,63		16.993,53	1.104,58		15.000,00	975,00	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	32.040,19	2.242,81							
CANARIAS SUBMARINE LINK	1.147.166,83	80.301,68		957.159,23	62.215,35		1.193.001,24	77.545,08	
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES	12.738,00	891,66							
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS	17.690,00	1.238,30		212.195,35	13.792,70		37.324,00	2.426,06	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	26.348,00	1.844,36		19.157,00	1.245,21		12.102,00	786,63	
POL. IND DE GRANADILLA	12.126,82	848,88		11.249,25	731,20		11.688,04	759,72	
EOLICAS DE TENERIFE	149.055,23	10.433,87		113.400,24	7.371,02		215.023,50	13.976,53	
CANALINK AFRICA	187.025,04	13.091,75		187.025,04	12.156,63		187.025,04	12.156,63	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**5.998.279,38**	**419.879,56**		**15.274.202,06**	**992.823,13**		**17.791.727,25**	**1.156.462,27**	
C.1.- A otras AA PP	***21.254,02***	***1.487,78***		***17.357,08***	***1.128,21***		***19.305,55***	***1.254,86***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**21.254,02**	**1.487,78**		**17.357,08**	**1.128,21**		**19.305,55**	**1.254,86**	
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	9.942,62	695,98		8.031,86	522,07		8.987,24	584,17	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	11.311,40	791,80		9.325,22	606,14		10.318,31	670,69	
C.2.- Sector Privado	***5.977.025,36***	***418.391,78***		***15.256.844,98***	***991.694,92***		***17.772.421,70***	***1.155.207,41***	
C.2.1.- Ventas	**762.636,09**	**53.384,53**		**10.537.041,02**	**684.907,67**		**13.425.866,53**	**872.681,32**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**5.214.389,27**	**365.007,25**		**4.719.803,96**	**306.787,26**		**4.346.555,17**	**282.526,09**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**8.484.441,70**	**593.528,12**		**17.675.604,59**	**1.148.614,46**		**20.347.113,97**	**1.322.262,57**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real **2018**	Estimación **2019**	Previsión **2020**	**Observaciones**
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-601,14**	**-5.924,45**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-601,14**	**-5.924,45**	**0,00**	
Liq. GOBCAN IGIC Importacion	-93,03			
Reg. Bonificaciones seguridad social	-37,55			
Recargo pago IAE	-470,56			
Mod. 002 INE		-143,00		
Mod. 993 Direc. Trabajo 2019		-2.188,00		
Exp INE 0A-2018 Modelo 002		-720,00		
Rbo. Ay. Granadilla IBI 2019		-2.873,45		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real **2018**	Estimación **2019**	Previsión **2020**	**Observaciones**
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	1.420.062,05	2.298.630,49	2.150.000,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-1.594.483,53	-1.420.062,05	-2.298.630,49	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real **2018**	Estimación **2019**	Previsión **2020**	**Observaciones**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.940,60**	**1.033,47**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	5.940,60	1.033,47		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.056.601,26**	**3.337.270,55**	**2.036.479,82**	
b.1. Estado	449.061,65	754.279,66	509.332,03	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	2.174.375,39	2.363.390,00	994.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	433.164,22	219.600,89	533.147,79	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	**Cuenta Contable GASTO**	Previsión **2020**	**Observaciones**
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**141.404.764,97**	**143.265.461,90**	**141.730.587,99**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.587.856,77**	**3.910.796,67**	**3.234.062,82**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	0,03	0,03	0,03
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio	4.517.668,88	3.872.287,61	3.226.906,34
5.	Aplicaciones informáticas	70.187,86	38.509,03	7.156,45
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**109.601.600,42**	**112.420.045,42**	**111.450.371,27**
1.	Terrenos y construcciones	31.916.713,46	31.459.405,87	31.232.460,28
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	66.730.651,24	69.012.408,35	73.296.783,25
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	10.954.235,72	11.948.231,20	6.921.127,74
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**16.074.861,34**	**15.374.931,34**	**15.592.931,34**
1.	Instrumentos de patrimonio	16.074.861,34	15.374.931,34	15.592.931,34
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**80.811,76**	**80.811,76**	**80.811,76**
1.	Instrumentos de patrimonio	63.920,08	63.920,08	63.920,08
2.	Créditos a terceros	400,00	400,00	400,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	16.491,68	16.491,68	16.491,68
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**11.059.634,68**	**11.478.876,71**	**11.372.410,80**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**67.672.793,47**	**40.306.506,08**	**38.370.421,33**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.074.298,19**	**1.074.298,19**	**1.073.398,19**
1.	Comerciales	13.480,11	13.480,11	12.580,11
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	890.789,89	890.789,89	890.789,89
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*
3.	Productos en curso	66.288,18	66.288,18	66.288,18
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*
4.	Productos terminados	103.740,00	103.740,00	103.740,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*103.740,00*	*103.740,00*	*103.740,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	0,01	0,01	0,01
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**13.152.653,24**	**14.330.723,76**	**12.299.887,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.090.571,99	3.868.929,13	3.370.262,43
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*3.090.571,99*	*3.868.929,13*	*3.370.262,43*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	4.918.128,20	5.073.867,34	4.234.985,26
3.	Deudores varios	2.008.299,50	2.504.417,45	2.398.759,96
4.	Personal	5.723,60	2.982,41	2.982,41
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3.129.929,95	2.880.527,43	2.292.896,94
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**3.510.395,43**	**2.725.282,45**	**3.454.178,28**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	3.065.778,62	2.665.778,60	3.294.674,43
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	444.616,81	59.503,85	159.503,85
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**23.459.502,69**	**18.970.440,76**	**17.291.230,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	23.444.067,01	18.943.957,01	17.286.830,00
3.	Valores representativos de deuda	4.400,00	4.400,00	4.400,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	11.035,68	22.083,75	
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**50.000,00**	**50.000,00**	**40.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**26.425.943,92**	**3.155.760,92**	**4.211.727,86**
1.	Tesorería	26.425.943,92	3.155.760,92	4.211.727,86
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**209.077.558,44**	**183.571.967,98**	**180.101.009,32**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**127.392.632,99**	**156.431.474,49**	**161.530.081,12**
A1)	**Fondos propios**	**117.120.768,79**	**146.338.451,60**	**150.784.480,42**
I.	**Capital**	**27.816.083,00**	**32.970.078,70**	**32.970.078,70**
1.	Capital escriturado	27.816.083,00	32.970.078,70	32.970.078,70
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**1.608.057,62**	**20.489.013,52**	**20.489.013,52**
III.	**Reservas**	**78.941.596,67**	**88.663.815,90**	**92.881.521,40**
1.	Legal y estatutarias	3.504.602,10	4.580.321,45	5.002.092,00
2.	Otras reservas	75.436.994,57	84.083.494,45	87.879.429,40
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**10.757.193,53**	**4.217.705,51**	**4.446.028,83**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**10.271.864,20**	**10.093.022,89**	**10.745.600,70**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**43.051.356,20**	**19.245.806,45**	**12.172.573,73**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**28.343,31**	**29.543,31**	**30.743,31**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	28.343,31	29.543,31	30.743,31
II.	**Deudas a largo plazo**	**39.386.161,91**	**15.660.655,26**	**8.386.227,66**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	39.311.034,52	15.592.541,21	8.318.113,61
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	75.127,39	68.114,05	68.114,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.636.850,98**	**3.555.607,88**	**3.755.602,76**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**38.633.569,25**	**7.894.687,04**	**6.398.354,47**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**29.340.475,19**	**3.873.557,92**	**3.398.976,58**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	4.386.103,69	3.297.261,33	3.297.261,33
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	24.954.371,50	576.296,59	101.715,25
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**776.029,99**	**217.773,46**	**417.773,46**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**6.636.584,94**	**2.932.765,38**	**2.199.565,38**
1.	Proveedores	3.474.954,08	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*3.474.954,08*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.953.314,46	2.676.297,62	1.956.297,62
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.915,67	6.027,97	4.827,97
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	202.400,73	250.439,79	238.439,79
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.880.479,13**	**870.590,28**	**382.039,05**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**209.077.558,44**	**183.571.967,98**	**180.101.009,32**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**117.120.768,79**	**24.999.977,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.217.705,51**	**146.338.451,60**	
I.	**Capital**	**27.816.083,00**	**6.119.021,40**	**-965.025,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	27.816.083,00	6.119.021,40	-965.025,70					32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**1.608.057,62**	**18.880.955,90**						**20.489.013,52**	
III.	**Reservas**	**78.941.596,67**	**0,00**	**-1.034.974,30**	**0,00**	**10.757.193,53**	**0,00**	**0,00**	**88.663.815,90**	
1.	Legal y estatutarias	3.504.602,10				1.075.719,35			4.580.321,45	
2.	Otras reservas	75.436.994,57		-1.034.974,30		9.681.474,18			84.083.494,45	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**		**2.000.000,00**					**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**10.757.193,53**				**-10.757.193,53**		**4.217.705,51**	**4.217.705,51**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**146.338.451,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-0,01**	**0,00**	**4.446.028,83**	**150.784.480,42**	
I.	**Capital**	**32.970.078,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.970.078,70**	
1.	Capital escriturado	32.970.078,70							32.970.078,70	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.489.013,52**							**20.489.013,52**	
III.	**Reservas**	**88.663.815,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.217.705,50**	**0,00**	**0,00**	**92.881.521,40**	
1.	Legal y estatutarias	4.580.321,45				421.770,55			5.002.092,00	
2.	Otras reservas	84.083.494,45				3.795.934,95			87.879.429,40	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.162,03**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03							-2.162,03	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.217.705,51**				**-4.217.705,51**		**4.446.028,83**	**4.446.028,83**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**1.355.121,14**	**3.643.158,42**	**4.552.494,74**
2. Ajustes del resultado	**1.251.532,07**	**3.231.738,18**	**2.845.915,69**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.014.028,44	6.563.173,48	6.756.675,75
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-488.937,59	-570.454,16	-728.157,43
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.846.185,62	-1.831.795,51	-2.318.642,43
h) Gastos financieros (+)	178.640,36	345.715,53	133.428,61
i) Diferencias de cambio (+/-)	48,25	201,57	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-606.061,77	-1.275.102,73	-997.388,81
3. Cambios en el capital corriente	**4.916.893,19**	**-4.283.498,03**	**859.536,76**
a) Existencias (+/-)	54.705,00		900,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.215.414,29	-579.476,90	1.591.836,76
c) Otros activos corrientes (+/-)	-360.107,19		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.272.086,54	-3.704.021,13	-733.200,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-265.205,45		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.164.893,92**	**1.066.333,33**	**1.779.811,08**
a) Pagos de intereses (-)	-155.476,07	-344.515,53	-132.228,61
b) Cobro de dividendos (+)	1.320.369,99	1.410.848,86	1.912.039,69
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**8.688.440,32**	**3.657.731,90**	**10.037.758,27**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-49.743.242,76**	**-8.439.142,93**	**-5.538.326,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			-946.895,83
b) Inmovilizado intangible	-17.565,13	-3.932,32	
c) Inmovilizado material	-49.512.667,63	-8.435.210,61	-4.591.430,17
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-213.010,00		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**3.507.948,13**	**6.395.051,54**	**2.085.813,50**
a) Empresas del grupo y asociadas		785.112,96	
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	3.507.948,13	5.609.938,58	2.085.813,50
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-46.235.294,63**	**-2.044.091,39**	**-3.452.512,50**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**25.915.789,51**	**310.369,77**	**1.580.730,11**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	24.999.977,30		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	915.812,21	310.369,77	1.580.730,11
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**30.454.673,06**	**-25.194.193,28**	**-7.110.008,94**
a) Emisión	34.763.966,00	0,00	200.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*34.763.966,00*		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			*200.000,00*
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-4.309.292,94	-25.194.193,28	-7.310.008,94
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-2.112.590,06*	*-24.639.405,35*	*-7.274.427,60*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		*-472.498,34*	
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-2.196.702,88*	*-82.289,59*	*-35.581,34*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**56.370.462,57**	**-24.883.823,51**	**-5.529.278,83**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**18.823.608,26**	**-23.270.183,00**	**1.055.966,94**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**7.602.335,66**	**26.425.943,92**	**3.155.760,92**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**26.425.943,92**	**3.155.760,92**	**4.211.727,86**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
1	Parque Eólico Arico	2.017	2.019	6.447.315,73	6.447.315,73										
2	Evacuación Eolica Subestación 66Kv	2.017	2.019	190.128,36	190.128,36										
3	Nave Euclides	2.017	2.020	499.663,48	146.063,48	353.600,00									
4	Proyecto FV 5Mw	2.017	2.020	3.539.068,66	846.645,09	2.692.423,57									
5	Sistema Acumulac. y Gest. Carga	2.017	2.019	1.286,91	1.286,91										
6	TDT Cabildo TV	2.017	2.019	82.526,65	82.526,65										
7	Inversiones equipos genómica	2.019	2.020	418.124,39	218.124,39	200.000,00									
8	Compra equipos Volriskmac	2.019	2.020	98.979,53	89.485,71	9.493,82									
9	Compra equipos Sosturmac	2.019	2.019	83.002,00	83.002,00										
10	Aplicaciones Informáticas	2.019	2.019	3.932,32	3.932,32										
11	Equipos informáticos	2.019	2.019	49.415,36	49.415,36										
12	Instalaciones Técnicas	2.019	2.019	465.672,55	465.672,55										
13	Maquinaria	2.019	2.019	4.435,74	4.435,74										
14	Mobiliario	2.019	2.019	16.452,12	16.452,12										
15	Otras instalaciones	2.019	2.019	11.794,81	11.794,81										
16	Otro inmovilizado material	2.019	2.019	13.476,26	13.476,26										
17	Elementos transporte	2.019	2.019	33.440,00	33.440,00										
18	Utillaje	2.019	2.019	1.360,90	1.360,90										
19	Instalacion FV Nave Hangar	2.020	2.020	230.362,00		230.362,00									
20	Inversiones informáticas	2.020	2.020	793.427,22		793.427,22									
21	Seafuel	2.020	2.020	58.411,76		58.411,76									
22	Geoatlantic	2.020	2.020	12.352,94		12.352,94									
23	Maclab	2.020	2.020	226.520,00		226.520,00									
24	Volriskmac II	2.020	2.020	416.916,44		416.916,44									
25	Volturmac	2.020	2.020	13.760,00		13.760,00									
26	Planclimac	2.020	2.020	53.000,00		53.000,00									
27	ELLabs	2.020	2.020	50.000,00		50.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.020**	**13.814.826,13**	**8.704.558,38**	**5.110.267,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.587.856,77**	3.932,32			-680.992,42				**3.910.796,67**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.615.664,28**								**1.615.664,28**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**107.985.936,14**	8.700.626,06			-5.882.181,06				**110.804.381,14**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**114.189.457,19**	**8.704.558,38**	**0,00**	**0,00**	**-6.563.173,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**116.330.842,09**	**0,00**	
Existencias	1.074.298,19								**1.074.298,19**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.910.796,67**				-676.733,85				**3.234.062,82**		
Inmovilizado material (terrenos)	**1.615.664,28**								**1.615.664,28**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**110.804.381,14**	5.110.267,75			-6.079.941,90				**109.834.706,99**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**116.330.842,09**	**5.110.267,75**	**0,00**	**0,00**	**-6.756.675,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**114.684.434,09**	**0,00**	
Existencias	**1.074.298,19**						-900,00		**1.073.398,19**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECO	2403	10.676.000,00				**10.676.000,00**	100,00 %		
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIA	2403	60.200,00	218.000,00			**278.200,00**	100,00 %		
EOLICAS DE TENERIFE AIE	2403	210.354,24				**210.354,24**	50,00 %	94.959,69	
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA	2404	1.626.810,00				**1.626.810,00**	39,94 %	300.000,00	
EVM2 ENERGIAS RENOVABLES S.A.	2404	2.250.000,00				**2.250.000,00**	30,00 %	350.000,00	
SOLTEN II GRANADILLA S.A.	2404	551.567,10				**551.567,10**	21,76 %	1.165.080,00	
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2404	0,00				**0,00**			
TOTAL		**15.374.931,34**	**218.000,00**	**0,00**	**0,00**	**15.592.931,34**		**1.910.039,69**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos a empresas: Créditos fical emp Grup	5328	2.665.778,60	628.895,83			**3.294.674,43**			
C/C con empresas grupo y asociadas	552	59.503,85	100.000,00			**159.503,85**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.725.282,45**	**728.895,83**	**0,00**	**0,00**	**3.454.178,28**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92				**20.734,92**			
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40				**15.866,40**	3,00 %		
CAIXABANK	250	27.318,76				**27.318,76**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**63.920,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**63.920,08**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	400,00				**400,00**			
Fianzas y depósitos	260	16.491,68				**16.491,68**			
Ptmo e int devengados	542,547	18.943.957,01	342.872,99	-2.000.000,00		**17.286.830,00**			
Oblig Caixabank	541	4.400,00				**4.400,00**			
Cta Corriente emp vic, fianzas y depósitos	552,565	22.083,75		-22.083,75		**0,00**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**18.987.332,44**	**342.872,99**	**-2.022.083,75**	**0,00**	**17.308.121,68**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2020**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)		ÁREA	PROG.	ECON.
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020			
Saldo inicial		13.886.457,48	**10.271.864,20**	**3.614.593,29**	13.626.373,08	**10.093.022,89**	**3.533.350,19**					
Genomica Analisis Masivo Datos	Cabildo Insular de Tenerife	235.000,00	176.250,00	58.750,00	200.000,00	150.000,00	50.000,00	235.000,00	200.000,00	**1112**	**4632**	74142
Estudio Autosuf. Energ. Africa	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	37.500,00	12.500,00				50.000,00				
Superordenador Ampliacion	MCI				674.413,14	505.809,86	168.603,28		674.413,14			
HUELLA DACTILAR VINOS DE TEN	Cabildo Insular de Tenerife							18.295,00				
PROYECTO TENAIR (ECIT/ITER)	Cabildo Insular de Tenerife							48.000,00				
DLLO. E IMPLANTACIÓN TCAS TC	Cabildo Insular de Tenerife							98.529,00				
Seafuel	Union Europea				49.650,00	37.237,50	12.412,50		49.650,00			
Timanfaya	MICINN											
Geoatlantic	Union Europea	10.500,00	7.875,00	2.625,00	10.500,00	7.875,00	2.625,00	10.500,00	10.500,00			
MACLAB	Union Europea				192.542,00	144.406,50	48.135,50		192.542,00			
Volriskmac	Union Europea	8.069,75	6.052,31	2.017,44				8.069,75				
Volturmac	Union Europea				11.696,00	8.772,00	2.924,00		11.696,00			
Planclimac	Union Europea				45.050,00	33.787,50	11.262,50		45.050,00			
EELabs	Union Europea				42.500,00	31.875,00	10.625,00		42.500,00			
Electrovolcan	Union Europea	6.800,00	5.100,00	1.700,00				6.800,00				
Volriskmac II	Union Europea				354.378,97	265.784,23	88.594,74		354.378,97			
TOTAL CONCEDIDAS		**310.369,75**	**232.777,31**	**77.592,44**	**1.580.730,11**	**1.185.547,59**	**395.182,52**	**475.193,75**	**1.580.730,11**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-670.454,16	-411.618,62	-158.835,54	-726.157,43	-532.969,78	-195.187,65					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		13.626.373,08	**10.093.022,89**	**3.533.350,19**	14.478.945,76	**10.745.600,70**	**3.733.345,06**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
Analisis Masivo Datos	Cabildo Insular de Tenerife	440.000,00	475.000,00	440.000,00	475.000,00	**1112**	**4632**	44931
Innovideo	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00						
TDT Cultura	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00						
TDT Informática	Cabildo Insular de Tenerife	104.666,67						
TDT Promocion Contenido	Cabildo Insular de Tenerife	43.333,33						
Servicios Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife	28.390,00						
Cedei	Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00		1.000.000,00				
Aires de Tfe	Cabildo Insular de Tenerife		24.000,00	24.000,00				
Aplic isótopos estroncio para huella	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	331.705,00				
Técnicas evaluación salinizacion ac	Cabildo Insular de Tenerife		125.000,00	276.471,00				
Proy Tenair	Cabildo Insular de Tenerife		90.000,00	142.000,00				
Ayuda Doctorado MEC	Otros	11.824,50	11.824,50	11.824,50	11.824,50			
Torres Quevedo Lucca	Otros	19.308,00		19.308,00				
UDIGEN	Otros	61.921,46	89.762,85	61.921,46	89.762,85			
Termovolcan	Otros	98.320,61	62.985,41	98.320,61	62.985,41			
GRIDER	Otros	53.634,54	53.549,85	53.634,54	53.549,85			
Timanfaya	Otros	110.900,66	64.212,12	110.900,66	64.212,12			
MPM System	Otros	62.454,90	47.240,98	62.454,90	47.240,98			
M3 Control	Otros	81.438,76	51.400,76	81.438,76	51.400,76			
Naturdron	Otros	74.138,73	63.342,49	74.138,73	63.342,49			
Formacion profesorado Universitario	Otros	20.780,80	20.780,80	20.780,80	20.780,80			
Retos Vertegas	Otros	8.712,00		8.712,00				
Retos Spiterm 2018	Otros	44.962,97		44.962,97				
Retos Spiterm 2019	Otros	88.464,53	44.232,27	88.464,53	44.232,27			
Retos Heliodron	Otros	17.417,19		17.417,19				
Volriskmac	Otros	102.171,11	69.481,73	102.171,11	69.481,73			
Sosturmac	Otros	13.482,40		13.482,40				
MACLAB	Otros	4.926,97	27.512,29	4.926,97	27.512,29			
Volturmac	Otros	19.549,74	126.788,20	19.549,74	126.788,20			
Planclimac	Otros	715,54	9.653,70	715,54	9.653,70			
EELabs	Otros	651,09	12.181,71	651,09	12.181,71			
Seafuel	Otros	4.790,26	255.780,56	4.790,26	255.780,56			
Geoatlantic	Otros	73.313,79	31.749,60	73.313,79	31.749,60			
Mejora Plataforma Gestión contenid	Cabildo Insular de Tenerife	53.000,00		53.000,00				
Mejora Plataforma Gestión contenid	Cabildo Insular de Tenerife	314.000,00		314.000,00				
Aportación TDT	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00		200.000,00				
Producción de contenidos audiovisu	Cabildo Insular de Tenerife	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	**1113**	**4401**	44931
TOTAL CONCEDIDAS		**3.337.270,55**	**2.036.479,82**	**3.835.056,55**	**1.597.479,82**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**2.363.390,00**	**994.000,00**	**2.861.176,00**	**555.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Póliza Préstamo	27/03/2018	31/03/2028	Banco Sabadell	2.B.II	No	No	34.763.966,00	18.889.802,54		7.274.427,60	132.328,68		**11.615.374,94**	3.297.261,33	8.318.113,61
2	Préstamo	18/08/2015	18/06/2025	Banesto-BSCH	2.B.II	No	No	18.000.000,00	0,00					**0,00**		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**11.701.076,10**	**0,00**	**0,00**	**818.606,90**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	11.615.374,94			818.606,90
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	85.701,16			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.297.261,33	3.274.427,60	3.274.427,60	1.769.258,41						
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	17.587,11	28.568,00	28.568,00	10.978,05						
Total vencimientos	**3.314.848,44**	**3.302.995,60**	**3.302.995,60**	**1.780.236,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**211,00**
Número total de gastos	**6.581.379,72**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	2,00	128.222,64			21.370,44	**149.593,08**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	115,00	2.122.149,48			684.492,87	**2.806.642,35**
Laboral duración determinada	94,00	1.505.570,95			354.405,15	**1.859.976,10**
Otro personal						**0,00**
Total	**211,00**	**3.755.943,07**	**0,00**	**0,00**	**1.060.268,46**	**4.816.211,53**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	296.612,25
Seguridad Social	1.468.555,94
Total	**1.765.168,19**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	936.784,61
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	4.612,94
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	15.975,00
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	39.750,06
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.270.546,32
CANALINK AFRICA, S.L.	199.181,67
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	12.888,63
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**2.479.739,23**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	593.702,96
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	135.858,66
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**729.561,62**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	12.447,76
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	229.000,03
Total	**241.447,79**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	6.340,62
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	400.219,83
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**406.560,45**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones	29.543,31	1.200,00				30.743,31	
TOTAL	29.543,31	1.200,00	0,00	0,00	0,00	30.743,31	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.574.692,27**	**11,50 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	2.555.386,72	11,42 %
b.	A otras administraciones públicas	19.305,55	0,09 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**17.772.421,70**	**79,40 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**2.036.479,82**	**9,10 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	994.000,00	4,44 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	509.332,03	2,28 %
c.	De la Unión Europea	533.147,79	2,38 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**22.383.593,79**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	20.347.113,97
IV.	Transferencias corrientes	1.597.479,82
V.	Ingresos patrimoniales	2.318.642,43
Total Ingresos Corrientes		**24.263.236,22**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.580.730,11
Total Ingresos de Capital		**1.580.730,11**
VIII.	Activos financieros	2.022.083,75
IX.	Pasivos financieros	200.000,00
Total Ingresos Financieros		**2.222.083,75**
TOTAL INGRESOS		**28.066.050,08**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.246.995,01**
TOTAL INGRESOS		**29.313.045,09**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	6.581.379,72
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.924.352,41
III.	Intereses	132.228,61
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**14.637.960,74**
VI.	Inversiones Reales	5.110.267,75
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**5.110.267,75**
VIII.	Activos financieros	1.289.768,82
IX.	Pasivos financieros	7.310.008,94
Total Gastos Financieros		**8.599.777,76**
TOTAL GASTOS		**28.348.006,25**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.758.775,75**
TOTAL GASTOS		**35.106.782,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-5.793.736,91**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**5.793.736,91**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

2.

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: CULTESA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

Las actividades a desarrollar en el próximo año 2020 se centrarán en la consolidación de la actividad y la viabilidad de la empresa trabajando en:

- El mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio
- La evaluación de nuevos productos para su incorporación al proceso productivo
- Proyecto optimización protocolos de aclimatación papaya y posterior evaluación en campo
- Saneamiento y aclimatación de la colección de variedades locales de ajos del CCBAT
- Proyecto clonación patrones aguacate por etiolación y micropropagación
- Desarrollo de variedades derivadas de tomate ORONE que incorporen genes de resistencia a TMV, TSWW y TYLCV por entrecruzamientos y aplicación de marcadores moleculares
- El mantenimiento y creación de empleo

Para el mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio, nuestros esfuerzos se centrarán en el incremento de la producción y venta de plantas de platanera en todas sus presentaciones. Por otra parte se harán esfuerzos por incrementar el nivel de ventas de piña tropical y sobre todo consolidar la producción de semilla certificada de papas de las variedades antiguas de Canarias en campo.
Continuaremos incorporando como nueva fuente de negocio la venta de esquejes de Pitaya, Calas de colores, semillas de cebolla de Guayonje, plantas de tomate Orone y ofrecer como souvenir plantas de platanera, piña tropical y aloe in vitro.

En I+D+i se continuará trabajando en los proyectos de papaya, aguacate y saneamiento de variedades locales de batatas y ajos. Además, de gran interés será la incorporación de resistencias a virus en el tomate Orone, para ello hemos contratado los trabajos con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche. Este año se evaluará comparativamente, mediante el empleo de dos patrones (Maxifort y Vitalfort) en el injerto, el tomate Orone y la F1 en términos de rendimientos productivos, tolerancia a virus de la cuchara, poscosecha y evaluación organoléptica. Dado que la F1 es un producto intermedio, el análisis se hará a nivel global, pero se incidirá especialmente en el estudio de su poscosecha y sabor.
El objetivo es poder incorporar nuevas líneas de negocio y atender las demandas de estos subsectores.
Para llevar a cabo todos estos objetivos y mejorar en todos los niveles es fundamental continuar optimizando todos nuestros procesos e invertir en I+D+i

Por último, para el desarrollo de todas estas actividades será necesario mantener el nivel de empleados e incluso crear nuevos puestos de trabajo en la medida que los objetivos se vayan cumpliendo.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**7**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Francisco Javier Parrilla Gómez	6-nov-2019
Vicepresidencia	Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	6-nov-2019
Secretaría	Susana Rodríguez Baeza	22-nov-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Antonio Miguel Suárez Linares	6-nov-2019
Vocal 2	Francisco Javier López Cepero	6-nov-2019
Vocal 3	Isabel García Hernández	6-nov-2019
Vocal 4	Liskel Alvárez Domínguez	6-nov-2019
Vocal 5	José David Carballo Ceballos	6-nov-2019
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María Teresa Cruz Bacallado	21-nov-2002
Letrado Asesor	BURGUEÑO-SAMARÍN,C.A.	28-mar-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insultar de Tenerife	P3800001D	0,20 %	1	A	601,01	3.559,70		254,00			
Entidad para el Desarrollo Agrícola, Ganader	V76532688	50,80 %	254	A	601,01	3.559,70				254,00	
COPLACA SDAD.COOP.	F38008579	40,00 %	200	B	601,01	3.559,70					
CAJASIETE Caja Rural Sociedad Cooperativ	F38005245	9,00 %	45	B	601,01	3.559,70					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
BROS AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.537.846,63**	**1.610.161,88**	**1.557.932,73**
a)	Ventas	1.537.846,63	1.610.161,88	1.557.932,73
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**36.642,56**	**-10.907,21**	
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-392.686,69**	**-403.960,20**	**-397.719,55**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-89.623,06	-127.339,40	-105.908,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-303.063,63	-276.620,80	-291.811,55
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**74.121,66**	**110.141,03**	**75.573,21**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.583,20	8.668,70	6.800,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	65.538,46	101.472,33	68.773,21
6.	**Gastos de personal**	**-693.819,77**	**-743.735,72**	**-712.226,72**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-500.803,42	-524.941,08	-588.880,96
b)	Cargas sociales	-193.016,35	-218.794,64	-123.345,76
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-369.312,41**	**-390.140,39**	**-357.719,00**
a)	Servicios exteriores	-368.224,05	-389.284,71	-356.978,12
b)	Tributos	-1.088,36	-855,68	-740,88
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-198.997,82**	**-170.990,40**	**-144.760,55**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.767,12**	**3.000,00**	**3.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-37,89**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-37,89		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**6.828,96**	**8.374,37**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**3.352,35**	**11.943,36**	**24.080,12**
14.	**Ingresos financieros**	**0,11**	**219,49**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,11	219,49	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,11*	*219,49*	
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**-125,02**	**-150,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros		-125,02	-150,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,11**	**94,47**	**-150,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**3.352,46**	**12.037,83**	**23.930,12**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**3.352,46**	**12.037,83**	**23.930,12**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**3.352,46**	**12.037,83**	**23.930,12**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**923,28**	**18,70**		**1.685,84**	**50,58**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**923,28**	**18,70**		**1.685,84**	**50,58**				
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.536.923,35**	**36.168,50**		**1.608.476,04**	**37.962,16**		**1.557.932,73**	**41.856,61**	
C.1.- A otras AA PP	***1.718,80***	***24,05***		***1.004,58***	***12,50***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**1.718,80**	**24,05**		**1.004,58**	**12,50**		**0,00**	**0,00**	
Cdad.Autonóma Canarias	30,00	0,00							
ICIA	66,78	2,00		496,58	12,50				
Universidad de Alicante	737,02			508,00					
Ayuntamiento de Mogán	735,00	22,05							
Ayuntamiento Buenavista Norte	150,00								
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.535.204,55***	***36.144,45***		***1.607.471,46***	***37.949,66***		***1.557.932,73***	***41.856,61***	
C.2.1.- Ventas	**1.535.204,55**	**36.144,45**		**1.607.471,46**	**37.949,66**		**1.557.932,73**	**41.856,61**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.537.846,63**	**36.187,20**		**1.610.161,88**	**38.012,74**		**1.557.932,73**	**41.856,61**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**6.955,57**	**8.424,37**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**6.955,57**	**8.424,37**	**0,00**	
Colaboraciones jornadas	500,00			
Indemnizaciones seguros	6.436,63			
Cancelación saldo acreedor	18,94	8.424,37		
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-126,61**	**-50,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-126,61**	**-50,00**	**0,00**	
Comisiones indemnización seguro	-76,61			
Multa tráfico	-50,00			
Cancelación anticipo proveedor		-50,00		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**8.583,20**	**8.668,70**	**6.800,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	8.583,20	8.668,70	6.800,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**65.538,46**	**101.472,33**	**68.773,21**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	26.860,28	32.241,15	34.215,03	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	38.678,18	69.231,18	34.558,18	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**782.495,56**	**636.795,66**	**517.035,11**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.215,73**	**1.586,54**	**1.025,05**
1.	Desarrollo	0,03	0,03	0,03
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.944,89	1.484,95	1.025,01
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	270,81	101,56	0,01
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**779.529,83**	**634.459,12**	**515.260,06**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	779.529,83	634.459,12	515.260,06
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**750,00**	**750,00**	**750,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros	750,00	750,00	750,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.180.965,70**	**1.293.865,57**	**1.400.128,49**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**613.818,36**	**602.861,14**	**602.861,14**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	613.768,36	602.861,14	602.861,14
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*613.768,36*	*602.861,14*	*602.861,14*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	50,00		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**100.945,12**	**71.149,07**	**69.641,54**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.119,99	71.139,91	69.641,54
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*19.119,99*	*71.139,91*	*69.641,54*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	1.680,89	9,16	
4.	Personal	19,32		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	80.124,92		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**466.202,22**	**619.855,36**	**727.625,81**
1.	Tesorería	466.202,22	619.855,36	727.625,81
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.963.461,26**	**1.930.661,23**	**1.917.163,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.779.850,16**	**1.789.637,99**	**1.811.318,11**
A1)	**Fondos propios**	**1.761.297,42**	**1.773.335,25**	**1.797.265,37**
I.	**Capital**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**
1.	Capital escriturado	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.438.440,68**	**1.441.793,14**	**1.453.830,97**
1.	Legal y estatutarias	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2.	Otras reservas	1.371.552,64	1.374.905,10	1.386.942,93
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**	**18.998,23**	**18.998,23**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.352,46**	**12.037,83**	**23.930,12**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**18.552,74**	**16.302,74**	**14.052,74**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**6.184,25**	**5.434,25**	**4.684,25**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**6.184,25**	**5.434,25**	**4.684,25**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**177.426,85**	**135.588,99**	**101.161,24**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**23.520,79**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	23.520,79		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**115.095,06**	**123.519,99**	**101.161,24**
1.	Proveedores	31.116,67	54.123,95	41.778,28
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*31.116,67*	*54.123,95*	*41.778,28*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	55.533,20	39.885,59	27.539,92
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.350,49	3.456,40	6.913,18
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	24.894,08	25.929,86	24.929,86
7.	Anticipos de clientes	200,62	124,19	
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**38.811,00**	**12.069,00**	
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.963.461,26**	**1.930.661,23**	**1.917.163,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.761.297,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.037,83**	**1.773.335,25**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.438.440,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.352,46**	**0,00**	**0,00**	**1.441.793,14**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.371.552,64				3.352,46			1.374.905,10	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.352,46**				**-3.352,46**		**12.037,83**	**12.037,83**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**1.773.335,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**23.930,12**	**1.797.265,37**	
I.	**Capital**	**300.506,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**300.506,05**	
1.	Capital escriturado	300.506,05							300.506,05	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**1.441.793,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.037,83**	**0,00**	**0,00**	**1.453.830,97**	
1.	Legal y estatutarias	66.888,04							66.888,04	
2.	Otras reservas	1.374.905,10				12.037,83			1.386.942,93	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**							**18.998,23**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**12.037,83**				**-12.037,83**		**23.930,12**	**23.930,12**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**3.352,46**	**12.037,83**	**23.930,12**
2. Ajustes del resultado	**196.268,70**	**167.895,93**	**141.910,55**
a) Amortización del inmovilizado (+)	198.997,82	170.990,40	144.760,55
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.767,12	-3.000,00	-3.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	37,89		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		-219,49	
h) Gastos financieros (+)	0,11	125,02	150,00
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**-56.181,35**	**-1.084,59**	**-32.920,22**
a) Existencias (+/-)	-36.642,56	10.957,22	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-12.230,65	29.796,05	1.507,53
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-61.215,56	8.424,93	-22.358,75
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	53.907,42	-50.262,79	-12.069,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-0,11**	**94,47**	**-150,00**
a) Pagos de intereses (-)	-0,11	-125,02	-150,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)		219,49	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**143.439,70**	**178.943,64**	**132.770,45**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-115.169,17**	**-25.290,50**	**-25.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-115.169,17	-25.290,50	-25.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-115.169,17**	**-25.290,50**	**-25.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.000,00		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**38.270,53**	**153.653,14**	**107.770,45**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**427.931,69**	**466.202,22**	**619.855,36**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**466.202,22**	**619.855,36**	**727.625,81**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES REALES (1)

						Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
1	Mejoras instalaciones y equipos	2.019	2.019	25.290,50	25.290,50										
2	Tubos LED cámaras y otras mejoras	2.020	2.020	25.000,00		25.000,00									
TOTALES		**2.019**	**2.020**	**50.290,50**	**25.290,50**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**2.215,73**				-629,19				**1.586,54**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**779.529,83**	25.290,50			-170.361,21				**634.459,12**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**781.745,56**	**25.290,50**	**0,00**	**0,00**	**-170.990,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**636.045,66**	**0,00**	
Existencias	613.818,36							-10.957,22	**602.861,14**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.586,54**				-561,49				**1.025,05**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**634.459,12**	25.000,00			-144.199,06				**515.260,06**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**636.045,66**	**25.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-144.760,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**516.285,11**	**0,00**	
Existencias	**602.861,14**								**602.861,14**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianza BALTEN	260	750,00				750,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		750,00	0,00	0,00	0,00	750,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		24.736,99	**18.552,74**	**6.184,25**	21.736,99	**16.302,74**	**5.434,25**					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.000,00	-2.250,00	-750,00	-3.000,00	-2.250,00	-750,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		21.736,99	**16.302,74**	**5.434,25**	18.736,99	**14.052,74**	**4.684,25**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Mejora tomates tradicionales de Can	Cabildo Insular de Tenerife	26.742,00	12.069,00					
Producción papa semilla aire libre	Cabildo Insular de Tenerife	5.000,00	5.000,00		5.000,00	**0702**	**4199**	44934
I+D Colección papa y batata	Cabildo Insular de Tenerife	8.460,34	13.460,34		13.460,34	**0702**	**4199**	44934
Proyeto Papaya	Cabildo Insular de Tenerife	4.028,84	4.028,84		4.028,84	**0702**	**4142**	44934
Proyecto mejora ajo tradiciones Can	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00						
Ayuda plátano	Otros CCAA Canarias	32.241,15	34.215,03		34.215,03			
TOTAL CONCEDIDAS		**101.472,33**	**68.773,21**	**0,00**	**56.704,21**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**69.231,18**	**34.558,18**	**0,00**	**22.489,18**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

La aportación del Cabildo Tenerife Mejora tomate tradicionales de Canarias fue concedida en 2018 (0602-4192-44934) con un importe de 60.000,00 para un proyecto con ejecución 2018 a 2020. En 2018 ejecutamos y justificamos 21.189,00 adelantandonos el Cabildo el resto 38.811,00; en 2019 ejecutamos y justificamos 26.742,00; en 2020 ejecutaremos y justificaremos el resto 12.069,00. Los importes de 2019 y 2020 se ha registrado en periodificaciones del pasivo del balance para ir incorporando a la cuenta 740 a medida que se ejecuten y justifiquen.

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **CULTESA**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**33,00**
Número total de gastos	**712.226,72**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	54.309,67		1.182,84	0,00	**55.492,51**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	26,00	219.357,55	11.835,56	13.602,12	237.646,15	**482.441,38**
Laboral duración determinada	6,00	42.015,84			27.038,16	**69.054,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**33,00**	**315.683,06**	**11.835,56**	**14.784,96**	**264.684,31**	**606.987,89**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	9.881,92
Seguridad Social	95.356,91
Total	**105.238,83**

V. OBSERVACIONES

Total gastos de personal	712226,72
(+) Exceso de gastos de acción social para no superar lo presupuestado en 2019	3321,97
(+) Retrocesión de ascensos de categoría	8054,89
(=) Total de gastos de personal coincidente con la cuenta de resultados aprobada en Consejo Administración	723603,58

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	40.612,52
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	23.000,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**63.612,52**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.557.932,73**	**95,37 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**68.773,21**	**4,21 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	34.558,18	2,12 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	34.215,03	2,09 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**6.800,00**	**0,42 %**
a.	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.800,00	0,42 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.633.505,94**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: CULTESA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.564.732,73
IV.	Transferencias corrientes	68.773,21
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.633.505,94**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.633.505,94**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.000,00**
TOTAL INGRESOS		**1.636.505,94**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	712.226,72
II.	Compra de Bienes y Servicios	755.438,55
III.	Intereses	150,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.467.815,27**
VI.	Inversiones Reales	25.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**25.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.492.815,27**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**144.760,55**
TOTAL GASTOS		**1.637.575,82**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.069,88**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.069,88**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

3.

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Intech)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: PARQUECIENTÍFICOYTECNOLÓGICODETENERIFE,S.A.(INTECH TENERIFE	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Serán objetivos estratégicos de actuación para el ejercicio 2020 los siguientes:

1. ACTUACIONES DEL PROGRAMA TF INNOVA.

El Programa TF Innova, llevado a cabo por el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 2008 para la Innovación, Educación, Cultura y Deportes, tiene como objetivo principal desarrollar una cultura de la innovación en la isla de Tenerife como eje de la mejora de la competitividad, fomentando la capacitación de agentes implicados en el sistema local de innovación, la creación de infraestructuras para la I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación), así como la de difundir y sensibilizar a la sociedad hacia la nueva economía del conocimiento. Con estos objetivos, se persigue contribuir a la mejora y la competitividad de la economía insular en un contexto globalizado y a diversificar el tejido productivo local para alcanzar como fin último la sostenibilidad económica y social de la isla.

INtech Tenerife, atendiendo a su objeto social en el que se incluye “la colaboración y el apoyo al Cabildo Insular de Tenerife en actividades de divulgación e implantación de la innovación y el desarrollo”, actúa como medio propio del Cabildo Insular de Tenerife para llevar a cabo una gran parte de acciones del Programa, ejecutando el “Plan de Actuaciones a desarrollar por Parque Científico y Tecnológico de Tenerife en el marco del Programa TF Innova 2016-2021” aprobado por Consejo de Administración de la entidad en sesión celebrada el 1 de julio de 2016.
Estas actuaciones se componen de gastos corrientes y gastos de capital necesarios para ejecutar las acciones previstas.

2. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN.

Una de las prioridades de INtech Tenerife para los próximos años es la ejecución del plan de comercialización con el objetivo de captar empresa y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios de INtech Tenerife y que contribuyan a la I+D+i y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

Para acometer dichas acciones de comercialización y comunicación, INtech Tenerife marca un cronograma de trabajo que ha girado fundamentalmente sobre el modelo de estrategia comercial diseñado, donde se llevan a cabo las acciones necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho plan en base a acciones comerciales, acciones de marketing y comunicación y acciones estratégicas.

3. COMUNICACIÓN INTECH.

3.1. Actualización de Recursos y Herramientas.
3.2. Difusión y posicionamiento de INtech Tenerife a nivel insular y autonómico.
3.3. Difusión y posicionamiento de INtech Tenerife a nivel nacional e internacional.
3.4. Recogida y análisis de métricas, seguimiento y toma de decisiones en comunicación.

4. PROMOVER LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS.

Diversificar la economía de Tenerife, desarrollando la cultura de la innovación como eje de la mejora de la competitividad, concentrando en los enclaves de INtech Tenerife, empresas innovadoras y tecnológicas globales y entidades que realicen investigación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada, promoviendo la transferencia de conocimiento de áreas de investigación punteras en nuestra isla y la contratación de talento especializado, con el fin de hacer crecer a las empresas locales innovadoras o de base tecnológica, impulsando el emprendimiento tecnológico y startups y atrayendo empresas globales a los enclaves de INtech Tenerife.

Con la puesta en marcha del enclave INtech La Laguna, dedicado específicamente como Polo de Transferencia de Conocimiento entre la Universidad de La Laguna, el Instituto de Astrofísica de Canarias y el tejido empresarial, se pretende en 2020 dar impulso a la transferencia de conocimiento, estableciendo las bases para consolidar el emprendimiento tecnológico, la transferencia de resultados de

investigación al tejido productivo y el crecimiento de la transferencia de I+D+i por parte de los centros de investigación locales (Universidad de La Laguna (ULL), el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro Volcanológico de Canarias (Involcán), etc.) en primera instancia y, autonómicos, así como impulsar las colaboraciones en esta materia a nivel nacionales e internacionales.

5. OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS ENCLAVES.

Actuaciones para cubrir los gastos operativos y de mantenimiento preventivo y correctivo de los enclaves de INtech Tenerife, para su correcto funcionamiento, así como la correcta gestión de incidencias.

6. FIRST® LEGO® LEAGUE CANARIAS Y ESPAÑA.

FIRST LEGO League (FLL) es el mayor desafío internacional de robótica juvenil a nivel mundial, presente en más de 90 países y con más de 560.000 participantes, que tiene como objetivo promover la creación de vocaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología en jóvenes desde los 6 años hasta los 16 años, mediante el desarrollo de habilidades, como el trabajo en equipo, la innovación y la creatividad.

Desde los meses de inicio del curso escolar, los diferentes equipos participantes trabajan en el proyecto con la ayuda de un/a entrenador/a en 3 ámbitos: realización de un proyecto usando la metodología científica, creación de un robot y programación de este y adquisición de valores y habilidades dirigidas al emprendimiento, espíritu de superación, competición amistosa, etc., para finalmente presentarse a torneos donde demuestran los conocimientos y habilidades aprendidas.

Se desarrolla como un sistema de ligas, en el que en cada región se organizan diferentes competiciones por ámbito geográfico, y los equipos ganadores van pasando a torneos superiores. En Canarias, INtech Tenerife viene organizando el torneo a FIRST® LEGO® League Canarias (de ámbito autonómico) desde hace 7 años, y de forma puntual, el Torneo FIRST® LEGO® LEAGUE España en el año 2005 y el torneo europeo en el año 2006.

INtech Tenerife ha vuelto a ser nombrado organizador de la FIRST® LEGO® LEAGUE España para el año 2020.

Se estima una participación de unas 2.000 personas en la FIRST® LEGO® League Canarias y de 4.000 personas en la FIRST® LEGO® LEAGUE España.

7. WOMEN IN.

Programa formativo de aceleración empresarial dirigido a mujeres emprendedoras. El proyecto WomenIN

se propone como un proyecto innovador, promotor e impulsor de ideas empresariales en la Isla de Tenerife donde se potencia y se da visibilidad a la figura de la mujer en el ámbito del emprendimiento, dirección y ocupación de puestos de responsabilidad en la empresa.

8. PROGRAMA COWORKING DE LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI).

Programa de aceleración empresarial desarrollado en el marco de un convenio de colaboración entre la Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (INtech Tenerife), con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), siendo el objetivo de esta iniciativa respaldar la creación de empresas innovadoras en la isla de Tenerife.

9. NUEVOS PERFILES DIGITALES.

INtech Tenerife realizará en 2020-2021 la cuarta anualidad del Convenio de colaboración entre Escuela de Organización Industrial (EOI) e INtech Tenerife, consistente en la realización conjunta de varios Programas Formativos orientados a capacitar perfiles digitales en Tenerife, relativos a los cursos lectivos 2017/2018; 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, con cofinanciación de ambas entidades, y que supone a los alumnos/s una bonificación del 80% sobre las cuotas de inscripción. Paralelamente se trabajará en la posibilidad de la apertura de una sede de EOI en Tenerife, en INtech Tenerife.

10. La aportación específica de Nuevos Perfiles Digitales Demandados financia un programa para fortalecer la cultura de la innovación en la Isla, siguiendo el Plan Director Tenerife Innova a través de acciones de formación y especialización de la población (profesionales y empresarios): programas formativos especializados en el ámbito de la digitalización dirigidos a profesionales que busquen implicarse en nuevos retos para afrontar la transformación digital, dotándoles de herramientas y canales digitales, así como de las habilidades necesarias para adaptarse al escenario tan cambiante en el que vive nuestra sociedad hoy en

día.FORMACIÓN SECTOR AUDIOVISUAL

Dentro del objetivo de INtech Tenerife de fomentar los sectores tecnológicos de alto valor añadido en la isla de Tenerife, y dada la demanda de perfiles especializados en el sector Audiovisual y, en concreto, el de Animación, INtech Tenerife ha venido desarrollando un programa específico de formación para perfiles de Animación 2D, 3D y modelado.

11. FORMACIÓN EN ANIMACIÓN AUDIOVISUAL. ANIMATE

Fortalecer la cultura de la innovación en la Isla, siguiendo el Plan Director Tenerife Innova a través de acciones de formación y especialización de la población (profesionales y empresarios): capacitación en materia audiovisual y de animación digital con el propósito de incrementar la cualificación laboral y la profesionalización, permitiendo a las empresas locales el desarrollo de un mayor volumen de proyectos y la atracción de empresas nacionales e internacionales para su instalación en Tenerife.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**7**
Designados por el sector público	**7**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	6
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Alvarez	26-nov-2019
Vicepresidencia	José Clemente Díaz Gómez	26-nov-2019
Secretaría	Jose Antonio Duque Diaz	26-nov-2016
Vicesecretaría		
Vocal 1	María Elena Rodríguez Henríquez	26-nov-2019
Vocal 2	José David Carballo Ceballos	26-nov-2019
Vocal 3	Valentín González Évora	26-nov-2019
Vocal 4	Felix Fariña Rodríguez	26-nov-2019
Vocal 5	Juan Ramón Lazcano de la Concha	26-nov-2019
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María del Socorro García Román	15-mar-2019
Letrado Asesor	Manuel Freddy Santos Padrón	11-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,20 %	237.305	A	60,00	146,51					
Gerencia Municipal de Urbanismo S/C	P3803804G	0,21 %	500	B	60,00	146,51					
Autocartera	A38850053	0,07 %	167	B	60,00	146,51					
Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerif	P3803800F	0,26 %	625	B	60,00	146,51					
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Teneri	Q3867002B	0,26 %	625	B	60,00	146,51					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Auditores y Consultores Canarios SLP

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**203.817,42**	**3.601.727,05**	**541.193,13**
a)	Ventas		3.397.909,63	182.664,00
b)	Prestaciones de servicios	203.817,42	203.817,42	358.529,13
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**999.627,47**	**-3.397.909,63**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**3.051.055,32**	**4.084.280,00**	**3.596.314,11**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.570,33	0,00	0,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.042.484,99	4.084.280,00	3.596.314,11
6.	**Gastos de personal**	**-586.109,35**	**-702.162,30**	**-815.438,32**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-466.894,91	-541.960,38	-626.242,36
b)	Cargas sociales	-119.214,44	-160.201,92	-189.195,96
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-4.282.348,88**	**-4.544.426,97**	**-4.420.242,56**
a)	Servicios exteriores	-4.067.992,77	-4.479.807,21	-4.345.242,56
b)	Tributos	-195.862,23	-49.619,76	-60.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-18.493,88	-15.000,00	-15.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-461.558,67**	**-461.558,67**	**-760.605,23**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**335.677,41**	**447.569,88**	**846.298,63**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-85.585,21**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-825.424,49**	**-972.480,64**	**-1.012.480,24**
14.	**Ingresos financieros**	**2.813,32**	**2.000,00**	**2.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.813,32	2.000,00	2.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*2.813,32*	*2.000,00*	*2.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-302.052,14**	**-229.519,36**	**-189.519,76**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-302.052,14	-229.519,36	-189.519,76
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-299.238,82**	**-227.519,36**	**-187.519,76**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.124.663,31**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**171.642,59**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-953.020,72**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-953.020,72**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**3.397.909,63**	**220.864,13**		**182.664,00**	**11.873,16**	
A.1.- Ventas:				**3.397.909,63**	**220.864,13**		**182.664,00**	**11.873,16**	
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**29.002,92**	**1.885,19**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**29.002,92**	**1.885,19**	
Instituro Vulcanológico de Canarias							29.002,92	1.885,19	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**203.817,42**	**14.267,22**		**203.817,42**	**13.248,13**		**329.526,21**	**21.419,20**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***152.673,54***	***9.923,78***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**152.673,54**	**9.923,78**	
Universidad de La Laguna (NanoTech)							98.691,00	**6.414,92**	
Instituto de Astrofísica de Canarias (IACTech)							53.982,54	**3.508,87**	
C.2.- Sector Privado	***203.817,42***	***14.267,22***		***203.817,42***	***13.248,13***		***176.852,67***	***11.495,42***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**203.817,42**	**14.267,22**		**203.817,42**	**13.248,13**		**176.852,67**	**11.495,42**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**203.817,42**	**14.267,22**		**3.601.727,05**	**234.112,26**		**541.193,13**	**35.177,55**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.344,36**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.344,36**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales	569,23			
Ingresos sin factura	465,75			
Ingresos facturacion comercio	309,38			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-86.929,57**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-86.929,57**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales	-1.245,70			
Transferencia sin factura a trabajadores	-1.325,80			
Pagos tickets de viaje y visitas	-109,85			
Gastos sin factura o factura no válida	-3.306,59			
Devolucion IS2016	-4.697,98			
Pendiente de aportar factura	-6.793,83			
Aportacion no justificada traspasada	-69.449,82			
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	27.774,47			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-171.642,59			

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**8.570,33**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	8.570,33			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**3.042.484,99**	**4.084.280,00**	**3.596.314,11**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.042.484,99	4.084.280,00	3.596.314,11	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**55.184.700,52**	**63.864.793,17**	**75.412.199,54**
I.	**Inmovilizado intangible**	**964.487,36**	**873.863,53**	**783.239,70**
1.	Desarrollo	26.801,00	24.282,76	21.764,52
2.	Concesiones	921.550,05	834.960,64	748.371,22
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,02	0,02	0,02
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	16.136,29	14.620,11	13.103,94
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**50.958.799,79**	**59.913.946,34**	**71.736.406,61**
1.	Terrenos y construcciones	24.925.871,18	42.597.167,44	51.346.441,84
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.080.402,93	3.647.508,15	5.674.330,06
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	24.952.525,68	13.669.270,75	14.715.634,71
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.213.448,18**	**2.029.018,11**	**1.844.588,04**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones	2.213.448,18	2.029.018,11	1.844.588,04
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**13.552,60**	**13.552,60**	**13.552,60**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	13.552,60	13.552,60	13.552,60
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**1.034.412,59**	**1.034.412,59**	**1.034.412,59**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**33.371.143,44**	**20.324.448,31**	**8.650.566,37**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**4.921.774,98**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	4.921.774,98	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*4.921.774,98*		
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**12.325.592,25**	**9.352.934,29**	**8.015.238,21**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	426.874,56	426.874,56	426.874,56
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*426.874,56*	*426.874,56*	*426.874,56*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	8.085,85	8.085,85	8.085,85
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	11.890.631,84	8.917.973,88	7.580.277,80
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**3.175.910,77**	**3.175.910,77**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	3.175.910,77	3.175.910,77	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**12.947.865,44**	**7.795.603,25**	**635.328,17**
1.	Tesorería	12.947.865,44	7.795.603,25	635.328,17
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**88.555.843,96**	**84.189.241,48**	**84.062.765,91**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**35.049.057,74**	**34.784.391,51**	**37.974.667,54**
A1)	**Fondos propios**	**13.608.543,45**	**13.604.554,63**	**13.604.554,63**
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**
1.	Capital escriturado	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**
III.	**Reservas**	**469.712,62**	**465.723,80**	**465.723,80**
1.	Legal y estatutarias	121.439,35	121.439,35	121.439,35
2.	Otras reservas	348.273,27	344.284,45	344.284,45
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.056.389,11**	**-5.009.409,83**	**-6.209.409,83**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.056.389,11	-5.009.409,83	-6.209.409,83
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.790.054,00**	**4.990.054,00**	**6.190.054,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-953.020,72**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**21.440.514,29**	**21.179.836,88**	**24.370.112,91**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**33.700.323,08**	**32.118.213,52**	**28.760.415,57**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**26.553.484,94**	**25.058.267,84**	**20.637.044,55**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	7.678.816,95	7.245.089,79	7.823.866,50
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	18.874.667,99	17.813.178,05	12.813.178,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**7.146.838,14**	**7.059.945,68**	**8.123.371,02**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**19.806.463,14**	**17.286.636,45**	**17.327.682,80**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**15.198.775,66**	**15.153.381,79**	**15.194.428,14**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.613.903,63	1.795.466,94	1.836.513,29
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	13.584.872,03	13.357.914,85	13.357.914,85
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**4.607.687,48**	**2.133.254,66**	**2.133.254,66**
1.	Proveedores	402,14	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*402,14*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	4.607.285,34	2.133.254,66	2.133.254,66
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**88.555.843,96**	**84.189.241,48**	**84.062.765,91**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.608.543,45**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**0,00**	**-3.988,82**	**-1.200.000,00**	**13.604.554,63**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**469.712,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.988,82**	**0,00**	**465.723,80**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	348.273,27					-3.988,82		344.284,45	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.056.389,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-953.020,72**	**0,00**	**0,00**	**-5.009.409,83**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.056.389,11				-953.020,72			-5.009.409,83	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.790.054,00**			**1.200.000,00**				**4.990.054,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-953.020,72**				**953.020,72**		**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.604.554,63**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.200.000,00**	**13.604.554,63**	
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.353.320,00**	
1.	Capital escriturado	14.353.320,00							14.353.320,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**							**15.116,44**	
III.	**Reservas**	**465.723,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**465.723,80**	
1.	Legal y estatutarias	121.439,35							121.439,35	
2.	Otras reservas	344.284,45							344.284,45	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**							**-10.249,78**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.009.409,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.209.409,83**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.009.409,83				-1.200.000,00			-6.209.409,83	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.990.054,00**			**1.200.000,00**				**6.190.054,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.200.000,00**				**1.200.000,00**		**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.124.663,31**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.124.663,31**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.124.663,31**	**-1.200.000,00**	**-1.200.000,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**12.947.865,44**	**7.795.603,25**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**12.947.865,44**	**7.795.603,25**	**635.328,17**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
1	Edificio Sede Cuevas Blancas	2.018	2.020	8.312.205,78	2.950.000,00	5.362.205,78					5.299.261,74				
2	Mobiliario Enclave Hogar Gomero	2.019	2.019	2.097.240,49	2.097.240,49										
3	Urbanización Fase II Cuevas Blancas	2.020	2.021	3.762.311,14		2.620.180,97	1.142.130,17								
4	Casa Singular principal Hogar Gomero	2.020	2.021	2.892.996,19		1.111.273,24	1.781.722,95								
5	Casa Singular secundaria Hogar Gomero	2.020	2.021	3.011.971,11		1.157.685,64	1.854.285,47								
6	Redes Passive-Lan Hogar Gomero	2.019	2.019	390.990,66	390.990,66										
7															
8	Arreglo Cubierta Enclave Darsena	2.020	2.020	556.187,21		556.187,21									
9	Mobiliario Sede	2.019	2.020	60.000,00		60.000,00									
10	Oficinas Darsena	2.020	2.020	87.628,67		87.628,67									
11	Acceso a Cuevas Blancas	2.019	2.019	32.711,76	32.711,76										
12	Mobiliario especifico IACTEC	2.020	2.020	117.110,28		117.110,28									
13	Media Tension CCBB	2.020	2.020	714.739,81		714.739,81									
14	Red Passive-Lan SEDE	2.020	2.020	240.000,00		240.000,00									
15	NANOTEC	2.016	2.019	804.107,16	804.107,16										
16	IACTEC	2.016	2.020	190.275,96	190.275,96										
17	POLO CIENTIFICO	2.016	2.020	724.188,59	724.188,59										
18	PROYECTOS MINEROS	2.019	2.019	6.700,00	6.700,00										
	Otras inversiones (plurianual + digitalización)			281.000,00		281.000,00									
TOTALES		**2.016**	**2.021**	**24.282.364,81**	**7.196.214,62**	**12.308.011,60**	**4.778.138,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.299.261,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1) 2019	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**964.487,36**	0,00			-90.623,83				**873.863,53**		
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.871,18**	0,00			0,00				**24.925.871,18**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**26.032.928,61**	7.287.118,08			-186.504,77			1.854.533,24	**34.988.075,16**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)		0,00			0,00				**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.213.448,18**	0,00			-184.430,07				**2.029.018,11**		
TOTAL	**54.136.735,33**	**7.287.118,08**	**0,00**	**0,00**	**-461.558,67**	**0,00**	**0,00**	**1.854.533,24**	**62.816.827,98**	**0,00**	
Existencias	4.921.774,98	330.668,19					-3.397.909,93	-1.854.533,24	**0,00**		El importe de (+/-) Otras variaciones se debe al traspas

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1) 2020	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**873.863,53**	0,00			-90.623,83				**783.239,70**		
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.871,18**	0,00			0,00				**24.925.871,18**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**34.988.075,16**	12.308.011,60			-485.551,33				**46.810.535,43**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00			0,00				**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.029.018,11**	0,00			-184.430,07				**1.844.588,04**		
TOTAL	**62.816.827,98**	**12.308.011,60**	**0,00**	**0,00**	**-760.605,23**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**74.364.234,35**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	548	1.168.389,57		-1.168.389,57		**0,00**			
IMP.2180452837 2017	548	2.000.000,00		-2.000.000,00		**0,00**			
FIANZAS CONSTITUIDAS	565	7.521,20		-7.521,20		**0,00**			
FIANZAS CONSTITUIDAS	260	512,00				**512,00**			
FONDO SEGURO AXA	265	13.040,60				**13.040,60**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**3.189.463,37**	**0,00**	**-3.175.910,77**	**0,00**	**13.552,60**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		28.587.352,44	**21.440.514,29**	**7.146.838,15**	28.239.782,56	**21.179.836,88**	**7.059.945,68**					
ACTUACIONES DEL PROGRAMA	CABILDO DE TENERIFE	100.000,00	75.000,00	25.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00	100.000,00	100.000,00	**1122**	**4633**	74146
DEVOLUCIÓN ACIISI	CABILDO DE TENERIFE				5.000.000,00	3.750.000,00	1.250.000,00		5.000.000,00	**1122**	**4633**	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**100.000,00**	**75.000,00**	**25.000,00**	**5.100.000,00**	**3.825.000,00**	**1.275.000,00**	**100.000,00**	**5.100.000,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-447.569,88	-335.677,41	-111.892,47	-846.298,63	-634.723,97	-211.574,66					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		28.239.782,56	**21.179.836,88**	**7.059.945,68**	32.493.483,93	**24.370.112,91**	**8.123.371,02**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
ACTUACIONES DEL PROGRAMA	Cabildo Insular de Tenerife	1.246.000,00	1.246.000,00	1.246.000,00	1.246.000,00	**1122**	**4633**	44935
PLAN DE COMERCIALIZACIÓN	Cabildo Insular de Tenerife	310.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	**1122**	**4633**	44935
MANTENIMIENTO DE LOS ENCLA	Cabildo Insular de Tenerife	198.280,00	830.314,11	198.280,00	830.314,11	**1122**	**4633**	44935
INCUBADORA DE ALTA TECNOLO	Cabildo Insular de Tenerife					**1122**	**4632**	44935
FIRST LEGO	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00		300.000,00				
FORMACIÓN ESPECIAL SECTOR A	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	**1122**	**4632**	44935
FOMENTO EMPRENDURÍA FEMEN	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	**1122**	**4632**	44935
FORMACIÓN NUEVOS PERFILES	Cabildo Insular de Tenerife	960.000,00	560.000,00	960.000,00	560.000,00	**1122**	**4632**	44935
FOMENTO TRANSFERENCIA DEL	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00		200.000,00	**1122**	**4632**	44935
EVENTO TECNOLÓGICO EN TENE	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00		150.000,00	**1122**	**4911**	44935
TENERIFE LAN PARTY (TLP)	Cabildo Insular de Tenerife	520.000,00		520.000,00				
E-SPORT	Cabildo Insular de Tenerife	250.000,00		250.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS								
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**4.084.280,00**	**3.596.314,11**	**4.084.280,00**	**3.596.314,11**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación de socios para compensa	Cabildo Insular de Tenerife	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**1.200.000,00**	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública o ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a **2019** Cuando se refiere a **importes previstos** son los correspondientes a **2020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previstos, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV). El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Se indicarán los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registrar en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
9620.295-64690	Préstamo Hipotecario	24/01/2012	01/05/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	8.500.000,00	3.650.342,40		774.917,74	89.904,46		**2.875.424,66**	795.196,57	2.080.228,09
9620.295-64690	Préstamo Hipotecario	24/01/2012	01/05/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	3.000.000,00	1.288.812,09		273.597,17	31.742,22		**1.015.214,92**	280.756,93	734.457,99
9620.295-64690	Préstamo Hipotecario	24/01/2012	01/11/2024	CAIXABANK	170/520	NO	NO	5.992.460,27	2.739.662,46		519.995,40	67.873,08		**2.219.667,06**	533.603,16	1.686.063,90
Préstamo Reind	Préstamo Ministerio Industria	26/02/2011	01/10/2015	Ministerio Industria	170/520	NO	NO	3.128.321,00	1.361.739,78		226.956,63	0,00		**1.134.783,15**	226.956,63	907.826,52
	Convenio ACIISI, CIT e Intech	19/05/2015	15/11/2027	ACIISI	171	NO	NO	2.415.290,00		2.415.290,00				**2.415.290,00**		2.415.290,00
														0,00		
														0,00		
														0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**20.762.310,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	9.660.379,79			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	11.101.931,00			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.836.513,29	1.878.633,78	2.404.914,53	1.864.187,56	710.014,63	483.058,00	483.058,00			
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**1.836.513,29**	**1.878.633,78**	**2.404.914,53**	**1.864.187,56**	**710.014,63**	**483.058,00**	**483.058,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**35,00**
Número total de gastos	**815.438,32**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	53.924,88			8.805,52	**62.730,40**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	10,00	185.517,19			50.480,07	**235.997,26**
Laboral duración determinada	24,00	275.224,52			45.868,66	**321.093,18**
Otro personal						**0,00**
Total	**35,00**	**514.666,59**	**0,00**	**0,00**	**105.154,25**	**619.820,84**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.421,52
Seguridad Social	189.195,96
Total	**195.617,48**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	194.537,16
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	30.888,11
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**225.425,27**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	2.363,72
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	25.000,00
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	12.882,77
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	8.465,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**48.711,49**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
Desarrollo Sostei	Asesoramiento y apoyo paces Ayto.	107.664,00	107.664,00	12 meses
Desarrollo Sostei	Oficina de informaicon renovables	75.000,00	75.000,00	12 meses
	TOTAL	**182.664,00**	**182.664,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**364.340,46**	**8,81 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	211.666,92	5,12 %
b.	A otras administraciones públicas	152.673,54	3,69 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**176.852,67**	**4,27 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.596.314,11**	**86,92 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.596.314,11	86,92 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**4.137.507,24**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (INTECH TENERIFE)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	541.193,13
IV.	Transferencias corrientes	4.796.314,11
V.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
Total Ingresos Corrientes		**5.339.507,24**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	5.100.000,00
Total Ingresos de Capital		**5.100.000,00**
VIII.	Activos financieros	3.175.910,77
IX.	Pasivos financieros	2.415.290,00
Total Ingresos Financieros		**5.591.200,77**
TOTAL INGRESOS		**16.030.708,01**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**846.298,63**
TOTAL INGRESOS		**16.877.006,64**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	815.438,32
II.	Compra de Bienes y Servicios	4.405.242,56
III.	Intereses	189.519,76
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**5.410.200,64**
VI.	Inversiones Reales	12.308.011,60
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**12.308.011,60**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	6.795.466,94
Total Gastos Financieros		**6.795.466,94**
TOTAL GASTOS		**24.513.679,18**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**775.605,23**
TOTAL GASTOS		**25.289.284,41**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-8.412.277,77**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**8.412.277,77**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.
Entes Dependientes

g.
Sociedades de capital mayoritario

4.
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Gestionar y planificar las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.
- Ampliar la cartera de clientes mediante gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad.

b) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

c) Promocionar y ejecutar el despliegue de ramales de acceso en aquellas zonas y nodos dónde los operadores de telecomunicaciones tienen intereses de ampliación de red.

d) Explorar posibilidades de ampliación de la red e infraestructuras hacia zonas sin explotar dónde existen potenciales usuarios.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

e) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.
f) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.
g) Agilizar y ayudar en los trámites necesarios para ampliar la red de IT3 conforme a las nuevas infraestructuras de telecomunicaciones ejecutadas por el ECIT.
h) Estabilizar con el Cabildo Insular de Tenerife las acciones correspondientes al mantenimiento de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife
i) Dar soporte técnico al Cabildo de Tenerife en los despliegues de fibra óptica que se realicen tanto en la dirección técnica como en los procesos de validación de la infraestructura.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga Alvarez	25-oct-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	25-oct-2019
Vicesecretaría		
Vocal 1	Manuel Cendagorta-Galarza López	25-oct-2019
Vocal 2	Maria Elena Rodríguez Henriquez	25-oct-2019
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	No tiene	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico de Energías Renovable	A38259115	100,00 %	10.676	-	1.000,00	1.265,99					Error aritmético en escritura en el que se indica la c

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.429.844,70**	**1.487.544,60**	**1.422.622,88**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.429.844,70	1.487.544,60	1.422.622,88
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-2.055,00**	**-7.719,25**	**-8.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-2.055,00	-7.719,25	-8.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**368,27**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		368,27	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-57.294,09**	**-2.269,72**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-41.673,19	-1.899,40	
b)	Cargas sociales	-15.620,90	-370,32	
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-63.249,11**	**-47.989,55**	**-50.629,96**
a)	Servicios exteriores	-62.636,54	-47.662,92	-50.279,96
b)	Tributos	-612,57	-326,63	-350,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-411.445,81**	**-415.787,04**	**-415.531,43**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**895.800,69**	**1.014.147,31**	**948.461,49**
14.	**Ingresos financieros**	**103.606,98**	**33.060,29**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	103.606,98	33.060,29	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*103.606,98*	*33.060,29*	
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-426.492,08**	**-380.227,26**	**-366.602,74**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-426.454,01	-380.227,26	-366.602,74
b)	Por deudas con terceros	-38,07		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-322.885,10**	**-347.166,97**	**-366.602,74**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**572.915,59**	**666.980,34**	**581.858,75**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-138.171,15**	**-166.745,08**	**-145.464,69**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**434.744,44**	**500.235,26**	**436.394,06**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**434.744,44**	**500.235,26**	**436.394,06**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**887.378,72**	**20.081,40**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**887.378,72**	**20.081,40**	
Canarias Submarine Link							887.378,72	20.081,40	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.429.844,70**	**36.355,34**		**1.487.544,60**	**38.179,54**		**535.244,16**	**16.057,32**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.429.844,70***	***36.355,34***		***1.487.544,60***	***38.179,54***		***535.244,16***	***16.057,32***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.429.844,70**	**36.355,34**		**1.487.544,60**	**38.179,54**		**535.244,16**	**16.057,32**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.429.844,70**	**36.355,34**		**1.487.544,60**	**38.179,54**		**1.422.622,88**	**36.138,72**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				Falta esto
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				Falta esto

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**368,27**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos		368,27		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**36.315.804,21**	**35.879.284,60**	**35.418.473,21**
I.	**Inmovilizado intangible**	**7.750.466,03**	**7.359.878,19**	**6.969.290,35**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	7.739.724,89	7.352.684,89	6.965.644,89
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	10.741,14	7.193,30	3.645,46
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**811.936,99**	**811.285,18**	**786.341,59**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	811.936,99	811.285,18	786.341,59
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**
1.	Instrumentos de patrimonio	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**753.393,58**	**708.113,62**	**662.833,66**
1.	Instrumentos de patrimonio	2.499,91	2.499,91	2.499,91
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	750.893,67	705.613,71	660.333,75
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.951.289,26**	**1.601.875,09**	**782.170,93**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**163,90**	**163,90**	**163,90**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	163,90	163,90	163,90
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.768.964,51**	**303.642,03**	**294.402,87**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	302.957,65	303.641,31	294.402,87
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*302.957,65*	*303.641,31*	*294.402,87*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.466.006,14	0,00	0,00
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,01	0,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,71	0,72	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.757.427,33**	**203.125,29**	**203.125,29**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.748.560,46	194.258,42	194.258,42
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	8.866,87	8.866,87	8.866,87
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**181.302,87**	**7.772,22**	**7.772,22**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	173.530,65		
3.	Valores representativos de deuda	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.272,22	5.272,22	5.272,22
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**198.150,69**	**1.041.891,69**	**231.426,69**
1.	Tesorería	198.150,69	1.041.891,69	231.426,69
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**41.267.093,47**	**37.481.159,69**	**36.200.644,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**13.515.738,35**	**14.015.973,61**	**14.452.367,67**
A1)	**Fondos propios**	**13.515.738,35**	**14.015.973,61**	**14.452.367,67**
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**
1.	Capital escriturado	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**2.404.993,91**	**2.839.738,35**	**3.339.973,61**
1.	Legal y estatutarias	242.790,55	286.264,99	336.288,52
2.	Otras reservas	2.162.203,36	2.553.473,36	3.003.685,09
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**434.744,44**	**500.235,26**	**436.394,06**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.578.833,31**	**3.360.833,31**	**3.142.833,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**3.578.833,31**	**3.360.833,31**	**3.142.833,31**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**24.172.521,81**	**20.104.352,77**	**18.605.443,16**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**23.917.806,85**	**19.861.237,04**	**18.373.304,47**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**36.714,96**	**25.115,73**	**14.138,69**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	26.450,14	15.930,01	4.638,69
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.264,82	9.185,72	9.500,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**41.267.093,47**	**37.481.159,69**	**36.200.644,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**13.515.738,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**500.235,26**	**14.015.973,61**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.404.993,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**434.744,44**	**0,00**	**0,00**	**2.839.738,35**	
1.	Legal y estatutarias	242.790,55				43.474,44			286.264,99	
2.	Otras reservas	2.162.203,36				391.270,00			2.553.473,36	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**434.744,44**				**-434.744,44**		**500.235,26**	**500.235,26**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**14.015.973,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**436.394,06**	**14.452.367,66**	
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.676.000,00**	
1.	Capital escriturado	10.676.000,00							10.676.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**2.839.738,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**500.235,26**	**0,00**	**0,00**	**3.339.973,61**	
1.	Legal y estatutarias	286.264,99				50.023,53			336.288,52	
2.	Otras reservas	2.553.473,36				450.211,73			3.003.685,09	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**500.235,26**				**-500.235,26**		**436.394,06**	**436.394,06**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	572.915,59	666.980,34	581.858,75
2. Ajustes del resultado	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	0,00	0,00	0,00
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00	0,00	0,00
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	572.915,59	666.980,34	581.858,75
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	572.915,59	666.980,34	581.858,75
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	0,00	198.150,69	1.041.891,69
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	198.150,69	1.041.891,69	231.426,69

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**7.750.466,03**				-390.587,84				**7.359.878,19**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**811.936,99**	24.547,39			-25.199,20				**811.285,18**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**8.562.403,02**	**24.547,39**	**0,00**	**0,00**	**-415.787,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.171.163,37**	**0,00**	
Existencias	163,90								**163,90**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**7.359.878,19**				-390.587,84				**6.969.290,35**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**811.285,18**				-24.943,59				**786.341,59**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**8.171.163,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-415.531,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.755.631,94**	**0,00**	
Existencias	**163,90**								**163,90**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canarias Submarine Link S.L.	24030001	27.000.007,61				**27.000.007,61**	100,00 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**27.000.007,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.000.007,61**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos CP Efecto Impositivo	5328	194.258,42				**194.258,42**			
Cuenta crte empresas grupo	5523	8.866,87				**8.866,87**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**203.125,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**203.125,29**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Caixabank	250	2.499,91				**2.499,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.499,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.499,91**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IRU Metropolitano	269	705.613,71			-45.279,96	**660.333,75**			
Obl. Convertibles Caixabank	541	2.500,00				**2.500,00**			
Fianzas constituidas C/P	565	5.272,22				**5.272,22**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**713.385,93**	**0,00**	**0,00**	**-45.279,96**	**668.105,97**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	907.460,12
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**907.460,12**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones				Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
		(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)		
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**887.378,72**	**62,38 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	887.378,72	62,38 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**535.244,16**	**37,62 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.422.622,88**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.422.622,88
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.422.622,88**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	512.067,43
Total Ingresos Financieros		**512.067,43**
TOTAL INGRESOS		**1.934.690,31**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.934.690,31**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	204.094,65
III.	Intereses	366.602,74
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**570.697,39**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	2.000.000,00
Total Gastos Financieros		**2.000.000,00**
TOTAL GASTOS		**2.570.697,39**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**415.531,43**
TOTAL GASTOS		**2.986.228,82**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.051.538,51**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.051.538,51**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

5.

Instituto Vulcanológico de Canarias, S.A. (INVOLCAN)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

Listado de proyectos de investigación con financiación externa en curso y que se desarrollarán en el ejercicio del 2020:

Proyecto #1. **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA VIGILANCIA VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TENERIFE**

Presupuesto: 340.000,00 € (total) = 95.000,00 € (inversión) + 245.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-01
Acrónimo: TFvolcano
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sismo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.

Proyecto #2. **PLANETA VIVO RADIO**

Presupuesto: 30.000,00 € (corriente)
Financiación: RNE en Canarias (10.400 €), INVOLCAN (12.600 €), Intech Tenerife (7.000 €)
Referencia: INVOLCAN-20-02
Acrónimo: RADIO2020
Duración: Desde el año 2008 hasta la actualidad
Investigadores Principales: David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez

PLANETA VIVO RADIO es un programa de Radio Nacional de España (RNE) en Canarias y el Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) dedicado a la divulgación científica y tecnológica relacionada con el Planeta Tierra. Esta iniciativa nació en un año muy especial (2008), el Año Internacional del Planeta Tierra, y pretende contribuir a la difusión y el cumplimiento de los objetivos de esta importante declaración internacional proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión plenaria del 22 de Diciembre de 2005. El objetivo principal de esta declaración es concienciar a la sociedad de la relación existente entre Humanidad y Planeta Tierra, y resaltar la importancia que las Ciencias de la Tierra tienen en la consecución de un futuro equilibrado y sostenible que aumente la calidad de vida y salvaguarde la dinámica planetaria. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.

Proyecto #3. **LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES**

Presupuesto: 16.000,00 € (corriente)

Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-03
Acrónimo: TFferia
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES son actividades destinadas a acercar la ciencia relacionada con el fenómeno volcánico al público general, especialmente los escolares. LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES es un congreso o reunión científica dónde los alumnas/os de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de todos los centros educativos de Tenerife que lo deseen pueden aprender y jugar a ser las/os científicas/os del mismo. Los trabajos que los alumnos tendrán la oportunidad de presentar durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES se encuentran relacionados con proyectos diversos relacionados con el campo de las ciencias experimentales, las ciencias sociales y las artes; todos ellos ligados al fenómeno volcánico. Los proyectos son tutelados por el profesorado de los centros educativos con el apoyo de científicos del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN), y los resultados de todos ellos serán expuestos en el marco de esta feria. Durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES las/os alumnas/os participantes tendrán también la oportunidad de participar en una Olimpiada Volcanológica que consiste en un concurso basado en preguntas y respuestas sobre el fenómeno volcánico y la gestión del riesgo volcánico con el objeto de evaluar el grado de conocimiento de las/os alumnas/os sobre esta temática.

Proyecto #4. **TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM**

Presupuesto: 60.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-04
Acrónimo: TFassistance
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

Hace aproximadamente 18 años el Cabildo Insular de Tenerife promovió la puesta en marcha de un equipo científico en el seno del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Tenerife, así como en otras regiones volcánicamente activas. Durante estos años este equipo científico ha realizado trabajos de colaboración científica relacionados con la reducción del riesgo volcánico en más de 20 diferentes países y regiones volcánicamente activas. Muchas de estas actuaciones han surgido a raíz de solicitudes realizadas desde Gobiernos y entidades científicas extranjeros ante crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas como la recientemente ocurrida en la Isla de Fogo (Cabo Verde). El TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM trabajaría para contribuir a la reducción del riesgo volcánico en aquellos países que experimentan una emergencia volcánica a petición de los países de acogida, dado que el equipo de científicos del ITER/INVOLCAN puede responder rápidamente a crisis volcánicas que pudieran surgir en cualquier lugar del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo, y proporcionar asistencia científica para mejorar la gestión de la crisis volcánica. Así mismo esta iniciativa serviría para la continua formación del equipo científico del ITER/INVOLCAN que tendría la oportunidad de realizar trabajos de colaboración científica en sistemas volcánicos más activos que los existentes en Tenerife y asistir a conferencias internacionales dónde se presentaría los resultados de este trabajo.

Proyecto #5. **FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL LIGADO AL SECTOR TURÍSTICO DE TENERIFE MEDIANTE LA POTENCIACIÓN DEL VOLCANO TURISMO**

Presupuesto: 50.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-05
Acrónimo: TFgeoturismo
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Javier Dóniz & Dr. Nemesio M. Pérez

La naturaleza volcánica de Tenerife es y será siempre un importante reclamo turístico como consecuencia de (i) la gran belleza paisajística que impregnan sus territorios volcánicos, (ii) la posibilidad de experimentar de cerca la fuerza de la naturaleza, (iii) la riqueza cultural y espiritual de sus comunidades como consecuencia de su convivencia con la actividad volcánica durante siglos, y (iv) la seguridad que se transmite al sector turístico gracias a la existencia de programas destinados a la reducción del riesgo volcánico. El objeto de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo contribuyendo a la diversificación de la oferta turística de la isla. La creación y el fortalecimiento de nuevos productos turísticos será lenta, su implantación será de manera progresiva y se hará a través del conocimiento multidisciplinar y de la creatividad, dotando al producto de una ventaja diferencial en un entorno turístico internacional cada vez más competitivo.

Proyecto #6. **FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE FRENTE AL RIESGO VOLCÁNICO**

Presupuesto: 41.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-06
Acrónimo: TFresiliencia
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dra. Fátima Rodríguez & Dr. Nemesio M. Pérez

Muchas son las razones de un alcalde o de un municipio para dar prioridad a la resiliencia dentro de su agenda política y de desarrollo sostenible. Para los líderes de un gobierno local, la reducción del riesgo de desastres naturales puede ser una oportunidad de dejar un legado – poniendo atención a la prevención se mejorarían las condiciones socioeconómicas y medioambientales, incluyendo la lucha contra las variables futuras del cambio climático, y la comunidad sería más próspera y segura que antes. Si los ciudadanos son llamados a tomar parte en la responsabilidad colectiva de establecer municipios resilientes

a desastres, es fundamental la educación y la concienciación pública; uno de los Diez Aspectos Esenciales para lograr comunidades resilientes. La comunidad entera debe conocer las amenazas y los riesgos a los cuales se expone si quiere estar mejor preparada, y tomar las medidas necesarias para hacer frente a potenciales desastres naturales. Los programas de concientización, desarrollo de capacidades y educación sobre riesgos de desastres y medidas de mitigación son claves para movilizar la participación ciudadana en las estrategias para la reducción de riesgos naturales. Esto mejorará el estado de preparación y ayudará a los ciudadanos a responder a las alertas tempranas. El objetivo final de este proyecto es contribuir a que los ciudadanos de Tenerife constituyan una comunidad mejor informada y organizada ante el riesgo volcánico con el objeto de llegar a ser mucho menos vulnerables que lo sería una comunidad que no conoce o ignora las amenazas volcánicas que la rodean, y no se organiza para responder a ellas.

Proyecto #7. **EVALUACIÓN DEL POTENCIAL GEOTÉRMICO DE GRAN CANARIA (1ª fase)**

Presupuesto: 535.000,00 € (total); 64.148,03 € (año 2020)
Financiación: Cabildo Insular de Gran Canaria (435.000,00 €) & INVOLCAN (100.000,00 €)
Referencia: INVOLCAN-20-07
Acrónimo: GC_geotermia_01
Duración: 2017-2020
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de Gran Canaria para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizan estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto #8. **EVALUACIÓN DEL POTENCIAL GEOTÉRMICO DE LA PALMA (1ª fase)**

Presupuesto: 300.000,00 € (total);150.000,00 € (año 2020)
Financiación: Cabildo Insular de La Palma (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-08
Acrónimo: LP_geotermia_01
Duración: 2018-2019-2020
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de La Palma para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizan estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto #9. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA MACARONESIA**

Presupuesto: 85.000,00 €
Financiación: Programa de Cooperación Territoria INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria, Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto #10. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en La Palma (CUMBRE VIEJA)**

Presupuesto: 50.000,00 €/año
Financiación: Cabildo Insular de La Palma (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-09
Acrónimo: LPvolcano
Duración: 2019-2020
Investigadores Principales: Dr. Eleazar Padrón & Dr. Luca D'Auria

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de La Palma así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto #11. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UNA METODOLOGÍA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS OCULTOS DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS**

Presupuesto: 491.151,20 € (total); 132.563,53 € (año 2020)
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (40%)
Referencia: RTC-2017-6627-3
Acrónimo: TERMOVOLCAN
Duración: 2018-2022 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Este objetivo se enmarca perfectamente dentro del objetivo general de la convocatoria de Retos-Colaboración dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del "Reto 3: Energía segura, sostenible y limpia", pues contribuirá a promover la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que permita reducir la dependencia de los carburantes fósiles a través de un avance significativo en el conocimiento sobre los recursos geotérmicos de alta entalpía existente en España. Con esta propuesta se persigue cumplimentar el objetivo principal de la convocatoria Retos-Colaboración de propiciar la creación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Esta propuesta supone la creación de una agrupación o consorcio de investigación para contribuir a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la energía geotérmica, y, de esta forma, favorecer la cooperación estable y a medio plazo entre agentes públicos y privados a través de la ejecución de proyectos de I+D+i. La agrupación está integrada por la empresa el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER, el Instituto Geológico y Minero de España – IGME, la Fundació Bosch I Gimpera de la Universidad de Barcelona (FBG-UB) a través del Departamento de Geodinámica y Geofísica, adscrito a la Escuela/Facultad de Geología y el centro de I+D+I la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria. El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER actuará como entidad coordinadora/responsable de la agrupación. Esta propuesta está orientada a garantizar el suministro energético, incrementar la contribución de las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva, y favorecer su integración en el sistema energético canario de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la protección del medio ambiente. Así mismo, la apuesta por este tipo de proyectos de exploración geotérmica en España, y, más concretamente, en las Islas Canarias, encaja perfectamente en los retos contenidos en la Estrategia Española y el esquema de la Unión Europea reflejado en «Horizonte 2020», con el fin último de procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Proyecto #12. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS VOLCÁNICOS DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y TEIDE (TENERIFE)**

Presupuesto: 299.993,07 € (total); 102.049,23 € (año 2020)
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (40%)
Referencia: RTC-2017-6628-3
Acrónimo: ELECTROVOLCAN
Duración: 2018-2021 (3 años)
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Eleazar Padrón

El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

Proyecto #13. **INVESTIGACIÓN GEOMECÁNICA DE PIROCLASTOS Y TALUDES EN TENERIFE**

Presupuesto: 427.448,00 € *(total);* 166.208,31 € (año 2020)
Financiación: Servicio de Carreteras, Cabildo Insular de Tenerife (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-10
Acrónimo: TFgeomecánica
Duración: 2020-2022
Investigadores Principales: Dr. Luis González de Vallejo & Dr. Luis E. Hernández

La presente propuesta de proyecto tiene por objetivos generales (1) el conocimiento detallado del comportamiento geotécnico de los piroclastos, (2) el desarrollo de un software para el diseño de cimentaciones en este tipo de materiales, y (3) la elaboración de un Manual de procedimientos para el diseño y conservación de taludes en la red de carreteras del Cabildo Insular de Tenerife.

Proyecto #14. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA**

Presupuesto: 351.770,67 € (total); 216.527,04 € (año 2020)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)
Referencia: MAC2/3.5b/328
Acrónimo: VOLRISKMAC II
Duración: 2020-2023 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria, Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades de I+D+i para el desarrollo de la resiliencia frente a futuras emergencias volcánicas en la Macaronesia. (1) fortalecimiento del sistema de alerta temprana volcánica en la Macaronesia mediante la mejora de las redes instrumentales y desarrollo e implementación de metodologías innovadoras, (2) fortalecer la resiliencia de los sistemas de monitorización volcánica en la Macaronesia y (3) generar una red de colaboración entre los socios participantes e instituciones de I+D nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria para fortalecer la respuesta científica ante emergencias volcánicas en la Macaronesia

Proyecto #15. **FORTALECIMIENTO DEL VOLCANO TURISMO EN LA MACARONESIA**
Presupuesto: 512.454,85 € (total); 112.128,74 € (año 2020)
Financiación: Programa de Cooperación Territoria INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)

Referencia: MAC2/4.6c/298
Acrónimo: VOLTURMAC
Duración: 2020-2023 (4 años)
Investigadores Principales: Dr. Javier Dóniz & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo general de VOLTURMAC es contribuir al fortalecimiento de la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural asociado al fenómeno volcánico en la Macaronesia mediante la potenciación del volcano turismo. Para el cumplimiento del objetivo general se tiene previsto cumplimentar los siguientes objetivos específicos (1) Analizar, evaluar e identificar el potencial del volcano turismo en la Macaronesia, (2) crear itinerarios y geo-rutas turísticas que revaloricen los recursos naturales y culturales de los volcanes de la Macaronesia y (3) fomentar y fortalecer la formación sobre los recursos naturales y culturales ligados
al fenómeno volcánico en el sector turístico de la Macaronesia

Proyecto #16. **TENERIFE INTERNATIONAL SCHOOL FOR VOLCANOLOGY**

Presupuesto: 25.000,00 € (año 2020)
Financiación: Matriculas & Patrocinio de empresas tecnológicas (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-11
Acrónimo: TFschool
Duración: Desde el año 2017 hasta la actualidad
Investigadores Principal: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo de este proyecto es contribuir a que Tenerife sea una escuela internacional para la formación de estudiantes universitarios de grado y postgrado sobre el fenómeno volcánico. Hasta la actualidad en el marco de este proyecto se han materializado 3 ediciones del Tenerife International Training Course on Volcano Monitoring (2017, 2018 y 2019) y 2 ediciones del Tenerife International Training Course on Surface Geothermal Expoloration (2018 y 2019). Durante los últimos 3 años, se han matriculado en estos cursos 128 estudiantes universitarios de grado y postgrado de 23 diferentes nacionalidades procedentes de 40 diferentes universidades de Cabo Verde, Canada, Chile, España, EE.UU. de América, Francia, Hungría, Italia, México, Reino Unido y Trinidad & Tobago. El equipo de profesores para estos cursos estuvo compuesto por una veintena de investigadores y profesores ligados a centros de investigación y universidades de Alemania, España, Holanda, Italia, Japón y Reino Unido. En el año 2020 se tiene previsto materializar 3 cursos: Tenerife International Training Course on Volcano Monitoring, Tenerife International Training Course on Surface Geothermal Expoloration y Tenerife International Training Course on Field Volcanology.

Proyecto #17. **POTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON EL RIESGO VOLCÁNICO**

Presupuesto: 200.000,00 €
Financiación: Dirección General de Seguridad y Emergencias, Gobierno de Canarias (100%)
Referencia: INVOLCAN-20-12
Acrónimo: CANvolcan
Duración: 2018-2020 (2 años)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

Es un proyecto de infraestructura y equipamiento científico cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas para la vigilancia volcánica en Canarias. En la primera anualidad (2018-2019) se adquirieron 9 estaciones sísmicas de banda ancha y en la segunda anualidad del mismo (2019-2020) se tiene previsto la adquisición de un gravímetro relativo portátil, que se utilizará para realizar campañas periódicas de medidas de microgravedad. La medición de las variaciones espaciales y temporales del campo gravitatorio es una herramienta fundamental para la caracterización y el seguimiento de la actividad del sistema volcánico-hidrotermal.

Proyecto #18. **IMPULSO A LA GEOTERMIA DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS**

Presupuesto: 135.000,00 €
Financiación: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Gobierno de Canarias (100%)
Referencia: 187G0132
Acrónimo: CAN_geotermia_01
Duración: 2019-2020 (1 año)
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

La Tomografía de Ruido Sísmico o Ambient Noise Tomography (ANT) es una técnica de tomografía sísmica que ha tenido un gran impacto en el campo de la exploración geofísica debido a su bajo coste, versatilidad y sus resultados, que permite obtener modelos tridimensionales de gran resolución, especialmente con respecto a la velocidad de las ondas S. Debido a su gran potencial se ha decidido utilizar esta técnica para obtener un modelo de alta resolución de los primeros kilómetros de la corteza (1-3 km), ya que es esta capa de la corteza la que es de interés geotérmico.
En el marco de este proyecto y con el fin de mejorar el conocimiento relativo a la estructura geológica superficial de las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria se propone realizar campañas de medidas de ruido sísmico para obtener o mejorar los modelos existentes. El INVOLCAN ya dispone de una red de 20 estaciones sísmica móviles, que se utilizarán para las medidas y de los recursos de cálculo necesarios para la correcta ejecución del proyecto. El software para el análisis de los datos ya ha sido desarrollado por los investigadores del INVOLCAN.

Proyecto #19. **TELEPLANETA**

Presupuesto: 250.000,00 €
Financiación: RTVE (235.000,00 €), INVOLCAN (15.000,00 €) y FECYT (¿€)
Referencia: INVOLCAN-20-13
Acrónimo: TELEPLANETA
Duración: Desde el año 2009 hasta la actualidad
Investigadores Principales: David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez

Aproximadamente el 75 % de la población mundial vive en zonas que han sido azotadas, al menos una vez durante los últimos 20 años, por un terremoto, un ciclón tropical, una inundación o una sequía. Recientemente ha comenzado a reconocerse la importancia de las consecuencias que tiene para el desarrollo humano una exposición tan alta a los peligros naturales. Los desastres naturales se encuentran íntimamente relacionados con los procesos de progreso humano, y estos ponen en peligro los proyectos de cualquier sociedad. A su vez, las decisiones en materia de crecimiento, tomadas por particulares, comunidades y naciones, pueden generar nuevos riesgos de desastre. Pero esto no tiene que ser necesariamente así. El desarrollo humano también puede contribuir a reducir eficazmente los mismos. Con la emisión de TELEPLANETA se pretende promover la difusión del impacto de los peligros naturales para incentivar una cultura que contribuya a una mejor relación entre la Humanidad y el Planeta Tierra. Esta actividad está íntimamente relacionada con los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión plenaria del 22 de Diciembre de 2005; contribuir a la reducción de los riesgos naturales en el Planeta Tierra así como potenciar el interés por las Ciencias de la Tierra en la sociedad y alentar a un mayor número de jóvenes al estudio de las Ciencias de la Tierra en la universidad.

Proyecto #20. **CALENDARIO VOLCÁNICO 2021**

Presupuesto: 9.000,00 €
Financiación: Gobierno de Canarias (4.500 €) & INVOLCAN (4.500 €)
Referencia: INVOLCAN-20-14
Acrónimo: CALENDARIO 2021
Duración: Desde el año 2012 hasta la actualidad
Investigadores Principales: David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez

Desde el año 2012 el Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) impulsa la edición de un calendario dedicado a divulgar diferentes aspectos relacionados con el fenómeno volcánico con la finalidad de contribuir a una mejor percepción de la sociedad sobre la gestión del riesgo volcánico, así como de los numerosos beneficios que conlleva vivir en una región volcánicamente activa. La temática del calendario de 2012 fue la erupción submarina de El Hierro 2011-2012 cuya edición fue posible gracias a la colaboración de la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de la Zona de Canarias, del Cabildo Insular de El Hierro y Banca Cívica. Desde el 2013 la edición de los calendarios del INVOLCAN ha contado con la colaboración de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias a excepción del año 2019 para sacar adelante el calendario de 2020.

- Calendario 2012: La erupción submarina de El Hierro 2011-2012
- Calendario 2013: Volcanismo Histórico de Canarias
- Calendario 2014: Comprender los Peligros Volcánicos
- Calendario 2015: Teide, uno de los Volcanes de la Década
- Calendario 2016: Canarias, una ventana volcánica en el Atlántico
- Calendario 2017: Volcanes de la Macaronesia
- Calendario 2018: Ciudades sobre Volcanes
- Calendario 2019: Tubos Volcánicos
- Calendario 2020: ----------
- Calendario 2021: pendiente de definir la temática

Proyecto #21. **GEOINTERN PROGRAMA OF GEOTENERIFE IN COLLABORATION WITH INVOLCAN**

Presupuesto: 6.000,00 €
Financiación: GeoTenerife Ltd. (50%), INVOLCAN (50%)
Referencia: INVOLCAN-20-15
Acrónimo: GeoTenerife
Duración: Desde el año 2014 hasta la actualidad
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

En el marco de este proyecto estudiantes universitarios realizan prácticas formativas en el INVOLCAN. Desde el año 2014, en el marco del Programa GeoIntern de la empresa Británica GeoTenerife Ltd en colaboración con el INVOLCAN, un total de 169 estudiantes universitarios procedentes de universidades extranjeras, principalmente de Canada, EE.UU. de América y Reino Unido, han podido realizar prácticas de iniciación a la investigación de unas 4 semanas de duración durante los meses de verano (junio, julio, agosto y septiembre). Para el año 2020 se tiene previsto que del orden de unos 40 estudiantes hagan sus practicas formativas en el INVOLCAN.

Proyecto #22. **ANÁLISIS DE DATOS SISMICOS**

Presupuesto: 21.693,46 € (año 2020)
Financiación: Plan Nacional de I+D 2017-2020 (13.000,00 €), INVOLCAN (8.693,46 €)
Referencia: PTA2018-015524-I
Acrónimo: PTA_Rubén Hernández García
Duración: 2019-2022
Investigador Principal: Dr. Luca D'Auria

Para lograr una mejora en el sistema de prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas de los Centros de I+D, a través de instalaciones e infraestructuras de I+D+i, la labor a realizar por el técnico contratado será el análisis de los datos sísmicos registrados por la Red Sísmica Canaria (en la actualidad compuesta por 28 estaciones) operada por la entidad solicitante, el Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN). Cuyo fin es la monitorización de la actividad volcánica y tectónica regional, principalmente alrededor del archipiélago canario. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2016, se registraron en continuo las señales sísmicas, acumulando una cantidad de datos superior a 1Tb. El análisis de los datos conlleva la detección de los terremotos, mediante la interpretación de los sismogramas y/o espectrogramas, discriminando los eventos reales de las señales generadoras de ruido. Asimismo, se realiza la localización hipocentral de los eventos previamente detectados. Aunque existen algoritmos de detección y localización automática, la mayoría de los terremotos de pequeña magnitud aún requieren un análisis manual del personal técnico especializado. La localización se gestiona mediante software especializado y de diferentes algoritmos ya implementados. Paralelamente, se extraen datos importantes como la magnitud del evento o, incluso, el mecanismo focal del mismo, que dan información útil sobre los esfuerzos tectónicos o volcánicos que actúan en la zona del hipocentro. Se necesita determinar las posibles fuentes sísmicas. Es crítico, en zonas donde la actividad volcánica interacciona con el campo de esfuerzos, poder reconocerlas e interpretarlas correctamente, al tener implicaciones muy diversas sobre la vigilancia sísmica y/o volcánica del territorio. Tanto en la detección como en la localización es importante la experiencia del técnico, particularmente durante la ocurrencia de enjambres sísmicos, es decir, sucesiones de numerosos eventos en periodos relativamente cortos de tiempo, la rapidez es un factor importante. Igualmente, lo es la eficacia, pues, tanto ahora, como con la microsismicidad, la capacidad para identificar el momento de llegada de los diferentes tipos de ondas sísmicas se dificulta por el bajo ratio en la calidad de señal/ruido; detalle solventable mediante algoritmos de filtrado o de detección/localización automáticos y de técnicas estadísticas, como podría ser el parámetro b de la ley de Gutenberg Richter, entre otros.

Proyecto #23. **EXPLORACIÓN DE EMISIONES SUBMARINAS DE FLUIDOS HIDROTERMALES, MINERALIZACIONES Y GEOBIO-SISTEMAS ASOCIADOS ****

Presupuesto: 160.000,00 € (total)
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016 (100%)
Referencia: CTM2016-75947-R
Acrónimo: EXPLOSEA
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigador Principal IGME: Dr. Luis Somoza
Investigadora Principal INVOLCAN: Dra. María Asensio-Ramos

Este proyecto plantea la investigación interdisciplinar de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales y sus depósitos minerales asociados en dos regiones con importante actividad volcánica submarina: i) Azores-Canarias y ii) Shetland del Sur (Antártida). Las emisiones hidrotermales implican la existencia de fuentes de calor relacionadas con reservorios de magma que se pueden desarrollar tanto en zonas intraplaca (Azores-Canarias) como en márgenes convergentes (Bransfield-Shetland del Sur). La importancia de estas emisiones radica en su influencia en el cambio global por emisión de gases volcánicos y metano derivado de hidratos/permafrost submarino, en producir importantes mineralizaciones, en favorecer ecosistemas extremófilos y ser precursores de erupciones volcánicas submarinas y por aportar información de la corteza y manto terrestre. Los objetivos del proyecto son: 1) Detectar emisiones hidrotermales; 2) Caracterizar la morfología y arquitectura de los sistemas de migración de fluidos hidrotermales y la deformación activa de los fondos marinos; 3) Estudiar la sedimentología y petrología de los edificios de las emisiones submarinas 4) Estudiar las (bio)-mineralizaciones y organismos extremófilos asociados y 5) Establecer modelos evolutivos y realizar el análisis comparativo de las emisiones hidrotermales en latitudes medias y polares, y el papel potencial de estas emisiones en la desestabilización de hidratos de gas en la Antártida. En la región de la Macaronesia se pretende estudiar en un transecto entre el margen africano y la dorsal atlántica, cruzando Azores y Canarias: a) Actividad hidrotermal en un sector de la dorsal nortatlántica; b) Actividad hidrotermal de baja temperatura con emisiones de metano abiogénico por serpentinización de corteza oceánica en zona intraplaca; c) Emisiones hidrotermales relacionadas con volcanes submarinos profundos intraplaca; d) Volcanes submarinos próximos al complejo de Timanfaya. En la Antártida se pretende explorar: a) Emisiones hidrotermales en la Isla Decepción; b) Emisiones hidrotermales en los volcanes submarinos de la dorsal de Bransfield; c) Estructuras de desestabilización del permafrost submarino (cráteres, mounds) por emisiones hidrotermales (I. Livingston); y d) Desestabilización de hidratos de gas por fluidos hidrotermales en el prisma de acreción de las I. Shetland del Sur.
Este proyecto se enmarca en el reto 2: ".Sostenibilidad de recursos marinos e investigación marina" identificado en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Además, este proyecto pretende servir de base para nuclear un grupo competitivo de investigación para abordar a través del Horizonte 2020 uno de los retos prioritarios: "Seabed and seabed habitat mapping", definidos por la Atlantic Ocean Research Alliance firmada en 2013 entre la Unión Europea (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), Canadá y Estados Unidos, y con participación de Brasil y Sudáfrica para el conocimiento del Océano Atlántico y sus recursos. Este proyecto apoya la sinergia creada entre España y Portugal para la cooperación científica a través del IGME y el EMEPC (Portugal) y que se ha visto reforzada recientemente por el uso de infraestructuras de investigación marina profunda como el ROV 6000 Luso en buques oceanográficos españoles. Además, el proyecto cuenta con el apoyo de investigadores de PharmaMar S.A., empresa I+D+i para el estudio de la biodiversidad microbiana de profundidad como agentes antitumorales.

Proyecto #24. **IMPULSO DE ECOSISTEMAS LOCALES PARA EL USO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA EN LAS COMUNIDADES ****

Presupuesto: 2.867.469,64 € (total socios); 210.502,28 € (total ITER)
Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico (75%)
Referencia: EAPA_527/2016
Acrónimo: GeoAtlantic
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigador Principal ITER: Dr. Nemesio M. Pérez
Investigadora Principal INVOLCAN: Dra. Fátima Rodríguez

GeoAtlantic contribuirá directamente las estrategias europeas para promover un crecimiento sostenible e inteligente, basado en recursos endógenos de las regiones atlánticas. El proyecto busca con carácter general promover el uso de la energía geotérmica en las comunidades por medio del desarrollo conjunto de herramientas y metodologías que permitan crear las condiciones necesarias, para la favorecer la transición energética en el Espacio Atlántico a través de la puesta en marcha de ecosistemas locales favorables,

para el impulso de los recursos geotérmicos locales.

** en este proyecto participan investigadores del INVOLCAN.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Enrique Arriaga	25-nov-2019
Vicepresidencia	Javier Rodríguez Medina	25-nov-2019
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	9 de octubre de 2015
Vicesecretaría	No existe	
Vocal 1	Manuel Cendagorta-Galarza López	9 de octubre de 2015
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Energías Renovab	A38259115	100,00 %	602 acciones	única	100,00	3.786,09					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente de nombramiento

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**90.142,21**	**37.600,00**	**17.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	90.142,21	37.600,00	17.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-21.825,00**	**-9.500,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-21.825,00	-9.500,00	
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**760.714,33**	**1.508.521,75**	**1.020.947,67**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	38.427,99	32.999,45	9.600,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	722.286,34	1.475.522,30	1.011.347,67
6.	**Gastos de personal**	**-380.403,50**	**-630.683,78**	**-590.295,87**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-313.930,70	-503.466,20	-453.174,75
b)	Cargas sociales	-66.472,80	-127.217,58	-137.121,12
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-417.813,46**	**-1.069.326,16**	**-663.242,22**
a)	Servicios exteriores	-416.857,91	-1.068.170,69	-662.342,22
b)	Tributos	-955,55	-1.155,47	-900,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-122.887,04**	**-184.136,99**	**-328.052,50**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**122.534,23**	**183.121,90**	**325.869,40**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**30.461,77**	**-164.403,28**	**-217.773,52**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-84,01**	**-0,40**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-84,01	-0,40	
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**-1.168,27**	**-508,01**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.252,28**	**-508,41**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**29.209,49**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**22.717,55**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**51.927,04**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**51.927,04**	**-164.911,69**	**-217.773,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**7.000,00**	**455,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**7.000,00**	**455,00**	
Parque Científico y Tecnológico							7.000,00	455,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**90.142,21**	**4.792,91**		**37.600,00**	**2.219,75**		**10.000,00**	**650,00**	
C.1.- A otras AA PP	***76.096,32***	***4.066,74***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**76.096,32**	**4.066,74**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Gobierno de Canarias	76.096,32	4.066,74							
C.2.- Sector Privado	***14.045,89***	***726,17***		***37.600,00***	***2.219,75***		***10.000,00***	***650,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**14.045,89**	**726,17**		**37.600,00**	**2.219,75**		**10.000,00**	**650,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**90.142,21**	**4.792,91**		**37.600,00**	**2.219,75**		**17.000,00**	**1.105,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**38.427,99**	**32.999,45**	**9.600,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	38.427,99	32.999,45	9.600,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**722.286,34**	**1.475.522,30**	**1.011.347,67**	
b.1. Estado	51.232,25	222.617,39	106.845,10	
b.2. Comunidad autónoma			136.000,00	
b.3. Corporaciones locales	175.035,99	412.281,63	212.148,03	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	465.195,27	754.572,21	412.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	30.822,83	86.051,07	144.354,54	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**640.989,12**	**2.761.188,28**	**2.794.962,69**
I.	**Inmovilizado intangible**	**9.037,18**	**3.557,18**	**986,37**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	9.037,18	3.557,18	986,37
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**631.951,94**	**2.757.631,10**	**2.793.976,32**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	630.497,30	2.273.911,29	2.310.256,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	1.454,64	483.719,81	483.719,81
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.899.184,92**	**1.493.049,69**	**362.431,58**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.626.924,59**	**846.270,81**	**171.157,81**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	102.702,57	45.844,65	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*102.702,57*	*45.844,65*	
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	2.498.321,37	699.348,55	67.467,52
4.	Personal	2.979,66		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	22.920,99	101.077,61	103.690,29
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**128.438,90**	**132.727,44**	**132.727,44**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	128.438,90	132.727,44	132.727,44
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**185,31**	**262,77**	**262,77**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	185,31	262,77	262,77
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**143.636,12**	**513.788,67**	**58.283,56**
1.	Tesorería	143.636,12	513.788,67	58.283,56
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.540.174,04**	**4.254.237,97**	**3.157.394,27**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.279.225,25**	**2.123.972,13**	**2.133.298,72**
A1)	**Fondos propios**	**224.807,88**	**59.896,19**	**60.122,67**
I.	**Capital**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**
1.	Capital escriturado	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**127.290,84**	**179.217,88**	**179.217,88**
1.	Legal y estatutarias	12.040,00	12.040,00	12.040,00
2.	Otras reservas	115.250,84	167.177,88	167.177,88
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**-14.610,00**	**-179.521,69**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00	-14.610,00	-179.521,69
VI.	**Otras aportaciones de socios**			**218.000,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**51.927,04**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**2.054.417,37**	**2.064.075,94**	**2.073.176,05**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**684.805,77**	**688.025,30**	**691.058,67**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**684.805,77**	**688.025,30**	**691.058,67**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**576.143,02**	**1.442.240,54**	**333.036,88**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**35.802,14**	**35.802,14**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros		35.802,14	35.802,14
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**350.869,20**	**5.178,12**	**5.178,12**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**41.225,91**	**1.401.260,28**	**292.056,62**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	17.799,94	1.379.226,76	268.556,62
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.862,32		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	18.783,65	22.033,52	23.500,00
7.	Anticipos de clientes	1.780,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**184.047,91**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.540.174,04**	**4.254.237,97**	**3.157.394,27**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**224.807,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-164.911,69**	**59.896,19**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**127.290,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.927,04**	**0,00**	**0,00**	**179.217,88**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	115.250,84				51.927,04			167.177,88	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-14.610,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00							-14.610,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**51.927,04**				**-51.927,04**		**-164.911,69**	**-164.911,69**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**59.896,19**	**0,00**	**0,00**	**218.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-217.773,52**	**60.122,67**	
I.	**Capital**	**60.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.200,00**	
1.	Capital escriturado	60.200,00							60.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**179.217,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**179.217,88**	
1.	Legal y estatutarias	12.040,00							12.040,00	
2.	Otras reservas	167.177,88							167.177,88	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-164.911,69**	**0,00**	**0,00**	**-179.521,69**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00				-164.911,69			-179.521,69	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**			**218.000,00**				**218.000,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-164.911,69**				**164.911,69**		**-217.773,52**	**-217.773,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**29.209,49**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**29.209,49**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**29.209,49**	**-164.911,69**	**-217.773,52**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**143.636,12**	**513.788,67**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**143.636,12**	**513.788,67**	**58.283,56**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
1	Equipamiento proyecto TF Geotermia anualidad 2018	2.018	2.019	476.868,75	476.868,75										
2	Equipamiento proyecto Red Sismica Canaria anual.18	2.018	2.019	100.000,00	100.000,00										
3	Equipamiento proyecto Volriskmac	2.017	2.020	66.120,08	66.120,08										
4	Equipamiento proyecto LP Geotermia anualidad 2018	2.018	2.019	44.000,00	44.000,00										
5	Equipamiento proyecto TF Volcano anualidad 2018	2.018	2.019	389.637,75	389.637,75										
6	Equipamiento proyecto LP Geotermia anualidad 2019	2.019	2.019	44.000,00	44.000,00										
7	Equipamiento proyecto LP Volcano anualidad 2019	2.019	2.019	8.000,00	8.000,00										
8	Equipamiento Red Gravimétrica de Tenerife	2.018	2.019	1.195.000,00	1.195.000,00										
9	Equipamiento proyecto TF Geomecánica 2019	2.019	2.019	5.000,00	5.000,00										
10	Equipamiento proyecto LP Volcano anualidad 2020	2.020	2.020	95.000,00		95.000,00									
11	Equipamiento proyecto Red Sismica Canaria anual.20	2.020	2.020	100.000,00		100.000,00									
12	Equipamiento proyecto Volturmac	2.020	2.023	15.757,28		9.921,70	1.450,00	1.450,00	2.935,58						
13	Equipamiento proyecto Volriskmac II	2.020	2.023	148.905,21		148.905,21									
14	Equipamiento proyecto LP Volcano	2.020	2.020	8.000,00		8.000,00									
TOTALES		2.017	2.023	2.696.289,07	2.328.626,58	361.826,91	1.450,00	1.450,00	2.935,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicic 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**9.037,18**				-5.480,00				**3.557,18**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**631.951,94**	2.304.336,15			-178.656,99				**2.757.631,10**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**640.989,12**	**2.304.336,15**	**0,00**	**0,00**	**-184.136,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.761.188,28**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**3.557,18**				-2.570,81				**986,37**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.757.631,10**	361.826,91			-325.481,69				**2.793.976,32**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**2.761.188,28**	**361.826,91**	**0,00**	**0,00**	**-328.052,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.794.962,69**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Iter	53280005	132.727,44				132.727,44			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		132.727,44	0,00	0,00	0,00	132.727,44		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
Otros activ.fin.Prov.Fondos Reg.Mercantil	566	262,77				262,77			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		262,77	0,00	0,00	0,00	262,77		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		2.739.223,14	**2.054.417,37**	**684.805,77**	2.752.101,24	**2.064.075,94**	**688.025,30**					
LP Geotermia 2019	Cabildo Insular de La Palma	44.000,00	33.000,00	11.000,00				44.000,00				
LP Geotermia anualidad 2018	Cabildo Insular de La Palma	44.000,00	33.000,00	11.000,00				44.000,00				
LP Volcano 2019	Cabildo Insular de La Palma	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	8.000,00	8.000,00			
TF Volcano 2019	Cabildo Insular de Tenerife	95.000,00	71.250,00	23.750,00	95.000,00	71.250,00	23.750,00	485.000,00	95.000,00	**1122**	**1351**	74147
TF Geomecánica 2019	Cabildo Insular de Tenerife	5.000,00	3.750,00	1.250,00				5.000,00				
CANvolcan	Gobierno de Canarias				100.000,00	75.000,00	25.000,00		100.000,00			
Volriskmac II	UE				126.569,43	94.927,07	31.642,36		126.569,43			
Volturmac	UE				8.433,45	6.325,09	2.108,36		8.433,45			
TOTAL CONCEDIDAS		**196.000,00**	**147.000,00**	**49.000,00**	**338.002,88**	**253.502,16**	**84.500,72**	**586.000,00**	**338.002,88**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-183.121,90	-137.341,43	-45.780,47	-325.869,40	-244.402,05	-81.467,35					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		2.752.101,24	**2.064.075,94**	**688.025,30**	2.764.234,72	**2.073.176,05**	**691.058,67**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
			2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
LP Geotermia	Otros	Cab.Ins.La Palma	165.421,87	106.000,00	106.000,00	106.000,00			
TF Volcano Disaster Assistance Tea	Cabildo Insular de Tenerife		80.880,59		120.000,00				
TF Resiliencia	Cabildo Insular de Tenerife		47.428,81		82.000,00				
TF Geoturismo	Cabildo Insular de Tenerife		37.437,24		67.000,00				
TF Geotermia	Cabildo Insular de Tenerife		59.230,30		0,00				
TF Volcano	Cabildo Insular de Tenerife		352.386,96	245.000,00	428.000,00	245.000,00	**1122**	**1351**	44936
Investigación u otras actuaciones	Cabildo Insular de Tenerife			167.000,00		167.000,00	**1122**	**1351**	44936
Termovolcan	Otros	Estado	141.279,25	53.025,41	89.627,15	53.025,41			
Electrovolcan	Otros	Estado	79.171,47	40.819,69	54.572,19	40.819,69			
LP Volcano	Otros	Cab.Ins.La Palma	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00			
TF Feria	Cabildo Insular de Tenerife		16.000,00		16.000,00				
TF Geomecánica	Cabildo Insular de Tenerife		161.208,31		161.208,31				
CAN_geotermia_01	Otros	Gob.Canarias		136.000,00		136.000,00			
Ayuda Personal técnico de Apoyo-P	Otros	Estado	2.166,67	13.000,00	2.166,67	13.000,00			
Volriskmac	Otros	UE	86.051,07		86.051,07				
Volturmac	Otros	UE		86.875,99		86.875,99			
Volriskmac II	Otros	UE		57.478,55		57.478,55			
GC Geotermia	Otros	Cab.Gran Canaria	204.859,76	64.148,03	204.859,76	64.148,03			
TOTAL CONCEDIDAS			**1.475.522,30**	**1.011.347,67**	**1.459.485,15**	**1.011.347,67**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**754.572,21**	**412.000,00**	**874.208,31**	**412.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación de socio	INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENO		218.000,00		218.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**218.000,00**	**0,00**	**218.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**26,00**
Número total de gastos	**590.295,87**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	3,00	44.635,80	212,83		15.156,00	**60.004,63**
Laboral duración determinada	23,00	317.292,40	1.509,54		76.090,55	**394.892,49**
Otro personal						**0,00**
Total	**26,00**	**361.928,20**	**1.722,37**	**0,00**	**91.246,55**	**454.897,12**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	135.398,75
Total	**135.398,75**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	7.000,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**7.000,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	37.324,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**37.324,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**7.000,00**	**0,67 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	7.000,00	0,67 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**10.000,00**	**0,96 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.011.347,67**	**97,44 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	412.000,00	39,69 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	454.993,13	43,84 %
c.	De la Unión Europea	144.354,54	13,91 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**9.600,00**	**0,92 %**
a.	Otros ingresos de explotación	9.600,00	0,92 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.037.947,67**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS SAU

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	26.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.229.347,67
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.255.947,67**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	338.002,88
Total Ingresos de Capital		**338.002,88**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.593.950,55**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**325.869,40**
TOTAL INGRESOS		**1.919.819,95**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	590.295,87
II.	Compra de Bienes y Servicios	663.242,22
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.253.538,09**
VI.	Inversiones Reales	361.826,91
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**361.826,91**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.615.365,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**328.052,50**
TOTAL GASTOS		**1.943.417,50**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-23.597,55**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**23.597,55**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

6.

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Fomentar el aumento del mercado mayorista de telecomunicaciones en las rutas Submarinas que confluyen en Tenerife para seguir potenciando la isla como hub de telecomunicaciones competitivo y además permitir la reducción de costes y mejora de calidad en el servicio minorista.
b) Establecer y posicionar rutas con África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y generar un entorno potencial para la inversión de empresas extranjeras.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

c) Mejorar los contratos existentes con los clientes mayoristas (Vodafone, Orange, Lyntia, etc.) para hacer descender los precios minoristas y mejorar su calidad de servicio y cobertura en Tenerife.
d) Explorar nuevos proyectos internacionales dónde podamos encontrar sinergias y costes apropiados para ampliar y reforzar la red, tanto a nivel nacional como internacional.
e) Ejecutar las ampliaciones técnicas en la red necesarias para cubrir la demanda potencial de los operadores.
f) Fortalecer la penetración de la tecnología “100G” en la red, pasando a descatalogar la tecnología 10G.
g) Explotar las sinergias que surgen con los cable ACE y WACS para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX.
h) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo mediante acuerdos con otros operadores.
i) Ampliar los clientes actuales sobre el sistema submarino Tenerife-La Palma

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**6**
Designados por el sector público	**6**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	6
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Enrique Arriaga	25-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	5-dic-2013
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. José Clemente	25-nov-2019
Vocal 2	D. Manuel Cendagorta-galarza López	16-oct-2015
Vocal 3	Dª.Elena Rodríguez	25-nov-2019
Vocal 4	Dña. Ana Belén Felipe Herrera	16-oct-2015
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		

Gerencia	Ostentado por Consejero Delgado: D. José Clemente
Letrado Asesor	No tiene

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico y de Telecomunicacion	B38982310	100,00 %	4.163.682	A, B y C	1,00	12,38					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canalink Africa, SL	B76573211	100,00 %	1.003.000		1,00						
Canalink Baharicom, SL	B76577592	100,00 %	3.200		1,00						
Cable Submarino de Canarias, SA	A38611604	41,21 %	58.638		54,49						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**17.659.572,37**	**21.093.836,54**	**20.317.200,64**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	17.659.572,37	21.093.836,54	20.317.200,64
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-28.620,81**	**-1.905.877,38**	**-1.200.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-28.620,81	-1.905.877,38	-1.200.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**19.722,53**	**188.467,48**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.722,53	188.467,48	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-423.364,17**	**-577.312,28**	**-1.002.617,52**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-321.226,78	-432.505,57	-733.490,71
b)	Cargas sociales	-102.137,39	-144.806,71	-269.126,81
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-7.733.877,34**	**-8.481.150,09**	**-7.688.720,95**
a)	Servicios exteriores	-7.434.791,62	-8.185.538,41	-7.385.261,56
b)	Tributos	-299.085,72	-295.611,68	-303.459,39
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.655.955,44**	**-3.772.646,30**	**-3.825.857,40**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-1.262,18**	**-1.674,87**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**5.836.214,96**	**6.543.643,10**	**6.600.004,77**
14.	**Ingresos financieros**	**908,81**	**0,14**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	238,12	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*238,12*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	670,69	0,14	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*670,69*	*0,14*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-318.798,62**	**-181.552,04**	**-115.205,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-202.968,60	-83.207,00	-40.000,00
b)	Por deudas con terceros	-115.830,02	-98.345,04	-75.205,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**2.225,69**	**-46,06**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-315.664,12**	**-181.597,96**	**-115.205,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**5.520.550,84**	**6.362.045,15**	**6.484.799,77**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-440.244,46**	**-1.590.511,29**	**-1.621.199,94**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**5.080.306,38**	**4.771.533,86**	**4.863.599,83**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**5.080.306,38**	**4.771.533,86**	**4.863.599,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	17.659.572,37	621.204,86		21.093.836,54	641.184,66		20.317.200,64	982.592,13	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*17.659.572,37*	*621.204,86*		*21.093.836,54*	*641.184,66*		*20.317.200,64*	*982.592,13*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	17.659.572,37	621.204,86		21.093.836,54	641.184,66		20.317.200,64	982.592,13	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	17.659.572,37	621.204,86		21.093.836,54	641.184,66		20.317.200,64	982.592,13	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-1.262,18	-1.674,87	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	-1.262,18	-1.674,87	0,00	
Liquidacion AEAT Intrastat 2017	-1.262,18			
REcargo Canon ocup. y aprov. dominio TFE		-1.674,87		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19.722,53	188.467,48	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	19.722,53	188.467,48		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**91.971.485,79**	**86.761.591,04**	**82.047.470,06**
I.	**Inmovilizado intangible**	**4.763.722,52**	**4.566.917,62**	**4.341.695,88**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	4.757.175,38	4.539.350,52	4.318.453,36
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	6.547,14	27.567,10	23.242,52
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**55.857.146,54**	**53.682.320,27**	**51.031.684,61**
1.	Terrenos y construcciones	42.962.393,89	41.131.530,32	39.274.843,42
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.890.325,65	12.546.362,95	11.752.414,19
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	4.427,00	4.427,00	4.427,00
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**25.129.629,00**	**23.129.629,00**	**22.129.629,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	25.129.629,00	23.129.629,00	22.129.629,00
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**5.545.267,62**	**4.707.004,04**	**3.868.740,46**
1.	Instrumentos de patrimonio	8.611,92	8.611,92	8.611,92
2.	Créditos a terceros	118.961,42	118.961,42	118.961,42
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.417.694,28	4.579.430,70	3.741.167,12
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**675.720,11**	**675.720,11**	**675.720,11**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**16.932.871,17**	**16.925.247,64**	**19.768.300,06**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**10.300.176,23**	**12.105.845,69**	**10.805.207,37**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.188.023,05	12.050.280,00	10.749.641,68
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*10.188.023,05*	*12.050.280,00*	*10.749.641,68*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	55.042,24	55.042,24	55.042,24
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,68	177,80	177,80
5.	Activos por impuesto corriente	345,65	345,65	345,65
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	56.764,61	0,00	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**181.427,06**	**181.427,06**	**181.427,06**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	181.427,06	181.427,06	181.427,06
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**199.841,08**	**199.841,08**	**199.841,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	199.841,08	199.841,08	199.841,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.551.178,20**	**1.264.907,65**	**1.264.907,65**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**4.700.248,60**	**3.173.226,16**	**7.316.916,90**
1.	Tesorería	4.700.248,60	3.173.226,16	7.316.916,90
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**108.904.356,96**	**103.686.838,68**	**101.815.770,12**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**51.557.454,61**	**56.328.988,47**	**61.192.588,30**
A1)	**Fondos propios**	**51.557.454,61**	**56.328.988,47**	**61.192.588,30**
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**
1.	Capital escriturado	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**
III.	**Reservas**	**21.907.485,50**	**26.987.791,88**	**31.759.325,74**
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88	1.567.126,52	2.044.279,90
2.	Otras reservas	20.848.389,62	25.420.665,36	29.715.045,84
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**-5.162,50**	**-5.162,50**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50	-5.162,50	-5.162,50
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.080.306,38**	**4.771.533,86**	**4.863.599,83**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**40.501.416,95**	**35.986.597,44**	**31.471.777,93**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.501.082,63	1.501.082,63	1.501.082,63
II.	**Deudas a largo plazo**	**13.000.000,00**	**9.750.000,00**	**6.500.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	13.000.000,00	9.750.000,00	6.500.000,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**26.000.334,32**	**24.735.514,81**	**23.470.695,30**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**16.845.485,40**	**11.371.252,77**	**9.151.403,89**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**540.000,00**	**540.000,00**	**540.000,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	540.000,00	540.000,00	540.000,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.305.412,50**	**3.296.280,00**	**3.284.710,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.305.412,50	3.296.280,00	3.284.710,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.459.173,69**	**4.046.287,18**	**1.661.199,94**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**6.276.079,88**	**2.223.866,31**	**2.400.674,72**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	5.657.280,83	1.493.362,95	1.686.482,75
3.	Acreedores varios	627.610,56	685.313,79	639.191,97
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.658,62		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	-23.470,13	45.189,57	75.000,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.264.819,33**	**1.264.819,28**	**1.264.819,23**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**108.904.356,96**	**103.686.838,68**	**101.815.770,12**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**51.557.454,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.771.533,86**	**56.328.988,47**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**21.907.485,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.080.306,38**	**0,00**	**0,00**	**26.987.791,88**	
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88				508.030,64			1.567.126,52	
2.	Otras reservas	20.848.389,62				4.572.275,74			25.420.665,36	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**5.080.306,38**				**-5.080.306,38**		**4.771.533,86**	**4.771.533,86**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**56.328.988,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.863.599,83**	**61.192.588,30**	
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.163.682,00**	
1.	Capital escriturado	4.163.682,00							4.163.682,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**							**20.411.143,23**	
III.	**Reservas**	**26.987.791,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.771.533,86**	**0,00**	**0,00**	**31.759.325,74**	
1.	Legal y estatutarias	1.567.126,52				477.153,39			2.044.279,90	
2.	Otras reservas	25.420.665,36				4.294.380,47			29.715.045,84	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.162,50**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50							-5.162,50	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**4.771.533,86**				**-4.771.533,86**		**4.863.599,83**	**4.863.599,83**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**5.520.550,84**	**6.362.045,15**	**6.484.799,77**
2. Ajustes del resultado	**3.969.393,87**	**3.813.913,00**	**3.514.506,70**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.655.955,44	3.772.646,30	3.825.857,40
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-3.134,50	-0,14	
h) Gastos financieros (+)	318.798,62	181.552,04	115.205,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	-2.225,69		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-140.285,20	-426.555,70
3. Cambios en el capital corriente	**-2.822.825,54**	**-5.857.883,26**	**1.477.446,45**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.637.780,99	-1.805.669,46	1.300.638,32
c) Otros activos corrientes (+/-)	86.576,66		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-6.111.016,19	-4.052.213,80	176.808,41
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-436.167,00		-0,28
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-315.664,12**	**-94.552,51**	**-40.495,00**
a) Pagos de intereses (-)	-318.798,62	-94.552,65	-40.495,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	3.134,50		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0,14	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**6.351.455,05**	**4.223.522,38**	**11.436.257,92**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-5.342.765,79**	**-1.401.015,13**	**-950.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-360.317,05	-25.284,40	
c) Inmovilizado material	-4.955.115,61	-1.375.730,73	-950.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-27.333,13		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**4.873.729,53**	**2.000.000,00**	**1.000.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas		2.000.000,00	1.000.000,00
b) Inmovilizado intangible	353.534,21		
c) Inmovilizado material	3.627.890,99		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	892.304,33		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-469.036,26**	**598.984,87**	**50.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	4.820.122,33		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-4.820.122,33		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-3.969.012,92**	**-6.349.529,69**	**-7.342.567,18**
a) Emisión	506.820,41	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*506.820,41*		
b) Devolución y amortización de	-4.475.833,33	-6.349.529,69	-7.342.567,18
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-3.250.000,00*	*-3.305.412,50*	*-3.296.280,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		*-3.044.117,19*	*-4.046.287,18*
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-1.225.833,33*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-3.969.012,92**	**-6.349.529,69**	**-7.342.567,18**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.913.405,87**	**-1.527.022,44**	**4.143.690,74**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**2.786.842,73**	**4.700.248,60**	**3.173.226,16**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**4.700.248,60**	**3.173.226,16**	**7.316.916,90**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

INVERSIONES REALES (1)

					Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	2019	2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
1	Compra equipos de telecomunicaciones Vodafone	2.020	2.020	400.000,00		400.000,00									
2	Compra equipos de telecomunicaciones Orange	2.020	2.020	250.000,00		250.000,00									
3	Compra equipos routing tráfico	2.020	2.020	150.000,00		150.000,00									
4	Equipos/adecuacion CT Rota	2.020	2.020	150.000,00		150.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.763.722,52**	25.284,40			-222.089,30				**4.566.917,62**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**55.857.146,54**	1.375.730,73			-3.550.557,00				**53.682.320,27**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**60.620.869,06**	**1.401.015,13**	**0,00**	**0,00**	**-3.772.646,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**58.249.237,89**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**4.566.917,62**				-225.221,74				**4.341.695,88**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**53.682.320,27**	950.000,00			-3.600.635,66				**51.031.684,61**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**58.249.237,89**	**950.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.825.857,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**55.373.380,49**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canalink Baharicom	2403.1	3.200,00				**3.200,00**	100,00 %		
Canalink Africa	2403.2	22.826.429,00		-1.000.000,00		**21.826.429,00**	100,00 %		Reducción prima de emisión
Cable Submarino de Canarias	2404.1	300.000,00				**300.000,00**	41,21 %		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**23.129.629,00**	**0,00**	**-1.000.000,00**	**0,00**	**22.129.629,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos cp efecto impositivo	5328.1	181.427,06				**181.427,06**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**181.427,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**181.427,06**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Participaciones Bankia	250,1	8.611,92				**8.611,92**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.611,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.611,92**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252	118.961,42				**118.961,42**			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269.0	4.579.430,70			-838.263,58	**3.741.167,12**			
Imposiciones a c/p	548.0	197.425,88				**197.425,88**			
Depositos a c/p	566	2.415,20				**2.415,20**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**4.898.233,20**	**0,00**	**0,00**	**-838.263,58**	**4.059.969,62**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	14.914.665,44	9.750.000,00		1.864.333,18			**7.885.666,82**	1.849.534,26	3.728.666,36
2	Préstamo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No	11.085.334,56	3.250.000,00		1.385.666,82			**1.864.333,18**	1.400.465,74	2.771.333,64
3	Intereses Ptmo	01/07/2015	01/07/2023	BSCH	B.2.II	No	No		46.280,00	34.710,00	46.280,00	75.205,00		**34.710,00**	34.710,00	
														0,00		
														0,00		
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**9.784.710,00**	**1.659.710,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	9.784.710,00	1.659.710,00		
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.284.710,00	3.250.000,00	3.250.000,00							
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**3.284.710,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**22,00**
Número total de gastos	**1.002.617,52**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	58.285,71			29.714,29	**88.000,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	6,00	153.942,38	15.392,44		79.370,56	**248.705,38**
Laboral duración determinada	15,00	269.963,16	38.058,78		88.763,39	**396.785,33**
Otro personal						**0,00**
Total	**22,00**	**482.191,25**	**53.451,22**	**0,00**	**197.848,24**	**733.490,71**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	5.040,00
Seguridad Social	264.086,81
Total	**269.126,81**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canarias Submarine Link S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS

Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS

Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	1.228.791,28
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	710.143,88
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	1.278.000,00
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**3.216.935,16**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS

Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS

Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones	1.501.082,63					1.501.082,63	
TOTAL	1.501.082,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.501.082,63	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo	540.000,00					540.000,00	
TOTAL	540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.000,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**20.317.200,64**	**100,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**20.317.200,64**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canarias Submarine Link S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	20.317.200,64
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**20.317.200,64**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	1.000.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.695.909,94
Total Ingresos Financieros		**2.695.909,94**
TOTAL INGRESOS		**23.013.110,58**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**23.013.110,58**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.002.617,52
II.	Compra de Bienes y Servicios	10.509.920,89
III.	Intereses	115.205,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**11.627.743,41**
VI.	Inversiones Reales	950.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**950.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	7.342.567,18
Total Gastos Financieros		**7.342.567,18**
TOTAL GASTOS		**19.920.310,59**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.825.857,40**
TOTAL GASTOS		**23.746.167,99**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-733.057,41**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**733.057,41**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

7.

Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

1.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.

2.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HUC QUE DEMANDEN ESTE TIPO DE SERVICIOS.

3.- OFERTAR DICHAS INSTALACIONES A CLUBES DE BUCEO Y GRUPOS PROFESIONALES DEDICADOS A ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

4.- POSIBILIDAD DE OFERTAR DICHAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGADOR, TANTO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, COMO AL GOBIERNO DE CANARIAS.

5.- POSIBILITAR LA FORMACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA ESTA NUEVA ACTIVIDAD, YA QUE ESTA PREVISTO ABARQUE EL AMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

1.- CONSOLIDAR Y MEJORAR LA POLITICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.

2.- AMPLIAR LA FORMACIÓN DE POST-GRADO A LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

3.- AFIANZAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

4.- CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO Y SUMARSE A OTROS NUEVOS QUE SURJAN, MAS CONCRETAMENTE EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

5.- CONTINUAR CON LA LABOR DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

6.- POTENCIAR EL AUMENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES CON LA INCORPORACION DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y PACIENTES PRIVADOS ENTRE OTROS.

7.- COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL AMBITO DOCENTE.

8.- COLABORAR EN LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CHUC Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	7
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Dña. María Ana Franquet Navarro	21-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría	Dña. María Candelaria Ledesma Rodriguez	17-dic-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Don Laureano Pérez Rodríguez	21-nov-2019
Vocal 2	Don José Clemente Díaz Gómez	21-nov-2019
Vocal 3	Don José Alberto León Alonso	21-nov-2019
Vocal 4	Dña. M. José Belda Díaz	21-nov-2019
Vocal 5	Dña. Juana María Reyes Melián	21-nov-2019
Vocal 6	Don Valentín González Évora	21-nov-2019
Vocal 7	Don Octavio Luis Jiménez Ramos	21-nov-2019
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Don José Ramón Martín Folgueras	6-may-2004
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	90,00 %	144		625,00	70.990,01					
Servicio Canario de Salud	Q8555011I	10,00 %	16		625,00	70.990,01					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.897.929,97**	**3.016.969,66**	**2.760.000,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.897.929,97	3.016.969,66	2.760.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-294.710,49**	**-644.523,28**	**-414.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-180.062,95	-644.523,28	-414.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-5.767,01		
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-108.880,53		
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.070.502,83**	**-1.025.597,50**	**-1.067.164,49**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-877.632,40	-820.744,98	-858.023,52
b)	Cargas sociales	-192.870,43	-204.852,52	-209.140,97
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-388.862,28**	**-178.499,28**	**-193.200,00**
a)	Servicios exteriores	-380.425,36	-170.062,36	-184.763,08
b)	Tributos	-8.436,92	-8.436,92	-8.436,92
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-300.556,82**	**-331.103,83**	**-331.103,83**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**		**160.000,00**	**160.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**3.750,00**	**-170.320,80**	**-303.525,00**
a)	Deterioro y pérdidas	3.750,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras		-170.320,80	-303.525,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-59.778,80**	**-3.929,83**	**-50.000,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**787.268,75**	**822.995,14**	**561.006,68**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,01		
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**787.268,76**	**822.995,14**	**561.006,68**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-186.953,20**	**-205.748,79**	**-140.251,67**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**600.315,56**	**617.246,36**	**420.755,01**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**600.315,56**	**617.246,36**	**420.755,01**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.897.929,97**	**0,00**		**3.016.969,66**	**0,00**		**2.760.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***2.706.118,31***	***0,00***		***3.016.969,66***	***0,00***		***2.760.000,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**2.706.118,31**	**0,00**		**3.016.969,66**	**0,00**		**2.760.000,00**	**0,00**	
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.706.118,31			3.016.969,66			2.760.000,00		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***191.811,66***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**191.811,66**								
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.897.929,97**	**0,00**		**3.016.969,66**	**0,00**		**2.760.000,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**442,32**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**442,32**	**0,00**	**0,00**	
	442,32			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-60.221,12**	**-3.929,83**	**-50.000,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-60.221,12**	**-3.929,83**	**-50.000,00**	
Estudio diagnóstico para personas con gran dependencia	0,00	0,00	-50.000,00	
ABSIDE (servicios jurídicos)	-41.871,02	0,00	0,00	
Costas procesales	-5.000,00	0,00	0,00	
Liquidación IS 2013	-13.350,10	-1.213,65	0,00	
Otros	0,00	-2.716,18	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	78.046,28	99.963,25	71.734,38	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	81.178,53	108.906,92	134.014,41	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**303.525,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo	69	303.525,00	Adquisición y cesión a Hospital Norte
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional		0,00	
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.857.334,34**	**6.526.230,51**	**6.195.126,68**
I.	**Inmovilizado intangible**	**6.300,16**	**6.300,16**	**4.725,12**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	6.300,16	6.300,16	4.725,12
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**6.851.034,18**	**6.519.930,35**	**6.190.401,56**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.851.034,18	6.519.930,35	6.190.401,56
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.890.123,16**	**5.602.023,52**	**5.009.547,15**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**22.748,02**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	22.748,02		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**374.264,85**	**771.080,44**	**603.879,38**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	374.264,85	671.117,19	532.145,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*374.264,85*	*671.117,19*	*532.145,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas		99.963,25	71.734,38
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**180,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	180,00		
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.107,59**	**5.107,59**	
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**4.487.822,70**	**4.825.835,49**	**4.405.667,77**
1.	Tesorería	4.487.822,70	4.825.835,49	4.405.667,77
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.747.457,50**	**12.128.254,03**	**11.204.673,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**11.358.401,29**	**11.375.332,09**	**11.018.840,74**
A1)	**Fondos propios**	**11.198.401,29**	**11.215.332,09**	**11.018.840,74**
I.	**Capital**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**
1.	Capital escriturado	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**10.471.277,48**	**10.471.277,48**	**10.471.277,48**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	10.471.277,48	10.471.277,48	10.471.277,48
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**26.808,25**	**26.808,25**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.808,25	26.808,25	26.808,25
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**600.315,56**	**617.246,36**	**420.755,01**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**160.000,00**	**160.000,00**	
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**170.320,80**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**170.320,80**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	170.320,80		
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**218.735,41**	**752.921,95**	**185.833,09**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**600.315,56**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros		600.315,56	
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**218.735,41**	**152.606,39**	**185.833,09**
1.	Proveedores	21.294,72	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*21.294,72*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	197.440,69	152.606,39	185.833,09
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**11.747.457,50**	**12.128.254,04**	**11.204.673,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.198.401,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-600.315,56**	**0,00**	**617.246,36**	**11.215.332,09**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.471.277,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.471.277,48**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.471.277,48							10.471.277,48	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.808,25**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.808,25							26.808,25	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**600.315,56**				**-600.315,56**		**617.246,36**	**617.246,36**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**11.215.332,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-617.246,36**	**0,00**	**420.755,01**	**11.018.840,74**	
I.	**Capital**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	
1.	Capital escriturado	100.000,00							100.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**10.471.277,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.471.277,48**	
1.	Legal y estatutarias	0,00							0,00	
2.	Otras reservas	10.471.277,48							10.471.277,48	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**26.808,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**26.808,25**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	26.808,25							26.808,25	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**617.246,36**				**-617.246,36**		**420.755,01**	**420.755,01**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**787.268,76**	**822.995,14**	**561.006,68**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**787.268,76**	**822.995,14**	**561.006,68**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**787.268,76**	**822.995,14**	**561.006,68**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.784.097,67**	**4.487.822,70**	**4.825.835,49**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**4.487.822,70**	**4.825.835,49**	**4.405.667,77**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
1	SISTEMA DE TELEDERMARTOLOGIA	2.020	2.020	303.525,00		303.525,00									
2	COLONOSCOPIA / GASTRONOOSCOPIA	2.021	2.021	180.000,00			180.000,00								

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.300,16**								**6.300,16**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.851.034,18**				-331.103,83				**6.519.930,35**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**6.857.334,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-331.103,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.526.230,51**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**6.300,16**				-1.575,04				**4.725,12**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.519.930,35**	303.525,00			-329.528,79		-303.525,00		**6.190.401,56**		Adquisición y cesión a Hospital Norte
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**6.526.230,51**	**303.525,00**	**0,00**	**0,00**	**-331.103,83**	**0,00**	**-303.525,00**	**0,00**	**6.195.126,68**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido 2019	2019 Ctas. 130-131-132	2019 Cuenta 479	Importe total concedido 2020	2020 Ctas. 130-131-132	2020 Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		160.000,00	**160.000,00**		160.000,00	**160.000,00**	**0,00**					
Subvención Cabildo Tenerife		160.000,00	160.000,00					160.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**160.000,00**	**160.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**160.000,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-160.000,00	-160.000,00		-160.000,00	-160.000,00						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		160.000,00	**160.000,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2019	2020	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2019	2020	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
1	Dividendo pendiente pago			Excmo. Cabildo Insular de Te	s pasivos financi	no		540.284,00	540.284,00		540.284,00			0,00		
1	Dividendo pendiente pago			Servicio Canario de Salud	s pasivos financi	no		60.031,56	60.031,56		60.031,56			0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**600.315,56**	**600.315,56**	**0,00**	**600.315,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**16,00**
Número total de gastos	**1.067.164,49**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	37.616,70			26.840,62	**64.457,32**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	136.706,64			589.536,90	**726.243,54**
Laboral duración determinada	2,00	18.812,28			48.510,38	**67.322,66**
Otro personal						**0,00**
Total	**16,00**	**193.135,62**	**0,00**	**0,00**	**664.887,90**	**858.023,52**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	209.140,97
Total	**209.140,97**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.760.000,00**	**100,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	2.760.000,00	100,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.			0,00 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.760.000,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S. A. (IMETISA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.760.000,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.760.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.760.000,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**160.000,00**
TOTAL INGRESOS		**2.920.000,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.067.164,49
II.	Compra de Bienes y Servicios	797.451,67
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	617.246,35
Total Gastos Corrientes		**2.481.862,51**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	303.525,00
Total Gastos de Capital		**303.525,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.785.387,51**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**331.103,83**
TOTAL GASTOS		**3.116.491,34**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-196.491,34**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**196.491,34**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

8.

SPET, Turismo de Tenerife, S.A

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

Para el ejercicio 2020 los objetivos que se esperan alcanzar, siguiendo la Estrategia Turística de Tenerife, son los siguientes:

1.- Mejora del espacio turístico, asegurando la competitividad, calidad y sostenibilidad del destino en función del posicionamiento turístico de la Isla y de la priorización de productos.

2.- Creación, adecuación y mejora de la oferta turística.

3.- Conectividad.

4.- Diferenciación y eficacia en la promoción turística.

5.- Impulso a la promoción y comunicación online.

6.- Conocimiento e información estratégica para la gestión turística.

7.- Innovación.

8.- Mejorar la cooperación y coordinación de los agentes del sector en la gestión del destino turístico.

9.- Implicación y vinculación de la sociedad a la actividad turística.

10.- Mejora de la profesionalización, cualificación y formación del sector turístico.

11.- Imagen, posicionamiento y comunicación.

12.- Promoción Económica de Tenerife.

Desde Turismo de Tenerife se destinan numerosos recursos, tanto personal como económicos, para mejorar el posicionamiento de la Isla de Tenerife como destino turístico de primer nivel mundial, todo ello con el objetivo de seguir impulsando la economía de la Isla, fomentando su crecimiento, desarrollo y creación de puestos de trabajo. Así mismo, se estima necesario impulsar la diversificación y competitividad de los sectores productivos de la Isla, por lo que para el próximo ejercicio se intensificarán esfuerzos que mejoren la Innovación en sectores vinculados directamente al turismo.

Por otro lado, y en aras de facilitar dicha diversificación económica, desde Turismo de Tenerife se realizan proyectos y trabajos con los que facilitar a las empresas tinerfeñas que puedan optar y acceder a contratos y licitaciones que se ejecutan fuera de la Isla, tanto en proyectos vinculados a la actividad turística, como a otros que les puedan ser de interés.

Turismo de Tenerife espera ejecutar la totalidad del presupuesto sin que, una vez cerrado el ejercicio, se produzca ningún rendimiento que genere dividendos para sus accionistas, por lo que la función de la Entidad es la de facilitar e incrementar los ingresos del sector turístico en general, y como consecuencia de ello, atraer capitales y diversificar la economía de la Isla.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	José Gregorio Martín Plata	30-sep-2019
Vicepresidencia	Aarón Afonso González	30-sep-2019
Secretaría	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Jorge Alexis Marichal González	30-sep-2019
Vocal 2	Santiago Tomás Sesé Alonso	30-sep-2019
Vocal 3	José Alberto León Alonso	30-sep-2019
Vocal 4	José Clemente Díaz Gómez	30-sep-2019
Vocal 5	Luz Goretti Gorrín Ramos	30-sep-2019
Vocal 6	Carolina Rodríguez Díaz	30-sep-2019
Vocal 7	Adolfo Alonso Ferrera	30-sep-2019
Vocal 8	Enrique Talg Reineke	30-sep-2019
Vocal 9	José Alberto Delgado Domínguez	30-sep-2019
Vocal 10	David Miguel Pérez González(Consejero Delegado)	30-sep-2019
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		91,30 %	210	A y B	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Arona		2,17 %	5	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Adeje		2,17 %	5	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Puerto Cruz		0,87 %	2	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santa Cruz de Tenerife		0,87 %	2	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Los Realejos		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Granadilla		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Laguna		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santiago del Teide		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. de San Miguel		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Orotava		0,43 %	1	A	3.005,06	4.514,64	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**830.687,67**	**802.989,42**	**971.601,92**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	830.687,67	802.989,42	971.601,92
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-18.484,50**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-18.484,50	0,00	0,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**11.415.611,15**	**12.044.596,25**	**13.082.056,07**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.415.611,15	12.044.596,25	13.082.056,07
6.	**Gastos de personal**	**-2.216.163,14**	**-2.200.632,02**	**-2.304.552,74**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.715.563,57	-1.734.130,82	-1.786.547,27
b)	Cargas sociales	-500.599,57	-466.501,20	-518.005,47
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-12.017.524,85**	**-12.819.366,00**	**-13.920.643,72**
a)	Servicios exteriores	-11.807.518,82	-12.813.366,00	-13.914.643,72
b)	Tributos	-6,03	-6.000,00	-6.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-210.000,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-53.222,92**	**-43.144,72**	**-45.797,58**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**5.824,53**	**5.824,53**	**5.824,53**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-150.774,48**	-1.778,98	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**-2.204.046,54**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
14.	**Ingresos financieros**	**447,01**	**3.000,00**	**3.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	447,01	3.000,00	3.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*447,01*	*3.000,00*	*3.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-752,63**	**-3.000,00**	**-3.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-752,63	-3.000,00	-3.000,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-3.119,15**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-3.119,15	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-3.424,77**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-2.207.471,31**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**-2.207.471,31**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-2.207.471,31**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**16.000,00**	**0,00**		**120.000,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:				**16.000,00**	**0,00**		**120.000,00**	**0,00**	**Encomienda Why Tenerife;Isla Foru**
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**830.687,67**	**58.148,14**		**786.989,42**	**51.154,31**		**851.601,92**	**55.354,13**	
C.1.- A otras AA PP	***38.918,40***	***2.724,29***		***18.000,00***	***1.170,00***		***60.253,52***	***3.916,48***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**38.918,40**	**2.724,29**		**18.000,00**	**1.170,00**		**60.253,52**	**3.916,48**	
							0,00	0,00	0
	18.000,00	1.260,00		18.000,00	1.170,00		18.000,00	1.170,00	Sociedad Desarrollo
	20.918,40	1.464,29		0,00	0,00		42.253,52	2.746,48	Consorcio Pto Cruz
C.2.- Sector Privado	***791.769,27***	***55.423,85***		***768.989,42***	***49.984,31***		***791.348,40***	***51.437,65***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**791.769,27**	**55.423,85**		**768.989,42**	**49.984,31**		**791.348,40**	**51.437,65**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**830.687,67**	**58.148,14**		**802.989,42**	**51.154,31**		**971.601,92**	**55.354,13**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**55.488,82**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**55.488,82**	**0,00**	**0,00**	
Regularización de saldos	55.488,82	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-206.263,30**	**-1.778,98**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-196.327,96**	**0,00**	**0,00**	
Multas y Sanciones	-196.327,96	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**-9.935,34**	**-1.778,98**	**0,00**	
Regularización de saldos	-9.935,34	-1.778,98	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	203,10	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	-406,20	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**11.415.611,15**	**12.044.596,25**	**13.082.056,07**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	262.869,65	464.351,00	464.351,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	11.091.613,94	11.380.201,78	12.461.501,78	
b.5. Otros entes (U.E.)	61.127,56	200.043,47	156.203,29	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**7.804.581,21**	**4.296.405,83**	**735.608,25**
I.	**Inmovilizado intangible**	**22.181,12**	**41.818,30**	**30.478,29**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	9.124,26	8.486,15	6.184,04
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	13.056,86	33.332,15	24.294,25
II.	**Inmovilizado material**	**749.718,03**	**736.905,47**	**702.447,90**
1.	Terrenos y construcciones	705.419,38	693.363,88	660.942,30
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	44.298,65	43.541,59	41.505,60
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**7.030.000,00**	**3.515.000,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	7.030.000,00	3.515.000,00	0,00
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.682,06**	**2.682,06**	**2.682,06**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	2.682,06	2.682,06	2.682,06
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**8.472.710,40**	**5.630.397,08**	**5.932.520,64**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**49.969,85**	**49.969,85**	**49.969,85**
1.	Comerciales	49.969,85	49.969,85	49.969,85
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**5.362.319,61**	**3.457.653,39**	**3.574.684,86**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	81.337,69	38.032,03	58.102,81
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*81.337,69*	*38.032,03*	*58.102,81*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	5.280.981,92	3.419.621,36	3.516.582,05
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**42.133,60**	**45.000,00**	**45.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.018.287,34**	**2.077.773,84**	**2.262.865,93**
1.	Tesorería	3.018.287,34	2.077.773,84	2.262.865,93
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**16.277.291,61**	**9.926.802,91**	**6.668.128,89**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.038.367,57**	**1.033.999,17**	**1.029.630,77**
A1)	**Fondos propios**	**906.879,23**	**906.879,23**	**906.879,23**
I.	**Capital**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**
1.	Capital escriturado	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**211.675,22**	**215.715,43**	**215.715,43**
1.	Legal y estatutarias	61.201,17	61.201,17	61.201,17
2.	Otras reservas	150.474,05	154.514,26	154.514,26
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.207.471,31**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**131.488,34**	**127.119,94**	**122.751,54**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**7.091.794,54**	**3.576.920,46**	**60.464,33**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**7.030.000,00**	**3.516.582,05**	**1.582,05**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	7.030.000,00	3.516.582,05	1.582,05
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**61.794,54**	**60.338,41**	**58.882,28**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.147.129,50**	**5.315.883,28**	**5.578.033,79**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**5.791.110,69**	**3.515.000,00**	**3.515.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	16.714,48	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	5.774.396,21	3.515.000,00	3.515.000,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.356.018,81**	**1.800.883,28**	**2.063.033,79**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.356.018,81	1.800.883,28	2.063.033,79
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**16.277.291,61**	**9.926.802,91**	**6.668.128,89**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**906.879,23**	**0,00**	**0,00**	**2.211.511,52**	**0,00**	**0,00**	**-2.211.511,52**	**906.879,23**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**211.675,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.040,21**	**0,00**	**0,00**	**215.715,43**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	150.474,05				4.040,21			154.514,26	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00				0,00			0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**			**2.211.511,52**	**-2.211.511,52**			**2.211.511,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.207.471,31**				**2.207.471,31**		**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**906.879,23**	**0,00**	**0,00**	**2.211.511,52**	**0,00**	**0,00**	**-2.211.511,52**	**906.879,23**	
I.	**Capital**	**691.163,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**691.163,80**	
1.	Capital escriturado	691.163,80							691.163,80	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**215.715,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**215.715,43**	
1.	Legal y estatutarias	61.201,17							61.201,17	
2.	Otras reservas	154.514,26							154.514,26	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**2.211.511,52**			**2.211.511,52**	**-2.211.511,52**			**2.211.511,52**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-2.211.511,52**				**2.211.511,52**		**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-2.207.471,31**	**-2.211.511,52**	**-2.211.511,52**
2. Ajustes del resultado	**50.823,16**	**33.169,44**	**39.973,05**
a) Amortización del inmovilizado (+)	53.222,92	43.144,72	45.797,58
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.824,53	-5.824,53	-5.824,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-447,01	-3.000,00	-3.000,00
h) Gastos financieros (+)	752,63	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	3.119,15	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	-4.150,75	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**2.731.064,33**	**1.352.397,09**	**145.119,04**
a) Existencias (+/-)	18.949,44	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.125.686,30	1.904.666,22	-117.031,47
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.925,40	2.866,40	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-415.496,81	-555.135,53	262.150,51
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-1.586,11**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-752,63	-3.000,00	-3.000,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	447,01	3.000,00	3.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-1.280,49	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**572.830,07**	**-825.944,99**	**-2.026.419,43**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-74.935,36**	**-49.969,34**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-25.278,05	-27.533,54	0,00
c) Inmovilizado material	-49.657,31	-22.435,80	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-74.935,36**	**-49.969,34**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.212.967,65**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	2.211.511,52	2.211.511,52	2.211.511,52
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.456,13	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-2.752.077,04**	**-2.276.110,69**	**0,00**
a) Emisión	-2.748.957,89	-2.276.110,69	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*-31.788,85*	*-16.714,48*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*-2.717.169,04*	*-2.259.396,21*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-3.119,15	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-3.119,15*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-539.109,39**	**-64.599,17**	**2.211.511,52**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-41.214,68**	**-940.513,50**	**185.092,09**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.059.502,02**	**3.018.287,34**	**2.077.773,84**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.018.287,34**	**2.077.773,84**	**2.262.865,93**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019		
Inmovilizado Intangible	**22.181,12**	27.533,54			-7.896,36				**41.818,30**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**749.718,03**	22.435,80			-35.248,36				**736.905,47**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**771.899,15**	**49.969,34**	**0,00**	**0,00**	**-43.144,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**778.723,77**	**0,00**	
Existencias	49.969,85								**49.969,85**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**41.818,30**				-11.340,01				**30.478,29**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**736.905,47**				-34.457,57				**702.447,90**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**778.723,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-45.797,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**732.926,19**	**0,00**	
Existencias	**49.969,85**								**49.969,85**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
PERIODIFICACION APORTACION PLURIAN	2425001	3.515.000,00			-3.515.000,00	**0,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**3.515.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.515.000,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA AENA	2600001	1.782,06				**1.782,06**			FIANZA
FIANZA COSTAS	2600004	300,00				**300,00**			FIANZA
FIANZA GOBIERNO CANARIAS	2600005	600,00				**600,00**			FIANZA
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.682,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.682,06**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		193.282,88	**131.488,34**	**61.794,54**	187.458,35	**127.119,94**	**60.338,41**					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13	-5.824,53	-4.368,40	-1.456,13					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		187.458,35	**127.119,94**	**60.338,41**	181.633,82	**122.751,54**	**58.882,28**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(SI es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Promoción Económica (Why Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0811	4391	44933
Plan de Gastronomia	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00	100.000,00	30.000,00	100.000,00	0705	4191	44933
Acciones Promocionales y de Conec	Cabildo Insular de Tenerife		4.357.390,48	5.357.390,48	4.357.390,48	5.357.390,48	0921	4322	44933
Promoción Equipos Deportivos Prime	Cabildo Insular de Tenerife		3.515.000,00	3.515.000,00	3.515.000,00	3.515.000,00	0921	4322	44933
Acciones de innovación	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00			
Campaña SientoxCiento/ Campaña s	Cabildo Insular de Tenerife		171.387,30	171.387,30	171.387,30	171.387,30	0921	4322	44933
Acciones Promoción y Dinamización	Cabildo Insular de Tenerife		98.000,00	98.000,00	98.000,00	98.000,00	0921	4322	44933
Patrocinio Cadena Dial	Cabildo Insular de Tenerife		400.000,00	0,00	400.000,00	0,00			
Patrocinio Clubes Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife		165.500,00	0,00	165.500,00	0,00			
Proyecto Tenerife Licita	Cabildo Insular de Tenerife		120.000,00	0,00	120.000,00	0,00			
Convenio con Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife		2.046.724,00	2.046.724,00	2.046.724,00	2.046.724,00	0921	4322	44933
Patrocinio premios Quirino	Cabildo Insular de Tenerife		176.200,00	0,00	176.200,00	0,00			
Subvención Desarrollo empleo	Cabildo Insular de Tenerife		0,00	0,00		0,00			
Aportación Grandes Eventos	Cabildo Insular de Tenerife		0,00	973.000,00		973.000,00			
Arona	Otros	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00		150.000,00			
Adeje	Otros	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00		150.000,00			
San Miguel	Otros	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00		6.000,00			
Santiago del Teide	Otros	Ayuntamientos	40.000,00	40.000,00		40.000,00			
Granadilla	Otros	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00		6.000,00			
Guía de Isora	Otros	Ayuntamientos	23.351,00	23.351,00		23.351,00			
Arico	Otros	Ayuntamientos	3.000,00	3.000,00		3.000,00			
La Laguna	Otros	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00		18.000,00			
Puerto de la Cruz	Otros	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00		18.000,00			
Pto de la Cruz (acciones consorcio)	Otros	Ayuntamientos	50.000,00	50.000,00		50.000,00			
Proyecto innovatur	Otros	Subv. Europeas	77.441,54	77.441,54		77.441,54			
Proyecto Atlantic Net Skipe	Otros	Subv. Europeas	43.840,18	0,00		0,00			
Proyecto Diomedea	Otros	Subv. Europeas	50.451,75	50.451,75		50.451,75			
Red CIDE	Otros	Subv. Europeas	28.310,00	28.310,00		28.310,00			
TOTAL CONCEDIDAS			**12.044.596,25**	**13.082.056,07**	**11.380.201,78**	**13.082.056,07**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**11.380.201,78**	**12.461.501,78**	**11.380.201,78**	**12.461.501,78**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Gastos de funcionamiento	Cabildo Insular de Tenerife	2.211.511,52	2.211.511,52	2.211.511,52	2.211.511,52			
TOTAL CONCEDIDAS		**2.211.511,52**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**	**2.211.511,52**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	PERIODIFICACION APORTACI	2017	2021	CABILDO TENERIFE	1720001	SI	NO	14.060.000,00	7.031.582,05		3.515.000,00			**3.516.582,05**	3.515.000,00	1.582,05
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**14.060.000,00**	**7.031.582,05**	**0,00**	**3.515.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.516.582,05**	**3.515.000,00**	**1.582,05**

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad otorgante	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.2. - B) II.3.**) y a corto plazo (**C) III.2 C) III.3.**).
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 5.**) y a corto plazo (**C) III. 5.**), y deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) IV.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de la formalización de la operación.

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**48,00**
Número total de gastos	**2.304.552,74**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	67.574,07				**67.574,07**
Resto personal directivo	9,00	153.000,00			279.832,58	**432.832,58**
Laboral contrato indefinido	35,00	586.000,00			602.554,81	**1.188.554,81**
Laboral duración determinada	3,00	51.000,00			25.585,81	**76.585,81**
Otro personal			21.000,00			**21.000,00**
Total	**48,00**	**857.574,07**	**21.000,00**	**0,00**	**907.973,20**	**1.786.547,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	518.005,47
Total	**518.005,47**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	120.000,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**120.000,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	72.627,12
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**72.627,12**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
Acción Exterior	Acciones desarrollo Why Tenerife	120.000,00	120.000,00	1 año
	TOTAL	**120.000,00**	**120.000,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**180.253,52**	**1,28 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	120.000,00	0,85 %
b.	A otras administraciones públicas	60.253,52	0,43 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**791.348,40**	**5,63 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**13.082.056,07**	**93,09 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	12.461.501,78	88,67 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	464.351,00	3,30 %
c.	De la Unión Europea	156.203,29	1,11 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00 %**
a.		0,00	0,00 %
b.		0,00	0,00 %
c.		0,00	0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**14.053.657,99**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	971.601,92
IV.	Transferencias corrientes	15.293.567,59
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
Total Ingresos Corrientes		**16.268.169,51**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**16.268.169,51**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.824,53**
TOTAL INGRESOS		**16.273.994,04**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.304.552,74
II.	Compra de Bienes y Servicios	13.920.643,72
III.	Intereses	3.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**16.228.196,46**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**16.228.196,46**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**45.797,58**
TOTAL GASTOS		**16.273.994,04**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

9.

Canarias Submarine Link Africa, S.L

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: : CANALINK AFRICA S.L	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) El desarrollar y fortalecer las comunicaciones internacionales ~~de~~ a través de Tenerife, ~~a~~ usando el nodo neutro D-ALiX como punto de intercambio de tráfico y ruta hacia el continente africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).
b) Explorar nuevas rutas y sistemas con África para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.
c) Buscar sinergias con otros operadores de cable submarino para disponer de sistemas de comunicaciones más robustos para el continente africano.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO ACCIONES CUYO BENEFICIARIO SEA UNA ENTIDAD PARTICIPADA DEL CABILDO

d) Explotar la estación de cable submarino internacional ACE en D-ALiX (centro de datos neutral)
e) Gestionar y mantener la presidencia en el comité financiero del sistema internacional ACE.
f) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.
g) Estudiar y establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink África en cuanto a las conexiones Europa –África.
h) Analizar y establecer acuerdos para potenciales proyectos de sistemas internacionales con América que puedan amarrar en Tenerife y potenciar las infraestructuras actuales.
i) Estudiar posibles proyectos internacionales que amplíen la conectividad internacional de Tenerife.
j) Estudiar posibles alianzas con Canalink para la explotación para el mutuo beneficio de ambas compañías.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jose Luis Cendagorta-Galarza Lopez	25-nov-2019
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ostentado por Administrador Único:D. Jose Luis Cendagorta-Galarza Lopez	25-nov-2019
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	1.003.000	-	1,00	25,51					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.722.693,91**	**1.736.500,26**	**1.762.741,98**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.722.693,91	1.736.500,26	1.762.741,98
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**59.201,35**	**44.640,68**	**45.883,33**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	59.201,35	44.640,68	45.883,33
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-753.380,78**	**-823.603,95**	**-882.653,61**
a)	Servicios exteriores	-688.631,06	-758.854,23	-817.904,03
b)	Tributos	-64.749,72	-64.749,72	-64.749,58
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-835.350,72**	**-835.350,72**	**-840.248,61**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**193.163,76**	**122.186,27**	**85.723,09**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**133.552,52**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	133.552,52	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*		*133.552,52*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**3.242,90**	**-47,36**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**3.242,90**	**133.505,16**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**196.406,66**	**255.691,43**	**85.723,09**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-26.089,76**	**-63.922,86**	**-21.430,77**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**170.316,90**	**191.768,57**	**64.292,32**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**170.316,90**	**191.768,57**	**64.292,32**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.200.000,00**	**84.000,00**		**1.200.000,00**	**78.000,00**		**1.200.000,00**	**78.000,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.200.000,00**	**84.000,00**		**1.200.000,00**	**78.000,00**		**1.200.000,00**	**78.000,00**	
Canarias Submarine Link	1.200.000,00	84.000,00		1.200.000,00	78.000,00		1.200.000,00	78.000,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**522.693,91**	**0,00**		**536.500,26**	**0,00**		**562.741,98**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***522.693,91***	***0,00***		***536.500,26***	***0,00***		***562.741,98***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**522.693,91**	**0,00**		**536.500,26**	**0,00**		**562.741,98**	**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.722.693,91**	**84.000,00**		**1.736.500,26**	**78.000,00**		**1.762.741,98**	**78.000,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**59.201,35**	**44.640,68**	**45.883,33**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	59.201,35	44.640,68	45.883,33	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**22.461.083,87**	**21.772.816,80**	**20.932.568,19**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**22.451.930,66**	**21.763.663,59**	**20.923.414,98**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	22.451.930,66	21.763.663,59	20.923.414,98
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.153,21**	**9.153,21**	**9.153,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.277.329,58**	**2.242.339,80**	**2.269.320,83**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.021.424,73**	**1.501.497,53**	**1.571.731,02**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	60.420,92	262.300,68	332.534,17
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*60.420,92*	*262.300,68*	*332.534,17*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.961.000,00	1.239.000,00	1.239.000,00
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	3,81	196,85	196,85
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**550.711,36**	**550.711,36**	**550.711,36**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	550.711,36	550.711,36	550.711,36
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**154,08**	**154,08**	**154,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	154,08	154,08	154,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**705.039,41**	**189.976,83**	**146.724,37**
1.	Tesorería	705.039,41	189.976,83	146.724,37
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**25.738.413,45**	**24.015.156,60**	**23.201.889,02**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**25.583.354,65**	**23.775.123,21**	**22.839.415,53**
A1)	**Fondos propios**	**25.583.354,65**	**23.775.123,21**	**22.839.415,53**
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**
1.	Capital escriturado	1.003.000,00	1.003.000,00	1.003.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**	**21.823.429,00**	**20.823.429,00**
III.	**Reservas**	**586.608,75**	**756.925,64**	**948.694,21**
1.	Legal y estatutarias	46.873,50	63.905,18	83.082,04
2.	Otras reservas	539.735,25	693.020,46	865.612,17
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**170.316,90**	**191.768,57**	**64.292,32**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**155.058,80**	**240.033,39**	**362.473,49**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**31.246,10**	**31.270,10**	**31.270,10**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**123.812,70**	**208.763,29**	**331.203,39**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	55.623,92	79.102,22	309.772,62
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	68.188,78	129.661,07	21.430,77
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**25.738.413,45**	**24.015.156,60**	**23.201.889,02**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**25.583.354,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-0,01**	**0,00**	**-1.808.231,43**	**23.775.123,21**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**23.823.429,00**						**-2.000.000,00**	**21.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**586.608,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**170.316,89**	**0,00**	**0,00**	**756.925,64**	
1.	Legal y estatutarias	46.873,50				17.031,68			63.905,18	
2.	Otras reservas	539.735,25				153.285,21			693.020,46	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**170.316,90**				**-170.316,90**		**191.768,57**	**191.768,57**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**23.775.123,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-935.707,68**	**22.839.415,53**	
I.	**Capital**	**1.003.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.003.000,00**	
1.	Capital escriturado	1.003.000,00							1.003.000,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**21.823.429,00**						**-1.000.000,00**	**20.823.429,00**	
III.	**Reservas**	**756.925,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**191.768,57**	**0,00**	**0,00**	**948.694,21**	
1.	Legal y estatutarias	63.905,18				19.176,86			83.082,04	
2.	Otras reservas	693.020,46				172.591,71			865.612,17	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**191.768,57**				**-191.768,57**		**64.292,32**	**64.292,32**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**196.406,66**	**255.691,43**	**85.723,09**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**196.406,66**	**255.691,43**	**85.723,09**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**196.406,66**	**255.691,43**	**85.723,09**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**705.039,41**	**189.976,83**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**705.039,41**	**189.976,83**	**146.724,37**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	22.451.930,66	147.083,65			-835.350,72				21.763.663,59		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	22.451.930,66	147.083,65	0,00	0,00	-835.350,72	0,00	0,00	0,00	21.763.663,59	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	21.763.663,59				-840.248,61				20.923.414,98		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	21.763.663,59	0,00	0,00	0,00	-840.248,61	0,00	0,00	0,00	20.923.414,98	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito efecto impositivo empresa grupo	5328	550.711,36				550.711,36			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		550.711,36	0,00	0,00	0,00	550.711,36		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas y depósitos Registro Mercantil	566	154,08				154,08			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		154,08	0,00	0,00	0,00	154,08		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)		ÁREA	PROG.	ECON.
		2019	2020	2019	2020			
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Africa S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.278.000,00
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.278.000,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**1.200.000,00**	**66,35 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.200.000,00	66,35 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**562.741,98**	**31,11 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**45.883,33**	**2,54 %**
a.	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	45.883,33	2,54 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.808.625,31**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Africa S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.808.625,31
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.808.625,31**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.808.625,31**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.808.625,31**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	904.084,38
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**904.084,38**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.000.000,00
Total Gastos de Capital		**1.000.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.904.084,38**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**840.248,61**
TOTAL GASTOS		**2.744.332,99**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-935.707,68**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**935.707,68**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

10.

Canarias Submarine Link Baharicom, S.L

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

– Contribuir a la penetración a gran escala de las energías renovables en el sistema eléctrico insular mediante la definición de estrategias de integración dinámicas que contribuyan a la adaptación a las curvas de demanda.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

Proyecto FOTOBAT 352MW + 1GWh

Se trata de un proyecto de alto valor estratégico para la isla de Tenerife, que propone la instalación de una plataforma fotovoltaica de 352MW de capacidad de generación y un sistema de acumulación electroquímico con una capacidad de acumulación de 1GWh. La producción anual de esta plataforma fotovoltaica sería de unos 651GWh, lo que significaría un 18,6% del consumo total de la isla. Por su parte, el sistema de acumulación permitiría suavizar la curva de carga de la isla, además de permitir una mayor integración de EERR en el sistema eléctrico insular. En el marco de este proyecto se ha llevado a cabo la firma entre el IDAE y el Cabildo Insular de Tenerife de un protocolo de actuación para la alta penetración de EERR en sistemas eléctricos, en el que, como actuación más destacable, se engloba el proyecto FOTOBAT 352MW + 1GWh. Las previsiones para 2020 están relacionadas con la promoción del proyecto a nivel de los diferentes actores públicos y privados implicados, la concreción de la ubicación geográfica definitiva del proyecto, así como la tramitación administrativa del proyecto para su posterior ejecución.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ostentado por Administrador Único:D.José Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00 %	3.200		1,00	1,00					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	0,00	0,00	0,00
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	0,00	0,00	0,00
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	0,00	0,00	0,00
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	0,00	0,00	0,00
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	0,00	0,00	0,00
a)	Servicios exteriores			
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	0,00	0,00	0,00
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	0,00	0,00	0,00
14.	**Ingresos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	0,00	0,00	0,00
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	0,00	0,00	0,00
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	0,00	0,00	0,00
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	0,00	0,00	0,00
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	0,00	0,00	0,00
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.208,92**	**1.208,92**	**1.208,92**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.208,92**	**1.208,92**	**1.208,92**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	1.208,92	1.208,92	1.208,92
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**			
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.846,09**	**2.126,42**	**2.126,42**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**180,00**	**180,00**	**180,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	180,00	180,00	180,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.666,09**	**1.946,42**	**1.946,42**
1.	Tesorería	2.666,09	1.946,42	1.946,42
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**4.055,01**	**3.335,34**	**3.335,34**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**2.713,12**	**2.713,12**
I.	**Capital**	**3.200,00**	**3.200,00**	**3.200,00**
1.	Capital escriturado	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-486,88**	**-486,88**	**-486,88**
1.	Legal y estatutarias	11,07	11,07	11,07
2.	Otras reservas	-497,95	-497,95	-497,95
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**			
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.341,89**	**622,22**	**622,22**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**622,22**	**622,22**	**622,22**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**719,67**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	695,50	0,00	0,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	24,17	0,00	0,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.055,01**	**3.335,34**	**3.335,34**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**2.713,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.713,12**	
I.	**Capital**	**3.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.200,00**	
1.	Capital escriturado	3.200,00							3.200,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00							0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**							**0,00**	
III.	**Reservas**	**-486,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-486,88**	
1.	Legal y estatutarias	11,07							11,07	
2.	Otras reservas	-497,95							-497,95	
3.	Reserva de revalorización	0,00							0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00							0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**							**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
1.	Remanente	0,00							0,00	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00							0,00	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**							**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**							**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**							**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**							**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No aplica a empresas que presentan cuentas en modelo abreviado o PyMES

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**0,00**	**2.666,09**	**1.946,42**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.666,09**	**1.946,42**	**1.946,42**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible									0,00		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.208,92								1.208,92		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	1.208,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208,92	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	1.208,92								1.208,92		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	1.208,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208,92	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Registro Mercantil	V.5)	180,00				180,00			Corresponden a un depósito no liqui
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		180,00	0,00	0,00	0,00	180,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
		2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		0,00			0,00	0,00	0,00					
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente (Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Canalink Baharicom S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	A otras administraciones públicas	0,00	#¡DIV/0!
c.	A empresas y entes públicos		#¡DIV/0!
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**#¡DIV/0!**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	#¡DIV/0!
c.	De la Unión Europea	0,00	#¡DIV/0!
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.			#¡DIV/0!
b.			#¡DIV/0!
c.			#¡DIV/0!
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**#¡DIV/0!**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Canalink Baharicom S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

g.

Sociedades de capital mayoritario

11.

Transporte Interurbanos De Tenerife, S.A. (TITSA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD:	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

El actual Plan Estratégico de Titsa abarca el periodo 2019-2021 y se sustenta en cuatro ejes fundamentales:

1. Calidad de los servicios.
2. Imagen de marca.
3. Compromiso social.
4. Eficiencia.

Incluye quince **Objetivos Estratégicos** y que se enumeran a continuación:

1 Garantizar la sostenibilidad de la empresa
2 Aumentar el número de usuarios
3 Mejorar la productividad
4 Ofrecer servicios de calidad
5 Promover la imagen de marca
6 Ser reconocida como una empresa responsable con el medio ambiente y comprometida con la sociedad
7 Garantizar la gestión adecuada de los recursos
8 Adecuar servicios a las necesidades de la demanda
9 Desarrollar nuevas líneas de negocio
10 Desarrollar la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)
11 Mejora en la gestión de procesos
12 Mejorar la autonomía y asunción de responsabilidades
13 Impulsar la innovación tecnológica
14 Promover la formación continua
15 Mejorar la comunicación interna

Los Objetivos Estratégicos están asociados a una serie de **Iniciativas**, siendo un total de veinte y se describen a continuación:

1.Desarrollar servicios específicos para eventos

El proyecto trata de identificar los servicios extraordinarios dándoles un tratamiento diferenciado respecto al transporte regular, identificando a los organizadores de eventos para llegar a acuerdos específicos.

2.Estudio de nuevas líneas de negocio

Realizar un estudio para identificar los servicios que TITSA puede comercializar además del transporte.

3.Gestionar el transporte a la demanda

Realizar un estudio de líneas y zonas propicias para el transporte a la demanda en la que TITSA gestione la plataforma que la explote.

4.Fomentar la experiencia TITSA entre no usuarios

Promover la experiencia positiva de viaje entre no usuarios a través de mentores de sostenibilidad.

5.Mejora de los servicios para turistas

La iniciativa implica la mejora de la información y de los canales de venta orientados a los turistas.

6.Plan de comunicación externa

Establecer las diferentes acciones periódicas que TITSA emprenderá para comunicar su actividad a la sociedad en general y promover su conocimiento entre los diferentes segmentos de mercado.

7.Realizar estudio del marco tarifario

La iniciativa consiste en estudiar el marco tarifario incluyendo diferentes ventajas por uso, por recorrido. por colectivo, por tramo horario, por estancia temporal etc.

8.Adecuación de la red a las necesidades de la movilidad

Readecuar las líneas en base a los estudios y necesidades de movilidad

9.Campaña de concienciación de las Administraciones Públicas sobre la importancia del Transporte Público

Se trata de concienciar a las Administraciones Públicas de la importancia de fomentar un transporte público de calidad para extender su uso y mejorar la sostenibilidad.

10.Externalización de procesos y servicios de apoyo

La iniciativa busca mejorar la eficiencia en la gestión, externalizando aquellos procesos y servicios que no están directamente vinculados a la cadena de valor, pero deben funcionar adecuadamente al menor coste.

11.Plan de mejora de los procesos

Se elaborará un plan anual de mejora de procesos para mejorar resultados específicos en aquellos procesos en los que se encuentran desviaciones.

12.Plan de Responsabilidad Social Corporativa

Desarrollar un Plan de Responsabilidad Social Corporativa.

13.Plan de Innovación tecnológica

Elaborar un plan de innovación tecnológica global para toda la Compañía

14.Plan de renovación de flota

Ejecutar la última fase del plan de renovación de flota 2014-2018 y elaborar el plan de renovación 2019-2023.

15.Implantación del plan de comunicación interna

Consiste en revisar el actual plan de comunicación interna, ejecutar todas sus acciones y evaluarlo.

16.Formación participativa

Desarrollar el plan de formación continuada fomentando la participación de los conductores.

17.Potenciar la movilidad laboral en guagua

Potenciar la movilidad laboral en guagua por sectores de actividad para desarrollar acciones. Por ejemplo: centros educativos, hospitales, hoteles, etc.

Cada una de las diecisiete iniciativas tienen diferentes acciones que ayudarán a la realización de las primeras y por tanto, la consecución de los objetivos. Las acciones están incluidas en un cronograma para el ejercicio 2019-2020-2021.

El Plan Estratégico de Titsa se encuentra colgado en la Web de la Compañía.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Pedro Manuel Martín Domínguez	30-oct-2019
Vicepresidencia	José Alberto León Alonso	30-oct-2019
Secretaría	Pedro Luis Campos Albarrán	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	José Clemente Díaz Gómez	30-oct-2019
Vocal 2	Javier Rodríguez Medina	30-oct-2019
Vocal 3	María Ana Franquet Navarro	30-oct-2019
Vocal 4	José Fernando Rivero Jiménez	30-oct-2019
Vocal 5	José Ángel Martín Bethencourt	30-oct-2019
Vocal 6	María José Roca Sánchez	30-oct-2019
Vocal 7	Manuel Fernández Vega	30-oct-2019
Vocal 8	María José Belda Díaz	30-oct-2019
Vocal 9	Ruth Acosta Trujillo	30-oct-2019
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jacobo Kalitovics Nóbrega	30-sep-2013
Letrado Asesor	Eduardo Estévez Martín	30-sep-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	99,96 %	4.998		1.081,82	6.712,80					
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	0,02 %	1		1.081,82	6.712,80					
Ayuntamiento de San Cristobal de la Laguna	P3802300H	0,02 %	1		1.081,82	6.712,80					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**64.921.983,27**	**67.054.677,27**	**79.050.176,52**
a)	Ventas	0,00	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	64.921.983,27	67.054.677,27	79.050.176,52
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-15.647.078,08**	**-17.791.811,00**	**-18.559.938,00**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-15.647.078,08	-17.791.811,00	-18.559.938,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**29.120.486,45**	**36.452.476,66**	**29.355.211,65**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.172.937,28	2.174.619,70	2.175.054,62
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	26.947.549,17	34.277.856,96	27.180.157,03
6.	**Gastos de personal**	**-59.863.568,83**	**-65.902.792,45**	**-68.158.190,49**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-44.347.469,22	-49.512.346,44	-51.142.819,30
b)	Cargas sociales	-15.761.072,02	-16.660.132,00	-17.301.974,90
c)	Provisiones	244.972,41	269.685,99	286.603,71
7.	**Otros gastos de explotación**	**-17.733.103,59**	**-19.644.017,32**	**-21.530.632,65**
a)	Servicios exteriores	-16.263.331,31	-18.617.564,03	-20.490.291,52
b)	Tributos	-711.674,19	-757.100,00	-769.100,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-490.304,58	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-267.793,51	-269.353,29	-271.241,13
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.804.613,27**	**-3.659.191,11**	**-4.704.245,56**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**3.530.421,90**	**3.490.657,95**	**4.547.618,53**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-33.925,16**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13**	**490.602,69**	**0,00**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**193.227,71**	**248.649,75**	**249.546,36**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	193.227,71	248.649,75	249.546,36
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*193.227,71*	*248.649,75*	*249.546,36*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-193.642,61**	**-248.649,75**	**-249.546,36**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-193.642,61	-248.649,75	-249.546,36
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-414,90**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**18.335.122,28**	**550.053,67**		**27.690.132,03**	**830.703,96**		**36.138.541,56**	**1.084.156,25**	
A.1.- Ventas:	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
A.2.- Prestaciones de servicios:	**18.335.122,28**	**550.053,67**		**27.690.132,03**	**830.703,96**		**36.138.541,56**	**1.084.156,25**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**46.586.860,99**	**1.401.286,84**		**39.364.545,24**	**1.182.899,77**		**42.911.634,96**	**1.287.349,05**	
C.1.- A otras AA PP	***810.775,93***	***28.004,28***		***582.237,19***	***19.430,53***		***266.326,00***	***7.989,78***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**325.422,50**	**9.762,68**		**286.371,54**	**8.591,15**		**266.326,00**	**7.989,78**	
Tarifa plana	325.422,50	9.762,68		286.371,54	8.591,15		266.326,00	7.989,78	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**485.353,43**	**18.241,61**		**295.865,65**	**10.839,38**		**0,00**	**0,00**	
Transporte escolar (IGIC 3%)	393.328,29	11.799,85		239.768,22	7.193,05		0,00		
Transporte escolar (IGIC 7% 2018 / 6,5% 2019)	92.025,14	6.441,76		56.097,43	3.646,33				
C.2.- Sector Privado	***45.776.085,06***	***1.373.282,55***		***38.782.308,05***	***1.163.469,24***		***42.645.308,96***	***1.279.359,27***	
C.2.1.- Ventas	**0,00**			**0,00**			**0,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**45.776.085,06**	1.373.282,55		**38.782.308,05**	1.163.469,24		**42.645.308,96**	1.279.359,27	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**64.921.983,27**	**1.951.340,50**		**67.054.677,27**	**2.013.603,73**		**79.050.176,52**	**2.371.505,30**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.516.960,24**	**170.804,48**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**1.516.960,24**	**170.804,48**	**0,00**	
Ingresos excepcionales	12.622,61	0,00	0,00	
Ingresos Obra Intercambiador	1.504.337,63	170.804,48	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-1.550.885,40**	**-170.804,48**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**-1.550.885,40**	**-170.804,48**	**0,00**	
Siniestros y sanciones	-37.136,15	0,00	0,00	
Gastos excepcionales	-9.411,62	0,00	0,00	
Gastos Obra Intercambiador	-1.504.337,63	-170.804,48	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	-108.088,78	-112.470,21	-116.365,36	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-116.570,02	-108.088,78	-112.470,21	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**2.172.937,28**	**2.174.619,70**	**2.175.054,62**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	564.574,40	557.934,84	558.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	1.608.362,88	1.616.684,86	1.617.054,62	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**26.947.549,17**	**34.277.856,96**	**27.180.157,03**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	14.333.707,88	13.331.026,00	14.160.488,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	12.613.841,29	20.946.830,96	13.019.669,03	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Ingresos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**30.872.522,77**	**45.342.088,27**	**41.635.720,02**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.768.547,67**	**1.544.379,39**	**1.369.790,10**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	1.768.547,67	1.544.379,39	1.369.790,10
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**29.080.680,77**	**43.768.944,51**	**40.239.288,24**
1.	Terrenos y construcciones	20.787.870,24	20.249.269,80	19.710.669,36
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	8.153.393,51	23.380.257,69	20.389.201,86
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	139.417,02	139.417,02	139.417,02
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**23.294,33**	**28.764,37**	**26.641,68**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	23.294,33	28.764,37	26.641,68
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**47.096.608,52**	**36.793.904,79**	**27.787.958,53**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Existencias**	**1.484.713,96**	**1.462.768,19**	**1.458.915,19**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.484.713,96	1.462.768,19	1.458.915,19
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.484.713,96*	*1.462.768,19*	*1.458.915,19*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**36.758.324,44**	**34.987.907,79**	**25.030.658,03**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	983.480,18	1.274.667,50	1.360.884,85
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*983.480,18*	*1.274.667,50*	*1.360.884,85*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	394.474,54	218.037,11	226.806,74
4.	Personal	397.920,98	340.362,19	330.799,19
5.	Activos por impuesto corriente	177.639,56	108.088,78	100.526,42
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	34.804.809,18	33.046.752,21	23.011.640,83
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**21.315,60**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	21.315,60	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**23.760,49**	**112.429,00**	**113.330,98**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	27.349,89	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	-3.589,40	112.429,00	113.330,98
6.	Otras inversiones	0,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**150.778,79**	**102.365,80**	**111.331,07**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**8.657.715,24**	**128.434,01**	**1.073.723,26**
1.	Tesorería	8.657.715,24	128.434,01	1.073.723,26
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**77.969.131,29**	**82.135.993,06**	**69.423.678,55**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**33.563.988,14**	**44.532.327,90**	**41.871.614,00**
A1)	**Fondos propios**	**17.199.984,86**	**17.199.984,86**	**17.199.984,86**
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**17.695.230,04**	**17.695.230,04**	**17.695.230,04**
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2.	Otras reservas	16.613.408,25	16.613.408,25	16.613.408,25
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.394.532,97**	**-5.904.345,18**	**-5.904.345,18**
1.	Remanente	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.412.569,42	-5.922.381,63	-5.922.381,63
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**20.512,42**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**20.512,42**	**0,00**	**0,00**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**16.343.490,86**	**27.332.343,04**	**24.671.629,14**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**9.632.389,67**	**12.526.244,81**	**10.806.752,37**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**5.076,95**	**5.076,95**	**5.076,95**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	5.076,95	5.076,95	5.076,95
II.	**Deudas a largo plazo**	**4.662.458,44**	**3.893.362,85**	**3.060.775,05**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	3.429.738,24	2.745.902,94	2.107.879,29
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	1.232.720,20	1.147.459,91	952.895,76
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**4.964.854,28**	**8.627.805,01**	**7.740.900,37**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**34.772.753,48**	**25.077.420,36**	**16.745.312,18**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**2.052,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	2.052,00	0,00	0,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**19.268.541,98**	**9.423.300,07**	**1.791.386,77**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	5.727.288,08	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	535.287,85	682.652,97	638.023,65
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	18.733.254,13	3.013.359,02	1.153.363,12
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**-5.142,20**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**15.333.305,65**	**15.654.120,29**	**14.953.925,41**
1.	Proveedores	2.467.327,91	2.424.219,16	2.074.219,16
a)	*Proveedores a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Proveedores a corto plazo*	*2.467.327,91*	*2.424.219,16*	*2.074.219,16*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores varios	1.938.399,03	1.835.737,48	1.535.737,48
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.550.415,51	5.850.415,51	5.593.581,51
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.704.154,18	2.776.482,12	2.857.735,24
7.	Anticipos de clientes	2.673.009,02	2.767.266,02	2.892.652,02
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**173.996,05**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**77.969.131,29**	**82.135.993,06**	**69.423.678,55**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS

2019	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo 31-12 2018	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2019	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**17.199.984,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.199.984,86**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**17.695.230,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.695.230,04**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	16.613.408,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.613.408,25	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-6.394.532,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**	**-5.904.345,18**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-6.412.569,42	0,00	0,00	0,00	490.187,79	0,00	0,00	-5.922.381,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-490.187,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

2020	MOVIMIENTO DE FONDOS PROPIOS	Saldo final 31-12 2019	Aumento Capital	Disminución Capital	Aumento Aportaciones Socios	Distribución de Resultado	Gastos/Ingresos cargo/abono a reservas	Rtdo. Ejercicio y otras Variaciones	Saldo final 31-12 2020	Notas explicativas
A1)	**Fondos propios**	**17.199.984,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.199.984,86**	
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.409.100,00**	
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409.100,00	
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
III.	**Reservas**	**17.695.230,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.695.230,04**	
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.081.821,79	
2.	Otras reservas	16.613.408,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.613.408,25	
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.904.345,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.904.345,18**	
1.	Remanente	18.036,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.036,45	
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.922.381,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.922.381,63	
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VII.	**Resultado del ejercicio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**490.187,79**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**518.985,74**	**168.533,16**	**156.627,03**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.804.613,27	3.659.191,11	4.704.245,56
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	490.304,58	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-245.925,11	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.530.421,90	-3.490.657,95	-4.547.618,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-193.227,71	-70.929,03	-73.056,91
h) Gastos financieros (+)	193.642,61	70.929,03	73.056,91
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**-22.523.074,94**	**-13.827.562,62**	**7.197.382,56**
a) Existencias (+/-)	-18.841,57	21.945,77	3.853,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-23.781.706,04	1.770.416,65	9.957.249,76
c) Otros activos corrientes (+/-)	-54.645,05	48.412,99	-8.965,27
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.836.263,78	320.814,64	-700.194,88
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.504.146,06	-15.989.152,67	-2.054.560,05
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-46.756,84**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-193.642,61	-70.929,03	-73.056,91
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	193.227,71	70.929,03	73.056,91
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-46.341,94	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-21.560.658,25**	**-13.659.029,46**	**7.354.009,59**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-1.891.056,93**	**-17.813.239,72**	**-3.338.872,14**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-419.290,95	-259.262,50	-253.000,00
c) Inmovilizado material	-1.471.720,38	-17.553.977,22	-3.087.092,85
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-45,60	0,00	1.220,71
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**66.570,33**	**-72.822,95**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	66.570,33	-72.822,95	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.824.486,60**	**-17.886.062,67**	**-3.338.872,14**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**6.504.844,84**	**17.824.993,00**	**3.340.092,85**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	6.504.844,84	17.824.993,00	3.340.092,85
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**17.517.348,57**	**5.190.817,90**	**-6.409.941,05**
a) Emisión	18.024.805,52	5.190.817,90	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*5.190.817,90*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*18.024.805,52*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-507.456,95	0,00	-6.409.941,05
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-280,00*	*0,00*	*-6.409.941,05*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*-507.176,95*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**24.022.193,41**	**23.015.810,90**	**-3.069.848,20**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**637.048,56**	**-8.529.281,23**	**945.289,25**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**8.020.666,68**	**8.657.715,24**	**128.434,01**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8.657.715,24**	**128.434,01**	**1.073.723,26**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto
	Inversión mantenimiento Área Informática	2.020	2.020	314.000,00	0,00	314.000,00									
	Inversión mantenimiento Área Talleres	2.020	2.020	453.000,00	0,00	453.000,00									
	Inversión Mantenimiento Área Infraestructura	2.020	2.020	233.000,00	0,00	233.000,00									
TOTALES		**2.020**	**2.020**	**1.000.000,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.019 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.019 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.019 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019		
Inmovilizado Intangible	**1.768.547,67**	259.262,50	0,00	0,00	-483.430,78	0,00	0,00	0,00	**1.544.379,39**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**25.905.436,63**	17.871.445,07	0,00	0,00	-3.175.760,33	0,00	0,00	-7.421,00	**40.593.700,37**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**30.849.228,44**	**18.130.707,57**	**0,00**	**0,00**	**-3.659.191,11**	**0,00**	**0,00**	**-7.421,00**	**45.313.323,90**	**0,00**	
Existencias	1.484.713,96	16.445.154,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.467.100,27	0,00	**1.462.768,19**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020		
Inmovilizado Intangible	**1.544.379,39**	253.000,00	0,00	0,00	-427.589,29	0,00	0,00	0,00	**1.369.790,10**		
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**40.593.700,37**	747.000,00	0,00	0,00	-4.276.656,27	0,00	0,00	0,00	**37.064.044,10**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		
TOTAL	**45.313.323,90**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-4.704.245,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.609.078,34**	**0,00**	
Existencias	**1.462.768,19**	16.988.625,29	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.992.478,29	0,00	**1.458.915,19**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos al personal L/P	254	5.470,04	0,00	-2.122,69	0,00	**3.347,35**			
Fianzas constituidas L/P	260	21.557,41	0,00	0,00	0,00	**21.557,41**			
Depósitos constituidos L/P	265	1.736,92	0,00	0,00	0,00	**1.736,92**			
Fianzas constituidas C/P	565	900,00	0,00	0,00	0,00	**900,00**			
Depósitos constituidos C/P	566	111.529,00	901,98	0,00	0,00	**112.430,98**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**141.193,37**	**901,98**	**-2.122,69**	**0,00**	**139.972,66**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		21.308.345,14	**16.343.490,86**	**4.964.854,28**	35.960.148,04	**27.332.343,04**	**8.627.805,01**					
Área de Informática	Cabildo	660.282,00	495.211,50	165.070,50				1.317.467,85	1.000.000,00	1113	4421	74050
Área de Talleres	Cabildo	56.314,50	42.235,88	14.078,63								
Área de Mantenimiento e Infraestruc	Cabildo	167.871,62	125.903,72	41.967,91								
Otras áreas	Cabildo	115.531,88	86.648,91	28.882,97								
74 vehículos	Cabildo	16.824.993,00	12.618.744,75	4.206.248,25								
Inversión mantenimiento Área Inform	Cabildo				314.000,00	235.500,00	78.500,00					
Inversión mantenimiento Área Taller	Cabildo				453.000,00	339.750,00	113.250,00					
Inversión Mantenimiento Área Infrae	Cabildo				233.000,00	174.750,00	58.250,00					
Contro Acceso Parking SC y LL	Cabildo	317.467,85	238.100,89	79.366,96								
Sistema de Billetaje (Plan de Modernización)								814.242,61	814.242,61	1113	4416	74050
TOTAL CONCEDIDAS		**18.142.460,85**	**13.606.845,64**	**4.535.615,21**	**1.000.000,00**	**750.000,00**	**250.000,00**	**2.131.710,46**	**1.814.242,61**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.490.657,95	-2.617.993,46	-872.664,49	-4.547.618,53	-3.410.713,90	-1.136.904,63					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		35.960.148,04	**27.332.343,04**	**8.627.805,01**	32.412.529,51	**24.671.629,14**	**7.740.900,37**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
ASIST TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE					14.413,23	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 1(P.MODERN. 2014-2018)					1.168.231,00	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 2 (P.MODERN. 2014-2018)					1.379.714,37	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 3 (P.MODERN. 2014-2018)					1.045.674,48	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-I(P.MODERN. 2014-2018)					469.623,60	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 4-II(P.MODERN. 2014-2018)					763.024,20	1113	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA TITSA RENTING 5(P.MODERN 2014-2018)					901.066,32	1113	4416	44909
CIRCUITO UNIVERSITARIO					55.092,00	1113	4415	44909
CONVENIO CON AYTO LOS REALEJOS PARA TAXI					10.000,00	1113	4414	44909
CONVENIO LA OROTAVA 18-20					73.437,00	1113	4414	44909
CONVENIO LOS REALEJOS 2018-2020					240.140,00	1113	4414	44909
CONVENIO ARONA					96.176,00	1113	4414	44909
CONVENIO GUIA DE ISORA					54.096,00	1113	4414	44909
CPI 2017-2020. DÉFICIT					6.897.742,92	1113	4413	44909
CPI. OTRAS POLÍTICAS					11.552.546,78	1113	4413	44909
CPI. POLÍTICAS FOMENTO 18-20					4.543.214,09	1113	4413	44909
PROMOCIÓN MOVILIDAD DEPORTIVA					40.000,00	1021	3412	44909
BONO RESIDENTE CANARIO					13.285.736,93	1113	4413	44909
Ver anexo adjunto	Cabildo Insular de Tenerife	20.946.830,96	13.019.669,03	58.094.764,73	42.589.928,92	**Ver detalle ECIT en observaciones**		
Ver anexo adjunto	Otros Ayuntamientos	13.331.026,00	14.160.488,00	12.832.908,18	15.874.584,14			
TOTAL CONCEDIDAS		**34.277.856,96**	**27.180.157,03**	**70.927.672,91**	**58.464.513,06**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**20.946.830,96**	**13.019.669,03**	**58.094.764,73**	**42.589.928,92**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Arrendamiento Financiero	2008	2020	BBVA	C.III.3	NO	NO	654.061,44	44.629,32	0,00	44.629,32	270,50	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Arrendamiento Financiero (SAE	2018	2025	Indra	B.II.3 Y C.III.3	NO	NO	4.466.165,64	3.383.926,59	0,00	638.023,65	176.218,95	0,00	**2.745.902,94**	638.023,65	2.107.879,29
	Póliza de crédito	2019	2020	Por determinar	C.III.2	NO	NO		5.727.288,08		5.727.288,08			**0,00**		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**2.745.902,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	2.745.902,94			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**507.178,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades	507.178,26			
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	638.023,65	638.023,65	638.023,65	638.023,65	193.808,34					
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**638.023,65**	**638.023,65**	**638.023,65**	**638.023,65**	**193.808,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1.827,00**
Número total de gastos	**68.158.190,49**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	4,00	62.257,83		0,00	242.597,40	**304.855,23**
Laboral contrato indefinido	1.342,00	10.689.163,91		0,00	33.743.118,94	**44.432.282,85**
Laboral duración determinada	481,00	1.693.520,28		0,00	4.425.557,23	**6.119.077,51**
Otro personal						**0,00**
Total	**1.827,00**	**12.444.942,02**	**0,00**	**0,00**	**38.411.273,57**	**50.856.215,59**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	627.507,44
Seguridad Social	16.674.467,46
Total	**17.301.974,90**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	37.222.697,81
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**37.222.697,81**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	81.897,69
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**81.897,69**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	5.076,95					5.076,95	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	5.076,95	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,95	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial 2020	Variaciones (+) Dotaciones	Variaciones (-) Aplicaciones	Variaciones (-) Excesos	Variaciones (+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	Saldo final 2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**36.404.867,56**	**33,58 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	36.138.541,56	33,34 %
b.	A otras administraciones públicas	266.326,00	0,25 %
c.	A empresas y entes públicos	0,00	0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**42.645.308,96**	**39,34 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**27.180.157,03**	**25,07 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	13.019.669,03	12,01 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	14.160.488,00	13,06 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**2.175.054,62**	**2,01 %**
a.	a.1. Resultados de operaciones en común	0,00	0,00 %
b.	a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	558.000,00	0,51 %
c.	a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	1.617.054,62	1,49 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**108.405.388,17**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	80.667.231,14
IV.	Transferencias corrientes	27.180.157,03
V.	Ingresos patrimoniales	807.546,36
Total Ingresos Corrientes		**108.654.934,53**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.814.242,61
Total Ingresos de Capital		**1.814.242,61**
VIII.	Activos financieros	2.122,69
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**2.122,69**
TOTAL INGRESOS		**110.471.299,83**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.547.618,53**
TOTAL INGRESOS		**115.018.918,36**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	68.444.794,20
II.	Compra de Bienes y Servicios	40.090.570,65
III.	Intereses	249.546,36
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**108.784.911,21**
VI.	Inversiones Reales	1.000.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.000.000,00**
VIII.	Activos financieros	901,98
IX.	Pasivos financieros	8.464.501,10
Total Gastos Financieros		**8.465.403,08**
TOTAL GASTOS		**118.250.314,29**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.417.641,85**
TOTAL GASTOS		**122.667.956,14**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-7.649.037,78**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**7.649.037,78**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

1.

Fundación Canaria Tenerife Rural

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

1. MIEMBROS FUNDADORES, COLABORADORES Y BENEFACTORES

   - Se continuará con el proceso de fidelización de los actuales Miembros, llevando a cabo todas las acciones que tengamos a nuestro alcance para informar a la sociedad tinerfeña de qué empresas avalan este proyecto (manteniendo el listado de los mismos en la página web corporativa, incluyéndolos en folletos publicitarios de actividades de la Fundación, ruedas de prensa, etc…), si bien es bastante probable que alguno de los miembros en las distintas categorías pueda solicitar su baja en la Fundación, dada la situación de crisis que afecta a todas las empresas.

   - Aunque es complicado por la actual situación económica, se realizarán gestiones con el fin de intentar captar algún nuevo Patrono.

2. RUTAS Tenerife Rural

   - Una vez que las rutas son un proyecto consolidado, con más de una veintena de ellas en la modalidad de autoguiadas, en 2020 se podrá diseñar alguna más pero nos centraremos básicamente en la promoción y difusión del proyecto, tanto entre los tinerfeños como entre los visitantes.

   - Continuaremos con el proyecto comenzado años atrás de las rutas guiadas cuyo hilo conductor es principalmente los productos de temporada (rutas según temporadas de productos) así como rutas zonales (vinculadas a un territorio concreto de la isla), como forma de concienciar y fidelizar a los tinerfeños de la importancia de la conservación y valorización de nuestro mundo rural, así como, lógicamente, del consumo de nuestros productos. Durante estos años hemos podido comprobar que efectivamente estas rutas dirigidas al publico local y más concretamente a los habitantes de los núcleos urbanos (los más alejados en todos los sentidos del mundo rural), convierten a lo que asisten en auténticos prescriptores de nuestros productos, de la importancia de consumirlos no solamente por fijar a la población rural, sino por lo que contribuyen al paisaje de la isla y al medioambiente. Además siempre las rutas generan valor pues se busca que se realicen compras en ese momento.

3. PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS DEL MUNDO RURAL DE TENERIFE

- Continuar la línea de negocio basada en la venta de regalos institucionales y de congresos, así como continuar innovando tanto de los productos que dichos regalos contienen, como con las presentaciones de las cajas, cestas, etc… siendo conscientes de lo complicado de esta línea de negocio por la coyuntura económica actual, que aunque mejor que en años anteriores, no alcanza por mucho los niveles de hace unos años. Esta línea de negocio además de suponer un incremento de las ventas de la Fundación, busca por otro lados colaborar con los productores del mundo rural de Tenerife (bodegueros, reposteros, apicultores, etc…) en la venta de sus productos y por lo tanto en mejorar sus cifras de negocio de forma directa; pero además el hecho de posicionar este tipo de regalo en ese segmento de congresos y obsequios institucionales, es a su vez una clara herramienta de promoción de todos esos productos porque se da la posibilidad de que un tercero (el que recibe el regalo) conozca y pruebe productos de los que no tenía conocimiento de su existencia, abriendo de esta forma el abanico de posibilidades de que se haga consumidor de dichos productos a través de esta vía

- Ejecución, a solicitud del Cabildo Insular, y siempre teniendo en cuenta nuestras limitaciones sobretodo en materia de personal, de eventos promocionales de productos del mundo rural, pero básicamente en el ámbito de nuestra isla dado que para la promoción exterior ya cuenta la Corporación Insular con un potente respaldo desde Turismo de Tenerife, como desde su propia área de valorización de productos agroalimentarios. Se trata más concretamente de fomentar en caso de que volviera a existir financiación por parte de Turismo de Tenerife, como en el año 2018, las muestras gastronómicas en el ámbito rural, o ferias que se puedan llevar a cabo en la Casa del Vino, como explicaremos en puntos posteriores, o continuar con el tradicional Descorche por San Andrés

- Fomentar más nuestro escaparate off line de venta de productos del mundo rural de Tenerife, que no es otro que la tienda de la Casa del Vino, en la que intentaremos, como uno de los puntos reseñados en nuestro plan de marketing, incrementar la comunicación de que es la vinoteca con mas referencias en vinos de Tenerife de toda la isla, así como de muchos otros productos vinculados al mundo rural.

- Abrir mediante acuerdos con terceros canales de venta on line, apoyándonos en quienes tengan canales ya abiertos o musculo financiero para poder promocionar ellos el canal y nosotros servir como expertos en producto y como plataforma logística (sin asumir inicialmente de forma directa los envíos).

4. Educación ambiental

- Continuar con las actividades de educación ambiental, encomendadas por el Cabildo Insular, en las fincas El Helecho, La Baranda, Boquín, Casa del Ganadero, MercaTenerife, la finca La Quinta Roja y por primera vez incorporamos también el recién inaugurado Ecomuseo de El Tanque. Las 7.500 plazas que ofrecemos al año a todos los centros educativos de Tenerife, son sin lugar a dudas y por la experiencia acumulada a lo largo de estos años, una tarea importantísima a la hora de sembrar futuro entre nuestra comunidad educativa, pues durante el día de visita, en el que el mero hecho de salir del aula el alumnado ya está predispuesto a aprender, les explicamos de forma didáctica y amena la importancia de nuestra agricultura, de nuestra ganadería con sus razas autóctonas, lo importante que es que ellos y ellas se conciencien desde sus tempranas edades de que consumir productos de la isla conlleva múltiples ventajas (conceptos de kilometro cero, de fijación de población, de conservación de tradiciones y de cultivos, de medioambiente, conceptos también económicos y de autoabastecimiento). Además, y no menos importante, esos 7.500 escolares se convierten en nuestros prescriptores con su familia.

5. Club Tenerife rural

    - Intentar mantener el número de socios adheridos al mismo. Vivimos en una época de sobresaturación de clubes y asociaciones con objetivos similares a los nuestros, por lo que no nos fijamos el objetivo de incrementar los socios (aunque lo intentaremos), sino de mantener a los actuales, llegándoles de una forma más clara, tanto con ventajas por pertenecer a nuestro club, como por mensajes de que lo que hace la Fundación es un logro que ellos también consiguen.

6. PREmios Tenerife Rural

    - Convocar y fallar la nueva convocatoria de estos premios, que son el referente del reconocimiento del Cabildo a las personas y empresas del mundo rural. Estos premios están totalmente consolidados en la isla, fruto de la seriedad y rigor en su proceso de selección, en la calidad de los premiados en las ediciones anteriores y también fruto de la cobertura que el propio Cabildo les otorga a la hora de la entrega de los premios. Continuaremos con ellos, aportando siempre mejoras y actualizaciones a las bases fruto de los años de experiencia y de las propuestas de jurado, comisión técnica, patronato y de la propia ciudadanía.

7. RED DE CALIDAD TENERIFE RURAL

    - Una red basada en la calidad y orientada a abrir las ventanas del mundo rural a través de sus mejores centros y servicios, permitiendo a residentes en Tenerife y turistas, visitar fincas, bodegas, museos vinculados al mundo rural, etc… que hayan pasado una serie de controles de calidad y autenticidad.

    - El trabajo de la Fundación consiste básicamente en colaborar con los establecimientos del mundo rural que puedan estar interesados en preparar sus instalaciones para mostrarlas al público, haciendo una labor que va desde el asesoramiento hasta la auditoría final de los parámetros de calidad exigidos.

    - Durante los últimos años, y debido por un lado a haber tenido que asumir la gestión de la Casa del Vino, ya no con el mismo personal, sino disminuyendo la plantilla en casi un 30% y asumiendo parte de el trabajo de las plazas amortizadas el propio personal de la Fundación, así como con el incremento exponencial de temas administrativos que hemos tenidos que asumir las empresas publicas, esta línea de trabajo se ha quedado un poco estancada, si bien en 2020 confiamos en poder empezar de nuevo a impulsarla aunque sea de una forma progresiva.

8. Dinamización de colectivos de tradiciones y de rescate etnográfico

    - Continuar impulsando las actividades de rescate etnográfico y tradiciones de Tenerife, de dos maneras, por un lado con la implicación directa de la Fundación en las actividades de rescate que valoremos que necesitan de nuestra implicación directa, y por otro colaborando con los colectivos y asociaciones que ya realizan este trabajo pero que necesitan colaboraciones a distintos niveles, bien únicamente de promoción, o en otros casos además también de monitorización de sus trabajos, colaboración para su desarrollo, etc.…

9. Revalorizacion de productos derivados de la producción local

    - Puesta en valor de productos transformados de la producción local insular para darles visibilidad, mediante la organización de una ferias con carácter periódico sobre productos locales (productos ecológicos, km 0, repostería tradicional, etc…) según lo que se vaya desarrollando en nuestra estrategia de marketing, orientada siempre a los objetivos

fundacionales y a la colaboración con nuestro mundo rural, con nuestros productores y con nuestros productos. La intención es que esas ferias se lleven a cabo en las instalaciones de la Casa del Vino, pues la Fundación tiene encargada la gestión de este espacio público y aunque se ha mantenido el nombre por estrategia de marketing, desde que Tenerife Rural asumió la gestión, siempre se ha avanzado en la línea de que este espacio sea la casa del mundo rural, un recinto ferial del mundo rural en el que cada vez se desarrollen más actividades vinculadas a él, o que aunque no estén vinculadas de una forma directa, contribuyan a que se consuman productos de Tenerife.

- Apoyo a colectivos sociales para la organización de jornadas de revalorización de productos locales pero en sus propios espacios, en este caso apoyaríamos en los lugares en los que se lleven a cabo los cultivos, dado que de esta forma contribuimos a sensibilizar a los consumidores de lo importante que es adquirir productos agrícolas de Tenerife, no solamente por fijar la población de esas zonas rurales, sino por la clara contribución que esos cultivos y por tanto esos agricultores tienen en el sostenimiento de paisajes y por tanto con el turismo, y de nuestro pulmón verde y por tanto con el medioambiente. Ejemplos de estos productos locales que tienen detrás suyo a colectivos sociales son la papa bonita, la batata y el ñame en Anaga; los cereales en La Laguna, Los Realejos, El Tanque; las almendras en Guía de Isora, etc…

10. Dinamización de actividades vinculadas al medio marino

    - En el proyecto primigenio de la Fundación Tenerife Rural, una de sus líneas teóricas de trabajo era el denominado EJE PESQUERO Y LITORAL, y aunque hasta el momento únicamente hemos tocado esta materia de una forma totalmente tangencial, pretendemos en 2020 comenzar a trabajar de una forma más decidida este eje mediante la dinamización de actividades vinculadas al medio marino, mediante inventarios iniciales de estas actividades en la isla para su posterior revalorización y promoción no sólo hacia terceros, sino también entre las generaciones implicadas en las actividades a dinamizar. Hablamos de carpintería de ribera, de salinas tradicionales, de pesca tradicional, etc.… dentro de las líneas de trabajo pretendemos el desarrollo de talleres intergeneracionales, actividades de exhibición e interpretación, vinculación de estos recursos a nuestras rutas, etc.…

11. Gestión de la Casa del Vino de Tenerife

    Podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que la Casa del Vino es la infraestructura más importante de la isla en cuanto a promoción de nuestros vinos y de una gran parte de los productos del mundo rural de Tenerife.

    - En nuestra vinoteca podemos encontrar la práctica totalidad de los vinos de Tenerife (más de trescientas referencias), pues es la casa de todos los bodegueros y deben estar representados en ella. La venta de sus vinos, que ha ascendido en los últimos años hasta 16.000 unidades vendidas al año, supone no sólo una fuente de financiación de la Casa sino también una promoción de dichos vinos. Los amplios horarios de apertura de nuestra tienda, así como la gran variedad de referencias y la atención altamente especializada, hacen de la Casa un enclave estratégico para dicha promoción, tanto entre el turismo como con los habitantes de la isla, que con mucha frecuencia acuden a nuestro equipo en busca de asesoramiento.

    - La sala de degustación contribuye claramente a esta promoción, con una rotación quincenal de las referencias que ofrecemos para catar por copas. En ella, además de los vinos, podemos degustar quesos y mieles de Tenerife.

    - En nuestra tienda encontramos una gran variedad de los productos del mundo rural;

quesos, mermeladas artesanales, mojos, licores, repostería tradicional, etc., lo que hace que, aunque las instalaciones conserven su nombre que la liga al mundo del vino, sea verdaderamente la Casa del Mundo Rural de Tenerife.

- Nuestra terraza, tasca y restaurante (gestionada por un tercero mediante concurso) ofrecen una gastronomía elaborada con producto de Tenerife y con una gran calidad en su elaboración y presentación, así como con la más amplia carta de vinos de Tenerife de toda la restauración de la isla.

- Nuestro Jardín de Viñas ofrece un paseo entre viñedos en el que aprender más sobre las variedades autóctonas prefiloxéricas que marcan el carácter de los vinos de Tenerife.

- Además. a lo largo del año se realizarán numerosos talleres de cata de vinos y de productos que nos ofrece el mundo rural (aceite, mieles, quesos, etc…). El formato de taller no busca un aprendizaje reglado sobre nuestros productos, sino que busca que las personas que asisten disfruten de la actividad, como manera de relacionar momentos de placer y bienestar con el consumo de nuestros productos, una vez más buscando hacerlos prescriptores de los productos del mundo rural de Tenerife y de las ventajas que nos ofrece a la ciudadanía de Tenerife y a nuestros visitantes que nuestro mundo rural se mantenga vivo.

- Se realizarán también otras actividades como:

  - Desayuno entre viñedos: coincidiendo con la época más próxima a la vendimia celebramos los “Desayunos entre viñedos”, un “brunch” que se celebra recorriendo los diferentes lugares de la Casa, acompañados por un enólogo y con las historias del mundo rural que cuentan un grupo de actores caracterizados para la ocasión.

  - Obras de Teatro: como “Cuento de Navidad” de Charles Dickens, con la adaptación de “Zálatta Teatro”, se ha convertido en una actividad que no puede faltar para toda la familia, actividad que realizamos en el mes de diciembre.

  - Conciertos: Entre los que cabe destacar además de nuestro ciclo #wine&jazz,, nuestro ya tradicional concierto de Navidad “Navijazz”.

  - Descorche por San Andrés: Desde su inauguración la Casa del Vino ha albergado todos los años el tradicional acto del Descorche, con la asistencia de un numerosísimo grupo de personas, relacionadas de una forma u otra con el mundo del vino, así como de distintas autoridades. En ese acto se estrega también desde sus inicios el Premio San Andrés.

  - En nuestras instalaciones se seguirán llevando a cabo también multitud de eventos relacionados con el mundo rural de Tenerife (reuniones, charlas, presentaciones), tanto de administraciones públicas como de empresas y administraciones privadas, así como otro tipo de eventos que aunque no tengan que ver con el mundo rural de la isla, sirven por un lado como fuente de financiación y por otro de promoción de la propia Casa y de los productos que en ella se promocionan y/o venden.

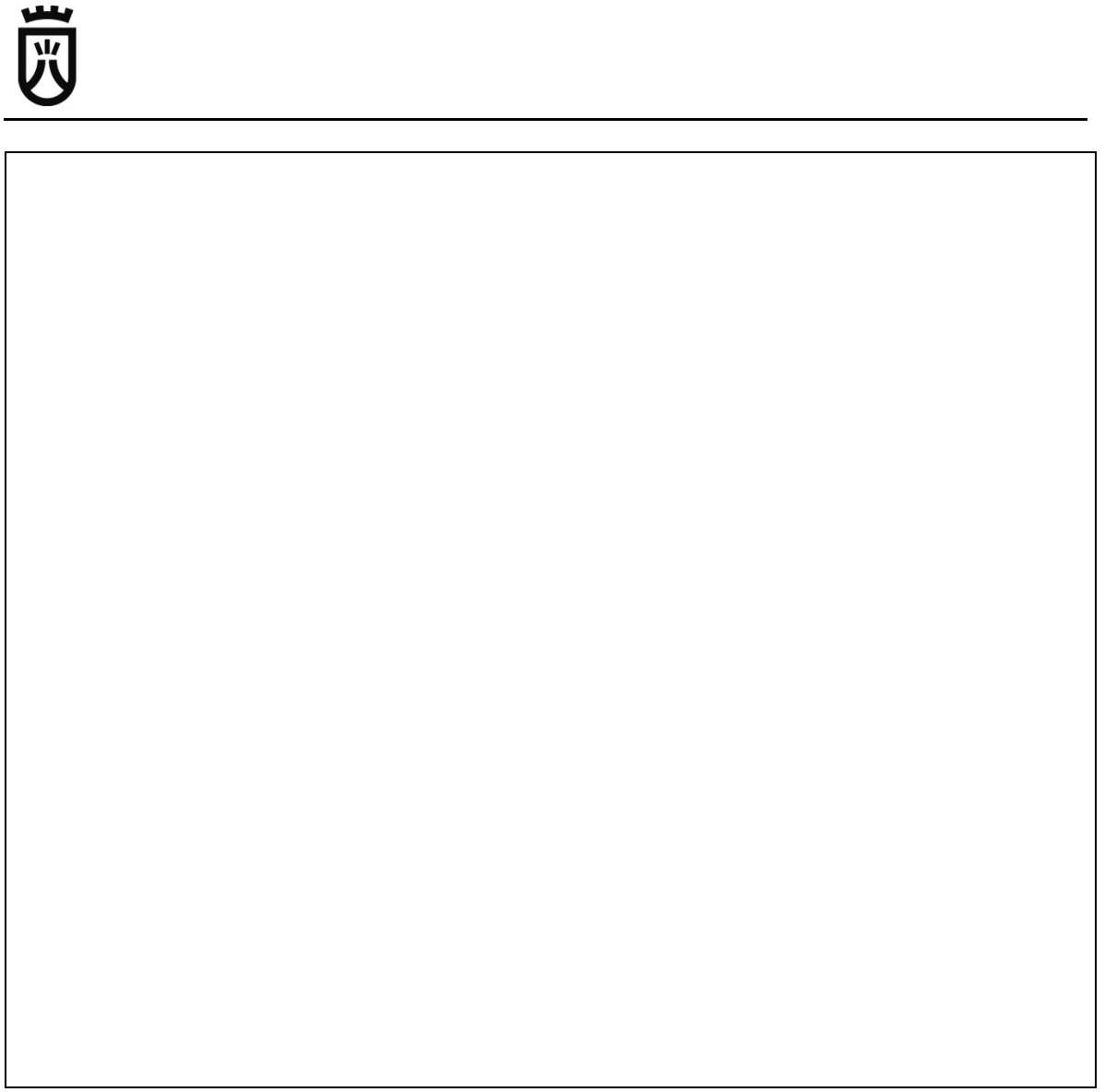
En 2020 pretendemos reforzar, tal y como está recogido en nuestro plan de marketing, el conocimiento, uso y disfrute de todas nuestras estancias y nuestros servicios. Y por otro lado nuestra intención es hacer a lo largo del año un programa aún más intenso de actividades aprovechando que en 2020 es el 25 aniversario de la apertura de estas instalaciones.

Por otro lado, y como hemos reflejado en el PAIF, no debemos olvidar que desde ya los inicios de 2019 el turismo en Tenerife ha comenzado a sufrir cierto retroceso por diversos motivos (vuelta de

los turistas “prestados” a sus habituales lugares de vacaciones, inseguridad que genera al mercado británico el BREXIT, ralentización de la economía a nivel mundial, pérdida de líneas de transporte aéreo básicamente) y esto lo hemos notado de forma inmediata en el volumen de negocio de la Casa del Vino pues no olvidemos que un numero muy importante de clientes son turistas. Por ello, nuestras previsiones que en este año 2019 probablemente sean de una disminución de al menos el 5%, las hemos previsto para el 2020 en un 2% de disminución, confiando en que al tener más recursos económicos gracias a la aprobación de parte de la ficha financiera propuesta para el plan de marketing a tres años de la Fundación (2019-2021) podamos hacer campañas que suavicen esa disminución de turistas, aunque también tenemos que ser conscientes de que las campañas de marketing deben ser dilatadas en el tiempo y máxime si son orientadas a turistas (que están de media en nuestra isla siete días), pues de lo contrario son poco efectivas. Y no perdamos de vista que aunque para 2020 tendremos algo más de capacidad de promoción y que comparado con lo que hemos tenido en años anteriores es un incremento significativo, en valores absolutos y en materia de comunicación, sigue siendo una cantidad pequeña.

12. OTROS

Durante 2020 continuaremos trabajando en materia de Licitaciones y contratos públicos con el fin de dejar al día todos estos procedimientos que, debido a su complejidad, han acaparado parte de los esfuerzos de Gerencia y Administración y han necesitado aun así, debido a la complejidad de la Ley y al desarrollo tanto de los pliegos Administrativos, cómo de los pliegos técnicos, de asesoramiento externos para su correcta implantación que esperamos avanzar en 2020.



Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901www.tenerife.es

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre		Fecha nombramiento:
Presidencia		D. Francisco Javier Parrilla Gómez	24-jul-2019
Vicepresidencia		D. José Manuel Garrido García	13-nov-2015
Secretaría		Dª Juana Elvira Pérez Delgado	25-sep-2018
Vicesecretaría			
Vocal 1	Tesorero	D. Ignacio Sabaté Bel	15-mar-2017
Vocal 2		D. Amid Achi Fadul	13-nov-2015
Vocal 3		D. Domingo Ríos Mesa	15-mar-2017
Vocal 4		D. Jorge Francisco Ortega	18-dic-2018
Vocal 5		Pendiente nombramiento	
Vocal 6		Pendiente nombramiento	
Vocal 7		Pendiente nombramiento	
Vocal 8			
Vocal 9			
Vocal 10			
Vocal 11			
Vocal 12			

Gerencia	Jorge de Miguel García
Letrado Asesor	Carlos Ravelo Perdomo

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		56,06 %			92.020,00	67.967,08					
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP DE CRÉDITO		7,32 %			12.020,24	8.878,30					
DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO S.L.		7,32 %			12.020,24	8.878,30					
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE S.L.		7,32 %			12.020,24	8.878,30					
TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE S.A.		7,32 %			12.020,24	8.878,30					
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS S.L.		7,32 %			12.020,24	8.878,30					
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS		7,32 %			12.020,24	8.878,30					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Catrude Auditores y Consultores Asociados S.L.

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**332.174,09**	**523.483,61**	**611.250,63**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	1.940,00	2.060,00	2.060,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	47.591,65	44.697,30	44.700,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	282.642,44	476.726,31	564.490,63
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**467.064,56**	**447.028,10**	**326.159,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-237.014,32**	**-237.213,68**	**-226.100,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**43.346,44**	**45.985,16**	**45.982,00**
8.	**Gastos de personal**	**-310.944,36**	**-363.194,45**	**-397.160,19**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-270.543,00**	**-396.405,18**	**-348.395,76**
a)	Servicios exteriores	-266.488,33	-394.635,97	-346.620,76
b)	Tributos	-1.410,74	-1.769,21	-1.775,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-2.643,93	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-14.772,59**	**-16.251,97**	**-15.726,22**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**3.546,02**	**4.225,48**	**3.990,54**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-198,11**	**-11,43**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**501,12**	**2.768,45**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**13.159,85**	**10.414,09**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**14,35**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	14,35	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-0,24**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**14,11**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**13.173,96**	**10.414,09**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**13.173,96**	**10.414,09**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**13.142,92**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**13.142,92**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**-3.546,02**	**-4.225,48**	**-3.990,54**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**-3.546,02**	**-4.225,48**	**-3.990,54**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**9.596,90**	**-4.225,48**	**-3.990,54**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**22.770,86**	**6.188,61**	**-3.990,54**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**120.530,87**	**1.285,12**		**125.104,16**	**1.125,41**		**12.500,00**	**595,00**	
A.1.- Ventas:	**171,99**	**0,00**		**3.790,16**	**0,00**		**4.000,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**120.358,88**	**1.285,12**		**121.314,00**	**1.125,41**		**8.500,00**	**595,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**24.241,59**	**1.556,91**		**9.777,79**	**492,05**		**5.800,00**	**280,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**1.999,88**	**0,00**		**2.207,79**	**0,00**		**1.800,00**	**0,00**	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA	1.487,44	0,00		420,00			300,00		
SINPROMI	242,10	0,00		273,18			0,00		
SPET TURISMO DE TENERIFE	270,34	0,00		1.000,00			1.500,00		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE	0,00	0,00		514,61			0,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**22.241,71**	**1.556,91**		**7.570,00**	**492,05**		**4.000,00**	**280,00**	
SINPROMI	210,61	14,74		0,00			0,00		
SPET TURISMO DE TENERIFE	22.031,10	1.542,17		7.570,00	492,05		4.000,00	280,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**322.292,10**	**4.238,78**		**312.146,15**	**4.502,45**		**307.859,00**	**4.823,13**	
C.1.- A otras AA PP	***1.943,78***	***98,95***		***1.708,45***	***111,05***		***1.401,87***	***98,13***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**530,21**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD LA LAGUN	507,06	0,00		0,00			0,00		
GOBIERNO DE CANARIAS	23,15	0,00		0,00			0,00		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.413,57**	**98,95**		**1.708,45**	**111,05**		**1.401,87**	**98,13**	
AYTO. DE CANDELARIA	11,70	0,82		0,00			0,00		
INST CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.401,87	98,13		1.708,45	111,05		1.401,87	98,13	
C.2.- Sector Privado	***320.348,32***	***4.139,83***		***310.437,70***	***4.391,40***		***306.457,13***	***4.725,00***	
C.2.1.- Ventas	**261.207,96**			**242.877,70**			**238.957,13**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**59.140,36**	**4.139,83**		**67.560,00**	**4.391,40**		**67.500,00**	**4.725,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**467.064,56**	**7.080,81**		**447.028,10**	**6.119,91**		**326.159,00**	**5.698,13**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**501,12**	**2.775,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	**448,01**	**0,00**	**0,00**	
INDEMNIZACION SEGURO	448,01			
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	**53,11**	**2.775,00**	**0,00**	
AJUSTE CONTABLE	53,11	2.775,00		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-6,55**	**0,00**	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**-6,55**	**0,00**	
RECARGO IMPUESTO MUNICIPAL	0,00	-6,55		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	3.807,60	3.808,54	3.807,60	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-3.809,96	-3.807,60	-3.808,54	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**43.346,44**	**45.985,16**	**45.982,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	33.460,64	35.221,64	35.220,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	9.885,80	10.763,52	10.762,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**282.642,44**	**476.726,31**	**564.490,63**	
b.1. Estado	420,00			
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	282.222,44	451.726,31	519.490,63	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores		25.000,00	45.000,00	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	62.276,89	48.707,63	37.981,41
I.	Inmovilizado intangible	1.668,14	940,80	251,81
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	60.608,75	47.766,83	37.729,60
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	301.524,60	417.753,33	200.020,06
I.	Existencias	49.496,25	47.996,25	48.500,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	202.687,20	183.000,00	60.000,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	4.262,65	3.782,29	3.827,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45.078,50	182.974,79	87.693,06
TOTAL ACTIVO (A+B)		363.801,49	466.460,96	238.001,47

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**121.236,88**	**127.425,49**	**123.434,95**
A1)	**Fondos propios**	**100.035,25**	**110.449,34**	**110.449,34**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**24.896,99**	**24.896,99**	**24.896,99**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-102.177,14**	**-89.003,18**	**-78.589,09**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**13.173,96**	**10.414,09**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**21.201,63**	**16.976,15**	**12.985,61**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**38.066,52**	**38.066,52**	**38.066,52**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.340,00**	**3.340,00**	**3.340,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	3.340,00	3.340,00	3.340,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**204.498,09**	**300.968,95**	**76.500,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**26.355,95**	**26.355,95**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**26.544,27**	**45.000,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	232,69	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	26.311,58	45.000,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**151.597,87**	**229.613,00**	**76.500,00**
1.	Proveedores	40.362,16	31.500,00	30.500,00
2.	Otros acreedores	111.235,71	198.113,00	46.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**363.801,49**	**466.460,96**	**238.001,47**

PRESUPUESTO GENERAL **2020**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3) 2020	2021	2022	2023	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4) 2020	2021	2022	2023	Resto
	IMPRESORAS TICKET Y LECTOR	2.019	2.019	347,81	347,81										
	PORTATIL LENOVO V110-15	2.019	2.019	344,08	344,08										
	PROYECTOR 3LCD PORTATIL	2.019	2.019	596,04	596,04										
	SERVIDOR DS218	2.019	2.019	314,00	314,00										
	DISCO DURO 3.0 TB RED	2.019	2.019	242,59	242,59										
	INSTALACIÓN ACCESORIOS ALARMA	2.019	2.019	434,03	434,03										
	TELEVISOR MICROVISION 32"	2.019	2.019	415,59	415,59										
	EQUIPOS INFORMATICOS	2.020	2.020	5.000,00	0,00	5.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.668,14**	0,00			-727,34				**940,80**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**60.608,75**	2.694,14			-15.524,63			-11,43	**47.766,83**		BAJA VIDEO E IMPRESORA (obsoleto)
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**62.276,89**	**2.694,14**	**0,00**	**0,00**	**-16.251,97**	**0,00**	**0,00**	**-11,43**	**48.707,63**	**0,00**	
Existencias	49.496,25							-1.500,00	**47.996,25**		Variación existencias año 2018-2019

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**940,80**	0,00			-688,99				**251,81**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**47.766,83**	5.000,00			-15.037,23				**37.729,60**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**48.707,63**	**5.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-15.726,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**37.981,41**	**0,00**	
Existencias	**47.996,25**	100.000,00					-100.000,00	503,75	**48.500,00**		Variación existencias año 2019-2020

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		21.201,63	**21.201,63**		16.976,15	**16.976,15**	**0,00**					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-4.225,48	-4.225,48		-3.990,54	-3.990,54						
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		16.976,15	**16.976,15**	**0,00**	12.985,61	**12.985,61**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Patrocinio Clubs Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00		100.000,00				
Asesoramiento en materia de contra	Cabildo Insular de Tenerife	15.000,00		0,00		**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
Plan de Marketing de productos agr	Cabildo Insular de Tenerife	10.000,00		0,00		**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
Plan de Marketing	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00	120.000,00	95.000,00	75.000,00	**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
Acciones de Desarrollo Rural	Cabildo Insular de Tenerife		22.330,44		22.330,44	**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
Organización Jornadas y Actos S.Ar	Cabildo Insular de Tenerife		25.000,00		25.000,00	**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
						705,00	**4.198,00**	48.203,00
TOTAL CONCEDIDAS		**175.000,00**	**167.330,44**	**195.000,00**	**122.330,44**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo	**175.000,00**	**167.330,44**	**195.000,00**	**122.330,44**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Cabildo de Tenerife	301.726,31	397.160,19	301.726,31	397.160,19	**702,00**	**4.141,00**	48.203,00
TOTAL CONCEDIDAS		**301.726,31**	**397.160,19**	**301.726,31**	**397.160,19**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTRAS DEUDAS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
	Fianza arrendamiento restaurante				180			3.340,00	3.340,00					3.340,00		3.340,00
	Aportación Plan de Marketing pro	20/11/2018			522			10.000,00	0,00					0,00		
	Aportación Asesoramiento en ma	20/11/2018	31/07/2019		522			15.000,00	0,00					0,00		
	Aportación Publicidad y Mantenir	26/11/2018	28/02/2019		522			30.000,00	0,00					0,00		
	Aportación Plan de Marketing	13/11/2019			522			95.000,00	45.000,00		45.000,00			0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			153.340,00	48.340,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	3.340,00	0,00	3.340,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**14,00**
Número total de gastos	**397.160,19**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	43.172,04			11.826,99	**54.999,03**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	194.420,49			49.471,49	**243.891,98**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**14,00**	**237.592,53**	**0,00**	**0,00**	**61.298,48**	**298.891,01**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	4.300,00
Seguridad Social	93.969,18
Total	**98.269,18**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	13.095,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	300,00
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	5.780,00
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**19.175,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal	**34.726,52**					**34.726,52**	
(141) Provisión para impuestos						**0,00**	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						**0,00**	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						**0,00**	
TOTAL	**34.726,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**34.726,52**	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal	**26.355,95**		-26.355,95			**0,00**	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						**0,00**	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						**0,00**	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						**0,00**	
TOTAL	**26.355,95**	**0,00**	**-26.355,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**19.701,87**	**2,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	18.300,00	1,86 %
b.	A otras administraciones públicas	1.401,87	0,14 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**306.457,13**	**31,16 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**564.490,63**	**57,40 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	519.490,63	52,83 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	45.000,00	4,58 %
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**92.742,00**	**9,43 %**
a.	Ingresos arrendamiento restaurante y salas Casa del Vino	35.220,00	3,58 %
b.	Ingresos cursos, talleres	10.762,00	1,09 %
c.	Cuotas asociados e ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	46.760,00	4,75 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**983.391,63**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	383.681,00
IV.	Transferencias corrientes	519.490,63
V.	Ingresos patrimoniales	35.220,00
Total Ingresos Corrientes		**938.391,63**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**938.391,63**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.990,54**
TOTAL INGRESOS		**942.382,17**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	397.160,19
II.	Compra de Bienes y Servicios	574.495,76
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**971.655,95**
VI.	Inversiones Reales	5.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**5.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**976.655,95**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**15.726,22**
TOTAL GASTOS		**992.382,17**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-50.000,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**50.000,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

2.

Fundación Canaria Agencia Insular de Energía de Tenerife

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2020
ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El 19 de junio de 2014 la comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprobó la fusión de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria y la Fundación canaria ITER. La fundación resultante de esta fusión conserva la denominación y domicilio fundacional de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria. El fin de la Fundación resultante es el siguiente *"la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"*

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2020

Durante 2020 se continuarán y concluirán las actividades iniciadas en los años anteriores por la Agencia Insular de Energía de Tenerife.

B.1) Proyectos de I+D+I en los que trabajará AIET.

Proyecto #1. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA MACARONESIA**

Presupuesto: 44.364,87 € (total), (año 2020)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigadores Principalesl: Dr. Pedro A. Hernández (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas fundamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto #2. **ESTIMACIÓN DE LA EMISIÓN DE METANO A LA ATMOSFERA POR VERTEDEROS EN ESPAÑA****

Presupuesto: 120.000,00 € (total)

Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016 (100%)
Referencia: CTM2016-77651-R
Acrónimo: VERTEGAS
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón (ITER, S.A.)

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO2-, metano CH4-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.

Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH4 que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se pretende generar a través de este know-how un servicio en forma de Una Norma Española (UNE) que será puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto #3. **EXPLORACIÓN DE EMISIONES SUBMARINAS DE FLUIDOS HIDROTERMALES, MINERALIZACIONES Y GEOBIO-SISTEMAS ASOCIADOS ****

Presupuesto: 160.000,00 € (total)
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016 (100%)
Referencia: CTM2016-75947-R
Acrónimo: EXPLOSEA
Duración: 2017-2020 (4 años)
Investigador Principal: Dr. Luis Somoza (IGME)

Este proyecto plantea la investigación interdisciplinar de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales y sus depósitos minerales asociados en dos regiones con importante actividad volcánica submarina: i) Azores-Canarias y ii) Shetland del Sur (Antártida). Las emisiones hidrotermales implican la existencia de fuentes de calor relacionadas con reservorios de magma que se pueden desarrollar tanto en zonas

intraplaca (Azores-Canarias) como en márgenes convergentes (Bransfield-Shetland del Sur). La importancia de estas emisiones radica en su influencia en el cambio global por emisión de gases volcánicos y metano derivado de hidratos/permafrost submarino, en producir importantes mineralizaciones, en favorecer ecosistemas extremófilos y ser precursores de erupciones volcánicas submarinas y por aportar información de la corteza y manto terrestre. Los objetivos del proyecto son: 1) Detectar emisiones hidrotermales; 2) Caracterizar la morfología y arquitectura de los sistemas de migración de fluidos hidrotermales y la deformación activa de los fondos marinos; 3) Estudiar la sedimentología y petrología de los edificios de las emisiones submarinas 4) Estudiar las (bio)-mineralizaciones y organismos extremófilos asociados y 5) Establecer modelos evolutivos y realizar el análisis comparativo de las emisiones hidrotermales en latitudes medias y polares, y el papel potencial de estas emisiones en la desestabilización de hidratos de gas en la Antártida. En la región de la Macaronesia se pretende estudiar en un transecto entre el margen africano y la dorsal atlántica, cruzando Azores y Canarias: a) Actividad hidrotermal en un sector de la dorsal nortatlántica; b) Actividad hidrotermal de baja temperatura con emisiones de metano abiogénico por serpentinización de corteza oceánica en zona intraplaca; c) Emisiones hidrotermales relacionadas con volcanes submarinos profundos intraplaca; d) Volcanes submarinos próximos al complejo de Timanfaya. En la Antártida se pretende explorar: a) Emisiones hidrotermales en la Isla Decepción; b) Emisiones hidrotermales en los volcanes submarinos de la dorsal de Bransfield; c) Estructuras de desestabilización del permafrost submarino (cráteres, mounds) por emisiones hidrotermales (I. Livingston); y d) Desestabilización de hidratos de gas por fluidos hidrotermales en el prisma de acreción de las I. Shetland del Sur.
Este proyecto se enmarca en el reto 2: ".Sostenibilidad de recursos marinos e investigación marina" identificado en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Además, este proyecto pretende servir de base para nuclear un grupo competitivo de investigación para abordar a través del Horizonte 2020 uno de los retos prioritarios: "Seabed and seabed habitat mapping", definidos por la Atlantic Ocean Research Alliance firmada en 2013 entre la Unión Europea (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), Canadá y Estados Unidos, y con participación de Brasil y Sudáfrica para el conocimiento del Océano Atlántico y sus recursos. Este proyecto apoya la sinergia creada entre España y Portugal para la cooperación científica a través del IGME y el EMEPC (Portugal) y que se ha visto reforzada recientemente por el uso de infraestructuras de investigación marina profunda como el ROV 6000 Luso en buques oceanográficos españoles. Además, el proyecto cuenta con el apoyo de investigadores de PharmaMar S.A., empresa I+D+i para el estudio de la biodiversidad microbiana de profundidad como agentes antitumorales.

Proyecto #4. **REVALORIZACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS BAJAS EN CARBONO EN CANARIAS Y CABO VERDE.**

Presupuesto: 44.819,46 € - año 2020 (cuarta anualidad)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/4.6c/115
Acrónimo: SOSTURMAC
Duración: 2017-2020 (El proyecto terminaba en diciembre de 2019 pero ha obtenido una prórroga hasta octubre de 2020)
Socios: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER); Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP); Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria (AIET); Direcção Nacional do Ambiente – DNA (Cabo Verde); Universidade de Cabo Verde (UNICV); Instituto Nacional de Investigação e Desenvolvimento Agrário (INIDA); Câmara Municipal de São Filipe (CMSF); Parque Natural do Fogo (PNF)

El proyecto SOSTURMAC pretende revalorizar el patrimonio natural y arquitectónico de Canarias y Cabo Verde, desde el punto de vista energético y medioambiental, favoreciendo su conservación y proporcionando valores añadidos a su oferta de turismo sostenible y cultural. Para ello, se llevarán a cabo medidas de preservación, conservación, valorización, fomento y difusión. En este sentido, se incluirán los recursos patrimoniales arquitectónicos revalorizados energéticamente en el Gestor de Patrimonio Cultural de Canarias y se creará el de CV. Se ejecutarán dos intervenciones piloto sostenibles en Fogo: la mejora del entorno patrimonial de São Filipe y la instalación de un Punto de información e interpretación turística Cero CO2 en el PNF. Se diseñará un nuevo producto ecoturístico replicable, un alojamiento modular Cero CO2 y sus herramientas TIC. Por último, se llevarán a cabo actuaciones para la divulgación de los valores patrimoniales de ambas regiones y su promoción como destino eco-turístico.

La Agencia de Energía de Tenerife participa en el proyecto SOSTURMAC como socio experto en educación sobre temas energéticos y en divulgación científica. Por ello liderará las acciones de comunicación, sensibilización, capacitación y de transferencia de resultados.

Proyecto #5. **INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE COMBUSTIBLES RENOVABLES EN SISTEMAS DE TRANSPORTE LOCALES**

Presupuesto: 48.939,01 € - año 2020 (tercera anualidad)
Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (1ª Convocatoria)
Referencia: EAPA_190/2016
Acrónimo: SEAFUEL
Duración: 2017-2020 (Se va a solicitar una prórroga de 6 meses finalizando el proyecto en mayo de 2021)

SEAFUEL busca utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono. El proyecto hará uso de la experiencia e infraestructuras de energía renovables de los socios, eólica, solar y marina, para demostrar la viabilidad del hidrógeno como combustible a utilizar por las autoridades locales de transporte en regiones aisladas. El éxito del proyecto promoverá un sistema de transporte sostenible que pueda ser adoptado por otras regiones del Atlántico.

El enfoque innovador del proyecto está basado en la conexión de las estaciones de combustible a paneles solares, aerogeneradores y a sistemas de aprovechamiento de la energía del mar, generando el combustible de hidrógeno en función de la disponibilidad de los recursos.
Se instalará una planta piloto en la isla de Tenerife (España) que producirá hidrógeno para vehículos públicos, utilizando como recurso energía solar y una planta desaladora.

AIET participa en el Proyecto, como entidad experta en comunicación científica y divulgación, liderando las acciones de comunicación del proyecto (WP 2), y llevando a cabo diversas acciones de divulgación en la isla de Tenerife, como el desarrollo de materiales educativos y de sensibilización pública sobre la tecnología del hidrógeno y la planta piloto que será instalada en Tenerife. AIET también participará en la toma de datos sobre medidas políticas y en el análisis regional sobre los impactos socio-económicos y ambientales de esta tecnología.

Proyecto #6. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UNA METODOLOGÍA MULTIPARAMÉTRICA PARA LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS OCULTOS DE ALTA ENTALPÍA EN CANARIAS**

Presupuesto: 199.383,00 € (total); 53.350,67 € (año 2020)
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (100%)
Referencia: RTC-2017-6627-3
Acrónimo: TERMOVOLCAN
Duración: 2018-2022 (4 años)
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El objetivo de este proyecto, innovador a nivel de aprovechamiento energético en Canarias, es materializar el diseño y desarrollo experimental de una metodología geofísica y geoquímica para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, que posibilite el posterior desarrollo de la energía geotérmica en el Archipiélago. Este objetivo se enmarca perfectamente dentro del objetivo general de la convocatoria de Retos-Colaboración dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, dentro del “Reto 3: Energía segura, sostenible y limpia”, pues contribuirá a promover la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que permita reducir la dependencia de los carburantes fósiles a través de un avance significativo en el conocimiento sobre los recursos geotérmicos de alta entalpía existente en España. Con esta propuesta se persigue cumplimentar el objetivo principal de la convocatoria Retos-Colaboración de propiciar la creación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Esta propuesta supone la creación de una agrupación o consorcio de investigación para contribuir a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la energía geotérmica, y, de esta forma, favorecer la cooperación estable y a medio plazo entre agentes públicos y privados a través de la

ejecución de proyectos de I+D+i. La agrupación está integrada por la empresa el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER, el Instituto Geológico y Minero de España – IGME, la Fundació Bosch I Gimpera de la Universidad de Barcelona (FBG-UB) a través del Departamento de Geodinámica y Geofísica, adscrito a la Escuela/Facultad de Geología y el centro de I+D+I la Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Fundación Canaria. El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables – ITER actuará como entidad coordinadora/responsable de la agrupación. Esta propuesta está orientada a garantizar el suministro energético, incrementar la contribución de las tecnologías energéticas emergentes de forma eficiente y competitiva, y favorecer su integración en el sistema energético canario de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la protección del medio ambiente. Así mismo, la apuesta por este tipo de proyectos de exploración geotérmica en España, y, más concretamente, en las Islas Canarias, encaja perfectamente en los retos contenidos en la Estrategia Española y el esquema de la Unión Europea reflejado en «Horizonte 2020», con el fin último de procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Proyecto #7. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS VOLCÁNICOS DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y TEIDE (TENERIFE)**

Presupuesto: 187.965,86 € (total); 39.607,05 € (año 2020)
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (100%)
Referencia: RTC-2017-6628-3
Acrónimo: ELECTROVOLCAN
Duración: 2018-2021 (3 años)
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El objetivo principal de este proyecto, innovador a nivel mundial, es utilizar la combinación del efecto termoeléctrico y las anomalías geotérmicas ligadas a los sistemas volcánicos de Timanfaya y Teide, para generar energía eléctrica limpia sin necesidad de alterar el medio natural con sondeos profundos ni importantes instalaciones de superficie (pozos, turbinas, torres de refrigeración, etc.).

Proyecto #8. **MEJORA DE CAPACIDADES E INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I EN EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE CANARIAS Y SENEGAL**

Presupuesto: 45.106,45 €- año 2020 (primera anualidad)
Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (2ª Convocatoria)
Referencia: MAC2/1.1a/395
Acrónimo: MACLAB-PV
Duración: 2019-2022

El proyecto MACLAB-PV tiene como objetivo general fomentar la excelencia y aplicabilidad de la actividad científica y tecnológica en el sector de las energías renovables y la eficiencia energética, contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones de Canarias y Senegal.

AIET participa como Beneficiario FEDER en este proyecto como entidad especializada en diseño desarrollo y ejecución de programas, eventos, materiales y herramientas de divulgación/sensibilización sobre temas energéticos, acciones de transferencia tecnológica, y en la elaboración de planes de difusión y visibilidad de proyectos de I+D+i. AIET lidera las actividades de ejecución del proyecto relacionadas con eficiencia energética, transferencia tecnológica, educación, sensibilización y comunicación científica. Además, coordina la Actividad de Comunicación y la Secretaría Técnica del proyecto.

Proyecto #9. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA FRENTE A EMERGENCIAS VOLCÁNICAS EN LA MACARONESIA**

Presupuesto: 51.190,61 € (total); 17.110,10 € (año 2020)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 (85%)
Referencia: MAC2/3.5b/328
Acrónimo: VOLRISKMAC II
Duración: 2020-2023 (4 años)

Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades de I+D+i para el desarrollo de la resiliencia frente a futuras emergencias volcánicas en la Macaronesia. (1) fortalecimiento del sistema de alerta temprana volcánica en la Macaronesia mediante la mejora de las redes instrumentales y desarrollo e implementación de metodologías innovadoras, (2) fortalecer la resiliencia de los sistemas de monitorización volcánica en la Macaronesia y (3) generar una red de colaboración entre los socios participantes e instituciones de I+D nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria para fortalecer la respuesta científica ante emergencias volcánicas en la Macaronesia

** en estos proyectos participan investigadores de la AIET, pero esta actividad no conlleva ingresos económicos algunos para la AIET

B.2) Otras actividades en las que trabajará AIET.

Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. Dentro de esta colaboración se establece la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de asesoramiento tanto para la redacción de propuestas como para la participación en proyectos de I+D. En concreto se mantendrá la actividad en las siguientes líneas de trabajo:

- Seguimiento, actualización y dinamización de las actividades educativas del ITER incluidas en el **CATÁLOGO TENERIFE EDUCA**. Este catálogo aglutina todos los recursos y proyectos educativos que se desarrollan desde el Cabildo y sus entidades participadas.
- Realización de las actividades enmarcadas en el convenio de Colaboración establecido con el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía del Cabildo Insular de Tenerife para la difusión y divulgación de su iniciativa “Personas + sostenibles”.
- Colaboración con el servicio de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de actividades y búsqueda de nuevos proyectos relacionados con energías renovables en África.
- Colaboración con la Unidad de Planificación, Coordinación Técnica y Control de Gestión del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas para el desarrollo de la iniciativa El Pacto de Alcaldes.
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana de la ciencia en Canarias en 2020.
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana europea de la calidad de Tenerife 2020.
- Colaboración con la Fundación General de la ULL participando en sus actividades de difusión y divulgación así como en el desarrollo de proyectos comunes.
- Semana Europea de la energía
- Colaboración con el Ayuntamiento de La Orotava y la empresa Cienciamania en la celebración de su Feria de La Ciencia.
- Participación en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino “Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático”

Desarrollo de actividades en eventos de divulgación-sensibilización. Durante este año AITE participará como mínimo en:

- Realización de al menos 10 sesiones de talleres
- Participación en al menos 3 ferias o eventos de carácter científico-ambiental
- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.

Desarrollo de tareas para la obtención de nuevas fuentes de financiación. Durante este año AIET trabajara en la presentación de propuestas tanto nacionales como europeas, como mínimo en la:
Participación en programas europeos**.**

- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.
- Presentación de nuevas propuestas tanto en las próximas convocatorias del Horizonte 2020 como en otros programas europeos que persigan fines comunes a los de la Agencia.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Javier Rodríguez Medina, en representación del EXCMO. CABILDO INSULA	25-nov-2019
Vicepresidencia	D. Manuel Cendagorta-Galarza López en representación de ITER, S.A	23-nov-2016
Secretaría	D. Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo	12-feb-2014
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. José Manuel de la Cruz Arquero, en representación de Endesa Distribución El	23-nov-2016
Vocal 2	Dña. María Paz Friend Monasterio, en representación de ITER, S.A.	23-nov-2016
Vocal 3	D. José Antonio Valbuena Alonso, en representación del EXCMO. CABILDO I	23-nov-2016
Vocal 4	D. Francisco Hernández Cabrera, en representación del EXCMO. CABILDO IN	23-nov-2016
Vocal 5	D. Maximiliano Pozo Gutierrez, en representación de la FUNDACION CANARIA	23-nov-2016
Vocal 6	D. Wolfgang Kiessling, en representación de LORO PARQUE, S.A.	23-nov-2016
Vocal 7	D. Tomás Arrieta Carrillo, en representación de GASCAN	23-nov-2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	Vacante	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	35,29 %	-	-	60.000,00						
ITER, SA	A38259115	23,53 %	-	-	40.000,00						
Endesa Distribución Eléctrica SLU	B82846817	11,76 %	-	-	20.000,00						
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modes	F38629788	8,82 %	-	-	15.000,00						
GASCAN	A35575323	8,82 %	-	-	15.000,00						
ASHOTEL	B38019055	5,88 %	-	-	10.000,00						
Loro Parque, SA	A38013070	5,88 %	-	-	10.000,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Pendiente de Nombramiento

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**235.651,16**	**278.933,22**	**217.540,34**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	235.651,16	278.933,22	217.540,34
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**		
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**-14.500,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**329.983,44**	**213.059,24**	**135.858,66**
8.	**Gastos de personal**	**-450.239,57**	**-283.853,15**	**-222.831,28**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-85.179,18**	**-159.373,68**	**-104.541,46**
a)	Servicios exteriores	-84.734,18	-159.343,68	-104.487,46
b)	Tributos	-278,97	-30,00	-54,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-166,03	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-106.150,58**	**-107.316,44**	**-107.570,48**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**84.917,12**	**85.951,17**	**86.159,29**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**-1.211,05**	**-7.460,83**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**7.771,34**	**5.439,53**	**4.615,07**
15.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**-53,27**	**-0,02**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-53,27	-0,02	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**-17,32**	**-0,05**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**-70,59**	**-0,07**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**7.700,75**	**5.439,46**	**4.615,07**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**7.700,75**	**5.439,46**	**4.615,07**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**6.170,64**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**-1.542,66**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**4.627,98**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**-85.951,17**	**-86.159,29**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**21.487,78**	**21.539,82**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**-64.463,39**	**-64.619,47**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**-59.835,41**	**-64.619,47**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**-20.609,74**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**7.700,75**	**-75.005,69**	**-60.004,40**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-1.211,05	-7.460,83	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	-1.211,05	-7.460,83	0,00	
	-1.211,05	-7.460,83		
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**329.983,44**	**213.059,24**	**135.858,66**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diver	329.983,44	213.059,24	135.858,66	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**235.651,16**	**278.933,22**	**217.540,34**	
b.1. Estado	136.197,08	177.444,11	92.957,72	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)	99.454,08	101.489,11	124.582,62	Real 2018 inclue UE y otro ente diferente a las anteriores opciones
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	387.173,86	292.625,92	185.055,44
I.	Inmovilizado intangible	1.001,74	601,46	201,17
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	386.172,12	292.024,46	184.854,27
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	426.322,45	337.698,37	277.668,11
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	282.888,77	231.179,81	57.989,96
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	143.433,68	106.518,56	219.678,15
TOTAL ACTIVO (A+B)		813.496,31	630.324,29	462.723,55

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**537.895,10**	**462.889,41**	**402.885,01**
A1)	**Fondos propios**	**304.933,97**	**289.763,69**	**294.378,76**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**127.233,22**	**114.324,23**	**119.763,69**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**7.700,75**	**5.439,46**	**4.615,07**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**232.961,13**	**173.125,72**	**108.506,25**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**77.653,71**	**57.708,59**	**36.168,77**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**77.653,71**	**57.708,59**	**36.168,77**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**197.947,50**	**109.726,29**	**23.669,77**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**73.552,06**	**26.009,54**	**23.669,77**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	73.552,06	26.009,54	23.669,77
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**124.395,44**	**83.716,75**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**813.496,31**	**630.324,29**	**462.723,55**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**1.001,74**				-400,28				**601,46**		
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**386.172,12**	12.768,50			-106.916,16				**292.024,46**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**		
TOTAL	**387.173,86**	**12.768,50**	**0,00**	**0,00**	**-107.316,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**292.625,92**	**0,00**	
Existencias									**0,00**		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	**601,46**				-400,29				**201,17**		
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**292.024,46**				-107.170,19				**184.854,27**		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**		
TOTAL	**292.625,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-107.570,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**185.055,44**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		310.614,84	**232.961,13**	**77.653,71**	230.834,31	**173.125,72**	**57.708,59**					
Proyecto Electrovolcan		2.500,00	1.875,00	625,00	0,00							
Proyecto Volriskmac		3.670,64	2.752,98	917,66	0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		**6.170,64**	**4.627,98**	**1.542,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-85.951,17	-64.463,39	-21.487,78	-86.159,29	-64.619,47	-21.539,82					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		230.834,31	**173.125,72**	**57.708,59**	144.675,02	**108.506,25**	**36.168,77**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Proyecto Spiterm	Otros	Estado	72.661,09		72.661,09				
Proyecto Volriskmac	Otros	UE	4.916,95		4.916,95				
Proyecto Seafuel	Otros	UE	34.302,90	36.704,26	34.302,90	36.704,26			
Proyecto Sosturmac	Otros	UE	54.260,60	38.096,54	54.260,60	38.096,54			
Proyecto Maclab	Otros	UE	8.008,67	38.340,48	8.008,67	38.340,48			
Proyecto Electrovolcán	Otros	Estado	50.825,94	39.607,05	50.825,94	39.607,05			
Proyecto Termovolcán	Otros	Estado	53.957,07	53.350,67	53.957,07	53.350,67			
Proyecto Volriskmac II	Otros	UE		11.441,34		11.441,34			
TOTAL CONCEDIDAS			**278.933,22**	**217.540,34**	**278.933,22**	**217.540,34**			
	Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**14,00**
Número total de gastos	**222.831,28**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	5,00	80.037,36	346,13		32.044,62	**112.428,11**
Laboral duración determinada	9,00	44.635,80	193,04		11.647,34	**56.476,18**
Otro personal						**0,00**
Total	**14,00**	**124.673,16**	**539,17**	**0,00**	**43.691,96**	**168.904,29**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	300,50
Seguridad Social	53.626,49
Total	**53.926,99**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	12.102,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**12.102,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00 %**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00 %
c.	A empresas y entes públicos		0,00 %
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00 %**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**217.540,34**	**61,56 %**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00 %
b.	De otras administraciones y entes públicos	92.957,72	26,30 %
c.	De la Unión Europea	124.582,62	35,25 %
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**135.858,66**	**38,44 %**
a.	Otros ingresos de la actividad	135.858,66	38,44 %
b.			0,00 %
c.			0,00 %
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**353.399,00**	**100,00 %**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	135.858,66
IV.	Transferencias corrientes	217.540,34
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**353.399,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**353.399,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**86.159,29**
TOTAL INGRESOS		**439.558,29**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	222.831,28
II.	Compra de Bienes y Servicios	104.541,46
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**327.372,74**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**327.372,74**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**107.570,48**
TOTAL GASTOS		**434.943,22**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**4.615,07**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-4.615,07**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

PRESUPUESTOS

2020

XVI.

Entes Dependientes

h.

Fundaciones de participación mayoritaria

3.

Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2020
ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA FACTORÍA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020	

La Fundación Factoría de Innovación Turística se encuentra en proceso de extinción según acuerdo de su patronato (7 de julio de 2018) y conforme a la hoja de ruta definida por servicios jurídicos (septiembre de 2018). Dicha hoja de ruta establece los diferentes pasos a dar para que cada patrono obtuviera el acuerdo de su órgano de gobierno dando su conformidad a la operación, para posteriormente aprobarlo por parte del patronato y finalmente obtener la aprobación del acuerdo de extinción del patronato por parte del Protectorado de Fundaciones Canarias.

Las entidades que participan del mismo han aprobado en sus órganos de gobierno la aprobación de dicho acuerdo de extinción, excepto el Ayuntamiento de Adeje, que prevé aprobarlo en el pleno de diciembre de 2019. Se prevé por tanto celebrar patronato de la fundación y aprobar proyecto de solicitud de extinción al Protectorado de Fundaciones Canarias en enero de 2020.

Es por ello por lo que para el ejercicio 2020 se prevé que la entidad se encuentre liquidada y por lo tanto se presenta plan de acción sin actuaciones y presupuesto a cero.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. José Miguel Rodríguez Fraga	28-mar-2014
Vicepresidencia	D. Santiago Sesé Alonso	6-mar-2017
Secretaría	D. Jorge Alexis Marichal González	28-mar-2014
Vicesecretaría	(Tesorero) D. Antonio García Marichal	27-oct-2014
Vocal 1	D. Vicente Dorta Antequera	13-abr-2016
Vocal 2	Dña. Dolores Pérez Martínez	13-abr-2016
Vocal 3	Dña. Ermitas Moreira García	28-mar-2014
Vocal 4	D. Juan Pablo González	27-oct-2014
Vocal 5	D. Alberto Bernabé Teja	13-abr-2016
Vocal 6	Dña. Pilar Parejo	27-oct-2014
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Enrique Padrón Fumero	
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Valor Teórico (2)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	A38299061	41,35 %	110.000,0000								
ASHOTEL	G38019055	26,32 %	70.000,00								
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	1,13 %	3.000,00								
CAMARA DE COMERCIO	Q3873003B	1,13 %	3.000,00								
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	A38850053	30,08 %	80.000,00								

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2018					Variaciones producidas o previsibles en 2019				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (1)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) Valor nominal de una acción o participación

(2) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

CUENTA DE RESULTADOS

		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**18.725,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	18.725,00	0,00	0,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**6.212,67**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**739,84**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-33.276,65**	**0,00**	**0,00**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-34.172,14**	**-739,84**	**0,00**
a)	Servicios exteriores	-34.172,14	-739,84	0,00
b)	Tributos	0,00	0,00	0,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-22.067,04**	**0,00**	**0,00**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**18.351,84**	**0,00**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**-117,07**	**0,00**	**0,00**
14.	**Otros resultados**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)**	**-46.343,39**	**0,00**	**0,00**
15.	**Ingresos financieros**	**0,45**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,45	0,00	0,00
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
16.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
17.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)**	**0,45**	**0,00**	**0,00**
A.3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-46.342,94**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+20)**	**-46.342,94**	**0,00**	**0,00**
B)	**INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.	**Operaciones de cobertura de flujos de efectivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Subvenciones recibidas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Donaciones y legados recibidos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Efecto impositivo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1)	**VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
D)	**VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E)	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
F)	**AJUSTES POR ERRORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
G)	**VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
H)	**OTRAS VARIACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I)	**RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**	**-46.342,94**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE RESULTADOS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2018			Estimación 2019			Previsión 2020		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	6.212,67	434,89		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*6.212,67*	*434,89*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	6.212,67	434,89							
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	6.212,67	434,89		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales CON efecto monetario o derecho de cobr	0,00	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales SIN efecto monetario o derecho de cobro	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales CON efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	
Gastos excepcionales SIN efecto monetario o pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	739,84	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común		739,84		
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

***"SUBVENCIONES"* CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2020	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Detallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	639.923,35	639.923,35	639.923,35
I.	Inmovilizado intangible	2.326,62	2.326,62	2.326,62
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	637.596,73	637.596,73	637.596,73
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	3.151,92	1.342,85	1.342,85
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.597,86	0,00	0,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.554,06	1.342,85	1.342,85
TOTAL ACTIVO (A+B)		643.075,27	641.266,20	641.266,20

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2018	Estimación 2019	Previsión 2020
A)	**PATRIMONIO NETO**	**641.266,20**	**641.266,20**	**641.266,20**
A1)	**Fondos propios**	**126.156,74**	**126.156,74**	**126.156,74**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**266.000,00**	**266.000,00**	**266.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	266.000,00	266.000,00	266.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	
II.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-93.500,32**	**-139.843,26**	**-139.843,26**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**-46.342,94**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**		**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**515.109,46**	**515.109,46**	**515.109,46**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.809,07**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.809,07**	**0,00**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	1.809,07	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**643.075,27**	**641.266,20**	**641.266,20**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2019	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12-2019 (4)				
						2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación2019	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2019	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2019	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	2.326,62								2.326,62		
Inmovilizado material (terrenos)									0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	637.596,73								637.596,73		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00		
TOTAL	639.923,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639.923,35	0,00	
Existencias									0,00		

II. Previsión 2020	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)		
	2020	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2020	Precio de venta de las enajenaciones (10)	OBSERVACIONES (11)
Inmovilizado Intangible	2.326,62								2.326,62		
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00		
Inmovilizado material (excepto terrenos)	637.596,73								637.596,73		
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00		
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00		
TOTAL	639.923,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639.923,35	0,00	
Existencias	0,00								0,00		

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) PRECIO DE VENTA DE LAS ENAJENACIONES: Precio obtenido de la venta de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio.

(11) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2020	Variaciones			Saldo final (9) 2020	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2020	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD (2)						DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		Importe total concedido	2019		Importe total concedido	2020						
Subvención	Ente	2019	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2020	Ctas. 130-131-132	Cuenta 479	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial		515.109,46	515.109,46		515.109,46	515.109,46	0,00					
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
		0,00			0,00							
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		0,00			0,00							
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		515.109,46	515.109,46	0,00	515.109,46	515.109,46	0,00					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	(Si es "Otros" especificar a la derecha el Ente emisor)	2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			
Subv. de explotación concedidas por el Cabildo		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención		2019	2020	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2019	2020	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.019** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.020**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OTRAS DEUDAS A CORTO y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO Y LARGO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido (4)	Saldo 31-12 2019	Disposición Capital 2020	Capital Amort. (5) 2020	Intereses (6) 2020	Otros gastos financieros(7) 2020	Saldo 31-12 2020	Clasificación (8) corto plazo	Clasificación (8) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) Se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife. Desglose epígrafes Pasivo del Balance de Situación: Deudas con entidades de crédito a largo plazo y arrendamientos financieros (**B) II.1. - B) II.2.**) y a corto plazo (**C) II.1 C) II.2.**),
Otros pasivos financieros a largo plazo (**B) II. 3.**) y a corto plazo (**C) II. 3.**), y deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo (**B) III.**) y a corto plazo (**C) III.**)

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Importe concedido en el momento de formalización de la operación

(5) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(6) Intereses devengados en el ejercicio.

(7) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(8) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2020	Vencimientos previstos ene 2021	feb 2021	mar 2021
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: **FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS DE LOS PODERES ADJUDICADORES

RELACIÓN DE ENCARGOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encargo	Importe anualidad 2020	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

Información adicional PROVISIONES A LARGO Y A CORTO PLAZO

A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(140) Provisión por retribuciones al personal						0,00	
(141) Provisión para impuestos						0,00	
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A CORTO PLAZO	Saldo inicial	Variaciones				Saldo final	
	2020	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	2020	OBSERVACIONES (1)
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						0,00	
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						0,00	
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						0,00	
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras provisiones a corto plazo						0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

Se informará en este cuadro del movimiento en el periodo de las provisiones a largo plazo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad

(1) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	A otras administraciones públicas	0,00	#¡DIV/0!
c.	A empresas y entes públicos		#¡DIV/0!
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**#¡DIV/0!**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	#¡DIV/0!
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	#¡DIV/0!
c.	De la Unión Europea	0,00	#¡DIV/0!
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**#¡DIV/0!**
a.			#¡DIV/0!
b.			#¡DIV/0!
c.			#¡DIV/0!
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**#¡DIV/0!**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2020

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**